MI AÑO

POLÍTICO

(1890)

POR

ALBERTO PALOMEQUE

TOMO III

MONTEVIDEO

Imprenta EL PROGRESO, *Misiones* 90 *y* 92

1891

Digitized by Google

SAP 4289.5

HARVARD COLLEGE LIBRARY

DEC 24 1915
LATIN-AMERICAN
PROFESSORSHIP FUND.

Digitized by Google

ÍNDICE

Núms.		*Págs.*
	DEDICATORIA	XIX
	CARTA DEL DR. PALOMEQUE AL DR. ARRASCAETA.	XXI
	CARTA DEL DR. ARRASCAETA AL DR. PALOMEQUE.	XXIII
	PREFACIO	XXIX

ENERO

1	Unificación de fuerzas, (representantes de partidos)	1
2	Nuestra opinión sobre la organización del Partido Nacional	5
3	La cédula hipotecaria (La gata y la gata parida)	10
4	La candidatura Herrera	14
5	El presidente argentino en la cédula hipotecaria uruguaya	22
6	Periodistas extranjeros (sus derechos)	26
7	Deberes de los electores presidenciales	31
8	Un amigo más	35
9	Fuerza bruta	39
10	El doctor Sienra y Carranza	43
11	Tradición civil de los partidos históricos	44
12	A nadie haremos sombra	50
13	De don Juan Pedro Caravia	54
14	Quintino Bocayuba	56
15	Una carta del doctor Herrera y Obes	59
16	La palabra de honor	62
17	El poder de la prensa	67
18	Era de vidrio	70
19	Una adhesión importante	74
20	Los desconceptuados	77

Digitized by Google

Núms. *Págs.*

21 ¿Se ausentará? 80
22 Desaparecerá la influenza 85

FEBRERO

1 Candidato ideal 92
2 Monseñor Yéreguy 96
3 Los grandes argumentos 97
4 El doctor Alberto Palomeque 102
5 Los grandes argumentos 104
6 El doctor Alberto Palomeque 111
7 Callen los veintiuno! 114
8 Partido caído! 117
9 Juan A. Magariños Cervantes 122
10 El doctor don Alberto Palomeque 125
11 Ah! Indio viejo!. 126
12 Cipriano Miro 130
13 La manifestación del sábado. 133
14 La manifestación al Teniente General Tajes. 156
15 Al alejarnos 159

MARZO

Elección de Presidente de la República en la persona del doctor don Julio Herrera y Obes. . 161
Las opiniones del doctor Azarola. 162
Actitud del General don Máximo Tajes. . . . 163
Triunfo de los elementos civilistas. 164
Fiestas populares. 165
Nombramiento de Ministerio. 166
Impresión producida. 167
La opinión pùblica. 166
Nombramiento del doctor Brian para secretario privado del Presidente. 168
Mal efecto producido. 168
Reposición del señor don Xavier Gomensoro. . 169
Horizontes políticos. 174

ABRIL

Nombramiento de jefes de batallón 175
Remuneración de servicios á los militares y ex-candidatos á la Presidencia de la República. 176

Digitized by Google

Págs.

Estado de las finanzas. 177
Se adeuda $ 2.834,218.06 como dèficit del Presupuesto, estando agotados los eventuales. . . 178
Contratación de un nuevo Empréstito. . . . 182
Organización de la Dirección General de Instrucción Pública. 183
Nombramientos inconstitucionales. 184
Aprobación de la Convención Sanitaria Internacional con el Brasil y la Argentina. 185
Trabajos iniciales en política electoral. . . . 186
Nuevo diario *El País*, dirigido por el doctor don Luis M. Gil. 187
Anarquía en el seno de los partidos políticos. . 188
Reunión del Partido Nacional. 189
Candidatura del doctor Palomeque en Cerro-Largo. 191
Apreciaciones de la prensa nacionalista. . . . 199
Organización de la Administración de Justicia. 203
Proyectos de los doctores Angel Floro Costa y Enrique Azarola. 204
Sublevación de los penados en la Cárcel Penitenciaria. 205
Asesinatos. 205
Actitud del señor periodista don José Batlle y Ordoñez. 205
Nombramiento de Ministro de la República Argentina en la persona de don Enrique B. Moreno. 205

MAYO

Reunión del Partido Nacional. 206
Anarquía de sus elementos. 207
Violación de sus Estatutos sancionados por la Convención de 1887. 207
Renuncia del doctor Palomeque. 208
Fallecimiento de los doctores don Vicente Mongrell y don Bernabé Caravia. 217
Tirantéz de la plaza de comercio. 219
Desequilibrio entre la producción y el consumo. 219
Consecuencias naturales de la mala administración. 219
Un nuevo empréstito por *nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional oro sellado*. . 220

Digitized by Google

Págs.

Proyecto del señor don Amaro Carve sobre clausura de la emisión de Deuda Amortizable, y creación de una nueva. 220
Movimiento de la plaza. 220
Colocación del nuevo empréstito. 221
Interpelación al Ministro de Justicia, por el señor Diputado Pittaluga. 222
Resultado de la interpelación. 222
Dos cuestiones pendientes. 223
El monstruo económico avanzando. 223

JUNIO

Situación política de la República Argentina. . 224
Solidaridad comercial. 225
El General don Bartolomé Mitre. 225
El tenor don José Oxilia. 226
El partido católico y los elementos constitucionalistas. 228
El doctor Aréchaga en la Universidad. . . . 229
Proyecto de supresión del estudio del latin. . 230
Pensión graciable á los deudos de los Jefes Políticos Trifon Ordoñez y Benjamin Olivera, y del diputado Manuel A. Barbeito. 231
Canalización del Arroyo Pantanoso. 232
Agentes de Inmigración 232
Exención de impuestos á las tierras destinadas á la colonización. 232
Proyecto de los diputados Dominguez y Mendilharzu sobre concesión de empleos militares. . 232
Las corridas de toros. 233
Embargo de las dietas de los diputados. . . 233
Nombramiento de ministro diplomático en el Brasil. 234
Sueldos integros á los militares incorporados á la Plana Mayor Activa. 235
El Ministro de Hacienda doctor don Cárlos M.ª de Pena. 236
Su sistema de contabilidad. 237
Recuerdo de administraciones pasadas. . . . 238
Resolución moral sobre la indebida impresión del Código Militar. 239
Nepotismo en el gobierno. 240
Lucha electoral. 240

Digitized by Google

Págs.

Atribuciones de las Juntas Electorales. . . . 242
Ciudadanos en los cuarteles. 242
Lo que es nuestro ejército. 243
Procedimiento del general Villar. 244
Presupuesto general de gastos. 245
Sanción del presupuesto del año anterior. . . 251
El doctor don Miguel Navarro Viola. 252
Sus trabajos literarios y políticos. 253
Muerte del coronel Gomensoro y de don Eduardo Paseyro. 254
Jefe Político en Minas. 254
Demostración de aprecio al señor don Rafael Zipitria. 254
Fusilamiento de los reos Bejarano y Luna. . 255
La instrucción criminal. 255
El ejército y la pena de muerte. 256
Influencia de ésta. 256
Nuestra frontera Este con el Brasil, y el contrabando. 257
Dietas de los futuros diputados. 260

JULIO

Escuela superior de agricultura y cabaña nacional. 261
Nombramiento de su Comisión. 262
Sueldos al hijo del señor Zufriategui, servidor de la Independencia, y actitud del doctor Cárlos M.ª Ramirez 263
El Banco Nacional y la inconversión de sus billetes. 264
Actitud de los Poderes Públicos. 265
Responsabilidad del Directorio. 266
La Comisión de Hacienda del Senado 267
Los Senadores Cuestas y Terra 267
Precipitación de los Poderes Públicos. 268
Error del doctor Pena. 269
El cambio del oro á papel. 271
Influencia de las personas en la economía política 271
Nombramiento de la Comisión Fiscal y miembros titulares del Directorio 272
Reglamentación de la ley del 7 de Julio . . . 272
Situación desgraciada del Partido Nacional. . . 273
Nuestra actitud. 274

Digitized by Google

Págs

Muerte del General don Pantaleón Perez . . . 275
Proyecto del señor Fleurquin sobre expropiación de terrenos en Soriano para paseos públicos. . 276
Opinión de don José L. Terra con respecto á la Deuda Amortizable. 277
Opinión del señor Mayol 279
Cuadro demostrativo de la extinción, emisión y monto circulante de dicha Deuda. 280
Su clausura 280
Clausura de las sesiones ordinarias 280
Nombramiento de la Comisión Permanente. . . 281
Sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo . 281
Reforma de la ley de 7 de Julio 282
Actitud del Senado 283
Fundamentos del Poder Ejecutivo 286
Promulgación de la ley del 26 de Julio. . . . 288
Su reglamentación 288
Malestar de las clases pasivas. 289
Revolución en Buenos Aires. 290
Proclama de sus autores 291
Influencia de las ideas revolucionarias. . . . 292
La Cruz Roja Uruguaya. 292
Vínculos entre Argentinos y Uruguayos. . . . 293
La empresa del diario *La Razón* 284
La causa de los asesinos de Carro y Miranda, en la Colonia 294
Reforma en materia de justicia criminal. . . . 294
Ordenanza municipal sobre tarifa de carruajes. . 295

AGOSTO

Depositos judiciales. 298
Censo estadistico de la décima sección policial del Departamento de Tacuarembó. 311
Una audición fonográfica en la Universidad y un pensamiento del doctor don Juan C. Blanco. 314
Mapa de Ferro-Carriles y telégrafos de la República 316
Los generales don Salvador Tajes y don Eduardo Vazquez, jefes de las fronteras Norte y Sud de la República. 317
Obras literarias de don Francisco Acuña de Figueroa 323

Digitized by Google

Págs.

El saguaipé ó distoma por el doctor Wönner. . 325
Exportación de ganado en pié. 325
Propuesta de los señores Young. Castro y C.ª. . 329
Fraternidad uruguayo-argentina, manifestación popular. 334
Nombramiento de jefes de cuerpo y ascensos militares. 348
La autoridad del Presidente. 344
Renuncia de los ministros Cárlos M. de Pena y general don José Villar. . . . . 345 y 348
Ascensos militares. 346
Cartas cambiadas entre el Presidente de la República y el doctor Pena. 349
Informe de la Comisión Fiscal del Banco Nacional 372
Exportación de piedra y arena. 377
Asamblea de los accionistas del Banco Nacional. 378
El Consejo de enseñanza secundaria y superior. 379
Patentes de rodados. 379
Ausencia del señor diputado Kubly y Arteaga . 380
Asuntos remitidos por el Poder Ejecutivo para tratarse en sesiones extraordinarias. . . . 379
Nuevo jefe político del Durazno. 380
Fiestas proyectadas en Minas en honor á Lavalleja. 380
Cuenta especial en el Banco Nacional. . . . 381
Rentas de aduana. 382

SETIEMBRE

Fraternidad uruguayo-argentina. 383
Embellecimiento de la Ciudad de Montevideo. . 395
Obras Publicas en Maldonado. 399
Inauguración de un nuevo faro. 401
Ferro-carril á San Ramón. 401
El ferro-carril Norte de la República 402
Premio á la constancia militar 404
El doctor Federico Susviela Guarch en el X. Congreso Médico Internacional de Berlin . . 405
Ministro Diplomático en la República Argentina. 406
Nomenclatura de calles y caminos 407
Fabricación del papel 409

Digitized by Google

Págs.

Moción del señor Carve destinando 4.000 pesos oro para el monumento á Lavalleja 410
Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda . . . 415
La colonia Cabello. 415
Fábrica y refineria de azúcar 411
Aumento del número de Diputados 417
Candidatura para Senador del doctor Alberto Palomeque, en Cerro Largo 438
Contribución Inmobiliaria. 414
La cuenta especial en el Banco Nacional. . . 451
Renuncia del señor don Manuel Artagaveytia. . 461
Muerte del doctor don Manuel Herrera y Obes y los honores tributados. 464
Fallecimiento de don Eugenio Ruiz Zorrilla. . 485
La caución de los fondos públicos. 496
Opinión londonense respecto al Banco Nacional. 462
El señor Figueira en Europa. 491
Importación y exportación 494
El doctor don Gonzalo Ramirez y la cuestión electoral. 500
Nuevos ascensos en la milicia. 500
Remoción de jueces. 495
La prenda comercial. 496
El comercio exterior en 1890. 501
El crédito hipotecario en 1890. 500
La agricultura nacional. 500
El servicio de la cédula hipotecaria. 500
Efectos de la crísis. 502

OCTUBRE

Fallecimiento de los señores don Ignacio Pedralbes, Joaquin Fernandez Fisterra, Juan Fleches, Emilio Lapuente y Juan G. Buela. . . . 504
Carta del doctor don José Vazquez Sagastume. 503
Nombramiento del Senador don Juan L. Cuestas. 518
Renuncia de la Comisión Fiscal del Banco Nacioaal. 519
El Estado del Banco. 526
Los guerreros del Paraguay. 549
Aumento de Diputados. 568
Los doctores Melian Lafinur y Segundo. . . 571
La pasa y el loro. 572

Digitized by Google

Págs.

Fábrica de papel y refinería de azúcar. . . . 570
Caminos nacionales y carreteros. . . . 539 y 546
Atribuciones del Consejo General de Obras Públicas. 540
Canje internacional de publicaciones 544
El Ferro-carril á Paysandú y al Salto. . . . 541
Movimiento de pasajeros é inmigrantes en el puerto de Montevideo. 569
Tratados internacionales. 552
Cónsul en Pelotas. 533
Contradicción del señor Ministro Capurro. . . 534
Relaciones comerciales con el Brasil. . . . 535
Faena Saladeril. 534
Trazado del Ferro-carril Uruguayo del Este. . 541
Ascensos militares. 542
Banco Departamental Mixto. 570
Banco General Uruguayo y proyecto de colonización. 560
Incidente parlamentario 562
Enagenación de calzadas y puentes. 554
Billetes de emisión menor 542
Expropiación de faros. 542
Señales de navegación. 649
Claves y comunicaciones telegráficas. 543
Dársena y diques secos en la costa de Maldonado. 648
La escala móvil de cereales. . . . . 649 y 571
El Tacuarenbó explorado en canóas por los ingleses. 571
Museo de Historia Natural 548
Sociedad Meteorológica Uruguaya. 563
El suicidio y el doctor Wönner 566
Los incendiarios 567
Aumento de los derechos de importación y pago de los de exportación de frutos del país . . 531
El Presidente del Banco Nacional doctor don José M.ª Muñoz. 520
El arquitecto paisagista André. 614
Elecciones generales. 550
Manifiesto del doctor don Juan José de Herrera, de Martin Aguirre y del doctor don Alfredo Vidal y Fuentes . . . . . 577, 587 y 594
Tránsito Lopez y el curanderismo. 595
Traducción de *El Tabaré*. 615

Digitized by Google

Págs.

Alajes rotos, por Zuviría. 616
El doctor don Joaquin de Salterain y su clínica. 606
Conferencias de Inspectores escolares. . . . 617
Jardines de Infancia 517
Los eventuales, y las entradas y salidas de ultramar . . . . . 645 y 646
Disposiciones sobre uniformes militares. . . . 552
Inmoralidad política. 648
El Diputado Kubly y Arteaga. 594
Loterías extranjeras. 644
El Juez de Comercio doctor Garzón y los libros de los comerciantes. 633
El doctor Bayley y el Superior Tribunal de Justicia. 629
El doctor don Pedro P. Bourel y San Malato. 619
En honor de Lavalleja. 633
Trabajos lejislativos 644
El Banco de Crédito Fundario del Uruguay. . 571
Rentas de Aduana. 648
Palabras del doctor Ramirez. 650

NOVIEMBRE

Situación política, económica, comercial y financiera del país en el momento de procederse á las elecciónes generales. 652
La prisión del General Burgueño. 672
Las elecciones generales 672
Renuncia de jefes politicos y nombramiento de otros. 672
Asilo de Huérfanos y dementes. 679
El Instituto Politécnico del Salto 685
La memoria del Jefe Político de Montevideo. . 681
Diputación por Montevideo ofrecida al doctor Palomeque, y conferencia con el doctor Herrera y Obes 662
Cuestiones nacionalistas 674
Don Juan Monga. 675
Cuestiones entre colorados 675
El àguila y los patos, por el doctor Angel Floro Costa 676
Rebaja de las dietas 750

Digitized by Google

Págs.

Vacuna al Paraguay. 681
Aumento de diputados. . . . . 672 y 689
Los que votaron á favor y en contra 689
Reorganizacióu del Banco Nacional 692
La Cámara de Comercio y la Comisión de Corredores 681
Las utilidades del Ferro-carril Central del Uruguay. 679
El señor Augusto V. Serralta. . . . . 675 y 676
Embargo de las dietas del diputado Kubly y Arteaga y sentencia del Juez de Comercio doctor Sarachaga, y sus consecuencias. 733
Renuncia de los señores Piñeyrua, Harley, Castellanos y Minelli. 676
Los eventuales 749
Las rentas de Aduana. 678
Arenas de nuestras costas. 689
La deuda unificada en Lóndres. 677
Memorias de nuestros Cónsules en Alemania y Lóndres. 687
La cotización del oro á plazos. 681
Círculo médico Uruguayo. 682
La estación Achar y la gran Estación del Ferro-Carril Central del Uruguay. 683
Ferro-Carril de Fray-Bentos á Paysandú. . . 684
Pasajeros é inmigrantes. 677
Movimiento del Puerto. 677
Derechos de Aduana liquidados durante el trimestre 749
Licitación pública. 688
Servicio de mugeres en los cafés. 689
Reglamento de patentes de giro. 678
Regimiento de Artilleria Ligera. 691
Inauguración de una capilla y conferencia en el asilo de dementes. . . . . .
Discurso del doctor Susviela Guarch . . . .
El busto del doctor don Florencio Varela . . . 679
Sociedad de navegación á Maldonado, Rocha y la Paloma 679
Servidores en la guerra del Paraguay 680
Certificados de óbito 681
Un juez agredido 745
Donación de vacuna para el Paraguay. . . . 681

Digitized by Google

Págs

Cesantía del diputado Kubly y Arteaga . . . 763
El nuevo obispo doctor don Mariano Soler . . 690
Su humildad crístiana 690
Curación de la tísis 689
La causa de los hermanos Neves 686
El Ferro-Carril Uruguayo del Este 683
Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos 687
La enseñanza secundaria 686
El señor don Juan Manuel de Vedia y el libro *Política para los jóvenes americanos* 756
El Perícon, por don Manuel Bernárdez . . . 756
Para mis hijas, por José Luis Antuña (hijo) . . 757
El General don Agustin Muñoz 757
Horizontes oscuros 756
Una mirada retrospectiva hácia el pasado . . . 759

DICIEMBRE

Colas electorales 761
La crísis inmigratoria 763
Renuncia de ministros 764
Acefalia de Ministerios 764
Falencia del Ministro de Hacienda 764
Las dos morales 765
Desconfianza pública 766
Baring Brothers y los proyectos económicos 767 y 769
Los industriales carpinteros 769
Navegación de los rios Uruguay, Plata y Paraná . 771
Descubrimiento de Koch 772
Junta electoral y Senador de Montevideo . . . 773
Accionistas del Banco Nacional 773
Situación del departamento de Artigas 774
Ascenso á los alumnos del Colegio Militar . . 774
Edificio para el Colegio Militar 774
Ministro de España 774
Disidencias nacionalistas 774
Atentadò contra la libertad individual 775
La Comisión Fiscal del Banco Nacional . . . 775
El Colegio de Escribanos 776
Número de presos en la Capital 777
Una carta del doctor don Juan A. Vazquez . . 777
Las elecciones en la Colonia, protestadas . . . 778

Digitized by Google

Págs.

Extinción de los titulos Bonos del Tesoro. . . 779
Los acreedores Casey y Duggan 779
Cotización del oro 779
Valor de las lanas y de los novillos 779
La Municipalidad de Montevideo 779
Ynundados en Córdoba 779
El Juez Letrado de Minas 780
Muerte del doctor Ferrer. 781
Depósitos judiciales 781
Los proyectos de puerto y el informe del señor Honoré 782
La renta de aduanas 783
Su disminución y aumento 783
Soldados azotados. 783
La Junta Económico Administrativa de Rivera. 784
Don Remijio Castellanos y la cuestión electoral, 784
Las mujeres presas. 784
El busto de don Florencio Varela. 785
El cólera en España. 785
Revisadores del impuesto inmobiliario de la Capital. 786
El Ferro-Carril del Este. 786
Exportación de ganados en pié. 786
Liga de saladeristas. 787
Nombramiento de Cónsules en el Brasil. . . 788
Cónsul general de los Paises Bajos en la República 788
La Comisión Brasilera. 788
La inmigración judia 788
La Cámara de Comercio Española 789
Cuentas de la Junta Económico Administrativa de Montevideo 789
El Director de la Penitenciaria y sus empleados. 790
Los vecinos de Paso de los Toros 790
El jardin de la Plaza Zabala 791
Los tambos, caballerizas, depósitos de carros y cocheras particulares en la ciudad vieja. . . 792
La locomotora en San Fructuoso 792
Servicio telegráfico permanente con Europa y rebaja en la tarifa. 793
Honores á Leandro Gomez y sus compañeros . 793
Oficina de estadistica del Correo 793
Cambios de jefes y creación del Estado Mayor

Digitized by Google

Págs.

del Ejercito. 794
Los fabricantes de alcoholes. 795
Documentos inconvenientes 795
Declaratoria del Directorio presidido por el doctor don Juan José de Herrera. 795
Economías en los gastos públicos 795
Nuevos impuestos y aumento en los derechos de Aduana, en perspectiva. 795
El presupuesto general de gastos sin sancionarse estando para terminarse el año económico. 796
Reorganización del Banco Nacional y demás proyectos relativos 797
Inacción del Cuerpo Legislativo. 798
Los guerreros del Paraguay. 799
El diputado Granada 799
Fábrica de tejidos é hilados de seda, algodón, lana y cáñamo 799
Dársenas y diques secos en la costa de Maldonado. 799
Sanción del proyecto sobre planteación de una fábrica y refinería de azúcar. 799
Movimiento literario y científico 799
Un hombre feliz 800

Digitized by Google

AL DOCTOR DON

ENRIQUE DE ARRASCAETA

MODELO DEL VERDADERO CIUDADANO Y DEL BUEN

JEFE DE FAMILIA

Digitized by Google

Digitized by Google

Señor Don Enrique de Arrascaeta.

Presente.

Mi distinguido y respetable amigo:

Tenía una deuda con Vd. Deseo cumplirla, por más que mi moneda no sea de ley. Ahí va ese libro, *en impresión*, á cuyo frente se leerán estas palabras:

"Al doctor don Enrique de Arrascaeta, mode-
"lo del verdadero ciudadano y del buen jefe de
"familia."

Le ruego quiera pasar vista por esas páginas, por si algo deseára escribir como prólogo de ese modesto libro, que carece de estilo, escrito en medio á la tarea del dia, para ganar el pan, en el que no he tratado de parecer lo que no soy, desde que lo he concebido con sana intención y alegría de espíritu.

Al fijarme en su personalidad he querido hacer resaltar dos cosas: al ciudadano y al jefe de familia.

Es indispensable que nuestra juventud se convenza de que es necesario ser virtuoso en todo sentido. Debemos levantar el hogar. Predicar la sana doctrina de que el mal hijo y mal esposo

Digitized by Google

no pueden ser ciudadanos dignos de gobernar un pueblo.

Vd., que ha llegado á los setenta y un años, dándonos el alto ejemplo de esa moral pública y privada, quiera permitirme que la tome por escudo y tras ella me cobije al dar á luz este mi pobre hijo, tan desgraciado, correspondiente al año 1890.

En la fundada esperanza de que Vd. no me negará ese honor soy su siempre afectísimo amigo y S. S.

ALBERTO PALOMEQUE.

S/C. Piedras, 247. Enero 28 de 1891.

Digitized by Google

Señor Doctor Don Alberto Palomeque.

Estimado é ilustrado amigo:

Su carta del 28 del mes pasado me muestra complacido que conserva Vd, siempre, afectivos recuerdos por este su anciano amigo. Con ella recibí, tambien, con honrosa dedicatoria, la parte impresa del tercer tomo de su interesante libro Mi Año Político que en breves dias dará Vd. á luz y que con los dos ya publicados vienen á laurear la frente del jóven periodista Uruguayo.

Feliz idea ha sido la suya reuniendo en tres volúmenes, sacándolos del olvido destinado al diario, los numerosos y variados escritos en los cuales, dia á día, con el fervor del apóstol, y sin sentirse abrumado por la fatiga, ha expuesto Vd. las sanas doctrinas que atesora su cerebro y estampado los latidos que arrancaba á su alma el más puro patriotismo. Vd. mismo es quién lo dice en elegante juvenil frase que no poséo yo. " Son flores secas que estaban condenadas á vi- " vir en el olvido, entresacadas de las columnas " de la prensa diaria. "

Un moderno escritor ha dicho, á mi juicio con

Digitized by Google

verdad: "La tarea de un diarista parece facilísima " por un dia, llevadera por un mes, abrumadora " por un año. El que no tiene las condiciones del " oficio cáe rendido á las pocas jornadas. El que " las tiene gana cada dia en vigor y fuerza. "

Con justicia pueden á Vd. ser aplicados los conceptos contenidos en los párrafos copiados. Con labor perseverante y patriotismo de buena ley ha sabido conquistar Vd. puesto distinguido en la preasa ilustrada y culta de nuestra patria.

Ha dado Vd. á luz una obra útil, cuyas páginas pueden recorrer con fruto tanto el estadista, cómo el político, el legislador, cómo el juris consulto, el administrador, cómo el economista. Encuéntrase en ella, tambien, historia, literatura, biografia, pues todas las cuestiones que interesan al progreso de los pueblos modernos, tratadas están ellas, sinó con la profundidad y extensión que el diario no permite, casi siempre con elevación y acierto, en claro y correcto estilo, no siendo ménos importante la parte documental inserta en los tres volúmenes de Mi Año Político.

Díceme Vd. al final de su carta. " Es indispen- " sable que nuestra juventud se convenza de que " es necesario ser virtuoso en todo sentido. De- " bemos levantar el hogar. Predicar la sana doc- " trina de que el mal hijo y mal esposo no pue- " den ser ciudadanos dignos de gobernar un " pueblo. "

Desde mi juventud participaba de esa opinión que, hasta dónde de mí ha dependido, me hé esforzado por llevar á la práctica en mi ya larga vida, opinión que he visto despues justificada, y en mi ancianidad confirmada y robustecida en los dos preciosos libros " El Deber " y " El Carácter " del escritor escocés Samuel Smiles y que á

Digitized by Google

juzgar por sus rectos procederes son á Vd. familiares, libros que para realizar su ideal y el mio debian andar en manos de todas las madres, y ser leidos por los jóvenes que vienen detrás de nosotros, y á quienes en el porvenir serán confiados los destinos de nuestro pueblo.

Sobra á Vd. razón. Hay que levantar tanto y tanto que decae empezando por el hogar que, segun el moralista ántes nombrado, " es la mejor escuela," procurando apartar á la mujer del culto por el lujo que la conduce á la enervación y á la frivolidad, y no pocas veces á la degradación ó la miseria, y la esteriliza para el perfeccionamiento social del cuál debiera ser el primer factor, preparándola por medio de sana y sólida instrucción y de una vida de más cuidado, actividad y economia en la familia, al cumplimiento de uno de sus primeros deberes que es hacer de un niño un hombre y un ciudadano virtuoso, y de una niña una esposa y una madre á la altura de su misión.

Tarea es esa para aquellos que, cómo Usted, se encuentran en toda la fuerza y vigor de la edad, con la preparación y voluntad que apostalado tal requiere, no para mí septuagenario casi olvidado, no de usted, y de algunos otros, muy pocos, que há hecho, no todo cuanto ha podido, sino lo que los hombres con sus hechos le han permitido hacer, y que hoy casi solo se preocupa, cómo ha dicho Castelar, "en procurarse un buen entierro."

Y ya que de enterramiento hablo, por si acaso está cercano, quiero dejar á usted, á manera de legado en testamento abierto, algo que pueda servir á usted de tema en la futnra propaganda á que lo llaman sus aptitudes notorias, y probado patriotismo.

Digitized by Google

Inculque usted á la juventud literaria de nuestra patria estas profundas enseñanzas de Lanfrey con relación á Italia.

" Será honor inmortal del renacimiento literario que siguió á 1815 en Italia haber renovado la fuente de las patrióticas emociones, servido de asilo á la libertad proscrita, dado bajo trasparentes alegorias la consigna de esas conspiraciones mudas, encendido en los corazones la llama santa del orgullo viril, de la abnegación, del sacrificio, de las grandes ambiciones. Por oprimido que esté un pueblo no hay que desesperar mientras le queden semejantes recursos. Pero, cuándo las letras abandonan los eternos combates del destino humano, cuándo se resignan á ser mero reflejo de los acontecimientos exteriores, en lugar de procurar someterse á su propio ideal, entónces hay que dar el grito de alarma por que el tiempo de las cobardes literaturas es tambien el tiempo de las servidumbres sin esperanza " (1).

Respecto al *posibilismo evolucionismo* y *oportunismo* político, tan en boga en estos tiempos, permitame recordar á usted estos conceptos no ménos profundos del eminente literato y político chileno don José V. Lastarria.

" Esas concesiones no hacen más que fortificar los vicios del régimen falso, y aceptarlas á trueque de conseguir algo, es un engaño que no trae otro resultado que el de radicar al pueblo en las prácticas erroneas y viciosas, en lugar de habituarlo á la verdad del sistema

---

(1) Historia Política de los Papas por P. Sanfrey.

Digitized by Google

" representativo. Vale más para el porvenir político de los pueblos modernos no practicar el verdadero sistema representativo, que aceptarlo desfigurado por los vicios y los errores que lo manchan, por qué asi jamás podrán comprenderlo, ni tener por él interes y simpatia. " (1)

Su amigo y compatriota

ENRIQUE DE ARRASCAETA.

Montevido, Febrero 6 de 1891.

---

(1) Lecciones de Política Positiva.

Digitized by Google

Digitized by Google

PREFACIO

Los dioses pasan como los hombres y no convendría que fuesen eternos.
La fé que se ha tenido no debe ser nunca una cadena. Se ha cumplido con ella, cuando se la ha envuelto cuidadosamente en el sudario de púrpura donde duermen los dioses muertos.

Ernesto Renan.
(Atenas)

Esta obra no contiene solamente los artículos publicados en la prensa diaria. Es mucho menos en un sentido, aunque mucho más en otro. El pùblico podrá juzgarlo, revisando rápidamente sus páginas. Al hacer la crónica de los sucesos he expuesto algunas consideraciones, tratando de ser justo, en todo lo posible. Es muy probable que á nadie agrade el libro, porque no halaga la pasión política de ninguna colectividad.

La publicación de este libro es la respuesta más elocuente dada á los que creian que permanecía ocioso.

¿Qué hace Vd.? ¿qué opina? era la pregunta con que se me asediaba.

A tanta exigencia injusta, pues no se tenia en cuenta que yo no estaba ni estoy para política, dada mi pobreza y la anemia que me consume lentamente, contesto con este libro, destinado

Digitized by Google

para los lectores de aqui á medio siglo que quieran conocer lo que sucedió en este año de 1890, tan preñado de esperanzas y de malestares.

Pero, en resumidas cuentas: ¿qué opina Vd. de la administración Herrera y Obes? vuelve á repetírseme.

¿Quieren saberlo?—Pues lo diré!

En política electoral, se han cometido escandalosos fraudes; en la administración, se han empleado muy malos elementos; en la hacienda, se ha tratado de contrarrestar las consecuencias de los propios malos actos realizados como ministro, queriendo salvar á una institución fallida, aumentando al efecto la deuda pública sin motivo ni razón.

Esto es lo que ha hecho de malo el nuevo Gobierno.

¿Ha hecho algo bueno?

Si;—no ha permitido el robo de los dineros públicos.—En este sentido, al menos aparentemente, la moral administrativa ha sido una verdad.

Verdad, he dicho, y es verdad, no obstante el carácter de fraude y engaño que en otro sentido se han caracterizado los actos gubernativos.

En fin, puede que el actual gobernante comienze mal su administración para concluirla bien, haciendo lo contrario de los gobiernos tiránicos.—Neron y Rosas fueron modelos de gobernantes en sus primeros años.

¿La actitud del doctor Herrera y Obes responde á vinculaciones de gratitud para con los que le llevaron al poder, ó para salvarse á sí mismo ha tenido que proceder de esa manera?

Creemos que ambas cosas han influido en su

Digitized by Google

ánimo, en un principio, por más que el camino adoptado no sea el que conduzca á buen fin.

Es de suponerse que ese desprecio por la opinion pública, de que ha dado pruebas, desaparezca á medida que los sucesos se encarguen de demostrarle que asi no se gobierna á un pueblo.

La dictadura intelectual es un hecho. Gobierna sin ministros. Hace lo que quiere. Por eso no encontrará ciudadanos independientes, que acepten el cargo de ministro. ¿Quién querra sancionar con su aceptación todas los hechos antidemocráticos é injustificados que se han practicado?

De mi sódecir que á habérseme propuesto directamente una cartera, habria dicho; (1)

" Mil gracias, señor presidente, no puede el " ciudadano honrado sancionar con su aceptación los atentados llevados á término á la libertad electoral, por más que mi renuncia ya estaba redactada en de Julio de 1889 cuando al considerar mejor su candidatura que la " del adversario, decia: Y, como esta sociedad " está tan corrompida, tan dividida, y á los actos más nobles de la vida se le atribuyen móviles interesados y mezquinos, cúmplele declarar al ciudadano que dirije esta hoja de publicidad, que si aquel triunfára (el doctor Herrera y Obes) no seria él el que ocuparía un puesto público *en su administración:* quedaria siempre " en la llanura llenando su misión de ciudadano " libre, para aplaudír ó criticar segun las circunstancias lo exigieran. " (2)

Y esto es lo que he hecho al compilar, dia á

(1) Hago esta referencia por que la prensa ha insinuado, con insistencia, que yo era uno de los candidatos para Ministro durante el gobierno del doctor Herrera y Obes.

(2) Véase página 357 del tomo II.

Digitized by Google

dia, los datos consignados en este libro, que nos han servido para escribir la *Crónica política, económica, financiera, comercial y municipal del año 1890*, y juzgar así lo poco bueno y lo mucho malo que se ha hecho, con las atenuaciones y justificaciones que son del caso en esta vida de compensaciones mútuas.

ALBERTO PALOMEQUE.

Montevideo, Enero 10 de 1890.

Digitized by Google

MI AÑO POLÍTICO

1890

ENERO

1. Unificación de fuerzas- (representantes de partido)—2. Nuestra opinión sobre la organización del Partido Nacional — 3. La cédula hipotecaria (La gata y la gata parida) — 4. La candidatura Herrera — 5. El presidente argentino en la cédula hipotecaria uruguaya — 6. Periodistas extranjeros (sus derechos) — 7. Deberes de los electores presidenciales — 8. Un amigo más — 9. Fuerza bruta — 10. El Dr. Sienra Carranza—11. Tradición civil de los partidos históricos— 12. A nadie haremos sombra — 13 De Don Juan Pedro Caravia — 14. Quintino Bocayuba — 15. Una carta del Doctor Herrera y Obes — 16. La palabra de honor — 17. El poder de la prensa — 18. Era de vidrio — 19. Una adhesion importante — 20. Los desceptuados — 21. ¿se ausentará? — 22. Desaparecerá la influenza.

1. La lucha política comienza en toda la línea, desde el seno del Parlamento, en el que hasta ahora no se había producido una cuestión de tal género. En efecto, al fin antes de ayer se ha oido, en el seno de la Asamblea, una voz que ha dicho: *soy representante de mi partido.* Y el que esto ha dicho es el señor Bauzá, quien, en el párrafo siguiente de su discurso, se permitió, y con mucha razón, á nuestro juicio, enrostrar al representante por Treinta y Tres, el doctor Cárlos M.ª Ramirez, su inconsecuencia de conducta.

Y esta efervescencia que comienza á observarse en

Digitized by Google

el orador que ha capitaneado al círculo adversario del doctor Herrera, hija quizá de su impotencia, tuvo naturalmente su respuesta enérjica de parte del doctor Mendilharzu, en lo que se relacionaba con las alusiones que el señor Bauzá había dirigido á este caballero y á los demás que sostienen el proyecto de la emisión de la cédula hipotecaria garantida por el Estado.

Comienza, pues, el calor político á observarse en nuestro tranquilo mar, y no sería estraño que á esta calma sucediera la borrasca, la tormenta de las pasiones desencadenadas, contenidas hasta ahora por un convencionalismo sin contrato establecido.

La agitación de los ánimos en el Parlamento tiene naturalmente su *pendant* en el movimiento popular que se inicia con motivo de las elecciones que se verificarán en el presente año, ya de Presidente de la República, por parte de la Asamblea Legislativa, ya de Diputados y Senadores, por el propio pueblo.

Los partidos se aprestan á la lucha, y, aún cuando mucho se teme del resultado de tales trabajos electorales, sin embargo, la idea de la inscripción en los Registros Cívicos ha hecho camino y ha comenzado la tarea, aunque no bajo muy buenos auspicios.

El partido dominante ha incitado á sus partidarios á que concurran á la inscripción cívica, el único que ha tenido la suerte de conservar, aparentemente, una organización que le permita hacer esa incitación.

Por su parte el Partido Nacional, que, debido á las escisiones de 1887, había quedado sin organización ni dirección, aspira á incorporarse á ese movimiento electoral, y ya han comenzado las reuniones preparatorias para dar forma al pensamiento que á todos preocupa en estos momentos.

Diversas tentativas se han hecho en ese sentido, aunque sin llegar á un resultado satisfactorio hasta el momento, ya porque las pasadas divisiones hayan dejado odios difíciles de estirpar, ya porque los procedimientos puestos en práctica no hayan sido los más conducentes, por su esclusivismo y tendencias hirientes.

El Partido Nacional es una fuerza útil, que bien ma-

Digitized by Google

nejada puede prestar servicios importantes al país. Cuenta con elementos de ilustración, de honradez y de acción, en toda la República, que, puestos en movimiento, con una buena dirección, en la que estén representados equilibradamente todos sus círculos, podría, aprovechando las lecciones de la experiencia, dar días de bienandanza al país en esta época de tolerancia y de recíproca moderación.

Tenemos entendido que apercibidos los iniciadores de los últimos trabajos de que los procedimientos usados no darían el resultado de unificación y concordia á que todos aspiran, han ideado otros más conducentes al fin propuesto. — Al efecto han invitado á los elementos, que, unidos representan el poder intelectual y moral de esa colectividad, para una nueva reunión que se celebrará esta noche en la casa del doctor don Antonio W. Parsons.

Creemos que dados los términos de la invitación, que nuestros lectores hallarán en otro lugar, el fin se conseguirá, y que el país podrá presenciar el espectáculo de ver á esa colectividad, unida y fuerte, dispuesta á realizar los bienes que de ella espera la patria, cuando todos se inspiran en el sentimiento noble y elevado de deponer pasiones y ambiciones prematuras ante el bien general.

La organización de esas dos fuerzas de tanto valer en nuestros destinos se impone necesariamente, como único recurso para resolver los problemas á que estamos abocados en este año.

Es necesario que el partido dominante, como el partido nacional, organizen todas sus fuerzas para que llegado el caso puedan ambos, de comun acuerdo, aproximarse y tratar de solucionar los problemas por medio del espíritu de confraternidad, que no excluye el amor á su partido en el corazón de cada correligionario.

Y es tan indispensable esa organización que sólo ella podrá hacer que se respete, en lo que se deba, á los representantes del partido, que, debida ó indebidamente, se sientan en los escaños legislativos.

No creemos que la incitación á la inscripción cívica

Digitized by Google

deba ser el único acto que ha de surjír de esas reuniones preparatorias del Partido Nacional. Creemos que de ellas debe surjir algo más trascendental y práctico, de verdadera importancia para el país y para la colectividad: la unión y la concordia proclamadas, para que cesen cuanto antes esos antagonismos que sólo han tenido su razón de ser cuando la calma se ha perdido en el calor de la disputa de familia.

Desde ya debe preocuparse de darse una dirección séria, circunspecta y de verdadero mérito, al Partido Nacional, para que tanto en la cuestión presidencial, como en la cuestión electoral, pueda ella resolver lo que más digno, decoroso y conveniente sea para la asociación.

No es la época de guerra: es de paz y de concordia; por lo que todos los esfuerzos deben converger á solucionar los problemas por medio de los recursos de la dialéctica más que por los de la fuerza.

En ese sentido es de esperarse que los que *bon grê, mal grê*, representan el Partido Nacional en la Asamblea, sepan asumír, una vez por todas, la actitud lójica y práctica de confundirse con sus elementos populares y en el seno de ellos inspirarse para dar su voto de una manera que satisfaga las justas exijencias de la época.

Esos representantes le deben esa satisfacción, en cambio á lo que el Partido Nacional es acreedor. Ellos entraron con su bandera, ó escudados en su banbera, al Cuerpo Legislativo, y por más que no haya voto imperativo ni estén obligados á pedirle su opinión en la magna cuestión, es, sin embargo, un deber de conciencia, impuesto á todo correligionario celoso, el de consultarle y armonizar á sus dictados la solución del punto.

De ahí la imprescindible necesidad de que cuanto antes se dé una dirección á esa colectividad, para que el candidato represente una aspiración nacional.

Esa dirección, hoy que felizmente han cesado los Directorios de antaño, de desgraciado recuerdo, puede fácilmente conseguirse: la experiencia ha de enseñarles cual es el medio para llegar á ese fin.

Digitized by Google

Solo así podremos oirles decír como el Diputado Bauzá ha dicho: representamos á nuestro partido, con la conciencia de que trás ellos hay una fuerza moral y material, que todos respetan cuando la unidad es un hecho innegable, fundada en la sinceridad de móviles y en la abnegación sin límites.

Y, esto que hemos dicho respecto al Partido Nacional deseamos igualmente para el otro partido tradicional, dominante, de quien depende los destinos de este país. — Por ello lamentamos los incidentes ocurridos en Minas y el expectáculo que ha presenciado el país en el primer dia de inscripción cívica.

Que la moral sea una verdad y así se salvará el país.

2. Sin tener las pretensiones de ser representantes del Partido Nacional ni de interpretar otros sentimientos que los nuestros exclusivamente, hemos querido corresponder á la confianza que en nosotros han depositado algunos amigos al pretender conocer nuestra opinión respecto á los trabajos que se han iniciado en Buenos Aires, exponiendo lo que leerán nuestros lectores en la carta que va á continuación, que consideramos de oportunidad en vista de los trabajos que se han iniciado en estos días.

Hé aquí la carta:

Señor Doctor Don Alfonso de Salterain

Salto.

Querido amigo:

Yo realmente no me decido á ir en contra de la idea. Sin embargo, creo que algo puede hacerse, aún en el sentido de esa Circular, en beneficio del Partido Nacional. No creo que los buenos amigos á que se hace referencia en la Circular pretendan prescindir completamente de los compañeros de aquí. Sin duda habrá entrado en sus planes organizar primero una fuerza para luego invocar esa autorizacion y entenderse con

Digitized by Google

los correligionarios de Montevideo. Y ese procedimiento quizá lo hayan adoptado con conocimiento de lo que aquí pasa, temerosos de que fracasára el pensamiento. Vd. sabe como están los ánimos aquí de celosos, por más que no deba desesperarse de la obra, pues siempre hay en estos trabajos que aguardar la oportunidad, es decir, el momento psicolójico. Quizá este se presente ahora, y en ese caso los trabajos de Buenos Aires concurrirían al fin que todos nos proponemos: la organización séria, sin otro norte que el bien general. Por mi parte no combatiría ninguna tendencia de ese género, aunque viniera de la Gran China. Puede un partido tener centro directivo, aún en el extranjero, siempre que conserve sus vinculaciones con otro centro en el país, como creo sucedería en el presente caso.

Debo adelantarle la noticia de que aquí los amigos pudiera ser que uniformáran sus ideas. Hoy se celebrará una reunión, á la que me refiero en el editorial de La Opinión Pública. Si á algo se arriba tendríamos ya un punto de apoyo en esta y en la otra orilla. Si faltára uno quizá el otro subsistiría.

Todos estos esfuerzos, aunque aislados por el momento, son útiles. Ponen de relieve el espíritu que anima á todos los compañeros de causa: la unificación y el rechazo completo de círculos. Ya llegará el momento de que todas esas manifestaciones parciales, aisladas, se refundan, aleccionados los amigos de que la división sólo nos da representantes del fraude, que por limosna nos entrega el partido dominante, matando nuestro civismo y altivez.

Yo mismo, en ese terreno, quiero hacer algo. Contribuiré con mi grano de arena. Dentro de pocos dias saldré para campaña, á fin de convencer á los amigos, si es que ya no están convencidos, de la necesidad imperiosa de constituir las Comisiones Seccionales para que éstas nombren las Comisiones Departamentales y á su vez éstas los Delegados á la Convención, de donde debe surjír la verdadera Dirección del Partido Nacional. (1)

---

(1)—Los acontecimientos nos impidieron hacer el viaje,

Digitized by Google

En esa Convención pueden tener cabida todos los correligionarios, ausentes ó no, constituida al solo efecto de designar el Directorio del Partido Nacional. Y en ese Directorio pueden tener participación los ausentes, como sucedió la vez pasada. Ese criterio amplio y generoso es el que salvará á nuestra colectividad. Tenemos naturalmente que trabajar con ahinco y sin pretensiones personales. De otra manera nuestra colectividad irá desapareciendo gradualmente y solo quedarán representantes de ella, en el Cuerpo Legislativo, que no representerán sino á sus personas, porque el voto del partido se habrá sustituido por medio del fraude. Los adversarios tendrán el derecho de nombrarlos, con prescindencia de la colectividad. Y, como es natural, buscarán los más maleables, los dúctiles, los mudos, los que practican aquello de Sancho: *á buen callar*....

No obstaculizemos, pues, cualquier trabajo tendente á darnos organización. Eso es bueno. Cada uno haga por su parte lo que pueda, que nos encontraremos al final de la jornada, reunidos, aunque hayamos marchado por distintos caminos.

La Dirección del Partido Nacional se impone como medio de solucionar los conflictos actuales y del porvenir, impidiendo á la vez que la corrupción tome mayor vuelo.

En efecto, la cuestión presidencial reclama que el Partido Nacional, en lo que se refiere á la actitud que han de asumir los Diputados que por la fuerza de las circunstancias lo representan, emita su opinión por el conducto autorizado, para que el país sepa cuales son sus aspiraciones y no aparezca comprometido ante la historia.

Se dirá que los Diputados son independientes. Muy bien. Ellos podrán votar por quien quieran, pero su independencia no está reñida con la independencia del partido. Este también la tiene, y es necesario que nadie la supedite ni la coarte, impidiendo que se manifieste su opinión por el órgano autorizado, desde las filas populares.

Si, por ejemplo, aparecen en pugna las aspiraciones

Digitized by Google

del Directorio del partido con el voto de los Diputados, el partido y el país sabrán que ellos no han representado sino sus propias inclinaciones; que no han respondido á las conveniencias de la colectividad. Y ésta entonces ya sabrá, cuando llegue el momento electoral, como ha de castigar semejante actitud. Buscará otros que interpreten más fielmente sus opiniones.

Por el contrario, si el candidato del partido es el mismo de los Diputados entonces estos tendrán trás si, aunque pocos, una fuerza moral que servirá para darle aureola popular al mismo candidato vencedor. Y así el pueblo habrá intervenido en un problema que tanto le afecta, y que por nuestra Constitución, estúpidamente, ha quedado relegado á las combinaciones arteras de la intriga ó á la influencia de un gobernante.

El Partido Nacional debe levantar su candidato, aunque sepa que este no resultará vencedor. Es su deber formar hombres de valor propio, haciéndoles destacar, para que á su alrededor se unifique esa fuerza moral y material de una colectividad, encarnada frecuentemente en un hombre.

Nada se pierde con que se celebre una Convención Electoral Presidencial, y en ella se discutan los candidatos, para que se proclame el que el Partido Nacional deba sostener, sin perjuicio de las transacciones decorosas y dignas á que pueda entrar el Directorio, en caso necesario.

El ciudadano que surgiera de esa Convención sería el verdadero *trait d'union* de nuestros elementos, unjido así por el voto de sus correligionarios.

Y esta conducta democrática, que daría por resultado que un ciudadano adquiriera *alturas morales*, en un país donde cualquier *quidam* se permite manosear las reputaciones más hechas, se imitaría por los demás partidos, obteniéndose el fin de que no fuera un círculo ni la intriga ni un hombre el que impusiera el Presidente, sino todas las colectividades las que lo designáran en la discusión pública donde se analizára su vida y sus antecedentes.

Los partidos entonces influirían verdaderamente, sin

Digitized by Google

que pudiera hacérseles responsables de actos individuales.

¿Cómo se explica que entre los que votaron por Latorre y Santos para Presidente se encontráran miembros de la colectividad?

Si han continuado diciéndose representantes de ella es porque al partido le ha faltado una Dirección que le traze rumbos y línea de conducta dentro de los cuales debe encuadrarse todo aquel que se dice su miembro.

De esa falta de organización y dirección surje naturalmente una posición difícil: por lo que nadie se atreve á decir: hé aquí al que no interpretó la aspiración del partido. Porque como falta la línea de conducta trazada, cada uno ha sido el juez de sus actos con arreglo á su conciencia. Y, penetrar las conciencias es algo difícil y temerario. . . .

Creo, pues, mi querido amigo, que debemos á todo trance trabajar en este sentido:

1.º Instalación de las comisiones seccionales en todos los Departamentos.

2.º Nombramiento de las Comisiones Directivas Departamentales por las Comisiones Seccionales.

3.º Nombramiento, por las Comisiones Departamentales, de Delegados, para que en una Convención procedan, hoy por hoy, á nombrar el Directorio del Partido Nacional, de una manera amplia, grande, elevada y generosa; y á proclamar el candidato del Partido Nacional á la Presidencia de la República, sin perjuicio de autorizar al Directorio nombrado para que haga las transacciones del caso, por intermedio de los representantes del partido en la Asamblea General.

Esto sería lo democrático y lo práctico, dentro de los dos meses que faltan para el dia de la elección presidencial, sin perjuicio de concurrir todos á la inscripción cívica para en caso necesario y posible usar de nuestro derecho.

Es verdad que el tiempo falta para organizar las fuerzas en lo que respecta al candidato presidencial. La culpa de ello la tienen los que expontáneamente resolvieron ir á la Cámara á representarnos. Los que estába-

Digitized by Google

mos en la prensa nos hemos cansado de predicar en el desierto. De ahí que, hoy por hoy, estemos desorientados y que cada uno, dentro de lo relativo de la situación, haya buscado la solución. Asi se esplica que cada periodista comienze á poner el nombre de su candidato al frente de su diario, lo que no tardaremos en hacer nosotros en medio á la tormenta que se viene encima.

Vd. dirá lo que crea más conveniente, rebatiendo lo que considere digno de ello dada su claridad intelectual y sus sanos propósitos.

Deseo se conserve bien y que crea en la sinceridad de su afmo. amigo y compañero.

ALBERTO PALOMEQUE.

3. La cuestión más interesante y de más sérias consecuencias para el porvenír del país es la de la cédula hipotecaria garantida por el Estado, íntimamente vinculada, á estar á las afirmaciones de los mismos legisladores, con la magna y trascendental de la Presidencia de la República.

Llamado há la atención, desde un principio, las diversas fases que ha presentado este asunto, ya en la prensa, ya en el mismo Parlamento.

Desde principios del año pasado se trajo á la discusión pública el problema de la cédula garantida por el Estado, siendo notorio que una parte de la prensa constitucionalista y otra de elementos combinados de ambos partidos, en el parlamento, se mostró, desde el primer momento, decidida adversaria de la garantía del Estado.

Pero, tenemos ahora que constitucionalistas de la Cámara y de la prensa, y partidarios combinados en el parlamento, adoptan un temperamento contrario.

Cuando todos creían que el proyecto que encerraba en su seno la solución del problema presidencial, á favor de determinado candidato, tenía en su contra la gran mayoría del Cuerpo Legislativo, aparece, por el

Digitized by Google

contrario, con elementos hechos á su favor; á tal punto que es indudable el triunfo de aquel.

La sorpresa que esto ha causado á los de la Liga, que así se han visto perdidos en la contienda, ha sido tal que han recurrido á argumentos indignos de un Parlamento, que no se insinuaron siquiera ni en la época de la mayor corrupción en Inglaterra cuando era público y notorio que el Rey, por intermedio de su primer ministro, compraba, sin ninguna clase de miramientos, los votos de los miembros de ambas Cámaras, para llegar al triunfo de sus ideales.

Las pérfidas alusiones que se han dirigido con motivo de ese cambio, verdadero ó nó, de opiniones, ha dado motivo para que los doctores Mendilharzu y Ramirez rechazáran indignados semejantes afirmaciones, llegando á verse en el caso, tanto uno como otro, de traer á colación antecedentes de su vida para probar que estaban acorazados contra tales imputaciones.

Cuando hasta el seno del parlamento se llevan cuestiones de tal naturaleza es porque el estado de descomposición y corrupción es tal que ya no se teme romper la valla á fin de exhibirse desnuda la inmoralidad. Ya no se respeta la dignidad del local ni la individual del miembro de la Cámara.

Han hecho bien, pues, los doctores aludidos en levantar el cargo, porque el cambio de opiniones no puede, en caso alguno, en hombres de su talla, que pueden haber incurrido en errores, atribuirse á procedimientos ilicitos é inmorales. Su vida, sus antecedentes, están ahi para demostrarlo.

Pero, si bien no podemos creer en tales alusiones creeriamos sí que la actual discusión nos está exhibiendo como á un país en el que todos los administradores de dineros públicos serían personas en quienes no debiera depositarse confianza, siendo los mismos partidarios de la actual situación los encargados de decirlo desde su asiento parlamentario.

En efecto, los que atacan el proyecto se preocupan de demostrar que la institución bancaria, á quien por ley le están encomendadas las funciones del servicio

Digitized by Google

de nuestras deudas públicas, no haría otra cosa sino violar sus Estatutos, disponiendo de una manera abusiva de los dineros de todos, hasta el extremo de que la sección hipotecaria del Banco Nacional tendría por misión *curar* la sección comercial del mismo.

No seremos nosotros los que digamos que nuestra institución bancaria no ha incurrido en más de una falta de muy graves consecuencias, ni los que nos colocaríamos en el caso de defender lo que no tiene defensa — como aquello de los dos millones concedidos al doctor Reus en época memorable — pero seremos sí de los que sostendremos que ese argumento de nada sirve para el punto en cuestión.

Si el Directorio del Banco Nacional ha violado sus Estatutos, sólo á los accionistas corresponde asumir personería, en el caso, á fin de hacer efectiva la responsabilidad en que haya ocurrido. Ellos serán los que, al fin y al cabo, tendrán que responder, llegada la oportunidad, si es que al Gobierno, como garante del crédito, se le obligára á pagar la deuda hipotecaria, cosa absolutamente imposible en la emergencia.

La cuestión debe reducirse á si la garantía ha de limitarse á lo ya emitido ó solo á lo que se emitirá en adelante. — La Cámara no tiene la facultad de fiscalizar los actos de un Directorio, en el que aparece un representante del P. E., que, á mayor abundamiento, se sienta en el escaño legislativo. Le debe ese respeto y esa confianza á su palabra. Ponerla en duda es desprestigiar la propia representación del Estado. Por eso en la República Argentina los informes del Directorio del Banco Provincial ó Nacional son documentos públicos, que nadie pone en cuarentena. Emanan de una oficina que no tiene para qué falsear la verdad. Y, cuando alguien se permitió denunciar la insolvencia del Banco Provincial, en un momento difícil, se vió á todo el comercio, no obstante los actos ilícitos denunciados, rodear al establecimiento bancario sosteniendo esta doctrina: *esta institución, á la que está vinculado el progreso del país, nunca está insolvente: hé aquí nuestro óbolo.*

La actitud de la minoría legislativa, en momentos en

Digitized by Google

que la plaza pasa por una crisis profunda, como lo prueba el derrumbe en el valor de los papeles públicos y el crédito restringido, por más que se sostenga que la crísis es sólo bursátil, como si la Bolsa no fuera el barómetro de nuestro malestar ó bienestar comercial, no la consideramos prudente.

¿La garantía pedida es ó no conveniente para la colocación de nuestra cédula en el exterior?

Todos están conformes en sostener la afirmativa, pero argumentos de detalle, que solo pondrían en evidencia nuestra inmoralidad, á ser ciertos los hechos, son los que se han hecho por la minoría de la Comisión de Hacienda.

Esa argumentación, lo único que probaría, á ser verdad, sería la desmoralización de los hombres; pero no que el proyecto fuera malo. Modifíquense entonces los hombres, que es por lo que se viene clamando, pero no á título de que son malos atacar la idea. porque esa argumentación puede hacerse en todos los momentos y á todos los p oyectos, teniendo en cuenta la imperfección humana.

Conviene, pues, que cesen los argumentos de la *gata parida* á que ha recurrido el señor Bauzá,—y el *retruco* del doctor Ramirez con su cuento de *la gata* de la inglesa, porque si al primero podríamos decirle que en aquel juego ya es muy práctico, hasta el punto de que hasta ahora nadie ha podido sacarle del *santo* asiento que ocupa, al segundo podría recordársele qne en mucho se parece *la gata* de su cuento al Gobierno á quien él sirve: en que el pueblo, que es *la gata*, no solo no digiere sinó que no come, porque son otros los que gastan.

Por lo demás, el aumento de nuestra deuda, en un año, hasta cerca de *tres millones más que en el año anterior*, le demostraría al doctor Ramirez que *su gata* no era de aquellas en que, como él decía, *podía tenerse fé en sus destinos económicos*.

Pedimos, pues, á unos y á otros se dejen de *gata parida ó de gata á secas*.

Menos gatas, ya que tenemos tantos gatos, que, no obstante ser machos han tenido prole legislativa.

Digitized by Google

Basta de exhibirnos como á tales en la prensa y ante el extranjero. Tengan en cuenta que la cédula hipotecaria es para nuestro comercio la célula de su organismo, en la actualidad.

4. Somos miembros de una colectividad política que se llama el Partido Nacional. Hemos predicado hasta el cansancio, desde que se inició la cuestión presidencial, á fin de que nuestra comunidad se incorporára al movimiento político y manifestára cuales eran sus aspiraciones en el caso presente.

Los ciudadanos á quienes correspondía asumir esa actitud nada han hecho, encerrándose en un silencio inesplicable, no obstante que por la posición que ocupan, más tarde ó más temprano están obligados á dar sus votos públicamente. Han olvidado que si constitucionalmente tienen hora marcada para dar el voto, no sucede así para manifestar sus sentimientos y pensamientos á la comunidad. La improvisación en los momentos de dar el voto, para decidirse por el de más probabilidades, no es lo más correcto que digamos. Han debido asumir otra actitud, — consultar á su colectividad, — para prestigiar el candidato ante el pueblo que vá á gobernar, en caso de triunfo. Nada de esto han hecho. Han creído que son jueces que deben ocultar su sentencia, olvidando que desempeñan una función política en la que está interesado todo el país. Puede que sostengan que desean primero conocer la opinión de éste para luego interpretarla en la Cámara. No dejaría de ser un argumento *ad hoc*, que demostraría cuando ménos la sabiduría de quien lo inventó.

Pues bien, nosotros, por nuestra posición como periodistas, y como miembros de esa colectividad, estamos obligados á exponer nuestro juicio respecto á la cuestión presidencial, porque creemos que ha llegado el momento de que cada uno de los que nos llamamos heraldos de la opinión, en la prensa, comenzemos por ilustrar el punto con el criterio propio formado al calor de los acontecimientos.

Digitized by Google

—El Partido Nacional tenía tres temperamentos á adoptar:

1.º La abstención; 2.º proclamación de un candidato de su colectividad; y 3.º aceptar el mejor de los candidatos adversarios.

El temperamento de la abstención no ha encontrado un solo sostenedor, desde el momento que en el Cuerpo Legislativo habia ciudadanos que diciéndose miembros de la colectividad estaban obligados, naturalmente, á emitir sus votos. Declarar la abstención importaba separar á esos ciudadanos del seno del partido, porque entonces se les dejaba en el vacío, sin otro norte que sus inspiraciones propias. El conflicto era inevitable, porque habría que prescindir de sus personalidades para la organización del partido, cosa absolutamente imposible, dados sus antecedentes y su posición.

Quizá comprendiendo ellos mismos las dificultades que se presentarían para conciliar su posición en la Cámara, ante una resolución de la colectividad, es que han obstaculizado la organización de los elementos, prefiriendo ser representantes de si mismos. Han limitado toda su agitación á una reunión preparatoria, al solo objeto de no ocuparse sino de incitar á sus correligionarios á la inscripción cívica, y deslindando netamente las dos cuestiones: la electoral popular y la electoral parlamentaria. Para la primera invitaban á sus correligionarios; para la segunda declararon terminantemente que á nadie tenían que darle cuenta, por lo que sólo despues de Marzo es que creian conveniente incorporarse al movimiento popular.

Por otra parte, esa aparente agitación de nuestros Diputados parece haber respondido á una emulación ó celo producido á causa de los trabajos que otros amigos, en Buenos Aires, han iniciado, á efecto de dar al Partido Nacional una dirección política; pensamiento combatido inmediatamente por esos representantes, por considerarlo impolítico en sumo grado.

Esos trabajos de Buenos Aires, á cuyo frente se encuentran personalidades conocidas, no tienden sino á designar á éstas para que dirijan la colectividad, sin que

Digitized by Google

nada se insinúe respecto á la cuestión candidatura presidencial, pareciendo más bien que su principal y único objetivo, por el momento, es la constitución de un centro directivo para la próxima lucha electoral de Noviembre y Diciembre.

La forma adoptada para la constitución de este centro, cuyas personalidades residen en el extranjero, no ha sido unánimemente aceptada por la colectividad, pues ha habido quienes, y quizá con razón, han dicho que no es aquella la más procedente, desde luego que el Partido Nacional, por su órgano debidamente constituido, se dictó, diremos así, su Carta Fundamental, en 1887, en la que se ha establecido la forma de designar la dirección de la colectividad, á la que podría arribarse hoy pero llenando aquella á fin de nombrar á esas mismas personalidades para el desempeño de tales cargos.

Y, como si esto no fuera bastante á demostrar el estado anárquico de la colectividad, tenemos todavia un grupo que desencantado de todo se retira á cuarteles de invierno, mientras otro, para desorganizar más la asociación, promueve reuniones con el propósito de declarar órgano oficial del partido á un diario que ya ha manifestado sus opiniones en contra de determinado candidato á la presidencia de la República. Este pensamiento fué, felizmente, completamente desechado, predominando la idea de que cada uno de los órganos del partido en la prensa hicieran lo que estuviera en sus intereses, interpretando los móviles personales de sus redactores, pues declarar aquello importaba en el fondo comprometer al PARTIDO NACIONAL en el órden de ideas que el aludido diario había manifestado, lo que no dejaría de ser una falsedad, en parte, para el país. En efecto, es sabido que hasta se ignora cual es la opinión de esos mismos correligionarios de la Cámara, por más que haya quien afirme que tanto entre ellos como entre los demas miembros conspicuos del Partido, unos y otros se encuentran divididos en esta magna cuestión.

Sin embargo de este malestar, se nota que todos aspiran á tomar participación en el movimiento de opi-

Digitized by Google

nión que paulatinamente comienza á formarse; que nadie desea que el silencio y la abstención sean un hecho; que rechazan decididamente la abstención, como enemiga de la democracia, aunque adoptando una fórmula especial de lucha: la de no indicar candidato, pero sí la de combatir á uno determinado.

Esta fórmula especial de combate es la que ha empleado el constitucionalismo y el círculo del *Partido Nacional* que sigue sus aguas en la prensa, fuera de ella y en el Parlamento, sirviéndole de instrumento, consciente ó inconsciente, para la realización de sus planes.

Tenemos pues, que una parte del *Partido Nacional* ha atacado y que otra ha permanecido en la inacción; y que en uno como en otro caso todos aspiran á la intervención en la lucha presidencial.

La abstención nadie la admite, ni mucho menos cuando ya algunos de los de la Cámara y de su círculo han emitido opinión. Justo es entonces que se sepa que no todos opinan por el mismo candidato, y que la indepencia individual impone á cada uno el deber de emitir sus ideas propias, para llegar al *desideratum* de uniformar el criterio dentro de un molde común á todas.

Para arribar á ese resultado no queda otro camino que el de la discusión pública por la prensa, ya que el Partido Nacional no tiene Centro Directivo ni sus representantes en la Cámara han creído deber consultarlo. Este procedimiento al menos les dará á conocer cual es el criterio de los correligionarios que se encuentran en la prensa, para que mediten las observaciones expuestas y si las consideran atendibles las pongan en práctica, á ser cierto que tienen completa independencia al respecto, como dicen lo asegura el señor Presidente de la República.

Condenada la abstención como recurso inútil, que no salvaría al PARTIDO NACIONAL para ante la historia, á dar un mal paso en este asunto, porque ahí estarían,

Digitized by Google

sea como sea, sus representantes en la Cámara, únicos que habrían emitido su opinión en la cuestión presidencial,—quedaba por discutir el segundo temperamento á adoptar: la designación de un correligionario conspicuo de la colectividad como candidato á sostenerse por el partido en el Cuerpo Legislativo.

Este temperamento ha presentado diversos inconvenientes prácticos, no obstante su utilidad para la asociación. Ha chocado, primero, con la independencia de los diputados, que declararon ser esclusivamente de su competencia tal facultad de designación, y segundo, con la carencia absoluta de un Centro Directivo, respetado por todas las fracciones, á quien correspondiera esa séria misión ante la faz del país.

Por otra parte, lo práctico de este temperemento no sería la candidatura presidencial, que no triuntaria nunca, dados los elementos de que está compuesto el Cuerpo Legislativo, sino levantar una personalidad, dentro del Partido, que encarnando sus ideales fuera el centro de atracción alrededor de la cual todos se agitáran.

Lo demás sería esencialmente lírico, no encontrándose, quizá, el ciudadano dispuesto á hacer el sacrificio de su nombre ante semejante lirismo político.

A las observaciones expuestas se agrega otra de indisputable gravedad: faltaría el tiempo para organizar ese Centro Directivo del Partido Nacional, de donde debiera surgír el candidato á proclamarse.

—

La situación es de decidirse cada ciudadano, ya que nos han dejado en la anarquía más completa, imposibilitados para imponer una actitud unánime y colectiva al partido.

No queda otro temperamento, si es que realmente se aspira á solucionar de una manera digna, en beneficio del país, la cuestión presidencial, que el tercero: de entre los candidatos de la situación ver cual es el que mejor conviene á la actualidad política del país: formar el partido accidental, el partido presidencial, que desaparece con el triunfo ó con la derrota del candidato, para volver luego á la colectividad á organizarla para los

Digitized by Google

comicios de Noviembre y Diciembre. En este sentido han tenido perfecta razón los diputados que han dicho que después de Marzo recién podrán confundirse con sus correligionarios, haciendo verdadera política activa de partidarismo. Han pensado bien, porque no quedando otro recurso á ellos mismos que formar parte de una agrupación presidencial, en la que estarán confundidos elementos distintos, por el momento están inutilizados para la lucha del partido en los comicios.

Y, como toda la prensa encara el problema de la misma manera, es indudable que el partido presidencial se formará, y veremos á ciudadanos de una misma colectividad figurando en filas opuestas, sosteniendo unos á un candidato y otros al contrario.

Dentro de ese criterio, obligados por la necesidad, forzados por los acontecimientos, estamos tambien, como periodistas y miembros de una colectividad, en el caso de dar nuestro voto. Nos ha llegado la hora; como á los Diputados, que guardan silencio hasta aquí, les llegará la suya el día 1.º de Marzo.

—

Ya en artículos anteriores hemos demostrado acabadamente que de entre los candidatos que nos ha presentado la actualidad política solo uno, segun nuestro criterio, reune las condiciones necesarias para ocupar el sillón presidencial, por su talento, sus antecedentes y su propia honradez personal.

Ese ciudadano es el DOCTOR DON JULIO HERRERA Y OBES, que cuenta en el país con la simpatía de su partido político y de miembros del Partido Nacional. Esa simpatía popular se ha ido manifestando paulatinamente á medida que los acontecimientos se han desarrollado, sin que se le haya opuesto públicamente un adversario digno de competir con él, de entre sus propias filas partidarias.

Dentro y fuera del país ha encontrado elementos de ambos partidos políticos que unánimemente han aceptado su personalidad como la única que ha surgido de entre el revuelto mar de nuestra política personal.

No ha sido proclamado como candidato de partido

Digitized by Google

por los elementos que dominan en el Cuerpo Legislativo ni por los que están en la prensa. Todos ven en su personalidad un progreso para el país, aún en medio á esa intransigencia que se le atribuye. El comercio y los elementos civiles y militares lo aceptan, sin esfuerzo, porque encuentran al hombre preparado para el gobierno de la sociedad. Esa intransigencia que se le critica está destruida por los propios sucesos, pues á ser verdad la omnímoda influencia que se le atribuía en el ánimo del Presidente de la República, cuando la organización del Cuerpo Legislativo, la composición de éste está ahi revelando cual fué el criterio que lo dominó.

No creemos en esa intransigencia cruda, salvaje, por más que creamos que para hacer política sea necesario apoyarse en un partido sin el cual no se concibe la realización de fines y de ideales.

El doctor Herrera y Obes se verá obligado á gobernar en las condiciones que el país reclama, de lo que dá una prueba el gobierno del General Tajes, al que tanto se elogia. Si el doctor Herrera y Obes no se inspirára en sus propios antecedentes, en su propia obra, no habría naturalmente esperanzas que abrigar. Pero, sus mismos actos, con todos sus defectos, de los que han participado todos y cada uno de los que han colaborado en la administración presente, son una garantía de que en el gobierno irá mejorando la situación, debido á esa evolución lenta que los puritanos más acendrados han predicado, hasta llevar á la práctica. — Entre Santos y Tajes hubo un abismo, aseguran; pues entre éste y Herrera y Obes la sociedad dirá si lo hay tambien.

Estos son los sacrificios que impone la política de evolución, para los que la han proclamado, resultando de ahí una inconsecuencia notoria para los que hoy la rechazan en este punto.

Para nosotros el triunfo del doctor Herrera y Obes no es el predominio del hombre civil sobre el militar sino que importa un paso en el sendero del progreso; es la inteligencia primando sobre la fuerza anárquica. No es el abatimiento del elemento militar, sino la con-

Digitized by Google

fraternidad de éste con la civilidad, fuerzas ámbas destinadas á marchar unidas para llenar fines altamente sociales.

No admitimos su candidatura como *evolución política* continuada, sino como *resultado* de una aspiración nacional, que al fin ha encontrado en las acciones y reacciones del movimiento social una personalidad que la represente dignamente.

Es una solución á muchos de nuestros problemas. Es la personalidad surgida de los sucesos, que hay que acatar como un bien relativo, aún por los partidos intransigentes que saben cual es la misión que están destinados á llenar en la sociedad.

El Partido Nacional lo dijo en su programa de 1872: *no buscará el candidato en sus partidarios si las circunstancias le impusieran ir á buscarlo en las filas adversarias.*

Así surgió la candidatura del doctor don José María Muñoz, en 1873, aceptada y proclamada por el Partido Nacional,—no obstante tratarse de un adversario político, decidido en todo terreno.

Ha llegado la hora de ser consecuentes con ese Programa, y nosotros, que podremos engañarnos sinceramente, pero que no aspiramos sino á ver regenerada la Patria con el concurso de todos sus hijos, proclamamos en el día aniversario de la triste rota,—el 10 de Enero—la personalidad del doctor DON JULIO HERRERA Y OBES, como la más digna, á nuestro juicio, dentro de lo relativo de la situación, de ocupar la presidencia de la República.

Y elejimos esta fecha—10 de Enero—para hacer resaltar aún más la personalidad del candidato en tan lugubre fecha. En ese día se encontraban combatiendo su personalidad muchos de los que hoy le proclaman como el prohombre de su colectividad.—Se confunden en la lucha del tiempo y en el movimiento de las pasiones los que ayer fueron adversarios; y bien puede decir el doctor Herrera y Obes, al verse así levantado por su partido y por sus propios enemigos políticos:

¿Soy yo el vencido ó soy el vencedor? ¿soy yo, que encarné siempre aquellos ideales, que hoy veré triun-

Digitized by Google

fantes por el concurso de ambos partidos, el que ha sido vencido?

Hemos elegido este día para hacer más resaltante el triunfo de las ideas.

Son estas las que triunfan sobre los hombres; sobre las fuerzas desencadenadas; sobre las pasiones mal dirigidas.

> La República Argentina es cierto tambien que tiene Presidentes que han hecho fortunas galopantes y viven en palacios encantados no se sabe de qué manera.
>
> (*Palabras del señor Bauzá pronunciadas en la sesión legislativa del 9 del corriente*).

5. La discusión del proyecto de ley garantiendo el Estado la cédula hipotecaria emitida por intermedio del Banco Nacional ha agriado de tal manera los ánimos de los señores diputados que lo atacan, enemigos de la candidatura del doctor Herrera y Obes, que, en el ardor de la improvisación, ha llegado uno de ellos hasta argumentar en el sentido que exponemos al frente de nuestro artículo.

Los argumentos expuestos en contra del Presidente de la República Argentina, de una manera tan ruda y clara, por un diputado uruguayo, en el seno del parlamento, donde es completamente irresponsable por las opiniones que vierte, han llamado la atención de las personas que creen que un Gobierno puede verse comprometido por actos de esta naturaleza, sobre todo cuando para defender una doctrina económica no se hacía indispensable llegar hasta ese extremo.

No damos importancia internacional á tales afirmaciones, porque no creemos que un país democrático pueda verse comprometido por las palabras de un diputado que no representa exteriormente al país, pero sí consideramos muy antiparlamentario é impolítico el hecho de la referencia, despues de las visitas internacio-

Digitized by Google

nales, aprobadas por la Cámara, y de la actitud asumida por nuestros poderes públicos con motivo de la instalación del Congreso Sud-Americano. El hecho, cuando menos, revela una mala educación política por parte del diputado que así ha procedido.

Las relaciones de vecindad en que vivimos con la República Argentina, por lo mismo que nuestra historia política está tan vinculada á la suya, siendo hermanas gemelas en su orígen y en su desenvolvimiento nacional, no obstante los tropiezos en que hemos incurrido más de una vez, imponen á los que desempeñan cargos públicos deberes de circunspección á que quizá estarían ajenos los que no se hallan en esas condiciones.

Hemos creido que el argumento expuesto no se hacía necesario, pues como lo ha demostrado con acopio de erudición nuestro ilustrado colega *El Imparcial*, en su artículo de ayer, no es la cédula hipotecaria garantida por el Estado la causa del malestar económico, accidental, en la República Argentina, sino que á ello han contribuido un sinúmero de concausas, á las que no sería ajena la política de oposición, ruda y enérgica, pero justa, que se hace al gobierno del doctor Juarez Celman.

Esa clase de argumentos contra un gobernante amigo, vecino, á quien, no há mucho, acompañaban los propios diputados, libándo en su honor, con motivo de una fiesta internacional, á traves el Plata, no es hijo del acaso, de la improvisación, de la falta de meditación. A nuestro juicio refleja una preocupación de ánimo en el Diputado que lo ha expuesto en el calor de la discusión. Su entusiasmo no le ha permitido velar ú ocultar un pensamiento que ha tenido su manifestación actual en la prensa, con motivo de la presente cuestión presidencial, contra todo lo que sea elemento extranjero, de lo que mañana nos ocuparemos.

En efecto, es público y notorio que la prensa argentina, principalmente la que responde á las inspiraciones de la política oficial, á la que coadyuba también decididamente la adversaria al gobierno, sea dicho de paso, en este punto, de la que son órganos los diarios *Sud-América* y *El Federalista*, se ha mostrado de-

Digitized by Google

cidido sostenedora de la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes para la presidencia de la República O. del Uruguay.

Los artículos que la prensa de este país ha trascripto de los órganos oficiales argentinos han desagradado sobre manera á los adversarios de la mencionada candidatura, pues ellos han puesto de relieve cual es, no solo el sentimiento de aquel pueblo con respecto á nuestras cosas, influenciado indudablemente por el gran número de compatriotas que allí residen, sino tambien el sentimiento personal del doctor don Miguel Juarez Celman, Presidente de la República Argentina, hácia el doctor Herrera y Obes, candidato por el que no tiene afecciones el señor Diputado Bauzá que tales expresiones profirió. Este ha olvidado que si allí la cédula hipotecaria, cosa inexacta, pudo producir Presidentes que hicieran «fortunas galopantes, para vivir en palacios encantados» aquí, sin necesidad de la tal cédula, pero sí de la Deuda Unificada, han sido los Diputados que tal cosa dicen los que han servido de *cédula* hipotecando el porvenír del país, moral, política y materialmente, para que Presidentes y no Presidentes levantáran *palacios y estancias encantadas* que han causado la admiración é indignación del pueblo honrado.

Es un terreno muy resbaladizo el que ha pisado el señor Bauzá, exponiendose, y con razón, á que mañana, en el Congreso Argentino, otro Diputado, de esos que nunca faltan en los parlamentos, imprudentes y prontos á declamar, nos lavára la ropa súcia fuera de casa, á título de que nosotros nos hemos metido á lavar la suya desde nuestro Cuerpo Legislativo.

La cita de ejemplos no es bueno llevarla hasta ese punto. No tan calvo que se le vean los sesos. Puede traer represalias enérgicas, que dañen á estos países vecinos, por lo mismo que se han vertido tales expresiones desde el seno de un Parlamento, sin protesta alguna.

La pasión contra la candidatura del doctor Herrera y Obes lo ha llevado muy lejos al señor Bauzá. Bueno es que refrene sus ímpetus contra el Presidente Argen-

Digitized by Google

tino, y no abuse en ese sentido de sus inmunidades parlamentarias, comprometiendo la seriedad del Cuerpo Legislativo. El doctor Juarez Celman no es culpable de que la prensa argentina, oficial y opositora, sea partidaria del doctor Herrera y Obes. En todo caso lo serán los compatriotas que en Buenos Aires dominan en la prensa, y que, desde allí, desapasionados, tranquilos, nos observan, y estudian nuestras luchas, llegando todos, sin distinción de colores políticos, al resultado á que hemos arribado nosotros aquí: á que la candidatura Herrera y Obes es la más digna de cuantas se han presentado en la arena.

Deje en paz los presidentes que allí se enriquecen con la cédula, y preocúpese más de la cédula que á cada uno le tocará sacar el 1.º de Marzo, sin enriquecerse, ya que sin la hipotecaria hemos tenido y seguiremos teniendo, quizá, quienes en nuestra Patria dén ventaja á los Presidentes vecinos. — Y sino, que nos diga el señor diputado donde están los millones robados al país, *que se calculan en más de cincuenta*, durante las tres administraciones á que él ha servido como tal, sin necesidad de cédula, y sin que entonces se le ocurriera decir: *hé aquí un Presidente que sin cédula hipotecaria tiene fortunas galopantes y palacios encantados, de los que se sirve para atar voluntades, sin que nosotros nos atrevamos á interpelarlo, ya que no á denunciarlo para que rinda cuenta de sus robos.*

No es la cédula hipotecaria el pretexto para el mal. Cuando se quiere hacer, y el gérmen para su comisión existe, no hay barrera que valga.

El Presidente que roba la voluntad del pueblo es como el ciudadano que á ello asiente yendo al Cuerpo Legislativo á representarlo; tiene la voluntad, y basta. No es la cédula la culpable; es la moral del individuo que está perdida. — No se daría la cédula falsa para el sufragio si no existiera el ciudadano que la aceptára. Así, la cédula no encubrirá robos sino cuando exista el ladrón. — Y ¿habremos llegado al extremo de no confiar en nadie, por el sólo hecho de que la sanción del proyecto de la cédula hipotecaria beneficia al doctor

Digitized by Google

Herrera y Obes, que lo ha sostenido desde un principio, contra la voluntad de sus adversarios?

Triste idea la que se tiene de los ciudadanos! y ¡pobre causa la que recurre á insultar al Presidente de una nación amiga para triunfar en su país!

Crea el señor Bauzá que su actitud dá motivos para que se recuerde el dicho aquel de ¡qué amigos tiene Benito!

Siga así, que su adversario será el que ganará con tales ataques.

6. Decíamos ayer que habíamos de ocuparnos hoy de un argumento *sui-generis* que han hecho los adversarios de la candidatura Herrera y Obes, quizá con el propósito de demostrar que ésta no tiene en su apoyo el aura popular ó que no encarna un sentimiento general de la población interesada en la solución del problema electoral.

Se ha dicho y sostenido en todos los tonos, empleando para ello hasta términos despreciativos, indignos de una prensa culta que se dice aspira á dilucidar las cuestiones por medio de elevados razonamientos, que la opinión manifestada por la prensa extranjera, calificada con el apodo, nos expresaremos así, de *uruguayos*, no vale como dato que ha de incorporarse á la solución del problema magno.

Se ha herido, de una manera cruel y raquítica, el sentimiento de esos ciudadanos extranjeros, que han creido usar de un derecho perfectísimo al emitír, por medio de los diarios que redactan, su juicio, más ó ménos exacto, más ó ménos apasionado, sobre la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes.

Ha bastado que esos diarios se hayan manifestado de una manera favorable á la mencionada candidatura para que periodistas que antes de ahora han sostenido doctrina contraria, en teoría y en práctica, se pusieran en pugna con sus propios sentimientos de antaño, olvidando lo mucho que debemos á ese elemento extranjero, en el orden de las ideas honradas, como consecuencia natu-

Digitized by Google

ral de nuestra embrionaria civilización y de la formación lenta de nuestra nacionalidad. Más: han olvidado que esa arma era de doble filo, porque, aún en la actualidad, iba recta á herir á esos mismos extranjeros que en la prensa podrían, en uso de sus derechos, confundir sus fuerzas con las de los adversarios del doctor Herrera y Obes para aumentar su poder de ataque y de defensa.

En efecto, nuestra Constitución Política, nuestra historia, desde su orígen hasta la fecha, están ahí para demostrar cuan grave error se padece al pretender argumentar de manera tan imprudente y tan impolítica.

Nuestros Constituyentes, pertectos conocedores de como se había elaborado nuestra nacionalidad, en condiciones completamente distintas á las de las sociedades europeas, previeron además que sancionaban una Carta cuyos fundamentos eran los de los más amplios principios liberales. Tuvieron en cuenta estos antecedentes para consignar en ella que eran ciudadanos legales aún los extranjeros casados con extranjeras, ó solteros que profesáran alguna ciencia, arte ó industria, ó poseyendo algun capital en giro, ó propiedad raiz, tuvieran tres ò cuatro años, respectivamente, de residencia en el país, sin perjuicio todavía de que la Asamblea pudiera conceder ese título á los que se hubieran hecho acreedores por servicios notables ó méritos relevantes.

Este espíritu liberal de nuestra Carta Fundamental, que es nuestro orgullo y nuestra fuerza en medio á todos los difíciles acontecimientos que se han producido en el país, que confunde á ciudadanos y á extranjeros en el ejercicio de los derechos individuales, protejiéndolos indistintamente en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad y propiedad, de los que no pueden ser privados sino conforme á las leyes, está ampliamente reconocido en la misma Constitución cuando se trata de la emisión del pensamiento hablado ó escrito.

Esa libertad está consagrada en la ley cuando dice que «es enteramente libre la comunicación de los pen-

Digitized by Google

samientos por palabras, escritos privados, ó publicados por la prensa, en toda materia, sin necesidad de previa censura », sin distinguir al ciudadano del extranjero, en el caso en discusión.

Y era natural que así se consagrára. Nuestro país, elaborado por el elemento extranjero en su unión con el elemento indígena, no ha conseguido hasta ahora formar un verdadero sentimiento de pueblo nacional, como en Europa.—Las costumbres, idiomas, usos, comercio, industria, sociabilidad, han sido importados por el extranjero en ese gran movimiento que forma el *gulf-stream* de nuestra inmigración. El último censo levantado en el departamento más poblado é importante de la República—el de Montevideo—dá, como resultado demostrativo de esta afirmación, el de cien mil ciento cuatro extranjeros contra ciento catorce mil quinientos setenta y ocho nacionales, siendo de estos 62.258 hombres extranjeros y 53.947 hombres nacionales.

Y en cuanto á los propietarios, en toda la República, hé aquí el dato representativo que arroja el Anuario Estadístico de 1888.

Propietarios extranjeros..	$	149,109,185.51
« nacionales...	«	123,420,491.19

Esta cifra es de por sí elocuente para revelar el interés marcadísimo que el elemento extranjero, representado por sus órganos en la prensa, ha de tener en la más vital de las cuestiones nacionales. Se trata de los intereses de todos los habitantes, sin distinción de nacionalidades.

Por eso nuestra Constitución, al hablar de la representación del pueblo en el Cuerpo Legislativo, no hace distinción tan absurda, porque comprendieron los constituyentes que todos debían estar representados en él, y dijeron que se elegiría un Representante *por cada tres mil almas*, y no por cada *tres mil ciudadanos*.

Los ataques imprudentes de que son víctimas los diarios extranjeros, que se han ocupado de la candidatura del doctor Herrera y Obes, de una manera favorable, tampoco tienen su apoyo en los precedentes morales, diremos así, de los que tal argumentación hacen.

Digitized by Google

Esos redactores nacionales han olvidado dos cosas primordiales.

En efecto, no recuerdan la doctrina que desde las columnas de *La Razón* se prohijó por el doctor don Cárlos María Ramirez, á favor del elemento extranjero, en su discusión con el señor don Clemente L. Fregeiro; y no recuerdan tampoco que los mismos impugnadores de hoy han ido al extranjero, y se han mezclado, desde la prensa, en las cuestiones presidenciales argentinas, sosteniendo, más de una vez, á los autores del fraude y del robo del voto popular, con todo entusiasmo, con el mismo que despues han observado en nuestro país al aconsejar al Presidente de la República su intromisión en asuntos reservados al elector constitucional.

Olvidan más: que cuando hemos sufrido hondas tribulaciones, amarguras sin cuento, esos periodistas extranjeros, en su mayoría, han confundido con nosotros su suerte adversa, sin pedirnos recompensa alguna en la época de la bonanza y de la felicidad. Han ido con nosotros á la cárcel ó al destierro, y, cuando el pueblo nacional marchaba en masa al extranjero para luego ir á los campos de batalla, aquí quedaban los periodistas extranjeros, defendiendo la buena causa, si es que no iban á confundirse en los campamentos derramando su sangre, muriendo con el arma al brazo, al lado del *Uruguayo*, nacido en la tierra, única circunstancia accidental que le distinguía del *Uruguayo*, que aquí no nació, pero que aquí combatió, predicó sus ideas, formó su hogar y adquirió sus intereses.

Nuestras doctrinas de hoy son las mismas que sostuvimos en *La República*, há años, con motivo de los términos inadecuados empleados por el señor Bauzá contra los periodistas extranjeros, desde el Parlamento; y las que sosteníamos en un discurso con motivo de la acusación que el señor Fiscal de Estado había iniciado contra nuestro distinguido colega *La España*, en el que decíamos:

«Un argumento he oído y que considero del caso rebatír.

«Se ha dicho que era necesario condenar al articu-

Digitized by Google

lista porque su calidad de extranjero le imponía la obligación de guardar las consideraciones debidas á la hospitalidad, y de ahí la agravación del hecho.

«Voy á rebatirlo.

«Dejando de lado la prescripción de la Constitución, yo establezco una diferencia entre el aventurero audaz, que corrompe, y juega con los destinos de un pueblo que no ama, que sin incorporarse á su sociabilidad la ofende en los ataques contra los ciudadanos probos y honrados del país, y el que dotado de un corazón sin recelos trajo su industria y su talento y vivió entregado al trabajo que eleva y dignifica; que incorporado á nuestra sociabilidad, por sus antecedentes honrosos, ha sufrido con nosotros, batidose y sido herido en los campos de batalla; que aquí ha sentido su corazón las primeras palpitaciones del amor vinculándose al suelo de la patria y formado el hogar, el santo hogar de su familia; que ha sido encarcelado junto con los periodistas uruguayos por defender los principios de moral política y social en los momentos en que el sol de las libertades públicas se eclipsaba.

«Sí; yo establezco esa diferencia, y, para este último, que conmigo ha sufrido; que conmigo ha luchado en días de luto para la patria; que no ha corrompido sino levantado el ánimo varonil; que ha puesto á nuestra disposición, en más de un momento difícil, su caudal de inteligencia y su labor; que no ha recurrido al cónsul en demanda de daños y perjuicios contra la patria, que no era culpable de los males que un *calavera político* le infligía; que sólo le distingue de mí el lugar en que nació y se ha identificado con mis sentimientos, mis pasiones y mis tendencias nacionales; que ama á mi patria; que en ella dejará sus huesos como ya ha dejado la semilla de sus buenas obras, — para ese yo tengo una voz de aliento en este momento difícil de su vida periodística, — y vengo, con satisfacción y placer, á cumplir como con un hermano el deber de defenderle. — Pago una deuda. — He ahí todo».

Ni nuestra Constitución, ni nuestra idiosincracia política, ni nuestro estado social, ni nuestros precedentes

Digitized by Google

periodísticos, ni nuestra propia hidalguía nacional, nos autorizan para despreciar la opinión de la prensa extranjera en la cuestión presidencial. Representa una fuerza, muy digna de respeto y consideración, que pone de relieve un valor político, moral y material de suma influencia en nuestra sociabilidad.

Desconocerla es renegar de nuestros antecedentes históricos, de los que están impregnados nuestros partidos políticos, y no dar la verdadera importancia á esa fuerza conservadora del país, que la Constitución tuvo muy presente cuando habló *de tres mil almas*, consagrando á su favor el goce de todos los derechos individuales.

El extranjero no tiene otra limitación, en el ejercicio de sus derechos, sino la impuesta por la ley y por la cultura de una sociedad adelantada. Para contenerle ahí está aquella ó el desprecio de esta. No hay otra ni para él ni para el ciudadano. Es el principio liberal que la prensa nacional y extranjera salvó cuando hubo un mal gobernante que quiso atacar la libertad del pensamiento, por lo que vino al suelo, desde su solio, despues que Ortiz salvó, con su martirio, la dignidad de un pueblo oprimido.

7. La política del éxito y de la hipocresía nunca ha dado buenos resultados, porque inspirada en intereses momentáneos y personales pierde naturalmente el objetivo principal de toda sana agrupación: el bien común.

Por eso ha sido desgraciado nuestro país en medio á la série de movimientos políticos que se han operado en su seno: los partidos personales, acaudillados por seres ignorantes, buenos para la lucha de las *cuchillas*, cuando se ha hecho necesario su esfuerzo personal en pró de tendencias de que nunca se han dado cuenta los jefes combatientes, no nos han dejado sino estrechez de espíritu para juzgar los problemas políticos, encarándolos por el *color del cristal en que se mira*.

Ha bastado explotar una divisa para que se haya levantado una personalidad, sin títulos ni antecedentes,

Digitized by Google

funesta á la causa del bien, viéndose rodeada por los elementos más soeces de la sociedad.

La divisa, sin fijarse en los ideales proclamados, ha sido el cúbrelo todo para un hombre perdido en el concepto público. Los partidos así comprendidos, sin hombres de ideas, sin personalidades resaltantes á su frente, que hayan hecho de la ley el culto de toda su vida, es algo absolutamente incomprensible en las sociedadades adelantadas.

No son solamente los grupos, las *montoneras*, los que dan vida, en la historia y en sus tendencias de organización social, á los partidos políticos: son sus ideales puestos de manifiesto y llevados á la práctica por los jefes civiles, que son quienes estudian y analizan las causas productoras de esos fenómenos sociológicos.

Desconocer esa verdad es considerar á un partido como á un rebaño de ovejas donde el órden de la marcha se la impone la más ruin de todas ellas, sin conciencia de lo que realiza.

Por eso los partidos que tienen ideales los exhiben en sus programas, y por eso los partidos que no creen en el poder de la mentira ni de la hipocresía dicen la verdad, en todas las ocasiones, hacen carne esos Manifiestos, é ilustran al pueblo en cada una de las grandes cuestiones llamadas á resolver los destinos del país.

Los partidos que tienen conciencia de su misión no se aíslan del pueblo, ni se encierran en el silencio; por el contrario, se confunden con éste en todas las grandes ocasiones que su concurso es reclamado para la realización de sus propósitos.

Cuando los hombres que creen encarnar sus ideas, que se dicen sus representantes y sus apóstoles, ya en el poder público ó en la prensa, no se mueven ni se agitan á fin de encaminar sus ideales, hacen tácita renuncia de sus derechos y tienen forzosamente que perder en el concepto público.

Luego, si la colectividad pierde en su fuerza orgánica, si se estravia en sus rumbos y llega por una ley fatal á caer en la prostración, y, como consecuencia, á desmembrarse, representando tantas opiniones como

Digitized by Google

exclusivamente á los que estando, por la fuerza de las cosas, á su trente, nada han hecho en el sentido de encaminarla con arreglo á las nuevas necesidades que trae consigo cada época en la vida agitada de las democracias.

Esas consideraciones se nos ocurren al presenciar la actitud de los partidos politicos con motivo de la elección presidencial.

Estamos á pocos días de la solución de tan trascendental acontecimiento, y la mayor apatía é indiferencia se observan en las filas de los partidos.

¿Porqué esta actitud tan poco ó nada democrática? ¿Es qué hemos resuelto establecer la quietud y el marasmo como norma de conducta política, ya que en otra época observábamos el sistema contrario, sin que nos diera resultado alguno?

La explicación de ese fenómeno indudablemente que se encuentra en la forma adoptada para la organización del actual Cuerpo Legislativo, á quien por ley corresponde elegír el Presidente de la República.

En efecto, todos han entrado á él por obra del fraude y por la voluntad del supremo gobernante del país. Nada les ata á la población llamada por la ley á emitír su voto en la contienda electoral .No le deben al pueblo el esfuerzo de encontrarse sentados en el escaño legislativo.

Falta pues ese vínculo que aproxima al elector con el elegido; al pueblo con el ciudadano que lo representa. Y en este signo se vé cual será el estado de desorganización de los partidos politicos. Los actuales representantes tienen, como se comprenderá, perfecta razón al prescindír de sus colectividades, divididas, anarquizadas, sin una dirección *legal* á quien ocurrír para inspirarse en ella y emitír así sus votos independientes.

Se hace indispensable, necesario y urgente que los partidos políticos se aperciban de estos males y eviten en el futuro la reproducción de escenas tan vergonzosas como las que presenciamos en estos momentos.

¿Quiere acaso decir todo esto que los representantes *de hecho* en el Cuerpo Legislativo hayan de prescindir de

Digitized by Google

los medios que pueden ponerse en juego para conocer la voluntad manifiesta del pueblo á favor de un determinado candidato?

No, de ningun modo; porque si bien han ido á ocupar ese escaño legislativo por los medios subrepticios que todos conocemos, al fin ellos mismos lo dijeron en un instante de expansión patriótica, como el dueño de ciertos cigarrillos que llevan el lema: *los hechos me justificarán.*

Ellos dijeron que el sacrificio hecho les imponía la tarea de justificar con su voto presidencial los móviles elevados que les llevaron á seguir tal camino.

El momento pues, es llegado, y justo es que sacudiendo esa tutela que hasta ahora ha venido ejerciendo el poder que les nombró, digan con altivez y soberbia: nos inspiramos en las afecciones populares que ha despertado la candidatura del doctor Herrera y Obes, é interpretándolas damos nuestro voto por ese ciudadano.

Esa es su actitud impuesta, que los rehabilitará en cierto modo y que nos pondrá en el caso de exclamar con el doctor don José Manuel Sienra y Carranza: *Si la conciliación de Noviembre y sus frutos nos ha de dar al doctor don Julio Herrera y Obes como Presidente á la República, solo á ese título atenuaríamos sus errores y hasta quizá los justificaríamos.*

No queda otro camino que el enunciado, que es el mismo que hemos indicado antes de ahora, y el que aconseja nuestro estimado colega *La Prensa* de Buenos Aires, que, como se sabe, es redactada por el distinguido publicista uruguayo den Agustin de Vedia, en la que se afirma lo siguiente:

«Es sabido, por ejemplo, que la actual asamblea legislativa, llamada á elejir próximamente el presidente futuro de la República, ha sido el resultado, no de una elección más ó menos viciosa, de las que son frecuentes en estos países, y en las que los partidos luchan con toda clase de armas, sino de la designación de una voluntad superior que se ha manifestado de diversas maneras, antes del acto electoral, durante el acto y despues de él.

«La composición de la Asamblea obedece, como es consiguiente, á un pensamiento político, á un movil que

Digitized by Google

permanece en reserva, pero que no es difícil penetrar, teniendo en cuenta esos antecedentes. El poder que ha influído de ese modo en la formación de la asamblea electoral, no ha podido abrigar la intención de abandonarle, sin limitación alguna, la designación del futuro Presidente.

«Los miembros de la Asamblea, que pertenecen á todas las fracciones políticas, comprenden ciertamente su posición y el papel que están llamados á representar en una situación que ha mejorado mucho, pero cuya base es el ejército con que gobernaron Santos y Latorre. El mismo general Tajes fué un elemento más ó menos activo de aquella organización militar que suplantó el régimen de la Constitución al derrocar en 1875 el último gobierno que se regiese por ella y reconociese un orígen legal.

«En circunstancias semejantes, una de dos: ó la asamblea elige un Presidente que satistaga al poder actual: ó contraría las tendencias de éste. En el primer caso, todo pasaria en el órden de las sucesiones á que hemos asistido. En el segundo, habría que temer la intervención militar.

«Cuál puede ser la solución de este difícil problema? Lo único de desearse es que el gobierno actual que, de uno ú otro modo ha de influír positivamente en la elección de su sucesor, se inspire en sanos propósitos y haga pesar su influencia en favor del mejor de los candidatos posibles.

«Eso es lo que sin duda se espera hasta el último momento. Los candidatos son varios. El general Tajes tiene muchas razones para mostrarse reservado; y como todos esperan la palabra final, todos contribuyen á mantener el misterio, y con él las esperanzas y los temores que infunde la situación».

8. La carta del señor don Salvador Aguerrebére, que publicamos á continuación, es una prueba evidente de que la armazón del círculo constitucional comienza á deshacerse.

Digitized by Google

El señor don Salvador Aguerrebére es un ciudadano, vecino de Treinta y Tres, que redacta, con altura y elevación de ideas, el periódico *El Interior*, en cuyas columnas aparece el documento de la referencia, declarando que se separa del círculo constitucional.

Es un elemento útil para la buena causa, con que el Partido Nacional contará desde hoy, resuelto á todos los sacrificios. Era, puede decirse, el verdadero cerebro del constitucionalismo en Treinta y Tres, perdiendo esta fracción una fuerza importante, que ha de lamentar debidamente.

Al felicitarnos de este suceso, damos nuestra enhorabuena al ciudadano que acaba de dar una prueba de su carácter y patriotismo al incorporarse á uno de los elementos populares en que está dividida la opinión del país.

Dice así el documento:

Nuestra Bandera política

PENSADA Y SENTIDA

El ciudadano debe darse cuenta de su deber, en cualquier circunstancia de la vida. Ver claro en todos los momentos de ella, es para nosotros el ideal de la perfección que se debe buscar siempre, si se quiere que la resolución ulterior que se tome, sea consciente, libre de toda pasión ó de todo error.

Conociendo esto, la falibilidad humana y la preparación débil, desgraciadamente, de las facultades que actúan en nuestras determinaciones, hemos reflexionado y meditado largamente, durante tres años, aunque humildísimo y oscuro ciudadano, antes de dar el paso de levantar en nuestro periódico la bandera política que definitivamente abrazamos.

Fuímos de los que despertamos á la vida de las expansiones y de los entusiasmos generosos por la patria, en la época de los últimos gobiernos militares despóticos, que ultrajaron el decoro de nuestro país con sus

Digitized by Google

actos descarados de inmoralidad y barbárie, de dilapidaciones y de crímenes.

Vimos por un lado al *compadre*, á ese resúmen de todos los defectos del hombre de las ciudades y de los campos, sin méritos ni virtudes, con el traje de los defensores de la patria en los grandes campos de batalla, entronizados, altaneros, soberbios, destruyendo todo lo que constituye la dignidad y el orgullo legítimo de un pueblo independiente, libre, con gloriosísimas tradiciones.

Por el otro á los hombres de saber, de talento, de virtud, que la Constitución llama á las mas altas dignidades de la República, pobres, arrumbados, casi sin trabajo, perseguidos, sin garantías, inseguros, hablándose al oido, contandose con vergüenza la historia de humillaciones y sangre de cada dia.

En presencia de aquel cuadro de silencio, de subversión, de delitos, del despotismo del compadre estúpido, nos figuramos á la patria dignísima matrona, maltratada, otendida villanamente, llorosa, dolorida, desesperada!...

¿Cómo salvarla de esta situación ignominiosa? Nos preguntábamos sinceramente interesados por su suerte. Uniéndose á un lado todos los buenos; olvidando divisiones antiguas de partido; deponiendo todos los rencores en los altares enlutados de la patria.

De ahí nació el origen de nuestra formación política transitoria. Nuestro error, como el de otros muchos ciudadanos, estuvo en considerarla definitiva. Creimos equivocadamente con las ideas y falso criterio formado por aquella situación excepcional, que la alianza de aquel momento podía ser eterna. Creimos que el mal y el bien estarian perdurablemente separados por un abismo en la República.

Pero vino una situación mejor y la lucha electoral que le siguió, y la venda cayó de nuestra vista. Grande fué la decepción! El Partido Constitucional en cuya existencia eterna habiamos creido; partido de propaganda, hasta entonces segun todas declaraciones de sus prohombres, partido que solo aspiraba al reinado de la

Digitized by Google

instituciones, por una resolución de última hora, como quien dice, determinó llevar á la práctica sus ideales.

Tocóle á nuestro Departamento ser el centro de los ensayos prácticos. No queremos recordar aquella lucha; todos sabemos lo que ocurrió en ella. El triunfo aquel de una minoria manifiesta á la sombra de un escuadrón de caballeria de línea, es algo que no se olvida!

Desde aquel momento empezó á perderse nuestra fé «constitucional.» Reflexionamos. ¿ Puede acaso ese partido proceder nunca de otro modo, en el terreno práctico, sin las ramificaciones en el pueblo, que tienen los partidos tradicionales? ¿ La prédica puede ser el único objeto y fin de él ? ¿ Y perdiendo, dia á dia, soldados de sus filas llegará á mejorar en el sentido de la legalidad, de los médios empleados hasta ahora?

¿Hay partidos históricos en otros paises republicanos que evolucionen hácia el progreso eternamente proporcionándole bien y felicidad ? ¿ Nuestros males pasados han sido originados por las agrupaciones tradicionales, ó por nuestra falta de experiencia y de preparación política? ¿No son estos susceptibles de mejora?

¿El partido constitucional no ha sido una agrupación transitoria, con razón de ser solo en la época de los gobiernos terminados el año 86?

Estudiando con calma estas cuestiones hemos llegado al resultado, que el más alto bien de nuestro país, el reinado de sus instituciones en el órden y la libertad solo puede dárselo un partido grande y numeroso, unido por antecedentes de patriotismo, de acrisolada honradez, de respeto á la ley; solo una agrupación puede no temer y amar la legalidad.

Esa agrupación para nosotros es el Partido Nacional. El puede realizar en todas partes los principios adelantadisimos y prácticos de su programa político. Le sobran poderosos elementos para ello no obstante su largo alejamiento del gobierno.

Nos hemos decidido pues. Como otros ciudadanos antes que nosotros, declaramos públicamente nuestra separación del Partido Constitucional al que entramos con la mejor buena fé y desinterés de propósitos, expo-

Digitized by Google

niendo las razones que tenemos para ello. Cuadra en nuestro carácter sincero y franco, hacerlo así. Queda levantada desde este momento en las columnas de *El Interior* la bandera del Partido nacional. — Soy nacionalista!

SALVADOR AGUERREBERE

9. ¿Los partidos políticos tienen ó no una misión civilizadora en las sociedades, ya sean democráticas ó monárquicas, en el sentido del radicalismo de sus ideas?

Es indudable que esa misión está implícitamente comprendida en los fines que se proponen realizar, por lo que se les impone una línea de conducta, de acuerdo, en sus medios, con sus propósitos ó finalidades.

Pero, esa tarea de bosquejar situaciones, de abrir rumbos, de trazar una línea de conducta política, no puede ser la obra del sér entregado por completo á sus pasiones malas y á sus resabios.

Esa es misión esclusivamente encomendada á los hombres cultos, que estudian, meditan y resuelven los problemas con un criterio amplio, elevado, generoso, poniendo sobre las preocupaciones del momento y las insanas pasiones del ignorante, incapaz, con frecuencia, de darse cuenta de lo que vé, los verdaderos y permanentes intereses del país.

Cuando los partidos tienen á su frente hombres de pensamiento, de consejo, de criterio culto, son, indudablemente, una fuerza civilizadora, llamada, tarde ó temprano, á dominar en el seno de la sociedad por los fines honestos que persiguen y los medios lícitos que ponen en juego para conseguirlos.

Y son esas representaciones civiles, esas ilustraciones probadas, las que aconsejan y dirijen á los partidos que tienen conciencia de los actos que realizan y de sus responsabilidades para ante la historia.

Son fuerzas conscientes, que saben á donde van y el

Digitized by Google

camino que han de recorrer con arreglo á las circunstancias y á las exigencias del medio en que se agitan.

No es el número brutal, la fuerza de la materia entregada á sus impulsos propios, sin freno que la contenga ni ideal que la conduzca, la llamada á gobernar una sociedad. Esta, acostumbrada á la lucha del pró y del contra, á ceder y conciliar en holocausto á los intereses del país, pero sin abdicar de sus creencias fundamentales, es la que rescelve, en la paz, y la que realiza, en la guerra, los problemas planteados, sirviéndose para ello, si es necesario, de esa fuerza, en la que reside el valor para la pelea sangrienta, no siempre la verdaderamente fructífera para la causa de la libertad.

Es necesario que un partido esté muy trabajado por esas corrientes subterráneas de las ambiciones prematuras ó de los celos injustificados, para que surjan á la superficie social las nulidades ó los hombres de presa y se consideren con derecho á usurpar el lugar reservado á la inteligencia directora. Y es necesario que esté muy desorganizado para que dè su seno surjan elementos civiles que adulen todas esas preocupaciones brutales y coloquen al frente de sus destinos á los que no han tenido otro mérito que saber esgrimir el arma fratricida, y dar una buena lanzada con la misma fuerza que un toro dá una cornada.

Hablar con energía y saber ir contra esas corrientes malsanas, cuando llega la ocasión del desborde, en que la nulidad se atreve á presentarse ante el público ataviada con la exterioridad del mérito, infatuada y soberbia, es la misión del periodista político, importándole un bledo esa popularidad vana y estúpida que hoy está inconscientemente halagando al tiranuelo para mañana darle la espalda.

Por ello es que hemos levantado nuestra voz en este desconcierto de opiniones, en el partido que militamos; y, sin importarnos del sér material que toda su vida se ha encerrado en pelear con el hermano, en lucha fratricida, sirviendo al tiranuelo que ponia el honor de la patria por el suelo, para luego traicionarlo, en momentos en que sus compañeros de causa eran perseguidos;

Digitized by Google

indisciplinado, que nunca supo dar un día de gloria á su pátria; — y sin importarnos, decimos, de seres de esa naturaleza, que no tienen más ley que su voluntad y su capricho, sumisos al gobernante, sea quien sea, hemos proclamado, con toda convicción y sinceridad, nuestra opinión, producto del estudio detenido que hemos hecho de la situación.

No estamos en los tiempos del caudillaje. Hoy no es el valor temerario ni las *montoneras* ni los alaridos de los indios ni las chusmas de tanto cacique bárbaro y estúpido de nuestras luchas civiles,con sus melenas y sus leyendas y sus lanzas y su andar en el lomo de un potro, lo que ha de imponer su voluntad á una sociedad civilizada.

Los tiempos han cambiado. Hoy todo experimenta la influencia del aura civilizadora que nos mece, aún en medio á los resabios de épocas atrasadas. Esos mismos elementos de acción, rudos, taimados, se sienten grandes cuando hasta sus oídos llegan esas palabras de concordia, de paz, de confraternidad, que hoy distingue á la sociabilidad uruguaya.

Ya nadie, en política, pregunta de qué color es el candidato á la presidencia de la República. Es un progreso sobre la época tumultuaria que hemos atravesado. Solo interrogan: ¿conoce la administración de su país? ¿conoce á los hombres y á las cosas? ¿es hombre capaz de conducir las riendas del Estado, sin tutor, es decír, sin ser pupilo?

Esto es lo que se desea saber en medio á la descomposición á que hemos llegado, porque el país está cansado de los hombres de presa, de garra, que no saben opinar sino de acuerdo con los instintos brutales de una época que ha pasado para no volver jamás, por todos condenada y repudiada.

No es época de guerra: es de paz. Para esta no se necesita al tigre; que quede en medio á la soledad del bosque, á donde nadie irá á arrebatarle su presa salvaje. Solo un servicio se le pide: que no se aproxime á las viviendas, *á las casas*, como se dice en estilo campesino. Y si lo hace, que tema entonces los progresos

Digitized by Google

del arte moderno, ya en la guerra, ya en la diplomacia.

La candidatura del doctor Herrera y Obes es una demostración elocuente de los progresos operados en el seno de los partidos políticos. Los ciudadanos que personalmente nada esperan de él, porque anticipadamente han renunciado lo que podrían recibir legitimamente; los ciudadanos que no tienen para con él resentimientos personales, que les prive opinar; los ciudadanos que miran desde lejos el conflicto y se inspiran sólo en las necesidades generales del país, no tienen inconveniente en manifestar su adhesión á ella.

En cambio, hay quienes creyéndonos todavía en los tiempos del año 40, olvidando los progresos de la época, azuzan pasiones, y lanzan á la palestra á los hombres de instintos, que no ven sino la divisa, sin tener en cuenta la idea, á que la ataquen. Eso de nada vale. La sociedad no se paga de gritos ni de lucha romana ni de gladiadores en el Circo. Quiere hombres de ideas.—Por eso todas las candidaturas *han nacido muertas*. Sólo ha nacido *viable* la del doctor Herrera y Obes. — Cuando más la han querido golpear le ha sucedido lo que á la pelota de goma: más fuerte ha sido el rebote. Es que para abatir inteligencias ya no sirve la fuerza en la muñeca ni la daga. Hoy se hace indispensable oponer á una inteligencia mayor inteligencia é ilustración. Y, como este capital no es tan comun como la fuerza bruta, por eso no se ha encontrado quien fácilmente se le oponga para vencerlo.

Están muertos los hombres de presa. — En el escenario político sólo sirven estos para hacerse silbar.

Y esta doctrina contra el *gaucho malo*, entrometido, audaz, adulón de los gobernantes, sin fe sino en su *viveza*, que cree abatir al hombre de ideas, es la misma que hemos sostenido toda la vida, la que heredamos de nuestro padre y por la que predicamos, junto con otros, hoy ausentes de nuestro lado, desde las columnas de *La República*. Se reproduce la lucha. Somos enemigos del *gaucho malo*, que á lo Rosas se quiere imponer á una colectividad; pero apreciamos y amamos al paisano

Digitized by Google

honrado y modesto que respeta á los hombres de ideas y se dá su lugar respectivo en la paz como en la guerra.

10. Este distinguido compatriota, el doctor Sienra Carranza,— nos ha remitido la carta que en seguida insertamos, en la que se rectifica un concepto mal entendido indudablemente por la persona que nos trasmitió sus palabras.

Nada de extraño tiene el error padecido, que no adultera en nada el concepto que el doctor Sienra Carranza tiene formado respecto de la candidatura del doctor Herrera y Obes, que fué lo que nos propusimos hacer resaltar en nuestro editorial.

La opinión del doctor Sienra Carranza es para nosotros de suma importancia, como lo es para el país entero, por emanar de un ciudadano austero, que ha sido inflexible é implacable al condenar, como nosotros lo hicimos tambien, despues que él, la situación que produjo la llamada Conciliación de Noviembre, en la que naufragaron los principios de tanto tiempo atrás proclamados por ciertos ciudadanos que estaban afiliados al Centro Constitucionalista.

Y, como el doctor Sienra Carranza, opinan, con respecto á la candidatura Herrera, otros elementos constitucionalistas y nacionalistas, á quienes, hoy por hoy, no les ha llegado la oportunidad de manifestarse públicamente, ciudadanos dignos y estimados por su ilustración y honradez.

Tenemos, por ejemplo, á los señores doctores don Cárlos María de Pena y don Justino J. de Aréchaga, de cuya probidad y talentos nadie dudará.

Estos ciudadanos, como otros muchos, opinan lo mismo que nosotros: que la candidatura del doctor Herrera y Obes es un bien y un progreso.

Hé aquí ahora la carta del doctor Sienra Carranza, en la que se reconoce que la candidatura mencionada *llenaría, en efecto, el interés principal del país en estos mo-*

Digitized by Google

mentos, declaración que importá mucho para nosotros, y que era lo que nos proponíamos hacer resaltar.

SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO PALOMEQUE.

Distinguido amigo:

Debo haberme expresado mal en alguna conversación de la que se toma la frase que se me atribuye en su interesante editorial de esta fecha.

La llamada conciliación de Noviembre, que tan poco tiempo tuvo de vida gubernamental, no quedaría á mis ojos justificada por el triunfo de la candidatura del doctor Herrera y Obes, á pesar de que ésta, en efecto, llenaría el interés principal del país en estos momentos.

Justificar por tál motivo la conciliación que en sus negociaciones cohonestó la perpetuación del ejército imperante, sería como justificar la dominación que en tantos años ha sostenido el mismo ejército obstando precisamente al advenimiento de un gobernante civil.

Agradecerá á Vd. la inserción de estas líneas su affmo.

JOSÉ SIENRA CARRANZA

Casa de Vd., Enero 14/90.

Julio Herrera y Obes saluda á su amigo y conciudadano doctor don Alberto Palomeque y lo felicita por su valiente y patriótico artículo de hoy. Es con ciudadanos de su temple y de su carácter que *se hace patria.*—(Enero 15 de 1890).

11. No es una vanidad ni una puerilidad la que nos impulsa á dar á conocer las palabras de aliento que nos han dirigido nuestros coreligionarios y adversarios políticos, con motivo de la actitud que hemos asumido en la prensa, atacando, en tésis general, sin personalizar el asunto, al elemento ignorante, perverso, que ha pretendido ponerse al frente de los destinos de los partidos populares. Nó; nada de eso ha entrado en nuestros cál-

Digitized by Google

culos, porque despreciamos los medios pequeños, símbolo de las ideas raquíticas, con la misma fuerza de alma que desdeñamos esa popularidad del dia, que hoy se abate ante el tirano para mañana erguirse contra él cuando le ve caído é inerme.

En la redacción política de LA OPINIÓN PÚBLICA nunca se ha conocido el anónimo ni el aventurero ni al periodista que vende su pluma por acciones de Banco para hacer su propaganda. El elemento nacional que en ella domina no reconoce divisas, en tiempo de paz, sino que se inspira en ideales nobles y sanos sobrepuestos á los intereses apasionados del momento. Busca en la conciliación de todos los elementos y de todos los propósitos el medio para organizar una sociabilidad que dé dias de bienandanza para el futuro, acariciando esa dicha que todos ansiamos y entrevemos.

Consecuente con su propaganda ámplia y elevada ha enarbolado su bandera de principios, de acuerdo con las doctrinas que siempre ha sostenido como ciudadano, incorporadas al programa político del partido á que pertenece el director del diario.

En ese camino de guerra sin cuartel al *gaucho malo*, al elemento destructor por excelencia, que no ha sabido nunca levantar sobre sus pasiones torpes el culto inmaculado de la patria, ni darse cuenta de las concepciones del pensador, producto de una sociedad civilizada, hemos sido y seremos inflexibles é implacables, respondiendo así á las tradiciones de nuestro credo y de nuestros ideales.

La tendencia de la *montonera* ya nadie la recoje como herencia de un partido político, que se inspira en nuevos ideales á medida que la sociedad avanza y requiere para su estabilidad otros medios en acción. Por todos los espíritus cultos, amantes del buen nombre de la democracia, es repudiada tal tradición bárbara y salvaje, que pudo tener su justificación, como acto de necesidad, cuando el aduar dominaba en el gobierno del país, de un lado á otro del territorio, sembrando la desolación y la ruina.

La condenación de semejante procedimiento político

Digitized by Google

la hemos hecho más de una vez, ya en artículos de diario ya en discursos ya en documentos públicos, atacando enérgicamente esa intransigencia, que no era sino una reversión hácia epocas desgraciadas y por todos condenada.

En los propios artículos que en Julio del año pasado dedicamos al estudio de la cuestión presidencial hicimos declaración bien clara y terminante al respecto. Nunca hemos ocultado nuestros pensamientos. Y eso mismo lo dijimos no há muchos años en la reunión popular celebrada en el Departamento de Cerro-Largo. Ante nuestros paisanos modestos y honrados desarrollamos esa tésis honrosa para nuestro país, con todo su beneplácito, acojida en medio al mayor entusiasmo, fundada en lo que desde jóvenes decíamos al recibirnos de bachiller en nuestra Universidad: «la cristalina gota de agua que ha de horadar la roca sobre la que están de pié y erguidos los tradicionales partidos de mi patría, no es otra que la educación difundida por todos los ámbitos de su feraz territorio.»

Y esa tendencia á combatír el caudillaje la hemos heredado, dijimos, en nuestro último artículo. Y en efecto, no há muchos días don Lucio Rodriguez publicaba unos interesantes artículos sociolójicos en las columnas de este diario, y en ellos citaba las palabras del doctor don José G. Palomeque, que á la vez era Coronel de la República, conocedor profundo de nuestros malestares políticos, el autor de nuestros días. En ellas decia:

« No parece que debemos desesperar: lo que conviene en la situación es que todos nos desnudemos de algo de nuestras pretensiones, cediéndonos recíprocamente *ese algo*, para llegar á un todo con el tiempo.— La fusión sin decirlo — Fuera las teorias malísimamente ensayadas y con peores resultados. Vamos á la práctica. Estudiemos lo que hizo el general Mitre en la República Argentina y lo que está haciendo hoy el Presidente de los Estados-Unidos.

« No aspiremos al triunfo de un partido sobre el otro; dejémoslos en pié, cada uno con sus tradiciones — de

Digitized by Google

glorias ó ignominias—no recordemos ese funesto pasado, no nos acusemos ni nos repudiemos, y entonces fácil es llegar á la idea. Los partidos políticos deben subsistír,y conviene que subsistan, porque esa es la propiedad genuina de la democracia. Conservémoslos y mantengamos las luchas de principios, llevando la idea á la prensa y á la tribuna parlamentaria.

« Pero entiendo que para poder llegar á la realización de aquellos principios, fuente segura de la paz y de la libertad, tenemos la urgente necesidad de emanciparnos del gaucho estúpido y bárbaro por instinto y educaciòn—No digo que lo persigamos, no; este remedio sería peor que el mal á evitar. Considerémoslos como hombres de la comunidad, con sus derechos y deberes; pero retirémosles la autoridad. ¿Qué puede esperar el país, ni que representación civilizadora y progresista tienen Suarez y Aparicio, Caraballo, Borges y Benitez?»

Más tarde, este mismo, en carta que dirigió al General don Bernabé Magariños, preparando los trabajos que dieron por resultado la Paz de Abril de 1872, le decia:

« Es incontestablemente un deber en el primer magistrado de la República inspirarse en las conveniencias de la patria y ofrecerle el sacrificio de su posición oficial para que veamos restablecida la paz y evitemos otro arroyo de sangre. ¡Basta por Dios! ¡No nos decapitemos sin entendernos, sin esplicarnos y hasta sin saber porqué! La humanidad y la religión misma nos imponen el sagrado deber de que abramos las anchas puertas del Templo del Patriotismo, de la fraternidad y de la razón, para poner punto á nuestras desgracias y á nuestros notables estravios. Si, acabemos con las luchas fratricidas; acabemos con los gobiernos personales, con el caudillo y el gaucho. Si, acabemos con esos elementos disolventes y anárquicos, pero no acabemos con los partidos; dejemos á estos en sus bancas, con sus tradiciones, con sus creencias y con sus hombres como el más señalado símbolo de la democracia.

« Si, dejémoslos, porque opinar en politica no es un

Digitized by Google

crímen ni un atentado. Es el ejercicio de la razón aplicada á los intereses de la comunidad, porque todo hombre tiene derecho perfecto de manifestar lo que piensa, y de concurrir con el tributo de su pensamiento á la felicidad de la Patria.

« No; no restrinjamos ese derecho, dejémoslo en pié y entremos á la lucha en el terreno de los principios, tratando de organizarnos para fundar una Patria para todos, sin venganzas, sin odios y sin persecuciones. Así todos entraremos sin recelo á esa nueva era que es el *desideratum* de la mayoría del país y de los partidos.

« Puede ser que esas doctrinas, hijas de los mejores deseos, lleguen á ser consideradas por alguien como una paradoja absurda; me asiste ese temor, como me asiste el consuelo de que cuanto llevo escrito, y aun escribiré, es la obra de mis convicciones y del estudio de nuestra situación. » (1)

Y esta tradición honrosa y civilizadora fué la misma que caracterizó al gobierno de Bernardo P. Berro, durante el cual se combatió al caudillo altanero y audaz, rebelde á toda disciplina, indómito, acostumbrado á campear por sus respetos. — Esta fué indudablemente su gloria imperecedera, pues en otro sentido no podría decirse que esa administración fuera intachable. No hay que olvidar sus atentados á la libertad de la prensa, por obra de un ministro ilustrado, como lo era el doctor don Eduardo Acevedo, quien, en nota que tenemos á la vista, decia á un Jefe Político de aquella época: *el gobierno se felicita de que V. S. haya conseguido al fin arrojar de ese departamento al caudillo P. C. y, por ese hecho, lo felicita ardientemente.*

Debe tenerse presente que ese caudillo era un miembro importante del Partido Nacional, batido en el terreno de la acción por el elemento civil de su propia colectividad, á quien más tarde le tocó practicar hazañas como las que los gauchos malos realizan con frecuencia: ser ingratos con quienes les sirven.

Esta noble tradición del Partido Nacional es la que

(1) Revista Uruguaya 1875.

Digitized by Google

reivindicamos; la que no queremos que desaparezca, oscureciendo así los méritos de la colectividad á que pertenecemos, en estos momentos históricos y de séria importancia para el país.

Si hemos sido severos y rudos con el Partido Colorado, porque precisamente ha incurrido en esas faltas graves ante la historia, debemos serlo mucho más con nuestros propios correligionarios que desde el puesto público ó desde el muy modesto de la prensa incurren en los mismos errores, ya por ambiciones prematuras ya por celos infundados ya por pasiones personales, desconociendo así la tradición de su propia asociación política.

Y tanto más nos sorprende esa actitud cuando ella contrasta con la que el propio partido dominante nos exhibe, volviendo, él, á los buenos tiempos en que los Vazquez, los Herrera, los Obes, los Magariños, los Bustamante, los Chucarros y tantos otros, eran los que se encontraban al frente de los destinos de la colectividad política, surgiendo de esa dirección ilustraciones militares como Pacheco y César Diaz y jefes disciplinados como Freire y el temerario Sosa al lado del ciudadano don José María Muñoz.

El Partido Nacional tiene derecho á exigir de sus miembros rebeldes respeten esa tradición civil; que repudien la intransigencia y el amor á las aventuras guerreras; que aprendan á tener el valor cívico antes que el valor para la pelea sangrienta; que se levanten sobre todas las preocupaciones y tengan presente el ejemplo que la mayoria de los correligionarios, y hasta los mismos adversarios, han dado al condenar esa intervención fatal.

Son los dos partidos tradicionales; son los que dominan y los que están en la llanura los que se han sentido heridos ante semejante intervención indebida. Se han sorprendido del abismo á que se les quiere conducir, y ambos han dicho, por intermedio de sus adhesiones, entre las que se cuenta la del doctor don Julio Herrera y Obes, cuyos términos van al frente de este artículo:

Digitized by Google

Para *hacer patria*, dice, hay que condenar los gobiernos personales y la ignorancia.

Esta patriótica declaración encierra su tarjeta, que perfila los sentimientos del candidato á la presidencia de la República. Toca á él hacerlos prácticos, para honra del país, de los partidos políticos y de la suya propia.

> Nosotros sin titubear diríamos al Partido Colorado: «elegidlo, porque, aun con todos sus defectos y errores, tiene acciones nobles en su vida; y sería para vuestro partido, y puede que para el país, un elemento que haría olvidar los desórdenes y los desaciertos que habeis cometido, vos, ó vuestros afiliados, desde las alturas del poder. Sería esta una oportunidad que se presentaría quizá para rehabilitaros en las páginas de la historia»..... Y, cómo está sociedad está tan corrompida, tan dividida, y á los actos más nobles de la vida se le atribuyen móviles interesados y mezquinos, cumple declarar al ciudadano que dirije esta hoja de publicidad que si ese candidato triunfára no sería él el que ocuparía un puesto público en su administracion: quedaría siempre en la llanura, llenando su misión de ciudadano, para aplaudir ó criticar, segun las circunstancias lo requirieran».—(LA OPINIÓN PÚBLICA del 30 y 31 de Julio de 1889).

12. Desde el año 1887 sostuvimos que la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes sería quizá, según los acontecimientos se produjeran, la que convendría al país, correspondiendo tal vez al Partido Nacional la muy noble tarea de sostenerla en el Cuerpo Legislativo.

Esto lo decíamos en momentos en que nuestros correligionarios, indignados ante lo que entonces llamaban *la banderita al tope*, se desataban en improperios contra el doctor Herrera y Obes, atribuyéndole á él

Digitized by Google

solo, y no al General Tajes, la responsabilidad de un hecho de tal naturaleza.

Nosotros, que entonces, en medio al calor de la discusión, guardábamos la calma del ciudadano que no dá importancia á los trapos, sean cuales fuesen sus colores, fuimos combatidos enérgicamente por el doctor Herrera y Obes, do quiera se levantó nuestra candidatura para Diputado, ya en Cerro-Largo, ya en Colonia, ya en Florida, por más que habíamos renunciado sinceramente á ella, no obstante los ofrecimientos que un tartufo político, el que ha dividido á nuestra colectividad, nos hiciera desde el puesto de Ministro, antes y despues de perder para nosotros el buen concepto que de él teníamos formado de tiempo atrás.

Los elementos personales que dominan en nuestra colectividad, como en cualquiera otra, unidos entonces á los oficiales, más de una vez nos combatieron como intransigentes, incapaces de representar á nuestra asociación política en la prensa ó en el Cuerpo Legislativo.

No obstante, acosados por esos ataques imprudentes, hemos continuado nuestra tarea con todo desinterés y abnegación, resueltos á llevar adelante los ideales levantados por la colectividad á que pertenecemos, anarquizada y dividida hoy por elementos de acción corrompidos y por ambiciones vulgares.

Hemos insistido hasta el cansancio por que nuestra colectividad se incorporára á la lucha presidencial, á fin de que los titulados diputados de ella, en la Cámara, consultáran á sus amigos en la prensa, y fuera de esta, con el objeto de armonizar sus opiniones y trazarse una línea de conducta.—La mayor indiferencia ha acogido esas palabras, y el país ha visto, vergonzosamente, que los representantes del Partido Nacional, unidos al círculo constitucionalista, han seguido impertérritos las aguas de este último.—Han preferido consultar á éstos antes que á sus amigos de causa.

Ante semejante actitud no nos quedó otro recurso que estudiar por nosotros mismos el problema presidencial, entregados á nuestros esfuerzos, solos, aisla-

Digitized by Google

dos, en medio á la anarquía más completa, al mayor desconcierto de ideas y de intereses sórdidos.

Estábamos dispuestos á sacrificar nuestra opinión ante la de la mayoria de los compañeros de causa, pero éstos nada nos decían. Nos consideraban insignificantes, mirándonos como unos Júpiter desde sus escaños legislativos.

Opinamos entonces, como creímos que convenía á las exijencias del país, á su bienestar futuro; y las adhesiones de los hombres de prudencia y las del país y las de la prensa ahí están para demostrar que hemos interpretado el sentimiento público, con todo desinterés y valor cívico.

Mientras tanto, el silencio de los que debían consultar á los correligionarios seguía adelante, y recién cuando los acontecimientos se produjeron estrepitosamente, recién entonces creyeron que debían *consultar*, pero nó á sus amigos sino al Presidente de la República y á los constitucionalistas de la Cámara, haciendo fuego graneado, desde las columnas de un diario anónimo, que nada representa, á la candidatura popular que todos veían triuntante por obra de ellos mismos y de las exijencias actuales del país.—Ellos eran los únicos que tenían vendados los ojos.

Ahí está el resultado á que hemos llegado. La candidatura del doctor Herrera y Obes aparece triuntante en la escena política, sin la ayuda de esa fracción llena de *hábiles*, con el beneplácito de todo el pueblo nacional y extranjero.

Los documentos que publicamos en otra sección del diario lo demuestran palmariamente.

Mientras tanto, nosotros que, como hemos dicho, fuimos combatidos por el doctor Herrera y Obes, supimos sobreponernos á nuestras pasiones personales, y decir: «Aquí se encierra, hoy por hoy, el bienestar del país.»

El triunfo, no obstante, no nos enceguece. Cuesta mucho á nuestro partido. Hemos dejado en el trayecto pedazos del alma, siendo nuestras intenciones transfiguradas y sido atacados por más de uno como trán-

Digitized by Google

fuga y como vendido, sosteniéndose que para proclamar esa candidatura recibíamos el dinero que se necesitaba, como Judas, para luego vender á su partido.

Todo eso hemos debido sufrir en silencio. Lo hemos soportado, esperando que llegára el momento supremo de levantar tan infamantes alusiones, hijas del despecho y de la envidia.

Ese momento ha llegado hoy con el triunfo de nuestra candidatura, en los instantes en que menos lo esperaban sus adversarios.

Con el doctor Herrera y Obes no tenemos otro vínculo que el que ha surgido de esta lucha. Apenas si le conocíamos antes de proclamar la candidatura. Nosotros lo teníamos por un ilustrado y buen ciudadano, no obstante sus errores, y él nos consideraba incapaces de producir nada bueno en política, habiendo declarado en 1882, á un llamado amigo nuestro, desgraciadamente un ambicioso *muchacho* — después de aquella célebre conferencia literaria de San Felipe, que presidimos como Presidente del *Ateneo del Uruguay: que nunca seríamos nada en política, porque teníamos demasiado corazón.*

La jornada se ha llevado á término en medio al mayor alejamiento personal. Nunca el director de este diario recibió inspiraciones del candidato ni este trató de ponerse en contacto con él. Por el contrario, ni siquiera el dia que se proclamó su candidatura, el doctor Herrera y Obes dirigió una tarjeta de agradecimiento al periodista. No necesitaba, al parecer, de sus esfuerzos ni de su inteligencia, ó no quería aparecer mendigando vinculaciones ó comprando plumas independientes.—Nada se debe el uno al otro. No; creemos que si nosotros no debemos nada al doctor Herrera y Obes él al menos debe al periodista honrado, austero y *de temple y carácter*, con quien *se puede hacer patria*, como él lo ha dicho, un servicio inestimable: la aureola popular de que está rodeada su candidatura, que estuvo expuesta á los tiros envenenados de la envidia en un momento dificilísimo.

Esa deuda, que cualquier periodista explotaría, de esos que saben vender su pluma, que existen en el país,

Digitized by Google

desgraciadamente, está extinguida: hemos servido al país y no al candidato, por más que en la persona del candidato hayamos servido al país.

Y, como en los momentos en que estudiábamos la candidatura del doctor Herrera y Obes, dijimos lo que nuestros lectores leerán al frente del artículo, cúmplenos manifestar que al felicitar al país por el acontecimiento que hoy celebra, nosotros cumplimos con nuestra palabra, recordándonos á nosotros mismos lo que entonces dijimos.

Y, cúmplenos manifestar que al hacer esa declaración, para demostrar que así no venimos á arrebatar á nadie la parte que le corresponde en el banquete, no obedecemos sino á una imperiosa necesidad.

El dos de Marzo, en momentos en que nuestro candidato ocupe la silla reservada á sus talentos y virtudes, aún con todos sus errores, nosotros nos alejaremos del país, para buscar en el extranjero lo que aquí no hemos hallado, sino perdido: la tranquilidad de espíritu y la fortuna.

Vinimos al país relativamente con riqueza y nos retiraremos pobres pero con la conciencia del deber cumplido, y de ver á la patria feliz entrando al fin por el camino de los gobiernos constitucionales.

Como se ve, *á nadie haremos sombra!* (1)

13. Entre las adhesiones que hemos recibido tenemos la del señor don Juan Pedro Caravia, de que da cuenta la carta que va á continuación.

La personalidad del señor Caravia es muy conocida en el país para que nos detengamos á hacerla resaltar.— Es uno de los miembros conspícuos del Partido Nacional, por sus servicios y antecedentes.

Nos llena de legítimo orgullo la carta del señor Caravia, y ella, por sí sola, compensa los sufrimientos que hemos esperimentado en estos últimos tiempos.

---

(1) Esta resolución no se llevó á efecto, por lo que más adelante consta.

Digitized by Google

Mucho agradecemos sus palabras de aliento en estos momentos difíciles, y tanto más cuanto que ellas pueden tener su influencia decisiva en el ánimo de los correligionarios que desempeñan las funciones de electores para Presidente de la República.

La voz del señor Caravia, honrada, de experiencia, debe escucharse en estos instantes supremos; y, si los que se encuentran en el caso de poner en práctica el consejo que ella encierra, así lo hicieran, es indudable que interpretarian fielmente la opinión de la colectividad.

Agradecidos altamente al honor que le hemos merecido al señor don Juan Pedro Caravia, damos á la publicidad su carta llena de sentimientos elevados y generosos, que dice así:

Quinta en el Reducto, Enero 20 de 1890.

SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO PALOMEQUE.

Mi estimado amigo:

Salgo hoy de mi deliberado retraimiento de la política militante para dirigirle á V. mis sinceros parabienes por su valiente é interesante artículo de ayer, *á nadie haremos sombra*, con cuyas apreciaciones estoy de perfecto acuerdo en todo lo que se relaciona con nuestra colectividad política.

Cuando las claudicaciones y miserias están á la órden del dia—cuando los intereses personales se anteponen á los más evidentes y trascendentales intereses del país, difundiéndose el desaliento y la desmoralización en todas las esferas sociales — es consolador ver que hay ciudadanos austeros y enérgicos que, como V., tengan el coraje de combatir el mal diciendo la verdad, y renunciando de antemano todo interés ó recompensa personal que no sea la satisfacción del deber cumplido, segun ellos lo entienden — y yo me enorgullezco de que el ciudadano que hoy da tan noble y patriótico ejemplo

Digitized by Google

sea un miembro del Partido á que yo tambien pertenezco.

Quiera V. aceptar el aprecio con que lo saluda su aftmo. correligionario y amigo.

JUAN P. CARAVIA.

14. La manifestación en honor de Quintino Bocayuba fué digna de su alta personalidad. Pueblo y gobierno se confundieron en un mismo sentimiento para recibír con los agasajos debidos al señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos del Brasil, á quién le está confiada la muy honrosa misión de firmar el tratado de límites que pondrá término á las cuestiones internacionales entre nuestras Repúblicas vecinas.

Elejido nuestro territorio para dar el corte definitivo á la secular querella, justo era que el pueblo y el gobierno se asociáran á ese júbilo que tan de cerca nos toca por lo que de trascendental ha tenido en la historia la actitud de la que en un tiempo fué Provincia Cisplatina.

Se abre una nueva era para estos paises sud-americanos, hoy que la forma republicana ha triunfado en el Brasil; y justo es que las naciones liberales confraternicen é incorporen á su nueva vida, á su nueva bandera de principios politicos, una manera distinta de solucionar las cuestiones internacionales.

El sentimiento de la fraternidad debe presidír á las resoluciones de las cuestiones en que hasta ahora han estado comprometidos los países sud-americanos, y la presencia del señor Bocayuba, en nuestro territorio, como Ministro de Relaciones Exteriores y Enviado Extraordinario, con aquel propósito trascendentalísimo, es una prueba evidente de que la corriente internacional se tuerce en un sentido completamente distinto al que hasta aquí ha seguido.

La solución del problema internacional con la República Argentina, en la forma pacífica que se ha adoptado, es una garantía para nosotros de cómo se han de

Digitized by Google

solucionar las cuestiones que tenemos pendientes con los Estados Unidos del Brasil.

Es una esperanza no sólo de buena solución sino de pronta solución, en el sentido de los principios liberales que rigen en ambos países, de los proclamados por la ciencia y de los que imponen la propia conveniencia de las naciones limítrofes.

Saludamos en la persona del viejo adalid de la prensa ese triunfo honesto, quizá en un futuro muy próximo, por lo que á nuestro país se relaciona; porque de él es prenda segura la alta personalidad que encarna en sí las tendencias de la nueva forma de gobierno de su nación, por la que ha batallado constantemente y la que después de cruentos sacrificios, durante cerca de un cuarto de siglo, ha visto triunfante en el gobierno.

Asistimos, pues, al primer acto de la nueva faz internacional de las Repúblicas Sud-americanas. Ya no será el ardid diplomático el que primará en la resolución de los árduos problemas. Estos comenzarán á tratarse en medio á manifestaciones populares, á ecos de simpatía periodística,—para llegar al resultado de celebrar los tratados que ya estén firmados con primacía en el corazón de los pueblos hermanos en ideas, antes que los representantes de estos los suscriban en el pergamino, refrendado con el sello del Estado. (1)

---

(1) El señor Bocayuba fué objeto de una honrosa demostración por parte de la prensa uruguaya. Le ofreció un magnífico album, cuya dedicatoria fué redactada por el Director de *El Siglo*, doctor don Martín C. Martínez, y le obsequió con un *Diario Unico*, que contenía pensamientos de escritores del país. Los que formaron la Comisión del diario fueron los jovenes doctor don Julio Magariños Rocca, los bachilleres Evaristo S. Ciganda, José V. Solari, el poeta D. Ricardo Sanchez, Marcelino Lara y Eduardo F. de Lagarda.

El pensamiento que nosotros consignamos fué el siguiente: Toda forma de gobierno *es un seguro* sobre la mayor suma de bienestar posible al pueblo. Cuando no se consigue tener *asegurados* es porque la demanda disminuye, por más que aumente la oferta; la bancarrota se produce entonces, obedeciendo la liquidación gubernamental á una ley económica. — Por eso toda revolución política viene precedida de una revolución social, importando la una, que esta contenida en la otra, una lección de economía política que el pueblo se dá á si mismo. — La Revolución Francesa lo demuestra, pues la igualdad política no fué sino una declaración de la igualdad social preexistente, debido al *cruzamiento* de las familias

Digitized by Google

Los hurras y los vivas con que ayer fué saludada esa cabeza pensadora, que se destaca de su cuello, como águila que se cierne sobre las alturas, y en la que lleva impreso el sello del talento enérjico con que la naturaleza le dotó, no son de fórmula, ni efímeros, ni se los llevará el viento. Son nacidos de un sentimiento verdadero en la nueva evolución que ha adoptado la política internacional.

Hoy ha sido el victoreo al triunfo pacífico de las dos hermanas grandes en la geografía del Rio de la Plata. Es la alborada para nosotros, que nos ha sido anunciada por la nave que traía en su seno á los representantes de las dos constelaciones.

Hemos cumplido con el deber de tomar participación en su fiesta de paz y de amor.

¿Qué no haríamos cuando selláramos para siempre nuestro pacto de solidaridad internacional abriendo para el comercio, en nombre de esa libertad que acaba de levantar más y más la personalidad de Bocayuba, las riberas de nuestros ríos para que en sus aguas se confundieran como hermanas las banderas viejas con la nueva que nunca se ha encontrado en campos de batalla y que ha triunfado sin que la idea que personifica haya sido bautizada en sangre?

A esos triunfos de la fraternidad aspiran los pueblos

---

nobles con los elementos plebeyos. Otro tanto ha sucedido con la Revolucion Brasilera: la declaración de la igualdad política es una consecuencia de la declaración de la igualdad social decretada antes al dar la libertad de los esclavos. Fué una transacion que acusó la debilidad del Imperio. — Desear que la República sea un *seguro* de corta existencia personal para *los asegurados* hoy en el poder, como gobernantes, á fin de que no se perpetúen en él, es hacer votos por el *seguro* más eterno: por el *seguro* de la idea, que encarna la forma democrática de gobierno que acaba de triunfar en el país hermano.

ALBERTO PALOMEQUE.

Montevideo, Febrero 3 de 1890.

Ademas de este pensamiento escribimos otro, que publicamos, y que decía así:

Cuando se contempla desde la tierra las bandadas de aves que hienden el espacio, observamos un fenómeno: obedecen en su marcha á un órden regular, en un todo disciplinario. Los claros desaparecen á la distancia, obedeciendo á una ilu-

Digitized by Google

sud-americanos. En nombre de ese sentimiento saludamos á los señores Ministros Bocayuba, Zeballos y Moreno, y al señor Coronel don Ignacio J. Garmendia, á quienes corresponde, en unión con el doctor don Bernardo Irigoyen, la gloria del *Gran Pacto de familia* que va á firmarse en la capital de nuestra República, en ésta, dónde tanto batallaron antes los países que ahora se confunden en un grande y unísono sentimiento: la pasión del amor republicano!

15. Las expresiones que recordamos há días, vertidas por el doctor don Julio Herrera y Obes, allá por el año 81, referentes á nuestra persona, con el objeto de hacer resaltar aún más la sinceridad del juicio que hemos emitido respecto á su candidatura á la Presidencia de la República, han sido la causa feliz de que nos dirigiera la carta que va á continuación.

Suponemos que nuestros lectores verán con placer las frases elocuentes que ella contiene, en la que se pone de relieve la inteligencia recta de aquel de quien nadie puede sospechar, ni aún en los momentos actuales, como parcial, tratándose del adversario político.

La carta del doctor Herrera y Obes estudia, aunque someramente, un punto muy interesante y discutible en la vida política del ciudadano que á ella se dedica: si el

---

sión de óptica. Así, los factores de una época, mirados de cerca por sus contemporaneos, no siempre se destacan en el cuadro de los acontecimientos, tan grandes cual realmente son. Pero, cuando remontan el vuelo hácia el cielo de la inmortalidad, la historia entonces aprecia, en su conjunto, la obra del varón enérgico que tuvo la osadía de soñar, en días sin sol, con una aurora de paz universal. Los factores de la Revolución Brasilera caerán, quizá, envueltos en la ola revolucionaria, porque es ley histórica que la revolución, como Saturno, devore á sus hijos. La justicia contemporánea suele ser la injusticia, pero, como Saturno, es víctima á su vez del engaño: no devora la idea, sino una piedra envuelta en pañales, mientras Júpiter la sobrevive. Es que la posteridad, — la justicia póstuma, — marcha alineada, en línea recta, atravesando el tiempo y el espacio, sirviendo de ejemplo á los mortales

ALBERTO PALOMEQUE.

Montevideo, 3 de Febrero de 1890.

Digitized by Google

sentimiento demasiado delicado es ó no un mal en el que adopta la vida pública.

Ya un escritor había dicho lo mismo que el doctor Herrera y Obes; y el malogrado poeta Adolfo Lamarque nos decía, hablando de nosotros en un pensamiento escrito con el cariño del hermano:

« Ha dicho un profundo pensador argentino que los partidos hacen inconsecuentes á los hombres.

« Otro, que el corazón impide que se eleven.

« Ante la vida sin mancha de Alberto Palomeque, séanos permitido poner en duda la verdad absoluta de ambas afirmaciones.

« Como hombre público la *consecuencia*, la lealtad y el patriotismo han sido siempre los móviles de sus actos.

« Como hombre privado *su corazón* generoso y magnánimo es el que le abre el de los otros, donde quiera que esté, y el que entrega su nombre á las auras populares. »

En el sentido que dejamos explicado es como comprendimos el alcance de la frase del doctor Herrera y Obes. Era, para nosotros, una frase llena de sincera amistad. Y, si la hemos recordado, no ha sido para hacerle un reproche sino para justificar en nosotros, *por esta vez siquiera*, como en ciertos Informes de las Comisiones del Cuerpo Legislativo, la excepción que á nuestro juicio se ha producido: el sentimiento excesivo no nos ha perdido en la jornada.

Agradecemos al doctor Herrera y Obes la hermosa carta en cuestión, y nos felicitamos de haber sido la causa ocasional de su producción.

Dice así:

SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO PALOMEQUE

Mi distinguido amigo:

No he querido retribuír su felicitación por la proclamación de mi candidatura á la Presidencia de la República en una tarjeta de pura forma, pues quería felici-

Digitized by Google

tarlo á mi vez por su expléndido artículo *A nadie haremos sombra,* que he leído con verdadera emoción.

No todo lo que usted dice sobre mis opiniones respecto á usted es exacto; las divergencias de opiniones y las luchas inevitables entre adversarios políticos no apasionan ni ofuscan mi juicio, y lejos de deprimír, realza á mis ojos el valor de mi contendiente, cuando como en usted, brilla la inteligencia sobre un fondo terso de honradez, de sinceridad y patriotismo. Por eso sin duda, porque no pierdo el respeto y la estimación personal por mis adversarios,es que las heridas que recibo en el combate no dejan tras de sí esa cicatriz enconada de los recuerdos rencorosos.

Mal podía yo decír pues, bajo la influencia de nuestro antagonismo político del año 81, que usted con su inteligencia y su ilustración ya probadas *nunca sería nada* en este país tan escaso de hombres de gobierno.

Y menos he podido decír que su ineptitud para la política consistía en *tener mucho corazón.*

Que es usted hombre de corazòn lo prueba su valiente y abnegada actitud en esta campaña electoral, y lo pone en evidencia su artículo del sábado último; pero yo no pienso como Napoleon I que en política se debe tener el corazón en la cabeza. Creo, por el contrario, que los hombres sin corazón, que son los egoistas, no han servido, ni sirven, ni servirán nunca para nada grande y bueno. Por eso la máxima de Napoleón lleva el sello de fábrica del despotismo; porque es solo á los déspotas y á los tiranos á quienes incomoda el corazón, vale decír, la conciencia, fuente de la moral y sanción suprema del deber.

El tener corazón nunca será para mí un defecto, y ménos en un hombre de Estado que se educa en la escuela batalladora del periodismo; y por eso, si aprecio en mucho su inteligencia y su ilustración lo que más estimo en usted es su corazón, que siento latír valiente y generoso á traves del tejido brillante de su estilo, dando vida rigorosa á su pensamiento.

Yo no creo pues, haber dicho lo que usted me atri-

Digitized by Google

buye, pero si lo hubiese dicho conste que rectifico el error y lo confieso.

No son deseos de saludarlo y de felicitarlo lo que me ha faltado desde que redacta usted LA OPINIÓN PÚBLICA; pero me ha detenido la consideración de que siendo yo candidato y usted periodista mis saludos podían ser mal interpretados por los que juzgando á los demás por sí mismos no comprenden que pueda haber en política ni amistad sincera ni defensa desinteresada.

Por eso recien ahora que usted y yo estamos á cubierto de esas sospechas es que vengo á darle el apretón de manos del adversario político que lo estima y lo aprecia como su mejor amigo.

JULIO HERRERA Y OBES.

16. Los dados han sido tirados, y nuestras predicciones se han cumplido. La candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes es la que por la fuerza de los acontecimientos y por la voluntad del pueblo ha triunfado en toda la linea, sin que sus adversarios hayan conseguido hasta hoy oponerle una personalidad de sus condiciones, que poder discutír siquiera.

Después de un parto laborioso, en el que han tenido necesidad de ocurrír á la operación cesárea, por que sino el feto no nacería viable, siquiera con veinte y cuatro horas de vida como para que pudiera, con arreglo á la legislación antigua, trasmitír derechos de sucesión, nos han presentado la persona, no la personalidad, del señor general don Luis Eduardo Perez, para presidír los destinos del país en la próxima administración que se inaugurará el 1.º de Marzo.

No nos corresponde á nosotros estudiar la candidatura mencionada, con el escalpelo de la crítica partidaria, porque eso nos llevaria muy léjos. Por otra parte, ya nuestros lectores recordarán lo que á su respecto publicamos, no há mucho tiempo, citando la autorizada opinión del señor doctor don Cárlos María Ramirez con motivo del fusilamiento del valiente nacionalista, el jó-

Digitized by Google

ven Albarenque, que ponía de relieve las cualidades del partidario empedernido y las condiciones del militar que tal acto realizó. Este hecho, por sí solo, bastaría para que nuestros correligionarios en el Cuerpo Legislativo le negáran, como se lo negarán, su voto para Presidente de la República.

Otro será el tópico de nuestro artículo de hoy, para demostrar la inutilidad é ineficacia de los trabajos que en el sentido de sostener esa candidatura muerta se han iniciado en estos días, convencidos sus propios sostenedores de que van decididamente *al muere*, como dicen nuestros paisanos.

No haremos estudio comparativo para probar lo que está en la conciencia pública: que el General Perez no puede resistir los ataques de una crítica ligera, si se escudriñan los antecedentes de su vida pública.

Vamos solamente á rebatir un argumento inmoral y á poner de relieve una tendencia perniciosa de que se hacen eco aquellos que más debieran presentarse como celosos de la dignidad personal de los legisladores.

Seguros de la derrota, convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos, han recurrido al argumento de que sería posible conseguir que los que han proclamado la candidatura del doctor Herrera y Obes, suscribiendo un *Compromiso de Honor*, volvieran sobre sus pasos y abandonáran las posiciones para pasarse con armas y bagajes al adversario.

En este sentido han argumentado al convencerse de que el doctor Herrera y Obes tiene la mayoría absoluta que la Constitucion exije para la elección de Presidente de la República.

Ya no emplean el oro, como cuando la elección de 1873, para comprar votos, convencidos de que semejante hecho, reprobable ante el criterio de la moral política, no dió otro resultado que desconceptuar á los que lo pusieron en práctica, por primera vez, en nuestro país, para su vergüenza y su desgracia.

Hoy emplean otro recurso: aconsejan se falte á la palabra de honor, empeñada en la lucha política, despues de un exámen sério y maduro sobre la situación.

Digitized by Google

Este consejo es obra del despecho y de la perversidad. No corresponde á la dignidad del ciudadano que lo dá ni á la del que lo recibe. No corresponde á la dignidad del que lo da, porque á juzgarle por él todos debieran en adelante no dar fé su palabra ni á su firma cuando suscriba documentos políticos, que emanan del estudio concienzudo de una situación electoral. No corresponde á la dignidad de aquel á quien se dá, porque es considerar al que así se aconseja, inepto, sugestionado ó vendido, sin convicciones arraigadas, propias, enérgicas, que cambian de un momento para otro, sin conciencia de sus deberes, y dejándose tras sí la duda de si ese cambio de frente obedece ó nó á móviles interesados.

Los partidos políticos tienen sus formas establecidas para realizar sus fines. Y esas formas son los documentos que suscriben sus afiliados, de mucha mayor importancia intrínseca, de mucha mayor fuerza que una firma consignada al pié de una letra de cambio. Esta, una vez pagada, vuelve á poder del deudor, y éste recupera su libertad con respecto al acreedor que á lo Shylock podría cobrarse sobre el cuerpo de su deudor. Es un documento que se rompe, que desaparece, que ya no existe para comprobar vínculos: se ha desatado el nudo jurídico.

Los documentos políticos son giros sobre el porvenír de un hombre, afianzados por su honor. No desaparecen de las pájinas de la historia. En esta están inscriptos, para juzgar del valor de las convicciones de un pueblo, formadas por la suma de las convicciones de cada uno de sus ciudadanos. No tienen fecha ni plazo determinado. Perduran siempre, aún después de la muerte de sus firmantes, para que se sepa cómo opinaron y cómo procedieron.

Por eso los partidos políticos en sus documentos públicos no tienen *fiadores* que los garantan. Es el honor de cada uno de sus afiliados,—que es su propia vida, la de sus hijos, el nombre que dejarán á sus herederos,—la única fianza que atestigua su cumplimiento.

Por eso ya Smiles, en su obra *El Carácter*, al hablar de lo que es el caballero nos dice textualmente:

Digitized by Google

«El verdadero caballero tiene una idea delicada del honor—evitando escrupulosamente las acciones bajas. Su dechado de probidad es elevado en palabra y en acción. No elude la dificultad con un artificio, ni prevarica, trampea ó anda á sombra de tejado; sino que es honesto, recto y equitativo. Su ley es la rectitud — la acción en líneas rectas. Cuanda dice que sí, es ley: y se atreve á decir el valeroso *no*, en el momento propio. El caballero no puede ser sobornado; únicamente los hombres de alma baja y sin principios se pueden vender á aquellos que tienen interés en comprarlos».

Si la doctrina inmoral de faitar á los compromisos firmados en política sentára plaza en nuestro país ¿quién podria tener confianza en esos mismos que llegáran á engrosar las filas del adversario de la víspera? ¿la tendrían los mismos que los incitaron á faltar á sus deberes? ¿en qué concepto quedarían ante estos mismos los que así demostraron no tener carácter alguno, única cualidad que debe distinguir al ciudadano en un país libre?

Por eso la historia ha reservado el título de traidores á los que así procedieron, y de corruptores á los que ponen en práctica tales doctrinas inmorales. Se trata de un giro sobre el honor del ciudadano, y el que lo acepta, firmándolo, contrae el compromiso de cumplirlo.

La candidatura del General Perez no altera el compromiso contraido, porque no es un factor nuevo que se incorpora á la contienda. Ya lo conocían los electores cuando resolvieron sostener la candidatura del doctor Herrera.

La falta no perjudicaría al candidato. Al que denigraría sería al que contrajo su palabra ante la faz del país y no cumplió con su deber.

Pero, ya que el único argumento hecho á favor de la candidatura del General Perez ha sido que este es un sér dotado de cualidades muy superiores, vamos á citar un hecho reciente para demostrar lo que podria esperarse de la palabra de caballero del candidato ó de sus promesas.

No há mucho se trataba de elegir Secretario del Se-

Digitized by Google

nado. El candidato vencedor era el señor don Mateo Magariños Veira. El General Perez se comprometió *expontáneamente* á votar por el jóven mencionado. Así se lo manifestó al señor don Juan Antonio Magariños Cervantes, padre del candidato.

Cuando llegó el momento de votar, faltó á su compromiso. La indignación de los interesados no hay para qué hablar de ella....

Hé ahí al hombre, prescindiendo ya del fusilamiento de Albarenque.

Este es el hombre que falta á su palabra, no ya en época pasada, sino en época reciente, presente.

Y, como es sabido, á los hombres se les conoce en los pequeños incidentes de la vida, porque ellos deben mostrarse iguales en todas las situaciones de su existencia.

Fíense ahora en sus promesas!

17. El poder de la prensa es una verdad indiscutible. Por su intermedio se trasmite la voz del pueblo. Puede suceder, y no está exenta de ejemplos la historia, que algunos ciudadanos inteligentes se apoderen de la prensa, en una época dada, y se digan los representantes de las creencias generales, aunque falsamente. Pero, esta excepción no siempre se reproduce en nuestro país, por lo que en estos días, con motivo de la cuestión presidencial, hemos visto cómo la independencia del periodista se ha revelado, sacudiendo aquella tutela, diremos así, que cierta gente venía ejerciendo de tiempo atrás.

Cada periodista, de esos que ponen al frente del diario su nombre y apellido, para no escusar responsabilidades, ó que al menos se presentan como autores cuando la ocasión lo reclama, para prestigiar una doctrina, ha creido deber suyo exponer de una manera clara cuales son sus ideas en la magna discusión. Pocos, ó ninguno, puede decirse, son los que aún permanecen en la abstención ó el silencio, al punto en que hemos llegado.

En efecto, hé aquí el cuadro que revela cuales son las

Digitized by Google

opiniones manifestadas por los periodistas, teniendo en cuenta los diarios redactados por personas conocidas y no por seres anónimos.

Diarios que sostienen la candidatura del Doctor Herrera y Obes

El Centinela.
El Imparcial.
La Nación.
L'Italia.
L'Operaio Italiano.
Il Pensiero Italiano.
El Ferro Carril.
El Bien.
El Diario.
El Día.
El Liberal.
The River Plate Times.
La Opinión Pública.

Diarios que sostienen la candidatura del General Perez

La Presidencia.
El Sig'o.

Pues bien, si es verdad que la prensa de un país refleja el sentimiento general de una sociedad culta y civilizada, ahí tenemos plenamente demostrado que ésta rechaza, con decisión, toda candidatura presidencial que no sea la del doctor Herrera y Obes. — Son trece órganos de opinión contra dos solamente, y uno de estos recientemente fundado por los Diputados que no están de acuerdo con la candidatura Herrera. Esto es elocuentísimo de por sí, y sólo unos empecinados pueden persistir en querer cambiar la corriente de los sucesos y de la opinión general del país que se ha manifestado unánime y entusiasta alrededor del candidato que sostenemos.

Digitized by Google

Suponemos que este argumento de escuela, así nos expresaremos, porque es batir á los periodistas con sus propias armas, no ha de encontrar levante, salvo que se principie por desconocer el valor moral de los escritores que están al frente de sus diarios. En ese terreno la discusión ya no sería de ideas sino de personas. Y, por cierto, que á nada nos conduciría semejante propaganda. No daría otros frutos que los de empequeñecer el propio debate á que con altura asiste esta sociedad culta.

Para destruír esa argumentación habría que empezar por desconocer la propia importancia de la prensa, desde que á ella pertenecen los elementos de que hablamos. -- Sería empezar por establecer que la opinión no la constituye la inteligencia, la idea, como se viene embozadamente argumentando, sino el hombre que es buen padre de familia, aunque sea un pésimo estadista, una nulidad supina en materia de asuntos gubernativos.

¿Se busca un gobernante ó sólo un ciudadano? ¿qué es lo que ha de llevarse al gobierno — la ignorancia ó la inteligencia? ¿qué es lo que se exige para que un ciudadano sea realmente gobernante? ¿acaso basta tener el hábito del mando militar, saber decretar un fusilamiento y ser Ministro de un dictador que lo calificó como al *más maula de sus secretarios de Estado?*

La prensa, ese Cuarto Poder del Estado, ya ha resuelto el problema contenido en esas preguntas. Es la mayoría de ella, ya por unas razones, ya por otras, la que ha resuelto el problema entre el que fusila prisioneros é ignora los más rudimentarios principios de gobierno; entre el que sirve al dictador, sin dejar de su paso obra buena alguna que le revele como iniciador de concepciones fecundas — y el que ha sabido, en más de una ocasión, con su inteligencia, con su dialéctica, defender las libertades públicas, hacerse oír en todas las épocas calamitosas, mientras su adversario servía impasible la causa del mal, — es la prensa la que ha dicho que entre aquel y ese último no hay que trepidar por un momento.

Digitized by Google

Es el tribuno, el letrado, el hombre de ciencia, que representa el esfuerzo del talento, abriéndose paso para llegar á la conquista de la libertad política y civil; es la lucha de la civilización contra los resabios personales en la última etapa del siglo XIX para la América del Sud, es esa fuerza, la que se presenta altiva y prudente para abatir una vez por todas al caudillo acostumbrado á imponer su voluntad en el campo de la acción.

Y en esta lucha, felizmente, es el hombre civil, que está unido al hombre militar, encargado de defender las libertades públicas. Para su honor se encuentran vinculados y convencidos de la misión que á cada uno corresponde, olvidando sus errores, para utilizar, en bien de la patria, las lecciones amargas de la experiencia.

No busca la sociedad oriental, en esta lucha, sino la realización de los muy nobles propósitos inscriptos en las páginas de nuestra Constitución. Quiere radicar el imperio de la ley vinculando en ese esfuerzo supremo, heróico, digno de las almas que sienten la responsabilidad de sus actos, á todos los buenos ciudadanos que ya están cansados de que del gobierno de la sociedad estén excluidos los que nacieron con el sello de la inteligencia, del talento, del genio, en sus frentes.

Este es la lucha: — la candidatura Perez significa el personalismo, el retroceso del país, el gobierno de la ignorancia, el movimiento de los círculos y de la intriga para dominar en el ánimo del gobernante. La candidatura Herrera y Obes representa la civilización, el progreso del país, el gobierno de la inteligencia, el movimiento de los ciudadanos conscientes alrededor del poder buscando en la ley su fuerza y su influencia.

Así se esplica que la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes haya traído á su alrededor elementos de todos los partidos políticos. Ahí está la prueba en la nómina de los diarios citados, redactados unos por nacionales, otros por extranjeros, pertenecientes á todas las colectividades políticas en que está dividida la opinión del país.

Y, si aún dudan algunos, ya lo verán el dia de la ***Gran manifestación popular.***

Digitized by Google

Allí podrán presenciar un expectáculo nuevo en el país: el gérmen de los partidos presidenciales. Constitucionalistas, colorados y nacionalistas se verán confundidos, para saludar, en la persona del doctor Herrera y Obes, el triunfo de la civilización y de la ilustración sobre los gobiernos personales y la ignorancia.

18. Una cosa llama la atención con motivo de la propaganda de los adversarios del doctor Herrera y Obes. Todos se han apresurado á justificar su conducta, y han empleado el título de *Porqué atacamos al doctor Herrera* para sus editoriales en la prensa. Tanto el título como las razones que se exponen en los artículos son del género aquel de cartas amorosas, en que dos novios, deseoso uno de ellos de probar el cariño profesado comienza por recordar los hermosos dias de bienandanza para buscar un pretexto cualquiera, como un saludo al supuesto rival ó una contradanza bailada con el íntimo amigo, para romper un nudo que ya se le hacía pesado.

De esta índole son los ataques dirigidos contra el doctor Herrera y Obes. Vivían vinculados á él, sus adversarios de hoy, y de la noche á la mañana, no obstante reconocer el talento y la preparación del candidato, se le separan. Roto el vínculo es necesario averigüar la causa que ha producido ese fenómeno y las consecuencias políticas que puede acarrear para el país.

Vamos á exponer algo en ese sentido, con todo desapasionamiento, despojándonos de nuestros resabios partidarios, para no desvirtuar la grandeza del debate á que hemos sido provocados los que sostenemos la candidatura del doctor Herrera y Obes.

Por otra parte, es nuestro deber, como partidarios de la candidatura en cuestión, hacernos cargo de todos los argumentos de importancia que contra ella se hagan, porque estamos convencidos de que cuanto más se discuta la personalidad del doctor Herrera y Obes mucha mayor será su importancia resaltante.

Más aún: aspiramos á que en esta discusión sea el

Digitized by Google

raciocinio tranquilo, frío, y no la pasión personal ó la del partidario, á veces oscurecida, el que siente plaza. La candidatura del doctor Herrera, triunfante en toda la linea, ya en el seno de la Asamblea General, ya en el corazón del pueblo, no necesita más propaganda que la del estudio razonado y tranquilo. Dejemos á los vencidos el derecho de preocuparse de lo que no debieran, porque alguno han de tener de su parte: *il grido!*

La personalidad del doctor Herrera y Obes tenia naturalmente que hacer sombra á los elementos de su propio partido, á aquellos tan hábiles é inteligentes como él en las luchas de la política. El choque no se hizo esperar, porque hombre de una pieza, no tallado para ser dominado sino por convicciones profundas y de gran vuelo, no podía naturalmente desarrollar sus facultades dentro del estrecho círculo que le formaban sus propios compañeros de causa. Convencidos estos de que su personalidad se engrandecía á medida que los acontecimientos se producian, dentro de su colectividad, siendo esos sucesos los que le llevaban á la dirección de sus destinos, prefirieron ser colas de león antes que cabezas de ratón. Por eso abandonaron un centro en el que no podian dominar, desertando de las filas comunes, para formar un círculo que solo se inspiraría en los sentimientos que tienen por fundamento las ambiciones que no se han podido realizar.

Produjo esta inhabilidad política el resultado que era de esperarse cuando se trata de ciudadanos que llegados al Ministerio renuncian por un conflicto *mayúsculo* tenido con el portero de la Casa de Gobierno, en el que el Presidente de la República se pone del lado del portero, como para demostrar el aprecio que hacía de su Secretario de Estado!

Ese paso fué inhábil, porque eran los propios elementos inteligentes del Partido Colorado que perdían la oportunidad de salvarlo, unido, como en un haz, en tan suprema ocasión para ante la historia.

No se dieron cuenta de sus propios intereses partidistas en tan séria oportunidad, y, preocupados solo de los muy egoistas del círculo, prefirieron, en odio á un

Digitized by Google

hombre, volver á reproducir las escenas del pasado, entregando ese partido dominante á la anarquía, á las luchas de la intriga, á la ignorancia, precisamente en los momentos en que el General Tajes hacía cuanto esfuerzo le era imaginable para sacarlo de la postración en que se hallaba, dándole una fuerza inteligente, directora, en la persona de su Ministro de Gobierno, mientras él, representante, diremos así, de la fuerza militar, consolidaba el connubio de la inteligencia con los hombres de la acción.

Encarnada de esa manera en el doctor Herrera y Obes y en el General don Máximo Tajes la representación política de su partido, la prudencia aconsejaba, y con ella ese buen sentido popular á que se refieren los adversarios de nuestra candidatura, que respetáran lo que los acontecimientos, con su fuerza indestructible, habían preparado. Pero, como las ambiciones de círculo son muy difíciles de contener ó dominar, el país ha visto cómo un pequeño núcleo, que no tiene elementos á su disposición, que sabe que está vencido, desde há tiempo, ha persistido en llevar hasta el último extremo su actitud agresiva y perjudicial á los intereses del país.

Cuando todos creían que acatarían la voluntad de la mayoría de la Asamblea General, manifestada por el documento que há días ha visto la luz pública, los vemos revolverse en su impotencia y pretender dividir á la colectividad que tiene en su apoyo dos columnas formidables: Tajes y Herrera y Obes—la inteligencia—el hombre civil,—y la fuerza al servicio de la idea, en el hombre militar.

¿Qué pretenden contra el voto unánime del pueblo, de la prensa y de la mayoría de la Asamblea General? ¿qué esperanza les resta? ¿desquiciar más su colectividad? ¿buscar en la fuerza revolucionaria la solución de un problema librado al sano patriotismo y á la pacífica manifestación del voto?

La propaganda que se inicia en los últimos instantes, precisamente en aquellos en que la mayoría de la Asamblea General ya ha emitido su voto para Presidente de

Digitized by Google

la República, sea cual sea la forma usada, ó es una propaganda revolucionaria ó es hiriente y ofensiva para la dignidad de los colegas del Cuerpo Legislativo que han emitido sus votos.

El buen sentido aconseja hacer cesar estas expectativas que tanto mal hacen al país. Por eso fué patriótica la actitud de la mayoría del Cuerpo Legislativo al dar á luz el documento en cuestión. Despejaba el horizonte, y el comercio y la sociedad se entregaban tranquilos á sus operaciones y quehaceres.

Pero, la actitud de la minoría es antipatriótica, desde que careciendo de elementos aspira á que el país continúe en estas agitaciones y las dudas sobrevengan sobre si el problema se ha de solucionar pacífica ó guerreramente.

Digna de encomio en todo sentido ha sido para nosotros la actitud del diario *La Razón*, una vez que se convenció de que la mayoría de los miembros de la Asamblea daba su voto por el doctor Herrera y Obes. Revela esa actitud una dósis poco común de patriotismo, y el cumplimiento del deber impuesto al periodista que conoce cuales son los efectos de una propaganda desesperada que se estrella ante lo imposible, constitucionalmente.

Ya en ese terreno la propaganda por la prensa tiene sus sérios inconvenientes. Los ánimos ya no se dan cuenta de lo que hacen. Solo aspiran á abatir adversarios. La polémica se hace plato del dia. La atmósfera se enardece, y, en vez de lucha de principios, surge en el horizonte esa palabra tatídica que todos los buenos condenaremos siempre: el motin ó la revolución ó la guerra civil.

Por ese camino irían los que no han sabido acatar la ley. Deténganse á tiempo y no unan á la inhabilidad política de pretender dividir su colectividad la maldición de todo un pueblo que aspira á vivir en paz.

No se olvidea que siempre conviene tener presente aquello: *del enemigo el consejo* — Aunque somos adversarios políticos, damos el consejo en obsequio al país: únanse.

Digitized by Google

De ahí que los nacionalistas del Cuerpo Legislativo, sin otro fin que el bien general, debieran desde ya asumir su actitud resuelta. — Una manifestación de sus propósitos haría cesar esta expectativa, esta ansiedad.

No basta que algunos sepamos que no votarán por el general Perez; es necesario que el pueblo sepa que votarán por el doctor Herrera y Obes, sin preocuparse de lo que este les dará. Un Partido como el Nacional no debe pedir para hacer el bien; debe manifestarse sin más pensamiento que la salud de la sociedad en general. — Este es su programa y esa sería su misión.

19. El movimiento de opinión pública que se viene operando á favor de la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes para Presidente de la República, sin tener en cuenta sino sus condiciones de gobernante, es un hecho elocuente que debe imponer aún á los que más la han atacado en la prensa. A las muchas adhesiones de que diariamente damos cuenta tenemos que agregar hoy la del ilustrado conciudadano doctor don Enrique Azarola, nuestro distinguido correligionario.

Hemos creído que estábamos en el caso de cederle el puesto de honor que le correspondía, en nuestro diario, al lado de la del eminente compatriota don Juan Pedro Caravia, que há días hicimos conocer, pues la importancia de la adhesión á nadie puede ocultársele.

Hé aquí la carta del doctor Azarola, en la que con la elevación de ideas que le caracteriza nos dá la razón de su patriótica actitud.

Dice así:

SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO PALOMEQUE

Estimado amigo:

He sostenido en las columnas de *La Tribuna Popular*, que todas las usurpaciones y todos los atentados juntos de don Máximo Santos, no justificaban la resolución

Digitized by Google

adoptada por el Cuerpo Legislativo, el 18 de Noviembre de 1886, nombrando presidente Constitucional de la República, al General don Máximo Tajes, por tres años y tres meses, cuando la Constitución Nacional prescribe clara y terminantemente en su artículo 75 que las funciones ejecutivas durarán por cuatro años y no por menos tiempo.

Hé abogado tambien, porque de acuerdo con la disposición recordada del Código Fundamental, permaneciese el General Tajes desempeñando los cometidos presidenciales por el período de la ley, y no por otro fuera de ella, y porque el lapso de tiempo que resultase existir entre la duración constitucional de sus funciones administrativas y la elección del ciudadano que lo reemplaze en su ejercicio, lo llenase el Presidente del Senado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 de la propia Constitucion, cuando dice: que en los casos de enfermedad, ó ausencia del Presidente de la República, ó mientras se proceda á nueva elección por su muerte, renuncia ó destitución *ó en el de cesación de hecho por haberse cumplido el término de la Ley*, el Presidente del Senado le suplirá, y ejercerá las funciones anexas al Poder Ejecutivo, quedando entre tanto suspenso de las de Senador.

Al exponer mis doctrinas, he creido como abogado y ciudadano, defender sinceramente los fueros de la Constitución de la República, y la letra y el espíritu de algunas de sus prescripciones más importantes, y he pensado igualmente que militan sérios peligros en apartarse en general de sus mandatos y en especial de las reglas que ha adoptado para contar y establecer los intérvalos del derecho y el tiempo de duración de las funciones que confian á los más elevados mandatarios públicos, máxime si se tiene en cuenta que la alteración arbitraria de los términos y plazos constitucionales, ó supone necesariamente una usurpación del Poder Público, ó conduce invariablemente al atentado.

No obstante las disposiciones de la Ley fundamental invocadas en mis artículos para fundar mis opiniones, no es ya dudoso que el General Tajes descenderá del

Digitized by Google

Gobierno el 1.º de Marzo próximo, aunque no cumpla en él los cuatro años de que habla la Carta Política de la Nación. Creerá, sin duda, al adoptar un procedimiento semejante, que dá á sus conciudadanos una lección de desprendimiento personal, de abnegación cívica y de alto patriotismo.

Yo respeto su conducta, pero no la encuentro ajustada á las prescripciones de la Constitución de la República. Cuando la Ley marca un término preciso para la duración de un mandato público, excederse una hora de ese término es precipitarse en una usurpación criminal, como es incurrir en una medrosa debilidad el abandonar la responsabilidad de las funciones de que el ciudadano se halla investido antes del plazo legal y sin motivos superiores á su voluntad.

Con estas ideas, abonadas por mi parte con los ejemplos históricos recientes, de Mac Mahon, de Grevy y de Carnot, ante la Asamblea Nacional Francesa, que confiere siempre a sus elejidos los cometidos ejecutivos por el término legal sin preocuparse de si el antecesor lo cumplió ó no lo cumplió á su vez, por esta ó aquella causa habria deseado que se respetase la Constitución de pais en esta época de resurrección institucional y de grandes esperanzas para el futuro de la patria; pero en presencia de la situación que se crea y se produce con la salida del General Tajes del Poder Ejecutivo y con su sustitución inmediata el 1.º de marzo, puesto yo en el caso, como ciudadano, de incorporarme al movimiento político que agita á la República con la lucha trascendental que plantea el problema presidencial en un momento verdaderamente histórico y que puede marcar una era de adelanto ó retroceso según la solución á que se arribe, cúmpleme declarar que mi candidato para la primera magistratura de la República es el Dr. don Julio Herrera y Obes, que la opinión ha levantad osobre sus hombros como prenda de ilustración, de tolerancia y de patriotismo, porque colocados sus antecedentes en la balanza de la justicia popular, que no se equivoca con frecuencia y de la que hay que esperar en todo tiempo reacciones tan generosas como saludables,

Digitized by Google

se inclina hácia el lado de las aspiraciones nacionales que acompaña la personalidad del Dr. Herrera y Obes y que el candidato no defraudará estultamente porque se lo impide su honra, su historia, con sus desmayos de circunstancias traidas á la vida del distinguido estadista oriental por las impurezas de la realidad y de las injusticias sociales que no matan los ideales pero que los alejan, como si envolviesen la fatalidad de un castigo providencial,—y por último, su dignidad de hombre superior y público, del que hay mucho que esperar por sus dotes escepcionales, generalmente reconocidas por amigos y desafectos.

Obligados los ciudadanos á buscar un puerto de refugio despues de una tempestad de tantos años, la personalidad del doctor Herrera y Obes es una patriótica esperanza. Si los sucesos del futuro incierto evidencian lo contrario, el País habrá sufrido una decepción más, pero los buenos ciudadanos que lo proclaman desde las filas del pueblo, guardarán todavía la convicción de que su candidato estaba de antemano señalado para el honor que le discernieron y para marcar una nueva época de reorganización y de cultura en los anales de la patria.

Me repito de ti, tu seguro servidor y amigo.

ENRIQUE AZAROLA.

Enero, 28 de 1890.

20. Allá por los años de 1881 la juventud estudiosa de este país, sin pretensiones ni ambiciones prematuras, concibió el muy noble pensamiento de hacer una manifestación cívica en honor á la memoria del héroe de la educación popular, el inolvidable José Pedro Varela.

Fué entonces que por primera vez, puede decirse, esgrimimos en nuestra pátria el arma del escritor y la palabra hablada y escrita, para defendernos y atacar á la vez á los que no participaban de nuestras opiniones.

Los adversarios de entonces fueron más ó ménos los mismos que hoy en la prensa se preocupan de combatir

Digitized by Google

al doctor don Julio Herrera y Obes, usando precisamente los mismos argumentos de que entonces hicieron uso. Lo menos que entonces se le dijo, en pleno Ateneo, á la juventud del país que honraba en la personalidad de Varela su obra grandiosa, basada en la ilustración y el talento, con prescindencia absoluta de los elementos personales que dominaron entonces en la escena política, fué: *que la juventud uruguaya estaba corrompida y degradada hasta la médula de los huesos.*

Y esto precisamente porque trataba de levantar la personalidad del hombre de talento y de ilustración, que buscaba el bien de la patria en las luchas del pensamiento sobre la personalidad del dictador que á su albedrío gobernó esta nación.

La lucha fué tenaz; se discutió ardientemente, pero al fin la juventud tuvo la satisfacción de ver coronada su obra y realizar un prodigio en medio á la incredulidad de sus adversarios: la *Sociedad Universitaria* creció en medio á los ataques y á las defensas; y el país la ayudó con todos sus esfuerzos, al extremo que el edificio monumental que se construye en la Plaza Independencia recuerda á todos los niños y jóvenes de aquella época que toda causa á cuyo frente se encuentra la idea personificada en un hombre de talento y de ilustración saldrá siempre victoriosa cuando el sentimiento del pueblo la aliente y la fortifique para continuar en la jornada.

Los mismos que de una manera tan ruda atacaron á la juventud de aquella época, atribuyéndonos nada menos que el innoble pensamiento de dividirla para reinar, fueron los que al año siguiente se encargaron de hacernos justicia, yendo al Cementerio Público á depositar en la tumba de Varela coronas fúnebres y á pronunciar discursos en honor á su memoria. Escusamos decir que hubo sus honrosas excepciones.

La lucha no había sido p oducida por otro sentimiento que el muy personal del grupo oligárquico que siempre ha creído tener el derecho de dominar esta sociedad desde las columnas de la prensa ó desde lo

Digitized by Google

alto de la tribuna, como si fuera el único depositario de la inteligencia uruguaya.

Pues bien, nosotros tuvimos el honor, por aquel entónces, de poner á disposición de esa juventud *corrompida y degradada hasta la médula de los huesos*, todos nuestros esfuerzos, prescindiendo absolutamente de las opiniones políticas del inolvidable Varela, amigo precisamente de la mayoria de los que en ese instante fustigaban su memoria.

Con motivo de la actitud que entonces asumimos vamos á recordar un incidente curioso de suma atingencia al caso.

La Sociedad Universitaria había resuelto dar en honor á Varela una Velada Literaria, y fueron invitados para ese acto, entre otros literatos argentinos, el inspirado poeta don Rafael Obligado. Este no contestó la nota, y pasado algun tiempo le visitamos en Buenos Aires, y al recordar la circunstancia de no haber él acusado recibo de la nota, nos refirió lo siguiente:

«Cuando recibí su nota varios conspicuos compatriotas de Vd., hombres de ciencia y de estudio, me hicieron presente que Vd. estaba completamente perdido en el concepto de su país, con motivo de la propaganda que hacia confundiéndose con todos los elementos guberaistas del General Santos, siendo tal su desprestigio que todos los hombres honrados le negaban su concurso, estando rodeado simplemente de unos cuantos muchachos sin significación de ninguna clase. Pero, más tarde, preocupado, pues me dolía realmente verlo á Vd. en ese camino, interrogué á su compatriota don Clemente L. Frejeiro, y éste, para sacarme de dudas, me trajo las obras de José Pedro Varela, que me dá vergüenza confesarlo, me eran completamente desconocidas. Las leí, y al terminar su lectura dije: «este es el primer pensador de su patria.» Escuso decirle lo que entonces sufrí por no haber concurrido á la fiesta en honor de ese ciudadano.»

Hoy se reproduce el mismo fenómeno: todos los que defendemos al ilustrado ciudadano doctor don Julio Herrera y Obes en pugna con el buen padre de familia

Digitized by Google

don Luís Eduardo Perez, estamos completamente desconceptuados en la sociedad uruguaya.

Los sucesos futuros se encargarán de demostrar á nuestros adversarios que en estos instantes estamos, como los *muchachos* de la Sociedad Universitaria, en 1881, echando los cimientos para la construcción del edificio que ha de cobijar á todos los buenos, sin necesidad de pactos ni de fusiones; que estamos trabajando por la coexistencia legal de los partidos políticos que tienen raices en el país, destruyendo para siempre todo gérmen de odio y de malquerencia, sin necesidad de constituir nuevas asociaciones políticas.

Las salutaciones de correligionarios y adversarios están probando acabadamente que no se necesita un nuevo partido para cimentar sobre bases sólidas el verdadero desideratum de la confraternidad de los ciudadanos.

Los argumentos que contra nuestra prédica se han hecho se destruyen con la elocuencia de los hechos: la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes triunfará el 1.º de Marzo de 1890, porque los miembros de la Asamblea General tiene forzosamente que inspirarse en las manifestaciones expontáneas que á su respecto surgen en cada rincón de la República.

Los desconceptuados de hoy no hacen más que las del polaco: trabajar por vuestra libertad y la nuestra.

21. Las personalidades que por su inteligencia, virtudes y patriotismo saben elevarse por encima de las miserias y ambiciones personales, son de continuo atacadas con los dardos envenenados de la intriga y de la envidia.

El distinguido compatriota y eximio publicista doctor don Aberto Palomeque es una de esas personalidades brillantes que se destacan en medio de la corrupción de las ideas que agitan y corroen nuestro organismo social; y como no ha seguido esas corrientes deletáreas que enferman y abaten el ánimo más bien templado, como ha sabido mantenerse á la altura de las

Digitized by Google

verdaderas aspiraciones del país y sostener en la prensa los propósitos de la colectividad política á que pertenece, con energía, patriotismo é independencia, sus propios correligionarios le atacan impiamente, sin duda, por que temen del ascendiente, del prestigio que su actitud le ha conquistado ante el País entero, y adversarios y amigos políticos, sin distinciones, hánle demostrado, pública y elocuentemente, su adhesión por el desinterés y patriotismo con que ha defendido en la prensa las cuestiones de importancia relacionadas con el interés de la patria; por la virilidad con que ha fulminado los atentados de los mandones arbitrarios y los defectos y derroches en la hacienda pública de los altos funcionarios, y últimamente esas adhesiones se han hecho sentir más intensamente con motivo de sostener la candidatura del doctor Julio Herrera y Obes para dirijir los destinos de la República, como la única más aceptable en el momento histórico de nuestra situación política.

Y es precisamente la proclamación de aquella candidatura lo que le ha valido al distinguido correligionario las iras de sus mismos amigos políticos, á extremo de imputársele que habia vendido su pluma de periodista austero é independiente para defender la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes.

No: semejante imputación no tiene cabida en el corazón de los ciudadanos nacionalistas que saben aquilatar y avalorar la honradez y las virtudes del doctor don Alberto Palomeque, imputación tan infame es rechazada con indignación por toda alma noble y sincera, pues solamente el despecho ó la envidia pueden admitirla.

La actitud del periodista referente á la candidatura invocada, no autoriza á formarse un juicio tan extraviado de quien ha sabido conquistar lauros, simpatías y estimación en su patria, como muy pocos ciudadanos.

Y, dada la situación política del País y los escasos elementos con que cuenta el Partido Nacional en el Cuerpo Legislativo, el candidato forzosamente tiene que ser del partido adverso.

No hay, pues, en esa proclamación nada que pueda

Digitized by Google

desvirtuar en lo más mínimo los antecedentes y consecuencia política del publicista que ha popularizado aquella candidatura, si se tiene en cuenta que otros periodistas también nacionalistas defienden ó patrocinan otros candidatos colorados que estan muy lejos de igualarse y paragonarse con el que indudablemente será electo el primero de Marzo, y por eso, no conceptuamos que falten á la consecuencia de sus ideales políticos.

El Partido Nacional consigna de una manera amplia y patriótica en su programa que cuando en sus filas no haya ciudadanos meritorios para llevarlos á los altos puestos públicos,los irá á buscar en las filas opuestas; y esta idea establecida sin esclusivismo lo mismo puede tener aplicación estando en el poder nuestro partido que cuando fuera de él, y por la fuerza de la circunstancia se vea obligado á elejir un funcionario de distinta significación política, como sucede en la actualidad.

Esto sentado, en nuestro humilde entender,opinamos que el doctor don Alberto Palomeque ha procedido perfectamente bien dentro del programa político de su partido; y estudiando las conveniencias nacionales ha procedido, repetimos, perfectamente bien y con patriotismo, proclamando la candidatura del doctor Julio Herrera y Obes para Presidente de la República, pues con ella hay esperanzas, las abriga el país entero, de entrar de lleno, desde el primero de Marzo próximo, en el régimen constitucional, olvidado y encarnecido por los gobiernos despóticos que como la *yerba mala* se han reproducido de una manera asombrosa desde el año 1875 hasta hace bien poco.

Es que indudablemente el nuevo cambio que se opera no conviene á los mendigantes de puestos públicos, á los *traficantes en política*, á los que exentos de méritos buscan en el poder de la *fuerza bruta* un rincón, un lugar, para saciar sus ambiciones anti-patrióticas.

De aquí pues esa guerra despiadada, sin cuartel, á los hombres de talento, á los que llevan en su alma escritos el símbolo del civismo y de la austeridad republicanas.

Nosotros no defendemos al doctor Palomeque, porque él no necesita de nuestra defensa: su personalidad

Digitized by Google

y su valer se imponen á las consideraciones de sus conciudadanos. Nosotros solo anatematizamos y fulminamos las maquinaciones de nuestra propia colectividad traguadas por individualidades que á la sombra de un partido quieren y aspiran á imponerse, arrastrando en su impetuoso oleaje de ambiciones y miserias á nuestras preclaras inteligencias y combatiéndolas en todos sentidos.

Por eso viven alejados del país uruguayos distinguidos, de reconocidos méritos, de talento y significación política,como el doctor don Eustaquio Tomé, don Agustin de Vedia, don Eduardo Acevedo Diaz, por eso, por esas miserias, por esas ambiciones, manifiesta el doctor don Alberto Palomeque en su artículo « A nadie haremos sombra », que en breve se ausentará del pais á buscar el sosiego y la consideración que no le es posible conseguir en su pátria, en medio de la perversión moral que mina los cimientos de nuestra sociabilidad; por eso la asociación política nacionalista se halla dividida, anarquizada, porque sus hombres de valer son relegados al olvido, y en cambio, figuran y se elevan á su sombra las mediocridades y prima la *fuerza bruta* sobre la idea que educa y civiliza.

Tomé, Vedia, Acevedo y Diaz, Palomeque, son personalidades que hacen falta á la pátria y al partido á que pertenecen.

Aqui es donde necesitamos que accionen y actuen para levantar el espíritu abatido de los correligionarios y enrielar al país por la senda de su engrandecimiento.

Lo necesita la pátria y el partido.

Vivamente impresionados con el artículo del eximio periodista, nos han venido á la mente estas consideraciones que escribimos á vuela pluma á impulsos de una alma verdaderamente republicana; de una conciencia amante de todo lo noble y grande; de un corazón que palpita entusiasmado por los ideales de su credo político y sabe tributar respeto á los hombres dignos y meritorios, sin pretensiones preconcebidas, ni ambiciones ulteriores.

Digitized by Google

Su norte es la verdad y la justicia, bien ó mal espresadas.

La resolución que acaba de manifestar el doctor Palomeque de abandonar el país dentro de breve plazo, no se realizará, porque sus correligionarios y ciudadanos han de reclamar su presencia en el país; porque hombres de su ilustración, de su carácter y de su temple nos hacen falta; y los hombres públicos, notables, como él, no se deben á sí propios, sino á la patria.

Por la pátria y por sus ideales políticos se hace necesaria su personalidad.

Y por más que sus adversarios pretendan desconocer sus méritos, sus virtudes, ese desconocimiento del despecho no encontrará eco; deben saber ellos, que aquí, en Cerro-Largo, hay nacionalistas bastante leales, independientes, que sabrán defender y sostener en los próximos comicios de Noviembre la personalidad del doctor don Alberto Palomeque para candidato á ocupar un asiento en la Asamblea Nacional, si la libertad del sufrajio, esta preciosa conquista del siglo XIX, se convierte en hermosa realidad.

Si tal cosa sucede no ha de conseguir el cargo, no, el ambicioso, que cuando estuvo en el *Ministerio*, le cupo en suerte dividir su partido político con aspiración al puesto de senador por este depaatamento, cuando debía constarle que aquí no le tenemos en cuenta y antes que tal candidatura pudiera obtener sufragios que le dieran el triunfo arderán en una hoguera las urnas electorales.

El candidato de los Nacionalistas del Departamento de Cerro-Largo, en la próxima lucha electoral, es el doctor don Alberto Palomeque, cuya victoria casi podríamos garantir si no fuera el afirmarlo tan prematuramente un arranque pedantezco.

No: el doctor Palomeque no se ausentará del país, por que lo reclaman sus conciudadanos, sus correligionarios políticos; no se ausentará, porque la pátria y el Partido Nacional necesita de sus esfuerzos, de su patriotismo y de su ilustración en la nueva era política que se inaugurará desde el primero de Marzo en adelante.

Digitized by Google

Lo que dejamos aquí consignado podemos garantirlo; es la expresión verdadera de los nacionalistas de Cerro Largo, que sienten y palpitan y se entusiasman al calor de los ideales y glorias de su credo político.

Los correligionarios y ciudadanos de Cerro Largo reclaman y exigen la presencia del distinguido jurisconsulto y publicista de quien nos ocupamos, en el país, para que lo represente en el parlamento, en la Legislatura futura, y ante tal exigencia no dudamos que él declinará de su resolución, que creemos no será irrevocable. (1)

(El Nacional de Melo*)*.

22. Señor Director de « La Opinión Pública ».

Estimado amigo:

Há tiempo que lucho contra el deseo ardiente que me impele á escribir. Quisiera, por interés personal, solamente, no manifestar, de manera alguna, cual sea mi opinión en su Opinión; y ¿ sabe Vd. porqué ? porque yo participo de la *opinión* que tenía el mosquito, que iba muy descansadamente colocado en los cuernos del buey, mientras decia: *¡Cómo aramos!* Vd. no ignora, mi amigo, que en política no hay mejor procedimiento que el de *dejar hacer y dejar pasar*, para decidirse una vez que se le vean las patas á la sota, como afirman nuestros paisanos. Pero, si mi interes personal me aconseja no mezclarme hasta que el pastel presidencial no esté bien amasado, para luego comer una buena parte de él, como invitado á la fiesta, mi voluntad no resiste á la lucha que entre mi corazón y mi cabeza se ha establecido. Hé aquí por que escribo estas líneas con *La Presidencia* (2) á la vista, deseoso de que salgan cuanto antes á la luz pública.

---

(1) Lo dicho aquí no se cumplió como se debia. Más adelante se explicará. En Cerro-Largo hubo una verdadera explosion del sentimiento popular, y mas de *mil firmantes* de un documento que se hizo público, nos pidieron lo mismo que deja expuesto el periodista en el artículo transcripto.

(2) Diario sostenedor de la candidatura del General don Luis E. Perez, para Presidente de la República.

Digitized by Google

Yo tambien he solido, allá en mis buenos tiempos, en la época de la mocedad, *endulzar* los ratos amargos de la vida prosaica del trabajo con los amenos acontecimientos de una lucha presidencial, generalmente llena de encantos para los candidatos que nada valen en el concepto público, y que viven, sin darse cuenta de ello, en el *limbo* de los niños.

Estas luchas que endulzan, indudablemente, la vida, y sino dígalo usted en estos instantes, recuerdan lo que un espiritual personaje político decía los otros días en el círculo de amigos donde zumban, que dá gasto, las abejas sociales.

« Algunos candidatos presidenciales (no lo decía por el señor General don Luis Eduardo Perez) me hacen recordar la fábula, creo que de Iriarte, sobre el burro que iba cargado de oro. Sus amos lo cuidaban. El burro creía que era á él á quien cuidaban. No se daba cuenta el pobre animalito de que lo que se cuidaba era el oro que cargaba. Su *personalidad* era lo que menos les importaba á los que á su alrededor marchaban.»

Y, en efecto, por más que el burro sirviera para llevar las árganas de oro, era su fuerza solamente la que se necesitaba. La inteligencia de que carecía lo exponía á muy malos tratos, una vez llegada la caravana al final de la jornada. Vd. ya lo ha dicho alguna vez: para algunos hombres es el *puesto el que brilla*....

Pero, dejando de lado estas consideraciones, más ó ménos producto de un espíritu dispuesto siempre á la alegría, á ver las cosas por el lado de la broma y de la risa, porque vale más un espíritu alegre que 25.000 francos de renta, según Collingwood, quiero recordar tambien una historia de mi juventud, que pone en evidencia lo que valen los candidatos que, como el burro de la fabula, olvidan que solo sirven para dar cargas, ú ordenar descargas, que es lo mismo para el caso.

Un colega de la tarde, á quien Vd. tiene mucho que agradecer por lo bien que lo trata, pues en el fondo de sus arrullos de tigre, se nota, á pesar de todo, un afecto y cariño que no es de despreciar en estas circunstancias en que hasta los *íntimos* sacan garras, aunque escon-

Digitized by Google

diendo las uñas;—un colega de la tarde, digo, que por más señas nos trae en el friso del diario á su *Presidencia, ya decapitada por Olegario*, dice que "*durante la administración del general Perez subirán todos los valores hasta encontrar su verdadero nivel, que ahora tienen perdido, y se dilatará la esfera de nuestro crédito dentro y fuera del país.*"

Pudiera suceder realmente, que, como en el sainete cómico *Acertar por Carambola*, el candidato triunfára, por que la máquina del viejo maestro hacía subir el líquido, pero nó á nivel, sino cuando el otro líquido bajaba; pero, lo que no se esplica es que los que tienen *fé en los destinos económicos de la administración del general Tajes*, los que desempeñan puestos de Senador y Diputado, como sucede con los redactores de la *Presidencia, decapitada por don Olegario*, olviden su misión, en estos momentos de expectativa, y se preocupen de niveles bajos cuando debieran preocuparse de *niveles* simplemente, es decír, de presentar proyectos en la Cámara, para mejorar la situación económica y financiera del país, en vez de desacreditar al propio gobernante á quien todo se lo deben, en la actualidad.

Esto es inconcebible, sobre todo cuando ese nivel se encuentra á muy buena altura, según lo demostraba el señor don Luis B. Tamini en la muy erudita y prudente carta que usted publicó há pocos dias, remitida desde Lóndres.

Estos ataques de los miembros del Cuerpo Legislativo, desde las columnas de un diario, á la administración que termina, por que sin duda ya nada esperan del gobernante, no es, por cierto, la conducta que corresponde á los Representantes del pueblo.

¿Pero, y el incidente de su historia de mocedad política?

Esto creo oírle decír á usted. Es verdad; me he entretenido demasiado; la imaginación ha tomado mucho vuelo. Y, es necesario que no abuse de su paciencia. Voy á entrar en materia.

En un país de cuyo nombre no quiero acordarme, existian personas de génio vivo, amigas de gozar á

Digitized by Google

costa del extraño. No conocían más ley del trabajo que la del estudio. Vivían riéndose de la humanidad y *fumando* á cuanto buen *zonzo* encontraban por su camino. Eran unos estudiantes las *personas* de entonces, hoy *personalidades* en su mayoría.

Se aproximaba la lucha presidencial. Los partidos políticos comenzaban á agitarse, á buscar adeptos, pero sin levantar todavía sus candidatos.

Aquellos estudiantes, gente toda de *rompe y raja*, pronta para lo que hoy llamamos *una farra*, y antes *andar de tuna*, resolvieron, en ese interregno, divertirse á costa del prójimo, levantando al efecto la candidatura de un ciudadano que no contaba con otro capital sino con su supina ignorancia y esa vanidad que suele poseer todo mortal, que es, con suma frecuencia, la causa de muchos males en la República. — Escusado es decír que los estudiantes se proponían divertirse, por un mes, y gozar á costa del candidato que ellos llamaban popular en sus discursos *macanudos*.

El candidato comenzó por hacer desalojar una preciosa casa que tenía en una calle llamada del Cerrito. Las sesiones eran ardientísimas. Se prolongaban las discusiones, donde se hacía un lujo tal de metáforas que los *nérdes subían y bajaban* por segundos, *dilatándose* los estómagos de los oradores, por lo que era un placer oir, de cuando en cuando, en medio á la algarabía de aquel enjambre, el ruido seco, aunque á veces monótono como el canto de la cigarra, de las tripas vacías de tanto sér hambriento. Terminaban las sesiones con aplausos, víctores al candidato, allí presente, quien, en obsequio á tanta manifestación expontánea, concluía por pagar el gasto que sus proclamantes hacían en los Restaurants, á donde él era llevado, para ser más y más democratizado, poniéndole en contacto con las masas populares, mientras los muchachos lo hacían con *las masas* de la confitería.

La cosa fué complicándose.—Los diarios ya empezaban á lanzar esos dardos noticiosos que llevan envueltos en sí la ironía sangrienta. La candidatura iba to-

Digitized by Google

mando un vuelo asombroso entre la gente entregada á mirar el mundo por el lado de la risa y del fandango.

Los estudiantes eran conocidos. Todos eran de *porvenir*, como entónces se decía. Estas reuniones, llenas de farsa, eran, puede decirse, un aprendizaje para la vida real, en el futuro. Les agradaba la jimnasia intelectual á que se entregaban en esas ruidosas y entusiastas sesiones de la calle Cerrito, nombre de la victoria. No estaban dispuestos á abandonar el teatro ficticio por el teatro verdadero. Pero, á la vez comprendían que la situación se hacía tirante, porque habían comenzado á notar incoherencia de ideas en el candidato; ciertos signos alarmantes con tendencias á la locura y al desmemoramiento.—La responsabilidad de lo que pudiera suceder comenzaba á remorderles la conciencia, y sólo esperaban una oportunidad, que la suerte presentó, para concluír con la candidatura, devolviendo al individuo á su familia, á su casa, á donde fué, para nunca más oirse su nombre en las páginas de los diarios.

La ocasión se ofreció.

En una de esas ruidosas sesiones, en las que se discutía a dientemente el Programa Político del candidato, se presentó, en actitud enérgica y decidida, un caballero, hermano del candidato (hace poco Ministro de Hacienda en el país del que no quiero acordarme), y dirigiéndose á nuestro hombre, en medio del silencio, precursor seguro de la tempestad ya pronta á estallar, le dijo:

—Querido hermano: es posible que consientas la burla de estos muchachos, tú, un hombre de edad?—La familia te reclama; es necesario que una vez por todas concluya esta farsa.

—Farsa! ¡Cómo! ¿Qué es eso? ¿qué quieres decir? Reprime tus términos.—Es necesario que sepas que estas manifestaciones expontáneas...

—Estás loco, hermano.

—Loco! yo, loco!

Y no bien hubo pronunciado estas palabras se trabó una lucha entre ambos hermanos. Los estudiantes aprovecharon la ocasión. Estaban en su elemento, y las lu-

Digitized by Google

ces ya apagadas dieron cuenta de sillas y de sombreros; y el escándalo mayúsculo se produjo.

Nuestro candidato fué sacado en andas á la calle; mientras su hermano huía. Los manifestantes, que no pasarían de una docena, ó cuando más de la docena del fraile, le llevaron hasta una plaza próxima, y allí, decididos á concluir su jornada, dando un *manteo* al candidato, gritaron:

—¡Que hable! ¡que exponga su programa de gobierno!

—Sí, sí, contestaba el candidato, en trance tan apurado, viendo que la tormenta se desencadenaba.—Pero ¿cómo voy á hablar,—decía dirigiéndose á un distinguido catedrático de filosofía,—si yo no sé articular cuatro frases? *Sópleme usted*—querido Peralta Iramain.

—Sí, yo le soplo, párese en ese banco.

Su presencia en el banco fué saludada con víctores, como demostración de un aprecio irónico. La comitiva había aumentado con un sinnúmero de pilluelos. Y, una vez hecho el silencio—el candidato *soplado* por Peralta Iramain, dijo:

—Cuando yo suba á la Presidencia concluirá la fiebre amarilla; todas las casas se blanquearán y los hombres no serán como los sepulcros que estan blanqueados por fuera guardando la podredumbre por dentro.

En este estado de la *soplada* la efervescencia popular no pudo contenerse, y los víctores, los apretones, los hurrahs y los gritos se sucedieron. El entusiasmo creció, y nuestro héroe comenzó á sentír por sus espaldas golpes inauditos. La epidermis empezó á sufrir, y, como el loco por la pena es cuerdo, al sentir el dolor, tomó las de Villadiego.

El pueblo lo corría—Era un hombre que huía de la gloria. Todo cansado y furioso se entró en una casa; y, cuando todos creían que el héroe yacía allí, en el más oculto rincón de las casas, á donde van á parar las vistas, digo las *Ciegas Fiscales* á lo Fein, asomó en la azotea un hombre que dijo:

—Gracias, pueblo, no quiero ser Presidente, basta con la lección recibida!

Digitized by Google

—Así, mi amigo, lo que dice el colega de la referencia, la *Presidencia decapitada por don Olegario*, me ha hecho recordar el cuento narrado, histórico en todos sus detalles.

Cuando el general Perez suba á la Presidencia concluirán los desniveles.

Lo mismo que el candidato del cuento, que ofrecía terminar con la fiebre amarilla, que entonces azotaba aquel país.

Pronto los partidarios del general Perez dirán: cuando éste suba á la Presidencia concluirá la *influenza, el dengue, dengue, dengue.*

Candidatos como estos son los que necesita el país, por lo visto.

Pero, veo que he abusado demasiado de su bondad. —Me despido rogándole crea que el suceso pasó en Buenos Aires, y que, con excepción del nombre del candidato, del cual no quiero acordarme, figuraron en la jornada Molina Arrotea, Lamarque, Mitre, Escalada, Holmberg, Dupuis, Medrano, Ramos Mejía, y entre otros muchos su amigo Angel Pacheco (1)

(1) Como ya hemos dicho este era uno de los seudónimos que usábamos, de cuando en cuando.

Digitized by Google

FEBRERO

1. Candidato ideal—2. Monseñor Yéreguy—3. Los grandes argumentos—4. El doctor Alberto Palomeque—5. Los grandes argumentos—6. El doctor Alberto Palomeque—7. Callen los veintiuno!—8. Partido caído!—9. Juan A. Magariños Cervantes—10. El doctor don Alberto Palomeque—11. Ah! Indio viejo!—12. Cipriano Miro—13 La manifestación del sábado—14. La manifestación al Teniente General Tajes—15. Al alejarnos.

1. ¿Lo quereis perfecto, un dechado de virtudes sin errores, sin faltas, sin inconsecuencias en su vida?

Pues entonces buscais un candidato ideal, un sér muy superior, un filosofo, un ente sobrenatural en la vida de la humanidad.

Los hombres no son sino el reflejo de su época. El mismo Catón, ese de quien tanto habla la historia como un modelo de virtud republicana; el mismo Mirabeau, cuya elocuencia por si sola bastó para enseñar al pueblo á no prosternarse ante la magestad de la realeza; el mismo Bolivar, el Libertador del Norte, cuyo genio brillante eclipsaba á cuantos á su alrededor se movian; el mismo San Martin, grande en su modestia de demócrata, fundador de tres naciones sud-americanas; el mismo Napoleón I, águila que voló tan alto, que el sol, como á Icaro, le derritió sus alas, para arrojarlo en Santa Elena; el mismo Chatham, ese atleta dominador del parlamento británico, en su momento histórico;—todos esos, dignos por sus elevadas concepciones de ser los jefes de grandes Estados, llevan en su personalidad el signo de la época, y más que el de ésta el sello de su condición humana, imperfecta, y expuesta, por lo tanto, á caídas y reacciones en la lucha por la existencia.

No busqueis en el candidato real, de carne y hueso, ese sér ideal, tipo de la excelencia intelectual y moral de un filósofo. Recordad que es hombre y que con esta sola palabra lo teneis dicho todo. No exijais de los de-

Digitized by Google

más hombres lo que no podriais exijír de vosotros mismos. Tomad el mundo tal cual es, y á los pueblos enfermos tratadlos como á los individuos convalescientes: dadles por dósis pequeñas el restaurador futuro de sus fuerzas físicas y morales.

Nuestra sociedad política ha estado, durante años, sometida al duro régimen de los gobiernos personales. En esa escuela todos han respirado una atmósfera corruptora. Al salír de esa situación difícil mucho hemos conseguido al ver que en el exceso del mal, las fuerzas mismas que debian abatirnos para siempre, fueran las que, por una ley histórica, devolvieran al organismo debilitado el oxígeno necesario para restaurarlo. No ha sido la acción de los buenos la que por sí sola ha realizado la finalidad de toda aspiración hácia el bien, no; en esa ascensión hácia el progreso indefinido han tomado una participación activísima los mismos elementos que apuntalaban la situación personal! La justicia histórica así lo reconoce en todas las épocas de la vida de los pueblos. Es una ley que se cumple y que se conoce con estas expresiones: del exceso del mal surge el bien. De las crísis profundas á que están condenadas fatalmente todas las enfermedades hay que aguardar la reacción. No juzgueis la obra del bien como un resultado natural de los esfuerzos propios de los buenos solamente. Todos han contribuido á destruír la anarquía, aún los adversarios de la víspera: aún los mismos colaboradores en la obra del mal.

Por eso dijimos en 1886, en nuestro opúsculo «La Dinastía Santos-Vidal», después de la infausta rota en Quebracho, que la ascensión al poder del general don Máximo Tajes era un hecho que se imponía. No lo manifestábamos como un acontecimiento que pudiera satisfacer plenamente el espíritu de un idealista. No hicimos sino opinar, teniendo en cuenta los sucesos de la historia. El vencedor, dijimos, no es Santos, es Tajes; y á este corresponderá dar principio á una época reparadora.

Hé aquí nuestras palabras de aquel entonces:

« Ya se repetirá un 3 de Febrero en el Río de la

Digitized by Google

Plata, con sus beneficios para la Pátria! En Quebracho no ha sido vencida ninguna idea. Por el contrario, se ha exhibido el pueblo uruguayo noble, generoso y viril, aún en medio á sus desgracias; ese pueblo que solo aguarda una oportunidad para vencer. Quien sabe si el que ha de presentarla no está, como el general Urquiza, entre los que, con un presentimiento ó visión del porvenir, han rechazado y rechazan, modestamente, en esta jornada, el título de vencedores que otros se adjudican con suma facilidad! Puede que si en Quebracho hubo algún vencido no sea otro que el que se aturde á si mismo con el título de vencedor.»

¿Fué el esfuerzo de los buenos? ¿fué la actitud de los elementos combinados en Quebracho, lo que produjo ese resultado?

Todo puede haber contribuido, pero no debemos olvidar que Tajes, en nuestra historia política, desempeñaba el mismo rol que Urquiza en la caida de la tiranía de Rosas en la República Argentina. Era la reacción hácia el bien, que iniciaban los propios elementos personales, aleccionados por la experiencia, convencidos de que una sociedad no puede gobernarse sino por leyes y no por voluntades autocráticas.

Esa misma fuerza, productora de la situación pasada, ha contribuido, por su propia virtualidad, por su fuerza de inercia, á esa reacción que se ha producido en el país. No lo olvidemos, y no la detengamos. Por el contrario, alentemos sus esfuerzos patrióticos, contribuyamos á despertar más y más ese sentimiento de confraternidad entre pueblo y gobierno, entre la civilidad y la fuerza; no le opongamos obstáculos en su ascensión hácia la montaña. Si á ellos ha de corresponder la gloria de llegar hasta la meta, y desde allí, cual nuevos Moises, dar, en la práctica, el Decálogo Político en que se encierre nuestro bienestar futuro, dejémosles que hasta allá suban; quedémosnos nosotros en la llanura, que no por eso seremos menos merecedores por las plegarias y las exhortaciones que desde abajo haremos por el bien de la patria, que es una para todos,

Digitized by Google

grande en el corazón de los conciudadanos y eterna en las páginas de la historia.

No busquemos, pues, sino la relatividad en la vida política. Lo absoluto es un enigma político como filosófico, que ningún pueblo ha conseguido realizar aún, ni la Inglaterra, ni la Suiza ni la Norte América. Cada pueblo, como cada individuo, tiene solo una felicidad relativa á su época. Sigue su *via-crucis* conquistando sus libertades, aún en medio á las asperezas del camino, que nosotros, viajeros contemporáneos, somos los únicos que las vemos, mientras la historia, con su vista hácia el pasado, sólo distingue en el vasto panorama, el conjunto, sin la broza de la vida.

Por eso Tajes es un bien relativo. Es el producto de la época anárquica por que atravesó y en la que se creó. No le preguntemos lo que fué, ni lo que será en el futuro. Es un elemento útil, que surgió en medio á las dificultades de nuestros partos políticos. Ha hecho lo que ha podido. Militar, supo perdonar; y, con todo lo compatible con su época, nos dejará de su administración, aún para los que la hemos atacado rudamente, un beneficio relativo: la vinculación del elemento militar con el elemento civil en aras á los intereses generales.

Nosotros no somos enemigos del militarismo tal como algunos lo entienden. No creemos que un hombre por ser militar deje de ser buen elemento civil, ni que un hombre por ser civil deje de ser muy buen militar. No; á nosotros muy poco nos importa que un hombre sea civil ó militar, para el ejercicio del gobierno. Lo único que discutimos es lo siguiente: entre un militar ilustrado y un ciudadano inepto, preferimos al primero; pero entre un ciudadano ilustrado y un militar inepto entonces no preferimos al dicho primero; y entre ambos, en igualdad de condiciones, preferimos al que más pruebas haya dado de bondad y de carácter en sus actos gubernativos.

Por eso hoy, que vemos á los elementos de otra época saludar con entusiasmo y decisión al doctor don Julio Herrera y Obes y proclamarle su candidato á la

Digitized by Google

Presidencia de la República, rodearle como al prototipo de la época, nos decimos: es un progreso; es que siguen la ascensión; dejémosles; no preguntemos su pasado; sostienen á un ciudadano que tiene los defectos humanos, y que sin ser un ideal es una relatividad completa por el momento.

Alentémoslos en su obra—aunque quedemos en la llanura.

Tajes fué una promesa futura; puede que Herrera, su cooperador, sea una promesa presente, y el que venga despues de éste la esperanza realizada; pero nunca el ideal del filósofo. A éste nos acercaremos, pero nunca lo tocaremos.

No olvidemos lo que el doctor Esteves Saguí decía con motivo de un reproche duro que se le dirigía á causa de haber dedicado su obra notable de Procedimientos Civiles al GRAN ROSAS. *Es verdad*, decía, *fué un error*; nuestra obra *tiene esa mancha*, pero ¿qué cosa en nuestra *tierra no está manchada con el hálito de la tiranía?*

Tajes y Herrera son puentes colgantes en nuestra vida política, como los usados en Méjico en la época y aún despues de la época de la conquista. No los destruyamos, para que se pueda dentro poco tiempo verlos construidos de granito, levantándose fuertes y erguidos, —vinculando épocas y generaciones nuevas con las que ya van pasando y desapareciendo en el movimiento popular.

2. Hondamente impresionada recibirá nuestra sociedad la triste nueva del fallecimiento de nuestro virtuoso prelado.

La iglesia uruguaya tenía en él un digno representante. y su nombre respetado pasará desde luego á compartir el recuerdo querido que legó *Jacinto Vera*, primer obispo diocesano de Montevideo.

Era Monseñor Yereguy un espíritu sério y reflexivo, de carácter templado, que supo en circunstancias difíci-

Digitized by Google

les, adoptar una actitud digna, lo que le valió el respeto de todos.

Ciudadano honesto nunca prestigió con el alto cargo que investía las prédicas destempladas y los arranques violentos desde el púlpito.

Sus pastorales llevaban impreso el sello de su ilustración sólida y vasta, y aunque no gozaba de condiciones oratorias era sóbrio en el discurso que pronunciaba cuando ocupaba la cátedra sagrada.

Su cuantiosa fortuna, á ejemplo del inolvidable *viejito Vera*, la empleaba en socorrer á los desvalidos de la suerte, los que han de sentírle, con verdadero pesar.

En los años que ha ocupado la silla obispal ha trabajado incesantemente por la fundación de establecimientos religiosos, haciendo donaciones valiosas á los ya existentes.

Muere en momentos llenos de esperanzas, para los que como él creían en un futuro de grandezas para la pátria.

Llevan estas líneas, escritas rápidamente, y á último momento, las sinceras condolencias, que, como ciudadanos, experimentamos con tan triste motivo, como homenaje de respeto al que supo ser tan digno por sus méritos y virtudes. (1)

3. Nadie le ha negado el talento; nadie ha sostenido que no tenga la preparación para el gobierno; nadie se ha atrevido á tildarlo de negociante *procurator pro domo sua* en los pocos años que estuvo en la administración gubernativa.

Nada de eso le han dicho que pueda desprestigiar al candidato.

Pero, en cambio se le ha atacado de una manera cruel, despiadada, citándosele dos *magnos* sucesos de su vida gubernamental: la concesión Berghini y el certifi-

(1) Estas líneas pertenecen á nuestro compañero de tareas don José Luis Antuña (hijo).

Digitized by Google

cado expedido á favor de la Empresa Constructora de los ferro-carriles del Oeste.

Hé aquí los grandes argumentos que por activa y pasiva, y como si no hubiera otros, nos están *soplando* al oido todos los dias, desde que se proclamó la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes para Presidente de la República.

Vamos á hacernos cargo de esos argumentos originalísimos, como una demostración elocuente de su falta de sinceridad y de su insubsistencia.

A cualquiera se le ocurre que en una vida política, larga, azaroza, como la del doctor Herrera y Obes, mucho habría que citarle para demostrar sus errores, y ende, su incompatibilidad para el desempeño del puesto. Pero, no sucede nada de esto. La vida del doctor Herrera, para sus adversarios, es intachable hasta llegar á nuestros dias. Es sólo ahora, recien ahora, durante la administración del General Tajes de esa administración tan elojiada por los mismos que atacan al doctor Herrera y Obes, que, al parecer, éste habría cometido *hazañas* que echan sobre el nombre de su autor manchas imborrables.

¿ Qué grado de verdad tienen tales afirmaciones? ¿es cierto que ellas basten para imposibilitar á un ciudadano de sus condiciones, para el ejercicio del mando? ¿es verdad que los que tal argumento exponen proceden con sinceridad y patriotismo?

La cuestión Borghini fué un contrato celebrado por el Gobierno, por el Poder Ejecutivo, con conocimiento de todo el Ministerio del General Tajes, concediendo al mencionado señor Borghini privilegios y tierras que se dicen fiscales.

En conocimiento del contrato, el Cuerpo Legislativo, por su órgano competente,—la Comisión Permanente, —pidió las explicaciones necesarias al Poder Ejecutivo. —Este, acatando en un todo los preceptos constitucionales, remitió todos los antecedentes al Cuerpo Legislativo, y concurrió el Ministro de Estado,en la Secretaria de Gobierno, al recinto del parlamento, á dar las explicaciones y demostrar que ni la concesión revestía

Digitized by Google

los carácteres que se le daban ni menos que el Poder Ejecutivo no estuviera facultado para proceder como lo hizo al celebrar ese contrato.

Despues de una sesión ruidosa, en la que el señor Ministro doctor don Julio Herrera y Obes habló como pocas veces en su vida,la Comisión Permanente, impresionada por el erudito discurso del doctor Mendilaharzu, aunque impertinente á la cuestión en gran parte, resolvió declarar que el Poder Ejecutivo no podia realizar ese contrato, *que estaba aún por hacerse.*

¿Qué resultó? El Poder Ejecutivo, el Ministerio todo, del que formaban parte los conspícuos ciudadanos Martin Berinduague, Ildefonso García Lagos, Jacobo A. Varela y Pedro de León, acataron la advertencia de la Comisión Permanente, y el asunto Borghini pasó al estado del no ser. El respeto á la Constitución fué una verdad, y la advertencia de la Comisión Permanente no era ni podia ser personal al doctor Herrera y Obes sino á todo el Ministerio, salvo que los señores adversarios quieran hacer desempeñar á aquellos caballeros un rol muy secundario en la administración, supeditados en todos sus actos por la mano férrea, no del Presidente General Tajes,sino del doctor don Julio Herrera y Obes!

Es una nueva forma de hacer pesar responsabilidades, esa de excluir del ataque al Jefe de la Administración Pública y demás Ministros, haciéndolos aparecer como somnámbulos en los Acuerdos del Gobierno del país, mientras uno sólo de los Secretarios se permitiría usurpar la representación de los demás, que una vez despiertos ignorarían lo hecho. El señor Ministro, por lo visto, sabia hipnotizar á sus compañeros.—Hasta ese punto llegarian sus adversarios!

La actitud del Ministerio de entonces, su continuación al lado del primer Magistrado, responsable del hecho conjuntamente con el Secretario de Estado, el conocimiento perfecto que todos tuvieron de la cosa, y más aún, la manifestación clara y neta del Ministerio todo que consideraba no haber ultrapasado las facultades gubernativas en el incidente de la referencia, reve-

Digitized by Google

la elocuentemente que ni hubo dolo ni violencia ni arteria por parte del señor doctor don Julio Herrera y Obes para comprometerlos en una obra que á él personalmente se le atribuye.

Pero,aún en el caso de haber sido el doctor don Julio Herrera y Obes el autor de la transgresión constitucional (la que en su época sostuvimos que no existía), ¿dónde está el Ministro que se levanta por sobre la Constitución y que no acata las resoluciones de la Asamblea Legislativa?

En ninguna parte; y eso era lo que debían demostrar los adversarios para llenar los fines que persiguen.

¿De cuando acá un ministro interpelado, que tiene su criterio formado sobre un asunto público, que dá explicaciones, y que es vencido en la discusión por la dialéctica ó por el número de sus enemigos, pierde en el concepto público la reputación de honradez que todos le han reconocido antes?

Ese es un hecho natural en la vida de los pueblos parlamentarios. Todos los dias vemos á ministros que son derrotados en los Parlamentos por las mayorías organizadas en contra de los gobiernos, sin que á nadie se le ocurra sostener que eso le inhabilita para desempeñar en adelante esas mismas funciones políticas. La Inglaterra nos suministra el ejemplo todos los dias. Tanto valdría como sostener que los diputados interpelantes, vencidos en la lucha parlamentaria, por el Gobierno, se verían desde luego obligados, desde ese momento, á abandonar sus puestos, declarándose indignos de continuar en el desempeño de sus funciones.

El distinto criterio con que se aprecia una cuestión constitucional no es un motivo para juzgar de esa manera al hombre público. Sabemos perfectamente cómo se organizan á veces las mayorías parlamentarias, para que vayamos á considerar argumentos de esa naturaleza como bastantes para juzgar á un hombre público.

En la cuestión Borghini hubo un Ministerio que sostuvo que tenía facultad el Poder Ejecutivo para proce-

Digitized by Google

der á celebrar el contrato, *que aún no estaba autorizado*, y, por otra parte un número de diputados, que despues han resultado enemigos políticos del señor Ministro que fué á la interpelación, que sostuvieron lo contrario. Resuelto que no tenía el Poder Ejecutivo tal facultad, este acató la advertencia y así concluyó la contienda.

¿Dónde está pues la inmoralidad del acto? ¿dónde lo ilícito del hecho, que personalmente pueda afectar la honorabilidad de un ministro, sin herir al Jefe del Estado y á todos los demás compañeros de administración que consideraron procedente, constitucionalmente, lo que se había practicado?

No lo vemos, por más que analizamos el punto en cuestión. Por el contrario, hoy opinamos como entonces: que la Comisión Permanente no estuvo á la altura de su mtsión constitucional en ese momento.

Lo que debieran demostrar los adversarios es que el Ministro A ó B hizo ese contrato faltando á las leyes, en su provecho propio. Ahí estaría la verdadera inmoralidad, el hecho denigrante para el candidato, que lo pondría en la picota pública, exponiéndolo, como es natural, al descrédito de sus conciudadanos.

Esto es lo que queda del *magno* suceso relacionado con el contrato Borghini: el respeto del ministro á las resoluciones de la Comisión Permanente!

¡Ojalá otro tanto hubiera sucedido siempre en el país!

Hemos preguntado si era sincero el argumento.

Pero, para evacuar esta pregunta necesitamos espacio, como tambien para contestar las alusiones que se han hecho al candidato con motivo del asunto del Certificado expedido á favor de la Empresa Constructora de los Ferro Carriles del Oeste.

El tema es interesante. Ya los oímos á los adversarios de nuestro candidato decir: Ah! aquí te quiero ver escopeta!

Es todo el bagaje de la oposición. Justo es que se admiren de que nos atrevamos á tanto: hasta entrar á su nido. Se llenan la boca cuando dicen: «Ah! Oh¡

Digitized by Google

Uh! El Ferro Carril del Oeste! Qué horror! qué escándalo! Aquí si que el candidato se ahoga!»

Tiempo hay para discutir, sobre todo en una lucha en la que no corre más *sangre* que la tinta con que se moja la pluma del escritor, demostración elocuente de que día á día avanzamos en el camino del progreso periodístico como para acreditarnos de países cultos.

4. La lucha ha sido siempre la fragua en que se han forjado los grandes carácteres que hoy se admiran y se imitan. El roce de sus ideas y aspiraciones con las de los que los envidian y combaten, desempaña, abrillanta facetas de bondades y de méritos que deslumbran y que encantan.

Sólo se quiebra lo que no vale, en las agitaciones de la política. Tenemos ahí en el escenario público de nuestro país, ejemplo reciente que comprueba nuestro aserto. La bruma pasajera de la crítica y de la oposición injusta y apasionada sólo ha servido para destacar mejor, á la vista del pueblo, la figura del estadista.

A veces tarda la justicia: es cierto. Pero la rehabilitación, la proyección de luz de la historia, que siempre viene, corrije todos los olvidos, todas las cegueras, al pueblo y á los partidos que los cometen. Algo de esto vá á pasarle indudablemente, si la voluntad y la simpatía de nuestro departamento se manifiesta públicamente, al doctor Alberto Palomeque.

Son conocidas sus obras y trabajos á la causa del país y de su partido, en el período que abrazan los cuatro últimos años. Como en el comienzo de su vida pública, inspirado siempre en el órden más elevado de ideas, sentimientos y aspiraciones, todo es generoso, patriótico y abnegado en él.

Sin ese género de ambiciones personales, que ha hecho enmudecer á tantas palabras elocuentes; cuando todos callan, como llenos de temor por comprometer conquistas que en su desinterés ha mirado como despreciables ó secundarias, él solo habla, con la sinceri-

Digitized by Google

dad de que es capaz un alma de su temple, diciendo toda la verdad de lo que piensa y siente.

Adalid de la idea y de la palabra, únicos luchadores que corresponden á los progresos de nuestros tiempos, desprecia las tartuferías de la política hipócrita del día, en boga, y arrastrando sereno las consecuencias que pudieran sobrevenir, emprende, en la prensa, la realización de obras meritorias, de justicia ó de alta conveniencia nacional.

Un día es aquel esfuerzo poderoso por honrar los gloriosos guerreros de la independencia sud-americana, de cuyo éxito brillante llegan ecos simpáticos á todo el mundo. Otro es una práctica democrática que implanta con espíritu vigoroso.

Puede decirse que no conoce el miedo. El valor moral es su inseparable compañero. Ante esa fuerza de superioridad el enemigo se arredra, desmaya, le deja el campo libre, sin esgrimir, por que no alcanza ni puede herirle, esa arma para otros siempre pronta y cortante del ridículo.

En el doctor Palomeque, el abogado está á la altura del periodista. Siempre se encuentra en él al apóstol entusiasta y desinteresado de la justicia. Recuérdese sino, como ejemplo, la defensa de aquella pobre anciana, que libertó, si, de la prisión ó encierro en que la colocaron la maldad y la injusticia unidas.

En los últimos tiempos, el estudio de la cuestión presidencial, palpitante, que nadie se atrevía á tratar, y cuya solución actual previó y aconsejó valientemente, como patriótica, lo colocó á la cabeza de los prohombres de nuestro partido político, ó por lo menos en sitio de honor entre los de primera fila.

Reconcentró en sí, en aquella como en otras muchas ocasiones, el pensamiento general, predominante, disperso y sin éco en la prensa, de los ciudadanos de su partido. Renació en él la palabra muerta de sus inspirados tribunos de otras épocas.

La figura del político que se venía formando se destacó entera; y á nadie le quedó duda de que Alberto Palomeque, el gran corazòn, pensaba sensudamente; pen-

Digitized by Google

saba, estudiaba y resolvía las más graves y trascendentales cuestiones con la claridad de vistas y acierto del hombre nacido para el manejo y dirección de los negocios públicos.

Esta revelación que debía de llenar natural y legítima satisfacción á todos sus correligionarios políticos, que encontraban despues de tanto tiempo, el sér indudablemente predestinado, á buscar ó á ayudar á buscar poderosamente nuevos rumbos para conducír su colectividad á la montaña, sembró celos ó pasiones injustificables en algunos espíritus.

Lo dice la propaganda anónima de unos pocos y ese aire de amargura, de desconsoladora decepción, que se respira en el magnífico artículo: *A nadie haremos sombra.* Es digno de su superioridad la bondad con que perdona, y la facilidad con que se explica esas pocas resistencias que levanta.

Lo que debe mirarse como desfallecimiento pasajero, es esa ausencia que anuncia de la pátria. Todos los luchadores por las grandes ideas ó por las grandes revoluciones sociales, políticas ó religiosas, las experimentan en la vida, como la historia cita más de un ejemplo.

Pero no sucederá ese alejamiento que promete, por grande que sea el desencanto. A haber la libertad y la legalidad otrecida en los comicios próximos, el Departamento de Treinta y Tres, que tendrá un sillón vacante en el Senado, le obligará á sentarse en él (1). Los hombres como Alberto Palomeque, modelado en el modelo de los grandes ciudadanos americanos, se deben por enteros á la Pátria. Dichosos de los que pueden sacrificar su fortuna y su tranquilidad de espíritu por servirla bien!...

(*El Interior* de Treinta y Tres.)

5. El otro *magno* argumento que se ha expuesto, con aire triuntal, es el relativo al Certificado expedido por

(1) Tampoco se hizo, obedeciendo á un plan de intriga *oficial* del partido, al mismo que dió origen á lo que indicamos en la nota de la página 85.

Digitized by Google

el señor Ingeniero Fiscal, don Andrés Llovet, á favor de la Empresa Constructora de los Ferro-Carriles del Oeste, por un millón y medio de pesos, importe de los materiales introducidos al país, ó puestos en movimiento por la Empresa, de acuerdo en un todo con la ley sancionada por el actual Cuerpo Legislativo.

Se ha hecho de este asunto un arma de combate, al extremo que repetido el argumento, por activa ó pasiva, todos los días, sin haberse probado hasta ahora donde está la delincuencia del doctor Herrera y Obes, todo el mundo ha concluido por desempeñar el papel del *badaud* parisien, en nuestra impresionable sociedad. Han terminado por llenarse de indignación y por exclamar: «Ah! Oh! Uh! qué horror! qué escándalo!» Y, si se les pregunta á cualquiera de ellos: «¿Pero, de qué se admira Vd?» le contestan: «Ah! Oh! Uh!»

Hé ahí todo lo que saben del cuento: «Ah! Oh! Uh!»

Pues bien, vamos, una vez por todas, á decir algunas palabras, las suficientemente necesarias, para demostrar que aquí se pretende hacer comulgar al público con ruedas de carreta ó con las alas del molino de viento.

Ya dijimos en nuestro último artículo que los adversarios del doctor Herrera y Obes usaban de un raciocinio original. Todos los sucesos acaecidos durante su permanencia en el Ministerio de Gobierno, que han merecido los honores de la crítica por parte de aquellos, se los cargan al doctor Herrera y Obes. Ni una palabra siquiera para los conspícuos ciudadanos, que, como Berinduague, García Lagos, Varela y De Leon, formaban parte del Ministerio sin que protestáran contra los atentados que se denuncian. Ni una palabra siquiera, ya que ni al retirarse de sus poltronas ellos protestaron contra tales procedimientos. Todos recuerdan que lo único que insinuaron, imitando en eso al tipo de Molière, que hablaba en prosa sin saberlo, fué que *recien* entonces observaban lo que ya todos habían observado: *la falta de homogeneidad en el Ministerio*. Esta fué la razón que invocaron para presentar las renuncias que colectivamente, no obstante ir por separado, hicieron en ese momento

Digitized by Google

todos los señores Ministros. Ninguno de ellos, ni siquiera el coronel De León, adversario decidido del doctor Herrera y Obes, se atrevió á lanzar tal cargo, dada su posición oficial ante el país.

Solo se acordaron de la falta de homogeneidad, como esos desgraciados maridos que mientras todos conocen su desdicha ellos son los únicos que la ignoran; siendo los últimos que la vienen á conocer.

Pero, ya que no es posible encontrar en la palabra de esos conspicuos ciudadanos la prueba de la afirmación que se ha hecho para condenar al doctor Herrera y Obes como al autor de un acto inconstitucional, de una transgresión á la ley, veamos si es posible hallarla en la actitud de sus propios enemigos políticos que ocupaban y ocupan un asiento en la Asamblea General.

El acontecimiento era, por la *polvareda* que habian levantado los diaristas adversarios del doctor Herrera y Obes, de naturaleza á preocupar los ánimos de los que por la Constitución son los *únicos* llamados á juzgar los actos de los Ministros y del Primer Magistrado de la República. Y tan era así, que en su oportunidad la prensa que realmente aspira á poner en claro las cosas y no á forjar bolas de nieve, pidió que inmediatamente la Comisión Permanente, como en el caso de Borghini, llamára al Poder Ejecutivo y le pidiera las esplicaciones necesarias sobre un negocio respecto del cual tanto se decía y tantos Ah! Oh! Uh! se oían diariamente.

La Comisión Permanente, que tan solícita se había mostrado en el asunto Borghini, no hacía mucho tiempo; que tan celosa partidaria de los preceptos legales se había presentado; ni entonces ni despues dijo una palabra al respecto. Y, es sabido que esa Comisión Permanente, que había triunfado en la interpelación Borghini, no estaba ni está en su mayoría compuesta de elementos adictos al doctor Herrera y Obes.

El silencio de la Comisión Permanente, único juez constitucional del asunto, en los casos de extralimitación de facultades por parte de los señores ministros ó del Presidente de la República, no quizo proceder en el asunto.

Digitized by Google

Una de dos: O esa Comisión era cómplice del magno atentado financiero ó reconocía que toda la *grita* de los diaristas adversarios del doctor Herrera y Obes era más convencional que convencida. No hay ni puede haber otro criterio. El primer pensamiento hay que rechazarlo totalmente, porque esa complicidad no se esplicaría tratándose de enemigos del doctor Herrera y Obes, que aspiraban y aspiran á su derrocamiento. Acababan de batirlo en la cuestión Borghini, y no hubieran perdido la nueva oportunidad que se les presentaba para *anonadarlo,* como lo decían en esos días, en que creyeron abatido para siempre al candidato de sus antipatías.

Luego, si adversarios de esas condiciones no se atrevieron á interpelar al doctor Herrera y Obes como *único* responsable de tal suceso, á fin de demostrar que había sacado de las arcas del Estado, indebidamente, nada ménos que la suma de un millón y medio de pesos; si tampoco á ello se ha atrevido, aún despues de haber renunciado el Ministerio, nada ménos que el señor Fiscal del Crímen, doctor Real, cuya *buena* voluntad para con el candidato es muy pública y notoria ¿qué queda de toda la algarabía forjada por una prensa que ha sabido guardar silencio en ocasiones más graves y solemnes, aplaudiendo el robo del voto popular porque le convenía á sus redactores; que aconsejaba al primer magistrado y á sus ministros la intromisión oficial en los actos reservados al pueblo; que en combinación con la fuerza militar triunfaba en los departamentos, imponiendo candidatos de hombres que no tenían votos del pueblo; que en una hora de vergüenza para la prensa honrada aconsejaban al general Tajes se hiciese Dictador y echase, cual Cromwell, del sillón legislativo, á los que en él se sentaban, tan malamente electos como ellos lo fueron despues? ¿qué queda de esos adversarios que para triuntar por medio del fraude, de la coacción oficial, visitaban precisamente al candidato que ahora atacan, y á quien en su *menipeas* llegan hasta decirle: que indudablemente era el candidato popular, á no haber procedido de esta manera?

Digitized by Google

La interpelaciòn hubiera puesto en claro el asunto. Y esa interpelación hubiera servido para que ante el país, ante la faz de él, ó el ministro se justificára ó la Cámara le llevára al banco de los acusados.

Este era el único temperamento constitucional. Lo temieron, porque sabían perfectamente que el ex-ministro se habría justificado plenamente, porque no podemos atribuirle falta de valor cívico á los legisladores que se atrevieron días antes á interpelarlo por el asunto Borghini. Sabian que era invulnerable el candidato, en ese terreno, é interpelarlo era darle la ocasión para adquirir un nuevo triunfo, ante la faz del país, aún cuando fuera vencido en la votación.

En efecto, bien saben los señores legisladores que no porque un ministro sea vencido en la lid parlamentaria su reputación decae en el concepto público. Por el contrario, muchas veces se eleva. No es la pena la que afrenta, es el crimen, ha dicho el poeta. Por eso hablando Lord Macaulay de William Pitt nos dice:

«Empeñada la lucha en la Cámara de los Comunes, duró desde el 17 de Diciembre de 1783 hasta el mes de Marzo siguiente SIENDO (el Ministro Pitt) DERROTADO POR OPOSICIÓN DIEZ Y SEIS VECES. Con esto aconsejaban todos al Rey que se desprendiera de los ministros, y de Pitt en particular; mas si aquel ántes se mostraba resuelto á retirarse á los Estados de Alemania que á ceder, este no vaciló un solo punto. Al cabo, la nación se declaró en favor suyo con entusiasmo desatorado y nunca visto; cada día llegaban á sus manos largas exposiciones de todas las provincias del reino felicitándolo y estimulándolo á perseverar en su conducta, y dándole, además, repetidas muestras del afecto popular; la *City* de Londres expidió á su favor cédula de burguesía, la cual cerrada en lujosa caja de oro, fué á recoger con gran pompa el agraciado; le obsequiaron con un banquete suntuoso en la sala de los mercaderes, y las tiendas del Strand y de Fleet-street lucieron vistosas luminarias en su honra. Y como estas demostraciones públicas tenian forzosamente que surtir efecto en la Cámara de los Comunes, la mayoria comenzó á quebrantarse y desunirse,

Digitized by Google

pasándose al enemigo algunos de sus individuos, adoptando no pocos actitud expectante y prevenida para imitar la conducta de los otros encubiertamente, siendo los más de parecer que debía capitularse mientras fuera posible hacerlo con los honores de guerra, y entablándose negociaciones al efecto de constituír un Gabinete sobre anchas bases. »

Los cargos de tanta gravedad como los que se han dirigido al doctor Herrera y Obes no se sustentan con afirmaciones de diaristas que carecen de autoridad moral para hacerlas, cuando en ocasiones y circunstancias más sérias y solemnes para la vida de un pueblo libre han enmudecido y aconsejado al Magistrado el empleo de la *fuerza bruta* para imponerse en el acto augusto del sufragio; no se sustentan con simples afirmaciones de diaristas que han llegado hasta pedír al Magistrado se proclame dictador de la República para luego trasmitirles á ellos, sin duda, el poder público; no se sustentan con simples afirmaciones de diaristas que han envilecido la magestad augusta de la prensa poniendo su pluma á disposición del extranjero emprendedor, que la pagaba á precio de oro, para luego, en la hora de la desgracia y de la ruda prueba, darle la espalda y contribuír á obstruír una obra que será imperecedera, por que á ella están vinculados los destinos del país.

No; en esos ataques, sustentados por quienes carecen de esa autoridad moral, contra el hombre que ayer mimaban, no hay otro fundamento que la pasión personal, ciega, contra el candidato.

Ahí está el doctor Herrera y Obes. Está sujeto á la residencia constitucional, como Ministro, dispuesto á todas las responsabilidades, como lo estuvo cuando desempeñó el cargo, yendo á la Cámara á defender, con su elocuente voz, aún á sus compañeros comprometidos. Los que están convencidos de sus afirmaciones ahí tienen la ocasión que se les presenta para que como ciudadanos lleven al ex-ministro al banco de los acusados.

¿Por qué no lo hacen?

Ah! Es que como los miembros de la Comisión Per-

Digitized by Google

manente comprenden perfectamente que pisan en un terreno completamente falso.

El doctor Herrera y Obes sólo pudo ser acusado ante la Cámara de Senadores, por la Cámara de Representantes, una vez que la Comisión Permanente, hecha la advertencia del caso, hubiera creído conveniente, atenta la gravedad del suceso, convocar á la Asamblea extraordinariamente.

Nada de esto ha sucedido. Ninguno de los que con el doctor Herrera y Obes compartieron las tareas gubernativas, ninguno de sus adversarios en la Cámara, donde hay ciudadanos de valor cívico y con entera libertad para proceder, han atacado al doctor Herrera y Obes.

¿Dónde está pues el fundamento de la prédica de unos cuantos diaristas?

Es que nuestra honradez y nuestro talento son una garantía de lo que decimos... parece que oimos manifestar á los denunciantes.

¿Y la honradez y el talento del doctor Herrera y Obes que afirma lo contrario? ¿O vosotros sólo tomais en cuenta vuestra palabra y despreciais la de los otros?

Y, de cuando acá, la honradez política, dado lo que hemos dicho de esos periodistas, estaria á favor de ellos, para que así se les creyera?

Las afirmaciones que con motivo de este asunto se han expuesto están contradichas por las que el doctor Herrera y Obes expuso en su época.

¿Quién falla?

Los jueces constitucionales no han hablado. Mientras tanto, ahí está el ex-Ministro, que esperó la interpelación, esperando tambien la anunciada acusación del doctor Real, fiscal del Crímen.

Pero, no olvide este funcionario, á ser cierto el rumor que se le atribuye, lo que no creemos por su propia dignidad profesional, que existe una ley que prohibe *estar acechando* al adversario, al litigante, para iniciarle juicio la víspera del viaje.

Y, el doctor Herrera y Obes, que se prepara para embarcarse en la nave del Estado, para recorrer sus

Digitized by Google

dominios, podría, en este caso, obligarle á que le acusára ya, ya, inmediatamente.

La célebre cuestión del ferro-carril del Norte queda pues, desvanecida, salvo que los atacantes lleguen á esta conclusión:

Desde el Presidente de la República hasta la Comisión Permanente y con ella la Asamblea General y los Ministros Varela, Berinduague, Garcia Lagos y De Leon,—todos son coautores del hecho, y así se explicaría el silencio de todos ellos en la cuestión.

Ah! Oh! Uh! diría el *badaud* parisien.

La complicidad llegaría hasta el pueblo, que escucha esas afirmaciones sin darse cuenta de ellas. (1)

6. La manifestación que por la prensa acaba de hacer el distinguido é ilustrado ciudadano con cuyo nombre epigrafamos estas líneas, ha sido recibida aquí con muestras de desagrado.

En tal sentido, reunidos algunos correligionarios en casa del Teniente Coronel don Juan R. Aguiar el sábado último, por la mañana, y rondando el tema de la conversación sobre la resolución que adoptaria, despues del primero de Marzo próximo el doctor don Alberto Palomeque, uno de los presentes significó la idea de dirijirle un despacho telegráfico, felicitándole por su actitud asumida en la prensa y expresándole los sentimientos de simpatías que hácia él abrigan los nacionalistas de Cerro-Largo.

El pensamiento fué aceptado en el acto y se trasmitió el telegrama que insertamos á continuación por los ciudadanos allí reunidos que eran: Teniente Coronel don Juan R. Aguiar, José N. Perez, Juan I. Morales, M. Fortunato Pérez, Lino Cabrera, Rudecindo Castro, M. Ibarlucea, Francisco Castagnet, Dalmiro Coronel, Agus-

---

(1) Véase respecto de esta cuestion, el folleto titulado: 1.200,000 *pesos, El Banco Nacional, Los señores Eduardo Casey y Juan Dillon, El Ferro-Carril del Norte y la Empresa Constructora de los Ferro Carriles del Oeste,* por ALBERTO PALOMEQUE.

Digitized by Google

tin Isasa y José Maria Silva, y al cual se han adherido otros cuyas firmas aparecen al pié del telégrama y no dudamos que muchos correligionarios una vez que conozcan el pensamiento tambien se adherirán. (1)

Hé aquí el despacho de la referencia y su contestación:

AL SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO PALOMEQUE.

Montevideo, Calle Piedras N. 217.

Los correligionarios que suscriben hondamente impresionados por su enérgico artículo « A nadie haremos sombra », y de acuerdo con las apreciaciones en él emitidas, lamentan la resolución adoptada de abandonar el país, por que hombres como Vd. hacen falta á la Pátria y al Partido Nacional, pues por más que la envidia y el despecho de los ambiciosos vulgares pretendan oscurecer sus méritos, hay en cambio compatriotas que saben valorarlos. — En tal sentido pues, intrepetando los sentimientos de los nacionalistas de Cerro-Largo, aplauden su actitud asumida en la prensa, lo felicitan y le ruegan no lleve á la práctica su resolución, pues aquí tiene el distinguido y austero publicista las simpatías generales de sus correligionarios, y si la libertad del sufragio, en el próximo período electoral, se realiza, conforme á nuestras instituciones republicanas, fácil será tenerle asegurado un puesto en la Asamblea Nacional.

La pátria y el Partido Nacionalista necesitan de su presencia en el país y la reclama á la vez el bienestar de esta zona de la República.

Salúdanle afectuosamente.

Juan I. Morales — Juan Collazo — José N. Perez — Juan R. Aguiar — M. Fortunato Pérez — Lino Cabrera — Rudecindo Castro — M. Ibarlucea —

(1) Este documento lo firmaron próximamente *mil personas* haciéndose público en *El Nacional* de Melo. A el nos referimos en la nota de la página 85. Hay que tener en cuenta que lo manifestado por los vecinos de Cerro Largo era *despues* que nosotros habiamos pedido sus sufragios para Senador, como consta en la página 208 del tomo I de MI AÑO POLITICO.

Digitized by Google

Francisco Castagnet — Dalmiro Coronel — José María Silva — Agustin Isasa — Juan Silva — Pio J. Coronel — Ventura P. Silva — Vicente Altesor — Miguel Carbonell y Vives — Nicasio Martinez — Luís Demartini — Fidelino Morales — Cárlos Pelaez — Antonio Altesor (hijo) — Isidoro Quijano — Juan A. Yarza — Juan Garay — Timoteo Ojeda — Máximo Figueredo — Jacinto Gonzalez — Luís P. Garcia — Norberto Garay — Juan M. Isasa — Zoilo B. Silva — Salvador Ferreira — Nemesio Castillos — Apolinario Pérez — Odorico Dávila — Aniceto Gamboa — Maximiano Dávila — Juan Etchepar — Exequiel Dávila — Manuel Dàvila — Juan Goicochea — Hilario Arias — J. Migues — Ramón Lis — Ambrosio Casalla — Eugenio Mena — Manuel Figueredo — Juan de Dios Figueredo — Jacinto Diaz — Donato Quintana — Pedro N. Vilardebó — Manuel Vilardebó — Celmiro Vilardebó — Dalmiro Robledo — Ramón Rodriguez — Geremías Arrien — Juan Heguy — José A. Zavala — Antonio Rey — Susano Leguizamón — Andrés Vazquez — Bernardo Solé — Ramón Mundo—B. Pérez.

Montevideo, Enero 25 de 1890

JUAN R. AGUIAR.—*Melo.*

Obligan ustedes mi gratitud y amistad. Mucho pesarán en mi ánimo sus palabras al poner en práctica mi resolución. Pronto escribiré ò estaré en esa. Felicidad.

ALBERTO PALOMEQUE.

(*El Nacional* de Melo.)

Digitized by Google

7. Se celebró la anunciada reunión en casa del señor don Fernando Torres, miembro conspícuo del Senado, con el objeto de proclamar el candidato que la minoría de la Asamblea General ha de sostener en la elección del 1.º de Marzo.

El documento redactado en ese acto dice que los *veintiun* legisladores que lo suscriben sostendrán, en el momento de la elección, la candidatura del señor General don Luis E. Perez para Presidente de la República.

Este es todo el contingente que han conseguido despues de dos años de prédica constante contra el candidato popular doctor don Julio Herrera y Obes.

Nos presentan un documento suscrito por *veintiun* legisladores, despues que nos habían anunciado que tenían en su poder las actas de la adhesión *de la mayoría del Cuerpo Legislativo á favor del señor General Perez.* El parto ha sido laborioso, y, como el del monte, han parido un ratón, pero sin cola ni cabeza, como pueden fácilmente convencerse nuestros lectores si pasan lectura por el Programa Presidencial del candidato, que no ha sabido, en esto de pragmáticas electorales ni de documentos políticos, imitar al Jefe de su partido—al General Rivera,—que, cuando producía piezas de esa naturaleza buen cuidado tenía de hacerlas redactar en buen castellano por hombres como Santiago Vazquez, de altura, de concepto, aunque rindiendo culto á la literatura política relumbrona, de la época.

Los partidarios del General Perez han imitado, quizá sin saberlo ni quererlo, el procedimiento observado pot los sostenedores de la candidatura del doctor Herrera y Obes. Se han convencido, por arte de encantamiento, se diría en la época del Quijote, ó por arte de hipnotismo en la actual científico—médico, de que no era tan malo el procedimiento usado por sus adversarios, que convenía al país que los señores legisladores se reunieran y dieran una proclamación anticipada de sus votos para que el pueblo pudiera discutir las pren-

Digitized by Google

das morales que adornan al futuro presidente de la nación.

Tenemos pues, que ya hoy no es posible criticar el procedimiento antes usado. Debe ser muy bueno, muy práctico, cuando hasta los que le criticaron lo han puesto en uso, lanzando, *urbi et orbe*, por medio de boletines con *La Presidencia, in nomine*, al frente, la gran noticia del muy magno acontecimiento practicado á las ocho p.m. del dia anterior en una casa situada en la Plaza Constitución, á un paso del recinto de la Asamblea General, como quien dijera aquello: del Capitolio á la roca Tarpeya no hay sino un paso!

La publicación de ese documento es el canto del cisne de los adversarios del doctor don Julio Herrera y Obes. No podrá ahora argumentarse con que ese procedimiento de suscribir documentos, de tal índole, ante la faz del país, para nada sirven, á nada conducen, porque *firmar no es votar*.

No; no podrán ahora decir como cuando apareció el acta de los legisladores suscrita á favor de la candidatura de Herrera y Obes, que esos documentos nada prueban, porque mañana se borra con el codo lo que se ha escrito ayer con la mano. Tal argumento hiriente para los firmantes de un acta semejante no lo harán ahora, porque entonces tendríamos que á nada conduce hablar al país, reunirse hombres tan conspícuos y tan sérios como los que firman el compromiso. Tanto valdría como que no hubiesen preocupado la atencion pública con sus conferencias ni con sus boletines ni con sus programas.

No seremos nosotros, no, los que les inferiremos la grave ofensa de suponerlos capaces de faltar á su compromiso de honor; no seremos nosotros los que aconsejaremos á sus firmantes falten á la palabra empeñada en la contienda presidencial; no seremos nosotros los que los consideremos firmantes inconscientes de tal acta á hombres que han de haber meditado muy mucho seguramente antes de resolverse á tomar una determinación de tanta trascendencia política.

Lejos de nosotros tal pensamiento. Creemos en la

Digitized by Google

honorabilidad de esos señores, y, suponemos que esos Mejías y Tenorios políticos han de decir como los protagonistas de Zorrilla en su obra monumental, cuando cada uno de ellos dá cuenta de sus hazañas y proezas:

Lo que escrito queda aquí
Lo sostengo con la espada.

Sí; sostenido será por ellos ese pacto de honor. No retrocederán de manera alguna en su camino. Y esto les honrará; ya que tan tercos se han mostrado en la contienda. — Y, lo que es más: insistimos en que se sostengan en su actitud, porque no desearíamos que la candidatura del doctor don Julio Herrera y Obes fuera canónica. — No somos amigos de las *unanimidades* en estos asuntos políticos, porque si algo prueban esas unanimidades es precisamente la presión de un poder superior ó la corrupción de una Asamblea en un país libre. El triunfo de la candidatura del doctor Herrera con adversarios al frente será la gran demostración de que ha habido lucha, y lucha legal, en la que los círculos han puesto de su parte todos los medios para triunfar, sin salir de lo lícito y de lo decente.

Tenemos *veintiun* votos declarados á favor del General Perez, contra *cuarenta y cuatro* á favor del doctor Herrera y Obes. Y ya podemos hacer este argumento, basado en documentos, porque, como hemos probado, ambos contendores hacen uso de él y le dán importancia *á las firmas para votar* en ese acto.

Queremos suponer que el documento firmado por los defensores del doctor Herrera y Obes no alcanzára al número mencionado; que solo tuviera á su favor el esencialmente necesario para triunfar ¿á qué quedaría reducida la proclamación de los *veintiuno?*

Errar la grande por un número es lo mismo que errarla por muchos. Esto es muy viejo; pues lo mismo pasa en la elección presidencial.

Los electores son *setenta y dos.*

Para triunfar se necesita, por la Constitución, la mitad más uno.

Digitized by Google

Esa mitad la constituye el número de *treinta y iete.*

Luego, si el doctor Herrera y Obes ha presentado ante el país un documento firmado por *treinta y ocho votos* ¿á qué quedan reducidos los esfuerzos de los *veintiuno*, firmantes del boletin que á son de pífanos y tambores nos dieron ayer de mañana?

Quedan reducidos á la nada, constitucionalmente hablando.

Queremos suponer que con excepción de los *treinta y ocho* firmantes del acta á favor del doctor Herrera y Obes, todos los demás miembros de la Asamblea General firmáran el documento á favor del general Perez ¿habrá éste conseguido así mayores probabilidades de éxito?

No; sólo tendría 35 votos contra 37, y perder por dos votos es lo mismo que perder la carrera por la vuelta ó por el *hocico* del caballo. Al fin el que gana se lleva la parada.

Por consiguiente, todo lo que resultaría de este movimiento es que el país se habría convencido de la popularidad del doctor Herrera y Obes; que su triunto es legal, y que estaría autorizado para decirle á los *veintiuno*, despues de tanta alharaca, como Mirabeau en la Asamblea francesa:

Callen los veintiuno!

8. No es el momento de las recriminaciones ni de los cargos, que si así fuera ya tendríamos oportunidad para demostrar á quien le encumbía la grave responsabilidad para ante la historia de haber contribuido con su impericia, intransigencia y su inhabilidad á que el Partido Nacional *cayera* del poder en el año 1865. No es el momento, pero queremos sí tomar en cuenta esa frase que ha lanzado en un documento político el doctor don Juan José de Herrera, para demostrar el error que padece.

Nos dice el doctor don Juan José de Herrera que el Partido Nacional es una colectividad *caída* en el escena-

Digitized by Google

rio político, á estar á los términos que ha usado al fin de su cartita.

Lamentamos no estar de acuerdo con tan conspicuo y hábil ciudadano, no sólo en esta parte final de la dicha cartita, pero ni siquiera en otra errónea declaración que ella contiene cuando nos habla *de un acto puramente individual mio á que no me impulsó sino mi individual criterio.*

Vamos á ocuparnos de estas declaraciones, porque, como miembros de la colectividad mencionada, no podemos ménos que preocuparnos de todo aquello que con ella se roce, sobre todo cuando emanan esas declaraciones de un hombre que hasta ayer no más era temido como una alta personalidad en el seno de su partido.

Partido caído!

¿Qué es lo que se entiende por partido caído?

Hemos observado que en nuestro país se llama no ser nada en política, estar caído, al ciudadano que no tiene la suerte ó la desgracia de ocupar un puesto público en la administración gubernativa. Para sostener esta afirmación tan errónea se parte del supuesto de que sólo teniendo una posición oficial es posible hacer política y realizar los fines que los partidos se proponen como medios que lo son. De ahí que hayan sostenido los autores de tal doctrina que es necesario sacrificar todos los principios que su colectividad proclama con tal de conseguír el puesto público, pues es desde aquí y no desde otra parte que se ha de obtener el fin anhelado.

Con arreglo á este criterio fué que el doctor don Juan José Herrera, el hombre que se presentaba como prototipo del Partido Nacional, como uno de los autores del Programa de 1872, admitió que *los soldados de los diversos cuerpos de línea de la capital* lo nombráran para ir á ocupar un escaño legislativo.

Fué así que entró á la Cámara, como representante de ese ejército que tanto había combatido, de esa *fuerza bruta* que había sido objeto de sus ataques. — No fué el Partido Nacional quien le designó para ir á esa Cáma-

Digitized by Google

ra, porque es sabido que su acción fué absolutamente nula en el acto electoral de 1887, pues se abstuvo de ir á los comicios.

El *viejo* doctor don Juan José de Herrera en unión del *jóven* doctor don Manuel Herrero y Espinosa, que se dicen todavía miembros de la colectividad llamada Partido Nacional, no recibieron investidura ninguna de éste. En la capital de la República, en Montevideo, no tuvieron, uno y otro, más pueblo que por ellos *votára*, que los soldados de los batallones, quienes, por órden del Sumo Imperante, depositaron las balotas en las urnas electorales.

En este sentido la opinión del doctor don Juan José de Herrera, como también la del doctor don Manuel Herrero y Espinosa, no es sino la opinión de la fuerza de línea que les llevó al puesto público. No es la opinión del Partido Nacional, cuyas páginas mancharon desde el momento que aceptaron el fraude, el escándalo, el robo del voto, para ir por el esfuerzo único y exclusivo del adversario, á las bancas legislativas, recibiendo así la limosna que se les arojaba desde el poder.

En estas condiciones los que *cayeron* fueron los que traicionaron la bandera de principios que bien en alto había enarbolado siempre el Partido Nacional. No fué por cierto la colectividad la que *cayó* desde su alto sólio. Fué el porta-estandarte quien traicionó la causa, mas nó la causa quién traicionó al porta-estandarte.

Desde ese instante el que abandonó la bandera fué reemplazado por otros que tenian más fe en los principios inscriptos en ella, y desde entonces, como antes, les hemos visto en la brecha sosteniendo las buenas doctrinas: la de la honradez administrativa y protestando contra todos los actos que en silencio ha sancionado siempre el doctor don Juan José de Herrera, en la Cámara, sin que su palabra se levantára indignada y poderosa para interpelar al Poder Ejecutivo, ya cuando los escándalos se producian en Mercedes, ya cuando ellos tenían lugar en Rivera.

Ha llenado su papel de mudo, de una manera admirable. Hasta ahora una sola vez ha hecho uso de la pa-

Digitized by Google

labra para defender á su colectividad, á esa á que dice pertenecer, no obstante que ella no le honró con tan delicado y digno mandato. El se lo tomó, ungido por el voto de los soldados de sus adversarios políticos.

En estas condiciones es indudable que el doctor don Juan José de Herrera ha podido muy bien decír que realizaba *un acto puramente individual.* Pudo decír más: como representante de un individuo, que no otra cosa representa en la Cámara, sólo á mí tengo que darme cuenta, porque mi partido no me ha elegido para llenar esa misión.

Pero, no es verdad que su actitud en la Cámara, como miembro de una colectividad, ya que él se dice pertenecer á ella, lo que mucho dudamos despues del ejemplo que nos ha dado,—le autorice para proceder *como individuo.*

Los representantes de una colectividad política en el Cuerpo Legislativo tienen una muy séria responsabilidad. No pueden prescindír de comprometer al partido á que pertenecen con sus declaraciones políticas. Se deben á él, y no pueden admitirse esas diferencias, esos distingos escolásticos. Quien no tiene en su apoyo la voluntad de su partido para actos de tanta transcendencia, y quien no lo consulta ó no se inspira en sus tradiciones, falta á éstas y no tiene la facultad de decirse miembro de la asociación cuyo programa así vulnera.

Partido caído es el que en sus actos colectivos, aunque no esté aferrado al poder público, realizára hechos como los que han llevado á término los señores mencionados. Es partido caido aquel que viola la moral política haciendo un escarnio del acto augusto del sufragio y que se prosterna ante el Sumo Imperante para pedirle posiciones. Es partido caido aquel que olvidando sus tradiciones de moral, en sus actos colectivos, renuncia al ejercicio de sus derechos propios entregándose desarmado al enemigo para que juegue con sus destinos.

Ese es *partido caido* en el sentido extricto de la frase.

El *partido caido* como los *hombres caidos* pueden estar en el pináculo del poder. No es la altura que material y

Digitized by Google

oficialmente ocupan la que sirve para juzgar si un partido está caído. Es la altura moral, el respeto que á los principios se rinde, lo que basta para calificar si un partido está caído. Debe buscarse el juez en el concepto público, en esa opinión pública, que es la única que sostiene en el tiempo y en el espacio á las colectividades que saben rendir culto á la justicia.

No hay *hombres caídos*, porque estén en la llanura política.

No hay pues, *partidos caídos*, porque estén fuera del poder.

Aquellos como estos siempre *estarán arriba* si es que sus actos los hacen dignos de la consideración pública. Y cuando estos actos reflejan esa estimación pública es entonces que son dignos representantes de la colectividad, aunque estos hablen á su nombre individual, porque entonces es por su intermedio que se reflejan los sentimientos generales.

En el caso presente ni el Partido Nacional está caído ni el doctor Herrera lo representa, ni lo ha representado, moral ni intelectualmente.—El doctor Herrera es un fantasma de lo que fué. Ya nuevas generaciones le pisan los faldones de la levita, y le enseñan, con razón, el camino del destierro, despues de sus claudicaciones del presente, por más agradecidas que le estén á los servicios que haya podido prestarle en el pasado.

Su ejemplo no es para imitarse, tratándose de un hombre que, por la posición á que había llegado, se le imponía sacrificios en honor á la causa, en cuyo signo se reconoce á los varones políticos que nacieron *viables* para la lucha.

El Partido Nacional, hoy más que nunca, ha salvado el honor de su bandera en la prensa, protestando dignamente. En este sentido vive y vivirá y late fuertemente en el corazón del país—Los que han caído son algunos de sus afiliados — individualmeute — viejos y jóvenes, que no supieron ser consecuentes con sus programas.

Estos individuos no lo comprometen para nada, y mucho menos cuando frente á frente de la candidatura

Digitized by Google

del doctor Herrera y Obes levantan la del que nunca se confundió con nosotros, como aquel lo hizo, en una época, para luchar juntos por las libertades públicas.

El ministro de Santos preferido antes que el deportado de la Habana, antes que á éste, que se confundió más de una vez con los nacionalistas en luchas cruentas y difíciles!

La sombra de Albarenque y el negocio de la Deuda Unificada es algo que nada habla á los nacionalistas que sostienen la candidatura del general Perez.

Partido caído, sí, lo estaría en manos de los que así olvidan sus nobles tradiciones.

Los hombres caen, pero no los partidos.—Salvemos siquiera con esta protesta la moral de la colectividad que desde há tiempo viene el doctor Juan José de Herrera prostituyendo en sus amasijos políticos, á título de que lo hace como individuo, sin duda porque es representante de la *fuerza bruta* y del mutismo y no de la inteligencia.

9. Las sesiones preparatorias del Cuerpo Legislativo han comenzado, y con ellas las fuerzas de ambos contendientes han empezado á maniobrar.

Del resultado de estas escaramuzas puede deducirse, naturalmente, cuál ha de ser el candidato triunfante.

En efecto, una de las primeras guerrillas que se han tiroteado con motivo de la inauguración de las sesiones preparatorias, ha sido la que llamaríamos: Presidencia de la Cámara de Representantes.

Allí ambas fuerzas han desplegado sus banderas, y tenemos que los sostenedores de la candidatura Herrera y Obes han triunfado sobre sus adversarios por una mayoría de *once votos*. La elección dió diez y siete votos á los defensores del General Perez, que votaron por el señor don Juan Antonio Magariños Cervantes, hasta ayer Presidente de la Cámara de Representantes, — mientras que los sostenedores del doctor Herrera y Obes, que votaron por el señor don Alberto Capurro, obtuvieron veinte y ocho votos.

Vendrá ahora la elección de Presidente del Senado

Digitized by Google

y resultará vencedor el candidato de los herreristas,que lo es don Agustin de Castro.

Pues bien, estas guerrillas presidenciales son de tanta importancia que bien puede decirse que asistimos desde ya á la elección para designar el primer magistrado de la República. Las fuerzas están ahí puestas de manifiesto, revelando que la candidatura Herrera y Obes no tiene competidor posible.

En efecto, la lucha no tiene otro propósito. No se pretende arrebatarle al señor don Juan Antonio Magariños Cervantes el cetro que empuña desde há dos años, por el sólo placer de demostrarle que hay otro ciudadano tanto ó más apto que él para presidir la rama del Cuerpo Legislativo, llamada Cámara de Representantes. Nó; muy distante de tal pensamiento están los que han votado contra el candidato que hasta ahora presidia esta Cámara. No se ha pretendido desconocerle las muy revelantes prendas que le adornan para el desempeño del cargo. Sus adversarios de hoy, en la cuestión presidencial, son los primeros en reconocer las cualidades que hacen apto al señor Magariños Cervantes para llenar aquellas funciones. Lo único que ha influído en el caso actual es la divergencia de opiniones respecto al candidato á la presidencia de la República. Nadie ignora que el señor Magariños Cervantes es adversario convencido y decidido, desde há tiempo, de la candidatura del doctor Herrera y Obes. Esta es la única causal que ha influido en el ánimo de la mayoría de la Cámara para negarle el voto que unánimente le habían dado en los dos períodos legislativos anteriores.

Y, ya que el señor Magariños Cervantes se retira de esa Presidencia, en la que tantos servicios ha prestado, reemplazado por una persona digna y competente como el señor Capurro, queremos consagrarle algunas palabras en justo tributo al mérito intrínseco que tiene la personalidad honrada y simpática del *viejo don Juan Antonio,* como dicen algunos, ó de nuestro *querido Juan Antonio,* como decimos nosotros.

Juan Antonio es uno de esos ciudadanos honrados, perteneciente al partido dominante, que en sus días de

Digitized by Google

juventud fué intransigente é incansable tratándose de combatir las ideas de su adversario político. Convencido partidario ponía en el juego de la política todo su ardor, sin preocuparse de los intereses de su familia ni de su propia salud. Abrazada una idea no tituteaba en los sacrificios impuestos para sostenerla.

Dentro de su partido fué uno de los elementos más activos y resueltos, pudiendo decír con orgullo que en un día dado fué el hombre de más influencia en la clase militar que formaba en las filas de su colectividad. Lo probó en sus esfuerzos á favor de la Paz de Abril.

No ha habido acontecimiento político en el país que no le haya encontrado bregando, ya en la lucha ardiente, ó ya en el silencio del hogar protestando contra los gobiernos inícuos que nos han desacreditado.

No obstante esta firmeza de opiniones, tiene, el señor Magariños Cervantes, como todo hombre, esos defectos naturales de nuestras revoluciones, sin que ellos puedan afectar para nada las cualidades de honradez intachable que todos le reconocen.

Su personalidad pues se imponía en la Presidencia del Cuerpo Legislativo, desde el momento que se instaló la presente Legislatura. Tenía el conocimiento práctico del *arte* de moderar las pasiones en medio al debate, pues por su edad y por la circunstancia de haber sido, antes de ahora, Presidente y Secretario de las Cámaras, conocía los medios á emplear una vez llegado el caso.

El elejido correspondió á la confianza en él depositada, y la Cámara ha tenido á su frente un ciudadano que la ha honrado por su rectitud, por su prudencia y por su *savoir faire.*

Esta personalidad, que tenía á su favor todas las voluntades de la Cámara, como Presidente de esta, tuvo tambien á su favor una cantidad de personas que pensaron en ella como candidato á la Presidencia de la República.

Los celos, las envidias, las ambiciones de los pigmeos, la hicieron imposible; y, de un candidato que pudo, *en su oportunidad*, ser el único capaz de oponerse á la

Digitized by Google

candidatura del doctor Herrera y Obes, como digno de competir con él en la jornada, hicieron lo que todos presenciamos: han inutilizado el candidato.

Nosotros si hubiéramos sido Representante habríamos mocionado para que la Cámara diera un voto de gracias á favor de su muy digno y competente Presidente.

Pero, ni de eso se acordaron los que han utilizado estúpidamente la influencia del señor don Juan Antonio Magariños Cervantes.

Nosotros, como periodistas, aunque adversarios de él, la hacemos en este artículo:

« Queda la prensa agradecida al señor don Juan Antonio Magariños Cervantes, quien, como Presidente de la Cámara, ha sabido cumplir atentamente sus deberes para con ella ».

10. La prensa de ambas orillas del Plata, tanto nacional como extranjera, con ese patriotismo que distingue á sus directores, ha emitido su opinión respecto á la personalidad política del doctor Alberto Palomeque, fallo ese que pasa á la posteridad sirviéndonos en el presente para nuestra norma de conducta. Raro es el diario que no le haya consagrado al doctor Palomeque unas palabras de aliento haciendo resaltar las bellas cualidades que lo adornan como ciudadano y notable escritor público.

Los adversarios políticos (en cuyo número nos contamos) se congratulan de ver representado en la prensa al *Partido Colorado*, por un hombre jóven de la inteligencia y sano criterio, como lo es el doctor Palomeque. Por nuestra parte, lo confesamos ingenuamente, ni de vista lo conocemos, y solo juzgamos por los ecos favorables que hácia su persona vienen repitiéndose diariamente, tanto en la República como en nuestra hermana la Argentina.

Con su valiente actitud hoy, en pró de la candidatura del doctor Herrera y Obes, ha venido á granjearse las

Digitized by Google

simpatías de propios y extraños, que ven en él al ciudadano patriota y amante de la tranquilidad del país.

El camino que ha emprendido, y cuyos lauros adornan ya su frente, es digno del nombre que lleva.

Sin conocerlo, como más antes manifestamos, declamos en el año 88, en *El Argos* número 66: *Actitud democrática.*

«Aprobamos la que en ese sentido ha asumido el ilustrado, y austero doctor don Alberto Palomeque, presentando á lo yankee, su candidatura para la senaturia por el departamento de Cerro-Largo.

«Conocidas las ideas y aptitudes de ese compatriota, esperamos que sus aspiraciones se vean colmadas del mejor éxito. Adversario político, con cuanto placer veríamos que ciudadanos de esta talla ocupasen las bancas del parlamento para honor del pueblo oriental.»

Hoy, que por uno de esos actos de la vida democrática, nos encontramos en las mismas filas en defensa de un ideal, cual lo es, por el triunfo de la candidatura del doctor Julio Herrera y Obes, nos regocijamos en enviarle á ese ilustrado colega un afectuoso saludo acompañado de mil felicitaciones, por su valiente cuanto patriótica propaganda.

(*El Heraldo* del Durazno.)

11. Es singular lo que acontece con estos adversarios de la candidatura Herrera y Obes, ya vencidos en la discusión razonada por medio de la prensa y en la emisión del voto por los señores encargados constitucionalmente de elegir al Presidente de la República.

Antes de exhibirse las fuerzas, por los medios lícitos y honestos, sostenían, á tambor batiente, que el país estaba en pugna con la candidatura Herrera y Obes; que no habría un solo hombre honrado é inteligente que pesando en la balanza los méritos de los candidatos proclamados pudiera concienzudamente inclinarse por el candidato que cuenta hoy con la inmensa mayoría de los electores.

Digitized by Google

No transcurrió mucho tiempo sin que periodistas tan honrados é inteligentes como los que tal cosa afirmaban dieran á conocer sus pensamientos y sentimientos á favor de esa candidatura, desacreditada nada más que por que así sus adversarios lo proclamaban *urbi et orbe*.

Ante semejante fracaso idearon entonces una estratagema, que, como todo lo que se funda en bases deleznables, se vino tambien al suelo. Supusieron que el General don Máximo Tajes era un militar capaz de ser infiel á la palabra dada ante el país. Juzgaron al General por sí mismos, y se dijeron: «todo eso no es más que pura fantasía, *doublé* político; el general Tajes será prescindente aparente, pero ya veremos como nos favorece para luchar contra el doctor don Julio Herrera y Obes.»

Desde entonces la táctica fué llenar de elogios al general Tajes, rodearle, adularle, en una palabra, para arrancarle la declaración de que influiría en favor del candidato don Luis Eduardo Perez.

Por esta razón los sostenedores de Perez consignaron en su programa, más de una vez, el nombre del general Tajes, elojiando su administración, declarando que seguiría la corriente de éste y que se inspiraría en sus procederes para llevar adelante la nave del Estado.

Pero, el Presidente de la República no estaba dispuesto á dejarse marear por las sirenas, sino que, por el contrario, estaba muy resuelto á practicar, en la intención y en el hecho, las bellas doctrinas que *in illo tempore* habían predicado esos mismos adversarios en elocuentes artículos doctrinarios, que andan por ahí, en las páginas de los libros ó en las columnas de los diarios.

Estos, cuando combatían á nombre del sentimiento popular, guiados por una grande y elevada idea,—cual era la del régimen constitucional,—más de una vez atacaron á los gobernantes electores, refractarios á todo principio democrático.

Pues en esos principios, proclamados por los mismos que ahora le aconsejaban su intromisión en la lucha presidencial, para que hiciera pesar su influencia en la

Digitized by Google

balanza de la elección, fué que se inspiró el General Tajes y les dijo: "*ahí está la Asamblea General; ella es la única que tiene derecho á votar; yo soy el único ciudadano que no tengo ni voz ni voto en la contienda.*"

Perdidos en ese terreno, idearon el medio maquiavélico é inmoral de que los hombres firmantes de un documento político no estaban obligados á honrar sus firmas, por lo que podian, impunemente, dejar á sus hijos una herencia deshonrosa, faltando á la palabra de honor político que habían contraido ante la faz del país.

Creyeron que los electores, como el general Tajes, debían faltar á su palabra dada, y á uno y á otros aconsejaron, sin desdoro, la falta á lo contraido.

Pero, como ni los electores ni el general Tajes, sus amigos de tareas en el gobierno durante más de tres años, que se habían honrado con ellos en la colaboración de la obra evolutiva que les lleva al *desideratum* ansiado por el país, no estaban resueltos á faltar á su palabra y sí á cumplir, siendo así consecuentes con su conciencia, sus creencias y con las necesidades actuales de la nación, desde entonces se cambió de táctica y se pretende ahora envolver al país en un conflicto grave, sério, cuyas consecuencias nadie ha medido mejor que el mismo general Tajes y los propios electores.

Se inicia entonces el pensamiento de la *reelección* del general Tajes, diremos así, porque no de otro modo podría continuar en el mando de Presidente de la República quien aceptó el mandato tan sólo hasta el 1.º de Marzo de 1890.

Para llegar á ese resultado habria necesidad de que la Asamblea *que no eligió al Presidente* entrára á reveer un acto de la anterior y declarára que siendo inconstitucional la elección hecha, ella procedia á nueva elección en la persona del general Tajes, hasta tal fecha, eligiéndose precisamente para la celebración de ese acto el mismo dia 1.º de Marzo en que terminaría el mandato y en el que por la Constitución debería procederse á la elección de Presideute.

Digitized by Google

Pero, como este procedimiento no sólo era atentatorio sino que chocaba con los propios sentimientos del Presidente de la Nación y con la actitud decidida de la mayoría de la Asamblea, y convencidos además de que el conflicto á nadie deshonraría más que á los mismos que lo produjeran, se les vé desde luego desistir de su actitud criminal y volver sobre sus pasos. Se arrepienten de su obra y cantan el *mea culpa*.

No obstante, perdidos desde entonces en todos los caminos que habían adoptado, entran en el vedado de los ataques anónimos, personales y encubiertos contra los ciudadanos que hasta ayer no más eran un dechado de virtudes para ellos, que colaboraban en la misma religión del evolucionismo político.

En efecto, nada respetan desde ese instante, y se escuchan voces y se ven actitudes siniestras, imitando á esos *matones* de que nos hablan las leyendas del bandolerismo, en el escenario de la prensa, sin preocuparse de que armas tales hieren sólo al que las esgrime y nunca á aquel contra quien son dirigidas. Olvidan más: que es su propia obra la que pretenden desacreditar al atacar á los mismos hombres que con ellos han trabajado y á quienes les deben la posición política que ocupan en la actualidad.

Se arrancan la careta con que hasta ese momento estaban representando su papel y se exhiben tales cuales son, en el escenario de la vida real.

El carnaval político que ha durado para ellos el tiempo más que suficiente para dar á conocer sus habilidades, concluye, y cae la careta, presentándose asombrados ante el público que presenciaba animado sus cabriolas y sus mímicas y sus voces de falsete con que pretendían engañar al titulado amigo de la víspera.

Desempeñan entonces el papel de ingrato, el peor papel que darse puede en las carnestolendas políticas.

En efecto, perdido todo, no pudiendo ya triunfar en el ánimo de Tajes ni en el corazón de los electores, dicen: *el gobierno de Tajes es pasable y su abstención política, en la cuestión presidencial, es una farsa grosera.*

Esto dice ahora *El Siglo*, el diario que ayer no más

Digitized by Google

consideraba al gobierno de Tajes como un puente echado sobre el abismo para salvar las instituciones. Esto dicen los que ayer no más llenaban de elogios al Presidente de la República.

Y todo por qué?

Ah! Es que ya han perdido toda esperanza de triunfo, y olvidan sus farsas y sus posiciones, y cuadrándose cual *compadres*, escupiendo por el colmillo, con el cuerpo echado hácia atrás, la mirada altanera, la mano en la cintura como acariciando el arma caída en el Quebracho, le dicen al que, según ellos, era el *salvador de las instituciones, al que les perdonó la vida en el campo de batalla*:

« Eh! salí afuera si sos guapo, so m....; te voy á enseñar á tratar con la gente, trompudo, indio viejo, que nos has fumado como el muñeco del bazar á que há dias nos referimos.»

Y el indio viejo mira con desprecio al que así le insulta, le acaricia luego la mejilla, le pasa la mano, con fruición, por el *lábaro del estómago*, como á los senadores de Roma, diríamos; le saca la mano de la cintura, donde, en vez de daga aparece oculta una vejiga, y le dice con aire humilde:

—*Vení, tomá* una diputación!

Y cesa la grita y todo vuelve al silencio, reinando la paz entre los buenos cristianos.

Y así sucederá despues de Marzo. No hay que olvidar que las elecciones de Noviembre se aproximan,— y que si se grita es porque *quien no llora no mama*.

Es el caso de decir:

«Ah! Indio viejo! como los conoce! Parece que los hubiera tenido durmiendo bajo su tienda y en su mismo recado del Quebracho!»

12. Al ser depositados los restos del Teniente General don Cipriano Miro, guerrero de la Independencia Sud-Americana, ni una voz se levantó para darle el adios de despedida. Nosotros, por nuestro estado de salud, no pudimos cumplir con esa triste pero impuesta misión al ciudadano que sabe aquilatar los méritos y los

Digitized by Google

esfuerzos de aquella raza de jigantes que escaló los Andes para sellar, del otro lado, con su sangre y su audacia, la solidaridad de principios que debían más tarde unir á todas las repúblicas surjidas á la vida, al calor de las ideas de independencia y libertad.

Miro fué un guerrero que llenó su misión de ciudadano, dejando nombre intachable en todas y cada una de las posiciones que ocupó en su vida. Fué militar de orden, y nunca su espada se manchó con actos indignos. Discípulo de una escuela que tuvo su cuna en la Revolución de Mayo, nunca la traicionó, en su larga existencia, que casi llegó á contar una centuria.

Ya que no pudimos cumplír con ese deber en el acto de la inhumación de aquel cuerpo que había respetado el arma enemiga, debemos utilizar el pensamiento de nuestro estimado ciudadano el señor don Jacinto Alvariza: el de levantar un monumento, por obra de la iniciativa popular, al ilustre guerrero, á fin de perpetuar su memoria en el bronce ó en el granito.

A ese fin LA OPINIÓN PÚBLICA invita á la juventud uruguaya, sin distinción de colores políticos, para la reunión que se celebrará en esta Imprenta el día cuatro de Marzo,—y decimos á la juventud uruguaya, porque es á ella á quien le corresponde esa patriótica tarea de iniciar los trabajos tendentes á poner en obra el pensamiento.

Por otra parte, creemos que nada más apropiado para honrar la memoria del extinto que reproducír el documento, que vá á continuación, que el 18 de Julio del año pasado leimos, á pedido del TENIENTE GENERAL DON CIPRIANO MIRO, y que él tituló:

MI testamento político

Conciudadanos:

Profundamente emocionado con la honra que me tributa vuestra patriótica manifestación, os declaro que la acepto complacido, más que por mi mismo, que como soldado no hice nunca sino cumplír mi deber para con

Digitized by Google

la patria, por lo que retemplan el amor á ella, estos actos públicos de cívismo que á la vez que rememoran los sacrificios que se hicieron por la libertad Sud-Americana, son como un lenitivo de las decepciones que imponen los perjurios y las deslealtades, que hayan podido mancillar en nuestros pueblos el grande ideal republicano.

Contados mis días, ya cercano á la hora extrema de la vida, se me figura que nunca en mejor ocasión, ni en mejores manos que las vuestras, podría yo depositar mi testamento político.

Soldado de las dos Independencias de la patria, servirla siempre con honra fué para mi una religión, que no perjuré jamás, ni cuando arrostraba los grandes sacrificios de nuestras heróicas luchas, ni en los puestos públicos que he desempeñado; ni en fin, en medio de las privaciones de una vida honesta que tuvo casi siempre, por lote, la necesidad.

No participé de los odios que ensangrentaron nuestras contiendas fratricidas. Preferí el encierro en mi hogar, y hasta el olvido con que suelen pagarse los servicios sin mancha.

Por esa santa religión de la patria, he resistido los rudos embates de su contraria suerte; y en los linderos del sepulcro, siento que mi ánimo no decae, y que me alienta la fé de mis mejores días, en los tuturos destinos de los pueblos Sud-Americanos, en los que han de prevalecer, lo espero, á pesar de los estorbos del camino y de las claudicaciones — los grandes propósitos de nuestra emancipación y de nuestra independencia.

¡Conciudadanos! os exhorto á sustentar siempre con honra las instituciones patrias, recordándoos que en este día memorable de mil ochocientos treinta, quedaron ellas constituidas, como el más digno coronamiento de las glorias conquistadas por el esfuerzo denodado de vuestros antecesores. Sólo por ese camino llegareis un día á la posesión de una patria libre, feliz y grande!

¡Un viva! ahora á las repúblicas del Plata, que Dios

Digitized by Google

proteja y lleve á la cumbre de su engrandecimiento, de su poderio y de su gran porvenír!

CIPRIANO MIRO.

13. (1) El artículo del doctor Palomeque *A nadie haremos sombra,* inspiró á algunos de sus amigos la idea de hacerle una manifestación de simpatía que tendría por objeto al mismo tiempo pedirle desistiera de su propósito de alejarse del país, relegando al desprecio algunos ataques anónimos que nada significan ante las repetidas demostraciones de aprecio que diariamente recibe de toda la República, tanto de correligionarios como de adversarios políticos.

Los iniciadores de la manifestación no contaban con la autoridad de sus nombres para congregar al pueblo á fin de demostrar al doctor Palomeque cómo se aprecian su propaganda honrada y sus relevantes cualidades de ciudadano y escritor; pero sabian que su sólo nombre serviría de bandera que todos aceptarian para realizar el acto que se proponían.

Al efecto se constituyó una Comisión compuesta en esta forma:

Leopoldo Scotti, Diego Perez, Justo Cubiló, José L. Antuña (hijo), Evaristo G. Ciganda, Cárlos K. Mac-Coll, Felipe L. Monteverde, Francisco E. Cordero, Alfredo S. Vidal y Fuentes, Escolástico Imas, Juan Gil, José V. Solari, Apolinario Gadea, Francisco J. Ros, Alberto Gomez Ruano, J. César Roldós, A. Martinez Paez, Eduardo Ros, Atilio Pigurina, Lorenzo Barbagelata, E. R. Vidal, Marcelino Lara, Emilio R. Pesce, Federico J. Silva, Ricardo Sanchez, Antonio D. Lussich, José María Silva y Antuña, Julio Magariños Rocca, Emilio Stewart, Mario L. Gil, Lucio V. Alzaga, Jaime Maeso, Eduardo P. Monteverde, Fructuoso del Busto, Lorenzo García (hijo).

(1) Este artículo ó reportage no nos pertenece. Lo publicamos porque obedece á un fin político, y no por saciar amor propio indebido.

Digitized by Google

Del resultado de los trabajos iniciados y del éxito de la manifestación no es necesario decír mucho. Los dos mil ciudadanos que recorrieron nuestras calles, en la noche del sábado, han demostrado palmariamente la aureola de simpatía popular que rodea al director de este diario.

Llegados los manifestantes á la imprenta de LA OPINIÓN PÚBLICA, en donde los esperaba el doctor Palomeque, le fué entregado un rico álbum con tapas de ónix, que contenía la dedicatoria que publicamos más abajo con los nombres de los señores que la suscribieron, la que fué redactada por el bachiller don Evaristo G. Ciganda, y traspasada caligráficamente á él por el señor Nin y Gonzalez, quien ha hecho un trabajo caligráfico de mérito, como todos los que salen de su privilegiada pluma.

En el acto de entregar el álbum el doctor don Diego Perez, que había sido comisionado para ello por la Comisión, pronunció desde el balcón de la imprenta el discurso siguiente:

Discurso del doctor Perez

Doctor Palomeque:

La gran colectividad que se llama pueblo, Juez Supremo de las acciones humanas en la tierra, que con la misma mano que castiga el vicio, premia la virtud; viene ahora, ejercitando uno de esos actos, á haceros una petición y á descerniros un prémio, que cree que con justicia habeis merecido por vuestra actitud patriótica en el próximo acontecimiento político, en que están empeñados todos los ciudadanos que se interesan por la felicidad de la patria.

No penseis que somos vuestros correligionarios políticos los que estamos aquí reunidos; somos ciudadanos nacionales y extranjeros; perteneciendo los primeros á todos los partidos políticos en que está dividida la opinión pública y formando parte los otros de la honrada

Digitized by Google

población extranjera que contraternizando con los nacionales se asocian con júbilo á un acto de justicia.

Algunos de vuestros amigos concibieron la idea de haceros desistir de vuestro próposito de abandonar el país, una vez terminada la próxima elección Presidencial, y al efecto venimos á presentaros un álbum firmado por todos los que se asocian á la idea.

Ocupais, doctor Palomeque, un puesto elevado y distinguido en la sociedad; al frente de un órgano importante de publicidad sois el eco y el reflejo de un gran partido político; sois apóstol entusiasta de la libertad; sois noble defensor de las causas justas; sois protector de las legítimas aspiraciones de la juventud Uruguaya; teneis un corazón sensible siempre al ay! del sufrimiento; teneis veneración y respeto por los veteranos de la Independencia de la Patria; habeis probado que sois más Oriental que partidario, posponiendo las conveniencias de una comunidad política, á las grandezas y la felicidad de la Patria; — y por todo eso os habeis grangeado la simpatía, el aprecio y el aplauso de la mayoría de los habitantes de la República.

Así mismo: si este álbum y esta pública manifestación de simpatía, no son bastantes para haceros desistir de vuestro propósito; si los recuerdos del suelo de la Patria y los de vuestro querido padre, no bastan, ante el unánime pedido que os hacemos; á donde quiera que os lleve el destino, mostrad las páginas de éste álbum, que son la mejor y la más grande garantía que podeis ofrecer de vuestra honorabilidad y del respeto y el aprecio de vuestros conciudadanos.

Las inspiradas palabras que encabezan este recuerdo y que pertenecen al ilustrado bachiller Ciganda, me escusan entrar en otras apreciaciones, por que en ellas están consignadas todas las razones porque os habeis hecho acreedor al aprecio público; pero permítaseme que interpretando el sentimiento popular, ya que sin merecerlo me ha cabido el honor de dirijiros la palabra, que sintetize ese sentimiento en esta frase: Loor y glo-

Digitized by Google

ria á los ciudadanos que se distinguen por relevantes virtudes cívicas!

Señores: Viva el doctor Palomeque !

Entusiastas aplausos y vivas contestaron las palabras del doctor Perez, que fueron pronunciadas con la corrección y entusiasmo en él reconocidos.

El doctor Palomeque, profundamente emocionado, contestó, en una corta improvisación, en esta forma al discurso del doctor Perez.

Discurso del doctor Palomeque

La manifestación de que es objeto el periodista en estos momentos tiene por orígen un incidente insignificante, en cuanto con él se relaciona, al que ustedes han atribuido una importancia demasiado séria, á mi humilde juicio.

Es una manifestación á la que no me consideraba acreedor, al menos por las proporciones que veo ha tomado. No es simplemente un grupo de amigos íntimos y cariñosos; es una verdadera manifestación del pueblo, —que no la esperaba, que me sorprende por su seriedad, número y entusiasmo,—en la que encuentro representadas todas las colectividades de mi país, vinculadas en una aspiración, que si á mí pudiera enorgullecerme es sólo por lo que los sentimientos de ustedes valen intrinsecamente.

Tiene esta manifestación mayor importancia por lo que á la educación política del pueblo se refiere que por lo que pueda atectar personalmente al periodista y al ciudadano á quien ostensiblemente viene ofrecida.

En efecto, ella pone en evidencia á un pueblo que *renace* á la vida pública, que se preocupa de sus intereses, de sus hombres, por insignificantes que sean, para venir con ellos á discutir, en la calle, á imitación de lo que sucedía en la Grecia, las razones en que se apoya la determinación adoptada de abandonar las playas de

Digitized by Google

la pátria. Revela que no se trata ya de aquel *pueblo que perece* á que el periodista se refería, no há mucho, en uno de sus artículos, que tanta importancia se le dió en su oportunidad.

La resolución adoptada por el periodista no tenía por fundamento el desencanto ni la desesperación. No trataba de imitar al ciudadauo romano que al alejarse de su pátria, como Scipión, exclamaba: *Pátria ingrata! No poseerás mis huesos;* ni tampoco al que sólo á los ruegos de la autora de sus dias accedió, yendo, después de llegar vencedor hasta las puertas de la ciudad amada, á esconderse en las selvas de los enemigos de su pátria á quienes sirviera.

No, nada de eso sucedería con el ciudadano que había adoptado esa resolución, que puede tener mucho de impolítica para un hombre de Estado, en los momentos en que, según su creencia, iba á t iuntar su doctrina y veía abrirse los horizontes nacionales á nueva era de paz y de bienandanza. Nó, él otrecia abandonar la tierra querida, como una prueba de su amor á ella misma, cuando, á su juicio, y despues de una jornada ruda, la iba á contemplar feliz y sonriente en los anales de su vida institucional. Era el sacrificio más duro que se imponía para acallar las pasiones de sus adversarios, que, ocultos trás el anónimo de los *remitidos* han revelado una vez más no poseer la ciencia en el conocimiento del corazón humano.

No solo se resolvía á dejar la pátria, sus amigos íntimos, con quienes en horas amargas ha compartido la lucha, sino que realizaria,—como ciudadano de un país libre, deseoso de dar un ejemplo de desinterés y abnegación, que, repetidos, forman la grandeza de una época nacional,—el magno y crueuto de abandonar con ella una madre, anciana, á los ochenta años de edad, ya con un pié en el sepulcro, para ir á encerrarse con su esposa y su hijo en una aldea extranjera, donde ganar el sustento del dia, pagando tributo á la ley del trabajo, pero con los ojos siempre fijos en los horizontes de su pátria.

La resolución adoptada, que era inquebrantable has-

Digitized by Google

ta este momento, ha tenido la virtud de producir un acontecimiento del que no me había dado cuenta yo mismo, que pone en juego los resortes de una sociedad democrática. Es el pueblo que dice á uno de sus periodistas: no nos abandonareis! Pues bien, aunque esa resolución no hubiera tenido más que este resultado yo me felicito de haber sido la causa del despertar de un pueblo que así demuestra preocuparse de sus hombres públicos.

Asistimos á una evolución política, que habla mucho á favor del progreso que se ha operado en el país en el órden de las ideas. Esta manifestación, en la que, como he dicho, están confundidos hombres de todas las colectividades, en la que á nadie se le pregunta por el pasado sino que se le interroga por sus aspiraciones hácia el porvenir, exhibe una gran fuerza desconocida hasta há poco en los anales de nuestra vertiginosa historia: el espíritu de confraternidad en el campo de la acción democrática, sin que los mismos combatientes se hayan dado cuenta de ello sino al encontrarse unidos en la cumbre de la montaña. Todos, en esta jornada, han luchado por un mismo ideal:el engrandecimiento del país, fortificándolo con el espíritu de nacionalidad que se desenvuelve en medio á los beneficios de la paz.

Este ejemplo democrático hay que hacerlo resaltar, para que el futuro gobernante, á quien la suerte designe dirigir los destinos del país, se inspire en él y sepa dar á cada cual su lugar en la tarea republicana, respetando así la fuerza de la pública opinión, única que debe agasajarse desde las alturas del poder. Es una fuerza popular puesta á su disposición que debe utilizar entresacando de ella los elementos que han de servir para realizar los fines á que todos aspiramos. Si; tiene tambien esta importancia la presente reunión, congregada alrededor de la persona del periodista que en su diaria tarea no ha tenido otra divisa que la del Polaco: *por vuestra libertad y la nuestra*, precisamente en favor de aquellos adversarios que más le atacaban, y á quienes en días no lejanos les ha de corresponder utilizar los beneficios de tales esfuerzos.

Digitized by Google

Cuando se producen movimientos de opinion como este, el periodista que necesita confortar su espíritu, porque conoce la grave responsabilidad que contrae ante el pais al opinar diaramente sobre sucesos de importancia suma, se pregunta en qué se funda la estimación que ha despertado en sus lectores, por medio de la palabra escrita, entregada, dia á dia, en letras de molde, al público; —y no encuentra más que una respuesta: es que su fuerza ha consistido en la sinceridad de sus móviles, en que ha hablado sin pensamiento oculto, diciendo todo entero lo que piensa, todo lo que él cree ser la verdad y lo conveniente para el país.

Hé aquí en lo que estriba el poder del periodista: en ser sincero y en creer que siempre dice la verdad á sus lectores—Por eso es una fuerza al servicio de la humanidad. El periodista que abusa de su posición para engañar, para escribir escudado tras el anónimo, en un país en que la libertad del pensamiento hablado y escrito está consagrada por la ley, insulta la magestad de su misión y tiene por todo galardón, cuando ofende á una colectividad como ustedes, el desprecio, porque sus actos públicos, reposando en la grandeza popular, necesitan, para ser contrarrestados, nó el anónimo, sino la publicidad, la discusión templada.

Se ha dicho que en esta jornada estaba *solo* el periodista. No ha bastado ese movimiento de opinión que se ha producido, dentro y fuera del país, para exhibir la fuerza expansiva de la idea. Han querido que el espíritu popular en la capital de la República se manifestase.—Pues bien: ha bastado que mi resolución inocente fuera conocida para que ustedes revelaran esa fuerza de atracción que une al pueblo con el escritor. Ahora que ustedes han recorrido las calles de Montevideo, que los veo, que los contemplo, puedo decir con orgullo: *la idea no está sola: alienta al calor de un sentimiento que no se extingue jamás: al de la pasión colectiva.* No estoy solo; si, es verdad, pero no basta esto. Conviene que estas manifestaciones se produzcan no solo para alentar al escritor con su aplauso;—conviene que se exhiban cuando el escritor falte á su misión de paz y

Digitized by Google

de concordia; cuando vulnere la bandera de sus principios políticos. Por eso, ya que hoy se ha producido el movimiento para alentar al periodista, espero que si alguna vez yo manchára esa bandera inmaculada, grabada en el espíritu de ustedes y en el mio, una reunión semejante se produzca para decirme: *Doctor Palomeque, no habeis cumplido vuestra misión; no habeis satisfecho las esperanzas concebidas!*

Esto espero que ustedes digan al periodista, si el caso llegára, que desde hoy más, retemplado por la fe de ustedes, quedará en la brecha, lidiando, segun su *leal saber*, por la causa á que siempre ha rendido culto: la de la confraternidad de sus paisanos.

En el gran salón de la redacción de LA OPINIÓN PÚBLICA, ocupado en esos momentos por mas de doscientas personas, se había preparado un refresco al que fueron invitados los concurrentes.

En esos momentos se pronunciaron varios brindis, haciendo uso de la palabra los señores Gomez Ruano, Magariños Rocca, Suarez y Ricardo Sanchez, pronunciando bellísimas palabras que no hemos podido obtener, por lo que con sentimiento no las incluimos en esta reseña.

El doctor Palomeque contestó en medio de los aplausos de sus oyentes que lo interrumpian á cada párrafo.

La manifestación del sábado encierra una lección moral, que conviene hacer resaltar, por lo que ella importa como demostración de vitalidad en un pueblo que durante mucho tiempo ha estado adormecido, haciendo un papel pasivo en la gestión de sus propios intereses, y puede decirse que dejando en olvido sus fueros de ciudadano y las manifestaciones de su vida democrática.

Se ha congregado para alentar á un periodista, para levantar su espíritu abatido por la rudeza de la lucha, demostrando así que sigue con interés su propaganda y su conducta política.

Digitized by Google

Si esto es altamente honroso para quien es objeto de una manifestación semejante, tambien lo es para el pueblo que así demuestra que no ha olvidado las prácticas de la vida republicana, reuniéndose en torno de un hombre público para aplaudír sus actos, como mañana lo haría para enrostrarle sus errores.

Se ha dado con este motivo un buen ejemplo que debe tenerse en cuenta para imitarse en casos semejantes.

La sanción de los actos que interesan al pueblo parte así de él directamente; él juzga y honra con el aplauso ó condena con su protesta.

Hoy á las 7 p. m. ofrecen al doctor Palomeque un banquete en el Hotel de Paris los iniciadores de la manifestación del sábado, celebrando así el favorable resultado que han obtenido en su empresa.

Publicamos á continuación la dedicatoria del álbum y las firmas que contiene al pié; varias cartas y telégramas que ha recibido el doctor Palomeque y que tienen relación con el motivo de la manifestación y opiniones de la prensa respecto á ella.

Dedicatoria del álbum

SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO PALOMEQUE:

Los ciudadanos firmantes, miembros de las distintas colectividades políticas en que está dividida la opinión general, se hacen un deber en solicitar del doctor don Alberto Palomeque — que ha manifestado publicamente la resolución de abandonar el país el día 2 de Marzo — su permanencia ilimitada en la República, legitimo deseo, necesidad sentida, justo y patriótico anhelo de la conciencia popular.

No debe abandonar el suelo de la patria por meras razones de extrema delicadeza, nacidas al satánico conjuro de la calumnia vil, el batallador infatigable que en

Digitized by Google

medio á ardientes lides cuenta con el respeto y el aprecio de su propio adversario; el que más practica, que pregona las cívicas virtudes: el que realiza el bien por el bien mismo; el que siente veneración por los viejos servidores de las instituciones nacionales y es amigo entusiasta de la juventud y aplaude sus progresos y acaricia sus ideales generosos; el que en su vida ingrata y borrascosa no recibe otro premio ni realiza otro ideal que el premio y el ideal de rendir culto á sus deberes cívicos, sufriendo con los infortunios del país y sintiendo repercutír con violencia en su propio corazón las palpitaciones de alegría ó de dolor del inmenso corazón de la República.

La historia ha censurado á la patria de Arístides el que condenára al Justo al ostracismo.

Evitemos la censura: no dejemos que Arístides se aleje. Su patria lo necesita, sea cual fuere la nueva era de su vida independiente, por que él pondrá á su servicio, como siempre, los generosos impulsos de su corazón, las brillantes iniciativas de su inteligencia y las inspiraciones clarovidentes de su acendrado patriotismo.

Montevideo, Febrero 10 de 1890.

Leopoldo Scotti, Diego Perez, J. Cubiló, E. Imas, Francisco E. Cordero, Evaristo G. Ciganda, Cárlos K. Mac-Coll, José Luis Antuña (hijo), Felipe Monteverde, I. C. Risso, A. Gomez Ruano, Eduardo Ros, Alfredo S. Vidal y Fuentes, Apolinario Gadea, Antonio D. Lussich, Francisco J. Ros, José V. Solari, Emilio Stewart, Eduardo P. Monteverde, Ricardo Sánchez, Julio Magariños Rocca, Marcelino Lara, R. Gomez Cibils, José T. Piaggio, Attilio P. Pigurina, Julio de Elia, Cárlos V. Barbieri, J. C. Roldós, Mario L. Gil, Emilio R. Vidal, Juan Prieu, Mateo Varsi, Emilio R. Pesce, Jaime Maeso, E. Gardi Sanjuan, A. D. Eu, J. Cabo Montilla, A. Martinez Paez, Pablo M. Martin, Alberto B. Ros, B. Suarez, C. Miro, P. Perez, Pio de Benito, Julio Herrera y Obes, Ciro S. Sagarra, Juan B. Alvarez, Alfredo Trillo, Nicolás Ravia, Duncan

Digitized by Google

Guerra, Cárlos Pirez, Ramon M. Garcia Silva, Ricardo Trillo, Blas Solari, Guillermo E. Carrau, Manuel Martinez, Juan S. Brunner, Francisco del Campo, Francisco X. de Acha, Gualberto E. Ros, Juan Gil, Bernabé Herrera y Obes, Enrique Balparda y Piñeyrua, S. R. Zabalua, Roberto Usher, Luis A. Caprario, Hector Suppïci, A. Castro y Barbosa, Herminio Della Longa, Luis Renteria, José Penino, José Durañona Vidal, Lorenzo Garcia (hijo), Isidoro Mariño, Eduardo Flores, José B. Balparda, Dr. Carmine Frede, P. Ferrere, M. Blanc, Leopoldo Durañona Vidal, Arturo Mouliá, F. J. Silva, Ruperto Mendez (hijo), Roque Vila, José Vila, Ricardo Mendez, Francisco Brin (hijo), Antonio Segui, José Mas, Lorenzo Barbagelata, Antonio Abella, Victor Paulier, Ignacio B. Uriarte, Luis A. Queirolo, José Bustamante, E. Queirolo, Mario Piquillen, Luis Piquillen, Justo Maeso, D. F. Stewart, E. P. Olaondo, Ignacio Mutuberria, Aparicio Sierra, A. Escalada (hijo), Joaquin S. Tejera, S. Bouton Gibls, M. Cerone, Polibio Bavio, Juan Monteverde, Alvaro Pacheco, A. Vazquez Varela, Gustavo Sttur, Juan C. Blanco Sienra, P. Antonio Ruis, Caraciolo Aratta, E. C. Barboza, P. Biro, Miguel Santana, Francisco Sambucetti, C. Cantore, Manuel Cañizas, Luis Lucchini, Francisco Rabazoli, Francisco Brunengo, José Otero, por autorización de Arturo Otero, José Otero, Domingo de Medina, Pablo Paravis, Manuel Lussich, Francisco S. Nin, P. M. C. Perez, M. Alonso Criado, Servando M. Gomez, Eulogio Taborda, Enrique A. Thade, Miguel A. Navajas, Camilo Vila, Osvaldo Rodriguez, Manuel L. Antuña, Anacleto D. Perez, Cirilo Saravia, Santiago T. Perez, Isidro Viaña, Juan Campisteguy, Martin Uhalde, Floro C. Nadal, Elias Regules, Juan Rabelino, Bernardino Chans, Luis E. Sodré, José Iglesias Brandes, Heraclio Boado, D. Vivas Cerantes, Leonardo Tusso, Francisco Carbonell y Vives, Domingo Zamarripa, Ricardo A. Suarez, Luis J. Vidal, Francisco Salas, Federico Salas, Alberto Salas, A. Garcia, Eduardo H. Piaggio, José J. Vila, José E. Muñoz, Pedro Ximenez Pozzolo, J. M. Cordero, Julio Nin Antuña, Américo Ri-

Digitized by Google

gau, E. Gonzalez Bustamante. N. Herrera Cruset, Julio Bastos, J. Z. Betancourt, Herman Thode, A. Costa Gutierrez, Eugenio S. Rodriguez, José M. Quiñonez, José G. Lecot, Eduardo J. Calvo, José Luis Antuña, Juan M. Suarez, Manuel José Gutierrez, Enrique Durañona, El amigo le pide no abandone la patria Alfredo Guimerá, Francisco A. Rivero. Carlos Gonzalez Bustamante, Manuel Gonzalez Bustamante, Ernesto Giribaldi, Lucio M. Alzága, Miguel Urioste (hijo), Manuel Perea y Fuente, Nicolás Chápores, Julio César Muró, Saturnino Balparda, Eugenio Cairo, Julio J. Rivero, Pablo Piedrabuena, Juan Figueredo, Miguel F. Rodriguez, M. S. Silveira, Eduardo Veira, Anastacio Olivera, Juan de D. Moratorio y Palomeque, Nicolas Storace, Antonio L. Arraga, Antonio Cora, M. Alonso Criado, Eugenio Z. Fraga, Alejo Benenati, Artigas V. Vazquez, Roberto Hernida, C. Zalduondo, José Tomas Legal, Alfredo Olivera Calamet, Santiago Deimundo, L. Velazco, Enrique Salas, José Gaye, J. Andrés, Q. Ferrando, Silverio Sarracina, José R. Cerdeira, Santiago A. Alfaro, Aristidis Gittardi, M. de Castro (hijo), Alfredo Beer, Director del diario "Il Pensiero Italiano", José J. Antuña, Fernando Lombas, Fernando Herrera, J. M. Mussio. Fidel García, S. Viana, Bernardo García, A Rodriguez, Oscar Gutierrez Bosch, Cárlos Staricco, F. Santin, S. M. Antuña, José Piñeyro, Gabriel L. Silva, Enrique H. Vellozo, José L. Fuentes, Miguel Jaume Bosch, Julio Muró (hijo), Juan G. Rodriguez, Rafael Sienra, Manuel Gonzalez, Càrlos M. Maeso, A. E. Morelli, José M. de Souza, Luis Diaz de Souza, Osvaldo Correa, Julio Reyes, Pilar Muñoz, Fructuoso Albistur, José Batlle y Ordoñez, Z. Silva y Antuña, E. Muró, Pedro C. Miranda, Justo P. Rivero, El doctor Palomeque permaneciendo en el país, probará más su acendrado patriotismo, que alejándose de él por razones que no aducen los que conocen sus cívicas virtudes. Francisco Miranda, H. M. Garzón, Francisco Casaravilla, Tomás Vazquez, Norberto Areta, Antonio M. Rodriguez, Arcancio Coisolo, Gregorio L. Rodriguez, S. Santana, Constantino G. Fontan, Remi-

Digitized by Google

gio Odella, Guillermo Coelho, J. de los Santos, Pio de Benito, Eduardo J. Berro, Enrique Aubriot, Francisco Antuña, Juan Defranqui, Miguel de Pino, Ciriaco Osorio, Américo Terreyro, Fermin Saravia, Rosendo García, Conrado F. Durañona, Jesús Tomás Rey, José Sales, Alberto Nogueira, Vicente Rivas, Joaquin M. da Silva, Ramon Lista y Ubres. Francisco G. Castaño, Francisco A. Peluffo, Tristán Narvaja, J. Martinez Caldeira, Mariano Espina, Francisco Lopez, A. Bachinot, J. Eneas, Juan Pedro Hughes, L. Pagola. E. H. Grauert, F. Vila, José Boneguere, Manuel Barie, F. Bermudez Sandoval, Eduardo Wilson, Juan Antonio Ortiz, Manuel Suarez, Cárlos Sanquírico, Manuel S. Furtado, Próspero Duhalde, Alberto Grunchel, G. Pragnasco, Melitón Oleaga, Dionisio Trillo, José Gutierrez Fynn, José Eneas, E. Maeso, C. Russo, Saturno Muñoz, Juan J. Perez, Jacinto Laguna, Emilio N. Giuffra, Antonio Semeria, Gregorio Santestevan, Victor M. Fernandez, Pablo Nin y Gonzalez, T. Villegas Zúñigo, Homero Nicola, Eduardo Martinez García, Estéban Fernandez, Pedro Mouliá, Eduardo Pittaluga, Pedro E. Muñoz, José Mellado, Manuel N. Bernárdez, L. Gonzalez Vazquez, J. Gualberto Sienra, Otelo J. García, Féliz Blengio Rocca, Martin A. Usabiaga, Arturo Niar, F. S. Laso, Modesto D. Vaco, A. Solopaga, Federico A. Monteverde, Juan Veira, E. Vazquez, Saturnino Martini, R. Ramos Suarez, Anselmo R. Simois, Joaquin Zabalegui, R. Zabalegui, Julio J. Chucarro, A. Roge, Blas Montes, Victor Arreguine, Jeremías Olivera (hijo), Alberto Bixio, Fernando Pintos, Gualberto Lara, Tamás Patrón, C. Marcelo Orellano, Demétrio Erausquin, Juan Echeverría, Pedro F. Alburquenque, Dalmiro Cordonez y Martinez, Oscar Oliveira, José del Puerto. Enrique Alvarez, Adolfo J. Reyes, Francisco Gomez, Blas Marquez, C. Mato, Luis A. Berro, Juan M. Finochielli, Manuel T. Narvaja, Arturo Ferrer, por Alberto Monteverde, E. de Monteverde. Federico Morato (hijo), Enrique F. Camiglia, Enrique M. Antuña, Pedro A. Sagarra. Angel R. Mendez, Martin Carvalho, Luis Napoleón Gil, Juan Blanc, J. Vedia, Joaquin M. Carvalho, Diógenes

Digitized by Google

L. Latorre, Pedro S. Grachot, Julián de Santiago, José L. Missaglia, José L. Missaglia (hijo), José L. Raiz, J. Villamil, A. Dubra (hijo), E. Piñeyrúa, Julio Castro y Lans, Fernando Ferreira, Javier Herrans, Jacinto D. Durán, Antonio R. Benvenuto, A. Trian, Francisco Gomez, Lorenzo Beotovide, A. Vera, Fernando Natal, Patricio Meneses (hijo) Antonio Somoza, Jacinto M. Alvariza, Pant. Perez Gomar, J. M. Novoa, Lorenzo S. Rodriguez, Lindoro P. Garcia, Enrique Azorola, Ricardo Piolti, Juan Cruz Medina, Antonio Pan, Isabelino Naunnerto, Américo Gabito, Ernesto J. Gabito, Horacio S. Vives, Francisco Lea, J. Aubriot, Francisco Gonzales Capurro, M. Garcia de Zúñiga, Andrés del Castells, José Garcia, E. J. Iriarte, Enrique Iriarte, Olivio Sandes, F. A. Lanza, Juan C. Moratorio, Augusto Larroque, Ignacio Wels, Saturnino Alvares Cortes, Enrique Bustamante, Luis Berruti, Luis Gonzales, doctor Jaime S. Garau, Fermin J. Silveira, Enrique A. Ciocca, Salomon Olivera, Alberto Zufriategui, Gerónimo Almandos, E. Layera, Santos Marquez, Francisco Gonzalez, Luis Moratorio, José Pazos, hijo, Hipólito Lepiane, H. Almeida, Alejandro Mosquera, José Hernandez, Domingo Malla, Amaro Moratorio, Gregorio Gayo, Guillermo Godio, José I. Diaz, Eduardo M. Chucarro, Federico Diaz, Abel J. Perez, Miguel F. Salvat, José Ruega, Santiago Buzzo, Gumersindo Collazo, Lauro B. Juvero, Francisco del Campo, Clemente Meneses, Cárlos T. Silva, Emilio Silva y Antuña, Enrique J. Lavalle, Felix Vitale D'Amico, Victorino M. Hernandez, Luis A. Morau, Luis Fernandez Chaves, Antonio Madaleno, Santiago Cerruti, Federico Demartini, José R. Barbot, Alfredo Cabral, Santiago Guastavino, Pedro M. Riviere, Pedro Argentino Colombo, Avelino G. Buela, Pedro Rivera, Juan Miguel Russo, Diego Ortiz, A. Berra, Juan B. Defranqui, Gabriel Orgaz y Pampillon, Eladio Sanchez Bombin, Juan E. Zugasti, Manuel Urrutia (hijo), Emilio Balmero, Luis Eduardo Segundo, Estanislao Gonzalez (hijo), Nicolás del Pino, José Porto, Teodoro Riso, Gervasio E. Fernandez, Dr. S. Giavapietro, Justino Carvajal, Juan M. Menendez, Sisto de

Digitized by Google

la Hanty (hijo), Ernesto Prosper, Eufemio Buenafama, Sisto de la Hanty Caballero, J. A. Alvarez, Francisco R. Gil, Severino Conti, G. Selvas Gallego, Federico Gonzalez, José Camp, Juan Andrés Pereda, José G. Giacota, Juan A. Alvarez, P. Riconti, Alfonso Espinola, Manuel B. Diaz, R. N. Menendez, Ernesto Brunel, Cepeda hnos., Jacinto B. Menendez, Miguel de la Hanty, Diego Garate, Medardo Costa (hijo), Ramon B. Sierra, Pedro Ciganda, Tomás B. Figares, Julio B. Gaboret, Bernardo Callorda, Juan R. Lopez, S. Manuel Riglés, Luis S. Menendez, Francisco Casariego, Cárlos Supparo, Luis Casabat, Enrique Monichon, Francisco Garcia, José Rodriguez, Francisco Jardy (hijo), Luis Muranti, Tomás Fernandez, Juan Félix da Silva, Juan Berdier, D. Pereda y Quintana, Pedro Galan, Manuel Fernandez Lopez, Eduardo Lopez, Sixto de la Hanti, Elisco Araujo, Segundo L. Araujo, José Inés Rodriguez, Marcelino Seixas, Feliciano Quintana, Juan Gati, José L. Menendez, Valentin Zamit, Leandro Rodriguez, José M. Clara, Miguel G. Clavell, Santiago Saravia, Juan A. Saráchaga.

Carta de don Agustin de Vedia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1890.

SEÑOR DOCTOR ALBERTO PALOMEQUE.

Mi querido amigo:

No aprobé su intención de abandonar el país al tiempo de ver triunfante la candidatura presidencial que usted se adelantó á proclamar. Me pareció que su determinación era ilógica é impolítica.

Convengo en que se retire de la arena política el luchador vencido y desapasionado. Difícilmente me explicaría el alejamiento del vencedor, en medio de las satisfacciones del éxito.

Digitized by Google

Yo me preguntaba: ¿cómo puede alentar á sus compañeros quien, de antemano, se manifiesta desmoralizado y se declara proscrito el mismo dia en que triunfa su propaganda? ¿Y, como concebir esa decepción en el triunfo, á ménos de poner en problema su influencia legítima respecto de ese desenlace?

Pero hay más: ¿quién puede pretender que esa jornada se cierre con el triunfo de la candidatura prestigiada? ¿Por ventura, todo termina ahí? Queda siempre lo más árduo. Hay que hacer prácticos los principios proclamados; hay que velar por el cumplimiento de las promesas hechas.

El que ha proclamado un candidato ha contraido un deber para consigo mismo y para con sus amigos: secundar su marcha si va en la via recta; combatirlo si se separa de ella.

Los amigos que quieren retenerlo tienen razón en todo caso y estoy con ellos decididamente.

Su affmo. amigo.

AGUSTIN DE VEDIA.

— —

Otras adhesiones

Buenos Aires, Febrero 15 de 1890

SEÑOR LEOPOLDO SCOTTI, PRESIDENTE DE LA MANIFESTACIÓN AL DOCTOR ALBERTO PALOMEQUE.

La demostración de público reconocimiento que hoy se le hace al doctor Alberto Palomeque es un acto de legítima justicia tributado á un esclarecido ciudadano, cuyas virtudes personales y abnegados sacrificios realzan mayormente la figura noble y desprendida del inteligente y entusiasta patricio. Como amigos y admiradores del doctor Palomeque nos asociamos de corazón á la merecida prueba de simpatía que el pueblo uruguayo lleva á cabo en estos momentos.

JUAN COUSTAU y EDUARDO S. SCOTTI.

Digitized by Google

La Plata. Febrero 16 de 1890.

AL DOCTOR ALBERTO PALOMEQUE.

La manifestación que hoy te tributan tus conciudadanos es un timbre de honor que ostentarás en tu noble frente, como luchador de las grandes causas.

Te felicita de corazón tu viejo amigo.

RODOLFO APARICIO.

— —

Rocha. Febrero 18 de 1890.

A JOSÈ LUIS ANTUÑA (hijo).

Ruégole me suscriba en álbum dedicado al ilustrado ciudadano, mi distinguido amigo doctor Palomeque. — Adhiérome entusiasta á merecida manifestación. Salud.

TOMAS A. BARRIOS.

— —

Treinta y Tres, Febrero 17 de 1890.

AL DOCTOR ALBERTO PALOMEQUE.

Creia que con la manifestación al general Miro se hubiesen concluído por el momento las manifestaciones de esa clase.

La que á usted le han tributado es la mejor prueba de su inmenso prestigio, que ha sido reconocido por sus conciudadanos de distintos partidos politicos.

Lo felicito y espero accederá á la justa petición.

JAIME J. JUANICÓ.

Digitized by Google

Carta de Lauro H. Rodriguez

SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO PALOMEQUE.

Estimado Correligionario:

Si hay algo que levanta muy alto, en las batallas de la vida honesta y en los contrastes de la suerte política, el valor del ciudadano, y lo eleve por encima de todas las pequeñeces que generalmente asedian su personalidad y combaten su nombradía, es el de poder ser alguna vez objeto de una manifestación pública de aprecio y de repeto como Vd. lo ha sido; es el poder exhibir al término de una jornada trabajosa el galardón que el sentimiento popular discierne á los que supieron perseverar en el bien, defender los dictados de la justicia y ser modelo de probidad en la altura como en el llano, en los dias entusiastas del éxito, como en las horas amargas de la derrota.

Los hechos de los hombres accionan en el tiempo y se destinan á través de él por las fuerzas incontrastables de la evolución, como las partículas de la materia orgánica, por tramos ascendentes hácia el mundo superior de la vida y del movimiento.

Los partidos han evolucionado, las fuerzas disolventes que ahoran buscaban senderos más ámplios y vías más desembarazadas, al logro de esta tendencia peculiar á todos los organismos sociales en gérmen, ha detenido su marcha, moderando el ímpetu de su alejamiento, y opuesto el movimiento centrípeto de la unidad al centrífugo de la disgregación y de la muerte.

Los hombres de un pais cualquiera colocado hoy al nivel de la civilización contemporánea, no difieren absolutamente en cuestiones políticas, por más que en parte se encuentren distanciados; hallaremos sí, colectividades diversas, pues esa es una ley reclamada por el progreso de los pueblos y justificada por las relaciones armónicas á que su existencia dá lugar; pero en to-

Digitized by Google

das partes las miras verdaderamente nacionales convergirán hácia la glorificación del bueno y el estigma oprobioso del culpable, aún dentro de los mismos círculos políticos y á pesar de las influencias pertinaces, que llevan siempre al espíritu en pos del apasionamiento.

Las sociedades suelen extraviarse sin embargo, en épocas de grandes trastornos; el ejemplo constante del vicio acaba por tolerarse sin protesta, seduce luego y la fuerza de esos estímulos ilegítimos arrastra á millares las inteligencias débiles en el camino de la depravación; entonces se necesita el auxilio de los atletas del pensamiento y entonces es tambien cuando se presentan al escenario de la vida pública las figuras jigantescas de los hombres de temple. De ahí que la propaganda iniciada en pró del renacimiento de las virtudes cívicas sea soberanamente hermosa y busca por doquier su lozanía con el calor vivísimo que le prestan las inspiraciones de la pátria. A Vd. Dr. Palomeque le ha tocado siempre el llano por morada, pero nunca la indiferencia por castigo, ha sostenido con entereza sus doctrinas y esto le honra y le honrará por toda su vida, en el concepto del partido á que liga su nombre, y ante la opinión general del pueblo que ha sido testigo de sus patrióticos procederes—Es una satisfacción que compensa con creces las desdichas soportadas y el llanto arrancado al corazón desde otro suelo por el cariño de la pátria.

Con la mayor consideración saludo al correligionario y amigo.

LAURO H. RODRIGUEZ.

Sjc. Tacuarembó 80.

Opiniones de la prensa

Como estaba anunciada, se efectuó anoche la manifestación organizada por los amigos del doctor don Al-

Digitized by Google

berto Palomeque con el objeto de entregarle el álbum en que se le pide que no se aleje del país como lo había anunciado fundado en motivos de delicadeza.

A las 8 y 1/2 de la noche hallábanse ya reunidos en la Plaza Independencia los manifestantes que desfilaron momentos despues yendo al frente una banda de música militar, por la calle Sarandí é Ituzaingó hasta la imprenta de LA OPINIÓN PÚBLICA en donde aguardaba el redactor de ese diario el cual era objeto de la manifestación.

Una vez allí, el doctor Diego Perez dirigiéndose á los manifestantes, que se hallaban situados en la calle, balcones é interior de la imprenta, pronunció un discurso haciendo resaltar en él los méritos del doctor Palomeque é incitándole á que desistiera de su propósito de abandonar el país.

Al terminar el doctor Perez, hizo uso de la palabra el doctor Palomeque, quien, despues de haber terminado su discurso, que á cada instante era interumpido por los aplausos y vivas de los concurrentes, manifesto su decisiòn de quedarse en el suelo de la pátria, en donde aparte, dijo, de tener amigos, tenia una madre, anciana, su mujer y su hijo, que aumentaban el sacrificio que se imponía al resolver primero abandonarlas.

El doctor Palomeque dijo entre otras cosas que la propaganda que durante todo este tiempo ha estado haciendo al frente de su diario, es hija solamente de los sentimientos patrióticos que le animan, sin guiarle ambición de ninguna especie, y por considerar que deben dejarse olvidados los rencores partidistas para unirse los elementos de ambas colectividades y luchar porque se realice el ideal que debe tener todo oriental que no es otro que ver progresar ampliamente á su pátria.

Los señores don Manuel Suarez, Ciganda, Magariños Rocca, Ricardo Sánchez y Gomez Ruano, hicieron tambien uso de la palabra y haciendo consideraciones sobre la idea primera de este periodista al pensar emigrar del país.

El señor Ciganda, tomando el álbum, riquísimo trabajo en su clase, y prévia la lectura, que fué pedida por

Digitized by Google

los manifestantes, puso en manos del doctor Palomeque el citado obsequio.

Entonces fué que volvió de nuevo á tomar la palabra para agradecer la atención que se le dispensaba.

A las 10 quedó terminada la manifestación.

El álbum quedó en una de las salas de la redacción á objeto de que las personas que no hubieran firmado así lo hicieran.

(La Razón).

——

La manifestación al doctor Palomeque para pedirle desistiera de su anunciado viaje á Europa, tan luego como fuera solucionado el problema presidencial, ha revestido caractéres verdaderamente populares.

En número de dos mil pasaron los manifestantes á la imprenta de LA OPINIÓN PÚBLICA, hablando primeramente en nombre de ellos el doctor don Diego Perez.

Fué el de este caballero un discurso elocuente, interpretando acabadamente el deseo de los manifestantes, á nombre de los que presentó el álbum dedicado al doctor Palomeque.

Este, en su réplica, se manifestó conmovido por la demostración de simpatía de que era objeto,y esplicando cuales eran sus móviles y sus intenciones al abandonar el país, agradeció con frase impregnada de cariño aquella manifestación.

Los aplausos interrumpieron muchas veces al orador que era vivado á cada paso.

Hizo promesa de no alejarse de la patria, para continuar prestándole de cerca su concurso inteligente en las luchas del periodismo á que vive consagrado;y ántes de terminar su discurso declaró que la manifestación de que era objeto venía á demostrar que el pueblo, el verdadero pueblo, le acompañaba en la propaganda por él iniciada y proseguida en el seno de su propio partido, en pró de la exaltación al poder de un ciuda-

Digitized by Google

dano de antecedentes honrosos, de meritoria vida pública, que llevará indudablemente el país á la realización de sus grandes ideales.

La manifestación se disolvió despues del discurso del doctor Palomeque, quedando, sin embargo, en los salones de la redacción, numerosos amigos del distinguido periodista.

Varios brindis se pronunciaron entonces al beber una copa de champagne, abundando los oradores en demostraciones de simpatía y cariño hácia el ciudadano objeto de la manifestación del sábado.

Reciba tambien por ella, que ha de haber llenado de satisfacción su alma, nuestras sinceras felicitaciones el doctor Palomeque.

(El Dia).

Imponente bajo todos sentidos ha sido la manifestación que se efectuó anoche en honor del doctor Palomeque.

Más de tres mil ciudadanos de todos los partidos políticos en que está dividido el país, personas todas caracterizadas por su posición en nuestra sociedad, se congregaron para ir á pedir al ilustrado ciudadano, al periodista independiente, al hombre de elevados y generosos sentimientos y al patriota austero, que no abandonára las playas de la patria, en los momentos actuales, en que su noble y desinteresada propaganda puede prestar grandes servicios á la felicidad de la nación.

Le pidieron que no diera importancia, ni hiciese oídos á la calumnia vil, y por el contrario, acatára el deseo de los ciudadanos bien intencionados que reconocen en su propaganda política la sinceridad de sus creencias y la independencia de su carácter.

Le fué ofrecido un magnífico álbum completamente lleno de firmas de lo más selecto de nuestra sociedad.

El doctor Palomeque dirigió á los manifestantes frases de agradecimiento, con voz fácil y elocuente,

Digitized by Google

trémula por la emoción. Prometió que abandonaba su idea de alejarse de la patria y que permanecería firme en la brecha, siempre dispuesto como hasta hoy, á luchar por los grandes ideales en beneficio de las instituciones y del derecho.

Sus palabras fueron recibidas con entusiasmo y fervientes aplausos.

Varias personas hicieron uso de la palabra, reinando en el acto indescriptible entusiasmo.

Ha sido esta una manifestación digna y expontánea del pueblo de Montevideo.

(El Imparcial).

Muy numerosa y selecta fué la concurrencia que la noche del sábado fué á pedír al director de LA OPINIÒN PÚBLICA, doctor Alberto Palomeque, que dejase sin efecto su resolución de ausentarse de la patria, despues de la elección presidencial del 1.º Marzo próximo.

En la manifestación del sábado se veía á ciudadanos de todos los partidos políticos en que está dividida la República y á muchos extranjeros caracterizados.

El doctor Palomeque prometió á los manifestantes en un brillante y oportunísimo discurso quedarse en el país, siendo su resolución acogida con estruendosos vivas y demostraciones de regocijo.

(El Telégrafo Marítimo).

Se efectuó anoche la manifestación anunciada con el objeto de entregar al doctor Palomeque el álbum que suscribieron sus amigos pidiéndole deje sin efecto su propósito de ausentarse del país.

Se organizó la manifestación á las 8 1/2 en la plaza Independencia, la cual con una banda de música á la cabeza, se dirigió por la calle Sarandí hasta Ituzaingó

Digitized by Google

y bajó por ésta hasta la imprenta de LA OPINION PÚBLICA. — Cuando la columna llegó al último punto, era bastante numerosa.

El doctor don Diego Perez, por encargo de la Comisión organizadora, hizo uso de la palabra y entregó el álbum al doctor Palomeque. En seguida el obsequiado contestó á los manifestantes desde el balcón de la imprenta diciendo que no se ausentaria, como lo tenía pensado, y agradeciendo la manifestación.

Despues hicieron uso de la palabra los señores Manuel Suarez, Gomez Ruano, doctor Magariños, Ricardo Sánchez y otros.

(El Siglo)

14. LA OPINION PÚBLICA ha cumplido, satisfecha, con un deber de conciencia, al adherir á la manifestación al señor Presidente de la República, Teniente General don Máximo Tajes. Las razones que á ello la han impulsados son de un orden completamente distinto á las que han influido en el ánimo de la generalidad de los iniciadores del pensamiento. Por eso discrepamos en cuanto á los términos empleados en la Convocatoria que va á continuación, razón por la cual, aún cuando partidarios, en el fondo, de la Manifestación, á la que concurriremos como ciudadanos, no creemos conveniente suscribir aquella, con nuestro nombre, como debiera suceder, á estar conformes en un todo con lo expuesto en el dicho documento.

Nosotros creemos que el Teniente General don Máximo Tajes merece el honor que va á tributársele, no como á un gobernante modelo, en el extricto sentido de la palabra, sino como al que ha tenido la suerte de trasmitir en paz el mando, y saber, en los últimos momentos de su gobierno, reaccionar en parte contra las malas prácticas que había observado, — *urbi et orbe:* las de su indebida intromisión en las luchas políticas.

Porque vemos triunfantes en este momento la doctrina moral que hemos sostenido durante toda su admi-

Digitized by Google

nistración, — la de la abstención, aunque relativa del Magistrado, con cuya actitud ha evitado un descrédito más para el país;—porque no ignoramos que ha sabido resistir á la tentación, en estos supremos instantes en los que se le brindaba nuevamente con el mando, — es que nosotros adherimos á ese magno acontecimiento.

No somos nosotros los que nos acercamos al Teniente General don Máximo Tajes; es este que se aproxima á la Constitución y á la ley, en cuyo momento nos confundimos todos los que por éstas hemos combatido, aunque marchando por distintos caminos.

El Magistrado se retirará á su hogar convencido de que el pueblo sabe deponer por un momento sus agravios cuando se realiza un acto cuya grandeza quiza no apreciaremos hoy en todo su valor. Mientras tanto, nosotros, fieles siempre á nuestros ideales, continuaremos pugnando porque la ley, la Constitucion y el espíritu amplio de concordia, sean los que presidan en las esferas del nuevo gobierno.

Hemos creído conveniente salvar siquiera nuestro criterio personal al dar á la luz el documento que va en seguida, que aplaudimos de todo corazón en cuanto al fondo que lo dicta, pero no en cuanto á ciertas apreciaciones que estarían en pugna con lo que hemos predicado en todo este tiempo transcurrido durante la administración Tajes.

Hé aquí el documento de la referencia:

Al Pueblo

«El Teniente General don Máximo Tajes descenderá del poder el 1.º de Marzo despues de haber presidido una situación política que, despertando al país del letargo de sus desconfianzas y desgracias, lo ha hecho libre y feliz y rico en el interior, y en el exterior respetado y prestigioso.

Vuelve con la frente alta, como simple ciudadano, al seno del hogar, rompiendo de una vez para siempre, el molde en que se vaciaba la funesta tradición del perso-

Digitized by Google

nalismo, que cohibía los derechos y unificaba voluntades con fin liberticida.

Su gobierno ha sido de paz y fraternidad, dentro del órden legal, de vida institucional ámplia y eficazmente garantida, de desarrollo de las fuerzas productoras de la República, con bases y estímulos fecundos en el presente y proyecciones grandiosas para el futuro.

La acción política que ha ejercido como gobernante desapasionado y sereno, vincula su vida civil á su vida de soldado, por el recuerdo de aquella ecuanimidad que en el campo de batalla ahorró horfandad y luto á la familia oriental, enalteciendo su nombre de vencedor generoso.

Por todo ello deja el mando tranquilo de ánimo: con muchísimos amigos y sin ningún enemigo.

Tal es el hombre y tal es su obra. Merecedor el uno de respeto y la otra de gratitud perdurable.

Y como fué siempre muy digno de nobles y altivos pueblos, atestiguar su reconocimiento á los mandatarios que merecieron bien de la pátria, los que suscriben invitan para acompañar hasta su casa al ciudadano Teniente General don Máximo Tajes el dia 1.º de Marzo una vez que haya hecho entrega á su sucesor de la presidencia de la República.

José Batlle y Ordoñez, Abel J. Pérez, Juan Campistegui, A. Costa Gutiérrez; de *El Dia* — Bernabé Herrera y Obes, Valentin Marqueta, Eduardo Pérez Liñan, Pedro S. Rodriguez, Antonio Sambuceti; de *El Diario* — Servando Mendoza; de *La Nación* — H. R. Greenwood; de *El Ferro Carril* y *The River Plate Times* — B. P. Carambula, Eduardo López Bago, Pablo Paredes, Antonio Aguayo, Cárlos J. Gallardo, B. P. Carambula (hijo), M. Sánchez, J. Mitre, A. Oliveira; de *El Liberal* — Angel Brian, Fernando Rios; de *La Nación* — Alfredo Beer, Emilio Profumo; de *Il Pensiero Italiano* — José Mellado, Arturo Ucar, Eduardo Martinez Garcia, Manuel Cañizas; de *El Imparcial* — Juan del Pino Machado; de *O Brazil* — Camilo Suderie; du *Courrier Français* — G. Lamarchand

Digitized by Google

du *Courrier Français* — G. Odicini y Sagra, Director de *L'Italia* — Juan G. Buela, Director de *El Telégrafo Marítimo* — Angel Luisi, redactor de *La Nación* — José Magrini, Director de *L'Operaio Italiano* — Pedro S. Rodriguez, de *El Diario*.

15. Razones que quedan expuestas en la nota que con esta fecha hemos dirigido al Directorio de la «Obrera Nacional» explican la causa de nuestra separación de la prensa.

Esa ausencia es *muy probable* que sea definitiva, para no volver ya á la tarea, por más que el periodismo tenga atractivos que encantan y seducen aún á los que conocen sus dolores.

Nos retiramos con profunda pena. Hubiéramos deseado que esta hoja de publicidad nos sobreviviera, ya que á ella le debemos nuestros más hermosos triunfos. Desaparece, pero no sin que antes hayamos hecho esfuerzos para que otros la tomáran á su cargo. Nadie ha querido aceptarla, ¿Porqué? Lo ignoramos!

Por otra parte, nada pierde la prensa nacional con nuestro alejamiento. Los que actualmente la representan no harán notar la ausencia de un diario más, dada su ilustración y energía.

Y, al despedirnos de nuestros colegas quede aquí una palabra de profunda gratitud por las muchas pruebas de afecto y consideración que de ellos hemos recibido, las que hemos retribuido siempre de la manera más digna que nos ha sido posible.

Pero, no es sólo de los lectores y de los demás colegas que nos debemos despedir. No; nuestra existencia ha estado vinculada al modesto obrero que incesantemente ha trabajado, en el taller tipográfico, con un desinterés y abnegación poco comunes, tratando de contribuir con su esfuerzo á que LA OPINIÓN PÚBLICA pudiera llegar algun dia á bastarse á si misma. Ahí quedan ahora, confundidos por la ola que á todos nos ha arrastrado, llevando por todo capital su virtud y su fortaleza.

Más, el que se ha destacado en la lucha, siempre á

Digitized by Google

nuestro lado, alentándonos con su prudente consejo, contribuyendo más de una vez á contener nuestra pluma, ha sido el secretario de la Redacción — nuestro querido amigo don José Luis Antuña (hijo). A él le ha correspondido una jornada árdua, sin más recompensa que la que surge del deber cumplido.

Muchos otros han contribuido á dar importancia á este diario, contándose entre ellos los señores Enrique de Arrascaeta, Alejandro Magariños Cervantes, Diego Perez, Enrique Azarola, Lorenzo Barbagelata, Rosalio Rodriguez, Justo Cubiló, Eduardo Acevedo Diaz, Francisco Ros, Evaristo G. Ciganda, José V. Solari, Ricardo Sanchez, Francisco Cordero, Miguel F. Rodriguez, Leon Strauss, Eduardo Fearon, Escolástico Imas, Cárlos K. Mac'Coll, Lorenzo Garcia, Victor Arreguine, A. Martinez Paez, Javier de Viana, Alfredo Vidal y Fuentes, Alfredo Zubiria, Caraciolo Aratta, Guillermo Melian Lafinur, Lucio Rodriguez, Ramón Montero Paulhier, Máximo R. Cicao, Manuel P. Bernárdez; Norberto Estrada (hijo), Manuel L. Antuña, Cárlos Roxlo, Silvano Lyatel, Joaquin Reyes, Francisco A. Berra, Francisco L. Alzola, Javier Viana y otros más que se escapan á nuestra memoria.

Cumplimos con el muy grato deber de dejar constancia de ello, *al alejarnos*. (1)

ALBERTO PALOMEQUE.

Marzo, 1 de 1890.

---

(1) *El Dia* y *La Voz de la Cooperativa* dedicaron muy sentidas frases al retirarnos de la prensa, á lo que muy gratos quedamos.

Digitized by Google

MARZO

Elección de Presidente de la República en la persona del doctor don Julio Herrera y Obes—Las opiniones del doctor Azarola — Actitud del General don Máximo Tajes — Triunfo de los elementos civilistas—Fiestas populares—Nombramiento de Ministerio — Impresion producida —La opinion pública — Nombramiento del doctor Brian para secretario privado del Presidente—Mal efecto producido — Reposición del señor don Xavier Gomensoro — Horizontes políticos.

Los temoresque muchos abrigaban respecto á la no solución pacífica del problema presidencial desaparecieron inmediatamente que se produjo la elección de Presidente en la persona del doctor don Julio Herrera y Obes, como estaba previsto y los acontecimientos lo provocaban.

El 1.º de Marzo se reunió en Asamblea General el Cuerpo Legislativo, y, en medio al mayor órden y á la libertad más completa y absoluta, relativamente, procedieron los que se dicen representantes del pueblo uruguayo, á elegir la persona que con arreglo al precepto constitucional debía presidir los destinos públicos desde el 1.º de Marzo de 1890 hasta el 1.º de Marzo de 1894.

Esa elección recayó, como hemos dicho, en la persona del doctor don Julio Herrera y Obes, ex-Ministro de Gobierno del señor General don Máximo Tajes, Presidente saliente.

La elección de nuevo Presidente, en la fecha indicada, no se ha considerado por algunos como que estuviera encuadrada en el precepto de la Constitución de la República, cuando ésta dispone en su artículo 75 que el Presidente *durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones.*

Se ha sostenido, entre otros, por el doctor don Enrique Azarola, que la elección de nuevo Presidente no podia hacerse sino el 18 de Noviembre de 1890, fecha

Digitized by Google

en que cumplian los cuatro años presidenciales para el señor Teniente General don Máximo Tajes.

Los legisladores no creyeron del caso discutir el punto, fundados, sin duda, en la excepcionalidad de la situación en que fué elejido el señor Tajes, ó porque, como éste lo habia manifestado más de una vez, no aspiraba á continuar en el ejercicio del mando despues de esa fecha, desde que en el acto de su elección dijeron *clara y terminantemente* los electores que su mandato cesaría el 1.º de Marzo de 1890, por no ser sino *una continuación* del que venían desempeñando los señores doctor don Francisco A. Vidal y Capitan General don Máximo Santos desde el 1º de Marzo de 1886, por cuya razón los cuatro años presidenciales de la Constitución terminaban el 1.º de Marzo de 1890, fuese quien fuese el que lo desempeñára.

Si se prescinde de la situación anormal, verdaderamente revolucionaria y anticonstitucional á que se refiere el acto que se discutía por el doctor Azarola, y nos colocamos en una época regular, de funcionamiento de los poderes públicos, es indudable que la cuestión hubiera tenido su verdadero interes político. Pero, querer recordar lo que la Constitución disponía cuando se hizo el nombramiento del General Tajes por un Cuerpo Legislativo que no tenia visos de legalidad, en medio á una situación revolucionaria, sin más propósito que el de traer una evolución para poder entrar al orden institucional, cuando se pudiera, es no darse cuenta exacta del momento desgraciado en que se produjo aquella elección, despues de la infausta rota en el Quebracho.

Los legisladores, pues, prescindieron de la cuestión, la que nos trae á la memoria la conducta del General don Fructuoso Rivera cuando creyó de su deber resignar el mando en 24 Octubre de 1834 (1), y, dentro de la situación, elijieron á aquel ciudadano.

La actitud del General don Máximo Tajes en esta emergencia, con referencia al Cuerpo Legislativo, como

(1) Agresiones de Rosas contra la Independencia de la República Oriental del Uruguay, por Andres Lamas, página 116. (edición por don Angel J. Carranza).

Digitized by Google

tambien la de los miembros de éste, ha sido motivo de más de un ataque hiriente ó de un aplauso caluroso, según la tracción á que perteneciera el que emitía su juicio.

No sólo la prensa del país ha tomado una participación activa y ardiente, con motivo de la lucha presidencial, sino que la del extranjero, y especialmente la de la República Argentina, en unión con los elementos populares, se han incorporado á ella, hasta el punto de haberse afirmado, en el importante y caracterizado órgano argentino—LA NACIÒN—*que el señor Tajes era en Buenos Aires el hombre más popular*, habiendo despertado profundas simpatías su actitud prescindente y neutral en la pugna de presidente.

No hemos participado de esas exageraciones ni nunca creimos que los miembros del Cuerpo Legislativo tuvieran la independencia de que se ha hecho gala.

Tanto el señor ex-Presidente Tajes, como los señores electores del doctor don Julio Herrera y Obes, han sufrido la presión de las circunstancias, habiendo el primero influído decisivamente en la solución del problema y los segundos cooperado á que éste tuviera el final que aquel buscaba.

La virtud del General Tajes no ha consistido en la abstención, como tantos la han propalado. Esa virtud, con prescindencia absoluta de nuestra parte en cuanto á sí intereses de otro orden se han mezclado en el asunto, ha consistido en inclinar la balanza, con el peso de su autoridad, del lado que más convenía al país en general y á su partido en particular. Esa influencia se hizo sentir, naturalmente que por los medios del convencimiento, en el ánimo de la mayoría de los miembros del Cuerpo Legislativo, que *él había elejido* en Noviembre de 1887 en combinación con su entonces Ministro de Gobierno Dr. D. Julio Herrera y Obes, y la elección dió el resultado siguiente:

Por el doctor Herrera y Obes

Silva, Irazusta, Laviña, Tavolara, Vila, Lenzi, Mayol, Marfetan, Castro (D. Cárlos),Santos, Carve (D. A.)

Digitized by Google

Velazco, Rodrigmez (A. M.), Kubly, Usabiaga, Johnson, Melian Lafinur, Peña, Herrera y Obes (D. Lúcas), Lacueva, Perez (D. Abel), Mendez, Freire, Stewart, Diaz, Fernandez Fisterra, Dominguez, Echeverria, Capurro, Giribaldi, Irrisarri, Pallares, Zaballa, Turenne, Maciel, Olivera, Granada, Segundo, Castellanos, Berro, Aguirre, Zorrilla de San Martin, Bustamante, Idiarte Borda, Chucarro y Agustin de Castro.

Por el General don Luis E. Perez

Pastore, Mendilaharsu, Bauzá, Fleurquin, Otero (D. M.), Vazquez, Terra, Barbat, Larreta, Carve (D.P.), Crovetto, Magariños, Pittaluga, Herrera (D. J. J.), Mac-Eachen, Zumarán, Ramirez, Herrero y Espinosa, Otero (D. P.), Carve (D. Luis) y Torres.

Por el Dr. Manuel Herrera y Obes

Tomás Gomenzoro.

Por el Ingeniero Capurro

Manuel Herrera y Obes.

Producido el hecho de la elecciòn, con el cual se veían triunfantes, al fin, despues del motin militar de 1875 que diò en tierra con el Gobierno del doctor don José E. Ellauri, los elementos *civilistas* de ambas colectividades tradicionales del país, el pueblo se entregó á muy justas expansiones, victoreando, desde el primer momento, el nombre del ciudadano electo.

Entre las fiestas populares organizadas con el fin de solemnizar tan grato acontecimiento descolló por todos conceptos el banquete que la Juventud Uruguaya ofreció la noche del 3 de Marzo, en el Teatro de Solis, al señor Presidente electo, al que concurrió toda la sociedad culta é ilustrada del país, dándose una prueba del adelanto político operado en el orden de las ideas y del

Digitized by Google

espíritu de concordia y fraternidad que caracteriza hoy á los partidos políticos uruguayos.

Allí se veían á ciudadanos de todos los matices en que está dividida la opinión del país, saludando en la personalidad del doctor don Julio Herrera y Obes el principio de una nueva época, que, á estar á la lógica de los sucesos, debería estar preñaba de bienes para el futuro.

La palabra elocuente de los oradores, jóvenes todos, en su mayor parte, fué estruendosomente aplaudida, habiendo tocado al Dr. D. Abel J. Perez el honor de abrir el acto, siguiéndole en el uso de la palabra el Dr. D. Julio Magariños Rocca, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, Dr. D. Luis Piera, Don José V. Solari, Don Ricardo Sánchez, Don Santiago Maciel, Dr. D. Afredo Vidal y Fuentes y Alberto Gomez Ruano.

Cerró el acto el Dr. Herrera y Obes con una elocuente pieza oratoria, que fué recibida con muestras de muy entusiasta aprobación, por las declaraciones sérias y de gran trascendencia que ella contenía referentes á la política nacional que estaba dispuesto á realizar, de acuerdo en un todo con el programa amplio, generoso, elevado y circunspecto que había dado al pueblo, días antes, y que habia merecido que ciudadanos como Agustin de Vedia, desde el extranjero, le enviáran una sincera palabra de felicitación.

Uun de los primeros actos del nuevo gobernante, anhelado por todos, porque hacía cuatro meses que el país se gobernaba sin Ministros, á contar desde el célebre negociado del ferro-carril del Norte, en que tanta participación tocó obligadamente al ex-Ministro Herrera, en unión con don Eduardo Casey y el Banco Nacional, era el nombramiento de las personas que debían componer el Ministerio.

Despues de una tardanza inexplicable, observada quizá por aquello de que los políticos deben huir de *las sorpresas del corazón* y atenerse á lo que se ha dado en llamar *el sentimiento de las conveniencias*, el señor Presidente de la República dió á conocer el fruto de sus cavilaciones, por más que alguien dijera que esa tardanza habia

Digitized by Google

tenido por única causa la imposición hecha por el expresidente Tajes al Presidente Herrera y Obes de la persona del General Don José Villar para el desempeño de la Secretaría de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

El Ministerio fue constituido de la manera siguiente:

Ministro de Gobierno: Don Alberto Capurro.

Ministro de Hacienda: Dr. D. Cárlos M. de Pena.

Ministro de Justicia, Culto é I. Pública: Dr. D. Cárlos A. Berro.

Ministro de Guerra y Marina: General don José Villar.

Ministro de Relaciones Exteriores: Don Blas Vidal.

La composición de este Ministerio no satisfizo de manera alguna á la ópinión pública del país, demasiado exigente, en este caso; de la cual, como dijo el doctor Herrera y Obes, no había para que preocuparse muy mucho, porque suele ser una cortesana versátil, á quien no debe atenderse sino hasta cierta medida. El señor Presidente no estuvo feliz en esta parte de su programa presidencial, porque acostumbrado á no fiar en la palabra femenina,á quién,según es público,se debe engañar, según él lo afirma, era natural que al compararla con una cortesana tenia que considerarla y tratarla de la misma manera que el juzga á la muger. Doctrina de celibatario, de hombre ya acostumbrado al demasiado mundo mugeril!

La opinión pública debe respetarse siempre. Merece esa consideración de parte de los que saben darse cuenta de las responsabilidades que impone el delicado puesto de mandatario de una República, y no de una monarquía. Son menos funestos los males que han de sobrevenir á un pueblo de seguir los dictados de su pública opinión, aunque estén equivocados, que los que se acarrean cuando ellos surgen de la voluntad unipersonal del que cree que todos se engañan y él ser el único depositario de la verdad.

En los gobiernos democráticos, y allí donde existe *la responsabilidad del Secretario de Estado*, sin que pueda escusarla *ni aún la órden escrita del Presidente de la Re-*

Digitized by Google

pública,no es la opinión pública una reina cortesana que pueda despreciar por *si solo* el gobernante. Esas declaraciones son extemporáneas, cuando existe de por medio la consulta de un Ministro que representa un eco de esa opinión pública. Exagera su influencia y su importancia el Presidente que cree poder hacer de *por si solo* esas declaraciones,tanto más inexplicables cuanto que existe un Cuerpo Legislativo que inspirado en esa opiniónpública puede llamarlo á si y sentarlo en el banco de los acusados. Esta era una parte muy vulnerable del programa, y que convenia herirla siquiera, ya que el señor Presidente, dada su idiosincracia, ha manifestado reiteradamente esas opiniones, en diversas solemnes oportunidades, como prueba de su acendrado cariño á tal doctrina.

No podemos menos que recordarlas en este instante: una fué cuando la célebre interpelación con motivo de la concesión Borghini; y otra cuando dió á luz su reportaje con el propósito de explicar su conducta en el asunto del Ferro-Carril del Norte y de la Compañia Nacional.

Pues ese criterio ha sido el que le llevó, sin duda, á organizar un Ministerio que no satisfizo la opinión del país.

Los señores nombrados no solo carecían de las dotes, en general, que caracterizan á los hombres públicos, pues no habian desempeñado funciones que los hubieran exhibido como á tales administradores, sino que no gozaban en la opinión de esa popularidad que sirve para dar fuerza y nervio á un gobierno del pueblo para el pueblo.

Otra cosa esperaba, sin duda, el país, de la competencia del doctor Herrera y Obes. Y, aún cuando el conjunto de su Ministerio no pudiera satisfacer á todos, los sostenedores de su candidatura nos pusimos de acuerdo para esperar el desarrollo de los sucesos á fin de poder juzgar con acierto, en el deseo muy patriótico de no poner obstaculos á la marcha del gobernante;y porque, á pesar de todo, creíamos que ese Ministerio, era, por el momento, lo mejor quizá que podía constituirse.

Digitized by Google

Pero, aún no estaba repuesto el pueblo de la impresión producida, á que hemos hecho referencia, cuando el señor Presidente de la República, siguiendo la táctica de no respetar la opinión pública de su país, la hirió, haciendo público el Decreto por medio del cual nombraba para su Secretario Privado al Dr. Don Angel Brian.

Por razones que son de pública notoriedad este ciudadano no goza de las simpatías del pueblo, y su nombramiento fué no solo una decepción para los sostenedores de la candidatura presidencial triunfante sino la pauta quizá para poder guiarse en cuanto á la conducta política que en adelante se trazaría el nuevo gobernante. Este nombramiento, hecho por un ciudadano como el Dr. Herrera y Obes, que había combatido á los elementos de la mala escuela del pretorianismo, importaba cerrar las puertas de su vivienda pública y de su casa particular á los que hubieran podido rodearle con su prestigio personal para enaltecer su personalidad y depurarla de esos defectos que, con mucho fundamento, se le echaron en cara en un momento dado.

Los resultados de tales nombramientos veremos cuales puedan ser.

Uno de los buenos actos realizados por el nuevo gobernante fué la reposición del señor Comandante don Javier Gomensoro, fundada en las consideraciones emitidas en la solicitud que vá á continuación, que fué perfectamente acojida por la opinión sensata del país.

EXCMO. SEÑOR.

Javier Gomensoro, de este vecindario, domiciliado en la calle de Mercedes núm. 281—ante V. E. me presento exponiendo: Razones de un órden político me habían imposibilitado hasta hoy el ejercicio de un derecho sagrado, que afecta no sólo mi honor militar y de ciudadano en particular sino tambien las garantías en general concedidas á los que nos dedicamos al ejercicio de la muy noble profesión militar.

Hoy que han desaparecido esas razones no me es

Digitized by Google

posible, sin mengua de la dignidad del militar y del ciudadano, continuar guardando un silencio que sería perjudicial hasta para el nombre de mis propios hijos.

Se trata, Excmo. señor, de un atentado llevado á término en momentos bien tristes y difíciles para el país, cuando sólo dominaba la omnímoda voluntad de un hombre á quien los acontecimientos políticos habíanle dado la suma del poder público, sin que fuera posible contrarrestar sus mandatos.

El atentado de que vengo á quejarme es un reflejo de esa época tristísima y lleva el sello de la arbitrariedad que por aquel entonces nos gobernaba.

Es público y notorio que con motivo de los sucesos revolucionarios que terminaron en los campos del Quebracho fuí indignamente preso, habiéndoseme retenido en el Cuartel de los «Treinta y Tres» durante el término de 114 días, en incomunicación completa, al principio de la prisión, siendo más tarde levantada esa incomunicación tan solo para los miembros de mi familia.

A los 114 días de encontrarme preso en aquel Cuartel, se presentó una persona y dió la órden verbal de mi libertad, sin más formalidad que la de decirme que esto se hacía por resolución del señor Fiscal Militar.

Inmediatamente que estuve en libertad, lo primero que hice fué tratar de imponerme del sumario que se me había instruido y de los términos en que estaba concebida la resolución que dió por resultado la orden de mi libertad. Todo fué inútil! Lo único que pude obtener fué que el propio señor Fiscal Militar (1) me dijera, amistosamente: « no se preocupe usted; en cualquier tiempo puede Vd. volver por su honor.»

Ese mismo empeño por conseguír el sumario lo he tenido durante la Administración anterior á la de V. E., y, por más esfuerzos que he hecho, ya directa, ya indirectamente, por intermedio mi letrado, (2) todo ha sido absolutamente imposible. Se me ha ocultado lo que sólo á mi interesaba é interesa.

---

(1) El señor coronel don Eduardo Olave.
(2) El doctor don Alberto Palomeque, autor de este escrito.

Digitized by Google

Continuando en esa tarea he solicitado mi reposición; he pedido copia del sumario; y mis solicitudes han desaparecido ó han quedado archivadas; nunca he obtenido una resolución.

En la esperanza de que esta nueva solicitud no tendrá el mismo resultado de las anteriores, vengo ante V. E. á presentarme pidiendo se sirva resolver de conformidad á lo que considero de extricta justicia, bajo cualquier faz que se estudie el asunto.

En efecto, en prosecusión de mis pesquizas, diré así, Excmo. Señor, ocurrí á la Inspección General de Armas, para, como militar, recibir las ordenes que se me quisieran transmitir, y allí fuí más feliz que en las demás oficinas del Estado. Allí supe que no había orden alguna que comunicarme, desde el momento que había sido dado de baja absoluta del ejército, como resultado de la nota dirigida por el Ministerio de Guerra y Marina á aquella repartición, concebida en estos términos: « En « el sumario instruido al Teniente Coronel don Xavier « Gomensoro ha recaído la siguiente resolución: — « Montevideo, 20 de Julio de 1886. — Por lo que resul- « ta del presente sumario y de acuerdo con el señor « Fiscal Militar, en lo que se refiere al Teniente Coro- « nel don Xavier Gomensoro, se resuelve sea éste dado « de baja y borrado del Escalafón Militar con nota de « indigno de pertenecer á él por haber cometido acto « de imprevisión, desidia, falta de energia, indecisión y « cobardía en el cumplimiento de su deber militar al de- « sempeñar la comisión que le fué confiada el 28 de « Marzo ppdo.»

V. E. comprenderá la sorpresa y la indignación de que estuve poseído en ese momento.

Así se esplicaba el silencio y el ocultamiento. Se me había degradado, intringiéndose las más elementales garantías consignadas por el legislador, por la propia dignidad de la clase militar.

Instruido al sumario, se me había condenado sin que yo ejercitára el légitimo derecho de la defensa ante el Juez correspondiente. Y para encubrír esa monstruosidad, que á nadie más ofendía que al mismo Ejército Na-

Digitized by Google

cional, en mi persona, desde que tales procedimientos afectan indistintamente á la clase militar, á su pundonor, dignidad y altivez, era que se me negaba la vista del expediente, no solo á mi sino á mi letrado, quien, por medio de una atenta tarjeta lo solicitó del señor Fiscal militar para estudiarlo y poder confeccionar este escrito.

V. E. no ignora que en toda causa, ya sea civil, criminal del fuero comun ó del fuero militar, hay tres partes indispensables, de tal manera que á prescindirse de una de ellas no hay sentencia valedera.

Esas partes indispensables en todo juicio son, en primer lugar, el Juez; en segundo lugar, la acusación; y en tercer lugar, la defensa y la prueba. Faltando cualquiera de estos requisitos, que son la garantía que la ley ha establecido para juzgar los actos criminosos, todo lo actuado es nulo y la sentencia no produce efecto alguno en derecho.

Pues bien, en mi causa no ha habido Juez, ni acusador, ni defensa, ni prueba.

V. E., militar digno, incapaz de afrentar en un soldado el ejercicio de las armas, concebirá ahora porqué se me ha negado la vista de ese sumario, en el que se han infringido todos los preceptos legales en un caso de tanta gravedad como el presente.

En efecto, el *único* Juez que ha podido imponer esa pena infamante habría sido el Consejo de Guerra, de acuerdo con el artículo 590 del Código Militar. Y, mientras tanto, no ha sucedido tal cosa. Ha sido inquisitorial el procedimiento y la pena que se impuso en su consecuencia. Hasta ahora ignoro quien ha sido el Juez en mi causa, pues yo no he comparecido ante ningun Tribunal, acompañado siquiera del defensor á que se refiere el artículo 720 del citado Código Militar.

No solo no ha habido Juez competente sino que no se ha permitido la defensa, que seria del caso á haber existido la acusación, base del juicio. Para que la defensa hubiera sido posible habría sido necesario que el acusador público interpusiera su acusación, de la que

Digitized by Google

ha debido darse conocimiento al defensor para que fuera legalmente posible saber qué cargos se me hacian y presentar entonces las pruebas en descargo.

Recién después de haberse sustanciado así el plenario habría llegado el momento de que el Consejo de Guerra se constituyera y pudiera dictar su sentencia, la que de ninguna manera se habría ejecutado á no tener la autoridad de la cosa juzgada, pues que contra esa resolución mi defensor habría podido interponer el recurso de apelación, de acuerdo con el artículo 685 del Código Militar.

La nulidad pues, del procedimiento seguido, es un hecho indiscutible. La sentencia pronunciada en condiciones tales, sin saber quien era mi Juez, para recusarle en caso necesario, sin que se me notificára, aún despues de pronunciada, por la gravedad que en sí encerraba, y lo personal é hiriente de la misma, no resiste al mas leve análisis. Se ha subvertido todo el procedimiento legal, para arrebatar á un ciudadano y á un militar lo único que constituye su haber: el honor de su nombre.

La privación de mi empleo desde el dia 1.º de Abril de 1886 es un atentado que debe repararse inmediatamente, por el propio honor de la milicia, á fin de que se sepa que un militar no puede ni debe estar expuesto á tales atropellos que pugnan con las leyes y con la civilización de que justamente nos enorgullecemos. No hacerlo así es contribuir á que el militar no se estime, no se aprecie, y mire su honra como un algo secundario, indigno de formar el gran capital de todo buen soldado amante de las instituciones de su pátria. El honor del soldado, garantido por la ley, no puede depender de la voluntad omnímoda de un jefe. Sobre la voluntad de éste está la Constitución y las leyes, inspiradas en la muy sana doctrina de salvaguardar la vida y el honor del ciudadano que abraza la muy noble profesión de las armas.

Por eso el artículo 467 del Código Militar dice terminantemente: « A ningun Oficial podrá privarse de « su empleo sino por renuncia que él haga, ó á conse-

Digitized by Google

« cuencia de sentencia legalmente pronunciada por los « Tribunales Civiles ó por sentencia impuesta por los « Tribunales militares.»

Yo no vengo, Excmo, Señor, á pedir una gracia especial. Vengo, con toda la altivez del soldado que no ha cometido falta alguna, á pedir á V. E. que trayendo á sí el sumario declare nulo todo lo actuado, sin perjuicio de llevar adelante los procedimientos para que en la forma legal se me juzgue y se me condene ó absuelva, ya si he delinquido ya si soy inocente. No pido gracia alguna; no, no es ese el propósito de mi solicitud. Aspiro sólo al cumplimiento de lo establecido en las leyes. Quiero Jueces; quiero defensa; quiero, en una palabra, garantías para el soldado que ha vivido durante todo este tiempo bajo el peso ignóminioso de la más afrentosa y humillante sentencia. Quiero levantar ese cargo públicamente por honor del Ejército á que pertenezco, por honor de mi mismo y de mi familia.

Por todo lo expuesto á V. E. suplico se sirva proveer de conformidad al siguiente:

PEDIMENTO

Anular el procedimiento seguido, mandando se me reponga en mi empleo, si es que no hubiere mérito para la continuación del proceso, ó, si por el contrario, V. E. cree que debe llevarse adelante, prévia vista del señor Fiscal Militar, si lo considera del caso, mandar se constituya el Consejo de Guerra que ha de juzgarme por el delito que se me imputa.

ES JUSTICIA

X. GOMENSORO.

Digitized by Google

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1890.

Reincorpórese al peticionario á la lista á que pertenecía, sin derecho á la liquidación de sus haberes atrasados.

Comuníquese á quienes corresponda.

JULIO HERRERA Y OBES.
JOSÈ VILLAR.

Así terminó el mes de Marzo, que había comenzado con notas tan alegres y con esperanzas tan risueñas, sin que dejára otra buena impresión que la de los nombramientos de los Jefes Políticos, que en parte fueron acertados, nombrándose algunos que no debieron ser objeto de semejante honor, y otros que días antes eran adversarios de la candidatura triunfante.

Los primeros actos del gobierno del doctor Herrera y Obes no respondían, al parecerá, las esperanzas concebidas y todo hacía suponer que no sería sino una trayectoria de la administración que terminaba.

Veremos lo que en el futuro nos reservaba.

Digitized by Google

ABRIL

Nombramientos de Jefes de batallón — Remuneración de servicios á los militares y ex-candidatos á la Presidencia de la República — Estado de las finanzas — Se adeuda $ 2.831.218.06 como déficit del Presupuesto, estando agotados los eventuales — Contratación de un nuevo Empréstito — Organización de la Dirección General de Instrucción Pública—Nombramientos inconstitucionales — Aprobacion de la Convencion Sanitaria Internacional con el Brasil y la Argentina—Trabajos iniciales en política electoral — Nuevo diario *El País*, dirigido por el doctor don Luis M. Gil — Anarquía en el seno de los partidos políticos — Reunión del Partido Nacional — Candidatura del doctor Palomeque en Cerro-Largo—Apreciaciones de la prensa nacionalista—Organización de la Administración de Justicia—Proyectos de los doctores Angel Floro Costa y Enrique Azarola — Sublevación de los penados en la Cárcel Penitenciaria —Asesinatos —Actitud del señor periodista don José Battle y Ordoñez — Nombramiento de Ministro de la República Argentina en la persona de don Enrique B. Moreno.

Resuelto, de la manera como las circunstancias lo imponían, el problema de los nombramientos de los ciudadanos que habían de desempeñar las funciones de Secretarios de Estado, quedaba por abordar el relativo á la situación financiera y al de la autoridad encargada de hacer respetar el principio institucional, — el Ejército.

Estos dos últimos problemas eran de árdua resolución, y de una delicadeza suma. De ellos dependería la estabilidad de la nueva situación y el equilibrio del Ministerio constituido sin homogeneidad alguna, en el que no descollaba una personalidad que pudiera decirse que realmente imponía dirección á la cosa pública, fuera del Presidente de la República.

Quizo la nueva administración dejar desde luego bien deslindada su responsabilidad con respecto á las finanzas, y buscar asímismo en el Ejército esa confianza que debe poseer el Jefe del Estado, y en que reposa el principio de autoridad, cuando el gobernante es el pri-

Digitized by Google

mero en dar el ejemplo de cumplir con los preceptos de la Constitución y de las leyes.

En este último propósito procedió el Poder Ejecutivo al cambio de algunos Jefes de batallón, comisionando á varios de ellos para que en sus viajes de recreo á Europa, á donde partieron expontáneamente, se ocupáran del estudio del arte militar, y presentáran, en su oportunidad, una memoria detallada de los adelantos y progresos operados en esa materia, y que pudieran ser utilizados por nuestra milicia. (1) Entre esos militares se encontraban muchos que en esos días, es decir, en las postrimerías de la administración saliente, habían sido objeto de ascensos vituperables, lo que fué sumamente criticado (algunas justas) por las proporciones colosales que tomaron las tales gracias *remuneratorias*, aumentando de una manera injustificable el Presupuesto General de Gastos, con sueldos imprevistos no sancionados por el Cuerpo Legislativo.

Es muy digno de atención el hecho de que todos los que fueron candidatos á la Presidencia, como tambien Ministros del General Tajes, resultáran agraciados, por obra suya. En efecto, el señor don Luis Eduardo Perez fué ascendido á General de Brigada; don Salvador Tajes á General de Brigada; don Pedro De Leon, al de la misma categoría; don Jacobo A. Varela, Martin Berinduague y don Juan A. Magariños Cervantes, á miembros de la Comisión Fiscal Hipotecaria; y á su Ministro de Gobierno, el doctor don Julio Herrera y Obes, haciéndole donación, no pura é irrevocable, al parecer, sino *con cargo*, de la Presidencia de la República.

---

(1) *Ministerio de Guerra y Marina.*

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Hallándose vacante el puesto de 1er. Jefe del Regimiento de Artilleria Ligera por renuncia acepta la del coronel don Angel de León, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1. Nómbrase 1er. Jefe del Regimiento de Artilleria Ligera al coronel don Juan Bernassa y Jerez.

Art. 2. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR.

Digitized by Google

Las cosas así ordenadas, procedió el señor Ministro de Hacienda al estudio del estado de las finanzas, que encontró en un estado desastroso, según resultaba del Mensaje en que se afirmaba que el déficit era nada menos que el de $ 2.834,218,06 *centésimos*.

Para salvar la situación financiera se recurrió al expediente de que dá cuenta el Mensaje, en el que se decía lo siguiente:

« La administración que comenzó el 1.º de Marzo ppdo., sin desconocer la solidaridad que impone la simple sucesión de los gobiernos, debe fijar la responsabilidad de sus actos propios, desde la fecha que la Constitución marca como inicial para cada período de gobierno.

« Debe cumplir además el Poder Ejecutivo, en cuanto le es posible, dentro del breve tiempo que lleva de constituido el nuevo gabinete, el precepto constitucional de dar cuenta á las HH. Cámaras de lo concerniente á los ramos de cada Ministerio, y muy especialmente de lo relativo á la Hacienda. De este conocimiento no puede por otra parte prescindir V. H. desde que ha de entrar inmediatamente á arbitrar los recursos indispensables que por este mensaje se solicitan y á ocuparse en seguida del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la nación.

« El balance cerrado el 28 de Febrero que se ad-

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Habiendo sido nombrado 1er. Jefe de Artillería Ligera el coronel graduado don Juan Bernassa y Jerez, que desempeñaba el puesto de 1er. Jefe del Batallón 4. de Cazadores, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1. Nómbrase 1er. Jefe del Batallón 4. de Cazadores al Teniente coronel don José María Lorenzo.

Art. 2. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. VILLAR.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Habiendo resuelto el Gobierno enviar á Europa en comisión militar á varios señores Jefes, entre ellos el coronel don Mar-

Digitized by Google

junta (Estado núm. 1) revela un déficit de $ 2.834,218,06 cts., en cuya suma va incluido el saldo de la cuenta corriente con el Banco Nacional segun su libreta.

« Como el Banco está obligado á anticipar al P. E. hasta $ 1.500,000 y el movimiento de la cuenta combinado con el de entradas de rentas permite una amortización paulatina en determinado tiempo, el déficit podrá considerarse reducido á $ 1.345,067,17 cts., habiendo estado casi siempre alcanzado el 1.500,000 en cuenta corriente.

« Ha estudiado el Gobierno si los recursos de que podría disponer desde 1.º de Marzo á fines de Junio, final del ejercicio, permitirian por un excedente de las obligaciones y gastos cubrir y atenuar cuando menos el déficit al 8 de Febrero.

« El estado núm. 2 contiene el cómputo de las obligaciones y gastos y el cálculo de recursos durable, porque las entradas son escasas en ese periodo y quedará probablemente un pequeño déficit que no alcanza á un millón de pesos, proponiéndose el Gobierno disminuirlo con las economías que ha empezado ya á realizar en varios rubros y que son del dominio público.

« El movimiento de las rentas durante el ejercicio hasta el 28 de Febrero, consta del cuadro anexo número 3, y acusa sobre el cálculo de recursos un aumento de pesos 1.417,056.51 centésimos en ocho meses del mismo.

---

tin Sauberán, actual Jefe del batallón 2.º de Cazadores, y quedando vacante por consiguiente el puesto que ocupaba, el Presidente de la Republica.

DECRETA

Art. 1. Nombrase 1er. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores al Teniente coronel don Ricardo Flores.

Art. 2. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. VILLAR.

Ministerio de la Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Habiendo sido nombrado 1er. Jefe del Batallon 4. de Caza-

Digitized by Google

« El P. E. se ha preocupado de los medios para enjurar el déficit. Uno de los más racionales, inmediato y práctico, seria el de hacer un rescate de los *Bonos del Tesoro* (4:200.000 pesos) que devengan 9 o/o de interés y 1 1/4 de comisión anual, contrayendo un empréstito de 6 o/o con 1 o/o de amortización.

« Como esta operación dejará sobre pesos 4.200,000 una economía en el servicio de interés y comisión, con ese sobrante podrá atenderse al servicio de los fondos para cubrir el déficit, incorporando su importe al hacer el nuevo empréstito para el rescate y pudiendo tomarse de rentas generales el complemento para servir la nueva deuda del 6 o/o.

« Y lo dice así el P. E. porque confia en el incremento de las rentas del ejercicio próximo; (1) porque ha empezado á disminuir gradualmente los gastos suplementarios ó no autorizados, en cuanto es compatible con las necesidades de la administración y las conveniencias generales del país, y porque ha resuelto tambien no pedir aumento en los presupuestos actuales sino en rubros y partidas muy contadas, y en lo que extrictamente reclaman servicios públicos de la mayor importancia.

« El servicio actual de los Bonos del Tesoro cuesta actualmente al Estado 430,500 pesos y el P. E. opina que con muy poco más á tomar de rentas

(1) Fué un error.

---

dores el que lo era 2.° Jefe del Batallón 2.° de Cazadores Teniente coronel don José María Lorenzo, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1. Nómbrase 2.° Jefe del Batallón 2.° de Cazadores al Sargento Mayor don Octavio Perez.

Art. 2. Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Hallándose vacante el puesto de Jefe del Parque Nacional,

Digitized by Google

generales, se haría holgadamente el servicio del nuevo empréstito.

« En lo que respecta á la operación de rescate, facultativa del Estado en todo tiempo, según la ley, se han iniciado ya gestiones sobre la base de un nuevo empréstito que hacen esperar su fácil y económica realización en breve tiempo, dada la mejoría operada en la plaza de Lóndres en cuanto al tipo del descuento y la situación favorable de la República Oriental en el movimiento económico y financiero del Plata.

« Urge que V. H. autorice para arbitrar recursos con que pagar los créditos que comprende el déficit, y cómo no se vé por el momento ningun otro procedimiento que el indicado, el P. E. espera que V.H. se dignará otorgar las facultades necesarias para contratar el empréstito destinado al rescate de los Bonos del Tesoro y al pago del déficit de Febrero y del calculado al 30 de Junio.»

Por lo demás, la nueva administración no habia encontrado en Caja un centésimo con que hacer frente á los eventuales ó extraordinarios, por lo que en la misma fecha se dirigía á la Asamblea General el Poder Ejecutivo manifestandole « que al inaugurarse la nueva administración el 1.º de Marzo, ha encontrado agotadas todas las partidas asignadas en el presupuesto á cada

---

por renuncia aceptada del coronel don José Sosa, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1. Nómbrase Jefe interino del Parque Nacional al coronel don Cárlos Clark.

Art. 2. Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo. Abril 21 de 1890.

Hallándose vacante el puesto de 1er. Jefe del Regimiento 4. de Caballeria, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1. Nómbrase 1er. Jefe del expresado Regimiento al que

Digitized by Google

uno de los Ministerios para gastos eventuales ó extraordinarios.

« Desea regularizar la marcha administrativa y recurre á V. H. solicitando vote la suma que se ha juzgado indispensable para atender á aquellos gastos desde el 31 de Marzo al 30 de Junio en que se cierra el ejercicio.

« Ha iniciado ya el Poder Ejecutivo la supresión de gastos y empleos no autorizados, tarea que por enojosa que fuere ha de afrontarse con la necesaria prudencia y energia.

« Fuera de esto y despues de examinadas las erogaciones por aquellos otros conceptos y calculándolas para lo futuro en cuanto pueden preveerse y sean absolutamente necesarias, el Poder Ejecutivo entiende que debe pedír á V. H. las fije en la siguiente proporción para los cuatro meses de Marzo á Junio:

Ministerio de Gobierno.....	$	52.000
» » R. Exteriores...	»	8.000
» » Hacienda.....	»	8.000

---

lo era interino Teniente coronel don Juan José Fernandez

Art. 2. Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Deseando el Gobierno dotar al Ejército de una organización científica que responda debidamente á los fines de su instituto y al progreso del país, y siendo conveniente para ello como uno de sus varios fundamentos, conocer de una manera completa los adelantos alcanzados en Europa así como los diversos sistemas, armamentos y reglamentación en uso, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1. Comisiónase á los señores coroneles don Angel De León y don Martin Sauberán para que estudien en Europa el arma de Artillería é Infantería y presenten al Gobierno un informe detallado de sus trabajos.

Art. 2. Por el Ministerio de Guerra y Marina se darán á los señores comisionados las instrucciones respectivas.

Art. 3. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR.

Digitized by Google

Ministerio de Guerra y Marina.	»	162.000
» » J. C. é I. Pública.	»	10.000
	$	240.000

« Van incluidos en esa suma 25.000 pesos para vestuarios para policías y otros 25.000 para vestuarios del ejército.

« Dentro de este límite, y no siendo de esperarse circunstancias extraordinarias que impongan mayores erogaciones, cree el Poder Ejecutivo que serán atendidas las necesidades más urgentes é imprevistas de la Administración.

« Puedo asegurar á V. H. que no omitirá esfuerzos para ajustarse á esa suma, bien modesta por cierto si se tiene en cuenta que cuanto más se extienda la acción administrativa, más difícil será disminuír ó preveer los detalles ó accidentes múltiples que motivan y justifican aquellos gastos. »

De esta manera dejó deslindada su responsabilidad financiera el Gobierno inaugurado el 1.º de Marzo, creyéndose á la vez que con los medios puestos en juego se salvaba la situación embarazosa, tanto en lo pecuniario como en lo militar (1). Ya veremos más en adelante cual fué el resultado de estos remedios.

Tenía tambien el Gobierno que resolver inmedia-

(1) El Proyecto del P. E. para salvar la situación financiera era el siguiente:

Art. 1. Autorízase al P. E. para contratar dentro ó fuera del país un empréstito hasta la cantidad de $..... moneda nacional oro sellado, ó su equivalente en libras esterlinas al cambio de pesos 1.70 cts. libre de impuestos.

Art. 2. El producto de este empréstito se destinará exclusivamente al rescate de los *Bonos del Tesoro* y al pago del déficit al 28 de Febrero y el calculado al 30 de Junio próximo.

Art. 3. Los títulos del empréstito á que se refiere el art. 1 devengarán el 6 o o de interes anual, pagadero trimestralmente y 1 o o de amortizacion anual acumulativa por sorteo y á la par, siempre que así lo estime conveniente.

Art. 4. Los títulos del referido empréstito podrán ser en todo momento rescatados por la Nación en efectivo y á la par, siempre que así lo estime conveniente.

Art. 5. El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 6. Comuníquese, etc.

Digitized by Google

tamente una cuestión de muy vital importancia para el país, que se había ido aplazando, obedeciendo á ese sistema de *interinatos* que se había impuesto el señor Teniente General Tajes, en el deseo éste de no dificultar la marcha futura. Quería dejar al nuevo gobernante la tarea de nombrar las personas que habían de hacer admistración.

Ese asunto era el que se relacionaba con la organización de la Dirección General de Instrucción Pública, acéfala por la renuncia que habían presentado todos los miembros de ella para que el Gobierno pudiera, con toda libertad, proceder á constituirla, con los elementos de su predilección.

El Gobierno, después de muchas cavilaciones y consultas, inició su tarea de organización de la Dirección General de Instrucción Pública nombrando al senor don Urbano Chucarro para el desempeño del cargo de Inspector Nacional de Instrucción Nacional, cargo que, corresponde podría, decirse al de Vice-Presidente de la Dirección, de la que es Jefe nato el señor Ministro de Culto, Justicia é Instrucción Pública.

Este nombramiento tampoco fué bien recibido por la opinión, porque aparte la notoria incompetencia de quien iba á ocupar nada menos que el cargo creado por el inolvidable é ilustrado José Pedro Varela, en una materia tan delicada y de tanta influencia en la vida de un pueblo, resultaba que la obra de la educación común venía á entregarse al elemento clerical, desde el momento que tanto el Ministro de Instrucción Pública, doctor don Cárlos A. Berro, como el Inspector Nacional nombrado por éste, pertenecían á la comunidad católica que viene luchando en el país por implantar su predominio.

No obstante la mala impresión causada por ese nombramiento es del caso decir aquello de: los hechos me justificarán. El señor Chucarro ha satisfecho las aspiraciones del Gobierno, tanto por su rectitud, energía y laboriosidad, como por su moralidad administrativa, de las que ya había dado pruebas en la *Comisión de Caridad*

Digitized by Google

y Beneficencia. Su espíritu de organización y su labor han sido ejemplares.

A este nombramiento se unía otro antecedente que llamó muy mucho la atención del pueblo.

Entre las personas designanas por el Poder Ejecutivo para formar parte de la Dirección se encontraban los señores Diputados doctores don Antonio M. Rodriguez y don Abel J. Perez, el primero de los cuales se apresurò á aceptar el nombramiento por medio de la nota siguiente:

Montevideo, Abril 20 de 1890.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DOCTOR DON CÁRLOS A. BERRO.

Por nota de V. E. de fecha 24 del corriente he tenido conocimiento de que el Superior Gobierno por decreto de igual fecha, se ha dignado nombrarme vocal de la Dirección General de I. Pública.

En contestación tengo el honor de comunicar á V. E. que acepto complacido el honroso cargo que me confia, y en su desempeño procuraré hacerme digno de la confianza que en mi se deposita.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E., con mi más distinguida consideración.

ANTONIO M.ª RODRIGUEZ.

La prensa inmediatamente llamó la atención sobre el hecho inconstitucional realizado por el Diputado doctor don Antonio M. Rodriguez, al permanecer en el Cuerpo Legislativo despues de haber aceptado el mencionado nombramiento hecho en su persona por el Poder Ejecutivo, en lo que quizá no hacia ese Diputado sino imitar prácticas anteriores y presentes de otros de sus colegas tan ilustrados como él.

El artículo constitucional es claro y terminante. Por el hecho de la aceptación el doctor Rodriguez *habia cesado* en su carácter de miembro del Cuerpo Legis-

Digitized by Google

lativo (1). No obstante continuó desempeñando sus funciones, y tanto él como su colega el doctor Perez (Abel J.) consultaron lo que no merecia consulta, para siquiera salír airosos del paso, á la Asamblea de que formaban parte. Esta dijo, naturalmente, que no había discusión posible, pero, sin embargo, la Asamblea no tuvo el valor de casarle su poder al Diputado que había aceptado un cargo del P. E. infringiendo el artículo 34 de la Constitución.

En reemplazo de esos señores Diputados fueron más tarde nombrados los señores doctores don Gregorio L. Rodriguez (hermano del Diputado aceptante) y don Héctor M. Garzón (católico), quedando constituida la Dirección General de Instrucción Pública en esta forma:

Presidente: Dr. D. Cárlos A. Berro.
Vice-Presidente: Dr. D. Juan Gil.
Inspector: Urbano Chucarro.
Vocales: Dr. D. Gregorio L. Rodriguez, doctor don Héctor M. Garzón y don Augusto Caffera.

A la vez que el Gobierno organizaba su administración interna y se preocupaba de aprobar las conclusiones á que llegaron unánimente los delegados sanitarios de esta República, la Argentina y la de los Estados Unidos del Brasil, y que dejaron consignadas en el acta de la conferencia celebrada en la ciudad de Buenos Aires el dia 10 de Febrero último, sobre profilaxia internacional y medios más conducentes á facilitar la ejecución de la Convención Sanitaria de Rio de Janeiro, comenzaban tambien los partidos politicos á agitarse en la lucha electoral que con arreglo á la Constitución tendrá lugar en los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Con arreglo á la ley debe renovarse toda la Cámara de Diputados y una tercera parte del Senado, siendo

(1) Artículo 31 de la Constitución: Los Senadores y Representantes, despues de incorporados en sus respectivas Camaras, no podrán recibir empleos del Poder Ejecutivo, *sin consentimiento de aquella á que cada uno pertenezca, y sin que quede vacante su representación en el acto de admitirlos.*

Digitized by Google

los Señadores salientes, entre otros, los de los Departamentos de Cerro-Largo, Treinta y Tres, Colonia y Rio Negro.

Tanto el partido dominante como el Partido Nacional, las dos grandes fuerzas en que está dividido el país, han dado pruebas de su descomposición y anarquía con motivo de los trabajos preliminares que han iniciado. No ha sucedido así con la agrupación que se titula Constitucional, compuesta de elementos disidentes de aquellas dos fracciones, decidida enemiga de ambas, y que cuenta con verdadera influencia en el país, más que por sus elementos componentes como partido, por su constancia en las luchas de la prensa, apoderada de los dos órganos de mayor importancia que existen en el país, cuales son *El Siglo* y *La Razón*. Esta agrupación es, puede decirse, una oligarquía, que ha perdido mucho de su prestigio y poder despues de la bochornosa claudicación de Noviembre, realizada sin norte política ni fines morales, y de la actitud asumida durante la lucha electoral de 1887. Por consiguiente, convencida de su impotencia en el terreno práctico, democrático, de la lucha en los comicios, como tambien de la inutilidad de sus esfuerzos para depurar los Registros Cívicos de las fraudes que contienen, especialmente en Montevideo, pues en algunos Departamentos la cosa electoral obedece á impulsos populares, como en Cerro-Largo, donde las fracciones se preparan para la pelea democrática, resolvió, la cabeza directora de ese grupo, abstenerse completamente de toda intervención en la política, que se relacionára con los comicios, dejando que los sucesos se encargáran de darles la influencia que pueda corresponder á las minorías en los parlamentos, y ello por obra, no de nuestra ley, que no la admite, sino de la voluntad del partido dominante, como sucedió en 1887.

Coincidió con estos trabajos preliminares la aparición en la escena del diarismo del doctor don Luis Maria Gil en unión con los jóvenes doctores don Jacinto Casaravilla y Héctor M. Garzón y el bachiller don Evaristo G. Ciganda, quienes, en el primer número de

Digitized by Google

su hoja, titulada *El País*, se presentaban como miembros del Partido Nacional, sosteniendo en su Programa la buena doctrina que se encierra en las líneas que van á continuación, y que tienen el mérito de no haber sido violadas hasta el momento en que escribimos este Retrospecto.

Decían los nuevos periodistas lo siguiente:

« Entre los partidos orientales no hay diferencias esenciales de doctrina que establezcan la necesidad de una lucha sin término en que la victoria sea condición de la vida.

« Y en el seno de la sociedad nacional en que esos partidos actúan crece sin cesar con el conocimiento de la cultura de la población, de la industria y de la riqueza el número de los desapasionados en quienes el vínculo partidario no implica coparticipar en el pesimismo, en el extravío, en el crimen.

« Este elemento que prolongándose la paz y el libre debate de los intereses públicos será el que en definitiva discierna los triunfos del sufragio, ha de acordarlo al más digno, esto es, al grupo en cuyo seno figuren los hombres más virtuosos y más aptos.

« Selección esa que ojalá para bien da la patria pudiera operarse mañana; pero que, no hay que desconocerlo, no podrá alcanzarse sin pacientes y quizá lentos esfuerzos.

« Conocemos y palpamos las tristes realidades de nuestra actualidad; vemos y tocamos el amargo sedimento de las guerras civiles y los malos gobiernos; confesamos ingenuamente que la superficialidad de las cosas parece desmentir nuestras esperanzas y alejar nuestros ideales.

« Pero nuestra fé se sobrepone á los obstáculos del pesimismo y seguimos creyendo asequible la devolución al pueblo de sus propios destinos, la exacta y productiva aplicación del impuesto, la extinción del parasitarismo oficial, la elevación del más apto y del más digno, sean cuales fueren sus orígenes políticos.

« Ni podemos dejar de pensar así. Si esa no es la solución del problema, habría que declararlo insoluble.

Digitized by Google

« Los medios violentos que la desesperación sujiere y cuyo uso fortuito no puede condenarse como no puede preveerse por quien no sabe sondar las iniquidades que tal vez reserva el porvenir, esos medios, que pedimos á Dios excluya para siempre en nuestra pátria, no son eficaces para establecer el reinado de la virtud ó del derecho.

« La lucha provoca otras luchas y de ese nuevo ciclo de desgracias solo resulta un cambio de los términos del pavoroso problema, sin que las libertades públicas, el buen gobierno, el bienestar general hayan encontrado su asiento definitivo.

« Aceptemos, pues, con ánimo fuerte nuestra posición desfavorable del dia y hagámosla servir de punto inicial de la regeneración de la pátria.

« Luchemos con perseverancia dentro de la legalidad, sin excusar abnegaciones si la estraña intemperancia las hace necesarias, obrando como la tropa selecta que se brinda al peligro para conquistar honor.

« Por esa senda honrosa hemos de llegar á la conquista de la opinión, á forzar el aprecio del adversario, á acariciar un dia en las alturas del poder los medios eficaces de realizar el bien.»

Y, al mismo tiempo que salía á la luz este diario, se iniciaban los trabajos políticos por las dos fracciones en que está dividido el Partido Nacional, encabezada una por el doctor don Martin Aguirre, cuyo representante en la prensa es *El País*, y la otra por el doctor don Juan José de Herrera, cuya adalid en el diarismo es *La Epoca*, órgano éste de publicidad que ha tenido el raro valor y mérito singular de ser siempre el aliado natural de los Constitucionalistas y de llenar de lodo al ciudadano más expectable de su colectividad, á don Agustin de Vedia, á quien ha calificado de un *condottieri* de la prensa argentina (1). Y así como juzgó al senor Vedia ha juzgado á otros, contribuyendo á desmerecer el valor moral, int inseco, de los hombres de su colectivi-

(1) Puede verse el suelto aparecido en el número de *La Epoca* correspondiente á los ultimos días de Febrero.

Digitized by Google

dad. Y todo para abatirlos, para que las medianías dominen.

Don Agustin de Vedia así tratado en ese diario *La Epoca* era luego el aliado natural de esta, despues de haberse atacado en las columnas de esa publicación los trabajos políticos que aquel inició desde Buenos Aires, en unión de otros amigos.

El resultado de esta división, sintoma natural de la descomposición del Partido, general á los demás, ya veremos cual pueda ser en Noviembre, época de las elecciones.

Las dos fracciones mencionadas consiguieron salvar ciertas dificultades de detalle, y, bajo una aparente unión, invitaron á los correligionarios á la reunión que debía celebrarse el 4 de Mayo, cuyos incidentes y éxito daremos á conocer oportunamente, — invitación que estaba concebida en estos términos:

Partido Nacional

CONVOCATORIA

El Centro Directivo del Partido Nacional constituido provisoriamente en Buenos Aires y la Comisión Provisoria Departamental de Montevideo, invitan á sus correligionarios políticos del Departamento á la reunión pública que tendrá lugar en esta Capital el Domingo 4 de Mayo, á las dos de la tarde, en el local que oportunamente se indicará, á cuyo efecto los ciudadanos que componen el primero de dichos centros, se trasladarán á Montevideo.

El objeto de esa reunión será nombrar de su seno la Comisión Departamental definitiva que debe propender á la organización del Partido Nacional y presidir los trabajos electorales. — Entre tanto recomiendan una vez más á sus correligionarios políticos de Montevideo y del resto de la República el deber de inscribirse en el Registro Cívico que será la base de las elecciones tuturas, y que se cierra el 30 del corriente.

El cumplimiento de ese deber patriótico contribuirá

Digitized by Google

eficazmente á la consolidación de la paz y al ejercicio de las instituciones de que depende la felicidad y la grandeza de la República.

Montevideo, Abril 15 de 1890.

Presidente, Ernesto de las Carreras — *Vice-presidente*, Dario Brito del Pino — *Tesorero*, Teodoro Berro — *Secretarios*, Jacobo Z. Barro — Guillermo Melian Lafinur — *Vocales*, Eustaquio Tomé — Aurelio Palacios — Joaquin Requena y Garcia — Julio Arrúe — Ramon Artagaveytia — Vicente Ponce de Leon — Agustin de Vedia — Juan Angel Golfarini — Vicente Mongrell — Eduardo Acevedo Diaz.

Comisión Provisoria Departamental: — Juan P. Caravia, *Presidente:* Martin Aguirre *1.er Vice*; Cárlos Casaravilla, *2.° Vice*; Manuel E. Rovira, *Tesorero*; Francisco del Campo, *Secretario:* Manuel Herrero y Espinosa, *Secretario:* Remigio Castellanos, Cárlos Suviela, Juan M. Perez, José L. Baena, Saturnino Balparda, Escolástico Imas, Ramon Montero Paullier, José T. Piaggio, Jeremias Olivera, Antonio W. Parsons, Luis M. Gil, Leopoldo Scotti, Francisco Horne, Juan J. Segundo, Pedro Vizca, Pedro M. Castro, Arturo Bero, Juan A. Smith, Hipólito Gallinal (hijo), Fermin Olivera, Cárlos Trápani, Dalmiro Egaña, Fructuoso G. del Busto, Pedro Gonzalez Vizcaino, Rodolfo Velloso, Leopoldo Gonzalez Lerena, Héctor M. Garzon, Emiliano Ponce de Leon, Felipe C. Monteverde, Jaime Mayol, Alfredo Vazquez Acevedo, Martin Samaran, Miguel A. Sierra, Belermino Tejada, Pantaleon Perez, Juan Sacarello, Felipe D. Segundo, Angel J. Moratorio, Jacinto Casaravilla, José M. Burzaco, Joaquin D. Pereira, José Lopez Jaureguy, Camilo B. Williams, Justino A de Aréchaga, Eusebio de Leon, Ignacio C. Rebollo.

Y, así como los partidos empezaban á agitarse movidos por esa fuerza colectiva, que es el alma de su virilidad, tambien nosotros, que vivíamos alejado de esas luchas de círculos, creímos de nuestro deber recordar á los electores de Cerro Largo la palabra que con ellos teníamos empeñada, por obra de ellos mismos, de

Digitized by Google

ofrecernos á ser su candidato para Senador en la lucha electoral de 1890 (1).

En efecto, recordando el principio de autonomía departamental, que habíamos contribuido á inscribir en el Programa del Partido Nacional, durante la lucha política de 1887, aún en medio á profundas escisiones, dirigimos á los electores de Senador por el Departamento de Cerro Largo el siguiente:

Manifiesto

Á LOS ELECTORES DE SENADOR POR EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

> «Y, como esta sociedad está tan corrompida, tan dividida, y á los actos más nobles de la vida se le atribuyen móviles interesados y mezquinos, cúmplele declarar al ciudadano que dirige esta hoja de publicidad que si ese candidato (doctor don Julio Herrera y Obes) triunfara no sería él el que ocuparía un puesto público en su *administración*: quedaría en la llanura llenando su misión de ciudadano para aplaudir ó criticar segun las circunstancias lo exijieran.»
>
> (LA OPINIÓN PÚBLICA Julio 31 de 1880).

Há dos años me dirijí á los electores del Senador por ese Departamento, en mi calidad de ciudadano natural, pidiendo sus sufragios á favor de mi candidatura para el desempeño de aquel cargo.

Por aquel entonces me dirigí á los electores en la creencia de que el puesto de Senador quedaba vacante; pero, como no sucediera así, muy luego manifesté la resolución de presentar nuevamente mi candidatura para cuando el momento llegára, si es que la libertad electoral no se coartaba por el elemento oficial.

Me consta que desde aquel día ciudadanos pertenecientes á las distintas colectividades políticas en que está dividido el país, han prestado su concurso á mi candidatura, prestigiándola por todos los medios á su alcance.

---

(1) Véase página 208 del tomo I y páginas 80 y 111 del presente tomo.

Digitized by Google

En efecto, más de una manifestación honrosa para mi me ha sido hecha por los ciudadanos de ese Departamento, en momentos solemnes, recordándome el compromiso que yo había contraido voluntariamente para el desempeño del puesto de Senador.

Consecuente con el deseo por mi manifestado, que fué acogido con simpatía por toda la prensa de la República, sin distinción de colores políticos, y haciendo honor á las propias y repetidas manifestaciones de los vecinos del Departamento, vengo hoy, que es llegada la ocasión de proceder á la elección de Senador, á reiterar aquella solicitud, en uso de un derecho democrático que nadie ha criticado sino que todos han aplaudido.

Los acontecimientos que se han producido en el país, con el concurso decidido y desinteresado de todas las fracciones políticas, á los que no fueron ajenos los esfuerzos de los ciudadanos del Departamento de Cerro-Largo, en el momento oportuno, secundados por sus representantes en el Cuerpo Legislativo, han abierto el corazón de todos los buenos á las más gratas expansiones, haciendo concebír legítimas esperanzas de vida libre y constitucional para este pueblo que tanto ha sufrido.

En efecto, nadie dudará, despues del nombramiento que el P. E. acaba de hacer en la persona de don Alejandro Bresque, ciudadano cuyo nombre he aprendido á respetar en el seno de mi hogar por las virtudes que le caracterizan, que en el Departamento de Cerro-Largo será una verdad la libertad electoral y que el elemento oficial sabrá hacer respetar los derechos del ciudadano elector.

Al emplear estas palabras tenemos presente al doctor D. Andrés Lamas cuando decía: "Garantimos la libertad electoral y elejimos y pleiteamos los jefes políticos, por el número de votos que dá cada departamento, lo que importa decír que es el Jefe el que hace la elección Yo, á Dios gracias, no me he ocupado de esas cábalas. Miro y busco garantías: y bajo este aspecto, me parecía lo mejor que el color del Jefe Político fuese el de la *minoria* del Departamento, pues la *mayoria* se defiende por su número."

En el sentido expuesto, esta garantía,—que hablará muy á favor del Gobierno de la República y de la persona de su delegado en esa zona del territorio,—será una prueba evidente del renacimiento político que se opera y del adelanto reflejado en nuestras costumbres democráticas.

Digitized by Google

Por todas partes reina y domina un espíritu de confraternidad y de concordia, que nos honra dentro y fuera de la nación, convenciendo á propios y á extraños de que ya ha pasado aquella época triste y dolorosa en que los ciudadanos uruguayos se batían derramando su sangre en estériles luchas fratricidas— Es que el espíritu de la libertad produce de por sí estos saludables efectos.

Bajo estos gratos auspicios es que me presento nuevamente á los habitantes del Departamento de Cerro-Largo, pidiéndoles sus sufragios, sin distinción de colores políticos, para el puesto de Senador. Y digo sin distinción de colores políticos, porque mi gran aspiración sería la de poder entrar á aquel Alto Cuerpo del Estado como representante de todas las opiniones en que esté dividido el Departamento.

Esta aspiración obedece á convicciones arraigadas y á móviles elevadísimos, manifestados más de una vez en las luchas que he sostenido en defensa de las ideas que siempre he profesado.

Las ideas del progreso moderno han ido trabajando á los partidos, que han luchado tan ardientemente en la guerra, cuando grandes personalidades concentraban en sí todas las aspiraciones populares; se han ido modificando en sus tendencias absolutistas, llegando á convencerse todos los buenos ciudadanos, en el contacto mútuo, de que solo los separa un nombre, un color, un cintillo, pero no un principio, una idea ni una Constitución.

De mi sé decir que ignoro, en este momento histórico, qué es lo que separa á un miembro del Partido Nacional de un miembro del Partido Colorado ó del Constitucionalista.

Ambos aspiran al reinado de la misma Constitución; ambos proclaman los principios de igualdad, libertad y fraternidad; sostienen ambos que no es en las luchas fratricidas donde ha de buscarse y encontrarse la práctica del buen gobierno, aleccionados por los ejemplos desgraciados y recientes; y á ambos, por fin, acabamos de verlos confraternizar, sosteniendo un mismo candidato para la Presidencia de la República.

No es pues, una cuestión de principios, de ideas ni de Constitución la que nos separa; es simplemente una cuestión de nombre, de personas, de procedimientos, fué una larga tradición de odios y esa mar de sangre que ambos partidos habían ido aumentando dia á dia en su marcha guerrera.

Digitized by Google

Ya es tiempo que los partidos cambien su faz, á fin de que el cintillo, la persona ó el nombre no puedan ser por sí solos el pasaporte para encubrir al mal ciudadano que en sus procederes no hace sino desacreditar á la República.

Yo no veo más adversarios mios sino en los que infringen la ley, en los que abusan de su autoridad, en los que coartan todos los derechos de los ciudadanos, sin preocuparme del nombre que use para cometer tales atentados. El que los cometa, aún diciéndose mi correligionario, no es tal, ni merece la consideración y respeto de los demás.

Por eso nunca he titubeado para criticar los actos de los funcionarios que á mi juicio habian delinquido, aún cuando se dijeran pertenecer á mi colectividad política.

Al dirijirme á los vecinos de ese Departamento, sin aguardar á que en la capital se constituyan los centros directivos de los partidos políticos, hoy por hoy existentes, de quienes, segun el criterio de algunos, deberia esperarse la palabra de órden, en cuanto á la designación de candidato, es porque, como tuve el alto honor de sostenerlo, en unión de otros amigos de propaganda, allá por los años 1881 y 1887, siempre he pugnado por el principio de la autonomia departamental. Ese fué un gran principio incorporado al programa del Partido Nacional, conquistado despues de una lucha cruenta.

Excuso hacer mención de la parte activa que en esa jornada cupo al Departamento de Cerro-Largo.

Esa conquista, que es nada menos que el gran principio del *self gobernement*, del gobierno propio, por parte del ciudadano libre y con conciencia de sus actos, es la que le dignifica y le coloca en el caso de hacer por sí mismo el aprendizaje de su educación política; ella es el principio de la educación política entre nosotros, ya que por el momento distamos mucho de tener establecido en todo su vigor el gobierno del municipio, en donde el ciudadano comienza á desarollar sus fuerzas y á ejercitarse como tal.

A nombre de esa autonomia, que dá á cada centro departamental el amplio derecho para designar cuál ha de ser el candidato de sus afecciones, sin estar obligado á esperar las órdenes imperativas del Centro Directivo de la Capital, como se hacia en otras épocas, cual una demostración de la falta de educación política de

Digitized by Google

los ciudadanos; es que, aunque miembro de la colectividad política, me dirijo á todos los electores de Senador por Cerro-Largo, sin distinción de colores políticos, para que en ejercicio de su autonomía propia, meditando detenidamente, me otorguen los sufragios que solicito, si es que me consideran digno de ese puesto, empleando para ello los medios lícitos y legales, pues no de otra manera aceptaría dignamente ese puesto en el Cuerpo Legislativo.

Si, como lo espero, el pueblo del Departamento de Cerro-Largo llegára á vencer en la jornada, por los medios que la Constitución y la ley aconsejan, el honor de esa elección, recayera ó no en mi persona, no sólo le correspondería á quien usó libérrimamente de su autonomía, sino que el hecho hablaría muy en alto á favor del propio partido dominante. Podría entonces decirse que tenemos un gobierno liberal y tolerante, por lo que no tendría para que arrepentirse ese pueblo de haber contribuído con sus esfuerzos al triunfo del candidato que actualmente rige los destinos del país.

Esa libertad de elección es de esperarse.

Al dirigir este Manifiesto al pueblo de Cerro-Largo en el día aniversario de la Paz del 6 de Abril de 1872, recuerdo la fórmula en que se encerró aquel Tratado: "Todos los orientales renuncian á la lucha armada y someten sus respectivas aspiraciones á la decisión del país; consultado con arreglo á su Constitución y á sus leyes reglamentarias, por medio de las elecciones en que se está en el caso de proceder para la renovación de los Poderes Públicos."

Y recuerdo esa fecha, porque partidario decidido de lo que ese Pacto encerraba, no olvido lo que dijo el doctor don Manuel Herrera y Obes, á su respecto:

"Este hecho, facilísimo de preveer (la Paz de Abril) y que, por esa razón, preveí, ha sido debido, sin embargo, en gran parte, á los patrióticos esfuerzos de un hombre tan modesto como abnegado patriota, y que poseído de esa fé y de ese amor á su país que en él no conocen límites, tomó á tarea el hacer desaparecer el obstáculo que se oponía á la paz, aunque ese inaudito esfuerzo debiese conducirlo al borde de la tumba, donde, por tantos días, la muerte ha estado disputando su existencia á esa páttia, á quien acababa de prestar el importantísimo servicio de volverle la paz, la reconciliación entre sus hijos.

Digitized by Google

"No tengo necesidad de decír que me refiero al recomendable ciudadano doctor don José G. Palomeque.

"Cuando el alborzo general del país y en especial de esta ciudad ha ido hasta el frenesí, y por tan fausto acontecimiento, y en la efusión de sus sentimientos, los elogios y los inciensos se han prodigado hasta á los que más lo contrariaron, causa verdadera pena ver que el nombre del doctor Palomeque no haya salido de ninguna de esas bocas tan pródigas de otros que ningún título tenían á tan honrosa distinción.

"Un deber de justicia y de patriotismo, me deciden, pues, á llenar ese vacío, señalando á la consideración y à la gratitud pública, la parte decisiva que tuvo el doctor Palomeque en el suceso grandioso que el país entero está celebrando aún con tanta razón.

"Los últimos trabajos del doctor Palomeque, son tanto más meritorios, cuanto que en ellos *ha sido vivq y activamente contrariado por sus amigos políticos de Buenos Aires y de aquí*, que siempre consideraron ignominiosa y fatal para su partido, una paz en otras condiciones que las que ellos proponían.

"Pero el doctor Palomeque que *más arriba de todo partido puso siempre los intereses supremos del país*, y que de la continuación de la guerra, sobre todo, en la nueva faz en que necesariamente iba á entrar, no veía otros resultados positivos é inevitables para el país, que los de su completa ruina, su descrédito exterior, sus humillaciones de todo género, y los más sérios peligros para su nacionalidad, se hizo el apostol de la paz, *á cualquier precio*, calculando bien y contando mejor con la fuerza expansiva é irresistible del amor al suelo natal, tan vigoroso en nuestros hombres de campaña, cuya virginidad no ha corrompido aún ni el refinamiento de nuestras costumbres de ciudad ni los intereses y pasiones que indudublemente despiertan y fortalecen la cultura y el progreso de las ideas, resolvió dirijirse á esos hombres y obtener de ellos lo que de cierto jamás habría obtenido de otro modo, para el país. Con solo decír eso, creo que se dice lo bastante par hacer comprender todo el mérito contraído por el doctor Palomeque en sus últimos trabajos, si bien justicia es decir, tambien, que en ellos tuvo un ardiente cooperador, en el ciudadano don Bernabé Rivera, afiliado de mucho tiempo atrás en las ideas patrocinadas por el doc-

Digitized by Google

tor Palomeque, pero de limitada y débil influencia en el ejército revolucionario.

"Reconocer y honrar servicios de esta especie, no es solo un acto de justicia y probidad popular, en todo pueblo que se respeta, sino de gran previsión y alcance político, consultando sus más altas conveniencias.

"Si ese no es el único, es, por lo menos, el mejor de los modos de levantar y ennoblecer los sentimientos generosos de un pueblo, y fomentar en él las virtudes heróicas que tanto engrandecen á las naciones y le dán poder y respetabilidad; de combatír y anular los fatales estragos de ese positivismo puramente mundanal de los goces materiales de la vida, que se ha apoderado de nuestras sociedades modernas, y que, adherido á sus más récónditas é importantes entrañas, es el cáncer cruel que las está devorando, y que tan de sério amenaza la existencia toda de nuestra civilización actual.

"El país está en posesión de la paz que tanto anhelaba; el contento popular no puede ser ni más universal ni más entusiasta. Caro es el precio, sin duda, á que ha sido reconquistada, si se recuerda toda la sangre que se vertió para poder llegar á ella. Pero sus beneficios serán de tal magnitud y trascendencia si sabemos conservarla y utilizarla, tal como se ha convencionado, que bien merecen UN RECUERDO, los hombres que, como el doctor Palomeque, tuvieron la fortuna y la gloria de contribuír á que fuese un hecho, con sus esfuerzos y sacrificios individuales en los últimos momentos de la negociación."(1)

Esto decia el doctor don Manuel Herrera y Obes en 1872, en momentos en que moría el cindadano á que se referia.

He querido trancribir esos párrafos, como un recuerdo en el aniversario de esa Paz, á que tanto contribuyó el autor de mis dias, por la analogia de situación en que yo me encontraba en los últimos sucesos desarollados en la patria, en los que he sido contrariado por mis amigos políticos, dentro y fuera del país, llegnádose hasta tildarme con el título de *traidor* y hasta calificarme de *colorado*.

Por eso mismo, para que el departamento de Cerro-

(1) El Acuerdo del 10 de Febrero de 1872 por el doctor don Manuel Herrera y Obes, página 218 y siguientes.

Digitized by Google

Largo, el más genuinamente Nationalista, despues de conocidas mis opiniones y las expuestas en este manifiesto, falle en esta contienda, y diga si soy ó no soy digno de ocupar aquel puesto, es que descubiertamente me presento nuevamente y digo: "Hé aqui el ciudadano que pide los sufragios y se somete á la lucha."

Heredero del apéllido de quien asi se sacrificó por la pátria, pueden estar seguros los habitantes del Departamento de Cerro-Largo que si sus esfuerzos me llevárán al Senado, yo no seria en ese alto Cuerpo sino un representante de la confraternidad y de la concordia, dentro del círculo de la ley, sin tener en consideración más norte que el de la justicia poniendo *más arriba de todo partido los intereses supremos del país.*

Y he querido terminar este Manifiesto con este recuerdo filial, no por lo que pueda vanagloriarme como hijo, sino porque creo que son los ejemplos y las apreciaciones hechas por los mismos adversarios, traidos á colación, en oportunidad, los que forman la tradición de gloria de un partido. Y he querido recordárlas para contestar de esa manera á los Aristarcos que criticaron en mi anterior manifiesto el recuerdo que hice del autor de mis dias. No es el amor de hijo lo que aquí me preocupa solamente: es el amor á los actos del hombre que honró al Partido Nacional, no tanto en la lucha con los adversarios, como en la que sostuvo, hasta ser la causa de su muerte, con sus propios correligionarios, que fiaban más en la *fuerza bruta* que en la idea regeneradora que surge del banco de la escuela, ese taller de la libertad.

En estos momentos, bueno es, para retemplarse, recordar los ejemplos de aquellos que por salvar la pátria supieron dar su vida, sin derramar una sola gota de sangre del adversario, para dejarles la paz honrosa y digna.

Esa tradición es el culto de los buenos ejemplos, vengan de donde vinieren: y, por cierto, que si los ciudadanos de Cerro-Largo me honrasen con sus sufragios, no deben dudar, por un momento, que inspirado en tales ejemplos sabria imitarlos, en la buena como en la mala fortuna, luchando, dentro de mi esfera de acción, por los principios incorporados á la Constitución de la República y por los que reclaman las necesidades

Digitized by Google

del país con motivo de la reforma á hacerse de esa misma Constución.

ALBERTO PALOMEQUE.

Montevideo, Abril 6 de 1890.

La prensa nacional y extranjera, ajena á toda vinculación partidista, acojió con simpatía nuestra actitud democrática, mientras que los diarios correligionarios, como *El País* de Montevideo, y *El Nacional* de Melo, se expresaron así:

Manifiesto del Dr. Palomeque

Toda la prensa de la República se ha ocupado con aplauso del último Manifiesto dirigido por el doctor don Alberto Palomeque á los electores de Senador por Cerro-Largo, lo que es de estricta justicia tratándose de un ciudadano de su talla y además de una innovación republicana en la que jamás se pensó en nuestro país durante las tristes épocas del personalismo prepotente.

El Nacional de Melo comenta el Manifiesto del doctor Palomeque entrando en algunas apreciaciones sobre las condiciones que hacen de nuestro austero é ilustrado correligionario, uno de los más esclarecidos ciudadanos de toda la República.

Aunque el colega se complace en reconocer que el pueblo de Cerro-Largo en masa prestigia la candidatura del doctor Palomeque, dice que los pareceres se dividen, respecto de la conveniencia que hay de llevarlo al Senado ó á la Cámara de Representantes.

Nosotros creemos como *El Nacional* que la división de opiniones al respecto no será muy profunda entre los electores, porque si es indudable que el orador brillante y el polemista de recursos descollaría en la Cámara Popular, es evidente tambien que su palabra pesaría decisivamente en los debates del Senado. Y en manera alguna puede ponerse en duda esta afirmación, tratándose de quien hasta hace muy poco tiempo hizo

Digitized by Google

diariamente en las columnas de la prensa estudios concienzudos y observaciones sensatas y oportunas acerca de todas las cuestiones discutidas y resoluciones adoptadas por las Cámaras co-lejisladoras.

El Dr. Palomeque debe ir al Senado. Esas facultades que creen algunos exclusivamente apropiadas á la Cámara de Representantes. tendrán ancho campo en las deliberaciones, unas veces tranquilas y otras agitadas de aquel alto cuerpo.

Los electores de Cerro-Largo no deben vacilar un instante en llevar á aquel ciudadano á los escaños del Senado. Su robusto talento, su recto carácter, su integridad á toda prueba y sus virtudes cívicas nunca desmentidas, son una prenda segura de que desempeñará á satisfacción popular su alto cometido.

Inspírense, pues,en los dictados del patriotismo y no se preocupen de incompatibilidades imaginarias y de distingos escolásticos.

He aquí el justiciero artículo de *El Nacional:*

(El País).

El doctor Palomeque

Honramos hoy las columnas de *El Nacional* con la publicación del Manifiesto lanzado á la publicidad por el doctor don Alberto Palomeque, dirigido especialmente á los electores de Senador por el Departamento de Cerro-Largo.

Ya en 1888 el doctor Palomeque en otro Manifiesto de igual naturaleza había solicitado los sufragios de los ciudadanos del Departamento de Cerro-Largo, en la creencia de que en ese año caducaban los poderes que le habían sido conferidos en 1884 al actual Senador señor don Jaime Mayol; — lo que quiere decír que ese ilustre ciudadano y correligionario se mantiene firme en sus primeras y muy legítimas pretensiones.

Han pasado dos ó tres años desde entonces, desde el primer asomo de su candidatura, la que nosotros mis-

Digitized by Google

mos — desde estas columnas — aplaudimos y proclamamos con calor.

Ahora bien; ¿Palomeque es ahora, ante la consideración de los ciudadanos del Cerro-Largo, la misma entidad simpática, la misma personalidad distinguida que lo era allá en 1887 cuando en la costa de los Conventos le abrazábamos con cariño y le aplaudíamos mil veces por su brillante elocuencia?....

¿Ha ascendido ó ha descendido el doctor Palomeque en el sentimiento popular?

Nosotros contestaremos á estas preguntas.

Los hombres del temple y del corazón de Palomeque no decaen nunca, porque la historia de su vida es una cadena de hechos hermosos que el tiempo ha ido eslabonándola, para presentarla, en estos tiempos de subversiones, como un alto ejemplo de moralidad, de constancia y de sacrificio por la causa de sus ateccio-nes, que es la causa de la libertad y del derecho.

Jamás le hemos visto al doctor Palomeque en ningun terreno que degrade al hombre, ni que sombrée siquiera la consecuencia patriótica de sus ideas. Firme siempre en la brecha, desde sus primeros años, ha alcanzado sobretodo un renombre extraordinario en las luchas del periodismo, por su vastisima ilustración, por la profundidad de su talento y por la incorruptibilidad de sus ideas.

El partido nacionalista - - al que siempre ha pertenecido — le debe grandes servicios, y especialmente en estos tres años años últimos en que, puede decirse, él solo combatía,desde la tribuna del pueblo, por el derecho de todos. — Primero en la *República*, después en *La Epoca*, y más tarde, cuando su corazón se encontraba ya destrozado por mil desencantos, fundó LA OPINIÓN PÚBLICA, uno de los diarios que mejor interpretó las aspiraciones nacionales y que condenára con más virilidad los desaciertos del Poder Público y las tartuferías de nuestros hombres políticos.

¿Ha descendido el hombre político, el periodista, el correligionario?....

Está visto que no.

Digitized by Google

El doctor Palomeque, pues, ha avanzado terreno. Y si en 1887 le ofrecimos al doctor Palomeque una banca en la Representación Nacional: si hace apenas dos meses varios ciudadanos distinguidos y prestigiosos le ratificaron ese ofrecimiento en un documento público, — ahora,con mucha más razón,debiera el pueblo de Cerro Largo demostrar al doctor Palomeque la sinceridad de sus simpatias y sellar por un acto expontáneo y honroso, el compromiso libérrimo que ha contraído.

Tenemos entera fé en las palabras del pueblo, porque el pueblo no debe mentír nunca á sus hombres eminentes, á los que con él han compartido sus dolores y han llevado impresas en el alma sus agonias.

La soberanía del pueblo, pues, llevará á la Representación Nacional al doctor Palomeque, y este ciudadano, cualquiera que fuera el puesto que le designára esa misma soberanía, debiera aceptarlo, porque la conciencia y la voluntad del pueblo es un mandato supremo al que deben someterse todas las voluntades y todos los hombres.

Es indudable que la candidatura del doctor Palomeque está en el corazón del pueblo, y ahora solo falta unificar opiniones para designarle,en la oportunidad debida, á cuál de los dos Cuerpos Legisladores le llevará.

Unos opinan que debe ir al Senado, como lo ha solicitado, y otros, por el contrario, á la Cámara de Diputados, porque allí—dicen—es dónde el Dr Palomeque puede prestar mayores servicios al país, por su gran fuerza oratoria y por la altura y brillantez de sus concepciones; mientras que en el Senado..... tal vez tuviera que hacer las del Dr. José Pedro Ramirez — que se retiró desesperado porque no pudo convencer á los inconvencibles.....

Incuestionablemente, Palomeque es hombre de combate, es un luchador intrépido é infatigable, y es en la Cámara de Diputados donde podía medir mejor sus armas de guerrero, sin embargo de que, en el Senado, tambien sabría honrar su alta investidura.

Este es un simple detalle que no desvirtúa en nada

Digitized by Google

el prestigio de la candidatura del Dr. Palomeque, ni traerá tampoco divergencias de consideración al seno de sus numerosos partidarios.

En Noviembre el pueblo soberano irá á votar, y de la urna saldrá el triunfo de uno de sus más queridos defensores y apóstoles de su derecho.

Cerramos estas líneas con la transcripción del Manifiesto á que nos hemos referido (1).

(*El Nacional* de Melo).

Pero, así como el Gobierno se ocupaba de organizar la hacienda y robustecer su autoridad ejecutiva, para un caso necesario, los ciudadanos también se sentían inclinados á recordarle al nuevo gobernante la promesa contenida en el programa presidencial, referente á la Administración de Justicia.

Se sentía y siente la absoluta necesidad de reformar la administración de justicia, por lo que, un ciudadano competente y preparado, como el doctor don Angel Floro Costa, abordó la tarea de redactar un Proyecto de Organización de los Tribunales, introduciendo las reformas y cambios que á su juicio eran aconsejados por la experiencia y el estudio.

Después de haber celebrado una conferencia con el señor Presidente de la República, y de haber comunicado su plan de reformas, *ya redactado*, á un número de abogados invitados al efecto, por el doctor Costa, éste lo puso en manos del Jefe del Estado, quién, muy agradecido por tal deferencia, contestó al autor de la obra comunicándole haberlo pasado al Ministerio respectivo. (2)

---

(1) El Manifiesto estuvo al frente del diario *El Nacional* de Melo, durante algún tiempo. Puede verse respecto de este asunto el Retrospecto del mes de Setiembre, en el que se dá cuenta del resultado desastroso de nuestra candidatura, en Cerro-Largo.

(2)

Montevideo, Abril 22 de 1890.

SEÑOR DOCTOR DON ANGEL FLORO COSTA. Presente.

Estimado doctor y amigo:

Tengo especial agrado en acusar á usted recibo de la comunicación que con fecha 31 de Marzo se dignó dirigirme,

Digitized by Google

Este Proyecto fué más tarde sometido al estudio de una Comisión de letrados, compuesta, entre otros que recordamos ahora, de los doctores don Joaquin Requena, don Alfredo Vazquez Acevedo y don Ruperto Perez Martinez.

Igual pensamiento que el del Doctor Costa tuvo en seguida el Dr. Don Enrique Azarola, quien tambien dirijió al P. E. un *Memorandum* conteniendo otro proyecto sobre lo mismo, aunque, según se afirma, con vistas y tendencias completamente distintas.

A la fecha en que escribimos ignoramos lo que haya resuelto el Gobierno.

Así terminaba el mes de Abril.

El Gobierno creía haber conjurado la situación económica y la militar, miéntras los ciudadanos se prepara-

---

adjuntando su proyecto de organización de los tribunales de Justicia de la República, de todo lo cual me he enterado pasándolo en seguida al Ministerio respectivo á los efectos del caso.

Desde luego agradezco el concurso intelectual con que se asocia usted á la obra comun que mi Gobierno ha iniciado con tan patrióticos anhelos y cuyo espíritu y tendencias toca en primer término interpretar á las inteligencias como usted; y por eso me complazco deveras en felicitarlo por el importante trabajo que me ofrece, y cuyo mérito, no dudo, ha de ser debidamente apreciado por nuestros legisladores, a quienes será sometido muy en breve, para que puedan estimarlo en todas sus faces, y una vez aceptado, reciba la sanción á que el país tan legítimamente aspira

Seria sin duda desconocer en todos sus aspectos más elementales nuestra condición actual de pueblo civilizado y no tener la más ligera intuición sobre nuestros destinos futuros si demoráramos por más tiempos el abordar la reforma de la Administración de justicia, cuyo vetusto mecanismo viene siendo uno de los obstáculos mayores á la solución de complejos problemas nacionales; y es de consiguiente obra de elevado patriotismo remover esos obstáculos para dar entonces paso franco á una nueva era en esa reunión de los Poderes Públicos, de modo que puedan cumplirse los objetos de su institución, teniendo aplicacion práctica los principios filosóficos establecidos universalmente en esta materia, y en que se conciliasen al mismo tiempo la competencia y la rectitud, con la celeridad, la economía y la sencillez de los procedimientos, circunstancias que yo traduciria en mi programa-manifiesto con estas expresiones: *justicia recta, pronta y barata.*

Agradeciéndole una vez más el concurso que ofrece su proyecto, me es grato presentarle la expresion de mis consideraciones más distinguidas y saludarle afectuosamente.

HERRERA Y OBES.

Digitized by Google

ban para ejercitar sus derechos políticos y reformar á la vez la administración de justicia del país.

Y terminaba también en medio á un suceso gravísimo, ya previsto por muchas personas, cual fué la sublevación de los presos en la Cárcel Penitenciaria,dando por resultado la muerte de dos de los guardianes, Antonio Almeida y Francisco Asseretto,cometidas por los penados Eleuto Gonzalez y Vital Mendez, empleados que por el hecho de morir de una manera tan inesperada y en sus puestos motivó que el Cuerpo Legislativo asignára á sus esposas é hijos una pensión graciable.

La sublevación puso de relieve la mala direccion del establecimiento penitenciario, á lo que más de una vez nos hemos referido, (1) como tambien lo ha hecho recientemente el señor don Jose Batlle y Ordoñez en las columnas de su popular diario *El Dia*, en una série de publicaciones, lo que dió por resultado la destitución de uno de los guardianes,despues del sumario instruido por el Superior Tribunal de Justicia.

No debemos terminar este Retrospecto sin recordar que el Gobierno Argentino designó para el desempeño del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor don Enrique B. Moreno, en cuyo carácter fué reconocido por el P. E., en audiencia pública,despues de las formalidades de estilo, nombramiento que fué perfectamente acojido por el pueblo uruguayo, por los vínculos que ya le uníaa al personaje argentino que se acreditaba como Ministro ante nosotros.

---

(1) Véase páginas 240. 380. 381. 483, 562 del tomo II de Mi Año Político.

Digitized by Google

MAYO

Reunión del Partido Nacional — Anarquía de sus elementos — Violación de sus Estatutos sancionados por la Convención en 1887 — Renuncia del doctor Palomeque — Fallecimiento de los doctores don Vicente Mongrell y don Bernabé Caravia — Tirantez de la plaza de comercio — Desequilibrio entre la producción y el consumo — Consecuencias naturales de la mala administración — Un nuevo empréstito por *nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional oro sellado* — Proyecto del senador don Amaro Carve sobre clausura de la emisión de Deuda Amortizable, y creación de una nueva — Movimiento de la plaza — Colocación del nuevo empréstito — Interpelación al Ministro de Justicia, por el señor diputado Pitaluga — Resultados de la interpelación — Dos cuestiones pendientes — El monstruo económico avanzando.

El acontecimiento político con que se inició el mes de Mayo, de verdadera trascendencia en los destinos del país, por la influencia benéfica que él estaba llamado á ejercer si las cosas se hubieran conducido como el patriótismo y la prudencia de consuno lo aconsejaban, fué la reunión pública celebrada el 4 de Mayo por los elementos del Partido Nacional, á que habían sido convocados éstos por lo más distinguido y graneado de la colectividad, residente dentro y fuera del país.

La reunión fué muy numerosa, reinando verdadero entusiasmo; pero, la división de los elementos directores era un hecho que no podía dejar de ponerse de manifiesto. Y así sucedió que se produjeron escenas desagradables, acentuándose más y más el abismo que ya separaba á los correligionarios, malográndose una vez por todas la ocasión que se presentaba para que el Partido Nacional pudiera influír decisivamente, con su prestigio y valer, en la lucha electoral de Noviembre y Diciembre, del presente año.

Los ánimos de los buenos ciudadanos quedaron descontentos, en medio á esa lucha, en la que nada gana-

Digitized by Google

ba el país sino los ambiciosos vulgares, haciendo imposible la organización de la colectividad.

Nosotros, conocedores ya de todas estas intrigas y miserias, en las que los hombres, en su generalidad, solo se agitan por la adquisición de un puesto público rentado, no para servirlo, sino para medrar con él, resolvimos abstenernos de contribuir con nuestro nombre ni con nuestra presencia á sancionar actos que no respondían á las verdaderas conveniencias del país, en general, ni á las del partido, en particular, por más que entre los iniciadores de ese movimiento hubiera ciudadanos muy dignos de respeto y consideración, por sus procederes y tendencias.

Resultó de esa reunión, en la que se dibujaron los acontecimientos sensibles que iban á producirse más tarde, dando lugar á un nuevo escándalo político, que varios ciudadanos, que no militábamos en círculo alguno, fuimos electos para componer la Comisión Directiva del Departamento de Montevideo, la que que quedó constituida en esta forma:

Doctor Juan Gil, doctor Martin Berinduague, don Juan P. Caravia, don Juan A. Smith, don Juan M. Perez, doctor Juan J. de Herrera, doctor Andrés Lerena, doctor Alfredo Vazquez Acevedo, don Julio C. Pereira, doctor Alberto Palomeque, don Remigio Castellanos, don Ventura P. Gotusso, doctor Duvimioso Terra, doctor Pedro Vizca, general Gervacio Burgueño, doctor Justino J. de Aréchaga, doctor Martin Aguirre, don Francisco Horne, doctor Escolástico Imas, don Cárlos Camuso, don Emiliano Ponce de Leon, don Rodolfo Vellozo, don Francisco J. Ros, don Manuel E. Larravide, don Belermino Tejada, don Federico Brito del Pino, doctor Manuel Herrero y Espinosa, don German Roosen, don Angel J. Moratorio, don Heráclio Piñeirúa, doctor José T. Piaggio, don Fructuoso G. del Busto, don Cárlos Susviela, don Pedro Gonzalez Vizcaino, doctor Jacinto Casaravilla, doctor Antonio Carvalho Lerena, don Miguel E. Grané, don Jeremías Olivera, don Buenaventura Vazquez, don Martin Samaran, don Eusebio de Leon, doctor Hipólito Gallinal, doctor Arturo Berro, don Enrique Britos, doctor Juan J. Segundo, don Dalmiro Egaña, don Cárlos Casaravilla, presbítero Martin Perez, don Manue

Digitized by Google

E. Rovira, don Juan D. Jackson, don Felipe D. Segundo, don Jaime Mayol, don Adolfo de Lapuente, don Mauricio Blanes, doctor Luis M. Gil, don Saturnino Balparda, doctor Pedro M. Castro, don Leopoldo Scotti, doctor José L. Baena, don Felipe Buxareo Oribe (1).

La nota que vá en seguida dá cuenta de las razones que tuvimos para no aceptar nosotros semejante nombramiento.

Dice así:

Montevideo, Mayo 19 de 1890.

SEÑOR DON JUAN P. CARAVIA.

Presente.

Mi distinguido señor y amigo:

En su oportunidad recibí la nota comunicándome haber sido electo por varios correligionarios para formor parte de la Comisión Directiva del Partido Nacional del Departamento de Montevideo.

Mucho he debido meditar antes de resolverme á dar el paso de que dá cuenta la presente nota, pero mi conciencia me lo dicta y no debo retroceder ni aún ante las consecuencias dolorosas que pudiera traer consigo, si es que las trae.

Desde muy joven me afilié al Partido Nacional, porque en él encontraba realizados los ideales que yo acariciaba para el bienestar de mi pátria, y porque al frente de sus destinos veia ciudadanos que eran prenda de saguridad en el própósito de realizarlos. Conservé esa fe y esa esperanza en más de una ocasión difícil para la Pátria.

Sin embargo, los últimos acontecimientos realizados en el país me enseñaron que los hombres de mi partido, los que hasta entonces habian estado encargados de

(1) La mayor parte de estos ciudadanos renunciaron, quedando al final solo el doctor don Martin Aguirre con su grupo, mientras enfrente estaba el otro encabezado por Juan José Herrera, resueltos ellos á entenderse en acuerdos indecorosos siempre, siendo las víctimas los ciudadanos de buena fé.

Digitized by Google

su dirección política, habían claudicado en más de una ocasión, estableciendo un abismo insalvable entre ellos y los que aún conservábamos respeto por la verdad del sufragio.

Creí que cuando el Partido Nacional se reuniera, en acto público, sabría distinguir entre unos y otros, entre los que habían sido fieles á su Programa del año 1872 y los que más de una vez lo habían infringido, sirviendo, ó pretendiendo servir, políticamente, á situaciones ominosas en el país.

El Partido Nacional se ha reunido (por más que la reunión aparezca como Departamental), y el resultado ha sido confundirnos á todos. Yó, que podré cometer errores, pero nó inmoralidades políticas, que no he tenido ni tengo más ambición que la muy legítima de servir á la comunidad con fé, entusiasmo y lealtad, no puedo aceptar esa doctrina. Me rebelo contra ella. Yo creo que los partidos políticos deben ser asociaciones de hombres honestos, desinteresados, abnegados, llenos de respeto los unos por los otros (1), y que para la consecusión de sus fines no pongan nunca en juego los *medios pequeños* sino los muy grandes y elevados de la moral política, que no es sino una consecuencia de la moral privada. Los partidos deben pronunciar sanciones morales, para dignificar á sus buenos servidores y abatir á los malos. De otro modo no los concibo. Y este fué el fin que se propuso la Convención del Partido Nacional

---

(1) Como una prueba de que lo contrario sucede en el Partido Nacional, he aquí lo que indignamente decía *La Epoca*, el diario de don Juan José Herrera, Buvinniozo Terra y otros, al eminente ciudadano don Agustín de Vedia:

Deprimente

Entre las diversas felicitaciones que ha recibido el doctor Herrera y Obes con motivo de su anunciado programa de Gobierno, figura una del señor don Agustín de Vedia, que merece tomarse en cuenta, tanto por la doctrina extravagante que sienta como por lo que ella significa, saliendo de la pluma de un periodista en quien nuestro partido ha confiado más de una vez la dirección de la propaganda por intermedio de sus organos de publicidad.

Nadie reconocería en ese telegrama al hombre de convicciones arraigadas que desde las columnas de *La Democracia* sostuvo con tesón los derechos de nuestra comunidad agovia-

Digitized by Google

celebrada en 1887 al promulgar las Bases Constitutivas. Quiso impedir que las cábalas y las intrigas de las grandes reuniones populares, en las que es muy difícil sino imposible fiscalizar el voto, no se repitieran más, y que la pureza del sufragio garantiera al Partido Nacional, en sus destinos ulteriores, por la acertada representación de sus directores políticos.

La violación de esas *Bases Constitutivas*, en lo que respecta á la elección que Vd. tiene á bien comunicarme, que agradezco, pero que no acepto de manera alguna, trae consigo aquellos males, y, por consiguiente, la nulidad de mi nombramiento.

A esa reunión han concurrido elementos de todos los Departamentos de la República, mezclándose en lo que sólo atañe al Departamento de Montevideo, sin que nadie pueda asegurar que los *vecinos, y solo los vecinos*, como lo preveen las *Bases Constitutivas*, hayan votado en ese acto.

Las Bases Constitutivas han establecido que la organización del Partido Nacional se hará de abajo arriba, comenzando por las reuniones de los vecinos, en su sección; y que las Comisiones Seccionales nombrarán á la Comisión Departamental. Y todo, para evitar los in-

---

da por el infortunio y deprimida, entonces como hoy, por un adversario que mata de raiz sus justas aspiraciones.

Dice el señor Vedia que si el doctor Herrera llega á cumplir su programa, *que saludará entonces su bandera clavada al tope*.

La bandera roja, ese pendon de guerra, eterno emblema de lucha civil y de esterminio á nuestro partido; actual vejamen que ha impuesto el candidato felicitado por el señor Vedia al enarbolarla en una plaza pública, es lo que quiere saludar aquel correligionario.

Decididamente los aires de la otra orilla hacen cambiar el modo de pensar de ciertas individualidades que, tenidas por inquebrantables, resultan al final que son de cartón

A ningun nacionalista se le ocurrirá que puede por causa alguna llegar á saludar la bandera roja que sobre la nacional ha hecho flamear el doctor Herrera.

Solo quien ha marchitado sus laureles poniendo su pluma en el extranjero al servicio de un diario asalariado por gobernantes prepotentes, puede cometer el desliz que acaba de cometer el señor Vedia.

Quede tranquilo que el Partido Nacional se lo tendrá en cuenta. (Vease página 189 de este tomo.)

(*La Epoca* del 28 de Febrero de 1890).

Digitized by Google

convenientes de las reuniones tumultuosas, en las que es absolutamente imposible fiscalizar el voto, como se debe.

Nada de eso se há cumplido en la elección que Vd. me comunica.

No puedo, pues, aceptar ese nombramiento, porque no quiero confundirme con los que ayer no más fueron á la Cámara por medio del fraude escandaloso, violando el Programa del año 72; ni menos sancionar con mi aceptación ó mi silencio la violación de las BASES CONSTITUTIVAS, dando así un origen *espúreo* á un nombramiento que á venir por el conducto legal yo aceptaría ó no aceptaría según las circunstancias.

Desde nuestros humildes puestos de ciudadanos debemos dar el ejemplo de respetar las *formas* legales, porque estas, como decía el doctor Aréchaga, cuando se discutían esas BASES en la Convención, son la garantía del ejercicio de los derechos de los correligionarios ante sus autoridades constituidas, y los medios de hacernos respetar con dignidad por el adversario.

Esas BASES existen, sancionadas con el voto de todos los miembros de la Convención, luego hay que respetarlas. Si no las respetamos careceremos de autoridad moral, daremos la prueba de lo que seríamos en el gobierno; y nos exponemos á que la dirección del Partido ó de las Comisiones surja de una reunión en la que el voto no sea nunca una verdad, por ser absolutamente imposible la fiscalización.

Quiero, por segunda vez, dar esta muestra de respeto á las *Bases Constitutivas*. En efecto, ya en 1887, fundado en ellas, fué que sostuve la legalidad de mi nombramiento para miembro del Directorio, en el que permanecí hasta que mis convicciones me impusieron la renuncia. Hoy, fundado en esas mismas *Bases Constitutivas*, rechazo ese nombramiento, porque ellas han sido violadas. Y lo hago con la misma tranquilidad de espíritu que lo haría á tratarse de un puesto rentado, en el Cuerpo Legislativo, á saber que el voto popular no se había emitido en la *forma* de ley. — Y ello, porque creo que debemos empezar á educarnos *por casa*, para

Digitized by Google

que los actos de la vida privada influyan decisivamente en la pública. Hoy, por razones que podrán ser muy atendibles, violamos nuestra Carta Orgánica, y mañana, *fuera de casa*, con ese mismo criterio, violaríamos la Constitución. La educación politica hay que darla desde la llanura, porque son esos ejemplos los que enseñan á los demás, y los que garanten, en cuanto es posible, que un ciudadano en el poder no ha de faltar á la ley.

Yo puedo suponer que mis correligionarios, á llenarse las formas legales, me eligirían nuevamente. Yo puedo suponer eso por un momento. Pero, no basta esta suposición. Necesito la certeza, como tambien la certeza de que llenando esas formalidades legales no se distingue entre los que han violado el Programa del 72, aceptando un puesto en el Cuerpo Legislativo, por medio del fraude, y los que no han incurrido en tan grave falta democrática.

Ya que esa sanción moral no existe, y aparece mi partido representado, y hasta quizá dirigido, por quienes violaron el Programa, yo no puedo ni por esto ni por aquello mezclarme en trabajos de cuya sinceridad política comienzo por dudar, desde que tienen por fundamento la violación de la Carta Orgánica sancionada por la Convención.

Por otra parte, soy de los que creen que los trabajos electorales, en Montevideo, comienzan muy tarde, y que serán impotentes todos los esfuerzos de los buenos ciudadanos para contrarrestar el fraude, desde el momento que la organización ha debido hacerse en tiempo oportuno, como lo prediqué en LA OPINIÓN PÚBLICA. La prueba la tenemos en que no hay comisiones seccionales organizadas, ni ciudadanos que se preocupen de tachar á los mal inscriptos. Se reproduce la escena del año 87, por lo que no debemos sancionar, con actos *á medio hacer*, semejantes fraudes. Estoy seguro que otro tanto opinan los demás miembros que acompañan á Vd. en su tarea, y que su objetivo se limita, hoy por hoy, á nombrar las personas que han de representar al Departamento de Montevideo en la

Digitized by Google

Convención de donde debe surgír el Directorio del Partido Nacional. Pues este mismo acto mucho me temo que sea contraproducente, pues quien sabe si en la Convención no se les niega la entrada á esos Convencionales por no tener *orígen legal* la Comision Departamental de Montevideo, que los nombre. En el pecado llevarían la penitencia, pues los demás Departamentos, que hayan ceñido sus actos á las BASES CONSTITUTIVAS, tendrían razón, por medio de sus Convencionales, para promover esa discusión, á fin de que la ley fuera una verdad. (1)

Los partidos políticos, en la oposición, se salvan por el respeto á los preceptos legales. Por no darnos cuenta de esta gran verdad fué que en 1887 se pronunció la división *real y verdadera*, que subsistía, subsiste y subsistirá, pues la unión, como se pretende cimentar, es un error, una verdadera *engaña-pichanga*. Por no darnos cuenta de esta gran verdad es que ciudadanos muy bien intencionados, de sanos propósitos é ideas elevadas, han creído necesario venír á Montevideo á conciliar lo inconciliable, como lo demostraron ellos mismos, y más tarde los otros, ya en el acto de la reunión, ya en el momento de los discursos, ya en la misma forma de la elección, ya en los artículos de diario, posteriormente.

Yo no me considero exento de errores. Puedo haberlos cometído, pero esto no quiere decír que la experiencia no me enseñe esta gran verdad: « sólo en el « cumplimiento de la ley está encerrado el prestigio de « todo acto del ciudadano, y solo ese cumplimiento es « el que salva á los partidos en la oposición. »

La unión se hallará cuando se respete esa CARTA ORGÁNICA. Dentro de ella caben todas las ambiciones legítimas, y por medio de ella se llega á las sanciones morales.

Cumplámoslos, señor Caravia, ya que no las hemos dado, y crea que entonces quizá vuelva yo á los buenos

(1) Algo de esto sucedió, dando motivo á nuevos escándalos políticos y á la renuncia de los señores don Juan Pedro Caravia y doctor don Hipólito Gallinal.

Digitized by Google

tiempos de confundirme con mis amigos, á quienes aprecio y estimo, á quienes agradezco las muestras de deferencia que más de una vez me han dado, á confundirme con ellos. digo, en las tareas que exaltan el alma del ciudadano, cuando se trabaja al aire libre, teniendo por norte la Constitución y la ley.

Esto era lo que yo quería callar, pero yo le debia á Vd. esta sincera explicación, dada la actitud honrosisima, para mi, que V.d. siempre ha observado para conmigo. Y estas razones fueron las que yo callé cuando Vd. me invitó para concurrír á los trabajos electorales, en cuya ocasion ofrecí á Vd. que llegado el momento le haría conocer el porqué de mi actitud personal.—Ahora ha llegado, obligadamente.

Esa división en el Partido no es de ahora ni la responsabilidad corresponde á los que actuamos en 1887. Es muy vieja; viene trabajada de muy atrás, obedeciendo á dos tendencias opuestas. Entre las muchas manifestaciones de esa división ahí están los acontecimientos de la Paz de Abril de 1872 y la lucha electoral que les subsiguiò. Dos tendencias, las mismas de ahora, fueron las que pusieron de un lado á Agustin de Vedia (al que yo considero jefe, en el órden de las ideas, del Partido Nacional, única jefatura admisible en una colectividad que se estima), á Lapido y á Juan José de Herrera; y del otro á Martin Aguirre, Juan P. Salvañack y algunos más.

Yo he seguido las de los primeros; las respeto en la pátria, y no puedo menos que aceptar las consecuencias de tal actitud. Esas dos tendencias, de las que no quieren darse cuenta muchos amigos, es necesario hacerlas resaltar, y bastante claramente, á fin de llenar la misión de paz y de concordia encerrada en el Programa del 72. Por mi parte nunca he sido ni soy ni seré lo que el vulgo ha dado en llamar *blanco*. En más de una ocasión, en público, en reuniones, en mis actos todos, he dejado constacia de que he repudiado y repudio esa tradición de odios y esas vulgaridades á que se presta asidero sòlo porque así se explota mejor á nuestros hombres de campaña. No he sido, no soy, ni seré

Digitized by Google

tampoco *Colorado*, por lo mismo que no soy aquello otro. Pero, sí, he sido, soy y seré defensor entusiasta del Partido Nacional, cuyo programa de 1872 nos bautizó á todos los que le aceptamos con el nombre de *Nacionalistas*, dejando para la historia el juzgar los hechos del pasado.

Están en un error, por otra parte, los que creen que con recordar á Oribe y á Rivera, ya en uno ú en otro partido tradicional, se levanta el espíritu público y se educa al ciudadano. Por el contrario, esos nombres despiertan recuerdos tristes, épocas dolorosas y engendran odios, que todos, cual más cual menos, debemos contribuir á hacer desaparecer.

Por eso me he asombrado al saber que en la reunión donde fuí electo había una lista que llevaba el nombre de *Lista Oribe* (en la que quizá se ha sufragado por mi, y por ella electo), y que aún hay ciudadanos, de los mismos que vinieron de Buenos Aires, que apelliden á nuestro partido con el nombre que no le pertenece, pretendiendo hacernos ingresar, á los que nunca aceptamos tal nombre, en el bautismo de una nueva cofradía.

Yo protesto, mi amigo, contra esa amalgama. Yo me quedo en mi tienda, aunque esté solo. Quiero, sí, que se conozcan mis ideas, para que nadie se engañe al nombrarme para alguna comisión del Partido Nacional, único á que he pertenecido, pertenezco y perteneceré.

Vd., mejor que yo, sabe perfectamente que estas sanas ideas fueron las que por el esfuerzo de los elementos civilistas triunfaron en el seno del Partido Nacional, en épocas anteriores. Vd. ha sido un obrero incansable de ellas. Pues, por eso mismo, hoy que la educación política ha adelantado, es llegado el momento, una vez por todas, de que esas dos tendencias queden bien definidas, á fin de no aparecer unos con los pecados de los otros, si los hay. Yo, por mi parte, aprovecho esta oportunidad para dejarla bien de manifiesto: El Partido Nacional no es el *Partido Blanco*, y si lo es, entonces estamos de más los que hemos creído que éramos partidarios del Programa del año 72,—es decir, Nacionalistas. Es necesario que desaparezcan estas mistificaciones

Digitized by Google

para siempre, á fin de impedir esos títulos de *traidores*, con que á lo mejor nos endilga un zonzo ó un redomado pillo, ignorante, agasajador de pasiones rastreras, incapaz de levantarse por la prédica de los ideales, como si pudiera traicionarse aquello á que nunca uno ha pertenecido.

Como Vd. observará, tenemos otra vez que volver á tomar la carga, desde la falda, para subír á la montaña, á donde habíamos llegado con tanto acierto en 1872. Hemos retrocedido enormemente, á juzgar por las manifestaciones de ciertos hombres. Bueno es, cuando menos, que la protesta se produzca y nos preguntemos: ¿cómo nos llamamos? ¿tienen los partidos la misión de pronunciar sanciones morales? ¿es dable violar la Carta Orgánica del Partido Nacional, sancionada por la Convención de 1887, con el beneplácito de todos, de Tirios y de Troyanos?

Yo ya he contestado alguna de esas interogaciones, desde ha tiempo, y otras, recientemente, por lo que dejo bien deslindada mi posición, aprovechando este momento para agradecer á Vd. sus honrosas atenciones, y por su intermedio á lo que me honraron con un nombramiento que lamento no poder aceptar, por las muy atendibles consideraciones que dejo expuestas en esta nota *particular* hácia Vd.

De Vd. afmo. amigo y S. S.

ALBERTO PALOMEQUE (1).

Mayo 10 de 1890. S. c Piedras.

Al resultado desgraciado de la organización de esta colectividad, iniciada bajo tan malos auspicios, violando nada menos que la ley fundamental sancionada y promulgada por la Convención de 1887, despues de los esfuerzos inauditos que se hicieron, en su época, con

(1) Por razones políticas no quisimos publicar esta carta, en su oportunidad: pero, hoy que no perjudica á nadie, pues ya los trabajos electorales han terminado, por eso la damos á conocer.

Digitized by Google

lo que se demostraba una vez más cuán efímero es todo aquello que no reposa en la ley, — vino á agregarse la noticia del fallecimiento de uno de esos hombres bien intencionados, que más habían trabajado, desde Buenos Aires, por la organización del Partido Nacional, aunque sin respetar lo que había sancionado la Convención de 1887.

Ese hombre era el humanitario y valiente facultativo llamado DOCTOR DON VICENTE MONGRELL, muerto en la Ciudad de Paysandú, á quien se le erigirá muy pronto un monumento digno de su memoria y de sus virtudes.

EL PAÍS, órgano nacionalista, haciéndose verdadero intérprete del sentimiento del pueblo, lo despidió en los términos que van á continuación:

« Profundo sentimiento ha causado la muerte del doctor Mongrell. Pocos ciudadanos cuenta la República que hayan dado mayores muestras de desinteres, de abnegado patriotismo, de virtud cívica, de entereza, de carácter, de valor y de honradez.

« El nombre del doctor Mongrell está ligado á la historia de nuestra pátria en su epopeya más gloriosa y siempre fué recordado con cariño y gratitud por los defensores de Paysandú — fué uno de los héroes de la defensa; no ceñia espada ni empuñaba un fusil; su misión no era de combate — era de consuelo, de abnegación, de sacrificio, era el cirujano de la defensa, y cumplió su misión con más heroismo si cabe que los mismos defensores: en medio de los estragos de la pelea, en medio de aquellas escenas de sangre y desolación, cuando recorría la ciudad en medio de una lluvia de balas que se cruzaban en todas direcciones veíasele siempre con estoica serenidad allí donde su presencia era reclamada, sumiso al cumplimiento del deber y satisfecho de que le fuera dado el cumplirlo.

« En las épocas ominosas por que ha pasado la República, el patriotismo del doctor Mongrell se subleva altivo y enérgico contra aquellos gobiernos que la deshonraban, y la revolución bullía en su alma siempre pronta al sacrificio; — no ha habido una conspiración

Digitized by Google

ni movimiento revolucionario que tratára de volver por el honor y dignidad de la pátria que no lo contára entre sus primeros y más entusiastas afiliados; ¡cuántos acentos enérgicos, cuántas palabras de censura hemos oido de sus lábios condenando la vileza, desánimo, la indiferencia ó la cobardía de los que aceptaban aquellas situaciones vergonzosas, ó se declaraban impotentes para luchar con ellas¡ entonces le conocimos, ¡y cuántas esperanzas alimentadas y cuántas decepciones y amarguras hemos apurado juntos! »

Y, no bien repuesto de estos dolorosos acontecimientos, esta misma colectividad, destinada al parecer á sucumbir, víctima de la anarquía y de la corrupción de algunos de sus directores, acompañó hasta su última mansión el cadáver del distinguido ciudadano don Bernabé Caravia, hermano del muy respetable anciano don Juan Pedro Caravia, cuya energía y rectitud en los asuntos políticos se estaban poniendo nuevamente á prueba, por este último, hasta donde las circunstancias se lo permitieran, con motivo de la próxima lucha electoral, de la que más tarde se retiraría desencantado y entristecido.

Don Bernabé Caravia, decía el mismo diario ya citado, baja á la tumba querido y respetado por todos aquellos que le conocian.

« En los elevados puestos que desempeñó durante su larga vida pública, hizo siempre un culto al cumplimiento del deber.

« Fiscal Juez y Representante del pueblo prestigió la investidura á que le hicieron acreedor sus virtudes cívicas, su indisputable talento y la integridad de su carácter.

« Sus obras de legislación y su lección de leyes y decretos nacionales, han prestado señalados servicios á la causa de la justicia de la que fué uno de sus más preclaros defensores.

« Su acendrado amor á la pátria manifestado en las ocasiones solemnes le hacen acreedor al respeto y gratitud de sus conciudadanos.

« Jefe de una de nuestras familias más distinguidas,

Digitized by Google

el doctor Caravia ha sido justamente apreciado por nuestra sociedad á la que su fallecimiento viene á impresionar dolorosamente.

« Alejado de años atrás el doctor Caravia de las turbulencias de la vida pública, conservó por su pátria el entusiasmo de sus mejores dias y la acompañó siempre, ya en las horas de dolor como en los momentos de triunfo. »

La situación financiera diariamente se ponía mas tirante, como una consecuencia natural de los desórdenes administrativos y de los malos manejos de los capitales por parte del Directorio del Banco Nacional, puestos de relieve en Octubre del año anterior cuando el célebre negociado del Ferro-Carril del Norte.

El Cuerpo Legislativo no ignoraba que durante los tres últimos años se habian remitido al exterior, por el desequilibrio entre la producción y el consumo, no menos de . . . . . $ 20,000,000
y por intereses y amortización de la deuda pública alrededor de . . . » 15,000,000
haciendo un total de . . . . . $ 35,000,000;

y que el malestar del país se reflejaba en la restricción del crédito personal, de lo que daba pruebas elocuentes el mismo Banco Nacional, desde Octubre de 1889, pudiendo asegurarse que desde esta fecha no realizaba operacion alguna de descuento. Tal era su postración! Así se pagaban las consecuencias de la mala administración, desde la fundación de ese establecimiento, donde las miras estrechas de un círculo de partido, y de partido personal, unidas á las condiciones del jugador de bolsa, que siempre distinguieron á los fundadores del Banco, hicieron de éste, desde el primer momento, una institución malsana, en vez de ser lo que debió ser: el eje alrededor del cual jirára el comercio honesto y activo y los hombres honrados.

Apercibido el Cuerpo Legislativo de la mala situacion por que se atravesaba, se apresuró á sancionar el proyecto que el P. E. le había remitido pidiéndole los fondos necesarios para rescatar los *Bonos del Tesoro* y

Digitized by Google

pagar el déficit de 28 de Febrero y el cálculado hasta el 30 de Junio próximo.

Por ese proyecto autorizó la contratación, dentro ó fuera del país, de un empréstito, hasta la cantidad de *nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional oro sellado*, tal como el P. E. lo solicitó. (1)

Por otra parte, el Senador por Sóriano, don Amaro Carve, presentaba al mismo tiempo un proyecto de ley á la Cámara de que es miembro, proponiendo la clausura de la emisión de la Deuda Amortizable creada por ley de 9 de Febrero de 1881, y en su lugar creando una nueva deuda que se denominaría « Deuda Amortizable de 2.ª Serie », que no devengaría interés, pero que gozaría del interés anual del 4 °/o de amortización, debiendo esta amortización efectuarse trimestralmente, por propuestas cerradas, á contar desde el 1.º de Octubre del corriente año; estableciéndose en la ley los créditos que tenían opción á la conversión por títulos de la Deuda á crearse.

Este último proyecto lo fundó su autor sosteniendo que él valorizaría las deudas nacionales, que son el barómetro del crédito de la nación en el exterior, librándose la deuda de su estacionamiento de hace años, sin perjudicar á nadie, en razón de que los pocos créditos que en ella pueden incluirse, decía aquel, lo serán en una segunda série.

La ley del empréstito vino á dar vida, por muy corto tiempo, á la plaza comercial, la que empezó á agitarse, á la espera de la realización del préstamo, que no tuvo lugar sino á mediados de Junio, sin resultado alguno benéfico, pues la situación no cambió; ignorándose hasta ahora, no obstante los graves sucesos que luego se sucedieron, en qué condiciones se hizo el tal empréstito, con quién, y cuánto realmente recibimos; es decir, si alcanzó siquiera para el fin que la ley se propuso. Nada de esto sabemos aún, á pesar de haber transcurrido algunos meses desde su contratación, pasando algo por

---

1) Véase ese proyecto en la nota de la página 182

Digitized by Google

el estilo de lo que aconteció con el empréstito de los $ 20.000,000 *de marras*.

Por las versiones que se hicieron públicas parecía que este empréstito, celebrado con la casa Baring Brothers, de Lóndres, en circunstancias angustiosísimas para el Estado, habría sido un nuevo descalabro financiero, agregado á los 96:000,000 de deuda pública, que absorben para su servicio, puede decirse, que casi la mitad de los ingresos de la nación, sin contar con lo que aumentará en adelante con motivo del servicio de las garantías de las vías férreas en construcción. El empréstito, según esas versiones, se habría contratado al 85 %, dando por resultado no alcanzar para los fines que se propuso el P. E. En efecto, su valor líquido habría sido el de $ 7,520,000, mientras que se necesitaba para el rescate de los Bonos del Tesoro y pago del déficit hasta el 28 de Febrero y cálculo para el ejercicio económico que vencía el 30 de Junio, la suma de $ 8,034,218. Resultaba que aún faltaban $ 514,218 para solventar lo adeudado y hacer el rescate. No obstante, como muy luego lo veremos, el Gobierno ni con ese dinero aparecía solventando al Banco Nacional, quien pretende cobrarle *un millon y medio de pesos oro*, procedente del negociado del ferro-carril del Norte, cobro injusto é inmoral á todas luces.

La cuestión económica, pendiente del empréstito á realizarse, dió vado para que uno de los señores Diputados pudiera al fin dedicar su atención á los graves sucesos que de tiempo atrás se venían reproduciendo en la Penitenciaría, sin que la prensa de la época tomara en cuenta nuestras denuncias. (1) Fué necesario que un diario situacionista,—*El Día*,—se ocupára de la cosa, para que entonces, tanto el Cuerpo Legislativo como el Poder Judicial creyeran de su deber averiguar el grado de verdad que tenían los ataques contra la pésima administración del establecimiento penitenciario.

El Poder Ejecutivo fué interpelado por el señor Diputado por Rivera, doctor don Fructuoso Pitaluga, pa-

(1) Véase página 205 y nota correspondiente de este tomo.

Digitized by Google

ra que diera explicaciones respecto á si se cumplia ó no el artículo del C. de I. Criminal que manda que las cárceles estén bajo la inmediata dirección de los señores jueces del crimen, denunciando á la vez faltas graves cometidas por empleados de la Penitenciaria.

El Cuerpo Legislativo se dió por satisfecho con las explicaciones del señor Ministro de Justicia, y asi terminó una interpelación, que no hizo sino perderse en manos del doctor Pittaluga, pues, como luego lo demostró el diario EL DIA, y resultó del sumario instruido por el Superior Tribunal de Justicia, la culpabilidad era un hecho, por lo que uno de los empleados superiores fué destituido, reconociéndose, ademas, la necesidad de llamar al señor Director, Coronel Quincoces, para hacerle algunas prevenciones respecto á su conducta en el establecimiento.

Sin embargo, la interpelación no fué del todo ineficaz, pues al fin el Gobierno se apercibió de la inconciliable que era la existencia de la Cárcel Preventiva y Correccional con la Penitenciaria; y al muy poco tiempo se remediaba este mal, al menos en lo que se referia á la Cárcel Preventiva, en lo Correccional, quedando aún por separar del todo lo preventivo de la penitenciaria, es decir, los penados, de los encausados en materia criminal por delitos graves(1).

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 10 de 1890.

Considerando que el edificio de la Penitenciaria es evidentemente insuficiente para contener en él á todos los penados y prevenidos y teniendo en cuenta por otra parte que hay conveniencia en separar á los correccionales y encausados por delitos leves de los demás presos; el Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.° Habilítase para cárcel el edificio de propiedad del Estado y que se halla ubicado en la calle del Yí núm..... á cuyo efecto se trasladarán al mismo los penados correccionales y encausados por delitos leves.

Art. 2. El personal de la nueva cárcel quedará constituido en la siguiente forma:

Director, el teniente coronel don Rafael L. Formoso; Sub-Director, don Julio Marquez; Secretario-tenedor de libros, don Eduardo Puyol; auxiliar, Isidoro Gimenes Fernandez; Vigilante 1.°, y

Digitized by Google

El mes de Mayo terminó quedando en el tapete de la discusión, ante el Cuerpo Legislativo, dos asuntos que trajeron muy preocupada la atención del pais: uno, porque afectaba un punto científico, cual era la supresión del estudio del latín en nuestra Universidad, promovido por el doctor don Luis Melian Lafinur; y el otro, porque heria la moral administrativa, dictándose una ley injusta, al juzgar de una manera idéntica á los ciudadanos don Benjamin Olivera, don Triton Ordoñez y don Manuel A. Barbeito, al efecto de concedérseles á los deudos de este último una pensión graciable por el Cuerpo Legislativo.

Mientras tanto, el monstruo económico, financiero y comercial avanzaba, mostrando sus fauces hambrientas, el cual nos habria de morder á todos en Julio del corriente año y azotarnos despiadadamente en Agosto, llevando el oro á 143 % sobre el papel del Banco Nacional, ya declarado inconvertible.

Los sucesos se precipitaban.

2°, respectivamente, don Claudio Salari y don Arturo Lopez y dos porteros.

Art. 3. Asignase á dichos empleados los sueldos que á continuación se expresan, con cargos á eventuales de este Ministerio hasta tanto no se incluyan en el presupuesto general de gastos:

Al Director 250 $, Sub-Director 160 $, Secretario 80 $, auxiliar 40 $, Vigilante 1°, 72 $, Vigilante 2°, 40 $, y dos porteros á 25 $, cada uno.

Art. 4°. Comuníquese.

HERRERA Y OBES.
CARLOS A. BERRO.

Digitized by Google

JUNIO

Situación política de la República Argentina — Solidaridad comercial — El General don Bartolomé Mitre — El tenor don José Oxilia — El partido católico y los elementos constitucionalistas — El doctor Arechaga en la Universidad — Proyecto de supresion del estudio del latín — Pension graciable á los deudos de los Jefes Políticos Trifon Ordoñez y Benjamin Olivera, y del diputado Manuel A. Barbeito — Canalizacion del arroyo Pantanoso — Agentes de Inmigracion — Exencion de impuestos á las tierras destinadas á la colonizacion — Proyecto de los diputados Dominguez y Mendiharzu sobre concesión de empleos militares — Las corridas de toros — Embargo de las dietas de los diputados — Nombramiento de ministro diplomático en el Brasil — Sueldos íntegros á los militares incorporados á la Plana Mayor Activa — El ministro de Hacienda doctor don Cárlos María de Pena — Su sistema de contabilidad — Recuerdo de administraciones pasadas Resolucion moral sobre la indebida impresion del Código Villar — Nepotismo en el gobierno — Lucha electoral — Atribuciones de las Juntas Electorales — Ciudadanos en los cuarteles — Los que es nuestro ejército — Procedimiento del general Villar — Presupuesto general de gastos — Sancion del supuesto del año anterior — El doctor don Miguel Navarro Viola — Sus trabajos literarios y políticos — Muerte del coronel Goimensoro y de don Eduardo Pacheco — Jefe Político en Monas — Demostracion de aprecio al señor don Rafael Zapata — Fusilamiento de los reos Bejarano y Luna — La instrucción criminal — El ejército y la pena de muerte — Influencia de ésta — Nuestra frontera Este con el Brasil, y el contrabando — Dietas de los futuros diputados.

Asi como la mala situación económica empezaba á acentuarse en nuestro pais, en la República Argentina ella tocaba á sus postrimerías, produciéndose la crisis de una manera alarmante y haciendo preveer su proximo desenlace; por aquello de que del exceso del mal surje con frecuencia el bien. Ya el oro habia llegado á cotizarse, en Buenos Aires, á más del 300 %, en las operaciones diarias de la Bolsa.

Esta mala situación se reflejaba naturalmente en nuestra plaza mercantil, no sólo por la solidaridad del comercio é importancia del mercado de Buenos Aires,

Digitized by Google

sino porque á nuestros centros se habían incorporado elementos argentinos, que habían emprendido vastas é importantísimas negociaciones, ya bursátiles, ya de industria, ya de colonización, que justificaban el interés marcadísimo con que todos miraban los acontecimientos que se desarrollaban en la vecina orilla.

Se preparaba, pues, el desenlace revolucionario que en la República Argentina debía dar por tierra con el Presidente doctor don Miguel Juarez Celman, allá para fines de Julio y principios de Agosto, y á cuya cabeza se encontraría el centro político que había adoptado por denominación el título de *Unión Cívica*.

Entre las personalidades culminantes del país vecino, vinculadas á ese centro de opinión, se encontraba el General don Bartolomé Mitre, quien, no queriendo tomar participación alguna en el suceso sangriento á producirse, según se afirma, resolvió abandonar la Ciudad de Buenos Aires, buscando un descanso á sus tareas en las ciudades europeas y nutriendo más aún, de esta manera, su espíritu cultivado y su inteligencia productora.

La partida del General don Bartolomé Mitre, el hombre más popular y de mayor influencia en aquel país, el promotor de los estudios históricos en el Rio de la Plata, fué un acontecimiento que conmovió á aquella sociedad, dejando una huella profunda en el corazón del pueblo argentino. Fué despedido como se despiden á los verdaderos patrícios, que se han sacrificado toda su vida por la causa del bien y de la moral.

Este movimiento tuvo su repercusión en Montevideo, y, el mes de Junio comenzó con una manifestación del pueblo uruguayo, encabezada por la juventud estudiosa, al pasar por nuestras playas el personaje de la referencia.

Parte de esa misma juventud estudiosa y el diario « El País » se opusieron á la manifestación, olvidando que en ese momento se saludaba, en el ciudadano extranjero, las prendas morales que le han hecho acreedor siempre á la estima y consideración pública: su talento

Digitized by Google

su carácter y su acendrado amor á la causa de los principios y de la sana moralidad administrativa.

Esta manifestación coincidía con las demostraciones de júbilo nacional, hechas en honor al arte, en la persona del joven tenor don José Oxilia, que arribaba á la pátria de su nacimiento despues de haber completado sus estudios en Europa y sido consagrado su diploma artístico por los aplausos de una prensa y *amateurs* competentes, dó quiera se hizo oir.

Puede asegurarse que no ha habído *chauvinisme* en esta manifestación al artísta nacional, y que las crónicas de los diarios extranjeros no han sido exajeradas en los elojios tributados, pues, no obstante la enfermedad que aqueja al artísta en su órgano vocal, sabe demostrar que aún posee, aunque en decadencia, las cualidades que revela al que abraza la carrera que él ha desempeñado con aplauso tan general.

El nombre del tenor Oxilia ya nos era conocido, allá por el año 1885, con motivo de las noticias que se transcribían en las gacetillas de los diarios, tomadas de los de Europa.

Recordamos que por Diciembre de 1885 hicimos un viaje á Montevideo (vivíamos en Buenos Aires) y, durante nuestra estadía, se nos ofertó en venta una casa-quinta situada en los alrededores de Montevideo, en un paraje pintoresco, desde donde se dominaba el panorama de la Ciudad.

La propiedad pertenecía á una pobre viuda, que vivía, junto con sus hijos, de un oficio manual, siéndoles costosísima la vida, en aquella época triste para el país, por los gastos que demandaba el viaje á la Ciudad para traer la obra, que mezquinamente se retribuía, realizada durante la semana.

Pretendía la viuda vender su casa, donde había pasado días bonancibles, para luego venirse á la Ciudad y dedicarse al trabajo y á la educación de sus hijos.

Vimos la casa, sólidamente construida, y quedamos prendados de ella. Su precio era miserable, como que se vendía para salir de una situación angustiosísima.

Nos impresionó aquel hogar, por lo mismo que care-

Digitized by Google

cemos de las condiciones que son indispensables para el agiotista, y conversamos con la señora, por quien supimos todo lo que dejamos expuesto.

— Guarde su casa, dijimos entonces; sufra, señora, pero no olvide que hay una compensación para todo dolor humano. Su hijo posee un tesoro. El será rico, mientras nosotros continuaremos siendo pobres. Conserve esta casa, para que él venga á reposar, en el hogar *de los viejos*, cuando cansado de su vida de artista busque reparar sus fuerzas con aire puro y al calor de la familia. Su hijo tiene por delante un porvenir, y pronto quizá nos corresponda á nosotros, como tambien á otros ciudadanos, escribir las impresiones que nos haga sentir con sus frases melódicamente interpretadas ».

Salimos de allí con el amigo que nos acompañaba, y desde entonces no oimos hablar más de Oxilia, que era el hijo de la pobre viuda á que nos referimos.

Hoy cumplimos lo que entonces dijimos. Saludamos al célebre tenor en su arribo á la pátria, despues de nueve años de ausencia, deseando que su hogar no haya caido, como sucede con frecuencia en el mundo, cuando pasamos al *no ser*, bajo el martillo del rematador (1).

---

(1) Hé aquí como un amigo del artista—el jóven don Manuel Muñoz y Perez—lo describia:

Nacido en Montevideo el 3 de Junio de 1861, José Oxilia reveló desde los primeros años de su adolescencia una profunda inclinación al arte de la música y al teatro en que esta se cultiva.

Enviado á Italia, cuna de sus padres, para que siguiera el estudio de la medicina, ingresó en la Universidad de Pavia, de la que desertó algunos años despues, dirigiendose á España é ingresando allí en una compañía lírica italiana en la humilde calidad de corista. El cantante comenzaba, pues, su carrera como soldado raso, no sin haberse iniciado antes en los secretos del arte bajo la dirección del distinguido maestro italiano Pozzo.

El director de la compañía en que Oxilia había ingresado, comprendió bien pronto las disposiciones favorables del modesto corista, confiriendole un favorable *ascenso*, á tenor comprimario, en cuyo carácter debutó nuestro hombre en la ópera *Hamlet* del maestro Ambrosio Thomas, en el año 1884 y en el importante teatro *Liceo*, de Barcelona.

El éxito lisonjero de este estreno le valió una contrata para cantar la parte de tenor de la ópera *Luisa Miller*, en la ciudad de San Giovanni Persiceto, cercana á Bolonia.

No desaprovechó el principiante, que, dicho sea de paso, no

Digitized by Google

El círculo católico, escudado, una parte, en la bandera del Partido Nacional y de la escuela espiritualista, á cuyo frente, en el gabinete, se encuentra el señor Ministro de Justicia, doctor don Cárlos A. Berro, á quien correspondió en suerte esa cartera, en recompensa á los esfuerzos del elemento católico á favor de la candidatura del doctor Herrera, para Presidente de la República, se propuso ir, paulatinamente, desalojando á los constitucionalistas y positivistas de las posiciones que ocupaban en la dirección de la educación comun y secundaria de la República.

Ya habia organizado la Dirección de Instrucción Pública, aunque dando entrada á algunos elementos liberales, como el doctor don Juan Gil, persona de prendas morales é intelectuales sobresalientes, muy adicta personalmente al señor Ministro citado. Pero, faltaba hacer otro tanto con la Universidad de la República,

---

estaba muy largo de recursos pecuniarios, semejante proposicion: corrio á Versiceto y los habitantes de esta modesta ciudad se sintieron emocionados al oirle cantar con delicada inspiracion.

Quando le sere, al placido
Chiaror d'un ciel stellato,
Meco fuggea nell'etere
Lo sguardo innamorato,
Dalla sua man sentia...
E questa mano stringemi
Ah!.... mi tradia! ...

La misma romanza que al correr de los años habia de ser el primer canto que entonase en su patria al regresar á ella con el talento y la reputación de un gran artista!

Vuelto á España, el *Fausto* de Gounoud le ofrece la victoria como primer tenor en el Real de Madrid.

Despues, las representaciones, todas, se tornan en triunfos ruidosos.

Los *Hugonotes* y *Don Cárlos*, revelan su talento dramático en Padua. Nápoles le admira y aclama en *Mefistófeles* y *Otello*. En Prusia y en Roma recoje nuevos y brillantes lauros. Turin le saluda victorioso en la ópera *Salambó* del maestro Mossa. El baron Franchetti le elige para protagonista de su *Asrael* que se estrena triunfalmente en Bolonia. Y por último, el publico de Milan consagra la presentación del jóven artista en el *Otello*—que cantó apesar de hallarse gravemente enfermo—y le proclama superior á Tamagno en la interpretación dramática de esa magnífica creacion en que Arrigo Boito sirvió de feliz intermediario entre Shakespeare y Verdi—entre el genio de la literatura dramática y el genio de la ciencia musical.

Digitized by Google

y, al efecto, habiéndose aproximado el momento de elejir un candidato para el Consejo Universitario, se puso en acción la mencionada colectividad, consiguiendo el ingreso del doctor don Justino J. de Aréchaga al dicho Consejo. Es de notarse que á esa obra contribuimos nosotros, sin preocuparnos de si el candidato era espiritualista ó católico. Poco nos importó tal circunstancia. Sabíamos que el doctor Aréchaga era un espíritu culto, avezado á las lides del pensamiento, catedrático eximio en la materia del Derecho Constitucional, enérgico y capaz de iniciativa. Por eso votamos; prefiriéndole antes que al señor doctor don Pablo De Maria, persona esta última que no deja de poseer sus muy revelantes y recomendables cualidades para el desempeño del cargo.

Esta elección fué hecha en medio al mayor silencio, pudiendo decirse que los electores, que como nosotros ignorábamos de lo que se trataba, fuimos vistos á última hora por los *solicittors* de votos para que fuéramos á dar el nuestro, cosa que por primera vez hacíamos en la Universidad de nuestra pátria.

Y, mientras así se iban preparando los trabajos para llevar al Consejo Universitario elementos *espiritualistas y católicos*, en el Cuerpo Legislativo se discutía el proyecto de supresión del estudio del latin, presentado por el doctor don Luis Melian Lafinur, y se producía un suceso deplorable que fué criticado por toda la prensa séria del país.

El proyecto sobre supresión del estudio del latin absorbió un sinnúmero de sesiones al Cuerpo Legislativo, dando motivo para que los doctores Otero, Lafinur, Izcua Barbat y Herrero y Espinosa lucieron sus conocimientos en la materia.

El proyecto fué rechazado por 20 votos contra 16, (1),

(1) Se procede á la votación nominal en el siguiente órden:
Por la afirmativa: Ramírez, Barbat, J. J. Herrera, Lafinur, Zumarán, Pallares, Johnson, Velazco, Pattaluga, Domínguez, Rodríguez, Segundo, Maciel, Echevarría, Fernandez y Turenne.
Por la negativa: Idiarte Borda, Zorrilla, Larreta, Carve (D. Pedro), Herrera y Obes, Otero, Pauzá, Martínez, Granada,

Digitized by Google

dando por resultado que los estudiantes hicieran una manifestación á su autor, al doctor Melian Lafinur, en prueba de la simpatía que les inspiraba su actitud en este asunto; y otra, de reprobación al catedrático de la materia, al salir de la clase, en la universidad, y por las calles, en la firme persuasión de que ya no volverían á declinar el *Musa Musæ* tradicional, en lo que se equivocaron.

Esta última manifestación, que tomó las proporciones de un escándalo mayúsculo, costó á alguno de los estudiantes el ser expulsados de la Universidad.

La sesión digna de crítica, de la Cámara de Representantes, á que nos hemos referido, fué motivada por la resolución que acordó una pensión graciable á los deudos del Diputado don Manuel A. Barbeito, persona que no había prestado servicio importante, de ninguna clase, á la Pátria, en el que hubiese brillado por su desinterés, su abnegación, sus talentos y sus virtudes de patricio. No tenía más mérito que haber ingresado al Cuerpo Legislativo, por obra del fraude electoral y del favoritismo presidencial. Por eso se conoció su nombre en la República.

Pues bien, la Cámara había rechazado la pensión graciable que el Poder Ejecutivo había solicitado, juntamente con las pedidas para la viuda é hijos de los Jefes Políticos Olivera y Ordoñez, que acababan de fallecer (1).

Carve (D. Luis), Giribaldi, Herrero y Espinosa, Zaballa, Usabiaga, Mendez, Olivera, Tavolara, Irisarri, Lenzi y Diaz.

El señor Presidente — Queda rechazado el Proyecto por 20 votos contra 16.

La barra prorrumpe en gritos y aplausos obligando á la Cámara á levantar la sesión.

(1) Continua la discusión sobre el mismo tópico, sosteniendo que se debe acordar la mitad de las pensiones aconsejadas por el señor Aguirre y objetándolas el señor Lafinur, quien refiriéndose á los servicios prestados al país por un diputado que fallece en el ejercicio de su cargo, no tiene derecho ni él ni sus herederos por aquel concepto á pensión alguna.

En primer lugar, por que de la oscuridad política, el diputado como tal, pasa á la notoriedad con todas las ventajas concernientes, y, en esto el es el beneficiado y no el país; y en segundo lugar, porque el país paga bien aquellos servicios asignando al diputado buen sueldo. A este respecto dice el señor Lafinur: «Somos los diputados más caros del mundo

Digitized by Google

Indudablemente que en el fondo existia una gran injusticia, pues no era posible equiparar los servicios de los dos últimos con los que nunca prestó el primero; pero, un espíritu de economía, y la necesidad de poner coto á tanta solicitud de pensiones graciables, habian aconsejado aquella resolución.

Pues bien, la prensa aplaudió esa actitud, viéndose obligada á dar su nota de reprobación inmediatamente con motivo del mismo asunto.

En efecto, al día siguiente se pidió reconsideración de lo resuelto, y una mayoria organizada de antemano, vinculada en el sentido de conceder las pensiones rechazadas la vispera, resolvió que era de derecho acceder á lo que el Poder Ejecutivo habia pedido, aunque reduciéndo aquellas á una suma inferior.

Los partidarios de las justas solicitudes á favor de Olivera y Ordoñez tuvieron que pasar por las horcas caudinas á fin de conseguir el triunfo de estas.

Por eso adhirieron á la solicitud de los deudos de Barbeito. Unidos, aunque por distintos propósitos, hicieron mayoría, y triunfaron.

Las tareas del Cuerpo Legislativo continuaron du-

---

en cuanto á nuestra remuneración: el país nos hace este beneficio: luego, no tenemos derecho á mas.

El señor Carve—Recuerda los servicios militares de los señores Ordoñez y Olivera para sostener que solo tienen derecho á un sueldo moderado sus herederos.

El señor Larreta—Hace constar que no dará su voto al proyecto, ni en general, por que considera que no existe la mas mínima razón para acordar las pensiones en discusion. Se estiende en esta demostracion, y concluye manifestando que si se aprueban pensiones por las causales ya conocidas, dentro de pocos años el presupuesto general de gastos subiria sendos millones de pesos solo por el concepto de pensiones.

Niega á la Cámara el derecho de votar estas pensiones por que no están justificadas ni pueden justificarse.

El señor Carve (don Pedro)—Consigna su voto en contra en la discusión general.

Con estas pensiones se rebaja el nivel moral de la nacion, pues se premian por igual las grandes acciones de nuestros antepasados y las que no tienen ni trascendencia social ni política de ninguna especie.

Acompañará con su voto al señor Larreta, votando una pensión de 50 pesos para la viuda é hijos del ex-Jefe Político señor don Benjamin Olivera.

Se da el punto por discutido.

Se vota en general el proyecto y es rechazado.

Digitized by Google

rante este mes, sancionándose diversos importantes proyectos, entre ellos, el relativo á la sociedad de Canales y Tierras, que se propone, segun lo dice la ley, en su artículo 1.º, la canalización del Arroyo Pantanoso (de 16 á 17 kilómetros de extensión) y el dragado de los rios Santa Lucía y San José, yendo el canal de Pantanoso desde su barra en la bahía de Montevideo hasel cauce del rio Santa Lucía, á la altura del « Pueblo de la Barra », con un ancho de 15 metros en el fondo, de toda su lonjitud, siendo su profundidad de dos metros como minimun, en toda su lonjitud;—el no menos importante sobre Agentes de Inmigración, del cual vino ocupándose el Parlamento y la prensa desde 1888 (1); y el que modificó una de las disposiciones de la ley sobre exención de impuestos á las tierras particulares que se destinasen á la colonizacion (2).

Entre los proyectos presentados hubo una muy trascedental.

Nos referimos al que presentaron los Diputados Mendilaharzu y Dominguez, por el que el Poder Ejecutivo no podría en adelante conferír ningún empleo militar, fuera de la categoria que fuese, sin la vénia de la Asamblea Lejislativa.

Es de esperarse que cuando llegue el momento de discutirse este Proyecto haya muy serias y profundas impugnaciones á hacer, pues el punto no es sencillo sino que incita á meditarse muy mucho antes de emitir una opinión á su respecto.

La corrida de toros, esa diversión estúpida, que trae á la memoria lo que el sanguinario Boves hacía con los

---

(1) Véanse páginas 35 y 41 del tomo I de MI AÑO POLÍTICO.

(2) En discusion el proyecto sobre exenciones á las tierras destinadas á la colonización.

El señor Cuestas—Manifiesta que la Comisión de Hacienda, fundándose en consideraciones de justicia y buena economía ha acordado modificar el proyecto del Poder Ejecutivo limitando la exención de impuestos hasta la cantidad de un cuarto de suerte de estancia ó sea 500 hectáreas cuando ésta se destine á la colonización ó cultivos agrícolas.

En el mismo sentido se modifica el artículo 1.º en discusión particular y se aprueba así como el segundo.

Se suprime la segunda discusión á fin de que el proyecto pueda ser sancionado en tiempo por la H. Cámara.

Digitized by Google

prisioneros americanos, durante la guerra de la Independencia, en respuesta al célebre decreto de Trujillo emanado de Bolivar en la hora *terrible* de su adversidad, cuando todo se consideraba perdido en aquella parte de Sud-América, por el Héroe del Norte, ha sido abolida, felizmente, en nuestro país; pero, más de diez mil firmantes de una solicitud que se presentó al Cuerpo Legislativo, piden que los efectos de la ley se suspendan durante cuatro años.

Es de esperarse que será rechazada, porque así lo aconseja la razón y la civilización, en intimo consorcio con los sentimientos de humanidad que hoy caracterizan á todo pueblo que se dá cuenta de sus fines morales.

Pero, así como el Cuerpo Legislativo había resuelto favorablemente aquellos proyectos, de importancia para el país, hubo uno que desdice, por cierto, de todo sentimiento de equidad y justicia por parte de quienes siendo legisladores debieran dar el ejemplo de cumplir con la ley que ellos mismos dictan para el pueblo que representan, y del cual forman parte integrante á los efectos de aplicársela, fundados en el gran principio de la *igualdad ante la ley*.

Se produjo el caso muy frecuente, por cierto, lo que demuestra que la politica, en nuestro país, es el recurso de los insolventes ó de los que carecen de profesión ó de hábitos de trabajo para adquirir la subsistencia, de haberse ordenado por un juez el embargo de una tercera parte de los sueldos á devengarse por uno de los señores Diputados.

Comunicado el hecho, por el señor juez, al señor Presidente de la Cámara respectiva, para que se cumpliera el embargo decretado, se resistió su cumplimiento, á título de que no es procedente el embargo de las dietas de los legisladores.

Prescindiendo completamente del error sufrido, pues la ley no admite semejante excepción, resalta la actitud irregular del señor Presidente de la Cámara, si se recuerda que no sería á él, en todo caso, á quien correspondería alegar tal defensa, sino á la parte interesada,

Digitized by Google

ante el juez de la causa, quien resolvería en su oportunidad.

Es uno de los síntomas de la época difícil por que aún atravesamos.

Uno de los Diputados que más se han destacado durante las ominosas épocas por que ha atravesado el país, á las cuales ha prestado, sin condiciones, el concurso, no de su iniciativa ni actividad, porque en eso no ha sido fecundo, sino de su oratoria parlamentaria, ha quedado fuera del Parlamento, siendo sensible que su ausencia se prodajera en los momentos en que el país más necesita de *oradores* que de diplomáticos. No es el silencio de la diplomacia lo que se necesita para salir de la difícil situación por que atravesamos. Se necesita, por el contrario, que se expliquen los sucesos, y se hable y se escriba para el público, á fin de saber á donde vamos y porqué causas se han producido los acontecimientos que todos deploramos.

El señor don Francisco A. Bauzá, que es el Diputado á que nos referimos, fué designado por el Poder Ejecutivo para reemplazar al señor Ministro don Blas Vidal en la actual República de los Estados Unidos del Brasil (1).

El nombramiento fué muy bien acojido por los miembros del partido dominante, porque el acentuaba, paulatinamente, el carácter de *gobierno de partido, para los hombres de su partido*, y no de *gobierno nacional*, como se habia ofrecido en el programa amplio y generoso que desde la llanura había dado al país el actual señor Presidente de República, doctor don Julio Herrera y Obes.

Guiado del pensamiento de levantar la fibra caída de su colectividad, se ha encontrado en la difícil situación de contemporizar con todos los malos elementos de su fracción, corrompidos, una gran parte, por una época de desgobierno, desórden y latrocinio, que el

(1) No obstante ese nombramiento, hecho en el mes de Junio, el señor Bauza aun no ha salido de Montevideo en los momentos en que imprimimos estas carillas (Octubre).

Digitized by Google

mismo doctor Herrera combatió, allá en sus buenos tiempos.

Comprendemos perfectamente que el doctor Herrera y Obes no está aún en condiciones de prescindir de tales elementos, que tienen acaparadas posiciones oficiales, pero esto no autoriza los actos gubernativos que han dado por resultado acentuar el *gobierno de partido* colocando en posiciones expectables á los ciudadanos que más de una vez hollaron las instituciones pátrias.

¿Este error es acaso hijo de la intransigencia ó de la falta de independencia para sacudir el peso que le abruma?

No criticamos el nombramiento del señor Bauzá, por lo que se refiere á sus condiciones intelectuales, sino que en él se refleja un detalle que unido á otro y á otro ha formado el conjunto en que se destaca el *gobierno del partido para el partido*, resuelto á mantener á sus hombres, no por espíritu de justicia, sino por razones de compañerismo, reñidas éstas con los sentimientos generales. El *sentimiento de las conveniencias particulares* primando sobre los intereses públicos!

Una buena muestra de lo que decimos fué el Decreto del Poder Ejecutivo sobre pago de sueldos integros á varios militares incorporados á la Plana Mayor Activa, que aumentaban el Presupuesto de Gastos, sin anuencia del Cuerpo Legislativo, en la suma de *noventa mil treinta y seis pesos anuales*—decreto que por una inadvertencia de los empleados de las oficinas públicas fué dado á la prensa, por cuyo motivo se conoció el hecho. (1)

---

(1) Montevideo, Junio 20 de 1890.

Considerando que las razones poderosas de necesidad y conveniencia pública, aconsejan al Poder Ejecutivo poner en servicio activo y á sueldo íntegro á varios Jefes y Oficiales del ejército de línea que actualmente se encuentran agregados á la Plana Mayor Pasiva:

Considerando: que esta necesidad y conveniencia se han hecho sentir de tiempo atrás determinado en los Gobiernos anteriores la resolución de usar de sus facultades para llamar al servicio activo a todos aquellos Jefes y Oficiales de la Plana Mayor Pasiva, que ha creido oportuno.

Considerando: que si bien este acto es facultativo del Presidente de la República, como Jefe superior del ejército, ella

Digitized by Google

Este nuevo gasto, que no fué bien recibido, en los momentos en que la Nación clamaba por economías á todo trance, para irse preparando á resistir los acontecimientos que todos preveían, y nadie mejor que el mismo Poder Ejecutivo, después de sus Mensajes sobre el estado de la hacienda y de la colocación desastrosa del Empréstito de los $ 9.400.000 autorizado por la ley de Mayo,—no es sino una consecuencia de lo que dejamos expuesto. Son vinculaciones que no se quieren romper, y que han de costar caro, pero muy caro, á la administración pública.

En medio á estas resoluciones de carácter político, diremos así, en las que solo primaba la voluntad del Primer Magistrado, sin que pueda atribuirse su realización á la influencia de tal ó cual suceso ó de tal ó cual Ministro, hacía contraste la actitud del señor Ministro de Hacienda, doctor don Cárlos M. de Pena, ciudadano

---

debe subordinarse á la ley de Presupuesto General de Gastos para conservar el equilibrio entre los egresos y los ingresos de los dineros públicos.

Considerando, que estando disponible en su casi totalidad la suma votada para el pago de la Plana Mayor Activa, en razon de hallarse vacantes los empleos que la componen, el Poder Ejecutivo puede aumentar con esa partida el pago del aumento de sueldos que importa el llamamiento al servicio activo de una parte de los Jefes y oficiales de la Plana Mayor Pasiva, manteniéndose de ese modo dentro de la ley de Presupuestos.

Por estas consideraciones el Presidente de la República, en consejo general de ministros, acuerda:

Art. 1.° Quedan incluidos en la Plana Mayor Activa y á sueldo íntegro desde el 1.° de Abril, los Jefes y Oficiales que espresa la lista formada por la Inspección General de Armas y pasada por el Ministerio de Guerra al Ministerio de Hacienda.

Art. 2. El aumento de estos sueldos que importa la cantidad de 4.923 pesos mensuales, se abonará con parte del escedente que deja la Planilla N.° 2 de la Plana Mayor Activa, con más la parte correspondiente á la pension de la viuda del General Flores, por los meses de Mayo y Junio, todo lo cual asciende á la suma de $ 7.596.

Art. 3.° La Contaduría General liquidará por la lista militar los sueldos antedichos desde el 1.° de Abril inclusive.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. VILLAR
J. A. CAPURRO.
CÁRLOS A. BERRO.
E. VIDAL
C. M. DE PENA.

Digitized by Google

honrado, laborioso, y á quién sólo faltó, aún en medio á sus errores y soberbia, conocimiento práctico de los hombres y de las cosas de su país, con influencia, por lo tanto, en su colectividad, y fuera de ella, para poderse mantener, con elementos propios, en el terreno independiente que adoptó, capaz así de equilibrar el poder del Primer Magistrado de la República. Pero, el doctor Pena era él sólo. Ni su partido (el Constitucional) le rodeaba. Entró sin llevar más contingente que su persona. No tenía aura popular, porque la había perdido desde que se declaró partidario del principio de autoridad, *à outrance*.

Pues bien, aún en esas condiciones, la laboriosidad del doctor Pena y su reconcida honradez eran garantías de moralidad administrativa, por lo que se le vió restablecer, con muy pocas modificaciones, aunque en algo dignas de críticas, el *Sistema de Contabilidad* (1) que

(1) *Ministerio de Hacienda.*

Montevideo, Junio 13 de 1890.

Con el objeto de informar y simplificar el sistema de contabilidad de la administración pública, de manera que este demuestre en la forma más precisa la gestión del Presupuesto General de Gastos, para lo cual se requiere, que los ejercicios financieros que den desligados unos de otros, á fin de poderse fijar y deducir con la mayor eficacia las conclusiones económicas á que da mérito la ejecución de dichos presupuestos, y atendiendo á las indicaciones que ha hecho al respecto la Contaduría General del Estado, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Art. 1.° Mientras los ejercicios económicos abracen el período de doce meses, que termina con el mes de Junio, todas las reparticiones por donde se recauden rentas é impuestos de cualquier naturaleza que sean, no cerrarán sus cuentas hasta el 31 de Agosto siguiente á la terminación del ejercicio, á fin de completar en esos dos meses el ingreso de las rentas y la liquidación de las erogaciones que correspondan al ejercicio espirado, sin perjuicio de abrir los libros del nuevo ejercicio el mismo día 1.° de Julio: bien entendido que en esa fecha no se pasarán á estos los saldos del anterior.

Art. 2.° Para el efecto, dichas reparticiones después de balancear en sus libros las cuentas correspondientes al mes de Junio, último del ejercicio, abrirán á continuación una cuenta complementaria á la que serán llevados los saldos de Junio y los restos de los productos que se realizaren, así como también las erogaciones ordinarias y créditos especiales, todo correspondiente al ejercicio concluído.

Art. 3.° Terminados los dos meses complementarios, las referidas reparticiones cerrarán definitivamente las cuentas del ejercicio económico vencido en 30 de Junio, pasando los sal-

Digitized by Google

devolvería á la Administración Pública aquellas brillantes pájinas de los Gobiernos de don Gabriel Antonio Pereira y de su continuador el de don Bernardo P. Berro, en cuanto se refiere á la honrada gestión de los dineros públicos, pues no es nuestra mente absolver á esas administraciones de los graves errores y *aún crímenes,* como decía el doctor don Eduardo Acevedo en 1800, que desgraciadamente cometió una de ellas, impidiendo así la realización de los ideales acariciados por los buenos ciudadanos. Sus consecuencias palpables fueron los males sin cuento que aún venimos sufriendo, no siendo el menor el desprestijio de la clase militar, tan digna de respeto y consideración por sus servicios á la pátria y á las instituciones.

Entre las medidas que se referían á la hacienda, puede recordarse la que anuló los efectos de una publicación hecha por el señor Coronel don Bernabé Herrera y Obes, que se había dicho dueño del Proyecto de Código Militar confeccionado por la Comisión nombrada

---

dos que no se pudieron liquidar en los dos meses de respiro, á la cuenta de Setiembre siguiente, esto es, al tercer mes del nuevo ejercicio, entrando así á formar partes de los recursos de este.

Art. 4.° La cuenta de los dos meses que se habilitan por este Decreto para complementar los ingresos y gastos del ejercicio económico, será producida al Ministerio de Hacienda en la misma forma de las cuentas mensuales, solo que deberá comprender en ese período en un solo estado.

Art. 5.° En todo el mes de Octubre las reparticiones que tienen atingencia con esta disposicion, remitirán tambien al Ministerio de Hacienda, el Estado General del ejercicio económico, debiendo encuadrar en él las operaciones de los dos meses complementarios.

Art. 6.° Antes de comenzar cada ejercicio económico dichas reparticiones harán rubricar sus libros matrices de contabilidad por la Contaduría General del Estado. Los libros de las Administraciones, Agencias y demás dependencias del Interior serán á su vez rubricados por los Directores Generales respectivos.

Art. 7.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 8. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
CÁRLOS M. DE PENA.

Digitized by Google

por el Gobierno, de la que él formaba parte, y que había hecho imprimir por su cuenta (1).

Ese Decreto fué muy bien recibido, no solo por el espíritu de justicia que lo dictaba sino porque revelaba independencia de carácter, tratándose de un herma-

---

(1) *Ministerio de Guerra y Marina.*

Montevideo, Junio 23 de 1890.

Resultando de estos antecedentes que el coronel don Bernabé Herrera y Obes se considera dueño del Proyecto de reformas del Código Militar de que ha mandado imprimir y vender por su cuenta, fundándose pretendido derecho de propiedad en que el referido Proyecto de reformas ha sido redactado por él y es obra suya;

Considerando que el Proyecto de Reformas del Código Militar ha sido formulado en virtud del Decreto del 15 de Junio de 1888 que encomienda esa obra á una Comision precedida por el Ministro de la Guerra y Marina y de la cual era dete y Secretario el coronel don Bernabé Herrera y Obes:

Considerando que formulado el proyecto de reformas en estas condiciones el mérito y la responsabilidad de la obra es colectiva de la Comisión revisora aun cuando la redaccion sea la obra exclusiva de uno de sus miembros:

Considerando que todo proyecto de Código ó de reformas á los Códigos vigentes que se hace por cuenta y órden del Poder Ejecutivo y por comisiones que el nombra con ese objeto, son propiedad del Estado que en consecuencia remunera ó debe remunerar á los autores del proyecto.

Considerando que en estos casos ni la Comisión codificadora en general ni algunos de sus miembros en particular puede llamarse dueño del proyecto, ni menos mandarlo imprimir y ponerlo en venta, pues estas son atribuciones del Poder Ejecutivo:

Considerando que el coronel don Bernabé Herrera y Obes incurre en evidente error al confundir el caso cuando la obra es propiedad de sus autores con el caso ocurrente en que la obra pertenece al Gobierno que la mando hacer:

Por tales consideraciones y tanto para corregir el error cometido por el coronel don Bernabé Herrera y Obes como por evitar en lo sucesivo la repetición de actos análogos dejando fijados los principios de derecho que rigen en este punto;

Se resuelve:

1.° Todo proyecto de Código ó de reformas á los Códigos vigentes que se haga por comisiones nombradas por el Poder Ejecutivo con ese objeto son propiedad exclusiva del Estado á quien unica y únicamente corresponde ordenar ó autorizar su impresion, distribución ó venta.

2.° Desautorízase la impresión que el coronel don Bernabé Herrera y Obes ha mandado hacer del proyecto de reformas al Código Militar cuya venta no puede efectuarse sin autorización previa y espresa del Poder Ejecutivo.

3.° Notifíquese esta resolucion á las comisiones de las reformas vigentes y al coronel don Bernabé Herrera y Obes para su conocimiento y publíquese.

HERRERA Y OBES.
J. VILLAR.

Digitized by Google

no del Presidente de la República, como lo era el señor don Bernabé Herrera y Obes (1).

Y le hizo mucho bien al señor Presidente, porque ya el pueblo comenzaba á decir, á murmurar, que el gobierno *era de familia*, pues no había oficina del Estado donde no estuviese colocado un miembro de ella.

En efecto, en la Administración de Justicia, al frente del Partido Colorado, como presidente honorario, en el Cuerpo Lejislativo, en el Banco Nacional, en la Habilitación de la Plana Mayor Pasiva, (2) y en el Ejército ya se observaba que el nombre de la familia Herrera y Obes se arraigaba demasiado.

La lucha electoral comenzó, despues de todo esto, á preocupar el ánimo del Poder Ejecutivo, lucha que ha de darle ocasión para poner de relieve cuales son sus miras respecto *á la dignidad* de la Representación Nacional, en lo que al propio partido dominante se refiere, pues en cuanto al adversario,—el Partido Nacional,—allá veremos qué actitud asume, por intermedio de los célebres Directorios divergentes que lo representan, dirijidos ambos por las dos personalidades que en 1887 manejaron los hilos de la claudicación que dió por resultado que los miembros de esta colectividad, del Partido Nacional, tueran al Cuerpo Legislativo por obra del fraude. Nos referimos á los señores doctores don Martin Aguirre y don Juan José de Herrera,—ayer, en 1887, unidos en un mismo propósito, yendo á la Cámara por los mismos medios fraudulentos, aunque quizá ménos odiosos los que empleó el segundo (Aguirre),

---

(1) En el mes de Agosto fué ascendido en la gerarquia militar, á propuesta del propio Poder Ejecutivo.

(2) *Ministerio de Guerra y Marina*

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Hallandose vacante el puesto de Habilitado de la Plana Mayor Pasiva, el Presidente de la Republica

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase Habilitado de la espresada al ciudadano don Manuel Herrera y Obes (hijo).

Art. 2. Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR.

Digitized by Google

porque al fin aquellos eran obra de *una fracción del pueblo*, que había luchado contra el poder oficial, mientras que los medios de que usó el otro—del doctor don Juan José de Herrera—fueron obra de la soldadesca, en Montevideo. (1) Hoy están distanciados, abrazado el uno—el Dr. Aguirre—á las *Bases Constitutivas* del Partido Nacional, código de leyes, que, sancionadas por la Convención en 1887, él repudió, y, que ahora acepta á fin de salvarse en su *segunda guerra púnica de familia*, aunque entregado al poder oficial, eso sí,en lo que es consecuente; y el otro,— loctor don Juan José de Herrera, repudiando siempre las *Bases Constitutivas*, que él contribuyó á sancionar, pero buscando el apoyo de los elementos de Buenos Aires, que al principio fustigó, y aún el mismo prestigio popular de que presciudió en 1887 para ir á la banca legislativa, entregado entonces, en cuerpo y alma, al poder oficial, como quizá hoy mismo volvería á realizarlo. (2)

El Poder Ejecutivo se preocupó de la lucha electoral, y su primer medida, después de la organización de la Comisión Directiva de su Partido, á cuyo frente aparecía como Presidente Honorario, el señor doctor don Manuel Herrera y Obes, el autor de los días del Magistrado, fué la de reglamentar las atribuciones de las Juntas Electorales, *por segunda vez*, con el fin de que dá cuenta el artículo 5.º, es decir,para poder, en cualquier caso, intervenir el Poder Ejecutivo en las resoluciones á pronunciarse, haciendo pesar su influencia en la contienda. (3)

(1) Véase página 117 de este tomo.

(2) Debemos hacer constancia de que esto lo escribíamos antes de desarrollarse los sucesos que relatamos en el mes de Setiembre.

(3) *Ministerio de Gobierno.*

DECRETO

Montevideo, Junio 19 de 1890.

Habiendo demostrado la práctica las deficiencias de que adolece el Decreto de 9 Noviembre de 1887 reglamentario de la ley de Juntas Electorales de 8 de Octubre del mismo año y siendo necesario ampliarlo para allanar las dudas y resolver los conflictos que con frecuencia se suscitan en el seno de las Juntas Electorales por falta de una determinación clara y ex-

Digitized by Google

Hemos notado que la prensa no se ha dado cuenta del hecho, aunque en verdad no tenía para qué hacerlo, desde que tanto los unos como los otros están convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos, esperándolo todo de la autoridad ejecutiva.

El exceso del mal será lo único que podrá salvar á la República de la inmoralidad que envuelven estos actos, á los que han concurrido, desde há tiempo, las conspicuas personalidades de ambos partidos políticos, hiriendo de muerte toda iniciativa que buscára su fundamento en el corazón del pueblo. Esa reacción ha de venir para los que tenemos fé en la moral política y en el poder del pueblo.

Mientras tanto, aún en los cuarteles sufrían los ciudadanos las penalidades á que están condenados todos aquellos que contra su voluntad son soldados de la Nación.

Aún nuestro ejército es un reclutamiento á la fuerza de los elementos ignorantes de la sociedad, imperando solamente la voluntad del jefe militar para la admisibilidad del soldado en el cuerpo de línea. No es la ley la que domina, por lo que es muy verídico aquello de que los jefes son los únicos que responden del orden público, en los cuales deposita su confianza el Presidente de la República.

---

presa de sus procedimientos y de las atribuciones de sus Presidentes y Secretarios.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA

Artículo 1.° El domingo siguiente á aquel en que se hayan verificado las elecciones de las J. J. E. E. A. A. se procederá á la elección de miembros de Juntas Electorales.

Art. 2.° Las Comisiones Receptoras de votos y las escrutadoras que se constituyan para las elecciones generales á verificarse, servirán también para la elección de Juntas Electorales.

Art. 3.° Las Comisiones escrutadoras al pasar á los ciudadanos que hayan resultado electos miembros de las Juntas Electorales copia del acta que se entienda, les designarán el dia en que hayan de tomar posesion de sus cargos.

Art. 4.° Las Juntas Electorales nombrarán al instalarse y á pluralidad de votos, su Presidente y Vice respectivo que durarán en el ejercicio de sus funciones por todo el período electoral y solo podrán ser removidos con justa causa.

Art. 5.° Todas las dudas y cuestiones que se susciten en el seno de las Juntas Electorales ya sea sobre el alcance de sus

Digitized by Google

No hay tal ejército, en la verdadera acepción de la palabra. Es un reclutamiento de *parias* dentro de su propia pátria, ó país en que reside, si es extranjero, sin conciencia de sus actos ni noción de sus deberes y derechos. Por eso se vé á los asesinos desempeñando esas funciones, y prestarse como tales á asesinar á los ciudadanos en los cuarteles. No son los tales, ciudadanos de una nación libre y constituida. Si así lo fueran ya se guardaría muy bien el jefe de un cuerpo de linea mandar que un soldado cometiera un asesinato para saciar sus venganzas políticas ó sus agravios personales.

Por eso la milicia es privilegio de *una casta*, diremos así. No tienen abiertas las puertas del Ejercito sino determinados individuos: los que pertenecen al partido dominante. Son ellos los únicos que pueden abrazar la muy noble carrera militar. Para los demás les está vedada esa profesión, esterilizándose sus esfuerzos y sus cualidades de inteligencia. No les queda otro recurso, á los excluidos, que es el de ir al extranjero á prestar su contingente, y hacerse allí militares, donde, por lo general, descuellan por su valor, inteligencia y recta conducta, llegando á ocupar muy dignas y elevadas posiciones en el ejército.

Mientras el Ejército no sea compuesto *obligatoriamente* de todo ciudadano, pobre ó rico, y cualquiera

---

atribuciones ó sobre los procedimientos de sus miembros y en especial de los que puedan dar mérito á la destitución de sus Presidentes y Secretarios, serán sometidas á la resolución del Poder Ejecutivo que las decidirá con prévia audiencia del Fiscal de Gobierno.

Art. 6.° Las Juntas Electorales nombrarán igualmente á pluralidad de votos su Secretario, cuyo cargo debe recaer en uno de sus miembros y será honorario. El Secretario durerá en el ejercicio de sus funciones por todo el período electoral y solo podrá ser removido con justa causa.

Art. 7.° Toda la correspondencia dirigida á las Juntas Electorales será recibida por el Presidente quien la abrirá en presencia del Secretario á quien le entregará despues para la tramitación que corresponda.

Los pliegos de votación se depositarán en una caja de fierro con dos llaves diferentes, de las cuales una tendrá el Presidente y otra el Secretario y cuya caja estará en poder y bajo la custodia del Presidente de la Junta Electoral.

Al hacerse el deposito de esos pliegos se labrará un acta que firmarán el Presidente y Secretario, haciendo constar el

Digitized by Google

que sea su posición social, no será sino lo que es hoy: una guardia pretoriana que tiene un determinado partido para asegurarse en el poder sin el concurso de la opinión pública.

Cuando el Ejército sea el ciudadano armado, entonces el gobierno del pueblo será una verdad, desapareciendo las fuerzas permanentes y con ellas los temores de revolución. Las *fuerzas permanentes* se reducirán al servicio de plaza, sin gravar al Erario con ingentes sumas de dinero, teniendo todo ciudadano el perfecto derecho de abrazar la muy noble carrera de las armas, sin claudicar por eso de sus opiniones políticas.

Las denuncias que *El Día* hizo, con motivo de esos enganchados *á la fuerza*, fueron atendidas, y, más de un *soldado* fué puesto en libertad, debido á la actitud celosa de ese diario y á la manera correcta con que procedió, en el caso, el señor Ministro de la Guerra, General don José Villar.

Se aproximaba la clausura de las sesiones ordinarias, y aún el Cuerpo Legislativo no había discutido la ley anual sobre el Presupuesto General de Gastos, que el Poder Ejecutivo le había remitido, adjuntándola con el Mensaje explicativo, cuyo Presupuesto alcanzaba, en su calculo de recursos, á $ 16:143.000; y en el de las

---

el número y procedencia de los pliegos que se depositan, el estado en que se encuentran y los demás detalles que correspondan y cuya acta tendrán presente las Juntas Electorales al proceder á la apertura de los referidos pliegos.

Art. 8. Todas las inscripciones que hayan de verificar las Juntas electorales tendrán lugar en acto público que deberá anunciarse en los periódicos de la localidad — si los hubiera, o por los medios usuales en caso contrario — con ocho días de anticipación cuando menos.

Art. 9. Cesan los secretarios de las J. J. E. E. A. V. en las funciones de Secretarios de las Juntas electorales, los que deberán proceder en consecuencia al nombramiento de sus respectivos. Serán tales conforme el art. 6, de este Decreto.

Art. 10. Las Juntas electorales para el acto de la inscripción inscribirán así como para el desempeño de las funciones que se le confiarán por la ley, podrán disponer del local de sesiones de las J. J. E. E. V. A.

Art. 11. Derógase el Decreto de 9 de Noviembre de 1887.

Art. 12. Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

HERRERA Y OBES.

J. A. CAPURRO.

Digitized by Google

obligaciones y gastos á $ 16:081.247,86. Decía así el Mensaje del Poder Ejecutivo:

Montevideo, Junio 10 de 1890.

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL:

El P. E. cumple el precepto constitucional presentando como presupuesto de gastos de la administración en el próximo ejercicio, el mismo que fué sancionado por las HH. CC. LL. para el año económico corriente, sin otras modificaciones que las especificadas en las planillas adjuntas.—Acompaña tambien el cálculo de recursos, fundado en el rendimiento de los diferentes impuestos durante el ejercicio 1889-90 y en la apreciación prudente de un pequeño aumento en los ramos principales de rentas que se producirá por incremento natural de la riqueza y por extensión de los consumos.

No disimula el P. E. la inconveniencia del retardo en la presentación de estos trabajos; pero V. H. lo escusará porque sabe perfectamente que se debe á las tareas preliminares de información y de examen indispensables al nuevo Gobierno, que ha debido ocuparse ante todo de conocer á fondo el estado real de las cosas. La Administración actual ha empezado por examinar hasta qué punto era posible ó prudente reducir los gastos que encontró autorizados administrativamente; que recursos podrían quedar disponibles y cuales eran las mejoras que en el próximo ejercicio podrían llevarse á cabo sin detrimento de otros servicios y cumpliendo religiosamente con las obligaciones inherentes al crédito público.

Es bien notorio por otra parte, que el P. E. se preocupó ante todo de la situación de la Hacienda y solicitó el concurso de V. H. para regularizarla.

La administración actual, inaugurada el primero de Marzo, ha dispuesto apenas de dos meses y medio para la minuciosa y complicada tarea de preparar el presupuesto, y como ese tiempo era insuficiente para abarcarla en conjunto y bosquejar un plan general de administración, ha tenido que limitarse á modificar los detalles más importantes.

Sería temerario pretender que en los primeros pasos de la administración que se inicia se acometieran reformas que suponen un estudio detenido de muchos y

Digitized by Google

recursos y una regularidad completa en los servicios existentes. De esto último sobre todo, había que ocuparse inmediatamente. Y ahí han estado concentradas hasta ahora casi por completo la atención y la labor improba del Poder Ejecutivo.

Estas circunstancias explican la demora en el envío del presupuesto anual de gastos y justifican á la vez que el P. E. se concrete á mantener el vigente, sin proponer á V. H. otras modificaciones que las muy reclamadas por servicios de la mayor importancia que es necesario instituir ó ampliar; ó aquellas que encontró establecidas el Gobierno y que ha resuelto mantener en la parte que las estima justificadas por necesidades positivas de la administración y por conveniencias sociales y políticas que merecerán la adhesión de V. H.

El presupuesto votado para el ejercicio de 1889-90 alcanzó á $ *14.589.513.42*.

V. H. autorizó despues por leyes especiales de 3 de Marzo, 29 de Abril, 6 de Julio, 27 de Agosto, 7 y 16 de Octubre de 1889, así como por la de 23 de Febrero de 1888, pagos que hasta la fecha representan pesos 141,280 y han sido á cargo de las rentas del ejercicio corriente.

La lista civil ha sido excedida por diferencias de sueldos, por empleados necesarios y no presupuestados, por alquileres de depósitos de Aduana y mejoras en varios servicios en una cantidad que no bajará en todo el año económico de $ 230.000.

La lista militar ha sido excedida por algunos de aquellos mismos ó análogos conceptos en una suma que no bajará al final del ejercicio de $ 250.000.

Los gastos eventuales y extraordinarios pagados incluyendo la última partida autorizada hasta 30 de Junio por V. H. resultaron excedidos en unos 580.000.

Reuniendo todas estas partidas tendremos el total aproximado de los gastos pagados ó á pagarse inmediatamente por la administración durante el año 1889-90.

Presupuesto votado	$	14:589.513.42
Pagos autorizados por leyes especiales	"	141.280.00
Lista civil excedida.	"	230.000.00
Idem militar idem	"	250.000.00
Eventuales y extraordinarios excedidos	"	580.000.00
Total	$	15:790.793.40

Digitized by Google

Más ó ménos, unos 15:800.000 pesos de gastos pagos que quedarán definitivamente precisados al formar el estado general del ejercicio, sin contar el servicio de la deuda Claussen (1) y alguna otra erogación por crédito público. Tampoco se incluye lo demás que por suministros y garantías está liquidado y no pagado y consta de los estados del déficit que V. E. conoce.

Las partidas mencionadas representan sobre lo presupuestado en 1889-90 un exceso de $ 1:200.000 que corresponde casi en su totalidad á *gastos generales de la Administración.*

Separando el presupuesto de 1889-90 la partida de 6:009.231 pesos por *obligaciones de la Nación*, quedan para gastos generales 8:880.282 pesos.

Agregando á esa cantidad 1:200.000 por gastos excedidos, el presupuesto real, ó mejor dicho, los gastos generales verdaderos de la Nación, pagados durante el año, no serán solamente los 8:580.282 ps. sino 9:780.282.

El proyecto de presupuesto de gastos generales que el Ejecutivo presenta ahora á la H. Legislatura, solo alcanza á 9:353.198 pesos. Por manera que en los gastos generales de la Administración la economía positiva en el ejercicio de 1890-91 será de unos 427.084 pesos sobre lo gastado y pagado ya ó á pagar inmediatamente en 1889-90, y será mucho mayor si se toma en cuenta lo liquidado y no pagado, incluido en el déficit. Véamos ahora cuánto representa el aumento del proyecto de presupuesto sobre los gastos totales de 1889-90, incluyendo *obligaciones de la Nación*:

	1890-91. . . .	$	16.081.274.86
	1889-90. . . .	„	15.800.000.00
Aumento sobre	1889-90. . . .	$	281.247.86

Este aumento se produce á pesar de la economía evidente en los gastos generales de Administración, porque las *obligaciones* de la Nación están aumentadas; primero con el servicio calculado para el nuevo empréstito de dos millones de libras ó sean 9.400.000 pesos, y ese exceso representa 227.500 pesos; segundo, con la partida de 450,320 pesos para cubrir garantías de ferro-

(1) Una de las tantas perjudiciales reclamaciones, pagada por el Gobierno al doctor don Manuel Herrera y Obes.

Digitized by Google

carriles de Pando á Minas y del Mediterráneo del Uruguay, que no figuran en 1889-90.

Pero desde luego se advierte que la economía que realiza el Ejecutivo debe ser mayor de 427.000 pesos, y en verdad es así.

Si bien por considerarlas absolutamente indispensables se mantienen en el proyecto para 1890-91, casi todas las erogaciones que á cargo de *lista civil* se habian autorizado administrativamente por el gobierno anterior, se ha comenzado á eliminar las erogaciones no presupuestadas que eran á cargo de la *lista militar*, y al final del ejercicio corriente ó al sancionarse el nuevo presupuesto, quedarán totalmente eliminadas, ciñéndose el Ejecutivó á lo que vote V. H. y realizándose con ello una economía que no bajará de 250.000 pesos sobre los gastos de 1889-90, por concepto de la *lista militar*.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se han hecho economías en los eventuales de diplomacia, en los extraordinarios y en la asignación de dos legaciones, todo lo cual representa una disminución de 15.208 pesos.

Son todas esas economías y las que se han hecho sobre los rubros de eventuales y extraordinarios las que permiten un pequeño aumento en el sevicio de Obras Públicas, dotando de tres ingenieros más, uno de los cuáles atenderá principalmente á la inspección general de ferro-carril por razón de garantias, aumentándose tambien con ese mismo propósito el personal de la Contaduria General para la revisación de cuentas y la pronta expedicion de informes generales.

Para atender á las reparaciones más urgentes en la viabilidad general, el Poder Ejecutivo, de conformidad á la ley del empréstito de Conversión y Obras Públicas, destinó una parte del colocado el 31 de Diciembre á el Banco Nacional.

Los gastos de colonización se atienden con esos mismos fondos. El Presupuesto de Correos había sido aumentado por la administración anterior respondiendo á necesidades del servicio, que se atiende y mejora con sus propias rentas, habiéndose hecho una economía de 13.500 pesos en el servicio y contratos para el transporte de correspondencia en el interior.

El Ministro de Gobierno estudia un plan de organización policial para la Capital y los Departamentos y una vez aprobado será sometido á H. Cuerpo Legisla-

Digitized by Google

tivo. Mucho lamanta el Ejecutivo no poder realizar inmediatamente las mejoras exigidas en servicio tan importante, y si el aplazamiento se impone débese exclusivamente al deseo de proceder con la debida meditación y acierto buscando los recursos con que ha de plantearse la organización de las policías, especialmente en la Campaña.

Los aumentos que se notan en el Ministerio de Hacienda provienen principalmente de fuertes partidas por alquileres para depósitos de Aduana que la Administración pasada se vió obligada á arrendar para el servicio de almacenaje, aumentado notablemente con el mayor movimiento de importación.

Los arrendamientos extraordinarios, fuera de presupuesto, suben á unos 90 mil pesos anuales, que con lo presupuestado para 1889-90 alcanza á 134,640 pesos, abultada suma que irá creciendo á medida que aumente el presupuesto comercial y que ha movido al Poder Ejecutivo á proyectar desde luego la construcción ó adquisición de nuevos depósitos, asunto que sigue ya la tramitación correspondiente, antes de pasar al conocimiento de V. H.

Los demás gastos del Ministerio de Hacienda responden á aumento en el personal, originado, como ya lo hizo sentir el Gobierno anterior, por la mayor actividad de las oficinas fiscales.

La planilla de la Dirección General de Impuestos Directos presenta aumentos que se justifican por los cometidos que le asigna el decreto del 18 de Marzo ppdo. y por las reparaciones que la casa exije.

En el presupuesto de Justicia se ha aumentado el sueldo de los agentes fiscales letrados, hoy muy exiguo. Se crea en el de Instrucción Pública la facultad de matemáticas, de indisputable utilidad; se dota como corresponde la Escuela Superior de Agricultura y se la provee de lo más necesario para su instalación. Esta mejora, sean cuales fueren los gastos que ocasione, no permite vacilación alguna, siendo una anomalía que en un país admirablemente dotado para la agricultura y cuya principal fuente de riqueza es la ganadería se haya carecido, hasta ahora, de un instituto agronómico con su granja de aplicación, y de cabañas y haras que favorezcan liberalísimamente la transformación de las razas vacuna-ovina y caballar, mejorándolas, valorizándolas rápidamente por los cruzamientos. Es esta una aspiración ve-

Digitized by Google

hemente de muchos criadores y una condición imprescindible para aumentar en poco tiempo la riqueza pecuaria, mejorando lanas y carnes para lanzarnos con ventaja en la competencia del comercio internacional á que nos estimulan los vecinos y otros pueblos de producción similar mucho más adelantados que nosotros en aquellas trasformaciones fecundas.

Para menaje, útiles y textos de las escuelas primarias se han aumentado 15,000 pesos y otra suma igual se aumenta al rubro de alquileres de casas para las escuelas.

El excedente que queda de los recursos sobre los gastos, pide el Gobierno que sea aplicado por V. H. al aumento de sueldos á los maestros, según las indicaciones que hará en el momento oportuno el Ministro del ramo, y al servicio de inmigración en la forma que lo propondrá el Ministro de Gobierno.

En el Departamento de Guerra y Marina el aumento procede de las sumas destinadas á vestuarios que se exeden en 128,000 pesos y pico, por ser insuficiente á todas luces la partida que se fijó en el presupuesto vigente. A este respecto las licitaciones y los informes y apreciaciones por que se ha guiado el Poder Ejecutivo persuaden de que no es posible en ese rubro economía alguna, y cualquiera que se intentára sería contraproducente.

Se crean los Tribunales Militares, simplificando su composición y completando así la organización de la justicia· Se había llegado al extremo de reproducir los juicios por comisión que están prohibidos por la Constitución, ó á mantener abiertos ó en suspenso los procesos militares, sin poner á los acusados bajo la jurisdicción de sus jueces naturales, porque no existían éstos constituidos.

Tal situación no podía prolongarse y queda resuelto con la creación de los Tribunales militares permanentes.

Otra erogación de importancia es la relativa á las comandancias de frontera, cuya creación está justificada plenamente en el preámbulo del Decreto de 20 de Marzo ppdo.

Pero, si bien se advierte en el Departamento de Guerra y Marina aumentos importantes en los rubros ya indicados, en el de refacciones y mejoramiento de cuarteles, en el de los Regimientos de Caballería para

Digitized by Google

complementar su dotación, y los producidos por la Administración pasada en la *Lista 7 de Setiembre*, debe hacer notar el Ejecutivo la supresión del rubro correspondiente á la cañonera *General Artigas* y las demás que detallan las planillas adjuntas, y acusando en total una diferencia en menos, de pesos 308.117 sobre el presupuesto de 1889-90.

Es cierto que lo economizado por un lado se ha asignado por otro á servicios varios, pero eso quiere decir que las mejoras no hubieran sido posibles en este ramo sin aquellas economías positivas.

Las economías no se hacen tan solo eliminando simplemente partidas innecesarias ó inútiles ó reduciéndolas, sí que tambien se hacen distribuyendo mejor los servicios y los gastos y completando el organismo administrativo é incesante desarrollo á medida que crece la población, aumenta la riqueza y se estiende la acción del Gobierno á impulso del progreso social.

A esta consideración responden las modificaciones y aumentos que propone el Poder Ejecutivo y si mas no ha hecho débese no solo á que no ha dispuesto del espacio y tiempo necesario para acometer otras reformas, como ya se ha dicho, sino tambien á la necesidad de proceder gradualmente, con la debida prudencia en mejoras y reformas que trascienden de inmediato en la marcha política del país y suscitan dificultades ó resistencias que es elemental preveer, resolviéndolas con equidad y mesura.

En cuanto á las partidas por eventuales y extraordinarios, se han reducido algunas, porque se han presupuestado gastos que antes eran á cargo de aquellos rubros; y solo se ha aumentado la del Ministerio de Justicia y Culto, por ser notoriamente insuficientes la que asigna el presupuesto de 1889-90.

Esas modificaciones responden al plan de economías que manifestó el Ejecutivo á V. H. cuando solicitó nuevos créditos para gastos eventuales y extraordinarios, y tiene el deber de declarar que si las necesidades imprevistas de la administración ó los servicios existentes impusiesen un aumento en aquellos rubros ó en otros se apresurará á solicitar la autorización de V. H., como lo hizo recientemente cumpliendo el precepto constitucional.

—

El cálculo de recursos para 1890-91 alcanza á 16.113.000

Digitized by Google

pesos y el presupuesto de gastos y obligaciones de la Nación sube á la snma de $ 16;081.247,86 El excedente de pesos 61.752,14.

Presenta pues, el Poder Ejecutivo á la consideración de V. H. un proyecto de presupuesto, para atender al cual cuenta con recursos calculados en una cifra superior, á la que aquel arroja.

El excedente podrá no ser considerable, pero es real; y llegará á ser lo primero, así lo crée el Poder Ejecutivo, si nuestro progreso, revelado por la estadistica y negado apenas por aquellos que lo desconocen porque es lento, toma el impulso que tenemos derecho á esperar de las fuerzas vitales de la Nación y de la organización de los servicios públicos á que se contraen con firmeza todos los esfuerzos del Poder Ejecutivo.

Saluda á V. H. atentamente.

HERRERA Y OBES.
CÁRLOS M.ª DE PENA.

Como faltaba el tiempo para hacer un estudio detenido de tan importante ley anual, el Cuerpo Legislativo sancionó un Proyecto por el que se declaraba vijente el Presupuesto del año anterior, mientras no se estudiára y sancionára el presentado por el Poder Ejecutivo.

Entre las personas fallecidas en Buenos Aires, durante este mes, se contaba el escritor público doctor don Miguel Navarro Viola, autor de un sinnúmero de publicaciones importantes, algunas de las cuales dió á luz en nuestro país, al que estaba vinculado por afecciones políticas y de familia. Entre sus obras importantes se cuenta *El Plata Científico y Literario* (impreso en Buenos Aires en 1854), en el que se hallan muy interesantes articulos sobre instituciones de nuestra pátria, especialmente en medicina; su colección titulada *Biblioteca Popular de Buenos Aires*, compuesta de 30 tomos; y un folleto de polémica ardiente, que en su época produjo honda impresión, que llevába por título: *Atrás el Imperio!* del cual entresacamos el párrafo que vá en seguida, en el que se dá una idea del pensamiento fundamental del autor y de la razón que hemos tenido para recordarle

Digitized by Google

en este libro, tributando á su memoria el justo tributo que merece todo aquel que fué apóstol de una causa santa y que confundió sus sentimientos con nosotros, compartiendo horas de verdadera tribulación y angustia.

«¡Vergüenza para esos sentimentales agiotistas de las pasiones del alma, á cuyos ojos hace asomar las lagrimas el recuerdo de Sagunto y de Numancia, y que en este momento profanan atolondrados, con abrazos, las calles de Buenos Aires, celebrando la caída de Paysandú en nuevos lazos de la perfidia brasilera; que, como el cocodrilo, llora hoy sobre los cadáveres mutilados de Leandro Gomez y sus bizarros compañeros: esos héroes que encerrados un mes con solo mil hombres, han visto la mitad de sus bravos caer ante un ejército brasilero de diez mil; ante cinco buques de guerra y 50 piezas de artilleria, que durante 52 horas han vomitado la muerte pero no el desaliento; ante un ejército que habría podido figurar por su número en un Sebastopol, pero que no inspira sino desprecio delante de Paysandú! De Paysandú que lo resiste; de Paysandú que no capitula; que les hace veinte veces dar vuelta caras y siembra en su enjambre de soldados medrosos la muerte y el espanto; de Paysandú que no cede por fin á las armas sino á la traición; que es tomado en medio de una tregua; y sus jefes, sus valientes jefes Orientales, llevados al fondo de un jardin y fusilados. . . . como brasileros. . . . ¡y mutilados por estos!

«Un dia sobre ese jardin se levantará un templo, y las flores de ese jardin, que llevarán en su sávia sangre de Leandro Gomez, adornarán el altar y el templo donde el sacerdote del Señor Arbitro de los pueblos, entonará el *Te Deum* por el triunfo de los hijos de los 33 y de los defensores de Paysandú; por la libertad de los esclavos del Brasil; por la exaltación de la espartana República y el abatimiento del Imperio heroicida, matador cobarde de prisioneros ilustres, en el fondo de un jardin de la tierra conquistada!.....

«Entretanto, abandonando, hostilizando á un pueblo hermano en su holocausto santo, en su estertor sublime,

Digitized by Google

preconizando la alianza de la República contra la República; la alianza infame del sacrificador contra la víctima; asistiendo gozosos nuestros demócratas á las exequias de la Democracia en una orilla del Plata, — les aguarda acaso en la otra iguales exéquias, sin que puedan decír como Francisco I al resignarse ante el triunfador: « Todo está perdido *menos la honra.*»

«Pero que importa ! Ellos habrán recibido antes en contos de reis *Los Treinta Dineros,* sin tener el coraje de ahorcarse como el traidor judío!...» (1)

La muerte de este hombre público fué muy sentida en Buenos Aires, por las pruebas de valor cívico y de raro caracter que acababa de dar, á su edad avanzada, al atacar el gobierno opresor del doctor don Miguel Juarez Celman.

A esta muerte, que fué tambien muy sentida en nuestro país, se unió la del Coronel Gomensoro, Director del Colegio Militar, jefe estimado y estudioso, á quien quizá le faltaba un poco de energia en el desempeño de sus funciones; y la del muy querido ciudadano don Eduardo Paseyro, joven comerciante, muy honrado, afiliado al Partido Nacional, y á quien todos apreciaban por sus bellas prendas.

Mientras el Gobierno nombraba al señor Teniente Coronel don Ventura Rodriguez (hijo) para desempeñar el cargo de Jefe Político en el Departamento de Minas, el pueblo de la Florida ofrecía al señor don Rafael Zipitria un album, que guardaba en sus pájinas el sentimiento expresado por escrito del aprecio y consideración á que se había hecho acreedor durante el ejercicio del cargo de delegado del Poder Ejecutivo en ese Departamento de la Florida.

Los acontecimientos del mes de Junio terminaron con el fusilamiento de los reos Bejarano y Luna, quienes, por el delito de homicidio que cometieron, con todo ensañamiento y alevosia, en el año de 1885, fueron

---

(1) *Atrás el Imperio!* por Miguel Navarro Viola. Buenos Aires, Enero 4 de 1865.

Digitized by Google

ejecutados en la Cárcel Penitenciaria, por orden de la autoridad judicial.

Dos hechos llamaron la atención en esta ejecución de la pena capital, poniendo de relieve, el uno, el desórden que impera en nuestra manera de instruirse los sumarios en causa criminal; y el otro, lo que afecta la moral de nuestro Ejército Nacional, encargado de dar muerte á los condenados á la pena capital.

Un suceso acaecido en 1885 viene recién á castigarse á los *cinco años de producido,* cuando ya nadie se recuerda, quizá, del crímen cometido!

Esto proviene de las dificultades con que lucha nuestra instrucción criminal, por lo que se hace necesaria su reforma.

Ahora, en cuanto á la ejecución de la pena de muerte por los militares del Ejército Nacional, que no son, democráticamente considerados, sino ciudadanos armados, que *voluntariamente* sirven á la Nación, la consideramos no solo deprimente de la institución que está llamada á llenar una misión más elevada, sino que creemos que el ciudadano que *voluntariamente* entró á servir estaría autorizado para negarse á desempeñar *el papel de verdugo,* por no estar comprendido tal acto en el contrato de locación de sus servicios.

La ejecución de esos desgraciados no pudo evitarse, por más esfuerzos que se hicieron, llegándose hasta pedír al Poder Ejecutivo usára de la facultad que la ley le acuerda, con cierta restricción, en estos casos.

El Presidente de la República no pudo acceder á ello, por no estar en sus facultades conmutar los delitos *con calidad de aleve;* y el Poder Legislativo, citado al efecto, no se reunió en toda la noche, víspera de tan horrible espectáculo dado en el seno de una sociedad civilizada.

La ejecución vino á demostrar la falta de ejemplaridad de la ley que la establece. Esa misma mañana se cometió un crímen alevoso en la persona de un panadero, á quien *acechadamente* se ultimó. En seguida, á las 24 horas, volvió á cometerse otro crímen, como una

Digitized by Google

demostración elocuente de la ninguna influencia de la pena de muerte para impedir los tales actos criminosos.

Sería sensible que la autoridad llamada á remediar los males apuntados no aboliera la pena de muerte ni se preocupára de la celeridad en los sumarios á instruirse ni de evitar al Ejército el espectáculo indigno de ser verdugo, empleando las armas de la Nación en tan bajo papel.

Las fuerzas económicas del país buscan expandirse. Su salida por tierra son la frontera con el Brasil, haciéndose por la parte Este de la República un comercio importantísimo que principia á decaer en estos momentos con grave perjuicio de nuestros intereses, agravando así la crisis que soportamos.

A este respeto se expresaba muy juiciosamente *El Nacional* de Melo, en los términos siguientes:

«La organización que se ha dado últimamente á nuestra frontera Este, adopta el peor de los métodos que han podido imaginarse en materia de precepción de rentas aduaneras.

« Prohibir en toda una línea no menor de 30 leguas la introducción de artículos de primera necesidad, es lo mismo que se nos prohiba la aspiración del aire, ó que sorbamos el agua para aplacar nuestra sed; elementos todos sin los cuales es imposible la vida física de la humanidad.

« No es humanamente practicable el ideal de quien supone, que, dejando solamente al Puerto de Artigas habilitado para la importación de los productos que nos envia el Brasil, está conjurada la irregularidad con que se dice que el Erario ha venido percibiendo las rentas aduaneras en nuestra dilatada frontera.

« Es un error gravísimo en que está incurriendo el Gobierno al sancionar la innovación.

« Los resultados serian palmariamense contraproducentes, porque son impracticables los propósitos económicos que se han atendido al ensayar tal reforma.

« Desde la barra del Yaguarón hasta el Rio Negro no existe más que la Aduana de la Villa de Ar-

Digitized by Google

tigas habilitada para la importación de las mercaderías que nos envía la vecina República y que son artículos de primera necesidad, no solo en todo nuestro Departamento, cuyo comercio es numeroso, sino que alcanzan esas mercaderías á los limítrofes departamentos de Trienta y Tres, Rivera, Tacuarembó y Durazno.

« El vecindario de la extensa línea fronteriza y el numeroso comercio de la misma, para cumplir las disposiciones vigentes, tiene que acudir al puerto habilitado para introducir los artículos indispensables para la subsistencia.

« Es notorio que la frontera que hemos citado es abierta, y está servida con un escaso personal de vigilancia. De esta manera el contrabando se presenta halagador por todos conceptos.

« La facilidad de trasponer la línea divisoria, la dificultad que encuentra el vecindario de la frontera para trasladarse á Artigas, salvando largas distancias para proveerse de las mercaderías del consumo, son incentivos más que verosímiles para resolverlos á intentar el contrabando.

« Agréguese el escaso personal de empleados, que por más bien dispuestos que se encuentren al cumplimiento de su deber, le es materialmente imposible resistir á los rigores de un invierno cruel, para hacer la vigilancia con una actividad casi vertiginosa en las extensas zonas en que está dividido el servicio.

« Es humanamente irrealizable el pretender una vigilancia, cual es necesaria en nuestra frontera, con un personal numéricamente insignificante.

« Pero, agréguese todavía que á aquellos empleados, en que en su mayor parte está confiada la vigilancia nocturna de la frontera abierta, apenas se les retribuye con la miserable suma de 17 $ mensuales.

« ¿Cómo es posible que un empleado honrado, que tenga el sentimiento de sus deberes, que sea padre de familia, como lo son la mayor parte de los de la frontera, pueda servir con dedicación un puesto que

Digitized by Google

no le proporciona los medios de llenar honestamente las necesidades de la vida ?

« ¿De qué manera puede ese empleado proporcionarse buenos caballos para recorrer los puestos en que hace guardia, los abrigos imprescindibles para resistir la crudeza de los frios y además alimentos propios para su familia ?

« Es evidente que con la suma de 17 $ mensuales no pueden hacer esos milagros.

« Fácilmente se deduce que ese empleado no puede atender á la vigilancia de la línea con los medios de que dispone, y por mejor voluntad que lo acompañe tiene que rendirse forzosamente á las necesidades, convencido de que las obligaciones á que está atado no pueden ser llenadas y tiene que descuidar irremisiblemente esa vijilancia.

« Pero, supongamos por un momento que ese empleado es un padre de familia que se encuentra en una situación precaria, porque el insignificante sueldo que recibe de la Nación no le proporciona los medios necesarios para el sustento de la familia; que el vecindario ó comercio de las inmediaciones del puesto de guardia que vijila, le hace sentir la imposibilidad en que tambien se encuentra de salvar las 15 ó 20 leguas que lo separan del puesto habilitado para la importación; y que en la comarca no se puede vivir sin la sal, la yerba, el café, la fariña, la azúcar y la caña, y otros mil artículos que se introducen por esa frontera. Todo lo que es una realidad para ese empleado por que lo palpa en su misma casa.

« ¿Tendrá bastante enerjía para repeler á sus convecinos y prohibirles que una noche de la cruel estación que atravesamos, se intente la introducción de un contrabando de esos artículos sin los cuales la vida es imposible ?

« La vigilancia aduanera, en tales condiciones, es una puerta abierta para el contrabando, en mayor ó menor escala, conforme á la opinión más recibida.

« Antes de la centralización de la importación á la Aduana de Artigas, habia diferentes pasos habilitados,

Digitized by Google

y esa importación se hacia en condiciones indiscutiblemente más ventajosas para el comercio y para el consumidor, pero hoy, con las dificultades que presenta el trasporte, por nuestros caminos primitivos respecto del comercio, es poco menos que irrealizable, y en cuanto á los particulares, esa importaciòn puede decirse que ha desaparecido totalmente para tornarse en contrabando.

« ¿Es por ventura practicable para un vecino que vive en la frontera el trasladarse á la Villa de Artígas para hacer un pequeño surtido y llevarlo á 15 ó 20 leguas sobre la línea fronteriza ? No, no practicará tal operación: le es mucho más cómodo ponerse de acuerdo con un comerciante de la vecina República que se encargue en una noche de surtirle su casa vendiéndole las mercaderías á precio más bajo que el que pueda obtener en la Aduana de Artigas y economizando los gastos del trasporte.

« Dicho está que el mismo procedimiento puede adoptarse al comercio de la frontera.

« La única solución posible para evitar el contrabando, que tiende á aumentar con la aduana única, es la rehabilitación de los pasos de San Diego, Centurión, Aceguá, etc., y si posible es aumentarlos para la importación, y muy especialmente remunerar con más largueza al personal de vigilancia: de otra manera muy pronto se sentirán las consecuencias del pésimo método adoptado al establecer la aduana única.

« ¿Podrá ese empleado menesteroso, en cuya casa no se cuente quizá con el desayuno diario, resistír á las ventajosas proposiciones que se le presenten para proveer su miserable rancho de aquellas mercaderías que le proporcionarán la satisfacción de ver desayunar á sus hijos que el dia anterior exijían con lágrimas el alimento que el padre no podría proporcionarles?

« Todo esto que parece inverosimil, es una realidad palpable en nuestra frontera, para quien se detenga un momento á estudiar las necesidades de nuestra empobrecida campaña. »

El último trabajo del Cuerpo Legislativo fué desig-

Digitized by Google

nar las dietas que corresponderían a los futuros legisladores, de acuerdo con el artículo 37 de la Constitución, las que se determinaron en la suma de 450 $ oro mensuales.

Así concluía el mes de Junio con sus claridades y nubarrones.

Digitized by Google

JULIO

Escuela superior de agricultura y cabaña nacional — Nombramiento de su Comisión — Sueldos al hijo del señor Zufriategui, secretario de la Independencia, y actitud del doctor Carlos M. Ramírez — El Banco Nacional y la inconversión de sus billetes — Actitud de los Poderes Públicos — Responsabilidad del Directorio — La comisión de Hacienda del Senado. Los Senadores Cuesta y Terra — Precipitación de los Poderes Públicos — Error del doctor Pena — El cambio del oro a papel — Influencia de las personas en la economía política — Nombramiento de la Comisión Fiscal y miembros titulares del directorio — Reglamentación de la ley del 7 de Julio — Situación desgraciada del Partido Nacional — Nuestra actitud — Muerte del general don Pantaleón Pérez — Proyecto del señor Fleurquin sobre expropiación de terrenos en Soriano para paseos públicos — Opinión de don José L. Terra con respecto á la Deuda Amortizable — Opinión del señor Mayol — Cuadro demostrativo de la extinción, emisión, y monto circulante de dicha Deuda — Su clausura — Clausura de las sesiones ordinarias — Nombramiento de la Comisión Permanente — Sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo — Reforma de la ley del 7 de Julio — Actitud del Senado — Fundamentos del Poder Ejecutivo — Promulgación de la ley del 25 de Julio — Su reglamentación — Malestar de las clases pasivas — Revolución en Buenos Aires — Proclama de sus autores — Influencia de las ideas revolucionarias — La Cruz Roja Uruguaya — Vínculos entre Argentinos y Uruguayos — La empresa del diario *La Razón* — La causa de los asesinos de Carro y Miranda, en la Colonia — Reforma en materia de justicia criminal — Ordenanza municipal sobre tarifa de carruajes

No obstante la preocupación del Gobierno por las finanzas, creyó deber iniciar sus tareas, este mes, con un Decreto en el que pusiera de manifiesto el interés marcadísimo que tenía por el desarrollo de la agricultura, base y fundamento de un pueblo, en la que está encerrado el secreto de su prosperidad, siempre que no la contraríen con leyes llamadas de protección, que suelen no ser sino un favoritismo ó la causa de antagonismos internacionales. Mucho ganarían los gobernantes con leer, con atención y con frecuencia, el Telémaco de Fenelón, en el que se hace resaltar la influen-

Digitized by Google

cia de la agricultura en el porvenir honrado de un pueblo joven como el nuestro (1).

Convencido el Gobierno de la « gran conveniencia « de fundar un instituto superior de enseñanza agri- « cola, que contribuyera á difundir los conocimientos « teóricos y prácticos que son indispensables para el « progreso de la agricultura y ganadería », destinó el edificio y terrenos en que debía establecerse la Escuela Nacional de Agricultura, de Toledo, á la fundación de una Escuela Superior de Agricultura y de una Cabaña Nacional, en las que se daría la enseñanza teórica y práctica para obtener el título de peritos agrónomos y la reproducción de los semovientes para mejorar nuestras razas de animales. (2)

Dicha Escuela quedó á cargo de la Comisión designada en el articulo 3.º del Decreto á que se refiere la

---

(1) Recomendamos la lectura del erudito é interesante artículo publicado en *La España Moderna*, tomo XIX, titulado *La Agricultura en la antigua Roma*, por Angel Lasso de la Vega.

(2) DECRETA

Art. 1.º Destínase el edificio y terrenos en que debía establecerse la Escuela Nacional de Agricultura, á la fundación de una Escuela Superior de Agricultura y de una Cabaña Nacional.

Art. 2.º En la Escuela Superior de Agricultura se dará la enseñanza teórico-práctica para obtener el título de peritos agrónomos.

Art. 3.º La Escuela Superior de Agricultura y la Cabaña Nacional estarán bajo la Superintendencia de una Comisión Especial que se denominará Comisión Directiva de la Escuela Superior de Agricultura.

Esa Comisión se compondrá del Presidente de la Asociación Rural; de tres miembros más de la misma Asociación, que ella designará, y de otros tres miembros nombrados por el Poder Ejecutivo.

El Presidente de la Asociación Rural lo será tambien de la Comisión Directiva.

Art. 4.º Se concederá en la Escuela Superior de Agricultura una beca, por lo menos, para cada uno de los departamentos de la República, y que se ganará en concurso por los alumnos de las escuelas públicas ante una Comisión designada al efecto por la Junta E. Administrativa.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.
CARLOS A. BERRO.

Digitized by Google

nota precedente, que fué perfectamente acojida por la prensa y la gente sensata. (1)

Idéntica aceptación tuvo la actitud del doctor don Cárlos M.ª Ramirez con motivo de la discusión en la Cámara de Diputados del proyecto por el cual se mandaba liquidar al señor Zufriategui los sueldos devengados por su padre, uno de los servidores de la Independencia.

Era necesario poner coto á tantas erogaciones, y entonces decia el doctor Ramirez:

« Está seguro que el Senado ha aprobado este proyecto basado en informes falsos de los interesados.

« La base que debe consultarse es la ley de 2 de Junio de 1885, que es una ley sobre retiro, que se discutió conjuntamente con la de premio, que acordaba á los jefes y oficiales que se retiraban 20 años de sueldos, en cuya virtud quedaban dados de baja.

« Las viudas é hijos de los soldados de la Independencia no tenían absolutamente derecho á este premio; tan es así que no lo tienen tampoco:

« ¿Quiénes lo tendrían mejor, las viudas é invalidos que gozan sueldo íntegro ó los que se acogian á la ley de retiro?

« Indudablemente los que optaban por el retiro, pues no percibirian ya más sueldo.

« Aquellas leyes fueron leyes de reforma, los que se

---

(1) *Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.*

Montevideo, Julio 15 de 1890.

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de fecha 21 de Junio próximo pasado, y con lo propuesto por la Junta Directiva de la Asociacion Rural, en su nota de fecha 8 del corriente, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase para componer la Comisión Directiva de la Escuela Superior de Agricultura, como Presidente, al que lo es de la Junta Directiva de la Asociacion Rural, don Federico Vidiella, y como Vocales, á los señores don Luis Lenguas, don Pedro Margat, don Cárlos Young, don Antonio Suarez, J. Jaime Mollins y doctor don Luis Piñeiro del Campo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.

CÁRLOS A. BERRO.

Digitized by Google

reformaron recibieron su haber y no tienen más derecho á nada.

« La Comisión pasa sin apercibirse de dichas leyes, pero hace hincapié en la ley de 1838.

« Esta ley no tiene otro objeto que permitir á los jefes y oficiales que habiendo servido en la Independencia y no hubiesen reformado, pudiesen hacerlo optando al premio consiguiente.

« Ademas este derecho ó su ejercicio se acordaba á las viudas é hijos de los citados.

« ¿Cómo se puede sostener, pues, que los causantes de los herederos que hoy reclaman tienen derecho al premio cuando aquellos no se reformaron, puesto que siguieron percibiendo sueldo?

« Aquí, pues, solo se podría tratar de actos de munificencia que la nación no está en el caso de realizar.

« No hay, pues, derecho de ninguna especie en el caso del señor Zufríategui. Su causante no se reformó, siguió percibiendo sus sueldos y á su muerte los trasmitió á su viuda y luego talvez á su hijo.

« La nación ha cumplido con ellos, pecuniariamente no les debe nada.

« Abrir la puerta á esta petición sería abrirla á reclamos que ni podrían ser atendidos por su cantidad é importancia.

« Dada la lista de servidores de la Independencia, la munificencia costaría por este concepto $ 500.000 sin contar con el aumento notable que sufrió aquella lista.

« Ni la justicia, ni la ley, ni el estado económico del país permiten estas cuantiosas erogaciones. »

Se aproximaba el momento difícil para el país, en el que iba á ponerse en transparencia todos los males ocasionados por el Directorio del Banco Nacional, á cuyo frente se hallaba el señor Presidente doctor don Pedro Bustamante.

El señor Ministro de Hacienda, doctor don Cárlos M.ª de Pena, que venía luchando contra la marea, que crecía dia á dia, y que lo debía arrastrar más tarde ó más temprano, como luego sucedió, tuvo la peregrina ó infantil idea de citar á una conferencia á los señores

Digitized by Google

Gerentes de los Bancos particulares, para ponerles de manifiesto la situación desesperada del Banco Nacional y pedirles una ayuda para salvar á este establecimiento. (1) Los banqueros pidieron 24 horas para pensar el proyecto. Y, en efecto, conocedores de lo que pasaba, inmediatamente remitieron cuanto papel tenían del Banco Nacional á fin de que éste lo convirtiera en oro.

Ante semejante actitud imprevista, el Banco Nacional, que no tenía cómo hacer frente á la conversión, cerró sus puertas, y el pánico se apoderó del comerciante, de esa fuerza que ha sido calificada como la más poderosa, pero tambien como la más cobarde de entre las fuerzas sociales: la riqueza.

El resultado del pánico fué que el Gobierno suspendiera el movimiento comercial durante todo un día, mientras se tomaba el tiempo necesario para meditar el asunto y la actitud á asumir.

Inmediatamente se reunieron ambas Cámaras del Cuerpo Legislativo, y constituidas en sesión permanente, á la disparada, sin tomar en cuenta sino la urgencia del caso,á que se refería el Poder Ejecutivo en el Mensaje que les remitió, sancionaron una ley declarando la inconvertibilidad del billete del Banco Nacional, durante seis meses, y garantiendo el Estado, por su parte, el importe de la emisión, mayor y menor, que alcanzaba á la suma de 12:696.440 pesos oro.

Era condición *sine quâ non* de la inconversión concedida, que *no fué pedida por el establecimiento bancario* en su nota de fecha 5 de Julio, que durante ese plazo se procedería á la reorganización de dicho Banco,— quedando, desde luego, separada de las demás oficinas de éste, el Departamento de Emisión, el cual sería regido por una Comisión de tres ciudadanos designados

(1) A este respecto se nos ha comunicado un detalle que si bien no excusaría al doctor Pena, probaría que no estuvo solo, y que el Directorio del Banco con mucha anticipación había dado á conocer su mala situación al Poder Ejecutivo por medio de una nota que estaba extraviada, tirada *encima de un armario*, sin conocerla el Ministro del ramo, el doctor Pena.

Digitized by Google

por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, ó en su receso con el de la Comisión Permanente, remunerados por el Banco con quinientos pesos mensuales cada uno.

La ley sancionada mandaba que el Poder Ejecutivo procediera al nombramiento del Presidente y Vocales del Banco, atenta la renuncia presentada por los miembros del Directorio en su nota de 5 de Julio, en la que, sin excusar la responsabilidad en que habían incurrido, reconocían que no habían sido muy celosos en el desempeño de sus funciones.

Por eso decían:

« Antes de cerrar esta nota séame permitido, señor Ministro, hacer una declaración personal (habla el doctor don Pedro Bustamante) en nombre de los miembros del Directorio. Es posible á su juicio que en la dolorosa extremidad á que ha llegado el Banco Nacional, entren como factores más ó ménos importantes errores cometidos en su administración. Los Directores no excusan su responsabilidad en la medida que corresponda respectivamente á cada uno, pero creen que para juzgar con equidad sus actos, se necesita conocer todas las circunstancias que los determinaron, y preguntar si en esta época hay alguien, que tratando de acompañar el movimiento social, haya podido eximirse enteramente de las alucinaciones peculiares á un renacimiento súbito de prosperidad, á una excitación extraordinaria de todas las fuerzas vivas y progresistas del pais.

« Los Directores del Banco Nacional, deseando dejar expédita la acción de los Poderes Públicos, reiteran el ofrecimiento de sus renuncias. Los vocales electos por el Poder Ejecutivo renunciarán ante él, y los demás ante la Asamblea General de Accionistas que podrá ser inmediatamente convocada. »

La Cámara de Senadores, á quien fué pasado el Proyecto, por la de Diputados ó Representantes, se opuso á su sanción, por las razones que expuso la Comisión de Hacienda integrada en mayoría; su oposición se refería á la creación de una nueva emisión, como la que

Digitized by Google

autorizaba el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, y á la de la obligación para el Estado de recibir en sus oficinas, por su valor escrito, el papel inconvertible y la distracción del 20 °/o en oro de las rentas de Aduana.

La Comisión se fundaba en muy sensatas consideraciones, porque « el Estado no debe ligar su suerte á « un establecimiento privado, á pesar de las vincula- « ciones que existen en razón de los privilegios de que « goza, lo que significaría además en cierto modo un « primer eslabón para cambiar el sistema monetario « del país de una manera permanente, haciendo desa- « parecer la principal base de nuestra prosperidad pú- « blica.»

En esta discusión, que fué interesantísima, en la que puso de relieve la competencia, en la materia, de los señores Cuestas y Terra, cuyas previsiones fueron muy pronto confirmadas, como en seguida lo veremos, se modificó el artículo 1.º del Proyecto remitido por la Cámara de Representantes, en el sentido de que se « dejára establecida como condición *sine quâ non* « del amparo concedido al Banco Nacional, impidiendo « su falencia, *la reforma por los Poderes Públicos exclu- « sivamente* de las bases de la Ley de Mayo de 1887; « *consiguiendo la conformidad del señor Ministro de Ha- « cienda*, POR NO PODER SER OTRO EL ESPÍRITU DE LA « LEY EN DISCUSIÓN ».

El proyecto de la Comisión del Senado, no obstante el inconveniente que tenía el temperamento en sí, era mucho más preferible, como muy luego la práctica lo demostró; pues á la vez que cortaba de raíz la nueva emisión, no perjudicaba al Erario, desmonetizando el papel en contra de él, ni permitía el pago del interes y amortización de la cédula, sino á oro.

Lo que la Comisión del Senado no creyó conveniente modificar, á pesar del error económico que encerraba el proyecto en esa parte, fué el artículo que autorizó al Banco para recibir propiedades raíces en pago de sus créditos de difícil cobro, pudiendo él constituir hipo-

Digitized by Google

tecas sobre ellas, lo que desnaturalizaba la índole de la institución bancaria.

El proyecto del Senado fué rechazado en la Asamblea General, y, en medio á la precipitación con que ésta procedió, se dió el raro ejemplo de convertír un banco de particulares, en un *Banco de Estado,* que fué lo que no se quiso por la legislatura al sancionar la ley de Mayo de 1887, y todo aquello sin que los accionistas pidieran siquiera la protección del Estado, declarando éste que por si ante sí reorganizaría su Carta Orgánica (1).

---

(1) El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Art. 1.° La suspensión de la conversión de los billetes, efectuada por el Banco Nacional, continuará en todo el territorio de la República por el término de seis meses, á contar desde la promulgación de la presente Ley, durante los cuales se procederá á la revisión de la carta fundamental de dicho Banco y á su reorganización por los poderes públicos.

Art. 2.° Que la separada de las demás oficinas del Banco Nacional el departamento de emisión, que será regido por una comisión compuesta de tres ciudadanos designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado ó en su receso con el de la Comisión Permanente, y remunerados por el Banco con quinientos pesos mensuales cada uno.

El Jefe del Departamento de emisión estará bajo la dependencia exclusiva de la indicada Comisión.

Art. 3.° La Comisión creada por el artículo anterior, procederá ante todo á apreciar el monto de la emisión mayor y menor en circulación, y tomará enseguida de los valores del Banco Nacional los que repute más sólidos y más realizables para garantir toda su emisión circulante.

Art. 4.° El Banco Nacional podrá aumentar su emisión actual á medida que entregue á la comisión encargada del departamento de emisión, valores representativos de operaciones posteriores á esta Ley y equivalentes al monto de los billetes que soliciten de dicho departamento.

Estos valores deberán ser siempre á entera satisfacción de aquella comisión.

Queda limitada la emisión mayor del Banco Nacional al monto de su capital actualmente realizado ó sea diez millones ciento noventa y seis mil cuatro cientos pesos — y la emisión menor á la suma de dos y medio millones de pesos, quedando facultado el Banco para emitir dentro de este último límite, billetes de cinco centésimos.

Art. 5.° Los valores depositados en garantía podrán ser retirados por el Banco siempre que los necesite para sus operaciones, á condición de sustituirlos por otros que ofrezcan las mismas seguridades á juicio de la comisión de emisión, y ésta á su vez tendrá el derecho de exigir reemplazo ó aumento de garantía por aquellos valores que por cualquier circuns-

Digitized by Google

Así quedó vinculado el Gobierno á una institución que si bien tenía privilejios fiscales, que establecían relaciones estrechas entre ambos, la verdad es que no había para qué comprometerlo en una aventura tan séria, cuando todo el mundo presumía cual era la situación desastrosa del establecimiento, la que ya la dejába entrever el Directorio cuando decía, al final de su nota, lo que hemos transcripto en las pájinas anteriores.

Este error del doctor Pena, que había concedido *moratorias*, como después equivocadamente lo dijo, en cambio *de que el Banco se reorganizára como lo quisieran los poderes públicos*, lo que prueba que no hubo tales *moratorias* (las que sólo el juez puede conceder), muy luego se dejó ver claro, siendo la causa de su caída del Ministerio, del que debió salír antes de suscribír ese documento, en el que, llámesele, como se le llame, se decretó el *curzo forzoso*, en la práctica, por más distingos escolásticos que en teoría se pretendan hacer.

El doctor Pena debía dejar que el Banco se liquidara, sin preocuparle el argumento de que el país se

---

tancia hubiesen decaído de la estimación que ella les hubiese fijado anteriormente.

Art. 6.° De conformidad á la prelación absoluta que los billetes del Banco tienen sobre los demás créditos pasivos del establecimiento emisor, segun el inciso 7.° del artículo 1.° de la Ley de 23 de Marzo de 1865, todos los valores que se depositen en el departamento de emision, quedan libres de toda interdiccion, embargo judicial ó responsabilidad mientras no se restablezca la conversión á oro sellado.

Art. 7.° Quedan garantidos por el Estado, los billetes del Banco Nacional hasta tres meses despues de restablecida la conversión á oro dentro del límite de emisión fijado en el artículo 4.° de la presente ley.

Art. 8.° Los billetes del Banco Nacional serán considerados moneda legal y como tal recibidos por su valor escrito en todas las oficinas públicas en pago de impuestos y contribuciones, con excepcion del 20 °/₀ de los derechos de Aduana que se pagará á oro y se destina á reforzar el fondo de conversión en las condiciones que se establecerán al reorganizar el Banco Nacional.

Serán igualmente recibidos como moneda legal en las transacciones particulares, sin perjuicio de estarse en los contratos celebrados antes ó despues de esta ley á lo que en ellos se hubiese pactado.

Los establecimientos bancarios que cobrasen sus créditos activos á oro no podrán imponer el recibo de billetes de curso legal en pago de los créditos pasivos.

Art. 9.° Todos los deudores del Banco Nacional por obliga-

Digitized by Google

arruinaría. Este era un error, en el que estuvimos muchos de lo que mirábamos en el Banco una institución patriótica, honradamente administrada, y que deseábamos protejerla.

Pero, nada de esto sucedia, por lo que el comercio no estaba vinculado á él con sus depósitos y descuentos. Y esto bien lo que sabía el Directorio, no siendo permitido que el Ministro de Hacienda lo ignorára.

No sucedía con el Banco Nacional del Uruguay lo que acontecia con el Provincial de Buenos Aires, al cual se debía la prosperidad de aquella rica comarca, por su protección á la agricultura, industria, comercio y profesiones liberales.

Nuestro Banco había sido víctima de una comandita, la que recojia para sí lo muy poco que el público depositaba y lo muy mucho que el Gobierno le entregaba, á título de *depósito necesario*, ya por sí mismo, ya por intermedio de los *depósitos judiciales*.

---

ciones contraídas en el país, cualquiera que sea su naturaleza, podrán chancelarlas en billetes del mismo Banco por su valor escrito, sean cuales fuesen las estipulaciones de dichas obligaciones.

El Banco Nacional, sin embargo, hará en oro el servicio de intereses y amortización de Cédulas Hipotecarias y de los Títulos Hipotecarios del Uruguay, de conformidad al art. 11 de la Ley de 18 de Enero de 1890.

Art. 10. Toda la Deuda Pública Consolidada, externa é interna, será servida á oro.

Art. 11. Queda facultado el Banco Nacional para recibir propiedades raíces en pago de sus créditos, de difícil cobro, bajo cargo de realizarlas tan pronto como las circunstancias lo permitan, pudiendo entretanto constituir hipoteca sobre ellas.

Art. 12. Atenta la renuncia presentada por los miembros del Directorio del Banco Nacional, el Poder Ejecutivo procederá por su parte al nombramiento de Presidente y Vocales, cuya designacion le corresponde con arreglo á la Ley de 21 de Mayo de 1887, y los accionistas convocados inmediatamente á Asamblea General con sujecion á los estatutos del Banco, procederán á nueva eleccion de Titulares y Suplentes, continuando mientras tanto en su puesto el Directorio actual hasta hacer entrega al nuevo Directorio.

Art. 13. Restablecida la conversión de los billetes del Banco Nacional, cesarán de hecho todas las disposiciones de esta Ley.

Art. 14. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Representantes en Montevideo, á 7 de Julio de 1890.—*Aguirre*, 1er. Vice-presidente—*Manuel G. Santos*, Secretario Redactor.

Digitized by Google

Había tenido por directores á jugadores de Bolsa, y el vicio de origen lo mató.

Los dineros sólo servían para determinados individuos, insolventes, en su mayoría, que habían tenido la rara virtud de estancar la corriente del progreso de instituciones benéficas para el país. (1)

Y fué para cubrir las irregularidades de unos pocos que la Nación se comprometió en la aventura, cuando, á dejar que el Banco se presentára en quiebra, el país no habría sufrido sino el malestar natural, pero no extraordinario, siendo posible que inmediatamente se encontráran los capitalistas que se ofrecieran para fundar otro establecimieuto bancario, si se concedían los mismos privilegios del anterior. (2)

Quizá se hubiera conseguido más: separar la sección hipotecaria, creando un verdadero Banco Hipotecario. que no desnaturalizára su misión ni sus operaciones, como sucede ahora.

Inmediatamente de promulgada esa ley, y aún antes de promulgarse, el cambio del oro á papel se elevó, produciéndose el hecho en condiciones que demostraban lo falso de la medida adoptada.

La prensa atribuía el hecho á que el Gobierno no había procedido inmediatamente á designar las personas que debían componer el Directorio y la Comisiòn Fiscal de la Seccion de Emisión, como si la honradez personal pudiera, en un caso como el presente, ser un factor tan importante que, por sí solo, económicamente, consiguiera hacer que no existiera lo que existía, ó que existiera lo que no existía.

Después de una propaganda ardiente de la prensa, puesta toda de acuerdo en ese propósito, en lo que estaba equivocada, el Gobierno se dirijió al Senado, y,

---

(1) Puede verse al respecto el folleto titulado: $ 1.499.300 — *El Banco Nacional — Don Eduardo Casey y Don Juan Dillon — El Ferro-carril del Norte y la Empresa Constructora de los Ferro-carriles del Oeste.*

(2) Esta era tambien la opinión de algunos de los Ministros y Senadores. Pero, una vez dictada la ley de 7 de Julio, que fué un error, no quedó otro camino que regularizar la situación dentro de ella.

Digitized by Google

con acuerdo de éste, designó las personas que debían desempeñar aquellos cargos, cuyos nombramientos, sino por su competencia al menos por su honradez, satisfacieron al público, quedando así sin objeto la renuncia que había dirijído,el día antes, al Presidente,el señor doctor don Cárlos M.ª de Pena, Ministro de Hacienda, que fué motivada por ese incidente (1).

La situación violenta parecía calmarse, con este nombramiento, que fué comunicado al pueblo por medio de boletines, durante la noche, por lo que pudo el Gobierno ocuparse, con toda tranquilidad, de reglamentar la ley de 7 de Julio,á fin de que la Bolsa reabriera sus operaciones (habian estado clausuradas), sabiendo ya á que atenerse.

Esa ley fué reglamentada, y la Cámara Sindical de la Bolsa resolvió entonces que las operaciones se hicieran á papel, unas, y á oro, otras (2).

---

(1) *Ministerio de Hacienda.*

DECRETO

Montevideo, Julio 12 de 1890.

El Presidente de la República cumpliendo la prescripción contenida en el artículo 12 de la ley promulgada con fecha ocho del corriente, consecuente con la propuesta elevada al respecto á la H. Cámara de Senadores, y en uso del acuerdo que por esta le ha sido conferido;

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase Presidente del Banco Nacional al ciudadano doctor don José M. Muñoz.

Art. 2.° Nómbrase miembros titulares del Directorio del citado Banco, á los ciudadanos don Duncan Stewart, don Federico Vidiella y don Manuel Artagaveytia, don Federico Capurro y don Cárlos Casaravilla.

Art. 3.° Desígnase para componer la Comisión Fiscal de la Seccion de Emisión del Banco á los señores don Mauricio Llamas, don Emilio Lapuente y don José Saavedra.

Art. 4.° Agradézcase por nota á los señores Presidente y Directores del Banco cesantes, los servicios prestados en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES
CÁRLOS M. DE PENA.

(2) *Ministerio de Hacienda*

Montevideo, Julio 14 de 1890.

El Presidente de la República reglamentando la ley sancionada con fecha 7 del corriente,

DECRETA

Artículo 1.° La Comisión Fiscal del Departamento de Emisión

Digitized by Google

Mientras estos sucesos se producían, dejando una mala impresión, tanto en el interior como en el exterior del país, otro tanto se producía, desgraciadamente, en el órden político, exhibiendo al Partido Nacional en las condiciones más tristes que imaginarse fuera posible.

Los elementos que á su vez trabajaban desde Buenos Aires por la organización del Partido Nacional, bajo cuyos auspicios se había nombrado la Comisión

---

del Banco Nacional creada por el art. 2.° de la Ley ántes citada, ejercerá todas las facultades que la misma le confiere indicando al Ministerio de Hacienda las medidas que juzgue más conducentes á los fines de su instituto, especialmente en la parte relativa á la conversión de los billetes bancarios, sometiendo á la decisión del Ministerio las dudas que en la práctica pudieran ofrecerse.

Art. 2.° Procederáse ante todo á la verificación de los registros de emisión y se incautará del material de la misma y de todas las existencias y libros correspondientes al departamento de Emisión, debiendo quedar una de las llaves á que se refiere el art. 76 del Reglamento del Banco en poder de la Comisión Fiscal y la otra en poder del Jefe del dicho Departamento de Emisión.

Art. 3.° La Comisión se reunirá diariamente en la oficina que al efecto deberá crearse y que permanecerá abierta durante las horas hábiles del Banco.

Art. 4.° Arreglará en la forma que estime conveniente la contabilidad necesaria á sus trabajos, reglamentando la parte administrativa necesaria para la ejecución de la Ley y del presente decreto.

Art. 5.° Pasará mensualmente al Ministerio de Hacienda un estado de las operaciones practicadas, dándole en seguida publicidad así como á sus demás actos, cuyo conocimiento puede interesar al público.

Art.° 6.° El Ministro de Hacienda como Presidente nato de la Comisión, presidirá las sesiones de la misma, cuando á ellas asista, y tendrá en sus deliberaciones voto de calidad.

Art. 7. La oficina á que se refiere el art. 2.° del presente decreto deberá instalarse en el propio Banco, siendo de cuenta de este los gastos de instalación y demas que demande su funcionamiento.

Art. 8.° El Banco Nacional entregará á la Comisión de Emisión á medida que las reciba las sumas provenientes del 20 ‰ de los derechos de Aduana cobrados en oro sellado y destinados por el artículo 8.° de la Ley á reforzar el fondo de conversión.

Art. 9. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.° del artículo 8.° de la ley que se reglamenta las operaciones oficiales sobre fondos públicos ú otros valores que se efectúen en la Bolsa y en todos los centros comerciales deberán practicarse á moneda legal.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.

CÁRLOS M. DE PENA.

Digitized by Google

Directiva en Montevideo,sin respetarse las Bases Constitutivas sancionadas en 1887, se dirigieron á ésta última, invitándola para que mandára *dos delegados* al acto de la Convención, que debía celebrarse el día 20 del mes de Julio, en Montevideo, con el fin de nombrar el Directorio del Partido. (1)

La Comisión de Montevideo no aceptó tal procedimiento, y contestò con una nota, en la que abundaba en razonamientos, muy atendibles, que sentaban mal en quienes habían repudiado antes las Bases Constitutivas, violándolas en un todo. No quizo, pues, concurrir á tal Convención, en semejantes condiciones.

Y esa resolución fué la misma que adoptó cuando la del Salto se dirijió á ella, consultándola al respecto.

Los señores Gil, Garzón, Aguirre y Gallinal así lo aconsejaron, y así se resolvió, declarándose que la organización de la colectividad debía hacerse respetando las BASES CONSTITUTIVAS.

Pues bien, la Convención se celebró en medio á este desquicio, reuniéndose en la casa particular del señor doctor don Joaquin Requena (padre), (éste no tomó participacion en el hecho, sino su hijo),—convención á la que no concurrieron todos los hombres del partido, y en la que dominó un espíritu de antagonismo muy marcado, siendo su resultado completamente desastroso para el partido y para el país.

Nosotros, felizmente, previsores al respecto, rechazamos los nombramientos con que fuimos honrados por los Departamentos de Treinta y Tres y Salto, conservándonos alejados de semejantes luchas, que á nada conducían sino á desprestigiar á la colectividad.

El Directorio que surgió de tal Convencion fué una manzana de discordia, y se reprodujeron, en la prensa,

---

(1) La Comisión Directiva á que nos referimos es la nombrada en la reunión del 1 de Mayo.—Puede verse página 207 de este tomo.

Digitized by Google

las escenas del 87, entre hombres que por aquel entonces habían estado en un mismo bando. (1)

Fué en estos momentos que la sociedad de Montevideo se enlutó por la muerte de uno de sus buenos ciudadanos: el señor General don Pantaleon Perez.

Asistimos á su entierro, al que concurrió lo más selecto de esta sociedad, y en medio al mayor recojimiento pronunciamos las palabras sencillas, como lo fué aquel á quien se dedicaban, que van á continución.

« La vida de un militar no tiene en nuestra época los encantos y atractivos de tiempos remotos. Carece de escenario el que nace con las cualidades del hé: oe. No son los tiempos de guerra, como para revelar el valor y la concepción del táctico en los campos de batalla. Hoy el legado es de paz y de concordia, buscándose la solución de los graves problemas, ya internos ó externos de una nación, en las acuerdos de voluntades, á fin de suprimir el recurso extremo de la guerra. Sólo un campo queda para los que nacen con corazón de leon: el ejemplo de los grandes exploradores,que,como Stanley y Brazza, revelan sus excelsas cualidades en la lucha contra el indígena, á nombre de la civilizacion y del progreso de la ciencia Tocó en lote al general Perez dos épocas en su vida de milicia y de ciudadano. Fué soldado en la guerra, y ciudadano en la paz. Llenó su mision, con todo el ardor de sus años juveniles, combatiendo, durante éstos, por los ideales de su té política en una época que ha pasado á la historia para no reproducirse jamás; y la continuó, en su edad madura, buscando en la conciliación de todos los buenos orientales la solución al problema de la existencia constitucional de la pátria.

« Su foja de servicios es modesta, pero no tiene una mancha, no se hallará en ella sino el reflejo de su hu-

---

(1) Puede verse al respecto los números 6, 10 y 22 de Julio de *El País*, en el que se encuentran interesantes documentos, sosteniendose en todos ellos el carácter *permanente* de las BASES CONSTITUTIVAS, que muy luego el mismo doctor Aguirre, en una circular de fecha 15 de Agosto de 1890, desconoce, cuando dice: «Adoptarse como regla de conducta siquiera sea *provisional y revocable*, las Bases de 1887 ».

Digitized by Google

mano corazón. Soldado vencedor, supo respetar el valor revelado durante la pelea; soldado vencido, supo ajigantar su alma en la desgracia, modelándose dentro del crisol de la gratititud, que no está reñida con el carácter y la firmeza de opiniones políticas.

« Fué militar ilustrado; conocedor de diversos idiomas; contribuyo, en su época, á levantar la dignidad del soldado por medio de la instrucción y de la mansedumbre, educando su espíritu sumido en la noche de la ignorancia.

« Los gobiernos de todos los matices políticos que le tuvieron por servidor más bien que haberlo honrado, fueron honrados por él; y bien puede decirse que al terminar su existencia no halla fallo adverso en su contra sino una sentencia que dice así:

« Su espíritu está más limpio que el sol: no tiene « mancha. Por eso brillará su personalidad en las páji- « nas de la historia, modesta, pero tambien agigantada « bajo su doble faz de militar y de ciudadano ».

Se aproximaba el receso de la Asamblea Legislativa; pero, antes de clausurarse las sesiones ordinarias por el Poder Ejecutivo, lo que tuvo lugar, en la forma de estilo, el 15 de Julio, el Senado tuvo ocasión de apoyar el proyecto de ley del señor Fleurquin por el que se expropiarían los terrenos situados en la márgen izquierda del Rio Negro, en el departamento de Soriano, dentro de ciertos límites, para destinarlos á paseos públicos; y de oír al doctor don José L. Terra emitír su opinión concienzuda, en un sério discurso, con respecto á la ley sobre la 1.ª série de la Deuda Amortizable, que se declaró clausurada.

El doctor Terra dijo entonces:

« *El Señor Terra* — Crée que las cuestiones á que puede dar lugar este proyecto, votado asi en silencio, son de demasiada importancia.

" Le parece demasiado insólita la forma en que se quiere dejar sin efecto una ley subsistente sobre Deuda Amortizable que ha permitido al Estado reorganizar su crédito.

" No le parece propio que la ley de 1881 sea deroga-

Digitized by Google

da por el ministerio de un simple decreto; esto vendria á sentar el principio de que se pueden derogar leyes preexistentes por asuntos incidentales que dan orijen á un decreto.

" Por tales razones creeria que el H. S. debiera sostener su primitiva sanción al efecto, por lo cual propondrá un temperamento que crée conciliatorio.

" Proceder como lo aconseja la otra Cámara es exponerse á correr el riesgo de atacar derechos adquiridos, basados en las leyes anteriores— (la de 1881) para que esta ley propuesta por la otra Cámara no perjudicara á nadie, y es lo que no se ha hecho.

" La ley de 1881 dividía los créditos en dos clases: los que tenían una garantía, habiendo al efecto sido reconocidos por el Poder Ejecutivo, ó por los Tribunales y créditos puramente quirografarios.

" Los primeros fueron pagados.

" Los otros optaron por el pago en Deuda Amortizable.

" Muy pocos créditos pasivos quedaron impagos, tan es así que estos créditos diferidos solo montaban á algunos centenares de pesos; y para ello no es necesario crear una nueva deuda.

" Creditos que exsisten en estado de reclamación ante las autoridades competentes una vez reconocidos deben pagarse con la citada deuda. — Privarles de este derecho, justamente adquirido, una vez que sean reconocidos, es un ataque que no se elude con la fórmula propuesta por la otra Cámara. Eludir de esa manera derechos adquiridos implica exponer el Estado á justas reclamaciones que trabáran luego su marcha.

" No hace mucho tiempo hemos conseguido la unificación de nuestras deudas públicas, por lo cual se ha conseguido á la vez disminuir su monto y los intereses crecidos que devengaban.

" Hemos conseguido colocar á un tipo igual al de las naciones más acreditadas, y finalmennte se ha obtenido un beneficio enorme reduciendo veinte y tantas deudas á tres ó cuatro; haciendo desaprecer el caos de nuestras finanzas en época anterior..

" El renacimiento de nuestro crédito pùblico data precisamente de la unificación; luego, es absolutamente desacertado é impropio y antifinanciero crear nuevas deudas que nos traigan de nuevo los perjuicios que á costa de tantos trabajos y estudios logramos desterrar.

Digitized by Google

" Recuerda que en 1879 se solicitó con el Poder Ejecutivo autorización para emitír dos millones de pesos para recoger la deuda flotante que existía.

" En 1883 se resolvió que las cantidades que se adeudasen importantes de unos trescientos cincuenta mil pesos se incluyesen en la Deuda Unificada.

"Los años 1888-84-85 pasaron sin mayor déficit de unos dos millones de pesos, los que en Enero de 1886 montaron, á causa de los gastos que originó la revolución del Quebracho, á cuatro millones de pesos.

"La Deuda que se creó bajo la administración Vidal los elevó á ocho millones. Más tarde, bajo su administración, se tasó definitivamente en 12:000.000 de pesos el monto de aquella deuda, incluyéndose en ella un millón y medio de pesos para regularizar la hacienda pública.

" Finalmente, por la última ley de empréstito de dos millones de libras, quedó chancelada toda dueda de la Administración anterior á la presente.

" Expone que despues de la Consolidación de los créditos de 1886 no puede haber quedado ninguno y si hubiese quedado habría sido recojido por la ley de Cuotas de Amortización.

" El último déficit ha sido tambien perfectamente consolidado.

" Si existe, pues, algun otro crédito es absolutamente necesario que lo conozcamos, antes de dictar una ley que les sea aplicable. Por tanto, el H. S. debe esperar hasta que el Ministro respectivo dè cuenta de ellos.

" Hace algunas otras consideraciones, como la de que esta Ley dejaria perjudicados á varios acreedores del Estado, como ser los deudos del General Barrios y el coronel Silva, cuyos créditos se ha decretado ya por una rama del L. C. sean abandonados en Deuda Amortizable. Como estos hay varios casos cuyo reclamo sería de grave perjuicio para el Estado.

" Se extiende largamente sobre este tópico recalcando en que no existe ningun peligro para el país en que la Deuda Amortizable quede rejida por la ley de 1881.

" Además, los tenedores de Deuda Amortizable están más que suficientemente garantidos por todos los Poderes del Estado, é importaria un vejámen para el P. E. actual y los venideros al acceder á la petición de unos cuantos de aquellos tenedores de deuda.

" Si existe cantidad de deuda suficientepara exigir la

Digitized by Google

consolidación, dejemos que el P. E. en su oportunidad lo manifieste.

«Propone que se aplace la discusión de esta ley hasta que en sesiones extraordinarias el señor Ministro respectivo presente su proyecto. — (Apoyados),

(No apoyados),

Contestando los señores Mayol y Carve decían:

El Señor Mayol — Las consideraciones que acaba de hacer el señor Terra, las tuvo presente la Comisión de Hacienda y es en ese sentido que la mayoría estamos de acuerdo en no rechazar las modificaciones de la Cámara de Representantes.

« Ademas, hemos notado y considerado que muchos créditos de los que se pretenden pagar en Deuda Amortizable son posteriores á la ley y por tanto no están en ella comprendidos.

El Señor Carve — Estima de gran conveniencia el cerrar de una vez por todas la emisión de la Deuda, solo así se cumplirá el art. 6.º de esta ley que los tenedores de ella están esperando hace nueve años. En efecto, los que en la época respectiva no tuviero liquidados sus créditos, están esperando hace 9 años que esta Deuda Amortizable se clausure.

« Los datos que dice el señor Terra se necesitan lo serán para abrír la segunda série de Deuda Amortizable, pero no para cerrar la primera série.

« La Deuda que en 1876 era de 12 millónes de pesos es hoy de 19.500,000 pesos. Ya vé el señor senador si había mas crédito de lo que él decia.

« Es necesario clausurar esta primera série para destruir las justísimas alarmas creadas. «

Despues de esta discusión se declaró clausurada la 1.ª serie de Deuda Amortizable, una vez abonados los créditos que detallaba la H. Cámara de Representantes, en sus modificaciones. (1)

---

(1) Esta Deuda, segun informe de la Contaduria General del Estado, de fecha 26 de Agosto de 1890 alcanza á la suma de $ 4.229.844-10 en esta forma:

Contaduría General del Estado.

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA DON ALCIDES MONTERO

Montevideo, 26 de Agosto de 1890.

Habiendo cumplido ya lo dispuesto por el art. 1.º de la Ley de 19 de Julio próximo pasado, tengo el honor de elevar á manos de V. E. á los efectos del art. 2.º de la misma, un cuadro de-

Digitized by Google

Las sesiones ordinarias terminaban el 15 de Julio, de acuerdo con el artículo constitucional, y, en su consecuencia, el Poder Ejecutivo remitió el Mensaje de práctica, para su clausura, en el que no adelantó pensamiento alguno respecto á la manera de conjurar la crisis amenazadora. (1)

---

mostrativo de la emisión, extinción y monto circulante en esta fecha de la Deuda Amortizable.

Dios guarde á V. E. muchos años.

LEOPOLDO GARD.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1890.

Enterado, acúsese recibo y publíquese.

MONTERO.

Estado demostrativo de su emisión, extinción y monto circulante en la fecha de su clausura, con arreglo á la ley 19 de Julio próximo pasado:

Emitido hasta Mayo 31 de 1889	$	19:246.220 13
Idem de conformidad con la ley citada . .	«	214.213 01
Total emitido	$	19:460.433 14
Convertido en Deuda Unificada	$	7:896.669 38
Amortizado por servicios hasta Junio inclusive del corriente año.	«	7:333.919 66
	$	15:230.589 04
Monto actual en circulación	$	4:229.844 10

Montevideo, Agosto 26 de 1890.

GABRIEL ZAS.

V.° B. —GARD.

(1) *Poder Ejecutivo.*

Montevideo, Julio 15 de 1890.

Honorables señores Senadores y Representantes:

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la comunicación de V. H. en que se le participa que las Honorables Cámaras están prontas para proceder á la clausura de las sesiones ordinarias del tercer período de la 15.ª Legislatura.

No pudiendo concurrir personalmente el que suscribe por inconvenientes del momento, viene por medio de este mensaje en declarar solemnemente clausuradas las sesiones ordinarias del período legislativo que hoy termina — y con tal motivo le es muy grato expresar á V. H. su más profundo reconocimiento por el valioso y eficaz concurso que la H. Asamblea General ha dispensado para la resolución preliminar de importantes problemas estrechamente relacionados con los intereses más vitales del país y para cuyo tratamiento inmediato, urgido y reclamado por la situación económica reinante, tuvo V. H. el patriotismo y feliz acierto de sancionar una medida previsora y

Digitized by Google

En tal situación se hizo el nombramiento de la Comisión Permanente y la elección dió el resultado siguiente:

Presidente— Señor Senador don Javier Laviña.

Vice-Presidente—Tulio Freire.

Suplentes—Jaime Mayol, Camilo Vila.

Titulares Representantes—Juan Idiarte Borda, Juan A. Turenne, doctor Martin Aguirre, Antonio M.ª Rodriguez, Felipe H. Lacueva.

Suplentes—Dr. Abel J. Perez, José F. Diaz, Angel R. Mendez, doctor Luis Melian Lafinur, doctor Domingo Mendilaharzu.

Convocados á sesiones extraordinarias los señores legisladores, vicio que vá haciéndose inveterado, con grave perjuicio del Erario y de los preceptos constitucionales, tuvieron inmediatamente que preocuparse de un nuevo proyecto del Poder Ejecutivo, por el que

---

enérgica como la que encierra la ley de fecha 7 del corriente que suspende momentáneamente la conversión en oro de la actual emisión del Banco Nacional.

Dada la necesidad del hecho, la naturaleza y el alcance de la medida de órden público decretada, que se impone como una condición prévia á la próxima restauración de nuestro sistema monetario en el régimen de oro, es de esperarse con fundamento que la crísis que hoy asoma será prontamente conjurada.

A este resultado tienden desde ya los esfuerzos del Poder Ejecutivo que tiene su punto inicial en los poderosos elementos que hoy robustecen el organismo de nuestro crédito público.

Algunos proyectos que hoy medita, basados en sérias ofertas de recursos inmediatamente disponibles, lo habilitan para anunciar que es facilmente dominable una situación como la presente, que no afecta en manera alguna la fuerza productiva del país y que apenas presentan menos como un carácter saliente que como un detalle ¡pasajero la inconversión de un número de billetes en que el total no excede ni con mucho, al numerario exigido por el incremento de las transacciones diarias.

Para la deliberación y transacción de tantas cuestiones internacionales vinculadas á la economía nacional, lo mismo que para tratar las otras que aun están pendientes de sanción, sobre impuestos anuales y presupuesto general de gastos, el Poder Ejecutivo convocará inmediatamente á la Honorable Asamblea General á sesiones extraordinarias.

Entretanto á la vez que declara solemnemente clausurado el actual período ordinario, el Presidente de la República se complace, HH. SS. y RR. en saludaros cordialmente, ofreciendoos las seguridades de su mayor consideración y aprecio.

HERRERA Y OBES.

Digitized by Google

aconsejaba la sanción de lo mismo que el Senado había previsto veinte dias antes, y de lo que ya hemos dado cuenta.

Los artículos de la ley de 7 de Julio, cuyo rechazo aconsejó el Senado, debían indispensablemente derogarse. La práctica, con su ruda elocuencia, había demostrado el error padecido. Sus efectos habían sido desastrosos.

En efecto, las Cámaras se reunieron, á fines de este mes, y el 27 promulgaban la ley que salvaba en parte el error sufrido. (1)

El Proyecto sancionado y promulgado tué objeto de muy importantes observaciones por parte de algunos Senadores, quiènes, como en la ocasión anterior, tuvieron oportunidad de poner de relieve sus conocimientos teóricos y prácticos, salvando los errores padecidos por la Cámara de Representantes.

En estas discusiones se distinguió siempre el señor don Juan L. Cuestas, por su conocimiento de la cuestión, del estado del país y de las necesidades del comercio.

---

(1) *Poder Legislativo.*

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Art. 1.° Desde la promulgación de la presente Ley todo pago al Estado por impuesto ó contribucion de cualquier género se efectuará en billetes de curso legal del Banco Nacional, al tipo más alto de su cotización en la Bolsa el día anterior al pago.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo podrá exigir que los derechos de Aduana se paguen parcial ó totalmente en oro, no debiendo ser menos de cincuenta por ciento en oro sellado sobre toda liquidación.

Art. 3.° En todo pago que exceda de 20 pesos, se abonará en billetes de emisión menor la parte que el Poder Ejecutivo determine, y que no podrá ser mayor del 10 °/. del pago.

Art. 4.° Todos los pagos que efectúe el Gobierno con excepción de los servicios de la Deuda Consolidada, que se harán en oro, se efectuarán en billetes de curso legal del Banco Nacional al tipo de su más alta cotización en la Bolsa en el día anterior al pago.

Art. 5.° La emisión mayor y menor del Banco Nacional, mientras no se vuelva al régimen de la conversión á oro, queda limitada á nueve millones de pesos.

La emisión actual de siete millones trescientos mil pesos podrá ser aumentada hasta ocho millones sobre la base de la garantía á que se refiere el art. 3.° de la ley de 7 del corriente,

Digitized by Google

El Proyecto del Poder Ejecutivo sufrió alteraciones en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, en partes muy fundamentales, de los que se daba cuenta el miembro informante de la Comisiòn cuando decía:

" Que si bien el proyecto del Poder Ejecutivo en su su parte esencial comprendía la mayor parte de los puntos acordados ayer en la reunión prévia que tuvo lugar en la casa del señor Presidente de la República, á invitación de éste, diferían de lo ajustado ó convenido los artículos 2.º y 6.º

" El artículo 2.º del proyecto que remite el Poder Ejecutivo determina que por los derechos de Aduana la Administración tendrá derecho á exigir el todo ó parte en oro dejando así librada esa cuestión tan importante al juicio del Poder Ejecutivo.

" Que los miembros del Senado convinieron ayer con el señor Presidente que lo que convenía á los intereses generales, era exigír el 40 % en oro sobre todas las rentas, y el otro 60 % en billetes inconvertibles del Banco al más alto tipo de cotización en la Bolsa del dia anteríor.

" Que la Comisión, consecuente con lo acordado y tambien porque se convencia cada vez más de que era absolutamente necesario fundar una base séria de oro para la marcha del Gobierno, aconsejaba la modificación del artículo 2.º estableciendo que lo menos el cincuenta

---

para atender obligaciones pendientes de la casa central y sucursales; y el millon restante se garantirá en la forma establecida por el art. 4.º de la misma ley.

Art. 6.º Quedan derrogadas en lo que se opongan á la presente Ley, todas las disposiciones de la de 7 del corriente y especialmente lo relativo al veinte por ciento en oro de los derechos de Aduana destinado á constituir un fondo de conversión.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Senadores, en Montevideo á los 26 dias del mes de Julio de 1890.

AGUSTIN DE CASTRO,
Presidente.

FRANCISCO AGUILAR Y LEAL,
1er. *Secretario.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1890.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

HERRERA Y OBES
CÁRLOS M. DE PENA.

Digitized by Google

por ciento de los Derechos de Aduana debian recibirse á oro.

" Que esta circunstancia ofrecia varias ventajas; en primer término, proporcionaria al Gobierno una suma anual de *cinco millones* de pesos oro, en el concepto de que las Aduanas continuasen produciendo lo que hasta ahora.

" Que esa suma importante, con algo más que se obtuviese por compra, bastaria para atender todos los servicios á oro, esto es, la *Deuda Pública*.—Que esta sola circunstancia daria vigor al crédito del Estado desde que se daba la seguridad evidente de contar con los elementos necesarios sin estar sugeto á las oscilaciones del papel.

" Que no debia olvidarse que el Gobierno debe comprar mensualmente una suma al rededor de *quinientos mil pesos* en oro para satisfacer esos compromisos.

" Nuestra plaza, agregó, es por lo regular nerviosa y sumamente sensible á la circulación del papel inconvertible; y que no hay razones para el *agio*.

" Se ha visto con asombro de todos desvalorizarse el papel, apesar de todos los sacrificios hechos para valorizarlo.

" Ciento treinta y cinco y ciento cuarenta por ciento de depreciación es un precio asustador.

" ¿Qué ocurriria si el Gobierno tuviera que comprar en el futuro la masa de oro que le es indispensable? Yo creo que seria impracticable; pero si lo fuera, seria á costa de inmensos sacrificios.

" Además, otros beneficios ofrece la cláusula de cobrar indispensablemente 50 por ciento en oro por los derechos de aduana.

" Importa una seguridad inquebrantable de sostener nuestro sistema monetario, que no puede ser mejor, ó importa tambien una promesa de la conversión á oro en un breve tiempo, del papel inconvertible, ó de su amortización definitiva, porque el Gobierno, restableciendo la confianza, podrá concluir las operaciones de crédito en el Exterior que anuncia para restablecer el Banco debidamente.

" Sin esa medida prévia, le será muy difícil llegar al noble objeto que se propone, porque no estará en su voluntad ejecutarlo sino en la fuerza de las cosas.

" El artículo 6.º del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo determina de una manera general, que se dero-

Digitized by Google

gan todos los artículos de la Ley de 7 de Julio que se opongan á la presente Ley.

" Se había acordado tambien ayer con el señor Presidente de la República que en vista de que los valores del Banco entregados á la Comisión Fiscal superaban ó respondían debidamente á las garantías que exigía la emisión, teniendo además la garantía del Estado que aseguraban la conversión á su tiempo, *no se creía indispensable la reserva del 20 por ciento en oro que determina el artículo 8.º de la* Ley de 7 de Julio, porque, realmente, vendría á ser para el Estado un sacrificio inútil.

" La Comisión inspirándose en ese antecedente, ha querido declarar el punto en que se está de acuerdo, y por eso proyecta derogar terminantemente aquella disposición.

" Se tiene en cuenta que estamos abocados á tratar el Presupuesto General de Gastos; y no sé cómo se compondrá el Cuerpo Legislativo para votar un presupuesto cuya suma se encuentra ó debe encontrarse con los recursos, faltándole una cantidad tan respetable como la de 20 % que se destinaba de las rentas de Aduanas para el papel.

" Suponiéndo que la Aduana ofreciera una renta anual de diez millones, ese 20 % representaría la quinta parte, esto es, *dos millones*.

" ¿Cómo sustituir esa suma, de dónde sacarla, del crédito otra vez? Si no es impractible es difícil.

" Además ocurre otra circunstancia para aconsejar la supresión: y es la de que en el proyecto que remite el Poder Ejecutivo se establece por un artículo que la emisión del Banco quedará limitada á *nueve* millones *en vez de doce que la ley de 7 de Julio le acordaba.*

" De manera que bajándose de la emisión *tres millones*, justo es que el Estado no haga más sacrificios que los indispensables.

" En resúmen: este proyecto en la forma que aconseja la Comisión modificar, ampara todos los intereses: los del Estado, proporcionándole una marcha regular y desahogada; los de los tenedores del papel, porque tiende á valorizarlo; y los del comercio, porque regulariza su situación."

El Poder Ejecutivo al remitir su Proyecto de ley, que ya había discutido, inconstitucionalmente, *en su domici*

Digitized by Google

lio, con los señores legisladores, lo fundada en que " cuando se dictó la Ley de inconversión, creyóse que sería posible, dentro de la moratoria general de seis meses mantener en circulación el billete de curso legal, sin mayores quebrantos, previéndose que cuando mucho, llegaría en los primeros dias de pánico á un quince por ciento para normalizarse despues entre un cinco y un diez por ciento. Se creyó que la confianza pública ayudaría en esta situacion transitoria á la espera de un plan de conversión ó rescate de la emisión y de reconstrucción ó reorganización del Banco Nacional.

" Estábamos todos bajo la presión de las graves perturbaciones que podía engendrar la desmonetización de la del Banco Nacional y preferíamos la moratoria de seis meses á una liquidación inmediata con siete millones trescientos mil pesos de emisión inconvertible, con un millón cuatrocientos mil pesos (más ó meuos) de crédito del Gobierno y pesos tres millones (más ó menos) de crédito de la Municipalidad contra el Banco, á más de la interrupción en el servicio de las Deudas y de los Depósitos Judiciales. Los trastornos no podían ser más graves,—y el patriotismo de todos se inclinó á una solución provisional que permitiera apreciar las condiciones verdaderas en que se encontraban el Banco y sus sucursales, el estado real de los negocios en la plaza, así como las conveniencias de la Administración pública en sus relaciones con el Banco y las aspiraciones generales del pueblo.

" La Ley de inconversión fué aceptada con aplauso general, como un respiro para el estudio y adopción de disposiciones de mayor alcance, tendentes todas al restablecimiento del régimen metálico, momentáneamente alterado.

" Pero los hechos y las complicaciones posteriores y la actitud de la plaza, manteniendo al amparo de la ley de inconversión el régimen metálico para la casi totalidad de las transacciones, correspondiendo así á los hábitos del país, de muchos años atrás, han traído la depreciación del billete de curso legal á un 35 y un 40 °/o habiendo quedado defraudadas con ello, las esperanzas de cuantos habíamos propendido patrióticamente á un resultado opuesto.

" En tales condiciones y manteniéndose el pago de

Digitized by Google

las Deudas públicas á oro, la marcha regular de la Administración se hace imposible. Los sacrificios pesarán todos sobre el Estado y sus empleados, sin atenuar en lo más mínimo la gravedad y consecuencias de los perjuicios que la crísis origina.

" La vuelta al règimen metálico, que fué el propósito fundamental de los Poderes Públicos al votar la Ley de inconversión, se impone, pues, con los caractéres de una apremiante necesidad, sean cuales fueran los sacrificios que traiga aparejados.

" Por más actividad que el Poder Ejecutivo se haya propuesto para preparar y combinar los medios efectivos de salír con éxito y con los menores inconvenientes de la inconversión, carece todavía de algunas bases indispensables que no permiten proponer soluciones sin incurrír en graves defectos de apreciación ó en una precipitación excesiva.

" Uno de los puntos principales se refieren á la reorganización del Banco Nacional, para lo cual se habían ya iniciado negociaciones en Europa que no han podido concluirse aún; y se requieren elementos que no está en las manos del Gobierno crear ni disponer de improviso, así como un conocimiento completo de antecedentes que no han podido obtenerse todavía pero que se pondrá el mayor empeño en obtener cuanto antes.

" Mientras se estudian y resuelven estos asuntos con la necesaria calma, elevación de espíritu y datos y hechos indispensables, una previsión elemental aconseja mantener en cuanto es posible la vida de la institución que todos deseamos salvar reconstituyéndola, é impedir ó atenuar con medidas razonables los enormes trastornos y perjuicios que el régimen de inconversión origina en todo el organismo de la Administración.

" A estos propósitos y aspiraciones obedece el proyecto adjunto al Poder Ejecuttvo, que es en verdad un temperamento transitorio para aliviar por el momento grandes males, y el paso primero que revela la firme voluntad del Gobierno de restablecer cuanto antes, en toda su amplitud, el régimen metálico saludable en todas partes del mundo y base ineludible en todo el organismo del crédito ". (1)

---

(1) Hé aquí el Proyecto tal cual lo remitió el Poder Ejecutivo:

Art. 1.° Desde la promulgación de la presente Ley, todo pago al Estado por impuestos o contribuciones de cualquier géne-

Digitized by Google

Ya veremos más adelante cómo se dsevanecieron todos esos proyectos que venían de Europa, y cómo á ésta agitación sucedió la quietud, sígno inequívoco de las dificultades con que luchaba el Gobierno para levantar el crédito de una institución muerta en el concepto público despues del célebre negociado del ferro-carril del Norte, que, como despues se ha sabido, fué ruinosísimo para el establecimiento. (1)

Promulgada esta ley, á fines de mes, discutida en medio al mayor sigílo, como lo había sido la anterior, en sesiones secretas, la víctima fué el comercio, que no la esperaba, y que había pensado pagar al Estado con papel, por su valor nominal, tal como estaba mandado, los derechos de Aduana correspondientes á la quincena á vencerse.

En efecto, el Poder Ejecutivo, inmediatamente que recibió la ley y la promulgó, procedió á su reglamentación, consiguiendo de esta manera que el oro bajára,

---

ro, se efectuará en billetes de curso legal del Banco Nacional al tipo más alto de su cotización en la Bolsa el día anterior al pago.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo podrá exijir que los derechos de Aduana se paguen parcial ó totalmente en oro.

Art. 3.° En todo pago que exceda de diez pesos se abonará en billetes de emision menor la parte que el Poder Ejecutivo determine y que no podrá ser mayor del 10 ℓ. del pago.

Art. 4. Todos los pagos que efectúe el Gobierno con excepción de los servicios de la Deuda Consolidada que se harán en oro, se efectuarán en billetes de curso legal del Banco Nacional, al tipo de su más alta cotización en la Bolsa en el día anterior al pago.

Art. 5.° La emisión mayor y menor del Banco Nacional, mientras no se vuelva al régimen de la conversion á oro, queda limitada á *nueve millones* de los cuales los *ocho millones* de emision actual serán garantidos en la forma que establece el artículo 3.° de la Ley 7 de Julio del corriente año y el millón restante en la forma establecida en el art. 1.° de la misma Ley.

Art. 6.° Quedan derogados todos los artículos de la Ley del 7 del corriente año en la parte que se opongan á las disposiciones de la presente Ley.

Montevideo, 21 de Julio de 1890.

CÁRLOS M. DE PENA.

(1) Puede verse al respecto el folleto citado en la página 271 de este tomo.

Digitized by Google

por algunos dias, y que así ingresára una fuerte suma al Erario. (1)

No obstante, el malestar, la miseria, ya comenzaba á invadir los hogares.

Las clases pasivas sufrieron, en seguida, las consecuencias de esta mala situación. Empezó el atraso en el pago de los presupuestos, cosa que solamente entre nosotros se produce, como una prueba del desórden administrativo en que hemos vivido y vivímos, por más esfuerzos que el doctor Pena hiciera en el sentido de moralizarlo todo, durante el poco tiempo que desempeñó el Ministerio de Hacienda.

A este malestar vinieron á agregarse dos acontecimientos de carácter grave, por lo que se refería á un

---

(1) *Ministerio de Hacienda*

DECRETO

Montevideo, Julio 28 de 1890.

El Presidente de la República reglamentando la Ley de 25 del corriente decreta:

Art. 1.° El tipo de cotización de los billetes de curso legal del Banco Nacional á que se refieren los artículos 1.° y 4.° de la Ley dictada será solicitado del Centro Comercial, trasmitido á todas las oficinas ó reparticiones de rentas y comunicado diariamente por la Dirección de Aduanas y de Impuestos Directos á todas las oficinas de su dependencia.

Las oficinas que no puedan recibir avisos en el dia se regirán por el tipo espresado en la última comunicación.

Art. 2.° Los Derechos de Aduana hasta nueva resolución del Poder Ejecutivo, se pagarán en billetes de curso legal segun la disposición del art. 1.° y con arreglo á la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el art. 2.° de la Ley citada.

Art. 3.° De conformidad en el art. 3.° de la Ley que se reglamenta, en toda pago que exceda de 20 pesos se abonará el 10 por ciento de emisión menor, hasta nueva resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Para garantir los ocho millones de emisión á que se refiere el art. 5.° de la Ley citada procederá la Comisión de Emisión como dispone el art. 3.° de la Ley 7 del corriente.

Art. 5.° De conformidad al art. 6.° de la ley que por este Decreto se reglamenta, la Comision de Emisión entregará al Banco Nacional lo recibido en oro por derecho de Aduana para fondo de conversión y el Banco destinará esa suma al servicio de la Deuda Pública.

Art. 6.° Queda derogado el art. 9.° del Decreto reglamentario de 11 del corriente que estableció la cotizacion á papel.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.

CÁRLOS M. DE PENA.

Digitized by Google

trastorno político, en país extraño el uno, y á un desórden judicial, el otro.

En la Ciudad de Buenos Aires acababa de estallar una revolución (26 de Julio) encabezada por elementos populares en confraternidad con una parte del Ejército Nacional.

Los autores del movimiento revolucionario, al frente de cuyos destinos se encontraban los distinguidos ciudadanos doctor don Leandro M. Alem, don Lucio V. Lopez, don Aristóbulo del Valle, don Mariano De María, don Miguel Goyena y don Juan José Romero, comenzaban por declarar en su Manifiesto Revolucionario que para el caso de triunto « el elejido para el mando supremo de la nación será el ciudadano que cuente con mayoria de sufragios en comicios pacíficos y libres, y únicamente quedarán excluidos como candidatos los miembros del gobierno revolucionario que expontáneamente ofrecen al país esta garantía de su imparcialidad y de la pureza de sus propósitos.»

Declaraban asimismo que « el único autor de esta revolución, de este movimiento sin caudillo, profundamente nacional, larga. impacientemente esperada, es el pueblo de Buenos Aires,que fiel á sus tradiciones reproduce en la historia una nueva evoluciòn regeneradora que esperaban anhelosas todas las provincias argentinas.

« El ejército nacional comparte con el pueblo las glorias de este dia; sus armas se alzan para garantir el ejercicio de las instituciones.

« El soldado argentino es hoy dia como siempre el defensor del pueblo, la columna más firme de la Constitución, la garantía sólida de la paz y de la libertad de la república. La Constitución es la ley suprema de la nación, es tanto como la bandera, y el soldado argentino que la dejára perecer sin prestarle su brazo, alegando la obediencia pasiva, no sería un ciudadano armado de un pueblo libre sino el instrumento ó el cómplice de un déspota.

« El ejército no mancha su bandera ni su honor militar, ni su bravura, ni su fama, con un motin de cuartel.

Digitized by Google

« Sus soldados, sus oficiales, sus jefes han debido cooperar y han cooperado á este movimiento porque la causa del pueblo es la causa de todos; es la causa de los ciudadanos y del ejército, porque la pátria está en peligro de perecer y porque es necesario salvarla de la catástrofe.

« Su intervención contendrá la anarquía, é impedirá desórdenes, garantizará la paz. Esa es su misión constitucional y no la tarea oscura, poco honrosa, de servír de gendarmería urbana para sofocar las libertades públicas.»

Esta revolución tuvo en zozobra á esta sociedad, durante cuatro dias, que fueron una agonía, hasta que, vencida aquella en el terreno de los hechos, triunfó al dia siguiente en el corazón de los mismos que la habían combatido ó que no la habían ayudado.

Así vino á producirse la caída del doctor don Miguel Juarez Celman, para ser sustituido por el doctor don Cárlos Pellegrini, con entero beneplácito del pueblo argentino, que se entregó á fiestas populares.

La influencia que el triunto de esta Revolución tendría en nuestro país se explica por lo que dejamos expuesto al principio del Retrospecto del mes anterior, si se tiene en cuenta que el Gobierno de aquella nación habia llevado el oro, con sus latrocinios y escándalos, al 308 °/o, y que elementos laboriosos, como los italianos, comenzaban á alejarse del país, en busca de trabajo, estableciendo una corriente inmigratoria hácia el Brasil, precisamente en momentos en que los Indios invadían la Provincia de Santiago del Estero, como una prueba evidente de la desmoralización y abandono en que estaba aquella administración política.

Entre las nobles victimas de la revolución se encontró el Coronel don Julio Campos, de quien decía un diario:

" El coronel Campos que niño se inició en la carrera de las armas, en una plaza pública del pueblo de Buenos Aires, luchando por la libertad y combatiendo la tiranía, termina su existencia al pié de la estátua del

Digitized by Google

inmortal Lavalle, fiel á su juramento del soldado de ley y de honor.

" Su nombre servirá de estímulo y de lección, porque nunca el sacrificio de los buenos ha sido estéril. "

La sociedad oriental acompañaba con sus votos la causa de la revolución, no sólo porque en sus filas estaba el principio de la justicia sino por el bien que de aquel estado de cosas, á triunfar la revolución, se esperaba para nuestro comercio.

Esos votos se manifestaban públicamente, sin miramientos de ninguna clase, llegando al punto de que esa revolución diera orígen á la organización de la *Cruz Roja Uruguaya*, fundada bajo los auspicios de un abnegado ciudadano, dispuesto siempre á los actos nobles, dando una prueba elocuente de ello, yendo, con otros amantes de la caridad cristiana, hasta Buenos Aires, para prestar su auxilio á los que caían en la contienda.

Ese ciudadano fué el señor don Miguel E. Grané, secundado por jóvenes de la talla del doctor Alfredo Vidal y Fuentes, Juan A. Smith, Teófilo M. Sanchez, Ignacio Uriarte, Alberto Gomez Ruano, Martin J. Calveras, Ignacio Wells, Amaro Moratorio, Enrique A. Anaya, Saules Marquez, Enrique Fraga, Lorenzo Beiras, Adolfo Miranda, Gabriel E. Mendoza, José M.ª Castro, Ignacio Villaurreta, Antonio P. Pittamiglio, Cárlos Braggio, Claudio Williman, Cárlos Muñoz y Olave, Cárlos Welker, Cárlos Costa, Angel A. Sixto, Alfredo Canosa, Fernando Jauche, Ulises V. Sagastume, Manuel Freire, Alejandro Carrillo, José Repeto, Jesús Gil, Alejandro Brito, Antonio Lopez, Arturo Salom, Angel Ollaqui, Bernardo A. Berro, Francisco Nicola, Prospero Baurin, Timoteo Ramos, José M.ª Sienra, Americo Parma, José M.ª Balparda, Escolástico Imas. (1)

Así nació esta benemérita asociación, á la que contribuimos con nuestro óbolo pecuniario, aún en medio á nuestra pobreza, quedando constituida en esta forma:

Presidente — Señor Miguel E. Grané.

---

(1) Estos se trasladaron á Buenos Aires, y allí prestaron sus servicios.

Digitized by Google

Vice-presidentes —Doctor Jorge H. Ballesteros, señor Melville Hora.

Secretarios — Señores Teófilo M. Sanchez, Juan Jacobo Rethoré, Cárlos Muñoz y Olave.

Inspector general — Señor Juan A. Smith.

Contador — Señor Doroteo Márquez Valdéz.

Tesorero — Señor Ventura P. Gotusso.

Las elementos argentinos, dentro y fuera del país, recordaron dignamente el hecho, y en la persona del señor Grané manifestaron, más de una vez, la profunda gratitud que tal acto les imponía, tratando de perpetuar el orígen de una asociación que recordaba la confraternidad de ambos pueblos.

A ello contribuyó el señor Ministro Argentino don Enrique Moreno, y el doctor don Francisco A. Berra. (1)

---

(1) SEÑOR DON MIGUEL E. GRANÉ

Distinguido señor:

El Consejo Directivo de la manifestación de gratitud que los argentinos residentes en el territorio de la República preparan al pueblo oriental con motivo de la conducta humanitaria que observó durante los últimos sucesos militares de Buenos Aires, ha tenido el honor de recibir la nota fecha 12 del corriente en la cual le refiere Vd., señalando la participación de los primeros iniciadores (en la cual se asigna Vd. modestamente á sí mismo un lugar secundario) y nombrando á todos los que figurarón en la expedición, como se inició, se organizó y se llevó á cabo la nobilísima empresa de la Cruz Roja Uruguaya.

Los sentimientos que inspiran los hechos de significación moral deben expresarse con actos cuya significacion sea tambien moral. Los argentinos residentes en la noble patria de Vd., testigos de cuanto ha sentido y hecho el pueblo uruguayo en favor de los que cayeron durante los hechos de armas de Julio, quieren manifestar su profundo reconocimiento, no con objetos que llamen la atención por su valor físico, como con un sencillo acto cuya significación moral dependa del número de las voluntades que se adhieran, y con tal propósito se organizan para recoger las adhesiones que espontaneamente hagan los argentinos residentes en todos los departamentos.

No se ha resuelto aún la forma que asumirá la modesta manifestación de gratitud; pero, sea cual fuere la que se acuerde, la nómina que usted nos envia servirá para que tomemos en cuenta, no solo la colectividad que ha obligado el reconoci-

Digitized by Google

Y, si es digno de recordarse lo que la abnegación y el desinteres hicieron por aliviar los dolores de los combatientes argentinos, no debemos dejar pasar esta ocasiòn sin mencionar á la Empresa del diario *La Razón*, la que, secundada activamente por los empleados de las agencias telegráficas tuvo á esta sociedad al corriente de cuanto sucedía en esos días en Buenos Aires.

Se destacó su actividad periodística, no economizando gastos, y poniéndose sin reservas á disposición de los que combatían por las ideas de la Revolución.

Fué debido á esto que *La Nación*, uno de los órganos más caracterizado y honesto de Buenos Aires, promoviera luego una manifestación de aprecio á favor de la prensa uruguaya, correspondiéndole á don Daniel Muñoz, director de *La Razón*, el honor de representar á la prensa uruguaya en el acto de contestar los discursos de los periodistas argentinos.

El mes de Julio terminó dejando impresiones tristes: la causa de la probidad politica, vencida materialmente en la otra orilla; en nuestro país el malestar económico, financiero y comercial, exhibiéndose en su desnudez, mientras la justicia criminal absolvía á los asesinos de Carro y Miranda, cuyo suceso sangriento commovió, en su epoca,á esta sociedad, por las circunstancias especiales en que se cometió, en las que hasta la espada del soldado fué arma que se esgrimió por uno de los asesinos para ultimar á las víctimas indefensas. (1)

---

miento de los argentinos, si que tambien los individuos que concurrieron á realizar personalmente en el terreno de la lucha armada los anhelos generosos del pueblo oriental.

Cumpliendo el encargo que he recibido, concluyo saludando á usted con la mayor consideración.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1890.

Enrique B. Moreno — José Guido (hijo) — *Anacleto F. Cazón — Angel G. Costa*, Secretarios.

(1) Llamó mucho la atención que uno de los Jurados — el doctor don Lúcas Moreno — fuera quien dictára sentencia en la causa *de hechos*. siendo,como era,primo de una de las vícti-

Digitized by Google

Este último hecho puso de relieve cuan necesaria es la reforma de nuestra justicia criminal, en cuanto á la intervención del particular en las causas de homicidio. (1)

Así concluía el mes de Julio, agregándose á los actos administrativos una ordenanza Municipal, de muy señalado servicio, y ya reclamada en la práctica. Nos referimos á la *Tarifa de Carruajes*, que provocó una huelga de los cocheros de plaza y hasta una manifesta-

---

mas y de los victimarias. La prensa comentó el hecho de una manera demasiado fuerte, aunque bien merecia haber salvado los móviles honestos del doctor Moreno, que son indiscutibles.

(1) Véase página 466 de MI AÑO POLÍTICO, tomo I. El Fiscal pidió nueve años de penitenciaria para José Neves y siete para Napoleon; y apeló la sentencia que los absolvió, cuyo Veredicto fué el siguiente:

En Montevideo á treinta de Julio de mil ochocientos noventa, estando en audiencia el señor Juez del Crimen de 1.er Turno doctor Jorge H. Ballesteros, asistido de los señores Jueces de hecho doctor Luis Luchini, don Luis Renteria, don Nicolás Bergallo y don Lúcas Moreno, prévia lectura de la causa y llenos los requisitos de la ley, por ante mi, el infrascrito Escribano actuario declararón lo siguiente:

Primero: Que está probado que el día 25 de Diciembre de 1888, siendo como la 1 1 2 p. m. se encontraron en la calle Treinta y Tres (Colonia) esquina á la de San José, los individuos Jacinto Carro, Domingo Aranda y los procesados José y Napoleon Neves, los cuales se trabaron en pelea con armas de fuego, de cuyo lance resultarón muertos Carro y Aranda, y heridos los Neves de cinco heridas José y de dos heridas Napoleon.

Segundo: que de autos resulta probado que en el lance referido solo tuvieron intervención las personas designadas en la proposición anterior.

Tercero: que está probado que entre Carro y los procesados existian enemistades profundas motivadas por agravios inferidos por el primero al honor de la familia Neves, lo que motivó que el padre de los procesados retára á duelo á Jacinto Carro, el que no pudo efectuarse por haberse Carro ausentado del país.

Cuarto: Que no está probado que Aranda recibiera en la comisaria herida alguna despues de conducido allí.

Quinto: Que no está probado que la provocación del lance que motiva esta causa haya partido de los encausados.

Sexto: Que está probado que Napoleon Neves tenía diez y ocho años cuando ocurrió el suceso que motiva este proceso.

Septimo y último: Que sin embargo de existir en el presente caso poderosas circunstancias de atenuación, hay no obstante cierta responsabilidad en atención al tiempo transcurrido, entre la ofensa recibida y el hecho ocurrido. Y lo firman de que doy fé. — *Ballestero — Renteria — Bergallo—Moreno—Luchini.*—Ante mí: *Miguel Furriol*, Escribano Actuario.

Digitized by Google

ción de estos al señor Presidente de la República, aunque sin resultado alguno. (1)

---

(1) *La Junta Económica Administrativa, — ejerciendo las atribuciones que sobre los bienes de uso público le acuerdan las leyes, reglamenta el ejercicio de la industria de coches de arquiler y dispone:*

Art. 1.° Desde el 15 del entrante Agosto será obligatorio á todo cochero que se situe en las plazas, estaciones de ferrocarriles y otros sitios de propiedad comun, tomar pasajeros con sujeción á las siguiente tarifa:

a) Cobrarán por la primera hora ochenta centésimos y por la subsiguientes sesenta centésimos.

b) El término menor de treinta minutos, será contado como media hora y pasando de treinta minutos se contará como hora completa.

c) Los viajes á la *carrera* se cobrarán á cincuenta centésimos, no excediendo de dos personas el viaje, y si excediera de este número el precio de trasporte por el número que exceda de dos pasajeros será convencional.

d) El pasajero al subir al carruaje indicará al cochero si opta por el viaje á la hora ó por carrera.

e) En los viajes á la hora no será obligatorio recibir más de cuatro personas en el carruaje de dos bancas y dos en las de una sola banca. El exceso de pasajeros se ajustará convencionalmente.

f) Se entiende por viaje á la carrera el de un punto á otro dentro del radio expresado en el art. 2.° sin detenerse en el trayecto y á dejar el pasajero.

Art. 2.° Fíjase el radio siguiente para los viajes á la carrera: Por el Norte la calle de Corrientes esquina de Agraciada (Estación del Trenvia del Paso del Molino).

Por el Nordeste el Camino de Goes hasta la Estación del Tranvia Oriental y Barrio Reus, inclusive.

Por el Este, calle de Municipio esquina 18 de Julio (Estación del Tranvia de la Union).

Por el Sud el mar.

Art. 3.° Los precios arriba expresados regirán desde la salida del sol hasta las 12 de la noche, pasada cuya hora serán aumentados á la mitad más.

Art. 4.° Todos los carruajes que se ocupen en el trasporte de los pasajeros deberán ser matriculados en la Direccion de Rodados, de la que recibirán el número de orden que deberá ser colocado en la parte posterior del carruaje y en el farol del costado derecho del mismo.

Art. 5.° Los cocheros tendrán la obligación de tener su reloj arreglado á la hora oficial de la Catedral y entregarán cada vez al pasajero una boleta indicando el número del carruaje y la hora en que montó el pasajero. La Dirección de Rodados facilitará el Reglamento por una sola vez, así como el modelo para impresión de las balotas.

Art. 6.° Todo cochero que esté situado en paraje público estará obligado á tomar el viaje sin excepción ni pretexto de ninguna clase, bajo la pena de cuatro pesos.

Art. 7.° La presente ordenanza será aplicable solamente en

Digitized by Google

el transporte por sobre calles ó caminos empedrados ó macadamizados.

Art. 8.° Los viajes por hora regirán dentro del rádio formado por los límites siguientes: Cementerio del Buceo, Estación del Trenvia en la Villa de la Unión, el Cerrito de la Victoria, Camino de Castro, cuchilla de Juan Fernandez y Camino al Cerro hasta el Puente del Pantanoso.

Art. 9.° Cuando un pasajero fuera del radio señalado para la carrera despidiese el carruaje deberá abonar como compensacion cuarenta centesimos.

Art. 10. En las discusiones que puedan surgir entre los pasajeros y el cochero en lo que respecta á la aplicación de la presente *ordenanza*, se estará á lo que resuelva la autoridad policial.

Art. 11. La inobservancia de lo preceptuado por los artículos 1.° y 5.° será penada con una multa de cuatro pesos, — y el doble en caso de reincidencia.

Art. 12. El importe de las multas se dividirá por mitad entre la Jefatura de Policía y la Junta Económico-Administrativa.

Montevideo, Junio 30 de 1890.

ROSENDO OTERO.
R. V. BENZANO,
Secretario.

Ampliaciones á la tarifa de carruajes

La Junta Económico Administrativa, por moción del vocal señor Etchegaray, ha decretado las siguientes ampliaciones á la tarifa de carruajes:

1.° Queda autorizada la Dirección de Rodados, para imponer la fijación de los numeros correlativos de los coches, los cuales serán pintados al aceite, de color punzo.

2.° Que la colocación de la tarifa de pasajes, se mantenga en un lugar visible, en el interior del coche.

3.° Que cualquier objeto que por olvido se deje por los pasajeros en los coches, sea entregado á la Jefatura ó las Policías de Sección, antes de las 24 horas.

4.° Queda prohibido estacionar los coches en las calles frente á las caballerizas.

5.° La infraccion de las disposiciones precedentes será penada con multa hasta de cuatro pesos, distribuyéndose por mitad su importe entre los inspectores denunciantes y el comisario de la seccion respectiva.

Digitized by Google

AGOSTO

Dópositos judiciales—Censo estadistico de la decima sección policial del Departamento de Tacuarembó—Una audición fonográfica en la Universidad y un pensamiento del doctor don Juan C. Blanco—Mapa de Ferro-carriles y telégrafos de la República—Los generales don Salvador Tajes y don Eduardo Vazquez, jefes de las fronteras Norte y Sud de la República—Obras literarias de don Francisco Acuña de Figueroa—El sagnaipé o distoma por el doctor Wönner—Exportación de ganado en pie—Propuesta de los señores Young, Castro y compañia—Fraternidad uruguayo-argentina, manifestacion popular—Nombramientos de jefes de cuerpo y ascensos militares—La autoridad del Presidente—Renuncias de los ministros doctor Cárlos M. de Pena y general don José Villar—Cartas cambiadas entre el Presidente de la República y el doctor Pena—Informe de la Comisión Fiscal del Banco Nacional—Nombramientos de nuevos Ministros—Exportacion de piedra y arena—Asamblea de los accionistas del Banco Nacional—El Consejo de enseñanza secundaria y superior—Patentes de rodados—Ausencia del señor diputado Rubly y Arteaga—Asuntos remitidos por el Poder Ejecutivo para tratarse en sesiones extraordinarias—Nuevo jefe politico del Durazno—Fiestas proyectadas en Minas en honor á Lavalleja—Cuenta especial en el Banco Nacional—Desertores del Ejército.

Una de las primeras irregularidades que se pusieron de manifiesto con motivo de la ley de inconversión solicitada por el Poder Ejecutivo fué, entre otras muy graves, la del robo, por que no tiene otra calificación, que se había perpretado por el Directorio del Banco Nacional de los depósitos judiciales y aún particulares que se habian hecho *en oro sellado*, independientemente de los dineros del Gobierno procedentes de los diversos empréstitos celebrados y que á *ley de depósito* se encontraban en la caja de dicho establecimiento. Sucedió el caso exepcional de haberse depositado una suma de dinero, *en oro sellado*, EN MOMENTOS precisamente en que el Banco suspendía sus pagos. Pues ese dinero depositado *en oro sellado*, en tales momentos, no pudo conseguirse se devolviera. Todo lo que el Banco ofreció

Digitized by Google

fué devolverle *en papel, por su valor nominal.* Este suceso nos hizo recordar la escena de *Los pobres de Madrid*, con motivo del comerciante que conociendo su estado de quiebra admitía el depósito de una suma de dinero, que así estataba, por que no podría devolverla. Lo mismo sucedió en el caso que mencionamos. La víctima hubo de contentarse con *el papel desmonetizado* que se le entregó,y lo cambió,con la pérdida consiguiente, yendo luego á depositarlo *en oro* en un banco particular, extranjero,maldiciendo la hora en que por patriotismo había querido protejer á una institución nacional, que resultó ser una comandita fatal ó de personas que con su fama de honrados, como el doctor don Pedro Bustamante, encubrían cuanta inmoralidad allí se produjo, personalidad ésta última que reveló, durante todo el tiempo que allí estuvo, una ineptitud supina, una intransigencia política condenable y una falta completa de educación social.Fueron estas las razones que militaron para que el comercio se felicitára de la renuncia *obligada* del doctor Bustamante, que abriría al fin una segunda epoca, al menos de esperanzas, para los que tuvieran negociaciones con el Banco Nacional.

Los que tenían dineros á recibir del Banco Nacional, en su calidad de depositario judicial, ocurrieron inmediatamente al juez de la causa, y, despues de haberse oido el dictámen del celebre funcionario doctor don Cárlos A. Fein, quien, esta vez siquiera, procedió correctamente, se mandó que el Banco entregára el depósito, *tal como lo había recibido*, resoluciones en las que estuvieron de acuerdo los magistrados Vila, Saráchaga y Capella y Pons. (1)

---

(1) *Señor Juez Letrado Departamental.*

Considera el Fiscal de lo Civil, perfectamente arreglada la solicitud en vista.

Sabe V. S. que por los artículos 2210 y 2211 del Código Civil, — « el depósito, en general, es un acto por el cual alguno « recibe una cosa ajena con la obligacion de guardarla y de « restituirla *en especie* y que no se trasfiere por el depósito « la propiedad de la cosa, que con todos los derechos que de « ella emanen permanece en el depositante. »

De la diligencia de f. 135 v., resulta que el señor Actuario entregó en 9 de Octubre de 1889 en calidad de depósito al

Digitized by Google

Estas sentencias no fueron acatadas por el Banco Nacional, á consecuencia del informe erróneo, á todas luces, que expidió su abogado consultor, el doctor don José Pedro Ramirez; cuyo informe fué unánimemente criticado por la prensa ilustrada del país, sin que pudiera atribuirse esa justa crítica á sentimientos de partidarismo político, pues precisamente los que más enérgicos se mostraron en el ataque fueron los órganos de publicidad, que, como *La Razón* y *El Siglo*, son representantes natos, diremos así, de la fracción constitucionalista, de la que es jefe el aludido é ilustrado jurisconsulto doctor don José P. Ramirez.

De esas sentencias se interpuso apelación, sin que sepamos aún cual fuera el éxito obtenido.

---

señor Gerente del Banco Nacional « la suma de mil siete pesos treinta y nueve centésimos. » — y « de la que corre á f. 163 v., consta que en igual carácter recibió el propio Gerente en 25 de Junio ppdo., la suma de *once mil un pesos, moneda nacional oro* ».

Requerido el señor Gerente Towers para la entrega de la cantidad á que se refiere el giro de f. 170, le contestó al señor Actuario: « que el importe de la orden presentada está « á disposición del interesado en billetes de curso legal, de « acuerdo con la ley de inconversión que no estableció ex- « cepciones en favor de los depósitos judiciales » (f. 182 v.). Pero el señor Gerente se equivoca.

La ley de inconversión no se ha referido para nada á los depósitos judiciales porque no era su objeto. Esa ley ha sancionado solamente la suspensión de la conversión de los billetes, efectuada por el Banco Nacional, y ha autorizado su continuación por el término de seis meses, y como una consecuencia de ello, ha dicho: que los deudores del Banco podrán chancelar sus obligaciones en billetes del mismo; pero, no ha dicho que el Banco falte á la ley de depósito, y que no debe de entregar en especie, lo que en especie recibió, solamente para guardar y restituir cuando le fuese pedido

Por el contrario, ha dicho esa ley, en el inciso 2.° del artículo 8.° que los billetes inconvertibles serán recibidos como moneda legal en las transacciones particulares sin perjuicio de estarse en los contratos celebrados, antes ó despues de esa Ley, *á lo que en ellos se hubiere pactado.*

Y que ha recibido oro el Banco Nacional, resulta de las diligencias de depósitos citadas, y aun suponiendo, por mera hipótesis que ello no constase de un modo expreso, como consta, aún en tal caso, el Banco Nacional debiera entregar oro, desde que la ley de 6 de Abril de 1871, dice así:

« **Desde la promulgacion de la presente Ley, toda obliga-**

Digitized by Google

La Razón, comentando la consulta del doctor Ramirez, con mucha justicia decía:

« Nuestro artículo de ayer sobre devolución de los depósitos judiciales á oro nos ha valido una contestación del Señor Secretario del Banco Nacional, reforzada con la opinión jurídica del abogado del mismo, pretendiendo sostener que el Banco, al amparo de la ley de inconversión, tiene el derecho de restituir en papel de curso legal los depósitos judicialmente consignados.

« Mucha fuerza nos hace la autoridad moral del abogado que ha suscrito el dictámen, pero no encontramos en los argumentos que aduce nada que destruya lo que ayer decíamos y que ahora confirmamos. Podrá el Banco tener *muy buenas razones* para no considerarse obligado á devolver en oro los depósitos judiciales, pero no serán por cierto razones de justicia y equidad.

« ción contraida de pagar en moneda corriente ó nacional, « sin expresar la especie de moneda, se entenderá que es « en oro sellado, del valor designado en las leyes vigentes.»

El Banco depositario, debe ser, pues, intimado para que en el acto entregue los giros que se le han librado en estos autos, en oro sellado, ó sea en la misma especie que recibió, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Julio 23 de 1890.—C. A. Fein.

Montevideo, Junio 26 de 1890 — Vistos el presente incidente surgido en virtud de la manifestación hecha por el señor Gerente del Banco Nacional, entendiendo que puede entregar el depósito constituido en los presentes autos, en billetes del propio Banco, por su valor escrito.

Resultando que el depósito, cuya devolución se ordena fué hecho en *oro*, segun así se estableció en la diligencia de fs. 163 v. firmada por el propio señor gerente del Banco Nacional: y considerando que la disposición primera de las contenidas en el Código Civil, que reglan los depósitos, es la que define el carácter de ese contrato (art. 2210) y establece de un modo definido, que, «el es un acto por el cual uno recibe « una cosa ajena con la obligacion de guardarla y de restituirla *en especie*».

Considerando que la ley de inconversión á que hace referencia el señor Gerente, nada absolutamente tiene que ver con los depósitos judiciales exclusivamente regidos por las disposiciones relativas que contiene el Código Civil, que se hallan en plena vigencia desde que, ni á la ley del 7 del corriente citada, ni ninguna otra la ha derogado, que tan es cierto que los depósitos se hallan excluidos de toda dificultad con la marcha del Banco y en consecuencia de toda medida á él referente, que para comprenderlo así, basta tan solo recordar que las

Digitized by Google

" Ante el criterio legal, el depósito consignado por mandato judicial, queda custodiado en especie, como objeto precintado, y solo por una ficción entran esos valores en el giro bancario, pues no devengando interés, son capitales de que el Banco aprovecha gratuitamente.

" El depósito, de cualquier naturaleza que sea, se rije por leyes especialísimas, que garanten su fiel custodia y su puntual devolución sin más mermas ni detrimentos que los naturalmente ocasionados por la acción del tiempo.

" Es esa una ley de carácter general, que no puede ser derogada por leyes accidentales y transitorias, y así lo han entendido todos los jueces que han tenido que intervenir en cuestiones de esta naturaleza.

" Pero hay más aun—El Banco Nacional no es el depositario judicial, sino el Estado mismo, que confie á quien confie la custodia, es siempre el responsable de la integridad del depósito.— De manera que la ley que ampara al Banco rige solo en aquello que á las operaciones del mismo atañen, y no siendo la guarda de depósitos judiciales una operación bancaria, no alcanzan hasta ellos los efectos de la ley.

" El abogado del Banco apoya su argumentación en una simple declaración del señor Ministro de Hacienda (1)

---

sumas allí depositadas en tal carácter, jamás han constituido, ni son bajo ningun respecto capitales sobre los cuales el Banco tenga el menor derecho ni ingerencia alguna, sobre lo que se refiere á los deberes que como simple depositario debe observar estrictamente.

Por tales razones y de acuerdo con la opinión del ministerio público emitido en el precedente dictámen, se declara que el depositario (Banco Nacional) debe restituir en especie los *once mil un pesos oro* á que hace referencia la diligencia de fs. 163 v. y en consecuencia hágase la intimación requerida, bajo apercibimiento en caso de nueva negativa, de lo que hubiere lugar por derecho.—CAPELLA Y PONS.

« Autos y vistos: Considerando que la ley invocada por el Gerente del Banco Nacional á f. 211 nada ha dispuesto con relación al pago de los depósitos judiciales.— Considerando: que siendo la moneda de oro la única corriente antes de esa Ley, el depósito de que se trata debe entenderse constituido en oro, y por consiguiente el Banco está obligado á restituirlo en la misma especie de moneda ó su equivalente en papel del mismo Banco al tipo mas alto de su cotización en la Bolsa el dia anterior al pago (art. 2.222 y siguientes del Código Civil); se declara así, y á sus efectos reitérese la orden, insertándose esta resolución. »

(1) El doctor don Cárlos M. de Pena, que así abogaba por la inmoralidad del hecho.

Digitized by Google

hecha en el curso de la discusión de la ley de 8 de Julio, que en rigor no tiene carácter dispositivo, pero debemos hacer notar que en aquellos momentos se trataba del recibo de los billetes del Banco á la par en todas las oficinas del Estado, lo que ponía á este en el caso de pagar en la misma moneda: y aún cuando así sería todavía muy discutible que pudiese hacerse la devolución de los depósitos á papel, desaparece toda incertidumbre desde la promulgación de la nueva ley que establecía que el Estado recibiría y pagaría á papel al tipo de cotización en la Bolsa.

" No puede admitirse que los depósitos judiciales sean *créditos pasivos* del Banco como se pretende, porque eso sería desnaturalizar la condición del depósito y entrañaría además una suplantación de responsabilidades inadmisible. El verdadero y único depositario es el Estado, ante quien se litigan los intereses que guarda en custodia hasta fallar sobre el destino que les corresponde, y por consiguiente él solo es responsable de la devolución íntegra del depósito consignado por su mandato.

" Desde el momento que el Estado ha establecido que cobrará y pagará en papel al tipo de cotización del oro, no queda ni sombra de duda respecto de la obligación de devolver los depósitos en esa forma, que es una equivalencia de metálico, de manera que no puede argumentarse siquiera con esa ley que el abogado del Banco invoca, ley que ha sido derogada por otra que establece bien terminantemente que el Estado ha de pagar sus obligaciones en papel cuyo valor represente la equivalencia con el del oro segun el tipo oficial de cotización.

" Por lo demas, créemos que las sentencias de los Jueces de Comercio, de lo Civil y Departamental, apeladas por el Banco, serán confirmadas por el Tribunal, pues tienen un fundamento de moral y de justicia indestructible.

. . . . . .

. . . . . .

"La verdad es que no se explica la actitud del Banco, ni se alcanzan cuales puedan ser las razones en que se apoya para negarse á restituír en la misma especie de moneda los depósitos que fueron constituidos en oro.— Pretende simplemente, por el hecho de querer pagar los depósitos de papel inconvertible á la par, arrogarse una facultad que no se le ha concedido en la ley de in-

Digitized by Google

conversión, y que tampoco el Estado habria podido concederle.

" Si el único efecto general de la ley de inconversión ha sido el de ser curso legal los billetes, sin imponer su recibo, mal puede el Banco darle efecto retroactivo, y pretender que sus billetes tengan fuerza chancelatoria por su valor nominal, en obligaciones contraidas con anterioridad á la inconversión.

" La misma regla que rige las obligaciones entre particulares, debe regir tambien las obligaciones del Banco. Si en el silencio de la ley todas las obligaciones anteriores á la conversión, se entienden contraidas á oro, única especie de moneda corriente, en aquella fecha, no hay razón ninguna para que el Banco, en cuyo beneficio se ha decretado la inconvertibilidad del billete, tenga la facultad de violar la fé de las transacciones dando curso obligatorio á sus notas, y efecto retroactivo á la ley que tan singularmente lo favorece.

" Pero si no es discutible y vemos que nadie lo discute, que las obligaciones anteriores á la inconversión se entienden contraidas en oro, tratándose de los depósitos judiciales médian mil circunstancias que hacen aún más inaceptable la pretensión del Banco de restituirlos en papel por su valor nominal.

" Con arreglo á la ley de 7 de Julio, que es la que rige la materia, el Banco está obligado á restituir los depósitos voluntarios en la moneda en que fueron constituidos. Ahora bien: ¿pueden hallarse los depósitos judiciales en distinto caso que los particulares? La respuesta cae de su peso.

" Si los depósitos comunes efectuados por acto voluntario de los depositantes, que se someten por este hecho á todas las contingencias que puedan ocurrirles, deben ser restituidos en oro, no hay razón alguna para que sean satisfechos en papel los judiciales, desde que en estos ni siquiera interviene la voluntad de los interesados puesto que se efectúan por mandato expreso de la ley.

" Por otra parte, si en esta clase de depósitos no hay acto voluntario ni convenio alguno entre el depositario, el propietario de la cosa ó cantidad depositada, hay sí, un beneficio real para el primero, que sin pagar interés de ninguna clase goza del favor de disponer de las sumas que se le entregan en tal concepto, lo que es uno de los tantos privilegios que se le han concedido.

" Si la teoría que sostiene el Banco hiciese camino

Digitized by Google

divertidos estarian los propietarios de los depósitos judiciales. Sin haber puesto nada de su parte, se encontrarian, por el hecho de hallarse comprendidos en alguno de los casos en que la ley dispone que se verifique el depósito, con que, por contrariedades sobrevenidas á su depositario, que no han elegido, sus bienes habian sufrido una pérdida considerable de valor, originada esclusivamente por la disposición judicial que ordenó se depositáran, en el poder de determinada persona ó Banco. — Y en este mismo caso razón sobrada tendrian para gestionar contra el Estado la indemnización de los perjuicios que se les hubiesen ocasionado, desde que ellos tienen su orígen en un precepto legal que no han podido eludir.

" Infinidad de otras consideraciones fluyen naturalmente del caso en cuestión, que no nos detenemos á exponer desde que ya ha sido resuelto por los tribunales cuyo fallo en todo conforme con la justicia, deberá en último término ser acatado por el Banco, por más que aún no haya querido entrar en razón tratando por todos los medios de eludirlo."

Por su parte otro órgano de opinión evolucionista, dentro del gobierno actual, como *El País*, opinaba lo mismo, expresándose en estos términos:

" La cuestión relativa al pago de los depósitos judiciales, viene siendo materia de discusión ante los Magistrados y ante la opinión pública; las divergencias son profundas y debemos todos concurrir á dar solución á un asunto que si bien interesa en primer término á los dueños de las sumas en depósito, interesa tambien al crédito del país.

" Consideramos que el caso reviste suma gravedad, no tanto por el monto de los depósitos, cuanto por el precedente que pueda sentarse.

" Si se resolviese que los depósitos deben pagarse en oro sellado, sufriría cierto perjuicio el Banco Nacional; pero se salvaría el buen nombre de la institución y de los Poderes Públicos, directamente comprometidos en el asunto.

" Si fuese aceptable que un valor de cien, pudiese pagarse con otro de 80 ó menos, si fuese posible que tal doctrina mereciese la sanción judicial, el desprestigio más completo recaería sobre la administración de justicia y sobre los demás Poderes del Estado.

Digitized by Google

" La desconfianca y la incertidumbre se mantendrian latentes y las resistencias á consignar dineros, que podrian verse reducidos considerablemente, darían lugar á que se arbitrasen medios de eludir los depósitos.

" Es necesario que se sepa una vez por todas que los dineros que se confian á la custodia del Estado no han de sufrír mermas de ningun género porque, de otra manera, este se haria cómplice de actos reprensibles.

" El que deposita una suma de dinero no debe estar sugeto á ninguna alternativa de ganancia ó pérdida, puesto que el objeto que persigue es el de que se le conserve intacta la cosa depositada.

" Sentencias repetidas de los doctores Vila, Saráchaga y otros, han establecido la verdad legal que se armoniza en un todo con la verdad moral, y esas sentencias han de ser confirmadas, diga lo que quiera el Secretario del Banco Nacional y su distinguido director el doctor Ramirez.

" Cuando se constituyeron los depósitos, la única moneda nacional era la moneda metálica por declaración expresa de las leyes vigentes y, siendo eso así, es indiscutible que el depositario judicial, encargado de custodiar y conservar las sumas que se le entregaron, no puede ni debe devolver billetes de un valor inferior á la cosa depositada.

" Ninguna ley establece que una deuda por cien pesos pueda pagarse con setenta, ú ochenta y mucho menos se consigna semejante cosa en la ley de inconversión.

" El artículo 8.º de ese ley, nada tiene que ver con los depósitos judiciales.

" El inciso primero se refiere á que los deudores al Banco pueden pagarle en su propio papel, como es muy justo y racional que se haga; y el 2.º que el Banco hará en oro el servicio de las Cédulas y Créditos Hipotecarios,

" ¿Quiero eso decír que deban pagar en papel los depósitos judiciales?

" Nos parece que esa consecuencia no puede deducirse del texto de la ley y que, por el contrario, este revela que el servicio debe hacerse en oro.

" Desde luego, se trata de privar á los depositantes de una parte de su propiedad garantida por la Constitución del Estado y por las leyes civíles, de hacerles recibir por cien lo que vale setenta y ¿pueden derogar-

Digitized by Google

se estas y aquella fundándose en simples interpretaciones de leyes que no contemplan el caso de los depósitos judiciales? ¿puede hacerse semejante cosa partiendo de una simple presunción ó de lo expresado por un Ministro en una discusión parlamentaria?

" No nos parece fundada semejante opinión.

" El depósito judicial se confía, por otra parte, al Estado, este ha delegado esa atribución en quien le merece confianza; pero queda siempre subsidiariamente responsable á la devolución sin mermas y sin pérdidas de los valores depositados.

" La confirmatoria de las resoluciones dictadas por los doctores Vila, Saráchaga y Capella y Pons se impone como medida de justicia, de equidad y de honradez administrativa.

" La actitud recientemente adoptada por el Banco pagando en papel, pero dejando á salvo los derechos de los depositantes para el caso en que la justicia resuelva el pago en oro, salva los graves perjuicios que la retención de la totalidad de los depósitos ocasionaria, y demuestra que si su Directorio puede incurrir en error por exceso de celo, procede con rectitud y espíritu de justicia amenguando en lo posible las consecuencias perjudiciales que sus actos puedan producir.

" Esperamos que en breve se confirmen las resoluciones dictadas en primera instancia y que se haga efectivo el imperio de la moral, de la justicia y de la ley."

La consulta del doctor Ramirez, abogado del Banco con lo que también estaba conforme el doctor don Martin Berinduague, miembro éste de la Comisión Hipotecaria del Banco Nacional, (1) decía así:

Señor Presidente del Banco Nacional.

" Conforme á lo que ofrecí al Directorio, paso á evacuar por escrito la consulta que se sirvió hacernos al doctor Muñoz y á mi en sesión del 12 del corriente, y que puede precisarse en estos términos:

" ¿Está el Banco obligado, durante la inconversión de sus billetes, á satisfacer en oro sus créditos pasivos, cuando constase haberlos contraidos á oro?

" El caso no está preciso y terminantemente resuelto

(1) Véase página 176 de este tomo.

Digitized by Google

en la Ley de 7 del corriente, pero me inclino á creer que la mente y el propósito del legislador ha sido que el Banco solvente sus obligacions en la moneda declarada legal en la citada ley, así como está obligdo á admitír esa misma moneda en pago de sus créditos activos, y que eso mismo se desprende de diversas disposiciones de la Ley que al Banco se refieren.

" Por el artículo 8.º se declara que " los billetes del Banco Nacional serán considerados como moneda legal " y por el 9.º que "todos los deudores al Banco Nacional por obligaciones contraidas en el país, cualquiera que sea su naturaleza, podrán cancelarlas en esos billetes por su valor escrito, sean cuales fuesen las estipulaciones de dichas obligaciones ".

" No se establece terminantemente que así como el Banco *está obligado á admitir sus billetes en pago de sus créditos activos, está facultado para darlos en pago de sus créditos pasivos;* pero del hecho de establecerse en seguida en *cuales casos deberá chancelarse en oro, se infiere que se ha querido establecer la reprocidad por regla general.*

" En seguida de establecerse en la Ley que el Banco admitirá sus billetes en pago de sus créditos activos, agrega:

" El Banco sin embargó *hará en oro,* el servicio de intereses y amortización de las Cédulas Hipotecarias y de los Títulos Hipotecarios del Uruguay, y servirá en la misma forma toda la deuda pública consolidada, interna y externa ".

" Si la mente del legislador hubiera sido que el Banco solventase sus compromisos á oro, así lo habria establecido en términos generales, sin entrar á *determinación* de casos.

" Por otra parte, entiendo que eso punto se aclaró en la discusión de la ley, segun informes que tengo de algunos señores diputados, y que algo muy decisivo debe constar en el acta de la propia sesión en que se sancionó la Ley.—Entiendo que en esa acta debe constar que á la Comisión de Hacienda que formuló y presentó el proyecto, se le preguntó si los depósitos judiciales se devolverian en billetes del Banco Nacional, y que el miembro informante de la Comisión contestó á nombre de esta, y así quedó entendido, *que los depósitos judiciales como cualesquiera otros créditos contra el Banco, se pagarian en los billetes declarados moneda legal.*

" No se concibe, por otra parte, que el legislador pu-

Digitized by Google

diese creer otra cosa, por que habría creado una situación insostenible al mismo Banco que se proponia proteger y salvar, y colocado á los tenedores de billetes, de prelación absoluta sobre todos los demás créditos pasivos del establecimiento emisor, conforme al artículo 1.º inciso 7.º de la ley de 8 del corriente, en condición desventajosa ó de inferioridad respecto de los demás créditos pasivos del Banco.

" Es indúdable que asi entendida la ley se producirán en muchos casos injusticias irritantes y perjuicios inmerecidos, pero esos perjuicios y esas injusticias van aparejadas á toda solución que sustrae á un establecimiento bancario del imperio de la propia ley orgánica y de las leyes comunes.

" Pero, como quiera que sea, la cuestión es gravisima y debe meditarse mucho, porque si es verdad que la situasión del Banco se haria insostenible si hubiese de cubrir todos sus compromisos á *oro*, tambien lo es, que es muy duro que sea el Banco el único deudor que se sustraiga al principio establecido en la ley *que todas las obligaciones han de solventarse en la forma en que se contrajeron.*

" Los acreedores del Banco dirán con razón que ellos nada tienen que ver con que el Banco admita á sus deudores la chancelación de sus créditos en la misma forma en que á ellos quiere pagárseles, y es más que probable que no se conforme con la resolución del Banco y que griten y protesten promoviendo una atmósfera poco favorable para el establecimiento.

" Talvez lo más prudente sería provocar una interpretación auténtica de la ley, en forma reservada, y con la urgencia del caso, pues de lo contrario las protestas y los pleitos van á ser innumerables, sin que pueda asegurarse cuál sea el resultado de esos pleitos, *á no ser que se publicase el acta de la sesión reservada en que se sancionó la ley, y que en ella quedase irrevocablemente aclarado el punto que por ahora se presenta dudoso.*

" Dejando así evacuada la consulta verbal del 12 del corriente, saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

JOSÉ P. RAMIREZ.

Estudio, Julio 11 de 1890.

" NOTA — Despues de escrito lo que antecede, se ha dado lectura en la Cámara de Representantes, en se-

Digitized by Google

sión pública, del acta de la seisón secreta del 6 del corriente en que se sancionó la ley promulgada el 9, llamada de inconvertibilidad, y en esa acta consta lo siguiente, á consecuencia de esta interrogación del Diputado Carve:

" ¿Cómo quedarán con la sanción de este proyecto, los depósitos judiciales?

" El Ministro de Hacienda contestó;

" Desde que el Estado, por el Proyecto de la Comisión de Hacienda, solo se impone el sacrificio de pagar á oro su Deuda Consolidada y pagará á todos sus demás acreedores en papel inconvertible, desde que el Banco queda imposibilitado para todo movimiento á oro ¿en qué otra moneda que el papel podrá restituír los depósitos judiciales? Los restituirá, pues, á papel. No veo otra solución sin sacrificios enormes para la Nación, para el Banco y para todos.

" En el momento de la reorganización del Banco, ó cuando se proponga la ley para volver al régimen de la conversión metálica, se podrán arbitrar algunas otras soluciones que atenúen los desastres de esta crísis que pasan y se reparten sobre todos y cada uno de nosotros. "

" Esta contestación del señor Miuistro de Hacienda quedó sin contradicción y el artículo se votó en el concepto de que ese era su alcance y su inteligencia.

" Resulta, pues, que las referencias que hacía anteriormente á informes que tenía de algunos señores Diputados eran exactas, sin más discrepancia que " la de atribuir al miembro informante de la Comisión de Hacienda *lo que fué dicho por el señor ministro:* y siendo esto así, no puede vacilar ya el Banco, en mi concepto, *en cuanto á la solución á adoptar en las dudas ocrrentes:* Puede y debe solventar todas sus obligaciones en billetes de su propia emisión, excepción hecha de las exceptuadas en la propia ley—servicio de cédulas y servicio de deudas públicas consolidadas—Vale.

José P. Ramirez. "

Mientras estos sucesos desgraciados se producian, precursores de otros más ruidosos, que pondrían en evidencia la instabilidad del Ministerio, y con ella la tendencia partidista del gobernante de no tener á su lado

Digitized by Google

sino elementos de *pura sangre* ó de *passe par tout*, no faltaban ciudadanos que desde el puesto público que desempeñaban, unos, ó desde las filas populares, otros, llevaran á término actos que revelaran las aspiraciones hácia el bien de esta sociedad, como una protesta contra el fatalismo musulmano que parecía querer revelarse en las esferas del gobierno, sin iniciativa ni laboriosidad de ninguna clase, atado, puede decirse, á sucesos pasados, aunque recientes, que le impedían toda independencia; vínculos que no se supieron ó no se quisieron romper en el momento oportuno, para bien de todos y principalmente del gobernante en quien tantas esperanzas se habían cifrado, como único capaz de salvar á su partido y al país.

En efecto, por su parte el señor Comandante Domingo Bolaña, Comisario de Policía de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó, persona muy digna de aprecio y estimación, á estar á los informes que se nos han trasmitido, levantaba particularmente un Censo Estadístico de su Sección, dando al respecto detalles é informes muy interesantes, con muy atinadas observaciones tendentes á mejorar la administración á su cargo.

El resúmen general del Censo levantado es el siguiente:

SANTA ISABEL—(PASO DE LOS TOROS)

Habitantes 1615, clasificados así:

Varones.	873
Mujeres.	742

Comercio, varios ramos, 72 casas.

Edificios de material . . .	80	casas
" " adobe. . . .	220	"
	300	

COLONIA RIO NEGRO (BELLA VISTA)

Habitantes 1673, clasificados así:

Varones	958

Digitized by Google

Mujeres 715

Comercio, 11 casas,

Edificios de material . . .	22	casas
" " adobe . . .	225	"
	247	

Ganados:

Vacuno.	28.897	cabezas
Yeguarizo.	1.535	"
Lanares	13.535	"
Porcino	64	"

DISTRITO DE PERALTA

(Campaña)

Habitantes 1814, clasificados así;

Varones.	1154
Mujeres.	660

Comercio, varios ramos, 11 casas.

Edificios de material. .	127	casas
" " adobe. .	242	"
	369	

Ganados:

Vacuno	55.209	cabezas
Yeguarizo.	5.290	"
Lanar	158.864	"
Porcino.	348	"

Total General

Habitantes:

Varones.	3085
Mujeres.	2117
Suma.	5202

Nacionalidad

Orientales, varones	2101

Digitized by Google

" mujeres.	1405
Extranjeros varones	983
" mujeres.	713
	5202

GANADOS

Vacunos	84.106	cabezas
Yeguarizo	6.825	"
Lanar.	172.664	"
Porcino	412	"

COMERCIO

Varios ramos . . .	101	casas

EDIFICIOS

De material . . .	229	casas
De adobe y madera.	687	"

Al referirse á la Instrucción Pública, en la sección á su cargo, dice el señor Bolaña:

" Lamentable en alto grado, es, señor Jefe, que en una sección que abarca *ciento diez leguas cuadradas* existan únicamente dos escuelas nacionales (Paso de los Toros y Peralta) distantes DIEZ leguas una de otra y cuya matrícula junta no alcanza á la cifra de *doscientos* niños inscriptos.

" La instrucción pública, uno de los puntos capitales á que deben converger todos los esfuerzos de los buenos Gobierno, desde que ella es la base da la futura grandeza y prosperidad en los pueblos regidos por instituciones republicanas, ha sido mirada con indiferencia en esta zona donde más de MIL niños carecen del más precioso de los dones: la instrucción.

" La difusión de la euseñanza en la campaña sobre todo, se hace cada día más necesaria, y fuerza es, en mi humilde juicio, que se hagan de una vez efectivas las leyes escolares sancionadas por la Dirección General.

De otra manera, aplicándose las penas señaladas en el artículo 21 del Decreto-Ley de 25 de Agosto de 1877, la instrucción pública no alcanzará el grado superior á que debemos aspirar los hijos de esta pátria."

Y, más adelante, agrega:

Digitized by Google

" La instrucción pública, como V. S. verá por los estados que preceden, mucho deja que desear, pues, en una sección como esta, en que su extensión territorial. es demasiado grande, sólo reciben educación 150 niños, en una población de 5202 habitantes—lo que dá un resultado de 1150 niños, que no reciben instrucción;—tomando por base un 25 por ciento de descuento sobre el número total de habitantes."

Dá cuento tambien el folleto de los progresos realizados, tanto por el pueblo mismo de Santa Isabel como por la colonia "Rio Negro" y hasta por la parte rural de la sección, en la que existe una Oficina de Policía con todas las comodidades necesarias y una Escuela de propiedad fiscal, adquiridas ambas por la iniciativa del malogrado ciudadano don Cárlos Reyles y la cooperación del vecindario."

Por otra parte, el distinguido jurisconsulto doctor don Altredo Vazquez Acevedo, rector de la Universidad, persiguiendo los propósitos de que dá cuenta su labor universitaria, dentro del criterio filosófico que le domina, invitaba á los hombres amantes de la ciencia para asistir á *una audición fonográfica*, en aquel centro de instrucción, en la que se ensayaría un fonógrafo perfeccionado, el primero que llegaba al Rio de la Plata después de las últimas modificaciones introducidas por Edison en su maravilloso invento.

De ese acto daba cuenta la prensa al dia siguiente en estos términos:

" El doctor Claudio Williman, profesor de Física en la Universidad, fué el encargado dé hacer funcionar el aparato, que es muy sencillo. Había preparado de ante mano algunas placas, en las que estaban grabadas algunas poesías, un fragmento de un discurso del doctor Juan Carlos Blanco, y algunas canciones inglesas que venían *fonografiadas* desde Europa.

" Primeramente se hizo oír la palabra por medio de unos tubos acústicos aplicados á los oidos, percibiéndose perfectamente la voz con todas sus inflexiones.—Parecía estar oyendo una persona que hablase con toda naturalidad.

" Despues se hizo oir, por medio de una vocina de laton, un toque de cornetas, que resultó exactísimo.—

Digitized by Google

Se oian claramente los clarines, tocando un paso de marcha, con todas las modulaciones de las notas.

" En seguida se hizo hablar á algunos de los circunstantes sobre el aparato, repitiendo fielmente el fonógrafo todo lo que se dijo, con la misma entonación. —Invitado el doctor Blanco á decír algunas palabras para que las repitiese el fonógrafo, formuló el siguiente pensamiento:

" La electricidad convirtiendose á través de las distancias en signo gráfico es una maravilla de la ciencia, pero la fuerza convirtiéndose en palabra hablada es algo como una evocación de poder sobrehumano.

" Un mecanismo inerte, pequeña acumulación de fuerza y materia, puesta en movimiento, hace brotar el verbo como el agua de bíblica roca al golpe de Moisés.

" Pues ese prodigio nos es dado contemplar en nuestro siglo al ímpulso de un cerebro genial.

" Aquí está el misterioso mecanismo: es el fonógrafo de Edison! Una obra humana que narra, ella sola, el poder de elevación del hombre y que dignifica en un sér á toda la especie.

" Gloria á su inventor! Gloria á Edison, á esa selecta personalidad que lega al mundo asombrado su nombre y su genio, grabado en portentosos y perdurables descubrimientos, que, como el tonógrafo, perpetúa la palabra humana, y nos hace escuchar aquí, en esta Universidad de la República, los cantos y los himnos entonados allá en la gran República del Norte.

" Gloria á Edison! "

" El aparato reprodujo exactameute la palabra del doctor Blanco, dándole la a.monia del timbre pecul ar del distinguido orador y las múltiples gradaciones con que colorea la frase. Chocaba ver al doctor Blanco en actitud de espectador pasivo al mismo tiempo que se escuchaba su voz y que se buscaba instintivamente ensu fisonomia la animación del pensamiento que vibraba en su palabra mecánicamente reproducida.

" Los asistentes qnedaron completamente satisfechos de los esperimentos y maravillados de la perfección del invento de Edison, agradeciendo al doctor Vazquez Acevedo la invitación á aquel interesante acto."

Otro tanto hacía el señor Inspector de Telégratos Nacionales, nuestro distinguido amigo y estimado compatriota don Francisco A. Lanza, tratando, por todos

Digitized by Google

los medios á su alcance, de dar á conocer en el extranjero los progresos operados en el país en materia telegráfica.

En efecto, despues de un trabajo ímprobo, de ruda labor, de exámenes teóricos y prácticos en el terreno, levantó un *Mapa de Ferro-Carriles y Telégrafos de la República*, en el que está minuciosamente anotado cuanto detalle se encuentra en el trayecto que las vías recorren. Es un trabajo que pone de relieve la competencia y laboriosidad del señor Lanza, como asimismo su amor por el país de su nacimiento, lo que le ha valido no solo el aplauso de sus conciudadanos sino el de los hombres de competencia en el extranjero, á cuyas manos ha llegado la obra mencionada.

No resistimos al deseo de transcribir, entre otras muchas notas que ha recibido, las que emanaron de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de los Ferro-Carriles, Correos y Telégrafos de Bélgica, como tambien de la Cámara de Comercio de Amberes, que, justos apreciadores de ese trabajo, se dirijieron á nuestro Consul General en Bruselas en los términos de que dan cuenta las notas siguientes:

" Ministerio de Negocios Extranjeros — Bruselas, 2 de Junio de 1890 — Señor Cónsul General — Usted ha tenido á bien enviarme el 20 de este mes un mapa de los ferro-carriles y líneas telegráficas actualmente en explotación,en construcción y en estudio en la República Oriental del Uruguay. Mucho agradezco al señor cónsul general el envio de este interesante documento que será utilizado en las oficinas de mi departamento Quiera aceptar el señor cónsul general la seguridad de mi mayor y distinguida consideración. — *El Secretario.* — Firmado, *Le P. de Chimay.* »

— " Ministerio de Ferro-Carriles Correos y Telégrafos, Secretariado General — Al mismo tiempo que á sus cartas del 20 Junio y 9 del corriente tengo el honor de acusar recibo del Mapa de Ferro-Carriles y Telégrafos de la República Oriental del Uruguay — confeccionado por el señor Inspector General F. A. Lanza — Este trabajo honra altamente á su autor y demuestra la actividad de aquella República. — Hélo examinado con el más

Digitized by Google

grande interés y agradezco á usted que haya cuidado de remitirme un ejemplar „.

" Quiera aceptar el señor Cónsul General la seguridad de mi más distinguida cansideración — Por el Ministro, el Secretario General— firmado, *C. A. Fassiaux*„.

— " Cámara de Comercio de Amberes — Local de la Bolsa — Amberes 18 de Julio de 1890 — Señor F. S. Nin, Cónsul General de la República Oriental del Uruguay — Tenemos el honor de acusar recibo al Mapa de Ferrocarriles y Telégrafos de la Repóblica Oriental del Uruguay, que ha tenido usted á bien enviarnos. Esta publicación nos parece de las más útiles y hemos visto el gran cuidado que se ha tenido tanto en su confección como en la ejecución material.

" Escusamos decirle que esta publicación nos ha interesado muchísimo y más despues de *La Memoria sobre el movimiento de la plaza en 1890*, de que usted es autor y que se ocupa sumariamente de la inmigración en el Uruguay. Quiera el señor Cónsul Goneral aceptar con nuestro agradecimiento la seguridad de nuestra consideración distinguida. — *J· Ruels*, El Presidente.— Firmado; *H. Oostendorp*, El Secretario. "

Miéntras así expontáneamente trabajaban por el bien de las letras, de las ciencias y del crédito del país, desde sus puestos públicos, los funcionarios mencionados, los señores Generales don Eduardo Vazquez y don Salvador Tajes cumplían con la misión que el Gobierno les había confiado en Marzo del corriente año, al designarles para que, como militares, inspeccionáran el estado de las fronteras Norte y Sud de la República, con el título de comandancias de fronteras.

Los jefes mencionados dieron cuenta del estado de organización y disciplina en que se hallaban los Regimientos de caballería que inspeccionaron.

El General de Brigada don Salvador Tajes inspeccionó los Regimientos 3.º y 4.º de Caballería, el primero á las órdenes del Coronel don Manuel Benavente, destacado en la Villa de Treinta y Tres; y el segundo, á las del Comandante Fernandez. Respecto á la disciplina, moralidad é instrucción de este último nada podía asegurar el Jefe de la Frontera Sud, por no haber ido personalmente hasta Mercedes, por causas que no le

Digitized by Google

eran imputables. En cuanto al primero lo encontraba, á ese respecto, en un estado satisfactorio. Pero, no así, en lo tocante, tanto uno como otro Regimiento, á los medios de movilidad, armamento y vestuario del soldado.

En este sentido todo era deplorable, bastando citar algunos párrafos de su nota referentes al 4.º Regimiento, que dicen así:

" El Regimiento citado consta de un Jefe, diez y seis oficiales, un profesor de instrucción Primaria, un practicante cirujano y doscientos cuarenta y cuatro de tropa como lo verá V. E. en el estado número 1 que por separado me permito acompañar.

" El uniforme que viste el cuerpo citado, está en uso desde el año 1887 y escepción de los muchos que fueron distribuidos en el año 1888, todo lo que se encuentra en completo deterioro, viéndose el jefe de dicho cuerpo en la nocesidad de vestir con uniformes de brin á veinticinco individuos de tropa.

" Uniformes y monturas de parada no los posée dicho cuerpo y los recados que actualmente tiene por el mucho uso que de ellos se ha hecho, se encuentran en tan mal estado que seria couveniente se le proveyera de nuevos.

" En el mismo estado notará V. E. que la carabina Remington y sable que constituye el armamento de dicho cuerpo están en uso desde la formación del mismo, faltándole por haberse descompuesto veintitres carabinas y diez y nueve sables.

" Lo mismo sucede, excelentísimo señor, con el correaje que no está completo y por el contínuo uso que de él se ha hecho, está en condiciones de ser reemplazado por otro.

" El regimiento citado, como lo demuestra el estado que mencionó, tenia el 30 de Julio último treinta y dos caballos propiedad del Estado, faltándole para el completo doscientos doce; y si se tiene presente lo avanzado de la estación que proporciona la flacura de estos, debido á las grandes heladas que descomponen los pastos de nuestros campos, talvez á la fecha no exista la cantidad señalada.

" Sin estos elementos, excelentísimo señor, que son de suma necesidad é importancia en los regimienios de caballeria, éstos se ven imposibilitados de concurrir á los parajes donde sea necesario su prevención, sin molestar

Digitized by Google

al vecindario pacífico y laborioso que puebla nuestro territorio, y si V. E. se dignára preveerlos estarian aquellos habilitados para prestar los servicios ordinarios inherentes á los mismos. "

Por su parte el señor General don Eduardo Vazquez, Jefe de la Frontera Norte del Rio Negro, inspeccionó el Regimiento 2.º de Caballeria, de guarnición en San Fructuoso, al comando del señor Coronel don Pablo Galarza, compuesto de 256 plazas, en el que la moral, la instrucción y la disciplina eran satisfactorias.

Por lo demás todo era deplorable, pues el señor general Vazquez decía:

" Al apreciar, señor Ministro, el estado del principal elemento de un regimiento de caballería, veóme precisado á dar al respecto informe desfavorable. Refiérome á la caballada de que está dotado. El número de caballos con que cuenta el 2.º es apenas de 179; estos en lastimero estado de flacura, debido á la estación no propicia, mal estado que diariamente le ha sucedido, siendo por lo tanto lógico suponer que á la fecha y en el trascurso del mes que hace estuve allí, hayan muerto muchos.

" V. E. sabe la importancia del caballo en un regimiento de caballería, de modo que, por las convincentes razones que dejo expuestas, esos cuerpos no solo no están en condiciones de responder dignamente á las necesidades de una acción ó causa alguna imprevista, sino que no lo están ni aún para el caso que V. E. les ordenára servicio alguno ordinario. Faltaban pues 79 caballos el 20 de Junio ppdo. para su completo, falta que es posible haya aumentado en razón de lo que menciono. Opino pues señor Ministro que hay imperiosa necesidad de proveer de caballos á este cuerpo, sin cuyo elemento casi se imposibilita su acción, y de ahí que no podría resistir marcha alguna por poco forzada que esta fuera, de modo que, llena esta falta, no seria molestado el vecino y se reportaría como V. E. conoce grandes y necesarias ventajas al referido Regimiento.

" El armamento comprendido en carabinas remington de 11 milímitros de calibre, recibido hace 10 años, está en general en buen estado solo que si á su totalidad les falta el alza.

" Los sables están en pésimo estado, carecen de defensa y fuerza en la empuñadura, y sus hojas se destru-

Digitized by Google

yen con facilidad por ser de hierro colado, composición que no ofrece la más pequeña resistencia.

" Con respecto al vestuario, este regimiento lo tiene completamente deteriorado, no habiendo aún recibido el de invierno, lo que manifiesta Excmo. Señor que con este cuerpo no se ha cumplido lo que dispone el Código Militar vigente en su artículo 72, título 3.º capítulo 1.º que marca la forma de proveer al ejército de uniforme. Las monturas que posen están tambien muy deterioradas, lo que se esplica por el largo tiempo que de uso tiene, y lo que constituyen un gran mal por cuanto lastima el caballo.

" En cuanto el correaje, si bien está completo es sumamente viejo y muy lleno de composturas.

" Soy, señor ministro, minucioso en estos detalles, por que dados los buenos deseos que á V. E. animan con objeto de organizar dignamente nuestro ejército conociendo las faltas, pueden subsanarse, de manera que en un caso dado estén en condiciones de cumplir sin obstáculos en lo posible los servicios para que fueran reclamados.

" El cuartel ocupado por el regimiento núm. 2 está señor en las peores condiciones higiénicas imaginables; es pequeño, húmedo, sus dos cuadras no tienen de modo alguno capacidad para contener las fuerzas del regimiento, y por consiguiente se halla subdividido en tres casas que el coronel Galarza alquila, lo que V. E. sabe es de resultados negativos para la buena organización. (1)

" El cuartel no tiene ni aún letrinas para la tropa lo que dado el caso posible de que se desarrollára una epidemia en virtud de lo expuesto sería de fatales consecuencias pues no tardaría en ser un foco de infección.

" Este cuerpo, señor Ministro, creo estaría, salvo la mejor opinión de V. E. mejor situado en Corrales, pues allí existe un cuartel propiedad del Estado, sumamente cómodo, ventilado y en muy buenas condiciones higiénicas, en 200 cuadras de terreno propio para tener la caballada; luego despues allí prestaría un servicio más inmediato por la aproximación á la frontera. Dejo hoy

---

(1) Merece recordarse el notable estudio del doctor R. Koch publicado en el tomo XIX de *La España Moderna*, titulado: *Las infecciones en el ejército.*

Digitized by Google

pues apuntadas las necesidades que á mi juicio más es hacen sentir. (1)

En seguida el señor General Vazquez pasó al Arapey (Departamento de Artigas) á inspeccionar el Regimiento núm. 1, al mando del Coronel don Rodolto Leleu, compuesto de 259 plazas, en el que nada tuvo que observar respecto á organización, instrucción, disciplina é higiene del cuartel, haciéndose notar que se ha cambiado el manejo de armas. En cuanto al vestuario, correaje y armamento todo se encontró en perfecto estado de conservación, mas no en lo relativo á la caballada, pues á pesar de los tordillos, que no son de propiedad del Estado, sólo se tiene 40 caballos y tres mulas, más ò ménos.

Terminaba el señor General Perez haciendo presente que ha notado en los dos Regimientos poco personal de oficiales en los escuadrones, y éstos mandados por tenientes, por lo que convendría llenarlo con capitanías á fin de tener el número de oficiales que se señalan á esos cuerpos.

De allí pasó el señor Jefe al Salto é inspeccionó el Batallón 2.º á las inmediatas órdenes del Comandante don Ricardo Flores, compuesto de un personal de 368 plazas, reclutas en su mayor parte, no siendo bueno su vestuario, estandoincompleto el armamento y faltando en cantidad sables y bayonetas.

En cuanto al orden, moralidad y disciplina nada dejaba que desear, siendo de esperarse que su instrucción adelantaría dadas las condiciones de su nuevo jefe, el señor comandante Flores y su brillante oficialidad.

Tanto el General Vazquez como el General Tajes terminaban las notas dirijidas al señor Ministro de la Guerra dándole cuenta de la acojida fraternal que habían recibido de las autoridades fronterizas en el Brasil.

---

(1) No obstante lo aconsejado por el General Vazquez y que el Poder Ejecutivo mandó cumplir, se reaccionó, á solicitud del comercio de San Fructuoso, porque ese Regimiento le deja al negociante, anualmente, unos 100,000 $ oro en sus transacciones. La higiene pospuesta ante el lucro!

Digitized by Google

Impuesto el señor Ministro de todo lo comunicado, puso remedio inmediatamente á lo que le era dable y posible, ofreciendo ocuparse de lo que por el momento no era posible subsanar, y agregaba que reconocia la necesidad de lo expuesto por el señor General Vazquez.

El señor Ministro se expresaba así:

" El manejo de carabina y sable, hay necesidad de cambiarlo en los Regimientos de Caballería, por no adaptarse á las armas modernas que actualmente posee el ejército, mejora que han introducido en todos los ejércitos, y el manejo de carabina y sable que hoy se enseña en el Regimiento 1.º de Caballería, es sacado del Proyecto de Táctica Española reformada, que es el que el infrascrito crée que conviene más á nuestro ejército, siendo el que actualmente se enseña en el Colegio Militar.

" Sin embargo,—el infrascrito no considera conveniente esa falta de uniformidad, que deben tener los cuerpos para el manejo de sus medios ofensivos y defensivos, opinando del mismo modo con respecto de los batallones de infanteria. No basta solamente el buen celo ni la inteligencia de los señores jefes para la alteración de la táctica, desde que cualquier innovación trae aparejada la falta de uniformidad y consiguientemente las dificultades que se evidencian en la práctica, con sério perjuicio de la buena organización y regularidad de movimientos.

" Es necesario, pues, que U. S. dedique toda su atención á este importante punto, vigilando con cuidado que se rijan por las tácticas que están mandadas observar, sin tolerar modificaciones caprichosas que no responden á plan científico ninguno y que importarian una contravención á las disposicioees superiores.

" En la práctica he notado yo tambien infinidad de veces que es dificiente el personal de oficiales de los cuerpos de caballería, viendome obligado á confiar á clases el mando de destacamentos y piquetes, lo que no satisfacia ampliamente las exigencias del servicio, pues U. S. sabe, que además de las funciones de guerra hay que atender tambien con los regimientos á servicios de carácter policial y de órden económico.

" En el nuevo presupuesto he pedido aumento de oficiales para los Regimientos de caballería no tan solo para las exigencias del sevicio, sino tambien para dar-

Digitized by Google

les la organización táctica que actualmente necesitan, dotándoles de tres escuadrones en lugar de dos que presentemente tienen, á fin de poder darles una instrucción sólida y poner estos cuerpos en condiciones favorables para el ataque y defensa, pues dotados de tres escuadrones tendrán tanto en el órden de escalones como en el de batalla, derecha, izquierda y centro, tan necesarios para la seguridad en la acción."

Esto era lo que por su parte practicaban, en bien del país, los ciudadanos que ocupaban puestos públicos. Por la suya ciudadanos y extranjeros emprendedores, como don Pablo V. Goyena, doctor don E. Wönner y don Enrique Young, se ocupaban de los intereses literarios, científicos é industriales, respectivamente, de la República, sin otro fin que el de la satisfacción propia y el adelanto y progreso de la nación.

En efecto, don Pablo V. Goyena, incansable y erudito compilador uruguayo, se tomaba la tarea de editar las obras de nuestro insigne vate don Francisco Acuña de Figueroa, de la que daba cuenta en la carta que dirigió al señor Presidente de la República doctor don Julio Herrera y Obes (1) al otrecerle, como primicia literaria, el primer ejemplar de su compilación, hecha, respetando, en todas sus partes, el trabajo de su autor.

Al respecto decía el señor Goyena: "¿es posible más de un criterio racional, tratándose de editores que hacen mérito de haber cambiado los textos de las producciones inéditas de un autor, máxime cuando éste ha dejado sus obras ordenadas y corregidas para darlas á la prensa, como sucede respecto de Figueroa? Si no estoy equivocado creo no existe antecedente alguno de semejante herejía en los anales bibliográficos. Como caso ejemplar muy reciente, que Vd. ha de conocer por su familiaridad con la historia literaria, recuerdo el del autor, de *Le Roi s'amuse;* caso sustentado por autoridades que dejan bien probada la importancia de las ediciones fieles, para el estudio de los autores y el juicio de sus épocas.

" Victor Hugo, muerto en 1885, deja numerosos manuscritos, que despues de ordenados formarán diez grandes volúmenes impresos, calculándose más de diez años

(1) *Antología Epigramática* por Francisco Acuña de Figueroa.

Digitized by Google

para su completa publicación. Los encargados testamentarios para organizar y dirijir la impresión de las obras póstumas del gran poeta y profundo filósofo, M. M. Augusto Vacquerie, Paul Maurice y Ernest Lefévre, han declarado formalmente que respetarán los textos del célebre autor.

« *Il va sans dire* (escriben en la Gazette Bibliographique) *que pas un seul mot du texte écrit par Victor Hugo ne será changé. Le travail des trois exécuteurs testamentaires désignés par l'illustre défuntornera, se partout, á des notes explicatives et á de courtes préfaces.*

" La conducta de los albaceas de Victor Hugo es leal á la causa de las letras y verdaderamente patriótica, comparada con la de ciertos editores Uruguayos.

" He llegado hasta aqui para declarar á mi vez, que consecuente á este órden de ideas, me he empeñado cuanto me ha sido posible, para presentar con medición, al público, una exacta reproducción de las obras del poeta Figueroa. La que acabo de dar á luz se ciñe á sus originales, manteniéndolos como están escritos por su propia mano, sin más alteración que algunas salvedades de faltas de ortografia, deslizadas al trapasar las composiciones sueltas ó diseminadas á las páginas de los libros de ordenación. He ofrecido, pues al país las obras fieles de Figueroa. "

Entre esos esfuerzos realizados desde el seno de las filas populares, ya en el sentido del adelanto de las ciencias y de las industrias ó de revelar la fuerza del sentimiento del pueblo, se cuentan, entre otros, un estudio interesantísimo que publicó el señor doctor Wönner sobre el *saguaypé ó distorma y su introducción en el hígado,* (1) en el que despues de dar á conocer la descripción de ese gusano, que se introduce en el hígado, tanto de los animales irracionales como racionales, causando enormes estragos en los ganados vacunos y lanares, ya en Europa como en América, refiere el caso de una niña que ha sufrido las consecuencias de la introducción del *saguaypé* en el hígado, debido, indudablemente, á haberse trasmitido el mal por medio del amamantamiento.

---

(1) Publicado en *La Razón* del 22 de Agosto.—Recomendamos su lectura á las madres de familia.

Digitized by Google

El doctor Wònner, en beneficio de la humanidad, concluye su muy útil estudio por decirnós:

" En conclusión—sin opinar del todo como los *vegetarianos* que aconsejan dejar absolutamente cualquier alimento animal, opino que si debemos comer carne, sea ella bien cocida y no medio cruda. — Los caracoles, el higado, los riñones deben ser prohibidos, ó bien elegidos y muy cocidos, debiendo preferirse la carne de ave. — La leche siempre cocida. La carne de cerdo y sus preparados tambien privada especialmente en los niños, á fin de evitar además de la difteria otras dolencias, se beberá el agua hervida de antemano, especialmente la que procede de arroyos y cañadas, siendo preferible en general la alimentación de los vegetales, las frutas, los huevos, la carne de ave, y jamás permitir que niños duerman con perros., y mucho menos beber sangre cruda ó mamar de las bestias. — Los mismos alópatas esclarecidos apoyan mis creencias. En un tratado de higiene que tengo á la vista puede leerse lo siguiente: "*Rechazamos del modo más absoluto el amamantamiento directo por un animal, sea cabra, burra etc.*" así como la leche cruda de burra, yegua y vaca etc. "

Entre los hombres amantes del adelanto y del progreso del país se encuentra tambien el señor Ingeniero don Cárlos Young, quien, dedicado, desde há años, al estudio teórico y práctico de nuestra ganadería, acaba de exponer, en muy nutridas líneas, una serie de consideraciones, dignas de meditarse, sobre el problema de la *exportación del ganado en pié*, (1) que fundan, precisamente, el proyecto que presentó al Cuerpo Legislativo, y que éste ha estudiado y discutido, sancionándolo en una de sus Cámaras con las modificaciones que ha considerado del caso.

Dá una idea del fin que se propone el ilustrado señor Young, en el preámbulo de su discurso que dice así:

" En estos momentos, en que nuestro rico país se halla bajo la influencia desalentadora de una impor-

(1) Conferencia leida en la *Asociación Rural del Uruguay*, por el Ingeniero don Cárlos Young, publicada en *La Razón* del 31 de Agosto de 1890. Recomendamos mucho este estudio á los que quieran darse cuenta exacta del problema ganadero.

Digitized by Google

tante crísis monetaria, puede que, á primera vista, parezca importuno el que nosotros volvamos á ocupar la tribuna de esta progresista Asociación para dedicarnos al exámen del importante problema de la exportación en pié de la inmensa producción de carnes con que cuenta la República.

" Sin embargo, miradas tranquilamente nuestras cosas, tomada en conjuntos la situación general de nuestro país y de sus fuentes de producción, no es posible poner en duda la oportunidad de este asunto que, envolviendo como envuelve, á nuestro juicio, la solución del más importante de nuestros problemas económicos de actualidad, como lo es la conjuración de la crísis temible á que se halla expuesta nuestra principal industria, la ganadería, por falta de mercados para sus productos, es de una importancia análaga á la de aquella crísis monetaria, sino superior, puesto que esta última tiene un carácter parcial y transitorio, mientras que aquella, afectando la base principal de la riqueza pùblica y privada en nuestro país, se presenta con un carácter de mayor generalidad y permanencía, que la hace aparecer á nuestros ojos con aspecto más temible.

" Por otra parte, la solución de esta otra crísis de carácter exclusivamente económico — ó si no quiere llamársele así, — del problema de hallarle nuevos y abundantes mercados á nuestras carnes contribuirá á valorizar estas mismas carnes, y á mejorar la situación bastante precaria de nuestra campaña, á la vez que permitirá *metalizar* esa inmensa producción hoy estancada por falta de salida, lo que, sin duda, vendria á favorecer indirectamente la solución de la crísis monetaria á que antes nos hemos referido.

" Parece, pues, indudable que el asunto de que vamos á ocuparnos esta noche es oportuno aún en estos momentos, y digno de la atención del respetable auditorio á quie me dirijo y cuya benevolencia imploro para que sean disculpados los vacios ó errores en que pueda incurrír al ocuparme de tan importante asunto.

" Confieso ingénuamente que al solicitar la atención de este auditorio durante algunos momentos, me anima mucho más la importancia intrínseca del asunto de que voy á ocuparme que mi competencia personal pára tratarlo. El porvenír de nuestra ganadería, de nuestra industria por excelencia, fuente inagotable de casi

Digitized by Google

todos nuestros bienes y de cuyo progreso depende tan estrechamente la penuria ó el bienestar de nuestra población rural, es y será siempre un problema digno de detenido estudio. Defender con todo el ardor de una convicción sincera la simpática causa de la ganadería, de este nuestro abundantísimo venero de riquezas; buscar provechosa salida á la exhuberante producción de nuestros campos, y favorecer por este medio el adelanto general de nuestro país, es tarea demasiado grata para no tentar á la pluma más inhábil.

" Convencido, pues, como lo estoy, de que todo el tiempo dedicado al estudio de las cuestiones ganaderas no puede nunca considerarse perdido; alentado además por la esperanza de que no me ha de faltar el importante apoyo moral del núcleo de hacendados instruidos y progresistas que constituyen esta benemérita Asociación, como tambien el de todas las personas que se ocupan de los verdaderos intereses de nuestro país, me resuelvo, bajo tan favorables auspicios, á abordar resueltamente el importante asunto que constituye el tema de esta conferencia.—Ya hemos hecho notar en otra ocasión que entre la variedad de iniciativas de progreso y adelanto material llevados á cabo duranfe estos últimos años, en nuestra tierra, se observa un lamentable descuido respecto de nuestra principal industria, la ganaderia, cuya evolución y mejoramiento de sus actuales formas de explotación, ha debido ser objeto de la más preferente atención por parte de los Poderes Públicos en general y de los hacendados en particular.

" Es sabido que somos, con relación á nuestro territorio y población, el país más ganadero del mundo y que mayores sobrantes pósee en su producción de carnes, y sin embargo poco hemos hecho hasta ahora para dar salida á estos sobrantes, no obstante que, desde hace algunos años, el precio de nuestras haciendas viene declinando notablemente y qne esta industria empieza ya á no otrecer rendimientos halagadores, con grave perjuicio de la riqueza pública que tiene por base principal el producto de esta industria.

" Procurando buscar la causa de este alarmante descenso en los precios, algunos han sostenido que él se debe á que los mercados tasajeros han disminuido su consumo, disminución que atribuyen principalmente á la abolición de la esclevitud en el Brasil, al cese de las luchas intestinas en las Antillas y finalmente á la com-

Digitized by Google

petencia de otros países ganaderos, tales como la República Argentina, Rio Grande, Méjico, Canadá y Estados Unidos. Otros creen, por el contrario, que el consumo del tasajo en vez de disminuir ha aumentado y que la baja en los precios de nuestro ganados se debe tan solo al extraordinario exceso de nuestra producción; y que este exceso real y verdadero es el resultado del alambrado de los campos y del desarrollo asombroso que ha adquirido en estos últimos tiempos en el país la industria ganadera merced á la acción benéfica y reparadora de la paz y al afianzrmiento de las instituciones nacionales.

" Esta úliima se, sin duda, la esplicación verídica del profundo malestar que actualmente experimenta la industria ganadera de la república, malestar debido en gran parte á que hay plétora de producción.

" Por este motivo, la industria tasajera no ha podido evitar el descenso en los precios, á pesar de haber aumentado algo sus faenas, desde que este aumento ha sido siempre menor que el de los procreos.

" Por otra parte, es de notar que conjuntamente con él desarrollo progresivo de las haciendas del país, se han producido otros fenómenos concomitantes de gran importancia, ligados estrechamente entre sí y que se deben tener presentes. Ellos son, entre otros, el aumento creciente en el valor de nuestros campos y sus arrendamientos y el entusiasmo general que se ha despertado en estos últimos años por la industria agropecuaria.

" A todas estas consideraciones, que explican el porquè de la impotencia de la industria saladeril para conjurar la crisis que nos amenaza, debemos agregar otras de mayor importancia, y de la mejora de cuyas condiciones deberíau preocuparse nuestros agentes diplomáticos en el extranjero; nos referimos á la guerra sin tregua que las aduanas del Brasil y de la Habana vienen haciendo de algun tiempo á esta parte á nuestra industria tasajera.

Las consideraciones fundamentales de la Conferencia del señor Young quedaban ampliamente desarrolladas en la propuesta que en 15 de Noviembre de 1889 y 28 de Junio de 1890 hicieron al Cuerpo Legislativo los señores Young, Castro y C.ª, llena de datos impor-

Digitized by Google

tantísimos, la que fué informada favorablemente según resulta del siguiente:

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

DECRETAN:

" Artículo 1.º Autorizase al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Young, Castro y C.ª, la instalación y explotación de un establecimiento, radicado en la República, para la exportación de ganado en pié, en las condiciones que se indican á continuación.

" Art. 2.º La Empresa de los señores Young, Castro y C.ª, adquirirá, por compra, en los Departamentos del litoral de la República, dos extensiones de campo, no menores de 3.000 hectáreas cada una, con el objeto de establecer en ellas, cabañas estabulares ó centros agro-pecuarios, destinados al engorde y domesticación de los ganados que se trate de exportar en pié.

" Art. 3.º En cada una de estas cabañas, la Empresa construirá el número de corrales, con pesebreras, establos y bretes, que sean necesarios, de acuerdo con los modelos que se adjuntan, para dar cómoda colocación á 2.000 novillos, por lo menos. Asimismo, hará todas las demas construcciones accesorias, que son indispensables en estos establecimientos, y muy especialmente las requeridas para dotarlos de aguadas permanentes, si los campos no las tuvieran naturales.

" Estos establecimientos deberán, necesariamente, hallarse situados sobre la costa de un rio navegable, á fin de hacer posible la construcción en cada uno de ellos, de embarcaderos especiales, que faciliten el traslado cómodo y económico de los animales, á los buques que hayan de conducirlos al exterior.

" Art. 4.º La empresa dedicará una parte de sus campos, al cultivo de forrajes y formación de prados artificiales aplicando en estos cultivos los procedimientos agrícolas más adelantados.

" Art. 5.º Los concesionarios harán construir seis vapores especiales, destinados al transporte de animales en pié, de acuerdo, en general, con los modelos y descripciones que se acompañan á esta propuesta, reser-

Digitized by Google

vándose, sin embargo, los concesionarios, hacer aquellos cambios de detalle que, durate la construcción, encontrasen convenientes.

" Estos vapores se hallarán dotados de todos los medios necesarios y conocidos, para hacer el transporte en buenas condiciones de salubridad, seguridad, etc., y cada buque tendrá capacidad,al menos,para 650 animales vacunos, debidamente separados y acomodados, además de suficientes departamentos para el pasto, maíz, forrajes y otros alimentos, así como para la conservación ó preparación del agua necesaria durante el viaje.

" Art. 6.º Los buques tendrán una velocidad média de *quince millas* por hora, á fin de hacer posible una marcha regular, en condiciones normales de mar y vientos, que les permita arribar desde Montevideo á los puetros europeos de destino, en un término máximo de 21 dias.

" Art. 7.º Los buques llevarán bandera nacional, y partirán de Montevideo ó de los puertos próximos á las instalaciones de la Empresa, con destino á Londres, Liverpool y el Havre, ó á cualquier otro punto del exterior, á que en adelante convenga dirigirse.

" Art. 8.º Cada vapor se hallará provisto de todos los *boxes* ó cajones-establos, debidamente acolchados y articulados, fajas, pescantes, corredizos, é idem elevadores de largo brazo, y demás aparatos de última invención, que sean necesarios para verificar, en las mejores condiciones de comodidad y rapidez, el embarque, trasporte y desembarque de los animales.

" Los concesionarios tendrán, asimismo, el número de vapores menores y chatas que se requiera para conducír el ganado que se halle preparado para la exportación, desde cualquier punto de nuestras costas marítimas ó fluviales, hasta á bordo de los buques de la Empresa.

" Art. 9.º La Empresa fundará agencias en las plazas de Londres, París, Liverpool, Havre, y otros puntos importantes del exterior, encargadas de la recepción, venta y entrega del ganado en pié, que aquella exporte desde la República. Estas agencias harán todo género de propaganda á favor de los ganados y carnes frescas del Uruguay.

" Art. 10. La Empresa concesionaria se compromete á conducir en su buque de retorno á la República, hasta 500 inmigrantes en cada uno de ellos; — por cu-

Digitized by Google

yo servicio, el Estado solo le abonará la cantidad de 15 $ (quince) oro sellado por cada inmigrante que desembarcase en el puerto de Montevideo.

" La obligación contraida por la empresa en el párrafo anterior queda limitada al simple transporte y alimentación durante el viaje, por el precio estipulado, de los inmigrantes; á los que recogerá, prévia órden del gobierno ó de sus agentes, en los puestos de estación de los vapores de la empresa.

" En todo lo relativo al transporte de inmigrantes, la empresa se someterá á las prescripciones generales de la ley de inmigración.

" Art. 11. El Estado garante á los concesionarios un interés de 6 o/o anual sobre el capital que inviertan en la instalación y explotación de la empresa, representado por sus construcciones terrestres y flotantes y su capital en giro.

" Al solo efecto de esta garantía de interés, fíjase desde ya, en *tres millones quinientos mil pesos* oro sellado (setecientas cuarenta y cuatro mil seiscientas libras esterlinas) el capital garantido por el Estado. — Esta garantía durará por el término de veinte años y empezará á correr desde el dia en que se dé comienzo á las operaciones de la Empresa, entendiéndose por tal aquel, en que terminadas una ó las dos secciones de trabajos, á que se refiere el artículo siguiente, se hallen los concesionarios habilitados para exportar anualmente, por lo menos 7,000 ó 15,000 cabezas de ganado vacuno, segun el caso.

" Art. 12. Las instalaciones terrestres y flotantes indicadas en las artículos anteriores, podrán llevarse á cabo progresivamente, en dos secciones iguales, durante los dos primeros años de explotación de esta Empresa.

" Si así se hiciere, la Empresa solo establecerá en el primer año, uno de los centros agro-pecuarios á que se refieren los artículos 2.º y 3.º y limitará á tres el número de vapores-establados á construir,— á fin de hallarse habilitada para exportar, durante ese primer año, por lo menos 7,500 cabezas de ganado vacuno en pié.

" En los dos años siguientes se completarán las instalaciones terrestres y flotantes, estableciendo el otro centro agro-pecuario y elevando la flota á seis vapores, á fin de hallarse habilitada la empresa para exportar anualmente 15.000 cabezas de ganado vacuno.

" En estos casos, la garantía solo se entenderá acor-

Digitized by Google

dada, durante el primer año, sobre la mitad del capital indicado en el artículo 12, es decir, *un millón setecientos cincuenta mil pesos* y en el segundo ó tercero sobre el total, es decir, *tres millones quinientos mil pesos.*

" Art. 13. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º de la presente ley, los planos y descripciones que acompañan á esta propuesta, serán sellados y rubricados por secretaría, y oportunamente, se agregarán á la respectiva escritura de concesión.

" Art. 14. En el caso de que el Estado tuviese que abonar alguna suma, para integrar el interés garantido, ésta le será devuelta con todo excedente de utilidades que para la Empresa supere al 8 % neto sobre el capital invertido.

" Art. 15. La Empresa comenzará á construir sus instalaciones terrestres y flotantes á los diez y ocho meses siguientes.

" Art. 16. Durante el término de la garantía á fin de que el Poder Ejecutivo pueda comprobar, si lo desea, los rendimientos de la empresa, ésta se compromete á transportar gratuitamente un inspector fiscal en cada uno de sus buques.

" Art. 17. Los puntos donde se hallen situados los embarcaderos de la Empresa, serán habilitados como puertos, por el Poder Ejecutivo, si así lo solicitasen los concesionarios, pero tan solo para las operaciones de dicha Empresa y con sujeción á las medidas fiscales que dicho Poder Ejecutivo juzgue prudente establecer.

" Los vapores de la Empresa gozarán de los privilegios de paquetes, y en compensación conducirán gratuitamente la correspondencia y las cargas del Estado, con un (cincuenta) 50 % de rebaja sobre sus tarifas ordinarias.

" Art. 18. En sus instalaciones terrestres en la República, la Empresa ocupará preferentemente el elemento nacional, debiendo ser ciudadanos, por lo menos, las dos terceras partes de los colonos que se establezcan en sus centros agro-pecuarios.

" Art. 19. Las máquinas y materiales á introducirse del exterior para la instalación y esplotación de los establecimientos á que se refiere la presente ley, se hallarán exentos del pago de derechos aduaneros.

" Art. 20. La empresa verificará al peso todas sus transacciones en ganados, para estimular de esa manera el mejoramiento de las haciendas de la República; con

Digitized by Google

tal objeto establecerá en sus cabañas, balanzas rurales, análogas á las de los *Stock-Yards* de Chicago y mejorará sus precios en un 10 por 100 sobre los corrientes, para todos aquellos hacendados que le ofrezcan en venta, animales mestizos, domésticos y de un peso superior á 500 kilógramos cada uno.

" Con igual objeto, la Empresa conducirá gratuitamente, durante el término de 6 años, hasta 20 reproductores de raza, en cada uno de los viajes de sus vapores, destinados á los estancieros que realicen operaciones con ella y deseen dedicarse al cruzamiento de sus ganados.

" Art. 21 Al escriturarse la presente concesión la Empresa depositará en el Banco Nacional la cantidad de 25 mil pesos en títulos de Deuda Unificada en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae.

" Art. 22. Los plazos y términos á que esta ley se refiere, se suspenderán toda vez que, por causa de fuerza mayor, la Empresa se halle inhabilitada para iniciar ó proseguir sus operaciones.

" Art. 23 El personal nacional de la empresa se hallará exento del servicio militar, excepto en el caso de guerra internacional.

" Art. 24 Instalada la Empresa, hará circular por todo el territorio de la República, un folleto conteniendo la reproducción íntegra de la presente ley y un capítulo de instrucciones á los hacendados, exhortándolos á que se dediquen á la cruza y domesticación de sus ganados, é indicándoles los medios más sencillos de obtener estos resultados.

" Con este objeto, la Empresa solicitará el concurso del Poder Ejecutivo, quien le procurará á su vez el de todas las autoridades departamentales que de él dependen, á fin de que esta propaganda tenga el prestigio de la autoridad oficial.

" Art. 25. Comuníquese etc. "

Sala de Comisiones, Montevideo á 30 de Junio de 1890.

HERRERA — RODRIGUEZ LARRETA — FERNANDEZ — MACIEL — RODRIGUEZ — MAC-EACHEN (discorde en parte) — ECHEVARRIA (discorde en parte.)

El pueblo uruguayo había concurrido, de todo cora-

Digitized by Google

zón, al triunfo de las ideas revolucionarias, por las que se habían batido los argentinos en los talleres del Parque Nacional, en la Ciudad de Buenos Aires. Vencida esa revolución en el terreno de la lucha armada, despues de días de gran zozobra para los que aquí seguíamos en espíritu el movimiento de los sucesos, su triunfo se operó en el seno de los mismos elementos gubernistas que la habían combatido tenazmente.

En efecto, el vacío se produjo alrededor del señor Presidente doctor don Miguel Juarez Celman, tal como lo había previsto elocuentemente el señor Senador Pizarro cuando días antes había dicho, más ó menos: «em-« pezemos por exijir las renuncias del Presidente, Vice « y sus Ministros, que es por donde va á concluir esta « cuestión política."

La renuncia del doctor Juarez se imponía. La opinión la reclamaba. Y así sucedió.

Este acontecimiento, que trajo á la Presidencia de la República Argentina al señor doctor don Cárlos Pellegrini, fué un despertar de aquel pueblo, despues de tanto malestar. Las fiestas populares que allí se produjeron tuvieron su repercusión en Montevideo, y aquí tambien se organizó una *Manifestación Popular*, por iniciativa de don Arturo Richard y don Leopoldo Scotti, para de esta manera demostrar el vínculo y la solidaridad de causa de pueblo á pueblo. (1)

---

(1) **Al Pueblo**

Los que suscriben invitan á la población nacional y extranjera para la reunión que tendrá lugar el lunes 11 del corriente, á las 8 de la noche, en la Plaza Independencia, con el objeto de saludar al Pueblo Argentino en la persona de su Representante en Montevideo, y hacer así acto de adhesión al patriótico júbilo que en estos momentos agita aquella República hermana

Montevideo, Agosto 8 de 1890.

Miguel Herrera y Obes, Arturo Richard, Alberto Palomeque, Pablo De María, Pedro C. Towers, Daniel Muñoz, Antonio D. Lussich, Alfredo Duhau, Angel Floro Costa, Rodolfo Hernandez, Jaime Maeso, Cárlos E. Barros, Antonio W. Parsons, Anacleto Floro Cazon, Pedro Visca, Jorge H. Ballestero, Enrique Lavalle, Augusto V. Serralta, Cárlos Ro-

Digitized by Google

La ciudad estuvo iluminada toda la noche de la Manifestación, en la parte principal del trayecto recorrido, habiendo reinado el orden más completo, en medio á un entusiasmo indescriptible, aclamándose en esa explosión de sentimientos fraternales los nombres de los caudillos de la revolución argentina y el del Presidente de la nación hermana.

Al llegar la columna popular á la casa del señor Cónsul Argentino, don José Guido, en la que se encontraba el señor don Jacinto Villegas, Ministro Argentino

---

driguez Lubary, Victorino José Cabral, Victorino Fernandez, Francisco Aguilar y Leal, Pablo Salcedo, Julio Castellanos, Manuel Herrera Alvarez, N. Real, Antonio Espezel, G. Chiodi, Tomás Eastman, José P. Espalter, Julio Magariños Rocca, Cárlos Trapani, Manuel T. Pereyra, Emilio Avegno, Matías Alonso Criado, Adolfo J. Martinez, Florencio Escardó, Miguel Rodriguez, Francisco S. Caparro, Alberto Lerena, José Batlle y Ordoñez, Juan Cárlos Moratorio, José M. Carrera, Lorenzo Salgado, Federico Astort, Andrés Lerena, Conrado R. Rucker, Abel C. Pinto, Luis Martinez, Cándido Irazusta, Juan José Segundo, Luis Gil, Adolfo Basañez, Emiliano Ponce de Leon, Juan Gil, Juan Schiaffino, Emilio R. Vidal, Nicolás Granada, Juan A. Eastman, Miguel E. Grané, Antonio Navarro, Juan Diilon, José R. Muiños, Ventura P. Gotusso, Mateo Victorica, Luis L. Fuentes, Francisco Victorica, Jose Chiriff, Leopoldo Scotti, Alfredo Villegas, Edmundo Favero, Luis Marquez, Leopoldo Weiselles, Pablo Zufriategui (hijo), Cárlos Carrera, Aristides Gittardi, Mario Zufriategui, Arturo De Leon, Jose Serrato.

Al Vecindario

Se invita al vecindario de esta ciudad para que, asociándose á la manifestación de simpatía al Pueblo Argentino, tenga á bien embanderar é iluminar el frente de sus edificios, respectivamente, durante el dia y la noche del 11 del corriente.

LA COMISIÒN.

Itinerario

La procesión cívica en honor del Pueblo Argentino, seguirá el siguiente itinerario:

Partirá de la Plaza Independencia tomando por la calle Andes hasta la de Uruguay; por ésta y 25 de Mayo, hasta la de Treinta y Tres, siguiendo por ésta la de Cerrito, doblando por Misiones. Por la de Misiones hasta Sarandí siguiendo hasta la Plaza Constitución, donde se disolverá.

LA COMISIÓN.

Digitized by Google

en el Perú, accidentalmente en Montevideo, las bandas de música ejecutaron los himnos nacionales argentino y uruguayo, pronunciando en seguida el señor Villegas el discurso siguiente:

Señores:

" Los pueblos como los individuos sienten al unísono, á pesar de las divisiones geográficas y de las separaciones políticas, cuando se agitan las mismas auras que mecieron su cuna y los lanzaron intrépidos á cosechar laureles en los campos del sacrificio y de la gloria. Es por eso que me explico el entusiasmo del heróico pueblo oriental, por el cambio de la administración política de mi país, cambio impuesto por la moral severa y por esa omnipotente opinión pública, que cual arroyo de fuego todo lo abraza y consume sobre el altar de la libertad.

" Haceis acto de adhesión delante de mi morada, porque recordais talvez que soy uno de los custodios de la bandera argentina, encargado todavía de darla al viento en las márgenes del Rimac, sobre los muros de la ciudad de los Incas y del Sol. — Yo os agradezco en nombre de mi Gobierno y del mio propio esos sentimientos de confraternidad, y os protesto los anhelos más fervientes por retribuirlos, cuando nos toque la suerte de celebrar los que conquisteis en el terreno de la civilización y del progreso.

" Acompañadme á responder á los votos porque viva la República Oriental del Uruguay, viva su Gobierno ilustrado, viva el heróico pueblo de Montevideo. — He dicho."

En la plaza Constitución se disolvió la Manifestación, despues que los señores doctores don Luis Fuentes y don Alberto Palomeque dirijieron la palabra al pueblo.

Hé aqui esos discursos, en el orden en que fueron pronunciados.

El doctor Fuentes

Conciudadanos:

" Sé que el derecho de gentes no le permite así llamaros á un hijo de la pátria de San Martin y de Belgrano, pero los dictados de mi corazón y el cariño

Digitized by Google

inmenso que profeso á este noble pueblo, me autoriza á hacerlo.

" En nombre de mis compatriotas aquí residentes: gracias, gracias mil, por tan noble, tan entusiasta manifestación de júbilo y alegria, por el triunfo de la buena causa en la otra orilla del Plata.

" Yo sé, señores, que no es de ahora que los pueblos oriental y argentino han soportado, unidos, dias de sacrificio y de tristeza, como tambien unidos han tenido dias de gloria y de alegria. ¡Pero qué grande se ha mostrado el pueblo de Montevideo durante los últimos acontecimientos políticos de mi patria!

" Cuando el fragor de la batalla que se libraba en las calles de Buenos Aires, llegaban hasta aquí las mismas ansiedades, los mismos temores que en la ciudad teatro de los sangrientos sucesos!

" Cuanto la derrota pareció cernirse sobre las armas de la Unión Cívica, los mismos sentimientos de tristeza y de dolor!

" Y cuando nos anunciaron el triunfo de la buena causa, resonando alegres, de los Andes á Jujuy y del Pilcomayo al Plata, ningun pueblo se irguió con más entusiasmo ni con más contento que el uruguayo, para saludar la alborada de libertad en la argentina tierra!

" Salud! pueblo uruguayo autor de grandes y heróicos hechos.

" Ese regocijo era natural — era digno de tí.

" Yo estaba seguro del triunfo, porque al saber que la Emperatriz del Plata pugnaba por la suerte de sus destinos, al son de las armas, desenvainando la espada y arrojando la vaina al mar, el Dios de las victorias tenía que discernirsela, porque su causa era una causa santa!

" Señores, ya se puede esclamar ¡Pueblo Argentino, al fin es tuyo lo que siempre te perteneció!

" Tus derechos, tu honor, tu dignidad, ya no están confiados á manos indignas.

" Ambos pueblos pueden descansar seguros en su futuro destino.

" El propósito de nuestros padres de constituirse, haciéndonos grandes y libres, se ha de cumplir.

" Yo, el más humilde de los argentinos, os vuelvo á dar las gracias por tan inmensa y estruendosa manifestación de regocijo, y si soy el menos autorizado de todos para hacerlo, soy sin embargo el más entusiasta

Digitized by Google

para dar con todas las fuerzas de mi alma, un grito que brota ardiente de mis lábios! Viva la República Oriental del Uruguay. "

El doctor Palomeque (1)

Un pueblo tiene dos maneras de manifestar su potencia, su virilidad, en una palabra: su derecho á formar parte en el concierto de las naciones civilizadas. Una de ellas es el esfuerzo por medio de la industria y de las artes, y es la otra el empleo de la fuerza muscular en los combates librados á nombre de la dignidad nacional, cuando ya se han agotado todos los recursos de la persuasión.

Tocó á la República Argentina dar este último ejemplo, á principios del siglo, en unión con los elementos que salieron del seno de esta plaza de Montevideo, á fin de demostrar que era un pueblo que tenía derecho á la vida independiente y autónoma.

Conquistada su Independencia, en lucha titánica, en la que se confundieron los elementos de una y otra orilla del Rio de la Plata, persiguiendo un mismo ideal, aunque en ocasiones por muy distintos caminos, entró aquel pueblo hermano en la labor ruda y constante á favor de las libertades públicas. Adquiridas éstas, despues de una *ingrata noche*, que duró hasta despertar en Caseros, por obra del esfuerzo popular, el pueblo argentino se entregó de lleno, por el sendero de la paz que acredita, á revelar las fuerzas económicas de producción y reproducción en el intercambio con la Europa y demás secciones Americanas.

Habia entrado en esa otra etapa de manifestar su virilidad como pueblo, cuando, debido á causas que son notorias, tuvo que retroceder para empuñar de nuevo el arma de la guerra, á fin de reconquistar las libertades políticas nuevamente holladas.

Y así como en aquella primera etapa, á principios

(1) Obligados á dirigir la palabra al pueblo, improvisamos lo que hoy, despues de transcurridos dos meses, nos preocupamos de darle forma.

Digitized by Google

del siglo, en la lucha por la Independencia,— y en la segunda, por la de las libertades políticas,—ambos pueblos estuvieron confundidos, derramando juntos su sangre, lo mismo ahora, en esta nueva jornada á favor de la justicia y del derecho, se les ha visto á argentinos y á uruguayos, mezclados, batirse *en los cantones del Parque Nacional* por la reivindicación de tan sana aspiración popular.

Por eso esta manifestación no es sino una trayectoria de aquello. Es la solidaridad de causa con que así respondemos á nuestras tradiciones pasadas y recientes, ya en la paz ó en la guerta, llamesele en un caso la invasión inglesa ó en el otro la tiranía de Rosas,— y en unos más próximos: Quebracho, para nosotros, y Cantones del Parque para los argentinos.

Pero, el hecho que más importancia ha tenido, para mí, después naturalmente de la enérgia demostrada por el ciudadano que no era soldado, ha sido la actitud de esa importantísima parte del Ejército que con sus jefes á la cabeza toma participación en la contienda y se pone del lado del pueblo.

En efecto, este hecho que aplaudo, en el presente caso, dá una medida, no de lo que se ha dado en llamar insubordinación militar ó relajación del espíritu de soldado, sino de lo que importa la educación del ciudadano de un país libre que adopta la muy noble profesión de las armas, resuelto á ser guardian fiel de la Constitución y de las leyes juradas.

¿ Qué es un soldado en un país rejido por la forma republicana de gobierno ?

Un soldado no es sino un ciudadano armado, en uso del derecho legítimo de tener y llevar armas, conocedor perfecto de sus deberes, dispuesto siempre á derramar su sangre en defensa de la Constitución y de las leyes. El Ejército, en tales condiciones, en un país democrático, no es pues nada independiente y separado del pueblo. Es, por el contrario, el pueblo mismo, que está armado para custodiar las leyes tutelares de la organización política.

Como ha llegado á creerse, dada la manera cómo se

Digitized by Google

organiza el Ejército en estos países que se dicen gobernados por la forma republicana, que el pueblo es una cosa distinta del Ejército y del Gobierno mismo, de ahí ese criterio estrecho, causa de tanto absurdo y manantial fecundo de males,de que el soldado es una máquina que debe obedecer al gobernante, sin discutir la orden, y que no tiene el derecho de pensar.

No, por el contrario, el ciudadano armado, que no es sino el soldado mismo, tiene el deber, cuando no es un aventurero ni un enganchado, de meditar é incorporarse al seno del pueblo al que pertenece.

No hacerlo así es servir á la tiranía y olvidar su muy noble misión.

Estas consideraciones, con prescindencia absoluta de la cuestión abstracta, aplicadas al movimiento revolucionario á que nos hemos adherido de todo corazón en estos días de angustia y de zozobra, son las que nos inclinan á sostener que si un pueblo como aquel tiene militares que saben cumplir con sus deberes cuando las instituciones se derrumban, es porque encierra esa vitalidad que recuerda la heróica tradición de los Cívicos de 1806, en que se han inspirado los Cívicos de 1890, en el mes fecundo para la indépendencia y libertad de los pueblos americanos.

Para ese ciudadano armado, llamado soldado,y para los manes de los que allí cayeron defendiendo la moral política, consecuentes con sus tradiciones burguesas de la Capital Argentina, confundidos con ese pueblo del que forma parte, tanto él como el mismo Gobierno, pido al pueblo uruguayo, aquí reunido, un recuerdo de afección, que atravesando el Plata diga á la nación hermana: « la virtud y el valor esforzado, al servicio de una causa moral,no tienen sino aplausos, dó quiera se realizen, y sea quien sea quien lo practique: ya el soldado que milita en el Ejército como ciudadano armado, ó el que forma fuera de sus filas». Para esos un recuerdo, una adhesión,un voto que surja de lo íntimo del alma. ¿Porqué? Porque el valor ó mérito de la acción moral es el mismo siempre,ya lo practique un soldado, ya lo practique un ciudadano. Lo único que lo distingue para su

Digitized by Google

calificación es el éxito;—triunfante, se llama revolución, y la recompensa es el victoreo del pueblo;derrotado, se llama rebelión, y su premio es el martirio, el cadalso.

Para los que así cumplieron con su deber un ¡hurra popular!

———

Esta Manifestación,aunque disuelta en la Plaza Constitución, no sin antes haber pasado por frente á los balcones del Presidente de la República, se dirijió á la redacción de *La Razón*, donde hizo uso nuevamente de la palabra el doctor Fuentes, manifestando lo siguiente:

" Hay motivos en estos momentos de espansión en venir á saludar á este diario y su ilusarada redacción.

" El más grande de los periodistas argentinos al huir de la zaña del tirano Rosas, escribió en medio de la Cordillera de los Andes, esto, que fué el programa de toda su vida: *On ne tue point les idées.*

" El tiempo le dió la razón.

" El ocupó con dignidad y con gloria el puesto de primer magistrado de su país, pasando á ser histórica por su grandeza la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento.

" *La Razón* es una prueba viva de la verdad del pensamiento del gran argentino.

" *La Razon*, empastelada en 20 de Mayo, expuestos sus redactores de entonces á sufrir el destierro y muerte, ocupa con urgullo y con honor el primer rango entre la prensa uruguaya.

" Esta prensa, sin distinción de colores políticos, tan ilustrada, tan digna y tan valiente, no ha cesado un solo instante de testimoniar sus simpatias, haciendo votos ardientes por el triunfo de la revolución argentina.

" A ella, en nombre de los buenos, un millón de agradecimientos.

" ¡Viva la prensa montevideana! "

Y, como último eco de ella, allá fué una palabra de la Comisión organizadora de la fiesta,que—atravesando el rio, telegráficamente, le decia al Presidente Argentino; lo que se dá cuenta en los telégramas siguientes:

Digitized by Google

A S. E. el señor presidente de la República Argentina, doctor don Cárlos Pellegrini.

Buenos Aires, Casa de Gobierno.

Señor Presidente:

" Unidos por la misma tradición gloriosa de su independencia, envueltos en la misma bandera de Ituzaingó, con los mismos ideales y habiendo mezclado en cien combates su sangre generosa, el pueblo oriental y el argentino son verdaderos hermanos, cuyos corazones palpitan siempre al unísono de los mismos dolores y las mismas alegrías.

" Vivimos una misma vida, vinculados por intereses comunes y relaciones sociales que acercan día á día nuestros destinos. Somos dos nacionalidades distintas, es cierto, pero con una sola historia y marchando de la mano á un mismo porvenir. Por eso la solución patriótica que han tenido los últimos sucesos argentinos, ha llenado de júbilo á este pueblo, como si esa solución entrañára para él una victoria propia — victoria!.. lo ha sido y grande indudablemente, porque esa solución quiere decir que la hora final de los gobiernos personales ha sonado en el Rio de la Plata y que la opinión pública se ha hecho una fuerza más poderosa que los cañones y los rémingtons para cambiar un orden de cosas contrarios á la voluntad nacional. Cuando un gobierno traidor á su mandato cae al empuje de las bayonetas, su caida puede ser momentánea, porque la fuerza se repele con la fuerza; pero cuando cae desplomado por la opinión pública, cae para siempre porque cae sepultado en el desprecio y en el olvido eterno.

" El general Santos, vencedor por las armas, de los revolucionarios del Quebracho, cala al día siguiente de su triunfo, vencido por la opinión pública que lo obligaba á morir despues despreciado en el destierro.

" Juarez Celman vencedor de la revolución de Julio en las calles de Buenos Aires, ha caido vencido por la opinión de su país, que lo habia derrocado del poder á que se habia aferrado con todos sus cañones.

" Los que así caen no se levantan más, porque pesará siempre sobre ellos el anatema popular.

Digitized by Google

" Ese progreso político que ha subordinado el hecho al derecho, la fuerza al pensamiento, y la arbitrariedad de los Poderes á la opinión pública, ha sido la evolución necesaria del espíritu moderno de estos países que han dejado de ser muchedumbres inconscientes para entrar en el concierto de las naciones constituidas con toda la majestad de los pueblos soberanos é independientes.

" La República Argentina, respondiendo á ese progreso político, ha ejercitado un acto patriótico, que importa una enseñanza para la historia y una gloria americana, salvando ilesas sus instituciones.

" Felizmente la huella de los males que ha sufrido se borrará tan pronto como se borra la estela que dejan los buques en su pasaje por el mar; por que naciones jóvenes, bien constituidas y exhuberantes de vida como la Argéntina, esos males jamás se introducen en su organismo para hacerse irreparables.

" Auxiliada con todas las fuerzas vivas que existen en su seno, la República Argentina cicatrizará en breve sus heridas, se alzará de su caida pasagera, y volverá á mostrarse grande á los ojos asombrados del mundo entero que miraba su prosperidad portentosa como un prodigio inaudito de creación fantástica.

" Con la paz consolidada con el juego libre y armónico de sus instituciones garantiendo la libertad de todos, y presidida por un gobierno ilustrado, popular y honrado, como el que rige actualmente sus destinos, la República Argentina no solo volverá á ser lo que ha sido en sus mejores dias, sino que tomará un impulso gigantesco en el camino de su inmenso porvenir.

" Acepte V. E. nuestras simpatias al pueblo argentino en la forma expansiva y sincera de esta comunicación que es el eco poderoso, podemos asegurarlo, de toda una Nación.

Miguel Herrera y Obes, Arturo Richard, Cárlos E. Barros, Conrado F. Rucker, A. F. Cazón, Enrique F. Lavalle, Cárlos Rodriguez Lubary.

— —

Digitized by Google

Buenos Aires, Ministerio Agosto 13 de 1890.

Señores Miguel Herrera y Obes, Arturo Richard, Cárlos E. Barros, Conrado Rucker, Luis Fuentes, Anacleto Cazón, Enrique Lavalle, Carlos Rodriguez Lubary. — Montevideo.

" He tenido el placer de recibír el telégrama que ustodes me dirigen y por el que quedo profundamente agradecido; nuestras pátrias están vinculadas por tradiciones gloriosas que el tiempo no borra y que han creado lazos de simpatías que hacen comunes los dolores y las alegrías que conmueven á alguno de los dos pueblos. Interpreto los sentimientos del pueblo argentino al hacer votos, porque el porvenir nos vea siempre juntos y libres marchando por la misma senda de prosperidad y de grandeza y tendiéndose por sobre la línea que nos separa como naciones independientes la mano que nos une como hermanos en el sentimiento y en las comunes aspiraciones. "

" Saluda á ustedes con la mayor consideración.

C. Pellegrini.

Uno de los puntos que había sido materia de mucha preocupación por parte del Poder Ejecutivo, al tomar posesión del mando en Marzo del corriente año, fué el de asegurar el principio de autoridad constitucional.

Dada la manera de organizar nuestro ejército, por medio de reclutamientos forzados, eligiendo el elemento bajo y soez de la sociedad, resulta que la confianza en el principio de autoridad del Presidente de la República no está en el cumplimiento, por parte de éste, de la Constitución, sino en la persona de quien esté al frente del Cuerpo; ya que en todo entra, no la ley sino la divisa ó la persona.

Resultaba pues, que el señor Presidente, no obstante los cambios hechos en Marzo, llegó á tener sus desconfianzas. Llegaron hasta él rumores de acuartelamientos y motines, é inmediatamente celebró acuerdo general de ministros, del que resultaron nuevos cambios en el

Digitized by Google

personal del Ejército, que en parte fué mal recibido por la opinión del país, dando motivo para que el General don José Villar, una vez cumplido lo resuelto, presentára su renuncia del Ministerio de la Guerra y Marina. (1)

---

(1) *Ministerio de Guerra y Marina*

Montevideo, Agosto 19 de 1890.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1.° El Regimiento de Artillería de Plaza se denominará en adelante Batallón de Artillería.

Art. 2.° Nómbrase 1er. Jefe del expresado al coronel don Ricardo Estévan.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 19 de 1890.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1.° Hallándose vacante el cargo de 1er. Jefe del Regimiento de Artillería Ligera nómbrase para desempeñar dicho puesto al coronel don Valentín Martínez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR.

Ministerio de la Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 19 de 1890.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase Jefe del Batallón 1.° de Cazadores al señor coronel don Casimiro García.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

J. VILLAR.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 19 de 1890.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1.° Hallándose vacante el cargo de Director del Colegio Militar, nómbrase para desempeñar dicho puesto al coronel don Juan Bernassa y Jerez.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES

J. VILLAR.

Digitized by Google

Y, de acuerdo con ese propósito de afirmar más y más *la autoridad del Presidente*, como se dijo entonces, fué què, con motivo de commemorar la fiesta nacional del 25 de Agosto de 1825—fecha de la declaratoria de la Independencia—se solicitó y obtuvo de la Comisión Permanente la vénia necesaria para, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución de la República, promover á Generales de División á los que lo eran de Brigada, don Gregorio Castro, don Ventura Rodriguez y don Meliton Muñoz; á Generales de Brigada á los coroneles don Juan Mendoza, don Simon Martinez, Casimiro García, don José Echeverry, don Ciriaco Burgos y don Pedro Callorda; á Coroneles efectivos, á los graduados don Ramón Lopez, don Julio Muró, don Ber-

---

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 22 de 1890.

Hallándose vacante el cargo de 1er. Jefe del Batallón 1.° de Cazadores, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase 1er. Jefe de dicho cuerpo al coronel don José Amuedo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

P. A.—*Cárlos María Maeso.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 22 de 1890.

Hallándose vacante el cargo de ayudante general 2.° Inspector General de Armas.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1.° Promuévese á dicho empleo al Jefe de la 1.ª sección de la expresada, Teniente Coronel don Fructuoso M. Mendoza.

Art. 2.° Nómbrase Jefe de la 1.ª sección al Sargento Mayor don Doroteo E. de la Sierra.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

P. A.—*Cárlos María Maeso.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 22 de 1890.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1.° Acéptase la renuncia presentada por el coronel don

Digitized by Google

nabé He rera y Obes, don Primitivo Cabrera, don Ramón Tabares y don Ramón Arenas.

El Poder Ejecutivo al solicitar la vénia constitucional fundaba la justicia y necesidad de la medida de « hacer algunas promociones de oficiales generales en

---

Manuel Benavente del cargo de primer Jefe del Regimiento 3.° de Caballería, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2.° Nómbrase en su reemplazo al coronel Esteban Martinez.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

P. A.—*Cárlos María Maeso.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 26 de 1890.

Hallándose vacante el cargo de 2.° jefe del Batallón de Artillería, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase 2.° Jefe del expresado Batallón, al Sargento mayor don Guillermo Guevara.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

P. CALLORDA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 26 de 1890.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1.° Base el actual 2.° Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, teniente coronel don Juan J. Pereira y Rocha, á desempeñar el empleo de edecan de la Presidencia.

Art. 2.° Nómbrase 2.° Jefe del expresado Regimiento al sargento mayor don Juan J. Deboli

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

P. CALLORDA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 21 de 1890.

El Presidente de la República.

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase segundo Jefe en propiedad del Regimiento 4.° de Caballería al Sargento mayor don Victoriano Varela.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

P. A.—*Cárlos María Maeso.*

Digitized by Google

el ejército de la República, en reemplazo de los últimamente fallecidos y de los que con arreglo al Código Militar deben ser retirados por tener más de 75 años de edad » en que « no es solamente el deber de premiar los buenos servicios prestados al país por esos generales y coroneles, entre los cuales hay algunos que cuentan con cincuenta años de vida, lo que induce al Poder Ejecutivo á solicitar la vénia para estas promociones, es tambien la necesidad de llenar el cuadro de oficiales generales de la República, con jefes que por sus méritos y aptitudes puedan responder á la exigencia de la nueva organización del ejército nacional.»

Así, de esta manera,se iba robusteciendo *la autoridad del Presidente*, formando su partido presidencial, á fin de anular la influencia de los elementos del ex-Presidente Tajes, según se afirmaba. Mientras tanto, era el tesoro nacional quien sufría, sin que se viera surgír esa tendencia que era y es la aspiración del partido civilista: disminuir la lista militar, que absorbe el Presupuesto, y con ella arrebata á la vida económica de un pueblo miles de brazos, impidiendo la formación de hogares honestos, como lo prueba la Estadística en lo referente á la filiación natural.

La renuncia del señor Ministro de la Guerra y Marina, General don José Villar, fundada principalmente en la distinta manera de encarar la cuestión de destitución y nombramiento de jefes de batallón, fué seguida de la del doctor don Cárlos M.ª de Pena, por no opinar lo mismo que el Presidente de la República en materia de hacienda.

El texto de la renuncia del doctor Pena, publicada antes de ser aceptada, (1) dió motivo para que el se-

(1) Montevideo. Agosto 20 de 1890.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR DON JULIO HERRERA Y OBES.

Señor Presidente:

En los memoriales que tuve el honor de pasar á V. E. en 20 y 21 de Julio, 12 y 18 del corriente, expuse las consideraciones que la situación sugería, y acompañé los proyectos que á mi juicio debían adoptarse para volver inmediatamente al

Digitized by Google

ñor Presidente de la República, doctor don Julio Herrera y Obes, le dirijiera la carta siguiente:

Montevideo Agosto 23 de 1890.

SEÑOR DOCTOR DON CÁRLOS M. DE PENA.

Presente:

" Mi estimado amigo: Las declaraciones que me ha hecho usted verbalmente y por escrito, respecto á la imposibilidad de continuar haciendo parte del gobierno si se desechaba el proyecto que, para solucionar la crísis comercial por que atraviesa el país propuso usted en los últimos acuerdos con el carácter de definitivo, y los términos categóricos de su renuncia que se ha públicado por la prensa antes de que yo la hubiese tomado en consideración, no dejan lugar á discusión respecto á su aceptación.

" Por otra parte, creo como usted que, producida la divergencia fundamental de ideas que existe entre nosotros respecto á sus proyectos para sacar al país de su presente y anormal situación económica, y dada sobre todo su negativa absoluta á aceptar, no solamente otra solución posible en la cuestión, pero ni siquiera el aplazamiento de su proyecto á la espera de las proposiciones de suministro de capital que, para la conversión de los billetes de curso legal y para reorganización del Banco Nacional, hemos pedido y esperamos por mo-

---

regimen metálico: para hacer convertible la emisión menor; amortizar y canjear la emisión mayor, facilitar el funcionamiento del Banco Nacional y regularizar su situación, con respecto al Estado y á la Junta de Montevideo; así como para consolidar las garantías de la Cédula y los Títulos Hipotecarios; disminuir el interés de los préstamos en cédulas y favorecer el canje inmediato de éstas por los Títulos Hipotecarios.

La divergencia de ideas fundamentales en cuanto á las soluciones que he tenido el honor de someter á la consideración de V. E., tendentes todas á aliviar ó resolver rápida y enérgicamente la crísis actual, en cuanto de la acción del gobierno depende en estos momentos, me ponen en el caso de presentar á V. E. mi renuncia indeclinable de la cartera de Hacienda.

Agradezco á V. E. las distinciones que me ha dispensado y lo saludo con la mayor consideración.

CÁRLAS M. DE PENA.

Digitized by Google

mentos de Europa, creo como usted, repito, que, en presencia de esos hechos, no queda otro arbitrio que resignarme á perder el valioso concurso de inteligencia de ilustración, de laboriosidad y de honradez, que representaba usted en el Gobierno.

" A esto limitaria mi contestación á su renuncia, sino fuese que ese documento que se ha publicado y cuya concisión enuncia la divergencia de opiniones producidas entre nosotros, sin explicarla, puede dar lugar á que se crea que lo que motiva su salida del Ministerio de Hacienda es mi resistencia y la de los señores Ministros á volver de inmediato al régimen metálico, convirtiendo la emisión menor, amortizando y canjeando la emisión mayor facilitando el funcionamiento del Banco Nacional, regularizando su posición, etc., etc., que usted se ha esforzado inútilmente por dar al país y que el Gobierno no ha querido aceptar; lo que dicho así, y sin más declaraciones, significaria que usted ha sido y es el campeón del régimen metálico, y el Gobierno el sostenedor del régimen del papel inconvertible.

" Sabe usted, sin embargo, que esto no es exacto.

" Nadie, que no sea un insensato, puede discutir, puede dudar siquiera de la conveniencia, de la necesidad y de la urgencia de volver al régimen metálico, que es la base de nuestra circulación monetaria, saliendo así de esta situación anormal y precaria que el encadenamiento fatal de los acontecimientos han producido y cuyos trastornos y perjuicios afectan todo nuestro organismo financiero. Pero ¿cuál es y donde está la solución de este complicado y difícil poblema económico, jurídico y social? Esa es la cuestión.

" Desde el primer momento, usted creyó ver la causa principal de todos nuestros males de actualidad en la situación del Banco Nacional, y como era lógico y consiguiente, buscó el remedio al mal en la supresión inmediata y radical de la causa.

" Todos los proyectos que para solucionar la crisis actual me ha presentado usted tienen por base estos tres objetivos: la liquidación más ó menos aparente del Banco Nacional; la desmonetización de sus billetes de curso legal; y la trasformación de esa emisión en Deuda Pública Amortizable.

" El proyecto que, con el carácter de *último y definitivo* me presentó usted el dia 12 del corriente, reproduce aquellas soluciones: pues, aún cuando habla de reorga-

Digitized by Google

nización y funcionamiento inmediato del Banco Nacional, es evidente que quitándole la emisión que se desmonetiza, matando de un golpe y para siempre su crédito de Banco emisor por la transformación de sus billetes en una deuda pública, quitando la disponibilidad de sus valores de cartera dados en garantia de la emisión, colocando sobre el régimen de la ley comun por el hecho de no poder ser ejecutado paro el pago de sus obligaciones, y autorizándolo para cobrar en oro sus créditos y para no admitir en pago y compensación de sus deudas sus propios billetes, se le condenaba irremisiblemente á la liquidación y á la muerte.

" ¿Cómo podia funcionar el Banco en condiciones tales? ?Quién habia de ser bastante insensato para contratar con un establecimiento bancario que cobra y no paga, que ejecuta y no puede ser ejecutado?

" Sin crédito, no es posible hacer operaciones de crédito.

" El Banco habria operado á oro, se dirá, con el dinero proveniente de las cobranzas de sus créditos.

" Desde luego en esta situación, solamente una operación habria podido hacer, y es el descuento de papeles de comercio.

" Pero, eso mismo ¿con què lo habia de hacer, si sus mejores valores están en poder de la Comisión de Emisión, que declara que no son realizables dentro del término de seis meses de la inconversión?

" Los valores, cuya disponibilidad se deja al Banco, son los que la Comisión de Emisión ha rechazado por ser de difícil y de lento cobro. ¿Y es con eso que el Banco formaria su capital para seguir funcionando?

" Todo su capital de funcionamiento serian pues los cuatrocientos ó quinientos mil pesos de su propia emisión que tiene en sus cajas, y los cuales reducidos á la mitad ó menos por su depreciación inevitable desde que se desmonetizasen y trasformasen en deuda pública, no alcanzarian siquiera para hacer frente al pago de sus compromisos más apremiantes.

" El Banco no funcionaria, pero estaria pagando intereses por los capitales que adeuda, y tendria que sufragar los gastos necesarios de su crecido presupuesto, empleados, oficinas, sucursales, interventores fiscales, etc., etc.

" Si esto no es la liquidación, es cuando menos su consecuencia ruinosa; es decir, son los perjuicios y las

Digitized by Google

perturbaciones que el Cuerpo Legislativo tuvo en vista y le sirvieron de fundamento para dictar la ley de inconversión con preferencia á la de la liquidación del Banco. que el Poder Ejecutivo propuso alternativamente en su Mensaje de 7 Julio ppdo.

" Las opiniones del Cuerpo Legistivo á este respecto son bien conocidas: y basar un proyecto de Ley en oposición con esas opiniones, es condenarlo de antemano á un rechazo inevitable.

" La desmonetización de siete millones de papel de curso legal, que están desempeñando las funciones de moneda en el mercado, y esto en el momento álgido de una crisis comercial que se manifiesta por la retracción del capital y la falta de medio circulante como consecuencia, es una media gravísima cuyos efectos pueden ser, y serian en mi concepto, desastrosos, y que por lo mismo no debe ser adoptada sino bajo el imperio de la necesidad absoluta, ó con la seguridad plenísima de la virtud y eficacia del remedio. Y yo no participaba y no participo de sus opiniones, ni respecto de la necesidad que importe esa medida, ni respecto de su virtud curativa.

" Pero, de todas las bases de su proyecto, la fundamental, la más grave, la de más trascendencia, porque afecta el presente y el porvenir de las instituciones bancarias de nuestro país, es la que transforma la emisión del Banco Nacional en una Deuda Pública.

" Este acto de autoridad — casi podría decir de dictadura legislativa — que entraña la subversión de los principios que rigen el cumplimiento de los contratos que operan una novación de obligaciones, cambiando su naturaleza y sus garantías, sin consentimiento del acreedor y del deudor, este acto, digo, no tiene ni puede tener otra justificación que la más absoluta é imperiosa necesidad, esto es, cuando tiene el carácter de una medida suprema de órden público.

" Y esa circunstancia, que es rarísimo y difícil que se produzca por razones de una crisis comercial, es evidente que no existe en la actualidad de nuestro país, que sufre los perjuicios y el malestar de una crisis monetaria, pero sin raices profundas, sin intensidad positiva en sus males ni en su duración, porque no trae su origen de la situación económica y financiera, que es, como usted sabe, perfectamente sólida y sana.

" La nación al dar curso legal á los billetes del

Digitized by Google

Banco Nacional, obligando á recibirlos por su valor escrito en el pago de las obligaciones entre particulares, ha prometido y garantido solemnemente la conversión de sus billetes en oro, en el breve plazo de seis meses. La fé pública está empeñada en este compromiso nacional, y es hacer burla de esa promesa y garantías, que si han de merecer el respeto y la confianza del país es á condición de que sean estricta y fielmente cumplidas, es hacer burla de esos compromisos, digo, el violarlos fundamentalmente al mes escaso de contraidos.

" ¿Quién depositaría fé en adelante en las promesas y garantías de una Nación que así piense y procede?

" A título de garantír y valorizar la emisión del Banco Nacional, la ley le dá el carácter y la fuerza chancelatoria de moneda: y luego á título de que es moneda y de que tiene la garantía del Estado, la misma ley la desmonetiza, la deprecia, la convierte en Deuda pública, sustituyendo su garantía esclusiva y personal á la garantía personal y real del deudor principal (el Banco Nacional),que quedaria exhonerado del pago de sus obligaciones particulares y comerciales.

" Sentado este precedente, la emisión de todos los demàs bancos particulares; que está expuesta á ser inconvertible en un momento dado, estaría amenazada de convertirse en deuda pública como la del Banco Nacional; y en estas condiciones precarias de crédito no sé yo como podrían existir y funcionar en nuestro país los bancos de emisión, cuya fuerza circulatoria emana exclusivamente del crédito, es decír, de la confianza, de la seguridad absoluta del pago de sus billetes al portador y á la vista en todo.

" Pero, lo que para mí es indiscutible es que su proyecto, en esta parte, daba un golpe de muerte al Banco Nacional que no funcionaría ni podría volver á funcionar como Banco de emisión.

" Si, siendo un Banco particular, sus billetes se transforman en Deuda Pública ¿qué será el dia en que el Estado sea accionista de esa institución?

" Fundado en estas y otras consideraciones de orden económico, jurídico y moral, fué que combatí su proyecto en el acuerdo de gobierno, declarando que para mí tenía el carácter y la fuerza de un compromiso de honor nacional el hacer efectiva la conversión de los billetes de curso legal en el tiempo y condiciones

Digitized by Google

establecidas por la ley de 7 de Julio; y que todos los esfuerzos de mi gobierno se contraerían y dirigirían á ese propósito del que no desistiría mientras haya la posibilidad y la esperanza de realizarlo, mientras los hechos no vengan á demostrarnos de que no hay medio de volver al régimen metálico de otro modo ni por otro arbitrio que los propuestos por Vd.

" Y yo no creo que ese penosísimo caso ha de llegar. Yo tengo fé profunda en la posibilidad de encontrar fácilmente y en breve tiempo, dentro ó fuera del país, los pocos recursos que se necesitan para hacer la conversión de los billetes del Banco Nacional, volviendo de lleno al régimen metálico.

" En este sentido, tengo—como usted sabe, varias ideas y proyectos que, si no he sometido á la consideración del ministerio, es porque he creído que teniendo pendientes las negociaciones entabladas en Europa hace más de un mes con el objeto de obtener el capital necesario para la reorganización del Banco Nacional, y la conversión inmediata de sus billetes, negociación que ha sido aceptada en principio y cuyas condiciones debemos conocer en estos dias, sabiendo si son ó nó aceptables y posibles, que en esta espectativa, digo, no era prudente ni sensato formular proyecto alguno de conversión, porque todos carecían de la base necesaria para que esos proyectos fuesen sérios, esto es: el conocimiento de los recursos con que se puede y se debe contar para llegar á ese resultado.

" Por eso le pedí á usted conjuntamente con los demás colegas de Ministerio que aplazase la discusión y resolución de sus proyectos hasta la llegada del comisionado de los banqueros europeos, que nos consta salió de Lóndres el 2 del corriente mes y que debe estar aquí de hoy á mañana; pero esta solución conciliadora que se aceptó en el primer acuerdo, fué luego rechazada por usted exigiendo que su proyecto fuese reconsiderado perentoriamente en un segundo acuerdo especial, por cuanto usted entendía que el asunto no daba espera, que era necesario resolverle inmediata y definitivamente y del modo que usted proponía, pues de otro modo y para salvar su responsabilidad personal en las consecuencias que el aplazamiento ó el rechazo del proyecto debían producir, se vería obligado á abandonar el Ministerio de Hacienda.

Digitized by Google

" Estas son las divergencias de opiniones que han motivado su renuncia que deploro sinceramente.

" La vuelta al régimen metálico, condición para normalizar la situación económica del país, todos la deseamos, la queremos y la buscamos.

" Pero usted la quiere y la busca sobre la base de la inconversión de los billetes del Banco Nacional desmonetizados y transformados en Deuda pública; y yo la quiero sobre la base de la conversión á oro de esa emisión cuyo recibo por su valor escrito ha hecho obligatorio la ley que le dió curso legal.

" Usted quiere resolver el problema de inmediato, sin esperar á conocer las proposiciones que nos vienen de Europa y que pueden dar la más eficaz, la más breve y la más conveniente de las soluciones; y yo quiero conocer los recursos que debo y puedo esperar del exterior prra saber lo que debo y puedo ofrecer como beneficio, ó pedír como sacrificio, á nuestro propio país.

" En su patriótica impaciencia por volver al régimen metálico, V. quiere pasar por encima de las más solemnes promesas y de las más positivas garantias dadas por el Estado á los tenedores de billetes del Banco Nacional; y yo quiero ante todo que esos compromisos nacionales se cnmplan fielmente como condición de la confianza, vale decir, del crédito que deben merecer dentro y fuera del país las obligaciones que la Nación contrae.

„ Presa de un desaliento injustificado, cree V. que no existe la posibilidad de encontrar fuera ni dentro del país los recursos necesarios para reorganizar el Banco Nacional y efectuar la conversión inmediata de sus billetes; y yo estoy seguro que si esos recursos no se obtienen del exterior—y espero que se obtendrán—se encontrarán dentro del país, cuyas fuerzas económicas son vigorosas y están intactas.

" Yo no digo: *volvamos al régimen metálico*, porque en realidad no hemos salido de ese régimen, desde que no se ha cambiado la base métalica de nuestra circulación; pero digo, sí, salgamos de esta situación anormal de inconversión de la emisión fiduciaria del Banco Nacional; salgamos pronto, á costa de cualquiêr sacrificio pecuniario; pero salgamos como se debe salír de esta dura prueba á que ha sido sometido nuestro país; salgamos triunfantes, sabiendo resistír á las tentaciones que ofrecen las breves y rápidas soluciones dictatoriales.

Digitized by Google

tan fáciles de adoptar en su principio como difíciles de remediar en sus consecuencias; salgamos, pero cumpliendo todos los compromisos, respetando todos los derechos, salvando todos los principios de justicia y de moral, fuera de los cuales no puede haber solución legítima ni benéfica, porque el mal profundo y permanente, que el atentado entraña en este caso, será siempre mayor que el transitorio y ocasional que se propone curar.

" Agradeciendo sinceramente los servicios que en el desempeño de su cargo ha prestado al país y á mi Gobierno, lo saluda, con la buena amistad de siempre.

" Su afectísimo. "

JULIO HERRERA Y OBES.

Las renuncias de estos señores fueron aceptadas, nombrándose en su lugar á los señores don Alcides Montero y don Pedro Callorda, quienes admitieron en seguida, quedando así constituido de una manera homogénea, como ha dado en decirse, el gabinete, á fin de poder marchar con toda uniformidad. Así quedó acentuado del todo el carácter partidista y exclusivista del Gobierno actual, en cuanto á organizar un gabinete que fuera la expresión de su partido y no la del sentimiento nacional.

Así desapareció todo espíritu de conciliación con los elementos constitucionalistas, empezando á imperar en el Gobierno lo que llamaríamos los elementos personales de ambas fracciones tradicionales, que vivían realmente de las preocupaciones del pasado.

Se desconoció la importancia de la fuerza del constitucionalismo para el gobierno de esta sociedad, sustituyendo la personalidad y competente del doctor Pena por la de don Alcides Montero, *unificando así* todos los elementos situacionistas. Comenzaba á desaparecer el carácter de gobierno nacional que el doctor Herrera y Obes había ofrecido en su Programa presidencial.

La imparcialidad con que nos expresamos es de tenerse en cuenta si se recuerda que no pertenecemos al

Digitized by Google

círculo constitucionalista á que está afiliado el doctor Pena, lo que no priva que reconozcamos la importancia de esos elementos como tambien sus capitales defectos, entre los que no es el menor la soberbia y el orgullo de que están poseidos, considerando á los que no comulgan en sus ideas como á ciudadanos indignos de ocupar la atención pública.

La salida del doctor Pena como tambien la carta del doctor Herrera y Obes dieron motivo para que aquel publicára varios artículos interesantes sobre el estado de la hacienda pública, que fueron leídos con suma avidez, el primero de los cuales decía así:

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBBICA DOCTOR DON JULIO HERRERA Y OBES.

Mi estimado señor Presidente y amigo:

" Es sin duda gran honor para un ciudadano que el primer magistrado de su tierra se crea obligado á dirigirle la palabra desde el sólio presidencial para exponer sus divergencias con el ministro saliente, apelando al veredicto de la opinión pública en asuntos de tanta trascendencia como son todos los que se relacionan con nuestra actualidad financiera.

" Pero el honor refluye todo entero sobre el país porque esa actitud que caracteriza á un gobernante civil de brillante talento y elevado espíritu revela que es realmente la opinión pública una reina, aunque no siempre gobierno.

" Revela algo más, y es que la salida de un Ministro sea él quien fuere, es un hecho completamente natural y necesario que en nada altera las finanzas ni las relaciones particulares, cuando se opera por oposición de criterio, de doctrinas ó convicciones sobre la gestión de la cosa pública.

" Por qué he dejado al señor Presidente libre su acción para designarse sucesor, despues del fracaso de mis proyectos?

"Mi renuncia era indeclinable y categórica como debia serlo; porque no eran diferencias nimias las que nos separaban, segun lo prueba la carta del señor Presidente.

Digitized by Google

" Por respeto á mi mismo, dadas las muestras repetidas de consideración que he recibido del señor Presidente; como justificación de mi conducta y como homenage á la opinión sana de mi país he debido decir concisamente porque abandonaba el Mlnisterio de Hacienda.

" No es mia la culpa si lo dije antes de que el jefe del P. E. tomase en cuenta mi renuncia, pero fuí correcto esperando todo un dia, aunque ya la prensa con afinidades ministeriales me habia dado con antipación por renunciado y no hablaban de otra cosa muchos dias antes los amigos más familiares del señor Presidente, habiéndose dado el muy cómodo y extravagante caso de que el Presidente del Senado fuese á ofrecer (de su cuenta por su puesto) la Cartera de Hacienda á un distinguido municipal.

" Por otra parte, yo habia notado una reacción completa en el espíritu del señor Presidente, no acompañándola en sus aprehensiones sobre la liquidación bursátil de Julio, ni en las apreciaciones que motivaron el cambio de jefes el dia antes de mi salida, aunque lo acepté por los motivos personalísimos que él expuso.

" El aplazamiento de los Proyectos fué propuesto por el Ministro de Relaciones, que el único en aceptar las soluciones que proponia el de Hacienda pero no era para los demás aplazamientos, si no rechazo.

" Y aun cuando fuera aplazamiento, yo no podía admitirlo como no lo admití, desde que había insistido en la necesidad de volver *inmediatamente* al régimen metálico; en tener alguna solución preparada que permitiera tratar sin presiones de ningun género con cualquier comisionado financiero, aunque fuera éste algun personaje de mediana esfera, ó de dudosa significación.

" Por otra parte, creo que lo que había era un telegrama del señor Oliver en que se decía: " esperen y no hagan nada hasta que yo vaya, " ignorando condiciones, para saber si eran aceptables ó posibles; sin base alguna concreta, sin conocimiento de los recursos con que se podria contar, como lo dice muy bien el señor Presidente.

" De otros agentes ó sindicatos ó casas bancarias no me consta que hubiera nada concreto ó realizable en breve tiempo, no pasando en mi opinión, de espectativas ó esperanzas más ó menos consoladoras é insinuan-

Digitized by Google

tes, puesto que todo lo iniciado desde aquí quedó en suspenso así que se produjo la inconversión, como era natural que sucediera.

" Pero estos principios ó conatos de negociaciones, segun mi criterio y segun lo demuestra la esperiencia necesitaban tiempo para madurarse ó fructificar. El país, las Cámaras, la prensa, el gobierno mismo por su propio interés y decoro no habían de lanzarse en compromisos ni en planes, ni aventura alguna financiera, aunque fuese del brazo con los más encopetados banqueros de Lombard Street, de París, ó de Berlin, sin antes pensar mucho el negocio, sin el debate público de la reorganización del Banco y de sus condiciones, sin el examen detenido y amplio de todos los problemas que surjen de esto y que afectan el presente y el porvenir de la República.

" En estos trabajos de negociado, de preparación legislativa y en el Banco mismo, de discusión en el gabinete y en la prensa, se sos iban dos y tres meses por lo menos, contando con los cablegramas y la buena disposición de los sindicatos y el *savoir faire* y el movimiento de ardilla del mejor y más respetable negociador. — Y entre tanto, qué se hacía para remediar la situación? .

" El ministro de Hacienda entendía que algo debía hacerse y decía desde luego y sostiene que su plan era radical, racional y sencillo. Radical, por cuanto importaba entrar resueltamente al régimen del oro que es la base del crédito y el restablecimiento de la confianza dentro y fuera del país; porque concluía con los expedientes transitorios antes adoptados. Racional, porque no se opone á la reorganización ni á la liquidación del Banco, si durante el término de la ley de 7 de Julio no se hubiese encontrado el nuevo capital que se necesita para recomenzar las operaciones con amplitud y eficacia positivas. En uno ú otro caso, el banco se encontraría en condiciones muchísimo menos ruinosas de las que se encuentra hoy con gran detrimente para los intereses públicos y privados.

" Decía que era sencillo, porque nada proponía que no fuese realizable con los elementos que tenemos á nuestro alcance y que el Banco puede aún mover y combinar.

Digitized by Google

II

" Habia yo transado, aceptando el temperamento transitorio de mantener en la circulacion el papel segun la cotización más alta del dia anterior en la Bolsa. Fueran cuales fuesen las inconveniencias de este régimen tenía la ventaja de disminuír los perjuicios para el Estado y dejar por el momennto en pié ó funcionando, aunque penosamente, al Banco Nacional.

" Cierto es que no podían el Presidente y los demás ministros incurrir en la insensatez de repudiar el régimen del oro; pero tambien lo es que si estaban conformes en volver á él, no lo estaban (menos uno, el señor Vidal) en volver *inmediatamente;* y esto es lo que dice mi renuncia; y esto es lo que confirma en su notable carta el señor Presidente.

" De donde se infiere que disentíamos profundamente en cuanto á la vuelta del régimen metálico. El Presidente y alguno de sus ministros lo quería. ¡Cómo no habían de quererlo¡ Pero el de Hacienda y otro más, lo querian *inmediatamente*, sin más papel inconvertible que pese sobre el mercado como horrible amenaza.

" Resulta que el verdadero campeón del régimen metálico inmediato era el de Hacienda, y que el gobierno sostiene y sostendrá, hasta más ver, el régimen del papel inconvertible.

" *E pur su muove!*

III

" Al enumerar el señor Presidente los objetivos de mis proyectos elimina uno, que era el de mejorar las condiciones de la *cédula* ó *título hipotecario.* No quiero echarlo en saco roto porque lo juzgo de importancia y completaba el plan.

" Yo no me he propuesto hacer aparante ni directamente la liquidación del Banco. Creo que tarde ó temprano vendrá en una forma ó en otra. Me he propuesto mantenerlo funcionando de la mejor manera posible, para que pueda ir cobrando y pagando lenta y gradualmente, á la espera de su reorganización ó de su liquidación definitiva.

" Si mi pensamiento fundamental era volver *inmedia-*

Digitized by Google

tamente al régimen metálico no podría hacerlo sin dar tambien solución inmediata á los problemas que surgían en seguida. Se pagarán en oro todos los impuestos y el Estado pagará en oro ¿qué se hace con la emisión del Banco; con la menor; con la mayor: qué se hace con el propio Banco: qué. con la cédula hipotecaria que tanto preocupa al público?

" A esos puntos debia dar solución: la presenté: fué rechazada: estaba yo demás, pues.

" Era definitiva la solución sobre emisión menor; lo era la que versaba sobre emisión mayor: lo era la que se refería á la cédula ó al título hipotecario; pero no lo era la que se refería al Banco Nacional, el cual se pondría en movimiento segun mi proyecto, que le decia evangélicamentn: *¡Lázaro levántate y anda!* mientras te llegan socorros de dentro ó de fuera.

" Pero si hubiera de llevar mi proyecto á la liquidación del Banco, no comprendo tampoco como fué rechazado, pues en el acuerdo del 16 de Agosto nos manifestaba el señor Presidente que habia meditado mucho sobre el asunto; y habia llegado á conclusiones como éstas: que era necesario constituir una nueva institución que tomase á su cargo el activo y pasivo del Banco Nacional y que hasta esta designación habria que cambiar por la de Banco del Uruguay como se dice Banco de Inglaterra ó de Francia.

" Mi distinguido amigo el señor Ministro de Gobierno insistia con vehemencia en el mismo sentido y pronunció dos ó tres veces la palabra liquidación.

" Condenado así el Banco á la liquidación y á la muerte para resucitar sin duda como el Fénix de sus propias cenizas.—era lógico que á la espera de los millones de fuera se desechase un proyecto que iba á menos por el momento, ó sea: á hacer mover al Banco mientras se hacia su reorganización y mientras se incubaba ó discutia.

" No me explico como ahora se me increpa que uno de los objetivos de mis proyectos era la liquidación del Banco, como no me explico tampoco el horror á las palabras.

IV

" El Banco está hoy, no en liquidación, sino en estado de inanición, que es lo peor.

Digitized by Google

" Cuando el señor Presidente habla de que por el proyecto se quitaba al Banco la *emisión*, habla de algo que el Banco no tiene hoy, pues sus billetes carecen ya de los carácteres del billete de Banco que ayuda como instrumento de circulación y de crédito. Cuando dice que por el proyecto se *desmonetiza* la emisión, olvida que el público la ha repudiado y la ha desmonetizado: olvida que las leyes no bastan para monetizar papeles cuando el hábito del país y la base de todas sus transacciones es el oro y no el papel inconvertible.

" Cuando dice que el proyecto *mata de un golpe y para siempre el crédito del Banco emisor*, incurre en un espejismo ó en una paradoja, pues el crédito de ese Banco cayó por el suelo; y no hay nada que matar cuando todo está muerto, ó herido de muerte, como decia muy bien el Ministro de Gobierno.

" El Ministro de Hacienda había dicho esta verdad de Perogrullo: que el crédito se pierde en un día; y el recuperarlo es obra lenta, de habilidad, de circunspección y de prudencia.

" Que lo recupere pues el Banco.

" Se arguye que el Proyecto colocaba al Banco fuera del régimen de la ley comun por no poder ejecutársele para el pago de obligaciones, no admitiendo á la vez en pago los propios billetes.

" Pero, señor, no está acaso el Banco fuera de la ley comun desde que cesó en la conversión de sus billetes y le dimos *bill de indemnidad*, y le otorgamos un respiro, le concedimos moratorias?

" Fuera de la ley comun le hemos colocado autorizando la inconversión de sus billetes. Ha sido esta sin duda la medida más grave: pero no habia otra que adoptar por el momento, salvo la amputación violenta del órgano enfermo,—lo que ni siquiera era humanitario, hasta no conocer toda la patología interna del Banco.

" De la ley comun hemos salido, pues: y salieron en casos idénticos en la inglaterra, la Francia, las naciones más civilizadas del viejo y nuevo mundo, porque estas conmociones y desastres del crédito asumen siempre grandes proporciones, constituyen una calamidad pública, aunque sea pasajera y reclaman siempre remedios extraordinarios en la terapéutica económica.

" Y si le hemos dado moratorias al Banco, si no hemos querido que siga el trámite ordinario de todo co-

Digitized by Google

merciante en quiebra, — le hemos otorgado en verdad los favores que la moratoria envuelve.

" La inmoralidad que el señor Presidente atribuye al proyecto por cuanto el Banco ejecuta y no puede ser ejecutado, depende de una ofuscación pasajera de su claro criterio.

" El efecto de la moratoria es suspender toda y cualesquiera ejecuciones y suspender igualmente la obligación de pagar las deudas puramente personales del que ha obtenido la moratoria, suspendiéndose tambien el curso de los juicios, hasta su estado de ejecución, menos en los cinco especialísimos casos que señalaba el art. 1779 del Código de Comercio.

" Algo así pedia el proyecto para el Banco: pedia pues, lo que autoriza la ley comun: pedia la vuelta á la legalidad y no la consagración de una inmoralidad. — No nos asustemos con palabras.

" De seguida viene una punzante exclamación: "Quien tan insensato para contratar con un establecimiento bancario que cobra y no paga?

" Permítase exclamar á mi vez: Lo que es el efecto de las propias palabras cuando cree uno decir un evangelio!

" Y quién ha dicho que el Banco cobre y no pague?

" Por el contrario: se había dicho por el Ministro: cobrará y pagará lenta y gradualmente. Ejecutará, si el Directorio lo juzga necesario; pero no podrá ser ejecutado para poder gozar de la moratoria como la ley la acuerda.

" No se asustarian los deudores, pues el Directorio sería prudente; les renovará: les pedirá amortizaciones lentas, y cuando más no obtenga, ó se encuentre en algunos casos extraordinarios ó especiales, tendrá buen cuidado, aunque más no sea por puro patriotismo, de echar algunos créditos á ganancias y pérdidas con aplauso universal.

" Cobrará el Banco como pueda: pero pagará como se paga en las moratorias, con lo poco que se reciba y proporcionalmente á la cuota que represente cada acreedor (artículo 1777 del Código de Comercio.)

" ¿Puede darse nada más moral, ni más justo, ni más razonable?

" ¿Què se busca entonces? Que sigan pagando en papel los que recibieron á oro, ó que no paguen nunca ni

Digitized by Google

en papel ni en oro. - - Nadie ha pensado en esta insensatez.

" Pero el hecho es éste: que el Banco, aún aherrojado como está, con sus valores en manos de la Comisión de emisión está cobrando y está pagando hoy mismo. Mas: como opera á papel y tiene encima esa capa de plomo ó ese silicio de la emisión inconvertible, el Banco representa la desconfianza andando, *pálida mors!* . . . Nadie hace comercialmente nuevas operaciones con él; le huyen como á un espectro.

" Pero vuélvase al régimen del oro: y entonces, podrá empezar á restituir en buenas monedas las libras esterlinas, el Empréstito Municipal y las libras del Empréstito de dos millones, y los depósitos judiciales, y los depósitos particulares y la emisión misma, cuyos créditos de garantía serán cobrados á oro, y concurrirán á la amortización de la misma, que es la amortización extraordinaria que he mencionado al exponer mi último proyecto.

VI

" Se dice que tampoco podria hacer el Banco descuento de papeles de comercio, porque los mejores valores están en poder de la comisión de emisión y *no son realizables en seis meses.*"

" Pero es bien sabido y lo ha dicho el Ministro en el acuerdo y lo repiten con jactancia y á voz en cuello algunos directores del Banco, que de los valores de las sucursales muchos pueden cobrarse porque en la campaña se ha hecho una buena y acertada distribución del crédito que revela muy distinta marcha de la desastrosa seguida en la casa central.

" Y si la producción ganadera, lanar y agrícola vienen bien, como todos lo deseamos, es indiscutible que los valores de sucursales mejorarán, como mejorará el estado general del país.

" El Banco, segun el proyecto, podria disponer de su encaje actual en papel como de un valor comercial cualquiera.

" Ese encaje oscila entre 700 y 900 mil pesos. Yo no tengo conocimiento de que despues de la ley de 26 de Julio haya descendido á los 490 ó 500 mil pesos que le asigna el señor Presidente.

" Además entre los valores que se dejan al Banco por

Digitized by Google

la Comisión Fiscal hay unos 600.000 pesos de valores de cartera que si no me equivoco corresponden á Noviembre y Diciembre, y en cuya calificación no me parece que haya entrado la Comisión de Emisión, para que se diga que en su totalidad son irrealizables, ó son los peores.

" Por el proyecto sobre emisión menor se atiende á la formación de un encaje metálico, que á la vez que permitiria la conversión en cierto tiempo, constituiria fondo de movimiento, tan pronto como comenzára á renacer la confianza y á moverse un poco el Banco, bien administrado.

" La entrada por depósitos judiciales á oro permitirian atender á las salidas, siguiendo el movimiento paulatino de esa cuenta: y como la Municipalidad y el Estado son en el país los más fuertes entre los pocos acreedores del Banco, siendo esta la posición más envidiable que pueda ostentar Banco alguno en el mundo, segun lo pregona don Duncan Stewart, tendrian siempre esos dos acreedores la prudencia de no apurar á su deudor con exigencias imposibles, contemplándole cuanto pudieran en las sacas de rentas que entrarían en oro, para pago de presupuestos y obras públicas, sin contar con los negocios de giros que puede el Banco restablecer inmediatamente en el exterior para el servicio de la deuda y forman un movimiento mensual en oro de más de *400.000 pesos*.

" Y todavia hay más: y es que, como por la ley de inconversión los valores de garantía que el Banco necesita para su cobranza, no puede retomarlos sin reemplazarlos por otros á satisfacción de la Comisión — el Banco podría ofrecer en cambio de valores depositados, los 600.000 pesos de valores de cartera á Noviembre y Diciembre, ó de los 700 á 800 mil pesos de sus propios billetes, convertibles en Deuda pública de 8% de interés y 4% de amortización mínima.

" Y va sin contar que no me ocupo de otros valores de la Casa Central, de los cuales algo se ha de cobrar, como se ha arreglado ya la segunda hipoteca de Curumalan por un millón pe pesos, aliviando la situación del Banco en el exterior, y se podrá realizarel medio millón garantido tambien con el mismo Curumalan.

" Los cuadros de movimiento de las sucursales de campaña están probando que pueden cobrar un 20, un 30, y un 40 % de sus vencimientos á dia fijo.

" Luego, es evidente que el Banco puede moverse;

Digitized by Google

se mueve este organismo: se movería pesadamente, sin duda en el terreno sólido del oro; pero se movería y pagaría en oro y podría descontar en oro. — pues nos resultó pura fantasmagoría aquello de que pudiera prestar á *papel* cotizado al 130.

" El Banco funcionaría, y no estaría pagando por los capitales que adeuda más del 3, del 4 ó del 6 %, cuando ha pactado que le pagarán á él el 9, el 10 ó el 12 % en cuenta corriente, ó en caución ó en préstamos de habilitación, ó en préstamo hipotecario, sin cédulas.

" El Banco funcionaría; y en lugar de su estancamiento de hoy con todo el estado mayor y menor de sus empleados pasivos, tendríamos el aleteo de la vida; empleados que se mueven para hacer algo útil, menos empleados quizás; y se habría hecho siquiera para los gastos generales de la casa y de sus sucursales.

VII

" La desmonetización de los siete millones ó seis y medio á que se refería el proyecto y que tanto preocupa al señor Presidente, está producida de hecho. El proyecto parte de ese hecho. Solo el Estado recibe y entrega los billetes como moneda. En las transacciones no [illegible] sino por excepción los billetes de emisión mayor del Banco Nacional. Están convertidos en un título ó crédito que se compra ó se vende como cualquier otro título, pero el comercio lo excluye de sus operaciones y [illegible] con exclusión de todo papel creado ó por crear, y otras restricciones más.

" Claro está que desmonetizar realmente un valor sin reemplazarlo por otro trae trastornos, y algunos de los que ahora esperimentamos son debidos á la inconversión de billetes del Banco Nacional. Pero producida la desmonetización de esos billetes por el público mismo que no los usa como moneda no pueden existir como consecuencia de esa desmonetización — la agravación de la crisis: ni la retracción del capital ni la falta del medio circulante, porque si algo atemoriza es la amenaza de que ese papel pueda ser de curso forzoso. Esta desconfianza paraliza los negocios ó los disminuye más allá de un límite razonable. Eliminada esa masa de papel inconvertible que solo el Estado recibe como moneda, queda despejado el horizonte y restable-

Digitized by Google

cida la seguridad absoluta en la inalterabilidad de los pactos y transacciones á oro.

" Es esto lo que desea inmediatamente el comercio y lo que necesita como estímulo la producción. Es esto lo que queria el ministro de Hacienda, y lo que no fué aceptado.

" Tampoco quedaría el recurso de decir que se eliminan de golpe 4 ó 5 millones de pesos en valores de circulación facil que se les canjea por títulos de Deuda Pública de 8% de interés y 4% de amortización mínima — tan realizables y mejor cotizados sin duda que los simples billetes inconvertibles del Banco Nacional.

VIII

" Se han hecho por el señor Presidente los más poderosos esfuerzos de dialéctica para fulminar la conversión del *papel* en Deuda pública.

" Se ha empezado por decir que esto afecta al presente y al porvenir, no solo del Banco Nacional sinó *de las instituciones bancarias*.

" Estas nada tienen que ver con el Banco Nacional, ni el crédito de ellas ha sido afectado en lo más mínimo por que esté afectado el crédito del Banco Nacional. El público ha distinguido muy bien desde el principio y ha visto de lejos venir las cosas. No hay más que comparar las cifras respectivas de los depósitos en todos los Bancos.

" No he llegado todavia á persuadirme ni creo se persuada nadie de que sea acto de dictadura legislativa el canjear un billete inconvertible que ni el Banco ni el Estado pueden actualmente pagar al portador ni á la vista, en un título de Deuda con interés y amortización.

" Se invoca que se produciría un cambio en la naturaleza y en las garantías de la obligación contraida por el Estado.

" ¿Pero qué otra cosa que un cambio en la naturaleza del billete se ha producido al decretar la inconversión?

" ¿Y quién sería el que sostuviera que no tenía el Cuerpo Legislativo facultad para decretarla?

" ¿Y qué otra cosa que una novación hacen los Estados todos los dias cuando no pueden pagar corrientemente sus letras de tesorería, sus compras, sus deudas

Digitized by Google

á plazo fijo? ¿Qué otra cosa que una novación forzada imponen las Naciones á todos sus acreedores cuando no pueden pagarles al vencimiento? ¿Qué son, sinó verdaderas novaciones forzosas las consolidaciones de deudas flotantes?

" Cuando una nación no tiene con que pagar de inmediato la totalidad de una deuda, — tan sagrada como sea, — la consolida, es decir: la reconoce, liquida y amortiza, *señalando garantías ó fondos para su pago*. Esta es una facultad soberana de los congresos; es una *atribución legislativa* que está en todas las constituciones de los pueblos, y de consiguiente no hay, no puede haber *dictadura legislativa* ni cosa parecida en convertir en Deuda pública lo que es en puridad de verdad Deuda pública ya.

" Qué significa si no, la garantía de la Nación en favor del billete del Banco Nacional?

" Que si el Banco no puede pagarlo lo pagará el Estado. Y como ni el Estado ni el Banco pueden pagar actualmente en oro ocho millones de billetes, el Estado y el Banco deben amortizar, y como armortización no es más que una paga parcial, procederán con más equidad y justicia abonando interés por el resto de la deuda, que amortizando simplemente.

" Y dónde la inmoralidad, dónde la violación de principios jurídicos, dónde la fé pública violada, dónde la burla á un tenedor de billetes que, hoy por hoy sabe que en seis meses no es convertible su billete, que está privado del interés que el dinero representa, que si está garantido con valores no son estos realizables en su totalidad de inmediato?

" ¿No quedará mejorado de situación, si á la vez que se le conservan las garantías de la emisión como lo establecia el último proyecto, se le hace efectiva desde luego una amertización en oro por el Estado, y mientras no se le reembolsa se le abona 8% de interés?

" Donde está el cambio de garantías de que habla el señor Presidente cuando lo que hay es un verdadero refuerzo, ó cuando menos se hace efectiva desde luego en favor del tenedor de billete la garantía del Estado?

" Se ha ido hasta la paradoja al decir que el Estado sustituye la garantía exclusiva y personal á la garantía personal y real del Banco Nacional.

" Aun cuando esta objeción fué prevista y resuelta

Digitized by Google

con el último proyecto, puede preguntarse si por acaso hay alguno que prefiera la garantía del Banco solo, á la garantía del Banco y del Estado que es lo que establece el proyecto. ¿Quien sería el insensato que clamára ¡novación! ¡novación! porque le agregáran la paga real y efectiva, aunque parcial, por un deudor de mayor responsabilidad, cuya garantía estaba ya ofrecida de antemano por la ley?

IX

" Podrá tenerse más ó menos fé en el éxito de las negociaciones ulteriores para obtener fondos con que convertir y con qué reorganizar el Banco, ó hacer uno nuevo; pero la espera necesaria para encontrar elementos, conbinarlos sin graves sacrificios y presentarlos ante los Poderes Públicos y ante la opinión como un organismo completo, ¿con qué se suple preguntaba yo, cuando los valores decaen, las rentas merman y los negocios se aplazan por la desconfianza? Se suple con la espera, se me contestaba.

" ¿Cómo no había de urgir por una solución cuando día á día veía disminuir el encaje metálico del Banco, reducido ya á unos pocos miles de pesos? ¿Cómo no había de urgir cuando de seguir cobrando en papel los intereses y amortización de las cédulas y títulos hipotecarios se hacía casi imposible su servicio á oro y la cotización de las cédulas y los títulos decaían notablemente?

" ¿Cómo no había de urgir cuando veía acrecentarse la deuda á oro del Gobierno en favor del Banco por el servicio de la Deuda pública; cuando el Estado no puede metalizar el papel en igual proporción que los que representa el servicio diario de la Deuda Externa; cuando al mismo tiempo que aumentaba el débito del Gobierno en la cuenta á oro veía disminuirse el saldo de la cuenta á papel, y depreciarse este que se recibe en pago de impuestos; y sabía que una venta por el Gobierno de 15, 20 ó 30 mil pesos diarios de papel en la Bolsa traería de seguida la depreciación del papel?

" ¿Cómo no había de urgir por medidas rápidas y enérgicas si veía mermar las rentas de Aduana, debido en gran parte á los riesgos por diferencias de cotización y al ágio sobre la emisión menor, despachando en consecuencia los comerciantes lo menos posible y vendien-

Digitized by Google

do poco, bajo el temor de la sola posibilidad del curso forzoso?

" Estas eran las causas de mis impaciencias patrióticas; no de desaliento justificado, que nunca lo tuve. V. E. sabe bien que habré pecado por exceso de previsión, ó de prudencia, ó de visión real y concreta de las cosas: pero no por apocamiento de ánimo para hacer frente á las dificultades que han asediado á su gobierno. Mi propio radicalismo es el mejor justificativo á este respecto.

X

" En cuanto á las muy alhagüeñas esperanzas de que se muestra entusiastamente poseido el señor Presidente y que tiene el talento envidable de saber comunicar á muchos, deseo sinceramente que le sea dada la dicha de realizarlas con la mayor brevedad y el mejor éxito, tales como las ha concebido su espíritu brillante, á múltiples facetas, y con el don que Dios le ha otorgado de traer ópticamente y de improviso á la vida del presente las concepciones ideales y los espejismos que se esfuman entre los colegas del futuro.

" Sea con el señor Oliver, ó con quien se pueda, hará el gobierno bien en realizar la conversión si obtiene por un empréstito que no sea oneroso, ó por otra combinación financiera, los fondos necesarios para la conversión y para reorganizar el Banco Nacional ó constituir otro nuevo.

" La ley de 7 de Julio no manda que la conversión se haga toda de golpe, ni siquiera manda que se haga. Fué un respiro para apreciar bien las cosas; la situación del Banco, las condiciones de la emisión; la posibilidad de su conversión. Tampoco dice que la conversión ha de hacerse toda de una vez, ni en grandes masas.

" Si fuera posible obtener por una combinación cualquiera el metálico necesario, la conversión en grandes masas influenciaría inmediatamente los precios, los títulos y los valores fijos, haciéndolos subir rápidamente por mera insuflación, provocando despues un descenso así que el oro volviera á salir por las necesidades del comercio internacional.

" En lugar de esterilizar una gran parte de esas sumas destinándolas á la conversión total, — si se obtie-

Digitized by Google

nen — deben aprovecharse como fondo de movimiento para el Banco, que volvería á funcionar con elementos nuevos, ayudando al mercado, facilitando descuentos al comercio y atendiendo con préstamos á la industria y á la producción.

" ¿Se combinarán las cosas de manera que la emisión sea convertible y se dote al Banco á la vez de un fondo metálico de movimiento que le permita funcionar ámpliamente? ¿Las condiciones de nuestro crédito y del Rio de la Plata en Lóndres y París, permiten realizar estas operaciones sin graves sacrificios para el Estado y sin que entretanto se aumente el profundo malestar que se hace sentir en todos los negocios, en todas las industrias y en todas las empresas; — así en lo económico como en lo financiero?...

" Yo tengo fé profunda en las fuerzas productivas del país sin las cuales vale bien poco cuanto se invente y combine para traer oro. El oro, no se mantiene en el país si no consiguen atraerlo constantemente la producción que aumenta, la industria que recupera su movimiento y el comercio y el crédito que desentumecen sus alas, plegadas y replegadas por la desconfianza del papel inconvertible y por la inseguridad en el porvenir.

" Yo no me disimulo las causas verdaderas de esta crísis ni su agravación por el desastre del Banco Nacional; pero creo firmemente como el señor Presidente de la República que son vigorosas y están aún felizmente intactas las fuerzas mejores que tiene el país.

" Podremos disentir y hemos disentido con el señor Presidente en asuntos varios sometidos al consejo de Gobierno; hemos en verdad disentido fundamentalmente en las soluciones que últimamente propuse: hemos disentido acerca de la urgencia de estas mismas soluciones, mas no impedirán esas divergencias que mantenga con él las buenas relaciones de amistad que invoca.

" Me consideraré muy dichoso y conmigo todo el país, de que abandonado por mí el Ministerio de Hacienda, encuentre el señor Presidente siempre luminosos y fáciles los senderos que han de conducirle á hacer la verdadera felicidad de la Patria, que tanto tiene derecho á esperar de sus sobresalientes dotes, de su patriotismo, de su valer indiscutible y de la energía de su espíritu entusiasta.

Digitized by Google

" Le saluda igualmente con la buena amistad de siempre su afectísimo.

CÁRLOS Mª. DE PENA. (1)

Agosto 26 de 1890.

Todavia la plaza no estaba repuesta de la mala impresión que estos acontecimientos habían producido, cuando la Comisión Fiscal, en cumplimiento de su deber, aunque penoso, dió á conocer el malestar del establecimiento, que, por otra parte, era público y notorio. El documento que emanó de la Comisión Fiscal no hizo sino confirmar *oficialmente* lo que en los círculos comerciales ya se sabía.

COMISIÓN FISCAL DE LA SECCIÓN DE EMISIÓN.

Montevideo, Agosto 18 de 1890.

Excmo. Señor:

" La Comisión Fiscal de la Sección de Emisión del Banco Nacional tiene el honor de informar á V. E.

---

(1) Las demás cartas las hallará el lector en los números de *El Siglo* y *La Razón* correspondientes al 21 y 27 de Agosto. En ellas se exponen los proyectos financieros del doctor Pena, que el Presidente no aceptó. Son interesantes por los detalles que revela, de los que dán idea los términos del doctor Pena cuando en una de ellas decía:

Mis proyectos consistian: 1.° En la reorganización de la sección hipotecaria, constituyendo por separado el Banco Hipotecario Nacional. Apelaba para ello á la reserva metálica del Banco según el balance del 30 de Junio, é introducía algunas reformas que juzgaba absolutamente necesarias para la apreciación de la cédula en nuestro Mercado y en el Exterior.

2. En el proyecto de acuñación de plata para la conversión de la emisión menor, cuya iniciativa correspondía al señor Presidente.

3.° En la vuelta al règimen metálico en toda su amplitud.

4.° En la moratoria efectiva para el Banco y la amortización lenta de los créditos activos del mismo, especialmente para la cobranza de los valores que garanten la emisión; así como la garantía y pago de los depositos judiciales.

5.° Acompaño por último mi proyecto sobre reorganización del Banco Nacional, indicando bases generales.

Digitized by Google

del resultado de sus operaciones, desde que quedó instalada hasta el 15 del presente mes.

" Instalada el dia 15 de Julio en la oficina que se habilitó provisionalmente en el propio Banco, dió principio á sus tareas en el mismo dia pasando aviso de su instalación á V. E. y al Directorio del Banco. En seguida, y dando cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto Reglamentario de 14 de Julio, se incautó de las llaves de las cajas pertenecientes á la Sección de Emisión, procediéndose despues á la verificación del monto de la emisión *habilitada*, de conformidad con los registros respectivos.

" De las tres llaves que tiene la caja principal, en la que están depositados los billetes de emisión *habilitada* y todos los demás valores y documentos que sucesivamente ha recibido la Comisión, quedó una en poder del Presidente del Banco, otra se entregó al jefe del Departamento de Emisión, y la tercera, con la de la puerta interior; quedó en poder del tesorero de la Comisión.

" Llenadas esas formalidades, procedió la Comisión á organizar su Contabilidad y Secretaria, encargando de esos trabajos al ciudadano don Alejandro Saenz de Zumarán, á quien nombró Contador con la aprobación de V. E.

Emisión

" Como primera partida de su contabilidad tomó el monto de la emisión registrada desde 20 de Agosto de 1887 hasta 30 de Junio del presente año, debitando al Banco Nacional la suma que su Tesorería habia recibido hasta la última fecha y al Departamento de Emisión la que tenia en su Caja en esa misma fecha. El Banco ha devuelto despues á la Comisión Fiscal el excedente de la emisión recibida, quedando en el límite legal de *ocho millones*, de conformidad con la Ley de 26 de Julio: y el Departamento de Emisión ha sido debitado por lo que el Banco ha devuelto.

" El estado adjunto demuestra el movimiento de esa cuenta.

Garantias

" Hasta el 14 del presente mes ha entregado el Ban-

Digitized by Google

co los valores que constan en el Estado que se acompaña. Desde que la Comisión se constituyó estuvieron de completo acuerdo sus miembros en que los valores que el Banco entregase debian responder, por su *solidez y fácil realización*, no solo á garantir la emisión, sino tambien á asegurar la conversión en el plazo fijado por la Ley de 8 de Julio. Entendió, por consiguiente, que ante todo debia recibir los valores que tuviese disponibles la Casa Central, apreciándolos prudente y equitativamente: en primer término, los valores de cartera y cauciones; y como garantía supletoria, los territoriales.

Sucursales

" Aunque es indiscutible que los valores del activo de las sucursales forman parte del activo del Banco, pues aquellas no son más que dependencias de la Casa Central, se presentaban sérias dificultades en la práctica para que la Comisión pudiera recibirlos y apreciarlos.

" Efectivamente, no podía pensarse en hacer venir á la capital los valores de las diez y siete sucursales y dos cajas subalternas que funcionan en los departamentos, por los inconvenientes y riesgos de las remesas, ni la Comisión podría apreciarlos sin tener los documentos á la vista. Era además imposible que desde aquí pudiese acompañar el presente movimiento del giro de cada sucursal para la sustitución de documentos, por razón de cobranzas, renovaciones, etc.

" Preocupado el Directorio del Banco de las dificultades que se presentaban para que la Comisión aceptase esos valores, solicitó de V. E que se reglamentase ese punto, y asi se resolvió por el Decreto de 24 de Julio disponiéndose que los Gerentes de las sucursales envíen cópia detallada, clasificada y firmada por ellos y por las respectivas Comisiones Asesoras, de los valores correspondientes á su activo, especificando la clase y condiciones de documentación y garantías y la calificación de los créditos, debiendo remitir á la Comisión Fiscal el importe de las sumas cobradas de esos valores, y semanalmente un estado de su situación, facultándose á la Comisión para recabar sobre los referidos valores todos los informes que juzgue convenientes y en la forma que ella misma arbitre.

" Dando cumplimiento á esa resolución, quince sucur-

Digitized by Google

sales y una caja subalterna han remitido ya las relaciones de esos valores de cartera y la Comisión ha admitido como garantía los calificados *buenos*, que los son casi todos. Aunque la Comisión no puede apreciar las condiciones de esos valores, como ya lo ha manifestado á V. E. en el informe que dió sobre ese punto, se inclina á creer que en su conjunto deben tomarse como buenos valores, porque cada documento representa pequeñas cantidades, lo que hace suponer que los Gerentes han procedido en general con prudencia en la distribución de los créditos.

Cuenta del Superior Gobierno

" Además de los valores aceptados por la Comisión, el Banco ha entregado varios documentos relativos á una cuenta titulada: " Superior Gobierno. " Cuenta Certificado importando $ 1.501.696.47.

" Como esos documentos no están en lás condiciones y formas usuales de los valores de cartera la Comisión ha tenido que consultar á V. E. con fecha 26 de Julio, para que se sirva decirle si reconoce la legitimidad de esa cuenta como crédito contra el Estado, y en tal caso en que forma podría ser satisfecho. Queda, pues, aplazado ese asunto hasta que V. E. lo resuelva. (1)

Fondo de Conversión

" De conformidad con el artículo 5.º del decreto de 28 de Julio, la Comisión entregó al Banco lo que había recibido en oro destinado á fondo de conversión, quedando cancelada esa cuenta.

— —

" Por el balance general que igualmente se acompaña podrá imponerse V. E. de la importancia de las operaciones practicadas y del sistema de contabilidad establecido para que en todo momento pueda apreciarse la situación. (2)

---

(1) Véase página 271 y su nota respectiva de este tomo.
(2) Todos estos Estados van al final de la obra.

Digitized by Google

" La Comisión Fiscal considera que no le es permitido cerrar este informe sin manifestar á V. E. que en su opinión, el Banco Nacional no podrá abrir la conversión de sus billetes por oro, con los valores de que dispone, dentro del plazo fijado por la ley de inconversión, porque no podrá realizar en tan corto término sino una parte relativamente poco importante de su activo, aún tratándose de los valores entregados á la Comisión, que constituyen lo más saneado de ese activo —y hace esta franca y leal manifestación porque cree llegado el caso de que se adopten resoluciones definitivas, ya sea para *convertir*, ó para *amortizar* segun los elementos de que se disponga, la emisión garantida por el Estado, poniendo término, en cuanto sea posible, á un estado provisional que cada dia hace más intensa la crísis que atraviesa el país.

" Cumplido este deber que el cargo que desempeñamos y la sinceridad de nuestros propósitos nos imponen, saludamos á V. E. con nuestra mayor consideración.

M. Llamas — José Saavedra — Emilio Lapuente.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Cárlos María de Pena.

Los órganos de la prensa al tener conocimiento de lo expuesto por la Comisión Fiscal, decían, más ó menos lo siguiente:

" No puede ser más grave la revelación contenida en la parte final del informe. Ella viene á demostrar que cuanto se ha dicho sobre la deplorable administración que anteriormente ha tenido el Banco, y sobre su estado actual, es poco comparado con la realidad de las cosas, que el informe de que nos ocupamos pone de manifiesto.

" El concepto que la Comisión Fiscal se ha formado de los recursos con que cuenta el Banco para garantir y proceder á la conversión de su emisión, es todo un proceso contra el directorio que lo ha llevado á la ruina en menos de tres años. De una institución poderosa, con doce millones de capital, con tales privilegios como jamás se han concedido á ninguna institución de

Digitized by Google

crédito, que por sí solos representan algunos millones de pesos, en solo dos años y medio de vida, se ha convertido al Banco Nacional en un montón de ruinas, por obra y gracia de los que han querido que sirviese de palanca á la especulación y á cuantas aventuras financieras se han corrido en ese tiempo en la República.

" Por dolorosas que sean las conclusiones á que llega ha hecho bien la Comisión en hablar sin ambajes, leal y francamente, aunque sea de lamentar que haya demorado tanto en hacer pública la situación del Banco, dejandolo así al Gobierno, mientras el país ignoraba la verdad completa que ya no se ocultará á nadie, en la posibilidad de estarlo engañando con combinaciones ilusorias. " (1)

Pocos días antes de abandonar el Ministerio de Hacienda el doctor Pena, tuvo ocasión de pronunciar una resolución importante relacionada con el embarque de piedra y arena por los exportadores de estos artículos, á quienes, con ó sin razón, se les atribuye faltas en lo relativo al embarque de cantidades superiores al número de toneladas de registro de los buques conductores.

Por ella se mandó que hasta tanto no se adoptáran las medidas indicadas por la Dirección General de Instrucción Pública el cobro del derecho con que está gravada la exportación de piedra y arena se efectuára por el tonelage de registro del buque cargador. (2)

---

(1) *La Razón.*

(2) En el expediente seguido por los señores Juan L. Lacase y Thomas A. Walker representantes de las diferentes empresas exportadoras de piedra y arena, establecidas en el Departamento de la Colonia, solicitando se les cobre los impuestos con arreglo á las toneladas de registro de cada buque, el Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 20 de 1890.

Sin desconocer este Ministerio, la posibilidad de embarques de piedra y arena por los exportadores de esos artículos, en cantidades superiores, al numero de toneladas de registro de los buques conductores.

Considerando: Que esa posibilidad no constituye prueba de que el hecho se realice constantemente: que la verificación de las cantidades embarcadas corresponde á las autoridades encargadas de la percepción del impuesto;

Que si esa verificación no puede efectuarse al peso por

Digitized by Google

Mientras la Comisión Fiscal del Banco estudiaba el estado de él y preparaba aquel Informe, tuvo lugar la Asamblea de Accionistas de esa institución, dando por resultado que el Directorio se constituyera, además de los miembros ya designados por el Gobierno, de don Alfredo Harley, don Pedro Piñeyrúa, don Manuel Castilla, don Cárlos M.ª Ramirez, don Juan Minelli, don Lúcas Herrera y Obes y doctor don José E. Ellauri. (1)

El Gobierno había triunfado en esta elección, por la que trabajó ardientemente, llevando elementos que creía le pertenecerían en el momento dado.

Y, mientras esto hacía en el Banco Nacional otro tanto se proponía en la Universidad, persiguiendo el propósito de anular al elemento constitucionalista en nombre del espiritualismo ó catolicismo contra el positivismo ó liberalisno.

En efecto, he aquí el Decreto del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública que lo demuestra:

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Montevideo, Agosto 8 de 1890

" Considerando que tanto por la ley de 14 de Julio de 1885 como por la de 25 de Noviembre de 1889, se

---

faltar elementos para ello, en los puertos de embarque, la responsabilidad, en el caso, no alcanza á los esportadores;

Que en tal virtud, no es justo ni equitativo obligarles al pago del impuesto por cantidades apreciadas arbitrariamente desde que el impuesto debe cobrarse segun el peso y hasta hoy carece la aduana de medios eficaces y rápidos para determinarlo, y en tales condiciones no queda más base legal que el tonelage de registro.

Atentas las condiciones en que se encuentran las industrias estractivas de piedra y arena á consecuencia de la crísis en nuestro mercado y en la Argentina.

Por las consideraciones espuestas y los fundamentos que exponen los solicitantes.

Resuelve: que hasta tanto se adopten las medidas á que se refiere la Dirección General de Instrucción Pública en su informe, el cobro de los derechos con que está gravada la exportación de piedra y arena, se efectue por el tonelage de registro del buque cargador —Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.
CÁRLOS M. DE PENA.

(1) Este no aceptó el cargo siendo más tarde reemplazado por don Emilio Castellanos.

Digitized by Google

concede al Poder Ejecutivo la facultad de integrar con miembros honorarios el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior;

" Considerando que esa facultad quedaría de hecho anulada si dependiera del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior la determinación de la epoca en que el el Poder Ejecutivo ha de hacer uso de ella;

" Considerando que la mayoría de las personas designadas para integrar el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior por el decreto de 8 de Febrero de 1886 han dejado de prestar su concurso á la Universidad por fallecimiento, ausencia ó por otras causas;

El Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

" Art. 1.º Nómbrase miembros honorarios del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior á los doctores don José Pedro Ramirez, don Martin Aguirre, don Lúcas Herrera y Obes, don Juan Zorrilla de San Martin, don José Roman Mendoza y don Domingo Mendilaharzu.

" Art. 2.º Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.
CÁRLOS A. BERRO.

Como se vé, no se contentaba el Gobierno con tener su influencia de familia asegurada en cada una de las ramas de los poderes públicos; era necesario llevar á otro miembro de ella, al claustro universitario.

Y, mientras el Poder Ejecutivo reglamentaba la ley sobre Patentes de Rodados para el ejercicio económico de 1890-91; (1) mientras remitía al Cuerpo Legislativo nuevos asuntos para ser tratados en las sesiones extraordinarias; (2) mientras nombraba nuevo Jefe Po-

---

(1) Agosto 19 de 1890.

(2) *a*) Proyecto de ley concediendo algunas franquicias á las tierras que se empleen en la colonizacion, en una extensión no menor de dos leguas y á toda suerte de estancia de la cual se destinen quinientas hectáreas á cultivos agrícolas como minimum.

b) Propuesta de don Marcelo Dupuy sobre planteación de una fábrica de papel.

c) Solicitud de Juan Vazquez de Freitas y Jaime Escofet

Digitized by Google

lítico en el Durazno en la persona del señor don Tomás Parallada; mientras daba de baja del Ejército de la República á todos los individuos de tropa que se hubiesen desertado de él, quedando exentos de todo procedimiento penal; (1) mientras el pueblo de Minas se preparaba para honrar el 12 de Octubre, aniversario de la batalla de Sarandí, la memoria del benemérito General don Juan Antonio Lavalleja, como lo acababa de hacer el Club Católico, en Montevideo, de una manera muy satisfactoria, recogiendo fondos para el monumento que se proyecta á esa figura histórica;— mientras todo esto, que era un bien para el país,se producía, se cerraba el mes de Agosto con dos hechos que nada hablaban á favor de nuestra situación política y financiera: el uno era la ausencia del Diputado don Enrique Kubly y Arteaga, con comisión del Poder Ejecutivo para ir á Europa, con flagrante violación de la Constitución; (2) y el otro el descubrimiento de la existencia de una *cuenta especial* en el Banco Nacional, de la que tendremos ocasión de hablar.

---

de Alsina sobre establecimiento de una industria de lavaje, hilados y tejidos.

d) Propuesta de Torrosella y C.a sobre refinamiento de azucares.

e) Propuesta de los señores Young, Castro y Cia. para el establecimiento de una empresa exportadora de ganado en pié.

f) Mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo una petición del señor don Antonio Volter y Clément sobre exportación de ganado en pié.

g) Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes declarando renta de la instrucción primaria el impuesto de herencias y legados.

h) Mensaje del Poder Ejecutivo sobre adquisición á título de compra-venta de la calzada construida en el arroyo «Solís Grande».

i) Mensaje del Poder Ejecutivo sobre adquisición de varios puentes construidos por particulares.

j) Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes sobre Telégrafos Nacionales.

k) Proyecto sobre colonización en general.

(1) Decreto fecha 27 Agosto.

(2) Es de advertir que este señor Diputado puede decirse que *nunca* asistió á una sesión del Cuerpo Legislativo, durante los tres años de su mandato.

Digitized by Google

Por el momento hé aquí lo que los diarios decían, lo que muy luego se confirmó. El hecho había sucedido de esta manera:

" En la Bolsa han sido ayer muchos los rumores referentes á las repetidas y prolongadas sesiones que ha tenido el Directorio del Banco Nacional en estos últimos días. — Desde anteayer puede decirse que el Directorio ha estado constituido en sesión permanente, de día y de noche, guardándose mucha reserva sobre el asunto que se ha tratado, pero no tanta que no haya trascendido en rumores más ó menos verosímiles y exajerados, de los cuales solo consignaremos aquellos que consideramos mas sérios y fidedignos.

" Parece que el motivo de las repetidas sesiones ha sido el regularizar una *cuenta especial*, así denominada, que figuraba en los libros del Banco, y que aparecía garantída con acciones del mismo.

" El directorio ha considerado que con arreglo á los Estatutos del Banco, el establecimiento no podía hacer operación ninguna basada en garantía de sus propios títulos, y despues de largos debates y consultas ha resuelto eliminar esa cuenta inutilizando la garantía, y responsabilizando por el saldo á la anterior administración.

" Esto es lo que se asegura, agregándose que el Banco procederá á la quema de veinte mil acciones, equivalentes á dos millones de pesos nominales, y es sobre esta suposición que se ha operado la suba de esos títulos en la Bolsa.

"Como se comprende el asunto es bastante grave para poder apreciarlo sobre el fundamento de meros rumores, así es que nos limitamos á consagrarlos sin hacer caudal de otros que referentes al mismo circulan.

" La noticia ha causado en general buena impresión, porque realizado el retiro de esas acciones que disminuyen el pasivo del Banco y hecha efectiva la responsabilidad por el saldo en descubierto de la cuenta, quedarían las acciones restantes en mucha mejor situación, valorizadas por ese solo hecho."

Terminaba el mes de Setiembre en medio á perspectivas las más tristes, en la seguridad de que la fuente

Digitized by Google

principal de nuestras rentas — la Aduana — no produciría lo que se necesitaría para nuestros gastos.

Mientras tanto, la cuestión política avanzaba en medio á la anarquía de los partidos políticos, á la intriga de los hábiles y ambiciosos vulgares y á la indiferencia popular.

Digitized by Google

SETIEMBRE

Fraternidad uruguayo-argentina—Embellecimiento de la Ciudad de Montevideo — Obras Públicas en Maldonado—Inauguración de un nuevo faro — Ferro-Carril á San Ramón—El ferro-carril Norte de la República—Premio á la constancia militar — El doctor Federico Susviela Guarch en el X Congreso Médico Internacional de Berlin—Ministro Diplomático en la República Argentina Nomenclatura de calles y caminos — Fabricación del papel—Moción del señor Carve destinando 4.000 pesos oro para el monumento á Lavalleja—Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda—La colonia Cabello — Fábrica y refinería de azúcar—Aumento del número de Diputados—Candidatura para Senador del doctor don Alberto Palomeque, en Cerro-Largo — Contribución Inmobiliaria—La cuenta especial en el Banco Nacional—Renuncia del señor don Manuel Artagaveytia—Muerte del doctor don Manuel Herrera y Obes y los honores tributados—Fallecimiento de don Eugenio Ruiz Zorrilla—La caución de los fondos públicos — Opinión londonense respecto al Banco Nacional—El señor Figueiras en Europa—El doctor don Gonzalo Ramirez y la cuestión electoral—Nuevos ascensos en la milicia—Remoción de jueces—El comercio exterior en 1890—El crédito hipotecario en 1890—La agricultura nacional—El servicio de la cédula hipotecaria—Efectos de la crísis.

Los periodistas argentinos sentían la necesidad de manifestar á los uruguayos la gratitud y el aprecio que les embargaba por la actitud que la prensa del país había asumido cuando los sucesos revolucionarios que se desarrollaron en Julio, en el país vecino.

Al efecto aquellos periodistas resolvieron hacer una manifestación pública de esos sentimientos, invitando para ello á los periodistas uruguayos.

El acto fué imponente y digno, por cierto, de la muy noble idea que lo hizo concebir, poniendo de manifiesto, una vez más, el vínculo estrechísimo que une á ambos países.

La nota en que se exponía el propósito de los señores periodistas argentinos se expresaba así:

Digitized by Google

Señor Director de . . . . . .

" Estimado colega: Los abajo firmados directores de los diarios de Buenos Aires que se indican, deseosos de producir un acto público que exprese los fraternales sentimientos de que se hallan animados para con sus colegas uruguayos que con tan generoso interés han acompañado al pueblo argentino en sus vicisitudes recientes, verán con sumo placer que Vd. concurra en la noche del primero de Setiembre próximo al teatro de la Opera de esta capital, donde, bajo los gloriosos auspicios de la Independencia Oriental que en tal sitio y fecha se conmemora, se efectuará dicho acto de testimonio de gratitud y simpatia. El programa de la demostración es el siguiente: El director de *La Prensa*, doctor Eleodoro Lobos, pondrá en manos de Vd. y de los demás colegas invitados, una comunicación inspirada en los sentimientos de que se ha hecho referencia, para que sea publicada en sus repectivos diarios, entregándole al mismo tiempo una tarjeta personal en recuerdo de la prensa y en prenda de afectuoso compañerismo.

" El miembro de la prensa uruguaya á quien Vds. designen al efecto contestará al doctor Lobos; en seguida hablará el Director de *La Nación* B. Mitre y Vedia, en nombre de la solidaridad de los periodistas uruguayos y argentinos en las luchas por el progreso y por la libertad. Con esto quedará cerrado el acto por parte de los invitantes, salvo que algunos de los invitados desee hacer uso de la palabra, lo que será un motivo más de satisfacción para los primeros. La demostración es extraña por completo á la política de uno y otro país, y únicamente destinada á estrechar los vínculos del cariño de ambos pueblos representados por su prensa.

" El sábado se hallará en Montevideo la Comisión nombrada por los que suscriben con objeto de acompañar hasta esta capital á los señores periodistas uruguayos que los honren aceptando su invitación.

" Saludan á usted afectuosamnte: B. Mitre y Vedia, director de *La Nación;* Eleodoro Lobos, director de *La Prensa;* Samuel Alberú, director interino de *El Nacional;* Juan A. Lopez, director de *La Voz de la Iglesia;* Héctor F. Varela, director de *El Porteño;* Justo S. Lopez Gomara, director de *El Correo Español;* Lino la To-

Digitized by Google

rre, director de *El Federalista;* Augusto C. de Acosta, director de *La Gazeta Portuguesa;* Antonio Bachini, director de *El Diario:* Angel R. Cartavio, director de *El Asegurador Argentino;* Juan G. Ijanks, director de *La Deustche Plata Zeitung;* A. Valentini, director de *La Patria Italiana;* Giuseppe Posellí, director de *L' Operario Italiano;* F. Romano, por la Direccion del *Roma.* "

Los señores doctor Morel, Urien, Malagarriga, Rezabal, Orzabal y Aliseris, fueron los señores periodistas argentinos que vinieron á Montevideo, en comisión, para acompañar hasta Buenos Aires á los escritores uruguayos, estando representada la prensa oriental en esta forma: doctor don Gonzalo Ramirez, por *El Siglo;* Eduardo Acevedo Diaz, por *La Epoca;* doctor don Juan Zorrilla de San Martin, por *El Bien;* don Daniel Muñoz, por *La Razón;*—doctores don Hector M. Garzón y Jacinto Casaravilla, por *El País.*

Esta demostracion de aprecio y simpatía fraternal coincidía con la que los ciudadanos argentinos, residentes en Montevideo, proyectaban al pueblo oriental con motivo de la conducta humanitaria que éste observó durante aquellos sucesos. (1)

---

(1) Distinguido señor:—El Consejo Directivo de la manifestacion de gratitud que los argentinos residentes en el territorio de la República preparan al pueblo oriental con motivo de la conducta humanitaria que observó durante los últimos sucesos militares en Buenos Aires, ha tenido el honor de recibir la nota fecha 12 del corriente en la cual se refiere usted, señalando la participación de los primeros iniciadores (en la cual se asigna usted modestamente á sí mismo un lugar secundario) y nombrando á todos los que figuraron en la expedición, como se inició, se organizó, y se llevó á cabo la nobilísima empresa de la «Cruz Roja Uruguaya».

Los sentimientos que inspiran los hechos de significación moral deben expresarse con actos cuya significación sea tambien moral. Los argentinos residentes en la noble pátria de usted, testigos de cuanto ha sentido y hecho el pueblo uruguayo en favor de los que cayeron durante los hechos de armas de Julio, quieren manifestar su profundo reconocimiento, no con objetos que llamen la atención por su valor físico, como con un sencillo acto cuya significación moral dependa del número de las voluntades que se adhieran, y con tal propósito se organizan para recoger las adhesiones que expontáneamente hagan los argentinos residentes en todos los departamentos.

No se ha resuelto aún la forma que asumirá la modesta manifestación de gratitud; pero sea cual fuere la que se acuerde la nomina que Vd. nos envía servirá para que tomemos en cuen-

Digitized by Google

Aquel homenaje se tributaba bajo los auspicios del Club Oriental existente en Buenos Aires, cuya institución festejaba, el 1.º de Setiembre, el aniversario de nuestra Independencia (25 de Agosto de 1825), á cuyo acto se asoció la prensa argentina en la forma indicada.

Tomaron parte en esa fiesta, ademas de los señores Cárlos M. Morales, Victoriano E. Montes, Eleodoro Lobos, Daniel Muñoz, Agustin de Vedia, Bartolomé Mitre y Vedia, Gonzalo Ramirez, Alfredo E. Castellanos y del Busto, como literatos, — la señora Elisa Maderna de Rosiñol, y las señoritas Maria Wilken, Aurelia Villafañe, Teresa Palma, Anita Venini y los señores Oxilia, Radeuto y Pizzone.

El señor don Daniel Muñoz, director del diario *La Razón*, fué quien hizo uso de la palabra á nombre de la prensa uruguaya, expresándose en términos elevados y apropiados.

Hé aquí algunos de los discursos pronunciados en ese acto:

Cárlos M. Morales

" Señoras, señores: Cumpliendo un deber y teniendo en vista un doble objeto, es que el Club Oriental celebra esta fiesta del patriotismo y de la Caridad. Conmemora él en ella el glorioso aniversario de nuestra independencia y asocia el acto á otro de beneficencia en pró de las víctimas de la última contienda que tuvo por teatro la capital de la República.

" Cumplimos en efecto un deber al celebrar con entusiasmo el aniversario del 25 de Agosto de 1825, pues en ese día surgió nuestra nacionalidad, y en condiciones tales que hace más grande aún aquel acto glorioso de nuestra emancipación nacional, sin esperar siquiera los

---

ta no solo la colectividad que ha obligado el reconocimiento de los argentinos, si que tambien los individuos que concurrieron á realizar personalmente en el terreno de la lucha armada los anhelos generosos del pueblo oriental.

Cumpliendo el encargo que he recibido concluyo saludando á Vd. con la mayor consideración.—Montevideo, 15 de Setiembre de 1890.—*Enrique B. Moreno—José Guido* (hijo) — *Anacleto F. Lazón—Angel G. Costa*, Secretario.

Digitized by Google

primeros resultados de aquella lucha á muerte que se iniciaba cortando su retirada como la había cortado Lavalleja en el Arenal Grande. Los ilustres convencionales de la Florida, sereno el corazón y alta la frente, proclamaron con acento vibrante la independencia nacional, y poco despues, cumpliendo ese mandato, las huestes de la pátria la proclamaban con el clarin de la victoria en el campo inmortal de Sarandí.

" Por eso palpitan nuestros corazones al recuerdo de aquellos hechos gloriosos y evoca nuestra mente las figuras de aquellos ilustres patricios, rodeados de la aureola luminosa de la gratitud nacional.

" Por eso, al contemplar nuestra bandera, que ha desaparecido tantas veces entre el humo y la metralla para reaparecer envuelta por el sol de la victoria, al oír los acordes entusiastas del himno nacional, nos sentimos conmovidos por un sentimiento que no se puede definir pero que palpita en todo nuestro sér. Pero si cumplimos un deber festejando los hechos gloriosos de nuestra epopeya nacional, tambien cumplimos al acompañar á nuestros hermanos los argentinos en su desgracia, como los hemos acompañado en sus épocas de bonanza.

" Tenemos para con ellos una larga deuda de gratitud; no podemos olvidar que la República Argentina ha recibido como á hijos á los Orientales que en ella se han refugiado; no podemos olvidar que los argentinos se han identificado con nuestros dolores y nuestras alegrías y que han llegado hasta olvidar sus propias vicisitudes para seguir con los ojos del alma los sucesos que se desarrollaban en nuestro país. Por eso correspondiendo á tan hidalga conducta nos hemos identificado á nuestra vez con los sucesos de esta tierra noblemente hospitalaria; por eso hemos participado siempre con el corazón de sus desfallecimientos, de sus esperanzas y de las alegrías de sus grandes resurrecciones, siguiendo con aplauso sincero la marcha rápida á sus grandes destinos; y llegará el día en que esta nación libre y poderosa habrá efectuado su evolución completa y entonces su nombre será repetido con creciente entusiasmo desde las tierras australes, envueltas en sus nieblas melancólicas, hasta las ardientes zonas tropicales, y desde el gigante de Occidente hasta las playas que saluda el Atlántico con su eterno lamento. Y esa aclamación llevada por las on-

Digitized by Google

das del Plata turbulento, encontrará siempre eco vibrante en todos los corazones Orientales. "

Doctor Eleodoro Lobos

" Señores de la prensa uruguaya: Soís bien venidos entre vuestros compañeros de la prensa argentina, cuyos sentimientos de contraternidad interpreto bien cuando os saludo como miembros de la misma familia, como hijos de la patria comun del pensamiento libre, como apóstoles leales de la misma causa civilizadora. Estais entre el pueblo con cuyas desgracias y cuyas alegrías habeis sufrido y habeis gozado, reconociendo en nuestras convicciones y en nuestros ideales y en la sangre que enrojecía el suelo de Buenos Aires en las luctuosas jornadas de Julio vuestra propia sangre, la misma que corria confundida en luchas lejendarias de la independencia y en la defensa del honor nacional comprometido ó de la libertad ultrajada.

" No habeis hecho nada nuevo, lo sabemos, cuando hemos visto á vuestro pueblo vivir vida argentina cuando nos confortabais en nuestras angustias y en nuestros dolores; cuando despues de noche tormentosa clareaba en el horizonte luz del nuevo dia y la palabra alentadora de la prensa uruguaya ó la mano generosa de ese pueblo hermano se levantaban en nuestro honor ó en nuestro apoyo, no nos sorprendiamos, erais siempre los mismos! Y confundidos con nuestra nobleza nos embarga emoción inmensa, y conmovidos y mudos os estrechamos en ese abrazo fraternal que se siente para excusar palabras del corazón agradecido. Pero señores: rompamos el silencio; no basta ya su elocuencia; hablemos, conservemos las vibraciones misteriosas del sentimiento de solidaridad y de unión que impaciente ó ardoroso, plácido ó templado, nos llama á cada instante á recordar el oríjen comun de la vieja tradición histórica y el alto concepto político que protesta dentro de nosotros contra la disgregación artificial en que viven los pueblos, y dejemos al pensamiento, noblemente comprimido por la emoción del momento, que hable sereno, tranquilo, respetuoso con el poder trascendente de expansión y de prestigio de este acto espontáneo de homenaje á vosotros, dignos representantes de la prensa uruguaya.

" El mio reservará sus impulsos en fuerza de su pro-

Digitized by Google

pia modestia y de la necesidad de limitarme á este afectuoso y fraternal saludo y á las espansiones naturales de esta noble política del sentimiento internacional que realizamos.

" Comprendo que no es necesario creer en las existencias de leyes fatales superiores á los hechos y á la acción de los hombres, para contar con la unión confederal de los pueblos como tendencia y resultado final de la obra que preparan entretanto separada y parcialmente, ni que pueda verse en la formación de las sociedades un proceso análogo al que sigue el individuo en relación con la edificación filogenésica de su propio cerebro hasta completar su personalidad.

" Tampoco es necesario caer en el extremo que atribuye á la libertad humana toda la obra del perfeccionamiento político que vale esa unión acariciada hoy como una solución práctica de problemas presentes y recomendada ayer como un sueño halagador de la fantasia. No!

" Todo concurre en su medida á la evolución necesaria de estas naciones: fuerzas naturales, masa social, voluntad humana, tradición histórica. La misma teoria evolucionista no escluye la diversidad y el contraste. La desintegración política y la concentración progresiva de los pueblos bastaria para fomentar esta fuerza que agrupa y este principio que armoniza el sentimiento de solidaridad que nos inspira constituyendo el móvil comun de selección y el medio intimo de cohesión. O es difícil sustraerse á la influencia dominadora del sentimiento simpático que preside esta demostración ó veo claro en todo esto, en esa conducta constante de nuestros hermanos de la otra márgen del Plata, una revelación más del vigor de las tendencias que nos allegan y de la esplendidez de los destinos que nos aguardan en un día, no terminada esa evolución en las ideas que retardarian la vana desconfianza de los hombres ó la influencia de los tiempos.

" De las ideas, empero, puede decirse. lo que de las palabras decia el poeta latino: caen primero las que primero brotan, las antiguas se marchitan y mueren siendo reemplazadas por otras que nacen y florecen vigorosas.

" Estas manifestaciones, este ambiente son calor vivificante, atmóstera vital, promesa de esfuerzos fecundos y frutos preciosos... Puede cesar aquí por mi parte

Digitized by Google

la contemplación de la grandeza futura de esas nacionalidades esplendorosas, de glorias eternas y grandes destinos. Volvamos al presente que habla de nuevo de la fraternidad argentino-uruguaya, que proclama vuestra presencia en este acto de legítimo alborozo que despierta. No hay sacrificio estéril cuando se hace por la virtud y por la pátria: vuestros votos por la paz y concordia entre argentinos son ya, no lo dudeis, una realidad.

" Ella nos permite rendir tranquilos y unidos el homenaje debido á las víctimas que cayeron y el respeto debido á vosotros, que honrasteis la memoria veneranda de los muertos y alentado la acción heroica de los vivos. Cumplo complacido, pues, con el grato encargo que recibiera de mis colegas, de daros la bienvenida delante del mismo pueblo cuyas visicitudes fueron objeto de la preocupación generosa del vuestro,y os pido querais llevar en estas palabras y en las que van á leerse, dedicadas tambien á la prensa uruguaya, la expresión de gratitud y simpatia de la prensa argentina.

" Sois doblemente acreedores á esta manifestación, por haber fomentado allá una vez más la solidaridad que nos engrandece, trasmitiendo con anheloso empeño á las columnas de cada hoja, las palpitaciones del sentimiento oriental y por haber honrado aquí el noble compañerismo que nos confunde, anticipando con vuestra presencia la aceptación de esta modesta demostración. Por lo uno y por lo otro, señores de la prensa uruguaya, nuestra gratitud y nuestra simpatia. "

Daniel Muñoz

" Estimanos colegas de la prensa argentina: En nombre de los diarios de Montevideo aquí reprssentados y en el mio propio, agradezco profundamente esta demostración de buen compañerismo y confraternidad que nos haceis y que aceptamos, no como merecimiento personal, sino como prenda de la solidaridad de intereses morales que á través del Plata á unos y otros nos liga, aunados en un comun esfuerzo por hacer prácticas las públicas libertades y empujados por una misma tendencia á hacer efectiva la moralidad y la rectitud de los gobiernos que presidan los destinos de estos dos pueblos hermanos, hermanos de guerra en que los colores de una y otra bandera se impregnaron de los zahumerios de una gloria comun, y hermanos en la paz circulados por

Digitized by Google

un trabajo y por un mismo anhelo de progreso y engrandecimiento.

" Por mucho que se esfuerce el descreimiento en desconocer la influencia de la prensa moderna, es incontestable que es el más poderoso factor en la organización social y política de los pueblos. Ha habido un momento de abatamiento en que se creyó que de nuevo recuperaba la fuerza la primacia para oprimir y anonadar la opinión, restableciendo el poderío de la soberanía popular, ante la cual todas las tentativas de tiranía se rinden y todas las jactancias de prepotencia ilegal se abaten.

" El significado más alto de lo que la opinión represente lo revela este mismo acto, al cual de una y otra parte, de obsequiados y de obsequiantes, concurren sectarios de diverso credo, afiliados de distintas escuelas, de que sin concepto pactado ni plan trazado de antemano han apreciado con idéntico criterio los sucesos que el esfuerzo popular ha producido para restablecer en el Gobierno de ambas Repúblicas, no el predominio de determinada agrupación política sino algo que está muy por arriba de las conveniencias partidistas y de las ambiciones personales: la moralidad, la honradez, el respeto por las instituciones y por el decoro de la patria.

" Allá de nuestro lado, y aquí del vuestro, todos hemos combatido sin tregua, exaltados por esa aspiración, posponiendo todo interés personal; afiliados vosotros á nuestra causa cuando el depotismo nos oprimía, y nos envilecía la corrupción, y alistándonos nosotros en vuestras filas para luchar contra los males que os afligían.

" El digno representante de la prensa de Buenos Aires que en nombre de ella habló á la de Montevideo, no ha tenido por cierto que consultar á sus colegas para saber que interpretó fielmente sus sentimientos y convicciones, porque si bien cada órgano de publicidad responde en determinadas cuestiones á los intereses que representa, todos ellos concuerdan en las que afectan á la colectividad popular y á los anhelos del patriotismo sincero; y al aunar en un mismo sentimiento, en una comun aspiración á toda la prensa, se ha referido él, sin duda, como me refiero yo, á los órganos que representan á las diversas agrupaciones en la lucha, á los que traen al público debate un eco de la opinión popular.

" Colegas de la Prensa Argentina: los diarios de Montevideo que me han honrado con su representación os quedan profundamente reconocidos por esta pública de-

Digitized by Google

mostración que les dispensais y la retribuyen con sinceros y fervientes votos por la prosperidad de vuestra pátria y de esta tierra argentina, cuna de la Independencia Sud-Américana, hogar á cuyo amor han alentado todos los grandes ideales de civismo y de austeridad republicana encarnados en el sentimiento de un pueblo que siempre que las circunstencias se la han exijido, ha demostrado que sabe luchar y morir por defenderlos.

" ¡Honor á vosotros que sois los legítimos representantes de ese pueblo, y los genuinos intérpretes de sus nobles sentimientos! "

Bartolomé Mitre y Vedia

Colegas y compatriotas:

Señoras y señores:

" Si el honor que me trae á este sitio, emporio de belleza y de luz, en cuyo ambiente notan dulcísimas influencias, no me hubiera venido por bondadoso acto de mis apreciados colegas, yo les hubiera suplicado que me lo dispensasen, presentando, á falta de otro título para merecerlo, mi fé de bautismo uruguaya, labrada dentro de los muros de la invicta Montevideo, gloria oriental más que de bando, como los de la heróica Paysandú, y refrendada por la inagotable generosidad de este gran pueblo de Buenos Aires, que en su nobleza ingénita toma por mérito el deber, y por servicio el pago de deudas sagradas, para darse el placer de derramar sobre ellos los tesoros de su indulgencia.

" Egoista es el deseo, hasta cierto punto, lo conozco; pero tambien lo es el amor de madre, y no hay amor más grande ni más santo sobre la tierra.

" De audaz pudiera asímismo acusársele, que no es nuestra tarea, especialmente en épocas como la presente, para los de este lado del Plata, de las que dejan mucho tiempo para recoger flores, ni siquiera á fin de prodigarlas en fiestas como esta, en presencia de las cuales se cree que es realmente un jardin la vida y se desearia tenerlas á millares para tejer con ellas preciosa guirnalda, digna de tan hermoso cuadro.

" Pero, cubre el atrevimiento la honrada intención, lo ampara la seguridad de la benevolente acogida: y el tema es de aquellos cuyo elogio está hecho con solo

Digitized by Google

enunciarlos excusando los realces severos de la historia y las lucientes galas de la fantasia.

" En las postrimerias de la época há poco terminada, y que no es esta la ocasión de juzgar, fué arma contra los orientales de la prensa argentina, ó, mejor dicho, contra sus ideas, pues estas únicamente les valieron el honor de ataque, el tilde de extranjeros, — como si aparte de los vínculos estrechísimos que hacen de los pueblos argentino y uruguayo, dos cuerpos con una alma, fuese patrimonio exclusivo de nación alguna el amor á la libertad, al derecho y á la justicia. Como si no hubiera sido extranjero Cabot en el descubrimiento, Irala en la Colonia, Liniers en la reconquista, Matheu en la revolución, O'Brien en la independencia, Brown y Garibaldi en la misma y sus luchas complementarias, Brandzen en Ituzaingó, y de las posteriores, que conquistaron con sus hechos tan gloriosa carta de ciudadania argentina, que sus nombres estarian bien en este momento grabados en letras de oro á la entrada del teatro convertido en templo, presidiendo la fiesta de la fraternidad y del progreso.

" Extranjeros fueron tambien San martin en Chile y el Perú, Bouchard sobre las ondas del Pacífico, que aún murmuran la canción de sus hazañas, Lafayette en la pátria de Washington, y en nuestros tiempos y países, pasando por alto numerosos ejemplos, para no hacer demasiado extensa la lista, los orientales que en Caseros y el Paraguay regaron con su sangre el camino de la destrucción de las dos grandes tiranías de América, abrazados á los argentinos, y por estos más que por sí mismos.

" Las estatuas de algunos de aquellos extranjeros se levantan en las tierras que honraron y sirvieron; las de otros esperan, para alzarse, la justicia de la posteridad; y fundidas ó esculpidas por extranjeros, transportadas bajo extranjeros paballones, amasados sus cimientos con el sudor extranjero, proclaman en lenguas extranjeras, que entienden los libres de todo el orbe, el principio fundamental de la organización política y social que fundaron, defendieron ó adelantaron, bajo cuya égida bienhechora son iguales los hombres, vengan de donde vengan, piensen como piensen, crean lo que crean; las mismas garantias lo amparan, y de todos es el campo dignificante del trabajo, lo labre el brazo ó lo fecunde la idea.

Digitized by Google

" Con títulos como estos, conquista la más preciada de nuestros pueblos, los argentinos y los uruguayos, herederos directos de los que los instituyeron, hemos cruzado la vida independiente como hermanos que somos, coronando nuestras tiendas de las opuestas riberas del Plata con la misma bandera azul y blanca, faja más, faja ménos, y el mismo sol iluminándolas, á cuyos sublimes destellos resplandeció la victoria en tantos campos memorables, semilleros de afectos y de simpatías que no dejarán jamás de fructificar, porque fecundados por el heroísmo y por el sacrificio, los protejen contra los vientos iracundos la gratitud y la solidaridad que establecen para el porvenir ochenta años de esfuerzos y de aspiraciones comunes.

" Así la prensa, extranjera tambien, como la ciencia, como el arte, hasta como el idioma en que se escribe, que no es el de los pampas ó charrúas. No he de citar nombres, porque no son necesarios. De oriente á occidente, y viceversa, va y viene la marea que confunde las aguas de la corriente, impetuosa unas veces, revuelta á menudo, tan pronto portadora de plácidos rumores como de acentos lastimeros, pero profunda siempre, siempre buscando el cauce, depositando en las riberas el gérmen creador, y saturando la atmósfera de influencias saludables.

" ¡Qué extraños movimientos, y qué hermosos, hasta cuando fuerzas nocivas intervienen para producirlos!

" ¡No parece sino que al atravesar el Plata, los vientos de las pampas argentinas ó de las landas uruguayas, depurasen los buenos y mejorasen los malos!

" ¡Buenos ó malos en el variado concepto del criterio convencional, surgido del choque de las ideas, de los anhelos, de las pasiones! y que la razón histórica, en épocas como la actual para uruguayos y para argentinos, tiende á amalgamar en la conquista y la práctica del bien, magnífica, resultante del esfuerzo de todos y de todas las voluntades, al encontrarse por fin en el largo y áspero camino.

" En la árdua labor de cada orilla, la acción que llega desde la otra se incorpora naturalmente, y sigue su curso. El yunque no es el mismo, los instrumentos de trabajo varían, caras nuevas se ven, y tendencias aparentemente diversas mueven las mentes y las manos; otros nombres suenan al oido y otras esperanzas

Digitized by Google

agitan los corazones; y nada de esto es estraño: casi se está mejor en la ajena que en la propia casa.

" ¡Fenómeno más grande! Si: como los rasgos sublimes del genio, que solo son tales porque están en la verdad, y hasta cuando se desarrollan en el fragor de las tormentas, de la naturaleza ó del alma, son sencillos, porque son humanos.

" Es que sabe el sér interno, que determina los actos exteriores, que unos y otros corren hácia el mismo ideal, no importa si por caminos distintos y con objetivos inmediatos diferenciados por las circunstancias especiales del teatro en que la acción se desarrolla.

" Y es que si las ideas se apartan, si los sistemas difieren, si las armas cambian, si se transforma el escenario, y al llano sucede el monte, y al mar el rio, y á la espada la pluma, ó lo contrario, las almas jamás se deshermanan, y es vida de unos lo que es vida de otros, y lo mismo la muerte.

" En Julio y Agosto de 1890, como desde hace ochenta años: en la paz, en la guerra, en las alegrías y en los dolores, confortando espíritus, alentando esperanzas, asilando caidos, auxiliando menesterosos, curando heridos, enterrando muertos, batiendo palmas, ó fulminando anatemas; que á veces se quiere y se sirve mejor pegando que mintiendo, ó que transigiendo con el error ó la culpa.

" La prensa uruguaya y la argentina, como colectividades independientes, y como fuerzas unidas por el lazo de sus mezclados elementos, han alimentado en todo tiempo ese fuego sagrado, cuyas gratas esencias, condensándose y dilatándose á la vez; han concluido por formar el medio ambiente que nos rodea.

Modestia á un lado: *hemos* hecho bien.

Y como á la prensa le es tan necesario el aliento del pueblo, como el aire al organismo humano, claro está que no es nuestro el honor sinó de todos. "

Mientras en el orden moral se levantaba la dignidad de este pueblo, en el concepto de los que así le honraban en el extranjero, en la persona de sus periodistas, un ciudadano estimable, cual don Juan Ramón Gomez, se preocupaba de los intereses materiales de nuestra Ciudad, tratando de llevar á termino los trabajos de embellecimiento reclamados desde há tiempo.

Digitized by Google

Al efecto, en su carácter de Presidente de la Dirección de Paseos se dirijia al señor Presidente de la Municipalidad Dr. D. Rosendo Otero, exponiéndole que " siendo de reciente creación la Dirección de Paseos y careciendo de los elementos constitutivos de su vida permanente, se hace indispensable crearlo todo, desde el personal técnico y administrativo hasta la oficina y residencia propia de que aún no ha sido dotada. Empero sobran elementos y más que todo, buena voluntad y anhelos patrióticos para complementar el pensamiento ilustrado de los iniciadores, entre los cuales cabe la parte principal al doctor Cárlos M. de Pena, á quien debe el municipio de la capital, iniciativas alentadoras encaminadas á su futuro engrandecimiento.

" Tambien ha tenido cooperadores meritorios, en los miembros de esta corporación, especialmente en usted, señor Presidente, como primer Director de Paseos, y el doctor don José Maria Vilaza, Director de Obras Municipales, no siéndome dado olvidar á nuestro Ministro en París, doctor Forteza, quien con el mayor interés nos ha provisto del jardinero paisajista M. Racine, que tiene hoy la dirección de nuestros paseos.

" Iniciada la obra, bajo perspectivas tan lisonjeras, me ha tocado en suerte proseguirla sucediendo á tan distinguidos ciudadanos.

" Para mi la tarea será facil y agradable, si cuento como hasta el presente con la cooperación de mis honorables colegas.

" En efecto, señor Presidente, la ciudad de Montevideo por su situación topográfica, peninsular por su puerto, orillada de colinas, coronadas por el Cerro legendario y por sus bellísimos contornos, posee elementos de embellecimiento, como pocas ciudades de la América del Sud.

Y, sí á todas estas condiciones y dotes naturales cuyo variado desarrollo favorece su begnino clima, sería realmente imperdonable prolongar por más tiempo la desidia y el abandono en que hemos vivido hasta el presente. Felizmente llevamos mejores rumbos, y los alientos del progreso social se despiertan llenos de promesas y esperanzas reparadoras.

" Nuestra sociabilidad ha conquistado el derecho de ser exigente, y clama por sitios de solaz y recreo, higié-

Digitized by Google

nicos, reparador de las fuerzas gastadas en la labor de la vida moderna.

" Los órganos respiratorios del pueblo necesitan aire puro, nutrido de oxígeno, sitios donde descansar, recrear el ánimo y levantar el espíritu en medio de la expansión y la alegria. Las plazas, parques y paseos públicos, ejercen una influencia benética incalculable en la salud, tanto como en la morigeración de las costumbres por el trato frecuente y espansivo á que prestan su encanto lo ameno de los sitios y los recreos de que se ven rodeados.

" Montevideo carece de obras de ese género, pero, en cambio posee elementos, como pocas ciudades, para realizar obras de embellecimiento y sorpresa de arte, en sus plazas y en su famoso parque formado por el inolvidable Buschental.

" Ese parque deberia llevar su nombre en homenaje y gratitud de su progresista fundador. En él tendremos el vivero de las plantas y árboles de ornato para los jardines de la ciudad; y el Miguelete, que casi lo circunda, una vez canalizado y atravesado por puentes y barcos, será un sitio de regatas y paseos sin igual en esta parte de América.

" Los americanos del Norte, dicen: " Que en las ciudades donde hay pocas plazas y jardines abundan los delitos y que es tradición sagrada la creación de jardines para recreo y solaz de la humanidad ". Y por fin dicen tambien: " Que los pulmones de las ciudades deben asemejarse cuanto sea posible á los amenos paisajes de los campos ".

" El parque contral de New-York ocupa un area de 760 acres ó sean 416 cuadras cuadradas, y se han gastado en él más de 12 millones de dollars. Afirma un célebre viajero que sus maravillas no se podrian visitar en tres dias, que se han erigido estátuas á Colon, Shakespeare, Shiller, Humboldt, Moose, etc., etc., por donaciones públicas. Que hay un gran casino para descansar y comer, cantinas para refrescos, sus construcciones de lujo y arte y hasta una lecheria en forma de cabaña Suiza para proveer de leche pura y pan fresco á las familias que frecuenten el parque.

" Bien pues, nosotros, sin pretensión alguna de establecer comparaciones imposibles, tenemos nuestro Parque Buschental, del cual podemos hacer una pequeña

Digitized by Google

maravilla gastando poco dinero, proporcionalmente, pero bien remunerado.

" Podemos y debemos utilizar sus árboles frondosos, ensanchar y multiplicar los caminos, dejar sitios para estátuas, á imitación de los americanos, con que quieran concurrir nuestros amigos convecinos de las diversas nacionalidades que comparten nuestra vida feliz ó adversa. Y así iremos gradual y paulatinamente embelleciendo nuestra ciudad natal.

" Por lo demás, esta Dirección hace acopios de conocimientos y elementos, personal y científico, para asegurar el éxito permanente de tan vasto como útil pensamiento, para lo cual debe contar con el apoyo de la opinión pública y de los poderes constituidos. Debemos dar satisfacción al pueblo del uso que hacemos de sus poderes como de sus dineros. Es preciso que se sepa lo que pensamos hacer para que discuta nuestros actos y se manifieste de acuerdo ó niegue su confianza.

" A los fines de esta exposición, agregaremos, por último, que coronamos nuestros propósitos con la venida del ingeniero Paisagista Mr. Edouard André y su hijo el ingeniero Mr. René André combinada por nuestro Ministro en Paris, doctor Forteza, conel fin de practicar los estudios y formar planos de la ornamentación de nuestra ciudad en sus plazas y parques actuales y las que se proyectan para el porvenir, contando con el engrandecimiento y gradual desenvolvimiento de nuestra población.

" Los ingenieros indicados han dado principio á sus trabajos y se proponen ofrecernos su plan de embellecimientos, que se irán ejecutando paulatinamente por nuestros sucesores á quienes legaremos ese recuerdo de nuestro afán patriótico.

" Esperamos, así mismo,que nuestros ilustrados huéspedes llevarán buenos recuerdos de su estadía entre nosotros y que harán conocer y apreciar las bellezas de nuestro país, tanto como nuestra franca y sencilla hospitalidad. "

Otro tanto hacía el señor Jefe Político de Maldonado, don Elías L. Devincenzi,quien, dando cuenta del estado de las obras públicas en ese Departamento, le comunicaba á la Comisión correspondiente lo que resulta de la nota que va á continuación:

Digitized by Google

Señores:

« Integrada la Comisión Departamental de Obras Públicas con los ciudadanos que resultaron electos para componer la Junta Económica Administrativa, como Presidente de la expresada Comisión, creo de mi deber haceros conocer, aunque ligeramente, el estado de los trabajos llevados á cabo por la Comisión que me ocupo el honor de presidir desde el 15 de Febrero de 1889.

« Iniciados los trabajos necesartos por la expresada comisión, y aprobados estos por el Superior Gobierno, este puso á su disposición la cantidad de 50.000 pesos, asignada por la ley de 29 de Julio de 1887, deduciendo la suma de 2.260 $ importe del edificio que para Sub-Delegación de Policia y Comisión Auxiliar fué comprado en remate público en Pan de Azúcar, que el Superior Gobierno cargó en cuenta de la Comisión de Obras Públicas de este Departamento.

« Tomándose por base la cantidad de $ 47.470 depositada en la sucursal del Banco Nacional en esta ciudad con fecha 2 de Junio del año pasado, se sacaron á la licitación pública los trabajos que acordó la Comisión llevar á cabo, recibiéndose las propuestas el día 2 de Setiembre, segun consta en el expediente respectivo que existe en Secretaría.

« Estudiadas debidamente por la comisión las propuestas que le fueron presentadas, con fecha 5 de Setiembre ha acordado aceptar la que presentó don Felix Cáceres por resultar la mas ventajosa.

« Segun escritura pública otorgada ante el Escribano Público don Federico de Medina, don Félix Cáceres se comprometió á ejecutar, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones, por la cantidad de 42.615 pesos las siguientes obras:

5	Edificios para Comisaria de Policia.	$ 12.755
1	id para escuelas en Maldonado y Pan de Azúcar	« 11.742
1	Edificio para oficinas públicas en San Cárlos.	« 5.000
1	Edificio para dos escuelas en San Cárlos.	« 9.300

Digitized by Google

Ensanche del edificio de la Junta E. Administrativa	$	1.618
Ensanche del edificio de la Sub-Delegación de San Cárlos	"	2.200
Costo de las obras á construir . . .	$	42.615
Para la compra de terrenos la Comisión asignó la cantidad de	"	4.600
Para diversos gastos	"	550
Importe de todos los gastos	$	47.765

" Ejecutadas esas erogaciones, resulta un déficit de 25 $ al que probablemente habrá que agregar alguna partida más por algunas modificaciones hechas en las obras, y no alcanzar para los diversos gastos las partidas que se habían señalado.

" La Comisión consideró que esas diferencias podrian cubrirse con el valor de los materiales que existían en los terrenos de Maldonado y San Cárlos, en los cuales se construyen edificios, y cuya tasación importó 641 $ 39 segun consta en el expediente respectivo.

" Con arreglo á lo acordado por la Comisión se empezaron los trabajos; se han comprado ya parte de los terrenos para las comisarías de policía y se han abonado los gastos efectuados en virtud de las obras que deben ejecutarse, importando las erogaciones habidas hasta la fecha la cantidad de pesos 33.260.65.

" Los comprobantes correspondientes á los pagos verificados, así como todos los documentos relativos á las obras contratadas se encuentran archivados en la Secretaria y pueden ser examinados por los señores vocales.

" Las obras contratadas para Maldonado, San Carlos y Pan de Azucar, se encuentran bastante adelantadas y el empresario ha debido dar principio á la construcción de los edificios para policías, en Montaojo, José Ignacio, Garzón, Solis Grande y Valle Aiguá.

" Los terrenos para las mismas han sido adquiridos, faltando únicamente escriturar y pagar los que se contrataron en Garzón y Valle de Aiguá, para lo cual el que suscribe fué autorizado por la Comisión saliente que fué la que acordó todos los trabajos que deben practicarse.

" Con lo expuesto creo dejar impuestos á los señores

Digitized by Google

vocales de la Comisión D. Obras Públicas de todo lo que concierne á los cometidos de ella.

ELIAS L. DEVINCENZI.

A estos adelantos materiales, que prueban la vitalidad del país y su marcha ascendente, no obstante las dificultades con que se lucha, se agregaba la inauguración del ferrocarril hasta San Ramón, (Departamento de Canelones), dependiente del ferrocarril Central del Uruguay, en momentos en que el Gobierno del Brasil comunicaba al nuestro la inauguración de la nueva luz del faro de San Antonio de la Barra (Estado de Bahia) (1).

---

(1) El Ministerio de la Guerra ha pasado á la Comandancia de Marina la siguiente nota:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 11 de 1890.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. para su conocimiento y demás efectos, cuatro ejemplares impresos del aviso á los navegantes publicado por la repartición General de Faros del Brasil, anunciando que el dia 20 del corriente mes será definitivamente inaugurada la nueva luz del faro de San Antonio de la Barra, (Estado de la Bahía.)—Dios guarde á V. E.

BLAS VIDAL.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 13 de 1890.

A la Comandancia General de Marina.
A sus efectos.

P. CALLORDA.

Capitanía General de Puertos.

Montevideo, Setiembre 16 de 1890.

Para la traducción del asunto pase al intérprete de la repartición y fecho publíquese.

DUPUY.

En cumplimiento al decreto que antecede traduzco la nota impresa que se adjunta y es como sigue:

Ministerio de Marina.—Repartición de Faros. — Aviso á los navegantes:—Sustitución de luz del faro de San Antonio de la Barra (Estado de Bahía) República de los Estados Unidos del Brasil. Con referencia al aviso.—Aviso á los navegantes ya pu-

Digitized by Google

Y ya que de progresos materiales nos ocupamos, creemos conveniente dar á conocer los que se relacionan con el ferrocarril del Norte de la República, descriptos por un viajero amante de escribir sus impresiones (1) en cuyo libro de apuntes se leía esto:

" El ferro-carril del Norte cuyo trazado es hasta San Eugenio, departamento de Artigas, parte por ahora de la Estación Isla de Cabellos, correspondiente á la empresa del Noroeste.

" En el kilómetro núm. 30. se encuentra la Estación Isla de Sarandí; la via es recta y se notan pocas curvas, sus terraplenes son firmes y cuenta en toda su extensión con balastro inmejorable. Desde el kilómetro 33 en adelante se encuentran desmontes de diez metros de altura, hechos en parajes de pura piedra volcánica, de los cuales se han empleado la dinamita para su perforación. Estos miden hasta un kilómetro de largo, por cuyo motivo es magestuoso ver el pasaje del tren por aquellos parajes.

" Hay en su trayecto infinidad de alcantarillas, bien construidas, de fierro y piedra labrada: tiene además dos puentes: uno de cien varas en Sarandí, y el otro de 300 metros sobre el Cuaró (Paso del Rato).

" La estación Cuaró dista 54 kilómetros de Isla de Cabello y se encuentra radicada del otro lado del puente como á cuatro kilómetros; está rodeada de estancias y poblaciones, que se aseguran su no lejano porvenir.

" Estas estaciones son iguales á las del Ferro-carril Midland, cuenta con telégrafo y se observa en ellas toda clase de comodidades para sus empleados.

" La línea se construye bajo la hábil dirección del señor ingeniero don Alfredo E. Cooper, representante de la empresa constructora, de quien diremos de paso, que es un cumplido caballero.

---

blicado anunciando la próxima inauguración de la nueva luz del faro de San Antonio de la Barra, se avisa que ésta será indefectiblemente inaugurada el dia 20 del corriente.—Reparticion de Faros.—Rio de Janeiro, 4 de Agosto de 1870.—Firmado: *Benjamin de Sernucira Lima*, Capitan de Mar y Guerra.—Director General.—Es traducción fiel del original, fecha ut supra.—*S. F. Bujarco*, Intérprete.

(1) Apareció esta descripción en las columnas del diario *El Siglo*.

Digitized by Google

" El servicio de trenes mixtos es magnífico, los coches, breeks y zorras, cuentan con toda clase de comodidades y tienen, para su servicio, un personal completo.

" La marcha de las locomotoras es de 40 kilómetros por hora.

" Hay tres hermosos estanques para surtir de agua á las máquinas, establecidos en Cabello, Sarandí y Cuaró, de un sistema hidráulico tan sencillo que una criatura puede llenar los depósitos sin esfuerzo alguno.

" En el presente momento la máquina camina, hasta 20 kilómetros más afuera de la Estación Cuaró, y los trabajos de terraplenes alcanzan al kilómetro 73.

" Se está haciendo el puente provisorio de Tres Cruces, á fin de construir la estación del otro lado y poder seguir los trabajos sin interrupción.

" Este puente medirá una extensión de 150 metros.

" En la vía, actualmente, están ocupados 700 trabajadores, los que colocan diariamente 875 varas de fierro.

" Los ingenieros piensan dar pronta la línea á San Eugenio para principios de Abril del año próximo.

" Ha sido nombrado por el Directorio de Lóndres, administrador y gerente de esta vía el señor ingeniero don W. Archibald Smith, el que actualmente se encuentra en el Salto.

" Es un acertado nombramiento, porque á parte de ser dicho señor competente, se ha granjeado la estimación de todos, por el hecho de tomar á hijos del país para empleados de las estaciones.

" Hacemos votos por la prosperidad y engrandecimiento de la empresa, y anhelamos ver terminada la obra, para que el silbato vibrante de la locomotora se haga oir en las márgenes del Cuareim, como el saludo cariñoso del progreso que le envía la capital de la República á un departamento hermano, situado en los confines del país y al cual se le estrecha hoy la mano en señal de protección. "

Y si esto se observaba en el orden de los adelantos materiales, en el de la moral del Ejército y en el del buen nombre de nuestros hombres de ciencia, tambien trabajaban los funcionarios públicos.

En efecto, por una parte el señor Ministro de la Guerra, que ya se habia estrenado con su Decreto sobre

Digitized by Google

los desertores del Ejército, que fué muy bien acojido, reglamentaba el «Premio de Constancia» instituido en el Código Militar (1), y por la otra el señor doctor don

---

(2) Montevideo, Setiembre 16 de 1890.—Considerando la necesidad de reglamentar las formalidades requeridas para obtener y percibir el «Premio de Constancia» en el servicio establecido en el capítulo 7.° título 7.° del Código Militar.—El Presidente de la República.

DECRETA

Artículo 1.° Créase una mesa de revista agregada á la 4.ª sección de la Inspección General de Armas con la denominación de «Premio de Constancia».

Art. 2. A los sargentos, cabos y soldados en servicio en los cuerpos y con derecho al «Premio de Constancia» los jefes de los referidos cuerpos les expedirán un certificado en que conste el tiempo de su servicio que les de derecho á los premios de 1.°, 2.°, 3.° y 4.° clase.

Art. 3. Los certificados á que se refiere el artículo anterior serán remitidos á la brevedad posible por los jefes de cuerpo á la Inspección General de Armas para que esta los eleve al Ministerio de Guerra y Marina, quien los pasará á la Contaduría General del Estado para su anotación, y una vez efectuada esta se devolverán á la Inspección General de Armas para que esta los pase á la mesa de Revista donde quedarán archivados.

Art. 4.° Los que no se encontraran de servicio en los cuerpos y con arreglo al artículo 521 del Código Militar tengan el derecho del «Premio de Constancia», deberán justificarlo ante la Inspección General de Armas, quien les espedirá el correspondiente certificado en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 5.° A los que tengan derecho al «Premio de Constancia» de 1.ª clase se les expedirá y entregará por el Ministerio de Guerra y Marina la correspondiente cédula, la que deberá ser anotada en la Contaduría General, Inspección de Armas y mesa de Revista.

Art. 6.° Los jefes de cuerpos donde existan sargentos, cabos y soldados con derecho al «Premio de Constancia» incluirán á éstos en las listas de revista y pret, determinando la clase de premio que les corresponde.

Art. 7.° Cuando los comprendidos en los premios de 1.°, 2.° y 3.ª clase obtengan el derecho al inmediato mayor, los jefes de cuerpos lo comunicarán á la Inspección General de Armas para que ésta recabe la vénia del Ministerio de Guerra y Marina para hacer la correspondiente anotación en la mesa de revista y se comunique á la Contaduría General del Estado.

Cuando se trate del premio de 4.ª clase se procederá de la misma forma pero, expidiéndose al premiado la cédula á que se refiere el artículo 5.°

Art. 8.° La mesa de revista pasará mensualmente á las oficinas respectivas dos listas de revista y pret de los sargentos, cabos y soldados con derecho al «Premio de Constan-

Digitized by Google

Federico Susviela Guarch, nuestro digno representante en Alemania, nos hornaba en el X Congreso Internacional de Medicina celebrado en Berlin, dando cuenta de su resultado en la nota que dirigia al señor Ministro de Relaciones Exteriores (1).

---

cia», una de los existentes en los cuerpos y otra de los comprendidos en el artículo 521 del Código Militar.

Art. 9. El «Premio de Constancia» de los que no prestan servicio en los cuerpos será abonado mensualmente por el habilitado del cuerpo de inválidos.

Art. 10 El «Premio de Constancia» en el servicio se abonará integro quedando exonerado del pago de la Comision de Habilitados y de cualquier otro descuento.

Art. 11 Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

P. CALLORDA.

(1) Legación del Uruguay en Alemania — Berlin Agosto 19 de 1890.

Excmo. señor don Blas A. Vidal.—Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Señor Ministro: Con motivo del X Congreso Internacional de Medicina en Berlin V. E. tuvo á bien comunicarme con fecha 18 de Junio ppdo. la designación de mi persona, como representante del Superior Gobierno de la República en ese Congreso. Es mi deber desde luego agradecer á V. E. y por su intermedio á S. E. el señor Presidente de la República por esta nueva prueba de confianza.

Me es grato comunicar á V. E. que me ha sido facilitada esta misión por la satisfaccion con que el comité de organizacion del congreso aceptó la participación de la República en esta solemnidad así como por la amabilidad y deferencia que quiso prestar á mi persona.

Así me ha sido dado como presidente honorario del Congreso y delegado á él elevar la voz en nombre de S. E. el señor Presidente de la República y de su gobierno en la Asamblea científica reputada la más grande y notable de los últimos tiempos por el número de celebridades que ha contado y por la labor que ha realizado. Así tambien me ha cabido el honor de presentar al Congreso en su última sesión general el proyecto de una convencion sanitaria internacional en favor del cual el Congreso tuvo á bien hacer una declaracion unánime.

En otra oportunidad manifestaré á V. E. los trabajos preparativos que tiene esta idea tanto de mi parte cuanto de las personas y autoridades que en Alemania y fuera de ella han querido benévolamente acoger mi implicacion, convencidos de su necesidad práctica.

La magnitud de este Congreso ha sido extraordinaria, y la participacion de las diversas naciones ha estado representada en él por más de 31 delegados de la República de Francia, por más de 60 oficiales de alta graduacion, enviados para el estudio de las instituciones médico militares de Berlin y por mas de dos mil miembros, entre los cuales se en-

Digitized by Google

Mientras un ciudadano de las elevadas cualidades del doctor Guarch nos representaba en Alemania, el Gobierno, llevado del propósito de dignificar el Cuerpo Diplomático de la República, premiaba los servicios y la competencia del doctor don Ernesto Frias, nuestro Ministro residente en la República Argentina, promoviéndolo al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, pero continuando dicho señor en el ejercicio de sus funciones de cónsul general (1).

En ese movimiento de adelanto, ó de aspiración hácia él, ya que la difícil situación del erario no hacia posible emprender obras de cierta importancia, se destacaban los señores miembros que componen las Municipalidad.

Entre sus trabajos se contaba el de la nomenclatura

---

cuentran más de 1000 señoras, 500 médicos norte-americanos y mas de 300 de Rusia é Inglaterra. El número de los trabajos anunciados ha llegado á más de 700 y sus títulos impresos llenan un folleto de 70 hojas.

En presencia de estos datos V. E. calculará el tiempo que deberé acordarme para informar detenidamente sobre los trabajos y progresos que me ha sido dado en esta oportunidad observar con el empeño de responder cumplidamente á la misión que me ha estado confiada. Es posible que pueda ofrecer á V. E. ya este estudio para la memoria de este año.

Entre tanto cábeme el placer de haber dejado consignado la participación que ha correspondido á la República del Uruguay en el Congreso Internacional de Medicina, con la esperanza de que su ciencia pueda en el porvenir concurrir á estas solemnidades donde todos los pueblos de la tierra miden sus fuerzas intelectuales por el bien de la humanidad en la lucha noble y fraternal.

Quiera V. E. aceptar las consideraciones de mi respecto y aprecio.

FEDERICO S. GUARCH.

(1) *Ministerio de Relaciones Exteriores.*

DECRETO

Montevideo, Setiembre 12 de 1890.

Siendo necesario elevar nuestra Representación Diplomática en la República Argentina por lo que importa á los intereses y conveniencias públicas, á la vez que como un acto de reciprocidad internacional, el Presidente de la República, decreta:

Art. 1. Promuévase al cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la República Argentina, al actual ministro residente doctor don Ernesto Frias, continuando dicho señor en el ejercicio de sus funciones de Cónsul general.

Art. 2. Expídanse las letras credenciales y demás documentos, comuníquese, publíquese y dese al R. C.

HERRERA Y OBES.

BLAS VIDAL.

Digitized by Google

de las calles y caminos, á fin de que todo ello obedeciera á un plan ordenado y metódico.

La nomenclatura actual fué obra de don Andres Lamas, allá por los años 43 á 45, sin que desde aquel entonces nadie se haya preocupado de hacer un estudio sério y detenido sobre un asunto muy digno de meditación. El nombre que se asigna á una calle no tiene sólo por fin designar la vivienda del hombre, sino que importa á la vez recordar un hecho histórico ó un nombre ilustre, inmortalizándolo así en el cerebro y en el corazón del pueblo.

Por eso muy útil nos pareció algo que vimos en Paris, durante nuestra muy ligera estadía en esa Ciudad. Consistía ello en una tablillas ó cuadros explicativos del barrio ó cuartel, donde se daba á conocer el orígen del nombre de las calles que lo formaban. Estos cuadritos estaban colocados en la pared.

Algo por el estilo recordaríamos, á la Municipalidad, á quien aconsejamos tome en consideración lo que un ciudadano bien intencionado observó respecto al plan indicado por el señor don Isidoro De Maria. (1)

Señor Director de la Razón:

" Se ha publicado en *El Siglo*, el proyecto de nomenclatura de las calles y caminos de Montevideo, formulado por nuestro distinguido y laborioso compatriota don Isidoro de María, y como en ella notamos algunas omisiones, nos proponemos salvarlas en éstas líneas, obedeciendo al mismo móvil patriótico que guió al autor de dicha nomenclatura. Estas omisiones son á nuestro juicio:

" *Varela* (José Pedro), en recuerdo del abnegado apóstol de la educación popular, cuya memoria vive en el corazón de todos los orientales.

" *Aguilar* (Francisco). En honor del progresista vecino de Maldonado, uno de los organizadores de la colonización en este país, á cuyos esfuerzos se debió la inmi-

(1) Publicado en el diario *La Razón*.

Digitized by Google

gración canaria que pobló á principios de este siglo nuestra entonces desierta campaña.

" *Latorre* (Andrés). Como recuerdo del viejo compañero del inmortal Artigas. El coronel Andres Latorre se destacó en primera fila entre los abnegados y patriotas orientales que con legendario heroísmo defendieron el suelo pátrio contra la invasión lusitana. Mandó en gefe la reñida y fausta jornada del Catalán y se batió en cien combates contra los enemigos de la independencia nacional.

" *Paz* (General José M.ª). En honor del famoso militar americano, organizador de la defensa de Montevideo.

" *Garibaldi* (José). Homenaje al soldado de San Antonio y de la Defensa.

" *Laguna* (General Julián), *Olivera* (Coronel Leonardo). Viejos veteranos de la pátria, cuyas hazañas podemos recordar con orgullo los orientales.

" *Bauzá* (General Rufino) Militar distinguido en las luchas por la independencia.

" *Viera y Benavides*. En recuerdo de los patriotas que el año 1811 dieron en Asencio el primer grito de libertad.

" *Gomez* (Leandro). En honor del heróico defensor de Paysandú.

" *Palomeque* (José G.). En honor de uno de los ciudadanos más patriotas. Iniciador de la paz del 6 de Abril.

" *6 de Abril*. En recuerdo del pacto que selló con un abrazo fraternal el período de las luchas civiles.

" *Artigas* (Manuel). Soldado valeroso que murió en el asalto de San José en las primeras luchas por la independencia de la pátria.

" *Santa María* y *Guazunambí*. Como recuerdo de dos gloriosas victorias contra las armas portuguesas durante la invasión de 1816 á 1820.

" *Piedra Alta*. Conmemoraría el sitio histórico donde la Asamblea de la Florida leyó al pueblo el acta de la Independencia."

UN ORIENTAL.

Esa misma ardiente aspiración al progreso era la que agitaba al Cuerpo Legislativo, para que, á la vez que

Digitized by Google

discutia el proyecto de los señores Castro, Young y C.ª, sobre exportación de ganado en pié, sancionándolo en la Cámara de Representantes ó Diputados, estudiára tambien el presentado por don Marcelo Dupuy,(1) sobre fabricación de papel, cuya sanción aconsejó. Fué en esta misma sesión que el señor Diputado don

---

(1) Fué sancionado en el mes de Noviembre, cuyo texto es el siguiente:

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Concédese á don Marcelo Dupuy ó á la empresa que él organice, la autorización competente para establecer una fábrica de papel bajo las condiciones siguientes:

a) Dentro de los tres meses que sigan á la promulgación de esta ley, el concesionario hará ante el Poder Ejecutivo la designación expresa del rio ó arroyo y punto especial donde deberá verificar la toma de agua para el servicio de la fábrica.
La designación se presentará acompañada de los estudios necesarios y el Poder Ejecutivo resolverá sobre ella previo dictamen de la oficina técnica que corresponda.

b) La concesion de la toma de agua será con calidad de no perjudicar á los ribereños del rio ó arroyo designado, ni al valor habitual del mismo, cumpliendo el Poder Ejecutivo lo designado en el artículo 536 del Código Rural.

c) No podrá la empresa arrojar á dicho rio ó arroyo las aguas servidas de la fábrica, sin previa y completa purificacion.

d Exonérase del pago de derechos de aduana la introducción de todas las máquinas y útiles que no se produzcan en el país y que la empresa necesite para la completa instalacion de la fábrica.

e) Exonérase igualmente de Contribución Inmobiliaria á los terrenos y fábricas de la fábrica y á toda clase de impuestos sobre productos de la misma.
Esta exoneracion durará diez años, contados desde el dia que empiece á funcionar la fábrica.

f) Si pasado el caducidad de esta concesión, las obras de la fábrica empezarán á los seis meses de aprobada por el Poder Ejecutivo la designación del punto de la toma de agua y quedarán terminadas dentro de los diez y ocho meses contados desde la misma aprobación.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Noviembre de 1890. — *Chucarro*, presidente.— *Santiago Maciel*, secretario redactor.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Noviembre 5 de 1890.— Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

HERRERA Y OBES.
ALCIDES MONTERO.

Digitized by Google

Luis Carve mocionó para que de los fondos existentes en Secretaria se destináran *cuatro mil pesos oro* á favor del monumento que se trata de erigir en la Ciudad de Minas al Jeje de los 33, el General don Juan Antonio Lavalleja. (1)

Igualmente aconsejaba, por intermedio de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, la sanción del proyecto del señor don Luis Torrosella para la planteación de una fábrica y refinería de azúcar, en la Capital, con ramificación en el Salto, fundada en lo que exponía aquella en el Informe que vá á continuación:

(1) *El señor Carve* (Luis)—Según la cuenta que acabamos de aprobar, existen disponibles doce mil pesos.

Voy á presentar un proyecto de resolución teniendo el convencimiento de que la Cámara lo sancionará sin observación y sin demora.

En la ciudad de Minas se ha iniciado el proyecto de erigir un monumento al jefe de los intrépidos Treinta y Tres. Me parece que na la hay más patriótico que asociarse á ese insigne pensamiento, y nada más justo que la Cámara contribuya á levantar el monumento que perpetúe públicamente la memoria del General Lavalleja, que así como participo de las grandes responsabilidades, es digno de los lauros de la posteridad, lauros que han de discernirle los hombres que escriban sobre aquellos sucesos.

Digo, pues, que es deber de los poderes públicos colaborar á la realización de ese pensamiento; así sancionarán con hechos, diré así, la significación patriótica y moral de ese monumento.

Pido, pues, á la Cámara la aprobacion de un proyecto de resolución para que «de la existencia en Secretaría, el Presidente destinará cuatro mil pesos oro al monumento del general Lavalleja»—(Apoyados).

El señor Presidente—Pasará el proyecto á la Comisión de Hacienda.

El señor Carve (Luis)—No creo que Asamblea alguna del mundo pase á comisión proyectos de esta naturaleza.

El señor Lenzi—Creo que no puede tratarse este proyecto en sesiones extraordinarias, desde que no se halla incluido en la convocatoria. A lo menos, me ocurre la duda y la expongo, no obstante que el proyecto lo hallo laudable.

El señor Carve (Luis)—No es proyecto de ley, sino de resolución; es privativo de la Cámara y para que tenga efecto basta con su sola sanción.

El señor Presidente—Si no hace moción de exención del trámite reglamentario, pasará el proyecto á la Comisión de Hacienda, por tratarse de inversion de fondos.

Pasará á dicha Comisión.

Digitized by Google

Comisión de Hacienda.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES:

" Figura en el número de los asuntos incluidos por el Poder Ejecutivo en la convocatoria extraordinaria, la propuesta hecha por el doctor don Luis Torrosella para plantear una fábrica de refinería de azúcar en la capital, con ramificación en el Salto, comprometiéndose á emplear un capital no menor de doscientos cincuenta mil pesos, dando ocupación á importante número de personas, y promoviendo la formación de colonias cultivadoras de caña de azúcar, remolacha, etc.

" Como compensación á los compromisos que contraerá, pide:

" 1.º Libre introdución de la maquinaria, artefactos y demás útiles para la fábrica.

" 2.º Exoneración, durante diez años, de los derechos de importación á las melazas, terciados y centrifugos que importe para la refinería.

" Se funda el segundo pedido en la necesidad de plantear desde ya la fábrica, dándole alimento con las materias enumeradas, para dar lugar á que se produzcan en el país, siendo aprovechadas á medida que se produzcan y en la medida que se produzcan.

" La propuesta pasó á informe del Consejo General de Obras Públicas, quien en vez de expedirse sobre la parte técnica de su competencia, se extendió en largas demostraciones, tratando de probar que no es posible producir en el país materias azucareras, y que de la refinería, basada en materias primas, importadas libres de derechos, será muy poblemático reporte beneficio el Fisco, concluyendo por aconsejar se oyera sobre este último punto á la Dirección General de Aduanas como más competente.

" El doctor Torrosella, evacuando la vista que se le dió de ese informe, trató de refutarlo con demostraciones y certificados de personas competentes, comprobando que nuestro país se presta á la producción de caña de azúcar, zargo, remolacha, etc., y haciendo cálculos para probar que no puede haber perjuicio fiscal en la exoneración de derechos solicitada, siendo su empresa la más interesada en limitar en lo posible esas importacio-

Digitized by Google

nes, porque los beneficios sólo serán importantes trabajando con materias primas producidas en el país, y si al principio las importára será sometiéndose á la primordial necesidad de poner en marcha la fábrica sin mayor demora.

" Consultada la Asociación Rural por el Poder Ejecutivo, en la parte agrícola de la propuesta, opinó favorablemente, asegurando no solo que es posible la cultura en el país de la caña de azúcar, zargo, remolacha, etc., sino demostrando que debe venir á ser de importancia.

" Lo único que observó fué el término de la exoneración de derechos, que, á su juicio, debe reducirse á cinco años, estimulando así más eficzamente la producción de la materia prima en el país.

" La Dirección de Aduanas, á quien tambien se consultó en lo relativo á su ramo, se expidió con extensión, concluyendo por asegurar:

" 1.º Que la exoneración de derechos á las melazas no puede ofrecer perjuicios.

" 2.º Que para no ofrecerlos los terciados debe imponérseles un derecho de 0.02 cent. kilóg.

" 3.º Que por lo mismo debe dejarse subsistente el derecho de 0.044 mls. por kilóg. que hoy pagan, aconsejando que el término de concesión de exoneración se limite á cinco años, como màximun.

" En concepto de esta Comisión, el punto que interesaba comprobarse era el de saber si la exoneración de derechos solicitada podía ó no ser gravosa al Fisco y en qué grado, punto que en cuanto es posible queda resuelto por el informe de la Dirección de Aduanas, verdadera autoridad en la materia.

No pidiendo Torrosella garantía de interés ni concesión que importe vincular la suerte de su empresa al Estado, ¿qué importancia puede tener el averiguar teóricamente si el país se presta ó no á la producción de materias azucareras?...

" Sabemos que durante años se estuvo discutiendo que tampoco se prestaba nuestro país á la producción vinícola, y los hechos han venido á comprobar lo contrario y á demostrar la inconveniencia y lo perjudicial de tales discusiones.

" Solucionada la cuestión aduanera, como lo aconseja la Dirección del ramo, el pedido Torrosella se encuadra perfectamente en el espíritu y tendencia de nuestra actual legislación aduanera, decididamente

Digitized by Google

proteccionista. El arroz con cáscara paga un mínimo derecho de importación, relativamente al que paga el arroz sin cáscara.

" Lo mismo sucede con el kerosene, no refinado y refinado.

" No hace mucho se presentó una empresa pidiendo al Cuerpo Legislativo que garantiese la conservación de aquellos derechos proporcionales al arroz, para poder entablecer una gran fábrica de descortezar, y la Comisión de Hacienda informó aconsejando que se accediese al pedido, fundando extensamente su parecer.

" La propuesta Torrosella puede decirse similar, pero incuestionablemente tiene otra importancia y otra trascendencia.

" Sería, pues, una inconsecuencia injustificable, negar ahora lo que antes y con menos motivo se acordó.

" De los planos y descripciones presentados con la propuesta, se deduce que se ha hecho un estudio sério de la empresa, y esto queda más evidenciado en los escritos del proponente.

" Nadie discute hoy, no solo la conveniencia, sino la imperiosa necesidad de estimular el planteamiento de industrias que exploten nuestras riquezas naturales y acentúen la trasformación de la agronomía rudimentaria en agronomía perfeccionada.

" Si la empresa Torrosella llega á demostrar las aptitudes de nuestro país para la producción de azúcar en condiciones favorables, no es posible calcular la influencia que tendrá para la solución de los problemas que más preocupan y más afectan el presente y el porvenir económico de nuestro país. Si á todas esas consideraciones se agrega la de no pedir el doctor Torrosella algo que no esté ya implícita ó esplícitamente concedido por leyes vigentes, es preciso convenír en que no tendría justificación el de negar su pedido.

" La Comisión de Hacienda, no trepida, pues, en aconsejar á V. H. el siguiente.

Proyecto de ley

" Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con el doctor don Luis Torrosella la planteación de una fábrica y refinería de azúcar en la capital,

Digitized by Google

con ramificación en el Salto, de acuerdo todo con los planos y descripciones presentados, que se rubricarán y adjuntarán á la escritura de concesión.

" Art. 2.º El capital empleado en esos establecimientos no podrá ser menor de doscientos cincuenta mil pesos m/n.

" Art. 3.º La instalación de la fábrica y refinería deberá ser de lo más perfeccionado para poder producir azúcar de primera calidad.

" Art. 4.º La fábrica en la capital deberá estar planteada con sujeción á los planos presentados, y funcionando dentro del término de un año, á contar desde la fecha de la escrituración de la concesión.

" Art. 5.º Durante el término de cinco años, á contar desde el día en que la fábrica empiece á funcionar, quedarán exoneradas de todo derecho de importación las melazas que se importen para la refinería Torrosella.

" Los terciados pagarán 0.02 cts. por kilog. Los centrífugos pagarán 0.044 mls. por kilog.

" Art. 6.º Si dentro del plazo prefijado para el funcionamiento de la fábrica no hubiera comenzado, ó si despues de comenzar interrumpiera los trabajos, quedará anulada la concesión de exoneración de derechos acordados por esta ley.

" Art. 7.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Sala de Comisiones en Montevideo, á 16 de Setiembre de 1890.

FELIPE H. LACUEVA—JUAN IDIARTE BORDA—PERFECTO GIRIBALDI — LÚCAS HERRERA Y OBES—CÁRLOS M.ª RAMIREZ—DOMINGO MENDILAHARZU."

El Poder Ejecutivo á su vez trabajaba reglamentando la ley de Contribución Inmobiliaria que había sancionado, el mes anterior, el Cuerpo Legislativo, (1)

(1) La reglamentación lleva la fecha 30 de Agosto, pero se publicó recien en el mes de Setiembre.

Digitized by Google

reorganizando la Colonia Cabello situada en el Departamento de Artigas,(1) y designando para el desempeño del puesto de Oficial Mayor, en el Ministerio de Ha-

---

(1) Hé aquí el decreto que expidió el Gobierno reorganizando esta colonia situada en el Departamento de Artigas:

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 20 de 1890.

Considerando que el doctor don Lorenzo Cabello ha declarado hallarse en la imposibilidad de cumplir con los contratos celebrados con el Gobierno para la colonización de tierras situadas en el departamento de Artigas, en cuya empresa, según los justificativos que presenta, ha empleado la suma de ciento once mil pesos, habiendo así agotado todos los elementos de que dispone.

Considerando que el mismo contratista ha hecho abandono al Estado, por acta labrada ante el Escribano de Gobierno y Hacienda, de todos los adelantos hechos por él en las colonias, como ser: casas, alambrados, útiles de labranza, etc., renunciando á los beneficios de aquellos contratos y á toda clase de indemnización por pretendidos perjuicios originados por el Gobierno.

Considerando que los esfuerzos realizados para el planteamiento definitivo de aquellas colonias serían totalmente inutilizados si el Gobierno no hiciera algún sacrificio para sostener esos centros agrícolas que constituyen un indispensable beneficio para el departamento de Artigas, é importaría además un principio de colonización y población en nuestra dilatada frontera.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.° El Director General de Inmigración y Colonización se trasladará inmediatamente al Departamento de Artigas y tomará posesión en nombre del Gobierno y por su cuenta de las espresadas colonias, levantando un inventario circunstanciado de todas las existencias que allí hayan.

Art. 2.° Cométese al agrimensor don Telesforo Herrera, vocal de la Dirección General de Obras Públicas, actualmente en comisión en el Salto, el levantamiento de un plano de las tierras adquiridas por el Estado en aquellos parajes, así como proyectar una sub-división de chácras en las colonias «Elisa» y «Pintado», bajo un plan racional y conducente á un fin práctico de colonización.

Art. 3.° El Director General de inmigración y colonización procederá á formar las colonias del modo siguiente:

Tomará primeramente un grupo de cincuenta familias agrícolas, compuestas de gentes de buenas costumbres y de aptitudes para la labranza, escogiéndolas entre las establecidas en la colonia «Elisa» y con ese grupo así compuesto poblará la colonia «Rivera».

Digitized by Google

cienda, al 2.º Contador de la Nación, señor don Eugenio J. Magdalena, nombramiento justo, acertado y muy reclamado en esos momentos.

La colonia «Pintado» se constituirá con las familias que al presente la habitan, una vez que ella haya sido completamente delineada.

El Directorio distribuirá convenientemente las chacras, y una vez delineada la colonia «Elisa», el Gobierno proveerá lo conveniente á su definitivo establecimiento.

Art. 4. Procederá además el mismo directorio á celebrar ajustes que someterá á la aprobación del Gobierno con algunos comerciantes de la localidad de la ciudad del Salto para la manutención de los colonos durante todo el tiempo que no se recojan las primeras cosechas, y formular también, á la brevedad posible, los respectivos contratos de compra-venta de las chacras que este título deban adquirir los colonos adoptándose como base para el pago un plazo máximo de 7 años, dentro del cual deberán ellos reintegrar al Gobierno, por anualidades, los adelantos que les haya hecho, consistentes en tierras, alimentos, semillas útiles de labranza, etc. A los efectos de esta operación, se fija el precio de la tierra en diez pesos la cuadra cuadrada como mínimum y 12 como máximum.

Estos contratos tendrán vigor desde la fecha de su respectiva aprobación por el Gobierno.

Art. 5. Los demás inmigrantes que existen actualmente en las colonias que no reciban ocupación por no tener las condiciones debidas para esta clase de trabajos en las nuevas serán trasladados hasta el Salto con pasaje oficial.

Art. 6. Una vez concluidos y aprobados los proyectos de subdivisión de chacras cometido por este decreto al agrimensor Herrera, el Gobierno proveerá lo más conveniente á las demás fracciones de campo de que es propietario en el departamento de Artigas.

Art. 7.º Nómbrase administrador de las colonias á regularizarse en el expresado departamento, á don Enrique Fayet, con la retribución de 150 pesos mensuales.

Art. 8.º Los fondos que demanden las obligaciones que crea este decreto, se tomarán de los destinados á colonización é inmigración por el empréstito de 20 millones.

Art. 9.º El Ministerio de Gobierno expedirá al Director de Inmigración y Colonización las instrucciones del caso para la mejor ejecución de este decreto.

Art. 10. El señor Director General de Inmigración y Colonización proveerá al Superior Gobierno el nombramiento de cuatro vecinos respetables de la villa de San Eugenio para formar una comisión honoraria que conjuntamente, y de acuerdo con el administrador de la colonia, se haga cargo de la dirección de los trabajos y la que dependerá directamente de la Dirección General de Inmigración y Colonización.

Art. 11 Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.

J. A. CAPURRO.

Digitized by Google

Esta actividad del Poder Ejecutivo se ponía de manifiesto en la remisión al Cuerpo Legislativo (1) de diversos proyectos sobre puntos de interés público, entre los cuales iba el correspondiente al aumento del número de Diputados, que fué, á nuestro juicio, erróneamente combatido por toda la prensa constitucionalista.

No hemos participado de la opinión de los que han atacado el Proyecto. Creemos que con arreglo á la Constitución, y á las necesidades políticas del país, debe aumentarse el número de Diputados, sin que sea un argumento atendible el del mayor gasto que eso demandará, cuyo gasto pudo decorosamente salvarlo el Cuerpo Legislativo. La cuestión es que vengan buenos legisladores; ahí estará la compensación justa, sin que el Erario sufra absolutamente nada. Las buenas leyes servirán para compensar ese aumento de $ 86.400 que reclama el proyecto de ley sancionado en el Senado, (2) de cuya sanción dan cuenta los siguientes antecedentes que hemos creído conveniente publicar íntegros por la importancia y trascendencia del asunto.

---

(1) El poder Ejecutivo eleva con mensaje para ser considerado en las presentes sesiones extraordinarias una solicitud que le ha sido presentada por los señores don Hermann Himhop y don Daniel Armand Ugon en representación de varios colonos agricultores residentes en el departamento de la Colonia, pidiendo diversas excenciones para el establecimiento de un nuevo centro agrícola en ese departamento.—(Pase á la H. C. de Representantes)

—El mismo Poder eleva con mensaje un proyecto de ley creando un impuesto denominado patente de Seguridad que será aplicado á los vapores del tráfico y á los que naveguen en los ríos de La Plata y Uruguay—(A la misma Cámara).

—El referido Poder adjunta un Proyecto de Ley disponiendo que cada paquete de las empresas trasatlánticas, mientras conserven los privilegios de que disfrutan, abonarán una patente de 200 $ por viaje y 50 $ los que hagan la navegación exclusivamente entre los puertos de la República y el Brasil—(A la misma Cámara).

—El mismo Poder eleva un Mensaje por el que declara incluido entre los asuntos que motivan la presente convocatoria extraordinaria el Proyecto presentado por don Lorenzo Lozano sobre pesquería y salazon en las costas de los Departamentos de Maldonado y Rocha—(A la antedicha Cámara).

(2) Como se verá más adelante el Proyecto fué sancionado haciéndose las elecciones generales, en Noviembre, con arreglo á lo en él dispuesto.

Digitized by Google

Dicen así:

CÁMARA DE SENADORES — PODER EJECUTIVO.

Montevideo, Setiembre 19 de 1890.

Honorable Asamblea General:

" El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. por medio de este Mensaje con el propósito de consultar la voluntad de la Honorable Asamblea General acerca de la adopción de ciertas resoluciones que aunque de trascendencia política no importan por sí mismas una reforma radical en la legislación sino una mejora complementaria de tiempo atrás reclamada y exigida por la razón pública y la opinión unánime de los elementos más caracterizados que representan la actividad política de la Nación.

Ellas responden á un proyecto de buena organización parlamentaria, no oculto á las altas miras de la Honorable Asamblea General, que siempre ha apreciado con elevación de criterio y clara visión de espíritu las ideas más ó menos felices que ha traido al debate el legislador como una de las tantas tentativas ensayadas para asegurar el funcionamiento tranquilo y ordenado de los altos poderes del Estado.

" Prestando la debida obsecuencia á esas tendencias progresistas, nunca desmentidas, la tarea se presentaría fácil de suyo si coincidiese exactamente, como es de esperarse, el criterio del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo en órden á la apreciación de ciértos tópicos de interés público. No lo duda el Poder Ejecutivo y alentado por tan grata convicción significa desde luego á V. H. que hallaría muy plausible que la aspiración general por él compartida de reorganizar la Cámara de Representantes sobre la base del aumento de su actual personal numérico, tuviera acogida en la opinión de la Honorable Asamblea General y fuese aceptada y convertida en el precepto legal con que se revistan finalmente las ideas fecundas que por interpretar en un principio la opinión pública no tardan mucho en convertirse de ese modo en voluntad pública.

" Más que una cuestión propiamente dicha, es un simple detalle de la vida institucional, esta proposición del

Digitized by Google

Poder Ejecutivo, perfectamente armónica con la carta fundamental del Estado y que tiene además su cabida en el marco legal de nuestros usos electorales. La autoridad del procedente es irrecusable en este punto.

" En cuanto á la oportunidad, ella está sobre controversia. En efecto, señalar mayor estensión á los atributos de la representación popular, es y será siempre una necesidad permanente, que tratará de buscar su satisfacción imperiosa en todo momento de la evolución nacional, por los medios de una propaganda activa encaminada á ensanchar los objetivos de nuestro derecho electoral, y, por otra parte, es fuera de duda que en todo organismo político dotado de vitalidad propia surje siempre exigente la tendencia á la complexidad de las funciones, con el fin de dar unidad, acierto y seguridad á los actos públicos que de él emanan.

" El artículo 21 de la Constitución de la República establece que para la tercera legislatura deberá formarse el censo general y arreglarse á él el número de representantes, renovándose dicho censo cada ocho años.

" Tal es el principio originario en esta materia, que nunca se ha aplicado.

" Actualmente los representantes á elegirse en cada período de tres años ascienden á cincuenta y tres, repartidos de este modo: once por la Capital, seis por Canelones, tres por Soriano, tres por Minas y treinta entre los otros quince departamentos á razón de dos cada uno de estos.

„ Dada la cifra aproximativa que los ensayos censales asignan á la población de la República, puede afirmarse fundadamente que el número de cincuenta y tres representantes que se deduce en cada trienio de las unidades electorales cuya adición compone aquella cifra no llega con mucho ni aún á un moderado término medio del que positivamente podría calcularse con arreglo á los datos estadísticos más restrictivos.

" En efecto, teniendo en cuenta que la unidad electoral ha sido constituida segun nuestro derecho público por habitantes y no por electores, y que cualquier cálculo sobre población arrojaría por lo menos la cifra de setecientos mil habitantes diseminados en todo el territorio, tendríamos que si se ajustase á esta el número de representantes, habría que votar indefectiblemente doscientos treinta y cuatro cada trienio, ya que estos man-

Digitized by Google

datarios del pueblo representan la sociedad en su expresión genuina qus se denomina población.

" Y como hasta la fecha se ha dado carácter oficial en cuanto á los efectos políticos del derecho electoral á los diversos ensayos de censos parciales verificados por repetidas veces, es lo cierto que el ajuste trienal solo ha obedecido á cierto criterio de moderada composición, basado en cálculos arbitrarios sobres la extensión de la población que habita determinada circunscripción territorial.

" La prueba más clara de que siempre se ha procedido así, es decir, que se ha prescindido de todo dato censal en el ajuste de que se habla, está en que ese procedimiento tiene su orígen no solamente en meras prácticas electorales sino en leyes escritas debidamente sancionadas por V. H. y promulgadas por el Poder Ejecutivo.

" Pueden citarse las siguientes:

" Las leyes de 7 de Julio de 1889 creando los departamentos de Rocha y Rio Negro: la de Setiembre 20 de 1884 que creó el de Treinta y Tres, y la relativa al Departamento de Flores de fecha 30 Diciembre de 1885. Todas ellas contienen una disposición final que fija en dos el número de representantes con que cada departamento ha de concurrir á la legislatura, mientras no se levante el censo de la población, y solamente hace excepción á esta regla la ley de fecha 10 de Julio de 1856 que creó el departamento de la Florida y trazó los límites que tenia el de San José, antes de la creación del de Flores, pues por su artículo 3.º se autorizó al Poder Ejecutivo á dictar las disposiciones necesarias en la debida oportunidad para las elecciones de senadores y representantes, lo que equivale tácitamente á librar al criterio discrecional del Poder Ejecutivo la indicación del número de representantes á elegirse.

" Queda evidenciado, pues, que el ajuste vigente hoy no tiene fundamento constitucional más sólido que cualquiera otro que se imagina fuera de la regla del censo trazada por el citado artículo 21.

" Es indudable tambien que los precedentes legales citados puedan invocarse con autoridad en pro de cualquier modificación que tienda á vigorizar el principio del derecho de representación. Para ello, coadyuvaria siempre con la mayor eficacia un ámplio criterio

Digitized by Google

de ecuanimidad que por su moral y su lógica fuese capaz de prestigiar la adopción de un nuevo ajuste convencional cimentado en trascendentales necesidades sociales y políticas.

" Nada se opone, pues, á la proposición del Poder Ejecutivo. La verdad teórica se superpone aquí á la verdad real. Un ajuste hecho en sentido aumentativo será siempre bien recibido, porque interpreta la realidad de la representación, que otro verificado en sentido disminutivo rebaja por completo. Y de este modo se ascendería gradualmente hácia un resultado satisfactorio en este género de confrontaciones.

" A juicio del Poder Ejecutivo, podría formularse del modo siguiente un ajuste que sería provisional en tanto no se censára la población de la República:

" Por la capital en vez de once representantes se eligirían doce, y por los demas departamentos, excepción hecha de Canelones, Minas y Soriano, que tienen ya asegurada una representación suficiente, tres en vez de dos.

" Si la Honorable Asamblea General aceptára este arbitrio, la Cámara popular se compondría entonces de sesenta y nueve representantes, número impar que puede reputarse apenas necesario, hoy por hoy, como expresión legal de los elementos sociales que se agitan en la esfera de los derechos políticos con las armas de la propaganda hablada y escrita, y guiados por el sano propósito de llevar su influencia indirecta al manejo de la cosa pública.

" Por otra parte, la necesidad de elevar numéricamente el personal de la Cámara de Representantes se evidencia con otro género de razones no menos atendibles.

" Es el caso de notar que convergen en este punto una série de fenómenos concomitantes con la constitución íntima y el funcionamiento de esa importante rama de la Honorable Asamblea General

" La ciencia constitucional ha organizado el Poder Legislativo sobre la base de dos principios esenciales para el Gobierno de los pueblos regidos por instituciones democráticas—uno de representación, otro de acción.

" La justa y armónica combinación de esos dos principios, encuentra en el régimen bi-camarista su expresión más perfecta, pues la división de la Honorable

Digitized by Google

Asamblea General en dos Cámaras, una de Senadores y otra de Representantes que se limitan recíprocamente, es la demostración sintética por excelencia de como ese conjunto de elementos representativos puede accionar y reaccionar sobre si mismo para producir una función concordante en el Gobierno general de la Nación.

" El régimen del gobierno representativo, que es la fórmula más acabada del progreso institucional de estos tiempos, al organizar como Cámara Legislativa las diputaciones directas del pueblo, no las esteriliza por cierto para la vida activa del poder, antes al contrario, excogita las medidas más apropiadas para transformarlas en corporaciones competentes para desempeñar con justicia y acierto el rol difícil, entre muchos otros, de dictar leyes, y que entre esas medidas aparece en primer término la muy principal de constituir la Cámara de Representantes con un personal regularmente numeroso. Es seguro entonces que todas las cuestiones que allí se agiten serán apreciadas con la ilustración y templanza que presta la concurrencia de criterios diversos y que la sensata opinión pública pesará más y más en el seno de la Cámara popular en razón directa de la cantidad de elementos idóneos que hayan tenido digna y merecida entrada.

" Abonada la proposición del Poder Ejecutivo con tan verdaderas consideraciones de hecho y derecho político, acaso la única razon que podria contrarestarla momentáneamente sería la de evitar un recargo considerable en los gastos públicos.

" Pero esta razón es puramente de circunstancias; y sabe el Poder Ejecutivo que basta á desvanecerla el alto desinterés y patriotismo que animan á la Honorable Asamblea General.

" Cree el Poder Ejecutivo que una rebaja sobre las dietas con que la nación remunera los importantes servicios de los señores senadores y representantes, produciría los recursos suficientes para dotar decorosamente al número actual de legisladores y á los diez y seis más que se les incorporarían sin llevar una alteración sensible al presupuesto del Cuerpo Legislativo.

" Pero esta es una cuestión privativa de la Honorable Asamblea General, y el Poder Ejecutivo se abstiene de tratarla. La roza simplemente por mera incidencia.

Digitized by Google

" El Poder Ejecutivo al someter á V. H. sus vistas acerca de las resoluciones que propone, llama mucho la ilustrada atención de V. H. hácia ellas; y en razón de la proximidad de las elecciones generales os encarece la urgencia, para lo cual declara comprendido el proyecto que pueda desprenderse de este mensaje entre los asuntos que motivaron la actual convocatoria de la Honorable Asamblea General á sesiones extraordinarias.

" Dios guarde á V. H.

JULIO HERRERA Y OBES.
J. A. Capurro.

Hé aquí ahora el texto del informe de la Comisión de Legislación del Senado.

Comisión de Legislación.

Honorable Cámara de Senadores.

" Vuestra Comisión se ha impuesto con detenido estudio del extenso Mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo la reorganización de la Honorable Cámara de Representantes sobre la base del aumento de su actual personal numérico.

" Desde luego, Vuestra Comisión entiende que la reforma propuesta es perfectamente legal como tendente á acercarse al cumplimiento del artículo 21 de la Constitución.

" Dada la población actual de la República, la Representación Legislativa está muy lejos de tener el personal fijado por la carta fundamental del Estado.

" Los fundamentos aducidos por el Poder Ejecutivo lo demuestran evidentemente, y en cuanto á la cuestión de oportunidad nadie como el Poder administrador está en el caso de juzgarla y de apreciar la voluntad popular que merece ser atendida hasta donde lo consientan las circunstancias, cuando tiene, como en el caso presente, por base la ley y la conveniencia pública.

" El Poder Ejecutivo lo expresa con entera conciencia al manifestar á Vuestra Honorabilidad que el señalar mayor extensión á los atributos de la representación popular es una necesidad permanente, que trata de buscar su satisfacción imperiosa en todo momento de la evolución nacional para ensanchar los objetivos de

Digitized by Google

nuestro derecho electoral, dando unidad, acierto y seguridad á los actos públicos que de él emanan.

" La reforma propuesta tiende por otra parte á hacer participar de la representación á los departamentos de la República de un modo más equitativo y justo, asignando á cada uno de los que actualmente nombran, solamente dos representantes, el que puedan elegir tres, conforme al derecho acordado á los demás, que no tienen mayor población ni en consecuencia derechos especiales para ellos.

" Por lo que se relaciona con las indicaciones del mensaje relativamente á las dietas que deben gozar los miembros de la próxima legislatura, Vuestra Comisión cree que habiendo éstas sido votadas ya en Asamblea General, no le es dado á Vuestra Honorabilidad volver sobre ello, mucho menos cuando nos está expresamente impedido tratar del mismo asunto dentro d cun periodo legislativo.

" Pero si la Nación tendrá que atender á una erogación mensual de siete ú ocho mil pesos, si la reforma fuera votada, deben pesar en el ánimo de V. H. las altas razones de conveniencia, de equidad, aducidas por el Poder Ejecutivo y las razones de política que aconsejan una prudente y más extensa representación de todos los elementos de opinión en la representación nacional.

" Comprende el Mensaje del Poder Ejecutivo otras consideraciones dignas de vuestra atención, y que V. H. ha de apreciar convenientemente en el acto de la discusión, creyendo inútil vuestra Comisión reproducirlas en este informe.

" En consecuencia, propone á V. H. la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

" El Senado, etc.

" Artículo 1.º Queda fijado en doce el número de representantes que elegirá el departamento de la Capital y el de tres para los demás de la República, con excepción de los de Canelones, Minas y Soriano.

" Art. 2.º Comuníquese. "

Montevideo, Setiembre 25 de 1890.

C. de Castro — J. L. Cuestas — Amaro Carve.

Digitized by Google

Órden del dia

AUMENTO DE REPRESENTANTES

Púsose en discusión general el siguiente proyecto de ley redactado por la Comisión de Legislación de acuerdo con el mensaje pasado por el Poder Ejecutivo.

" Artículo 1.º Queda fijado en doce el número de representantes que elegirá el departamento de la capital y el de tres para los demás de la República, con excepción de los de Canelones, Minas y Soriano.

" Art. 2.º Comuníquese.

" *El señor Torres* — Cuando no tenía conocimiento del proyecto de ley de que vamos á ocuparnos, manifesté que no estaba en aptitud de tomar parte en su discusión, y habiendo el Senado resuelto que se aplazase ésta para hoy he tenido ocasión de examinarlo.

" Por las razones aducidas por el Poder Ejecutivo en su mensaje y las informaciones que hace la Comisión, nada tengo que observar. No pienso, pues, tomar la palabra; por el contrario, acepto el proyecto en vista de los antecedentes producidos.

" Llámame solo la atención un punto, que talvez no sería fácil tratar en estos momentos, y es que importando el proyecto un aumento bastante considerable en los gastos públicos, me parece conveniente aceptar la indicación contenida en el mensaje del Poder Ejecutivo, este es, de reducir las dietas en parte para atender en alguna manera á los dispendios que originará esta ley. No me parece que este punto no pueda tocarse en la legislatura; sin embargo, yo nada propondré, pero si algo se propone por otro señor senador, me reservo apoyarlo.

" *El Castro* (Cálos de) —La Comisión de Legislación al estudiar el asunto se había preocupado del que acaba de tocar el senor senador por Tacuarembó, y si hubiere estado en su mano habría propuesto el temperamento de rebajar las dietas; pero, como ella lo expresa en su informe, se ha encontrado en la imposibilidad de hacerlo, puesto que no puede el Senado volver sobre la resolución de la Asamblea que fijó las dietas para la próxima Legislatura. Los Senadores en su mayor parte seguirán formando parte del Cuerpo Legislativo, y la Constitución les garantiza que sus dietas, fi-

Digitized by Google

jadas en la última sesión ordinaria del último período de una Legislatura, no les serán alteradas. Los representantes no están elegidos todavía y no podría decirse con la misma razón que se privaría de un derecho adquirido á los que salieran electos; será cuestión, después que esté constituida la Asamblea próxima, de gestionar en el sentido de que se acepte por todos una rebaja voluntaria. Al presente nada podemos hacer, nos encontramos en un marco de fierro.

" *El Señor Vazquez* — Señor presidente: me habría sentido vivamente contrariado si hubiera prevalecido la resolución adoptada en la sesión anterior de tratarse este asunto sobre tablas.

" Esa razón me contrariaba: primero, por la alta importancia que yo acuerdo al porvenír del país en lo que se refiere á la estabilidad de las instituciones que nos dieron aquellos grandes y sabios patriotas que nos legaron la Constitución; y luego, porque yo no podia darme cuenta de la importancia ni del valor de las razones alegadas por el Poder Ejecutivo en su Mensaje para proponer la ley.

" Es sabido que en una simple lectura no es posible darse cuenta de ciertos pormenores, de ciertas circunstancias que pueden ser de trascendencia. Y mucho menos es posible dársela cuando se trata de un asunto sostenido con cierta metafísica, hasta cierto punto vaporosa, que hace escapar todos los raciocinios, sin condensar opiniones concretas y precisas, dejando cierta vaguedad y bastante incertidumbre en las conclusiones.

" Leyendo ese Mensaje con toda la atención que he debido prestarle y el informe de la Comisión de Legislación, he llegado á persuadirme, señor presidente, de que el proyecto que está á la discusión del Senado es inconveniente para las instituciones del país y contrario al espíritu de la Carta Fundamental; que no puede sostenerse á la luz de las conveniencias políticas y financieras de la República, y que no tiene en su apoyo doctrinas ni principios de derecho público aceptables.

" Yo voy á tratar, lo más ligeramente que me sea posible, de fundar estas opiniones, porque, como decía, no corresponden á una cuestión de actualidad sino al porvenír de nuestras instituciones.

" Hay una escuela política que se ha dejado arrastrar por el influjo de las ideas francesas.

Digitized by Google

" Esas ideas, muy en boga en la época de la revolución, sostenian la convenencia y la utilidad de que las asambleas fuesen muy numerosas, para dar, se decía, representación completa á todos los partidos, á todas las opiniones.

" Esa es una de las razonas que demuestran cual ha sido el verdadero orígen de los disturbios de la Francia, de aquellas asambleas tumultuosas en que predominaban las pasiones y no la razón, y que ensangrentaron el país hasta que vino un brazo de fierro á sofocar las libertades todas. Despues, aquellos hombres volvieron á incidir en su pasado error, y hasta la revolución del 48 aquel país se vió presa de sacudimientos y agitaciones, trayendo de nuevo un poder sólido pero nada propicio á la libertad.

" Es cierto tambien que en otros paises, en la generalidad de los estados europeos, predomina el sistema de las asambleas numerosas. Pero se comprende, porque derivan en su mayor parte de los principios feudales. Por eso Inglaterra tiene una Cámara de los Comunes tan numerosa.

" Hace 200 años que Inglaterra sostiene la Cámara de los Comunes; poco más ó menos con el número de hoy, y, sin embargo, siempre ha correspondido á los intereses porquè está llamada á velar.

" Pero, en Inglaterra, señor presidente, ocurre una singularidad única en el mundo. Para mí la razón única de la importancia de la Cámara de los Comunes depende de la forma electoral, porque en Europa dada la educación que generalmente tienen las masas, no sería posible establecer mejor sistema electoral que el que se basa en hacer que los electores sean los que han de pagar los impuestos, que no obedecen á los agitadores políticos sino á sus verdaderas conveniencias.

" Pero si en Europa predominan aquellas ideas, en mucha parte por los principios de la revolución francesa, esas ideas y opiniones están ya desacreditadas por la experiencia. Tenemos en América el primero y más alto ejemplo que señala la historia de los pueblos libres.

" No debemos, no podemos ir á buscar esos principios que han demolido las sociedades europeas, cuando en la época moderna y en nuestras propias instituciones tenemos la base segura para dirigirnos.

" ¿Dónde se ha dicho en América que es necesario

Digitized by Google

aumentar las Asambleas inconsideradamente para que tenga el pueblo verdadera representación?

" En mi concepto, señor presidente, el mensaje del Poder Ejecutivo adolece de ese error de que hablo.

" No deben predominar las ideas francesas en los pueblos libres que tienen á las instituciones norteamericanas por modelo de sus cartas fundamentales.

" Además, entre nosotros hay otras razones de derecho positivo, que con arreglo á mis opiniones dificultan fundamentalmente la sanción del proyecto de que nos ocupamos.

" Se dice por el Poder Ejecutivo que el aumento en el número de representantes es exigido por la opinión pública, por la opinión unánime de los elementos más caracterizados que representan la opinión del país.

" Lo ignoraba hasta aquí. Hace veinte años largos que sigo la vida política del país, más ó menos directamente, y no sabía que se hubiese manifestado ninguna exigencia ni mucho menos una opinión unánime en el sentido de pedir el aumento de los representantes. No conozco iniciativa alguna ni propaganda en el sentido indicado.

" Así, pues, creo no rebelarme contra la opinión unánime de mi país, porque debo decir que hasta aquí no la ha formulado, á pesar de lo que dice el mensaje.

" Se agrega que el aumento de diputados está en armonía con los preceptos del Código Fundamental. Esto para mí es una verdadera sorpresa. La Constitución establece una base de aumento para la Cámara de Representantes, pero no sé que sin reformarse la Constitución pudiera dictarse esta ley de aumento tal como se propone.

" Es sabido que el artículo 21 de ese Código dispone que los pueblos eligirán un representante por cada tres mil almas ó fracciones que no bajen de dos mil, y que además estableció el número que había que elegir en las dos primeras legislaturas.

" Establece, pues, la base, pero no aumento proporcional, que es el que ahora se propone. La Constitución se refiere á los censos generales. ¿Tenemos censos oficiales que establezcan una base constitucional para fijar el número de representantes segun la unidad electoral designada por la Constitución? No los tenemos.

Digitized by Google

" Se aduce otra consideración más por el Poder Ejecutivo, á saber: que es necesario distribuír equitativamente la representación nacional, aumentando un representante á cada departamento, menos á los de Canelones, la Colonia y Soriano.

" Si la base para el aumento ha de ser la población, como debe serlo constitucionalmente, lo que propone el Poder Ejecutivo es contrario á esa base.

" Porque sí á ella se atendiera habría que principiar por la Capital, á la que corresponde más de setenta representantes, segun el último censo, que es oficial. En igualdad de circunstancias se hallaría Canelones. Si se atendiera, no á esa base extrictamente sino á la proporcionalidad con el número de habitantes, no se propondraí el absurdo de dejar á la Colonia, con 40 mil almas, con igual número de representantes que á Artigas, que acaso no tiene más de doce ó quince mil habitantes. Esto á mi ver, no admite tergiversación de ninguna especie.

" Así, pues, la representación en la forma que se supone más equitativa sucede todo lo contrario.

" Alejándome de las cuestiones de las cifras y entrando en terreno más abstracto, me confirmo en mi opinión de que el proyecto de que se trata no es conveniente ni tiene apoyo en ninguna consideración aceptable.

" Con relación á la política interna del país, puede decirse que este proyecto lo que ha hecho es sorprender á la nación, porque de todo podiamos tratar, y aún todo podía esperarse de la iniciativa del Poder Ejecutivo, menos esto, que no tiene alcance ni trascendencia alguna por el momento.

" La trascendencia que realmente tiene es para el porvenir, en que los aumentos podrán crear feudos políticos.

" En todas las partes de América se trata y ha tratado siempre de mantener en un justó término el número de diputados. Nosotros tenemos cincuenta y tres, y creo que ese número es suficiente.

" La República Argentina, con cuatro millones de habitantes, tiene ochenta y seis diputados.

" *El señor Cuestas*—Pero hay legislaturas provinciales y sus miembros gozan de dietas.

" *El señor Vazquez*—Pero el Congreso Nacional es el que rije en primer término los destinos de la Nación,

Digitized by Google

Además, nosotros tenemos las Juntas, similiares hasta cierto punto á las legislaturas provinciales.

" *El señor Carve* — Con arreglo á la Constitución, deberíamos tener unos 240 representantes, pues el país tiene 800 mil habitantes probablemente. Los argentinos tendrán los diputados que establece su Constitución. La nuestra es otra; no caben, pues, las comparaciones.

" *El señor Vazquez* — Perfectamente: cumplamos la Constitución ó no la apliquemos, pero no entremos por aumentos arbitrarios. Mañana, con las mismas razones de hoy, podría proponerse un aumento de 50, y pasado uno de 100.

" En los Estados Unidos, en la época que se dictó su Constitución, en 1787, tuvieron 65 representantes para cuatro millones de almas; veinte años despues tuvieron 243 para diez millones; veinte años más tarde, con diez y siete millones de habitantes, fijaron el número de representantes en ese número que no podia sobrepasarse. Rectifico de paso al doctor Aréchaga, que consigna que sigue rigiendo el aumento proporcionalmente al número de habitantes; probablemente él se fundó en el libro De las Instituciones Federales de los Estados Unidos.

" Creo haber dejado demostrado que el aumento de diputados promovido por el Poder Ejecutivo no es conforme con el derecho constitucional, con la letra de nuestro código fundamental ni con su espíritu; y que no es conveniente, porque no responde á ninguna exigencia política, pues la otra Cámara cuenta con un número suficiente de miembros y en él caben todos los partidos políticos.

" Las asambleas numerosas son tumultuosas ó apasionadas; no predomina en ellas por regla general la razón. Es por eso que en los tiempos antiguos de las repúblicas de Roma y Atenas, donde el pueblo se congregaba para legislar en la plaza pública, un orador hábil ó un político astuto arrastraba á esos pueblos en pró de sus caprichos ó intereses.

" No está la garantía de los derechos públicos en el número sino en la calidad. Actualmente en la otra Cámara hay un número bastante de miembros ilustrados, patriotas, de servicios públicos. Con ese número se responde á las necesidades del país, sin entrar en nuevas erogaciones y sin violar los principios fundamentales que nos rigen.

Digitized by Google

" Por todo lo dicho votaré en contra del proyecto en discusión.

" *El señor Carve* — He odío con detención y con gusto el discurso del señor Vazquez, pero creo que esta vez los argumentos presentados á la discusión no están en relación con su talento.

" No es estableciendo sofismas que se consigue dominar el ánimo de las asambleas.

" El señor Senador ha empezado su discurso diciendo que en el país se había establecido la escuela de las ideas francesas. Yo esperaba que diera una esplicación al respecto, pero se ha ido á buscar ejemplos á Inglaterra y á los Estados Unidos, ejemplos que no son pertinentes, puesto que nos regimos por constituciones que se apartan de las de esos paises en la materia de que tratamos.

" Este procedimiento que hoy se propone tiene precedentes entre nosotros. En 1840, Montevideo no tenía más que seis representantes, Canelones tenía cuatro, y al presente tiene más. Los aumentos tienen, pues, precedentes.

" *El señor Vazquez* — Pero con arreglo á censos practicados.

" *El señor Carve* — ¿Sería con arreglo á esos censos que la Colonia tenia antes tres representantes y hoy tiene solo dos? No he hallado constancia de que se hayan tomado los censos por base.

" ¡Dios nos libre si fuésemos á levantar el censo! 240 representantes! Por consiguiente, es necesario que no levantemos el censo; mejor es aumentar un poco el número de diputados que ir al estremo de contar los habitantes para darles un diputado por cada tres mil.

" En mi opinión lo que hay que resolver es si la ley es constitucional. Tal la creo y por eso la voto.

" *El señor Castro* (Cárlos de) — Sobre la oportunidad de esta reforma en el número de representantes, sobre su justicia y conveniencia, ya la Comisión de Legislación se ha expresado franca y abiertamente en su informe.

" En el discurso del señor Vazquez no encuentro nada que arguya en contra de lo expuesto en ese informe, porque las interpretaciones constitucionales que el señor senador da son completamente erradas.

" Dice él que no se ha practicado el censo, que es

Digitized by Google

en lo que á su juicio debe fundarse todo aumento; pero yo digo: ¿no es de toda evidencia, hasta para el último habitante del país, que todos los departamentos tienen una población que los habilita á tener una representación más numerosa de la que tienen al presente? Esto no tiene vuelta.

" Si se puede hacer lo más, yendo al extremo que autoriza la Constitución, claro es que se puede hacer lo menos y decretar el pequeño aumento que se propone.

" Lo demás que ha dicho el señor Vazquez, es del campo de la teoría. Si se tratara de la reforma constitucional podria entrarse en ese vasto campo de discusión, y encontraria yo talvez argumentos más poderosos que los que él hace. Con la historia en la mano, le probaria que de las instituciones y asambleas populares ha nacido la libertad. El ha citado las asambleas de Roma y Atenas, sin reparar que el ejemplo va en su contra, porque la Grecia vivió con ellas setecientos años y Roma floreció en todo sentido cuando las instituciones populares imperaban en su fuerza y pureza.

" En los tiempos modernos, tenemos el ejemplo de Inglaterra, nación que es la madre de los parlamentos modernos. Con Cámara numerosa ha vivido largos siglos. Los Estados Unidos apenas llevan un siglo de vida representativa, espacio corto en la vida de un pueblo, y no sabemos cómo será su porvenir; desde ya se vé asomar un gérmen destructor; la preponderancia del dinero, que todo lo corrompe, sin exceptuar las instituciones.

" En la America latina trae á todos preocupados la preponderancia casi absoluta de uno de los poderes públicos; y el remedio tal vez lo buscarán los estadistas en el aumento de la representación del pueblo, dando participación á todas las ideas, reglamentando debidamente las asambleas á fin de que no salgan de su rol y atribuciones, y de conservarles su verdadero carácter.

" Pero, todo esto, repito, estaría bien en teoría, tratándose de reformar la Constitución. Ahora el problema es otro más limitado, y creo que no puede contestarse al Poder Ejecutivo otra cosa que lo propuesto por la Comisión.

" Por lo dicho, mantengo mis opiniones, á pesar de

Digitized by Google

verme tan separado en ideas del ilustrado senador por Rocha.

" *El señor Cuestas*—Casi nada tengo que agregar al discurso del señor senador por Montevideo. El ha indicado todos los puntos susceptibles de tratarse. Ha tratado la cuestión de historia, la cuestión de derecho y la cuestión de oportunidad.

" No soy en absoluto partidario del aumento de diputados en la situación por que atraviesa el país, pero considero que la cuestión de derecho no puede contestarse. El Poder Administrador ha estado en su perfecto derecho de proponer este proyecto, pues la Constitución lo autoriza. La cuestión de oportunidad, él ha podido apreciarla, pues es el llamado en especial á ver que los gastos puedan hacerse.

" Por consiguiente, la cuestión queda circunscrita á ver si hay inconstitucionalidad. No la hay. Si hay inoportunidad, el responsable es el Poder Ejecutivo; y de ahí no debemos salir, y por eso he firmado el informe.

" Dejando fundado así mi voto dejo la palabra.

" — Sin mas, se votó el proyecto en general y resultó aprobado.

" — Puesto en discusión general, se le aprobó, dándose al artículo 1.º la siguiente redacción, á moción del señor Carve, aprobada por la Comisión: " Queda fijado en doce el número de representantes que elegirá el departamento de la Capital, en seis el de Canelones y en tres el de los demas departamentos de la República. "

" — Por moción del señor Silva, se resolvió suprimir la segunda discusión."

Las razones fundamentales aducidas en pró del proyecto eran combatidas por la prensa de oposición, en estos términos:

¡86.400 pesos más!

" Publicamos en otro lugar el Mensaje del Gobierno, ya informado favorablemente por la Comisión especial de la Cámara de Senadores, sobre aumento de diputados.

" Cuando todo el mundo restringe sus gastos á lo absolutamente indispensable, cuando los talleres de

Digitized by Google

Montevideo despiden oleadas de obreros, cuando la estadística del último mes de Agosto demuestra que hemos ya dejado de ser un país de inmigración, cuando las rentas de Aduanas decreen en términos alarmantes, es que se le ocurre al Gobierno proponer á la Asamblea la creación de 16 bancas legislativas y llevarle al presupuesto general de gastos un despiadado tarascón de 86.400 pesos anuales.

" Estamos ya en las vísperas de las elecciones de diputados y no se nota en los partidos militantes un solo síntoma de actividad, un solo anuncio de preparativos para la lucha por excelencia de la vida democrática.

" Si el país se encontrára abocado á una tremenda lucha electoral, en que fuera patriótico aumentar las bancas legislativas, para que pudieran tener representación todas las agrupaciones políticas, sería hasta cierto punto excusable que el gobierno tomase la iniciativa del tarascón al presupuesto, á despecho de las exigencias de la crisis y de la merma creciente en el producido de las rentas.

" Pero lejos de eso, sin embargo de faltar apenas un par de meses para las elecciones, es lo cierto que los partidos permanecen en la más absoluta indiferencia, sin que ninguno de ellos, ni siquiera el colorado, gasten pluma y papel en la confección de listas electorales.

" Todo el país está perfectamente persuadido, de que no existe sino un solo y grande elector, que es el Presidente de la República; y es natural que los partidos se abstengan de la lucha y dejen correr el plazo señalado para los preparativos electorales.

" Si, pues, la próxima legislatura ha de constituirse pura y exclusivamente por el gobierno elector,, ¿á qué diablos iniciar la funesta idea del aumento de las bancas legislativas?

" El mensaje solo puede haberlo inspirado el deseo de tener una representación numérica más imponente en el Parlamento y satisfacer á la vez las ambiciones personales de los que forman el círculo presidencial.

" Pero, hay que convenir en que esos actos de lujo son verdaderos latigazos que aplica el doctor Herrera al país, precisamente en momentos en que la crisis se presenta más amenazadora que nunca á causa de la inactividad del Gobierno.

Digitized by Google

" Ha sido el actual Presidente de la República uno de los factores del malestar económico y financiero que sufre el país, por su intervención activísima en el inflacionismo de valores, que ahora comienza á producir sus frutos definitivos y lógicos.

" Todos aguardaban por eso mismo que en presencia del desastre, seria tambien el doctor Herrera y Obes el primero en aplicar los recursos de su talento á buscar soluciones y remedios á la crísis, evitando así al país los grandes dolores que tiene en perspectiva.

" Resulta, sin embargo, que todos se engañaban, puesto que en lo que respecta á la crísis, en lo que respecta á un plan cualquiera de hacienda, destinado á mejorar la situación del Estado y del Banco, el gobierno ha resuelto sencillamente, despues de sus famosos escarceos de empréstito, cruzarse de brazos y aguardar que los acontecimientos se produzcan y se precipiten libremente.

" Esa actitud musulmana, frente al desastre, sería menos criticable si el Gobierno revelára el decidido propósito de entrar en el camino de las economías y de la disminución de nuestro fastuoso presupuesto de gastos.

" Pero, divorciándose de todo plan moralizador, ese Gobierno que duerme á pierna suelta para todo lo que se refiere á la solución de la crísis, manifiesta una actividad de ardilla siempre que se trata de aumentar los gastos y llevarle una carga al presupuesto.

" Empezó por acordar sueldo íntegro á un numeroso grupo de jefes y oficiales que habian vegetado en la plana mayor pasiva, durante la administración del general Tajes.

" Siguió luego en el camino del derroche, preparando una hornada de ascensos militares, que habrian envidiado ciertamente los gobiernos fastuosos que hemos tenido en los últimos años.

" Y prosiguiendo en la misma pendiente, pasa ahora un mensaje á la Asamblea para que le aumente su cohorte parlamentaría en los próximos comicios, con una nueva compañía de diez y seis diputados.

" Cada padre de la pátria cuesta 5.400 pesos anuales, á razón de 450 pesos al mes, de donde resulta que la nueva compañía representa en buena moneda los 86.400 pesos con que hemos encabezado este artículo.

Digitized by Google

" La Constitución de la República, dictada en una época en que la población era diminuta, fijó las siguientes bases para la elección de diputados:

" Se eligirá un representante por cada tres mil almas, ó por una fracción que no baje de dos mil.

" Los representantes para la primera y segunda legislatura serán nombrados en la proporción siguiente: por el departamento de Montevideo, cinco; por el de Maldonado, cuatro; por el de Canelones, cuatro; por el de San José, tres; por el de Soriano, tres; por el del Durazno, dos; y por el de Cerro Largo, dos.

" Para la tercera legislatura deberá formarse el censo general y arreglarse á él el número de representantes. Dicho censo solo podrá renovarse cada ocho años. "

" El censo general todavia está por efectuarse, á pesar de las diversas leyes que se han promulgado en estos últimos años relativas á su levantamiento, de manera que ni siquiera le queda al Gobierno el recurso de alegar que sus tendencias institucionales le obligan á pedir el aumento de diputados.

" Por otra parte, ya está decretada la reforma de la Constitución, que es indudable alterará la base demográfica que ella indica para la determinación del número de diputados.

" Las cincuenta y tres poltronas que ahora llenan el salón de la Cámara de Representantes, no constituian una cifra tan diminuta y alarmante, que fuese capaz de sugerir una embestida al presupuesto en horas de abatimiento y de profunda crisis.

" Segun refiere Saint Girons en su conocida obra de Derecho Constitucional, la Cámara de Diputados se compone en Francia de 555 miembros; en los Estados Unidos, de 325; en Bélgica de 125; en el Brasil de 140; y en Inglaterra, Escocia é Irlanda, juntas, de 658 diputados.

" Nosotros, que solo tenemos alrededor de ochocientas mil almas, podríamos contestarnos con los 53 diputados que habían funcionado hasta aquí, mientras no se levantase el censo general en toda la República ó se reformase la Constitución.

" El aumento no responde á ninguna exigencia, á ninguna aspiración de los partidos políticos, que repetimos no dan siquiera señales de vida en las vísperas de los comicios de Noviembre.

Digitized by Google

" Por lo mismo, es forzoso reconocer que el mensaje se inspira pura y simplemente en el propósito de ensanchar la lista de las dádivas y favores á distribuirse entre los amigos y allegados del gobierno.

" El doctor Herrera, que se daba cuenta de la enormidad de recargar el presupuesto en época de crísis, dice lo siguiente en el mensaje que en otro lugar publicamos:

" Abonada la proposición del Poder Ejecutivo con tan verdaderas consideraciones de hecho y derecho político, ACASO LA ÚNICA RAZÓN QUE PODRÍA CONTRARESTARLA MOMENTÁNEAMENTE SERÍA LA DE EVITAR UN RECARGO CONSIDERABLE EN LOS GASTOS PÚBLICOS.

" Pero esta razón es puramente de circunstancias y SABE el Poder Ejecutivo que basta á desvanecerla el alto desinterés y patriotísmo que animan á la Honorable Asamblea General.

" Crée el poder Ejecutivo que una rebaja sobre las dietas con que la Nación remunera los importantes servicios de los señores senadores y representantes, produciría los recursos suficientes para dotar decorosamente el número actual de legisladores y á los diez y seis más que se les incorporarían, sin llevar una alteración sensible al presupuesto del Cuerpo Legislativo. "

" La Comisión de Legislación de la Cámara de Senadores, al llegar á estas indirectas del Mensaje, le saca el cuerpo á la rebaja de dietas en estos términos:

" Por lo que se relaciona con las indicaciones del Mensaje relativamente á las dietas que deben gozar los miembros de la próxima Legislatura, Vuestra Comisión cree que habiendo éstas sido votadas ya en Asamblea General, no le es dado á Vuestra Honorabilidad volver sobre ello, mucho menos cuando nos está expresamente prohibido tratar de un mismo asunto dentro de un período legislativo.

" Pero, si la Nación tendrá que atender á una erogación mensual de siete ú ocho mil pesos, si la reforma fuera votada, deben pesar en el ánimo de V. H. las altas razones de conveniencia, de equidad, aducidas por el Poder Ejecutivo, y las razones de política que aconsejan una prudente y más extensa representación de todos los elementos de opinión en la representación nacional. "

" Revisando el artículo 37 de la Constitución de la

Digitized by Google

República, francamente que no se encuentra ninguna traba á la rebaja de las dietas por la misma Asamblea.

" Pero, si la traba no está en la Constitución, está en cambio y bien vigorosa en el ánimo de los senadores, y muy especialmente en el de uno de los firmantes del informe de la Comisión de Legislación, que fué quien ahora pocos meses mocionó en la Asamblea *para* QUE NO SE AUMENTÁRAN LAS DIETAS *en consideración al estado angustioso del país.*

" El Gobierno, que estaba perfectamente interiorizado de todo esto, insinuós, in embargo, la rebaja y prorrateo para alejar toda acusación de que trataba de recargar el presupuesto creando puestos inútiles y dipendiosos.

" Pero, el Informe de la Comisión, que se convertirá seguramente en ley de la República, á despecho de la oposición patriótica que encontrará en ambas ramas del Cuerpo Legislativo, es el complemento del Mensaje; y demuestra que en este asunto de las nuevas bancas legislativas no ha predominado ni predomina otro próposito que el de tirar á la marchanta los dineros públicos, precisamente cuando el pais se aprieta la barriga para salvar los dinteles de la crísis.

" El Mensaje sobre aumento de diputados es análogo al decreto sobre sueldo íntegro á los jefes y oficiales del estado mayor pasivo, y al anterior mensaje sobre grados y ascensos militares.

" No es otro su alcance real y positivo, por más que se hable de convenencias politicas y se invoque la necesidad de que la opinión pública, esa opinión pública profundamente dormida y que tan poco influye en el gobierno, tenga mayor representación en el Parlamento. " (1)

Con motivo de apróximarse las elecciones generales comenzaron los centros electorales á agitarse, y entre ellos nuestros correligionarios en el Departamento de Cerro-Largo.

A consecuencia del Manifiesto que en Abril del corriente año dirijimos á los electores de Senador por ese Departamento, (2) la Comisión Directiva de una de las

(1) Artículo aparecido en *El Siglo*, órgano constitucionalista.
(2) Veanse páginas 112 y 191 de este tomo.

Digitized by Google

dos fracciones en que desgraciadamente está dividido el Partido Nacional en aquel punto, nos dirigió la nota siguiente:

Confidencial (1)

Comisión Directiva del Partido Nacional de Cerro Largo.

Villa de Melo, Setiembre 2 de 1890

SEÑOR DOCTOR DON ALBERTO PALOMEQUE.

Montevideo.

" Distinguido correligionario: La Comisión Directiva del Partido Nacional del Departamento de Cerro-Largo, que tengo el honor de presidir, me ha comisionado para consultar la voluntad de usted y pedirle su consentimiento á efecto de proclamar su candidatura para desempeñar las funciones de Representante del Pueblo de Cerro-Largo en los próximos comicios de Noviembre.

" Al proceder así la Comisión Directiva, ha tenido presente los ulteriores inconvenientes que podrian surjir si no fuesen bien deslindados los compromisos políticos con nuestros amigos, que por sus antecedentes, su ilustración y sus virtudes están llamados á desempeñar las más altas funciones libradas al sufragio popular.

" Los correligionarios de Cerro-Largo creen que las especiales condiciones de que está usted adornado exijen su concurso para rendir servicios de suprema importancia á nuestra colectividad y al país.

" Al designarlo candidato á una banca en la Cámara han tenido en vista primeramente la voluntad general de nuestros correligionarios de ungirlo con sus sufragios directos para el desempeño del puesto de Representante, porque entiende que á ciudadanos de su talla debe enviárseles á la Cámara desde cuyo recinto tienen la virtud de ser escuchados por todo el país que reconoce ó condena la conducta de sus verdaderos manda-

(1) Al publicarse este documento, en la prensa, suprimieron este término *confidencial*, contra nuestra voluntad.

Digitized by Google

tarios; como lo será usted, sin duda, si nos honra con la aceptación de la candidatura que en nombre de los electores verdaderamente nacionalistas, y antes de nacionalistas, ciudadanos, le ofrecemos.

" Crée la Comisión que proclamando su candidatura, prévio su consentimiento, quedan nuestros comitentes en la imprescindible obligación de emprender los trabajos decisivos para obtener su elección; y usted en el compromiso de aceptar el cargo con prelación á otro análogo que se le ofreciese por otro Departamento.

" Los ciudadanos del Cerro-Largo al tomar nota de la petición que usted les ha hecho de sus sufragios para Senador por el Departamento, han pesado las conveniencias de enviarlo al Senado ó á la Cámara Popular, y han optado por esta última, teniendo muy en vista sus condiciones excepcionales para desempeñar con brillo la representación en la Cámara.

" Por otra parte, saben los electores que los hombres como usted no se deben á su voluntad personal, sino á la pátria y á la colectividad política que se honra en contarlo en su seno, única que en tales circunstancias tiene derecho á exigír del correligionario el sacrificio de sus elevadas convicciones, siempre que no desdore, como en este caso, el legítimo brillo de sus méritos contraidos.

" Esperando su consentimiento á la mayor brevedad, nos es grato saludarlo con la mayor consideración y particular estima.

JUSTINO MUNIZ, *Presidente* — JOSÉ COLLAZO, *1.er Vice-Presidente* — DALMIRO CORONEL, *Secretario* — DALMIRO ROBLEDO, *Secretario*.

Esta nota fué contestada, telégraficamente, en los términos siguientes:

Setiembre 13 de 1890.

ALBERTO PALOMEQUE — A. JUSTINO MUNIZ, JUAN COLLAZO, DALMIRO CORONEL Y DALMIRO ROBLEDO.

Melo.

" Imposible aceptar levanten mi candidatura para Representante. Pueden prescindir de mí, proclamando cualquier otro candidato, desde que han preferido al doctor Aguirre antes que á mi persona. Lo lamento,

Digitized by Google

por los intereses materiales de ese Departamento, pues ahora que ya no tengo compromisos, ni hiero la delicadeza de los que hubieron de ser mis electores para Senador, puedo decir que mis sueldos, durante los seis años, los iba á destinar para una Escuela Agrícola en esa localidad. Lo único que les pido es que aprovechen esta ocasión para cimentar la unión del partido en esa. Yo me forjé la ilusión patriótica de que mi candidatura sería un vínculo. Creí que todos la aceptarían, porque no soy hombre de círculos ni quiero que mi nombre pueda servír para aumentar la división existente. Este es tambien unos de los motivos de mi negativa.

" Les pido, pues, aprovechen esta ocasión, y de una manera expontánea, sin emplear el medio que conmigo han usado — el de la consulta prévia — que no es muy simpático, en ciertos casos, — levanten, en sustitución mía, un candidato perteneciente á la otra fracción contra la cual ustedes luchan ahí. — Levanten, por ejemplo, la candidatura de Eduardo Acevedo Diaz, ciudadano con méritos indiscutibles, con lo que darían un ejemplo á sus compañeros de causa disidentes y sellarían la unión en los comicios de Noviembre.

" Por mi parte, esto en nada entibia una afección nacida al calor de sentimientos nobles. Esperaré la reacción hasta de aquí á seis años, para volver á pedír sus sufragios para Senador, tratando de aumentar el caudal de mis conocimientos y de mis virtudes para hacerme digno de la elección de ese pueblo, pero no de una fracción, que es á lo que deben tender los esfuerzos de los buenos correligionarios.

" Si no recibo orden en contra, mañana publicaré la nota de ustedes y esta contestación, que se hace necesaria dada la publicación de mi Manifiesto. (1)

" Deseando que sean felíces, y que Dios les inspire para hacer el bien de esa localidad, soy amigo que les aprecia y distingue. "

ALBERTO PALOMEQUE.

Con este motivo recibimos de Minas una palabra de

(1) No obstante habérsenos comunicado por el señor Collazo que suspendiera mos la publicacion, creimos conveniente hacerla.

Digitized by Google

aliento, y de Treinta y Tres el ofrecimiento de un puesto en el Cuerpo Legislativo.

Los ciudadanos de Minas nos dirigieron el telegrama siguiente:

A DOCTOR ALBERTO PALOMEQUE.

" Los nacionalistas que suscriben, agradablemente impesionados por su telegrama á la Comisión de Cerro-Largo, felicitan al ciudadano patriota é independiente y al correligionario sincero y abnegado, por la actitud que acaba de asumir.

" Su conducta es un ejemplo de civismo y de moralidad política, que ojalá tuviera muchos imitadores.

" Es llevando como Vd. à la práctica sanas doctrinas y elevados ideales, que se trabaja por la felicidad de la pátria.

" Reiterándole nuestras felicitaciones, le saludamos efusivamente.

" Benardino E. Orique, Juan Antonio Lavalleja, José R. Gomez, Honorio Pereira, Ramon Z. Orique, Manuel Zuasnabar, Luciano Perdomo, Cayetano Melgar, Juan J. Muñoz, Miguel Zavaleta, Temístocles Ortiz, Tomás Sanz, Santiago Zeballos (hijo), Enrique Noguez, Manuel M. Fuentes, Ramon Aparicio, Celestino Corbo, Inocencio Rojido, Cárlos Ibargoyen, Sogelio Ibargoyen. " (1)

Contestamos inmediatamente en estos términos:

ALBERTO PALOMEQUE — *Montevideo.*

A JOSÉ R. GOMEZ — *Minas.*

" El cumplimiento de un deber sencillo, sin hacerse

---

(1) Transcribimos á continuación el telegrama qne ha dirigido á los nacionalistas de Cerro Largo el eminente ciudadano doctor don Alberto Palomeque, con motivo de la nota que aquellos le dirigieron respecto de su elección de Senador.

Es de lamentarse que los correligionarios de Cerro-Largo no hayan sabido interpretar laz supremas aspiraciones del doctor Palomeque, la figura más expectable del Partido Nacional.

Tambien damos cabida al telegrama de felicitación que le han dirigido de aquí los ciudadanos que suscriben al p.é del mismo, hecho que demuestra el respeto y admiración que causan los actos de independencia y patriotismo de ese ilustrado publicista.

(*La Voz del Pueblo* de Minas.)

Digitized by Google

violencia el ciudadano, es para usted y sus buenos amigos un acto que merece hacerse resaltar. Me explico que eso suceda. Es que el cumplimiento de un deber ya ha llegado á ser una virtud y un mérito. Más aún: el saber respetar el derecho de un correligionario es algo que no se presenta con frecuencia en la vida política actual.

" No nos queda más misión que la de predicar, pero con el ejemplo, el respeto á la moral política y á la voluntad, bien ó mal manifestada, de los que representan el sentimiento popular. Acatar la negativa de que he sido objeto es un deber, y contribuír á que se cumpla, pero conservando la unión de los elementos, para que no se dividan por hombres sino por ideas, es tambien otro que llenaré dentro de la órbita de mis facultades, teniendo presente que el tiempo es el gran colaborador de los hombres que saben tener paciencia, por más entusiasmo que posean en medio á su ardentía y fegosidad, como les sucedía á lord Chatam y á Sarmiento. (1)

" Quedo profundamente agradecido á esta nueva demostración de aprecio que anoto en la página del libro titulado: *Recuerdo y gratitud.* "

ALBERTO PALOMEQUE.

Por su parte el ciudadano don Jaime J. Joanicó, conspicua é influyente personalidad política en Treinta y Tres, nos decía lo que consta de los teleg amas que van en seguida, cuya contestación dá á conocer la actitud que asumimos, en el interés siempre de conservar la unión del partido, poniendo á los hombres abajo y á las ideas sobre ellos.

Treinta y Tres, Setiembre 23 de 1890.

A ALBERTO PALOMEQUE.

Montevideo.

" ¿ Será tan grande su patriotismo y tan nobles sus sentimientos que le hagan aceptar un pequeño puesto público, que de todo corazón ofrécenle nacionalistas de este departamento ? "

JAIME J. JUANICÓ.
Setiembre 23 de 1890.

---

(1) Contestación alusiva á lo que algunos correligionarios habían dicho por la prensa con motivo de este incidente, de lo que más adelante nos ocupamos.

Digitized by Google

ALBERTO PALOMEQUE.

Montevideo.

A. JAIME J. JUANICÓ.

Treinta y Tres.

" Cuando un partido político tiene en su seno un ciudadano que conviene vaya á la lucha, para sacrificarse por sus ideales, su candidatura debe surjír expontáneamente, proclamándose, sin su prévia consulta, en todos los centros donde la lucha política sea posible, constitucionalmente, porque así se demuestra el interés que realmente tiene el partido por que ese ciudadano lo represente; porque así se asegura, en lo posible, su triunfo; porque así se demuestra su popularidad; y por último, porque así se levantan personalidades, se las hace adquirír alturas morales y se abaten las mediocridades, premiando al bueno, no con la tranquilidad, sino con el diploma de honor que le indica el camino del deber y el sacrificio, Por eso las consultas prévias y las combinaciones que Vd. conoce, siempre las he rechazado; por cuyo motivo comuniqué á Vd. el resultado obtenido en Cerro-Largo, para que otra vez no se incurriera en el error de supeditar al sentimiento popular los díceres de los que todo lo forjan en tinieblas. Yo sé que el departamento de Treinta y Tres cuenta en su seno con elementos populares que con placer me darían su voto para que los representase en el Cuerpo Legislativo. y sé tambien que si el fraude no imperase mi candidatura triunfaría; pero, yo no acepto ni rechazo el puesto público que me ofrecen. Les entrego mi nombre.

" Ustedes sabrán salvarlo ileso de toda combinación inmoral, porque son honrados y buenos ciudadanos. Yo no me comprometo á aceptar el puesto que me ofrecen. Despues del triunfo entonces resolveré si acepto ese ó cualquiera otro para que fuera designado por algun otro Departamento. Lo único que les indico es que yo no iria sino al Senado. Por lo demás, como digo al principio, ustedes deben, inspirados en el sentimiento popular, proclamar sus candidatos, sin prévia consulta, ni conbinaciones con otros Departamentos para saber si el candidato de ustedes será tambien proclamado en otra parte, como con toda buena fé lo hicieron antes de

Digitized by Google

ahora. Hagan la proclamación, demostrando así su buena voluntad, dejando al candidato en completa libertad para resolverse, una vez que se triunfe. De esta manera ustedes han llenado, lo que han considerado un deber, y el candidato no apareceria renunciando lo que aún no tiene.

" Si el triunfo se produce y él renuncia, entonces será el momento de saber si ha tenido ó no patriotismo, ese patriotismo que usted invoca. Todo lo que el candidato puede hacer, por el momento, es prestar su nombre para la lucha, pero sin que esto importe impedír que en cada uno de los departamentos se levante su candidatura. Mucho me felicitaría de que tal cosa pudiera suceder, porque así se podría en evidencia que el Partido Nacional tiene un hombre civil que le representa y encarna sus ideas. Sería este un medio de concluír con nuestras divisiones, y exhibír ante el adversario al ciudadano á quien deben considerar como encarnación de sus ideales. Poco importaría que no venciese. Esto sería secundario, ante el bien que haría á la colectividad, porque alrededor de esas personalidades se agruparía el partido. Debo declararle que yo no aspiro á tal honor ni á tales responsabilidades, porque en cuanto á lo primero no debo usurpar el puesto que otros han adquirido con derecho;—y en cuanto á lo segundo no me considero con fuerzas como para afrontar tales representaciones. Y, por último, porque si mi candidatura triunfase, ya ahí ó en otra parte, entonces será el momento de que usted y demás correligionarios sepan lo que pienso hacer. Espero una batalla ganada para hacer uso del derecho del vencedor. Entonces nadie dudará de mi desinterés, abnegación y sinceridad en obsequio al país y á mi colectividad. (1)

" Grato á su recuerdo, sin enorgullecerme, porque sé que más valen ustedes que yo, el honrado en esta ocasión, me despido con profundo reconocimiento de gratitud y amistad. "

ALBERTO PALOMEQUE.

Así concluyó la jornada electoral á favor de nuestra candidatura para Senador por el Departamento de

(1) **Nunca proclamaron mi candidatura.**

Digitized by Google

Cerro-Largo, iniciada bajo tan gratos auspicios en 1888 y continuada bajo los mismos en 1890. (1)

Hemos acatado esa resolución, porque no queremos dividir más aún de lo que le está á la colectividad política, en Cerro-Largo, ni hacer daño, inútilmente, á aquellos amigos que sabemos nos aprecian sinceramente, y que creen haber procedido de una manera correcta al adoptar esa resolución.

En obsequio á ellos, y al mismo candidato que han proclamado, hemos guardado silencio y renunciado á toda participación en esa lucha política, ya que no hemos sido aceptados, como lo creimos en un instante, por ambas fracciones de correligionarios. En efecto, hemos sido incitados por los vecinos del Departamento para llevar adelante nuestra candidatura, en la seguridad de que se triunfaría; pero no hemos querido hacerlo, porque no se presentaba frente á nosotros un adversario político, sino un correligionario, á quien, no obstante sus errores de partidario, respetamos por sus talentos y sacrificios. La lucha debe ser con el enemigo, y no con el correligionario.—En último resultado la derrota sería siempre para el propio partido.

Sin embargo, una interesante cuestión política surge de estos antecedentes, y es la siguiente:

Tratándose de una elección cual la presente, en la que los electores no tienen inconveniente en sufragar por el candidato popular ¿ quién es el que debe ser el juez de la designación del cargo, cuando ambos cargos son de igual índole y trascendencia?

En este punto discrepamos completamente con los ciudadanos de Cerro-Largo y con los que como los correligionarios de *El País*, aunque estos últimos contradictoriamente, han sostenido la resolución adoptada.

El juez de la conveniencia de desempeñar éste ó aquel cargo no es la masa popular; es el hombre político que está encargado de la dirección de los destinos de su partido. El es el único, desde que su personalidad no la rechazan, sino que la exaltan sus electores,

(1) Véanse páginas 208 del tomo I y 199 del presente.

Digitized by Google

llamado á juzgar cuál de los dos puestos, de idéntica índole y naturaleza, es el que conviene ocupar, no á él, sino á la colectividad, para la realización de los fines de esta. No es la masa inconsciente del pueblo (dado el estado de nuestro pais) la llamada á resolver este punto de interés político; es el hombre á quien le toca la responsabilidad de ocuparel puesto, y que está llamado á encaminar los destinos de su partido. el juez de la conveniencia, debiendo los electores que le proclaman, le exaltan, le victorean, respetar esa voluntad manifestada, sin exigirle razones, que no siempre pueden exponerse por el hombre politico en el momento de la lucha. Como una demostración elocuente de que al adversario no le convenía que nosotros fuéramos al Senado, y si otro ciudadano, la tienen nuestros correligionarios en lo que aquel ha manifestado.

¿No les revela esto mismo, de una manera elocuente, que si al enemigo no le convenía nuestra presencia en el Senado, era porque, forzosamente, tenía que convenirle á nuestro partido?

Los argumentos á que candidamente se ha recurrido por *El País*, de que dan cuenta los artículos que en seguida transcribimos, son del todo erróneos, por más que agradezcamos los conceptos elevados en que se expresa no obstante entrarse en un terreno resbaladizo—el de las comparaciones—que es siempre enojoso.

Esas razones valen tanto que servirian para excluirnos de todo puesto público, no dejándonos otra misión que la que se reserva para el charlatan, en una plaza pública.

Bueno seria que los correligionarios pasáran vista por el capítulo de nuestro opúsculo «La Dinastía Santos-Vidal», titulado: *Los hombres de corazón*, en el que ántes de ahora rebatimos, con mucho fundamento, y con citas de autores, los argumentos que al presente se han expuesto.

Hé aquí los artículos de *El País* á que nos hemos referido, en los que se ha pretendido conciliar la opinión, que, decididamente contraria, se expuso antes, como puede verse en la página 99 de este libro.

Digitized by Google

Dicen así: ·

" Como verán nuestros lectores por la nota que publicamos á continuación, los nacionalistas de Cerro-Largo han solicitado la autorización de nuestro distinguido correligionario el doctor Palomeque para proclamar su candidatura á la diputación nacional.

"Los términos en que está concebido ese documento, demuestran elocuentemente el prestigio del doctor Palomeque y los méritos que tiene contraidos para con el Partido á que pertenece.

" Los correligionarios de Cerro-Largo han entendido, con razón á nuestro juicio, que el elocuente defensor de la causa del pueblo, se halla indicado preferentemente para ocupar una banca en la Cámara de Diputados.

" El doctor Palomeque por su edad, por su carácter fogoso, por su elocuencia vigorosa y por su entusiasmo por todo lo grande y elevado, haría una figura notable en la Cámara popular, donde se apreciarían mejor y tendrían éxito asegurado las nobilísimas tendencias de su espíritu.

" Es sensible pues, que con dotes tan brillantes, el doctor Palomeque se niegue á aceptar la propuesta que, en términos tan honrosos, le ha hecho la Comisión Nacionalista del Departamento aludido.

" De esperarse era que, en holocausto á las ideas expuestas por esa Comisión, el doctor Palomeque hubiera hecho el sacrificio que se le pide en nombre de la pátria; pero, apesar de todo y por las causas que expone en su respuesta, tenemos que lamentar la resolución del distinguido correligionario y del amigo.

" Al trascribir en las columnas de *El País* un artículo de *El Nacional* de Melo comentando el manifiesto que el doctor Alberto Palomeque dirigió á los ciudadanos de Cerro-Largo presentando su candidatura para Senador por aquel Departamento y solicitando sus sufragios en las elecciones, nosotros manifestamos nuestras simpatías por la candidatura senatorial del distinguido amigo y correligionario, opinando entonces que debia desaparecer la división de opiniones que había entre los amigos de Cerro-Largo, segun nos lo hacía saber aquel colega, repecto de la conveniencia de llevarlo al Senado ó á la Cámara de Representantes.

" Si es indudable, decíamos, que el orador brillante

Digitized by Google

y el polemista de recursos descollaría en la Cámara Popular, es evidente tambien que su palabra pesaría decisivamente en los debates del Senado.

" Esas facultades que creen algunos exclusivamente apropiadas á la Cámara de Representantes tendrán ancho campo en las deliberaciones unas veces tranquilas y otras agitadas de aquel alto cuerpo.

" Ahora, como entonces, creemos que el doctor Palomeque ocuparía con distinción su puesto en el Senado, que en él haría honor al Partido Nacional y que serviría bien los intereses de la pátria.

" Pero los ciudadanos de Cerro-Largo han creído que el verdadero lugar del distinguido amigo está en la Cámara de Representantes.

" Pero, los ciudadanos de Cerro-Largo, lo dice en su comunicación la Comisión Departamental, al tomar nota de la petición que usted les ha hecho de sus sufragios para Senador por el Departamento, han pesado las conveniencias de enviarlo al Senado ó á la Cámara Popular y han optado por esta última, teniendo en vista sus condiciones excepcionales para desempeñar con brillo la representación en la Cámara.

" El doctor Palomeque no ha querido aceptar la diputación que se le ofrecía y resuelve esperar seis años para presentar nuevamente su candidatura de Senador por el mismo departamento.

" Creemos que el distinguido correligionario no ha meditado bien su resolución:—un ciudadano, un correligionario no se debe á su voluntad personal sino á su pátria y á su partido, dice muy bien la Comisión Departamental de Cerro-Largo.

" No tiene derecho el doctor Palomeque de privar á su pátria del concurso de su inteligencia en el Cuerpo Legislativo, ni á su partido del prestigio que sobre él refluye por su integridad, por su ilustración, por la firmeza de su carácter, por todo ese conjunto de elevadas condiciones que hacen de él uno de los ciudadanos de que se honra nuestro partido y que lo representaría dignamente en la Cámara.

" Si estaba dispuesto á aceptar un puesto en el Senado no vemos qué motivo de fundamento pueda impedirle ocupar una banca en la Cámara de Representantes.

" En la resolución de los ciudadanos de Cerro-Largo no hay en realidad ofensa ni desaire que puedan herir en lo más mínimo la susceptibilidad del ilustrado co-

Digitized by Google

rreligionario, y nada puede justificar su resistencia á ir allí donde dignamente lo llevaría el sufragio libre del Departamento de Cerro-Largo, que ha mostrado la alta valía que asigna á las cualidades del candidato popular.

" A ellos corresponde decidír por quien deben dar sus sufragios, y al presentarse varios candidatos han debido tomar en cuenta las condiciones especiales que les hacen más aptos y mejor preparados para el puesto que deben desempeñar (1).

" Dos ciudadanos espectables se presentaban en Cerro-Largo como candidatos para la Senaturia del Departamento — uno de ellos cuya circunspección, talento político y espíritu moderador han sido probados en veinte años de participación activa en la política ardiente y azarosa de nuestra vida pública; — el otro de alma entusista, corazón generoso, activo, inquieto, de iniciativas audaces, brillante orador y polemista de nota.

" Los ciudadanos de Cerro-Largo debian decidír cuál de aquellos iría al Senado y cuál á la Cámara de Diputados, y no podía ser dudosa la decisión si se quería proceder con acierto. El político concienzudo y reposado, de juicio sereno y tranquilo, el doctor Martin Aguirre, fué designado para ocupar un puesto en el Senado, la rama conservadora del Cuerpo Legislativo; el orador, el polemista, el hombre de las iniciativas entusiastas, el doctor don Alberto Palomeque, fué destinado para ocupar la posición que sus especiales cualidades le indicaban en la Cámara de Diputados.

" Aunque hubiéramos deseado ver al doctor Palomeque en el Senado, no podemos criticar la decisión de nuestros amigos políticos de Cerro-Largo: creemos que han procedido con recto criterio y con perfecto conocimiento de los hombres y de sus condiciones relevantes, señalando á cada uno el lugar en que con más eficacia pueden prestar á su pátria el concurso de su inteligencia y laboriosidad — y esta nuestra opinión no es de ahora, que anteriormente hemos tenido ocasión

---

(1) Se olvida lo que ya los futuros electores, habían decidido, desde 1888, y que nunca hubo sino un solo candidato: el doctor Palomeque.—Véase página del tomo I. Si otro correligionario se nos hubiera anticipado no le habríamos disputado ese honor, como lo hemos hecho ahora.

Digitized by Google

de manifestarla más de una vez al distinguido ciudadano con cuya amistad nos honramos.

" Que hubiera estado bien el doctor Palomeque en el Senado, no hay duda alguna; pero es indiscutible que su verdadero puesto por temperamento y por carácter está en la Cámara de Representantes.

" De sentirse sería que persista el doctor Palomeque en una resolución que privará á su partido de llevar al Cuerpo Legislativo una de sus más brillantes personalidades, y sus amigos deben influir para que abandone una actitud que perjudica los intereses de la colectividad, que desea llevar á la Representación Nacional á sus más dignos correligionarios (1).

Despues de los sucesos de Julio, relacionados con la administración del Banco Nacional,el nuevo Directorio, compuesto de personas deseosas de levantar el buen nombre del establecimiento, había procedido á un examen minucioso de la contabilidad del Banco, habiendo encontrado, entre otras muchas irregularidades, una cuenta que llevaba el título de *cuenta especial*, y que acusaba una de las tantas violaciones de los Estatutos del establecimiento.

Hé aquí los antecedentes, tal cual los diarios dieron cuenta detallada de ellos:

LA CUENTA ESPECIAL

" Continúan interesando en los círculos bursátiles y comerciales, los rumores que han circulado desde el sábado y que recogimos en nuestra edición de ayer, apropósito de las laboriosas sesiones del Directorio del Banco Nacional, relacionadas con el descubrimiento de la *cuenta especial* que figura en los libros del establecimiento, garantida con acciones del mismo.

" La cosa parece haber tomado un carácter sério, dada la importancia del déficit que arroja esa cuenta que es de dos millones aproximadamente, según las versiones más fidedignas.

" No es posible acertar con los antecedentes de ese negocio pingüe, ni con las proporciones de él, desde

(1) En lugar nuestro proclamaron como Diputado á don Jaime J. Mayol, actual Senador por obra y gracia del fraude santista....

Digitized by Google

que los miembros del Directorio se muestran inabordables al reportage, dejando entrever sin embargo que se trata de algo grave.

" Asertos verosímiles inducen á creer que esa cuenta empezó siendo el remanente del empréstito de 20 millones que el gobierno tenía en las cajas del Banco y que como no le pareciera que producía buenos intereses. pidió al Directorio que se hiciera con él una *cuenta especial*, para especulaciones reproductivas, encargándose personas del esablecimiento de su manejo.

" Se agrega que al ir el señor Jacobo A. Varela al Ministerio de Hacienda, reclamó del Banco el remanente del empréstito, diciendo que el Gobierno no podía autorizar aquella transformación; que el Banco entregó el depósito, quedando entonces á su cargo la cuenta, que siguió siendo manejada en las condiciones de antes.

" Se había especulado comprando acciones del Banco Nacional dejándolas en caución en una caja especial.

" Estos parecen ser los orígenes exactos de esa famosa cuenta que arroja para el Banco un fuerte déficit, como ya hemos dicho, y que aparece garantida por un vale particular.

" Del asunto apenas hay, según se dice, como toda constancia, una comunicación del Gobierno que esplica el origen de la cuenta.

" El Directorio se ha ocupado durante tres dias de esta importantísima cuestión. No tenemos mayores datos sobre sus resoluciones, pero parece que se ha decidido rescatar las acciones caucionadas pagando el veinte por ciento.

" Sabemos sí, que han habido en el Directorio miembros que reputando una gran responsabilidad para ellos guardar silencio al respecto, han hecho moción para que se publiquen todos los antecedentes del hecho, revelando lo que pasa á los acionistas. Otros han opinado que no convenia hacerlo.

" En esta cuestión se está, y parece que esta tarde se reunirá el Directorio para resolverla.

" Ha sido todavía hoy la conversación obligada la renuncia del señor don Manuel Artagaveytia de miembro del Directorio del Banco Nacional, por los motivos que expresa su renuncia que publicamos en otro lugar.

" La *cuenta especial* cuesta al Banco Nacional, según nuestros informes, dos millones seiscientos mil pesos,

Digitized by Google

ítem más trescientos veinte mil por el rescate de las acciones caucionadas que forman el primer antecedente de ese escandaloso negocio.

" El señor Artagaveytía ha creido necesaria la publicación del informe, y así lo ha referido ayer á numerosas personas que se han acercado á conocer los fundamentos de su renuncia, exponiendo que no era partidario del sistema de los encubrimientos y tapujos efectuados por consideraciónes á la situación crítica de la plaza, porque eso sería entonces el recurso perpétuo de que los manejos reprobados permanecieran en el misterio dando lugar á otros nuevos y dejando impunes á los autores.

" Cree el señor Artagaveytia que lejos de perjudicar el estado del mercado, la publicación de los antecedentes de esa cuenta especial, lo hubiera mejorado, dando al país la garantía de que el nuevo Directorio no se detiene en consideraciones de ninguna especie, al tratarse de los intereses del Banco. Opina, por otra parte, que ese es el único medio de encaminar el establecimiento por las vías de la confianza.

——

" Muy comentada ha sido ayer la noticia de haber presentado su renuncia de miembro del Directorio del Banco Nacional, el señor Manuel Artagaveytía, uno de los nombrados últimamente por el Gobierno al ser renovado aquel.

" La renuncia del señor Manuel Artagaveytía tiene por orígen, segun informes fidelignos, la resolución del Directorio del Banco Nacional de aplazar la públicación de los antecedentes de la famosa *cuenta especial* que había motivado tantas sesiones del mismo.

" Como hemos referido ya en nuestra edición de la tarde, anteayer se efectuó la reunión del directorio en que el abogado del Banco debía dar á conocer un informe sobre el escandaloso negocio que ha reportado al Banco Nacional un enorme déficit de cerca de dos millones. Las conclusiones de ese estenso informe eran gravísimas, y varios miembros del Directorio opinaron que su deber les obligaba, así como la responsabilidad de su puesto, á dar á la publicidad esos documentos, con el objeto de poner de una vez en claro la verdad de los hechos, dijeron, y no hacer de encubridores.

Digitized by Google

" Otros miembros del Directorio estuvieron en desacuerdo, opinando que no convenía á los intereses del Banco mismo, aunque conviniera á su moralidad el dar á luz esos feos antecedentes.

" Estas divergencias de opiniones motivaron una borrascosa sesión en que hubo incidentes desagradables, segun se refiere, aunque esto no podemos garantirlo, teniendo uno de esos incidentes con otro colega el señor Artagaveytia.

„ Habiéndose votado por una mayoria el aplazamiento de la publicación de la *cuenta especial*, para lo que hubo sérios trabajos á estar á los rumores corrientes, el señor Artagaveytia ha juzgado necesario abandonar su puesto para salvar la responsabilidad que pueda corresponderle en el silencio que se guarda, pues ha entendido que la misión que el Gobierno ha confiado al nuevo directorio de organización del Banco sobre la base de la más estricta moralidad, imponia al mismo el hacer conocer el hecho descubierto.

" Esto es lo que se ha dicho ayer abundantemente en todos los círculos comerciales al darse cuenta de la renuncia del señor Artagaveytia.

" Cada día que pasa van saliendo á luz nuevos antecedentes que comprueban la monstruosa administración que ha tenido el Banco Nacional hasta que de él se hizo cargo el actual Directorio.

" Mucho tiempo antes de producirse la inconversión, no era un misterio para nadie, que, más tarde ó más temprano, de seguír el Banco por la senda en que se le había encaminado, llegaría forzosamente á un extremo semejante al que se encuentra. No podía seguramente formularse entonces, contra la anterior administración, los tremendos cargos que surgen hoy naturalmente de hechos que han tomado notoriedad irrecusable, pero, sin embargo, ya se habían trasparentado numerosas anomalías, cuyo conocimiento bastaba para formar opinión aproximada sobre lo que pasaba entre bastidores y hacer temer una probable catástrofe.

" Los hechos demuestran ahora que los juicios más pesimistas, conceptuados entonces como aventurados y sin otro fundamento que una inexplicable malevolencia hácia el Directorio del Banco y ciertas personalidades políticas que han ejercido su influencia para inclinar la marcha de la institución en determinado sentido,

Digitized by Google

resultan algo más que confirmados, puesto que son excedidos con mucho por la realidad.

" De entre ese fárrago de embrollos què forma la mayor parte de la cartera del Banco acaba de salír á flote un enredo llamado á ser famoso y que ya es del dominio público bajo el nombre de la " cuenta especial. "

" Es el plato del día. Conocido en sus principales antecedentes, por su naturaleza y por los sucesos á que ha dado lugar en el seno del Directorio, dá abundante tema á los más variados comentarios, aunque todos, sin excepción, no sean muy favorables que digamos para los que, hasta hace bien poco, han tenido á su cargo la administración del Banco.

" No puede haber nada más monstruoso que la tal cuenta especial, tanto en la forma como fué constituida, como en la manera irregular y absurda como se ha venido manejando, en perjuicio exclusivo del Banco.

" La cuenta, á estar á los datos que se han hecho públicos y que no han sido desmentidos, proviene de que operaciones anteriores en que el Banco había invertido los dos millones seiscientos mil pesos del empréstito de conversión y obras públicas, no fueron reconocidas por el señor Jacobo A. Varela cuando fué nombrado Ministro de Hacienda, quien no quiso conformarse con que á esos fondos, que, debian estar en todo tiempo á disposición del Gobierno se les diese una aplicación ilegal, empleándolos en especulaciones más ó menos aventuradas.

" No debia estar muy en regla la autorización que recibió el Directorio para movilizar los fondos del empréstito, cuando no le quedó otro recurso, vista la actitud del Ministro de Hacienda, que cargar esas sumas á su cuenta especial, manejada por un sindicato, y garantida únicamente á lo que parece, por un depósito de acciones del mismo Banco, que se hace ascender á diez y ocho mil pesos.

" En esa forma se ha mantenido durante largo tiempo la cuenta especial, que ya importa considerables perjuicios al Banco, y en cuyo manejo se notan grandes irregularidades, hasta que el actual directorio ha tomado intervención en ella, al rescatar las acciones de garantía que habían sido caucionadas poco antes de la inconversión con el objeto de hacerse de recursos.

" Con motivo de esta operación el Directorio reclamó de su abogado que informase sobre los antecedentes de

Digitized by Google

la cuenta, y es apropósito de si debe ó no publicarse el informe producido que se han suscitado varios incidentes entre los directores del Banco, motivando la salida de uno de ellos, el señor Manuel Artagaveytia, muy sensible por cierto, dado el caudal de integridad é inteligencia con que este ciudadano cooperaba á la buena marcha de la institución.

" La verdad es que estaba en lo justo el señor Artagaveytia, al sostener la necesidad de que se publicase el informe del abogado del Banco. Lo monstruoso del asunto, las responsabilidades de todo órden que deben pesar sobre los que en él han intervenido, hacían necesario que se elevase al conocimiento público, para que al menos ya que nada se gana con el silencio y los autores del negociado han de escapar lo mismo á responsabilidades que no se harán efectivas, se supiese con claridad lo que hay en el fondo de todo, cosa en que está interesado el país entero.

" Sobre todo sean cuales fueran las razones que han obligado á la mayoría del Directorio á andar con contemplaciones, no es menos cierto que mayor que todas ellas es el interés positivo que existe, por el propio crédito del Banco, de que los directores actuales asuman una actitud resuelta en todo lo que se refiere á los feísimos asuntos que constan en los libros del establecimiento.

" La publicidad en este caso en vez de serle perjudicial haría al Banco un beneficio sensible. Si los antecedentes de la cuenta especial harían conocer en todos sus detalles una negociación del todo ruinosa, el conocimiento por referencias que el público tiene de ella, dá lugar, unido á la actitud de reserva del Directorio, á que se sospeche que los males son mucho mayores, alimentándose de este modo las generales desconfianzas y dificultándose la reorganización del Banco.

" Por lo demás, es bueno que alguna vez, siquiera sea en casos como este, que exceden todo límite, cese de prevalecer ese criterio tan en boga, de que es preferible silenciar á decir francamente la verdad; criterio que será muy cómodo y conveniente para los que han cometido la falta, pero que tiene el vicio insalvable de envalentonarlos dándoles la impunidad, aunque más no sea de la sanción moral del juicio que el público hiciera sobre sus actos.

———

Digitized by Google

" Carece de toda exactitud la versión de *El País* que da cuenta de un altercado habido durante la sesión del Directorio del Banco Nacional entre el doctor Cárlos M.ª Ramirez, miembro de él, y el doctor Josè P. Ramirez, abogado de la institución.

" El segundo de estos dos señores se ha limitado en el asunto ruidoso de la *cuenta especial* á presentar el informe pedido por el Directorio, sin tomar la más mínima parte en una discusión en que no podía entrar como voto.

" Por otra parte el informe no está concebido en los términos que dice el diario nacionalista, y puede *El País* acudir, en corroboración de este aserto, á cualquier miembro del Directorio del Banco. El abogado ha actuado sencillamente como tal en términos correctos, estableciendo tan solo en su trabajo los orígenes del negocio y las responsabilidades legales que fluyen de él.

" Es igualmente falso que ningun director del Banco Nacional haya dicho que la publicación de la *cuenta especial* es un recurso político para herir á determinada personalidad.—Nadie dijo semejante cosa, y por el contrario podría pensarse que el recurso político ha sido no publicar esos antecedentes, desde que el primer comprometido por documentos explícitos en ese negocio que cuesta al Banco cerca de tres millones es el Ministro de Gobierno de aquella época.

" La publicación podia tener por objeto enterar al pueblo de un nuevo manejo indecoroso de los muchos que le han traido esta manifestación de espantosa crísis; el no publicar los hechos descubiertos por el Directorio revela la intención sana, quizá en el fondo, pero errónea de tapar esos criminales enjuagues.

(*La Razón.*)

" Todo Montevideo conoce ya los antecedentes de la famosa *cuenta especial* en la que fueron sencillamente devorados los dos millones seiscientos mil pesos que constituían el remanente del empréstito de conversión y obras públicas realizado durante el gobierno anterior.

" El Directorio del Banco Nacional pidió autorización al gobierno para movilizar esos fondos y la obtuvo: pero no satisfecho de los términos de la nota ofi-

Digitized by Google

cial, solicitó que se declarára expresamente que el Banco quedaría encargado de colocar el dinero por cuenta y orden de la Nación y que el depósito se devolvería en la especie ú especies que hubiera en el establecimiento, al tiempo de reclamarse la devolución del depósito.

" El envio de esta nota del Directorio, solicitando aclaratorias, coincidió con el fallecimiento del señor Antonio Maria Marquez, Ministro de Hacienda á la sazón, y con el nombramiento de don Jacobo A. Varela para ocupar la cartera vacante en el gabinete del general Tajes.

" Uno de los primeros actos del Ministerio del señor Varela fué contestar al Directorio del Banco que el gobierno rechazaba en absoluto esa forma de movilizar el saldo del empréstito de los veinte millones, agregando que el depósito debía entenderse hecho en las condiciones normales del comercio, ó sea en oro.

" El propósito del Directorio era evidentemente obligar al Gobierno á recibir en vez de metálico los valores cobrables é incobrables que hubieran entrado en reemplazo de los fondos depositados á nombre de la Nación.

" Pero, no pudo realizarlo, y tuvo que aceptar la devolución del saldo del empréstito bajo la forma de depósitos escalonados á 6, 12 y 18 meses, en oro y nada más que en oro.

" Al mismo tiempo que gracias á los esfuerzos del Ministro de Hacienda, el Estado se libraba de un clavo colosal y garantía eficazmente sus depósitos á plazos fijos, el Directorio del Banco abría su famosa *cuenta especial* y clavaba á los accionistas en una cantidad igual al remanente del empréstito de conversión y obras públicas, que había escapado milagrosamente de las aventuras bursátiles.

" El Gobierno, á medida que se vencían los depósitos, giraba á favor de las empresas de inmigración y colonización subvencionadas, y giraba tambien á favor de los departamentos con motivo de las obras públicas á que se hallaba destinada una parte importante del saldo del empréstito.

" Entre tanto, repetimos, el Directorio abría y continuaba su cuenta especial por una suma equivalente á los fondos del empréstito, en la que solo aparecía como deudor un fantasma impalpable é invisible, dotado

Digitized by Google

sin embargo de una capacidad estomacal asombrosa para digerirse los millones.

" El Directorio, segun lo ha revelado la prensa noticiosa de estos días, parece que se había contentado con un depósito de acciones del mismo Banco Nacional, practicado por uno de los miembros de ese sindicato fantasma que no figuraba en los libros, pero que se habia tragado íntegros los dos millones y medio largos de la cuenta especial.

" En ese estado las cosas, resulta que el Banco en los momentos de apuro que precedieron á la inconversión de los billetes, autorizó á uno de los directores para caucionar en plaza las acciones depositadas en garantía, á fin de hacerse de encaje.

" Sobrevino luego la inconversión y con ella la caída del primer Directorio del Banco Nacional.

" El nuevo Directorio resolvió rescatar las acciones caucionadas, como efectivamente lo hizo, consiguiendo obtenerlas á precios muy inferiores á los que actualmente rigen en el mercado.

" Es con motivo de esta operación de rescate, que se produjo en el seno del Directorio del Banco Nacional un largo é interesante debate sobre si debía ó no publicarse un informe ó memoria esplicativa de los antecedentes del asunto.

" El informe fué redactado por el abogado del Banco; y contra lo que todo el mundo esperaba, la mayoría del Directorio optó por el silencio, ó cuando menos, por el aplazamiento de la publicación, sabe Dios hasta cuando.

" Desde luego, la base 63 de la ley de 23 de Mayo del año 1887, que autorizó la creación del Banco Nacional, establecía terminantemente lo siguiente: " Queda prohibido al Banco toda operación sobre sus propias acciones, excepto el depósito gratuito de las mismas á los accionistas que las quisieran dejar en custodia ".

" El Directorio tenía por lo mismo que explicar los orígenes de esa violación de la ley y de los estatutos, ya que las circunstancias le obligaban fatalmente á realizar una operación de Bolsa.

" Léjos de criticar, consideramos que el nuevo Directorio ha hecho un positivo servicio á los accionistas y al país, rescatando las diez y ocho mil acciones caucionadas por el anterior Directorio.

" Fué éste quien violó la ley, quien violó los estatu-

Digitized by Google

tos, caucionando las acciones depositadas en custodia ó garantía, para hacerse de fondos en los momentos de apuro.

" Pero el nuevo Directorio, que encontraba ya consumada la operación de Bolsa, que encontraba ya violada la ley, debia, en obsequio á los accionistas y á la plaza entera, hacer lo que hizo, ó sea rescatar las acciones al precio vil á que se cotizaban en esos momentos.

" Lo que encontramos criticable en el Directorio, no es, pues, la operación misma, sino el silencio calamitoso que decretó anteayer, al resolver el aplazamiento del informe explicativo del abogado del Banco.

" Ese aplazamiento debe provocar la renuncia indeclinable de uno de los directores más caracterizados por su competencia y su energia.

" El señor Artagaveytia, que es el renunciante, quería que se esplicára todo lo ocurrido, como medio de concretar y deslindar responsabilidades y al mismo tiempo disipar las alarmas y desconfianzas que se vienen condensando alrededor del Banco Nacional.

" Es un error, es un grave error, eso de creer que el silencio calma la ansiedad pública y tranquiliza á la plaza.

" Cuando el Directorio se calla, se dice el pueblo para sus adentros, es porque la llaga reviste mayores proporciones, que lo que todos nos imaginábamos.

" Al médico que asiste á un enfermo, se le pide que hable, porque, aún cuando la enfermedad sea muy grave, si existe esperanza de curación, los deudos se tranquilizan infinitamente más, que cuando ven al doctor alejarse del cuarto y pisar los umbrales de la casa, mudo y cabizbajo.

" El actual Directorio del Banco Nacional, que tambien se ha hecho cargo de un enfermo, de un grave enfermo, tenia más que ningun otro el deber de hablar claro y sin ambajes, para tranquilizar al país, revelándole siquiera lo que se habia salvado del gran desastre.

" Su mutismo, es posible que sea considerado de mal augurio, por más que lo reputen hábil y tranquilizador, los que no saben todo lo que significa que un médico diga: la enfermedad es grave, pero puede curarse con el concurso de todos.

" Por eso el informe do la Comisión Fiscalizadora que publicamos hace unos cuantos días era un informe pa-

Digitized by Google

triótico, que hacia honor á sus autores, en cuanto revelaba toda la magnitud del mal, pero agregaba una palabra tranquilizadora, profundamente tranquilizadora a! país.

" Dentro de los sies meses, decía la Comisión Fiscalizadora, la conversión no podrá verificarse con los actuales recursos del Banco; pero el establecimiento dispone de una cartera de valores saneados y cobrables que permitirán en un periodo más largo el rescate de los billetes.

" Es una palabra de aliento análogo, la que el país aguarda del actual Directorio, aún cuando empiecen por decirle que en el Banco hay grandes escombros y grandes responsabilidades civiles y criminales que hacer efectivas contra tales ó cuales directores.

" Láncela el Directorio que hoy administra el Banco, que de esa manera á la honorabilidad, que todos le reconocen, agregaría esa dósis de patriótica energía que acaba de revelar la minoría que votó por la publicación del informe relativo á la famosa " cuenta especial! "

(El Siglo)

Debido á este hecho escandaloso el señor don Manuel Artagaveytía, procediendo con toda corrección, opinó por la publicación inmediata de todos los antecedentes, de acuerdo, según tenemos entendido, con el señor abogado del Banco, doctor don José P. Ramirez; y, como no se resolviera así, presentó en seguida su renuncia (1). En su reemplazo entró el señor don Federico

(1) Montevideo, 4 de Setiembre de 1890.

Señor Presidente,

Convencido de que es deber ineludible del Directorio del Banco, hacer conocer la verdadera situación del establecimiento, y esplicar la naturaleza de las operaciones que se relacionan con el rescate de la fuerte cantidad de acciones operada últimamente, cuyo hecho es de la mayor notoriedad, y se presta á comentarios y conjeturas que pueden comprometer el crédito de los actuales directores, he sostenido la urgente necesidad de dar satisfacción á las exigencias de la opinión pública. Iguales ideas y propósitos han sostenido otros señores directores; pero la mayoría ha creido conveniente aplazar toda publicacion; y esa resolución me obliga, para salvar en absoluto mi responsabilidad respecto de una resolución que considero irregular, á presentar mi

Digitized by Google

Capurro, y en el lugar del doctor don José E. Ellauri, que había renunciado, vino don Emilio Castellanos.

Este hecho vino á confirmar lo que ya todos sabían: que el Banco Nacional no había llenado los fines de su creación sino los propósitos de un círculo fatal, que quien sabe todavía hasta donde nos conducirá.

Conocidos todos estos hechos en Lóndres, plaza comercial que nos había facilitado sus fondos en la firme persuasión de que se destinarían á objetos de utilidad pública, inmediatamente se hicieron publicaciones calificando el hecho de un *verdadero robo*, y que, á haber justicia, sus autores debieran estar en la cárcel.

De esa impresión se hacía eco un corresponsal londonense, cuando le decía al Director del diario *La Prensa* de la República Argentina.

" La atención pública se ha dirigido esta semana mucho más á los asuntos del Uruguay que á los de la República Argentina.

" Se ha debido esto á los telegramas enviados por el activo corresponsal del *Times*, que se trasladó á Montevideo, pensando justamente que allí había más asunto para crónica que en Buenos Aires.

" Las noticias que ha enviado sobre el estado actual del Banco Nacional del Uruguay, han producido profunda sensación en el mercado de Lóndres; y creo que esta impresión aumentará en intensidad cuando la importancia de los hechos se aprecie más.

" Aparece de los telegramas que todo el capital del Banco, que asciende á más de diez millones de pesos, ha desaparecido la mayor parte de él á manos de unos pocos individuos que los tomaron á crédito para empresas especulativas.

" El corresponsal del *Times* caracteriza estas trans-

---

renuncia indeclinable del cargo de director, que acepté con la firme voluntad de servir los bien entendidos intereses del país, que estoy persuadido solo se sirven en este caso, con inmediatas, claras y verídicas esplicaciones.

Saluda a Vd. con toda consideración.

M. ARTAGAVEYTIA.

Al señor Presidente del Banco Nacional doctor don José M. Muñoz.

Digitized by Google

acciones considerándolas como algo parecido á robo, bajo el punto de vista bancario.

" *The South American Journal* y otros diarios, van mas allá, y califican esas transacciones como robo liso y llano: y el primero insiste en que si los uruguayos no llevan á los tribunales á los directores del Banco y á los complicados en su manejo, el crédito de aquel país sufrirá un récio golpe que tendrá las más desastrosas consecuencias.

" No creo que los ciudadanos uruguayos honrados y patriotas descuiden esta advertencia.

" Colocado como estoy en contacto con todos los financistas principales, á los que recurren en su auxilio las repúblicas sud-americanas, estoy en posición de decir á ustedes que si los uruguayos no toman algunas medidas para aclarar su situación, se producirá una penosa impresión que será muy perjudicial al crédito de todos los paises sud-americanos.

" Por eso la República Argentina debe tener tambien un especial interés en incitar á los uruguayos para que dén los pasos que acabo de indicar.

" En el caso del Banco Nacional Uruguayo, no solo nos debemos condoler de su desastrosa administración — circunstancia bastante dolorosa por sí sóla — sino que la repetición de esos descalabros financieros se van haciendo demasiado frecuentes en Sud-América, en los últimos años, para que no nos llamen especial atención.

" Lo más imperdonable bajo un punto de vista inglés, es que los directores del Banco han publicado deliberadamente balances que, si no entendemos mal las noticias del corresponsal del *Times*, representan falsamente el estado del Banco.

" En una nación de Banqueros, los ingleses son muy escrupulosos en tales asuntos y la falsificación es á sus ojos, como á los de su código criminal, uno de los delitos más graves.

" Como se dice que el Presidente y sus ministros han tomado parte privada en estos negoóios, el gobierno queda incluido en esas censuras que se dirigen ahora contra los directores del Banco. "

Cuando se producían estos sucesos, que nos desacreditaban hondamente, tuvo lugar el fallecimiento del

Digitized by Google

señor doctor don Manuel Herrera y Obes, ciudadano que ocupó elevadísimos puestos en el país.

De los honores tributados á este ciudadano, á su muerte, dan cuenta los siguientes documentos oficiales.

Comisión Permanente

" *Sr. Presidente* — Honorables señores: Se ha convocado á la Honorable Comisión Permanente para darle cuenta del fallecimiento del señor Senador doctor don Manuel Herrera y Obes. Espero que la Honorable Comisión Permanente dispondrá en este caso lo que debe hacerse ó acordarse á fin de rendirle el homenaje que le corresponde por sus altos servicios al país.

" *Sr. Freire* — No puede ser indiferente á los orientales la pérdida irreparable del ilustre ciudadano doctor don Manuel Herrera y Obes, que acaba de experimentar la República.

" No hay necesidad de encarecer los grandes servicios que este gran hombre ha prestado á la pátria.

" Hace poco tiempo la Asamblea votaba una pensión vitalicia al doctor Herrera y Obes, ya que en los dias de su existencia no pudo labrarse una fortuna que le permitiera vivír con cierto desahogo.

" En atención á sus múltiples y relevantes servicios hace moción para que se tributen al extinto los honores que se tributan á los más grandes ciudadanos.

" Propone que se pase por la Honorable Comisión Permanente una carta de pésame á la viuda del extinto.

" Propone tambien que la pensión vitalicia que gozaba el doctor don Manuel Herrera y Obes pase íntegra á su viuda.

" *Sr. Rodriguez* — Es unánime la opinión en el seno de la Honorable Comisión Permanente para que se tributen al extinto los más altos honores que establecen las leyes para los Ministros del Estado que se hayan distinguido por sus méritos y virtudes.

" Al efecto mociona para que el asunto pase á la Comisión Especial y que se espida en cuarto intermedio.— (Apoyado).

" *Sr. Presidente* — Dicha Comisión se compondrá de los señores Tulio Freire, A. M. Rodriguez é Idiarte

Digitized by Google

Borda para que formulen el proyecto de resolución respectivo.

" Se pasa á cuarto intermedio.

" Vueltos á sala se dá lectura de lo siguiente:

Comisión Especial.

Informe

Honorable Comisión Permanente:

" Vuestra Comisión Especial ha tomado en consideración la moción presentada por uno de sus miembros con motivo del fallecimiento ocurrido en el dia de ayer, del ilustrado y benemérito ciudadano, Senador don Manuel Herrera y Obes, con el objeto de que se arbitren en el dia los medios conducentes á fin de que se tributen á tan esclarecido ciudadano los más altos honores que por nuestras leyes se acuerdan á los grandes servidores de la pátria.

" Vuestra Comisión entiende que de acuerdo con el espíritu de la Ley de 8 de Febrero de 1884 y lo dispuesto en el artículo 574 del Código Militar, procede que el Poder Ejecutivo disponga le sean tributados á aquel distinguido ciudadano, los honores de Ministro de Estado.

" En consecuencia os aconsejames la sanción de la siguiente:

Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo

" La Honorable Comisión Permanente en sesión de esta fecha ha resuelto dirigirse al Poder Ejecutivo de la República, con motivo del lamentable fallecimiento del ilustrado y benemérito ciudadano senador doctor don Manuel Herrera y Obes — significándole que de acuerdo con el espíritu de la ley de 2 de Febrero de 1884 y lo dispuesto en el artículo 574 del Código Militar, procede que el Poder Ejecutivo le decrete al extinto los honores de Ministro de Estado.

" Con este motivo me es grato saludar al Poder Ejecutivo de la República.

Sala de Comisiones en Montevideo á 17 de Setiembre de 1890.

Tulio Freire — A. M. Rodriguez — Idiarte Borda.

Digitized by Google

" En consideración general la minuta de comunicación.

" *Sr. Aguirre* — Me asocio con toda consideración y conciencia á lo que se acaba de leer, porque, aún cuando los méritos del extinto no fueran otros que el acto de la conciliación de ocho de Octubre de 1851 y la no menos penosa de 6 de Abril de 1872, son ellos bastante para hacer merecedor al doctor don Manuel Herrera y Obes de los honores que se aconseja sancionar. — (Apoyado).

" Se aprueba en general y particular dicha minuta.

" — Dáse lectura al siguiente documento:

COMISIÓN PERMANENTE:

" La Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo, segura de interpretar los sentimientos de los miembros de la H. A. G., ha resuelto en sesión de esta fecha que se diriga una comunicación al Poder Ejecutivo de la República, significando su deseo de que se incluya entre los asuntos á tratarse en el actual periodo de sesiones extraordinarias un proyecto de ley para transferir de por vida á la señora viuda del señor don Manuel Herrera y Obes la pensión que disfrutaba este esclarecido ciudadano.

" Con este motivo reitera al Poder Ejecutivo las seguridades de su más alta consideración.

TULIO FEEIRE — M. AGUIRRE — JUAN I. BORDA — FELIPE H. LACUEVA — ANTONIO M. RODRIGUEZ — J. A. TURENNE.

— —

Cámara de Senadores

" *Sr. Castro* — Nuestro ilustre colega, y podemos decir con verdad, nuestro querido maestro, el doctor don Manuel Herrera y Obes, acaba de fallecer.

" Sería necesario escribir un volúmen para relatar los trabajos del doctor Herrera y Obes en materia política y administrativa, consagrados en páginas inmortales de nuestra historia.

Digitized by Google

" Sus trabajos y sacrificios serían dignos de que á la memoria de su autor se elevase un monumento que la perpetuase. No pudiendo hacer esto el Honorable Senado en este instante, hago moción para que se faculte á la mesa para pasar una nota de pésame á la viuda del extinto y sus hijos.

" Hago moción tambien para que en nombre de este Honorable Cuerpo se envie una corona fúnebre para ser depositada en la tumba del extinto.

" Hago tambien moción para que tan pronto se abran las sesiones extraordinarias se declare que la pensión vitalicia de que gozaba el doctor don Manuel Herrera y Obes pase íntegra á la viuda del extinto.

" *Sr. Torres* — Hago moción para que el señor Presidente haga uso de la palabra en el el acto de la inhumación de los despojos del doctor Manuel Herrera y Obes, en nombre de la Cámara. — (Apoyados).

" *Sr. Freire* — Manifiesta que la Comisión Permanente se ha anticipado á los deseos del señor Castro, y al efecto ya ha redactado una comunicación para ser pasada al Poder Ejecutivo en la que solicita se incluya entre los asuntos de la convocatoria á sesiones extraordinarias un proyecto por el que se dispone que la pensión que gozaba el doctor don Manuel Herrera y Obes se le acuerda á su señora viuda.

" Esta resolución la cree más conveniente, puesto que así podrá gozar inmediatamente de la pensión, pues de otra manera, hasta de aquí varios meses no podría disfrutarla.

" *Sr. Cuestas* — Me adhiero en un todo á lo propuesto, puesto que es un acto de estricta justicia.

" El doctor Herrera y Obes ha sido más que un maestro para nosotros; en muchos casos ha sido nuestro mentor, tanto cuando era mi colega en el gobierno, como de senador de la República.

" Ha sido uno de los factores de los tiempos heróicos y gloriosos de la República, pues siempre estuvo al frente de su bandera para defender su honor y su libertad.

" *Sr. Silva* — Señor presidente: tambien quiero manifestar en este acto el sentimiento que me embarga por la pérdida que acabamos de experimentar.

" La pátria, puede decirse, la Nación entera, está de duelo.

Digitized by Google

" El acontecimiento luctuoso acaecido la llena de sentimiento.

" En este naufragio de la vida no muere un hombre, se eleva al cielo de la pátria en donde le recibe la fama que grabará en las páginas de la historia inmortalmente el nombre de ese esclarecido ciudadano.

" Se votan las proposiciones hechas por los senadores señores Castro y Torres y son aprobadas.

Cámara de Senadores

" La Comisión de Legislación se expide en la nota de la Junta E. Administrativa de la capital elevada por el Poder Ejecutivo, solicitando asentimiento para depositar los restos del doctor don Manuel Herrera y Obes en el panteón consagrado por el Estado para sus grandes servidores. (Repártase).

Inhumación

" *El Sr. Freire* — Mociona para que se trate sobre tablas el informe de la Comisión de Legislación sobre la nota de la Junta Económico Administrativa de la Capital. — (Apoyados).

" — Se vota y así se resuelve. — En consecuencia, se dá lectura del informe que termina proponiendo un proyecto de ley que en su parte dispositiva dispone: Que los restos mortales del doctor don Manuel Herrera y Obes sean inhumados en el panteón consagrado por el Estado para sus grandes servidores; que en adelante se depositarán en él los restos de las personas que merezcan este honor, por disposición especial del Cuerpo Legislativo ó que en vida hayan tenido leyes de honores por sus servicios; y que el Poder Ejecutivo reglamente esta ley. — (Se pone este proyecto en discusión general).

" *El señor Freire* — No me cabía duda alguna de que el informe sería tan favorable como acaba de oirse. Los antecedentes y el apoteósis que se ha hecho al gran ciudadano me excusan de entrar en detalles para ilustrar la cuestión, que por otra parte lo ha sido suficientemente por los señores que firman el informe.

" Solo me resta proponer al Senado que por aclamación acepte el proyecto presentado. — (Apoyados).

Digitized by Google

" *El señor Terra* — Estoy completamente de acuerdo con el informe de la Comisión; pero siento no estarlo con el exceso de entusiasmo que veo manifestarse respecto al modo propuesto para sancionar este proyecto.

" Nada más grave que las resoluciones de un cuerpo de senadores, donde el entusiasmo no cabe, donde no puede haber sino un profundo respeto por la verdad histórica; y este precedente podría quedar sentado é influír en días de tiranía, si por desgracia llegáran, y algun caso injustificado se presentase.

" Evidentemente, el doctor don Manuel Herrera y Obes merece esta distinción, porque sus servicios son eminentes, y no solo deben premiarse sino tambien grabarse profundamente en el corazón de todos los ciudadanos.

" Pero de ahí á votar el proyecto por aclamación, bajo la presión de entusiasmos frívolos y pasajeros, hay mucha distancia.

" Por lo tanto, aprobando el proyecto, me opongo á la forma de votación que se propone.

" *El Sr. Cuestas* — Como miembro de la Comisión informante, debo decír dos palabras ampliando las razones del dictámen que se ha leído.

" Una vez que el ilustre extinto obtuvo como justicia póstuma y por disposición de los poderes públicos los honores que se le rindieron como premio justo de sus grandes servicios, en mi concepto la Junta no necesitaba ya recabar autorización del Poder Ejecutivo para depositar los restos mortales en el panteón nacional. — (No aprobados).

" Pero, he creído que en la consulta de la Junta había un segundo pensamiento, el de regularizar para lo futuro la situación de ese panteón, que en efecto no ha sido reglamentado. Como la Comisión lo dice, solo he encontrado como antecedente el decreto ley de 1887, que ordenó la traslación á él de los restos del doctor Ellauri; si hay actos legislativos ó administrativos posteriores, la Comisión no los conoce por no figurar en la colección legislativa. De ahí que se proponga reglamentar la situación del panteón nacional.

" Al hablarse en este recinto con calor y cariño del doctor Herrera y Obes, no puede hacerse una inculpación de patriotería á nadie, tanto más cuanto que ese hombre ilustre ha ocupado aquí un puesto distinguido

Digitized by Google

y cuando todos le debemos un consejo, una palabra de amistad y cariño.

" Honrar á los muertos es un deber, y cuando el muerto es un hombre ilustre, ese sentimiento debe elevarse sobre las miserias y la envidia. Chateaubriand decía que era deber de la humanidad el rendir homenaje á los muertos, recordando de sus hechos los buenos, dejando que la historia los examine todos si quiere y pronuncie el fallo que crea de justicia. Los hombres de la misma generación solo deben recordar los actos buenos, los actos que son un ejemplo digno de imitación.

" Estos son mis sentimientos y por eso acepto las palabras que ha pronunciado el señor senador por San José.

" *El Sr. Vazquez* — Señor Presidente, en mi vida pública nunca he prestado homenaje á la memoria de nadie, á la de un muerto ni mucho menos á la de un vivo.

" Es la primera vez que me voy á asociar al sentimiento comun, traducido en esta demostración que se piensa hacer á nuestro antiguo compañero el doctor don Manuel Herrera y Obes.

" Me asocio á esa demostración no solo como un acto de justicia sino en señal de reconocimiento y de gratitud personal.

" Por mi parte, creo proceder con toda la razón, no con la pasión de los sentimientos amistosos.

" Cuando se decretan honores á los grandes hombres, deben fundarse en sus servicios y no en los sentimientos de simpatía que puedan abrigarse.

" El doctor Herrera y Obes es una talvez, la última de las figuras históricas de los grandes hombres de este país que la muerte ha hecho desaparecer. Sus servicios son eminentes; esta parte del Plata debe á su energía, talento y abnegación talvez la libertad de que goza.

" Yo no voy á hacer la historia de su vida; pero hay ciertos hechos culminantes que debo recordar y que merecen la más profunda gratitud: defendió al país contra las hordas de Rosas; levantó el monumento de la Universidad de la República, donde se han educado tres generaciones, y sin la que no hubieran aparecido y brillado muchos hombres que han prestado valiosos servicios al país.

" Estos dos hechos merecen gratitud especialísima.

Digitized by Google

La Universidad de Montevideo fué fundada en medio de la lucha, en medio de la guerra, á pesar de los apuros y de todas las preocupaciones de aquella tremenda época en que todos los hombres colocados en primera fila como el doctor Herrera y Obes jugaban su cabeza. En medio de esa atmósfera nada propicia para la fundación de ese instituto, halló él bastante serenidad de espíritu y valor cívico para cimentarlo sobre bases que le han dado estabilidad y vida fecunda. (1)

" Estos sentimientos, que no había tenido ocasión de manifestar por no haber asistido á la sesión pasada, deseo que queden consignados.

" *El Sr. Torres* — El discurso pronunciado por el señor senador por Flores contiene pasajes que no puedo dejar pasar en silencio.

" *El Sr. Freire* — Como usted lo ha hecho conmigo, hablando de entusiasmos frívolos. El que siembra vientos cosecha tempestades.

" *El Sr. Torres* — Si tal he dicho, no puede compararse con lo de miserias y envidias de que ha hablado el señor Cuestas, en circunstancias de que solo yo he impugnado la moción sobre la manera de votar.

" *El Sr. Freire* — Y es posible que yo vaya mas allá.

" *El Sr. Cuestas* — Yo he hablado en general, dado que todos los hombres que se elevan tienen enemigos y envidiosos. No sé si el señor senador por Tacuarembó quiere colocarse en ese terreno; que lo que es yo, no he pretendido hacerlo.

" *El Sr. Torres* — Con todo, como soy el único opositor á lo moción, debía suponer que esas palabras eran rebatiendo mis razones. Yo he hablado del doctor Herrera y Obes en atención á que lo conozco á él y sus hechos é historia más que los señores senadores.

" *El Sr. Freire* — Tal vez no, señor. Para los grandes servidores no debe haber óbice.

" *El Sr. Cuestas* — Yo conozco la historia de mi pátria.

" *El Sr. Presidente* — Invito á los señores senadores á no continuar el debate en este terreno de interpretaciones extrañas á la cuestión y al carácter de este cuerpo. Somos todos compañeros.

---

(1) El verdadero fundador de la Universidad fué el doctor don José G. Palomeque.

Digitized by Google

" *El señor Castro* — (Cárlos de) — Visto el terreno en que se ha puesto el debate, lo mejor sería darlo por terminado y votar la moción; yo votaré afirmativamente, porque entiendo que esta clase de entusiasmos no afectan el decoro del Senado ni la seriedad de sus deliberaciones y resoluciones.

" *El señor Torres* — Bien, señor presidente; renuncio á seguir usando de la palabra.

" *El señor Presidente* — Voy á poner á votación si se ha de votar por aclamación el proyecto.

" — Se vota y es afirmativa.

" — Se votó el proyecto y resultó aprobado.

" — Por moción del señor Silva se resolvió suprimir la segunda discusión.

Pensión á la viuda del doctor Herrera y Obes

" *El señor Freire* — A raiz de esta sanción, voy á proponer otra moción.

" La Comisión Permanente, á la que tengo el honor de pertenecer, acordó dirigir una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que incluya entre los asuntos de la convocatoria extraordinaria un proyecto por el cual se traspasase á la señora viuda la pensión de que disfrutaba el extinto doctor don Manuel Herrera y Obes.

" Pero, me consta que por motivo de delicadeza personal — como sucedió en el caso de los honores — el señor Presidente de la República no pasará el mensaje correspondiente.

" Sé que lo que voy á proponer no es correcto, pero antes de dejar en la miseria á la viuda de un gran servidor del país ó atenuar la ley, estoy por la atenuación de la ley, en vista del caso forzoso en que se encuentra el Poder Ejecutivo.

" Mi moción es para que se decrete que la pensión de que gozaba el extinto pase íntegra á su viuda por el resto de sus dias. — (Apoyados).

" *El señor Presidente* — Pasará á la comisión respectiva.

" *El señor Freire* — Pido que se discuta sobre tablas mi proyecto. — (Apoyados).

" *El señor Torres* — Si lo propuesto fuera constitucional, se cae de su peso que el voto afirmativo vendría en seguida.

Digitized by Google

" Pero es el caso que el Cuerpo Legislativo no puede, en sesiones extraordinarias, tratar otros asuntos que los incluídos en la convocatoria. Lo procedente sería que la Comisión Permanente repitiera su nota.

" No puedo, pues, votar la moción ni el proyecto, por ser anticonstitucional.

" *El señor Freire* — No procedo por adulonería ni por espíritu de frivolidad.

" Voy á hacer una declaración: si nuestro ilustre conciudadano don Fernando Torres falleciera, hallándome yo en este puesto, trabajaría con el mismo ahinco para que su viuda no se hallára en la miseria ni soportase privaciones.

" El Presidente no puede mandar el mensaje, y al querer remediar esto, no lo adulo, porque no adulo á nadie; todo el país me conoce.

" Quiero solo que esa señora, que está en el dintel de la muerte, lleve el consuelo de ver que no se desconocen los servicios de su esposo.

" Yo sabía que mi proyecto no es bien constitucional, pero el fin justifica los medios. Si mi idea no obtiene el voto del $enado, no me importa, yo quedo satisfecho con el deber cumplído.

El señor Vila—Yo no he apoyado la moción ni votaré el proyecto, porque creo que no debemos sancionar nada que sea inconstitucional. Y el proyecto es á todas luces inconstitucional, por su orígen, en circunstancias de hallarnos en sesiones extraordinarias, como lo ha reconocido el mismo señor senador mocionante.

El señor Freire—El Cuerpo legislativo es el llamado á interpretar la Constitución, apreciando los móviles que al dictarla guiaron á los constituyentes. En este caso nos encontramos; ellos no pudieron preveer el caso en que nos hallamos; interpretemos la Constitución dictando esta ley. El Poder Legislativo es soberano en sus disposiciones. Se trata de una interpretación que no pudiendola hacer el P. E., la hace la Asamblea en su lugar.

El señor Vazquez—Yo tendría el más grande placer en acompañar al señor senador, pero ante la consideración de que la ley adolecería del vicio de inconstitucionalidad no lo acompañaré, por ahora, con mi voto. Con este proyecto, creo rendir tambien un homenaje á la memoria del ilustre maestro.

" Es necesario tambien que no pase sin contradic-

Digitized by Google

ción la teoría del señor senador por San José de que el Cuerpo Legislativo es soberano en sus decisiones, porque es inconstitucional. El Cuerpo Legislativo no es como el Parlamento inglés, que, según la expresión corriente, todo lo puede hacer menos convertír una mujer en hombre ó un hombre en mujer. (Parliament can do all but making á woman ar a man a woman.) Nó, la Constitución ha puesto trabas á nuestro poder, y nuestro deber más esencial es limitarnos á ejercer aquel que se nos ha confiado, respetando las barreras que se nos han puesto.

" Si el Poder Ejecutivo no incluye el asunto, yo tendré el gusto de proponer ó apoyar algún proyecto en las sesiones ordinarias, con calidad de retrotraerse sus efectos á la fecha del fallecimiento.

" *El señor Carve*—Cree que el proyecto del señor Freire no es una violación, sería una interpretación y le dará su voto, como tambien á la moción.

" —Votándose la moción para tratar sobre tablas el proyecto, resultó empate de votos.—En consecuencia, y con arreglo al Reglamento, se reabrió la discusión.

" *El señor Castro* (Cárlos de)—Hace constar que si no vota la moción es porque cree que el proyecto adolecería de inconstitucionalidad.

" Ya ha manifestado, al tratarse en el Senado de ciertos honores á la memoria del extinto, cual era su opinión, anticipando que en las sesiones ordinarias se haría un deber en proceder como lo acaba de decír el señor Vazquez.

" *El señor Presidente*—Pide al señor vice-presidente Laviña que ocupe la presidencia, y dice que antes de entrar á sesión había determinado votar afirmativamente la moción y el proyecto en caso de ser llamado á decidír por producirse empate; pero, haciéndole fuerza las razones aducidas en contra, ruega al señor Freire que aplace su moción por algunos dias hasta poder consultar cual sería la opinión de los miembros de la otra Cámara, ó de un número considerable de ellos.

" *El señor Freire*—Cree que el aplazamiento, fundado con tal motivo, no es correcto; pero accede á la invitación como lo ha hecho otra veces en obsequio á sus colegas.

" —Quedó aplazada la moción. "

——

Digitized by Google

A estas honras oficiales se unieron las opiniones de los periodistas independientes y del país vecino, que juzgaban al hombre y sus obras en estos términos:

El doctor Manuel Herrera y Obes

Ante el féretro que guarda los despojos mortales del doctor Manuel Herrera y Obes se agolpan al recuerdo los hechos de medio siglo de nuestra agitada vida política, triunfos y derrotas, esperanzas y decepciones, dias de gloria y noches de infortunio, reconstruyendo con la memoria todo el escenario en que actuó como hombre de primera fila, por su talento, por su ilustración, por el esfuerzo con que surgió á la vida pública nivelándose con los hombres más prominentes de su época.

No podría decirse de él, con el poeta, *nulla die sine linea*, pero si puede en justicia decirse que no registra nuestra historia un solo hecho producido despues del año 30 en que no figure el nombre del doctor Herrera como influencia decisiva en ciertos momentos, como resistencia poderosa en otros, como mediador en nuestras contiendas civiles, destacándose entre las facetas brillantes y opacas de su personalidad la que ilumina su figura en la defensa de Montevideo, señalándolo como iniciador y alma del movimiento que dió en tierra en los campos de Caseros con el despotismo.

Pertenecía el doctor Herrera á aquella generación que ilustró el año 30 como fecha inicial de una revolución en las ideas— A través de la distancia nutría su espíritu en los debates precursores de los sucesos que se desarrollaron en Francia, y puede decirse que formaba en aquel grupo de hombres distinguidos que con Thiers, Guizot, Mignet, Armand Carrel, llevaba el guión del pensamiento nuevo paseándolo por todo el mundo civilizado.

Revelándose como uno de los hombres superiores de su generación, tenía que ser llamado, como lo fué, á un puesto de primer rango en momentos en que la pátria necesitaba del concurso de todos para la resistencia contra la tiranía que avasallaba la márgen izquierda del Plata, y es entonces que el doctor Herrera entra á figurar con rasgos salientes al lado de Juan Andrés Vazquez, de Andrés Lamas, de Florencio Varela,

Digitized by Google

de Rivera Indarte, de Melchor Pacheco, de todo lo que era pensamiento y acción en aquella década heróica en que Montevideo se fortifica en el baluarte de las libertades del Rio de la Plata, imponiéndose al respeto y atrayéndose las simpatias de todas las nacionalidades.

" Las gsstiones diplomáticas del doctor Herrera en aquella época para conservar el apoyo moral de la intervención anglo-francesa constan en documentos luminosos que se conservan en los archivos europeos y que dieron renombre de estadista á su autor entre los hombres políticos más eminentes de aquellos países, siendo citado como autoridad y mereciendo honrosas distinciones.

" Al mismo tiempo que abogaba por la causa de la defensa ante los gobiernos extranjeros, preparaba la formación del gran ejército, entablando negociaciones con Urquiza, por intermedio de comisionados primero, personalmente despues, arrostrando los peligros de una empresa que era considerada temeraria, hasta inducir al caudillo de Montiel á ponerse al frente de las huestes libertadoras. (1)

" Tribuno, escritor, hombre de grandes iniciativas y de temple para afrontar situaciones difíciles, se impone en aquellos dias memorables como una de las figuras prominentes del Gobierno del Sitio Grande, acompañándolo en todas las vicisitudes y peripecias que hicieron peligrar la unidad de la defensa, hasta triunfar, interviniendo despues como pacificador al finalizar la contienda.

" No eclipsa su acción todavía. Sigue actuando en los hechos con su incontestable autoridad, pero no ya en primer término, aparecien lo sin embargo como consejero y mediador en las soluciones de nuestros conflictos internos hasta borrarse poco á poco los contornos de su personalidad en la penumbra de los días sin sol que siguieron al motin militar.

. . . . . .

" Los hombres excepcionales por sus talentos y por

(1) Conviene hacer resaltar que no poca influencia tuvo en el hecho el General don Eugenio Garzon. La publicación de la correspondencia que conserva el señor don Eugenio Garzón (hijo) ilustraría muchísimo este punto histórico. Puede verse una carta de Rivera publicada en la página del tomo 3.° de la «Historia de Rozas» por don Adolfo Saldías.

CLXXXV

Digitized by Google

su acción en la vida de los pueblos no deberian tener ocaso como los astros.—En su cénit debieran extinguirse para reaparecer despues con todo su brillo ante la posteridad.

" No hay nada más triste que sobrevivirse cuando se ha llegado á la altura. La actualidad nos ofrece un ejemplo elocuente—Bismarck, retirado á su castillo de Carlsruhe y personaje de un diálogo de reporter, es el canciller sin armadura, el príncipe sin reino, el águila sín garras y sin aire.—No es Bismarck que se corona estadista del siglo, como Guillermo I Emperador en Versailles, sino un anciano que habla ya un lenguaje ininteligible para los que lo escuchan y un gran actor que ha perdido su público y su escenario.

" Algo análogo podríamos decír del doctor Herrera despues de las excepcionales épocas en que se destacó su personalidad y en que su acción y su talento ponían sello á los acontecimientos.—Sus altas cualidades de inteligencia subsistieron, su cabeza nivea conservaba la serenidad del estadista y aún había en su palabra el brio y la resonancia de los que han hablado de frente á las multitudes y han luchado ardientemente en los parlamentos; pero el escenario habia cambiado, los hombres, las ideas, las contiendas eran otras, todo era distinto de 1851 y especialmente en 1875 hasta los últimos tiempos de nuestras dictaduras más ó menos desconocidas.

" ¡Qué estraño, pues, que las facetas luminosas de tan gran inteligencia y las energías del ministro de la época heróica, se encontrasen como apagadas las unas y sin dirección las otras, en medio de nuevos personajes y de nuevos actores que eran remedo grotesco de los hombres entre quienes él había figurado y con los cuales había medido su talla.

" No pudo, sin amenguarla, mantener el contacto, y de ahí que, para encontrar al doctor Herrera y hacerle la justicias que sus actos relevantes merecen, tenemos que buscarlo en la plena luz del 44 al 50, que surge en el recuerdo de su vida como rayo brillante que lo envuelve en una aureola luminosa al entrar en la sombra eterna de la muerte.

(La Razón).

Digitized by Google

El doctor Manuel Herrera y Obes

† EN MONTEVIDEO EL 16 DEL CORRIENTE

BREVES APUNTES SOBRE SU VIDA

" La República Oriental del Uruguay acaba de perder en el doctor Manuel Herrera y Obes uno de sus hijos más ilustres.

" El y su colega y amigo el doctor Andrés Lamas eran los últimos representantes vivos del gobierno de la defensa de Montevideo, del que hicieron parte como ministros de estado.

" El doctor Manuel Herrera y Obes pertenecía á una de las más antiguas y respetables familias del Rio de la Plata. Su padre, natural de Montevideo, fué el doctor Nicolás de Herrera, casado con la señora Consolación Obes, hermana del doctor Lúcas J. Obes y vinculada á muchas familias distinguidas de Buenos Aires, donde había nacido.

" El doctor don Nicolás de Herrera, revolucionario de Mayo de 1810, fué, como Rivadavia, secretario de estado del gobierno del triunvirato de 1811-12; y despues ministro del director Cárlos M. de Alvear, cuya suerte política siguió, emigrando en 1815 á Rio de Janeiro, y viviendo desde entonces exclusivamente vinculado á las vicisitudes de la provincia oriental, en cuya capital murió ocupando la alta posición que le daban sus talentos y su instrucción en la Cámara de Senadores de la nueva nacionalidad creada por la Convención de 1828.

" Su joven hijo Manuel recibió una educación esmerada, siéndo discípulo del colegio de ciencias morales de Buenos Aires, é iniciado en la vida política, aprovechando la experiencia de su padre y de su tío el doctor Obes, entró bien preparado, al descenso del presidente Oribe en 1838, en la carrera en que tan eminentes servicios ha prestado á su país, á la causa liberal y á la civilización del Rio de la Plata, legando á sus hijos—uno de los cuales ocupa actualmente la presidencia de la República,—un nombre que se conservará en las edades venideras, iluminado por los resplandores de la gloria indiscutible, y que crecerá con los tiempos de la nueva Troya.

Digitized by Google

" Ocupó desde luego, una banca en la Cámara de Diputados, desempeñó con distinción funciones de subsecretario de estado y los juzgados letrados de lo civil y de comercio.

" Pero, fué despues del desastre del Arroyo Grande, cuando desecho el ejército oriental que mandaba el presidente Rivers, el país era invadido por los ejércitos de Rosas, que le habían sometido, venciendo á los ejércitos libertadores y ahogando en sangre las resistencias de las provincias argentinas, desde los Andes al Uruguay, y que pasaban este rio para tomar posesión del último baluarte de la causa liberal, en que se destacó y se hizo espectable la personalidad del doctor Manuel Herrera y Obes.

" Como miembro de la Cámara de Diputados y de la Asamblea General, sostuvo enérgicamente los actos que declararon que el país, aunque casi inerme, no se consideraba vencido, y adoptadas las medidas más extremas para caer, si caía, de pié y con las armas en la mano.

" Organizado el primer gobierno de la defensa, el doctor Herrera y Obes, que se hacía notable en el Cuerpo Legislativo robusteciendo el espíritu de la resistencia más heróica, prestaba su cooperación á los organizadores de la defensa y especialmente á su pariente Melchor Pacheco y Obes y á su amigo Andres Lamas, que eran los que tuvieron las responsabilidades más pesadas y á veces odiosas, para hacer posible una defensa que se emprendía con reclutas, sin material de guerra, sin dinero, sin crédito y en medio del pavor que inspiraban los veteranos de la tiranía, compartiendo con ellos los esfuerzos y las angustias patrióticas de aquellos dias memorables.

" Realizado el milagro de la organización militar de la defensa, colocado en las improvisadas trincheras al ejército, tambien improvisado, con que el general don José María Paz detuvo y enclavó en el Cerrito al ejército de Rosas, que se tenía por irresistible, y emprendida la campaña diplomática en el exterior que tomó á su cargo el eminente doctor Santiago Vazquez, Ministro de Relaciones Exteriores, se prolongó la resistencia con gloria para las armas y con exito para su diplomacia que le creó á Rosas muchas dificultades que al fin produjeron la intervención anglo-francesa.

" Rosas resistió, con exito tambien, á la interven-

Digitized by Google

ción de las grandes potencias, y la situación de Montevideo llegó á ser la siguiente:

" El general Rívera, á quien se alejaba del país por su incapacidad para la guerra regular, y por los inconvenientes exteriores que suscitaba su persona, se presentó en el puerto de Montevideo en Abril de 1846, ocasionó una revolución victoriosa porque para sofocarla en el centro de la ciudad habría sido necesario emplear los batallones fieles que guarnecian las trincheras, lo que las pondría en peligro de caer en manos del ejército sitiador; produjo la separación de los principales hombres de la defensa, con excepción del venerable don Joaquin Suarez, que era sagrado.

" Este general fué desgraciado en todas las operaciones que emprendió; la disciplina del ejército, privado de sus mejores gefes, se quebrantó; de la intervención anglo-francesa se retiró la Inglaterra, y la francesa, que todavia se mantenía, quedó vacilante y sin acción eficiente.

" En este estado, en 1847, los hombres de la defensa operaron una reacción que los volvió al poder.

" Volvieron al poder, confiando al doctor don Manuel Herrera y Obes el ministerio de Relaciones Exteriores y el de la Guerra al entonces coronel don Lorenzo Batlle.

" En el interior, pudieron, procediendo con energía, restablecer el ejército, á lo que contribuyó poderosamente el nuevo ministro de la guerra; pero este ejército no podía tomar la ofensiva, y para mantener la defensiva habia de necesitarse municiones de guerra de boca y vestuarios, para lo que no se tenian recursos.

" Habia que buscarlos en el exterior, porque las rentas de la plaza sitiada no podian hacer escasamente esos servicios, sino auxiliadas por un subsidio mensual de sesenta mil pesos que proporcionaba la Francia.

" Si la Francia lo retiraba, la provisión del ejército se haría muy difícil: temíase que lo retirase, y en efecto, meses despues retiró la mitad de la cantidad, treinta mil pesos.

" La Inglaterra, que no habia podido arrastrar á la Francia, hostilizaba á Montevideo. Su ministro en el imperio vecino, lord Howden, trabajaba en ese sentido en Rio de Janeiro, y habia ya inducido al se or Saturnino, ministro de negocios extranjeros, á que aco-

Digitized by Google

giera la idea de recibír un agente confidencial del general Oribe como poder *oriental* de hecho en la campaña, rebajando al reconocido hasta entonces como nacional á la posición internacional de poder tambien de hecho en la ciudad de Montevideo. Desnacionalizada internacionalmente la defensa, esta recibía un golpe de necesidad mortal, porque la Inglaterra seguiría al Brasil y la Francia no provocaría un conflicto con esta potencia.

" El doctor Herrera y Obes había llevado al gobierno á que intentase una negociación con Urquiza por intermedio de su pariente don Benito Chain, amigo íntimo del general entreriano.

" Chain se habia aventurado á ir á Entre Rios con esa misión; Urquiza lo oyó benévolamente, pero sin resultado alguno, y en 1847 otras eran sus disposiciones como lo probaron la batalla de Vences, de cruel y dolorosa recordación.

" Los hombres de Montevideo habían intentado lo que se creía imposible, varias veces, y en algunas con éxito.

" Se resolvió intentarla, confiando esa empresa á don Andrés Lamas, que iría al Brasil con la más alta investidura nacional, no solo con el encargo de vencer á lord Howden, conservándole á la defensa su carácter nacional, sino tambien propiciarle la opinión del gobierno y del pueblo brasilero que no le era favorable, y proporcionar recursos para mantener la defensa, y salvarla, si esto era humanamente posible, por una alianza contra Rosas.

" Lamas, al llegar á Rio de Janeiro, en 4 de Diciembre de 1847, encontró dificultades para ser reconocido en su carácter público, ofreciéndosele desde luego, recibirlo como agente confidencial.

" Su situación fué difícil, y tuvo que sostener una lucha sin descanso con la influencia del plenipotenciario inglés y con la decisión del ministro de negocios extranjeros.

" Por fortuna, logró propiciarse la opinión del partido conservador, que estaba en la oposición, y tenía mayoria en el consejo de estado, al que no podia dejar de ir el asunto desde que se trataba de un cambio fundamental en una de las bases de la política tradicional del Imperio.

" Con el apoyo del partido conservador y con la opi-

Digitized by Google

nión del Emperador, cayó el ministerio, y al dia siguiente, apenas tomó posesión de su cartera el nuevo ministro de negocios extranjeros, el señor Lamas fué recibido por el Emperador en audiencia particular y sin ceremonial, en su carácter público de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

" La lucha había preocupado la opinión pública, y la causa de la modificación del ministerio que iba á modificar la posesión de los partidos del Brasil, se hizo conocer oficialmente, publicándose junto el nombramiento del nuevo ministro de negocios extranjeros y la recepción del ministro oriental.

" En el *Comercio del Plata* de fines de Enero y Febrero de 1848, Florencio Varela ha dejado consignados muchos detalles sobre este suceso, primera victoria del ministerio del doctor Herrera y Obes.

" Este y Lamas, estrechamente vinculados, continuaron las negociaciones con el Brasil, largas, difíciles, laboriosas, y al fin decisivas para el triunfo de la libertad en el Rio de la Plata.

" No es posible hacer su historia en estos breves y apresurados apuntes.

" Sus resultados fueron:

" Hacer ver bajo aspectos nuevos las cosas y los hombres de estos paises; propiciarse la opinión de los brasileros—ilustrar la opinión pública—obtener auxilios de artículos de guerra y de dinero para mantener la plaza de Montevideo mientras se negociaba y, por fin, la seguridad que ya tuvo el plenipotenciario oriental, en 1850, de que el gobierno del Brasil no dejaría caer á Montevideo en poder del ejército que mandaba el general Oribe. De aquí á la alianza contra Rosas, el espacio no era largo.

" Mientras esto ocurría en Rio Janeiro, el Dr. Herrera y Obes reanudaba negociaciones con el general Urquiza.

" Estas negociaciones fueron hábiles y felices, y la alianza del 1851 concluyó en Monte Caseros el 3 de Febrero de 1852 con la ominosa tiranía del dictador Rosas.

" Grande es en este fecundo acontecimiento, que ha cambiado los destinos del Rio de la Plata, la parte que en él cabe al doctor Herrera y Obes, y que, como dejamos dicho, inmortalizará su nombre.

Digitized by Google

" En el sitio, el doctor Herrera y Obes fundó, en medio de aquellas grandes penurias, el Instituto de Instrucción Pública y la Universidad Mayor de Montevideo, cuyo rectorado ocupó, distinguiéndose despues como jurisconsulto y como hombre político, que ha ocupado siempre las más elevadas posiciones oficiales, y que muere, sobrepasados sus ochenta años, ocupando un asiento en el Senado de su país, al que tanto ha honrado y servido. El doctor Herrera y Obes muere pobre.

(*La Nacion* de Buenos Aires).

Manuel Herrera y Obes

" El doctor don Manuel Herrera y Obes, cuyo fallecimiento nos sorprendió anteanoche en momentos de cerrar el diario, ha colaborado en todos los grandes trabajos que se vienen desarrollando casi desde la fecha misma en que la República Oriental se constituyó en nación independiente y soberana.

" Inició su carrera como Juez de lo Civil en 1835, colaborando en la magistratura, al lado de Villademoros, Acevedo, Caravia y tantos otros que luego habían de figurar en los puestos más espectables de la administración pùblica.

" Durante la defensa de Montevideo, desempeñó el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, distinguiéndose por su amor á la educación pública.

" Fué efectivamente en esa época, que en compañía de Palomeque, Peña, Castellanos y otros, fundó la Universidad de Montevideo, trabajando con notable empeño por la difusión de la enseñanza.

" En medio de las profundas angustias de la guerra grande, cuando la ocupación de los ciudadanos parecía no ser otra que la de hacer correr la sangre de hermanos, el doctor Manuel Herrera y Obes, Ministro de la Defensa, presentaba al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley eximiendo del servicio militar á los estudiantes universitarios.

" Inteligencia de grandes vistas, comprendía que el salvajismo de la época, solo podía ser vencido por la instrucción y consagraba á ésta todos sus esfuerzos,

Digitized by Google

todo su talento en medio de la guerra más larga y cruel que hayan sostenido los partidos orientales.

" El doctor don Manuel Herrera y Obes figuró más tarde como Senador, durante las administraciones de Giró y de Berro, caracterizándose por la moderación de sus ideas y por su espíritu conciliador y prudente.

" Sin embargo de ser un colorado definido y acaso uno de los hombres que en este último medio siglo hayan prestado más largos servicios á su causa, merecía á tal punto el aprecio de sus adversarios políticos, que despues de la guerra grande hubo de ser elegido Presidente de la República por el partido blanco. Fué recien, el dia antes de la elección, que la mayoría de la Asamblea inclinó sus votos á favor de don Juan Francisco Giró.

" Aparte de sus frecuentes escursiones por la política activa, el doctor Herrera y Obes ha desempeñado varias veces el Rectorado de la Universidad Mayor de la República y ha figurado además en las Comisiones revisoras del Código de Comercio, del Código Civil y del Código de Procedimiento, siendo así colaborador activo en todas nuestras grandes reformas legislativas.

" Se le reprocha en primer término haber dirigido como Ministro de Relaciones Exteriores los tratados de 1851 con el Brasil, que suscribió á nombre de la República, don Andrés Lamas.

" Ha sido esa, sin duda, una gravísima falta que explican hasta cierto punto las circunstancias de la época. Los famosos tratados, eran el precio de la alianza con el Brasil para voltear á Rosas, y el partidarismo atenúa acaso la consumación de esos pactos que siempre lamentaremos los orientales.

" Se le reprocha en segundo término haber sido Ministro de Santos, en dias de duelo para el país; pero la experiencia demuestra que muchas veces el patriotismo aconseja hacer ciertos sacrificios, en la esperanza de rendir servicios al país.

" Como político y ciudadano, deja ciertamente lunares en su carrera, que no somos nosotros los llamados á juzgar imparcialmente; pero hay que reconocer que apreciado en sus grandes líneas, este actor de medio siglo, merece bien un saludo respetuoso al caer.

" Hombre influyente en el seno de su partido, se caracterizó por la tolerancia de sus ideas, en una época

Digitized by Google

en que el cintillo era el símbolo fatídico del derramamiento de sangre y de la lucha entre hermanos.

La tolerancia de ideas, que muchas veces convirtió al doctor Herrera y Obes en lazo de unión de los partidos tradicionales y aquellos esfuerzos durante la guerra grande, por dar vida á la Universidad de Montevideo y levantar el nivel intelectual de la juventud, priman ciertamente en este dia que no es de recriminaciones, sino de homenaje á los servicios prestados por el ilustrado adversario que baja á la tumba.

El Siglo.

Al fallecimiento de un hombre que ya había llenado su misión en la tierra, dejando de su paso, ejemplos buenos y ejemplos malos, los unos para enaltecerlos y los otros para condenarlos, por lo que muy bien se dijo en la prensa que «la vida del doctor Herrera ha sido el « ascenso de una montaña, cuya cúspide alcanzó en los « dias de la heróica defensa de Montevideo»,—sucedió la de un obrero muy útil, cuya existencia se tronchaba cuando aún el árbol estaba fuerte y producia ópimos frutos.

Nos referimos al señor don Eugenio Ruiz Zorrilla, Director General del Registro de Estado Civil, cuyo fallecimiento fué unánimemente sentido, en prueba de lo que, el pueblo se ha encargado de demostrárselo en la persona de sus deudos, levantando una suscrición con que comprar una finca para que los preserve de la miseria.

" Don Eugenio Ruiz Zorrilla nació en Logroño el año de 1816 perteneciendo á una de esas casas solariegas antiguas y bien arraigadas que los vientos de la adversidad suelen derrumbar con frecuencia.

" Fué educado para la marina de guerra, á la que se dedicó durante pocos años, pues la vida de rigurosa disciplina que se lleva á bordo de los buques de guerra no fué nunca de su agrado. Así fué que despues de su primer viaje á America pidiera su separación de la armada.

Digitized by Google

" Arrastrado por sus ideas liberales. tomó una parte muy activa en la revolución republicana de 1869 cuyos móviles eran derrocar el triunvirato de Serrano, Prin y Topete, pero el éxito no correspondió á las esperanzas del entonces naciente partido republicano, y deshecho éste y en fuga sus huestes y desbaratados sus planes, Ruiz Zorrilla emigró al Rio de la Plata, pretendiendo sacar algún provecho de su instrucción eminentemente enciclopédica.

" Desgraciadamente los momentos no eran muy propicios á sus fines, pues declarada la revolución de Aparício, el país se disponía á luchar más con la espada que con la pluma. La situación del país y el hábito de luchas contra todas las opresiones hizo que Zorrilla militase en las filas de los revolucionarios, siendo durante largo tiempo compañero de fatigas y carpa de don Rafael Romeu, si no estamos mal informados.

" Terminados aquellos tres años de luchas infructuosas, recorrió los departamentos de Cerro-Largo, Minas y Maldonado, dando lecciones de latin, gramática y otras asignaturas, de las que más eran de su dominio.

" Apercibióse la Junta E. Administrativa del último de los departamentos citados de lo mucho que valia Ruiz Zorrilla y nombrólo Inspector de Escuelas, puesto que confirmó más tarde don José Pedro Varela con su reforma escolar.

" Aquí empezaron los triunfos de nuestro excelente amigo, pues no hubo acto ni ideas de su vida de pedagogo que no llamase la atención de sus superiores, demostrando vastos conocimientos en las conferencias de Inspectores celebradas en el Durazno, y un gran espíritu organizador, como lo demostró en la uniformación de la estadística escolar, trabajo delicadísimo que valió á la Dirección General del ramo una medalla de plata en la Exposición de Buenos Aires de 1882.

" Si José Pedro Varela tuvo ocasión de apreciar los méritos de Ruiz Zorrilla no se le escaparon á su hermano Jacobo, quien aprovechó la primera oportunidad para arrancarlo de entre las movedizas dunas de Maldonado para colocarlo al frente de la Inspección de Escuelas de la Capital, en la que se distinguió por su tino y circunspección en el modo de tratar á los maestros, por su actividad sin ejemplo y en fin por todo

Digitized by Google

ese cúmulo de cualidades excelentes que reunía Zorrilla y que tan difícil es hallar en un solo hombre.

" Vocal de la Dirección General de I. Pública *fué el candidato popular* para la Inspección Nacional....

" Director General del Registro de Estado Civil organizó esta delicada repartición de tal modo que nada tiene que envidiar á las de igual clase establecidas en otros países, distinguiéndose siempre por su carácter conciliador.

" El fué quien llevó al terreno de la práctica el primer censo hecho en el país con órden, método, rapidez y exactitud, trabajo tan exacto y minucioso que él sólo bastaría para formar su reputación de estadígrafo notable.

" Defensor de todas las buenas causas, era el sostén más poderoso que tenía la Liga Patriótica de Enseñanza, la Masoneria Uruguaya y el Magisterio Oriental.

" Ahora había abordado otra Empresa colosal como lo es la del Anuario del Uruguay.

" Muere tan pobre como vivió y no deja á su viuda é hijos más que un modestísimo seguro de vida, cuyo importe es tan reducido que tal vez no sea suficiente á cubrir sus compromisos pendientes. (1)

La prensa le despedia con muy sentidas frases, honrando así sus virtudes y sus méritos, expresándose *La Razón* y *El Siglo* de la manera siguiente:

" Ayer á la tarde, en momentos de regresar á su domicilio, á descansar de las tareas del dia, cayó muerto, victima de un violento ataque, el señor don Eugenio Ruiz Zorrilla, Director de la Oficina del Registro Civil y Comisario General del Censo del Departamento de Montevideo.

" D. Eugenio Ruiz Zorrilla empezó á distinguirse como colaborador entusiasta en la reforma escolar iniciada por José Pedro Varela.

" Luego se caracterizó como estadígrafo, organizando la Oficina del Registro Civil de la que era Director, hasta ponerla á la cabeza de las mejor organizadas de América.

" Cuando hace un año, la Junta de Montevideo, ba-

---

(1) Estos rasgos biográficos aparecieron en «La Razón» firmados con la letra P.

Digitized by Google

jo la iniciativa del doctor Pena, resolvió levantar el censo, todos los miembros de la Comisión se fijaron en Ruiz Zorrilla para confiarle el puesto de Secretario y Comisario General.

" No se equivocaron por cierto en la elección, pues Ruíz Zorrilla fué el alma del censo y un incansable é ilustrado obrero, al que se debe toda la organización y todo el éxito de los trabajos.

" Ruiz Zorrilla era, sin duda de ninguna especie, uno de los hombres útiles con que contaba el país, no tanto por su inteligencia, que era sin embargo robusta, como por su espíritu eminentemente práctico y emprendedor y su extraordinaria inclinación al trabajo.

" En materia de estadística, deja en Montevideo un vacío, que, por el momento, será muy difícil de llenar.

" Es el mejor elogio que puede hacerse de ese extranjero honrado, que pagó con creces su carta de ciudadanía, elevándose á costa de esfuerzos perseverantes á una posición distinguida que le valía el aprecio y la consideración de todos los hombres progresistas del país.

" Durante ese tiempo escribió varios trabajos sobre la administración escolar, entre los cuales merece mencionarse uno sobre estadística escolar que obtuvo medalla de plata en la exposición internacional de Buenos Aires.

" Creada la Direción de Registro Civil, fué designado por el Gobierno para ponerse á su frente, y es aquí que dá relieve á sus grandes condiciones de organizador, poniendo su oficina, con un trabajo ímprobo, en medio de múltiples contrariedades, á la altura de las mejores de su género.

" Nombrado Comisario General del Censo de Montevideo, levantado por iniciativa de la Junta, ha hecho un trabajo notable, el mejor por todos conceptos de los que se han realizado en la América del Sud.

" Ahora pocos meses hace, había puesto en práctica un proyecto que alimentaba desde hace tiempo, empezando la publicación del *Anuario del Uruguay*, llamado á prestar considerables servicios al país.

" La muerte de hombres como Ruiz Zorrilla, elevados por sus propios y honrados esfuerzos á puestos distinguidos, son pérdidas sensibles para el país que los cuenta entre sus ciudadanos, pues dejan un vacío

Digitized by Google

difícil de llenar con igualdad de competencia y laboriosidad.

" La muerte de este ciudadano, cuyos despojos fueron sepultados ayer, deja un vacío difícil de llenar entre los hombres de labor con que cuenta la República.

" Sus altas condiciones intelectuales y morales, y sus grandes servicios al país, le habian hecho alcanzar un puesto distinguido, grangeándole numerosas simpatias y general consideración.

" No había nacido en este suelo, pero en él pasó más de veinte años, los mejores de su vida, vinculando su nombre á los trabajos más importantes que en materia de educación y de estadística, se hayan realizado en el país.

" Tenía una inteligencia robusta, y singular preparación en asuntos escolares y de estadística, y era, sobre todo, un trabajador infatigable, condición que realzaba todos sus otros méritos.

" Sin ambiciones personales, modesto, acostumbrado á trabajar silenciosamente, sin otro afán que el de cumplír con su deber en el desempeño de los delicados puestos que repetidas veces el gobierno confió á su competencia, Ruiz Zorrilla encarnaba el tipo de los hombres útiles, título altamente meritorio en sociedades como la nuestra todavia incompletas, donde pocos son los que se dedican á edificar, y donde faltan estímulos para el trabajo perseverante, como sobran para alentar todos los aventurerismos que medran al amparo del desórden y del escándalo.

" En todos los ramos de la administración dejó Ruiz Zorrilla señalado su paso, destacando su personalidad de organizador competentísimo y de obrero laborioso é incansable.

" Nombrado Inspector de Instrucción Pública en varios departamentos, se consagró con afán á la enseñanza, siendo un colaborador entusiasta de la reforma escolar realizada por José Pedro Varela que lo tenia en grande estima por sus aptitudes y su contracción sobresalientes. Las memorias que presentó como Inspector atestiguan los inmensos progresos alcanzados por la instrucción en los departamentos en que le cupo dirigirlas. Pero donde verdaderamente se hizo notar por su inteligencia y su preparación fué en aquellas célebres conferencias de Inspectores que tuvieron lugar en el Durazno, lo que le valió ser nombrado po-

Digitized by Google

co despues Inspector de la capital y más tarde vocal de la Dirección General de Instrucción Pública.

——

" Selecta y numerosísima concurrencia asistió ayer al entierro de don Eugenio Ruiz Zorrilla, que, como estaba anunciado, se verificó á las 5 p.m.

" El carruaje fúnebre que conducía el cadáver iba cubierto de coronas, y á pesar de la abundancia de coches que lo seguian, la concurrencia marchó á pié hasta el Cementerio Central, donde debía ser inhumado.

" De la puerta del Cementerio el cadáver se condujo hasta frente al panteón que se le había destinado en el segundo cuerpo, sin que fuera introducido á la Capilla de la Rotunda, y una vez allí hicieron uso de la palabra, con sentidos y elocuentes discursos, el doctor don Pablo De Maria, á nombre de la Liga Patriótica de Enseñanza; el señor Luisi, á nombre de la masoneria; el señor Areco, el señor Chápores, el doctor Alonso Criado y otra persona cuyo nombre no pudimos averiguar.

" Sentimos no publicar los de los doctores De Maria y Alonso Criado, porque según manifestaron fueron improvisados.

" Sin embargo, podemos consignar que al referirse el último á los servicios prestados por el finado al partido republicano español, en que figura como jefe uno de sus hermanos, recordó un episodio militar del primer movimiento armado en favor de la República, en que fué actor Eugenio Ruiz Zorrilla como oficial de uno de los cuerpos revolucionarios, y que le obligó más tarde á emigrar de la tierra nativa con dirección á la nuestra, porque pesó sobre él como sobre lo demás revolucionarios una sentencia de muerte que mandaba que fuesen fusilados.

" Ese fué el orígen de la venida de ese obrero del bien que tantos servicios prestó á nuestro país en pago de la hospitalidad que le brindára.

" Refiriéndose luego el doctor Alonso Criado á esos servicios, concluyó su discurso recordando que Eugenio Ruiz Zorrilla deja huérfanos y viuda desamparados, é inició la idea de que se influyera por quienes estuviesen en aptitud de hacerlo, para que la patria de

Digitized by Google

los orientales los cobije bajo su manto, acordándoles una pensión que los ponga á cubierto de la miseria.

" El pensamiento fué recibido con muestras de aprobación por la mayor parte de los concurrentes.

" A las seis y cuarto terminó la ceremonia.

" Descanse en paz el obrero inteligente y honrado que ha consagrado su vida al servicio de la libertad en su país natal, y al progreso de la educación y los adelantos sociales en el nuestro."

Un ciudadano que, como el extinto Ruiz Zorrilla, también se dedica á trabajar con ahinco por el bien del país, habiendo ya revelado su gran preparación y lo mucho que de él espera la patria—el señor don José H. Figueira,—escribía desde Europa, por donde viaja en misión pedagójica especial, por cuenta del Gobierno, una carta, en la que hacía resaltar los juicios erróneos que por allá se hacen con relación al país, debido á los trabajos de quienes precisamente más obligados están á no incurrír en faltas groseras.

El señor Figueira, con toda razón, decía:

" Llena el alma de angustia, el oír en el extranjero juicios erróneos y poco favorables respecto á nuestra pátria querida; pero nnestro dolor sube de punto y se mezcla con cierta indignación, al saber que dichas ideas han sido propaladas no solo por un ciudadano, sino por un Ministro de Estado que debe ser fiel intérprete y defensor de los intereses nacionales.

" Digo esto, porque lo que yo he experimentado durante mi excursión por las principales ciudades de Europa, al ver que las personas que se ocupan de cuestiones de enseñanza, nos consideraban aún en la *edad de la piedra*, fundándose en las apreciaciones y en los datos que sobre educación comun ha expuesto el ex-Ministro doctor Duvimioso Terra, en la *monumental* Memoria presentada á la Honorable Asamblea General, en el primer período de la 16.ª legislatura y remitida á la mayor parte de las autoridades científicas de Europa, sin duda creyendo que no comprenderían el castellano y que más bien que por el contenido, juzgarían por el bulto de dicha publicación.

" No quiero referirme á las ideas pedagógicas que expone el ex-ministro; porque al fin, cada individuo es libre de pensar á su manera, aún cuando es de supo-

Digitized by Google

nerse que un Ministro de Estado en el departamento de Instrucción Pública ha de saber por lo menos lo que es bueno y lo que es malo en materia de enseñanza, y lo que la pedagogía científica ha condenado como contraproducente á los fines de la educación; pues de contrario, el país se perjudicará siempre de los errores cometidos. Así, al sostener hoy día la necesidad del Internato para propagar la educación, como así lo hace el doctor Terra, equivale simplemente á desconocer lo que se ha hecho en estos últimos treinta años en materias escolares; por eso la mayor parte de los pedagogistas con quienes he conversado sobre el particular, han extrañado que en la pátria de Varela y en donde el doctor Berra difunde su ciencia pedagógica, germinen todavía ideas tan anticuadas en personas que ocupan puestos de tanta importancia. Es sabído que la *Revue Pédagogique*, de París, en el año ppdo., al tratar de la enseñanza en el Uruguay, manifestó que el señor Ministro era aún partidario de los internatos y que razonaba *á su manera* acerca de sus ventajas.

" Mas, no es esto lo que me ha sorprendido; sino lo que se me dijo respecto á nuestra campaña: de que vivíamos en un estado *semi-salvaje y que las relaciones de familia dejaban mucho que desear*. Traté de destruir esas ideas, y entonces supe que habían sido recogidas en la malhadada Memoria á que he hecho referencia. (1)

" Yo no concibo que una persona que conozca nuestro país y menos un ministro, pueda hacer afirmaciones tan graves y tan erróneas.

" Como se comprende he puesto todo mi empeño por destruir esos errores que pueden hacernos mucho mal. Así es que aproveché la oportunidad que se me ofrecía en el Seminario de Näas, en donde se hallaban reunidos más de 120 maestros de diversas localidades de Suecia, Noruega, Inglaterra, Fitlandia, Chile, Rusia, Estados Unidos y Alemania, y en los días 26 y 27 de Junio ppdo. dí una conferencia sobre nuestro país y la organización de nuestras escuelas. Esa conferencia la hice publicar en un folleto, en lengua sueca, y distribuír mas de 200 ejemplares (2). Todos los agentes y gran

(1) Véase pp. XXIII.

(2) Ese trabajo abraza los siguientes puntos: El País—Las escuelas antes de la reforma—Organización pedagógica—Programa—Metodos y formas de enseñanza—Horario escolar—Disciplina—Personal enseñante—Administración escolar—Escuelas privadas—Conclusión.

Digitized by Google

número de periódicos de pedagogía y generala, han hecho transcripciones y se han expresado favorablemente respecto del Uruguay y sus escuelas. (1)

" Tambien he oído criticar las memorias del ministerio en el sentido de que se componen simplemente de un montón de notas, propias tan solo para el archivo. Así el profesor Gabrielli me dijo que deseaba escribir algo sobre nuestras escuelas; pero que se perdia en el fárrago de notas que contenían las memorias, y que lo que había sacado en consecuencia era que el dinero debiera abundar en nuestro país, ya que gastábamos tanto en hacer esas publicaciones de puro lujo.

" Y efectivamente, si se reflexiona que cada una de esas memorias no cuesta menos de $ 4.000, que nuestras rentas no son muy abundantes y que el resultado que producen no solo es nulo, sino perjudicial, como lo hemos visto; es indudable que sería más provechoso para los propios intereses de la educación popular el invertirlos en comprar buen material de enseñanza, ó enviar dos comisionados á Europa para hacer estudios especiales.

" No entro en mayores consideraciones, porque no tengo tiempo para más y porque ya se ha dicho bastante entre nosotros á ese respecto. "

JosÉ H. Figueira.

Nääs, Julio 18 de 1820.

Estas justas observaciones del señor Figueira ponen en evidencia el mal que se hace al país cuando se confia un Ministerio, como el de Instrucción Pública, á quien no conoce lo que tiene entre manos.

Se ha gastado dinero en la impresion de una Memoria que nos desacredita completamente!

Pero, si este mal hacia el ex-Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. don Duvimiozo Terra, con su *malhadada Memoria*, como dice el señor Figueira, en cambio la Dirección de Estadística, que venía prestando sérios é importantes servicios al país,

(1) Entre otros puede verse *Svensk Läraretidning* n.° 29 y el *Folkskolans Vän* n.° 29 y siguientes.

Digitized by Google

conseguía por medio de su labor constante ponerse al dia en su tarea y darnos á conocer el movimiento de las importaciones y exportaciones practicado durante el primer semestre del año corrido, lo que era un verdadero acontecimiento, pues hasta entonces esos datos se comunicaban al público al año siguiente, cuando quizá no importaría conocerlos.

El resultado que arrojaba ese trabajo era el siguiente:

	Importación	Exportación
1er. trimestre . . .	$ 9:598.855 25	$ 12:821.374 53
2o. trimestre . . .	" 8:542.971 15	" 6:603.135 38
	$ 18:141.826 96	$ 19:424.509 91

En el primer semestre, pues, de este año, la balanza internacional háse mostrado favorable al país, arrojando en nuestro favor algo más de un millón de pesos (1).

La administración de justicia era un punto que se necesitaba tratar detenidamente, y el Superior Tribunal de Justicia preocupado de todo lo que sucedía en campaña, con motivo de las cuestiones entre los jueces letrados, jefes políticos y vecinos, adoptó el temperamento de remover á varios jueces, fundado en

---

(1) Falta todavía conocer los cuadros comerciales de la segunda mitad del año, en los que indudablemente la crísis que sufre la plaza, tiene que haberse hecho sentir.

Los interesantes cuadros que damos hoy y de los cuales volveremos á ocuparnos, como la indicábamos hace quince dias, constituyen una verdadera novedad entre nosotros.

Estábamos habituados á conocer el detalle de las importaciones y exportaciones un año despues de terminado cada ejercicio, cuando ya los datos de los cuadros habian perdido toda ó la mayor parte de su interés de actualidad.

Es recién ahora, que gracias á la iniciativa y á los esfuerzos combinados del ex-Ministro de Hacienda don Jacinto A. Varela, del señor Gradin, Director de Aduanas, y del señor Roustan, Director de la Oficina de Estadística, que podemos ofrecer los cuadros detallados del exterior en el trascurso del año á que corresponden y cuando, por lo mismo, se prestan á estudios de actualidad.

(*El Siglo*).

Digitized by Google

las consideraciones de que dá cuenta el siguiente acuerdo:

" En Montevideo á 29 de Setiembre de mil ochocientos noventa, reunidos en acuerdo general los Tribunales de Apelaciones, compuestos de los señores Ministros, doctores don Teófilo E. Diaz, Presidente, don Cristóbal Salvañack, don José M.ª Vilaza, don Saturnino Alvarez, don Luis Piera y don Miguel Herrera y Obes, por ante el infrascripto Secretario, dijeron: 1.º Que la superitendencia conferida al Tribunal pleno por la Constitución de la República y por la ley procesal, sobre los Jueces y Tribunales,—comprende entre otras facultades que son consecuencia natural de aquella función,—la de trasladar los Jueces Departamentales de campaña·

" 2º. Que el silencio de nuestra legislación respecto de esa facultad en cuanto no la límita á determinados casos, ni la reglamenta en forma alguna, á ejemplo de otras legislaciones modernas que al consagrar la traslación como un principio de buena organización judicial,—han fijado taxativamente los diversos casos en que ella se impone como medida de utilidad general, —no priva al Tribunal pleno, desempeñando funciones de Alta Corte, de ordenar las traslaciones cuando ellas son exigidas por hechos notorios ó averiguados que sin constituir un motivo justificado de destitución ó de sometimiento á juicio de responsabilidad,—hacen inconveniente la permanencia del Juez en determinado pueblo.

" 3.º Que las vinculaciones personales ó politicas que forzosamente se producen en la vida constante llevada en los departamentos de campaña, demuestran la conveniencia del principio universalmente admitido de que los jueces de campaña sean trasladados por el solo trascurso de algunos años de ejercicio del cargo en el mismo departamento, explicándose por esa razón el pensamiento, ya adoptado por algunas Constituciones extranjeras, de que los nombramientos de Jueces en campaña pueden ser permanentes ó con la calidad de viajeros para evitar así de antemano en el segundo caso las irregularidades que la permanencia de aquellos trae consigo y que solo la traslación puede remediar ó modificar.

" 4.º Que siendo permanentes los Jueces en la Re-

Digitized by Google

pública, la traslación ordenada con recto criterio y en pleno conocimiento de los hechos es una de las formas de la inamovilidad racional,—que consulta no solo el interés personal del Juez, sino la realización de los propósitos de las leyes protectoras,—en contraposición á la inamovilidad mal entendida que ilógicamente solo acepta una significación absoluta de aquel término, inconciliable con los principios escritos de la ley y los principios filosóficos que la sustentan.

" 5.º Que atentas estas razones,—el Tribunal Pleno con detallado conocimiento de los hechos producidos en varios departamentos, y como medio de regularizar la marcha de la justicia, ordena:

" El Juez Letrado de San José, doctor don Victoriano Martinez, pase á ejercer sus funciones al departamento de la Colonia;—trasládase al Juez de la Colonia, doctor don Cornelio Villagran, al departamento de San José;—el juez del Salto, doctor don Juan V. Roux, al departamento de Rio Negro;—el de Rio Negro don Franklin Bayley, al departamento del Salto;—el de Artigas, doctor don Luis Romeu Burgues, al departamento de Cerro-Largo;—el de Cerro-Largo, doctor don Luis de Vila, al departamento de Tacuarembó; y el de Tacuarembó, doctor don Manuel Tardáguila, al departamento de Artigas.

" Que se comunique á dichos jueces, y al Poder Ejecutivo á sus efectos, y se publique.

" Y lo firman de que certificamos.—*T. E. Diaz—Salvañack*, (discorde en parte).—*Vilaza—Alvarez—Piera—Herrera* y *Obes—Francisco M. Castro*, Secretario.

Y ya que de administración de justicia nos ocupamos es del momento recordar una resolución pronunciada por el señor Juez de comercio doctor Sarráchaga con motivo de las cauciones de papeles de comercio en los establecimientos bancarios, que produjo alarma en todo el comercio, el cual, representado por el señor don Cárlos Casaravilla, se presentó al Poder Ejecutivo pidiendo del Cuerpo Legislativo una interpretación auténtica sobre las leyes que rigen la p enda en materia comercial, la que fué elevada por el Poder Ejecutivo á las Cámaras Legislativas.

El Magistrado aludido declaró que los tenedores

Digitized by Google

de acciones, títulos y valores caucionados, sin documento público, estaban en el caso de los demás acreedores, con arreglo á las disposiciones terminantes del Código de Comercio.

Los tenedores de esos valores sostenian lo contrario, apoyándose en un decreto-ley del tiempo de Latorre que determinaba que no era necesario, para la validez efectiva de cauciones de ésta índole, de instrumento público.

Hé ahí el origen de la interpretación anténtica solicitada por los señores banqueros, cuya solicitud era justamente apoyada por la prensa cuanda se sostenía que " á la perturbación producida por la crisis se ha agregado en estos últimos meses un malestar grave procedente de las dificultades opuestas por todas las instituciones bancarias para dar dinero sobre prenda.

" La resistencia de los bancos ha obedecido á que se ha puesto en duda el alcance de los contratos prendarios constituidos por documento privado en el caso de concurso del deudor.

" Como era natural, los capitalistas, de suyo temerosos y desconfiados, se han negado á prestar sus dineros en forma que pudiera ofrecerles dificultades para su cobro inmediato, aún cuando en definitiva debiera salir triunfante la buena doctrina.

" A fin de hacer cesar esa situación de tirantez estrema, nuestras más importantes casas bancarias han solicitado la interpretación auténtica de las leyes que rigen la prenda mercantil,para que, una vez por todas y de una manera terminante, quede establecido cual es el alcance de la legislación vígente sobre tan importante punto.

" No cabe duda séria respecto de esa interpretación; pero es necesario hacer desaparecer hasta el pretexto que pudiera dar orígen á resoluciones contrarias á la ley, para tranquilizar á los capitalistas, para favorecer el uso corriente del crédito y para que el comercio encuentre en la prenda un medio seguro y rápido de hacerse de recursos en momentos difíciles como los que atraviesa nuestra plaza.

" Para los espíritus superficiales el hecho de exigirse escritura pública ó registro de los contratos prendarios no debería influir de una manera importante en la marcha de los negocios ni en el desarrollo del crédito; pero, para los que se dán cuenta exacta de la rapídez

Digitized by Google

que exigen las operaciones bancarias, del secreto que constituye su condición imprescindible y de las dilaciones y gastos que ocasionaria el otorgamiento de escrituras públicas ó el registro de los documentos prendarios, no es un misterio que en tales condiciones, se desprestigiarian y se matarian, casi por completo, esas importantes operaciones de crédito.

" La duda sola respecto de su eficacia inmediata, la sola discusión del punto en algun caso aislado, han sido causas bastantes para que tales operaciones hayan disminuido de una manera alarmante; y esos funestos resultados se acentuarían día á dia si el Poder Legislativo, secundando la acción del Gobierno, no adopta una resolución inmediata que detenga en su primer impulso la obra comenzada.

" Las leyes que rigen el caso la resuelven en armonía con los principios del derecho moderno. Nuestro Código de Comercio acepta la comprobación de la prenda por instrumento privado y, tratando del caso de quebra del deudor solo exige que se establezca la fecha del documento.

" La ley requiere que en tal caso el documento tenga fecha comprobada, y el punto á resolver se limita á establecer si por fecha comprobada se entiende la que se acredite por los medios de prueba comercial ó si esa frase tiene idéntico alcance al de la fecha cierta á que se refiere el Código Civil.

" Es indiscutible que la legislación comercial al emplear la frase fecha comprobada, no ha querido referirse sino á la que resulte de los medios de justificación que ella misma establece, como serían los libros de comercio, la correspondencia, los libros de los corredores, si hubiesen intervenido en la operación, el hecho del remate de los objetos dados en prenda y los demás medios de prueba aceptados por el Código de Comercio.

" Mal han podido referirse los codificadores en materia comercial á las disposiciones de la ley civil desde que ésta es posterior á la promulgación del C. de Comercio.

" El artículo que requiere fecha comprobada para la validez de la prenda, en caso de concurso, figura en primitiva edición del Código de Comercio, anterior á la promulgación del Código Civil, y claro está que los legisladores no han podido hacer exijible condiciones

Digitized by Google

que se requirieron mucho más tarde y solo para actos de la vida común.

" Los legisladores no consignaron semejantes limitaciones en materia comercial porque tuvieron en vista las condiciones especiales de la prenda mercantil, los medios tambien especiales de que disponen los comerciantes para justificarla, y, principalmente, la necesidad imperiosa de dar franquicías y facilidades al comercio que vive de la celeridad, del sigilo y de la baratura indispensable á su movimiento creciente.

" Si la venta de objetos de comercio que importa un traspaso absoluto de dominio, no exige comprobación de fecha cierta para tener validez y eficacia indiscutible, en concurso y fuera de él, si ese trapaso de dominio se puede justificar por la entrega, por los libros ó por otro medio cualquiera aceptado por la ley comercial ¿qué razón existe para que no suceda otro tanto respecto de la prenda que no trasmite el dominio sino que garante los préstamos asegurando al concurso la devolución del saldo que resulte despues de cubierto el capital prestado?

" No existe razón alguna para exigir en el caso más importante la comprobación común y en el menos importante una especial y retrictiva que no se armoniza con las necesidades del comercio y el desarrollo de los negocios.

" Es ley de vida para las operaciones de crédito la que liberta al contrato prendario de trabas inútiles y perjudiciales y ha sido inspirandose en esa fuente de sanas doctrinas que nuestro Código de Comercio aceptó clara y esplícitamente, para el caso de prenda, la comprobación de la fecha en condiciones identicas á la requeridas para justificar la de la venta y demás operaciones comerciales.

" Despues del decreto ley de 1878 que acordó á la prenda seguridad y franquicias completas, nadie habia puesto en duda su eficacia absoluta, en todos los casos se había respetado la valides de tales compromisos contraídos por documentos privados y era por eso que todos los Bancos daban con facilidad sus dineros con esas garantías.

" Es necesario restablecer la confianza en tal sentido por que, de otra manera, los gastos los gravámenes, las trabas y la publicidad que se daría á esos compromisos vendrían á gravitar sobre nuestro comercio bas-

Digitized by Google

tante paralizado ya, agravando la situción del mercado.

" Pesen esas consideración los miembros del Poder Legislativo y resuelvan pronto y de una manera terminanten el conflicto creado por interpretaciones erróneas que deben ceder su puesto á la verdad, á la justici y á los dictados terminantes de la ley. (1)

El mes de Setiembre terminaba en medio al mayor desaliento. Los impuestos en proporción creciente; el presupuesto impago desde el 1.º de Julio; concedidos nuevos ascensos militares; aumentado el presupuesto; el fraude electoral impuesto oficialmente, sin que los hombres honestos de los partidos políticos se agitáran en el sentido de dar una solución pública y honrosa al problema, tal cual lo aconsejaba en una sensata y patriótica carta el doctor don Gonzalo Ramiaez; el crédito hipotecario alcanzando á la suma de $ 12:351,081 (2) durante los ocho meses transcurridos hasta Agosto; el monto de las cédulas hipotecarias emitidas, elevado, durante esos ocho meses, á la suma de $ 12:982,200; (3) el crédito personal restringido ó anulado totalmente; la desconfianza creciendo de una manera alarmante; el servicio de la cédula hipotecaria haciéndose á oro, mientras los deudores hipotecarios lo abonaban á papel; el Estado convirtiéndose en empresario agricultor, mientras se sostenía la escala móvil para el pago de los derechos de importación de los cereales, que es una verdadera prima á la inmoralidad; la inmigración europea y el movimiento de pasajeros con la República Argentina en escala descendente ó estacionaria; (4) el

---

(1) Artículo del doctor Casaravilla, publicado en *El País*.

(2) En 1888,—durante esos mismos ocho meses, alcanzó á $ 7:400,361; y en 1889 á $ 19:378,505.

(3) En 31 Diciembre de 1887 era de $ 424.800
« « « « 1888 « « « 5.947.702
« « « « 1889 « « « 10.685.612

(4) Desgraciadamente el retraimiento producido por la crísis, acaba de repercutir tambien sobre la inmigracion, en términos que obligan á preocuparse sériamente del asunto. Damos en seguida el cuadro del movimiento de entradas y salidas de pasajeros entre el puerto de Montevideo y los puertos de Ultramar, durante los ocho meses que van corridos del año 1890:

Digitized by Google

comercio exterior durante el primer trimestre del año 90 elevándose á $ 22:420,229, habiendo superado el

MESES	ENTRADAS	SALIDAS
Enero.	3.633	788
Febrero	3.036	997
Marzo.	2.104	1.139
Abril	2.194	1.961
Mayo	2.939	2.055
Junio	1.587	1.803
Julio	1.293	1.827
Agosto	1.353	3.087

Se vé que en el primer trimestre, las entradas excedían notablemente de las salidas; pero que ya en Abril y en Mayo, cuando la crísis empezaba á arreciar, á la vez que mermaban las entradas, crecían las salidas.

Pero es en los meses Junio, Julio y Agosto, que el país deja de ser centro de inmigración.—Resulta en efecto, que la cifra de las salidas en los tres meses últimos, supera invariablemente sobre la de las entradas

Especialmente en Agosto, á cambio de una entrada de 1353 pasajeros, sufrió el país una emigración de 3087, ó sea el doble de las entradas.

Esta corriente emigratoria se ha dirigido preferentemente al Brasil. En el solo mes de Agosto, se embarcaron aquí con destino al Brasil 1351 pasajeros, según los datos publicados por la Direccion de Estadística hace pocos dias.

Veamos ahora el cuadro del movimiento de pasajeros entre el puerto de Montevideo y la República Argentina, para tener el dato completo de la inmigración y emigración:

MESES	ENTRADAS	SALIDAS
Enero.	6.821	5.171
Febrero.	5.242	4.592
Marzo.	6.601	6.199
Abril.	6.261	5.316
Mayo.	4.129	4.018
Junio.	4.017	3.593
Julio.	3.292	2.970
Agosto	3.783	2.833

Este cuadro, como el anterior, demuestra que á medida que se ha acentuado la crísis, ha ido declinando la cifra de los pasajeros procedentes de la República Argentina

Se nota sin embargo, que ninguno de los meses arroja déficit en contra nuestra; y que por el contrario, aún estos

Digitized by Google

movimiento del trimestre al de los años anteriores, (1) poniendo en evidencia que « las fuentes de la produc- « ción nacional permanecen tan vigorosas ó más toda- « vía que en los años precedentes», decia *El Siglo*, en el articulo que dedicaba al estudio del *Comercio exterior en 1890.*

Así concluía el mes de Setiembre, preparando acontecimientos financieros, económicos y comerciales de importancia para el mes de Octubre, los que trataban de conjurar tanto el Poder Ejecutivo como el Cuerpo Legislativo y los hombres públicos que estaban al frente de la prensa en el país.

últimos tres meses, el excedente de las entradas sobre las salidas ofrece regular importancia.

Es que los dos países del Plata, se encuentran á la vez en crísis y algunos obreros á quienes las dificultades de allá imposibilitan vivir, cruzan el rio en la esperanza de mejorar de condición.

Si solo se tratase, pues del movimiento migratorio entre los países del Plata, podríamos lamentar su descenso, pero habría que reconocer que aun ahora mismo es inmensamente mejor que hace algunos años cuando invariablemente los cuadros estadísticos demostraban la absorción creciente de nuestra población por Buenos Aires.

Lo grave para el país, no está, pues, del lado de la Argentina, sino en el movimiento con los puertos de ultramar, que empieza á saldarse con un déficit cada vez más fuerte, que destruye el prestigio que había conquistado el país como centro de inmigración.

En ese sentido, la crísis monetaria, que tanto demora en solucionarse puede afectar y afectará fundamentalmente las fuentes de la producción nacional, debilitando la corriente inmigratoria llamada á transformar la fisonomía de nuestra campaña.

(*El Siglo*).

			EXPORTACIÓN
(1)	Año	1870	$ 12:779,051
	«	1871	« 13:334,221
	«	1872	« 15:480,532
	«	1875	« 12:696,107
	«	1889	« 25:954,107
	1.er trimestre	1890	« 12:821,374

Digitized by Google

OCTUBRE

Fallecimiento de los señores don Ignacio Pedralbes, Joaquin Fernandez Fisterra, Juan Fleches, Emilio Lapuente y Juan G. Buela—Carta del doctor don Jose Vazquez Sagastume — Nombramiento del Senador don Juan L. Cuestas—Renuncia de la Comisión Fiscal del Banco Nacional—Los guerreros del Paraguay—Aumento de diputados—Los doctores Melian Lafinur y Segundo—Fabrica de papel y refineria de azúcar—Caminos nacionales y carreteros — Atribuciones del Consejo General de Obras Públicas—Canje internacional de publicaciones—El Ferro carril á Paysandú y al Salto—Movimiento de pasajeros é inmigrantes en el puerto de Montevideo—Tratados internacionales — Faena saladeril—Trazado del Ferro carril Uruguayo del Este—Ascensos militares—Banco Departamental Mixto—Enagenación de calzadas y puentes—Billetes de emisión menor—Expropiación de faros—Señales de navegación—Claves y comunicaciones telegráficas — Dársena y diques secos en la costa de Maldonado—La escala movil de cereales —El Yacua embo explorado en canoas por los ingleses — Museo de Historia Natural—Sociedad meteorológica uruguaya—El suicidio y el doctor Wönner—Los incendiarios—Aumento en los derechos de importación y pago de los de exportación de frutos del pais—Relaciones comerciales con el Brasil—El Presidente del Banco Nacional, doctor don José María Muñoz—El acquitecto paisagista Andre—Elecciones generales—Manifiesto del doctor don Juan José de Herrera, de Martin Aguirre y del doctor don Alfredo Vidal y Fuentes—Tránsito opez y el curanderismo — Traducción de *El Tabaré* — Alajes rotos, por Zuviria—El doctor don Joaquin de Salterain y su clínica — Conferencias de inspectores escolares—Jardines de Infancia — Disposiciones sobre uniformes militares—Inmoralidad politica — El diputado Rubly y Arteaga—Loterias extranjeras — El Juez de comercio doctor Garzon y los libros de los comerciantes—El doctor Bayley y el Superior Tribunal de Justicia—El doctor don Pedro P. Bourel y San Malato—En honor de Lavalleja—Trabajos legislativos — El Banco de Crédito Fundario del Uruguay.

A la muerte de ciudadanos como el doctor don Manuel Herrera y Obes, cuyo acontecimiento luctuóso dió motivo á una sentida carta dirigida desde Italia por el doctor don José Vazquez Sagastume, (1) nuestro Mi-

(1) Señor doctor don Lúcas Herrera y Obes.

Paris, Setiembre 22 de 1890.

Mi querido Lúcas:

El telégrafo ha hecho saber en Europa que el doctor don

Digitized by Google

nistro en esa Nación, se sucedieron la de elementos utilísimos á quienes la pátria debía más de un importante servicio. En ese número se contaban el señor ingeniero don Ignacio Pedralbes, Director del Departamento de Caminos Nacionales; el diputado don Joaquin Fernandez Festerra; el señor don Juan Fleches, director, redactor y fundador del importante órgano de publicidad titulado: *La Españà*; don Emilio Lapuente, miembro de la Comisión Fiscal del Banco Nacional y don Juan G. Buela, un incansable obrero de la idea

---

Manuel Herrera y Obes, dejando su investidura mortal, ha ido á ocupar su puesto eterno á la derecha de Diós.

Vd. sabe los vínculos de vieja y buena amistad que nos unía.

El favorecedor cariño que me tenía, y la afectuosa veneración con que yo lo pagaba.

Permítame que á estos títulos, mezcle con las de ustedes, mis lágrimas, para llorar juntos tan irreparable pérdida.

Como los meteoros que cruzan el espacio, el doctor Herrera y Obes, deja en el firmamento político de nuestro país, un rastro luminoso.

Durante más de medio siglo ha enriquecido constantemente la historia de la República con memorables ejemplos de grandeza y llenado con sus hechos las más brillantes páginas contemporáneas.

Cuando en heróica lucha buscaban los partidos el triunfo sangriento de sus ideas, el doctor Herrera y Obes levantaba ese templo de ilustracion que se llama Universidad, para purificar la juventud con el bautismo santo del saber y llevar sus contiendas al campo tranquilo de la civilizacion y del derecho.

Cuando nueve años de calamidades y de glorias predecian un porvenir funesto para nuestra nacionalidad, el doctor Herrera y Obes enarbolaba el estandarte de la concordia, y «SIN VENCIDOS NI VENCEDORES» unía á los orientales en abrazo fraternal, inaugurando para la pátria comun una éra plácida de regeneracion, de paz y de ventura.

Si el sol de la justicia no alumbró entónces tan nobles esfuerzos, el buril de la historia los proclamará como títulos de gloria para Herrera y deuda de gratitud para sus conciudadanos.

De esa deuda sagrada, yo he pagado la parte que me correspondía.

Cualquiera que haya sido la posición y la distancia en que las vicisitudes de la fortuna nos hubiesen colocado respectivamente, el doctor Herrera y Obes recibió siempre, en el aniversario del 8 de Octubre de 1851, el saludo afectuoso del amigo y la felicitación entusiasta del patriota.

Este año, hélas! solo puedo mandar un mustio gajo de cipres, para que Vd., al mayor de sus hijos, lo coloque piadosamente sobre su tumba.

En las situaciones desesperantes, se procuraba siempre el

Digitized by Google

desde las columnas de su diario *El Telégrafo Marítimo.*

Las manifestaciónes de duelo tributadas á tan es-

---

auxilio del doctor Herrera y Obes, como en medio de la tempestad se busca ansioso una estrella amiga que dé rumbo feliz, y en ese prolongado calvario de angustias, de padecimientos y descrédito que ha sufrido la República, jamás le rehuso su poderoso concurso, para libertarla de conflictos, que alguna vez comprometieron hasta el ejercicio de su soberanía.

Cuando él en el gobierno y yo en la revolución, cambiábamos las primeras ideas para devolver al país los beneficios de la paz, me decía en notable carta que se publicó: «Sí, quiero «la paz, la quiero grande y magnánima como paz de hermanos, y para conseguirla soy siempre el mismo hombre del «51, todo de tolerancia, de conciliación y de justicia. La lealtad del Gobierno del general Batlle, es la misma de todos «sus predecesores. La ingerencia oficial en las elecciones populares, es el vicio de todos los Gobiernos, aquí y en todas «partes. Crea, amigo mío, en la experiencia de un viejo, que «á la edad de Vd. era tambien soñador como Vd. El hombre «de Estado no hace jamás lo que quiere en el Gobierno de los «Pueblos, porque no es posible prescindir de la fuerza de los «casos, del poder de los sucesos y de las influencias predominantes. El que hace lo posible en el camino del bien merece «bien de la Patria.—Las revoluciones que no tienen por fundamento la reivindicación de todos los derechos del Pueblo, no «deben nunca tener razón en el éxito, por que el triun o de los «alzamientos armados, es la derrota de las instituciones y de «todo órden legal.

«Ustedes como nosotros, tendrían que sufrir y lamentar la «victoria y el predominio del sable. Mi única exigencia para llegar á la paz es que se salve el principio de autoridad, porque «en él va comprendido el imperio de la Constitución y de las leyes. Sobre esta base, vamos á la paz, y sea el más meritorio el «que más haga por ella».

Pocos meses despues firmábamos en Buenos Aires el tratado de paz de Abril, que debía dar á la República un Gobierno de incontestable legalidad, emanado de la voluntad del pueblo, consultada por medio de elecciones generales y libérrimas.

Todavía esa vez encontró el doctor Herrera y Obes la acción apasionada de la injusticia nulificando tan nobles y patrióticos propósitos.

Pero ni las defecciones, ni las ingratitudes podían quebrantar la fortaleza de sus creencias ni menguar la decisión de su carácter; y sin abdicar las tradiciones de su partido, continuó consagrando al bien de su País su privilejiada inteligencia, dando en todas las épocas, irrefragable testimonio de abnegación y dejando así establecido, como principio salvador, que es más benéfico para la Pátria defender las libertades públicas desde posiciones oficiales, que querer reconquistarlas por las armas, entre las calamidades y la sangre de la guerra civil.

Soldado fiel á su bandera el doctor don Manuel Herrera y Obes ha cerrado sus ojos á la luz, enriqueciendo, hasta los últimos días de su vida, la brillante historia de sus eminentes servicios á la Pátria.

Digitized by Google

forzados obreros, ya por el órgano oficial, como sucedió con el doctor don Manuel Herrera y Obes, cuyos honores fueron al fin sancionados por el Cuerpo Legislativo, despues de vencidas algunas de las dificultades reglamentarias con que se tocaron (2), fueros expontáneas y merecidas.

El polvo que va á caer sobre sus restos humanos no oscurecerá nunca su ilustre memoria, porque la recompensa de los grandes ciudadanos es el recuerdo perdurable de sus hechos y la inmortalidad de su nombre.

Adios, mi querido Lúcas, pronto tendré el gusto de abrazarlo. Entre tanto, reciban todos ustedes, como parte de la gloriosa herencia que les ha dejado su padre, la amistad que le tenía.

VAZQUEZ SAGASTUME.

(2) Cámara de Representantes--Asunto mandado distribuir: Poder Ejecutivo.--Montevideo Setiembre 19 de 1890.—Honorable Asamblea General.--El Poder Ejecutivo acaba de recibir la adjunta nota Junta E. Administrativa de la Capital, solicitando el asentimiento del Gobierno para depositar los restos del doctor don Manuel Herrera y Obes en el panteon consagrado por el Estado para sus grandes servidores.

El Poder Ejecutivo considera que solo es atributivo de la H. Asamblea General, de acuerdo con el inciso 13 del artículo 17 de la Constitucion, el discernir, entre los honores á los grandes servicios prestados por un ciudadano, el que sus restos sean custodiados por la gratitud nacional en el sepulcro destinado á guardar las cenizas de sus hijos ilustres.

Por tanto, el Poder Ejecutivo somete á la consideracion de V. H. la nota de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, para lo cual declara comprendido el proyecto que pueda desprenderse de ella, entre los asuntos que motivaron la presente convocatoria del H. Cuerpo Legislativo á sesiones estraordinarias.

Dios guarde á V. H.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO

Cámara de Senadores.—La H. Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° Los restos mortales del gran ciudadano doctor don Manuel Herrera y Obes, deben custodiarse en el panteón destinado á recibir los de los hombres ilustres de la República.

Art. 2.° En lo futuro, solo podrán ser inhumados en el Panteon Nacional los restos mortales de los ciudadanos que hayan sido declarados benemeritos de la pátria por la H. Asamblea Legislativa ó bien se les hayan decretado por la misma honores públicos, á sus grandes servicios.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Digitized by Google

Era el señor DON IGNACIO PEDRALBES un ciudadano muy estimado en nuestra sociedad, cuyas prendas morales é intelectuales hizo resaltar su compañero de tareas, el señor Ingeniero Honoré cuando al despedirse de él, en el acto de la inhumación de esos restos, hacía el retrato fiel, de aquella personalidad, manifestando que " no fué un actor de nuestras luchas apasionadas ó san-

---

Art. 4.° Comuniquese, etc.

Sala de sesiones del H Senado, en Montevideo á 28 de Setiembre de 1890.—AGUSTIN DE CASTRO, Presidente — FRANCISCO AGUILAR Y LEAL, 1.er Secretario.

Comisión de Legislación—H. Cámara de Representantes—Vuestra Comisión de Legislación considera que es un merecido homenaje de justicia postuma el que se proyecta discernir por la H. Asamblea General, á los restos mortales del benemérito ciudadano doctor don Manuel Herrera y Obes.

Los servicios á la Patria y los méritos indiscutibles de ese ilustre ciudadano, no pueden condensarse en los estrechos limites de un informe, pero son ellos tan notorios y están grabados en la conciencia pública de tal manera, que esta Comisión cree inútil abundar en mayores consideraciones para aconsejaros que sin discusión acepteis, con la simple modificación de forma que os indica el artículo 1.° del proyecto sancionado por el H Senado.

El artículo 2. debe ser sancionado en la forma que indica el proyecto sustitutivo adjunto, porque cree esta Comisión que solo despues que la muerte ha hecho acallar las pasiones que impiden juzgar con ánimo sereno y justiciero los méritos de los grandes servidores del Estado, es que pueden discernírseles por los Poderes Públicos de la Nación los honores á que se han hecho dignos

Por estas breves consideraciones, opina V. C. que debeis prestar vuestra sanción al proyecto sustitutivo que acompaña.

Despacho de la Comisión, Octubre 11 de 1890. — *Martin Aguirre—Marcelino Izcua Barbat—Manuel Herrero y Espinosa—Jaime Johnson—Luis Melian Lafinur.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

Artículo 1.° Autorizase la inhumación definitiva de los restos mortales del ilustre ciudadano doctor don Manuel Herrera y Obes en el panteon destinado á los grandes servidores del Estado.

Art. 2. Solo podrán ser inhumados en el referido panteón los restos mortales de los ciudadanos á quienes la H. Asamblea General discierna ese honor.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 11 de 1890. — *Aguirre, Melian Lafinur, Herrero y Espinosa, Johnson, Izcuat Barbat.*

Digitized by Google

grientas, un afortunado de la actividad febril de centros comerciales, ni un político en voga, el que llega en este momento al imponente recinto de la igualdad. . . .

" Es un obrero que fué infatigable en la labor, es un maestro que formó discípulos á centenares, un padre que deja un grupo de ciudadanos que con su nombre hereda sus virtudes, su perseverancia, su energía en la sola lucha lícita en buena democracia, en la actividad útil para la familia y la colectividad, y sea dicho de paso, en la única oportunidad provechosa para el porvenir y los destinos Nacionales.

" Conquistadas las libertades de un pueblo indómito en sus luchas contra las tiranías, humeante el suelo pátrio del fuego de cruentas guerras civiles, trabado todo anhelo al progreso material, se distinguía entonces el joven Pedralbes por un amor singular al estudio y á la vida industrial, esto cuando apenas vegetaba en Montevideo, una facultad embrionaria de derecho.

" Sus inclinaciones necesitan otro ambiente para la espansión de sus legitimas ambiciones de adolescente, de carácter reflexivo é investigador.

" Su fantasía no soñaba los horizontes sombriorutilantes del pasado, pero si la visión de una Pátria feliz bajo la bóveda azul de un cielo sin nubes.

" Llegado á la madre pátria en medio de la colmena de España, la laboriosa Cataluña vió colmados sus deseos y bien pronto tuvo la escuela industrial de Barcelona, en él un americano distinguido por su despejo y aptitudes carecterísticas.

" De allí llega su vocación á observar las primorosas industrias que prosperan en aquella tierra, donde la luz contínua de los fuegos de la Usina, alterna en la noche, con los resplandores del astro del dia.

" Más tarde se le vé en Francia familiarizándose con artes y oficios; los talleres, las canteras, las obras notables de la época, las fábricas, los altos hornos, las minas, lo van sucesivamente, ya como turista estudioso, ya ceñida la blusa obrera, participando de la labor y de las alegrias del ambiente industrioso que le circunda.

" En tan ventajosas condiciones, instruido, preparado en teoria y pràctica, aspiró à la carrera de ingeniero y se presentó al concurso de admisión de la Escuela Central de Artes y Manufactura de Paris.

" Aspirante, ingeniero aventajado, distinguido por sus

Digitized by Google

profesores, no tardó en conquistarse los lauros que lo acreditan igual á una plèyade de ingenieros ilustres que fueron y son la garantía de prosperidad y fama de la Francia contemporánea. . . . . .

" Vuelto á la pátria de su nacimiento, no la halló en las condiciones más favorables para el desarrollo de su talento, ávido de labor para los intereses generales.

" Honrado en la administración de Berro por la distinción á que era acreedor un ciudadano de sus méritos, fué nombrado catedrático de matemáticas de la Universidad, y poco tiempo despues encargósele la organización del Departamento de Obras Públicas.

" Aceptadas sus ideas fué nombrado Director general y trató de llevar á la práctica el plan revelado en el Decreto de creación y sus primeros actos...

" Ardia entonces la República en plena lucha fratricida y sometida la capital al ejército revolucionario, instaurado el Gobierno provisorio, recibió del general Flores las mismas distinciones que antes le fueran tributadas; y hubiera seguido en su puesto sin unrasgo de carácter que honró al que se creyó en el caso de rehusar su concurso ulterior al Estado.

" ¡Todos sus antecedentes lo habían hecho hombre de órden rígido en el cumplimiento de su misión de encarrilar al Gobierno con voluntad y firmeza en este órden admirable de las Obras Públicas de Francia que tanto habia admirado y ambicionado para la Pátria.!

" Su carácter enérgico, su pasión del ideal en la carrera, su noción austera del deber, no pudieron doblegarse ante todas las exigencias desordenadas de mejoras materiales de la época, las que desequilibrando la esfera de las iniciativas individuales, perjudicó la intervención oportuna de los poderes públicos.

" El Director creyó que no debía transigir con errores administrativos que se anunciaban — errores que impidieron que la Nación obtuviese en un tiempo de tan noble progreso para la República, todos los beneficios que una sagacidad previsora hubiera podido conseguir en favor de los intereses generales.

" Renunció y presentó con amargura el adelanto mal dirigido y todos los inconvenientes de la imprevisión y falta de nociones de órden en el ramo de su predilección.

" Estas circunstancias hicieron que se dedicára á su carrera fuera de la administración, y todos han podido

Digitized by Google

apreciar sus méritos como geómetra, como arquitecto, como ingeniero.... sea como caballero en las cualidades relevantes que revelaba en sus relaciones sociales.

" En materia de arte era notable su tendencia y preferencia por ciertas escuelas arquitectónicas, y más de una vez se vió su amor propio de artista, en pugna con exigencias generales hijas de una preparación estética deficiente.

" Se dedicó con pasión creciente á la enseñanza superior y se le vé figurar continuamente en las cátedras de ciencias físico-matemáticas y esplicaciones técnicas.

" Puede afirmarse que fué el catedrático más notable, de los centenares de brillantes topógrafos que practican en la República y han contribuido al saneamiento y deslinde perfecto de la propiedad territorial.

" Há poco tiempo formuló los programas de la facultad de ciencias exactas, contribuyendo á la preparación de ingenieros.

" Era tal su afición al profesorado, que se le ha visto regentear gratuitamente dos ó más Catedras, sin apartarse jamás de su costumbre de puntualidad y extricto cumplimiento de los cargos que se imponía. — En sus empleos municipales, no fué menos notable por sus tendencias de órden y su acierto profesional.

" Honrado por el gobierno del general Tajes con los cometidos de Consejero de Obras Públicas fué encargado de organizar el Departamento de Caminos Nacionales.

" Se aplicó con todos los bríos de otros tiempos á esta nueva tarea con su acostumbrada constancia, método y espíritu admirable de órden y gran competencia.

" Bajo sus órdenes ha podido, con personal distinguido, constituir un departamento modelo y llevar á cima obras que serán siempre un timbre de honor para el primer ingeniero oriental.

" Los realizó, á pesar de quecontrariedades crueles hubieron de quebrar sus afanosos propósitos.

" El estudio de la red de los Caminos Nacionales, los admirables trabajos topográficos, únicos en sus condiciones de exactitud y detalles, son conocidos y podrán continuarse, pero difícil sería mejorarlos.

" La formación de un personal competente y activo en una especialidad nueva para la República no es el menor de los méritos del creador del Departamento

Digitized by Google

de Caminos Nacionales, de utilidad tan indicada para el progreso material de la campaña.

" Fuera de sus tareas diarias era Pedralbes no solo un investigador científico notable pero un propagandista entusiasta de la ciencia en todas sus modificaciones.

" Fundador de observatorios, de bibliotecas, de museos, lo fué de la Sociedad Ciencias y Artes y dirigió durante muchos años el primer periódico científico de Montevideo, la " Revista de Ciencias y Artes".

" Tenia todo el entusiasmo del estudiante para la ciencia y toda iniciativa para su vulgarización tenia en él, un cooperador desinteresado y decidido.

" Tipógrafo é impresor de un gran número de obras científicas y traducciones útiles para la enseñanza,eran sus textos muy apreciados.

" Administrador íntegro é inteligente son numerosas las pruebas de confianza absoluta que depositaron en él muchas colectividades de Montevideo.

" En medio de su continua labor pudo dedicar últimamente algunos meses á la visita de la Exposición Universal, á la cual concurrieron muchos de sus distinguidos colegas y condiscípulos; y vuelto de ella traía un acopio de aplicaciones útiles á sus ocupaciones favoritas, cuando lo sorprendieron los primeros síntomas de una enfermedad sorda que vulneraba su preciosa existencia.

" Recordaba entonces sus esperanzas de antaño, para las mejoras materiales de la República, con un plan ordenado y prácticas de honesta y serena administración frustradas en su primer ensayo.

" Recordaba los pasos andados con las dificultades á que dió lugar la imprevisión de los que regían los destinos de la Nación.

" Pedralbes se habia anticipado á las épocas en que los hombres de su talla hubieran podido aplicar de lleno sus condiciones de hombre de órden, con planes de administración y fomento que llenando las exigencias del presente no olvidáran los del porvenir.

" Esperemos que puedan realizarse sus ideales y que no tenga siempre la Patria alejados del timón de su Gobierno los caracteres y las voluntades y capacidades aptos y hábiles para el bien comun, los firmes y perseverantes contra los abusos legados del pasado de funesta agitación. Esperemos, como él, una democracia en

Digitized by Google

que la labor sea la virtud suprema y el Honor la norma general.

. . . . . .

" Los despojos del compañero y amigo se sepultarán en este momento, las fuerzas vitales que lo animaron volverán al seno del Hacedor supremo.

" Se perpetuarán en la sociedad que lo estimaba los recuerdos de sus méritos y cualidades, deja sus numerosos hijos, crecidos y desarrollados en la escuela del deber, del órden y del trabajo, testigos y testimonios animados del valor del que dejó de existir....

" Pueda este justo y humilde tributo de uno de sus admiradores, ser un consuelo y lenitivo para su atribulada familia....

" Quiera el destino que surjan de la tierra que lo sepulta, ciudadanos que como él sean carectéres templados para la virtud....

" Pueda la evolución misteriosa de la vida, reconstituir su simpática y respetable figura para gloria y dicha de la humanidad."

JUAN FLECHES como lo dijeron los periódicos, fundó en época por cierto bastante calamitosa para el país, á causa del tiránico gobierno que imperaba, el diario *La España*, del cual fué siempre director, convirtiendo ese órgano de publicidad,que llegó á alcanzar enorme y merecida circulación en toda la Republica, en un buluarte contra el despotismo, lo que le valió al extinto la cárcel en compañia de distinguidísimos periodistas montevideanos, y el haber sido amenazado brutalmente si continuaba con tan honrosa propaganda. Apesar de ésto *La España*, en manos de Fleches, no cejó siquiera en un ápice.

La consecuencia, la lealtad de ese órgano de publicidad, intérprete de la numerosa población española aquí residente, uno de los pocos diarios extranjeros fieles á la causa iniciada, le grangearon íntimas afecciones entre los elementos honestos.

No era el extinto un escritor de brillo, pero sí una especialidad como diarista, como conteccionador de periódico, dotado de inteligencia muy despejada y de fino gusto para seleccionar lo que agrada al público, una de las tareas más difícil, más árduas en la prensa moderna

Digitized by Google

y lo que fuera de duda ha contribuido á hacer de *La España* en todo tiempo un buen diario.

JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA, si bien era uno de los diputados que habian aceptado la evolución, á nuestro juicio, inmoral de Noviembre de 1887, que lo llevó al Cuerpo Legislativo, era por lo demas un ciudadano austero, enérgico, de valor personal puesto á prueba en más de una ocasión difícil para la pátria. Carecía, es cierto, de una vasta instrucción y de las condiciones oratorias indispensables para el desenpeño del cargo de Legislador, por lo que no resaltó su personalidad en la Cámara, pero su honrradez proverbial le hacía acreedor á la consideración y estimación públicas, de la que dió una prueba esta sociedad al acompañarlo á la última morada, en cuyo momento el señor doctor don Alfredo E. Castellanos hizo uso de la palabra, siguiéndole el señor doctor don Eduardo Chucarro. Este último al hacer la apología del extinto decia:

" Señores:—La parca inexorable acaba de tronchar la existencia de Joaquin Fernandez Fisterra, arrebatando del seno de la Cámara de Diputados uno de sus miembros distinguidos por la probidad de su carácter, por su rectitud de intenciones y por la honestidad probada de todos los móviles de sus actos, ya de la vida pública como de la vida privada.

" Ciudadano de austeridad cívica supo siempre, con ese carácter, desempeñar los puestos públicos que le fueron confiados, y si su paso por el escenario de la vida política no está ilustrado con esfuerzos jigantes, cuando menos en todos los casos han sido marcados con el sello de la honradez y de las buenas intenciones patrióticas.

" Sus servicios, su concurso siempre que las necesidades del país lo exigiesen, forman su foja de ciudadano, y su pobreza actual hoy que la muerte lo separa, es el coronamiento de su austeridad de principios, de los fines perseguidos en su vida, la que pudiera sintetizarse en una frase: fué buen ciudadano.

" Que estas palabras sean un testimonio sincero de las marcadas muestras de condolencia con que ha sido recibida por todos los miembros de la Honorable Cámara, la noticia de la muerte de don Joaquin Fernan-

Digitized by Google

dez, quien deja en el seno de ella un vacio siempre lamentable, y un recuerdo imperecedero en cada uno de los miembros que la componen.

" He dicho."

De DON EMILIO LAPUENTE decia el doctor don Cárlos Maria de Pena, al perfilar su figura honrada:

" Señores:—No puedo permanecer en silencio en presencia de esta tumba, tan repentinamente abierta. Debo una palabra de justicia al compañero que se ausenta para siempre.

" Ciudadanos como don Emilio Lapuente dejan al abandonar este mundo una suave corriente de afectos, vinculaciones y recuerdos que perpetúan su nombre no solo en el círculo íntimo de la amistad sino tambien en el seno de la sociedad en que han vivido, militando siempre en las filas de los hombres buenos.

" Estas existencias modestas y tranquilas que no han contribuido jamás á enconar las luchas de la vida sino á apaciguarlas, aunque han sido partidarios decididos; estos caractéres amables y severos á la vez; sencillos, obsecuentes, abnegados y entusiastas cuando los solicita el patriotismo ó la comunidad de aspiraciones honestas, enérgicos y serenos cuando los mueve la voz del deber ó la conciencia,—son, señores, en el mundo moral y especialmente en la sociedad en que vivimos, fuerzas poderosas de atracción y de unión, elementos fecundos que con las inspiraciones del sano criterio, con sus veredictos de buen sentido, con la rectitud invulnerable de sus propósitos y con la acrisolada honradez de sus procederes impulsan al adelanto general, colaboran con fé en las obras útiles y ayudan inmensamente en la fatigosa labor de cada dia.

" Esas cualidades que caracterizaban á Don Emilio Lapuente, granjeándole la estimación general, fueron las que manifestó en alto grado en las relaciones de la vida civil, en las tareas municipales y en otros puestos públicos que le tocó desempeñar.

" Porque poseia esas virtudes, que distinguen al varon bueno y prudente, le acompañan hoy y le seguirán en una modesta página de nuestra historia cívica las simpatías de sus amigos, de sus compañeros de causa y de sus conciudadanos de todos los partidos.

" Hay algo que compensa estas pérdidas que la ley de la muerte impone: queda por mucho tiempo flotando

Digitized by Google

en el ambiente de los pueblos la esencia saludable de estas virtudes sencillas, y reviven por la tradición ó por el recuerdo la enseñanza y el ejemplo que nos legan estos hombres buenos para aumentar el patrimonio de la felicidad comun.

" Bien merecida tiene esta manifestación de simpatía y de respeto la memoria de don Emilio Lapuente.

" Digno es de recibír la honrosa corona fúnebre que la posteridad deposita en la tumba humilde de los obreros del bien.

Pero, de todos estos muertos no hay, para nosotros, uno que encarne más fuertemente, la virtualidad de la *ayuda propia* á que que se refiere Smiles, que el señor don JUAN G. BUELA, el fundador del décano de nuestra prensa, *El Telégrafo Marítimo*, cuya muerte tuvo lugar cuando acababa de cumplir los 64 años de edad.

Merece trasmitirse á la posteridad esa figura batalladora que muere, como el diarista de Laboulaye en su obra *París en América*, al pié de la bandera del trabajo.

Y para trasmitirla, como un ejemplo digno de imitarse nada mejor que oir al mismo actor cuando relataba su vida despues de una tregua de tres años « pocos para mi descanso y demasiado largos para mi impaciencia,» como él los calificaba.

" Vuelvo la vista atrás, muy atrás, al año 1849 en que dí principio á la publicación de *El Telegrafo Marítimo*.

" Tenía yo entonces establecida la "Sala de Comercio Montevideana", en la Calle de Misiones, precisamente en la casa donde está actualmente el escritorio de los señores Algorta. Y á instancia de varios abonados á la "Sala", me decidí á dar una hoja manuscrita, cada vez que llegaba algun buque, enumerando en ella el cargamento que aquel conducía.

" Esa hoja era una media cuartilla de papel, de aquel papel de hilo, endeble y amarillento, que entonces teníamos. Escusado es decir que tampoco tenía dia fijo de salida. Pasaba á veces una semana ó más sin aparecer, y otras me veía obligado á dar en un solo dia cinco y seis distintas ediciones, á fuerza de paciencia y de muñeca.

" Para poder anticipar la noticia de la llegada de algun barco retardado y esperado con ansiedad, tenía yo

Digitized by Google

que subir diariamente cuatro ó seis veces á la torre de la Matriz, desde donde escudriñaba con un mal anteojo el horizonte, como Dios me daba á entender, y bajaba de cuando en cuando con la *buena nueva* para la casa interesada en el arribo del *hijo pródigo* de los mares vuelto en fin á la casa paterna del acongojado consignatario.

" Los suscritores pagaban mensualmente por la hoja referida dos pesos de la moneda de entonces; es decir, mucho más de lo que cuesta hoy la suscrición á *El Telégrafo Marítimo.*

" Como fueran aumentando, sin embargo, los abonados, y mis fuerzas ¡quien las tuviera hoy! y mi tiempo no me alcanzáran para poder cumplir con todos á punta de pluma, hice un *cuantioso sacrificio* y compré dos prensitas de copiar, con lo que hice á los otros más servicio y me dispensé á mi mismo de mucho trabajo.

" Algunos meses continué con ese alivio, pero como la hoja se hubiera empeñado en gustar ó la fortuna viéndome jóven y animado, hubiera hecho el propósito de sonreirme, las exigencias me apremiaron á buscar algunos materiales de imprenta. Instalé entonces mi taller tipográfico en la calle de las Piedras, en los bajos de la casa que ocupa actualmente el señor Zoa Fernandez. Mi imprenta se componía de cuatro cajas con tipos romos y deslomados en fuerza del uso, comprados al antiguo impresor don Jaime Hernandez, y una prensa de mano que me vendió en *siete pesos* el padre de mi viejo amigo don Isidoro de Maria.

" Conservo todavia esta prensa como un recuerdo de la juventud; como una página feliz de mi vida. Pero debo añadir que es además un trofeo histórico; pues es la misma que llevaba en campaña el general Rivera durante la guerra contra los argentinos Echagüe y Urquiza. ¡Ludribios de la suerte! Cuando yo la adquirí, estaba sirviendo de gallinero (pues es de madera) en los fondos de una casa sita en la calle Misiones entre las de Reconquista y Santa Teresa.

" Con los elementos que había adquirido y con la protección creciente que recibía del comercio, trasladé la imprenta y la "Sala de Comercio Montevideana" á la casa calle de las Piedras, en que está hoy el Hotel de la Paz que antes se llamaba del *Comercio.* Era esto á principios de 1850; y desde entonces á la hoja que se había dado sin título alguno, le puse el de *Telégrafo Ma-*

Digitized by Google

ritimo. En él se encerraba entonces bastante pretensión. ¡Cosas de la edad! Pronto, sin embargo, ha quedado justificado el título con las realidades supervinientes. Hace ya algunos años que el *Telégrafo Marítimo* es un telégrafo como otro cualquiera, que ni siquiera nos llama la atención á nosotros los que treinta y cinco años atrás, recibíamos como frescas y del dia las noticias de Europa con fecha de tres meses.

" En el año 1856 trasladé la "Sala de Comercio" y el taller tipográfico á la calle Solís esquina á la de Piedras. Agregué tambien á *El Telégrafo Marítimo*, además de la primitiva sección de entradas y manifiestos de buques, la sección de salidas de los mismos, algunas noticias de interés para el comercio y la navegación, y una media docena de avisos marítimos.

" Lo demás lo ha hecho el tiempo, la protección del público, mi perseverancia, la ayuda de Dios. En 1870 hice construir la casa de la calle Piedras núms. 69 á 73 donde ya en edificio propio instalé la imprenta, dejando independiente en su actual local, el mismo desde 1850, á la *Sala de Comercio Montevideana*.

" Cuenta pues, *El Telégrafo Marítimo*, 39 años de existencia, y es el décano de la prensa actual en ambas orillas del Plata. Su colección, no escasa de interés, constituye por decirlo así, las *Memorias* de nuestro comercio y de nuestro movimiento marítimo. Acaso algun dia lo consulte el erudito desempolvándola en el silencioso recinto de la Biblioteca, para evocar de los orígenes humildes de *El Telégrafo Marítimo* la sombra de un pasado tan lleno de vicisitudes y tan digno de estudio. Hojas fugaces que viven, como la flor el solo dia en que nacen, guardan sin embargo estereotipada é indeleble las páginas del diario, la convicción y el sentimiento del dia en que se escriben. Podrá el historiador decir, con criterio más reposado y con la convicción serena que produce el alejamiento de los sucesos, ¡cómo se equivocaron aquellos hombres! Pero con el diario por delante podrá cuando lo desee, averiguar como sintieron y pensaron, ora se equivocáran, ora acertasen, los actores y espectadores de cada suceso memorable.

" Han escrito, desde el principio, y en una ú otra sección de *El Telégrafo Marítimo*:

" Juan Manuel de la Sierra, Isidoro de María (padre), N. Gordillo, J. A. Tavolara, Tomás Casares, Ruperto Fernandez, A. Alvarez, José Peres Aces, Francis-

Digitized by Google

co Bottini, Agustin Hortelano, Juan E. Horne, Eduardo Fearon, Juan da Costa Fortinho, Gregorio Perez, Cárlos Barros, Enrique Pereda, José M. Roó, Emilio C. Lécot, N. Carreño, Enrique Ortega, Celestino Silva, José Ortega, Juan G. Buela (hijo), Francisco Durá, Aurelio Berro, Angel R. Cartávio, Emilio R. Pesce, Pedro B. Casamayou, José Artal y otros que acaso no recuerdo porque la memoria de los viejos se asemeja á un repleto panteón en que las últimas memorias, como los últimos muertos, son los peor colocados, á causa de la estrechez creciente del local y de la fatiga, creciente tambien del aposentador que los ordena.

El fallecimiento de don Emilio Lapuente, miembro de la Comisión Fiscal del Banco Nacional, fué la causa de un suceso muy lamentado por el comercio.

Inmediatamente de tan fatal suceso el Poder Ejecutivo creyó conveniente sustituir al extinto con la persona del señor Senador don Juan L. Cuestas.

Los demás miembros de la Comisión Fiscal, por razones políticas ó personales, no creyeron de su deber continuar desempeñando el cargo con semejante compañero de tareas, y presentaron inmediatamente sus renuncias indeclinables.

Este hecho fué muy mal mirado por el comercio sensato y que piensa; y como el Poder Ejecutivo no podia menos que dar curso á semejantes renuncias indeclinables inmediatamente las elevó á la comisión Permanente, siendo designados en reemplazo de los renunciantes los señores don Andrés A. Gomez y don José A. Pallares. (1)

---

(1) *H. Comisión Permanente:*

Esta Comisión se ha hecho cargo del mensaje del P. E. fecha 21 del corriente, que V. H. ha dirigido á su exámen, expresando que á causa de las renuncias presentadas por los señores don Mauricio Llamas y don José Saavedra, como miembros de la Comision Fiscalizadora de la emision del Banco Nacional, solicita el acuerdo de V. H. para nombrar en reemplazo de esos señores á los ciudadanos don José A. Pallares y don Andrés Avelino Gomez.

Rigurosamente ajustado este procedimiento á lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley de 7 de Julio ppdo. y siendo notorias las calidades de honorabilidad y competencia de los

Digitized by Google

La actitud de la prensa, en general, fué hostil al Poder Ejecutivo con motivo del nombramiento recaído en la persona del señor Cuestas, de cuya hostilidad nunca participamos, pues por más que seamos enemigos políticos de ese ciudadano y reconozcamos que ha servido á situaciones ominosas en el país, no podemos desconocer que reune las aptitudes necesarias para el desempeño de ese cargo. Fué por esta razón que al comercio desagradó la actitud de los señores don Manuel Llamas y don José Saavedra, quienes, de esta manera, traían un nuevo conflicto que agregar á la gravedad de la situación por que atravesaba la plaza de comercio.

---

ciudadanos designados, esta Comisión propone á la aprobación de V. H. el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° La Comisión Permanente del H. Cuerpo Legislativo, presta su acuerdo para que sean nombrados miembros de la Comisión Fiscalizadora de la emisión del Banco Nacional los ciudadanos don José A. Pallares y don Andrés Avelino Gomez.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones en Montevideo á 21 de Octubre de 1890.—*Tulio Freire, Antonio M. Rodriguez, Juan Idiarte Borda.*

—Puesto en discusión este proyecto de decreto, fué aprobado sin debate en general y en particular.

—La sesión se levantó en seguida.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Octubre 21 de 1890

Habiendo fallecido el señor don Emilio Lapuente y presentado renuncia el señor don Mauricio Llamas y don José Saavedra miembros los tres que constituyen la Comisión Fiscalizadora de la seccion de emisión del Banco Nacional, el Presidente de la República con la vénia competente de la H. C. Permanente, acuerda y decreta:

Artículo 1. Nómbrase para componer la referida Comisión á los señores Juan L. Cuestas, Andrés A. Gomez y José A. Pallares.

Art. 2. El señor Ministro de Hacienda los pondrá en posesión de sus puestos en la forma de práctica.

Art. 3.° Agradézcanse á los señores Llamas y Saavedra los servicios prestados.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
ALCIDES MONTERO.

Digitized by Google

La prensa de oposición, y especialmente *El Siglo*, extremó su propaganda con este motivo, yendo, de consecuencia en consecuencia, á ocuparse de la mala situación del Banco Nacional, y sacando la deducción de que le sería absolutamente imposible llegar á la conversión dentro de los seis meses designados por la ley.

Fuè entonces que el doctor don José María Muñoz, Presidente del Banco Nacional, vino á la prensa, prestando un verdadero servicio al país con su palabra honrada. Ella bastó para que la plaza se reanimára y los valores acentuáran su tendencia á la suba, aunque fuera por el momento.

Decía el doctor don José María Muñoz:

Señor redactor de *El Siglo:*

"El Directorio del Banco Nacional, en sesión plena de hoy, — y por unanimidad de votos. — me ha autorizado á dirigir al señor redactor la siguiente comunicación con referencia al artículo editorial que publica *El Siglo* de hoy.

Dice el señor redactor:

" Sobre siete millones de billetes, dos millones largos eran de emisión menor, cuya conversión á oro podía y debía hacerse en un brevísimo lapso de tiempo, sin sacrificios para el Estado ni tampoco para el Banco.

" Habría bastado como se le propuso reiteradamente al doctor Herrera, que ese 10 por ciento de emisión menor que recoge la Aduana, no volviese á salir del Banco Nacional, sino á cambio de oro.

" A los tres ó cuatro meses de seguido el sistema, sobre todo elevando á un 20 por ciento las entregas de billetes menores, los contribuyentes no habrían tenido otro remedio que ir á buscar emisión menor al Banco que la acaparaba, constituyendo así entre todos y sin esfuerzo alguno el encaje metálico de conversión.

" Difícilmente puede idearse nada tan practicable y sencillo como ese medio de normalizar la emisión menor y prestar al comercio y á todas las clases sociales un positivo servicio en el sentido de facilitar los cambios.

Digitized by Google

" Entre tanto, se ha preferido recoger por un lado la emisión menor en las oficinas receptoras *y por otro lado, distribuirla á fin de mes en el pago de los presupuestos, á la par de los demás billetes inconvertibles.*

" Este solo detalle, basta y sobra para probar que no se ha consagrado el gobierno un solo instante al problema de la reorganización del Banco ó mejor dicho, de su vuelta al regimen metálico."

" El señor redactor ha sido informado en sentido diametralmente opuesto á la verdad de las cosas.

" El Banco Nacional, no solo ha retenido en sus cajas todos los billetes fraccionarios que recibía de las oficinas públicas, dándole en cambio al Poder Ejecutivo billetes mayores, de diez pesos inclusive para arriba, sino que ha seguido igual procedimiento con todos los billetes fraccionarios que por cualquier concepto entraban en sus cajas.

" Esto esplica que la circulación de billetes fraccionarios sea hoy de pesos 1.565,587.90 cts., contra pesos 2.057,843.90 cts., á que alcanzaba el 5 de Julio.

" Así, pues, si la emisión menor no se ha valorizado ni conservado como moneda en las transacciones particulares, á todo puede atribuirse menos á la causa imaginaria que el señor redactor supone. Se ha hecho precisamente lo que el señor redactor indica como *medio práctico y sencillo de normalizar la emisión menor*, sin conseguir resultado alguno, lo que ha dado mérito al reciente decreto del Poder Ejecutivo eximiendo del pago de impuestos en emisión menor, y había movido antes al Directorio á pedir autorización, que ya no tiene objeto, para cambiar por emisión mayor su emisión menor disponibles.

" En otra parte de su editorial afirma el señor redactor que el Banco Nacional *ha perdido notoriamente todo su capital y algo más.*

" Si á la magnitud real de los males producidos se agregan tales exageraciones,- si la prensa séria avanza imprudentemente afirmaciones de ese género, como si estuviesen comprobadas ó fuesen cosa juzgada en la conciencia pública, es absurdo imaginar que bastaría un mecanismo de detalle para determinar el cange de oro por billetes fraccionarios. Nunca podría obtenerlo el establecimiento quebrado é insolvente que el señor redactor exhibe en su editorial de hoy, y cuanto más adelante vaya esa propaganda de descrédito contra el Ban-

Digitized by Google

co Nacional, más difícil será toda solución que tienda á mejorar la situación económica del país.

" Tambien está fuera de la verdad el señor redactor cuando afirma que el Banco *se encuentra hoy en condiciones mucho más graves que en la víspera de la ley de inconversión.* — Todo el fundamento de esa afirmación estriba en la disminución de la reserva metálica; pero el señor redactor olvida ó ignora que tambien la emisión circulante ha disminuido en $ 1.096,599;90 cents, (fin de Setiembre), — que la deuda exterior del Banco, deuda á oro, ha disminuido en $ 1.500.275;04 cents. y sus compromisos internos en $ 1.762,208;90 cts. sin contar otras ventajas obtenidas que no es del caso esplicar.

" De la emisión retirada, una parte está en poder de la Comisión Fiscal, y el Banco no tiene interés ninguno en rescatarla entregando garantías, porque no la necesita. Otra parte queda por ahora en las cajas de la casa central y sucursales, sin perjuicio de hallarse representada por valores equivalentes en manos de la Comisión Fiscal.

" El problema de la conversión está hoy inmensamente simplificado, á juicio del Directorio. Al terminar el año, la emisión inconvertible en circulación no pasará de cuatro millones de pesos, entrando todo: billetes fraccionarios y mayores, casa central y sucursales, y las importantes sumas que los demás bancos retienen en su poder desde el mes de Julio. Sobre esta base, que el Directorio avanza sin temor de equivocarse en sus cálculos, no puede ofrecer dificultades invencibles la vuelta al régimen metálico, mediante el concurso que el Estado ha garantido en la ley de 8 de Julio y cuya forma discute en estos momentos el Poder Ejecutivo.

" Concluye el señor redactor su editorial de hoy llamando la atención sobre el presupuesto del Banco Nacional.

" Es elevado, en efecto;—pero no es posible apreciarlo con equidad sin tomar en cuenta que el Banco Nacional es la asociación de dos grandes Bancos privilegiados, Sección Hipotecaria y Sección Comercial,—que tiene á su cargo el servicio de deudas públicas y depósitos judiciales y administrativos,—que paga los emolumentos de dos comisiones fiscales, y sostiene diez y siete sucursales y dos cajas subalternas, por obligación

Digitized by Google

legal, cuyo presupuesto, con sueldos y alquileres muy módicos, sube á ps. 114.000 por año.

" El Directorio paga ahora todos los sueldos á papel inconvertible por su valor escrito.—Es una economía de 25 % que tal vez no se habría encontrado por otros medios, pues procediendo rigurosamente en la reducción de personal ó de sueldos, se habría tenido que pagar en oro, como pagan los demás bancos y paga todo el mundo.

" Fuera de eso, el Directorio se ha limitado á resolver que no se proveerá ninguna vacante mientras dure la inconversión. Ha creído que no podía ni debía desmantelar el Banco como si estuviese en liquidación definitiva, porque no lo está, y porque darlo á suponer sería perjudicar enormemente á los accionistas.

" La ley de 8 de Julio dispone expresamente que durante los seis meses de la inconversión se procederá á la reorganización del Banco Nacional por los Poderes Públicos, y el Poder Ejecutivo se ocupa incesantemente del asunto. Libre es el señor redactor de pensar que tal reorganización no se llevará á cabo; pero el Directorio tiene el deber legal de ajustar sus actos á la convicción contraria, como tiene la satisfacción de estar trabajando, honrada y pacientemente, para facilitar la acción de los Poderes Públicos en el sentido de una solución que devuelva á la circulación su base metálica y al Banco Nacional la fuerza necesaria para que su casa central y sus numerosas sucursales puedan contribuir al alivio de la crísis en que hoy se encuentra el país.

" Agradeciendo al señor redactor la publicación de esta carta, me suscribo S. A. S. S.

J. M. Muñoz.
Presidente

Banco Nacional, Octubre 11 de 1890.

Por su parte, el doctor don Eduardo Acevedo, redactor de *El Siglo*, observaba:

Una rectificación del Banco Nacional

" El señor Presidente del Banco Nacional nos dirige la siguiente carta, rectificando varios datos y observaciones que se contienen en nuestro editorial de ayer.

Digitized by Google

" Respecto del primer punto, ó sea de que la emisión menor decrece sensiblemente, ya lo habíamos notado al confrontar los últimos balances, que arrojan las siguientes cifras:

Abril—emisión	menor	. . . . .	$ 1:995.698
Junio	"	"	" 2:093.150
Julio	"	"	" 1:882.489
Agosto	"	"	" 1:695.506

" Efectivamente, se vé que la emisión menor viene declinando desde que se dictó la ley de inconversión; pero lo que todos ignorábamos, debido al silencio en que vive el Directorio del Banco, es que el descenso respondiera al plan que indica el doctor Muñoz, en la carta que en seguida publicamos.

" En diversos artículos habíamos señalado el decrecimiento de la emisión inconvertible; pero suponíamos que el retiro se efectuaba indistintamente en todos los billetes, fuesen mayores ó menores.

" Robustecía nuestra creencia, el hecho que nosotros hemos personalmente confirmado, de que ciertas oficinas públicas han pagado últimamente sus presupuestos con una regular cantidad de billetes fraccionarios.

" En presencia de la carta del señor Presidente del Banco, es claro que debemos admitir que los billetes que entran al establecimiento, con procedencia de las oficinas receptoras, no vuelven á salir, y que si algunas reparticiones pagan con emisión menor es porque la obtendrán en las casas de cambio ó en la Bolsa.

" Pero, se comprenderá bien que esa declaración encierra una cosa que todo el mundo ignoraba, precisamente por el silencio tenaz en que se mantiene el Directorio del Banco Nacional.

" Es posible que hasta el propio Ministro de Hacienda la ignorase, pues de otro modo sería inesplicable que estando todo encaminado para facilitar la conversión á oro, derogue anteayer el decreto que obligaba á pagar el 10 por ciento en billetes fraccionarios.

" Una vez en efecto que el Banco empezaba á acaparar en fuertes cantidades mensuales la emisión menor, habría bastado aceptarla en las oficinas receptoras por su valor escrito y declarar lo que el Banco había resuelto, para que los contribuyentes tuviesen que cangearla por oro antes de finalizar el plazo legal de las moratorias.

Digitized by Google

" El largo silencio del Directorio sirve tambien para contestar la segunda rectificación que contiene la nota del señor doctor Muñoz.

" Lamenta el Presidente del Banco que hayamos asegurado que el establecimiento ha perdido todo su capital; y agrega que lanzamos esa afirmación como si ella estuviese comprobada ó fuese cosa juzgada en la conciencia pública.

" Es lo cierto sin embargo, que esas afirmaciones están en la conciencia pública y que están corroboradas por algunos ex-directores del Banco, que confiesan por lo menos que se encuentran totalmente inmovilizados alrededor de doce millones de pesos.

" Si son exageradas, la culpa no es de nosotros, que las recogemos de buena fuente, sino del Directorio que no hace escuchar su autorizada voz en estos momentos solemnes, publicando un estado del Banco y la cifra exacta de las pérdidas.

" El señor Artagavextia tuvo que renunciar hace algun tiempo, ante la resolución de no publicarse nada relativo á las pérdidas del Banco.

" El Directorio alegó entonces que había pasado los antecedentes del principal clavo del Banco, el relativo á la cuenta especial, á su abogado, para que determinase la responsabilidad de los culpables en los actos que habían conducido al estado de quiebra.

" Ese informe, y la publicación del estado real y positivo del Banco, que tanto tardan en producirse, tendrían la ventaja de revelar el estado del establecimiento determinando si con ayuda de algunos esfuerzos y sacrificios todavía puede levantarse el coloso, como todos deseariamos.

" Nos dirige un tercer cargo el señor Presidente, del que nos ocuparemos por separado, en razón de haber recibido la carta ya de noche y cuando nos faltaba tiempo para ocuparnos con detenimiento de ella.—Consiste en que la notable disminución del encaje metálico, que en 30 de Junio se elevaba á $ 2:958.704 y en 31 de Agosto había descendido á 156,610 pesos, no denuncia como lo creemos el hecho indudable de que el Banco ha perdido posiciones.

" Entre tanto, damos por hoy la carta del señor Presidente del Banco, que ojalá sea el primer paso para descorrer el velo que se ha tenido sobre las causas de la quiebra. Esa revelación complementaría el sacrificio

Digitized by Google

patriótico que se han impuesto hombres tan honorables como el doctor Muñoz y sus compañeros de Directorio, al ponerse al frente de una institución atrozmente castigada por sus primeros administradores:

El estado del Banco

" Insistíamos ayer en la necesidad de que el Directorio publique un estado calificado de la situación del Banco Nacional, en primer término, como medio de que todos sepan lo que se ha salvado del desastre, y en segundo lugar, para que se exijan las responsabilidades civiles y criminales en que hayan incurrido los culpables de la quiebra.

" Agregábamos que mientras no se publique ese balance calificado, que se debe á los accionistas y á la Nación misma, por los privilegios y garantías excepcionales acordados al Banco, no era correcto que el Directorio rectificára apreciaciones que la prensa recoge de la conciencia pública y hasta de boca de los funcionarios que en distinto carácter han podido conocer de cerca el estado del establecimiento.

" El cargo más grave que nos dirije el señor doctor Muñoz, consiste en la exageración que encubre nuestro dicho de que el Banco ha perdido notoriamente su capital y algo más, como si estuviera comprobado ó fuese cosa juzgada en la conciencia pública.

" Sin embargo, es lo cierto que nuestra afirmación anda en boca de todo el mundo y que todos saben y repiten que algo más del capital efectivo del Banco alrededor de once millones, están inmovilizados en solo seis estupendas cuentas.

" Todos saben y repiten que los préstamos concedidos al señor Casey, representan cerca de seis millones y medio de pesos, de cuya suma habría ahora que rebajar el millón y medio que se haya cobrado de la hipoteca y debentures de Currumalan.

" Todos saben y repiten que la famosa cuenta especial excede de dos millones y medio de pesos y que la orgía que ella simboliza, todavía se mantiene en el secreto, con grave perjuicio de los intereses del establecimiento, que ha debido iniciar sus acciones contra los autores del derroche.

" El resto hasta completar la cifra de los once millones, todos saben y repiten que corresponde á cuatro

Digitized by Google

clientes de menor cuantía relativamente á esos dos, pero gordos ellos mismos considerados en absoluto y en relación con su grado de solvencia.

" Si todo eso se halla en la conciencia pública, no es correcto, repetimos, que el Directorio nos acuse de exagerar el desastre del Banco, sin publicar al mismo tiempo un resúmen siquiera de la distribución del capital y demás recursos del establecimiento.

" Supone el Directorio que la propaganda de la prensa, al partir de esos datos notorios y oficiales, va contra el crédito del Banco y contra la mejora de la situación económica del país.

" Segun esa singular doctrina, los responsables del descrédito, no son los adminístradores insensatos que distribuyeron entre media docena todos los caudales del establecimiento, sino la prensa que condena el derroche y pide que se publique el inventario para hacer efectivas las responsabilidades y para que la nación antes de comprometer de nuevo su crédito, conozca siquiera que es lo que se ha salvado y cual es el monto de lo perdido.

" Pasemos ahora al segundo de los reproches que nos dirije el señor doctor Muñoz.

" Habíamos afirmado que la emisión menor del Banco Nacional, podía y debía sin sacrificios de ningún género, volver á la conversión con ayuda del encaje que formarían expontaneamente los propios contribuyentes. El proyecto del ex-Ministro de Hacienda, establecia que todos los billetes fraccionarios que entrasen al Banco, no podrían volver á salir sino á cambio de oro, de donde resultaría en un breve lapso de tiempo, que los contribuyentes no habrían tenido otro remedio que ir al Banco á canjear oro por emisión menor.

" El señor Presidente del Banco sostiene que el establecimiento empezó á retirar la emisión menor, pero con tan poco resultado, que despues de haber acaparado alrededor de medio millón, sin conseguír valorizarla ni hacerla entrar como moneda en las transacciones particulares, el gobierno tuvo que derogar el decreto que obligaba al contribuyente á pagar un diez por ciento en billetes fraccionarios.

" Ante todo observaremos que el retiro de la emisión, no era un hecho conocido, susceptible siquiera de producír el efecto que siempre provoca la disminución creciente de un papel en el mercado.

Digitized by Google

" En lo que respecta á nosotros, tan distantes estábamos de sospechar que el Banco encajonaba todos los billetes fraccionarios, que entendíamos que el presupuesto se pagaba indistintamente con toda clase de billetes. Sabíamos por ejemplo, que la tesorería de la Universidad y la tesorería de la Instrucción Pública, habían canjeado recientemente emisión en el Banco, obteniendo regulares sumas de billetes fraccionarios. Este canje es posible que lo ignore el señor doctor Muñoz, pues de otro modo no atinaríamos á explicar el siguiente desmentido de su carta:

" El Banco Nacional, no solo ha retenido en sus cajas *todos los billetes fraccionarios* que recibía de las oficinas públicas, dándole en cambio al Poder Ejecutivo billetes mayores, de diez pesos inclusive para arriba, sino que ha seguido igual procedimiento con todos los billetes fraccionarios que por cualquier concepto entraban en sus cajas."

" Pero prescindiendo de estos hechos, el doctor Muñoz tendrá que reconocer que el Gobierno no empezaba por donde debía empezar, ó sea por atribuir al billete fraccionario un valor chancelatorio por su valor escrito.

" La base del proyecto del ex-Ministro de Hacienda, consistía en volver al régimen metálico y entonces aceptar la emisión menor por su valor escrito en todas las oficinas recaudadoras de impuestos.

" Practicado así el pensamiento y elevando sobre todo al 20 % la obligación de pagar en emisión menor todos los impuestos, es evidente que al cabo de pocos meses, los contribuyentes no habrían tenido otra fuente adonde recurrir en busca del billete fraccionario, que el Banco Nacional que lo acaparaba.

" Sin volver al régimen metálico, sin dar á la emisión menor su valor nominal, hay que convenir que el proyecto de conversión tal como lo sosteníamos nosotros, no ha sido ni remotamente ensayado.

" Vamos á ocuparnos del último cargo que se contiene en la carta del señor Presidente del Banco.

" Habíamos dicho que el Banco se encuentra hoy en condiciones mas graves que en la víspera de la ley de inconversión, fundándonos en que el encaje metálico que en 31 de Junio se elevaba á cerca de *dos millones de pesos*, descendió bruscamente en 31 de Agosto á la cuarta parte, ó sea á *256.610 pesos*.

Digitized by Google

" El señor Presidente del Banco, nos hace entretanto saber, que si bien es cierto que la reserva ha disminuido en esas alarmantes proporciones, tambien lo es que la emisión circulante ha disminuido en un millón de pesos segun el balance de Setiembre aún no publicado, y que la deuda exterior del Banco ha disminuido en un millon y medio de pesos oro y que la interna á papel en algo más de un millón setecientos mil pesos, sin contar otras ventajas igualmente favorables, que no indica la carta.

" Pero acaso bastan estas ventajas para demostrar que los recursos reales y positivos del Banco no han sufrido gravemente?

" No desconocemos y antes por el contrario hemos sido quizá los primeros en aplaudir la marcha del nuevo Directorio, evidenciando repetidas veces que sin su acción moralizadora no habría sido posible mantener las acciones y las cédulas al tipo á que se cotizan hoy día.

" Eso no impide que nos llene de asombro, que el Directorio desconozca que la situación del Banco es hoy más grave que en la víspera de la ley de inconversión.

" Han disminuido, es cierto, los compromisos exteriores é internos del Banco, pero en cambio, hemos quedado casi sin base metálica para facilitar la vuelta á la conversión.

" Desde luego ocurre observar que el inciso séptimo del artículo 1.° de la ley bancaria de 1865, reproducída en la de 7 de Julio del corriente año, establece terminantemente que en los casos de liquidación ó de quiebra, los billetes de los bancos gozarán de absoluta prelación sobre los demás créditos pasivos del establecimiento.

" Cómo se explica, pues, que en plenas moratorias, se haya aplicado el encage metálico del Banco á amortizar las deudas externas, postergadas como todas las deudas por la ley vigente de 1865?

" En segundo lugar, cómo se explica que el Directorio, que cobra á papel á sus deudores hipotecarios y debe pagar á oro á los tenedores de cédulas, se deshaga del encage, destinado á garantir el servicio del más saneado de todos nuestros títulos?

" Es notorio que los doce millones y medio de cédulas que ha emitido el Banco, se encuentran radicados

Digitized by Google

en la plaza de Montevideo y que con su enorme depreciación contribuyen á acentuar la restricción del crédito y el miedo que experimenta el capital disponible para comprometerse en los empleos más remuneradores.

" ¿No le parece, pues, al señor Presidente del Banco, que aún cuando hayan disminuído las deudas externas del establecimiento, hemos empeorado en lo que respecta á la conversión de los billetes y al servicio de la cédula hipotecaria, sin que esto importe desconocer que ambas cosas se harán á fin de año?

" Pues es en ese sentido, que siempre hemos dicho y repetido que la disminución creciente de la reserva metálica era sintomática del decaimiento del crédito del Banco.

" Y estamos persuadidos de que en nuestro supuesto pesimismo nos acompaña el Directorio en masa, como nos acompañan todos los que siguen el desenvolvimiento de la gran institución de crédito.

" Lo que sí, que nuestras inculpaciones no se han dirigido nunca al Directorio que hoy preside la marcha del Banco.

" Lo hemos aplaudido en varias oportunidades y especialmente al examinar la disminución de la emisión de billetes que acusa el balance del mes de Agosto.

" Si no hubiera sido por la significación moral de los ciudadanos que componen el Directorio y las Comisiones Fiscalizadoras de la Sección Hipotecaria y de la Sección de Emisión, es seguro que á estas horas, tanto el billete como las acciones y las cédulas, se cotizaría en la Bolsa á precios más desconsoladores que los que rigen.

" Apesar de la quiebra, apesar del estruendo de la caída del Banco, que hubieran justificado un inmenso pánico, la verdad es que el nombre de los que en primero y en segundo grado administran el establecimiento, se ha impuesto y se impone á todo el mundo como signo de confianza. (1)

" Lo malo, y es esto lo que no recuerda el señor doctor Muñoz al rectificarnos, es que el gobierno no haya sabido ni querido utilizar la palanca moral que le suministraban el actual Directorio y las Comisiones Fiscalizadoras, restaurando el regimen metálico, que es el

---

(1) **Error, pues no obstante el papel y la acción se vinieron al suelo.**

Digitized by Google

único en que puede vivir y desenvolverse el comercio oriental.

" Es evidente que un sistema, que obliga al Estado y al Banco á pagar sus grandes deudas en oro y les obliga à cobrar en papel, es un sistema absurdo, que tiene que conducír, como conduce, al debilitamiento de los recursos del Banco, no obstante la reacción tranquilizadora que ha iniciado el nuevo Directorio y que hemos sido los primeros en aplaudír. "

Todo esto no hacía más que poner bien de relieve la situación tirante en que se hallaba la plaza, cuya crísis ya se hacía sentír desde hacía un año, trayendo consigo una paralización completa en todos los ramos de la industria, sucediéndose las quiebras y las liquidaciones las unas á las otras sin que hubiera poder humano que pusiera dique á esa corriente que todo lo arrasaba.

El Poder Ejecutivo con sus rentas exhaustas, convencido de que la Aduana — nuestra fuente principal de renta—no producía ni produciría lo suficiente para atender á los gastos públicos, ya había concebido el único remedio posible para salvar su situación, desde que no era ni siquiera lícito pensar en el empréstito despues de los sucesos inmorales que se habían producido. Recurrió al aumento de los derechos de importación, estableciendo un cinco por ciento como derecho adicional sobre su avaluación según la tarifa vigente con excepción de las mercaderías actualmente *libres de derecho* y las determinadas en los incisos 5.º, 6.º y 7.º del artículo 1.º de la Ley de Aduana de 5 de Enero de 1888,restableciendo desde luego los derechos de exportación que se habían suprimido por la misma ley citada.

Esa ley era el único recurso que quedaba al Poder Ejecutivo, dados los antecedentes que quedan expuestos en las páginas anteriores, que luego vino á confirmarlo la misma quiebra de Baring Brothers en Lóndres,—ley que fué reglamentada en seguida por el Poder Ejecutivo una vez sancionada por el Cuerpo Legislativo y promulgada por aquel, (1) á la

(1) Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay. —Montevideo Octubre 4 de 1890.—Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la ley sancionada en esta fe-

Digitized by Google

vez que promovía á la categoría de Cònsul de la República en la Ciudad de Pelotas al que desempeñaba las

---

cha por las Honorables Cámaras imponiendo un derecho adicional á varios artículos de importación y exportación y que en ella se determinan.

Con este motivo me complazco en saludar respectivamente al Poder Ejecutivo de La República—AGUSTIN DE CASTRO, Presidente—*Francisco Aguilar y Leal*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc., decretan:

Art. 1.° Desde la promulgación de la presente ley, todas las mercaderías que se importen del extranjero para el consumo, pagarán un derecho adicional de cinco por ciento sobre su avaluación según la tarifa vigente con excepción de las mercaderías actualmente *libres de derecho* y las determinadas en los incisos 5.°, 6.° y 7.° del artículo 1.° de la Ley de Aduana de 5 de Enero de 1888.

Art. 2.° Desde igual fecha los productos del país que se detallan á continuación, pagarán á su exportacion los siguientes derechos específicos á saber.

Lana en general.	$	1.30	los	100 kilos
Pieles lanares.	«	0.80	«	« «
Grasas, sebos y aceites.	«	0.70	«	« «
Vacuno y yeguarizos	«	0.50	«	« «
Carne tasajo	«	0.40	«	« «
Carne y lenguas conservadas. . . .	«	1.00	«	« «
Granos	«	0.25	«	« «
Cenizas y huesos.	«	0.60	«	« «
Huano animal.	«	0.60	«	« «
Cueros vacunos salados	«	0.25	cada	uno
« « secos.	«	0.12	«	«
« yeguarizos salados.	«	0.12	«	«
« « secos	«	0.06	«	«
« dé becerro y nonato secos . . .	«	1.00	los	100 kilos
Cueros de lobo	«	0.16	cada	uno
Astas	«	2.50	el	millar
Extracto de carne	«	0.10	el	kilo

Art. 3.° Comuníquese, etc., etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo á los 4 dias del mes de Octubre de 1890.—AGUSTIN DE CASTRO, Presidente—*Francisco Aguilar y Leal*, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevidéo, Octubre 4 de 1890.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, acúsese recibo é insértese en el L. C.

HERRERA Y OBES.
ALCIDES MONTERO.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Octubre 4 de 1890.

El Poder Ejecutivo reglamentando la Ley de Aduana promulgada en esta fecha acuerda y decreta:

Artículo 1.° La Dirección General de Aduanas liquidará y lle-

Digitized by Google

funciones de Vice-Cónsul — don Benito Maurell y Lamas. (1)

La ley promulgada dió motivo para que en la prensa se recordáran las opiniones del señor Ministro de

---

vará la cuenta separadamente, del derecho de 5 por ciento adicional, de importación creada por dicha Ley.

Art. 2.° Los permisos á despacho cuya salida de depósito haya sido cumplida, se liquidarán sin el aumento del derecho adicional de 5 por ciento.

Los que se hallen tramitando, pero que no hayan sido cumplidos á la salida de depósito, quedarán sin efecto.

Los de desembarco á despacho, ó sea despacho directo, que se hallen tramitando, pero no tengan cumplido de descarga por el Resguardo, quedarán sin efecto.

Los que hayan sido cumplidos en todo ó en parte por el Resguardo, se liquidarán sin el adicional de 5 por ciento en la parte que esté cumplida, debiendo sácarse nuevos permisos por los que no lo estén, quedando estos sujetos al referido adicional de 5 por ciento.

Art. 3.° Los permisos de exportación de frutos del país, cuyo embarque haya sido cumplido por el Resguardo, quedarán libres del derecho respectivo, creado por la ley que se reglamenta.

Los que no hayan efectuado operación de embarque, quedarán sin efecto.

Los que hayan sido cumplidos en la parte, no estarán sujetos por lo embarcado, al derecho de exportación, pero por lo que aún falte embarcar, deberán sacarse nuevos permisos pagando derechos.

Art. 4.° Quedan en toda su fuerza y vigor, los reglamentos y demás disposiciones relativas á la exportación de frutos del país, que regían antes de promulgarse la Ley de fecha 30 de Enero de 1888 y que no hayan sido expresamente derogadas.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
ALCIDES MONTERO.

---

(1) *Ministerio de Relaciones Exteriores.*

DECRETO

Montevideo, Octubre 4 de 1890.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.° Promuévase á la categoría de Cónsul de la República en la ciudad de Pelotas, al actual Vice-Cónsul don Benito Maurell y Lamas.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva y demás documentos.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

HERRERA Y OBES.
BLAS VIDAL.

Digitized by Google

Gobierno, don J. A. Capurro, que eran diametralmente opuestas á los que se sostenían en la dicha ley.

Fué entonces que el señor Ministro de Gobierno citado creyó de su deber dirigirse al señor Redactor de *El Siglo* manifestándole que si bien era cierto que en 1883, siendo senador, había sostenido opiniones contrarias, decía, « ahora bien, al afirmar Vd. semejante cosa incurre en un grave error, pues á pesar de las razones que se aducen, que yo respeto de que los apremios del erario público imponen provisoriamente ese sacrificio doloroso al país, mi opinión no ha cambiado al respecto y he sostenido en acuerdo de ministros la misma teoría, alegando idénticas razones, sin que ellas hayan triunfado, como lo hubiera deseado.

« El señor redactor no debe olvidar tampoco que la iniciativa del *proyecto* de impuestos, de que se trata, pertenece al Ministerio de Hacienda y el *Gobierno de que formo parte* se limita á someterlo á la deliberación de la Asamblea, que es la que debe en su alto juicio apreciarlo y resolverlo definitivamente, pesando todas las razones que militan en pró y en contra de él, siendo deber de todos, sin excepción, acatar y prestigiar las resoluciones de ese alto Cuerpo del Estado, para robustecer el principio de autoridad que tanto contribuye á la conservación del órden y á la prosperidad de las naciones. »

El remedio era heróico, y de cuantas críticas se hicieron por la prensa ninguna fué más acertada que la que encaró el asunto bajo el punto de vista de nuestras relaciones comerciales con el Brasil, á causa de la situación bien triste, por cierto, en que quedaba colocada nuestra industria saladeril como para competir con el país vecino, despues del restablecimiento del impuesto de exportación para el tasajo. (1)

---

(1) No obstante, la fábrica Liebig, de Fray Bentos, decía *El Paysandú*, se preparaba este año para la faena más grande que hasta alcanzado desde su fundación. El anterior benefició 170,000 animales, y en este se dispone á beneficiar 250,000.

Digitized by Google

En este sentido la medida de necesidad que se había adoptado era naturalmente de resultados bien perjudiciales para el país, tanto más cuanto que al derecho de 0,40 centésimos con que la ley acababa de gravar el tasajo se agregaba todavía $ 3.60 los 100 kilos que se paga por derecho de importación en el Brasil y la resolución del Gobierno Brasilero mandando que desde el 15 de Noviembre entrante se paguen á oro los derechos que hasta ahora se venían pagando un 80 por ciento en papel y el 20 por ciento restante en oro.

Esta resolución, que traia como resultado aumentar próximamente en un peso por animal faenado el impuesto que nuestras carnes pagaban, daba motivo para que por la prensa se dijera:

" Con tal recargo de impuestos se hace casi imposible el negocio del tasajo en la República, y no sería de extrañar que antes de mucho viéramos cerrar nuestros saladeros ó trasladarlos al Cuareim, en la parte brasilera, como ya está sucediendo, habiéndose fundado uno importante en la barra, que faena principalmente ganados orientales, pasando de tránsito por la República sus productos é introduciéndolos en el Brasil libres de derechos: próximamente se fundará otro, cuyo capital está ya cubierto, y á estos han de seguir otros, tales son las ventajas que se les ofrecen.

" No es de ahora que la politica comercial del Brasil viene estableciendo un sistema escluyente de nuestras carnes en sus mercados con el objeto de favorecer y aumentar las industrias similares del Rio Grande.

" Ya el año de 1887, á pretexto del cólera, cerró completamente sus puertos á las importaciones del Rio de la Plata, dando así un impulso poderoso á los saladeros del Rio Grande que, libres de competencia, realizaron ese año inmensas ganancias, faenando no solo los ganados de esa provincia, sino que tambien los nuestros exportados por las fronteras, mientras los saladeros orientales amontonaban sus pilas de carne sin saber que hacer de ellas.

" Meses duró la clausura de los puertos brasileros, apesar de las gestiones diplomáticas de los gobiernos del Plata, que vieron dar largas á sus negociaciones con la reconocida habilidad de la diplomacia imperial.

" Terminaron las negociaciones, se reconoció final-

Digitized by Google

mente la inocuidad del tasajo como propagador del cólera, se abrió el mercado brasilero á nuestra importación, pero el elevado derecho que pagaba á su entrada el tasajo, mantuvo para los saladeristas de la República Oriental la situación difícil y estacionaria que se les había creado.

" No censuramos al Gobierno del Brasil por querer protejer su industria nacional en competencia en sus mismos mercados con la nuestra similar: está en su derecho.

" Pero debemos tambien nosotros mirar por nuestros intereses, y hay que confesar que nada ó muy poco hemos hecho en ese sentido, pues si algo había iniciado, há ya tiempo que está paralizado.

" Las medidas casi prohibitivas del Brasil contra nuestro tasajo tienen por objeto favorecer los saladeros de la Provincia de Rio Grande que nos hacen competencia con nuestros mismos ganados, pues los de aquella provincia no les bastarían para la mitad de su zafra; los abastecemos nosotros para que desalojen nuestro tasajo de su mercado, arruinando nuestra principal industria de exportación.

" Y mientras el Gobierno brasilero se preocupa de favorecer por todos los medios su industria, nada hace el Gobierno Oriental para protejer las nuestras y sostener el comercio que hacemos con el país vecino.

" Si enviamos tasajo y harinas al Brasil, en cambio recibimos su café, azúcar, tabaco, farina, yerba, caña, etc., etc.

" Excepción del café, que lo recibimos casi exclusivamente del Brasil, la caña, el tabaco, la yerba, la farina, el azúcar podemos traerlo igualmente de la República Argentina, del Paraguay ó de Europa.

" Si el Brasil recarga nuestras importaciones, recarguemos á la vez las que nos llegan del Brasil, á menos que este se ponga en condiciones de celebrar un tratado de comercio con arreglo á las conveniencias de los dos países.

" No nos parece que sea muy difícil que el Brasil reconozca la necesidad de un mútuo acuerdo comercial.

" No existe tratado de comercio con el Brasil que nos imponga la obligación de no gravar los artículos brasileros con derechos especiales.

" Nuestro último tratado de comercio ha caducado y

Digitized by Google

segun tenemos entendido fué denunciado por el mismo Brasil el año 1861.

" Pero aunque no hubiera sido denunciado, ambas partes lo han dado por caducado haciendo caso omiso de sus estipulaciones, estableciendo impuestos y tomando disposiciones contrarias á las que contenía.

" Estamos, pues, en la más favorable situación para establecer negociaciones con el vecino país á efecto de celebrar un tratado de comercio que libre á nuestros productos de exportación de las trabas casi prohibitivas que con sus derechos le ha puesto el Gobierno brasilero.

" Cuestión es esta de tal magnitud para nosotros que la consideramos como una de las más importantes sino el primero de los objetivos de nuestra política internacional.

" Con ningún país, ni aún con la República Argentina, tenemos más intereses comprometidos, ni más difíciles é importantes cuestiones que resolver—y como decimos, el arreglo de un tratado de comercio que libre nuestros tasajos—de la exclusión que les amenaza,—es lo primero de todo.

" Mientras tanto hace meses que está en acefalía nuestra Representación Diplomática en el Brasil—hay un ministro Oriental nombrado para el vecino país, pero se encuentra en Montevideo sin que veamos que piense en ponerse en viaje para hacerse cargo de su delicado puesto y tratar de dar una solución á los grandes problemas que tenemos pendientes.

" El mismo comercio de Rio Janeiro sería favorable á una rebaja de derechos á nuestro tasajo, pues son allí mal recibidas las carnes rio-grandenses por su inferior calidad, con relación á las nuestras, debido á la mala preparación que reciben en los saladeros de aquella provincia.

" No nos explicamos la apatía del Gobierno en no apresurar en todo lo que está de su parte la solución de tan importante cuestión para los intereses de nuestro país. No puede ser más propicia la oportunidad que actualmente se nos presenta. Las relaciones con la nueva República brasilera se estrechan de dia en día, ambos países aprovechan toda ocasión de darse muestras de su mútua simpatía;—hay establecida una corriente de cordialidad que facilita toda solución tendente á hacer desaparecer cualquier causa de enfriamiento

Digitized by Google

de relaciones que entre ambas Repúblicas pudieran levantarse.

" En esta favorable intimidad no es aventurado suponer que el Gobierno brasilero no persistiría en mantener respecto de nuestros productos una tasa de derechos que se acerca mucho á prohibír su entrada, empujándonos en caso contrario á colocar los suyos en la misma condición, en lo que obraríamos con perfecto derecho, como justa represalia, con grave perjuicio del comercio brasilero, y sin ninguno del nuestro, desde que esos productos los recibimos tambien, como hemos dicho, de la Argentina, del Paraguay y de Europa.

" Debemos extrañar, pues, que se deje pasar tan favorable oportunidad: que se esté perdiendo tiempo y que continúe el serio perjuicio que sufren nuestras industrias, sin que se inicien y prosigan con actividad negociaciones que tan proficuas pueden ser para nuestros intereses.

" Tiempo es ya que el Ministro Oriental cerca del Gobierno brasilero parta para su destino: en el puede prestar grandes servicios á su país y hacer una obra de verdadero patriotismo.

" No sabemos que causas le obligan á permanecer en Montevideo; pero, sean cuales fueren, no conocemos que haya otras superiores á los intereses de la República, que reclaman sus servicios en Rio Janeiro. (1)"

Pero, si bien era cierto que la situación se presentaba asustadora, capaz de quebrar el espíritu del gobernante mejor preparado, los ciudadanos que desde sus puestos públicos estaban llamados á hacer frente al desastre no escaseaban sus esfuerzos, por más que arreciára el ataque de los elementos de oposición en la prensa, á cuya vanguardia marchaban los señores doctor don Eduardo Acevedo, en *El Siglo*, y don Daniel Muñoz, en *La Razón*.

El Gobierno no tenía ni tiene en la prensa un órgano caracterizado de opinión que ilustre sus actos y los defienda. Carece de esa fuerza importantísima, cuando está en manos de una personalidad que sabe manejarla con prudencia y energía á la vez, sin descender á la

(1) *El País*.

Digitized by Google

procacidad y al articulejo vulgar del politiquero de oficio.

Mucho habría ganado el Poder Ejecutivo y con él el país si hubiera tenido en la prensa á un ciudadano honrado é ilustrado que hubiera dilucidado con conocimiento de causa los acontecimientos y cuestiones que estos traían consigo.

Sin embargo, dentro de su órbita de acción, en medio á todas esas dificultades, se preocupaba de una de las primeras y más sentidas necesidades de nuestro país, cual es la de los caminos nacionales, pidiendo y obteniendo del señor director del Ferro-Carril Central del Uruguay datos muy útiles con respecto á los caminos carreteros que bifurcan en la dicha línea terrea; (1)

---

(1) *Ministerio de Gobierno*

Montevideo, Setiembre 29 de 1890

Deseando este Ministerio poseer un conocimiento exacto de los estudios que se están practicando por su orden acerca del estado de los caminos principales, ha resuelto que esa Dirección le participe mensualmente la serie de los trabajos que en tal sentido se hayan verificado.

Dios guarde á la Dirección.

J. A. CAPURRO.

A la Dirección General de Caminos.

Dirección General de Caminos.

Excmo. señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, ingeniero don J. A. Capurro.

Montevideo, Octubre 1 de 1890.

Tengo el honor de acusar recibo al oficio de fecha 29 de Setiembre próximo pasado, en que la Superioridad se sirvió ordenar que se participe mensualmente al Ministro de Gobierno la nómina de la série de trabajos que se están practicando en toda la República para mejora de la viabilidad en los principales caminos.

Hasta este momento se han estudiado cinco grandes arterias que unen entre sí varios Departamentos, y son las siguientes.

1.° Del Arbolito á la ciudad de Paysandú, extensión aproximada, cincuenta leguas.

2.° De Paysandú á la ciudad del Salto, treinta leguas.

3.° Del Salto á San Eugenio (frontera del Brasil) en una extensión de cincuenta leguas.

4.° De San José á la ciudad de la Colonia, distancia, veintitres leguas.

Además, en el Departamento de la Capital se han relevado

Digitized by Google

—reglamentaba las atribuciones del Consejo General de Obras Públicas, tan indispensable en la práctica á fin de hacer cesar todos los inconvenientes que se notaban con grave perjuicio del servicio público; —(1)

---

todos los caminos, calles y hasta en muchos puntos, la senda de paso.

En el Departamento de Canelones se tiene ya unido el Pueblo de Pando por la capital por dos caminos diferentes.

En estos momentos operan en Santa Lucía dos compañías á las ordenes de don Carl s Thode y en San José están trabajando bajo la direccion de don Prudencio Montagne, otras dos compañías.

Estas ultimas, dentro de breves días terminarán el trabajo que se les ha encomendado, y empezarán los estudios de caminos que unen la ciudad de San José con la de Mercedes y Fray-Ben os (Independencia).

Tan pronto se terminen los planos y proyectos de cada una de las secciones enumeradas, tendré el placer de elevar una memoria detallada y completa de los trabajos que conviene realizar para de ar en buen estado esos caminos

Con este motivo y siempre deseo que Dios guarde á V. E. muchos años.

IGNACIO PEDRALBES.

---

(1) *Ministerio de Gobierno.*

DECRETO

Montevideo, Octubre 31 de 1890.

Considerando la necesidad que existe en precisar concretamente las atribuciones generales y ampliar los cometidos especiales que debe e ercer el Conse o General de Obras Públicas, á fin de que su acción y la influencia c enti ca, pueda alcanzar el mayor grado de seguridad y eficacia en lo relativo á la iniciacion de las grandes obras de utilidad pública que reclama el pa s.

El Presidente de la Re ública acuerda y decreta:

Artículo 1.° Las atribuc ones generales del Consejo General de Obras Públicas, consisten en abrir dictámen sobre los siguientes puntos:

1.° Planos, proyectos y concesiones de grandes obras públicas que le sean sometidos á estudi o por el Poder Ejecutivo.

2.° Cuestiones contenciosas y de administración que se relacionen con las obras públicas y que deb n ser resueltas por el Poder Ejecutivo o pasadas á los tribunales.

Art. 2.° Fíjasele además como cometido especial de carácter facultativo la iniciativa ante el Poder E ecutivo de proyectos relativos á las grandes obras públicas que exi an las necesidades permanentes del país ó bien la reforma ó me ora que reclamen las existentes por no llenar ampliamente esas necesidades.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

Digitized by Google

abría al servicio público el trayecto de vía férrea comprendido desde el punto de empalme con el Ferro-Carril del Uruguay, en la Estación Rio Negro, en el Paso de los Toros, hasta el empalme con el Ferro-Carril Nord-Oeste en el Salto, pasando por Paysandú, abarcando una extensión total de 317 kilómetros 36 metros, 10 cts.; —(1) aprobaba el proyecto definitivo del trazado del Ferro-carril Uruguayo del Este desde la Estación *Olmos* hasta Maldonado y ramal de esta Ciudad á Punta del Este, cuyo trayecto comenzaba desde su punto de empalme con la Empresa del Nord-Este, presentado á la consideración del Gobierno por el señor Ingeniero don Alfredo Frewin. — (2) daba á la publicidad los

---

(1) Ministerio de Gobierno—Montevideo, Octubre 29 de 1890.—Vista la solicitud presentada por el representante de la Compañía Constructora del Ferro Carril Midland del Uruguay y atento á lo dictaminado por la Dirección General de Obras Públicas, se resuelve:

Autorizar á la Empresa para abrir al servicio público el trayecto de vía férrea comprendido desde el punto de empalme con el Ferro-Carril Central del Uruguay, en la estación Rio Negro, en el Paso de los Toros, hasta el empalme con el ferro carril N. O. en el Salto, pasando por Paysandú, abarcando una estension total de 317 kilómetros 36 metros 10 cts. con la condición de que se dé estricto cumplimiento á las indicaciones expuestas por la Dirección General de Obras Públicas.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, á los efectos determinados en el artículo 12 de la Ley de Trazado General de ferro-carriles, publíquese y repóngase el sellado respectivo.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO

---

(2) *Ministerio de Gobierno.*

Montevideo, Setiembre 29 de 1890.

Apreciados por el gobierno estos antecedentes iniciados por el ingeniero don Alfredo Frewin, representante de la Empresa Constructora del Ferro-Carril Uruguayo del Este, sobre aprobación del proyecto definitivo del trazado de la línea desde su punto de empalme con la del Nord-Este hasta Maldonado y ramal de esta ciudad á Punta del Este y atento á lo informado por la Dirección General de Obras Públicas.

Se resuelve: Aprobar el proyecto definitivo del trazado del Ferro-Carril Uruguayo del Este desde la estación *Olmos* hasta Maldonado y ramal de nuestra ciudad á Punta del Este, con la condición de que la Empresa Constructora cumpla todas las prescripciones é indicaciones hechas por la Dirección General de Obras Públicas en el presente informe.

Declárese urgente la expropiación de los terrenos necesarios

Digitized by Google

Estados presentados por la Inspección General de Armas, de la que constaba el número de grados conferidos con la vénia del Senado, el número de oficiales reincorporados al Ejército y dados de alta con el sueldo de su clase, el de los ascensos no presupuestados y las promociones en los cuerpos de línea para llenar vacantes de empleos presupuestados; — (1) dejaba sin efecto la obligación que por el artículo 3º. del Decreto del 28 de Julio tenían los contribuyentes de entregar en todo pago el 10 por ciento en billetes de emisión menor del Banco Nacional; — (2) estudiaba un proyecto de expropiación de los faros, como medio de hacer imposible las erogaciones enormes que hoy experimenta la navegación por nuestras costas, calculándose que con un millon podría hacerse la operación, con beneficio para el Estado; — (3) creaba una *Oficina de Claves*

---

para la línea y ramal indicados, estaciones y demás dependencias, la que deberá llevarse á efecto de conformidad con las leyes vigentes.

Comuníquese, y una vez repuesto el sellado vuelva este expediente con todas sus partes integrantes á la Dirección General de Obras Públicas á los efectos indicados en el artículo 9.° del Decreto Reglamentario de la ley de Agosto 27 de 1884.

HERRERA Y OBES.

J. A. CAPURRO.

(1) Estos Estados van al final de la obra.

(2) *Ministerio de Hacienda.*

DECRETO

Montevideo, Octubre 10 de 1890

Usando de la facultad que le acuerda el artículo 3.° de la ley de 26 de Julio último; el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Queda sin efecto la obligación que por el artículo 2.° del Decreto de 28 del mismo les tenían los contribuyentes de entregar en todo pago el 10 por ciento en billetes de emisión menor del Banco Nacional.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES

ALCIDES MONTERO.

(3) Muchas veces y en épocas distintas se ha hablado de la expropiación de los faros en nuestras costas, faros que de algunos años á esta parte se han multiplicado como la mala yerba, causando á la navegación erogaciones enormes.

Varias empresas particulares son las que perciben esos im-

Digitized by Google

y Comunicaciones Telegráficas, fundado en la necesidad de regularizar el servicio telegráfico oficial por medio de la adopción de códigos y claves apropiadas para garantir el secreto de comunicación, cuyo uso constante produciría una economía considerable sobre las cantidades que se invierten actualmente en la trasmisión de los despachos telegráficos á estilo ordinario, nombrándose jefe de la dicha oficina al competentisimo caballero don Leon Straus, ex-jefe de la Agencia telegráfica Havas, á la que tantos servicios ha prestado el mencionado señor Straus, dado su carácter amable, su activi-

---

puestos, mientras que el Estado tiene que hacerles el servicio de vigilancia.

Se ha hecho en esto, como se sabe, cada negocio que pasma á la gente honesta.

Se asegura ahora que el señor Ministro de Guerra y Marina, general Callorda, tiene un proyecto tendente á la expropiación de dichos faros, calculando que con un millon de pesos se podía realizar la expropiacion, pagando con esa suma indemnizaciones sobradas á los actuales contratistas de ese servicio.

En poder del Estado esos faros, como siempre debieron estarlo, la navegación se veria libertada en gran parte de los fuertes derechos que hoy se vè en la necesidad de pagar.

Hay que tomar en cuenta que entran hoy en nuestro puerto unos setecientos buques anualmente, registrando un tonelaje de dos millones proximamente, y talvez más; esto en lo que respecta solamente á las entradas de ultramar.

Cada uno de estos buques paga para echar anclas en nuestra rada á los diversos faros establecidos, quince centésimos por tonelada, lo que sobre dos millones da un resultado anual de trescientos mil pesos. Nada menos que esa suma se comen muy calladitos los contratistas, con perjuicio de la navegación del Rio de la Plata.

Con el proyecto del señor Callorda ese impuesto quedará disminuido.

—Persona interiorizada en los detalles del impuesto sobre faros nos hace saber que los 1 1/2 cent simos que pagan los buques por tonelada de registro no los perci en integramente las empresas particulares pues corresponden al gobierno 3 1/2 cent simos por los faros de Punta del Este y Banco Inglés.

Además, las empresas costean todo el personal, y una de ellas la de Costa y C.ª, tiene que servir gratuitamente los faros del Banco Inglés y del Cerro, cuyo servicio demanda una erogación de cerca de 500 pesos mensuales.

Se cae lo que para expropiar los faros, como lo piensa el general Callorda, se necesitarían por lo menos de un millon y medio de pesos, pues varias de las concesiones tienen todavía larga duración.

(*La Razón.*)

Digitized by Google

dad, labor y rectitud notoria; — (1) abría la *Oficina de Depósito, Reparto y Canje Internacional de publicaciones*

---

(1) *Ministerio de Gobierno.*

DECRETO

Montevideo, Octubre 21 de 1890.

Considerando la necesidad de regularizar el servicio telegráfico oficial por medio de la adopcion de códigos y claves apropiadas para garantir el secreto de la comunicación, cuyo uso constaute produciría una economía considerable sobre las cantidades que se invierten actualmente en la trasmision de los despachos telegráficos á estilo ordinario; el Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Créase una oficina de *Claves y Comunicaciones Telegráficas*, á la q e se comete principalmente:

1.° La conte ción de los Códigos telegráficos que pueda necesitar el Gobierno; su reproduccion autolitográfica y la conveniente distribución á las autoridades y oficinas que indique cada ministerio.

2.° El cifrar, descifrar é interpretar con arreglo á cada Código los telégramas que se reciban y expidan oficialmente.

3.° La organización de un servicio telegráfico frecuente y económico con agencias y periódicos extranjeros para la publicación de noticias referentes á la inmigración, comercio, navegación, estadística, etc. de la República.

Art. 2.° Los Códigos se dividirán en claves permanentes y claves t mporarias, y á cada repartición se enviará nada más que la parte que estrictamente le pueda corresponder á los efectos de la comunicación telegráfica sobre asuntos que guarden relación con su peculiar cometido administrativo.

Art. 3.° La intervención de las oficinas de claves se circunscribirá especialmente á la trasmision y recibo de los despachos telegráficos á que se dá carácter de reservados.

Art. 4.° Tienen ese carácter:

1.° Los telegramas oficiales que se expidan del exterior con destino á las autoridades y oficinas radicadas en el territorio de la República.

2.° Los que se envien al exterior por las mismas autoridades y oficinas.

3.° Los que provengan del interior de la República ó se le envíen siempre que su contenido sea cifrado.

Art. 5.° La inviolabilidad del secreto de la correspondencia telegráfica comprende tambien la del Código y las claves que de este se deriven, y los infractores de este deber incurrirán en las responsabilidades del Código Penal.

Art. 6.° Que la absolutamente prohibido á la oficina, bajo de responsabilidad, la comunicación ó facilitación de telégramas, partes, documentos, códigos y claves, sea cual fuere el pretexto que se invo are. Solo podrá hacerlo por or len del Presidente de la República y de los Ministros Secretarios de Estado.

7.° Los despachos telegráficos que se trasmitan entre las autoridades judiciales, solo podrá facilitarlos la oficina, mediante órden emanada del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, quien oficiará en cada caso á requerimiento de la autoridad competente.

Digitized by Google

de acuerdo con los convenios firmados sobre canje internacional de publicaciones á que había adherido la República; — (1) activaba los estudios prácticos para

---

Art. 8.° Los códigos no podrán ser impresos tipográficamente, sino por medio de auto-litografía ú otros sistemas de rápida reproducción que garantan el secreto á virtud de la inmediata anulación de la hoja matriz, sea esta tela, pasta, papel, piedra, etc.

Art. 9.° Se declaran aplicables á la oficina de claves las disposiciones de la convención telegráfica de Berna, respecto á errores, omisiones, demoras, etc., en el servicio que se le asigna.

Art. 10. La oficina dependerá directamente del Ministerio de Gobierno, y figurará en el rubro de la Dirección General de Correos.

En tanto se incluye la respectiva planilla en el Presupuesto General de Gastos, se autoriza el pago de las siguientes asignaciones con la renta de Correos: un gefe de oficina 150 pesos mensuales, un auxiliar 50 pesos mensuales, para gastos de oficina 15 pesos mensuales

Art. 11. Nómbrase jefe de la oficina que se crea á don Leon Strauss y auxiliar á don Juan Rampon.

Art. 12. El jefe de la Oficina someterá al Ministerio de Gobierno el Reglamento del nuevo servicio y formará la correspondiente estadística razonable que comunicará todos los meses.

Art. 13. Comuníquese, publíquese y dése al libro competente.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

(1) Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública—Montevideo, Octubre 30 de 1890.—Considerando que habiéndose adherido la República á los convenios firmados sobre canje internacional de publicaciones, está en la obligacion inmediata de acuerdo con una de las cláusulas de aquellos de establecer una oficina especial encargada del servicio de los cambios; y teniendo en cuenta por otra parte lo representado por el Directorio de la Biblioteca Nacional acerca de la imposibilidad de poder atender con los escasos recursos, reducido personal de esa repartición, á las nuevas necesidades del referido servicio, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.° Créase una oficina de Depósito, reparto y canje internacional de publicaciones y cuyo personal quedará provisoriamente constituido por un director, un auxiliar y un portero.

Art. 2.° Las erogaciones que demanda el sostenimiento de esa oficina, deducidas las dos partidas de 600 y 240 $ que figurarán en la planilla num. 7 del presupuesto de este ministerio y que se adscriben en adelante á la nueva repartición—se cargarán á eventuales de Instrucción Pública, hasta tanto no se incluyan en la Ley de Presupuesto.

Art. 3.° La planilla provisional de la oficina de canje quedará constituida en esta forma:

Digitized by Google

la construcción ó compostura de los caminos carreteros de acceso á las estaciones del ferro-carril Central del Uruguay, encareciendo á los Jefes Políticos la necesidad de tomar la medida que se indicaba por nota firmada por el señor Ministro de Gobierno en 20 de Octubre; — (1) llevaba adelante los trabajos de cons-

---

1 Director, asignación mensual 150 pesos.
1 Auxiliar, id id 50 pesos.
1 portero, id id 30 pesos.
Alquiler de casa, id id 80 pesos.
Gastos de oficina, embalaje y flete 50 pesos.
Gastos de instalación, por una sola vez, 300 pesos.

Art. 4.° Nómbrase director de la oficina del canje á don Pedro M. Riviere y Auxiliar de la misma á don Arnaldo Calvo.

Art. 5.° Comuníquese, etc.—

HERRERA Y OBES
CÁRLOS A. BERRO.

(1) *Ministerio de Gobierno.*

Montevidéo, Octubre 20 de 1890.

A fin de regularizar los caminos que dan acceso á las estaciones de la vía férrea, el Ministerio encomendó á la Compañía del Central del Uruguay, el estudio de las reparaciones y composturas que hay que practicar en ellas, y la planilla y memorandum que se adjuntan á la Junta E. Administrativa demuestran que los caminos que van á las estaciones «Piedras», «Progreso», «Joanico», «Santa Lucía» y en «Canelones» deben ser compuestos como se establece en dicho memorandum, y que se gastará en las obras la suma de pesos $1.591.08.

La Compañía no ha limitado su acción á la simple indicación de esos trabajos, sino que ha prometido al Gobierno el concurso de su personal científico para su ejecución, caso que ésta se llevase á efecto, y además la prestación de otros elementos que este Ministerio juzga valiosísimos.

El Gobierno, por su parte, se siente inclinado á la aceptación de tan importante ofrecimiento y de seguro lo utilizará si consigue que el departamento que va á recibir los beneficios de una buena viabilidad interna, coadyuva pecuniariamente en cierto grado, pues solo así, será posible en las actuales circunstancias emprender y realizar obras de esa categoría.

El objeto de esta nota se dirige precisamente á conocer cual es el genero de concurso que en la materia puede facilitar el departamento de Canelones y para ello se encarga á la Junta el practicar las diligencias siguientes:

1.° Nombrar de acuerdo con el Jefe Político una Comisión de vecinos de los que pertenezcan á las localidades mencionadas en el memorandum adjunto. Habrá tantas comisiones como caminos haya que componer, y su cometido principal consistirá en allegar fondos por medio de suscripciones.

2.° La suscripcion será en dinero ó en trabajos personales y facilitacion de medios de transporte.

3.° Correrá con su percepcion y administración hasta el mo-

Digitized by Google

trucción de caminos al Norte del Rio Negro, habiendo quedado terminado el trazado del camino que conduce del Paso de los Toros á San Fructuoso, en una extensión de treinta y cinco leguas, más ó menos, practicándose la nivelación de la parte del trazado proyectado, comprendido entre la Cuchilla de Haedo y San Fructuoso, cruzando la sierra de Los Tambores, en cuyo punto se encuentra en estos momentos la Comisión Inspectora de Caminos; — (1) recibía nuevo y poderoso

---

mento de la entrega. La entrega puede hacerse á la Junta E. Administrativa ó al Jefe Político como mejor se determine.

4.° Los fondos así obtenidos se adicionarán con los procedentes de las patentes de rodados que la Junta debe mantener depositados en la Sucursal del Banco Nacional, segun lo dispuso este Ministerio por circular de fecha 20 de Junio ppdo. y el total que se reuna se invertirá inmediatamente en la ejecucion de las obras designadas y si hubiese deficit correrá éste por cuenta del Gobierno.

Como ve la Junta, el proyecto de este Ministerio es de sencilla y fácil realización. Se trata de cooperar oficialmente, robusteciéndola, á toda iniciativa privada de alguna importancia, con el fin de habilitar á la compañía del Ferro-carril Central del Uruguay, para que dé comienzo en este verano al arreglo de la viabilidad departamental.

Tales son las instrucciones principales que se dan á la Junta, sin perjuicio de autorizarla para introducir cualquier modificacion ó ampliacion que hallare conveniente.

Una vez conocido y apreciado el grado del concurso que puede ofrecer ese departamento, este Ministerio se apresurará á ultimar con la Compañía del Ferro-carril Central del Uruguay las convenciones conducentes al fin que se tiene en vista.

Se recomienda á la Junta la mayor actividad y dedicación en la practica de las diligencias que se cometen á su nunca desmentido celo.

Dios guarde á la Junta.

J. A. CAPURRO.

A la Junta E. Administrativa de Canelones.

Tambien se ofició en idéntico sentido á las Juntas y Jefes Políticos de San José, Florida y Durazno.

(1) Comisión Inspectora de Caminos al Norte de Rio Negro. Excmo. señor Ministro de Gobierno, Ingeniero don J. Alberto Capurro.

Paso de los Toros, Octubre 26 de 1890.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de fecha 29 de Setiembre próximo pasado, en la cual se sirve ordenarme ponga mensualmente en conocimiento del Ministerio, el estado de la série de trabajos que se están verificando en los Caminos Nacionales, que ponen en comunicacion el Paso de los Toros, San Fructuoso y Rivera.

Cumpliendo con lo dispuesto por V. E. vamos á enumerar

Digitized by Google

impulso nuestro pobre Museo de Historia natural, bajo la reciente y competente dirección del sabio señor Berg; —solicitaba de la Honorable Asamblea General la auto-

---

la serie de estudios practicados por esta oficina, desde la época de su creación, hasta la fecha.

Dimos principios á nuestros trabajos efectuando un rápido reconocimiento de la red de caminos, que ponen en comunicacion las localidades ya mencionadas. El resultado de esta primera exploracion, fué puesto en conocimiento de V. E. con fecha 28 de Julio, y del Memorandum formulado para nuestros estudios, que tuve el honor de leer á V. E., me permito transcribir algunos párrafos que explican los motivos que nos indujeron á dar preferente importancia á este reconocimiento, é indicar los elementos crea los para nuestros futuros trabajos, deduciendo conclusiones, que aunque basadas en consideraciones de economía política, tienen tambien en cuenta las exigencias tecnicas aplicadas á las probabilidades de un buen trazado.

En una palabra, hemos determinado el itinerario que tenemos que seguir.

« 1.° Abarcar en su conjunto la magnitud de los estudios que se van á practicar. »

« 2.° Examinar las causas generales ó locales que puedan « motivar un cambio parcial en la actual direccion de los ca- « minos, en beneficio de la viabilidad. »

« 3.° Clasificar con arreglo á las instrucciones, la urgencia « de las obras que se deben ejecutar y los elementos de cons- « truccion con los cuales se puede contar para la ejecución « de las obras. »

« 4.° Levantar un croquis de las regiones recorridas, que « permita apreciar con más claridad los datos que de este « Memorandum se desprenden, y que nos sirvan de guia en « los levantamientos parciales. »

« 5.° Formar un cuadro sinoptico aproximativo, cuyo objeto « principal, es presentar el conjunto de los puntos que exi- « gen la ejecución de obra, la naturaleza de éstos y su ur- « gencia. »

CONCLUSIONES

« 1.° Necesidad de proceder al estudio y ejecución de los « trabajos que exige el camino nacional, que conduce del Pa- « so de los Toros á San Fructuoso pasando por la cuchilla « de Aguará, á inmediaciones del kilómetro 135 del Ferro-ca- « rril Central, donde está proyectada una Estación. »

« 2.° Estudiar y compone el camino que, partiendo del ki- « lómetro 135, sigue por la cuchilla de Haedo, hasta la de « Mansevillagra, y practicar un estudio de trazado de cami- « no que, desprendiéndose de este ultimo punto ó del Cerro « del Lunarejo, conduzca á Rivera, cruzando el Tacuarembó « Grande en las inmediaciones del Paso de la Tranquera, don- « de está proyectada una Estacion. El primero de estos ca- « minos pondrá en comunicación los Departamentos del « Oeste con la via ferrea del Central y el segundo permitirá « que la comunicación con Rivera se haga por territorio Orien- « tal y no por el brasilero como actualmente sucede. »

« 3.° Practicar el estudio del camino que parte de San Fruc-

Digitized by Google

rización correspondiente para adherirse al protocolo en que los Gobiernos Argentino y Brasilero convinieron en acordar á los miembros de los ejércitos armados y clases anexas de los respectivos países que sirvieron en la guerra contra el Dictador del Paraguay, una medalla conmemorativa de esa campaña; (1)

« tuoso y conduce hasta Corrales, facilitándo el tránsito que « existe entre Bagé y los Departamentos del Oeste del Estado « Oriental y proteger la region minera de ¡Cuñapirú, etc. »

Con lo transcrito, V. E. podrá rendirse cuenta del resultado y utilidad de nuestro primer reconocimiento.

Con fecha 25 de Julio ppdo. sometimos á la apreciación de V. E. la memoria, planos y presupuestos de las obras proyectadas para la compostura inmediata de cuatro pasos intransitables que se encuentran á proximidad del Paso de los Toros.

Autorizado con fecha 9 de Agosto por el Superior Gobierno para contratar esas obras, no hemos podido dar principio á su ejecución por encontrarnos haciendo estudios, muy distante de los puntos en que se han de ejecutar estos trabajos.

Hemos terminado el trazado del camino que conduce del Paso de los Toros á San Fructuoso, en una extensión de treinta y cinco leguas mas ó ménos: actualmente estamos ejecutando la relacion de la parte del trazado proyectado, comprendido entre la Cuchilla de Haedo y San Fructuoso, que cruza la Sierra de los Tambores, que exige un estudio detenido por lo accidentado del terreno.

Terminadas las operaciones sobre el terreno nos dedicamos á los cálculos y dibujos que completarán los estudios del trazado de esta principal vía de comunicación y aprovechamos al mismo tiempo nuestra estadía en el Paso de los Toros para dar principio á la ejecución de las obras autorizadas por el Superior Gobierno.

No he podido dar cumplimiento á lo ordenado por V. E., con la prontitud deseada, en virtud de que la correspondencia nos llega muy atrazada, cuando el campamento se halla retirado de las vías de comunicación, y que es el caso en que actualmente nos hemos encontrado, en la Sierra de los Tambores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Victora (hijo).

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 31 de 1890.

Dése al DIARIO OFICIAL para su publicación y archívese.

J. A. CAPURRO.

(1) Hé aquí el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo á la Asamblea General relativo á la medalla conmemorativa que debe

Digitized by Google

— convocaba al país á elecciones genera-

---

conceder se á los militares que tomaron parte en la guerra del Paraguay:

Poder Ejecutivo.—Montevideo, Octubre 24 de 1890.—Honorable Asamblea General:—El Poder Ejecutivo tiene el honor de adjuntar á V. H. copia legalizada del Protocolo en que los gobiernos Argentino y Brasilero, convinieron en acordar á los miembros de los ejércitos, armadas y clases anexas de los respectivos países, que sirvieron en la guerra contra el Dictador del Paraguay, una medalla conmemorativa de esa campaña, reservando á la República Oriental, como aliada en aquella lucha, la facultad de adherir á aquel acuerdo si lo creía conveniente.

Cualesquiera que sean las apreciaciones políticas sobre esa lucha heróica, el hecho real y positivo es que el ejército oriental concurrió á la guerra y derramó su sangre generosa por libertar á aquel pueblo hermano de su cruel dictador, á la vez que para garantir la paz y la independencia de la República seriamente amenazada por los ejercitos de aquel tirano que se dirigían á nuestro territorio.

Los propositos del Gobierno Oriental de repeler esa agresion armada y de salvar á aquel país de su oprobiosa tiranía se realizaron con tanta elevación de miras, que no solo renunciamos al reembolso de los gastos de la guerra, sino que devolvimos á aquel pueblo amigo los trofeos tomados en los campos de batalla.

Pero ésos actos de desprendimiento, no obstan, ni pueden obstar al derecho que nos asiste de premiar con toda justicia las virtudes militares del ejercito nacional.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo que no se considera suficientemente habilitado por la resolución de la H. Comision Permanente de 14 de Octubre de 1890, para adherirse al referido protocolo, tiene el honor de solicitar de V. H. la autorizacion correspondiente para ese acto, y para hacer los gastos que demande la acuñación de la medalla conmemorativa que debe concederse á los ejércitos y armadas de la Triple Alianza.

El Poder Ejecutivo se permite acompañar el correspondiente proyecto de ley, y ruega á V. H. quiera considerar este asunto como incluido en la convocatoria extraordinaria.

El Poder Ejecutivo reitera á V. H. las protestas de su más alta y distinguida consideración.

HERRERA Y OBES.
BLAS VIDAL.

A la Honorable Asamblea General. (1)

(1) Dió motivo esta cuestión al incidente parlamentario paraguayo de que dá cuenta el suelto siguiente:

LAS MEDALLAS DE LA TRIPLE ALIANZA—Leemos en el diario paraguayo *La Democracia* de fecha 28 del pjdo:

«Entre los documentos entrados en secretaría fué hoy re-

Digitized by Google

es (1) — sometía á la consideración del Cuerpo Legislativo un Mensaje pidiendo la aprobación de los tratados internacionales celebrados por el Congreso Internacional Sud-Americano de Montevideo sobre

---

cibida en la del Senado una petición de don Juan Francisco Decoud, á fin de obtener la autorización del Congreso para usar la medalla de la Triple Alianza, repartida hace pocos dias en Buenos Aires, por el gobierno brasilero, a los argentinos que lucharon con los paraguayos en la guerra de 1865-70.

Al empezar el secretario la lectura de la petición de don Juan Francisco Decoud, el senador Cañete, interrumpiendo, dijo: Pido antes que se concluya de leer esa solicitud sea rechazada por infamante a la dignidad nacional. ¿Cómo es posible que el Congreso consienta que un ciudadano paraguayo le infiera el ultraje de solicitar su venia para ostentar en el pecho medallas de honor por una accion fratricida llevada a cabo contra la propia patria? ¡Eso no es posible! Por consiguiente, pido que no se concluya la lectura de ese documento y sea rechazado in totum.

Esta mocion fué aprobada con aplauso por todos los senadores.

Dijose en los corrillos que, aceptada la petición de don Juan Francisco Decoud, hubiera quedado perfectamente trillado el camino para emprenderlo los demas agraciados de la célebre alianza.

Enviamos un ¡apoyado! al senador Cañete.

(1) Artículo 1.° De acuerdo con lo presentuado en las leyes de 27 de Abril de 1878 y 3 de Noviembre de 1887, procédase en todo el territorio de la República en el orden que esas leyes establecen a la elección de representantes, miembros de Juntas Económicas Administrativas, miembros de juntas electorales y senadores por los departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Maldonado, Treinta y Tres, Cerro-Largo, Rivera y Artigas.

Art. 2.° Comuníquese a las Juntas Electorales, previniéndoseles que al hacer las convocatorias en que hayan de verificarse las elecciones, debe advertirse que en la presente eleccion a los Senadores y Representantes les corresponde la mision especial de proponer los puntos de la reforma constitucional, y que deben venir con los respectivos poderes para esa reforma.

Art. 3.° Publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

Digitized by Google

Derecho Penal, Civil, Comercial, Procesal, propiedad literaria y artistica, protesiones liberales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y un Protocolo Adiccional (1) — resolvía, por su parte el Ministerio de la Guerra, algunas modificaciones que la practica había hecho necesarias reteren-

---

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Octubre 7 de 1890.

De conformidad con lo que dispone el artículo 2.° de la ley de elecciones de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes de fecha 21 de Setiembre de 1881—el Presidente de la República,—decreta:

Artículo 1.° Procedan las Juntas Económico-Administrativas el dia 2 de Octubre del corriente año á constituir las mesas receptoras de votos de acuerdo con lo que prescribe el artículo 1.° del decreto reglamentario de 10 de Octubre de 1881.

Art. 2.° El primer domingo del mes de Noviembre próximo practíquense las elecciones de Jueces de Paz en las diversas secciones judiciales de cada departamento.

Art. 3.° El segundo domingo del mismo mes de Noviembre, procédase a efectuar las elecciones de Teniente Alcaldes en los respectivos distritos de cada sección judicial.

Art. 4.° Las mesas receptoras y escrutadoras seran formadas é instiladas con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes en la materia.

Art. 5.° Comuníquese etc.

HERRERA Y OBES.
CARLOS A. BERRO.

---

(1) *Poder Ejecutivo*

Montevideo, Octubre 4 de 1890.

Honorable Asamblea General

El Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo que prescribe la constitución del Estado, tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de V. H. los adjuntos tratados celebrados por el Congreso Internacional Sud-Americano de Monte-

Digitized by Google

tes al uso del informe militar (1) — y, por último pedía

---

video, sobre Derecho Penal, Civil, Comercial, Procesal, Propiedad Literaria y Artística, profesiones Liberales, Patentes de invención, Marcas de comercio y de fábrica y un Protocolo Adicional.

Estos pactos internacionales han sido la obra de la ilustración y del patriotismo de los delegados de las Naciones del Continente Oriental y Argentina, y será siempre un timbre de honor y un motivo de legítima satisfacción para la República el que en su capital se haya verificado el primer congreso americano, de tan profícuos resultados, en el cual jurisconsultos distinguidos tuvieron la noble misión de negociar convénios estableciendo reglas fijas y precisas para dirimir en los casos ocurrentes los conflictos que necesariamente surgen de la legislación particular de cada Estado, lo que ha sido en todo tiempo materia de árduos estudios y de preocupación constante de eminentes estadistas é ilustres pensadores de ambos continentes.

Esto, como es notorio, constituye una gran conquista alcanzada en el dominio de la ciencia del derecho internacional privado, á la vez que un nuevo lazo de unión y de verdadera confraternidad entre las naciones.

Estos tratados han sido ya aprobados por varios de los gobiernos negociadores y sancionados por los Congresos del Perú y Paraguay.

El Poder Ejecutivo se complace asimismo en consignar aquí un hecho que hace el mayor elogio de esos convenios y es el recuerdo que de ellos hizo el reciente Congreso de Washington, recomendando la adhesión á los relativos á la propiedad literaria y artística, á patentes de invención y á marcas de comercio y de fábrica y al estudio inmediato de los demás.

Al remitir el Poder Ejecutivo á V. H. la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año anterior, incluyó un anexo que contenia impresos los referidos tratados y las actas respectivas cuyos antecedentes habrán sin duda facilitado á V. H. el estudio de las diferentes materias que ellos abrazan habilitándola para prestarles su soberana sanción.

El Poder Ejecutivo cumple con el deber de recomendar á la consideración de V. H. á los Representantes de la República en el Congreso, doctores don Ildefonso García Lagos, Ministro entonces de Relaciones Exteriores, que fué merecidamente honrado con su presidencia, y don Gonzalo Ramírez, cuyos importantes trabajos jurídicos fueron debidamente apreciados por aquella Asamblea.

El Poder Ejecutivo ruega á V. H. quiera considerar este asunto como incluido entre los que determinaron la convocatoria á sesiones extraordinarias, y aprovecha esta oportunidad para renovarle las seguridades de su alta y distinguida consideración.

HERRERA Y OBES.
BLAS VIDAL.

A la Honorable Asamblea General.

(1) *Ministerio de Guerra y Marina.*

Montevideo, Setiembre 30 de 1890.

Pongo en conocimiento de V. S. para su estricto cumplimiento y demás efectos la signiente disposición:

Digitized by Google

al Cuerpo Legislativo la autorización necesaria para adquirir á título de compraventa los puentesy calzadas construidos por las empresas particulares que se mencionan en el Mensaje que vá á continuación, lo que no fué resuelto por el Cuerpo Legislativo inmediatamente, limitándose á pedir, por el momento, al Poder Ejecutivo, los antecedente del asunto.

Poder Ejecutivo.

Montevídeo, Junio 21 de 1890.

Honorable Asamblea General.

" El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirijirse á V. H. solicitando se sirva conferirle su superior autorización para adquirir á título de compra-venta los puentes construidos por empresas particulares que á continuación se expresan:

" 1.º El puente sobre el arroyo de Pando (Departamento de Canelones) construido por la Empresa que representa don Miguel A. Sierra y C.ª constituido por 7 arcos de 8 metros 50 centímetros de luz, 6 pilares con 2 metros 50 de espesor, dos estribos de 4 metros 55 de espesor y 2 medios pilares de 1.25 de espesor, em-

---

1.° Queda suprimido en las armas de artilleria é infanteria, —en los batallones de artilleria en la primera y en los cazadores en la segunda—el uso de la hombrera en las formaciones de gala

2. Adoptase en lo sucesivo en la parte á que se refiere el artículo 1. la charretera como lo prescribe el Reglamento de Uniformes del año 1851

3. Se previene que los señores Jefes concurran á formaciones vestirán chaquetilla.

4. Los señores oficiales, de sub tenientes á capitanes inclusives, usarán faja como está designado para los gefes de sus respectivas armas con la diferencia que las bellotas así como las borlas serán de seda del mismo color de la faja.

5. Esta disposicion empezará á regir el 15 de Noviembre del corriente año.

P. CALLORDA.

Al señor Inspector General de Armas.

Digitized by Google

potrados á los estribos. — Esta construcción fué contratada por el Poder Ejecutivo el 27 de Julio de 1871, y se abrió al servicio público pocos meses despues. En compensación se cedió á la Empresa el usufructo del peaje por el término de 30 años, á contar desde la fecha de la inauguración. La tarifa que lo rige es la siguiente: Rodados 0.02 cts.—Ginetes 0.06 cts.—Animales sueltos 0.02 cts —Animales lanares, cabrios y porcinos 0.01 centésimos.

" Cumplido el expresado término pasará el puente al dominio del Estado. Es entendido que las tropas, bagajes y correos pertenecientes al Gobierno, así como las mensajerías subvencionadas por el mismo, tendrán pasaje libre de todo impuesto.

" Habiéndose abierto el puente de Pando al servicio público allá por el año 1872, quedan aun 10 años de concesión, durante los cuales continuará rigiendo para el numeroso vecindario que lo transita el oneroso impuesto ya detallado.

" A pesar de reunir la obra condiciones de solidez, hay que efectuar algunas reparaciones para ponerla á cubierto de cualquier eventualidad.

" 2.° El puente sobre el arroyo Mosquitos (Departamento de Canelones) entre Solís Chico y Piedras de Afilar, concedido por cuarenta años bajo las mismas condiciones de peaje que el de Pando á don Fabian de la Torre, primero el 8 de Mayo de 1873 y confirmada despues la concesión en la persona de su cesionario don Manuel Garcia de Zúñiga, quien obtuvo del Poder Ejecutivo en 12 de Agosto de 1880 una próroga de 12 meses para realizar la construcción.

" El puente es de hierro, consta de una sola abertura formada de un tramo constituido por 5 cuchillos de acero y hierro laminado y su estado actual si bien es satisfactorio reclama sin embargo ciertas reparaciones.

" Fué abierto al servicio público el 14 de Diciembre de 1881—y restan por consiguiente 31 años de concesión.

" 3.° Las obras de viabilidad construidas por la Empresa que representa don Ramon Palomeque, (1) consistentes en:

" 1.° Un puente de 9 metros de luz por 10 metros

(1) Ninguna relación tenemos con este señor. Véase páginas 18 y 21 del tomo 2.°

Digitized by Google

de anchura situado en el camino de Artigas y sobre el arroyo de Toledo en el Paso conocido por de "Olivera".

" 2.° Un puentecito de 2 metros de luz por 10 de anchura, situado á 275 metros del puente anterior en el mismo camino de Artigas.

" 3.° Un puentecito de 2 metros de luz por 10 metros de anchura situado sobre el arroyo del Manga en el camino de Artigas.

" 4.° Una calzada de 107 metros de largo por 14 metros de ancho situada sobre el Arroyo de Toledo en el Paso de "Quiles".

" 5.° Una calzada de 92 metros, 60 de largo por 10 metros de ancho situada sobre el Arroyo de Toledo en el Paso del Andaluz.

" 6.° Los terraplenes correspondientes á los puentes y el macadan formado en algunos de los terraplenes anteriores.

" Estas obras fueron construidas con arreglo al contrato celebrado con el Poder Ejecutivo con fecha 16 de Noviembre de 1887. La concesión es por 10 años y á su vencimiento ingresarán esas obras en el dominio del Estado, y mientras dure ésta la Empresa está autorizada para cobrar el siguiente peaje, cuyo usufructo se le ha concedido á título compensativo: Cada vehículo 0.20 cts. Ginete 0.04 cts. Animales sueltos 0.02 centésimos.

" Esos puentes y calzadas fueron abiertos al servicio público recientemente con fecha 5 de Febrero de 1889, y con respecto á la calidad de su construcción se expresa en estos términos la Inspección técnica departamental de la Junta Económica Administrativa de la Capital.

" Que aquellas obras están construidas en condicio-
" nes especiales de resistencia, tanto por la clase como
" por la disposición de los materiales en general de
" primera calidad."

" Tales son las obras de viabilidad, Honorable Asamblea General, cuya adquisición considera indispensable el Poder Ejecutivo para el fin de utilidad pública que tiene en vista de decretar libre el tránsito en aquellas zonas, redimiendo de este modo al vecindario del pago de la onerosa gabela del peaje.

" Los puentes referidos son de suma necesidad, pues son los únicos que hacen posible la comunicación

Digitized by Google

de los departamentos del Este y del Nord Este de la República con el de la capital en los parajes no adyacentes á las vías férreas en explotación. El tránsito de tropas de ganado, carretas de carga y ginete es continuo y diario allí y fácil es percibir el recargo con que pesa el peaje adicional sobre todas las cosas y valores relacionados con una y otra zona territorial.

" Ya se han hecho sentir las resistencias y protestas de los contribuyentes á este repecto y en diversas ocasiones.

" La Honorable Cámara de Representantes fué solicitada el año 88 por el vecindario de la jurisdicción de Pando á fin de que resolviera lo conveniente para que el puente de Pando entrára cuanto antes en el dominio de la propiedad pública y se aboliera por el hecho el cobro de impuesto; y ante la Junta Económico-Administrativa de la Capital se han pronunciado en el mismo sentido, gran número de comerciantes, industriales, agricultores y vecinos radicados en los municipios de Montevideo y Canelones, exponiendo todos ellos con identidad de argumentos los numerosos perjuicios que la restricción de transitar libremente trae al desarrollo del comercio y la agricultura la consiguiente depresión en las esferas de la actividad económica que genera la producción y consumo de riquezas.

" Enumeradas y debidamente apreciadas estas circunstancias, el único arbitrio que puede remediar el estado de cosas á que dan orígen, consiste, á juicio del Poder Ejecutivo, en la adquisición de todas esas obras por el Estado.

" El Poder Ejecutivo solicita de V. H. la aquiescencia necesaria para enriquecer con ellas el dominio público, bastando para tal fin que se autorice á disponer hasta la suma de ciento setenta mil pesos, que es el máximun prudencial en que puede fijarse el total de la erogación, inclusas las reparaciones que exigen los puentes de Pando y Mosquitos.

" De ese total hay que deducir veinte mil pesos con que la Junta Económico-Administrativa de la capital resuelve concurrir para el rescate de las obras de viabilidad que ha construido la Empresa que representa don Ramón Palomeque; por manera, pues, que la autorización solicitada se limita á la suma de ciento cincuenta mil pesos como máximun, pues el Poder Ejecutivo tratará de llevar á término la negociación con toda

Digitized by Google

economía, sin tocar si es posible, el extremo de la suma de ciento setenta mil pesos.

" El Poder Ejecutivo ruega á V. H. se sirva tomar en consideración la proposición que somete al Honorable Cuerpo Legislativo y aceptarla, ó en su defecto arbitrar otro recurso más eficaz para los fines que se propone, todo con la brevedad de tiempo que las recargadas atenciones de V. H. le permite hoy.

" Dios guarde á V. H. muchos años.

JULIO HERRERA Y OBES.
JUAN A. CAPURRO.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 30 de 1890.

Honorable Cámara de Representantes:

" El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirijirse á V. H. solicitando se sirva concederle su superior autorización para adquirir á título de compra-venta la calzada que ha construido sobre el arroyo Solis Grande la Empresa que representa don Joaquin Machado y C.ª empleando á tal fin y como máximun la suma de nueve mil pesos.

" La construcción de esa obra de viabilidad, autorizada en virtud de contrato celebrado con el Poder Ejecutivo en Diciembre de 1887, fué abierta al servicio público en Mayo de 1889, concediéndose á la Empresa á título compensativo, el usufructo del peaje por término de seis años.

" Las condiciones de solidez de la calzada son satisfactorias.

" En este caso como en los otros á que hizo ya referencia el Poder Ejecutivo cuando se dirigió á V. H en demanda de autorización para adquirir otras obras de viabilidad, situadas en el departamento de Canelones, militan las mismas consideraciones de hecho para decidir al Poder Ejecutivo á adoptar el único arbitrio capaz de redimir al numeroso vecindario que por allí transita, del oneroso impuesto del peaje y el cual no es otro que adquisición por el Estado, con el fin de de-

Digitized by Google

cretar inmediatamente la libertad de tránsito por esos puentes y calzadas.

" Se cree excusado, pues, el Poder Ejecutivo de aducir nuevamente esas consideraciones y se limita por lo tanto á recomendar á V. H. el estudio y resolución de esos asuntos, á los que se halla vinculado estrechamente un interés público.

JULIO HERRRRA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

INFORME

Comisión de Hacienda.

Honorarable Cámara de Senadores:

" Esta Comisión necesita para poder asosorar á V. H. con algun acierto, tener á la vista los antecedentes que dan mérito á los Mensajes del Poder Ejecutivo de fecha 21 y 30 de Junio del corriente, solicitando la autorización correspondiente para adquirir á título de compra-venta, los Puentes y Calzadas construidos por Empresas particulares en el camino nacional de Maldonado, y aconseja el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

" Artículo 1.º Solicítese del Poder Ejecutivo los antecedentes que se relacionan con su petición relativa á la compra del puente construido sobre el arroyo de Pando, ídem sobre el de Mosquitos, las obras de viabilidad construidas por la Empresa Palomeque, y la calzada construida sobre el arroyo Solis Grande por la Empresa Machado y compañia.

Sala de Comisiones del Honorable Senado, en Montevideo á 1.º de Octubre de 1890.

J. MAYOL — D. STEWART — MANUEL A. SILVA.

Digitized by Google

Pero, ademas de estos trabajos el Poder Ejecutivo remitió al Cuerpo Legislativo un mensaje, con fecha 6 de Setiembre, adjuntando un proyecto del Banco General Uruguayo, sobre colonización, para que fuera incluido en los asuntos á tratarse en las sesiones extraordinarias.

Dió lugar este mensaje á una discusión agria y personal entre los señores diputados Carve y Mendilharzu y á apreciaciones duras y enérgicas, aunque en un todo ciertas, por parte del señor don Aureliano Rodriguez Larreta.

La propuesta venía condenada desde luego, pues las personas que la hacían, por más útil é importante que ella fuera para el país, estaban colocadas en condiciones muy desventajosas, tanto pecuniaria como moralmente. Tenían ellas no muy poca responsabilidad en el malestar de nuestra plaza comercial como para que sus nombres pudieran inspirar confianza. Puede decirse que la situación del Banco Nacional era debída en gran parte á la insolvencia de los proponentes.

No obstante, el informe de la Comisión de Hacienda, que admitía el proyecto, los propios elementos gubernistas reconocian que su admisión importaba una inmoralidad, y pretendieron entonces aplazar su estudio, porque, decía el señor diputado don Antonio Maria Rodriguez, « constando que mañana ó pasado el Po-
« der Ejecutivo remitiría un mensaje con proyecto so-
« bre reorganización del Banco Nacional y estos pro-
« yectos serían de interes de resolución inmediata,
« resultaría que aquel otro proyecto quedaría inte-
« rrumpido en su discusión. »

Esta razón no fué admitida por el doctor Rodriguez Larreta, quien, comprendiendo perfectamente el fin á que se quería llegar, decía que si el proyecto era malo debía rechazarse, no siendo lícito dejar suspendida sobre las finanzas nacionales una amenaza de gravar al Estado en menos de seis años con una deuda que puede alcanzar á 40 millones de pesos, á lo que se adhirió el doctor Cárlos María Ramirez manifestando que consideraba malo y malísimo el Proyecto, siendo de opi-

Digitized by Google

nión que se rechazase de una vez; pues era un bien que se hacía al país.

Otro tanto opinaron los señores Melian Lafinur, Herrero y Espinosa y Carve, como puede verse en lo que va á continuación:

" *Sr. Lafinur* — Opino que debe rechazarse en absoluto el proyecto, pues se hará un bien al país.

" Además de ser malo no tiene seriedad alguna, pues hasta lo firma un insolvente.

" Dados los proyectos que enviará el Poder Ejecutivo sobre la cuestión financiera, como lo ha dicho el señor Rodriguez, creo que no debe dejarse esta amenaza.

" Soy de opinión que no se aplace y que se rechace sin más trámite.

" *El señor Carve* (P. E.)—Yo tambien voy á votar en contra del aplazamiento.—Creo que lo que la sana razón y el buen juicio aconsejan aún mismo para facilitar el camino á los proyectos que ha de remitír el Poder Ejecutivo como solución del problema financiero, es el rechazo absoluto del proyecto, porque no debe dejarse, como ha dicho el doctor Rodrigne Larreta, esa amenaza para el futuro y ese inconveniente para toda solución satisfactoria en nuestra gestión financiera.

" Yo no atribuyo un acto de indignidad á los que han suscrito el proyecto, porque acostumbro á respetar los actos de todos los hombres; pero me atrevo sí á decir, que ha habido en el consejo de la Comisión de Hacienda una insensatez asombrosa... (Murmullos en la Cámara. Aplausos sofocados en la barra)... que ella nunca habia podido tomar en cuenta una propuesta venida de un Banco quebrado....

" *El señor Mendilaharzu*—No es cierto lo que dice el señor diputado.

" *El señor Carve* (Pedro E.)...—de un Banco quebrado, repito, y patrocinado por un individuo tambien quebrado y enjuiciado.—(Agitación en la Cámara.—(Aplausos en la barra).

" *El señor Presidente*—Llama al órden.

" *El señor Mendilaharzu*—No es cierto.

" Es de todo punto falso lo que está diciendo el señor diputado.

" *El señor Carve* (Pedro E.)—Es cierto lo que digo.

Digitized by Google

" Que ella nunca ha debido, señor Presidente, poner en mejores condiciones el crédito del Banco General Uruguayo que el crédito de la Nación uruguaya.—(Apoyados.—Aplausos en la barra.)

" Que no ha podido pasar por su imaginación jamás que las acciones de esta Compañía pudieran valer más que los títulos de crédito del país.

" Creo, pues, señor Presidente, y lo repito bajo toda responsabilidad, que si no ha habido un acto indigno, ha habido una gran suma de insensatez de parte de la Comisión de Hacienda, que los intereses públicos sériamente amenazados por este proyecto imponen á los representantes rechazarlo en absoluto y sin vacilación en el ánimo.

" En ese sentido, pues, voto en contra del aplazamiento, y cuando tenga la oportunidad de discutír el proyecto expondré todas las ideas que me asisten para combatirlo y para demostrar la razón porque voy á darle mi voto en contra. He concluido.

" *El señor Mendilaharzu*—Despues de lo que había manifestado creía que no tendría necesidad de hacer uso nuevamente de la palabra, pero los conceptos del señor Carve y sobre todo la imputación de insensatez que hace á la Comisión de Hacienda en mayoría, me ponen en el caso de aseverar á mi vez que el insensato es él.

" *El señor Carve*—Demuéstrelo el señor diputado como yo se lo demuestro á él,

" *El señor Mendilaharzu*—Ningún miembro de esta Cámara tiene el derecho ni la facultad de juzgar los actos ni penetrar el pensamiento de sus colegas, porque ellos son soberanos.

" No reconozco en el señor diputado esa infalibilidad con que él se reviste, que está fuera de la condición humana, ni talento ni instrucción para apreciar el criterio de sus colegas, ni aún sensatez para calificar de insensatos á sus colegas, cuando muchos de ellos hemos probado en este recinto tener tanta sensatez y tan buen criterio como el señor diputado.

" *El señor Carve* (Pedro E.)—¡Pero si no ha dado paso el señor diputado en que no haya errado, desde el Banco Cabal hasta la fecha! (interrupciones).

" *El señor Mendilaharzu*—Segun el criterio del señor diputado.

" *El señor Carve* (Pedro E.)—Que lo tengo bien sen-

Digitized by Google

tado para apreciar la situación de Casey y del Banco General Uruguayo.

" *El señor Presidente*—Llama á los señores diputados á la cuestión.

" *Señor Mendilaharzu*—Me proponía refutar los cargos hechos por el señor Carve, pero como la cuestión ha descendido al terreno personal, dejo la palabra.

" *Señor Idiarte Borda*—Es de opinión que se ponga en discusión el proyecto.

" *Señor Herrero y Espinosa*—Manifiesta que votaría en contra del aplazamiento, pues crée que debería rechazarse en absoluto, puesto que lo considera contrario á los intereses del país y por lo tanto la demora del aplazamiento no le haría variar de opinión.

" Advierte que la votación para el aplazamiento debe ser de las dos terceras partes.

" *Señor Zumarán*- Manifiesta que votará en contra del aplazamiento y que siente que la Cámara no aproveche esta oportunidad rechazando un proyecto que entraña un ataque al decoro de los Poderes del Estado.

" *Señor Izcua Barbat*—Pide que conste que vota en contra del Proyecto.

" Se dá el punto por discutido.

" Se vota la moción de aplazamiento y resulta afirmativa.

" Se levanta la sesión."

La labor del Poder Ejecutivo no podia ponerse en duda, por más que ella no coronára el propósito perseguido, tanto por él como por otros ciudadanos.

En efecto, por su parte don Francisco A. Lanza y el doctor don E. Wönner, de quienes ya hemos tenido ocasión de hablar, (1) se preocupaban de estudios útiles para el bien del país, ya en el orden científico como en el material.

En efecto, don Francisco A. Lanza iniciaba el pensamiento de la fundación de una sociedad Meteorológica Uruguaya, de indiscutible importancia (2) mientras

(1) Véase páginas 316 y 321 de este tomo.

(2) Montevideo, Octubre de 1890.

Señor director:

La indulgencia con que siempre se ha dignado acojer las publicaciones hechas relativas al asunto que voy á tratar me

Digitized by Google

por la suya el señor doctor E. Wönner, alarmado con el número asombroso de suicidios que se producian

---

animan á molestarle una vez más, siempre consecuente con la idea de que todos debemos esforzarnos para mejorar o aumentar los elementos de progreso con que cuenta la República. Refiérome hoy á la meteorología, cuyas relaciones son tan grandes y notorias con las más diversas manifestaciones del trabajo humano, que nadie duda ya de su importancia: y aún hay paises como los Estados Unidos de Norte América, donde no puede prescindirse de las indicaciones que son poderosísimo elemento en el admirable desarrollo de la gran República. Allí no sale un buque, no se siembra un surco, no se lanza un puente, no se construyen ciertos establecimientos de salubridad, sin consultar los datos meteorológicos.

Estamos tan lejos de parecernos á esos espíritus prácticos del Norte, que hoy muy pocos tendrían noticia de la seca que empobrece nuestros campos, sin los telegramas que me han dirigido las oficinas en una forma que acusa un atraso vergonzoso, puesto que adquiriendo pluviómetros cuyo valor no excede de ocho pesos, podríamos tener datos precisos sobre la lluvia.

A la actual sequía que hoy se mira de brazos cruzados como fatalidad inevitable, sucederán mañana las excesivas lluvias que nos sorprenderán en la misma ignorancia, en la misma ridícula inacción ó vendrán fuertes ventarrones, y ya los hemos visto, á despertar á nuestros marinos sobre las rocas de la costa.

Y esto nos pasa como si fuera imposible conocer la periodicidad y abundancia de la lluvia sirviéndonos de los pluviómetros, modificarlas en nuestro provecho y prevenirse de la violencia de las tempestades.

Es preciso pues, recurrir á la meteorología puesto que la agricultura y la ganadería, la industria y la navegación, elementos principales de nuestra riqueza actual y futura reclaman su ayuda cada día más urgentemente.

Llevado de este convencimiento es que adquirí en Europa para el Superior Gobierno seis estaciones meteorológicas de segundo órden con las economías que hice al comprar el cable sub-marino del telégrafo á la isla de Flores; así lo ha entendido tambien el Gobierno, encontrando bien hecha mi adquisición, declarando, posteriormente, en Marzo último, de pública utilidad el servicio meteorológico y decretando 40 pesos mensuales para sostenerlo.

El mismo convencimiento animó á los vecinos de Melo que arbitraron por suscrición los fondos necesarios y comisionaron al señor don José H. Figueira para la compra de dos estaciones de segundo orden que se instalarán muy pronto en Melo y en Artigas;—á los vecinos de Treinta y Tres que respondiendo á la iniciativa patriótica del señor Inspector de Escuelas don Antonio Pan, reunieron fondos y adquirieron una estacion de segundo orden que se instalará allí en breves dias; á las empresas telegráficas que trasmiten y trasmitirán gratuitamente los datos de la red. — á los observadores que prestan su servicio sin remuneracion alguna;—al citado señor Figueira que ha puesto á disposición de la red

Digitized by Google

en todas las esferas sociales, estudiaba, con esa dedicación, labor y profundidad de conocimientos que le son

---

su estación de Rocha etc Por mi parte he facilitado á la red actual mi estación de Mercedes y he sostenido el servicio meteorológico naciente con mi peculio particular desde el mes de Octubre del año pasado, pues el Gobierno aún no abonó ninguna de las mensualidades de 40 pesos acordadas en Marzo último.

Pero, el concurso de todas las buenas voluntades enumeradas dará por resultado el establecimiento de una docena, cuando más, de puntos de observacion, siendo necesario multiplicar el número de estos puntos para abrazar una zona considerable de nuestro territorio y obtener más pronta y económicamente resultados prácticos.

Así pues, desechase por ahora la creación de un observatorio de primer orden muy oneroso, puesto que costará tanto como ciento cincuenta estaciones pluviométricas y de ningun beneficio práctico, como todo observatorio aislado, por completo que sea, puesto que suministra datos de un solo punto.

Por ahora no podemos ocuparnos de lo que pasa en Marte o en Jupiter, sinó de las cosas de aquí abajo, en donde, en lo que respecta á Meteorologia vivimos á lo charrúa.

Se trata de multiplicar las observaciones y que estas sean las más esenciales (como es lógico puesto que recien empezamos) cuales son las que se efectúan sobre la lluvia y para el efecto adquirir cien, doscientos, trescientos pluviómetros que se instalarán en todas las oficinas telegráficas y en las escuelas rurales, y cuyos registros llevarán los telegrafistas y los maestros convenientemente instruidos para el objeto. El costo de cien pluviómetros, provisto cada uno de su registro para diez años, será proximamente de mil pesos.

Pero no consideremos razonable dejarlo todo á cargo del gobierno y ya que otras naciones nos han dado sobre este punto el ejemplo tan oportunamente seguido entre nosotros por los progresistas vecinos de Melo y de Treinta y Tres,—es de esperarse que la prensa del país y los demás pueblos de la República, contribuyan tambien con sus esfuerzos á completar el servicio meteorológico que nace: la prensa de la capital con su ilustrada propaganda exhortando al pueblo de Montevideo á suscribir fondos para la compra de los pluviómetros, la prensa de campaña exhortando á los señores Jefes Políticos é Inspectores de escuelas á seguir el patriótico ejemplo de los señores inspectores de Melo y de Treinta y Tres, á fin de obtener una estación de segundo orden en cada pueblo de la República.

Si en Montevideo se logran recolectar dos mil pesos, podrían adquirirse unas ciento cincuenta estaciones termo-pluviométricas.

Así planteado el servicio no bastará para sostenerlo la suma de 40 pesos mensuales que asigna el gobierno, pero se ha calculado que podría atenderse con 200 pesos y, para arbitrarlos, se invita al pueblo tambien á formar una *Sociedad Meteorológica Uruguaya* compuesta por lo pronto de 200 socios y contribuyendo cada uno con un peso mensual. Con

Digitized by Google

notorios, el problema que á todos nos llamaba la atención. (1)

El estudio del señor doctor Wõnner, publicado en *La Razón*, en el número correspondiente al 30 de Octubre, demuestra que si bien no nos encontramos en la situación de Francia é Italia, conviene sí buscar los medios para contener ese mal, ya que será absolutamente imposible impedir su realización.

Llama la atención de la prensa con respecto al hecho probado de que la divulgación de esos actos contribuye á su repetición, por lo que sería sumamente conve-

---

estos doscientos pesos mensuales se atenderá al sostenimiento del servicio y á mejorarlo comprando nuevos elementos.

Tanto para la compra de los pluviómetros como para la integración de la *Sociedad Meteorológica Uruguaya* están abiertos desde ya dos registros de inscripción en la oficina del Telégrafo Brasilero, calle Sarandí núm. 190, el uno, y en la Asociación Rural del Uruguay, calle del Rincón núm. 162, el otro.

A fin de evitar gastos administrativos á formarse, el señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, mi estimado amigo señor don Federico Vidiella,—me ha manifestado que está dispuesto á considerar la *Sociedad Meteorológica Uruguaya*, como una sección de la Asociación Rural — lo que permitirá aprovechar los elementos de esa útil é importante institución, para la cobranza y demás necesidades de órden administrativa.

Finalmente, se nombrará una *Comisión Central Meteorológica* compuesta por personas respetables y presidida por mi estimado amigo el laborioso é ilustrado conciudadano, doctor don Cárlos M.ª de Pena, quien me ha manifestado su decidida adhesión á este pensamiento.

A dicha *Comisión* se le confiará la tarea de dirigir todo el servicio, planteado bajo las indicadas bases.

Una importantísima parte del cometido de la *Comisión* será la de dar á la publicidad las cuentas detalladas, á fin de que todos sepan como se emplean los dineros del pueblo.

Esta es, señor Director, la idea que nos anima y que someto á la consideración del pueblo y de la prensa, no dudando que los sentimientos de ambos, nunca desmentidos cuando se trata de los intereses de la pátria, se manifestarán una vez más, acogiendo lo expuesto con toda su simpatía y prestándole su eficaz concurso.

Saluda muy att. al señor Director su afmo. y S.S.

Francisco A. Lanza.

(1) En los momentos en que corregimos las pruebas de estas líneas (Noviembre 30) siguen produciéndose casos de suicidio aquí y en Buenos Aires.

Digitized by Google

niente que los periodistas se pusieran de acuerdo para que en las columnas de sus diarios no se diera noticia alguna al respecto como lo aconsejó el Consejo de Higiene há años, sin resultado práctico.

A la vez hace notar que no siempre los facultativos consignan en los certificados de defunción que la muerte ha sido producida por suicidio, de donde resulta que es imposible formar una estadística exacta; que hay un sistema pésimo al respecto, demostrándolo con los propios cuadros que formula con arreglo á los datos obtenidos en las diversas reparticiones públicas, todos contradictorios é insuficientes.

Indudablemente que las muy justas observaciones que hace el doctor Wönner, con excepción de lo de la vacuna, se hallan confirmadas hasta por las estadísticas judiciales que hemos tenido ocasión de ver en los juzgados del crimen, á donde con este motivo hemos ocurrido en demanda de datos precisos.

Faltan allí no sólo todos los antecedentes para formar una estadística exacta, sino que, como nos decía un funcionario público, no siempre la autoridad policial está habilitada para comunicar á la justicia los casos de suicidios frustrados.

Y esta frecuencia en los delitos de suicidio se observa tambien en los de incendio, en la época del año por que atravesamos. En una semana ha tenido la autoridad judicial que instruir hasta *seis sumarios* por tales hechos, que acusan la intención de cometerlos, tanto más cuanto que las casas incendiadas *todas estaban aseguradas.*

Hechos son estos que acusan un sério malestar social, reflejado en todas y cada una de las manifestaciones de la vida de este pueblo.

En efecto, nada más alarmante que la corrupción política,de la que fué una prueba el origen ó motivo de la ley que sancionó el aumento de diputados, (1) elevando

(1) Hablamos del origen ó motivo que dió vida á la ley. Por lo demas estamos conformes con ella.
Al final del libro publicamos toda la discusión que al respecto se promovió.

Digitized by Google

así el presupuesto general de gastos de la Nación en momentos en que la miseria tocaba los umbrales de todos los hogares y con ella produciéndose la emigración

---

— Comisión de Legislación. — H. Cámara de Representantes. — El estudio que esta Comisión ha hecho del proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo y sancionado por el H. Senado, sobre aumento de los Representantes que han de componer la próxima Legislatura, le inspira el convencimiento de que puede V. H. prestarle su sanción sirviendo los bien entendidos intereses públicos.

Ese aumento relacionado con el régimen de la representación proporcional, como medio de corregir los defectos peculiares á nuestro anticuado sistema electoral por lista, fué materia de consultas y conferencias preparatorias entre muchos miembros de la Asamblea General á principios del presente período legislativo.

Abandonada la idea por una circunstancia accidental de que luego se ocupará este Informe, vuelve ahora, por iniciativa del Poder Ejecutivo, desligada del propósito de la proporcionalidad, reforma que tal vez se cree impracticable en los brevísimos términos de que lo avanzado del período electoral permitiría disponer.

El proyecto así reducido, pierde, sin duda alguna, una parte de su importancia, pero quedan subsistentes muy atendibles motivos que lo recomiendan y caracterizan su utilidad.

Desde luego, será un paso dado en el sentido de la practicabilidad del régimen proporcional directo.

Pero esta ventaja podría decirse con verdad que no es bastante para autorizar una innovación presurosa, objetable por su faz económica

Otra, por tanto, debe ser, y es en realidad, la razón que autorice y aconseje la sanción del proyecto á informe.

Esa razón fundamental, á juicio de la Comisión informante, es el doble carácter de la próxima Legislatura, que agregará á sus cometidos ordinarios legislativos y políticos, el de proponer los puntos de reforma de la Constitución de la República, árdua tarea acometida más de una vez y nunca llevada á cabo por causa de las circunstancias poco propicias en que debía verificarse.

Para los espíritus superficiales pasan desapercibidas las múltiples y graves complicaciones á que ese doble cometido dá lugar, pero no por eso son menos ciertas ni menos dignas de tomarse en séria cuenta.

La Constitución de la República, como fórmula del esfuerzo patriótico que logró en circunstancias azarosas hacer surgir una nacionalidad dotada de fuerte vitalidad de la contradicción de intereses de dos vecinos poderosos, tiene un altísimo mérito superior á todo elogio.

Pero como molde en que deban fundirse las necesidades progresivas de un pueblo nuevo, deja mucho que desear y presenta señales claras de antiguedad.

Bastará, para comprobarlo, que, excusando más prolija enumeración, señalemos los vacíos y ambiguedades en punto á go-

Digitized by Google

la emigración de los habitantes de la República,

bierno municipal y la inaudita base electoral que de razonable que fué transitoriamente en el albor de la Independencia, ha pasado hoy día á ser literalmente absurda.

Conviene, pues, que, una vez por todas, llegue á término el proceso de reforma.

Pero aquí empiezan las complicaciones de ejecución de que se ha hablado antes.

De una parte es menester que á la reforma constitucional concurran representantes de todas opiniones filosóficas y políticas difundidas en el país, no tan solo porque la obra sea, como debe ser, eminentemente nacional y solidaria, sino tambien para que el amplio debate y la ponderación de opiniones y de fuerzas evite soluciones extremas que suelen ser productoras de dificultades y ocasionadas á desgracias.

De otra parte, en todos tiempos y lugares están sujetas á exigencias peculiares las Asambleas ordinarias ocasionalmente electoras y llamadas á intervenir á diario en el expediente gubernativo de la Nación.

Esta implicación de intereses no tiene, por mucho que á su respecto se medite, otra solución que el aumento de los miembros de la Asamblea á la vez Constituyente y Legislativa, para conciliar por ese medio el interés político del día con el interés permanente vinculado á la reforma constitucional.

Establecida esta premisa, resta solo examinar si el Proyecto relativo es constitucionalmente practicable y si puede llevarse á cabo en la delicada situación económica actual.

En cuanto á lo primero, crée esta Comisión indiscutible, que el aumento de miembros de la Cámara de Representantes, lejos de importar un desvío de los preceptos constitucionales, importa una aproximación á lo dispuesto en el artículo 19 del Código Fundamental.

En lo que taxativamente reza con la forma, basta observar que la adoptada es la que el uso ha consagrado en media docena de precedentes legislativos que importan otras tantas interpretaciones prácticas de la Constitución.

No puede afirmarse con igual seguridad que el proyecto á informe sea absolutamente innocuo por su faz económica.

El 12 de Junio pasado, la H. Asamblea General, entendiendo aplicar el artículo 37 de la Constitución, fijó las dietas que han de gozar los miembros de la legislatura venidera; y, como las fijara en la misma suma de que disfrutan los actuales legisladores, es claro que un aumento de Representantes debe importar salvo nuevo arbitrio que se adopte, un aumento del Presupuesto del Poder Legislativo.

La aludida resolución de 12 de Junio, fué el motivo accidental que se indicó al principio de este Informe como obstáculo al propósito de algunos legisladores, de proponer el aumento de Representantes relacionado con la representación proporcional.

Ahora bien, ¿esa resolución es irrevocable? ¿No es susceptible de ninguna reconsideración que permita, mediante una moderada disminución, nivelar el nuevo presupuesto legislativo con el actual?

En su faz pecuniaria no vacila esta Comisión en creer resoluble el problema.

Para ello le basta rememorar los ejemplos patrióticos de le-

Digitized by Google

(1) por más que el Cuerpo Legislativo, en esos instantes, sancionára leyes protectoras sobre la fabricación de papel, y estuviera en vísperas de hacer otro tanto tratándose de la refinería del azúcar.

Los progresos materiales que pretendían impulsarse por medio de proyectos de leyes como los referentes al Banco Departamental Mixto, propuesto por los señores Constante G. Fontan y don Antonio Richard; á la

---

gislaturas anteriores que han recibido sin protesta sus dietas en títulos depreciados ó que expontáneamente han reducido sus asignaciones.

Pero que haría la faz constitucional de la cuestión.

Por mucho que la Comisión entienda que lo único preceptivo en el artículo 37 de la Constitución es que la Legislatura por cesar sea la que, libre de intereses personales, fije la remuneración de la que ha de suceder, con todo, quizas, no se atrevería á ser asertiva en sus opiniones, abonada la novedad del caso, á no tener en apoyo de su opinión afirmativa igual opinión del Poder Ejecutivo cole islador que, al insinuar la conveniencia de reconsiderar las ideas sancionadas, demuestra su parecer favorable á la practicabilidad constitucional de la reconsideración.

Por consiguiente, esta Comisión persiste en creer factible, en reunión ulterior de Asamblea General, que proponga V. H. la adopción de un temperamento que concilie el interés económico con el alto interés social y político que entraña el proyecto á informe, y de esa creencia parte para aconsejar á V. H. le preste su sanción.

Saluda á V. H. con su más alta consideración.—Sala de Comisiones, Montevideo, Octubre 18 de 1880 — *Martín Aguirre— César A. Pastore — Marcelino Izcua Barbat — Abel J. Perez —Luis Melian Lafinur* (disorde) — *Jaime Johnson* (disorde).

(1) La Dirección de Estadística General daba el resultado siguiente:

CLASIFICACION	ENTRADA	SALIDA
Sexos		
Varones adultos.	873	1.507
Idem menores de 15 años.	59	147
Mujeres adultas.	186	335
Idem menores de 15 años . . .	11	30
Totales	1.129	2.019
Procedencia y destino		
Europa	786	1.273
Brasil	297	725
Islas Canarias	1	20
Pacífico.	45	—
Totales	1.129	2.019

Digitized by Google

dársena y diques secos en la costa de Maldonado, á la derogación de la ley inmoral é inconveniente de la escala móvil de cereales y al Banco de Crédito Fundario del Uruguay, cuyor autor era el doctor don Angel Floro Costa, mientras los ingleses exploraban en canoas el Tacuarembó, — no conseguían de por sí ocultar la llaga que gangrenada se encontraba en el seno de un pueblo indiferente á su propia suerte, en medio á los atentados que se llevaban á cabo contra el sufragio libre.

Fué en medio á todo ese movimiento de aparente progreso que los legisladores del país dieron el muy triste espectáculo de insultarse, sin razón ni motivo, yendo á resolver, más tarde, en el estúpidamente llamado terreno del honor, las ofensas que mutuamente se habían lanzado en pleno parlamento y de que dá cuenta el debate siguiente:

" *Melian Lafinur*—En el curso de este debate, y ya que voy á concluír—he sido interrupido varias veces *sotto voce* por el señor diputado Segundo y algunas de sus palabras han llegado á mis oidos.

" Yo no he querido contestar á esas interrupciones, y ahora voy á dar mis razones con una reminiscencia literaria, que él puede ser que no la entienda, pero que la va á entender la Cámara compuesta de hombres ilustrados.

" Todos hemos leído el poema del Dante. Se sabe que en el descenso al infierno, el altísimo poeta (Virgilio) le va diciendo al Dante las penas en que incíden los que han cometido tales ó cuales delitos; pero llegan antes unos que aún cuando estaban arrimados por ahí no habían sufrido pena alguna; Dante le pregunta la causa y un poeta maestro le contesta:

Questi non hanno speranza di morte,
E la lor cieca vita é tanto bassa,
Ch'invidiosi son d' ogni altra sorte.

Fama di loro il mondo esser non bassa;

Digitized by Google

Misericordia e Giustizia gli sdegna:
Non raggioniam di lor, ma guarda e passa. (1)

" *Señor Segundo*— Muy breves instantes voy á ocupar la atención de la Cámara respecto del incidente de la sesión anterior en que, con motivo de algunas interrupciones mias el señor diputado Melian Lafinur me aplicó una reminiscencia del Dante, que en los pri-

(1) Este incidente dió motivo á una espiritual ocurrencia del señor diputado don Nicolás Granada, que los diarios relataban de esta manera:

EL DIPUTADO GRANADA Y UN LORO—No hay quien no conozca ya la última parte del discurso del doctor Melian Lafinur pronunciado anteayer, que concluía repitiendo el famoso verso del Dante: *Non raggioniam di lor ma guarda e passa.*

Pero lo que no conoce el público es el incidente que siguió en la antesala, despues de terminado el discurso. Ello es que uno de los diputados, entrando hace poco tiempo por fallecimiento del titular, quedó muy intrigado con aquel verso que no había comprendido, y acercándose al diputado Granada le dijo:

—¿Qué quiere decir ese verso en latin que pronunció el doctor Melian?

—No es latin propiamente, le contestó Granada; es mas bien un latin moderno, reformado, que se habla en Nápoles —Y esa frase que ha dicho el doctor Melian es de un cuento muy gracioso.

Los diputados, que estaban dispersos en grupos, al oir esto, formaron corro en torno de Granada y de su interpelante, comprendiendo que la escena iba á ser divertidísima.

Granada, tomando un tono familiar, y como quien está muy poseído del cuento, le improvisa á su interlocutor lo siguiente:

—Pues el caso es que había dos napolitanos, uno de los cuales tenía un loro, y otro una pasa. El del loro no tenia qué darle de comer, y le pedía al otro la pasa, pero éste le decía: si yo te doy la pasa me quedo sin nada, mientras que tu te quedas con el loro. Porfió el uno, negó el otro, pero por mucho que alegó el del loro, el de la pasa no quiso aflojar, hasta que para cortar la disputa le dijo eso que ha repetido el doctor Melian: *Non raggioniam di lor, ma guarda e passa*, lo cual en español quiere decir: no hablemos más del loro y yo me guardo la pasa.

Una carcajada general acojió la espiritual invención del diputado Granada, pero cuentan las crónicas que si bien muchos se reían de la ingeniosa interpretación de la frase del Dante, otros se reían ingenuamente de la disputa de los napolitanos, creyendo que en efecto había ocurrido la escena.

La broma se comenta en todas partes, y era la comidilla de la gente alegre anoche en las ante-salas del Presidente, donde fué el diputado Granada muy felicitado.

Y á fé que merece la felicitación, porque no se puede pedir más feliz salida para poner en ridículo la ignorancia del pregunton.

Digitized by Google

meros momentos, no entendiendo yo el italiano, no pude medir toda la intensidad de la palabra injuriosa que podía envolver para mi decoro.

" Impuse silencio á mis pasiones para apelar al texto del Dante y tambien para conocer la crónica de la sesión.

" A mi juicio, el señor diputado Melian Lafinur ha querido decirme: el diputado Segundo es un sér despreciable, es un diputado cuya palabra no debe tenerse en cuenta por la Cámara. Ha querido decirme en fin, que soy algo menos que cualquier mueble de los que adornan la sala. A nombre pues, del decoro de la Cámara, yo invito al señor diputado Melian Lafinur para que se digne explicar la intención de sus palabras y circunloquios literarios, exhortándole para que en sus frases se refleje la honradez y sinceridad, porque á un texto en lengua estranjera pueden darse interpretaciones diversas. Deseo que diga en castellano clara y lealmente como corresponde á un hombre honrado lo que ha querido decir para ver si sus palabras envuelven la significación que les he atribuido según lo que he dicho, ó si por lo contrario tienen un significado inofensivo y no encierran un deshonor ni vergüenza para el diputado por Cerro-Largo.

" Apelo, pues, á la hidalguia del señor diputado Melian Lafinur para que haga la declaración que le pide.

" *Señor Melian Lafinur*—El incidente á que se refiere el señor diputado no puede tener más importancia que la que dén las palabras que lo han motivado.

" Pero debo empezar por hacer una breve rectificación sobre lo que acaba de esponer el señor Segundo. Yo no he hecho la reminiscencia literaría á que se refiere por el mero hecho de que se haya permitido interrumpirme.

" Las interrupciones yo las admito. Él mismo me interrumpió en alta voz para recordarme la reputación europea del doctor Aréchaga y le contesté como le hubiera contestado cualquiera otra interrupción hecha de igual manera, por que á mi no me molestan ni me ofuscan las interrupciones.

" La razón de mi agravio era otra; era una falta de respeto hácia mi, y como yo estoy dispuesto á hacerme respetar de todos, quize hacerlo.

" La Cámara tal vez no se apercibió de las interrup-

Digitized by Google

ciones, porque no tenía tampoco interés en apercibirse, pero sépase que lo que el señor Segundo hacía conmigo era convertirse en una especie de mangangá incómodo porque se estaba en ese asiento (y *señaló con el dedo al que tiene delante*) murmurando.

" ¿Qué?—Yo le entendí poco porque estaba haciendo la esposición sería que hice; pero lo oía rezongar... *¡los constitucionales!... ¡la mitad del país!... ¡esto ya lo hemos de ver!...* etc., cosas que no son permitidas.

" Y más, cosas á que tengo derecho que no se hagan conmigo porque como es notorio en tres años que estoy aquí se ha visto como he respetado á todo el mundo para que me respetase á mi tambien.

" Llego hasta no hacer uso de un derecho legítimo: yo ni siquiera voy á las antesalas á fumar, leer diarios ó conversar, sino que me clavo en mi asiento hasta el cuarto intermedio, para oír la lectura del acta y á los que hablan por el respeto que debo á la Cámara y á cada uno de sus miembros. Por consiguiente, no podía tolerar esos rezongos por incómodos, aún cuando no me pusiera en dificultades para pronunciar mi discurso como acaso le hubiera pasado á otros.

" Yo entendí que eso no era parlamentario y pude pedír al señor Presidente que me hiciera respetar, haciendo cesar esos murmullos, pero se me ocurrió la reminiscencia del Dante, como suele suceder á los que han leído algo, y terminé con ese terceto de la Divina Comedia que consideré muy del caso.

" Que yo esplique el terceto no lo conseguirá la Cámara ni nadie, porque sería una nimiedad. El Dante lo conoce todo el mundo, es decir, todo el mundo que ha leído algo para nutrir y solozar su espíritu, y abundan los comentaristas, así es que creo que sería absurdo ponerme á explicar, porque desde que no estoy dispuesto á hacer rectificación de ningun género, sería inútil volver á repitir.

" *Señor Segundo*—El señor diputado no ha querido responder al llamado de la caballerosidad que le he hecho. Me lo explico.

" Fuí fiscal del Crimen: todo el mundo sabe como salí; fuí aplaudido por mi conducta y el señor diputado estuvo entre los que aprobaron mi actitud; no he aplaudido á tiranos ni á malos gobernantes; tampoco me he enriquecido y gastado lujo con las ganancias de aquellos negocios de los contratos no exequibles:

Digitized by Google

tampoco he levantado mi voz con diapasón elocuente para pedir el destierro de un desgraciado ex-funcionario, políticamente muerto y casi físicamente moribundo.

" Todos esos actos que no hizo el diputado y ex-fiscal Segundo, por considerarlos contrarios á un deber y algunos hasta indecorosos, los ha cometido, á pesar de su pretendido puritarismo, el señor diputado Melian Lafinur, que me ofendió gratuitamente en la sesión anterior.

" *Señor Melian Lafinur*—Pido la palabra.

" *Señor Presidente*—Es un incidente personal...

" *Señor Melian Lafinur*—Cuando se me ataca debo tener el derecho de defenderme.

" *Señor Presidente*—¿Es para rectificar?

" *Señor Melian Lafinur*—Si señor.

" *Señor Presidente*—Tiene la palabra el señor diputado.

" *Señor Melian Lafinur*—Señor presidente, uno de los géneros históricos que tienen hoy menos importancia en el mundo es ese que se llama la autobiografía.

" Uno de sí mismo no puede juzgar con aquella serena imparcialidad que debe caracterizar al historiador ó al biógrafo, por una razón muy sencilla: la naturaleza humana es débil y no es fácil que pueda un hombre conocerse á sí mismo para llegar á ser imparcial en los actos que á su persona atañen.

" La inscripción grabada en el frontispicio del templo de Delfos, *nosce te ipsum*, continúa al través de los siglos, teniendo la misma trascendencia para las personalidades humanas. Cuando un hombre se hace su propia biografía corre el riesgo de creerse gigante siendo un pigmeo, y de creerse un genio siendo una nulidad.

" El doctor Segundo tiene el derecho de creerse todo lo que le dé la gana.

" Lo que no puede es dirigirme alusiones embozadas sin que yo levante los cargos.

" Si ha pretendido que he adulado lo debe decir á quien, cuando, en que ocasiones.

" *Señor Segundo*—Al general Tajes en un documento que se publicó en la prensa.

" *Señor Melian Lafinur*—¡Ah! es un documento político que yo he suscrito con mis demás correligionarios, y no me arrepiento de haberlo firmado ni de haberlo

Digitized by Google

redactado por que hasta ahora conservo la misma opinión del general Tajes, y sigo siendo su amigo.

" *Señor Segundo*—Se puede ser amigo sin incurrir en el servilismo.

" *Señor Melian Lafinur*—No hay servilismo en hacer homenajes á los funcionarios en su descenso del poder, porque de ellos nada puede esperarse. La misma circunstancia de haber redactado ese documento en momentos en que el general Tajes dejaba de ser Presidente demuestra el desinterés y la sinceridad de mi proceder, que por otra parte no me toca á mí justificar, porque soy de los que están por arriba de toda insidia en ese sentido.

" Ha dicho el doctor Segundo que él no se ha enriquecido con los contratos no exequibles.

" Ni yo tampoco. El general Tajes me honró con el cargo de fiscal *ad-hoc* para atacar esos contratos. Creo que desempeñé durante un año el cargo de fiscal, y en ese tiempo no se concluyó en mis manos sino un asunto, el más insignificante de todos, en el que se declaró la nulidad en que el interesado pagó al Estado la indemnización que yo solicité.

" Pero hay más: á mi se me dió el cargo en el concepto de ser remunerado; pero yo le dije al general Tajes desde un principio que lo aceptaba simplemente como un honor, á condición de no cobrar ningun honorario y no he cobrado ni cobraré nada.

" *Señor Segundo*—Otra cosa dice la opinión pública.

" *Señor Melian Lafinur* — Podrán calumniarme, pero mientras no me lo prueben, los que afirmen lo que el señor diputado dice, serán unos infames calumniadores.—(Aplausos en la barra).

" *Señor Presidente*—Prevengo á la barra que le está prohibida toda clase de manifestaciones, y que si se repiten me veré en el caso de hacer uso del artículo 171 del Reglamento.

" *Señor Melian Lafinur*—Si mal no he oído, el tercer cargo que se me ha hecho es el de haber votado en la Cámara el destierro de Santos. Ese es un delito que no es mío: y si delito fuese sería de la Cámara entera, porque, con escepción de tres ó cuatro representantes, todos votaron el destierro.

" Pero yo soy franco, y no tengo inconveniente en declarar que aquel acto no pesa absolutamente nada sobre mi conciencia. Veinte veces que quisieran volver

Digitized by Google

al país los tiranos que han hecho ludribio de las instituciones, otras tantas fulminaría el destierro que es el menor castigo á que son acreedores.

" Estos son en conjunto todos los cargos que por vía de represalia han querido hacérseme. No voy á hacer más caudal de ellos porque no me alcanzan; de la calumnia nadie está libre.

" No se espere que yo me ponga á hacer mi autobiografía, no señor. Cuando se me diga: usted ha prevaricado, entonces ya sabré yo defenderme, y verá mi país si tengo medios para confundir como se debe al más vil de los calumniadores."

Y como una prueba de que la llamada evolución de 1886, que dió el ejemplo de sancionar el mal, no tenía en sí la virtud de levantar la dignidad cívica, fué que vimos al doctor don Juan José de Herrera, á título de presidente de uno de los dos Directorios del Partido Nacional, proclamar la abstención electoral. (1)

Fué este un recurso que no sólo no tenía la virtud de curar los males que el mismo doctor Herrera (Juan José de) había contribuido á ocasionar con su prédica enervante é inmoral de 1887, sino que con él se pretendió encubrir el egoismo político de que se había dado una muestra elocuente durante la llamada lucha electoral.

Ese Directorio recojía los frutos de la propia doctrina que había propagado en 1887: la de esperarlo todo de la autoridad. Quien tal doctrina predicó, y puso en práctica, yendo al Cuerpo Legislativo por medio del fraude, no tenía ni tiene el valor moral que se necesita en política para atacar la inmoralidad de los que días antes fueron sus compañeros de tareas en ese *pandemonium* electoral.

El Manifiesto firmado por el doctor don Juan José de Herrera era irrisorio. Si otro ciudadano lo hubiera firmado, entonces quizá habría tenido aquel valor moral.

Por lo demás, esa abstención parcial estaba proclamada desde há tiempo, por la propia indiferencia de todos

---

(1) Véanse paginas 240 y 273 de este libro.

Digitized by Google

los ciudadanos y la ninguna actividad política del que la aconsejaba, como Presidente, una vez convencido de que su personalidad no tenía juego en el mecanismo del actual gobierno.

Había sin embargo alrededor de ese ciudadano algunos buenos elementos. Estos quizá hubieran servido para el bien, pero la personalidad del doctor Juan José de Herrera, á cuyo frente se presentaba la del doctor don Martin Aguirre, los dos grandes autores de las inmoralidades de 1887 y 1890, no tuvo la virtud de levantar la nota patriótica y despertar de su letargo al pueblo, porque tanto el uno como el otro aspiraban á llenar un mismo fin y por iguales medios: los del cubileteo político.

Hé aquí los dos Manifiestos.

Partido Nacional

MANIFIESTO DEL DIRECTORIO (1) Á SUS AMIGOS DE CAUSA

" En la proximidad, ya inmediata, de los comicios que han de tener lugar en el país para la constitución legal de las autoridades de carácter electivo, y principalmente la de diputados y senadores para la XVII legislatura, cree el directorio del partido nacional no deber eludir la manifestación á sus amigos de causa de los juicios que ha sido llevado á formar sobre la actitud que le corresponde asumir ante el suceso político que va á realizarse, actitud que ha procurado sea la fiel interpretación en los hechos de las ideas predominantes en el partido nacional, y de las que dictaron á la convención de Julio las instrucciones que habían de servir al Directorio para el desempeño de sus cometidos.

" En la declaración siguiente de dicha Convención electora de este Directorio se prescribía: . . .

" 4.º Teniendo presente que nos encontramos en el

---

(1) Carece de tal autoridad dada la ilegalidad de su nombramiento. de lo que debío preocuparse para dar el ejemplo en casa, antes de atacar á los de afuera. — Véanse páginas citadas y la 208 de este tomo.

Digitized by Google

" año electoral en el que debe ser renovada la compo-
" sición del Cuerpo Legislativo de la República, ex-
" hortamos al directorio electo, á que en todas las de-
" cisiones que adoptára respecto á la política de copar-
" ticipación de nuestra colectividad en la cosa pública,
" se inspire en los acuerdos populares, teniendo por
" base el reconocimiento de la autoridad de los parti-
" dos adversos. "

" Puede con exactitud aseverarse que la aspiración en esos términos formulada, de independizar la acción del partido nacional y de quebrar la série de sus anteriores frustradas concesiones, (1) vino á condensar una idea popular arraigada en el espíritu de nuestros correligionarios políticos de dentro y de fuera del país, á virtud de la cual encontró favorable acogida y rápida irradiación la iniciativa para la organización del partido nacional que naciera en los departamentos del Salto y Paysandú, se estendiera luego por toda la República creando para su objeto, primero, al directorio provisional, y, en último término, al que suscribe.

" La índole característica de la idea inicial, como de la que ha venido presidiendo hasta el presente á las tareas políticas de ella derivadas, es, sin duda alguna, la de que, en las circunstancias políticas del momento y en las vicisitudes del futuro, le quepa al partido nacional, sin el abandono de ninguna de sus miras modernas y conciliadoras, una situación desvinculada de compromisos y solidaridades con el estado de cosas que vienen predominando en la República sin signo alguno de modificación ó de correctivo en los rumbos que siguen el poder gobernante y sus parciales, de todo preocupados menos de deponer el espíritu de esclusivismo cada día más escluyente en la gobernación del Estado, y de reintegrarle al pueblo, para darse mandatarios, el ejercicio garantido y libre de los derechos de soberanía de que se le mantiene privado.

" Reaccionar contra toda nueva tolerancia que pudiera traducirse en complicidad á favor de defectos y vicios radicales como los que vienen constituyéndose en hàbito para la formación de los poderes públicos, y

---

(1) Falso. Contra ellas protestó unánimemente el Partido Nacional en 1887, dejando en el vacío al doctor Herrera, Aguirre y demás amigos.

Digitized by Google

alejar al partido nacional de las responsabilidades que la connivencia en la perpetuación de esos vicios pudiera acarrearle, ha sido, sin lugar á duda, la mente de nuestros correligionarios, ya que á su alcance no se halle medio alguno impulsor hácia los adelantos reparadores que en vano reclama el país y á que en vano sacrificára el partido nacional en 1887.

" Ante la evidencia de la significación de su mandato, así interpretado, ha tenido el Directorio que llegar á las conclusiones que se contienen en este manifiesto, categóricas y severas, como que emanan de un deber cívico ya imperativo é ineludible.

" La concurrencia del Partido Nacional al sufragio de Noviembre, dadas las condiciones de opresión y de vejámen en que sigue manteniéndole colocado el régimen electoral vigente; calculado como está todo, y todo combinado,—en la ley, en los reglamentos y en las prácticas en que están avezados los funcionarios públicos que en ello intervienen,—para que el poder monopolice y usurpe el derecho de la comunidad, hiere hasta anularlo el que al partido nacional corresponda, y reduce á este partido el desempeño de un rol deprimente que en manera alguna puede merecer su propia consagración ni su silenciosa tolerancia.

" No puede él encontrar bien que, así, en mentida legalidad y sin que apunte siquiera el término del abuso que exige desarraigo, se abran y se cierran, con la adhesión de su mutismo, los consecutivos periodos de elección que la Constitución fija para la renovación del poder públioo en nuestra democracia.

" Si tolerante ha podido ser alguna vez, y á raiz de época luctuosa que se hacía urgente cerrar para facilitar el advenimiento de una era nueva que prometía ser la de las reivindicaciones populares por medio de sacrificios recíprocos entre partidos, no debe el partido nacional, engañado como ha sido en su aspiración,—y en los momentos en que se palpan en todo y por doquier los retrocesos—proseguir ligando sus destinos al servicio de un oficialismo oligárquico y absorvente que todo puede y nada quiere en bien del país, en honor del pueblo, en favor del progreso y en dignificación de las instituciones.

" Con todo de haber sido las que enuncian el directorio las ideas que presidieron á su elección, y con todo de haber prevalecido durante las deliberaciones deteni-

Digitized by Google

das que hánse suscitado en su seno, necesitó munirse, para mayor acierto en las resoluciones que hoy hace públicas, de datos y de juicios autorizados que emanáran de los centros políticos departamentales y de aquellos conciudadanos que, apartados de toda tarea política activa, pudieran auxiliarle con su consejo y con una opinión no bastardeada por el cálculo, el error ó la ambición.

" Esas informaciones y esos juicios, de todos lados y procedencia recibidos por el directorio, coinciden en la capital con lo que es ya de notoriedad pública.

" Ellos constatan que jamás, en época alguna, se ha estremado, como en el presente periodo electoral, el abuso y el fraude de parte de las autoridades encargadas de velar por la pureza de los actos preparatorios de la elección: que nunca se han mostrado más cínicas las confabulaciones entre estas autoridades y las camarillas locales que la rodean, hasta el punto de constituír unas y otras, en el país entero, esa red del oficialismo elector bajo la éjida del poder central, dispensador arbitrario é irresponsable de los favores que al voto de la democracia, y jamás al antojo del poder, es lícito discernir.

" Registros cívicos formados á capricho; inscripciones fraudulentas admitidas como lícitas cuando favorecen la parcialidad oficial; inscripciones estrictamente legales tachadas por ilícitas y como tales atendidas por la autoridad cuando el inscripto es conceptuado adverso al oficialismo; inscripción, por millares multiplicada, de las fuerzas militares y policiales; boletas con nombres propios supuestos y vueltas mercancía, materia de compra-venta acaso con los dineros del Estado; y luego, para ponerse al abrigo de todo posible mal éxito y conservar el supremo derecho de las suplantaciones de última hora, juntas electorales y comisiones escrutadoras de docilidad asegurada; y por último, la reserva que en su proyecto, ha ideado el poder gubernativo de la facultad de revisión en toda operación dudosa de escrutinio—todo esto organizado en el país entero, que atónito lo presencia, es lo que constituye el caudal electoral del oficialismo que al pueblo avasalla y denigra, erigiéndose en potencia incontrarrestable para darle al pueblo desde sus tenientes alcaldes hasta sus diputados y senadores, aumen-

Digitized by Google

tados en el número que á las ambiciones asociadas convenga.

" En esa forma regimentado el poder, y desde esas posiciones inespugnables es que llama al país á elecciones!!...

" Es que el oficialismo necesita, no obstante la omnipotencia que sus malas artes le aseguran, legalización que ampare su atentado, apariencia de intneción popular que legitime su simulación osada. Y nada más eficaz para su fin le ocurre que llamar hipócritamente á los mismos partidos populares,—incluso aquel cuyos colores esplota,—á una pugna que sabe de antemano irrisoria é imposible, desde que á todos esos partidos los ha reducido á la impotencia para mejor sustituirlos en la fundación del sufragio.

" Ante los hechos enunciados, de refutación imposible porque están ahí visibles por el país entero á quien se coloca, hasta ahora impunemente, fuera de toda condición eleccionaria, sería, como se nos advierte, un grave error y un peligro de finales malogros en los objetivos primordiales á que obedece el trabajo de organización nacionalista iniciada, el hacerle compartir responsabilidades comprometedoras de su caracter al partido nacional.

" Crearíansele, si no le negráa éste su concurso al plan del oficialísmo, solidaridades que desvirtuarían su derecho y enervarían su moral y su acción; le traerían desmerecimientos ante el país y menoscabos insubsanables, á esa fuerza de opinión nacionalista en que, con razón, se cifra y se encuentra una esperanza de reorganización y de pacífica reforma tocante á los métodos pervertidos de gobierno que vienen afligiendo á la República desde el día en que, todos los resortes institucionales, tuvieron en ella inauguración y desarrollo los pasados despotismos sanguinarios y rapaces, cuya estructura, calculada para la opresión del pueblo, se conserva en pié como medio de permanente predominio en daño del decoro de todos los orientales.

" Para que el partido nacional no decaiga, hecho pedazos por la hostilidad persistente, unida á la intriga oficial que busca su fraccionamiento, y para que de hoy más tenga el derecho de ser considerado y respetado como partido de principios políticos y como entidad social, preciso es que, volviendo por sus viejos fueros y pulverizando la intriga, no eluda ocasión al-

Digitized by Google

guna de hacer sentir su valor mostrándose adherido, por adversos que sean los tiempos, á sus ideales progresivos, y fiel á la bandera que tantos de sus próceres, militares y civiles, han enaltecido.

" En adelante el partido nacional, insospechable de ser refractorio á la política de la paz y de la conciliación más amplia, que es la de su preferencia, debe repudiar varonil y resueltamente toda intervención en la cosa pública que le obligue á la desviación ó al abandono de los principios de patriótico radicalismo que forman su credo en la política nacional.

" Es su radicalismo el que se encierra en las páginas inmortales de nuestra constitución política; es su radicalismo el de la probidad en las ramas todas en que se divide el gobierno de la nación; es el radicalismo que prohibe se convierta á la pátria en el patrimonio exclusivo de un partido, de una facción ó de un gobernante cuando á ese partido, á esa facción ó á ese gobernante le sea menester, para perpetuarse en el mando, ahogar la voz que exprese la opinión popular, única soberana en tierra de democracia y de igualdad; es, por último el radicalismo que prescribe el honor y que exige la moral política, á fin de que el ciudadano que se entregue al servicio de su país, sea cual sea el color de su enseña, no tenga que abatir la altivez de su frente y las legítimas aspiraciones de su alma de patriota ante la prepotencia corruptora y ante la impostura y el cinismo erigidos de há tiempo en medios de gobierno y en métodos de administración.

" Después de años de paciente espera por reformas en la política gubernamental que le trajeran al partido nacional nada más que una situación de igualdad de garantías para su participación en el sufragio, es esa espera inícuamente burlada, como todos lo ven, en la ocasión presente; y por tanto, es oportunidad ésta de no enmudecer, ya que al partido escluido se le ofrece la falsificación del voto de nuevo intentado.

" Debe hacerse oír la voz de la protesta, y acompañarla con la más absoluta abstención en acto de sufragio, mientras sea él una burla. Lo uno es la fórmula de lo otro.

" Ante sus deberes más estrictos no puede ser otra que la de la abstención la resolución á adoptarse; y la aconseja á la par, la previsión más mediocre, sí, para juzgarla, ella se aprecia frente á un estado de cosas

Digitized by Google

político que ofrece en perspectiva, sino se vertefican rutas, condiciones de instabilidad, á causa de errores en que á cada paso incurren las influencias directivas dominantes en la política y en las finanzas, errores en cuya comisión no quiere para sí el partido nacional género alguno de solidaridad como que á todos es él ageno. (1)

" Colocado, como está ese partido en un estado de subordinación que le deprime y en que no desea mantenerse en razón á su propia importancia y á su propio respeto, y debiéndose ese rol subordinado que al partido nacional se le viene haciendo, al espíritu de un exclusivismo menospreciante al que es ya tiempo no concurra, so pena de consagrar, por acto propio, una inferioridad de condición política y social que está lejos de reconocer, no le cabe, como se ha dicho, sinó descargarse de responsabilidades y compromisos en la emergencia en que van á violarse una vez más, con detrimento de los principios tutelares de la república, los derechos y regalías más preciadas del pueblo autónomo y soberano.

" Meditando con la mayor madurez y con el espíritu tranquilo que demarca límites insalvables de moderación y de templanza á nuestra acción política en una situación que, aunque acreedora á amargo reproche, no es nuestro ánimo empeorar en tributo á los intereses trascendentales que en ella se encierran y acumulan, este directorio se encuentra en el caso de asumir y aconsejar aquella actitud, que es la clara y definida y leal—que es la que impone la inflexibilidad de las circunstancias á quien no tiene en su mano el poder de modificarlas.

" En la alternativa obligada: ó de deferir, con su concurrencia, al arrebato contínuo, y que parece sin enmienda, de su parte de derecho soberano: ó de colocarse de una vez, fuera del escenario político-electoral rompiendo con toda solidaridad en los hechos que á aquel resultado converjen, prefiere esto último para su partido el directorio nacionalista, y no teme asumir la responsabilidad de su consejo.

---

(1) Que mal sientan estas palabras en el doctor don Juan José de Herrera, el gran claudicador de 1887, á quien no quiso acompañar el Partido Nacional.

Digitized by Google

" Lo prefiere y, á la vez—libre de culpa—lo lamenta.

" Lo prefiere, porque se lo impone inexorablemente el deber y porque, vista la desatinada política que en las regiones del oficialismo se acaricia y se afirma, le faltan ya los estímulos y las esperanzas que á veces esplican cierta momentánea desviación en la conducta que dicta la austeridad á los partidos políticos, cuando, á cambio de ello se confía en alcanzar una era de reconquista de las libertades públicas y de grande y espansiva conciliación de aspiraciones populares, en sentido de reivindicaciones de alto interés comun, tales como la del sufragio libre y garantido.

" Lo lamenta, porque cuando, como en el caso actual, se vé un partido de importancia y de raigámen en el seno del país obligado á retraerse del ejercicio del sufragio, ello acusa de parte de los que, por ser dueños del poder, le estorban el paso á la urna, un estado de barbarismo político que el país tendría el derecho de ver ya proscrito de las costumbres y prácticas democráticas de sus hijos. Y lo lamenta tambien porque el acosar á un partido político de la índole del nacional, hasta obligarle á refugiarse en la abstención, es una insensatez que ni crea condiciones de estabilidad ni á otro resultado concurre que á producir en el gobierno de la nación desequilibrios perniciosos, como los que hoy mismo son la causa eficiente de este desórden y de esta zozobra sin término, y latente siempre, en que se le hace pasar la vida al país, ansioso de ver al frente de sus destinos á ideas y á hombres de gobierno, consciente de sus graves responsabilidades y para quienes sea un culto la moral en la política y la probidad en la administración en vez de serlo el fanatismo menguado del partidista.

" No envuelve, repitámoslo, la resolución que este directorio comunica á sus amigos de causa, intento alguno á que pudiera asignársele un otro alcance que el que realmente tiene: el de no concurrir el partido nacional con su intervención, ni efectiva ni moral á las operaciones irrisorias y á los desenlaces espúreos de la elección de Noviembre.

" Eso que vá á practicarse por mecanismo gubernativo, cínica ostentación de un predominio insensato por lo brutalmente absorbente, no debe, es la verdad, recibir anuencia y concurso del voto nacionalista, ni el

Digitized by Google

prestigio moral que le falta y que de la intervención del voto nacionalista se espera á fin de procurarle á lo que se trama consagración popular; pero es tambien verdad que este proceder legítimo y forzoso, á nadie es ofensivo, ni entraña para nadie peligros y amenazas. Sus proyecciones no serán ni anárquicas ni perturbadoras, y es su carácter simplemente tutelar de nuestro derecho y de nuestra dignidad, como partido que crée llegado ya, para él; el caso de negar complacencias al poder y á aquellos que al poder rodean discerniéndole, en traición á la democracia, esas facultades extraordinarias y ese imperio omnímodo que han de hacérsele algun día tambien insoportables al viejo tronco del Partido Colorado tan necesitado, como ya lo insinuan su prensa y su tribuna independientes, de rejuvenecer el vigor de sus raíces al contacto de las auras de libertad y de progreso alguna vez sus amigas.

" Si severa es nuestra actitud es que severos son los deberes que la imponen, pues que valga lo que valga en la nación el partido que representamos como elemento llamado á ser concurrente para futuros mejoramientos en bien del país, no seríamos escusados si no opusiéramos obstáculo á su inmolación en aras de una política puramente de presente y fundamentalmente antagónica con la de sus principios y sus antecedentes.

" Conservar la integridad de ese útil elemento destinado á cooperar á las transformaciones y mejoras políticas y económicas en los eventos del porvenir al que nos ha de llevar una evolución discreta y tolerante que no abandonamos, es obrar con cordura y responder á una exijencia del patriotismo.

" Retírese pues, á la sombra de su vieja bandera el partido nacional y mantenga fé en sus principios, sin dar asidero á escusación fundada de dejarse colocar estultamente en flagrante contradición con las aspiraciones de su credo político.

" En consecuencia demos desde hoy por no existente la crisis electoral que se trae á desenlace y con la esperanza en tiempos menos impropicios, prosigamos con ánimo tranquilo en nuestros esfuerzos por la complementación de los trabajos generales de organización en que estamos, uno de cuyos benéficos resultados pudiera ser el de constituír algun dia en cooparticipación con los demás centros de opinión nacional, el gran núcleo de voluntа-

Digitized by Google

des y designios de que ha menester la república para normalizar su existencia en la paz y en la legalidad que la urna libre haga surgir de su seno purificado.

Montevideo, Octubre 30 de 1890.

JUAN JOSÉ DE HERRERA, *Presidente*—MARTIN PEREZ, *Vice-Presidente*—MIGUEL E. GRANÉ, *Tesorero*—DUVIMIOSO TERRA, *Secretario*—ANDRÉS LERENA—*Secretario*—*Vocales*: EUSTAQUIO TOMÉ, (1) GERVASIO BURGUEÑO, MARIANO PEREIRA NUÑEZ, FEDERICO BRITO DEL PINO, MANUEL E. LARRAVIDE, JOSÉ G. REQUENA Y GARCIA, ESCOLÁSTICO IMAS, CÁRLOS CAMUSSO, VENTURA P. GOTUSSO.

El contra manifiesto nacionalista

Á NUESTROS COPARTIDARIOS Y AL PAÍS

" Iniciado el periodo de los comicios populares, los ciudadanos que suscriben, miembros del Partido Nacional y de su Comisión Directiva en el departamento de Montevideo, deben una palabra de esplicación y de aliento á sus copartidarios, y al país una declaratoria esplícita de la conducta política que se proponen adoptar respecto á las elecciones generales á que está convocado el pueblo de la República.

" Todo hace presumir que el periodo electoral habrá de cerrarse de la misma manera que se inició, sin agitaciones ni entusiasmos, en un ambiente tibio de calma y de espectativa.

" No realizaremos, pues, el ideal democrático que imagina á los ciudadanos en lucha constante y empeñosa por lo mejor de lo bueno.

" Pero no debemos extrañarlo. No es la obra de un día hacer funcionar correctamente el sistema de gobierno representativo en un pequeño país que forma su población de contingentes migratorios venidos de todos los puntos del horizonte, que no ha tenido tiem-

---

(1) Este señor hace política *viajera*.
Vive en Buenos Aires desde el año 1865.

Digitized by Google

po ni medios de educar sus masas populares y que ha visto pasar los sesenta años de su existencia nacional en un estado endémico de guerra civil declarada ó latente.

" Es, por el contrario, obra secular de la cooperación inteligente y tenaz de las generaciones que se suceden en el escenario de la historia, luchando sin descanso, aunque no siempre el éxito corone los afanes, por alcanzar la expresión legal de la opinión pública en los comicios electorales.

" Nuestra tormentosa vida de nación no ha comportado ese trabajo perseverante, no ha podido educar la previsión que enseña á perfeccionar el funcionamiento del sufragio en los días de bonanza y de garantías individuales para que sirva de égida protectora en las horas sombrías en que la arbitrariedad pretende conculcar todos los derechos.

" Así hemos visto constantemente descuidados, constantemente menospreciados, los actos preparatorios del sufragio.

" Cuando el temor señoreaba la República y ponía desierto el foro nadie ocurría á la inscripción cívica á buscar un título habilitante, irrisorio ó peligroso.

" Y cuando la mansedumbre de los gobiernos hacía reinar de hecho plácida calma, tolerante de las libertades personales, el ciudadano escarmentado y cauteloso escusaba agitaciones que pudiera comprometer el bien conseguido y retraer los días aciagos.

" Esto último ha pasado hasta en la edad de oro de nuestra corta vida institucional. Bajo los gobiernos de nuestro partido, presididos por ciudadanos eminentes en méritos y virtudes que les reconocerá justiciera la historia, la inscripción cívica fué mínima y nula la contienda del comicio.

" En otras situaciones históricas que, sin alcanzar el relieve recomendable de las que acabamos de eludir, no carecieron de relativo merecimiento, pudo también observarse el mismo alarmante fenómeno.

" El número de ciudadanos inscriptos en los registros cívicos fue cortísimo y más escaso todavía el de aquellos que concurrieran á sufragar.

" Tales son los hábitos electorales y políticos que reinan en nuestro país. Es evidente que son imprevisores y dañosos y evidente también que el deber más honorable de los ciudadanos inteligentes y probos, in-

Digitized by Google

vistan ó no funciones públicas, es contribuir á desenvolver mayor capacidad electoral en el pueblo, enseñándole á usar con moderada firmeza, sin perturbación de la tranquilidad pública, de su legítima libertad.

" Esa enseñanza que está por iniciarse y que va de período en período, por causas que se producen ó pretextan, sufriendo sensibles postergaciones, no puede ser una enseñanza doctrinaria y teórica.

" El uso libre y consciente del derecho, solo se adquiere y se educa en la práctica de su ejercicio.

" La ciencia de la libertad legal no ha de venirnos instintivamente como don inmerecido del Cielo, sino que habremos de buscarla virilmente por el esfuerzo esperimental, abordando la lucha una vez y otra y ciento hasta llegar un día á alcanzarla merced á nuestra virtud y fortaleza.

" Declaramos, pues, sin vacilaciones ni zozobras, que no vemos ni esperamos racionalmente ver otro camino para conseguír los generosos y fecundos objetivos del gobierno representativo que el de la práctica del sistema mismo, en calidad de ensayo defectuoso primero, como una aproximación progresiva más tarde, como una hermosa realidad al cabo de largos años y fatigas.

" Así, aplazar indfinidamente las prácticas electorales y democráticas hasta que hayan alcanzado una pureza y perfección que deben ser precisamente el fruto gradual de muchos años de trabajosa esperiencia, nos parece una estrañaquimera que no resiste á la observación más trivial.

" Pero si bien al respecto nuestra convicción no hesita; reconocemos realmente que pueden mediar circunstancias accidentales que aconsejen por escepción interrumpir el uso de los derechos cívicos en algun momento especialísimo de la vida nacional.

" Ocurre entonces examinar, puesto que del período presente se trata, si hay en juego motivos especiales que disuadan de concurrir á los comicios electorales, si hay causas atendibles que impidan á los ciudadanos del Partido Nacional coparticipar decorosamente en las funciones democráticas á que están convocados los pueblos por las autoridades constituidas de la Nación.

" Lejos de nosotros el propósito de desconocer ó atenuar los vicios de nuestro régimen eleccionario que

Digitized by Google

quisiéramos con vehemente deseo ver prontamente sustituido y perfeccionado. No es ese nuestro intento, sino apreciar la actualidad de 1890 á la luz de los precedentes inmediatos que no inspiraron hostilidades declaradas, ni retraimiento pesimista.

" La actualidad electoral de la República emana, por sucesión inmediata y directa, de los actos electorales producidos en 1887, á raíz de la última de las revoluciones populares.

" La regla de sus procedimientos ha sido la ley preexistente, ley ciertamente defectuosa, pero no reciente ni obra esclusiva de ningun partido, como que constituye un legado de la Asamblea de 1874, en que todos los elementos políticos del país se hallaban representados.

" Es notorio el sentimiento predominante en las elecciones de 1887.

"Por sobre toda consideración (1) se puso el anhelo de obtener una coexistencia pacífica y legal de los partidos, apartando cualquier exigencia que fuese ocasionada á reabrir la era recien concluida de las contiendas bélicas.

" Esa impresión dominante presidió la designación de las autoridades llamadas á intervenir, en el actual período, en la formación de los registros cívicos y demás actos esenciales al funcionamiento regular del sufragio popular. Hicieron unos, y los otros, inspirados en plausible patriotismo,dejaron, sin obstáculo, hacer.

" Ahora bien; son las autoridades electorales de esa manera constituidas en 1887 las que han intervenido en los actos preparatorios del sufragio en 1890.

" Al iniciarse, ni siquiera había cambiado la autoridad administrativa de la República; el mismo ciudadano que presidió las reivindicaciones patrióticas de 1887 ocupaba el Poder Ejecutivo cuando se sortearon é instalaron las mesas inscriptoras que empezaron á actuar el 2 de Enero de 1890. Bajo su gobierno trascurrieron los dos primeros meses de inscripción que de ordinario son los más concurridos y siempre los que

---

(1) En esta falsedad incurre, como se vé, tanto el doctor Aguirre como el doctor Herrera. Es que el crímen de leso sufragio, cometido en 1887, los vincula. En política son como los generales Siameses.

Digitized by Google

mayor interés despiertan en razón de la ventaja legal que importa tener los primeros cien inscriptos.

" Ninguna circunstancia especialmente desfavorable había sobrevenido, pues, para que cundieran el escepticismo y el desánimo en las filas de los ciudadanos y los apartáran de las mesas inscriptoras. Ningún motivo de justificado temor había paralizado su actividad cívica.

" Si un grueso número quedaron sin munirse de su balota de inscripción, si dejaron producirse las inscripciones fraudulentas, de que vulgarmente se habla, sin intentar el remedio legal de las tachas, hay que buscar á esas omisiones esplicación racional, pero no incurrir en el absurdo de alegar un impedimento que no podría justificarse ni por persecuciones, ni por aparato de fuerza, ni por rechazos inmotivados y sistemáticos que no han existido.

" La verdad evidente que se impone á todo espíritu recto y sério es que ha habído negligencia, feble y voluntario abandono del inalienable derecho que todo ciudadano ilustrado debiera mirar como su más preciosa y relevante garantía.

" Solicitados los espíritus por preocupaciones de órden económico, satisfechos de un goce bastante regular y ámplio de las garantías individuales, han dejado los ciudadanos correr los términos legales en inerte quietud, olvidados de que la libertad no es segura ni estable cuando no reposa en la intervención permanente y activa de la opinión pública en las funciones del gobierno bajo las formas prescriptas en la constitución y las leyes.

" Justo y útil será cuanto se diga en censura de tan lamentable y perniciosa conducta; así como es desmoralizadora y enervante la propaganda que tienda á legitimar por fútiles causas un retraimiento cuya perpetuación sistemática no podría menos de ser generadora de ineptitud y de pusilanimidad.

" Debe, no obstante, reconocerse que en nuestros países republicanos, donde no se controvierten sistemas diametralmente antagónicos y los hombres y los partidos llevados al gobierno solo diferirían en detalles de aplicación, falta de ordinario causa eficiente para llevar á extremos la lucha electoral.

" Son muy deleznables las bases del juicio sobre el mayor bien que traería al país una persona con prefe-

Digitized by Google

rencia á otra; los resultados burlan muchas veces las espectativas más fundadas, y no fuera razonable por una mera presunción de mayor acierto exacerbar la contienda hasta el punto de comprometer la tranquilidad pública.

" La tarea meritoria de los ciudadanos honestos ó influyentes debe consistir, por tanto, en propender á que el pueblo se mantenga en un justo medio de ejercicio contínuo y pacífico de los derechos electorales, persiguiendo siempre lo mejor de lo asequible, para que así se eduque la razón pública é inspire á gobernantes y gobernados la rectificación de los errores y el desenvolvimiento progresivo de las buenas prácticas del gobierno libre.

" La consignación categórica de estas ideas adelantadas é irreprochables es lo que ha hecho sobrevivir el programa del Partido Nacional de 7 de Julio de 1872 elevándolo de manifestación circunstancial de propósitos á credo perdurable de una colectividad vigorosa.

" Se proclama allí la lucha cívica constante con el alto ideal del bien público dentro ó fuera de los límites circunscritos del Partido, expresándolo en las siguientes palabras, hermosas por la idea que encierran:

"El Partido Nacional consecuente con sus declaraciones y con el espíritu patriótico que lo anima propenderá á llevar á la representación nacional y á la presidencia de la República á los ciudadanos más capaces de realizarlas por sus virtudes y por sus talentos, y no vacilará en escojerlos fuera del seno de su comunidad política, siempre que estén de acuerdo con las ideas y propósitos fundamentales que profesa. "

" En esa tradición gloriosa y fecunda queremos nosotros perseverar, y anhelamos que nuestros copartidarios la mantengan con extricta fidelidad.

" La honradez cívica que predicamos tendrá en su día estamos de ello ciertos, el condigno galardón representado por el triunfo incruento de las urnas conquistado á la consideración respetuosa del adversario y discernido por el voto de la confianza pública.

" Ese día memorable para el país dará comienzo la sucesión regular de los gobiernos populares, formados alternativamente por los partidos que prevelezcan en la escena política, llevando á ella sus peculiaridades geniales, pero dejando incólume como depósito sagra-

Digitized by Google

do la libertad definitivamente conquistada y segura por igual bajo el mando de los unos ó de los otros.

" Ese dia está talvez lejano ¿pero que mucho esté distante en nuestra embrionaria democracia, cuando hemos visto en la gran República modelo hacerse esperar largos años el cumplimiento del fallo popular que discerniera el triunfo á Tilden, el abnegado vencedor de 1876?

" Millones de hombres inteligentes y enérgicos vieron entonces malograrse sus esfuerzos coronados del éxito legal, y no desesperaron; no apelaron al inútil recurso de la subversión que solo sirve para alejar el fin deseado; sino que entre los aplausos alentadores del mundo, recomenzaron de nuevo la lucha en el periodo siguiente y en el consecutivo otra vez, hasta alcanzar más tarde de la razón pública el reconocimiento sumiso de su derecho.

" No desesperemos nosotros tampoco; hagamos práctico nuestro programa, ayudemos do quiera que deba verificarse una elección al mejor de los candidatos en lucha, sin preocuparnos si sale ó no de nuestras filas, y en breve habremos purificado el comicio, dignificado la administración, acrecentado las garantias individuales, forzado el aprecio del adversario y fijado la esperanza del país.

" Tal será la regla invariable de nuestra conducta política mientras la vida, el honor y la propiedad no desaparezcan ni peligren, y rogamos al Todopoderoso, para bien de la patria comun, que las ideas que las informan encuentren eco simpático en cada uno de nuestros correligionarios y de los demás hombres de buena voluntad, que lean esta franca exposición de propósitos profesados con firmeza y expresados con sinceridad.

MARTIN AGUIRRE. *Presidente*—CÁRLOS CASARAVILLA, *1er. Vice-Presidente*—JUAN GIL, *2.º Vice-Presidente*—DALMIRO EGAÑA, *Tesorero*—JUAN MARIA PEREZ—HIPÓLITO GALLINAL—JUAN J. SEGUNDO—EMILIANO PONCE DE LEON—CÁRLOS SUSVIELA—ENRIQUE BRITO—JEREMIAS OLIVERA—PEDRO M. CASTRO—HÉCTOR M. GARZON—ENRIQUE ANAYA—JAIME MAYOL—LUIS M. GIL—FRANCISCO J. ROS—RODOLFO VELLOZO—PEDRO GONZALEZ VIZCAINO—ARTURO BERRO—SATURNINO BALPARDA—FRUCTUOSO G. DEL BUSTO—ANTONIO W. PARSONS

Digitized by Google

—Leopoldo González Lerena—Manuel J. Trápani —Leopoldo Scotti—Eusebio de Leon—Ignacio C. Rebollo—Martin Samarán—Francisco Horne—*Vocales* — Jacinto Casaravilla, *Secretario* — Francisco del Campo, *Secretario*.

Sensible ha sido que esas dos personalidades malograran tantas sanas intenciones y tantos esfuerzos honrados, — mucho de lo que se veía reflejado en el patriótico Manifiesto que el doctor don Alfredo Vidal y Fuentes dirigió á sus correligionarios de Minas pidiéndoles sus sufragios para el desempeño del cargo de Diputado por ese Departamento, lo que no le tué posible conseguir en medio á la depresión moral, existente aún en los espíritus elevados.

Y, como una demostración todavía más palpable, el Cuerpo Legislativo se encargaba de poner bien en claro la actitud inconstitucional del Poder Ejecutivo y del legislador don Enrique Kubly y Arteaga que violaba abiertamente el artículo del Código Fundamental. (1)

---

(1) Se dá cuenta de los asuntos entrados.
Entre ellos uno relativo á la peticion del señor Kubly.
Sr. Carve (don Luis)—Opina que este asunto debe pasar á la Comisión de Legislación.
Sr. Presidente—En todo caso sería á la de Peticiones, puesto que se trata de una petición.
Sr. Herrero y Espinosa—Lo que procede es la lectura prévia de la nota del Poder Ejecutivo para saber á que atenerse, ó si se ha de pasar el asunto á la Comision de Legislacion ú otra.
Se lèe la nota del Poder Ejecutivo en contestación á la minuta de la H. Cámara.

—

Montevideo, Setiembre 27 de 1890.

Poder Ejecutivo:

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 3 del corriente, en la que se sirve comunicarle esa Honorable Cámara, que en sesion del dia 2, resolvio recabar informes en el sentido de saber si el señor diputado por el departamento de Maldonado don Enrique Kubly ha ido á Europa en comisión remunerada

Al respecto, el Poder Ejecutivo se complace en manifestar á V. H. que el señor Kubly no ha recibido comisión alguna *remunerada*, pues únicamente le fueron aceptados los servicios que *espontánea y gratuitamente* ofreció, habiéndose re-

Digitized by Google

Mientras estas cosas sucedían en el órden político, en el científico se producía un caso que daba á conocer el estado de ignorancia que aún domina en cierta clase de la sociedad, ya de la muy culta como de la muy baja.

Infringiéndose las leyes vigentes sobre ejercicio de la medicina, un buen dia un individuo llamado Tránsito Lopez, bajo el título vulgar de *curandero*, abrió un con-

---

suelto con tal motivo, en acuerdo general de ministros, encomendarle:

1.° Un estudio especial sobre el mejor sistema de propaganda inmigratoria en favor del país.

2.° Verificar la exactitud de las denuncias que hayan podido hacerse al fiel cumplimiento de los contratos de inmigración celebrados por el Poder Ejecutivo y hacer las publicaciones necesarias para desvanecer la mala impresion que tales denuncias puedan haber producido en perjuicio de la República; y

3.° Una inspección general de nuestros consulad s en Europa, y la expedición de informes que habiliten al Poder Ejecutivo para emprender con perfecto conocimiento de causas las reformas que sean necesarias en el servicio y tarifa consular.

Para cubrir los gastos de publicaciones y propaganda que necesariamente tendrá que hacer el señor Kubly en Europa, y que no deben pesar en justicia, sobre su peculio particular, el Poder Ejecutivo le acordó la suma de cinco mil pesos, á ese solo y único objeto, de cuya inversión debe dar cuenta dicho señor en la debida oportunidad.

Dejando así satisfechos los deseos de V. H. el Poder Ejecutivo tiene la honra de renovarle las seguridades de su distinguida consideración.

HERRERA Y OBES.
BLAS VIDAL.

A la Honorable Cámara de Representantes.

Sr. Lafinur—Opina que esta nota, junto con los demás antecedentes debe pasar á la Comisión de Legislación, porque el procedimiento adoptado compromete un punto de derecho constitucional.

Su resolucion será más ó ménos fácil; pero ello es lo que procede.

Sr. Carve (don Pedro)—Piensa del mismo modo; pero declara que los cargos en cuya misión ha ido á Europa el señor Kubly lo inhabilitan absolutamente para continuar en el cargo de Diputado.

—En consecuencia se vota y resuelve que este asunto pase á la Comision de Legislación.

Sr Presidente—Corresponde ocuparse en primer lugar de la licencia de tres meses pedida por el señor representante

Digitized by Google

sultorio médico en su casa calle Guaraní número 35. Allí concurrian elementos de todas las capas sociales: de las muy elevadas como de las muy bajas, para someterse á la *imposición de manos* del hombre que con su hábito, rezos y plegarias ante un altar, en mística contemplación, tenía la virtud de sanar á los cojos, cie-

---

por Maldonado don Enrique Kubly y Arteaga para ausentarse del país.

Está en discusión.

Sr. Carve (don Pedro E.)—Cuando alguna ó algunas veces se ha tratado de tomar alguna ó algunas medidas para obligar al señor Kubly á ocupar su puesto en la Cámara, su puesto abandonado las nueve décimas partes del tiempo de nuestros trabajos, yo he sido siempre opuesto: me parecía que debía dejarse la responsabilidad de sus actos á ese diputado y que respondiera de su conducta ante el departamento cuya representacion tenía.

Pero ya las cosas han cambiado de especie.

El hecho de embarcarse el señor Kubly en el acto mismo en que dejaba su peticion es un insulto á la Cámara, y el hecho de haberse ido comisionado por el Poder Ejecutivo y con dineros dados por él y tomados de las arcas públicas, hacen de todo punto imposible conceder la licencia.

Corresponde en mi concepto declararlo cesante y llamar al suplente por que ha infringido el reglamento, y creo que tambien la Constitucion.

Por consiguiente, yo voy á negar mi voto á la licencia: y como he dicho que ha sido comisionado por el Poder Ejecutivo y remunerado con dineros públicos, de eso podrá cerciorarse la Cámara preguntándole al Poder Ejecutivo.

Sr. Ramirez—Si no he oido mal, el señor diputado afirma que el señor Kubly ha salido del país en comision remunerada.

Sr. Carve—Si señor, lo afirmo.

Sr. Ramirez—En tal caso creo que procederia pasar una nota al Poder Ejecutivo pidiéndole que informe sobre el particular.

Sr. Carve—Es justamente lo que he indicado.

Sr. Ramirez—Yo habia preguntado á una persona que podía saberlo, y me habia contestado negativamente.

Sin embargo, en vista de la afirmacion categórica del señor diputado por Minas, hago mocion para que se dirija nota al Poder Ejecutivo á fin de que se sirva informar si el señor Kubly ha ido á Europa en comision remunerada por aquel Poder.—(Apoyado).

Sr. Peña—Pido permiso para retirarme por haber tenido ciertas cuestiones personales con el señor diputado por Maldonado, de quien se trata.

Sr. Presidente—Puede retirarse el señor diputado.

Se retira el señor Peña.

Sr. Idiarte Borda—¿Esta mocion es prévia?

Sr. Ramirez—Con ese caracter la he propuesto. El dato pedido es necesario para juzgar si procede la licencia.

Sr. Idiarte Borda—Creí que primero debia resolverse sobre

Digitized by Google

gos, paralíticos y demás desheredados de la fortuna que por ahí vagan.

Era de verse el movimiento de gente que en aquella casa se producía durante el dia. La calle, en una extensión de una cuadra, estaba obstruida en su circulación, siendo necesaria la presencia de la autoridad policial para conseguír que los trenvias marcháran. Allí se desarrollaban escenas de pujilato á fin de conseguír la primacía en la entrada al consultorio del *curandero*, al que se ocurría por altas personas de nuestra sociedad, con tarjetas de recomendación de personajes políticos para que pudieran recibirse antes que otras de las que al rayo del sol aguardaban en plena calle desde la mañana temprano, sin llenar sus deseos.

---

la solicitud de licencia. La cuestión de vacancia vendría despues.

Estraña la actitud de los señores diputados. Antes se oponían á que se amonestase al señor Kubly, y ahora no sé con qué consecuencia proponen esta medida. Deben esplicar este cambio de frente.

Sr. Carve (Luis)—Entonces no era lo mismo que hoy. Hoy hay de por medio una comisión remunerada.

Sr. Idiarte Borda—No la hay Tengo plenísima confianza en el gobierno actual.... se quiere arrojar sospechas sobre un gobierno que moraliza.

Sr. Carve (Pedro E.)—Concedo al señor diputado Idiarte Borda el derecho de sarandearse cuanto le dé la gana; pero en cuanto á la censura que quiere lanzar sobre mi conducta esa es otra cosa. Yo nunca he dado motivo para que se dude de mi independencia.

Si me he opuesto otras veces en la Cámara y en antesalas á que se amonestára al señor Kubly, fué por la razon que ya expuse. á saber, que debía dejarsele su responsabilidad para ante su departamento y su propia conciencia. No lo traté bien entonces, ciertamente, como lo prueba el hecho de que la policía vijiló por varios dias mi casa, suponiéndo que pudiera haber un duelo entre el que habla y el señor Kubly.

Ahora hay es otra cosa.

Se ha ido de la República sin licencia de la Cámara, y yo no puedo tolerar ahora que se burle de ella; he ahí que mi conducta de ahora sea diferente.

La misma relación que entonces tenía con el señor Kubly la tengo hoy: apenas nos cambiamos un saludo cuando nos encontramos

Nada más tengo que decír.

Sr. Presidente—Se vota si se aprueba el aplazamiento de la solicitud de licencia del señor Kubly, solicitando del Poder Ejecutivo el dato que se ha indicado.

Se vota y resulta afirmativa

Digitized by Google

El hombre milagroso no cobraba un centésimo por su ciencia, lo que aumentaba su popularidad y la credulidad de la estupidez humana.

Alarmado el Consejo Higiene con tal hecho ocurrió á la autoridad, y despues de muy fundadas y atinadas consideraciones, aunque no sin tocar con dificultades, consiguió que se le impusiera una multa al *Curandero* Tránsito Lopez.

La popularidad del hombre creció más con esta *injusticia* que se cometía, y las multitudes, y hasta algún alto personaje político, ocurrieron en corporación á la cárcel en busca del hombre que así curaba. La *víctima* anduvo de una cárcel á la otra; pagó la multa y salió en libertad en seguida; pero, su popularidad se mantuvo en proporción relativa á la atmósfera que alrededor de su persona hacían los malditos *reporters* de la prensa moderna.

A medida que esta bocina cesó, se fué eclipsando el astro; y de la popularidad del Curandero Tránsito Lopez, cuya historia así comenzó y así concluyó en unos cuantos días, nada queda. Vivirá de sus recuerdos filosofando sobre la fugacidad de la gloria de todo lo cual da cuenta la nota siguiente:

" Consejo de Higiene Pública, —Montevideo, Octubre 27 de 1890.—Excmo señor:

" Evacuando esta Corporación el informe pedido por V. E. en el escrito precedente, debe decir:

" Que este asunto abraza dos puntos: el que se refiere á la legalidad con que el Consejo puede aplicar penas á los curanderos, y el que se relaciona con lós actos de curanderísmo practicados por Tránsito Lopez.

" Respecto del primer punto, no solo disposiciones taxativas sino la práctica constante de muchísimos años han consagrado de una manera irrefutable la facultad que tiene el Consejo de Higiene de imponer multas á los infractores del Reglamento General de Policía Sanitaria. Esta Corporación ha usado de esa prerrogativa siempre, de modo que ante ninguna otra autoridad se han sustanciado juicios por ejercicio ilegal, y el Consejo ha venido cumpliendo con uno de los fines de su

Digitized by Google

institución, aplicando multas á los que han violado las disposiciones vigentes, ya sea ejerciendo el curanderismo ó de cualquiera otra manera.

" Ha sido efectivamente, materia de dudas la atribución del Consejo á este respecto, pero tambien es cierto que la solución que en general ha recibido el punto ha sido favorable á la opinión del Consejo.

" En caso concreto, esta Corporación haciendo uso de la atribución que le confiere el inciso 7.º del artículo 7.º del Reglamento Generel de Policía Sanitaria de "velar por que ningun individuo ejerza ningun ramo de la medicina ó de farmacia si no ha sido autorizado por el Consejo " y el contenido del artículo 51 del mismo Reglamento que dice: " Los Jefes Políticos, los Jueces y los Tribunales, prestarán al Consejo de Higiene Pública, y á sus delegados, el apoyo que soliciten para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento " impuso á Tránsito Lopez, una multa de cien pesos, en concordancia con las disposiciones vigentes sobre la materia y en el interés de que la autoridad judicial interviniera para evitar la reproducción de los abusos cometidos por Lopez, abusos que unen á la calidad de tales una clara violación de las leyes vigentes y que constituyen verdaderos desacatos al respeto que se merece una ciudad que se precia de culta como la Monteuideo. Al efecto se dirigió con fecha 28 del mes ppdo., al señor Juez Letrado del Crímen, denunciando esos abusos públicos y notorios, á fin de que la autoridad ante quien se recurría resolviera lo pertinente.

" El peticionario invoca en su defensa lo dispuesto en el artículo 11 del Código de I. Criminal, sin mencionar otras excepciones que las establecidas en los arts: 18 y 19, olvidando intencionalmente el art. 30 del mismo Código, que distingue los delitos comunes de los delitos especiales, comprendiendo en estos á los que " están sometidos á la jurisdicción de Tribunales ó jueces determinadamente establecidos para cada caso, por razón del carácter público de las personas, la naturaleza de los hechos que motivan el enjuiciamiento ó los procederes excepcionales establecidos para su averiguación ó castigo."

" Es, sin duda, en concordancia con lo que preceptúa el ya citado art. 30 del Código de I Criminal, que otras Corporaciones, como la Dirección de Salubridad,

Digitized by Google

Junta de Sanidad, etc., imponen multas á los infractores de sus Reglamentos, por deber entender estas Corporaciones en los delitos reputados especiales por la ley.

" En ese artículo, pues, se encuentran comprendidas las Corporaciones que como el Consejo de Higiene deben entender resolver administrativamente las cuestiones en que por leyes especiales, como la de 1838 y Reglamento General de Policia Sanitaria, son de su exclusiva competencia.

" El Tribunal competente, pues, para entender en materia de medicina, cirugía ó cualquiera de sus ramos, es el Consejo de Higiene Público, que legalmente está revestido de ese carácter: así que escuadrándose su proceder en los términos del artículo 30 del Código de Instrucción Criminal que acaba de mencionarse, y en las disposicipnes del artículo 40 y 44 del Reglamento General de Policia Sanitaria, esta corporación considera que es á ella á quien compete el enjuiciamiento y la aplicación de las penas establecidas para los curanderos.

" Robustecen esta idea las opiniones que sobre el particular han emitido otras autoridades, y á efecto de que V. E. pueda apreciarlas cumplidamente, esta Corporación se permite transcribirlas.

" La siguiente trancripción se relacioua con una consulta hecha con el señer Jefe Político y de Policia del Salto, con motivo de un caso análago al presente:

" Jefatura Politica y de Policia—Salto, Marzo 3 de 1884—Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Cárlos de Castro.

" Tengo el honor de dirigirme á V. E. á fin de que se sirva indicar á esta Jefatura, si en todos los casos debe ceñirse extrictamente á lo que prescribe la "Guia Policial," ó si tambien debe tomar en cuenta las disposiciones vigentes del Código Rural, y otras leyes y reglamentos tambien en vigencia y aprobados por el Superior Gobierno, y que están en algunos casos en completa contradicción con dicha guia.

" Como ejemplo citaré á V. E. el caso sobre el cual le consulté por telégrafo y en el que se trataba de castigar á un individuo que ejercía la medicina, sin tener la correspondiente autorización y para el cual. el Reglamento de Policia Sanitaria en el artículo 29, página 35, marca una multa de doscientos pesos, que

Digitized by Google

hará efectiva en el acto la autoridad policial, lo que está en contradicción con el artículo 122 de la Guía Policial que dice: que la Policía no puede en ningun caso imponer multas que excedan de diez pesos.

" Otro de los casos es el referente á los jugadores tomados infraganti, para el castigo de los cuales el Código Rural, en el artículo 781 marca una multa de veinte pesos al dueño de la casa y de cuatro pesos á cada jugador, y la Guía Policial en el artículo 87 dice: que sean puestos á disposición del Juez del Crímen.

" Tambien consulto con V. E. como debe proceder esta Jefatura con un individuo que está regenteando una botica y despachando recetas sin tener título farmacéutico, pues en la Guía Policial no hay ninguna disposición al respecto.

" Esperando que V: E. se ha de servir contestar á los puntos consultados, me es grato saludarlo con mi mayor consideración y aprecio.

" Dios guarde á V. E. muchos años.—TEÓFILO CÓRDOBA.

" —Fiscalía de Gobierno. — Excmo señor. — Sirvase V. E. indicar al señor Jefe Politico del Salto que la Guía Policial no puede perjudicar las Leyes y Reglamentos especiales y que en los casos que consulta debe someterse al Reglamento de Policía Sanitaria y Reglamentos de Boticas.

" No existe ninguna contradicción en las disposiciones que cita. Las multas á que se refiere el artículo 122 de la Guía Policial son relativas á las que pueda imponer la policía por reglamentos propios y por violación de sus edictos sobre materia que le sea privativa.

" En todos los casos en que los Reglamentos especiales dén á la Policía la intervención que correspondan, ella debe sostenerse á ellos sin buscar contexto con las disposiciones generales de la guia.

" Respecto á las multas por el juego, V. E. ha resuelto que segun el mismo Código Rural y ley especial de juego de 16 de Diciembre de 1882, deben ser sometidos á los jueces respectivos los que en ellas incurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1884. — TEÓFILO E. DIAZ.

Digitized by Google

" —Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Junio 10 de 1984.—Con el señor Fiscal, comuníquese y publíquese.—SANTOS, CÁRLOS DE CASTRO.

" — Con igual propósito esta Corporación tiene el honor de trascribir á V. E. la Vista Fiscal evacuada por el del Crímen, doctor don Jacinto D. Real, en una reclamación interpuesta por una persona que tambien ejercía la profesión médica sin autorización competente.

" —Señor Juez del Crímen:—En opinión de este Ministerio el Consejo de Higiene, al imponer las multas que impuso al recurrente, ha procedido con perfecto derecho y haciendo uso de las facultades que le acuerda el Reglamento de Policía Sanitaria vigente.

El inciso 7.º, artículo 7.º, del expresado reglamento, atribuye al Consejo de Higiene la facultad de velar rara que ningun individuo ejerza ningun ramo de la medicina ó de la farmacia si no ha sido autorizado por el Consejo.

El artículo 41 establece las penas con que se castiga á los contraventores y por los artículos 46, 52 y 53 se prescribe que el Consejo de Higiene obrando como Tribunal disciplinario profesional puede suspender y hasta prohibir el ejercicio de sus profesiones respectivas á los que se hallan sujetos á su jurisdicción (médicos, farmacéuticos, practicantes, etc.) pudiendo infligir penas menos graves, segun los casos.

" Se ve, pues, claramente, que la aplicación de la multa á los contraventores: del artículo 40 y 41 del Reglamento de Policía Sanitaria está comprendida en las facultades del Consejo de Higiene, desde que es elemental que quien puede lo más puede lo menos. Si el Consejo tiene poder para suspender temporal ó definitivamente á una persona en el ejercicio de su profesión y en lo que cae bajo su jurisdicción, con mayor razón tiene que tenerla, y la tiene en efecto, para aplicar la multa á los contraventores del Reglamento de Policía Sanitaria, y en caso de no abonarse, á exigir que se aplique la disposición del artículo 396 del Código de Instrucción Criminal.

" Ahora si el Consejo de Higiene no hubiera observado las formas prescriptas por el reglamento vigente, la queja interpuesta por el recurrente procedería con

Digitized by Google

arreglo á derecho, pero de los antecedentes remitidos por el Consejo de Higiene y que obran en copia en estos autos, resulta evidentemente que el señor Moreno y Paramo ha contradecido el Reglamento de Policía Sanitaria, haciéndose acreedor á la multa impuesta.

" En consecuencia procede que, desechándose el recurso interpuesto, se intime al interesado haga efectiva la multa impuesta, con deducción de lo que corresponda á los dias de prisión que ya sufrió, y no verificándolo, dentro del tercero dia, se le restituya á la cárcel, comunicándose esta resolución al Consejo de Higiene á los efectos que haya lugar.

" Sírvase V. S. proveer de conformidad.—Montevideo, Julio 19 de 1889.—Jacinto D. Real.

" —No escapará al criterio de V. E. que una resolución administrativa que viniera á derogar las facultados disciplinarias que el Consejo de Higiene, muy lejos está de suponer de que se llegue, daria resultados pésimos, puesto que originaria un sinnúmero de reclamaciones infundadas, como ser devolución de multas impuestas en los años transcurridos, etc., etc.

" No es esta la primera vez que los infractores del Reglamento General de Policía Sanitaria se presentan á la superioridad reclamando de las multas impuestas por la Corporación buscando la manera de eludirlas y pretextando para ello que al Consejo no corresponde esa jurisdicción.

" Dígnese V. E. pasar revista de los asuntos que sobre el particular han tramitado en ese Ministerio y deducirá por las soluciones que han recibido, que en el concepto del Poder Ejecutivo el Consejo de Higiene ha usado de sus prorrogativas cuando ha impuesto penas á los que á ellas se han hecho acreedores.

" En cuanto al segundo punto, esto es, con relación á los actos de curanderismo practicados por Tránsito Lopez, cumple á esta Corporación rebatir los argumentos propuestos, en los términos siguientes:

" El peticionario alega que jamás ha ejercido ni ejerce la medicina ni la farmacia desde que no receta, ni propina drogas ni medicamentos y desde que no cobra ubsolutamente nada, á ese título ni ningun otro.

" Este razonamiento, Excmo. señor, no tiene valor alguno contra la imposición de una pena. En efecto; por punto general, los curanderos se creen ó afectan

Digitized by Google

creerse exentos de responsabilidad por el hecho de manifestar que ejercen desinteresadamente el curanderismo, circunstancia que nada vale desde que media la violación de las leyes que limitan el ejercicio de las profesiones que tienen atingencia con la medicina.

" En cuanto que Lopez no receta ni propina drogas, es menester atender á que el curanderismo no solo se comprueba por los medios empleados, si que tambien por los fines perseguidos.

" Es inconcuso, está en la conciencia de todos que el fin que se propone Tránsito Lopez es *curar enfermedades*. Ahora bien; el siguiente dilema se impone: ó se vale de los agentes terapéuticos llamados vulgarmente remedios ó de los otros agentes médicos que constituyen tan solo ramas de medicina, como ser la electrocidad, hidroterapia, masages, etc. etc.—ó bien no hace uso de ningun elemento médico:—cualesquiera de los términos del dilema que resulte verdadero, es indudablemente contrario á las pretensiones de Lopez.

" Basta examinar los hechos para cerciorarse de la veracidad de esta afirmación.

" Suponiendo que el peticionario no se vale de los llamados vulgarmente remedios, sino de otros agentes como el hipnotismo, electricidad, etc., etc., no por eso dejaria de ejercer ilegalmente la medicina, porque esos agentes, como todos los medios naturales que pueden emplearse para obtener curaciones, son ramos de medicina y caen bajo la jurisdicción del Consejo de Higiene, como actos de ejercicio ilegal cuando son empleados por personas no autorizadas competentemente para ejercer la medicina. El hipnotismo ó la simple sugestión constituyen en actualidad ramas de las ciencias médicas, de modo que no solo caen bajo las disposiciones generales del Reglamento de Policia Sanitaria sino bajo una disposición particular dictada por el Consejo de Higiene, en 10 de Febrero de 1890. (1)

" Así, pues, sentado que Tránsito Lopez pretende curar, si quiere llevar á la práctica su intento valiéndose de los medios naturales premencionados, es indu-

---

(1) Recomendamos á los lectores, y aún á los miembros del Consejo de Higiene, la lectura del trabajo «Los magos modernos» por Emilio Michelet, publicado en la *Revue de Famille*, tomo 7.°, página 344.

Digitized by Google

dable que su delito se encuentra penado por el artículo 154 del Código Penal, que dice: "El que se abrogare títulos académicos ó ejerciese sin legítima autorización profesiones para cuyo desempeño las leyes requieren una habilitación especial, será castigado con multas de cien ó doscientos pesos", ó por el artículo 49 del Reglamento General de Policía Sanitaria, concebido en los términos siguientes: "Nadie podrá ejercer la medicina, la cirugía, ó cualquiera de sus ramas, si no ha prestado examen de reválida en el modo y forma establecido en los artículos... y si no ha hecho inscribir su diploma y la autorización otorgada por el Consejo de Higiene Pública en la oficina de la primera autoridad civil local", complementado por el artículo 41 que dice: "Los contraventores á lo preceptuado en el artículo precedente serán castigados con una multa de cien pesos." En este caso de reincidencia la pena será una multa de "doscientos pesos" (Ley 5 de Junio de 1888). "No pueden ser más terminantes las disposiciones del Reglamento de Policía Sanitaria que acaban de transcribirse, por las que se prohibe el ejercicio ilegal no solo de la medicina sino de cualquiera de sus ramos. Todos los medios de curación que existen son "ramos de la medicina" y si esos medios fuesen secretos, no por eso dejarán de ser ramas de las ciencias médicas.

" Erróneamente se supone que el ejercicio de la medicina se reduce al empleo de elementos terapéuticos y que por consiguiente no recetando no existe semejante ejercicio. El ejercicio de la medicina no se limita á eso, pertenecen á sus dominios todos los demas medios cuyo empleo metódico y científico constituye un medio curativo, como ser la electricidad, hipnotismo, hidroterapía, massage, etc., etc.

" Legalmente pues, Tránsito Lopez no puede ejercer el arte de curar, valiéndose de elementos terapéuticos ó de manipulaciones quirúrgicas. Luego, si se valiera de esos medios, se haría pasible de las penas mencionadas en las disposiciones vigentes que se han transcrito.

" Pero, Excmo. señor, si se examina el segundo extremo, dando crédito hipotéticamente á lo que asegura Lopez, esto es, que no dá remedio alguno ó mejor que no emplea ningun elemento curativo, dedicándose, como se dedica, al arte de curar, tendría que

Digitized by Google

aplicársele el artículo 380 del Código Penal, que dice: "El que con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida ú otros manejos ó artificios propios para engañar ó sorprender la buena fe indujere á alguno en error y se procurase de esa manera á sí mismo ó á un tercero un provecho indebido con daño de otro, será castigado, á querella de parte, con prisión de seis á nueve meses."

"La razón, señor ministro, es obvia. Si Lopez no se vale de elemento alguno curativo, ni conocido, ni secreto, que para el caso es completamente indiferente, solo explota la credulidad de cierta clase de gente inclinada por lo comun á dar crédito al empirismo, y de ahí que al proceder en la forma que lo hace, comete el delito de estafa que la ley vigente condena.

"Así, pues, de lo expuesto se deduce lógicamente que, bajo cualquier punto de vista que se considere la actitud asumida por Tránsito Lopez, éste se hace acreédor á una pena

"Las razones que militaron para imponer á Tránsito Lopez una multa de cien pesos y más tarde otra de doscientos por reincidente, persisten hoy, y ese es el motivo por el cual el Consejo de Higiene no se vé en el caso de revocar las disposiciones adoptadas, sino de pedir á V. E. se digne tener á bien hacerlas cumplir por así corresponder en concepto de esta Corporación.

"Dejando evacuado el informe pedido por V. E., cúmpleme saludarlo con mi mayor consideración. — Arturo Berro — Juan L. Hegly.

Pero, si esto era en el órden de la *ciencia popular*, no sucedía otro tanto con el que verdaderamente prestaba á la humanidad el concurso de sus talentos, su acopio de conocimientos y la gran dósis de abnegación y desinterés de que está dotado.

El doctor don Joaquin de Salterain, personalidad médica ya muy conocida en nuestro país y en el extranjero, por sus conocimientos en el arte especial de enfermedades á la vista, rodeado de todos aquellos que habían tenido ocasión de apreciar eficazmente el poder de su ciencia y constancia para combatír la enfermedad, dió, diremos así, una fiesta literaria en el dia aniversa-

Digitized by Google

rio de la apertura de su consultorio médico. Y decimos literaria, porque es sabido que el doctor Salterain reúne á su sabiduria de médico la del literato, siendo sus poesías una muestra evidente de la delicadeza de sus sentimientos. En ese acto pronuncio el brillante discurso que va á continuación:

Señores:

" En los dias actuales' hace tres años que, ayudado por vosotros y movido por el incesante deseo de hacer el bien, tuve la inspiración feliz de consagrar al alivio de vuestros dolores, la suma entera de todas mis voluntades.

" Por aquellos tiempos, nuevo en mi país, libre y ageno de toda preocupación, os invité á seguirme y fieles á la consigna frecuentasteis mi casa, que era la vuestra, donde con vosotros pasé los más hermosos dias de mi vida intelectual.

" Preñado el espíritu entonces de juveniles ilusiones y de generosos ideales, acariciaba, como realizable, el pensamiento de fundar un asilo amplio y vasto que pudiera servir para recojer ese enjambre de desvalidos, en cuyos cerebros brilla tan solo la luz de la esperanza, con la claridad melancólica de los recuerdos.

" El ejemplo elocuente de mis grandes maestros, el entusiasmo de las primeras luchas, el estímulo de mi pensamiento, y más que todo, vosotros, me daban derecho á esperar, á exigir, muchas veces á solicitar.

" Dolorosamente, y lo señalo con emoción, todo fué inútil en ese sentido. Cerradas, y tal vez para siempre, las puertas de los hospitales de mi patria, é inaccesibles las alturas del mundo oficial, tan rodeadas de espinas para los que piensan y sienten, nos fué necesario sacar fuerzas de nosotros mismos y suplir con vuestra benevolencia el vacio que se formára en derredor de aquellos quiméricos ideales.

" Mi casa, lo repito, fué vuestra casa, y si bien en esas condiciones no pudimos llenar por completo el fin que nos proponíamos, pusimos siquiera la primera piedra de lo que más tarde, quizás, llegará á llamarse Instituto Oftalmológico del Uruguay.

" Podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que

Digitized by Google

más de dos mil enfermos pobres siguieron nuestra consulta, en aquellos dos primeros años de clínica diaria.

" Muchos de ellos, hoy ya no la frecuentan, curados como han sido de las enfermedades que sufrian, y todos me habéis manifestado una gratitud que ha colmado mis esperanzas y á la que no soy legítimamente acreedor.

" Pero habia llegado la hora de separarnos, y bien sabéis la emoción con que os comuniqué el momento que debia alejarme del calor de vuestros estímulos.

" Fué entonces, que tuvisteis la idea de fundar esta asociación, que cumple hoy un año de existencia, y fué entonces que desplegasteis un celo, merced al cual debemos todos felicitarnos.

—

" Del 2 de Octubre del año pasado al de este año han ingresado, ademas de los antiguos en mucho mayor número cuatrocientos y tantos enfermos nuevos, segun podeis atestiguarlo por el resúmen de mis observaciones. Hemos llevado á cabo, durante ese período, ciento cuarenta y tres operaciones, de las cuales una tercera parte, puede asegurarse, han sido curativas y radicales.

" De este grupo de cuatrocientos y tantos enfermos nuevos, que han frecuentado la clínica durante el año, como en los anteriores, la mayoría lo forman las afecciones de la conjuntiva y de la córnea, especialmente las *granulaciones*, que con carácter maligno, abundan desgraciadamente en todo el país.

" A este respecto, nos hemos cansado de repetir á nuestros enfermos, el peligro que entraña semejante afección, ya por la lentitud de su marcha, ya por el sinnúmero de complicaciones que en el curso de ella se producen, ya por la amenaza constante que pende sobre todos nosotros, si admitimos en el contagio la manera única de propagarse la enfermedad.

" Familias enteras, de entre las vuestras, llevan en los ojos las marcas indelebles de tan grave dolencia, que se trasmite de padres á hijos, de hermanos á hermanos, aumentando el número ya elevado de inválidos por causa de ceguera.

" Esa sola enfermedad, lo repetimo, llena casi por completo nuestros cuadros estadísticos, esa, bien ó las

Digitized by Google

complicaciones que ya le gravasen, si reflexionan que uno solo de los que la sufren, necesita una asistencia medica y continuada de meses y meses, y que durante ese tiempo puede trasmitir la afección á todos los que le rodean, se comprenderá cuanto es el peligro que su propagación envuelve para lo porvenir y cuanto la preferente atención que las autoridades debieran prestar á este asunto.

" Madres, imposibilitadas de criar y atender al sustento de sus hijos: jóvenes inválidos en la flor de la vida, pululan por nuestro clínica; la mayoría, afectas de una dolencia que conocida en su principio, puede fácilmente estirparse de raiz y sobre todo impedir que se propague y aumente.

" No echamos de ver, que cuando el mal se ha producido y hecho crónico,—que cuando el tratamiento exige que el enfermo asista meses y meses al consultorio, muchos de nosotros, la totalidad casi, no está en condiciones tales que pueda abandonar su trabajo para consagrarse á una cura larga y penosa.—Vuestra posición social, dolorosamente, os impide realizar tantos sacrificios.—Por eso es, y ha sido mi empeño de todos los momentos, instruiros siempre á cerca del contagio de la enfermedad, repetiros hasta el cansancio, que vuestros hijos, vuestros hermanos y vuestros amigos, corren peligro de sufrir como vosotros,—que un enfermo solo, basta y sobra para contaminar á la República entera, y que en un país donde la asistencia pública no se preocupa de estos asuntos, es preciso, es urgente que veleis por vosotros mismos y por los vuestros.

" Las afecciones oculares de los niños, alcanzan tambien á una cifra elevada, y esto por razones varias, muchas de las cuales escapan á nuestro influjo.

" Está bien que ignoreis que desde los primeros dias de la vida, vuestros hijos corren peligro de quedar ciegos para siempre, cuando la salud dé las madres se encuentra en condiciones especiales,—es asimismo esplicable que las parteras que os asisten, no sepan como se curan esas supuraciones de los ojos, tan graves en los albores de la existencia; pero es altamente imperdonable y digno de censura que en un país culto y civilizado, os esponga á sérios peligros, aconsejándoos que esper eis de brazos cruzados, ó, lo que es peor todavia, ensoñandoos que con un poco de leche de vues-

Digitized by Google

tros senos enfermos ó con el específico A ó B administrado por una comadre de barrio, desaparecen las trazas de una enfermedad que ha dado un *setenta por ciento* de ciegos á la humanidad, cuando no se conocía la manera de tratarla.

" Oidlo bien, y que quede gravado en vuestra memoria: las supuraciones de los ojos en los recien nacidos son siempre de carácter grave; las parteras y los médicos que os asistan tienen la obligación ineludible de decíroslo, y dados nuestros conocimientos, es más que desdoroso, criminal, que se pierda un solo ojo, uno solo, á consecuencia de semejante enfermedad, siempre que no hayais perdido un minuto de tiempo.

" No sucede lo mismo con las demás afecciones de los primeros años. — Resultado, la inmensa mayoría de la escrófula, y esta á su vez de las condiciones de vida exíguas, menester seria para estirparla, estirpar la miseria, ideal supremo imposible de realizar. — Preciso fuera para ello que no hubiera pobres,—que la alimentación rica, los cuidados higiénicos, el aire y la luz, las dos condiciones mas esenciales de la vida, no fueran el patrimonio de los elegidos de la fortuna, sino la propiedad sujeta á caución de todos los seres.—Sería menester, pues, en una palabra, modificar el estado actual de nuestro mecanismo social.

" Afortunadamente, la gravedad de este grupo de afecciones que puede mirarse como la resultante de la deficencia orgánica en los primeros años de la vida, degenera, ya hereditaria, ya adquirida, ya primitiva, ya consecutiva, al sarampión, viruela, escarlatina, etc., la gravedad, decimos, no es tanta como á primera vista parece.

" Las condiciones de vida de la ciudad de Montevideo, no son de las peores,—que su clima benéfico y suave, y más que eso, la alimentación carnizora al alcance de todos, impide las manifestaciones de esos tipos de degradación física y moral, de verdadera miseria fisiológica tan frecuentes en las populosas ciudades del continente antiguo.

" La última cifra de enfermedades que, dada la proporción del total, se eleva á una cantidad exagerada, es la de los accidentes producidos por el traumatismo, es decir, por la acción de los agentes estraños, cuerpos vulnerantes, contundentes, etc., obrando sobre el órgano de la vista ó sus anexos.

Digitized by Google

" Se debe esto á las condiciones de nuestra vida social,—al excesivo número de industrias peligrosas, ó á las intemperancias del clima?

" No, señores, no. Se debe casi en su totalidad á vuestra inercia, á vuestra negligencia en preservaros de la acción funesta de los agentes esteriores nocivos.

" Obreros que trabajais en la estracción de piedra, industriales que pasais horas y horas al lado de la fragua; trabajadores de todo género, ni uno solo de vosotros debiera frecuentar nuestro consultorio, por enfermedades, de causa traumática, contraidas en el ejercicio de vuestras respectivas profesiones, si tuvierais nada más que la precaución de resguardar vuestros ojos con un simple par de lentes conservas.

" Nosotros nos cansamos de decíroslo en todos los tonos, haciendo así, no la medicina que cura los males producidos, sino la verdadera medicina del porvenir, la que prevé las enfermedades antes de estallar; la higiene en una palabra.

" Para daros una idea de lo que dejo apuntado, os anticiparé que solo las canteras de piedra del pueblo de La Paz han dado á mi consulta, privada y pública, muy cerca de cincuenta enfermos de la vista, en el término de un año.—Naturalmente por heridas de los ojos, introducción de cuerpos estraños, etc., accidentes todos que se hubieran evitado con el uso de un par de anteojos. La elocuencia de estas cifras nos exime de todo género de comentarios.

" Señores: voy á terminar esta breve reseña, que dá cuenta de nuestros trabajos en el primer año de existencia de la clínica pública de enfermedades de los ojos y antes de hacerlo, permitidme que insista amistosamente en algunos puntos.

" Sin duda alguna, nuestra organización actual, deja mucho, muchísimo, que desear. El local sumamente insuficiente, no permite una instalación de aparatos de precisión, no solamente necesarios para la clínica diaria sino que serviría para la enseñanza de los jóvenes alumnos. El personal, tambien sumamente escaso, nos impide, por otro lado, llevar las observaciones con la rigurosa exactitud que requieren.

Carecemos asímismo de un servicio de camas, donde los más desgraciados de vosotros, pudieran ser atendidos, dado caso que el género de dolencia que padecen

Digitized by Google

exigiera su permanencia en el lecho.... No tenemos tampoco sala de operaciones, al menos, donde pudieran llevarse éstas á cabo, con arreglo á los preceptos que la cirugía moderna aconseja.

" Y no es posible tampoco verificar estas reformas, sino con la ayuda del tiempo y muy principalmente con el aumento del personal, limitado hoy á mi dirección y á los generosos cuidados que mi inteligente amigo el señor don Luis Demichieri, os prodiga con entero desinterés.

" ¿Es de esperar, por lo tanto, que con una organización más perfeccionada, todos estos inconvenientes se allanen y que con el correr del tiempo podamos llenar las exigencias de un instituto modelo? ¿Cómo dudarlo cuando en un año hemos llegado á la altura á que nos encontramos?

" Hemos atendido solos y sin más protección que la vuestra, cuatrocientos y tantos enfermos nuevos, hemos operado cuantas veces ha sido necesario, sin arredrarnos nunca las dificultades, ni las pérdidas de tiempo; hemos curado, cuando nos ha sido posible.

" ¿Los resultados han colmado nuestros esfuerzos?— No, y mil veces no, que queda mucho que hacer y nuestras fuerzas son en extremo limitadas.

" Lo que sí queremos poner de manifiesto, antes de concluir, es que al aceptar la difícil tarea de dirigir esta primera clínica de ojos en la República, lo hemos hecho sin más estímulo que el de la caridad, el de los altos ejemplos de mis venerables maestros y el recuerdo de mis nobles antepasados, los Vilardebó y García Wich, que con abnegación única iluminaron, como nadie, los albores de la entonces naciente medicina uruguaya.

" Señores, no deseo que en el año que empieza para nosotros sea más frecuentado nuestro consultorio que lo que lo ha sido hasta ahora; antes por el contrario ¡ojalá! que, como supremo ideal, nos encontráramos sin que mi asistencia os fuera necesaria; pero sí hago votos, desde el fondo de mi alma, porque el número de los enfermos ya existentes, se encuentre en mucho mejores condiciones que las actuales y nuestra clínica les ofrezca todo lo que les sea necesario, útil y provechoso.

" Tengo el honor de cerrar el primer año de clínica pública, abrigando la satisfacción de haber hecho algo

Digitized by Google

por los pobres de mi país, agradeciendo vuestros desvelos y ofreciéndoos trabajar y estudiar más que nunca para vuestro provecho. Siquiera para robarle una lágrima, aunque sea una sola, al dolor,—un lecho al sufrimiento y devolver un hombre á la sociedad de mi patria.

" Hé dicho.

JOAQUIN DE SALTERAIN. (1)

---

(1) ENFERMOS ENTRADOS EN LA CLÍNICA PÚBLICA DESDE EL 2 DE OCTUBRE DE 1889 HASTA EL DOS DE OCTUBRE DE 1890.

«1.° *Párpados y cejas*—Equimosis, 2; bléfaros-adenitis simple, 12; blefaro-adenitis ulcerosa, 2; forunculo, 2; cuerpos estraños, 1; orzuelos, 2; etropión lagrimal, 1; eczema de los párpados, 33; carcinoma, 1; blefaritis pitiriásica, 2 chalazión, 3; verrugas, 1; quiste dermoide, 1.

«2.° *Vías lagrimales*— Dacriocistitis crónicas, 18; dacriocistitis agudas, 4.

«3.° *Conjuntiva*—Conjuntivis granulosa, 41; conjuntivis purulenta, 12; conjuntivitis crudal, 6; conjuntivitis purulenta de los recien nacidos, 5; conjuntivitis catarral crónica, 28; quemaduras, 1; symblefaron, 1; conjuntivitis catarral agúda, 9; pterigion, 1.

«4.° *Córnea*—Ulceras á hipopion, 6; lencomas, 20; queratitis escrofulosa, 14; cuerpos estraños, 16; queratitis granulosa, 32; queratitis interstícial, 6; lencomas adhe entes, 4; estafilomas, 6; úlceras por traumatismo, 4; queratitis ulcerosa, 13; queratitis flictenular, 8.

«5. *Esclerótica*—Pústula esclerotical, 3; escleritis, 1.

«6.° *Iris*—Mydriázis artificial, 1; iritis crónica, 4; iritis aguda específica, 2; cuerpos estraños, 2; irido cacaroiaitis, 4; irido coroiditis específica, 1; kérato-iritis, 2; iiitis palúdica, 1; hérnia del iris, 1.

«7.° *Cristalino*—Cataratas traumáticas, 11; cataratas congénitas, 5; cataratas no complicadas, 13.

«8.° *Nervio óptico*—Nevritis óptica, 1; atrofia, 1; atrofia por tabes, 1.

«9.° *Retina*—Desprendimiento de retina, 1; contusión (Ebranlement), 1: nevro retinitis, 1.

«10 *Coroides*—Glaucoma, 2.

«11 *Amblyopias* Amblyopia no tóxica, 4; astenopia acomodativa, 2; amblyopia no determinada, 1.

«12 *Paralisis y contracturas* — Strabismo convergente, 6; estrabismo divergente, 1; parálisis (recto esterno), 1.

«13 *Refracción*—Astigmatismo (miópico-compuesto), 2; hipermetropia, 1; miopia, 3.

«14 *Diversas afecciones*—Buftralmia, nervitis-susorbitaria, flemon del globo traumático, 3; tumor de la órbita, 1.

«*Operaciones*—Cataratas (estraccion simple), 9; iridectomias por leucomas, estapilomas, irido-coroiditis, etc. 65; estracciones de cuerpos estraños, 16; discisiodes de catarata congénita, 7; enucleaciones (oftalmia simpática), 2: iridectomia

Digitized by Google

Este movimiento científico, diremos así, fué acompañado de los trabajos que en el sentido de la educación y de las letras del país se produjo, aunque escasamente en este último sentido.

Mientras el señor paisagista André, de quien nos hemos ocupado en el Retrospecto del mes anterior, se despedía de nosotros dando una conferencia sobre el tópico relacionado con el embellecimiento de la Ciudad de Montevideo, (1) los señores don Jean Jacques Re-

---

por cuerpo estraño 1; deslindamiento del punto lagrimal, 1, cataratas traumáticas, sin iridictomia, 1, oblación de tumores de los párpados, 1, chalazions, 7, cuerpo extraño de la cámara anterior (extracción), 1, paracentesis, 18, extracción de cuerpos estraños de los párpados, 1, verruga de los párpados, *avancement* capsular, 1, peritomias, 6, cantoplastías, 5, glaucoma, 2.

Montevideo, Octubre de 1890.

(1) Empezó M. André agradeciendo las facilidades que para desempeñar su cometido había encontrado de parte del director de paseos señor J. R. Gomez, de los miembros de la Junta, y de todas las autoridades en general. Recordó especialmente el concurso del señor Arechavaleta para darle á conocer la flora y condiciones del país. En las excursiones que ha hecho por los departamentos, principalmente por la línea central norte, por la del rio Uruguay y por la de Minas, se ha penetrado de la riqueza natural del suelo de la República, esplicándose así su valor en la industria ganadera, su flora indígena es interesante y podría concurrir distinguidamente en el adorno de los paseos, calles y plazas públicas: en cuanto al clima general, le encuentra bastantes puntos de analogía con la zona de la Francia meridional.

Pasando al objeto especial de su cometido, que es formular proyectos para el embellecimiento de la capital, expone con alguna extensión las conclusiones á que ha llegado despues de prolijos estudios sobre el terreno. Crée que por el momento pocas innovaciones pueden aconsejarse en el radio de la ciudad nueva, y por lo mismo se ha contraido con especialidad al de la ciudad novísima y los alrededores. En el primer radio indicado crée que lo factible por ahora es el arreglo de las plazas públicas comprendidas en él, es decir, las de Zabala, de la Constitución, de la Independencia y de Cagancha.

En el segundo propone un arreglo esmerado del paseo del Prado; la creación de un nuevo paseo que se llamaria por ejemplo Parque del Pueblo ó de la Ciudad, en la vecindad del Hospital Italiano, limitando en parte con el camino de la Aldea, la calle 8 de Octubre y siendo atravesado por la calle 18 de Julio; la creación de un paseo en el Cerrito, limitado por varios costados por los caminos de Propios, de Goes y del Reducto; este paseo podria ser adornado principalmente con árboles de la fauna indígena y se prestaria admirablemente para instalar el observatorio astronómico que andando el tiem-

Digitized by Google

thoré y el jóven don Alfredo Zuviría, á la vez que la Dirección de Instrucción Pública, se ocupaban de las letras y educación del país.

El primero nos daba una hermosa traducción de *Tabaré*, de ese poema, que con todos sus defectos, será una obra maestra en nuestra literatura nacional, reveladora del genio fecundo del artista cuya reputación está hoy dia universalmente consagrada en la república de las letras.

El *Tabaré* de Juan Zorrilla de San Martin, traducido admirablemente al frances por el jóven don Jacobo Rethoré, irá á Francia y allí seguramente merecerá la la obra el estudio de la critica sèria que aquí no ha merecido por parte de los que conocedores de la materia estaban obligados á ocuparse de ello.

Falta á nuestos hombres de letras esa crítica que estimula, que eleva y enardece el ánimo del escritor, ya

---

po habrá necesidad de fundar. En los tres paseos indicados consulta la idea de valorizar los terrenos adyacentes, ideando una forma aparente para la subdivisión de ellos, á fin de facilitar la edificación y la formación de nuevas quintas.

Propone la formación de un camino de cintura o circunvalación por la orilla de la costa, que arrancaria del cementerio del Buceo, y siguiendo por terrenos firmes ó que se ganarian al mar.

Una de las ideas principales es sin duda la formación de una extensa esplanada en el fondo de la bahia. Seria una ancha avenida, hermoseada convenientemente y que por el lado de la playa estaria limitada y protejida del viento por el camino de cintura y una sèrie de edificios.

Los caminos actuales exteriores, ó internados en la ciudad novísima, serían rectificados y completados hasta formar una red general completa y que corresponda á fines de comodidad y embellecimiento armónico

Completan el plan diversos arreglos parciales en el exterior de la Penitenciaria, del Manicomio, de la junción de los caminos existentes ó por crearse, etc. Por fin, para el caso de que se lleve á efecto el proyecto Maillart, propone algunas adiciones.

Ilustró su exposición con tres planos: uno general que dá á conocer en conjunto la planta de la ciudad y sus alrededores y las reformas ideadas, en una escala por fuerza un poco reducida, pero que sugiere á primera vista la magnifica extensión de las obras propuestas, y los otros dos explican en escala mucho mayor y con todos sus detalles lo que se propone respecto de los parques del Prado y del Pueblo.

Al terminar, el conferenciante fué muy aplaudido y felicitado por los presentes.

Digitized by Google

que no es posible exigir la retribución pecuniaria que merece un libro como aquel, aquí donde es muy pobre el intercambio de la literatura nacional.

El señor Rethoré, cuya competencia literaria es indiscutible, como lo prueban sus últimas producciones en el teatro y en la novela (1) ha prestado un verdadero servicio á la literatura nacional, por lo que debemos estarlo muy agradecidos los que sabemos apreciar esfuerzos de esa naturaleza.

Por su parte el jóven Zuviría nos ha dado un librito de versos, titulado: *Alajes Rotos*.

En esas poesías se revela *el niño*. Canta al amor, á la mujer, á sus sueños de juventud. En ellos está el alma de su autor. Es un espíritu sediento de afección, que sabe despertarla en sus versos y en la riqueza de los sentimientos que le conocemos los que personalmente le hemos tratado.

Basta para aquilatar su corazón dar á conocer un detalle muy significativo en esta época tan positiva.

Le decíamos un día que quizá nos viéramos oblígados á hacer reaparecer *La Opinión Pública* sosteniendo el mismo programa amplio que felizmente desarrollamos durante nuestra jornada periodística, pero que quizá nos faltaría á nosotros lo que á él le sobraría: el dinero.

Como en el curso de la conversación indicáramos que la suma de dinero que necesitaríamos para fundar nuevamennte *La Opinión Pública* sería la de *treinta mil pesos oro*, el jóven poeta Zuviria, con toda ingenuidad, tranquilo, con la flema de un inglés, y con esa entonación de palabra que revela la sinceridad y resolución de cumplir, nos dijo: —Doctor Palomeque: tratándose de Vd. aunque se pierdan poco importa. Están á su disposición, pues nada vale esa suma ante el bien que su

---

(1) *El Dragón* — juguete cómico de costumbres nacionales— representado por la Compañía del señor Novelli, en el *Nuevo Politeama*.

Telma — novela que se publica en el folletin de *La Razón* (Noviembre).

Digitized by Google

propaganda haría en un diario como aquel — LA OPINIÓN PÚBLICA—que tantas afecciones conquistó y tantos recuerdos honrosos dejó en muchos corazones patriotas.

. . . . . .

Escusamos decir que nunca hemos pensado siquiera utilizar tan desprendido y generoso ofrecimiento que pinta el corazón del joven poeta Alfredo Zuviría, autor de *Alajes Rotos.*

Hemos recordado que la Dirección General de Instrucción Pública se preocupaba de llevar adelante sus tareas en pró de la educación común. Y en efecto, con el laudable propósito de utilizar los estudios prácticos de la señorita Riqué y Compte, adquiridos durante su estadía en Europa, á donde fué pensionada por el Estado, como con el no menos patriótico de dar movimiento á las ideas escolares, creó los Jardines de Infancia, á cuyo frente colocó á la dicha señorita, y provocó la reunión de los Inspectores Escolares de toda la República para la celebración de conferencias públicas donde habían de resolverse problemas técnicos y prácticos de enseñanza y de pedagojía. (1)

---

(1) JARDINES DE LA INFANCIA—Mañana se inaugura el curso de esta nueva enseñanza pedagógica á cargo de la señorita Enriqueta Conti y Riqué.

La inauguración tendrá lugar en uno de los salones de la Biblioteca Pedagogica, establecida en el edificio del Internato, con frente á la plaza Cagancha.

REGLAMENTO PROVISORIO PARA LA CONFERENCIA DE INSPECTORES—Hé aquí el que ha publicado la Dirección General de Instrucción Pública:

Capítulo I—Artículo 1.° Las conferencias tendrán por objeto ocuparse de los puntos indicados por la Dirección General de Instrucción Pública en la circular pasada á los señores Inspectores con fecha 29 de Julio ppdo.

Art. 2.° La discusión versará sobre los puntos indicados en dicha circular, los que serán tratados y discutidos en el orden numérico en que se encuentran.

Art. 3.° Concluida la discusión de las referidas proposiciones, podrá, si fuere resuelto por dos terceras partes de votos de los presentes, discutirse otras proposiciones si fueren aceptadas por la Dirección General.

Capítulo II—Art. 4.° Presidirá las conferencias el Inspector Nacional de Instrucción Pública, el que deberá inaugurar y cerrar las mismas.

En caso de no poder concurrir el señor Inspector Nacional,

Digitized by Google

El resultado de estas conferencias, á las que no pudimos asistir, desgraciadamente,aún no se ha dado á conocer, (1) pero es de esperarse que dada la competencia de casi la mayoría de esos señores Inspectores ellas

---

presidirá las conferencias el 2.° Vice-Presidente de la Dirección General.

Art. 5.° Corresponde al Inspector Nacional ó en su defecto al 2.° ice-Presidente:

1.° Presidir y dirijír la discusión.
2.° Conceder y retirar la palabra.
3.° Suspender ó levantar la sesión.
4.° Indicar el tema para la subsiguiente conferencia.

Art. 6.° Los Vocales de la Dirección General podrán asistir á las conferencias y tomar parte en el debate, sin voto.

Capítulo III—Art 7.° Se nombrarán á pluralidad de votos, dos Secretarios del seno de los Inspectores, los que actuarán alternándose, á fin de que puedan tomar parte en las discusiones.

Art. 8.° Dichos Secretarios tendrán voto en todas las deliberaciones, no pudiendo hacer uso de la palabra mientras actúen.

Art. 9.° A los señores Inspectores Secretarios corresponde:

1.° Llevar un libro Especial de actas de las Sesiones.
2.° Firmar conjuntamente con el Presidente las actas aprobadas.

Capítulo IV — Art. 10. Las Sesiones ó conferencias serán abiertas, siempre que se hallen reunidos más de la mitad del número de inspectores Departamentales.

Art. 11. No podrá ausentarse, después de comenzada la sesión ningun miembro, sin permiso del Presidente.

Art. 12. Las conferencias serán diarias,debiendo durar desde las 8 p. m. hasta las 10 1/2 p. m. no pudiendo prolongarse el tiempo fijado sin que se haga mocion prévia al efecto, la que deberá ser apoyada por cuatro votos.

Art. 13. Las mociones de que habla el artículo anterior serán votadas, y en caso de no obtener mayoría, será suspendida la sesion.

Capítulo V.—Art. 14. Cada uno de los Inspectores, podrá hacer uso de la palabra, por dos veces, sobre una misma proposición.

Art. 15. Para hacer uso de la palabra, se dará la preferencia al que no haya usado de ella.

Art. 16. Es facultativo de cada uno de los señores Inspectores, el hacer constar su voto.

Art. 17. El Presidente podrá tomar parte en la discusión, dejando su puesto al que debe reemplazarlo y tendrá voto solo en caso de empate.

Capítulo VI—Art. 18. Al finalizar las conferencias, se labrará un acta final, donde se hará constar las conclusiones adoptadas por la Asamblea en las conferencias celebradas.

Art. 19. Dicha acta será firmada por todos los Inspectores.

(1) Más tarde se han publicado las actas en el *Boletín de la Enseñanza Primaria*, tomo 3.° página 257.

Digitized by Google

hayan servido para la resolución de muchos puntos de importancia, no obstante el criterio católico que en la actualidad domina en la Dirección de Instrucción Público.

Ignoramos si en esas conferencias se ha tratado un punto que para nosotros no deja de tener su importancia, por más que no lo veamos indicado en ningun programa escolar.

Es sabido que la esgrima á la vez que es una higiene del cuerpo humano es algo que contribuye á *varonizar* al hombre, diremos así, por más que la palabra no sea castellana.

La gimnasia es muy útil, pero le encontramos no sabemos que de afeminado, por más que se necesite valor para realizar ciertos juegos atléticos.

Creemos que así como se forman los batallones escolares debiera en nuestras escuelas comunes enseñarse á los niños el ejercicio del sable, del florete, del bastón, que tan indispensable puede serles mañana cuando llegue el momento de prestar su contigente de sangre á la patria.

Ya en el *Colegio Nacional*, dependiente de la asociación *Liga Patriótica de Enseñanza*, se ha creado esa clase; y justo seria que en nuestras escuelas comunes, que deben marchar á la cabeza del movimiento progresista, no olvidáran lo que dejamos insinuado.

De alguna utilidad pudiera ser con este motivo la carta instructiva y literaria, salpicada de muy juiciosas observaciones, que el doctor don Pedro P. Bourel nos ha dirijido desde La Plata, que en seguida transcribimos.

La gimnasia, como acaba de decirlo Zola en su interesante artículo: *La literatura y la gimnasia*, «ha sido « una necesidad social, casi una religión, durante el pe« ríodo griego á la Edad Media; ha sido un esparci« miento, una pasiòn vergonzosa, bajo el Imperio ro« mano; entre nosotros debe ser un simple remedio, un « preservativo contra la locura. Tal es la misión única « que la época en la cual vivimos deja desempeñar á la « gimnasia (1).

(1) Tomo XIX *La España Moderna* página 27.

Digitized by Google

No obstante, opinamos á favor de la esgrima, no porque ella pueda utilizarse para esa estúpida institución del duelo, desde que «la reputación y el punto de honra,» como dice Schopenhauer, fundada *en la opinión de los demás no tiene importancia alguna para nuestra dicha, resultando antes perturbadora y perjudicial que favorable,* llegándose al fin á menospreciar esa preocupación « á « proporción que la esperiencia nos enseña con cuanto « desden se habla, á las veces, de cada uno de noso- « tros cuando no se nos teme, ó cuando se cree que « no hemos de saberlo; pero, sobre todo, cuando ha- « yamos oido con qué menosprecio hablan media do- « cena de imbéciles del hombre más distinguido. En- « tonces comprenderemos que el otorgar algún valor « á las opiniones de los hombres es honrarlos con ex- « ceso» (1).

Hé aqui el artículo del doctor Bourel á que nos hemos referido, por más que de él resulte que nosotros á nuestro turno hemos pagado tributo á esa estúpida preocupación y á esa institución del duelo—Dice así:

SAN MALATTO

LA ESGRIMA DEL PORVENIR

Señor doctor don Alberto Palomeque.

Montevideo.

Estimado amigo:

" Al remitirle las espadas de su duelo con Blixen, enmohecidas y unidas como expresión de mis votos, para la unión de las manos caballerescas que las esgrimieron, acude á mi memoria, por eso que se llama asociación de ideas, el nombre de San Malatto, que de aquí se fue muy rápido y se refugió entre ustedes.

" ¿Qué es de San Malatto, *barón* y varón?

---

(1) La reputación y el punto de honra por *Arthur Schopenhauer.*

Digitized by Google

" Y no estrañe usted el pleonasmo, porque el ser *barón* con *b alta* y no solamente como Dios nos creó, fué la causa de su mala estrella entre nosotros.

" Me esplicaré, á condición de que usted, á su vez, absuelva la pregunta que queda hecha, pues, en realidad, me interesa saber lo que piensan ustedes de mi personaje.

" Ya sabe usted lo que es nuestro pueblo, nuestras masas, acá y allá: los condes, los marqueses, los barones que vienen entre la corriente humana desprendida del viejo mundo no le hacen ninguna gracia, sino.... en carnaval. Toda esta galería de ilustres con los vireyes por cabeza, se hundió en el día clásico de América, y el espíritu igualitario, alimentado por nuestras revoluciones democráticas, lejos de debilitarse, se fortalece en nuestras masas nativas al contacto de esas masas de Europa que vienen con ese mismo espíritu, elevado al cubo, por la propaganda socialista.

" No sucede, es cierto, lo mismo con algunas de nuestras familias: las de abolengo, que cada día son menos. Estas tienen en tanto el lustre de la cuna que un conde ó un marqués es siempre bien venido y casi siempre un candidato eximio para marido.

" Dentro de ese círculo, San Malatto hubiera tenido éxito, porque es barón de veras; y no hay siciliano que no sepa que este nombre y el que lo lleva proceden de una de las más antiguas é ilustres familias de la Sicilia.

„ Pero, á diferencia de Europa, la esgrima no tiene carta de introducción entre nuestras familias aristocráticas.

" Es esencialmente popular, y el barón tenia que exhibirse en ese medio.

" Y se exhibió primero en un teatro, despues en un club que tiene 4000 socios: muchachada ilustrada, distinguida, pero hija de sus obras, que no reconoce más títulos que los que se conquistan por el talento, por la labor, por la altura de las ideas y de las acciones.

" El barón apareció, pues, desprovisto de un resorte poderoso de éxito; la atmósfera de simpatía, el calor de compañerismo ó de fraternidad de las armas, enfriado por la intercepción de opuestas estirpes.

" Diríase que San Malatto estaba ya condenado, sin juicio previo, por la justicia democrática, que, en un título nobiliario, no suele ver sino un disfraz en que

Digitized by Google

se oculta la petulancia en unión con la frivolidad; en lo que si algunas veces acierta, muchas otras se equivoca.

——

" Luego—hay que decirlo—en materia de esgrima nuestro público, en general, entiende bien poco, casi nada.

" Los inteligentes, los jueces, son pocos; porque son pocos los que la estudian como arte: para los más es un pasatiempo ó un ejercicio higiénico.

" Así, nuestro público estalla en estruendosos aplausos cuando dos tiradores de la fuerza de Raffeto se sacuden el polvo, manejando las espadas como garrote de tala, mientras que en un asalto de buena ley no encuentra sino motivo para fastidiarse.

" Pero en aquel mismo grupo de inteligentes, San Malatto tenia que producír un efecto simplemente teatral, pprque no se pueden herír de frente las ideas consagradas.

" El las hería, porque su esgrima, y casi puede decirse su escuela, tiene modalidades tan peculiares que al primer golpe de vista, lo hacen aparecer como un rebelde, cuando es un revolucionario y quizá un reformador.

" Un reformador insistiría en decirlo, si este arte que es tan viejo como el mundo, modificándose, empero, segun las formas de las armas, fuera susceptible de reformas tales que alteren sus bases.

" Las reformas no pueden ser sino de detalle: diferencias de tono ó de matiz diremos así.

" En este sentido, lo llamo un reformador; pero en el conjunto de su escuela no veo al reformador, sino al intérprete genuino, casi perfecto del arte.

" ¡Plaqué! se ha dicho cuando San Malatto, por medio de un violento *coupé* que hace penetrar en curva su florete burlando la parada de 4.ª, hiere el pecho cubierto de su adversario.

" La estocada es verdadera; pero tan nueva para la vieja escuela, que se ha querido desmonetizarla llamándola *plaqué*.

" Es simplemente un recurso que dá la flexibilidad natural del acero.

" Pero no hay golpe que no tenga su parada: ¿ por

Digitized by Google

qué no se paraba y prefería negarse ese terrible *coupé* de San Malatto?

" Porque la parada 4.ª se hacía mal; porque teniendo en cuenta ese efecto del arma, debe hacerse esa parada con el brazo recojido, á la altura de la tetilla y el arma levantada, de manera que el *débil* del florete contrario sea neutralizado por el *fuerte* del que pára.

" Estas son las diferencias de detalle á que me he referido; pero aunque no tengan más que ese alcance revelan en San Malatto un criterio propio, analizador y certero, respecto de la esgrima.

——

" Otra prueba: la esgrima, dice él, que no se hace con el arma, no es esgrima; un tirador que no se quita con el arma no es tirador.

" Condena aquí la práctica incorrecta de la mayor parte de los tiradores, que no solo paran con el arma sino tambien con el cuerpo. recojiéndose ó desviándose por un movimiento del dorso.

" Un maestro le objetaba: pero si en un duelo puedo yo librarme de un golpe de mi adversario, por medio de este recurso ¿por qué no he de usarlo?

" San Malatto satisface esta objeción, esplicando en su verdadero, en su alto concepto, el arte de la esgrima.

" El distingue, desde luego, en la esgrima, dos faces: la esgrima de salón; la esgrima del terreno.

" En la primera, lo domina la idea pura del arte; y no transije con la violación de ninguna de sus reglas por el prurito de dar un botonazo ó de no recibirlo.

" En la segunda, admite todo lo que puede entrar en la fórmula de ciertos tiradores de Buenos Aires: tocar y no ser tocado.

" Va más léjos: para cada adversario, segun su juego, San Malatto, tratándose de esgrima del terreno, indica la defensa que conviene.

" Y tratandose de *un sciaboalattore*, como él dice (de un apaleador) que no conoce las reglas, San Malatto á su vez, sale de todas ellas, para adoptar un sistema especial que oculta el blanco al brutal acometimiento de semejante adversario.

" Pero, como hemos dicho, San Malatto vé en la esgrima algo, mucho más de lo que vé el vulgo de los

Digitized by Google

tiradores; vé en la esgrima un arte, (y quien dice arte, dice belleza) al cual debe rendirse pleno tributo.

" Y para apreciar el arte es indispensable la noción de lo bello, que no se adquiere sino cultivando la inteligencia.

" Imaginémonos un asalto entre Paneggasi y uno de esos tiradores que tocan y no se dejan tocar; pero que no observan ninguna corrección en su juego.

" Imaginémonos que el primero fuera *capoteado.*

" Un público inteligente, sin embargo, prodigaría sus aplausos no al que pegó más, sino al que pegó menos; pero que en su juego observó todas las reglas.

" El vulgo es otra cosa; sobre el sentimiento estético latente se levanta con ímpetu el instinto primitivo, bajo cuyo influjo un simulacro de combate no despierta en él sino las emociones fuertes del choque de la fuerza brutal. Este es ese otro público que aplaude con estrepitoso entusiasmo las furiosas embestidas de esos tiradores de la escuela de Raffetto à que me he referido.

" Es que la esgrima no consiste en atacar: los animales están, bajo este respecto, al mismo nivel que el rey de la creación, ó talvez en mejores condiciones para la lucha; la esgrima es, ante todo, el arte del movimiento.

" Porque cualquier movimiente, aún el movimiento automático de las màquinas, si se prescinde del arte, será estéticamente defectuoso.

" ¿Por què, entre varias parejas que bailan, unas producen hilaridad y otras admiración? Porque estas se mueven con arte y aquellas no!

" Un batallón que evoluciona correctamente nos produce sensaciones agradables.

" En cambio un ejercicio de reclutas nos produce el efecto opuesto.

" Hasta para caminar, hasta para ese movimiento que parece tan simple, tan natural, es preciso tener arte, es decir, saber caminar.

" En las Provincias del interior un porteño es inmediatamente reconocido.

" Por qué? por el modo de caminar, dicen allá.

Digitized by Google

" La base de la esgrima es, pues, el movimiento.

—

" Lo que constituye propiamente la lucha, es decír, el poder ofensivo ó defensivo es otra cosa. Aquí entra por poco el arte. Este poder se adquiere por el ejercicio, entrando por mucho el temperamento, la constitución física y hasta el carácter del tirador. Un individuo ágil, de buena vista, de contextura vigorosa, y en que predomine el sistema nervioso, de concepción rápida para combinar su propio juego y descubrir el del contrario, he aquí algunas de esas condiciones físicas y morales que unidas al arte, formarian de tal individuo un tirador perfecto.

" Y San Malatto, establece el verdadero concepto del arte, llamándolo esgrima gimnástica ó gimnasia de la esgrima.

" Y aplicando este procedimiento, con inflexible precisión, obtiene, como resultante, ese tipo perfecto de tirador personificado en Athos, que es la expresión típica de ese arte, el arte del movimiento.

" Paul Souriau, en su bello libro "L'esthetique du mouvement" dice, entre otras cosas lo siguiente. Lo reproduzco como demostrativo de mi tésis.

" Nuestra inteligencia se complace ante el espectáculo de los movimientos ordenados segun sus propias leyes. El movimiento, cuando sea rítmico, tendrá ya para nosotros cierta belleza: porque el ritmo es una ley, una forma clásica, algo de inteligible.

" Pero esta belleza no es aún aquella que más admiramos: por que, aunque hable la inteligencia, no se siente la acción de la inteligencia.

" La verdadera belleza mecánica, es aquella que se presenta en la evidente finalidad de los movimientos.

" Todo movimiento voluntario que se ejecuta es un problema á resolver: dado un fin, es necesario llegar á él por los medios más simples. Sea la acción de tomar un objeto, el brazo se dirije hácia él tanteando, ó con precipitación, evidentemente, sino se emplea de un modo inteligente la fuerza; pero cuando el brazo va hácia el objeto con precisión y certitud, habrá perfecta adaptación de los movimientos adaptados al fin propuesto y la acción será bella.

Digitized by Google

" Consideremos movimientos más complicados, por ejemplo, los de un gimnasta que camina sobre una barra horizontal. Si es novicio en este sistema, sus jestos serán bruscos, contenidos, irregulares, más perjudiciales que útiles y desagradables al espectador.

" Al contrario, el equilibrista ejercitado, que hace inmediatamente lo que debe hacerse para tener aplomo, nos dá el espectáculo de un problema dificilísimo, instantáneamente resuelto de la manera más elegante, en el sentido matemático de la palabra ".

——

" Mi esgrima es de salón, añade San Malatto. Y, esta palabra expresa y concreta su teoría del arte fundada en un análisis lógico y exacto del espíritu de la sociedad actual.

" En efecto, la esgrima, sobre todo la esgrima de florete, no es hoy el arte de matar.

" El arma blanca no figura ya, sino como cuerpo de delito, en los procesos criminales.

" La misma espada que llevan al cinto los militares, es un mero objeto de ornamentación, como lo será el machete de los vijilantes cuando la policia acabe de educarse.

" Solo, por accidente, en los que llamamos lances de honor—que van desapareciendo y que desaparecerán tambien—se suele desenvainar el acero y hacer *esgrima del terreno.*

" La esgrima, va, pues,quedando reducida al carácter completamente benéfico de un ejercicio de higiene ó de un ejercicio recreativo.

" Y seguramente, los que hacen esta esgrima poco practican la otra. Ejemplo: los tres ó cuatro duelos que últimamente se anunciaron entre varios maestros de esta Capital y que terminaron por la via diplomática.

" Pocas veces, en verdad, se oirá hablar de duelos entre tiradores; por que, casi siempre, son hombres tolerantes, respetuosos, hidalgos, que lo que menos buscan son camorras, y los que menos tienen instintos pendencieros.

" Es que son fuertes y tienen conciencia de su fuerza; se respetan y respetan.

" Esta fuerza y esta conciencia de la fuerza, obra de

Digitized by Google

igual manera en los individuos que en los pueblos: las grandes potencias de Europa son hoy más conciliadoras y diplomáticas que nunca, por que son hoy más fuertes.

" No habrá duelo entre ellas, sino en último extremo: lo mismo proceden los tiradores.

" Aquella anécdota de un maestro de esgrima que interrogado por su discípulo ¿cuál era la posición más defensiva? contestó: tener una lengua prudente y honesta — pinta la manera de ser los cultivadores de este arte.

" Así resulta que la esgrima no solo mejora físicamente al hombre dándole un organismo sano y vigoroso; tambien moralmente lo mejora, dándole cierto equilibrio de carácter que se traduce en la comportación casi siempre digna de los tiradores y hasta en sus maneras afables y caballerescas.

" Daudet, segun cuentan, despues de trabajar seis meses casi sin intermitencia en una de sus novelas maestras, con tres horas de esgrima, se vuelve un hombre nuevo.

" Hace cosa de ocho años, un amigo que me veía consumir, bajo la fiebre lenta y devoradora de la dispepsia, ese gaje que se adquiere en este oficio del periodismo, me tomó del brazo y me llevó al Club de Gimnasia y esgrima.

" Este era entonces un pequeño club, muy pobremente instalado en un salón de la calle de Rivadavia.

" Toda esa muchachada robusta y sana, que se ajitaba allí en viviente torbellino, haciendo lujo de fuerza en la gimnasia ó en la esgrima bajo la dirección del viejo maestro Bay, me daba envidia. Seguí el ejemplo....

" Desde el primer día noté la transformación: el tedio, el cansancio, el disgusto invencible de la vida que sobreviene en un estado anémico, fuese disipando; la memoria perdida reapareció, el espíritu, sumido en esa especie de paralisis que produce el desgastamiento de los resortes vitales, rompió la niebla y apareció con colores de primavera, la sangre refluyó al cerebro y al corazón, que palpitó con vigor, la vida, en fin, reapareció con toda la briosa agilidad de los primeros

Digitized by Google

años. Nuestras abuelas escendian velas á la vírgen que curaba milagosamente; cuando el día llegue yo encenderé una artocha en la ovación de los agradecidos á los fundadores de nuestro club de Gimnasia y Esgrima!

——

" No es necesario hablar de historia para demostrar la grande y benéfica influencia de estas instituciones en la vida física y moral de las sociedades; no es necesario hablar de Roma, ni de Grecia, con sus juegos olímpicos, ni aun de Esparta; pero sí he de observar que, cuando para calificar las virtudes más firmes decimos de un hombre que tiene valor espartano ú honradez espartana, no hacemos sino expresar bajo otras palabras, este hecho moral é histórico: que la honradez, el valor, el carácter se vigorizan, se fortifican en el gimnasio, por el mismo proceso con que se vigorizan y fortifican el nervio, el hueso ó el músculo.

" Y es clara la razón: el organismo moral se destempla ó se coordina bajo la acción del organismo físico: la virtud de un atributo del hombre sano y fuerte: *Mens sana in corpore sano.*

" De ahí que el tipo de las sociedades más perfectas, moralmente hablando, se encuentra allí donde domina el trabajo agrícola.

" Pero se hace demasiado larga esta carta - corto aquí estas digresiones á que me ha llevado una asociación de ideas entre su espada, San Malatto y la esgrima.

" Queda dicho, lo que en mi opinión es un gran maestro: y si la esgrima es un gran arte, por todos los beneficios que produce, ha de convenir usted conmigo que los grandes maestros merecen más simpatía y consideración de las que alcanzó aquí San Malatto, por causas que quedan explicadas! Que las alcance allá por entero, será justicia, como decimos, al concluir un alegato, los de nuestro oficio.

Su ago, affo,

PEDRO P. BOUREL.

Digitized by Google

La resolucion del Superior Tribunal de Justicia de que ya hemos hablado (1) dió motivo á que el doctor

---

Independencia, Octubre 13 de 1890.—El Juez Letrado del Departamento de Rio Negro al Excmo. Tribunal Pleno.

He recibido el telegrama de echa 11 del corriente en el que se me comunica que V. E. no ha hecho lugar á la reconsideración que con incuestionable derecho solicité de la acordada de fecha 29 de Setiembre pasado y que V. E. ha dispuesto que á la brevedad posible efectue yo mi traslación al departamento del Salto.

Declaro que por las razones que paso á exponerme es moralmente imposible aceptar la traslación dispuesta por V. E.

Los fundamentos de la resolucion de V. E. (salvos los respetos debidos y en uso del derecho de defensa) en lo que á mí atañen, no son en manera alguna justos ni se encuadran en los preceptos de la Constitucion y Leyes de la República.

Establece V. E. que la traslación es facultativa del Tribunal Pleno, *de acuerdo con las demostraciones que contiene la acordada de 29 de Setiembre.*

Una de esas demostraciones á que se refiere V. E., y que motivan la acordada referida, que ha sido confirmada y ratificada en todas sus partes por el nuevo acuerdo de V. E., es «que el silencio de nuestra legislacion respecto de la facultad de trasladar en cuanto no la limita en determinados casos, ni la reglamenta en forma alguna á ejemplo de otras legislaciones modernas que al consagrar la traslacion como un principio de buena organizacion judicial han fijado taxativamente los diversos casos en que ella se impone como medida de utilidad general—no priva al Tribunal Pleno, desempeñando funciones de Alta Corte, de ordenar las traslaciones *cuando ellas son exigidas por hechos notorios ó averiguados, que sin constituir un motivo justificado de destitución ó sometimiento á juicio de responsabilidad, hacen inconveniente la permanencia del juez en determinado pueblo* —[illegible] V. E. [illegible] funda[illegible] que a tal [illegible] echa *con detallado conocimiento de los hechos producidos* y como medio de *regularizar* la marcha de la Administracion de justicia.

Tengo la conciencia plena de no hallarme en el caso de consentir ni sufrir la condenacion moral que se desprende de los fundamentos de esa Acordada (que conozco por haberla visto publicada en toda la prensa de la República) ni tampoco en el de aceptar la traslacion al Juzgado L. de 1.ª del Salto, que por los motivos invocados por V. E. constituiría para mí algo como la ignominiosa absolucion de la instancia ó «salida por la galería» que establecia la antigua jurisprudencia practica de algunos paises.

Si V. E. ha creido que he cometido hechos dignos de una pena grave, lo justo lo lógico y lo procedente sería que hubiera dispuesto la instruccion del correspondiente juicio de responsabilidad con arreglo al título 1.º de la parte tercera del Código de procedimiento Civil; y si lo que V. E. ha creido en mis procederes no es un delito digno de la destitución, si no faltas, descuidos, omision ó negligencia en el cumplimiento de mis deberes oficiales, lo legal habría sido que V. E., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1353, 1351 y siguientes del

Digitized by Google

don Franklin Bayley desconociera la facultad que por ella se arrogaba ese Tribunal de trasladar á los funcio-

---

citado Código Procesal (que reglamentan y esplican el alcance del artículo 102 del mismo Código en lo referente á la superintendencia correccional del Tribunal Pleno) hubiera ordenado la formacion de un expediente para la averiguacion sumaria de la verdad de los hechos imputados, haciendo intervenir al Ministerio Público *con audiencia mia*.

Ahora bien, nada de eso consta que se haya hecho en el caso y ni siquiera se me concreta el motivo que se ha tenido para declararme cesante en el cargo de Juez Ldo. de Rio Negro. No me esplico satisfactoriamente por qué errónea interpretación de leyes clarísimas ha podido ser inducida la ilustración de V. E. á emplear con respecto á mi una medida como la empleada al ordenarme mi traslacion á otro punto con todas las molestias y perjuicios consiguientes, siempre en tales casos, y lo que es más grave, imponerme una pena moral por el hecho de declarar V. E. que los hechos notorios ó averiguados, sin constituir un motivo justificado de destitución, ó de sometimiento á juicio de destitución, ó de sometimiento á juicio de responsabilidad, hacen inconveniente mi permanencia en el departamento y exigen mi traslacion.

V. E. sabe mejor que yo que entre las más preciosas garantías consagradas esplícitamente por nuestro Código Fundamental se halla la de que «nadie puede ser penado sin haberse formado proceso y sentencia legal» y que la legislacion procesal ha afirmado y desarrollando ese sábio precepto, dispone que «no podrá aplicarse penas sino en virtud de un juicio, seguido con arreglo á las prescripciones legales, en ejecucion de una sentencia emanada de Juez competente y pasada en autoridad de cosa juzgada.»

¿En virtud de qué principio, fundado en qué ley de la República, puede V. E. SIN OIRME y sin observar las formas sustanciales de todo juicio, infligírme la condenacion moral que importa la órden de traslación de este departamento al del Salto, en los términos que expresa la acordada de 29 de Setiembre pasado?

¿Cuando, como, por quién y por qué hechos concretos es que se ha instruido una informacion de la cual resulten hechos notorios ó averiguados que exijan mi traslacion? ¿Quién los ha denunciado?

Todo eso ignoro, y V. E. ni siquiera ha conceptuado necesario expresar ninguna de esas circunstancias, como si al despojarme de mi investidura de Juez Letrado de Rio Negro con las circunstancias ya expuestas, hubiera realizado un acto legítimo de indiscutible autoridad (salvo los respetos debidos).

El principio de la inamovilidad de los jueces, cuya bondad ni puede discutirse en teoría, es igualmente incuestionable ante las prescripciones terminantes de la ley positiva.

En efecto: el artículo 1. de la Ley de 17 de Julio de 1839, preceptúa, que «la destitucion de los jueces y demás empleados titulares del Poder Judicial, por faltas en sus deberes en el ejercicio de sus funciones, no podrá hacerse sino con causa probada por los trámites y con los recursos establecidos por las leyes».

Digitized by Google

narios del orden judiciario de un punto al otro de la República, cuyo resultado fué la destitución ó separa-

---

El Código de P. Civil en su art. 16, al fijar taxativamente con precisión los seis únicos casos en que espira por la ley el cargo de Juez, demuestra concluyentemente que fuera de esos seis casos no le está permitido á nadie hacer cesar á un Juez en el desempeño de su cargo, y por consiguiente la traslación sin causa probada legalmente y *contra la voluntad del Juez* (caso que no está comprendido en ninguno de los seis fijados por la ley) no es una facultad privativa de V. E. (salvo los respetos).

El principio constitucional de la inamovilidad de los magistrados judiciales fué vivamente sostenido por la mayoría de los señores Camaristas del Exmo. Tribunal en el acuerdo de fecha 12 de Abril de 1876. He aquí los términos en que fundaron su opinión esos magistrados: «la inamovilidad de los jueces que desempeñan funciones permanentes segun la legislación patria, mientras dure la buena conducta ó no conste su incapacidad está consagrada por nuestras leyes y por las de todas las naciones más cultas del mundo, y su desconocimiento nunca se ha producido sin causar consecuencias funestas y entre nosotros podría convertirse en medio de promover constantes renovaciones, quebrando de ese modo la independencia de los magistrados, una de cuyas garantías es su inamovilidad».

Ante la letra clara de las leyes de nuestro país, en mi concepto no son aplicables las leyes extranjeras que admiten expresamente la institución de los jueces viajeros, y el vacío que se cree notar en cuanto á la facultad de traslación de los jueces contra su voluntad, es solo consecuencia de que nuestra legislación no admite tal traslación.

La facultad de trasladar á los jueces en esas circunstancias haría ilusorio en la práctica el principio de la inamovilidad.

No solamente no existe ley expresa que faculte á V. E. para hacer mi traslación contra mi voluntad, sino que el art. 16 (inciso 5.°) del Código Procesal dice algo más, dice todo lo contrario, esto es, que «el cargo de Juez espira por la promocion del mismo á otro empleo de órden judicial ACEPTADO POR ÉL.»

Cuando presté juramento de desempeñar el cargo de Juez Letrado de Río Negro para que fuí nombrado por V. E. en Julio de 1887, no contraje, como no puede contraer, el compromiso de aceptar ó desempeñar incondicionalmente todos cuantos cargos opuestos de la Magistratura Judicial me quisiera conferir V. E. mediante sucesivas traslaciones, sin causa fundada.—Solo acepté un cargo determinado, el de Juez de este departamento, de cuyo cargo no puedo ser destituido sino por mérito de un juicio de responsabilidad.

Pues bien: si en once, cuando fuí nombrado para este departamento, fuí dueño de aceptar cualquier otro Juzgado que se me pudiera haber propuesto, ¿con que derecho se me puede obligar ó compeler hoy á que entre al desempeño de un cargo que antes no se me propuso y que no acepto?

V. E. parte de la ficcion legal de que soy Juez Ldo. del Salto por virtud solo de nombramiento recaído en mi persona; pero tal ficcion no puede en manera alguna sobreponerse á la verdad,

Digitized by Google

ción de ese juez, cuyas funciones desempeñaba en el Departamento de Rio Negro (1).

Yo no estoy obligado á desempeñar dicho puesto, por la sencillísima razón de que no lo he aceptado ni tampoco acepté anteriormente un Juzgado Letrado sino de una manera determinada, el Juzgado Letrado de Rio Negro, en cuyo desempeño no he cometido acto alguno que dé motivo para que bajo ninguna forma se decrete mi cesantía en el cargo.

No habiendo renunciado este Juzgado ni habiendo tampoco aceptado el Juzgado Letrado del Salto, la traslación obligatoria que V. E. me quiere imponer, importa en la realidad de las cosas, mi cesantía en el cargo de Juez de este departamento, contra cuya cesantía protesto, porque ha sido decretada sin causa justificada.

En mérito de lo expuesto, manifiesto á V. E. por segunda vez, que no acepto el cargo de Juez Letrado del Salto y que me considero Juez Letrado de Rio Negro con arreglo á las leyes, hasta tanto no haya sentencia ejecutoriada, dictada en juicio de responsabilidad que resuelva mi destitución en este último cargo.

Declaro que no es mi ánimo desacatar las resoluciones que V. E. dicta en uso de sus atribuciones legales (y que siempre me he apresurado á cumplir) sino sostener en el caso el principio de la inamovilidad de los jueces, que juzgo comprometida, —protestar contra la acordada de la referencia en cuanto vulnera injustamente mi reputación y sobre todo esto defender la Constitución y las leyes de la República que juré defender.— Dios guarde á V. E. muchos años.—*Franklin Bayley.*

(1) *« Resolución dictada por el Tribunal Pleno en nota del doctor don Franklin Bayley, reclamando de su traslación al departamento del Salto.»*

Vistos: Considerando: que notificada la acordada del 29 de Setiembre pdo. al señor Juez Letrado Departamental doctor Bayley, este pide reconsideración de su traslación al Salto, resolviendo el Tribunal Pleno con fecha 12 de Octubre no hacer lugar á dicha reclamación.

Considerando: que comunicada al prenombrado señor Juez la resolución del Tribunal Pleno, aquel se presenta nuevamente manifestando su disidencia con la traslación y dispuesto á no acatar el mandato de su superior, negándose en su consecuencia á hacer entrega del Juzgado de Rio Negro, conducta que ha motivado la concurrencia del actuario de aquel Juzgado, sobre la actitud que debe asumir ante la presentación del doctor Bayley que ha concurrido á Rio Negro á cumplir la acordada y la negativa del doctor Bayley que se resiste á darle cumplimiento.

Considerando: que agotados los recursos legales de que ha podido usar el señor Juez doctor Bayley, después de la resolución recaída en su escrito de reconsideración, la actitud asumida por él, está caracterizada como acto de rebelión franca y pública, contra el Tribunal Pleno.

Considerando: que tal actitud no se encuentra comprendida en ninguno de los casos de responsabilidad, respecto á los que la ley ha querido establecer las formalidades de un jui-

Digitized by Google

Mientras así, por segunda vez, el doctor Bayley cesaba en sus funciones de juez, el doctor don Pedro E. Garzón, juez de Comercio en la Capital, daba una pruebas de su competencia y contracción al estudio dirijiendo al Tribunal una ilustrada nota con motivo de la reforma que se hacía indispensable en uno de los artículos del Código de Comercio relativa á los libros de los co-

---

cio para imponer definitivamente la pena más ó menos grave que correspondiera á cualquiera de los hechos indicados en el artículo 1.284 del Código de Procedimiento Civil, hechos todos cuya significación ó gravedad no tienen el carácter especialísimo de la rebelión directa, expresa y pública en que se coloca el Juez doctor Bayley.

Considerando: que la rebelión de un juez negándose á concurrir al lugar de su residencia legítima, importa además el abandono absoluto de las tareas que le están impuestas, perturbando con su permanencia en el lugar donde otro magistrado ha sido llamado á ejercer la jurisdicción correspondiente, la marcha tranquila de las funciones judiciales.

Considerando: que la destitución no es la consecuencia de tales irregularidades y desdorosas manifestaciones de un subalterno, porque la destitución es pena que solo puede dictarse en juicios sobre causas susceptibles de controversia, sino que tales hechos determinan una de las formas notorias de la inhabilitación moral, en razón de la que el cargo de juez espira (artículo 15, inciso 1.° del Código de Procedimiento Civil.)

Considerando: que la situación extraña y violenta en que se coloca el señor Juez doctor Bayley no tiene otra solución ante la ley y ante los principios, que la que prevé el precitado artículo 15, desde que la inhabilitación moral resulta de un modo inconfundible en quien se niega á desempeñar el cargo de Juez, allí donde el superior le ordena, en quien invade el cargo de otro juez de igual gerarquía, resistiéndose á reconocer en él la autoridad conferida legalmente, en quien desatiende el natural sometimiento al superior rebelándose pública y francamente contra sus mandatos.

Por estos fundamentos, el Tribunal Pleno declara:

Que habiendo espirado el cargo de juez en la persona del doctor Franklin Bayley, por acto voluntario y libre de su parte, se ha producido la acefalía del Juzgado Letrado Departamental del Salto, y, en consecuencia, para desempeñar las funciones de ese cargo debía ordenar y ordena: Que se traslade al departamento del Salto el señor Juez Letrado de Rivera, doctor don Emanuel D'Vincenzi, nombrándose para desempeñar iguales funciones en el departamento de Rivera al doctor don Federico Carbonell y Vives, señalándose la próxima audiencia para prestar el juramento de ley.

Comuníquese y publíquese.—*Díaz, Salvañach, Villaza, Alvarez, Piera, Herrera y Obes, Juan Francisco Castro*, Secretario.

Digitized by Google

merciantes, que fué favorablemente acojida por la prensa y los hombres del foro (1).

---

(1) Excmo. señor:

Tengo el honor de dirigirme á V. E., á fin de que, haciendo uso de la disposición del artículo 14 del Código Civil, se digne, si considera fundada esta exposición, solicitar del Cuerpo Legislativo la interpretación del artículo 58 del Código de Comercio.

En la práctica el art. 58 del Código citado ha dado lugar á distintas interpretaciones, opinando unos que el comerciante minorista solo está obligado á llevar el «Libro Diario», y otros, que en las mismas condiciones del comerciante mayorista, en cuanto al número y forma de tener los libros.

Los tribunales y los jueces han dictado sentencias diametralmente opuestas, sobre todo, al calificar la quiebra de un comerciante á todas luces minorista y hacer aplicación del artículo 1.611 inciso 8.° del L. IV del Código de Comercio.

Como V. E. fácilmente comprenderá, la aclaración del artículo 58 tiene gran importancia, por lo que respecta á la calificación de la quiebra—á la prueba entre comerciantes—á facilitar la liquidación de sociedades y rendición de cuentas entre asociados, precisar derechos heredita ios, y de otras personas interesadas en los actos y operaciones del comercio.

Los comentaristas del nuevo Código italiano, abogados Castagnola y Gianzana, han calificado esta cuestión de importante, expresándose de esta manera: «Nosotros no podemos comprender la ley de la uniformidad, en el sentido que tanto el Banco Nacional cuanto el cestero que vende la viruta en el portal de nuestra casa, y que es tambien comerciante, sean del mismo modo obligados á llevar los libros. Sería como querer obligar á un gigante y á un enano á vestir de hábitos completamente uniformes en el largo y ancho, obligando á todos los comerciantes á acostarse del mismo modo en esta nueva cama de Procusto».

Parece que el legislador, al disponer que los comerciantes al por mayor deberán asentar día por día en el «Libro Diario» la suma total de las ventas al contado y por separado la suma total de ventas al fiado, han pretendido hacer una excepción al artículo 55, pero el encabezamiento del artículo citado: «los libros que los comerciantes deben tener indispensablemente, son los siguientes,» las dos primeras palabras del art. 51 «Todo comerciante,» la intención del art. 62, y los términos generales del art. 63, traen forzosamente la confusion del debate, complicada por las disposiciones contenidas en el L. IV.

Legislación—Al decir del doctor Alcorta, en sus fuentes y concordancias del Código de Comercio argentino, del cual copiaron nuestros legisladores el art. 58, éste tiene su fuente en el art. 12 del Código Brasilero, que dispone: «Los comerciantes en detalle deberán asentar, diariamente, *en detalle*, en el Diario, la suma total de sus ventas al contado, y en asiento separado, la suma total de las ventas al fiado en el mismo día.»

Análoga disposición se encuentra en el Código Portugués

Digitized by Google

Y esta misma inpresión favorable quedaba en el ánimo del pueblo con motivo de las fiestas realizadas en la Ciudad de Minas, lugar del nacimiento del jefe de los 33 Orientales que echaron los fundamentos de nues-

---

(art. 225.) Los Códigos Español, Francés, Italiano, Belga y Aleman contienen disposiciones generales sobre el número de libros que están obligados á llevar todos los comerciantes, así como la forma de contabilidad, sin hacer distinción entre comerciante mayorista y minorista.

El Código de Comercio Argentino, recientemente reformado, no introduce ninguna innovación (art. 47.)

El Código Chileno, en el art. 30, contiene una disposición clara y precisa en esta materia: « Los comerciantes por me- « nor llevarán un libro, encuadernado, forrado y foliado, y en « él asentarán diariamente las compra y ventas que hagan, « tanto al fiado como al contado. »

COMENTARIOS—El doctor Tejedor expone en su obra Derecho Mercantil, pag. 76, « que los libros que el comerciante por « mayor ó menor debe tener indispensablemente son: 1.° el « libro Diario, 2.° el de Inventarios; 3.° el Copiador de cartas » « y hace la observación siguiente: art. 55. «Las ordenanzas de « Bilbao exigían « cuatro: » borrador ó manual, libro mayor, « libro de facturas y copiador de cartas, (c 9. núm. 1.°.) En el « núm. 5, c. 13, se habla tambien de un copiador de letras y « por los números 8 y 9, solo se exije uno al comerciante « por menor. El Código no distingue á este respecto. «Todo « comerciante» (art. 54.) Los libros que los comerciantes de- « ben tener» (art. 55.) »

En oposicion á este parecer, el doctor Obarrio en su preciosa obra «Codigo de Comercio Argentino, concordado y comentado.» pág. 267, manifiesta: que la falta de precisión en la ley dá lugar á dudas, y sostiene la tésis de que el comerciante minorista no debe llevar más libro que el de «diario» y agrega: « En la práctica el artículo 58, se ha entendido co- « mo limitado al Diario, generalmente no llevan otro, hacien- « do sus balances en cuaderno separado.»

El mismo doctor Freitas en sus observaciones al artículo 11 del Código Brasilero, manifiesta hasta la necesidad de hacer una distincion entre el comerciante mayorista y minorista, no solo con respecto á los libros, sino que tambien por lo que dice relación á la matrícula de los comerciantes, pues el proyecto de Código, en el artículo 19, declara: « que los co- « merciantes que trabajan en pequeña escala, como los ven- « dedores de ropas usadas, taberneros, etc., no están obligados « á matricularse, por no considerarlos el legislador como « comerciantes. »

REFORMAS PROPUESTAS — El doctor Segovia, en su proyecto de Código de Comercio Argentino, despues de enumerar los libros que los comerciantes deben llevar, deja á la prudente apreciación de los jueces la necesidad de tener ó no, el libro Copiador de cartas y telegramas, (se refiere al comerciante minorista) y el de balances anuales, así como los efectos de la omisión ó irregularidad de esos libros (art. 46.)

La Comisión nombrada por el Gobierno Argentino para re-

Digitized by Google

tra actual nacionalidad, de cuya fiesta dán cuenta los documentos siguientes:

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA VELADA LITERARIO-MUSICAL EN HOMENAJE Á LAVALLEJA

Del señor Ortiz, Presidente de la Comisión de Fiesta

" Señoras, Señores:

" El pueblo que fué cuna de un héroe digno de los antiguos tiempos, conmemora en este acto uno de los aniversarios más grandiosos de nuestra historia política.

" Tal día como el de hoy hace sesenta y cinco años que treinta y tres orientales dignos legatarios de la homérica empresa que fué iniciada por el inmortal Artigas, se cubrieron de inmarcesible gloria en los campos del Sarandí, luchando con la fiereza indomable que probaron aquellos titanes del valor, para arrojar del patrio suelo á la extranjera hueste.

---

formar el Código de Comercio, compuesta de los doctores Villegas y Quesada, y la Comisión Revisora del proyecto de reformas, marcaron una profunda diferencia entre el comerciante mayorista y minorista acerca del número de libros que deban llevar.

Los artículos dicen: « Los libros que los comerciantes por « mayor deben tener indispensablemente son: (art. 45) Los « comerciantes por menor, tendrán indispensablemente un « libro «Diario», etc. etc., (art. 49) »

Los abogados Castagnola y Gianzana, nombrados en el curso de esta exposición, se declaran partidarios de la legislación inglesa, y del proyecto suizo—que no obligan al comerciante á llevar determinados libros, pero lo dejan en completa libertad, á condición de que su estado económico y jurídico, pueda aparecer de la inspección de dichos libros.

Por mi parte opino que las legislaciones no deben dejar al arbitrio de los jueces la apreciación sobre la necesidad de llevar tales ó cuales libros el comerciante minorista, y los efectos que su omisión ó irregularidad pueden causar, pues los jueces colocados así dentro de un intrincado laberinto, ni con el hilo de Ariadna, podrían salir de él, y las cuestiones de las casas de comercio minoristas se prolongarían al infinito.—Por estas razones, desearía ver impresas en nuestra legislación las ideas de los señores Villegas y Quesada.

Sin otro motivo, me es grato reiterar á V. E. las consideraciones de mi mayor aprecio con que lo saluda.

Montevideo, 20 Octubre de 1890.

Pedro E. Garzón.

Digitized by Google

" Era el gefe de aquellos patriotas, vaciados en el molde del heroismo antiguo y de la virtud más acrisolada, el entonces Coronel don Juan Antonio Lavalleja, hijo de Minas, que orgullosa de haber sido cuna del fundador de nuestra nacionalidad, solemniza hoy esta fiesta en homenage á la memoria de sus gigantescas hazañas.

" Hay hechos que marcan sentimientos llenos de grandeza y que hacen latir el corazón de patriótico entusiasmo.

" Por eso, al rendir nosotros este merecido tributo de veneración al caudillo inmortal del año 25, nos encontramos rodeados por selectos y distinguidísimos compatriotas que procedentes de la capital nos honran hoy con su presencia, entre cuyo número figura el cantor de la leyenda patria y eminentes artistas que son estrellas de primera magnitud en nuestro mundo musical.

" Nunca nos figuramos éxito tan grandioso los iniciadores de esta fiesta, por todos conceptos grande y brilladora.

" Solo lamento que la discordante nota de mi palabra me impida manifestaros todo lo que pienso y todo lo que siento en este momento de supremas expansiones, pues no es para mis fuerzas, en extremo deficientes, la árdua tarea que hoy me ha tocado en suerte.

Del doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Señoras y Señores:

" Hoy es la segunda vez que tengo la alta honra de dirijir mi palabra á los que con tanta benevolencia supieron recibirla la primera ocasión que lo hice en este mismo recinto.

" Simpático era el motivo que nos reunía en aquel momento. Se trataba de celebrar una fiesta de la útil sociedad que existe en este pueblo con el nombre de Club Progreso. Hoy es no tan solo simpático, sino tambien sumamente patriótico, el fin que nos tiene aquí congregados, en el aniversario de una de las batallas en que el proverbial valor de nuestros antepasados quedó puesto de manifiesto, peleando los orientales bajo las órdenes del glorioso Gefe de los 33 contra los sol-

Digitized by Google

dados del Imperio; los cuales, á pesar de la disciplina y orden con que se presentaron en la batalla no pudieron resistir el bravío empuje de los patriotas, que al grito de *Carabina á la espalda y sable en mano!* atropellaron decididos al enemigo, que se creía triunfante en el ataque á degüello ordenado por el General Bentos Manuel.

" La batalla del Sarandí es indudablemente una de los glorias más puras alcanzada por nuestra naciente nacionalidad, y es al mismo tiempo de carácter eminentemente oriental, porque tanto Lavalleja como Oribe, Rivera, Zufriategui y Quesada, que fueron los únicos á quienes les cupo todo el mérito del triunfo, eran compatriotas y luchaban decididamente animados por el ideal de ver libre é independiente la bella provincia Cisplatina, en cuyos hijos habia ya bastante fibra para conseguir la realización de tan hermosa concepción patriótica.

" Leyendo las páginas de nuestra historia, cómo nos enorgullece haber tenido un pasado tan grandioso, pasado constituido por los hechos homéricos que realizaron nuestros padres, guiados por ideas nobles y generosas, que los ponian por arriba de toda aspiración egoista y que los hacia modestos y sencillos en sus costumbres, grandes y denodados en sus acciones!

" Qué épocas aquellas, en que todos los buenos hijos de la Patria luchaban unidos por una aspiración santa, que habian concebido en tierra extranjera, donde los llevó el poder más fuerte del invasor, que insultaba altanero la independencia nacional!

" Ya habia pasado la época de las vacilaciones; ya los soldados de la libertad, sin más armas que su entusiasmo y sin más bagajes que la santidad de la causa defendida, penetraban en el territorio de la patria, desembarcando el día glorioso del 19 de Abril del año 25 en el Arenal Grande. Eran muy pocos los cruzados que se lanzaban á tan grande empresa, pero en cambio era mucho el valor con que la habían acometido. Una vez dado el grito de ¡Independencia! todos los orientales corrieron, decididos, á ponerse bajo la dirección de sus jefes, abandonando hasta lo más querido que hay para el hombre—el hogar—por que á aquel hogar le faltaba algo para ser libre—y era al hombre á quien le correspondia ir á reconquistar esa libertad perdida y tan estrañada.

Digitized by Google

" No tenian disciplina militar los soldados del Libertador; sus oficiales no habian salido de ninguna escuela. Pero ¿qué importa?—Para batirse bien solo se necesita estar posesionado del sentimiento noble de la independencia, bajo cuya acción nacen las intenciones más bellas del espíritu humano. Por eso cuando los soldados de Lavalleja se encontraron en la memorable jornada que hoy recordamos, frente á batallones bien rejimentados é instruidos, no pudieron retroceder, porque el impulso patriótico que los guiaba era bastante poderoso para llevarlos adelante, aún en las peores circunstancias.

" La gloria de que se cubrieron las armas orientales, en la memorable batalla del Sarandí, fué la justa recompensa que el Dios de los combates dió al arrojo heróico con que lucharon los libres.

" Pero Sarandí no es más que un hecho en la vida del Gefe de los 33, y si hiciésemos la historia de toda su existencia veríamos que cada uno de sus actos podría bastar por sí solo para inmortalizar un hombre, dándole fama de héroe.

" En efecto; los que amamos con verdadero cariño á nuestros ilustres antepasados no sabriamos qué admirar más en el General Lavalleja, si la decisión y valor con que se presentaba en el combate, ó la sencillez y modestía con que se mostraba en los actos en que tomaba parte importantísima, por la alta gararquía militar que investía.

" La modestia de Lavalleja y su modo de ser franco, resalta en el siguiente pasaje, que tomo del discurso de nuestro elocuente orador nacional don Francisco Bauzá, leido en la Conferencia que ultimamente celebró en el Club Católico, en honor del Gefe de los 33.

" Llovia á cántaros el día 25 de Agosto cuando el general Lavalleja llegó á la casa donde le esperaba reunida la Asamblea que iba á decretar nuestra libertad. En el interior de las habitaciones, la esposa del general Rivera y otros señores, luego de saludarle y felicitarle, le instaron á que cambiase de ropas, antes de entrar al salón de actos. "Gracias, señoras, contestó el General, eso lo haré después que tengamos Patria;" y penetrando donde los diputados le esperaban, saturado del lodo del camino y chorreando agua el uniforme, hizo entrega del mando á los Represen-

Digitized by Google

tantes del pueblo, que desde aquel día vincularon la Revolución á la legalidad."

" Es imposible encontrar más virtud y más belleza que la que encierran aquellas sencillas palabras.

" Y, sin embargo, han pasado sesenta años sin que nos hayamos acordado de levantar un monumento á un héroe de la patria que tanta glorias y bienes nos legó con sus hechos.

" No es estraño que esto haya sucedido así, porque desde hace un tiempo parece que nos hubièsemos olvidado de recordar nuestros grandes hombres. No hace mucho todavia que se vió en Montevideo el hecho verdaderamente vergonzoso de morir en la mayor indigencia uno de los 33, el patriota don Tiburcio Gomez, sin que nadie sospechára siquiera que por esa época existía una reliquia tan preciosa de nuestra antigüedad.

" Hace menos aún, si no hubiera sido por la feliz idea del ilustrado ciudadano doctor Alberto Palomeque, la muerte, que llegó un año más tarde, nos habria impedido glorificar, en vida, á dos patriotas tan modestos como virtuosos, los generales Miro y Reyes, que vivian olvidados, alentados con los recuerdos de otros tiempos, en medio á la pobreza en que se desarrollaba su existencia.

" Si hay algo que siempre me ha chocado en la bella capital de la república, es ver la cantidad innumerable de plazas que tiene sin que ninguna ostente un monumento que recuerde á las presentes generaciones los hombres que en nuestro pasado, luchando por la causa del bien, llegaron á conquistar titulos que los hizo inmortales.

" ¿Qué diria un estranjero que por primera vez llegase á nuestra tierra y buscase en vano lo que siempre busca todo viajero al desembarcar en una ciudad de importancia, los monumentos relacionados con la historia nacional? Indudablemente no podria menos que lamentarse, al ver un pueblo como el nuestro, capaz de edificar la capital más hermosa de Sud América, y que se la presenta sin historia, sin pasado y sin tradiciones gloriosas que perpetuar.

" Sin embargo, todos sabemos que ese juicio está muy lejos de la realidad, porque desde que el pueblo oriental se presentó en el escenario de las naciones sud-americanas, tanto en la época de la libertad con

Digitized by Google

Artigas y Benavides, y de la Independencia con los 33 y Rivera, como en épocas más cercanas á nuestro presente, en las que han descollado militares de la talla de Leandro Gomez, Lucas Piriz y Melchor Pacheco y Obes, y gobernantes como Bernardo P. Berro y Joaquin Suarez, todos sabemos, decía, que el pueblo oriental siempre ha dado pruebas de virilidad y de amor á la libertad.

" Lo que ha habido verdaderamente, de parte de las generaciones modernas de nuestra nacionalidad, es una desidia culpable, que es necesario hacer desaparecer, dándose ejemplos y tomándose iniciativas, como han hecho los promotores de esta fiesta.

" No esperemos nunca que nuestros Gobiernos se preocupen de esta tarea—glorificar á los héroes—que siempre debe estar bajo el patrocinio del pueblo; pues aquellos con la solución de otros problemas importantísimos, como la colonización, la regularización de la hacienda, etc. contentarán las aspiraciones de los gobernados, que verán así las pruebas de la honestidad de sus gobernantes.

" Gobiernos que se preocupen de recordar la memoria de nuestros héroes, ateniéndonos á la historia del país, debemos considerarlos como peligrosos.

" En efecto: aquí ha habido necesidad de una dictadura para que se levantase el monumento á la Independencia en la Florida, y precisamente durante la tirania más funesta que hemos tenido fué que se hizo un concurso para erigir una estátua que perpetuase la memoria del fundador de nuestra nacionalidad. Y no es solo aquí donde este hecho hasta cierto punto absurdo, se sucede, pues en todos los paises se encuentran obras grandiosas que fueron hechas en épocas de dominaciones abominables. Parece que los malos gobernantes quisieran entretener al pueblo, halagándole con el recuerdo de sus manes, para poder más libremente satisfacer los instintos malvados que forman la nota dominante de su administración.

" Pero, no hablemos de estas cosas que entristecen el espíritu, y con él nuestro entusiasmo por el porvenir de la patria, pues es ya probado que en adelante nadie se podrá oponer al progreso en que está empeñada la nación y, por consecuencia, ni siquiera se debe pensar, en que un día vendrá á empañar de nuevo, el bello

Digitized by Google

azul de nuestro cielo, una tirania como la que hemos pasado en épocas no lejanas.

« La fiesta que hoy realizamos en Minas tiene para mi una gran significación: es el principio de la reconciliación del pueblo con sus héroes, que justamente deben manifestarse resentidos al ver la indiferencia que siempre hemos hecho de su recuerdo.

« Es verdad que en más de una ocasión, los mensajeros de la causa del bien, partidos desde la tierra despues de haber sacrificado aquello por lo que luchan todos los seres en la naturaleza—la propia existencia —con el espíritu de los que nos dieron Patria, los habrán convencido de que la semilla dejada por ellos en este suelo no fué completamente infecunda para la causa de la libertad.

« La obra de la independencia y del establecimiento de las instituciones fué concluida por los fundadores de esta nacionalidad; lo único que se precisaba era sostenerla; y cuando en épocas difíciles se necesitó del sacrificio, no faltaron mártires que se prestaran gustosos á morir por ella, lavando con su gloriosa sangre las manchas que tiranos audaces osaron hacer en el manto de la Patria.

« Los nombres de Lavandeira, Lalleman, Gil, Sampere, Ortiz y otros, nos recuerdan otros tantos sacrificios hechos en holocausto de la libertad, y ellos constituirán siempre la corona de gloria, con que nuestra nacionalidad se presentará orgullosa en el concurso de los pueblos libres.

« Pero, no es á esto solo que debemos limitarnos; no basta con que el pueblo oriental haya dado sus mártires, que vayan á demostrar á nuestros antepasados la virilidad de su descendencia, se precisa ademas que glorifiquemos á nuestros héroes, para mostrarnos pueblo agradecido y para enseñar á las generaciones presentes los modelos de virtud y de civismo que aquellos constituian.

« Por eso tiene verdadera é importante significación esta fiesta: ella será la primera, despues de la organizada por el Club Católico de Montevideo, de las que se han verificado por la iniciativa del patriotismo; y seguramente que los otros pueblos de la República, imitarán muy pronto el ejemplo dado por Minas, contribuyendo tambien con su óbolo á la erección del

Digitized by Google

monumento que se proyecta, como al de otros que exije imperiosamente nuestra dignidad nacional.

" Como hijo de este pueblo no puedo menos de felicitarme, por haber sido el primero de los de campaña que ha dado el ejemplo, debido á la feliz idea de los patriotas amigos Gomez y Ortiz, á quienes no puedo menos de felicitar en este acto.

" La idea tiene que hacer camino; debemos creerlo así al ver quienes han concurrido á dar realce á esta fiesta. El concurso de elementos artísticos que hoy hemos visto asistir aquí nos alienta haciéndonos pensar, con justo derecho, que en adelante las iniciativas patrioticas que se tomen, análogas á la que han realizado los de la Comisión de esta fiesta en Minas, serán secundadas por los elementos de valer con que cuenta el país.

" Un génio del arte lírico, compatriota nuestro, el tenor Oxilia, Tomás Giribaldi, Luis Sambucetti, el primer violinista nacional, Santiago Fabini, José Ruis, Eduardo Aguilar y Leal y Juan Irigoyen, hijos tambien de la pátria de Artígas, al saber que en nuestro Pueblo se trataba de solemnizar la memoria de Lavalleja, no hesitaron en abandonar sus obligaciones para venir hasta aquí á cumplir la más imperiosa, de festejar una fecha tan gloriosa como la del aniversario de la batalla del Sarandí.

" No son ellos solos los que han concurrido á dar verdadero valor á la fiesta, hay tambien otros cultivadores del sublime arte, que, aunque no son orientales sus vinculaciones á esta nuestra siempre querida Pátria y el cariño verdadero que á ella le profesan, los ha conducido hasta Minas para contribuir al propósito elevado que anima á los promotores de esta Velada.

" Tendré necesidad de citar á Masi y sus compañeros Mazzuchi y Casella, tan favorablemente conocidos en Minas? y Cruz Cerezo, el simpático pianista que siempre ha sido el alma de todos los conciertos dados en Montevideo?

" Lástima que causas de orden completamente privado, han impedido que nuestros primeros literatos hayan concurrido como era debido á esta fiesta. La culpa no ha sido suya; causas imprevistas les impedieron prestar su valioso contingente á una obra patriótica como la que hoy realizamos. Pero, si mucho tenemos que lamentar la ausencia de esas inteligencias

Digitized by Google

previlegiadas, cuyas vibraciones esperábamos hoy oir, creo que esa pena podremos mitigarla con haber sentido al rey de los poetas uruguayos, al cantor de nuestra Leyenda Patria, el doctor Zorrilla San Martin, lo mismo que á nuestro genial escritor doctor Alfredo E. Castellanos.

" Señoras y señores:

" Dejadme terminar pidiendo que al evocar la memoria de Lavalleja, desee, para honor de nuestra nacionalidad, concurra siempre el pueblo oriental, con el mismo entusiasmo de ahora, al llamado que le haga el patriotismo.

" He dicho.

Una cuestión de interés público se resolvió por el señor Juez Correccional, doctor don Enrique Platero, cuya resolución, á nuestro juicio, fué acertadísima.

Nos referimos á la venta de los billetes de loterias extranjeras. El señor juez declaró, fundadamente, que esa venta no importa un delito previsto y castigado por la ley, por lo que no siendo susceptibles de penas sino las faltas castigadas por las leyes, aquel acto no puede considerarse como una estafa mientras no se pruebe el engaño ó fraude que las loterías extranjeras encierren. (1)

---

(1) —Autos y vistos: en primera instancia y en definitiva esta causa seguida con intervención del Ministro Público, con motivo de la denuncia de estafa hecha por don Francisco Correr.

Resultando: que está probado que el menor José Blanco vendió al denunciante Francisco Correr unos números de loterias extranjeras, la que expendia y era agente don José Bonifacio segun la propia manifestación de este.

Considerando que la venta de loterias estrangeras no importa un delito previsto y castigado por la ley.

Considerando: que solo son susceptibles de penas las faltas castigadas por las leyes.

Considerando: que la venta de loterias extranjeras no puede considerarse como una estafa mientras no se pruebe el engaño ó fraude que éstas encierren.

Considerando: que mientras esto no suceda la venta de loterias extranjeras no puede ser considerada sometida al art. 282 del Código Penal.

Considerando: que los agentes y vendedores de loterias extranjeras solo pueden ser castigados como infractores á

Digitized by Google

Igual sentencia recordamos que pronunciaron los tribunales argentinos cuando el caso del robo por Peñaranda, del cadáver de la señora de Dorrego, hecho en el Cementerio Público de aquel país.

Entonces el doctor Varela (don Luis) sostuvo, con acopio de argumentos legales que no era posible castigar un delito que no estaba previsto en la ley.

Lo único que nos permitiríamos observar es que si la ley no existe, mal puede subsistír un decreto policial como el de 1858 á que se refiere la sentencia. La Policía no puede prohibír el ejercicio de un acto que la ley no castiga ni prohibe.

En esta parte de la sentencia creemos que realmente no hay lógica.

Al finalizar el mes de Octubre teníamos que se aumentaba el presupuesto, en sus eventuales, á la suma de *cien mil pesos*, lo que hacía decir á *El Siglo:*

" Resulta de ese documento, que durante el mes de Octubre se ha pagado la cantidad de 48,709.95 pesos por cuenta de eventuales propiamente dichos, que se distribuyen de esta manera:

Ministerio de Guerra, 29.568,86; Ministerio de Gobierno, 9.014,81; Ministerio de Justicia, 7.622, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1.522,50; y Ministerio de Hacienda 981.77.

Hay que agregar una partida por vestuarios de policías, á cargo del Ministerio de Gobierno, que sube á 14.579,90; y otra partida por vestuarios para el ejército, á cargo del Ministerio de la Guerra, que sube á 27.882,16; pesos.

Sumándolas, resulta un total de pesos **91.166,000;** sin contar otras cantidades pagadas á cuenta del déficit hasta 28 de Febrero y hasta el 30 de Junio.

---

la disposición policial que establece la ley de loterías del año 1858.

Por estos fundamentos y consideraciones, y no obstante lo afirmado por el señor Fiscal del Crimen de 1er. turno en su vista precedente, definitivamente juzgando, fallo: mandando sobreseer en consulta al Excmo. S. T. de Justicia que corresponde.

Enrique Platero.

Digitized by Google

Como se vé, los gastos extraordinarios se aproximan á cien mil pesos y crecen á medida que se atrasan y suspenden los presupuestos normales de la nación.

Por lo demas, las entradas y salidas de ultramar, navegación en el puerto, las entradas de aduanas, el movimiento de bultos-mercancias y de pasajeros é inmigrantes era el siguiente:

PASAJEROS É INMIGRANTES

Conforme á las declaraciones de las agencias de vapores, capitanes y patrones de buques de vela:

Entraron de Ultramar:

De Europa	1.041
Del Brasil	325
De las Islas Canarias . .	—
Del Pacífico	29
Total.	1.395

Salieron para Ultramar:

Para Europa.	732
" el Brasil	764
" las Islas Canarias. .	—
" el Pacífico.	59
Total.	1.555

Del litoral argentino entraron 3.361 y salieron 3.271.
Del litoral oriental entraron 398 y salieron 385.

NAVEGACIÓN EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Segun los registros de la Comandancia General de Marina:

Entrados de Ultramar

50 vapores con. . . .	89.293	toneladas
45 buques de vela con .	25.411	"
95 buques con.	114.704	toneladas

Digitized by Google

Salidas para Ultramar

64	vapores con . . .	104.396 toneladas
37	buques de vela con .	31.699 "
101	buques con	136.095 toneladas

RESÚMEN GENERAL

Clasificación	ENTRADAS		SALIDAS	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
Montevideo .	378	244.263	401	259.828
Receptorías .	995	187.324	970	185.227
Totales. .	1.673	431.587	1.371	445.055

TOTAL REUNIDO

Clasificación	Buques	Toneladas
Montevideo. . .	779	504.091
Receptorías. . .	1.965	372.551
Totales. . .	2.744	876.642

MOVIMIENTO DE BULTOS-MERCANCÍAS EN LA ADUANA DE MONTEVIDEO

Existencias en Setiembre . . .	459.052	
Entrada en Octubre	456.079	915.131
Salida en Octubre á despacho. .	302.828	
Idem idem á reembarco	286.551	589.379
Existencias para Noviembre		325.752

Digitized by Google

RENTAS DE ADUANA

Segun los estados de la Dirección General de Aduanas, los derechos liquidados en el mes importan:

Aduana de Montevideo	$	890.960
Receptoría de Paysandú	"	6.590
" " Independencia	"	3.877
" " Salto	"	11.194
" " Cerro-Largo	"	9.370
" " Mercedes	"	3.160
" " Colonia	"	5.741
" " Rivera	"	484
" " La Paloma	"	827
" " Santa Rosa	"	886
" " Maldonado	"	1.307
Total	$	934.396

En el cuadro que antecede no va comprendido el 1 % de amortización sobre los pagos.

Asi terminaba el mes de Octubre en medio á las tareas de los tres Altos Poderes del Estado, rivalizando tanto los unos como el otro en el desempeño de sus funciones constitucionales, aunque estando patente la corrupción política y la indiferencia de los ciudadanos, cuya demostración elocuentísima nos la daría el acto público que se realizaría en el entrante mes de Noviembre.

En efecto, el Cuerpo Legislativo había discutido unos puntos y resueltos otros, como demostración de su laboriosidad algo galopante.

El Cuerpo Legislativo, como se ha visto, dilucidó ampliamante las cuestiones aumento de diputados, fabrica de papel, dársena y dos diques secos en la costa del Departamento de Maldonado en el paraje denominado «Laguna de El Diario», la cesantía del representante por Maldonado don Enriuqe Kubly y Arteaga, despues de oir el informe expedido por el Poder Ejecutivo; aprobó el proyecto sobre establecimiento de una

Digitized by Google

fábrica de azúcar, cuya solución definitiva debía darse en las sesiones próximas; estudiaba el punto importantísimo sobre enagenación de puentes y calzadas y el correspondiente á la imposición de un impuesto específico al trigo, harina de trigo, maiz, etc,etc; sancionaba los honores póstumos al doctor don Manuel Herrera y Obes; concedía el acuerdo necesario para hacer algunas promociones de oficiales generales; se preocupaba de la petición presentada por los agricultores é industriales molineros de la capital sobre fijación del derecho específico para la exportación de trigo, maiz, harina, etc, y del mensaje del Poder Ejecutivo sobre los tratados celebrados por el Congreso de Derecho Internacional Privado de Montevideo.

Asi concluia este mes lejislativo, en medio á la más triste y desconsoladora esperanza aún por parte de los ciudadanos evolucionistas de 1887, cuando al terminar su mandato esclamaban, con dolor patriótico, por

---

NOTA: Consideramos muy útil dar á conocer, aunque sea por medio de esta nota, los documentos siguientes, relacionados con la cuestión faros de que nos hemos ocupado en el cuerpo de este Retrospecto.

Dicen así:

AVISO Á LOS NAVEGANTES—Las siguientes noticias pueden ser de utilidad para los que hacen la carrera del Plata al Pacífico:

NUEVO BANCO EN EL CANAL DE CHACAO—177—1890.—El teniente 1.° de la armada don Roberto Maldonado hace saber que existe un rodal con rocas y cascajo al S. 60° O. de la punta Carelmapu y á dos millas de distancia. En su centro se ha sondeado nueve metros de agua; y á partir de él se prolonga el rodal por una milla de N. O. á S. E.

La posición se da como aproximada, pero los prácticos de Chile lo han sondado en repetidas ocasiones y se asegura que ha tocado en él el vapor *Amazonas*, por lo que se supone que debe haber menor fondo que el asignado.

El mismo oficial y el práctico señor R. Yürgens sostienen que no debe confundirse este rodal con la roca Topaze, porque este peligro existe algo más al oriente y más cerca de la punta Carelmapu, mediando entre uno y otro una milla de distancia.

Arrumbamientos verdaderos.

Cartas inglesas: 1313. 1289.

DATOS SOBRE EL ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ—El teniente 1.° de la armada, don Roberto Maldonado, comunica los datos siguientes relativos á sonda y peligros en el archipiélago interior de Chiloé:

RODAL EN LA ISLA CAILIN—169—1890.—La isla Cailin descata

Digitized by Google

intermedio del doctor don Cárlos M.ª Ramirez, con motivo de la discusión sobre el aumento de diputados:

« Qué final para la XVI Legislatura!

« Por mi parte prefiero la inacción absoluta, prefiero « el *statu quo* y ya que no he sabido ó no he podido ha-

---

hácia el sur un rodal que no marcan las cartas de navegación y que estrecha mucho el canal que média entre ella y la isla Laitec ó Liliguapi. Fuera de esto, todo este paso es muy cuidadoso.

BAJOS CERCA DE LA ISLA LINLIN—170—1890—A medio freo del canal que hay entre la isla Linlin y la isla grande de Chiloé y al N. N. E. del estremo norte de la primera existe un rodal de piedra y cascajo en el cual han tocado varios buques; sobre él debe quedar muy poca agua, pues si bien no alcanzan á descubrir aún con los grandes bajamares de sicigias, en esa época se reunen allí los naturales de las islas vecinas para mariscar.

Los prácticos del lugar creen que no son exactas las sondas que indica la carta inglesa ya mencionada entre las islas Linlin y Meulin. Dicen ademas que los tres rodales que la misma carta señala en esa regiòn no están bien situados, por cuyo motivo aconsejan atravesarla con cuidado.

BANCO AL ESTE DE LAS ISLAS BUTA-CHAURQUIS—172—1890—La parte oriental de la isla Buta Chaurquis del Este despide hácia el S. E un banco de arena de una milla de extension que hace cuidadoso ese lugar

DATOS SOBRE EL BAJO QUENAIO—173—1890—El bajo de 5.5 metros que la carta inglesa 1.313 marca cerca de la punta de Quenaio está unido á esta por fondos muy someros.

Cartas inglesas: 1,289, 1.313.

BRASIL—*Profundidad del bajo situado por el oeste del bajo Baixo*—174—1890—El capitan del vapor inglés *Author* comunica que el bajo Baixo, en el lado oeste de la entrada al puerto de Macejo tiene una profundidad de 4,5 metros en los bajamares de sicigias.

SEÑALES RARA LA NAVEGACIÓN—El señor Federico Dorman se presentó á la prefectura marítima argentina en el carácter de representante del Lloyd Ingles de Lóndres, pidiendo le hiciera conocer el número de estaciones, señales y semáforos que iudique la procedencia ó aproximación de los buques á Buenos Aires ó La Plata.

Pasada la peticición á informe del práctico mayor señor Siches, se ha expedido en los terminos siguientes:

« Señor prefecto: En contestación á la primera parte de la nota del señor Federico Dorman, agente del Lloyd Inglés de Londrés, debo decir que no existe en la República Argentina ninguna estación de señales ni semáforos que indique la procedencia ó aproximación de los buques á este puerto ó al de La Plata; y en cuanto á la segunda parte, diré: que examinando con detención los puntos apropiados para establecer semáforos que sirvan á los objetos de la navegación en sus relaciones del comercio con los puertos de Buenos Aires y La Plata tengo el honor de informar que los únicos puntos para establecerlos,

Digitized by Google

« cer, quiero persuadirme de que al menos he sabido « resistir."

Y era un evolucionista de 1887 el que asi se espresaba, despues que en otro de sus bellos discursos nos había dicho, entusiastamente, que era uno de los que « tenía fé en los destinos económicos de la administración del general Tajes! »

---

seria uno en la Isla de Lobos (República Oriental) y otro en Punta Mogotes (República Argentina).

Estos dos puntos son por su situacion geográfica puertos de recalada de los buques; el primero, ó sea el de Lobos; de los que vienen del norte; y el segundo, ó sea Mogotes, para los que vienen del sud, incluso los del Pacífico.

La isla de Lobos presenta la ventaja de estar situada á la embocadura del Rio de la Plata, y, por consiguiente, estaria en comunicación directa con los buques de entrada y salida de él, para cuyo efecto se necesitaria poner á la citada isla en comunicacion con el telégrafo de Maldonado que comunica directamente con Montevideo y esta plaza comunica con Buenos Aires.

En Punta Mogotes quedará establecido dentro de seis meses un faro de primer órden, y por consiguiente será el punto obligado para recalar los buques del sud, antes de entrar al rio de la Plata, mayormente si el establecimiento de su semáforo los pusiera en comunicacion con las principales capitales de este continente.

El Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires tiene extendido su hijo hasta Mar del Plata, así es que con un costo mínimo se podria unir con el semáforo de Punta Mogotes.

Debo además hacer presente, que el ponton-faro de Punta de Indio es tambien un punto apropiado para un semáforo, por niéndolo en comunicación telégrafica con la Magdalena.

Juan Sicles.

Digitized by Google

NOVIEMBRE

Situación política, económica, comercial y financiera del país en el momento de procederse á las elecciones generales—La prisión del General Burgueño—Las elecciones generales — Renuncias de jefes políticos y nombramiento de otros—El Instituto Politécnico del Salto—La memoria del Jefe Político de Montevideo—Diputación por Montevideo ofrecida al doctor Palomeque, y conferencia con el doctor Herrera y Obes—Cuestiones nacionalistas—Don Juan Monga —Cuestiones entre colorados—Cesantía del diputado Kubly y Arteaga—El águila y los patos, por el doctor Angel Floro Costa—Rebaja de las dietas—Aumento de diputados—Los que votaron á favor y en contra—Reorganización del Banco Nacional—La Cámara de Comercio y la Comisión de Corredores—Las utilidades del ferro-carril central del uruguay —El señor Augusto V. Serralta—Embargo de las dietas del diputado Kubly y Arteaga y sentencia del juez de comercio doctor Saráchaga — Renuncia de los señores Piñeyrua, Harley, Castellanos y Minelli—Los eventuales—Las rentas de aduana—Arenas de nuestras costas—La deuda unificada en Londres—Memorias de nuestros Cónsules en Alemania y Londres—La cotización del oro á plazos—Círculo médico uruguayo—La estación Achar y la gran Estación del Ferro Carril Central del Uruguay—Ferro Carril de Fray Bentos á Paysandú—Pasajeros é inmigrantes—Movimiento del puerto—Derechos de aduana liquidado durante el trimestre —Licitación pública—Servicio de mugeres en los cafés—Reglamento de patentes de giro—Regimiento de Artillería Ligera—Inaguración de una capilla y conferencia en el asilo de dementes—Discurso del doctor Susviela Guarch—El busto del doctor don Florencio Varela—Sociedad de navegación á Maldonado, Rocha y la Paloma—Servidores en la guerra del Paraguay—Certificados de óbito—Un juez agredido—Donación de vacuna para el Paraguay—El nuevo obispo doctor don Mariano Soler—Su humildad cristiana—Curación de la tisis—La causa de los hermanos Neves—El Ferro Carril Uruguayo del Este—Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos—La enseñanza secundaria—El señor don Juan Manuel de Vedia y el libro *Política para los jóvenes americanos*—*El Periódn*, por don Manuel Bernárdez—*Para mis hijas*, por José Luis Antuña (hijo)—El General don Agustin Muñoz—Horizontes oscuros—Una mirada retrospectiva hácia el pasado.

La preocupación constante durante el año había sido la manera cómo se constituiría el Cuerpo Legislativo. Todos los elementos políticos habían puesto en juego sus armas, retirándose de la liza los que cansados

Digitized by Google

de luchar veían que el fin no satistacía á sus esperanzas. No puede decirse que un determinado partido haya sido escluido de la tarea al constituirse el parlamento. Por el contrario, en este estarán representadas todas los colectividades del país, dentro del criterio que generalmente domina en los gobernantes que se ven obligados á intervenir en la cosa pública, reservada esclusivamente al pueblo.

Al gobernante se le ha hecho facilísima la tarea, desde el momento que ha encontrado divididos y anarquizados á todos los partidos políticos, sin que hubiera un centro que los representára dignamente.

Este error lo han pagado bien caro, sin que las lecciones recibidas, y la que acaban de recibir, les enseñe, al parecer, que la anarquia los devorará si no se inspiran en los altos intereses de la patria.

Tanto el partido constitucional como el nacionalista y el colorado están hondamente trabajados por tendencias completamente opuestas, de donde ha dimanado esa formación de círculos que los tienen tanto ó más divididos entre si que de sus viejos adversarios.

Cada uno de esos círculos, de los tres partidos, sin acuerdos prévios, y sin saberlo ni quererlo, se han ido aproximando, para formar lo que llamaríamos el partido *gubernista ú oportunista* y el partido de la *oposición*.

Asi vemos á constitucionalistas como Cárlos Maria Ramirez, Marcelino Izcua Barbat, Miguel Herrera y Obes y Luis Melian Lafinur; á nacionalistas como Martin Aguirre, Cárlos A. Berro, Luis M. Gil, Jacinto Casaravilla, Francisco J. Ros; á colorados como Antonio M. Rodriguez, Idiarte Borda, José M.ª Muñoz, Pedro Bustamante y Pedro Varela y á católicos como Juan Zorrilla de San Martin,—unidos, en el momento de la tarea electoral, en su carácter de gubernistas, para luchar contra los oposicionistas compuestos de constitucionalistas como Eduardo Acevedo, Daniel Muñoz, Juan C. Blanco, Martin C. Martinez; de nacionalistas como Eduardo Acevedo Diaz, Agustin de Vedia, Juan José de Herrera, Juan A. Golfarini, Eustaquio Tomé, Gervasio Burgueño y Escolástico Ymas, y de colorados co-

Digitized by Google

mo Carve (Pedro), Manuel B. Otero, Juan A. Magariños Cervantes y José Maria Castellanos.

Los que en nombre de la evolución pacífica se pusieron del lado del gobernante se vieron en la terrible situación de soportar la justa critica de sus compañeros de la víspera, al menos en cuanto al nombre que ambos llevan, por más que los separe tendencias muy distintas en su fondo y en los procedimientos á usar para hacerlas viables.

El gobernante tuvo la habilidad de apoderarse de esos círculos de sus enemigos y de contentar en parte, á las dos facciones en que está dividido su partido, llevando al Cuerpo Legislativo á hombres que hasta ayer eran considerados como personalidades funestas, enterradas para siempre en el sepulcro del olvido ó del desprecio público.

Llevó su valor al punto de producir la reacción hácia el pasado luctuoso de 1875, restaurando una situación política juzgada y condenada por la opinión sensata del país. Fué así que tuvo entrada en el Cuerpo Legislativo don Pedro Varela, como diputado por el Departamento de Canelones, y que don Casimiro Garcia y don José Echeverry, autores todos del nunca bastante maldecido motin militar de 1875, rodeáran al gobernante y le escoltáran en su marcha.

Indudablemente que así cumplió el doctor Herrera y Obes con aquella parte de su programa en que decía:

«Yo sé que dentro de ese mismo límite puede tener cabida la parcialidad y el esclusivismo manifestándose en la elección y remoción del personal administrativo, pero soy por naturaleza poco accesible á los sentimientos rencorosos—que si no fuese así no aceptaria un cargo para cuyo recto ejercicio necesito despojarme de mis pasiones personales, eliminando del número de mis facultades intelectuales la memoria para el recuerdo de las ofensas recibidas en las luchas de la vida pública—y es con esa seguridad que puedo decir que no he de necesitar hacer grandes esfuerzos de voluntad para poder conservar en el poder la serena imparcialidad de juicio que requiere la acertada elección de los ciudada-

Digitized by Google

nos con quienes tendré necesariamente que compartir las múltiples tareas y las pesadas responsabilidades del gobierno. En este punto no reconozco sino una clase de enemigos: los malos empleados. Solamente tendrian que temer á mi gobierno la ineptitud y la corrupción administrativa; pues el Presidente de la República no debe ver desde su elevado puesto otros enemigos que aquellos que por sus actos y propósitos lo sean del país." Pero la verdad es que la cumplió solo con los motineros del 75, guardando rencor y recelo á los que habiendo sido sus adversarios políticos además no votaron por su candidatura presidencial. A estos últimos persiguió despiadadamente, no permitiéndoles su ingreso al parlamento.

El país extenuado en todo sentido nada hizo por contrarestar la actitud gubernativa, pues divididos y anarquizados como estaban los partidos políticos, faltaba la unidad de dirección indispensable para llevar á buenos términos cualquier propósito.

En este falseamiento del voto popular, en estos manejos indecorosos, en los cuales sólo primaba la voluntad del gobernante, fué de admirarse la actitud de ciudadanos dignísimos, tenidos hasta entonces como modelos de civismo. Es verdad que no hacian sino imitar el mal ejemplo que en 1887 había dado don Juan José de Herrera, quien, se presentaba ahora invocando la moral política para aconsejar la abstención, inconsecuencia que si bien honraba á este ciudadano que así volvía por sus fueros democráticos, mucho más enaltecía á los que al fin veíamos triunfantes las doctrinas sanas que contra él, á nombre del Partido Nacional, habíamos predicado en 1887, quedándonos en la llanura con la conciencia del deber cumplido.

No obstante, un fenómeno inesplicable se producia: parte de la juventud que en 1887 había sido fiel á los sanos ideales era la que ahora trocaba los papeles, rodeando al personage representante de la doctrina del oportunismo degradante, á quien ella tanto le había combatido en aquella jornada.—Así ocupaba la posición del enemigo, pero no para desolojarle de ella y plantar en

Digitized by Google

la almena el estandarte á cuya sombra habia peleado, zahumado con el humo de la pólvora y orlado con las guirnaldas de la victoria. No; desocupaba esa posición para instalarse en ella y seguir esgrimiendo las armas del adversario, pero con su misma bandera y sus mismos principios inscriptos en ésta.

El único consecuente consigo mismo, con su doctrina, con sus procederes, ha sido el doctor don Martin Aguirre. No ha abandonado, por un momento, su almena, encastillado en la teoria del oportunismo, que venia predicando desde la paz del 6 de Abril de 1872, contra los que, como Agustin de Vedia, Lapido, y aún el mismo doctor don Juan José de Herrera, sostuvieron la sana moral política en esa época, haciendo triunfar el Programa que entonces se dió el Partido Nacional.

Para probar nuestros asertos bastaría con transcribir los Manifiestos que en 1887 dieron los elementos nacionalistas, divididos entonces, como hoy, en dos fracciones. Si asi se hiciera se vería como los sostenedores del oportunismo actual son los demagogos de entonces y como los demagogos de hoy son los oportunistas de aquella época.

En el fondo de todos estos cambios de frente, que atectan tan fundamentalmente principios políticos de alta trascendencia, que forman el credo de una asociación, se encuentra la anarquia, la desorganización, el desorden imperante, á que nos hemos referido, del que ha usado y abusado el doctor don Julio Herrera y Obes para realizar sus propósitos gubernamentales.

Y si esto sucedia con el Partido Nacional, única fuerza capaz de influir en el sentido de encaminar la lucha electoral, para contener la intrasigencia del propio partido domínante, no era menos notoria la que hemos mencionado en el seno del constitucionalismo, operándose también igual transtormación.

Los elementos constitucionalistas que llevaron á término el pacto inmoral con Santos, en momentos en que éste se venia al suelo por obra natural de composición, ya en crisis, y del arrojo y temeridad del mártir Ortiz, á su vez se habían convencido de que las transaciones

Digitized by Google

con el mal no daban resultado,y sus jefes principales, ó se habian retirado á cuarteles de invierno, como José P. Ramirez y Juan C. Blanco, ó quedaban ahí, en la prensa, al frente de los diarios *El Siglo y la Razón*, predicando la reacción hácia el bien.

Se dividieron á su vez, y el constitucionalisimo tuvo desde entonces dos fracciones, como el Partido Nacional tenia las suyas: se hicieron gubernistas, unos, como Ramirez (Cárlos M.) y Luis Melian Lafinur; mientras otros, como Rodriguez Larreta y Carlos Zumaran, entraban á desempeñar en su partido el papel que ahora representaba en el suyo el doctor don Juan José de Herrera.

Pero,esta división asi acentuada en esas dos fracciones no lo tué tanto en el partido dominante, porque este al menos tenía los medios para contener tanta anarquía, por más que ella viniese devorándola desde tiempo atrás,como un hecho natural de los partidos en el poder ó por las representaciones políticas que había tenido desde 1865 en que domina en el escenario del país.— Para contener esa anarquía el gobernante hubo de preocuparse de su partido con ese interes propio que no podia tener tratándose de los otros dos, sus enemigos decididos desde su juventud política; y al efecto creyó que nada mejor que restaurarlo,como se hace con esos cuadros cuyos claro-oscuros comienzan á perderse: empezó por contentar á todos aquellos que dúctiles y maleables se prestaban para la realización de sus planes.

En ese camino, como es consiguiente, encontró mucho andado por obra de los gobernantes anteriores,que no había hecho sino corromper sus propios elementos para luego dominarlos. —Poco, pues, le costó atraerse aún á los que días antes pudieron ser sus enemigos en la cuestión presidencial.

El mismo interes que le guiaba á fortificar su colectividad era el que le llevaba á debilitar la adversaria, inpidiendo, por todos los medios, la unión de sus elementos, teniéndoles así divididos.

Para llenar ese propósito, el doctor don Martin

Digitized by Google

Aguirre, en el Partido Nacional, fué un elemento útil y utilizable; como lo fué Carlos María Ramirez en el seno del constitucionalista.

Con estas explicaciones se comprenderá perfectamente lo que hemos expuesto al principio, cuando hemos dicho que habian quedado frente á frente dos grandes fracciones — compuestas de elementos disueltos de ambas colectividades,—dispuesta la una á defender al gobierno y la otra á atacarlo.

El gobierno del doctor don Julio Herrera y Obes se encontró pues,en esta situación al comenzar su administración,acentuándose día á día la actitud de ambas fracciones á medida que se aproximaba el acto de las elecciones generales que debian celebrarse á fines de Noviembre y principios de Diciembre.

Cumplicaba aún más estas situaciòn política la actitud que en el orden de las ideas liberales habia asumido el gobernante, pretendiendo, á todo trance, dar la dirección de las escuelas al elemento católico, produciendo así otra reacción en ese sentido. Tan cierto es que la reacción en el orden político es orígen de idéntica actitud en las demás manifestaciones del espíritu humano.

Fué así que llevó al Ministerio de Cultos al doctor don Cárlos A. Berro, ultramontano recalcitrante, que no hacía un año acababa de sostener, en la tribuna del Club Católico, que los católicos debian borrarse á la suscrición de todo diario que no tuviera por fin la prédica de los ideales del ultramontanismo.

En esta tarea electoral existía una razón fuudamental para los elementos católicos, cual era la reforma de la Constitución, de la que debe tratar el nuevo Cuerpo Legislativo; no obstante lo que no ha sido suficiente esa circunstancia para impedir á ciertos elementos su ingreso al parlamento.

Y, así como la división se había operado en el seno de las ya nombradas colectividades, otro tanto se produjo en el gremio de los católicos; pues si bien el *padrecito* De Leon, como se le llama vulgarmente, se trasladaba á ochenta leguas de distancia, hasta Treinta

Digitized by Google

y Tres, á predicar sermones en el púlpito de la iglesia y descender luego de esa altura para pronunciar discursos en plena calle, tomando una participación activa en la lucha electoral, á favor del gobierno y del jefe político, don Washington P. Bermudez, funcionario éste, autor de delito de leso sufragio,—por su parte el señor Cura don Martín Perez firmaba Manifiestos antigubernistas, en los que con toda energía atacaba al gobernante que así había defraudado las esperanzas, en gran parte, del pueblo uruguayo, al menos en cuanto á libertad electoral. (1)

Si esta era la situación en el orden político,no menos grave lo era en el financiero,económico y comercial.

El Gobierno luchaba con grandes dificultades para pagar sus presupuestos. Economizaba sobre el hambre y la sed de sus empleados, para poder abonar en Lóndres los intereses de sus deudas y amortizaciones respectivas, lo que sucedió después que en el corriente año nuestra Deuda Unificada se había cotizado, en aquella plaza, á 79 °/o, y el empréstito de los 20 millones á 81.— Ahora, la primera había descendido á 38, y la segunda á 40, por más que una racción se operára más tarde haciéndolas subir á 52 y 60 respectivamente, (2) no obstante existir ya en Londres los dineros necesarios para el servicio del cupón de Enero y una suma considerable para los cupones de Abril, cuyo depósito alcanzaba á £ 137.000, á pesar de lo que se remitian otros fondos por valor de libras £ 63.000. Con aquella suma habia lo suficiente para el servicio, quedando aún un sobrante de £ 22.187 en poder de los agentes del gobierno en la *City*.

Pero, esos fondos remitidos para pagar el servicio de nuestras deudas importaban el sacrificio más enorme que país alguno hiciera en momentos en que todo parecía derrumbarse, después de tan gratas esperanzas. En

---

(1) Véase página 587 de este tomo.

(2) Vease la interesante correspondencia de Londrespublicada en *El Siglo* del 28 de Diciembre—Su autor es el Dr. don Mario L. Gil.

Digitized by Google

efecto, era la economía sobre la sed y el hambre de los empleados de la nación, en momentos en que se elevaba el presupuesto, se aumentaba el ejército y se enviaban á Europa comisionados como los señores Kubly y Arteaga y Guani, á quienes el Erario daba fuertes sumas de dinero, relativamente, para atender á sus gastos, — comisionados que no llenaban misión séria ni útil siquiera para el país. (1)

El presupuesto estaba impago desde cuatro meses atras, y la miseria aumentaba, crecía, de una manera alarmante, en medio á este caos, en el que el obrero carecía de trabajo.

Esta situación había traido consigo la mayor paralización en los negocios. Empezaron á despedirse los obreros de las fábricas; las empresas constructoras de ferro carriles paralizaron ó no activaron sus trabajos; otro tanto hacía la Municipalidad con los caminos carreteros y empedrado; el comercio se colocó *á la capa*, reduciendo sus pedidos á Europa y restringiendo el despacho de sus mercaderías, en depósito en la Aduana, cuya príncipal fuente de recursos quedó estancada completamente.

Los banqueros particulares, en presencia de esta situación, y de la que veian venir, ante la segura inconversión de los billetes del Banco Nacional, conversión absolutamente imposible el 7 de Enero de 1891, como la dispone la ley de 7 de Julio del año corriente, restrinjieron los créditos, quedando así definida la situación económica desastrosa del país. — Cuando más los banqueros otrecieron reabrir sus descuentos para el 15 de Enero.

Ningunas facilidades han dado al comercio para salir del callejón en que se está metido, no por obra del *abuso del crédito*, como algunos han dado en decirlo, sino de la mala administración que se hizo en el Banco Nacional, á cuyo hecho no fué absolutamente ajeno el

---

(1) Más tarde fué enviado tambien el señor Carey en comisión financiera, según se aseguraba.

Digitized by Google

doctor don Julio Herrera y Obes, Ministro de Gobierno entonces; y á quien le ha correspondido debidamente en lote soportar las consecuencias de sus propios actos impremeditados y ligeros.

Esta era la situación política, económica, financiera y comercial del país cuando se aproximó el momento de las elecciones generales para renovar el Cuerpo Legislativo.

Todas las esperanzas estaban cifradas en el gobernante y su circulo, de quien dependía absolutamente la forma de constitución del parlamento. Nadie creía en los fueros democráticos, repitiéndose las escenas de 1887; lo que era muy natural que así sucediera, desde que la situación, políticamente hablando, en nada se había nodificado, ni habian tratado de modificarla los oportunistas, como con mucha razón lo sostenía el mismo doctor don Martin Aguirre, con toda sangre fría, en el Manifiesto publicado el 1.º de Noviembre.— Los mismos vicios que en la administración Tajes, se observaban ahora; desde que los *oportunistas* de 1887 nada habian hecho para hacerlos desaparecer. Fué de lo que menos se preocuparon durante los tres años que van á terminar, sin que *el éxito los justifique*, como lo alegaron cuando aceptaron el puesto que el fraude les ofreció en 1887.

Esas esperanzas fueron defraudadas totalmente, no solo por el gobernante y su circulo, sino tambien por ciudadanos á quienes todos creíamos dotados de incorruptibilidad política. Fué una verdadera decepción, que nunca lamentará bastante el país, ni el gobernante y su círculo, que á ello han contribuido; enagenándose las simpatias populares con que se inauguró la administración el 1.º de Marzo y de que dan cuenta las fiestas públicas descriptas en el Retrospecto de ese mes en este libro.

Todo lo hizo el círculo imperante, y hubo ciudadano tan modificado en sus opiniones que de enemigo político *rabioso* del actual partido gubernista, en la vispera de la elección presidencial, aceptò luego el puesto que de una manera irregular se le ofrecía, para ir á ocupar

Digitized by Google

una banca al lado de don Pedro Varela, por los mismos medios que éste empleaba entonces cuando en 1875 se le atacaba dura y réciamente.—Allá iban ciudadanos como José M.ª Muñoz, Pedro Bustamante, (ya decrépito es cierto), Cárlos M.ª Ramirez, Luis Melian Lafinur, Marcelino Izcua Barbat, Washington P. Bermudez, Arturo Berro, Francisco del Campo, Miguel Herrera y Obes y otros, llevados por los mismos medios y en las mismas condiciones que lo eran don Pedro Varela, José Echeverry, Tulio Freire, Liborio Echeverria, Máximo Fleurquin y otros, que siempre han estado dispuestos á servir cuanta mala administración ha tenido ultimamente el país,sin protestar contra los actos de los dictadores, sino, por el contrario, aplaudirlos y sostenerlos.

Nosotros, que habíamos incitado á los correligionarios de Cerro-Largo para que fueran á la lucha electoral, digna y decorosamente entendida, y cuyos sufragios habíamos pedido para el desempeno del cargo de Senador; (1) que nos habíamos alejado de todos los círculos, limitando nuestra acción á lo que ya hemos examinado en páginas anteriores, fuimos solicitados para que consintiéramos en la proclamación de nuestra candidatura para Diputado por Montevideo, por intermedio de los señores don Francisco J. Ros y doctor don Francisco del Campo; y, como este paso no diera el resultado aspirado, inmediatamente el señor Presidente de la República, por intermedio de nuestro común amigo el joven don Emilio R. Vidal, nos hizo ver para que le manifestáramos cuál era nuestra actitud: si aceptábamos ó nó la proclamación que *debía hacer el partido dominante de nuestra candidatura para diputado por Montevideo.* (2)

---

(1) Véase página 191 de este libro.

(2) Con este motivo publicamos el artículo que vá á continuación:

DESDE MI RINCÒN

Desde el primero de Marzo no me preocupo de la cuestión política, pues exigencias personales, muy apremiantes, me obligaron á buscar en el trabajo profesional lo muy mucho

Digitized by Google

Esta actitud del señor Presidente fué causa de la conferencia que celebramos, en la que, casi textualmente, se dijo lo siguiente:

Dr. Herrera y Obes—¿Cómo está mi amigo? Siéntese. Tanto tiempo que no nos veíamos!

Dr. Palomeque—No me ha sucedido á mi otro tanto. No le he perdido de vista un segundo. Siempre le veo,

---

que me era indispensable para atender á mis primordiales necesidades de la vida, no obstante lo que la estupidez humana decía de mis relaciones con el gobernante futuro y lo que había usufructado de aquella propaganda desinteresada y elevada que entónces hiciera en el diario *La Opinión Pública*.

Desde el día 3 de Marzo en que saludé Presidente de la República al doctor don Julio Herrera y Obes, hasta la fecha, no he tenido el placer ni el honor de conversar con aquel ciudadano. Cuando más lo he visto por la calle ó en el retrato que conservo en mi casa. No porque no lo hava deseado, sino porque así se me imponía esa actitud. Y esto lo digo para que en mis actos se refleje siempre la sinceridad de mis sentimientos.

En ese humilde retiro, á que he sido condenado, y en el que vivo feliz y alegre, es que me han encontrado mis dos buenos y cariñosos amigos y correligionarios doctor don Francisco Del Campo y don Francisco J. Ros, para pedirme, en nombre del patriotismo é invocando la salud de la patria, la palabra de aceptación para que permita que el núcleo de ciudadanos que preside el doctor don Martín Aguirre, en su carácter de Comisión directiva del Partido Nacional por Montevideo, proclamen, en unión de la Comisión Directiva del Partido Colorado, mi candidatura para Diputado por Montevideo, indica la asimismo por esta última Comisión.

¿Que contesté ¿negué mi concurso inmediatamente? ¿dejé vislumbrar siquiera el pensamiento de un rechazo ó de una aceptación?

Ni negué mi concurso ni lo puse al servicio de esos amigos: lo primero, porque no hubiera sido patriótico; y lo segundo, porque no habría sido político.

En efecto, soy uno de los tantos ciudadanos que han manifestado públicamente su resolución de ocupar un puesto en las futuras Cámaras Legislativas, ya por virtud, ya por deseo de poner en práctica las nobles aspiraciones que he manifestado más de una vez.

Pero, lo que sí indiqué á aquellos compañeros, entre otras cosas, es que sería sumamente conveniente conocer á los que estaban sindicados como futuros legisladores para cambiar ideas con ellos y hacer manifestación colectiva de pensamientos y sentimientos al permitir que la proclamación se hiciera: que yo, particularmente, podía encontrarme inclinado á la no aceptación pero que, como muchísimos amigos me habían pedido que no resolviera este punto, sin consultarles, cuando el caso llegara, que llegaría, no obstante lo

Digitized by Google

en prueba de lo cual me permito manifestarle que será Vd. el único gobernante que tendrá escrita, anualmente, la historia de su administración. En estos momentos me ocupo de preparar los elementos para escribir el mes de Noviembre. Ya está imprimiéndose el mes de Octubre, llegando la obra hasta la página 600 y tantas. En esa obra mucho le critico, aunque tambien le hago justicia en lo que, según mi criterio humilde, Vd. lo merece.

Dr. Herrera—Ah! Supongo que Vd. se referirá á su

---

ya manifestado por mí á los correligionarios de Cerro-Largo y treinta y Tres, reuniria á algunos de ellos y les sometería el punto, sin perjuicio de adoptar yo la actitud qne creyera conveniente.

Quedé, pues, en dar una contestación definitiva, al día siguiente, á las 8 p. m., para que fuera trasmitida á ambas Comisiones, las que, según aquellos amigos afirmaron, solo esperaban mi contestación para hacer la proclamación, pues ya estaban designados todos los demás candidatos.

Abundé en algunas otras consideraciones, que en el fondo eran las consecuencias de las que ya había emitido, y que no hacian sino confirmar lo expuesto.

Al día siguiente, antes de invitar á algunos ciudadanos á mi domicilio y de explorar la opinión de los amigos de campaña y de Buenos Aires, al respecto, creí conveniente celebrar una conferencia con el señor Presidente de la Comisión Colorada, para conocer á fondo la forma y manera como se había procedido en el caso emergente, desde que mis amigos mencionados solo conocían lo que á ellos se les había comunicado al darles la comisión de verme.

El señor Presidente de la Comisión Colorada, el señor Idiarte Borda, me dijo entonces que nada había de cierto en lo que le comunicaba; que mi nombre era *simpático* lo que nos hizo recordar el artículo de Edmundo About sobre los hombres *simpáticos*, sinónimo de hombres que inspiran compasión entre algunos de sus amigos y de personas altamente colocadas en el Partido á que se honraba en pertenecer.

Agradecí su atención; le pedí disculpa por la molestia que le había causado; le rogué por repetidas veces no diera al acto de mi visita más alcance y trascendencia que el que en sí tenía ó pudiera tener en este momento en que hay que andar con ojos de Argos, y me retiraba, ya de pié, cuando se me insinuó no contestára en seguida; que esperara algunos dias.

Nó, dije, mi contestación la daré inmediatamente, será la siguiente: *habiendo ocurrido á la fuente oficial y resultando erróneo el fundamento dado, excuso, por el momento, preocuparme del asunto*

¿Quedo autorizado para invocar su nombre en esta forma?

Si, señor, dijo el señor Idiarte Borda, quien estuvo de

Digitized by Google

obra *Mi año político*. Ignoraba que Vd. la continuára. Mucho lo celebro, como tambien lo de la crítica y del aplauso á que Vd. se refiere, como una prueba más de su carácter independiente y de su sana amistad. — Y á tal punto, que no olvidaré dar á Vd. algunos datos para que los utilize en su libro.

Dr. Palomeque—Recibí su mensaje, que mucho agradecí, por lo que me honró con su recuerdo; y creí que nada mejor que una conferencia para explicarle el porqué de mi actitud, con toda la franqueza y sinceridad de móviles que me caracterizan.

Puedo hablar con toda libertad y franqueza, por lo que, aún á riesgo de molestar su atención, empezaré

---

acuerdo conmigo en que para proclamar mi candidatura no necesitaba de mi prévia adquiescencia.

Me retiré, y en seguida comuniqué aquello. Luego estuvieron á verme, por dos veces, mis amigos Ros y del Campo, sin que me encontráran.

Nada más ha sucedido.

Para nada invocaron aquellos caballeros el nombre del doctor Herrera y Obes.

¿Habría habido algo de extraño, para mí, en ello?

No; porque dados los antecedentes que son públicos y notorios, el gobernante de un país cumple con su deber al dirigirse á los ciudadanos rectos y honrados, de temple y de carácter, con quienes se hace pátria, como lo dijo antes en un momento solemne, para salvar una situación difícil, como cumplen tambien con el suyo los que antes de aceptar estudian la situación, miden sus fuerzas y las de la colectividad y entran á la cosa pública con conciencia de su valer, señalando rumbos a la vida política nacional, prestando así un servicio al país, á su partido y al propio gobernante que de ellos necesita para conservar la aureola popular y de respeto con que entró á la posesión del mando.

Esto es lo que debía decir por el honor de mis estimados amigos Ros y del Campo, y del mio propio, para que no se tergiversen los hechos inocentes que se han producido con tan sana y patriótica intención.

Por lo demás, si algo anhelo es que ningun Alejandro me quite el derecho que tengo adquirido á calentar mis miembros al calor del sol de la pátria, que debe iluminar para todos los partidos, en cuya unión y juego armónico estriba esa felicidad tan anhelada para el país en momentos en que le vemos más desgraciado y se hacen, por lo tanto, necesarios los hombres de alma grande y generosa que nunca emplean *medios pequeños* para la realización de los fines elevadísimos en que se encierra la *salud pública*.

ALBERTO PALOMEQUE

Digitized by Google

por recordarle que mis correligionarios de Cerro-Largo me otrecieron sus sufragios para Diputado, lo que rechazé. Otro tanto hicieron los del Departamento de Treinta y Tres, con igual resultado. Ahora se me ofrece la diputación por Montevideo, llevado á ella por mis adversarios políticos, la que me es absolutamente imposible aceptar: 1.º porque no puedo ni debo ofender á aquellos mis correligionarios; y 2.º porque dada la composición de los registros cívicos, en el Departamento de Montevideo, yo no ingresaría al Cuerpo Legislativo en las condiciones que quiero y debo hacerlo por la propia dignidad de su gobierno y de la mia como ciudadano.

Yo aspiro á ingresar al Parlamento con la frente bien alta, para que nadie pueda decirme que preferí ir por el voto de mis adversarios, tortuosamente, á entrar por el unánime consenso de mis correligionarios, traicionando así á estos y á mi propia conciencia.

Y lo deseo, para que si alguien en el recinto legislativo se atreviera algún dia á manifestar que durante su gobierno no había habido libertad electoral, yo pudiera entonces decirle: «no es verdad, aquí estoy, yo, ad-« versario político del gobierno actual, que he sido « elegido libérrimamente por mis correligionarios,á cu-« ya libertad de acción electoral debo el ocupar este « asiento en el Cuerpo Legislativo. »

Esa actitud independiente es la que he buscado y busco.

No puedo, pues, admitir la diputación por Montevideo que se me ofrece, en esas condiciones.

Yo no anhelo sino el cargo de Senador por el Departamento de Cerro-Largo, cuyos sufrajios he pedido á mis correligionarios desde há próximamente tres años.

Allí hay elementos populares á mi favor que están impedidos de trabajar debido á la influencia oficial de que ha usado y abusado el doctor don Martin Aguirre, desde aquí.

Yo he podido recojer el guante que me arrojó el

Digitized by Google

doctor Aguirre, pero no he querido ni debido imitarle, pues no he olvidado que es mi correligionario. A haberlo olvidado la cuestión hubiera sido entonces de *personas*. Yo he respetado en él lo que él no ha sabido ni querido respetar en mi, pues tengo en mi poder la correspondencia particular de mis correligionarios, amigos del doctor Aguirre, *que le proclamaban senador*, en la que me decían: « Si Vd. insiste en ser Senador, « nosotros le sostendremos á Vd. en la seguridad de « que triunfará, pues no proclamarle á Vd. ha sido " *una verdadera usurpación del voto popular. (1)* "

Mi candidatura era hija del sentimiento popular, mientras que la del doctor Aguirre, como se me decía por uno de sus propios y entusiastas amigos, la imponían las circunstancias, la necesidad de las cosas.

No quise aceptar la lucha entre correligionarios, para no dividirlos; por más que apareciera le doctor Aguirre proclamado Senador *en dos Departamentos*, — en Cerro Largo y 33. — Ahora que se me ofrece una Diputación por Montevideo ,debo manifestarle que yo aspiro á colaborar en su gobierno, pues el honor de su administración es el de todos los que simpatizamos con su candidatura, por lo que deseo que su gobierno sea el ideal de los gobiernos habidos y por haber en el país, porque no quiero que mañana ó pasado, cuando fuera por la calle, alguien pudiera decir, señalándome al desprecio público: «allá vá el periodista que con« tribuyó á la situación desastrosa porque atravesa« mos.»

Está pues, en mi propio interes colaborar en su gobierno, pero dignamente, como buen demócrata.

Yo no me he forjado ilusiones respecto á mi influencia para el triunfo de su candidatura. Fué muy humilde mi concurso, en cuanto al éxito material, desde que con mi concurso, ó sin él, Vd. sería llevado al poder por el esfuerzo de su partido, que no es el mío. No tuvo más

---

(1) Vease página 446 de este tomo.

Digitized by Google

mérito mi concurso que el de todo periodista honrado, desinteresado, que sólo buscaba salir lo mejor posible del callejón en que el país se encontraba metido, proclamando su candidatura cuando aún en ese momento, y despues de él, muchos de los que hoy colaboran con Vd. en esta lucha electoral tenían á menos proclamarla.

Pero, sin que esto importe buscar una recompensa á esa actitud honrada, yo deseo y quiero, quizá hasta por amor propio, demostrar al pueblo que no es exacto que el doctor don Julio Herrera y Obes haya querido jugar conmigo como con una criatura, con un chiquillo, y que ha usado de mí como se usa de la masilla: dándole la forma que se quiera. Aspiro á que el pueblo se convenza de que el doctor Palomeque ejerce una influencia legítima y sana, la que el patriotismo y la razón aconsejan,—la del respeto mútuo,—en *el espíritu y en el cerebro del doctor Herrera y Obes.*

Una vez electo Senador, si se desea, renunciaré el cargo, para que venga como suplente el ciudadano á que se aspira. Ya vé Vd. si hasta amor propio hay en mi actitud; vinculado, es verdad, á los intereses públicos, y en el que no se mezcla ningun interes particular ó pecuniario, desde el momento que he renunciado, como Vd. sabe, á los sueldos por esa Senaturia problemática.

Con la satistacción de haber contestado lo que corresponde á todo buen ciudadano, me limito á decir á Vd., y en esto estribaria el servicio que Vd. me prestaría: « Si alguna influencia tiene Vd. con el doctor Aguirre influya para que cuanto antes deje en libertad á « mis correligionarios en Cerro Largo, desde que él « ya tiene asegurada su candidatura por 33; y de esa « manera yo seré electo Senador, hasta por la influencia « del mismo doctor Aguirre en el Departamento de « Cerro Largo. »

Dr. Herrera—Con placer le he escuchado á Vd. Ante todo debo levantar los cargos directos é indirectos contenidos en las palabras que Vd. acaba de dirigirme,

Digitized by Google

debiendo tener en cuenta la lealtad con que me expresaré en este momento.

Tenía entendido, y así se me había hecho comprender, que lo que sucedía en Cerro-Largo era trabajo entendido entre Vd. y el doctor Aguirre, tanto más cuanto que yo he querido y debido prescindir en esos asuntos, para impedir se diga que yo pretendo dividir á su colectividad para poderla dominar á mi antojo, como se ha afirmado. (1)

Al comienzo de los trabajos electorales resolví no mezclarme en ellos, fiel así á la línea de conducta que me había trazado de no intervenir en actos reservados al pueblo.

Esta resolución la he quebrantado recien á última hora, para impedir que ese mismo fraude á que Vd. se refiere, y del que pronto le hablaré, fuera la causa ocasional de la constitución de un parlamento compuesto de malos elementos.

Cada caudillo, cada caudillejo, se ha creído autorizado para hacer diputados y senadores á su gusto. Yo para nada he intervenido en tal obra. He dejado la más ámplia libertad de acción. Los jefes políticos ahí están que pueden atestiguarlo. Recién cuando aquello se ha producido es que me he visto obligado á asumir una actitud decidida, por el propio decoro del país, eso sí, sin mezclarme en lo que á su partido pertenece, pues son ustedes los que deben designar sus candidatos, sobre todo en Cerro-Largo, un Departamento eminentemente nacionalista.

El fraude electoral no lo ha hecho el gobierno. El dimana de los propios detectos de la ley de 1874, que nosotros contribuimos á sancionar, obra de don Agustin de Vedia, que parece se hubiera hecho para Santos á fin de encubrir la armazón de su gobierno abusivo. Esa ley que considera á este pueblo como si fuera ateniense, llamado á resolver sus cuestiones más trascendentales, en la plaza pública, sin tener en cuenta los

---

(1) Bien venía aquí aquello: *quien se excusa, se acusa.*

Digitized by Google

progresos de la época, ha puesto en manos del *más interesado* en el traude la confección del Registro Cívico que le servirá para ser luego *elegido* para el desempeño de un cargo público. (1) Me refiero al Juez de Paz. Este es el encargado de formar el Registro Cívico, por el cual, *ante él*, más tarde, puede decirse que vá el pueblo á votar por el juez de paz que ha de sustituirle. Como él no desea abandonar esa posición, y de él depende la formación del Registro, ahí tiene Vd. que ese funcionario comienza por falsear el padrón electoral para hacer triuntar, más tarde, su propia candidatura. Los medios de que se valen son muy sencillos: por un inscripto dudoso ó adversario inscriben dos falsos. Y así con ese Registro falsificado se monta luego toda la máqnína del gobierno. Esto es necesario reformarlo, por lo que le ruego se preocupe de ello en su libro *Mi año político*, llamando la atención sobre un punto de tanta gravedad.

Por lo demás, encuentro muy correcta su actitud, y crea que Vd. es necesario no solo en el Cuerpo Legislativo sino fuera de él, pues un hombre como Vd. es útil y utiltzable en cualquier rama de la administración pública.

Por mi parte ningun inconveniente veo en su ingreso al Senado, en las condiciones que Vd. lo desea, pues puedo asegurarle que el doctor Aguirre ya no tiene para qué insistir en su senaturia por Cerro-Largo, desde que acaba de poner término á su compromiso en Treinta y Tres. Sin embargo, yo lo veré y mañana mismo le diré lo qne haya al respecto, para que Vd. quede habilitado á fin de trabajar por su candidatura, ya que, como me lo ha manifestado, solo se ocupará de ella á no tener de por medio á un correligionario.»

Asi terminó la conferencia, y al dia siguiente el mismo señor don Emilio R. Vidal nos trajo la respuesta

---

(1) Los efectos de esta ley, como se sabe, fueron suspendidos por Decreto de 14 de Abril de 1875, y declarada vigente más tarde, en Mayo 23 de 1876, por Latorre.

Digitized by Google

que el señor doctor don Julio Herrera y Obes le había comunicado: que todo estaba arreglado con los doctores Aguirre y Berro como lo deseábamos.

Esta manifestación del señor Presidente, reiteradamente hecha, aún después de la renuncia del Ministerio, nos colocó en el caso de volvernos á ocupar de nuestra candidatura en Cerro-Largo.—Así lo hicimos.—Vimos á nuestros amigos. Les pedimos su influencia en ese sentido, siempre en la inteligencia de que había renunciado el doctor Aguirre y aceptado por Treinta y Tres, desde que, como ya hemos repetido, (1) no queríamos luchar con un correligionario, por más seguros que estuviéramos de la victoria.

El resultado fuè que todos los amigos nos contestaron: « es falso; el doctor Aguirre no ha renunciado; el « elemento oficial no cede, mientras no llegue una or- « den de ahí. Es de Montevideo de donde surge el ata- « que, no es de aqui. Sin embargo, seguimos lu- « chando. »

Volvimos á guardar silencio, y, como nosotros no teníamos una ambición vulgar, no insistimos, dejando asi demostrado que la libertad electoral era, tauto en Cerro Largo como en Montevideo y en Treinta y Tres una verdadera mentira y que el partido dominante realizaba lo que el doctor Gonzalo Ramirez ya había dicho: « esa representación, si viene del adversario, no importa la consagración de un derecho, sino la concesión de una gracia; y de ahí que se reciba por el agraciado, salvo circunstancias que no serán anormales, bajo condiciones expresas ó tácitas, que pueden tener la eficacia de un mandato imperativo de la peor especie, consecuencia lógica de la chocante anomalía de que tome asiento en el parlamento un grupo de ciudadanos que representan á un partido y son nombrados por otro.» (2)

Despues de consumado el acto electoral; de haberse

---

(1) Vèase página 446 de este libro.
(2) *La representación de las minorías*, por Gonzalo Ramirez.

Digitized by Google

decretado el aumento de los diputados; de estar arrestado el General Burgueño, por haber firmado el Manifiesto publicado por el Directorio de don Juan José de Herrera, aconsejando la abstención; de haberse consumado por don Washington P. Bermudez los atentados contra la libertad electoral, en Treinta y Tres; de haber renunciado los jefes políticos de Flores, Treinta y Tres, Maldonado, Florida y Soriano, para ser luego electos Diputados por esos mismos departamentos, ó por Montevideo, como lo fué el señor Bermudez; de habérseles nombrado sustitutos á esos jefes políticos; (1) de haberse puesto de manifiesto el escándalo inau-

---

(1) Ministerio de Gobierno—Montevideo, Noviembre 24 de 1890—El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe Político del Departamento de Canelones ha elevado el señor don Alejandro Chucarro á quien se le agradecerán por nota los servicios prestados á la Administración.

Art. 2.° Nómbrase Jefe Político dél expresado Departamento al señor don Francisco Marquez.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Noviembre 24 de 1890.

Vacante el cargo de Gefe Político del Departamento de Maldonado, el Presidente de la República, decreta:

Art. 1.° Nómbrase Jefe Político del expresado Departamento al señor Coronel don Melchor Maurante.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

Ministerio de Gobierno—DECRETO — Montevideo, Noviembre 24 de 1890.—El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe Político del Departamento de Soriano ha presentado don Gregorio S. Sanchez, á quien se le agradecerán por nota los servicios prestados.

Art. 2.° Nómbrase Gefe Politico del expresado Departamento al señor don Saturnino Campss.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

Ministerio de Gobierno—DECRETO — Montevideo, Noviembre 12 de 1890.—El Presidente de la República, decreta:

Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe Político del Departamento de Flores ha presentado el señor don Ruper-

Digitized by Google

dito de aparecer un escrutinio electoral de cinco mil y tantos votos por Montevideo, cuando todos vimos que *nadie concurrió al acto;* de las escenas nada cultas que se desarrollaron en el Salto, de las sangrientas en Colonia y de las risibles de Minas,' por los que entre otros candidatos como Representante vino el señor don Clodomiro Arteaga; (1) del Manifiesto ridículo é indigno

---

to Mendez, á quién se le agradecerá por nota los servicios que ha prestado á la administración.

Art. 2.° Nómbrase Jefe Político del expresado Departamento al ciudadano don Diego Barañano (hijo).

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Noviembre 14 de 1890. —El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe Político del Departamento de Treinta y Tres ha elevado el señor don Washington P. Bermudez, agradeciéndosele por nota los servicios prestados.

Art. 2.° Mientras no se provea ese cargo, queda encargado del despacho de la Jefatura Política el señor Fiscal é Inspector de Policías que se encuentra en esa localidad en comisión del Superior Gobierno.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese etc.

HERRERA YOBES.
J. A. CAPURRO.

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Noviembre 14 de 1890. —El Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe Político del Departamento de la Florida ha presentado el doctor don Antonio Sheppard, á quien se le agradecerán por nota los servicios que ha prestado.

Art. 2.° Nómbrase Jefe Político del expresado departamento al ciudadano don Francisco Fernandez (hijo).

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

Rosario, Diciembre 1.° de 1890.

(1) Excmo. señor Presidente de la República, doctor Julio Herrera y Obes.

Pedimos al Excmo. Señor Presidente haga practicar estricta justicia sobre autoridades policiales de esta localidad y los vecinos Juan L. Lacaze, Natalio Sanchez y otros responsables y promotores del atropello cometido ayer contra las Mesas Receptoras de votos que, en momentos de conducirse urnas al local designado para ser veladas, han asesinado al respetable ciudadadano teniente don Abel Piriz, herido mortalmente á dos vecinos y tres con heridas, aunque no graves, de bastante

Digitized by Google

de un demócrata,dado al pueblo por el doctor Aguirre, como para contrarrestar el documento que se anunciaba del doctor don Juan José de Herrera en que éste decla-

---

consideración, entre éstos al Presidente del Club Colorado « General Rivera » don Joaquin Olivera. Hacemos muy especialmente responsables á la autoridad policial que observó una actitud contemplativa y en parte ofensiva, haciendo fuego contra los miembros de las Mesas Receptoras y no contra los agresores; los suscritos miembros de las Mesas Receptoras esperan que S. E. hará se tomen las conducentes medidas á fin de castigar, como se merece, tan horrible crimen.

Cárlos Riera, Arturo J. Olivera, Cárlos M. Jorstn, Fabian de Leon, Casimiro Quintana, Sandalio Quintana, Cándido Laespriella, David B. Olivera, Ciriaco Laite.—Ruani.

Excmo. señor Presidente de la República, doctor Julio Herrera y Obes.

Rosario Diciembre 1.° de 1890.

Los ciudadanos que suscriben, miembros de la Comisión Directiva del Club «Defensa» tienen el honor de manifestar á V. E. que á la puesta del sol del dia de ayer, al concurrir al local de la votación á presenciar la clausura de la votación, y á custodiar las urnas con arreglo á lo que dispone el artículo 12 de la ley de elecciones, fueron recibidos á balazos por los individuos que el Presidente de la Comisión Auxiliar, cuyo local ha sido designado para la votación, tenia regimentados en el patio de ese edificio.

Este conflicto ha tenido por resultado un muerto, dos heridos mortales y otro de gravedad. Atribuimos este lamentable suceso al hecho de no haberse dado cumplimiento al telegrama de V. E., disponiendo la colocación de las Mesas como de uso general en el atrio de la Iglesia y en el colegio Nacional. En vista de lo expuesto solicitamos del Superior Gobierno se declare nula la elección de Representantes, en lo que corresponde á este Juzgado, en vista de no haberse podido custodiar las urnas, segun manda la ley. Solicitamos tambien que para las proximas elecciones se manden colocar las Mesas en las partes indicadas.

Saluda respetuosamente á V. E.

Juan L. Laeaze, Presidente—*Natalio Sanchez*, primer Vice-Presidente—*Alejo Vera*, segundo Vice—*J. Mallarini*, Secretario—*César Abella—Esteban Badella—Dionisio Zerpa—Juan A. Abella—José Seischantin—Modesto Carbajal—José M Jorley—Aurelio Locaze—Pedro C. Oldart—Estévan Gorlier—Félix de la Torre (hijo)—Eliseo Diaz—Pedro Pacheco—Domingo Vera—Juan Bruschero—Juan A. Zerpa.*

Digitized by Google

raría que los nacionalistas que fueran á la Cámara no representarian al partido; (1) de la renuncia del Jefe político de Canelones ydel espectáculo dado por los elementos colorados con el doctor don Angel Floro Costa y Coronel don Bernabé Herrera y Obes á la cabeza; del nombramiento de don Augusto V. Serralta para miem-

---

(1) La Comisión Departametal de Montevideo aconsejó en su Manifesto del 4 del corriente á todos sus copartidarios, que propendieran en cada elección que hubiere de verificarse, al triunfo patriótico de LO MEJOR DE LO ASEQUIBLE.

Consecuente con esa manifestación de propósitos encarece á todos los ciudadanos que comparten sus ideas y sus anhelos, que concurran con ese levantado intento á la elección de Representantes que tendrá lugar el próximo Domingo 30 del corriente.

Montevideo, Noviembre 28 de 1890.

MARTIN AGUIRRE, (2)
Presidente,

JACINTO CASARAVILLA,
Secretario.

(2) Nadie atendió lo aconsejado, como prueba de la ninguna influencia del círculo de Aguirre, dando motivo para que el doctor don Alfredo E. Castellanos, bajo el pseudonimo de *Juan Monga*, compusiera el soneto siguiente:

Soneto

Lo mejor de lo asequible
Es poder ser elegible.

Son Jacinto y Martin buenos pilotos
Saben capear los temporales
Quisan perfectamente los porotos
Aunque rujan los fieros vendabales.
Ellos quieren pescar, aunque están rotos,
Los anzuelos sencillos y legales.
Con que en tiempos por cierto no remotos,
Atrapaban los peces sus parciales.
Nada es para esos hombres despreciable;
Dios les ha dado un tino inconmovible
O mejor un estómago impermeable
Kiranse solos y en el trance horrible
Se dejean con ímpetu admirable
En pos *de lo mejor de lo asequible.*

Juan Monga.

Noviembre de 1890.

Digitized by Google

bro de la Dirección de I. Pública á fin de acentuar más y más la tendencia católica ya dominante; (1)—despues que todo esto se hubo producido, fué que los señores Ministros,con excepción de los de Hacienda y de la Guerra y Marina, dimitieron, en la seguridad de que ya no eran necesarios para los planes ulteriores,al menos como Ministros, aunque lo fueran aún como candidatos para otros cargos.

El Ministerio, que poco representaba ante la opinión pública, como lo dijimos en su oportunidad,al examinar los sucesos de Marzo, había recibido una verdadera herida de muerte, despues que la prensa y el doctor don Angel Floro Costa con sus espirituales artículos, principalmente el titulado *El Aguila y los patos*, habían puesto de manifiesto su complicidad en cuanto se había producido, debido á su falta de competencia, de preparación, de influencia y de actividad.

Este malestar dió motivo á que renunciáran del Directorio del Banco Nacional los señores don Pedro Piñeyrúa, don Juan Harley, don Manuel Minelli y don Emilio Castellanos, con lo que la seriedad de ese establecimiento sufría enormemente, atentas las calidades de honorabilidad que los distinguen; (2) cuyas renuncias

---

(1) **Ministerio de Justicia Culto é Instrucción Pública.**— Montevideo. Noviembre 26 de 1890.—Aceptase la renuncia presentada por el doctor don Gregorio L. Rodriguez del cargo de vocal de la Dirección General de Instrucción Pública agradeciéndosele los servicios prestados.

Nómbrase para reemplazarlo á don Augusto V Serralta.

Comuníquese, etc. — HERRERA Y OBES, CARLOS A. BERRO.

(2) **Montevideo, Noviembre 19 de 1890.—Señor Presidente del Banco Nacional, don José M.ª Muñoz.**

Presente.

Señor Presidente:

Acepté el puesto de director del Banco Nacional con que fui honrado por el voto de los accionistas, obedeciendo al movimiento de opinión que imponia en aquellos momentos á todos los ciudadanos el sacrificio de su retiro y de su tranquilidad, para conjurar hasta donde fuese posible los desastres de la crisis económica y financiero que se acentuaba ya, y á cuya agravación concurria, en primer término, la situación del Banco Nacional, obligado á suspender la conversión de sus billetes y á ampararse á la ley de **moratorias** del 8 de Junio del corriente año.

Digitized by Google

se presentaban en momentos que nos llegaba de Londres, por telégrafo, la noticia de la baja de la Deuda Unificada al tipo á que estuvo reducida cuando la administración Santos, es decir, al 53 1/2.

Coincidia todo esto con la disminución en el movimiento de pasajeros é inmigrantes de ultramar; (1) y

---

Me he mantenido en mi puesto, mientras he podido razonablemente esperar que á favor de medidas prudentes y reparadoras de los Poderes Públicos, subordinados á un plan deliberado y constante, se iria restableciendo gradualmente la confianza, y que fuese dado allegar al Banco elementos que permitiesen su reorganizacion, sobre bases de relativa amplitud, para llenar los fines de su institucion, cualesquiera que fuesen los sacrificios que esa reorganizacion impusiese á sus accionistas, siempre preferibles á una liquidacion forzosa, en otro caso ineludible.

Pero desgraciadamente, ni ha existido ese propósito deliberado y constante, segun mi manera de encarar su situación á lo ménos, ni ha sido dado á los Poderes Públicos proporcionarse elementos de ningun género, en momento oportuno, para el plan de la reorganizacion, y hoy causas estrañas no permiten esperar que sean en adelante más felices sus patrióticos esfuerzos.

Dados estos hechos y circunstancias, no es posible esperar tampoco que el Banco con sus propios recursos haga frente á los compromisos de la conversion, porque los créditos imprudentemente acordados en cantidad considerable á diversas instituciones y personas, aun los cobrables, no podrán ser cobrados dentro de los términos angustiosos de la ley de 8 de Julio, ni en otros términos inmediatos que le fuesen acordados por los Poderes Públicos.

El señor presidente es testigo de mi consagración á las tareas del puesto que acepté, y protesto que continuaria con la misma dedicacion, á no estar persuadido de la inutilidad de mis esfuerzos, y no tener la conviccion de que por el camino que se va, no se llegará á una solución saludable.

Hago, pues, renuncia indeclinable del puesto de miembro del directorio del anco y aprovecho la oportunidad de agradecer al señor presidente y demás colegas las consideraciones y deferencias personales que les he merecido.

Saludo al señor presidente con mi mayor consideración.

Pedro Pueyrredon.

(1) — PASAJEROS É INMIGRANTES

Conforme á las declaraciones de las agencias de vapores, capitanes y patrones de buques de vela.

Entraron de Ultramar:

De Europa	2.728
Del Brasil.	916
De las Islas Canarias	28
Del Pacífico	103
Total.	3.775

Digitized by Google

con el descenso alarmante en la entrada de las rentas de aduana, reducidas á lo que nunca pudo suponerse: á la suma de $ 503.896-29.—distribuido así: Importación $ 442.537— 42; Exportación 31.358—87; — y Receptorias $ 30.000.

Por lo demás, el Poder Ejecutivo reglamentaba la ley de patentes de giro; (1) se inauguraba, por iniciati-

---

Salieron para Ultramar:	
Para Europa	3.554
» el Brasil	3.258
» las Islas Canarias . . .	56
» Pacífico	65
Total.	6.933

(1) Montevideo, Noviembre 5 de 1890. — Estando resuelto por el H. Cuerpo Legislativo, que en el presente ejercicio rijan las mismas leyes sobre el Impuesto de Patentes de Giro, sancionadas para el año económico de 1889-90, el Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Declárase en vigencia para el año económico de 1890-91, los decretos reglamentarios de las leyes relativas al Impuesto de Patentes de Giro del año económico anterior, con las modificaciones que se establecen en los artículos siguientes:

Art. 2.°En el departamento de la capital, el Impuesto de Patentes se abonará en la oficina respectiva, desde el 20 del corriente hasta el 31 de Diciembre próximo, plazo improrrogable salvo las siguientes excepciones:

1.ª La patente adicional de 2 °/° sobre el producto bruto de las pólizas de seguros, á que se refiere el artículo 4.° de la ley, se pagará respectivamente en los meses de Julio del mismo año 1891 y Enero de 1892.

2.ª La Patente adicional de 2 °/° de sus entradas brutas, que corresponde á las empresas telegráficas y telefónicas en cada semestre vencido del año 1891, se pagará en los plazos establecidos para las Compañías y Agencias de Seguros.

3.ª El 1 °/° complementario de la Patente que la ley designa para los introductores y exportadores, abastecedores de animales para el consumo, mataderos, salazones de cueros, saladeros y fábricas de toda clase de preparaciones de carne, en el determinado caso de que dichos gremios movilicen más de 200.000 pesos al finalizar el año de 1891, será satisfecho en todo el mes de Enero de 1892.

Art. 3.° En los departamentos del interior, el Impuesto de Patentes se pagará en las Administraciones de Rentas ó sus Agencias, desde el 1.° de Enero de 1891 hasta el 15 de Febrero del mismo año, cuyo plazo será improrrogable, estableciéndose la única excepción del complemento de patente de 1 °/° que la ley impone en el caso de que movilicen más de 200.000 pesos, los gremios especificados en los números 5.° y 6.° del artículo 3.° de la ley.

Digitized by Google

va particular, una capilla en el Asilo de Huérfanos,y se ensanchaba el Asilo de Dementes, á cuyos actos concurrió el doctor Susviela Guarch, haciendo uso apropiado de la palabra, en ese momento; se honraba nuestra Biblioteca Nacional con el busto del valiente é ilustrado periodista argentino doctor don Florencio Varela, despues de resuelta la consulta que hizo al gobierno el Sr. Mascaró; (1) se restableció la sociedad de navegación á Maldonado, La Palma y Rocha; (2) se ponía de relieve la fuerza de ese coloso de prosperidad llamado al Ferro-Carril Central del Uruguay; (3) se sancionaba por la Co-

---

Dicha patente complementaria será abonada en todo el mes de Julio de 1891.

Art. 4.° Comuniquese, publiquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
ALCIDES MONTERO.

(1) « Contéstese al señor Director de la Biblioteca Nacional, que no tratándose de decretar honores públicos á persona alguna, no es aplicable al caso en cuestión el precepto constitucional invocado; debiendo en consecuencia aceptar el valioso donativo que con destino á esa repartición le ha sido ofrecido por los hijos del ilustre publicista argentino don Florencio Varela.»

HERRERA Y OBES.
CARLOS A. BERRO.

(2) Tenemos el «Estrella del Este» completa y convenientemente reformado, dice *La Ley* de Rocha, en viaj extraordinario hoy al puerto de la Paloma, pronto para entrar en carrera permanente entre ese puerto y los de Maldonado y Montevideo, tan luego le sea acordada la subvención legislativa de quinientos pesos mensuales, para la extinguida «Sociedad de Navegación del Este» y que el señor Gorlero solicita para su empresa.

(3) Agregaremos, sin embargo, que la memoria abarca el ejercicio economico de 1889-90, que terminó en 30 de Junio del corriente año, ó sea precisamente en las visperas de la bancarrota del Banco Nacional y antes de la serie de golpazos al desenvolvimiento economico y financiero del pais, que viene provocando la desidia del Presidente y la notoria ineptitud de su gabinete.

Nuestra principal via férrea ha proseguido su marcha financiera en términos que empezaban á prestigiar inmensamente al pais entre los capitalistas ingleses.

Así, por ejemplo, mientras que en el ejercicio económico 1888-89, la cifra de los pasajeros del Ferro-Carril Central solo alcanzó á 388.433, en el ejercicio 1889-90, vencido en Junio del corriente año, el número de boletos llegó á 651.988, lo que significa un aumento de 263.355 pasajeros.

Digitized by Google

misión Permanente la ley haciendo estensivos á todos los guerreros del Paraguay el acuerdo de que hablamos en el mes de Octubre; (1)se preocupaba la Cámara de

---

Si en lugar de considerar la cifra de los pasajeros, nos fijamos en el producido de los boletos observaremos que en este último ejercicio económico las entradas exceden de ciento veintiuna mil libras esterlinas, contra 74.783 libras del año anterior. Solo en este rubro de pasajeros, el aumento es de cerca de 47 mil libras esterlinas.

Esplicando el Directorio tan considerable aumento, lo atribuye, entre otras causas, al crecimiento de la población, á la mayor actividad de los negocios, á la mayor riqueza y prosperidad del país y al gran número de operarios que viajan con motivo de las nuevas líneas en construcción.

En cuanto al peso total movilizado por los trenes, según la Memoria, en el ejercicio económico que acaba de fenecer, se trasportaron más de seiscientas mil toneladas de carga, contra algo menos de 300 mil que se movilizaron en el año anterior.

Las entradas brutas de la línea, señalan un aumento de ciento catorce mil libras esterlinas, y las entradas líquidas, descontados los gastos de explotación, presentan un aumento de cerca de 50 mil libras sobre el año anterior.

Puede gloriárse seguramente el Central, de ser una de las pocas empresas radicadas en el país que en lo hondo de la crisis se permite el lujo no solo de cerrar sus cuentas sin pérdidas, sino lo que es más asombroso, de distribuir á sus accionistas londonenses un dividendo de 7 1/2 por ciento anual.

No sabemos si de Junio en adelante, en que recien comienzan para el país las grandes desconfianzas y la profunda paralización de todos los negocios, podrá tambien el Central embolsar tan admirables dividendos.

(*El Siglo.*)

(1) Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo de la República Oriental del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 14 de 1890. — Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que la H. Comisión Permanente en sesión de hoy, ha resuelto autorizar á todos los ciudadanos orientales que hayan servido en las filas de los ejércitos aliados en la guerra contra la República del Paraguay, á recibir y usar las medallas ú otros premios que se les acuerden por los respectivos gobiernos aliados.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.—*Tulio Freire*, presidente. — *Manuel García y Santos*, secretario redactor. — Al Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Noviembre 14 de 1890.— Enterado, comuníquese, publíquese y acúsese recibo.

HERRERA Y OBES.
PEDRO CALLORDA.

Digitized by Google

Comercio y la Comisión de Corredores de poner fin á la dificultad que se presentaba con motivo de la resolución adoptada sobre las cotizaciones á oro; (1) se adoptaba una medida sensata con respecto á los certificados de defunción, impidiendo así los tristes expectáculos que se estaban dando diariamente; (2) se remitía vacuna al Paraguay; se daba á luz la Memoria Policial de Montevideo, la que, á juzgar por lo que la prensa decía, ponía en evidencia la mala administración de la actual

---

(1) Los árbitros nombrados por la Cámara de Comercio y la Comisión de Corredores, han resuelto así la cuestión suscitada entre aquellas dos comisiones el mes pasado:

1.° Se declara nula la disposición de la Comisión de Corredores fecha 1.° de Octubre, permitiendose la cotización del oro á plazo.

2.° Se declara que la disposición prohibitiva de 15 de Julio, solo puede revocarse por las dos corporaciones que la adoptaron.

Y eso, por que habiendo sido una medida extraordinaria dictada bajo la presión de los sucesos que se produjeron á consecuencia de la cesación de pagos del Banco Nacional, ambas corporaciones asumieron la responsabilidad de suspender la cotización del oro á plazo, permitida por el artículo 66.

3.° Se declara que ni la Cámara de Comercio ni la Comisión de Corredores están facultadas para adoptar resoluciones como la de 11 de Julio que contrarian é infringen los Estatutos del Centro Comercial, que son ley para los asociados.

4.° Se declara finalmente que la Comisión de Corredores no está facultada para suspender las operaciones oficiales sin el acuerdo de la Cámara de Comercio; y cuando no pudiera recabarlo por apremio de tiempo, deberá entenderse con los inspectores de mes, que la representan (art. 20 — Montevideo, 7 de Noviembre de 1890. — *Pablo de María—Joaquín C Marquez.*

(2) Consejo de Higiene Pública.—Montevideo, Setiembre 14 de 1890.—En el Juzgado de Paz de la 5.ª sección, se ha producido el caso de que el señor oficial del Estado Civil ha rechazado un certificado de defunción, por que el médico certificante había consignado que el difunto no tenía profesión, por la razón de no poderla. Este hecho, que compromete el recto sentido del reglamento expresado, puede, aunque talvez muy raramente, llegar á producirse en otra ocasión y, en tal concepto, el Consejo se dirije á usted pidiendole se sirva comunicar á los señores oficiales del Estado Civil que cuando en los certificados de óbito se exprese que los fallecidos carecian de profesión, sean aquellos admitidos.

Cúmpleme saludar á usted con toda consideración.—*Juan L. Hegay.—Arturo Berro*, Secretario.—Señor Director del Registro del Estado Civil.

Digitized by Google

dirección; (1) se resolvía en la Bolsa la cotización del oro á plazos; (2) el circulo Médico Uruguayo abria un concurso cientifico para premiar al autor del mejor trabajo sobre las medidas profilácticas más eficaces para evitar la importación del cólera, fiebre amarilla y beri-beri—dada la situación geográfica de la República; (3) se abria al servicio público una nueva estación del

---

(1) En este libro solo se aprecian y se comentan aquellas publicaciones que hemos recibido. Por eso no apreciamos la Memoria del señor Coronel Muró.

(2) Cámara de Comercio.—La Cámara de Comercio en unión con la Comision de Corredores, ha resuelto autorizar la cotización de oro á plazos, desde el dia de mañana.—Montevideo, Noviembre 21 de 1890.—*El Secretario.*

(3) Publicamos en seguida el nuevo reglamento aprobado por la corporación científica «Círculo Médico Uruguayo» para el concurso que sobre Higiene Interuacional debe celebrarse entre los socios de la citada corporacion.

Artículo 1.° El punto á tratarse, será:

Dada la situacion geográfica de la República, ¿cuales son las medidas profilácticas más eficaces para evitar la importacion del cólera, fiebre amarilla y beri-beri?

Art. 2.° Los trabajos se presentarán por escrito, en idioma español, con letra clara y sin firma del autor, acompañado de un lema. Este vendrá tambien en la parte exterior de un sobre lacrado y cerrado que contendrá el nombre y rúbrica del concursante.

Art. 3.° De conformidad con el decreto del Superior Gobierno con fecha 25 de Febrero de 1890 se dará un premio de quinientos pesos ($ 500) al mejor trabajo sobre el punto indicado.

Art. 4.° El «Círculo Médico Uruguayo» acuerda un segundo premio que consistirá en un diploma de honor y una obra de ciencias médicas de un valor de cincuenta pesos ($ 50), pudiendo el premiado elegir la obra.

Art. 5.° Los manuscritos premiados son propiedad de los autores, debiendo éstos dejar copia para el archivo del Círculo.

Art. 6.° Acuérdase el plazo de seis meses, á contar desde el dia de la publicación de este Reglamento, para la presentacion de las Memorias.

Art. 7.° El Jurado se compondrá de los miembros de la Comisión Directiva y de cuatro socios sorteados entre los residentes en esta capital.

Art. 8.° El presidente y secretario del Jurado serán el presidente y secretario del Círculo Médico.

Art. 9.° Si uno ó más miembros del Jurado se declaran inhabilitados, sea por ser concursantes ó por cualquier otro motivo, se sorteará él ó los suplentes entre los demas socios radicados en esta capital.

Art. 10. El Jurado abrirá solamente los sobres de los tra-

Digitized by Google

Ferro Carril Central del Uruguay (1) y se proyectaba la construcción de la gran Estación del mismo, en Montevideo, (2) mientras las otras empresas recibian órdenes de Europa para que suspendieran sus trabajos (3) ó no los activáran, debido al malestar del país y al pé-

---

bajos premiados, dejando en la secretaria del Circulo y á disposicion de sus autores, los que no hayan sido abiertos.

Art. 11. A los tres dias de fenecido el plazo fijado para la presentacion de las memorias tendrá lugar la instalacion del Jurado, el cual se expedirá en el tiempo improrrogable de dos meses.

Art. 12. El jurado abrirá los sobres correspondientes á los trabajos premiados en sesion solemne de Asamblea General del Circulo Médico Uruguayo, proclamando los nombres de los vencedores.

Art. 13. La Comision Directiva del Circulo pasará una nota al P. E. de la República, dándole cuenta de la terminacion del concurso y comunicándole los nombres de los premiados.

(1) Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 19 de 1890.

Vistos estos antecedentes iniciados por Humphrey Chamberaim, representante legal de la Compañia Extension al Norte del Ferro-carril Central del Uruguay sobre apertura de la sección del Paso de los Toros hasta la Estación *Achar*, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras Públicas.

SE RESUELVE:

Autorizar á dicha Compañía para abrir al servicio público con el carácter indicado en el artículo 31. del decreto reglamentario de la ley de Agosto 27 de 1881 el trayecto de via pública desde el punto de empalme en la Estación de Rio Negro, hasta la Estación Achar, cuya extension lineal es de 66 kilómetros.

Comuníquese, publíquese y repóngase el sellado respectivo.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO.

(2) CUATROCIENTAS MIL LIBRAS ESTERLINAS—A esta respetable cantidad asciende, segun se nos dice, el costo de la gran Estación que vá á construir en esta capital el Ferro-Carril Central del Uruguay.

El techo de cristales de dicha estación tendrá de eje á eje una extension de ochenta metros.

(3) EL FERRO CARRIL U. DEL ESTE—La empresa constructora de esta via férrea, ha recibido ayer un telégrama de Londres en que se le comunica que pueden continuar los trabajos de esa línea pero de una manera más lenta.

Ayer tarde entró el vapor inglés *Talavera* que conduce gran cantidad de materiales para la empresa indicada: ademas vienen en viaje tres buques tambien con materiales.

Digitized by Google

simo efecto que había causado en Londres el hecho de no pagarse las garantías correspondientes al Midland Uruguay; (1) se presentaba don Alfredo Frewin proponiendo al Gobierno la construcción de una línea férrea desde Fray Bentos á Paysandú, contra cuya solicitud protestaba la Empresa Constructora de los Ferro Carriles del Oeste, por considerarse con derecho á aquella; (2) el Poder Ejecutivo ayudaba al Instituto Po-

---

(1) *El mayor Joseph* dijo que á pesar de su deseo de no embarazar la situacion del Directorio, no podia, desgraciadamente, convenir con el presidente sobre que la situación de los negocios, ahora que la línea estaba terminada, era satisfactoria. Para él, personalmente, era una fuente de *dissatisfaction*. [Atencion, atencion!) El fué inducido á suscribir acciones de la Compañía, por la fé que le merecian las aseveraciones sostenidas en el prospecto, por el excelente nombre de su presidente, de que aún gozaba, por el nombre de sus colegas y por la garantía de 7 %, prestada por el gobierno del Uruguay. La única satisfaccion que cabia á los accionistas, limitábase en su concepto á que los contratistas se han conservado dentro del límite. Si el gobierno no habia pagado las 53.539 £ que segun el presidente, adeudaba, lo mejor habia sido saberlo de una vez. [Atencion, atencion!] Y una voz: «Esa es la verdad del caso.»

El Gobierno del Uruguay estaba en mora. La Compañía era acreedora por esa suma, y no estaba personalmente satisfecho de que una parte de su renta no le fuese pagada porque su deudor, el Gobierno del Uruguay, no le hubiese pagado á él y á sus consocios; de ningun modo podia soportar esa pérdida. [¡Atencion, atención!] Deseaba saber qué pasos habia dado el Directorio ante el Gobierno y con que resultado probable. Catorce mil libras debia el Gobierno en Febrero último, otra suma igual en Agosto, veinte mil en Octubre y siete mil por Noviembre, y a su parecer no habia razón para que una parte no se hubiese pagado hasta ahora. El público no conocia dificultades; eran de pocos dias a esa parte. Nunca se habia sabido que el Gobierno del Uruguay estuviese en dificultades. Deseaba saber qué esperanzas abrigaba el Directorio para el futuro y lo que se pensaba hacer. Al concluir, dijo que estaba seguro de que el presidente no le atribuiria intención alguna de querer embarazar al Directorio y que admitiria que al expresarse asi se mantenia dentro de sus derechos y de los de sus consocios.

Un accionista—Cree que convendria saber qué pasos ha dado el Directorio para conseguir esa gran suma de dinero debida por el Gobierno.

(De un diario de Londres.)

(2) FERRO CARRIL DE FRAY-BENTOS Á PAYSANDÚ — Don Alfredo Frewin, ingeniero constructor de los ferro-carriles Midland y Norte del Uruguay, en representación de la casa constructora Perry Cutbill be Lungo y Ca., de Londres, ha

Digitized by Google

litécnico del Salto poniendo á su disposición 2.400 pesos anuales; (1) el Ministro de Cultos, doctor don Car-

---

solicitado concesión para el establecimiento de una línea férrea desde Fray-Bentos, donde termina el ferro-carril del Oeste, hasta Paysandú, en una extensión de ciento treinta kilómetros.

El expediente ha sido ya informado por la Dirección de Obras Públicas y será elevado oportunamente al Cuerpo Legislativo.

(1) Vista la solicitud presentada por los directores del Instituto Politécnico del Salto y lo dictaminado por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior; y

Considerando: que el Estado ha reconocido siempre como uno de sus principales deberes el de proporcionar al pueblo la instrucción primaria y secundaria;

Considerando: que es de equidad y hay manifiesta conveniencia en que la protección acordada por el Estado al sostenimiento de la enseñanza secundaria no se limite á la capital de la República, y si la carencia de recursos no permite acometer desde ya la fundacion de colegios ó institutos nacionales en los departamentos, como desearía hacerlo el Poder Ejecutivo, debe por lo menos el Estado prestar su cooperación á los establecimientos de enseñanza secundaria que se han hecho más acreedores á esa protección por los servicios rendidos en esos departamentos á la ilustración del país y por las ventajosas condiciones en que se encuentran en la actualidad para continuar con éxito su obra progresiva y moralizadora.

Considerando: que el Instituto Politécnico del Salto es un establecimiento de enseñanza secundaria que funciona hace ya diez y siete años; que ha prestado en ese departamento notables servicios á la instrucción y que ofrece rendirlos aun en mayor escala si el Estado le acordára la cooperación que solicita.

Por estas consideraciones y en mérito de lo dictaminado por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, se resuelve: acordar al Instituto Politécnico del Salto una subvencion de *dos mil cuatrocientos pesos* anuales, quedando obligado dicho establecimiento á dar instrucción secundaria gratuita á diez alumnos de las escuelas de instrucción primaria que hayan dado pruebas de mayor aprovechamiento en el estudio.

Esta subvención se pagará por eventuales de este ministerio, mientras no fuese incluida en el Presupuesto General de Gastos.

Vuelvan estos antecedentes al Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, á fin de que se sirva formular un proyecto de reglamento de esta subvención y hágase saber.

HERRERA Y OBES.
CÁRLOS A BERRO (1).

(1) El resultado de los exámenes en este colegio, al finalizar el año, á cuyo efecto la Universidad mandó al Salto á los señores Williman y otros, fué completamente satisfactorio.

Digitized by Google

los A. Berro, adoptaba una resolución relacionada con la enseñanza secundaria, en la que ponía de manifiesto sus tendencias ya conocidas; (1) mientras los tribunales del país confirmaban la sentencia contra los asesinos Neves que dejaba impune un crimen horrible, revelán-

---

(1) Montevideo, Noviembre 18 de 1890.—En mérito de lo expresado en la nota de fecha 18 de Agosto, dirigida al Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior y de lo dictaminado por dicho Consejo; y considerando que habiéndose negado á varios estudiantes por una errónea interpretacion del Reglamento respectivo, la facultad de rendir en Julio los exámenes que solicitaron dar, es justo que no se les perjudique en sus estudios y que se les conceda extraordinariamente el derecho de prestar esos exámenes, en este año.

SE RESUELVE:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 52 y 53 del Reglamento de Enseñanza Secundaria y Superior en la forma siguiente:

Art. 52 Los estudiantes no estarán obligados en un mismo año á prestar exámen de todas las materias que abraze un período anual de estudios.

Los estudiantes libres y los que cursan en colegios habilitados podrán rendir exámen de cuatro asignaturas por cada año de estudios, pudiendo, por lo tanto, enterar en cualquier año de sus estudios los que le faltan para completar el número de cuatro exámenes por cada año; pero para esto es necesario que acrediten haber rendido uno, ó más exámenes en cada uno de esos años, y en ningún caso podrán rendir anualmente más de tres exámenes extraordinarios, ó sea más de siete exámenes en un solo año de estudios.

Art. 53 Los exámenes parciales son de tres clases: ordinarios reglamentados, ordinarios libres y extraordinarios.

Ordinarios reglamentados son los que pueden prestar los estudiantes que cursan en las aulas de la Universidad, ciñéndose á sus Reglamentos y planes de estudios de ésta y los de los colegios habilitados que hayan llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.° de la ley de 25 de Noviembre de 1889.

Ordinarios libres son los que pueden prestar los estudiantes que no siguen con regularidad los cursos universitarios ó que estudian solos ó en colegios no habilitados.

Extraordinarios son los que pueden prestar los estudiantes de la Universidad que se hallan en el caso del artículo 11 y los que no hayan completado, el número de cuatro exámenes por cada año de estudios.

Art. 2.° Los estudiantes libres que, habiendo solicitao rendir en Julio del corriente año exámenes extraordinarios que tenían derecho á dar, según lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del expresado Reglamento, le fué negada la facultad de prestar esos exámenes, podrán darlos en el período ordinario de exámenes de este año.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.
CARLOS A. BERRO.

Digitized by Google

dose así la deficiencia de nuestra ley criminal; (1) se publicaban las Memorias de nuestros cónsules en Alemania é Inglaterra, de las que no podemos ocuparnos porque no las hemos recibido; se recibía al Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América, señor don Jorge Maney, reconociéndosele en su carácter de tal; á la Comisión de Caridad se le incitaba para que tomára activas disposiciones á fin de utilizar el descubrimiento del doctor Koch para curar la tuberculosis, en un país en el que esta hace estragos, como lo prueba la estadística; (2) se quejaba un señor Varela de que la

(1) Es de advertir que un hermano de la víctima—Carro—se presentó al juez del crímen ofreciendo prueba que destruía parte de lo que aseveraban los victimarios. Este la admitió, pero apelado el auto el Tribunal la rechazó. No obstante, el Fiscal no se ocupó de ello en la 2.ª instancia.

(2) Los siguientes datos los tomamos del *Anuario Estadístico* de 1888:

DEPARTAMENTOS	MORTALIDAD TOTAL	TUBERCULOSIS
Montevideo.	4.825	870
Canelones	986	93
Maldonado	213	20
Colonia	533	41
Rocha.	295	10
Treinta y Tres . . .	231	7
Paysandú	553	43
Florida	391	35
Minas	351	12
Río Negro	217	9
Tacuarembó	422	22
Durazno.	445	15
Cerro-Largo	406	9
Salto	585	29
San José	432	42
Soriano	501	53
Artigas	253	18
Rivera	184	15
Flores	201	11
Total	12.077	1.354

Hay que agregar lo que corresponde á la tuberculosis, en la cifra de 1847 que figura en la estadística, como muertos sin asistencia médica y de enfermedades que se ignoran.

Digitized by Google

Dirección de Instrucción Pública no hubiera cumplido con la ley de licitación pública, cosa que no nos llamó la atención verdaderamente, pues de ella había prescindido el doctor Pena y otros más encumbrados; (1) la Je-

---

(1) Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública.—Montevideo, Noviembre 7 de 1890.—Señor cronista de LA RAZON:—Con motivo de un suelto titulado «¿Donde andará el llamado á propuestas?», que ese diario publica en la edición de esta mañana, tengo encargo del señor Inspector Nacional de manifestar á usted lo siguiente, á título de rectificación.

Sin previo llamado á licitación, fueron presentadas las siguientes solicitudes, acompañadas de la respectiva muestra, ofreciendo en venta cajas de sólidos geométricos.

Agosto 6	don Angel Lagomarsino . . .	25	á	$	7	cada una
» 14	José Regalado.	100	«	«	6.50	« «
« 28	don Angel Lagomarsino . .	50 á 100	«	«	6.20	« «
« 30	don Juan Casterán (todos los que se pidan) .			«	6.15	« «

En esta se decretó la formación de una sola Carpeta con todas ellas, y existiendo ya más de tres proponentes, como indica la ley de la licitación, se ordenó á la Secretaría que no recibiera más propuestas del mismo artículo.

Fué entónces que se presentó la persona que le ha trasmitido á usted los informes que han dado mérito al suelto de que me ocupo y á quien me rehusé á admitir su solicitud, cumpliendo la resolución dictada.

Ahora bien, facultado como está el señor Inspector Nacional para la adquisición de útiles escolares, en las condiciones más convenientes posible y comparando entre sí las propuestas presentadas, con las muestras que las acompañan, resolvió aceptar en el caso ocurrente, la propuesta del señor Casterán, por cien cajas, á pagar en mensualidades de cien pesos.

Lo relacionado es la expresión fiel y exacta de los hechos, que en el concepto de rectificación, pido á usted á nombre del señor Inspector Nacional, quiera publicar en la sección de su cargo.

De usted atento y S. S.—*El Secretario General.*

Señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria, don Urbano Chucarro:

No habiéndose llamado á licitación, como lo declara la Secretaría, á nadie se le puede rechazar una propuesta presentada con el mismo derecho de las otras admitidas.

Mi propuesta no fué admitida por el Inspector Nacional, y tres días despues de esto fué que se resolvió la aceptación de otra mucho menos favorable á los intereses públicos.

La admitida fué la del señor Casterán, en las siguientes condiciones:—A seis pesos 15 centésimos cada caja.

Yo he ofrecido dichas colecciones de figuras geométricas á 5 pesos con 80.

Digitized by Google

fatura Política prohibia, á título de moral pública, el servicio de las mujeres en los cafés, atacando así la libertad de trabajo é industria; no se tomaban medidas sérias para impedir que las arenas de nuestras costas, y playas balnearias sobre todo, desaparecieran en el comercio activo que de aquellas se hacía con el país vecino; (1) se sancionaba la ley aumentando el número de diputados; (2) se violaba la ley, por intermedio de tres

---

En el total de las cien cajas, hay 35 pesos en favor de la Instrucción Pública.

Esto es lo que no comprendo haya podido aceptar el señor Chucarro, que tanto alardea de vigilar los intereses á su cargo, que como bien se sabe, son los nacionales, los que directa ó indirectamente á todos nos corresponden.

Yo que me he puesto en condiciones más económicas que los otros proponentes soy el rechazado!

Si esto es buscar economías, no puedo comprender lo que son prodigalidades con dineros ajenos.—*A. Varela.* — Noviembre 8 de 1890.

(1) La empresa arrendataria de las obras de salubridad de Buenos Aires ha hecho un cálculo sobre la cantidad de cemento portland y arena de la República Oriental que se empleará en la total construcción de las obras que ejecuta.

Segun dicho cálculo, se invertirá aproximadamente 20.970 toneladas de cemento y 81.512 metros cúbicos de arena.

(2) El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.° Queda fijado en doce el número de Representantes que elegirá el Departamento de la Capital, en seis el de Canelones y el de tres para los demás de la República.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á 4 de Noviembre de 1890.—CHUCARRO—Presidente—*Santiago Maciel*—Secretario-Redactor.

Cámara de Representantes.—Montevideo, Noviembre 4 de 1890

Tengo el honor de remitir al P. E. de la Nación, la ley sancionada por las H. Cámaras en sesion de hoy, determinando el número de Representantes que han de elejir los Departamentos de la República.—EDUARDO CHUCARAO — Presidente—*Santiago Maciel*—Secretario-Redactor.

Al P. E. de la República.

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Noviembre 4 de 1890.

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y dese al R. N.

HERRERA Y OBES.
J. A. CAPURRO. (1)

(1) —Por moción del señor Zumarán, la votación fué nominal

Digitized by Google

ministerios, nombrando empleados públicos á individuos que no eran ciudadanos naturales ni legales; se nombraba obispo de Montevideo, al señor doctor don Mariano Soler, quien, después de meditarlo, resolvió no aceptar el cargo, yendo personalmente á Roma á renunciarlo ante su santidad el Papa delegando en el Rvmo. señor Provisor doctor don Ricardo Isasa; (1) se

---

resultando aprobado en general el proyecto por 25 votos contra 8.

—Votaron por la afirmativa los señores Idiarte Borda, Arrivillaga, Izcua Barbat, Herrera y Obes, Pittaluga, Velazco, Fleurquin, Martetan, Pastore, Rodriguez (A M.), Echevarría, Peña, Perez, Turenne, Mendez, Aguirre, Olivera, Segundo, Martinez, Tavolara, Lenzi, Usabiaga, Granada, Diaz y Zabalia.

Votaron por la negativa los señores: — Ramirez, Rodriguez Larreta, Melian Lafinur, Zumaran, Otero (P. V.) Carve (P. E.) Johnson y Carve (Luis).

—La sesión se levantó en seguida.

(1) « . . . Hace cinco años que lucho con toda clase de contrariedades por realizar un gran anhelo de mi alma, abrazando aquel modo de vivir más perfecto que tiene por norma la práctica de los consejos evangelicos y de que yo tenia necesidad, dada la vocación, para santificar una vida derramada en la agitación y quebranto de las luchas por la fe y los combates por la religion: esas dificultades estaban allanadas, y contaba para mi retiro con el consentimiento del jefe de la Iglesia y del prelado de esta diócesis; iba á partir, y yo bendecia á mi Dios contento de poder corresponder á mi vocación . . . Una culpable tardanza en mi partida me obligó á presenciar un acontecimiento que enlutó á todos los corazones, la muerte del padre amado de esta grey!

Yo temblé ante tan irreparable pérdida; y de aquí tambien la suspension de mi ingreso en la Orden Seráfica; suspensión que es un castigo á mis dilaciones, aunque ha acendrado mi amor al estado religioso. Y bien, si no merezco en tales circunstancias, al recibir la noticia de haber sido electo Obispo de Montevideo la disculpa de mis amigos, es porque están ofuscados, no percibiendo la suprema afliccion de un alma que sufre moralmente su suplicio de Tántalo: cuando ya veia abierta la puerta del noviciado de Jerusalem para recibirme, porque todos los plazos estaban cumplidos, viene á cerrarla un báculo pastoral que se coloca en mis manos, incapaces de sostenerlo. ¿No es, por tanto racional y justa mi afliccion y contrariedad al verme tan impensadamente arrojado de mis caminos y casi sin esperanza de realizar en el claustro mi más acariciado proyecto y mi más dulce aspiracion?

Por otra parte, para todo cargo delicado y de grandes responsabilidades se requiere, además de las aptitudes y dotes necesarias, el asentimiento del que las va á asumir. Y sin embargo, amen de carecer de esas dotes, sin consulta de ninguna clase, sin darme siquiera la satisfacción de oir mis descargos, se me pone á cuestas una cruz ante la cual han

Digitized by Google

autorizaba al Gefe del Rejimiento de Artilleria Lijera, don Valentin Martinez, para que denominára al cuartel que ocupa el cuerpo de su mando: «Cuartel Coronel Pablo Zufriategui.»

La ciudad, no obstante el malestar del país, se extendía, aumentándose el número de sus edificios, los que perfectamente autorizados por la Municipalidad, daban á ésta la suma de $ 586-77 centésimos; (1) la emisión inconvertible se elevaba, en el Banco Nacional, á algo más de cinco millones y medio, y el encaje alcanzaba á quinientos cincuenta y ocho mil ciento quince pesos, —exceso de encaje que se esplicaba por operaciones transitorias, mientras que la emisión no descendia tan rápidamente como era de desearse; (2) contradiciendo así al doctor don José Maria Muñoz, quien, poco antes,

---

temblado los varones más santos y esclarecidos; y así no más, como si se tratase de una piedra que se está queda en cualquier lugar que se ponga. Mas ¿cómo estrañar que, al sentirme aplastado por tamaño peso, recurra al que puede levantarlo de mis hombros y librarme de una desventura, que andaria arrastrando sin consuelo todos los dias de mi vida?

Sé que el Padre Santo en uso de su soberana potestad apostólica puede obligarme á ello en virtud de santa obediencia; pero, si esto es verdad en casos extremos, tambien lo es que no se complace en atormentar á sus hijos negándoles el consuelo de la resignacion despues de oir y mitigar sus cuitas.»

(1) La Junta concedió en todo el mes de Noviembre permisos para 52 construcciones de edificios, 18 refacciones, 27 cercos, 33 aberturas, 14 veredas, recaudando por esos permisos la suma de 586 pesos 77 centèsimos.

Estos permisos abarcan el siguiente número de metros:

Por construcciones, 470 metros; por refacciones, 126 metros 92 centímetros; por cercos, 262 metros 46 centímetros; por veredas, 323 metros 02 centímetros.

(2)	EMISION	ENCAJE
Junio.	$ 6:931.550	$ 1:958 704
Julio	« 6:758.289	« 594.194
Agosto	« 6:332.706	« 556.610
Setiembre	« 5:768.861	« 375.276
Octubre	« 5:601.651	« 330.494
Noviembre.	« 5:557.321	« 558.151

Digitized by Google

había dicho: « al finalizar el año la emisión inconverti-
« ble en circulación no pasará de cuatro millones de
» pesos entrando todo: billetes fraccionarios y mayo-
» res, casa central y sucursales y las importantes su-
» mas que los demas bancos retienen en su poder des-
» de el mes de Julio. »

Pero, los sucesos que más preocuparon la atención pública fueron los proyectos de reorganización del Banco Nacional, la resolución adoptada por el doctor Saráchaga en el juicio seguido contra el diputado don Enrique Kubly y Arteaga; el incidente que ese funcionario tuvo con el doctor Durá y el procurador Veiga; los gastos en los eventuales; el descenso en las rentas de aduana y la rebaja de las dietas de los diputados.

El Poder Ejecutivo había concentrado toda su atención en el estudio de la reorganización del Banco Nacional, remitiendo al efecto al Cuerpo Legislativo los proyectos que van á continuación.—Toda su actividad estuvo reducida á ese problema, empeñado, como estaba, en sostener, hasta por interes propio, la máquina del Banco Nacional.

Hé aqui esos proyectos y el Mensaje con que los acompañaba:

Mensaje

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 30 de Octubre de 1890.

Honorable Asamblea General:

" La ley de 7 Julio del corriente año, al decretar la inconversión de los billetes del Banco Nacional declarados de curso legal y con garantia del Estado, estableció que los Poderes Públicos procederian á la brevedad posible á la revisión de la carta fundamental del Banco y á su reorganización consiguiente.

" El Poder Ejecutivo no ha descuidado un solo instante, en la parte que le era relativa, el cumplimiento de ese deber armónico con los más apremiantes intereses de la Administración actual, que es sobre quien

Digitized by Google

repercuten primeramente los efectos de toda crisis comercial, pues si éstas se traducen en la vida económica de la Nación por la retracción del crédito, por la paralización de las transacciones, por la disminución de consumos y por la depresión de todos los valores, para el Gobierno representan disminución de rentas, apremios financieros, malestar general y dificultades de todo género para la marcha regular de la Administración Pública.

" Si bien sería falso ó injusto decir que el Banco Nacional, porque sufre las consecuencias de la crisis, es quien la ha producido, es fuera de duda que él es quien la mantiene hoy en pié, impidiendo con la inconversión de sus billetes que desaparezca por completo; y entonces, es lógico que la reorganización de aquel establecimiento privilegiado de crédito y efectuada de modo que la ponga en condiciones de llenar eficazmente los fines económicos y sociales que determinaron su creación, es uno de los medios de solucionar rápidamente esta crisis monetaria que pesa sobre el país y que hoy no tiene más razón de ser que las desconfianzas y temores infundados, pero que tienen retraido del movimiento comercial á los capitales particulares, cuya abundancia ó escasez en el mercado determina las expansiones y restricciones del crédito, que sirve á su vez de regulador del movimiento progresivo del país.

" Pero, la reorganización del Banco Nacional, que sería en todo tiempo una obra complicada y difícil, lo es mucho más en estos momentos en que hay que abordarla bajo la influencia de su descrédito actual y de la presión de las circustancias apremiantes del país.

" Desde luego, la base esencial de la reorganización del Banco es el aumento del capital, y ningun proyecto que se formulase sería sério, y ninguna ley que se sancionase con ese objeto sería hacerla efectiva en tiempo tan corto como lo es el fijado por la ley de Julio último para llevar á cabo esa reforma.

" El Poder Ejecutivo cuyo silencio ha estado lejos de ser inacción y apatía en el cumplimiento de sus deberes, se ha preocupado, pues, ante todo, de asegurar la realidad inmediata de los proyectos del Banco Nacional, presentadas oportunamente al H. Cuerpo Legislativo, y al efecto ha iniciado y seguido negocia-

Digitized by Google

ciones financieras en el exterior, cuya marcha y cuyo estado le permiten afirmar que la ley que se sancionase con el fin indicado no sería uno de esos *desideratums* del patriotismo que sirven únicamente en los Parlamentos para dar tema á las discusiones académicas de teorías y principios abstractos. El tiempo empleado en esas negociaciones financieras, si no ha sino tiempo perdido del punto de vista practico, lo ha sido menos aun del punto de vista teórico, pues él ha servido al Poder Ejecutivo para formular el proyecto de reorganización del Banco Nacional con la meditación y el estudio que requería la gravedad y la trascendencia de una ley que, por los intereses materiales que afecta, y por los derechos particulares que crea, va á ejercer una influencia poderosa en el presente y en el porvenir económico y financiero de nuestro país.

" Más que en ningun otro caso, el Poder Ejecutivo ha sentido en esta ocasión el peso de su responsabilidad como iniciador de la ley que presenta á la discusión y sanción del H. Cuerpo Legislativo y respecto de la cual ha buscado las mayores probabilidades de acierto posible en el consejo de personas caracterizadas del comercio y del foro, y cuyas opiniones tienen la autoridad moral de la inteligencia, de la ilustración y de la competencia especial en la resolución de estos arduos problemas de la ciencia social.

" El proyecto del Poder Ejecutivo ha sido sin duda de lenta elaboración, porque ha pasado por el control de una discusión minuciosa dentro y fuera del Gobierno, siendo bajo la influencia de esa controversía que se ha modificado y complementado poco á pocó hasta adquirir su forma definitiva.

" Pueden las impaciencias populares, hijas del malestar causado por una situación económica precaria que todos piden al Poder Ejecutivo soluciones, pero sin darle los medios para ello, como si tuviera la virtud de hacer milagros, pueden las impaciencias populares acusar al Gobierno de la lentitud de sus procederes en este caso, pero la opinión sensata del país ha de hacer justicia á sus actos viendo en esa misma morosidad la prueba de la meditación y del estudio que se ha consagrado á una cuestión en que toda solución improvisada iría marcada con el sello de la imprevisión y de la lijereza.

Digitized by Google

" El proyecto que el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración de V. H., se compone de tres partes, que, aun cuando tienen entre sí relación de conjunto porque obedecen todas á un mismo plan económico y financiero, abarcan materias distintas que hay conveniencia en que sean tratadas en formas de leyes especiales.

" Así la ley relativa á la creación de la Deuda de Conversión, aún cuando es la base de la reorganización del Banco Nacional, porque es el medio de proporcionarle el capital que necesita, es de naturaleza puràmente financiera y de carácter transitorio, y no puede involucrarse en la ley orgánica del Banco que es de carácter permanente.

" La Ley que crea el Banco Hipotecario, se relaciona con la reorganización del Banco Nacional, porque se basa sobre la separación de una de sus secciones actuales, pero desde que por esa reforma se crea un establecimiento independiente, es necesario que las disposiciones legales que le son relativas y que son su carta fundamental, constituyan una ley especial distinta de la ley orgánica del Banco Nacional, porque ese es el complemento de su autonomia comercial.

" Sobre cada una de estas tres leyes, hará el Poder Ejecutivo breves consideraciones tendentes á facilitar su inteligencia, determinando con claridad su espíritu y su alcance.

——

" La primera parte del proyecto ó sea la ley relativa á la creación de la "Deuda de Conversión", responde á la necesidad de dar al Banco Nacional el capital que necesita para su funcionamiento y que es la condición esencial de su reorganización.

" ¿Pero debe el Estado comprometer su responsabilidad para auxiliar á un establecimiento bancario de propiedad particular?

" En el concepto del Poder Ejecutivo la respuesta á esa objeción, que ya se ha formulado por la prensa, no puede ser dudosa.

" Por un efecto necesario de su calidad de Banco privilegiado, los intereses del Banco Nacional estuvieron siempre estrechamente unidos á los intereses del Estado, como lo prueba la ley de inconversión dictada

Digitized by Google

en su favor y el curso legal dado á su emisión fiduciaria garantida por el Estado.

" Y esa vinculación de intereses ha llegado á convertirse en verdadera solidaridad por la intervención del Estado para mantener en pié aquel establecimiento bancario, impidiendo con una ley especial y extraordinaria de órden público su liquidación y quiebra.

" Pero, el Banco Nacional en sus condiciones actuales, con su papel inconvertible, con las desconfianzas y los temores que inspira, es un elemento de perturbación y de crisis cuyos efectos se sienten en todo el país y por lo mismo los sacrificios que se hagan para sacarlo de esa situación, devolviéndole todo el vigor natural de sus fuerzas, no se hace propiamente en obsequio suyo, sino por el bien y para el bien de la Nación.

" Reorganizar el Banco, volver al régimen de la conversión en oro, abrir de nuevo las válvulas del crédito personal, regularizar la circulación monetaria por la reparación de los capitales que no han huido del país, pero que viven ocultos por temores absurdos de curso forzoso insensato; hacer cesar todo esto, es suprimir de un golpe y radicalmente los efectos de esta crísis, que estudiada en sus causas resulta ser puramente monetaria y superficial, por no decir artificial, porque no tiene carácter económico ni financiero, pero que en sus efectos está produciendo los males y la ruina de una verdadera y profunda crisis comercial.

" Cualquier sacrificio que el Estado hiciera, pues, en ese sentido, estaria perfectamente justificado, y tendría su ámplia compensación en los beneficios que por ese medio reportaria el país.

" Entre tanto, el proyecto del Poder Ejecutivo está combinado de modo que el Estado, usando de su crédito y comprometiendo su garantía, proporciona al Banco Nacional el capital que necesita para su funcionamiento regular, pero esto mismo se hace en condiciones que no representan erogación ni sacrificio alguno para la Nación.

" Considerado el proyecto aisladamente, aparece que se emite una deuda pública de quince ó diez y seis millones de pesos de 6 % de interés anual, y cuyo servicio se hará con rentas nacionales, especialmente afectadas al pago de esa obligación; pero, si se le es-

Digitized by Google

tudia en su mecanismo combinado con el proyecto relativo á la reorganización del Banco Nacional, se ve claro que es de remotísima contingencia que llegue en la práctica á hacerse efectiva la garantía del Estado.

" Las garantías que en cambio de ese préstamo se exijen al Banco, son de tal naturaleza que es él quien con su capital y con sus utilidades pagará el dinero que por intermedio del Gobierno se le preste.

" ¿ Por qué y para qué se hace intervenir entonces la garantía del Estado?

" Porque si el Banco, una vez reorganizado, tendrá medios y recursos sobrados para pagar el préstamo que se le haga, no tiene hoy el crédito necesario para realizar por sí solo, ni dentro ni fuera del país, aquella operación.

" En una época normal y de desahogo comercial, al Banco le bastaría para aumentar su capital, emitir nuevas acciones que colocaría cuándo y cómo pudiera; hoy, esas acciones, pueden colocarse y se colocarán, es bien seguro, pero no inmediatamente como lo requiere lo apremiante de su situación y las conveniencias públicas.

" Es necesario, pues, que el Estado le adelante el importe de esas acciones á la espera de su colocación; y eso es lo que se hace por medio de la operación financiera que propone el proyecto del Poder Ejecutivo.

" En efecto, por la segunda parte del proyecto relativo á la reorganización del Banco Nacional, se establece que este elevará su capital á *veinte y dos millones* de pesos, emitiendo *cien mil* acciones de *cien* pesos cada una.

" En esta situación, el Estado habrá podido facilitar al Banco el capital representativo de esas acciones ó sea *diez millones* de pesos, tomándolas en propiedad con el producto de un emprestito á cuyo servicio de interés y amortización se habria aplicado el dividendo de esas acciones declaradas de "preferencia" en caso necesario con un dividendo maximun igual ó mayor que el requerido para hacer el servicio de la Deuda creada con este objeto, que de este modo no habria representado gravámen alguno para la Nación y hasta habría podido llegar á ser fuente de renta.

" Esta idea muy generalizada, y casi puede decirse popular en el país, encuentra en el comercio y en el mismo Cuerpo Legislativo, partidarios decididos que

Digitized by Google

invocan en defensa de su teoría el derecho del Estado á participar de los beneficios del Banco que contribuye á formar con sus privilegios y auxílios.

" Del punto de vista del derecho, la teoría no admite objeción, pero no sucede lo mismo del punto de vista de la conveniencia pública. Desde luego, las utilidades de un Banco son siempre aleatorias como las de toda especulación comercial en que las pérdidas son el reverso de las ganancias; y entonces, dar al Estado el derecho á participar de las utilidades del Banco como accionista, es sujetarlo á soportar sus pérdidas cuando las haya; lo cual es una contingencia inevitable de la falibilidad humana.

" Y en este caso, las acciones del Gobierno no tendrán dividendos y el Estado tendrá entonces que servir con sus rentas la Deuda Pública creada para la compra de aquellas acciones.

" La falta de dividendos, las pérdidas del Banco son la manifestación de un estado de apuros comerciales, que, tratándose de Bancos de emisión, se traducen por dificultad ó imposibilidad de atender á la conversión de sus billetes.

" Y llegada esta situación y tratándose de establecimientos de crédito privilegiados en que el Estado tiene participación de condominio, ya se sabe lo que sucede en la práctica; el Gobierno, en defensa de los intereses nacionales confundidos con los intereses particulares, empieza por prestar el auxilio de su influencia y de su autoridad, que le van dando una intervención creciente en la administración del Banco, proporcional á los intereses nacionales en él comprometidos y hasta llegar á la absorción de los derechos y de los intereses de los accionistas transformados por la fatalidad de los acontecimientos en intereses públicos y en derechos del Estado.

" La ciencia económica enseña, y la experiencia de todos los tiempos y de todas las Naciones comprueban que, es de este modo como los Bancos de emisión y descuentos, en que los Gobiernos han tenido participación de condominio, se han convertido en tiempo más ó menos largo en Bancos de Estado, que son en la práctica, sinónimo de papel moneda y curso forzoso.

" El Poder Ejecutivo, que es enemigo declarado de los Bancos de Estado y del papel moneda, no ha po-

Digitized by Google

dido adoptar en sus proyectos de reorganización del Banco Nacional una combinación financiera que á su juicio importaba destinarlo á convertirse en el porvenir en Banco de Estado.

" En consecuencia, se ha decidido por otra combinación que con las mismas, y aún mayores ventajas financieras que la anterior, no tiene ninguno de sus inconvenientes y peligros.

" Así, el Banco Nacional en este proyecto, entrega al Estado, en cambio del préstamo de *diez millones* de pesos que se le hace, las *cien mil* acciones nuevas declaradas de "preferencia" pero el Poder Ejecutivo, en vez de tomarlas en propiedad y en pago del préstamo, las recibe en garantia y en calidad de depósito.

" Las acciones son de *preferencia*, con un dividendo máximun *equivalente* al servicio de intereses y amortización que requiera la "Deuda de Conversión" y cuyos dividendos el Poder Ejecutivo cobrará y aplicará al referido servicio.

" De las utilidades del Banco, lo primero que se saca y se paga, es el dividendo de las acciones depositadas en poder del Gobierno; pero como esa garantía es *subsidiaria* y no extingue la obligación del Banco de hacer el servicio de la "Deuda de Conversión" cuando las acciones de "preferencia" no dan dividiendo ó no lo dan en cantidad equivalente al requerido por el empréstito de *diez millones* de pesos, el Banco Nacional lo saca de sus cajas.

" Las acciones nuevas en esta condición, no solo afectan las utilidades del Banco, sino que su privilegio se extiende á todo su activo. El Estado no tiene participación en los beneficios del Banco, pero no está sujeto á sus pérdidas ni á la probabilidad de tener que pagar con sus rentas el servicio de la Deuda creada en favor del Banco.

" ¿Pero producirá el Banco Nacional utilídades bastantes para repartir á las acciones de *preferencia* dividendos equivalentes al servicio de intereses y amortización de la "Deuda de Conversión"?.....

" Eso dependerá del tipo á que se coloque la Deuda, del capital efectivo del Banco y de las utilidades que el negocio produzca,

" La cifra de (ps.14.500,000) *catorce millones quinientos mil pesos* fijada como máximun á la emisión

Digitized by Google

de la "Deuda de Conversión" supone el empréstito colocado al 70°/₀ líquido.

" El servicio de intereses y amortización de *catorce millones* (7°/₀) representan 980.000 pesos anuales ó sea un dividendo de 9 1/10°/₀ para las acciones de "preferencia".

" El capital realizado del Banco Nacional despues de reorganizado, será de *veinte y dos millones* nominales, y suponiendo que el capital primitivo esté reducido hoy á la mitad, lo que es exagerado, tenemos que su capital de operaciones y de renta será de *diez y seis millones*.

" Es sabido que el negocio de Bancos de Emision y de Descuento produce entre nosotros el 12 y el 18 °/₀ anual; y un Banco, con los privilegios del Banco Nacional, tiene que producir mucho más; pero tomando la menor de estas cifras, tenemos que los dividendos del Banco serán de *un millón novecientos veinte mil pesos*, es decir, *novecientos cuarenta mil* pesos más que el requerido para el servicio de las acciones de preferencia.

" Para que el Banco con su capital de *diez y seis millones* no produzca los *novecientos ochenta mil pesos* requeridos para el servicio de la "Deuda de Conversion," seria necesario que su capital produjese menos del 5°/₀ anual, lo que es imposible, Y esta probabilidad disminuye aún si se eleva el tipo de colocación del empréstito, disminuyendo así el monto de la emisión de la Deuda. Ahora bien: si se tiene en cuenta que el emprèstito de *dos millones* de libras esterlinas que se efectuó en Junio último, se colocó en momentos ya de crisis al 78 °/₀ líquido, es dado afirmar que otro empréstito de igual interes y autorizacion, pero con afectacion de renta especial, no se colocará á menor tipo: y entonces tenemos que, para obtener *diez millones* de pesos efectivos habrá que emitir *doce millones quinientos mil* pesos nominales, cuyo servicio anual será de *ochocientos setenta mil pesos*, lo que representa para las acciones de "preferencia" un dividendo de 8 3/4 °/₀.

" Pero ya se ha visto que las utilidades del Banco con su capital de *diez y seis millones* seria de *un millon novecientos veinte mil* pesos anuales, y el excedente entonces seria de *un millon cincuenta mil* pesos.

" En este caso, para que el Banco no pudiera hacer

Digitized by Google

el servicio de las acciones de preferencia, seria necesario que produjese menos del 4 °/₀ anual.

" Aun cuando como se ve la garantia del Estado en este empréstito es nominal, es indudable que ella puede afectar el crédito público por el aumento que, estadísticamente representa en el monto de nuestra deuda nacional, y en consecuencia, el proyecto está calculado de modo á estimular y apresurar la desaparición de esa deuda por el interés que el Banco tiene en amortizarla con el producto de sus acciones de "preferencia," que puede enagenar dentro ó fuera del país en condiciones ventajosas.

" Los artículos seto, octavo y noveno del proyecto, responden á facilitar esa enagenacion, respecto de la cual existen ya entabladas negociaciones sérias en Europa, y que si es posible discutír hoy en los momentos actuales y con el descrédito que se ha logrado proyectar sobre el Banco Nacional, es seguro que se colocarán con toda facilidad y ventaja el dia que el Banco esté reorganizado y funcione de nuevo regularmente.

" En esta espectativa, el P. E. entiende que la operación financiera más ventajosa á realizar con la "Deuda de Conversión" es su caucionamiento, que dá á la obligación de la Nación un carácter provisorio, y que si bien aumenta el monto nominal de la emisión, porque el tipo de aforo para caución es siempre menor que el tipo de colocación en empréstito, disminuye en cambio el costo real del préstamo educido al interés de la cantidad prestada, de modo que en este caso, aun cuando se diese en garantia diez y seis millones de Deuda, el servicio de interés sería solo sobre los *diez millones* efectivos del préstamo.

" La contingencia de que, vencida la caución no sea posible pagarla ni renovarla y tenga que venderse la Deuda dada en prenda, es remotisima, por esta situación de crisis interna y de depresion injustificada de nuestro crédito público en el exterior, es transitoria y cesará asi que el Banco Nacional esté reorganizado; pero este mismo peligro puede conjurarse por las condiciones de plazo y de aviso previo que se establezca en el contrato.

" El P. E. ha adoptado el sistema de las acciones de *preferencia* para el aumento del capital del Banco, no solamente porque es el usual en esta clase de operaciones y el que facilitará su realización en Europa,

Digitized by Google

sino porque es el más ventajoso para los accionistas del Banco Nacional, que por ese medio bonifican sus acciones con el excedente de los dividendos que dejen las acciones de " preferencía ", que si cobran las cuotas privilegiamente, sólo cobran el 8 °/o del capital, aun cuando las utilidades sean mucho mayores, como es casi seguro lo serán normalmente.

" Asi, suponiendo que el interés que produzca el nuevo capital de *diez millones* que va á introducirse al Banco Nacional sea de 12 °/o al año, las acciones primitiva ó *diferidas* beneficiarán el 4°/o de ese capital lo que representa una bonificacion minima de 40 °/o en el valor de cada accion.

" Además, por este medio se hace innecesario reducir el número ó el valor de las acciones primitivas que de otro modo seria necesario hacer para determinar la parte exacta que representan en el nuevo capital del Banco, lo cual, á mas de dificil, es odioso y arbitrario, porque mientras el Banco no se ponga en liquidacion definitiva, seria imposible saber con seguridad que parte ha perdido de su capital primitivo.

" Ese hecho es indiferente para los tomadores de las acciones de *preferencia*, por cuanto el mayor ó menor número que haya de acciones diferidas no influye en el monto y en el cobro de sus dividendos privilegiados y carece igualmente de importancia para los tenedores de acciones *diferidas*, por cuanto lo mismo es para ellos cobrar dividendos de 6 °/o sobre acciones de valor de *cien pesos* que de 12 °/o sobre esas mismas acciones reducidas al valor de *cincuenta* pesos.

" El artículo 12 del proyecto afecta la " Deuda de Conversión " á la garantía de la emisión del Banco Nacional, lo cual es hacer efectivo el compromiso que el Estado contrajo en la ley de 7 de Julio para con los tenedores de esos billetes.

" El artículo 13 devuelve al Banco los valores de cartera dados en garantía de la emisión, lo cual es una consecuencia lógica y necesaria de haberse sustituido aquella garantía por otra que le es superior en monto y calidad, y en cambio de la cual el Gobierno recibe por valor de *diez millones* de pesos en acciones de *preferencia*.

" Exigirle al Banco las acciones de *preferencia* con sus dividendos privilegiados y quitarle la disponibilidad de una gran parte del capital que debe producir

Digitized by Google

aquellos dividendos, á más de excesivo, sería irracional y contraproducente.

" El Poder Ejecutivo ha creído conveniente detenerse en estas esplicaciones minuciosas, porque ellas se refieren á la parte del proyecto que afecta directamente al Estado por la naturaleza de las responsabilidades que le impone, y cuya magnitud era necesario determinar con precisión y claridad, evitando de ese modo los errores y confusiones á que pudiera dar lugar la mala inteligencia del mecanismo de la operación financiera un tanto complicada.

" Para poner al Banco Nacional á cubierto de los peligros de convertirse en Banco de Estado, no bastaba que éste tuviese parte alguna en su capital; era necesario tambien que la influencia que pueden ejercer los Poderes Públicos en la Administración del Banco por medio de los directores que nombra el Gobierno, no pueda predominar sobre la voluntad de los directores nombrados por los accionistas.

" En consecuencia, el Proyecto del Poder Ejecutivo da á los accionistas del Banco mayoria absoluta en el Directorio, de modo que la intervención del Estado es puramente de fiscalización y de defensa de los intereses públicos que el Banco Nacional pueda efectar en sus operaciones.

" Los directores del Banco numerosos, tienen graves inconvenientes que la experiencia ha puesro de relieve entre nosotros.

" No sólo es difícil formar un Directorio numeroso compuesto de personas capaces de dirigir acertadamente un Banco, sino que convertido ese Directorio en un cuerpo deliberante, sus resoluciones sufren una morosidad incompatible con la unidad y rapidez de acción que generalmente requieran las operaciones comerciales; el secreto tan necesario en cuestiones de crédito y de banco, es imposible de conservar, desde que pasa por el conocimiento y debilidad personal de los directores, que debe ser lo más eficaz posible en la administración de Sociedades anónimas, desaparece casi por completo, por cuanto el gran número da á los errores humanos carácter de sinceridad y de inocencia imponible.

" El proyecto del Poder Ejecutivo reduce, pues, el Directorio del Banco Nacional, que hoy se compone de once miembros, á siete, en el caso de que no se

Digitized by Google

coloqnen las acciones de *preferencia*, y á *nueve* desde que esas acciones sean colocadas.

" Aun así, ese Directorio tendrá algunos de los defectos que se han señalado más arriba, y para subsanarlos en lo posible, se establece que los descuentos y créditos de menos de *cincuenta mil pesos* sean acordados ó negados por el gerente asociado al presidente del Banco y á uno de los directores nombrados semanalmente con ese objeto.

" No ignora el Poder Ejecutivo que la buena ó mala marcha de un Banco depende principalmente de su administración, vale decir, de la composición personal de su Directorio: pero así mismo, es indudable que las reglas fijas y las prohibiciones legales de ciertos actos, son una garantía contra abusos y errores posibles cometidos las más de las veces de buena fé.

" Con ese fin, el proyecto prohibe al Banco todos aquellos actos que pudieran distraer su capital en operaciones y negocios agenos á su giro y contrarios á la índole de la institución.

" Aun dentro de esa órbita de movimiento, hay operaciones que por su magnitud pueden comprometer la suerte del Banco, y tales serian la apertura de créditos en descubierto por más de 500.000 pesos que se prohibe en absoluto; á los créditos de más de 100.000 pesos que solo puede acordarse con el voto de las dos terceras partes del Directorio.

" Este requisito es no solamente una garantía de acierto para el Banco en general, sino una garantía especial para los tenedores de las acciones colocadas en Europa, y cuyos representantes en el Directorio forman más de las tercera parte de sus votos, de modo que pueden oponerse á impedir que se abran créditos de más de *cien mil* pesos cuando lo juzguen conveniente á los intereses de sus representados.

" Otra reforma importante del proyecto es la que se refiere á la emisión del Banco Nacional.

" Hasta ahora el Banco puede emitir hasta el duplo de su capital realizado, pero debiendo la circulación de sus billetes guardar una proporción de cuatro por uno de su encaje metálico.

" Es decir, que ana cuarta parte de la emisión circulante está representada por metálico en las cajas del Banco, y las otras tres cuartas partes por *valores diversos*. De modo que en un momento de apuro, el

Digitized by Google

metálico desaparece rápidamente por el retiro de los depósitos que son quienes inician generalmente el movimiento de retracción; y si los valores de cartera no son sólidos, de breve vencimiento, descontables en plaza en todo momento, la inconversión de los billetes se impone fatalmente.

" En vista de esta contingencia y para conjurarla, el proyecto exige que la emisión circulante del Banco Nacional, que no puede exeder el duplo de su capital realizado, esté representada por la cuarta parte en métalico y el resto en valores de cartera de calidad y condiciones determinadas, que sean en todo tiempo una garantía eficaz de la emisión. Tales son las principales reformas que constituyen en el proyecto del Poder Ejecutivo la reorganización del Banco Nacional.

——

" Atendiendo á las exigencias de la opinión general del país y favoreciendo los intereses bien entendidos del Banco Nacional, que piden de consuno la independencia de la Sección Hipotecaria como condición y medio de valorizar sus títulos, la tercera ley que propone el Poder Ejecutivo se refiere á esa reforma.

" Pero como al hacer esa separación hay que tener en cuenta el derecho de propiedad que al Banco Nacional pertenece en la Sección Hipotecaria con la imposibilidad material en que por el momento se encuentra de integrar el capital de *tres millones* de pesos que sería necesario dar al Banco Hipotecario para que la independización fuese inmediata, definitiva y absoluta, el Poder Ejecutivo ha tomado un término medio y conciliatorio creando el Banco Hipotecario con capital y directorio propios, que funcionará desde luego como un establecimiento autónomo, pero con el capital del Banco Nacional hasta que reorganizado éste definitivamente pueda aplicar una parte á formar el del Banco Hipotecario.

" Adoptando otro temperamento mas absoluto, ó habria habido que renunciar á la reforma aplazándola para el año 1892 como lo establece la ley orgánica del Banco Nacional, ó habría habído que decretarla en condiciones imposibles de realizar.

" El capital de *tres millones* de pesos puede parecer excesivo dada la naturaleza de las operaciones del Banco

Digitized by Google

Hipotecario cuyas obligaciones están reducidas á adelantar el servício de cuotas que dejan de pagar los deudores morosos; pero hay que tener en cuenta que una parte de ese capital (786.000 pesos) está representado por las segundas hipotecas que el Banco Nacional tiene otorgadas á su favor y las cuales son un título de renta y un valor positivo, pero de lento cobro. El capital de funcionamiento del Banco Hipotecario será, pues, por el momento, de *dos millones trescientos mil pesos*, que es lo suficiente en la actualidad para asegurar su marcha regular.

" Las disposiciones de la ley orgánica del Banco Nacional relativas á la "Sección Hipotecaria" adolecen de defectos de imprevision, de reglamentación y hasta de redacción, que han influido poderosamente sobre el valor y la fuerza expansiva de la fuerza hipotecaria por las dudas y cuestiones á que daba lugar la forma de esos títulos.

" El proyecto del Poder Ejecutivo procura subsanar esos defectos por medio de disposiciones que aseguren el servicio en oro de los títulos hipotecarios que fijan la naturaleza previlegiada del préstamo y robustecen su eficacia, por afectación especial de las *propiedades hipotecadas* que tiene á su favor cada série de títulos; por la independización de las séries cuyo valor dependerá exclusivamente del que represente las propiedades hipotecadas que han contribuido á formarlas; por la fijación de reglas para las avaluaciones de las propiedades y límite de los préstamos que sean un obstáculo á los abusos posibles del favoritismo y á los errores inevitables de los tasadores y directores del Banco; por la resolución, en fin, de los conflictos que en la práctica se suscitan entre la ejecución de los contratos hipotecarios y las disposiciones de las leyes civiles y de procedimiento que favorecen á los deudores de mala fé, dándoles el medio de obstaculizar el inmediato cumplimiento de sus obligaciones.

" Uno de esos medios es la ocultación de los gravámenes enfitéuticos que puede tener la propiedad á hipotecar, y la celebración de contratos de locación verdaderos ó simulados que son luego una causa de depreciación en la propiedad hipotecada cuando se quiere anajenar.

" Para subsanar estos defectos se crea el Registro de enfiteusis de locaciones y reivindicaciones, esta-

Digitized by Google

bleciendo respecto de los que soliciten del Banco préstamos hipotecarios, la obligación de acompañar un certificado en que conste la existencia ó no existencia de aquellos gravámenes.

" Todos estos requisitos y resguardos dificultan y hacen costosa la tramitación de las hipotecas, pero hay que establecerlos mientras no se cree el Registro General de la propiedad, que concentre en un solo registro todas las oficinas, hoy dispersas, de hipotecas, de renta de interdicciones, de embargos, etc.

——

" El ilustrado juicio de V. H. ha de saber apreciar todo el alcance y trascendencias que para el porvenir económico de nuestro país tiene la reforma que se proyecta y cuyos efectos inmediatos serán la valorización del título hipotecario y de su colocación en el exterior, es decir, la movilización y valorización de toda nuestra propiedad raís, puesta en condiciones de traer al país en metálico el capital representativo de su valor venal multiplicado en proporción geométrica, por el acceleramiento que al desarrollo industrial y comercial imprimirá la disponibilidad de esos cuantiosos capitales. Si la ley sobre el empréstito de *diez millones* de pesos, la ley sobre la reorganización del Banco Nacional tiende á dar solución inmediata á la crisis momentánea que pasa sobre el país, la ley sobre creación del Banco Hipotecario se dirije á conjurar en lo posible la repetición de estos accidentes comerciales que revelan en la superficialidad de sus causas y en la intensidad de sus efectos la debilidad ó insuficiencia de nuestras fuerzas económicas actuales.

" El Poder Ejecutivo termina este largo mensaje incluyendo este asunto entre los que motivan la convocatoria extraordinaria y rogando á V. H. quiera prestarle su preferente atención, resolviéndolo con la urgencia que por su naturaleza y su objeto demanda.

" Dios guarde á V. H.

JULIO HERRERA Y OBES.
ALCIDES MONTERO.

Digitized by Google

Proyectos

Poder Ejecutivo.

DEL AUMENTO DEL CAPITAL DEL BANCO

" Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir en títulos de una Deuda Pública que se denominará de *Conversión*, la cantidad que sea necesaria para levantar un empréstito hasta *diez millones de pesos* efectivos, no pudiendo en ningun caso exceder el monto de la *Deuda de Conversión* creada con este objeto de pesos 14:500.000 si es para enagenarla en forma de empréstito, ó de *diez y seis millones* si es para darla en garantia en forma de caución.

" Art. 2.° El servicio de esta Deuda tendrá el 6 °/₀ de interés anual, y el 1 °/₀ de amortización tambien anual acumulativo. La amortización se hará por sorteo y á la par, y el servicio de esta Deuda se hará en oro sellado por trimestres vencidos.

" Art. 3.° Esta Deuda será rescatable en todo ó en parte á la par, y sus servicios de intereses y amortización podrán hacerse tambien en parte ó en todo en el exterior.

" Art. 4.° El Poder Ejecutivo podrá enajenar ó caucionar estos títulos al tipo de colocación más elevado posible y tambien podrá darlos al Banco Nacional para que los caucione por su cuenta dentro ó fuera del país con conocimiento y acuerdo prévio del Gobierno.

" Art. 5.° En cualesquiera de los casos á que se refiere el artículo anterior, el producto de esas operaciones hasta la cantidad de *diez millones* de pesos oro se destinará para capital de funcionamiento del Banco Nacional, de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

" Art. 6.° Para atender y garantir el pago del servicio de interés y amortización de la *Deuda de Conversión*, se afecta principalmente de los impuestos adicionales de importación y exportación creados por la ley de 4 de Octubre de 1890, la cantidad que sea necesaria para cubrir ese servicio.

" Art. 7.° Del producto de los referidos impuestos adicionales se separará diariamente la cuota correspondiente al servicio de intereses y amortización de

Digitized by Google

la *Deuda de Conversión*, los que serán depositados con ese objeto en el Banco Nacional.

" Art. 8.º Hecho por cuenta del Banco Nacional el servicio trimestral de intereses y amortización de la *Deuda de Conversión*, el Poder Ejecutivo podrá disponer de las cantidades depositadas en el referido Banco con ese objeto.

ALCIDES MONTERO.

Montevideo, Octubre 30 de 1890.

Poder Ejecutivo.

PROYECTO PARA LA REORGANIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL

" Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder á la reorganización del Banco Nacional, de acuerdo con sus acciones, sobre las bases que expresa esta ley.

Sección Comercial—Capital del Banco

" Art. 2.º El capital del Banco Nacional podrá elevarse hasta la suma de *veinte y dos millones* de pesos.

" Las acciones que se emitan con ese objeto se dividirán en séries de pesos *cinco millones*, las que podrán ser declaradas de preferencia, con interés máximun de 8 %.

" El Banco emitirá desde luego dos séries de acciones de *cinco millones* cada una para ser colocadas oportunamente.

" Art. 3.º Con el fin de abrir la conversión de los billetes de curso legal en el más breve plazo posible y facilitar á la vez el funcionamiento del Banco, el Estado presta su garantía para realizar dentro ó fuera del país un empréstito hasta la cantidad de *diez millones* de pesos moneda nacional en la forma que expresa la ley que crea los títulos de Deuda Pública, denominada de *Conversión*.

" Art. 4.º El servicio de esta deuda lo hará el Estado con afectacion de las rentas nacionales, pero el

Digitized by Google

Banco Nacional suministrará los fondos para ese servicio en la forma que determina la ley.

" Art. 5.º En garantia de este préstamo, el Banco Nacional entregará al Poder Ejecutivo las *cien mil acciones* nuevas por aumento de capital, y las cuales, mientras permanezcan en poder del gobierno, serán de preferencia, con un interés equivalente al que requiera el servicio de intereses y amortización de la *Deuda de Conversión*.

" El dividendo de las acciones preferidas se imputará al servicio de interés y amortización de la *Deuda de Conversión* que haga el Banco Nacional, de tal modo, que si el monto de ese servicio fuese mayor que el representado por los dividendos de las acciones preferidas, el Banco Nacional integrará el déficit que deje; y si fuese mayor el excedente se aplicará á la amortización y rescate de la *Deuda de Conversión*.

" Art. 6.º Si la pronta y ventajosa colocación del empréstito ó de la caución de la *Deuda de Conversión* lo hiciera necesario, el Poder Ejecutivo ó el Banco podrán enagenar en todo ó en parte las acciones de preferencia que reciban en garantia con un dividendo máximo de 8 °/₀ las cuales se darán en pago de la *Deuda de Conversión* operándose así su rescate total ó parcial, pero inmediato.

" Art. 7.º Si el Gobierno ó el Banco enagenaran las acciones de preferencia, ya sea una de las séries de *cinco millones*, ya las dos recibidas en garantia, sus tenedores tendrán el derecho de nombrar parte del Directorio del Banco Nacional en la forma que más adelante se establece.

" Art. 8.º El Banco Nacional podrá rescatar á la par las acciones de preferencia, en cuyo caso cesará el derecho de sus tenedores á nombrar una parte del Directorio.

" Los tenedores de acciones preferidas, podrán negarse á su rescate, pero renunciando en ese caso á la preferencia, aun conservando el derecho de nombrar directores.

" Art. 9.º El Banco Nacional podrá vender las acciones que retire del poder del gobierno, quitándoles ó conservándoles el derecho de preferidas.

" Art. 10. A medida que el Banco vaya colocando las dos séries de acciones emitidas para aumento de capital y dadas en garantia al gobierno, irá amorti-

Digitized by Google

zando y rescatando con su importe la *Deuda de Conversión*.

" Los títulos de la *Deuda de Conversión* rescatados ó amortizados, serán remitidos á la Contaduria General para ser inmediatamente destruidos por el fuego en sitio público con asistencia del escribano de gobierno, quien levantará el acta respectiva.

" Art. 11. El gobierno entregará al Banco Nacional las acciones que retiene en su poder á medida y en proporción de los títulos de la *Deuda de Conversión* que se amorticen ó que el Banco entregue al gobierno al tipo de emisión, para el rescate de las referidas acciones.

" Art. 12. Los títulos de la *Deuda de Conversión* mientras no se enajenen ó caucionen, y su producto despues de enajenada ó caucionada, responden especial y preferentemente á la conversión de los billetes de curso legal del Banco Nacional.

" Art. 13. La Comisión Fiscal de Emisión entregará al Banco Nacional los valores recibidos en garantía de la emisión, incautando de los títulos de la *Deuda de Conversión* que sustituyen aquella garantía y los cuales permanecerán en su poder hasta que sean negociados por el Poder Ejecutivo ó por el Banco, en cuyo caso cesará la Comisión Fiscal de Emisión en sus funciones.

" Art. 14. El Directorio del Banco Nacional se compondrá de siete miembros, á saber:

" El presidente y dos vocales, (de cuales uno será primer vice-presidente), serán nombrados por el Poder Ejecutivo con el acuerdo del Senado ó de la Comisión Permanente en su receso; y cuatro vocales y cuatro suplentes, nombrados por los tenedores de las acciones diferidas *Serie A*.

" Si las acciones de *preferencia* fueran enajenadas por el Gobierno, formando una ó dos séries especiales, letras B y C, el Directorio del Banco Nacional se compondrá de nueve miembros, á saber:

" El presidente y dos vocales nombrados por el Poder Ejecutivo en la forma ya expresadas; y tres titulares y tres suplentes nombrados por los tenedores de las acciones *diferidas*.

" Art. 15. Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, con excepción de los miem-

Digitized by Google

bros del primer Directorio, de los cuales la mitad solo durará un año.

" El Directorio se renovará anualmente por mitad, debiendo determinarse por sorteo los que deban salir en el primer año.

" Todos los miembros del Directorio, inclusive el presidente, serán reelegibles.

" Art. 16. Si el Directorio hubiera de componerse de nueve mienbros por haberse enajenado las acciones de preferencia, el comprador ó los compradores de las acciones, nombrarán inmediatamente los directores que les corresponda, cesado en este caso uno de los directores nombrados por los tenedores de las acciones *diferidas* y cuyo cese se determinará por sorteo.

" Art. 17. Constituido el nuevo Directorio cesará el actual, que hará entrega del Banco al nuevamente nombrado.

" Art. 18. El Banco Nacional no podrá abrir crédito á persona ó sociedad alguna por más de *quinientos mil pesos.*

" Todo crédito por más de *cien mil pesos* requiere para ser acordado dos terceras partes de votos de los directores presentes, que para este caso no deberán ser menos de seis.

" Salvo casos especiales en que la consulta del Directorio sean conveniente y necesaria, los créditos de menos de *cincuenta mil pesos* serán acordados ó negados por el gerente asociado al presidente del Banco y un director que semanalmente designará el Directorio para ese objeto.

" En caso de negativa, el solicitante podrá pedir que su solicitud sea considerada y resuelta en Directorio pleno.

" Art. 19. Queda prohibido al Banco Nacional, además de las operaciones sobre sus propias acciones que establecè la base 6ª de su ley orgánica, los siguientes actos:

1.º Comprar ó vender por cuenta propia títulos de Deuda Pública nacional ó oxtranjera, interna ó externa.

2.º Adquirir por compra voluntaria acciones ú obligaciones de Compañias particulares é inmuebles de cualquier naturaleza que sean.

3.º Hacer operaciones de Bolsa con excepción de la compra de moneda y metales preciosos.

Digitized by Google

4.º Hacer préstamos con caución ó garantía á los valores indicados en los incisos 1.º y 2.º siempre que sean de plazo mayor de noventa días.

5.º Hacer al Poder Ejecutivo préstamos fuera de su cuenta corriente que necesitan para su validez autorización expresa del Cuerpo Legislativo. La cuenta corriente será de intereses recíprocos, debiendo liquidarse al fin de cada ejercicio.

6.º Hacer préstamos á personas no radicadas y domiciliadas en el país.

" Art. 20. El monto de la emisión circulante del Banco, aun dentro de los límites de la ley de su creación, no podrá exceder de la cifra resultante del total de su encaje metálico y de sus valores de cartera libres.

" Se consideran valores de cartera á los efectos de este artículo:

a—Conformes comerciales y letras con dos firmas abonadas por lo menos y á plazos no mayores de seis meses.

b—Letras caucionadas, aun cuando no lleven más que una firma abonada, con plazo que no exceda de *noventa* días.

c—Giros sobre el exterior cuyo vencimiento tuviese lugar dentro de los *ciento veinte días* de expedidos.

d—Letras ó vales, aun cuando no sean de firma abonada, pero con caución ó garantías de valores comerciales ó propiedades raíces, á plazo no mayor de noventa días.

" Art. 21. Hasta nueva resolución legislativa, en las oficinas públicas no se recibirán otros billetes en pago de impuestos y contribuciones que los del Banco Nacional, mientras sean convertibles á la vista.

" Art. 22. Las leyes de impuestos que se dicten en adelante, fijarán de un modo expreso las cuotas que corresponde pagar al Banco Nacional, no pudiendo exceder ese impuesto del 50 °/₀ de lo que pagasen los otros Bancos de emisión y de descuento existentes en la República.

" Art. 23. Los accionistas del Banco Nacional, serán convocados á una Asamblea Extraordinaria con plazo no mayor de quince días, para prestar ó negar su

Digitized by Google

aceptación á su reorganización sobre las bases establecidas en esta ley. En el caso de ser aceptadas, procederán en la misma Asamblea á la elección de los miembros del Directorio que les corresponde nombrar.

" En el caso de negativa de la reorganización, y por ese hecho, el Banco Nacional entrará en liquidación definitiva, teniéndose por caducadas todas las concesiones y privilegios que le otorgó la ley de 24 de Mayo de 1887.

" Una vez aceptada la reorganización del Banco, el Poder Ejecutivo procederá inmediatamente á nombrar el presidente y los directores que le corresponde.

" Art. 24. Quedan subsistentes todas las disposiciones de la carta del Banco en lo que no se opongan á la presente ley y derogadas las de las leyes de 7 y 27 de Julio del corriente año en lo que le sean opuestas.

ALCIDES MONTERO.

Montevideo, Octubre 30 de 1890.

Poder Ejecutivo.

DEL BANCO HIPOTECARIO

" Artículo 1.º La sección hipotecaria se constituirá por separado con capital y Directorio propio, y con la denominación de *Banco Hipotecario Nacional del Uruguay.*

" Art. 2.º Del capital del Banco Nacional se destinará la suma de *tres millones* para formar el capital del Banco Hipotecario.

" El capital se compondrá:

1.º De las segundas hipotecas que el Banco Nacional tiene á su favor otorgadas en la sección comercial por valor de *setecientos ochenta y seis mil pesos.*

2.º De *un millón ochocientos mil pesos* en títulos hipotecarios.

3.º De *quinientos mil pesos* en metálico.

" Art. 3.º La separación de la sección hipoteraria

Digitized by Google

constituida con Directorio propio se hará inmediatamente, pero la integración del capital solo lo hará el Banco Nacional despues que éste se haya reorganizado definitivamente.

" Art. 4.º Integrado el capital del Banco Hipotecario, éste se dividirá en acciones de *cien pesos* que emitirá la sección comercial y distribuirá á prorrata entre los accionistas del Banco Nacional, de acuerdo con la base 10 de su ley orgánica.

" Las acciones del Banco Hipotecario que correspondan á las acciones de preferencia del Banco Nacional, le serán entregadas á éste para que cobre sus dividendos y los impute al que debe entregarse privilegiadamente á los tenedores de acciones *preferidas*. Convertidas las acciones de preferencia en aciones comunes, recibirán la parte proporcional que les corresponda de las acciones del Banco Hipotecario depositada en poder del Banco Nacional.

" Art. 5.º Con excepción de la reserva metálica destinada al anticipo de anualidades y deberá ser de $ 50.000, el capital del Banco Hipotecario podrá colocarse:

a) En préstamos hipotecarios á *oro* para facilitar sus operaciones en cédulas y los cuales serán á corto plazo y en la misma forma que establece la base 40 de la ley orgánica del Banco Hipotecario.
b) En sus propios títulos.
c) En fondos públicos nacionales que produzcan renta y exclusivamente con el fin de percibirla.
d) En letras de cambio para el trasporte del numerario, con el objeto de hacer el servicio de sus títulos localizados en el exterior y en las demás erogaciones que exige el giro y la naturaleza de sus operaciones autorizadas.

" Art. 6.º De las utilidades del Banco se deducirá al fin de cada año el 10 °/₀ para constituir el fondo de previsión establecido en la base 58 de la ley orgánica del Banco Nacional, y el remanente será pasado á la sección comercial del Banco Nacional para ser incluido en el dividendo á distribuír á los accionistas.

" Art. 7.º El resultado de las operaciones del Banco Hipotecario y del Banco Nacional cuando importe

Digitized by Google

quebrantos ó pérdidas, no las afectará recíprocamente, quedando en este concepto y desde ahora en la más absoluta independencia.

" Art. 8.º El pago de los préstamos hipotecarios así como el servicio de sus títulos, se hará en todo tiempo en oro, tanto por los deudores hipotecarios como por el Banco.

" El interés asignado á las cédulas ó títulos hipotecarios será siempre el mismo que devengue la hipoteca, debiendo expresarse así lo mismo que el tanto de la amortización á efecto de clasificar la cédula.

" Art. 9.º Los préstamos hipotecarios se harán sobre toda propiedad urbana ó rural situada en la República, aun cuando valga menos de *mil* pesos y á plazos que no excedan de treinta años.

" Como regla general prestará el Banco hipotecario la mitad del valor del inmueble.

" El préstamo podrá ser elevado á los dos tercios del valor del inmueble cuando la propiedad ofrecida en hipoteca produzca renta equivalente de 6 % de interés sobre el capital, sirviendo entonces esa renta de base para la tasación.

" Si la propiedad hipotecaria estuviese destinada á la colonización ó á la formación de centros agrícolas, el monto del préstamo podrá ser igual á su valor venal actual, y al efecto queda facultado el Directorio para elevar el préstamo hasta esa suma si se tratase de propiedad ya hipotecada.

" Para que el préstamo proceda en este caso, será necesario que se trate de propiedades ya colonizadas ó de empresas cuya seriedad y responsabilidad no sea discutible.

" Procede igualmente el préstamo hipotecario con arreglo á los incisos 2 y 3 de la base 31 de la ley de 24 de Mayo de 1887.

" Art. 10. Para la determinación del valor de las propiedades sobre las cuales se solicite préstamos hipotecarios, el Banco deberá tener por base el que resulte del conjunto de las siguientes reglas:

1.º Las avaluaciones oficiales para el pago de la contribución directa;
2.º Las tasaciones judiciales que de las propiedades

Digitized by Google

á hipotecarse se hubiera hecho en los últimos tres años anteriores al contrato;

3.º La renta que produzca el inmueble, y tratándose de fondos rústicos, la renta probable calculada por lo que produzca otras propiedades del mismo distrito y segun las condiciones naturales de la localidad;

4.º El valor venal de la propiedad.

" Art. 11. Desde la promulgación de la presente ley, créase un Registro de contratos de locación de bienes raices, donde se anotarán todos los contratos de locación que se celebren, sin cuyo requisito no harán fé en juicios respecto de terceros en caso de enagenación voluntaria ó forzosa de la propiedad.

" Art. 12. Todos los contratos preexistentes ó anteriores á la promulgación de la ley, deberán registrarse dentro del perentorio plazo de tres meses, sin cuyo requisito perderán sus efectos respecto de terceros en los casos enunciados en el artículo anterior.

" Art. Del mismo modo y dentro del mismo plazo deberán registrarse en él todos los contratos de anticresis, todos los gravámenes capellánicos de cualquier naturaleza que sean que existan preconstituidos en fincas urbanas ó fondos rústicos, sin cuyo requisito no surtirán efecto alguno respecto de terceros en caso de enagenación forzosa ó voluntaria de la propiedad ni perjudicarán los gravámenes hipotecarios que sobre ellos se constituyan.

" Art. 14. El emplazamiento notificado al demandado ó á quien lo represente *siempre que se haya tomado la debida razón de él* en el Registro de Embargos é Interdicciones, hace nula la enagenación ó la hipoteca de la cosa demandada á título de reivindicación que se hubiese enajenado ó hipotecado despues.

" Art. 15. El que pretendiese préstamo hipotecario del Banco se presentará designando el inmueble que ofrece en hipoteca, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de Contribución Directa y además un triple certificado:

1.º Del escribano á cargo del Registro de hipoteca de que no existe gravámen anterior preconstituido de censo ó hipoteca.

2.º Del escribano encargado del Registro de embar-

Digitized by Google

gos é interdicciones de que no existe embargo judicial ni interdicción pendiente sobre el bien que trata de hipotecarse.

3.º Del escribano encargado del Registro de locaciones, anticresis y gravámenes capellánicos de que no existe contrato ni gravámenes de esta especie.

" Art. 16. El Banco, en presencia de estos certificados, si ellos resultasen existir trabas ó gravámenes preexistentes ó contratos de locación, podrá verificar los préstamos que se soliciten toda vez que las propiedades ofrezcan garantías suficientes para ello, ó si sus locatarios, patrones de las capellanías reivindicantes ó hipotecarios ceden la prelación de sus derechos con respecto al Banco ó convienen se levanten simultáneamente con la nueva hipoteca los gravámenes preexistentes.

" Art. 17. Cuando el Banco encontrase deficientes los títulos, ó que deben llenarse por el solicitante préviamente algunas formalidades para subsanarlos, ó para que la garantía del inmueble sea suficiente, devolverá al interesado los documentos, determinando con precisión los requisitos ó formalidades que debe cumplir ó subsanar.

Art. 18. En los remates que anuncie el Banco se tendrá como primera oferta la deuda actual.

Art. 19. Los Jueces no podrán trabar la acción del Banco tendente á realizar las propiedades hipotecadas cuando deban ejecutarse, salvo el caso de tercería escluyente de dominio, ni acordar término alguno al deudor, ni detener el percibo de la cuota por el Banco.

" Art. 20. Las anualidades impagas despues del primer semestre, caso que el Banco no se decidiese por la venta de la propiedad, devengarán el 2 °/₀ desde su vencimiento.

Art. 21. Formarán parte del fondo de reserva del Banco:

1.º El sobrante del 1 °/₀ de comisión, despues de cubiertos los gastos de administración.

2.º Los intereses que abonen los deudores que anticipen el pago del capital.

3.º Los intereses penales que paguen los deudores morosos.

Digitized by Google

4.º Los intereses y capitales que adquiera el Banco por prescripción.

" Art. 22. El fondo de reserva se depositará en el Banco Nacional (Sección Comercial) en cuenta corriente con el Banco Hipotecario, pudiendo aplicarse, cuando el Directorio lo determine, á la amortización de cédulas por sorteo y á la par.

Art. 23. Cuando el fondo de reserva exceda de *trescientos mil pesos*, podrá el Banco aplicar el excedente á la construcción de una casa para su establecimiento.

Art. 24. Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda redimida la hipoteca y quito el deudor de todas las obligaciones para con el Banco, siendo de su cuenta los gastos de la anotación de la chancelación de la hipoteca.

" Art. 25. Los deudores del Banco pueden reembolsar el todo ó parte del capital no amortizado de su deuda abonando á favor del Banco un trimestre de intereses sobre la cantidad cuya amortización anticipa.

" Este reembolso puede hacerse en dinero ó en cédulas que serán recibidas á la par si fuesen de la misma série del préstamo.

" Toda amortización total ó parcial de la hipoteca será debidamente anotada en el registro correspondiente y sobre los títulos de propiedad, siendo de cuenta del deudor los gastos que se ocasionen.

" Las cédulas hipotecarias actuales que se destruyan ó cangeen por títulos hipotecarios, no podrán ser reemitidas por el Banco.

" Art. 26. La emisión de títulos hipotecarios, se hará por séries no menores de *cinco millones* con excepción de las ya emitidas con las letras A y B que continuarán siendo como en la actualidad.

" Art. 27. Cada série representa una operación independiente.—Los títulos hipotecarios tienen afectación directa y exclusiva de las hipotecas de la série á que corresponda constituidas á favor del Banco, el cual responde además con todo su capital del servicio total de los títulos, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado.

" Art. 28. La titulación de los bienes hipotecados quedará en custodia del Banco durante el tiempo del

Digitized by Google

contrato, dándose al interesado un documento de resguardo.

" Art. 29. El Directorio del Banco Hipotecario, se compondrá de cinco miembros, á saber:

" El presidente y dos vocales nombrados por el Poder Ejecutivo con la vénia del Senado ó de la Comisión Permanente en receso: dos Vocales y dos suplentes nombrados por los accionistas.

" Art. 30. El Presidente y Directores del Banco Hipotecario tendrán igual sueldo que el Presidente y Directores de la Sección Comercial del Banco Nacional.

" Art. 31. Mientras el Banco Hipotecario no tenga constituido su capital propio, el Directorio del Banco Nacional tendrá intervención en las avaluaciones que se practiquen para el otorgamiento de hipotecas, siguiéndose al efecto el mismo procedimiento establecido por la ley de 18 de Enero de 1890 para la Comisión Fiscalizadora de la Sección Hipotecaria.

" Art. 32. Las Asambleas de accionistas que se convoquen durante este tiempo, serán presididas por los directores reunidos del Banco Nacional y del Banco Hipotecario, bajo la presidencia del Presidente del Banco Nacional.

" Art. 33. Quedan incorporadas á esta ley las bases 31 á 42 de la carta orgánica del Banco Nacional, con las modificaciones introducidas por la ley de 18 de Enero de 1890 sobre garantía de las cédulas hipotecarias y en lo que no se oponga á la presente.

ALCIDES MONTERO.

Montevideo, Octubre 30 de 1890.

Informe

Comisión de Hacienda.

H. Cámara de Representantes:

I

" Vuestra Comisión ha estudiado con la preferente atención que su importancia impone, los tres proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo en 30 de Octubre

Digitized by Google

próximo pasado, con el propósito de reorganizar el Banco Nacional y asegurarle un ámplio y regular desenvolvimiento en el porvenir.

" No por que la reforma y el fomento de esta institución convengan á los tenedores de sus acciones deja ésta de ser una cuestión eminentemente nacional, puesta que ella afecta á la par de intereses económicos del órden más elevado, las conveniencias financieras del Gobierno, que tiene en el Banco un agente esencial en su giro ordinario y con el cual se ha vinculado estrechamente por la ley de 7 de Julio del presente año, garantiendo la conversión de sus billetes.

" Los Bancos, como receptáculo del capital disponible, como distribuidores del crédito, y, con la facultad de emisión, como gobernadores de la circulación, tienen una acción tan predominante en toda la esfera de la actividad económica, que de su poder y dirección viene á depender en la mayor parte de los casos, el valor de las cosas y la condición de los hombres que producen y que consumen.

" El Banco Nacional creado por ley de 26 de Mayo de 1887, y que constituia una aspiración nacional desde varios años atrás, ha sido destinado á llenar un vacio que era imprescindible colmar, so pena de mantenernos en la mas completa é injustificada inferioridad económica.

" La creación del Banco Nacional respondía á asegurar para el desenvolvimiento económico del país, los siguientes beneficios que nos es menester conquistar á todo trance: defender por medio de operaciones de cambio y como poderosa institución central, la normalidad de la circulación; propender á nuestra autonomia económica, y llevar los beneficios del crédito desde la estrecha esfera de los conformes de esta plaza y de los pases de Bolsa, á la ámplia y general del trabajo y de la producción en todo el país.

II

" Es notorio que la practica no ha correspondido por completo á los expresos propósitos del legislador, habiendo el Banco Nacional dejado sin desenvolver sus operaciones de cambio, perjudicándose el crédito real por las peripecias á que ha estado sujeta la sec-

Digitized by Google

ción comercial; inmovilizado gran parte de su capital en pocas manos y en préstamos sobre valores bursátiles, todo lo cual reunido á otras circunstancias adversas de órden interno y externo, precipitaron el malestar que se trata de remediar; pero en cambio ha demostrado con servicios hechos en vasta escala, los beneficios propios de la cédula hipotecaria, progreso ya conquistado para el país; ha hecho en esta plaza en los préstamos comunes y en forma amplia, los servicios á que se limitan los demás Bancos, y de tal modo, que su suspensión actual de operaciones de esa órden se hace sentir como un mal público; ha impuesto á los demás Bancos una reacción benéfica sobre el sistema de no pagar interés á sus depósitos, lo que les facilitaba mantener improductivas durante largo tiempo sumas enormes de capital que dejaban de robustecer los valores y de alertar el trabajo; y, por último, ha resuelto práctica y felizmente el gran problema del crédito en la campaña de que estaban desprovistos con el régimen anterior, con gran perjuicio público, hasta nuestros mas importantes pueblos, como no lo estaban miserables aldeas de Europa y Estados Unidos, donde el sentido práctico, allí preponderante, ha ido llevando á los desiertos, con las primeras chozas, las sucursales bancarias.

" La solución de este problema, el funcionamiento regular de las sucursales en campaña, establecidas en todas partes con buenas y practicas administraciones y excelentes resultados, ha sido para los departamentos á la par que el silbato de las locomotoras, la inauguración de una era de progresos que basta para compensar con creces las contrariedades sufridas.

" El Banco de la Provincia de Buenos Aires, creado por iniciativa y con los favores oficiales, con el mismo espiritu patriótico y vistas amplias de engrandecimiento público que inspiró la creación de nuestro Banco Nacional, tuvo á los pocos años de fundado, conflictos mayores y una situación mucho peor de la que ha tenido el nuestro, pero en vez de retroceder y renunciar á la realización de su ideal, por el hecho de un contraste recibido, se le sostuvo y se le permitió despues de mil dificultades, de que estamos libres, crecer haciendo crecer á la vez á su país y poder contribuir como ha contribuido en primera línea al engrandecimiento económico que en 1889 tenian nuestros vecinos. El

Digitized by Google

Banco Nacional argentino apenas fundado, fué victima de dificultades aún mas sérias que las que afligen al nuestro y el pensamiento de liquidarlo que surgió la rivalidad del Banco de la Provincia, no halló eco en los Poderes Públicos nacionales, y en vez de liquidar la institución se levantó y se la fomentó.

" Es inutil historiar las leyes de moratorias y de fomento dadas á favor de los Bancos Centrales de Europa, empezando por el de Inglaterra que presenta frecuentes casos, de lo que tratándose de nuestro país se quiere presentar como una enormidad y terminando por recordar la historia del Banco del Brasil, análoga á la del Banco de la Provincia de Buenos Aires; que fué motivo en sus comienzos de mayores sacrificios públicos que cuantos puedan proponerse ahora, así como tambien que en ningún caso los conflictos de este género, conjurados por la previsión y el patriotismo de los Gobiernos, hayan sido ertériles ni obstado á nuevos días de prosperidad para las instituciones favorecidas.

" En toda solución económica que por su carácter de tal importa intereses opuestos, hay siempre aspiraciones que contrariar, pero para nosotros, sobre todas esas rivalidades, debe estar la cuestión nacional: no basta á un país su independencia política: es necesario que posea los elementos fundamentales de su desenvolviimiento y de su vida económica.

III

" Bien penetrada Vuestra Comisión de la conveniencia de secundar los propósitos del Poder Ejecutivo de reorganizar y fomenta el Banco Nacional, de modo que pueda no solo convertir su actual emisión, sino tambien satisfacer todos los altos fines á que debe corresponder, hemos tratado de cerciorarnos de la situación actual de ese establecimiento, á fin de poder apreciar la suficiencia de las medidas propuestas, y al efecto, pedimos á su Directorio las explicaciones y datos necesarios, los que nos fueron remitidos.

" Como podrá V. H. apreciar por la siguiente nota, en la que se trascribe un acuerdo del Directorio, éste ha confirmado, por unanimidad de votos, la completa solvencia del establecimiento:

Digitized by Google

BANCO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de Noviembre de 1890.

Señores de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Representantes:

" El Directorio del Banco Nacional, en sesión plena, adoptó ayer, por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

" En vista de haber llamado la Comisión de Ha-
" cienda de la H. Cámara de Representantes al señor
" Presidente del Directorio para saber de una manera
" auténtica si el Banco Nacional se encuentra en es-
" tado de solvencia, como base preliminar de la apre-
" ciación de los proyectos presentados por el Poder
" Ejecutivo para reorganizar dicho Banco, autorízase
" al señor Presidente para declarar oficialmente á la
" nombrada Comisión que, á juicio del Directorio, el
" Banco Nacional está perfectamente solvente y que
" su reorganización, en condiciones acertadas, facili-
" taría, bajo todos conceptos, la ventajosa realización
" de su activo."

" Lo que tengo el honor de trasmitir á los señores de esa comisión, á quienes me complazco en saludar con toda mi consideración.

José M. Muñoz, presidente.
Enrique Muñoz, secretario.

——

" Como se vè, segun la opinión unánime y autorizada del Directorio del Banco Nacional la reorganización de este establecimiento en condiciones acertadas, facilitaría, bajo todos conceptos, la ventajosa realización de su activo, reconocido suficiente, y ese objeto se llenaría por los proyectos presentados, con las modificaciones introducidas por la Comisión.

" El primero de éstos tiene por objeto elevar el capital del Banco á 22 millones, lo que importará, una vez realizado, duplicar los elementos con que se constituyó y habilitarlo para atender ámpliamente todas

Digitized by Google

las funciones que le corresponden, fomentando el comercio y desarrollando la producción en todo el país.

" A este efecto, se autoriza un empréstito de catorce millones y medio nominales, en títulos de seis por ciento de interés y uno de amortización, ó la emisión de diez y seis millones de títulos de igual servicio, destinados á ser dados en garantía, en forma de caución, por una suma que alcanzará á diez millones, facilitándose así por el Estado la disponibilidad del nuevo capital, mientras no se coloquen en plaza, ó en el exterior, las nuevas acciones, que podrán tener un interés máximun de preferencia de ocho por ciento.

" Mientras no se haga esta colocación, los diez millones de acciones nuevas con interés de preferencia equivalente, al servicio de la Deuda que crea, quedarán en poder del Gobierno, como garantía del empréstito que se expresa ó de los títulos que se entreguen con el objeto de que el Banco las pueda caucionar.

" Si bien el Gobierno afecta en garantia de sus títulos rentas especiales y que exceden en mucho del importe del compromiso del servicio, el Banco Nacional queda obligado á reintegrar al Gobierno, aún en el caso difícil de prever, de falta de compensación por los dividendos de las acciones preferidas, cualquier déficit que resulte, así como queda este establecimiento obligado, una vez colocadas sus acciones, al rescate de los títulos de deuda á que se refiere el primer proyecto.

" La solvencia oficialmente comprobada del Banco y los valores que según los proyectos debe recibir, son garantía perfecta de la ejecución de estas condiciones que harán completamente nominal los compromisos, tanto de aumento de deuda cuanto del servicio que asume el Estado.

" Todo se hace en realidad por cuenta del Banco del cual el Gobierno viene á ser apenas un simple garante moral.

" En cuanto al Banco, obtendrá con el capital nuevo los medios de hacer frente á sus compromisos, mientras no pueda realizar en cantidad suficiente su activo, y conseguirá con esos elementos y demás disposiciones de los proyectos, liquidar más ventajosamente de lo que hoy podría, parte de sus cuentas.

" El capital nuevo será así un auxiliar poderoso del primitivo, á la par que éste ofrecerá á los nuevos ac-

Digitized by Google

clonistas, con una situación solvente, los valiosos privilegios de que goza y que se amplian por este proyecto. Si á esto se agrega un interés de preferencia que constituye por sí solo una renta suficiente, la colocación de las acciones, una vez reorganizado el Banco y restablecido su funcionamiento regular, se presenta como una solución práctica.

" Esos privilegios constituyen por sí solos un capital, por los cuantiosos beneficios que están destinados á producir.

" En la exoneración de derechos de timbres, tiene una perrogativa que puede serle muy provechosa, sobre todo, desenvolviendo, como es de suponer que lo haga, sus operaciones de cambio, en las cuales las utilidades que se obtienen son formadas por mínimas partes tomadas sobre sumas considerables que se multiplican, el servicio de las deudas que asciende próximamente á seis millones al año además de proporcionarle comisiones importantes, le deja, durante mucho tiempo, la disponibilidad gratuita de fuertes sumas; los depósitos judiciales que crecen año por año, es otro capital gratuito de que dispone; la comisión sobre las cédulas cuya emisión debe elevarse á cincuenta millones, y su actual privilegio de emisión menor, así como la acuñación de la moneda nacional, son otras tantas fuentes de beneficio aun no explotadas muchas de ellas suficientemente, y que, bien aprovechadas, prometen, tanto á los accionistas primitivos cuanto á los nuevos, intereses superiores á los fijados como máximun de preferencia.

IV

" En cuanto al segundo proyecto, además de las disposiciones sobre el aumento de capital, reorganización del Directorio y otras que verá S. H., llamamos especialmente vuestra atención sobre doi que son, á saber: una que establece el límite máximun de quinientos mil pesos de crédito á toda persona ó Sociedad, exigiéndose además dos terceras partes de votos de los Directores presentes que no podrán ser menos de seis para todo préstamo superior de cien mil pesos, y otra que prohibe al Banco hacer toda operación de Bolsa sobre títulos.

" La práctica, como ya lo indicamos, ha demostrado

Digitized by Google

que en los préstamos por cantidades limitadas no ha tenido el Banco quebrantos ni dificultades excepcionales, siendo por otra parte la divisibilidad de los prestamos, ó lo que es lo mismo de los riesgos, uno de los principios más esenciales de observar en la práctica bancaria.

" El tercer proyecto establece la división de la sección comercial y la sección hipotecaria, debiendo constituir ésta, como ya habia sido previsto por la ley de 26 de Mayo de 1887, una institución aparte, reservando para los actuales y los nuevos accionistas, los beneficios que produzcan sus operaciones.

" Aparte de esta reforma fundamental se introducen otras varias disposiciones que verá V. H., y que con las modificaciones que proponemos, son tendentes unas á obviar dificiencias notadas en la práctica y otras á dar mayor extensión y garantias á sus préstamos. Los fundamentos de estas modificaciones serán aducidos verbalmente por los miembros de la Comisión que tomarán parte en el debate.

" Esta rama del Banco Nacional constituida con capital y Directorio propio, con el privilegio de emisión de cédulas y la garantia de la Nación por cincuenta millones, que facilitará su colocación en el exterior, será desde el primer dia una institución poderosa destinada, no solo á sostener el valor territorial en toda la República, sino tambien á facilitar las mejoras de la tierra que aumenta sus productos y población.

" En virtud de las consideraciones expuestas os aconsejamos la sanción de los proyectos de reorganización del Banco Nacional con las modificaciones contenidas en el pliego adjunto.

Sala de Comisiones, Noviembre 12 de 1890.

Felipe H. Lacueva — Juan Augusto Turenne — Antonio M. Rodriguez — Martin Aguirre — Perfecto Giribaldi — Domingo Mendilaharzu — Juan Idiarte Borda.

Digitized by Google

Modificaciones aconsejadas por la Comisión de Hacienda á los proyectos de reorganización del Banco Nacional, remitidos por el Poder Ejecutivo.

PROYECTO N.º 1

DEL AUMENTO DE CAPITAL DEL BANCO

" Artículo 1.º Autorizase al Poder Ejecutivo para emitir en títulos de una Deuda Pública que se denominará de *Conversión*, la cantidad que sea necesaria para levantar un empréstito hasta *diez millones de pesos* efectivos, no pudiendo en ningún caso exceder el monto de la *Deuda de Conversión* creada con este objeto, de *catorce millones quinientos mil pesos* si es para enagenarla en forma de empréstito, ó de *diez y seis millones* si es para darla en garantia en forma de caución, ó sus equivalencias en moneda de oro de la plaza en que se realice la operación.

——

" Art. 2.º El servicio de esta deuda tendrá el 6 % de interés anual, y el 1 % de amortización tambien anual acumulativo. La amortización se hará por sorteo y á la par, y el servicio de esta deuda se hará en oro sellado por trimestres vencidos á partir del 1.º de Diciembre de 1890.

PROYECTO N.º 2

REORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN COMERCIAL DEL BANCO NACIONAL

" Artículo 10. A medida que el Banco vaya colocando las dos sèries de acciones emitidas para aumento de capital y dadas en garantia al gobierno, irá amortizando ó rescatando por compra con su importe títulos de la *Deuda de Conversión*.

" Los títulos de la *Deuda de Conversión* rescatados ó amortizados, serán remitidos á la Contaduria General para ser inmediatamente destruidos por el fuego en

Digitized by Google

sitio público con asistencia del Escribano del Gobierno, quien levantará el acta respectiva.

" Art. 13. La Comisión Fiscal de Emisión entregará al Banco Nacional los valores recibidos en garantía de la emisión, incautándose de los títulos de la *Deuda de Conversión* que sustituyen aquella garantía y los cuales permanecerán en su poder hasta que sean negociados por el Poder Ejecutivo ó por el Banco, en cuyo caso cesará la Comisión Fiscal de Emisión en sus funciones ó antes si se hubiese anticipado la conversión de los billetes de dicho Banco.

Art. 18. El Banco Nacional no podrá abrir crédito á persona ó Sociedad alguna por más de *quinientos mil pesos*.

" Todo crédito por más de *cien mil pesos*, requiere, para ser acordado, dos terceras partes de votos de los directores presentes, que para este caso no deberán ser menos de seis.

" Salvo casos especiales en que la consulta del Directorio sea conveniente y necesaria, los créditos de menos de *cincuenta mil pesos* serán acordados ó negados por el gerente asociado al presidente del Banco y la Comisión de Descuentos.

" En caso de negativa, el solicitante podrá pedir que su solicitud sea considerada y resuelta en Directorio pleno.

" Art. 19. Queda prohibido al Banco Nacional, además de las operaciones sobre sus propias acciones que establece la base 63 de su ley orgánica, los siguientes actos:

1.º Comprar ó vender por cuenta propia títulos de deuda pública nacional ó extranjera, interna ó externa.
2.º Adquirir por compra voluntaria acciones ú obligaciones de compañías particulares ó inmuebles de cualquier naturaleza que sean.
3.º Hacer operaciones de bolsa con excepción de la compra de moneda y metales preciosos.

Digitized by Google

4.° Hacer préstamos á plazo mayor de noventa dias con caución ó garantía de los valores indicados en los incisos 1.° y 2.°.

5.° Hacer al Poder Ejecutivo préstamos fuera de su cuenta corriente que necesiten para su validéz autorización expresa del Cuerpo Legislativo. La cuenta corriente será de intereses recíprocos, debiendo liquidarse al fin de cada ejercicio.

6.° Hacer préstamos á personas no radicadas y domiciliadas en el pais.

" Art. 20. El monto de la emisión circulante del Banco, aun dentro de los límites de la ley de su creación no podrá exceder de la cifra resultante del total de su encaje metálico y de sus valores de cartera libres.

" Se consideran valores de cartera, á los efectos de este articulo:

a) Conformes comerciales y letras con dos firmas abonadas, por lo menos, y á plazos no mayores de seis meses.

b) Giros sobre el exterior, cuyo vencimiento tuviese lugar dentro de los *ciento veinte días* de expedidos.

c) Letras ó vales, con caución ó garantía de valores comerciales ó de propiedades raices, á plazo no mayor de noventa días.

—

" Art. 22. Desde la fecha de la presente ley, qued prohibido el establecimiento de Bancos de Emisión.

" Quedan, asimismo, sin ningún valor ni efecto todas las cuestiones de Bancos de Emisión que no se realicen, constituyéndose el Banco en forma, tres meses despues de promulgada la presente ley.

" Art. 23. Las leyes de impuestos que se dicten en adelante, fijarán de un modo expreso las cuotas que corresponde pagar al Banco Nacional no pudiendo exceder ese impuesto del 50 % de lo que pagasen los otros Bancos de emisión y de descuento existentes en la República.

" Art. 24. Los accionistas del Banco Nacional serán convocados á una asamblea extraordinaria con plazo no mayor de quince días, para prestar ó negar de su

Digitized by Google

aceptación á su reorganización sobre las bases establecidas en esta ley. En el caso de ser aceptadas, procederán en la misma asamblea á la elección de los miembros del Directorio que les corresponde nombrar.

" En el caso de negativa de la reorganización, y por ese hecho, el Banco Nacional entrará en liquidación definitiva, teniéndose por caducadas todas las concesiones y privilegios que le otorgó la ley de 24 de Mayo de 1887.

" Una vez aceptada la reorganización del Banco, el Poder Ejecutivo procederá inmediatamente á nombrar el presidente y los directores que le corresponden.

" Art. 25. Quedan subsistentes todas las disposiciones de la carta del Banco en lo que no se opongan á la presente ley, y derogadas las de las leyes de 7 y 27 de Julio del corriente año en lo que le sean opuestas.

PROYECTO N.º 3

DEL BANCO HIPOTECARIO

" Artículo 5.º Con excepción de la reserva metálica destinada al anticipo de anualidades, y que deberá ser de 500.000 pesos, el capital del Banco Hipotecario podrá colocarse:

a) En sus propios títulos.
b) En fondos públicos nacionales que produzcan renta, y esclusivamente con el fin de percibirla
c) En letras de cambio para el trasporte del número rio, con el objeto de hacer el servicio de sus títulos localizados en el exterior y en las demás erogaciones que exige el giro y la naturaleza de sus operaciones autorizadas.

——

" Art. 7.º El resultado de las operaciones del Banco Hipotecario y del Banco Nacional, cuando importen quebrantos ó pérdidas, no las afectará reciprocamente, quedando en este concepto, y desde que se integra el capital del Banco Hipotecario, en la más absoluta independencia.

Digitized by Google

" Art. 9.° Los préstamos hipotecarios se harán sobre toda propiedad urbana ó rural situada en la República, aun cuando valga menos de mil pesos, y á plazos que no excedan de treinta años.

" Como regla general, prestará el Banco Hipotecario la mitad del valor del inmueble, no pudiendo exceder al préstamo, en ningun caso, de las dos terceras partes de dicho valor.

" El préstamo solo podrá ser elevado á los dos tercios del valor del inmueble, cuando la propiedad ofrecida en hipoteca produzca renta equivalente de 6 °/o de interés sobre el capital.

" Podrá acordar tambien cantidades para colonización en la misma forma y condiciones establecidas en la base 32 de la carta orgánica del Banco Nacional, para préstamos sobre construcciones.

" Procede igualmente el préstamo hipotecario con arreglo á los incisos 2 y 3 de la base 31 de la ley de 24 de Mayo de 1887.

——

" Art. 11. Desde la promulgación de la presente ley, créase un Registro de contratos de locación de bienes raíces, enfiteusis y capellanías donde se anotarán todos los contratos de esta naturaleza que se celebren, sin cuyo requisito no harán fé en juicios respecto de terceros en caso de enagenación voluntaria ó forzosa de la propiedad.

" Sala de Comisiones, Montevideo, 12 de Noviembre de 1890.

LACUEVA — TURENNE — RODRIGUEZ — AGUIRRE—GIRIBALDI—MENDILAHARZU—IDIARTE BORDA.

——

La cuestión del embargo de las dietas ó sueldos del Diputado Enrique Kubly y Arteaga, fué una de esas que revelan el desórden imperante en una administración pública.

Se trataba de un Diputado que nunca había concurrido al Parlamento; que tenía pendiente sobre sí un em-

Digitized by Google

bargo judicial, decretado por el señor juez de comercio doctor Sarachaga; que se había alejado del país, violando la Constitución de la República, en consorcio con el Poder Ejecutivo, como ya lo hemos visto, por cuya razón el Cuerpo Legislativo, cansado ya de soportar todos aquellos atentados, aconsejaba, por intermedio de su Comisión, se declarára cesante al dicho señor Arteaga.

Decretado el embargo de las dietas de ese señor, el doctor Saráchaga se dirigió al señor Presidente de la Cámara de Representantes rogándole, *por reiteradas veces*, ordenára la retención de la tercera parte de esos sueldos poniéndolos á disposición del Juzgado, para responder á lo adeudado,— y, como no obtuviera respuesta alguna á sus notas dictó un auto (1) en el que

(1) VISTOS—Siendo cierto que el señor Presidente de la H. C. de Representantes no se ha dignado contestar siquiera las notas de este Juzgado, que por reiteradas veces le han sido dirigidas, rogándole que ordenára la retención á disposición del Juzgado, de la 3.ª parte del sueldo ó dietas del señor diputado don Enrique Kubly, para responder á las prestaciones de este juicio: y aún cuando es indigna de tan alto cuerpo la conducta del señor Presidente al resistirse á cumplir lo mandado, haciendo de motu propio una odiosa excepción en favor de los miembros que la componen,—siendo así que no podría indicar ley alguna que justificára tal desviación de las reglas generales del procedimiento, cuyas reglas no tienen más excepción que las enunciadas taxativamente en el art. 885 del C. de Procedimientos, que despues de establecer en el inciso 1.º de dicho artículo, que no se trabará embargo «en las dos terceras partes del sueldo de los empleados públicos», agrega: «Esta regla se aplica á los montepíos, á todas las pensiones remuneratorias del Estado y á las pensiones alimenticias forzozas», sin hacerse excepción alguna en favor del diputado, ni tácita ni explícitamente; por una razón legal, y más que legal, constitucional, puesto que la Constitución en su artículo 24, quiere que el Representante reuna condiciones especiales que enumera, y hasta exije que tengan *un capital de* 4000 *pesos, arte ú oficio útil que le produzca una renta equivalente:*—lo que hace suponer que la Constitución, á más de querer que los diputados tengan una renta efectiva; ha estado muy lejos de querer que las dietas ó sueldo de que hoy gozan los señores Representantes no fuera embargable—y si así lo hubiera querido, lo habria dicho en su artículo 87, cuando establece la remuneración en forma de dieta.—Sin embargo, careciendo el Juzgado de los medios necesarios para hacer efectivo en este caso su mandato, dése cuenta al Superior Tribunal Pleno, á fin de que se digne dictar las medidas conducentes á evitar que desde el propio recinto en que se dictan las leyes se dé el escandaloso ejemplo de su menosprecio y violación.—*Saráchaga.*—15 de Noviembre de 1890.

Digitized by Google

despues de declarar *indigna de tan alto Cuerpo la conducta del señor Presidente al resistirse á cumplir lo mandado*, y de probar, legal y constitucionalmente, que el embargo era procedente, terminaba diciendo: « Sin embargo, careciendo el Juzgado de los medios « necesarios para hacer efectivo en este caso su man- « dato, dése cuenta al Superior Tribunal Pleno, á « fin de que se digne dictar las medidas conducentes " *á evitar que desde el propio recinto en que se dictan las* " *leyes se dé el escandaloso ejemplo de su menosprecio y vio-* " *lación.* "

La publicación de esta sentencia produjo, como es natural, gran conmoción en el Cuerpo Legislativo, en el Tribunal Superior de Justicia y en el Poder Ejecutivo, (1) dando por resultado un sério apercibimiento

---

(1) Montevideo, Noviembre 20 de 1890.—Vistos:—Considerando: que todo mandato judicial, cuyo cumplimiento dependa de la intervención del Presidente de cualquiera de las Cámaras Legislativas, debe ser dirigido por conducto del Tribunal, único representante del Poder Judicial, y en consecuencia el procedimiento del señor Juez Letrado de Comercio doctor Sarachaga empleando la comunicación directa al Presidente de la Cámara de Representantes, ha sido irregular.

Considerando: que el silencio del señor presidente de la Cámara de Representantes, despues de las notas reiteradas del Juzgado de Comercio, cualquiera que sea el grado de incorrección que pueda atribuirsele, no autoriza al señor juez para emplear los términos irrespetuosos que figuran en su auto de fecha 14 del corriente, dictado en el expediente de Queirolo con Kubly y Arteaga.

Considerando: que la actitud del señor presidente de la Cámara de Representantes denunciando en aquel auto, no puede estender responsabilidad alguna en contra del Cuerpo Legislativo, desde que su negativa á dar contestaciòn á las notas referidas, no ha sido objeto de resolución legislativa, ni está demostrado que las Cámaras hayan tenido conocimiento de tal actitud; y desde luego, los conceptos vertidos por el señor Juez respecto de todo el personal de las Cámaras, es inexplicable y necesariamente reprensible.

Considerando: que el señor doctor Sarachaga, Juez de Comercio, ha incurrido en la falta enumerada en el artículo 1353 inciso 3.° del Código de Procedimientos Civiles;—el Tribunal Pleno resuelve:

1.° Que se libre el oficio correspondiente al señor Presidente de la Cámara, en los términos acordados.

2.° Impónese al señor doctor Sarachaga, Juez de Comercio, el mas sério apercibimiento, bajo prevención de las medidas mas rigurosas de la ley en caso de reincidencia.

Digitized by Google

al señor Juez doctor Saráchaga, por su actitud, por más que él no fuera el autor de la publicación de la sentencia; (2) y una resolución, bien criticable, por cierto, del

---

3.° Que se texten las palabras subrayadas en el auto de la referencia.

4.° Que se comunique y se publique en el día.—*Vilaza—Salvañach—Díaz—Alvarez—Piera—Herrera y Obes—Francisco M. Castro*, Secretario.

(2) Señor Director de *La Razón*—Muy señor mío:—*La Nación* de ayer en un suelto de gacetilla titulado «Los desmanes de un Juez» comentando la sentencia dictada por el señor Juez de Comercio de 1er. turno sobre el embargo de las dietas ó sueldos de el diputado don Enrique Kubly, contiene algunas afirmaciones y apreciaciones de todo punto falsas, que por la parte que me toca, me ponen en el deber de tomarlas en cuenta, haciendo pública la verdad al respecto, para que todos puedan juzgar de ella, y decidir de la legalidad ó ilegalidad de dicha sentencia.

No tengo por que preocuparme de la parte del suelto de *La Nación* que es personal al doctor Saráchaga—allá con él—pero sí debo hacerlo en mi carácter de procurador y defensor de dicho asunto en lo que se refiere al procedimiento seguido que se da como obra de la torpeza ó ignorancia del magistrado.

« Dictado el embargo—dice *La Nacion*—debia el juez comunicarlo al Superior para que por conducto del P. E. fuese llevado á conocimiento de la presidencia de la Cámara de Representantes.»

Este procedimiento que indica como legal *La Nación* prueba que ignora por completo los precedentes que al respecto existen.

El que suscribe, en representación de don Luis M. Surraco, en un juicio que sigue al doctor don Cárlos Muñoz y Anaya, trabó embargo á dicho señor en la época en que era Fiscal del Crimen. Posteriormente siendo ya el doctor Muñoz Anaya Secretario del Senado, se libró un oficio al Ministerio de Justicia Culto é I. Pública, para que informase sobre el estado de dicho embargo en Tesorería.

El Ministerio de Cultos, Justicia é Instrucción Pública, entendiendo que el oficio se refería á que se trabase embargo sobre la tercera parte del sueldo que goza actualmente como Secretario del Senado el doctor Muñoz Anaya, se rehusó á dar cumplimiento á lo que equivocadamente entendió que se solicitaba, expresándose en los siguientes términos:

Montevideo, Setiembre 10 de 1890.

« En el oficio de ese juzgado núm. 617 librado en los autos « seguidos por don Luis M. Surraco contra don Cárlos Muñoz « y Anaya ha recaido la siguiente resolución.—Ministerio de « Justicia C é I. Pública.—Montevideo, Setiembre 10 de 1890.

« Hágase saber al señor Juez, que el Poder Ejecutivo en « este caso COMO EN TODOS LOS DEMÁS ANALOGOS se ha consi- « derado inhabilitado para hacer efectivo el mandato judicial « en razon de que el Poder Legislativo percibe sus sueldos

Digitized by Google

Cuerpo Legislativo, con relación al embargo de las dietas de los diputados y procedimiento á seguirse en su caso.

No obstante todo este escándalo, producido á causa de un diputado que no había cumplido con sus deberes, burlándose del parlamento, el Tribunal Superior de Justicia comunicó muy luego á la Cámara de Representantes el embargo trabado, siguiéndose entonces el procedimiento sancionado, sin que hasta la fecha se haya decretado el tal embargo; mientras el señor Kubly se pasea por Europa en comisión del Poder Ejecutivo.

Por lo demás, aún cuando ahora se cumpliera con la ley, el acreedor quedaría burlado, porque, en primer lugar, ya el señor diputado va á terminar su mandato; en segundo lugar, porque la misma Comisión de la Cámara ha aconsejado su cesantía; y en tercer lugar, porque aparece un tercero presentándose al Cuerpo Legislativo recordando que él ha comprado esas dietas al diputado ausente. (1)

« con independencia de aquél—BERRO.—Lo que trascribo á V « S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á « V. S.—CARLOS A. BERRO.»

De manera, pues, que *La Nación*, que tan exaltadamente reprueba el procedimiento seguido por el Juez de Comercio, debe empezar, para ser lógico, por censurar del mismo modo la anterior nota que implícitamente sanciona dicho procedimiento.

Cúmpleme declarar que quien dió á la publicidad esa sentencia fuí yo—y no el señor Juez de Comercio doctor Sarácha-ga, como afirma *La Nación*.

El objeto que me llevó á hacer dicha publicación no fué otro que el de agitar ante la prensa y el público una cuestión de trascendencia, de cuya clara y legal definición penden los intereses de muchos hasta hoy dañados por esa inicua y odiosa excepción que pretende hacerse con la famosa inimbargabilidad de las dietas ó sueldos de los señores Diputados.

A juzgar por la resonancia que ha tenido la publicación que hice de dicha sentencia, creo que mi propósito se verá cumplido y que al fin sabremos á que atenernos respecto de ese oscuro asunto.

Con las anteriores líneas creo dejar contestado el suelto de *La Nación* en la parte que me interesa y que interesa tambien á la ligitimidad del procedimiento seguido por el doctor Saráchaga.

Rogándole la inserción de la presente, saluda al señor Director, S. S. S. *Miguel Urbistondo*—S|C, Noviembre 21 de 1890.

(1) CÁMARA DE REPRESENTANTES—Reunión de ayer en la minoría—*Preside el señor Aguirre*—Se declaró abierto el acto á

Digitized by Google

Por lo interesante de la discusión damos en seguida la sesión en que se trató el punto:

" *El señor Presidente*—No hay asuntos de que dar cuenta.

" Pero antes de levantar la sesión, debo manifestar á la H. Cámara que he sido sorprendido con la publicación de un auto del juez de Comercio, doctor Saráchaga que se ha hecho público por su inserción en la prensa de la capital y en la cual se hacen cargos á la mesa en términos ágrios y destemplados que creo un deber por mi parte levantar en lo que á mí se refieren, esperando que en cuanto á lo que á la Cámara atañen, ella resolverá lo que creyese oportuno.

" El señor Juez Saráchaga hace algun tiempo dirigió al presidente de esta Cámara un oficio en el cual se pedía que fuese retenida la tercera parte de las dietas de uno de los señores diputados, cuyo nombre no es dable callar, dado el haberse hecho público por la sentencia dictada por dicho Juez.

" No creí deber dar cuenta á la H. Cámara de este oficio por varias razones.

" Consultando en la Secretaría el trámite que durante varios años se había seguido con respecto á las

---

las 2 p. m. con asistencia de los señores Carve (Pedro E.), Carve (Luis), Izcua Barbat, Magariños Cervantes, Crovetto, Pallares, Martinez, Arrivillaga, Irrisari, Idiarte Borda, Otero (Pablo), Dominguez y Melian Lafinur.

No habiendo número para celebrar sesión, se dió cuenta de los siguientes asuntos:

1.°—El Superior Tribunal de Justicia, avisa haber recibido por intermédio del Poder Ejecutivo la comunicación de V. H. referente al auto dictado por el Juez de Comercio, doctor Saráchaga, en el asunto Queirolo y representante Kubly, y acompaña copia de la acordada de fecha 20 del corriente.—(Archívese).

2.°—El antedicho, á pedido del señor Juez Letrado Departamental de la capital pone en conocimiento de V. H. que las dietas que como Representante de la nación corresponde percibir á don Enrique Kubly hasta el mes de Enero próximo, han sido cedidas á don Antonio Piria.—(Archívese).

Y 3.° El mismo comunica que por disposición del Juzgado de Comercio, se ha resuelto la retención de la tercera parte de las dietas de un señor diputado.

El señor Presidente—Conforme al acuerdo tomado por la H. Cámara en la sesión anterior, resérvese para cuando haya número á fin de que se resuelva lo que corresponda.

—El acto no fué para más.

Digitized by Google

notas que en idéntico sentido á la dirigida por el señor Juez de Comercio, habían sido sometidas á esta Honorable Cámara, fuí informado de que siempre esas notas habían sido mandadas archivar sin ninguna especie de contestación.

" Basta recorrer los archivos de esta Cámara para convencerse de ello y encontrar desde el año 1875 hasta la fecha, infinidad de oficios dirigidos por diferentes jueces Letrados, y aun por jueces de Paz, sin que nunca se hayan contestado y sin que por ello ninguna se haya creído ofendido.

" Solo el doctor Saráchaga ha creído una falta el que se archivaran sus notas.

" La circunstancia, pues, de la existencia de esos precedentes, el criterio que estaba formado respecto á que ningun juez tiene la facultad de dirigirse á esta Cámara sino por el órgano respectivo; y la resolución tomada por esta Cámara con fecha 18 de Diciembre del año próximo pasado, de *desechar* como fué *desechado*, el proyecto presentado por la Comisión de Legislación, por el cual se aconsejaba que se aplicase á las dietas de los senadores y representantes lo dispuesto en el inciso 1.° del artículo 835 del Código de Procedimientos, cuyo rechazo importaba por consecuencia *la declaración tácita de la Cámara de que las dietas de sus miembros eran inembargables*, han sido las causas por las cuales esas notas se mandaron archivar, no creyéndome por otra parte autorizado para contestarlas de ninguna manera.

" Este mismo procedimiento lo observa el Honorable Senado.

" Estas explicaciones servirán para demostrar el procedimiento de la mesa en el caso ocurrente, y es por esa circunstancia, por mas que otra alguna, por lo que he creído un deber de conciencia y de lealtad de mis actos, y por el respecto que me merece la Cámara que tengo el honor de presidir, someter á la consideración de sus miembros si la mesa ha obrado ó nó con perfecto derecho y correctamente, dados los antecedentes que dejo indicados, al proceder como ha procedido en el presente caso.

El señor Ramirez—Estimo que este asunto deberia pasar á informe de la Comisión de Legislación; por su gravedad, no podría tratarse sobre tablas.

Digitized by Google

El señor Presidente—¿Hace moción al efecto el señor diputado?

El señor Ramirez—Creo que es el trámite que corresponde, y para ahorrarlo se necesitaria una moción especial.

El señor Presidente—Pero la mesa necesitaría una resolución pronto.

El señor Izcua Barbat—Con la publicidad que se ha dado á la nota del doctor Saráchaga y en vista del debate que no hace mucho tiempo hubo en la Cámara sobre si las dietas eran ó no embargables, creo que todos estamos habilitados para tratar el punto que consulta el señor presidente.

El señor Ramirez—La Cámara rechazó un proyecto que declaraba embargable las dietas, pero puede ser que fuese únicamente porque considerase innecesario dictar una ley sobre el particular, y no porque creyese que las dietas no podían embargarse.

El señor Carve (Luis) — Creo que lo que mas ha alarmado al señor presidente, son los términos insolentes de la nota del juez.

El señor Ramirez—Tanta mayor razón. No puede establecerse *a priori* la infalibilidad del señor presidente.

El señor Rodriguez Larreta — Yo no me pongo al trámite de Comisión; pero considero que dada la publicidad que á su nota ha dado el doctor Saráchaga y los términos irrespetuosos de que se vale en ella, no solo para el señor presidente sino para la Cámara, se hace necesario que la Comisión se expida brevemente, en cuarto intermedio. Y opinaria que debe expedirse no solo en la consulta del señor presidente, sino tambien en lo que se refiere á la Cámara.

" *El señor Herrero y Espinosa*—Me parece que la Comisión de Legislación no está en número. Solo estamos presentes los señores Melian Lafinur, Izcua Barbat y el que habla, faltando cuatro colegas. Seria necesario integrarla, nombrando reemplazantes *ad hoc* á los señores Aguirre, Pastore, Johnson y Perez, que no han venido.

" *El señor Melian Lafinur*—Es efectivo.

" *El señor Presidente*—Se va á votar.

" —Si se pasa el asunto á estudio de la Comisión de Legislación.—(Afirmativa.)

Digitized by Google

" —Si se ha de expedir en cuarto intermedio.—(Afirmativa.)

" —Se integra la Comisión con los señores Ramirez, Arrivillaga, Segundo y Rodriguez Larreta.

" *El señor Ramirez*—Pido al señor presidente se sirva subrogarme. Yo no me considero preparado para resolver una cuestión que puede envolver una amonestación á un juez. Esto, la embargabilidad de las dietas, etc., son cuestiones que no puedo tratar sobre tablas. (Murmullos en la Cámara). Me parece una falsa energía la que quiere emplear la Cámara.

" *El señor Melian Lafinur*—Apoyado.

" *El señor Izcua Barbat*—Pero debian estar preparados los señores diputados; el asunto se trató el año pasado no más.

" *El señor Ramirez*—Quedé con más dudas que antes. El señor diputado puede estar preparado para todas las cuestiones.

" *El señor Magariños Cervantes*—Yo no creo que la cuestión sea tan grave como lo cree el señor diputado por Treinta y Tres.

" Lo que la mesa pide es que se declare si ha procedido correctamente.

" Hay dos puntos envueltos que resolver: uno, la extralimitación del juez, que falta á los respetos debidos á la Cámara, y otra la conducta de la mesa.

" Esta no puede menos que ser aprobada, porque se basa en precedentes de unos veinte años.

" Que para lo sucesivo se adopte otra resolución, es otra cosa; porque yo soy de los que opinan que las dietas son embargables. Voy más allá: creo que si por la ley no fueran embargables, debería dictarse una ley declarándolas embargables.

" Por el momento, creo que lo que hay que hacer es aprobar la conducta de la mesa y—no amonestar la Cámara al Juez, porque no puede hacerlo—pero sí dirigirse al Superior Tribunal pidiéndole que lo amoneste.

" Y no creo que estas cosas sean tan graves que no puedan resolver hoy mismo.

" Por eso he apoyado la idea de que la Comisión se expida en cuarto intermedio.

" *El señor Presidente*—Por haberse excusado el señor Ramirez, nómbrase al señor Magariños Cervantes.

Digitized by Google

" Se suspendió la sesión.—Vueltos á sala, continuó la sesión.

" *El señor Melian Lafinur*—De acuerdo con lo resuelto por la H. Cámara, la Comisión de Legislación ha considerado los puntos que se le sometieron para el informe correspondiente.

" Se han uniformado opiniones de la manera siguiente.

" Respecto del primer punto, esto es, sobre si la mesa ha producido bien ó mal, la Comisión cree que en el caso de dirigirse el juez directamente—sin tener como no tiene, personeria para ello,—el presidente de la Cámara no está obligado á atender ni dar curso á los oficios. Otra cosa sucederia si los oficios viniesen por el órgano correspondiente, esto es, elevándolos el juez de primera instancia ó juez de paz, ó lo que sea, al Superior Tribunal, y pasándolos éste al Ministerio de Justicia para que lleguen aquí por conducto del Poder Ejecutivo.

" Ese era el punto principal que se habia sometido al estudio de la Comisión de Legislación.

" Ahora el relativo á lo que deba en lo sucesivo hacer el presidente de la Cámara, la Comisión de Legislación entiende que viniendo el oficio por el órgano competente, debe darse cuenta á la Cámara para que ésta resuelva en cada caso concreto lo que corresponde.

" Es cuanto tengo que informar respecto de los puntos concretos, y á nombre de la Comisión. Ahora, cuando yo trate de exponer mis ideas individuales, lo haré, cargando con la responsabilidad de ellas.

" *El señor Carve* (Luis) — El señor miembro informante nada ha dicho sobre la conducta, que yo califico de insolente del Juez de Comercio, única parte á mi juicio que debe tratarse sobre tablas.

" *El señor Izcua Barbat*—Indudablemente, el señor Melian Lafinur, presidente de la Comisión, se ha olvidado de algo. El primero de los puntos á que se ha referido fué resuelto por unanimidad en el sentido indicado por él; mas nó el segundo, sobre el cual hubo discordia.

" La Comisión estuvo conforme en dos puntos, sobre el correcto proceder de la mesa y sobre lo descomedido del proceder del Juez de Comercio. La Comisión, al aprobar el proceder de la mesa, acordó tam-

Digitized by Google

bien recomendar que se dirigiese nota al Superior Tribunal pidiéndole que usase de alguno de los medios disciplinarios que pone en sus manos el Código de Procedimientos, — la amonestación ó la censura, — en vista de la falta de respecto del juez hácia la Cámara.

" Respecto del proceder á seguirse en lo venidero de los decretos judiciales sobre embargo ó retención de dietas, no hubo unanimidad, creyéndose por algunos que el punto merecía una consideración mas detenida.

" *El señor Presidente* — Ruego á los señores representantes se sirvan precisar las resoluciones que han de servir de base para la discusión.

" *El señor Izcua Barbat* — Dictó las dos resoluciones siguientes:

" 1.ª Apruébase la conducta de la Mesa en el caso ocurrente."

" 2.ª Que se dirija nota por el conducto respectivo al Superior Tribunal de Justicia, pidiéndole que en uso de sus facultades disciplinarias, y de lo dispuesto por el título respectivo del Código de Procedimientos, aperciba al señor Juez Letrado de Comercio de primer turno por los términos indebidos é irrespetuosos contenidos en su nota de fecha 15 de Noviembre, relativo al embargo de las dietas del señor diputado Kubly."

" *El señor Melian Lafinur*—Dictó:

" 3.ª Que cuando los oficios de retención de dietas vengan á conocimiento del presidente por el órden que corresponde, se dé de ellos cuenta á la H. Cámara para que resuelva lo que crea conveniente."

" *El señor Pittaluga*—Desearía oir algunas explicaciones respecto de la segunda resolución aconsejada, que envuelve una cuestión grave, sobre la cual no me es dado improvisar opiniones. En efecto, trátase de incitar al Superior Tribunal á que aperciba al Juez de Comercio.

" *El señor Melian Lafinur*—Yo no tengo en este caso la suerte que tienen otros colegas de estar preparados para improvisar una opinión sobre asuntos como éste. Por eso en las primeras palabras que prenuncié, hice caso omiso de este punto.

" Yo creo que es un punto grave y que ofrece dificultad el procedimiento á seguir para censurar la con-

Digitized by Google

ducta del Juez de Comercio; nó la conducta de él, que la considero una desvergüenza. Me asiste la duda de si aconsejándole á la Cámara lo que ha indicado el señor Izcua Barbat, no la exponemos á recibir un desaire, y si no seria mejor despreciar esas insolencias por todo castigo.

" Porque el criterio de los hombres y de las corporaciones es variable. ¿Quien nos garantiza que no pensará de otro modo el Tribunal? Y no dijera éste: el castigo que pedís de uno de nuestros subalternos no es procedente?

" Es lo probable que el Tribunal tome altura y vea en el proceder del juez Saráchaga un acto censurable. Pero, ¿y si no lo vé?

" Yo necesitaria estudiar esta cuestión. Necesitaria saber cuál es nuestro derecho; y no teniendo ideas claras, precisas, razonadas, en la duda me abstengo.

" Me he visto envuelto en la premura con que la Cámara ha querido que se resuelva el asunto, y he querido dejar establecida la situación en que me hallo. Otras inteligencias más luminosas y preparadas en la materia lo creerán fácil; yo lo creo difícil.

" *El señor Pittaluga*—El señor diputado no ha indicado los fundamentos de la segunda resolución, como yo lo solicitaba.

" Convengo en que los términos que emplea el juez Saráchaga son censurables, pero yo pregunto cuál es la razón para dirigirse al Tribunal en la forma propuesta.

" *El señor Melian Lafinur*—Yo estoy discorde en la segunda resolución, y por lo tanto no me tocaba fundarla ó explicarla.

" *El señor Pittaluga*—Estimo que el Tribunal no puede admitir que otro Poder le ordene que aperciba á un magistrado judicial. De modo que la segunda resolución no puede aprobarla tal como se ha propuesto. A lo menos, tal es lo que creo por el momento; puede que un estudio detenido me indujera á variar de opinión, pero mientras no se den razones convincentes, estaré por la negativa.

" *El señor Carve* (Luis)—Como medio conciliatorio, propongo la siguiente resolución sustitutiva de la segunda.

" 2.ª Considerándose la H. Cámara de Representantes ofendida por los conceptos vertidos por el Juez de

Digitized by Google

Comercio doctor Saráchaga en su auto de fecha 15 de Noviembre, espera que el Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades disciplinarias, adopte la resolución que corresponda . (Apoyados).

" *El señor Pittaluga*—Acepto esta forma.

" *El señor Izcua Barbat*—En el fondo es lo mismo. Acepto tambien la nueva redacción.

" *El señor Ramirez*—¿Se sabe quién ha hecho la publicación del auto del doctor Saráchaga?.

" *El señor Presidente*—Aparece en la prensa de la capital.

" *El señor Pittaluga*—Yo conozco el auto original; y puedo dar testimonio de su autenticidnd.

" *El señor Ramirez*—Yo preguntaría ¿si el Juez doctor Saráchaga no hubiese publicado el auto, tendría facultad la Cámara para ir á investigar los términos de que se valió al dictarlo? podría abrir una pesquisa para averiguar si los términos de que se valia ofendian el decoro de la Cámara?

" *El señor Izcua Barbat*—El auto indica que se oficie al Tribunal.

" *El señor Ramirez*—Razón de más para esperar la acción del Tribunal de Justicia. Despues de conocer la Cámara que el Tribunal no le hacia respetar sus fueros, solo entonces incumbiría á la Cámara dirigirse, no al juez, sino al Tribunal mismo por no ejercer la superintendencia directa y correccional que la Constitución y las leyes le atribuyen.

" Por regla general, yo creo que una Cámara no puede intervenir en el modo como ejercen sus funciones los jueces inferiores. Ahora, si la Cámara sabe que el Tribunal Superior no los corrige, tendrá acción sobre apuel pudiendo incoarle acusación colectiva.

" Si el auto no ccntuviese la disposición de que se eleve al Superior, podrá caber la impunidad del juez que lo dictó y acaso se justificaría la nota del Superior Tribunal; pero debiendo ser elevado el auto á conocimiento del Tribunal, es posible que nuestro derecho sea más efectivo y fuerte dejando que las cosas sigan su curso, sin intervención nuestra.

" La resolución segunda, lejos de afirmar nuestras facultades, los debilita.

" El debate se prolongó todavía algunos momentos mas al rededor de los argumentos expuestos, interviniendo los señores Izcua Barbat y Aguirre. Este últi-

Digitized by Google

mo aprueba las tres resoluciones, pero declara que la segunda (que la votará en la forma propuesta por el señor Carve) debería merecer mas estudio, ó dejarla para cuando el Tribunal haya tenido tiempo de obrar; un embargo, vista la moción de urgencia votada al principio por la Cámara, se halla en la alternativa de votar afirmativa ó negativamente, y opta por lo primero.

— " Cerrado el debate, se votaron las tres resoluciones y resultaron aprobadas, quedando la segunda en la forma propuesta por el señor Carve.

— " Los señores Carve (Luis) y Arrivillaga dejaron constancia de su voto negativo á la tercera resolución

— " La sesión se levantó en seguida.

Este mismo funcionario, el doctor don Juan A. Sarráchaga, Juez de Comercio, fué objeto de un ataque personal en la via pública, lo que dió motivo para su suspensión en el ejercicio del cargo, hasta tanto la justicia resolviera en la causa. (1)

Como sucede en estos casos, siempre las partes están en desacuerdo respecto á cómo tuvieron lugar los incidentes. El doctor Sarráchaga los esplicaba de un modo, y los señores Durá y Veiga de otro, aunque conformes ambos en que lo acaecido tenia su origen en antecedentes recientes con motivo de asuntos judiciales en que habia entendido como Juez el mencionado doctor Sarráchaga. (2)

---

(1) ACUERDO—En Montevideo á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa, reunidos en acuerdo general los Tribunales de Apelaciones, compuestos de los señores ministros doctores don Teófilo D. Diaz, presidente: don Cristóbal A. Salvañach, don José M. Vilaza, don Saturnino Alvarez, don Luis Piera y don Miguel Herrera y Obes, por ante los infrascriptos secretarios, dijeron: Que habiéndose suspendido al doctor don Juan A. Sarráchaga en sus funciones de Juez L. de Comercio de primer turno, por habérsele declarado prevenido en la causa que instruye el Juzgado del Crimen de 2 turno contra el doctor Durá y Máximo Veiga, disponian se encargue del despacho del expresado Juzgado el señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor Garzon.—Como asi se y publicuese y lo firman de que certificamos. —*Diaz*—*Salvañach*—*Vilaza*—*Alvarez*—*Piera*—*Herrera y Obes*—*Francico M. Castro*, Secretario—*Juan F. Castro*, Secretario.

(2) El Juez de Comercio doctor Sarráchaga ha dirigido al Superior Tribunal de Justicia la comunicación que sigue, ex-

Digitized by Google

El hecho preocupó la atenciòn pública por tratarse de un funcionario, ya fuera él el atacado, ya fuera él el atacante. En cualquiera de ambos casos la grave-

---

poniendo el incidente con el doctor Durá y antecedentes que han podido motivarlo:

Montevideo, Noviembre 17 de 1896. — Al Superior Tribunal Pleno.—Excmo. señor: — Vengo por la presente á poner en conocimiento de V. E. un hecho, que si bien es ya del dominio pùblico, debo sin embargo, comunicarlo á V. E. à fin de que tomando las medidas del caso se eviten para lo sucesivo incidentes que puedan perjudicar la libertad de acción é independencia de los magistrados del órden Judicial de la nación, cuya autoridad debiera ser respetada por todos y escudada por V. E. que por precepto expreso de la ley, tiene á su cargo las funciones de Alta Corte de Justicia.

El sabado último, siendo proximamente las 5 1/2 p. m., me retiraba solo del Juzgado á mi cargo y tomando la calle 25 de Mayo me dirijía hàcia el centro de la ciudad llevando la derecha en la acera, cuando despues de pasar la esquina Ituzaingó y al llegar á la primera vidriera de la Papelería de los señores Galli y C.a noté que venían juntos el doctor D. Francisco Durà y D. Maximo Veiga, los cuales despues de cambiar entre sí una mirada de inteligencia hicieron un movimiento como para tomarme la vereda; pero, como yo continuára mi camino sin hacer caso alguno de ellos, dejándome expedita la via, al pasar el doctor Dura, me dió un empujón y acortó el paso, me detuve entonces y sin cambiar una sola palabra miré á dichos caballeros que en ese mismo momento y *juntos* y á *mano armada*, con fuertes bastones, me agredieron à garrotazos.

Luchè un momento con estos dos individuos, repeliendo sus agresiones con nn baston débil, de ballena, que se me astilló al tiempo de parar un golpe que me habia dirigido don Máximo Veiga.

El doctor Durá entonces, viéndome desarmado, me tiró su golpe á la cabeza del que no pude defenderme y que merced á la resistencia del sombrero de felpa que llevaba, no me causó sinó una ligera contusión.

En tal situación y viendo que no solo Durá pretendia dirigirme un nuevo golpe, sinó que tàmbien el señor Veiga venia nuevamente sobre mí, tratè de tomar la distancia necesaria para defenderme de tan injusta agresión.

Al efecto me dirigí hasta la mitad de la calle en donde resbalé y caí, á causa de estar recien regada. Cuando vieron mis acometedores que yo caí creyeron oportuno aprovechar la ventaja de condiciones en que se hallaban, pero en ese mismo momento me levanté sacando mi revólver y haciendo fuego contra el doctor Durá, quien emprendió precipitada fuga en dirección á la calle Cámaras; y al sentir el disparo, que felizmente no dió en el blanco, se refugió en los talleres del señor Carril, hasta dónde fuí persiguiéndolo con la intención de rendirlo y quitarle el *palo* ó bastón con que me habia agredido.—Al entrar en esos talleres se me escapó un tiro que declaro desde ya no fué intenciòn dispararselo, sino que

Digitized by Google

dad del incidente, prevista por la ley, era tal que los tribunales se vieron en el caso de darle al asunto la verdadera importancia que tenia, pasándose los ante-

---

por la naturaleza del arma y la excitación nerviosa que me dominaba no puede evitar.

Una vez adentro, y cuando me proponia llevar á cabo mi intención de desarmar á Durá, el cual no habria tenido más remedio que rendírseme no teniendo por donde huir, pues yo le exigia que saliese de allí y se rindiese para entregarlo á la policía, junto con una porción de gente que en ese momento entró al susodicho taller del señor Carril, vino don César Diaz y me pidió que dejase al doctor Durá y le entregase el arma.

Como yo no me proponia ejercer un acto tan cobarde con el doctor Durá como el que este y su compañero Veiga, habian llevado á cabo contra mi persona, y si solo queria hacer lo que la policía no habia hecho, ni hacia: reducirlo á prisión, le entregué al señor Diaz dicha arma, apostrofando de cobarde al doctor Durá, como tuvieron ocasión de verlo todas las personas allí presentes.

En resúmen, cuando hice fuego al doctor Durá ejercité el más lejítimo de los derechos que consagra la ley natural y en sus Códigos de ley humana: el derecho de defensa—el segundo tiro, simplemente se me escapó, y lo prueba el hecho de que teniendo encerrado á Durá en un espacio reducido, no quize hacerle fuego, siendo asi que pude haberlo hecho sin que nadie pudiera evitarlo.

Dejo á V. E. la apreciación de mi conducta, que apesar de haberme visto agredido por dos hombres á mano armada, sin mediar una sola palabra, tuve la nobleza de aceptar la lucha desigual á que me provocaron cobardemente los asaltantes hasta que viéndome ya en condiciones de ser muerto á palos quizá, en plena calle pública, tuve que hacer uso de una arma que tenia el derecho de usar, y á la vista de la cual huyeron los asaltantes, despues del primer disparo.

Que yo no he provocado el lance á más de que tal suposición va contra el buen sentido, puesto que como Juez dicto mis providencias en la seguridad de que cumplo extrictamente las leyes y no tengo para que preocuparme más del litigante ni del buen ó mal efecto que esas providencias puedan causarles, desde que tienen los recursos establecidos por la ley á su favor, hay la circunstancia de que si hubiera soñado siquiera en provocación semejante, no me habria empeñado en una lucha tan desigual con una *vara débil que se quebró al instante* ni hubiera esperado tampoco que me tirasen el primero, ni el segundo palo, sinó que conforme se presentaron en actitud hóstil habria hecho uso del revólver con que mas tarde tuve que defenderme según lo que dejo expuesto.

Ahora si pasamos á investigar las causas que han motivado á estos señores á proceder de la manera atentatoria que lo han hecho, no encuentro otras que aquellas que son notorias á V. E. por hallarse en apelación los autos de Márquez con Bottini en que, con motivo de haber corregido disciplinariamente tanto á Veiga, Síndico del concurso del señor Marquez, como al doctor Durá, que prestó su firma al más inso-

Digitized by Google

cedentes al Juez del Crímen. Bueno es que los funcionarios no ataquen los derechos de los habitantes, pero bueno es tambien que estos comienzen por respetarlos. Por eso aplaudimos la ingerencia que se le ha dado al

---

lente y procáz de los escritos que se hayan visto en nuestro foro; lo mismo que los escritos é incidentes que se han formado sobre recusación, en los cuales el Superior Tribunal de primer turno sabe hasta donde ha llegado el atrevimiento de dichos litigantes.

Fuera de esos y de algunos otros expedientes en que tambien ha sido necesario que el Juez procediese con energía, de cuyos casos han conocido los Tribunales de Apelaciones confirmando mis resoluciones, no han tenido mis agresores motivo alguno para el acto vandálico que han cometido.

He sido agredido de esa manera, Excmo. señor, por que ambos individuos entendieron que era ese un medio espeditivo sin duda para el buen éxito de la recusación deducida en aquellos autos, *apelear al Juez*,—y la suerte ha querido que las cosas no hayan pasado de un acto de infame cobardía que pudo haber tenido graves consecuencias para los agresores.

No se trata, como se ve, de un lance personal, aislado, sino de un *atentado* llevado á cabo contra un magistrado del orden judicial y debido á la irascibilidad de caracter del síndico y de su abogado en los susodichos autos de Marquez con Bottini.

Se trata por consiguiente de un caso de atentado contra la autoridad, llevado á mano armada y con la circunstancia agravante de ser dos los agresores.

Es pues, el caso previsto y castigado por la ley en los artículos 190 á 191 del Código Penal. Soy un funcionario público de elevada gerarquía, y he sido acometido á mano armada con motivo de haber ejercido debidamente mis funciones.

Se hace de todo punto necesario, Excmo. señor, que V. E. tenga en cuenta todos estos antecedentes al dictar la resolución que crea del caso.

Por mi parte, Excmo. señor, al poner en conocimiento de V. E. este hecho incalificable, y creyendo como creo que los magistrados del orden judicial estamos mas obligados que nadie á prestar fiel acatamiento á las leyes del país, que tenemos jurado cumplir y hacer cumplir, creo, repito, que es este uno de esos casos en que el magistrado tiene el deber de justificar su conducta como á su tiempo lo hará cumplidamente, citando infinidad de personas dignas y honorables que han presenciado el hecho.

Pero, para esto, entiendo que si S. E. cree que para el esclarecimiento de los hechos, es necesario que yo sea despojado de las inmunidades de que hoy por hoy gozo como magistrado se proceda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimiento Civil, esto es, que se me suspenda del cargo que desempeño y se me someta á la jurisdicción ordinaria.

Saluda á V. E. á quien Dios guarde.

Juan A. Sarachaga.

Digitized by Google

Juez del Crimen, pa a que la justicia se haga y se castigue, ya al funcionario, si ha deliquido; ya al particular, si ha sido ofendido.

Mientras tanto, el mes de Noviembre terminaba dándonos á conocer la entrada reducida de nuestras rentas de Aduana, barómetro seguro para conocer el movimiento comercial, (1) y el aumento en el gasto de los eventuales durante el mes de Setiembre, primer mes de la administración del señor Ministro de Hacienda don Alcides Montero, entre cuyos eventuales figuraba una partida por *tres mil pesos oro* á favor de don Pablo Minelli, nuestro agente confidencial en Lóndres segun despues se ha sabido.

---

(1) Cuadro del producido de las rentas de Aduana durante los primeros cinco meses de este ejercicio, comparados con los del anterior año económico:

MESES	AÑO 1889	AÑO 1890
Julio	$ 779.148	$ 676 251
Agosto	« 921.115	« 560.943
Setiembre	« 986.946	« 716.381
Octubre	« 1:161.633	« 899.960
Noviembre	« 846.472	« 473.896

Debemos advertir que en los meses de Octubre y Noviembre del año corriente, solo va incluida la cifra de los derechos correspondientes á Montevideo, á la que habria que agregar cincuenta ó sesenta mil pesos, que es lo que se calcula que pueden haber producido las Receptorias de campaña en dichos dos meses juntos.

Agregando esta última cantidad de sesenta mil pesos, resulta que en los cinco primeros meses del ejercicio económico corriente, las rentas de Aduana en toda la Republica han producido la cantidad de 3.3?8.13? contra 4.701.311 pesos, que produjeron en igual periodo del año anterior.

Hay por lo tanto una disminución de mas de *un millón trescientos mil* pesos en las entradas del año corriente.

Y esa notable merma se produce, no obstante haberse admitido en el mes de Julio de este año el pago de los derechos de Aduana en papel despreciado por su valor escrito y haberse votado poco despues el restablecimiento del de exportación, que no existía en 1889, y haberse recargado notablemente los impuestos de importación.

(*El Siglo*)

Digitized by Google

Esos eventuales alcanzaban á la suma de pesos 84.573-27, distribuidos en esta forma:

Ministerio de Guerra y Marina. . .	$	16.649,61
« « Gobierno. .	«	7.060,10
« « Hacienda. .	«	4.013,97
« « I. Pública. .	«	2.628,94
« « R. Exteriores	«	2.263,77
Total. .	$	32.616,39

A los que hay que agregar:

Por déficit de Febrero y Junio. . .	$	20.071,62
Uniformes de Policia.	«	20.838,10
Vestuarios para el Ejèrcito. . . .	«	11.046,16
Total. .	$	84.573,27

Incluimos, decia *El Siglo*, y con razón, « entre los eventuales, lo pagado por cuenta del déficit hasta el 30 de Junio, desde el momento que para chancelarlo se creó el empréstito de dos millones de libras, de cuyo empleo no se ocupan para nada los balances de Tesoreria. »

« En cuanto á las partidas por uniformes y vestua-« rios son eventuales á fuerza de excederse las cifras « autorizadas por la ley y ser por lo mismo una de las « principales fuentes del derroche. »

Entre los puntos discutidos y sancionados con motivo del proyecto de aumento de los diputados estaba el de si constitucionalmente podian los actuales Legisladores reducír el importe de las dietas que ellos habian asignado, de acuerdo con la Constitución, para la futura legislatura. (1)

La discusión fué planteada con un criterio estrecho por el señor doctor don Marcelino Izcua Barbat y el señor Herrera y Obes siendo el final de su tésis el si-

(1) Vease página 260 de este tomo.

Digitized by Google

guiente: « puesto que más de una vez se ha violado la « Constitución, por medio de argucias, violémosla no- « sotros también, interpretándola á nuestro antojo.» (1)

---

(1) *El señor Izcua Barbat*—La Comisión mantiene su artículo sobre rebaja de dietas y ha aceptado la forma indicada por el señor Rodriguez Larreta. Propone formalmente el siguiente art. 2.°:

« La Asamblea General se reunirá antes del 20 de Noviembre para determinar las dietas que deben gozar los miembros de la XVII Legislatura, de tal manera que no se produzca alteración en el monto total del presupuesto vigente de la Legislatura actual.»

La Comisión acepta esta y cualquiera otra forma que se proponga con idéntico fin.

El señor Carve (Pedro E.)—Lo fundamental para mi ha sido la cuestión constitucional.

Se recordará que en mi discurso, cuando se trataba el proyecto en general, sostuve que tomado éste por todas sus fases era inconstitucional, así en cuanto al aumento como en lo tocante á la rebaja de dietas.

De modo, pues, que creyendo inconstitucional el proyecto, en manera alguna puedo acompañar al señor Izcua Barbat en el artículo que acaba de proponer.

Mantengo mis opiniones sobre que no se puede volver sobre el hecho consumado en el momento preciso fijado por la Constitución, en que se fijasen las dietas. La rebaja de éstas debe ser un acto expontáneo de la Asamblea futura, en que la presente nada tiene que ver.

De modo que quiero dejar constatadas las razones porque yo voto en contra. Para mí no es cuestion de patriotismo sino de constitucionalidad.

El señor Izcua Barbat—Si fuera inconstitucional el artículo, claro es que no lo habria propuesto. El orador cree que la Constitución debe cumplirse cuando es clara, aunque sea un absurdo lo que dispone; más vale cumplir un absurdo que incurrir en una violación flagrante,

Pero encuentra que la Constitución no es clara; que cabe una interpretación, y que á ella deberian acogerse los opositores al proyecto para disminuirle en parte los males que le imputan.

El señor Herrera y Obes—Encuentra igualmente que la Constitución admite una interpretación favorable á la revision de las dietas.

Artículos menos dudosos han recibido interpretaciones más forzadas y violentas otras veces.

Así el artículo 34 dispone que los senadores y representantes no pueden admitir empleos del Poder Ejecutivo y en la práctica se ha entendido que se pueden recibir empleos siempre que sean honoríficos.

El artículo 37 dispone que las dietas se perciban con entera Independencia del Poder Ejecutivo y en el hecho no es así, y actualmente se deben dos meses de dietas.

El señor Tavolara—Le voy á decir por qué no percibimos las dietas puntualmente.

Digitized by Google

Como es natural esta doctrina se rechazó, pero no sin que el diputado Tavolara se encargára de recordar un hecho escandaloso que ignorábamos: el robo

---

La Constitución dice que de las entradas generales se apartará el 10 °/₀.

El señor Ramírez—Es una ley y no la Constitución.

El señor Tavolara—Bueno; una ley manda separar el 10. °/₀ de las entradas públicas para sacar de ahí las dietas; pero en tiempo de don Venancio Flores un empleado que percibía eso se quedó con el dinero. Por eso se dejó el 10 °/₀ en la Tesorería de ahí en adelante.

Con el 10 °/₀ no hay de más, porque sería un millón y medio al año.

El señor Zumarán—¡Si! ¡No sabríamos que hacer con tanta plata!—(Risas)

El señor Herrera y Obes—El artículo 73 dispone que el presidente de la República sea nombrado el 1.° de Marzo; sin embargo, hemos tenido elecciones de presidente en otras fechas.

El 74 dispone que el período presidencial es de cuatro años, y el presidente saliente no estuvo en el poder más que tres.

Todos est s casos y proyectos demuestran que dentro de la Constitución caben muchas interpretaciones. Del mismo, y con más facilidad cabe la de reconsiderar las dietas. No hay más regla que la de restringir lo odioso y ampliar lo favorable. La reducción es favorable; luego la interpretación debe ampliarse y el caso debe resolverse afirmativamente, esto es, en el sentido de que la Asamblea tiene la facultad de hacer la rebaja.

Por estas y análogas razones, votará el artículo en discusión.

El señor Idiarte Borda— No votará el artículo por creerlo inconstitucional; de otro modo sería su primer adherente.

El señor Herrera y Obes ha querido herir el sentimiento de los diputados, tocando al patriotismo. Esta es otra cosa: una renuncia voluntaria, la aprueba el orador.

El señor Zaballa—Yo acompaño al señor diputado. (Agitación)

El señor Idiarte Borda — Otras veces he renunciado, y lo haría otra vez con gusto; y siento verdaderamente que razones constitucionales me obliguen á negar mi voto al artículo en debate.

El señor Melian Lafinur—He pedido la palabra para decir que los esfuerzos del señor Herrera y Obes no van á ser defraudados á mi respecto.

Por una mayoría abrumadora he sido vencido en mi oposición al proyecto.

El mal, pues, está producido. Creo que es un deber de mi parte, en cuanto de mí dependa, aminorarlo, y creo que se aminora en algo no recargando al Estado mayormente con las dietas de los nuevos diputados.

Por esta razon puramente, voy á votar el artículo en discusión.

El señor Carve (Pedro E.)—Le sucede lo contrario que al señor Melian Lafinur. Sostiene sus ideas respecto á que la

Digitized by Google

de las dietas de los Legisladores, *in illo tempore*, por un empleado de la nación, quien, seguramente, nunca fué castigado.

Dá una idea del genéro de argumentos á que se recurre cuando se defiende una mala causa el extracto de esa sesión, que va en la nota explicativa, habiéndose sancionado que era inconstitucional la rebaja de las tales dietas de los diputados.

Se tenia, pues, un aumento de gastos, una disminución de cerca de un *millón y medio* de las rentas de Aduana y los eventuales creciendo rápidamente, en presencia de la triste situación que hemos bosquejado en las lineas precedentes.

Los trabajos del Cuerpo Legislativo se redujeron á sancionar en la Cámara de Representantes una ley sobre los derechos de internación del trigo, la harina, el maíz, la alfalfa y otros forrajes, la que fué objeto

---

Asamblea no tiene derecho á hacer rebajas en las dietas, ni á reconsiderarlas en ningun sentido.

Cree que no puede dudarse de su imparcialidad en este caso, pues se trata de dietas fijadas para una Asamblea de la cual lo ha distanciado profundamente la actitud que ha asumido desde el primer período de la presente Legislatura. De modo que no defiende intereses propios.

Yo creo—agrega—que es muy cómodo hablar de patriotismo en las condiciones del señor Herrera y Obes, tratando de atacar derechos de otros, de disminuir dietas fijadas para otra Legislatura. Pero yo no entiendo el patriotismo de esa manera. Yo entiendo que para ser patriota, para ejercer en efecto ese sentimiento altamente honroso, debiéramos empezar por renunciar nosotros (Apoyados), no renunciando lo que nos pertenece, que esto es más bien acto de egoismo.

El señor Herrera y Obes—¿Quiere acompañarme el señor diputado á una renuncia de dietas para algun objeto de beneficencia?

El señor Carve (Pedro E.)—Muy bien, señor: de mil amores. Si me siento aqui es para llenar mis deberes de ciudadano y de mandatario de mis electores, no por las dietas; estoy acostumbrado á vivir en todas las situaciones.

Consecuente con sus ideas, negará su voto al artículo.

—Cerrado el debate, se votó el artículo y resultó desechado.

El señor Melian Lafinur—(Al proclamarse el resultado de la votación.)—Ya lo sabíamos, señor presidente, lo vaticiné desde la primera sesión!

—La sesión se levantó en seguida por moción del señor Rodriguez (A. M.)

Digitized by Google

de muy sérias y contundentes críticas; (1) se incorporó á la Cámara de Representantes el señor don Alejandro Mac'Vicar, suplente por el Departamento de la Colonia, del diputado fallecido, don Joaquin Fernandez Fisterra; se sancionó el proyecto, por la misma Cámara de Representantes, sobre construcción de una dársena, dos diques secos y otras obras en el paraje denominado «Laguna de El Diario,» á inmediaciones del puerto de Maldonado, habiéndose aprobado, sin debate ni modificaciones, los 25 artículos de que se compone, aunque haciendo constar sus votos en contra los señores Carve (don Pedro) y Otero (don Pablo V.); se aprobaron, en general, en la misma Cámara, los proyectos de reorganización del Banco Nacional, no obstante las muy atinadas observaciones expuestas por los señores Pedro E. Carve, Zumarán, Pablo V. Otero, Luis Carve y Rodriguez Larreta, contra el *leader* del P. E., señor doctor don Antonio Maria Rodriguez, sosteniendo aquellos la falta de seriedad que importaba el hecho de entrar á discutir proyectos irrealizables, por el momento, cual entre otros lo era el del empréstito ó sea *Deuda de Conversión*, base y fundamento de la reorganización del Banco Nacional; se entraba á estudiar en la Cámara de Senadores el proyecto del señor Torrosella sobre fábrica y refineria de azúcar sancionado por la Cámara de Representantes, del cual nos hemos ocupado anteriormente; (2) se sancionaba,

---

(1) Véase los números de *La Razón* del mes de Octubre y Noviembre, en los que hay dos artículos firmados: *Un suscritor* y *C.*

(2) Comisión de Hacienda y Legislación. — Honorable Cámara de Senadores: — La Honorable Cámara de Representantes remite con su aprobación el proyecto presentado por el señor doctor don Luis Torrosella.

Este Proyecto propone plantear una fábrica y refineria de azúcar, á mas propende al establecimiento de colonias para el cultivo de la caña de azucar y de la remolacha.

No puede dudarse que el proyecto del señor Torrosella, planteando la industria de fabricación y refinacion de azúcares, puede representar un importante ramo, no solo empleando fuertes capitales sino desarrollando el cultivo de la remolacha

Digitized by Google

en una sola sesión, á tambor batiente, por la Cámara de Representantes, en discusión particular, los proyectos sobre aumento del capital del Banco Nacional, reorganización del mismo y creación del Banco Hipotecario, con las ligeras modificaciones indicadas por la Comisión de Hacienda; y, por último, quedaba sancionado el proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar con don Marcelino Dupuy el establecimiento de una fábrica de papel, con la modificación aconsejada por el Senado relativa á la supresión del derecho de expropiación de cincuenta hectareas de terreno, lo que al fin aceptaba el interesado, y cuya concesión de expropiación habia sido combatida al principio, aunque con mal éxito, por el Diputado Zumarán, cuando se discutió el punto, cuya sana doctrina al fin así triuntaba.

Terminaba el mes de Noviembre en medio á la

---

que actualmente es reducido y sin objeto, y tanto más cuando el país se presta al cultivo de la betarraga y remolacha.

Es, pues, evidente, que llevada á cabo la implantación de esas y otras fábricas, la agricultura tendría un poderoso aumento, dando valor á la tierra y trabajo á nuevos pobladores.

No puede tampoco esperarse que una empresa que aventura un capital de 250,000 pesos en una nueva industria, que no pide privilegio ni garantía ni expropiación, no establezca alguna compensacion y el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes les concede lo siguiente:

Exoneración de derecho de importación á las melazas importadas para fábrica durante cinco años.

Los terciados pagarán 2 centésimos por kilo, los centrífugos 44 mils.

Las melazas no existe la importación para el consumo, por lo tanto no perjudica en nada el movimiento rentístico de importación.

Los terciados y centrífugos se les establece un derecho equiparado al que pagan los azúcares no refinados.

Vuestra Comisión no tiene más que adelantar ni ampliar al luminoso repartido de la Honorable Cámara de Representantes que recomienda se agregue á este informe.

Vuestra Comision estudiando con detención y meditación este asunto, aconseja se acepte el Proyecto de Ley de la Honorable Cámara de Representantes sobre la propuesta del doctor don Luis Torrosella, de una gran fábrica y refinería de azúcares.—*Manuel A. Silva, D. Stewart, J. L. Cuestas* (discordes), *Jaime Mayol, Amaro Carve.*

Sala de Comisiones, 11 de Noviembre de 1890.

Digitized by Google

más esteril producción literaria, pues solo tres ciudadanos dieron prueba de amor á las letras.

El señor don Juan Manuel de Vedia publicaba en el *Monitor de la Educación Común*, que se edita en Buenos Aires, un interesante prólogo para el libro titulado *Política para los jóvenes americanos*, traducido del ingles por el señor don Gabriel Zendegui, distinguido escritor cubano, una de las obras más populares en Estados Unidos, fruto intelectual del señor Nordfholl.

El señor Vedia, que no hace sino sembrar bienes do quiera vaya, en favor de la educación comun, se tomó la tarea de introducir en el dicho libro algunas concordancias con la Constitución Argentina, haciendo notar que los profesores y maestros encontrarian en la obra las nociones de instrucción cívica que comprenden los programas de los colegios nacionales, escuelas normales y escuelas primarias en sus grados 4.º, 5.º y 6.º con el desarrollo que puede convenir no solo á los que aprenden sino tambien á muchos de los que enseñan.

El señor don Manuel Bernárdez publicó un bellísimo artículo describiendo una de nuestras costumbres nacionales, bajo el título de «El Pericón.»

Con toda propiedad describe ese baile nacional, destacando con maestria la figura del guitarrista Chiclina que despues de « acordar su veterana al tono « del acordeón y de su rasqueo violento salia el peri- « cón, como una serpiente, ondeando, retorciendo sus « compases punteados sobre un motivo con insistencia, « y luego coronado por un súbito acorde cantado, « para concluir por decir con gruesa vóz:

« ¡Pericón y pericón!
« ¡Dele guasca al charabón!
« ¡Que se divierta el gauchaje! »

El artículo del señor Bernárdez es exacto en la costumbre nacional que describe y bello por la forma literaria que reviste.

Para mis hijas, es el título de un pequeño libro que

Digitized by Google

contiene una colección de artículos literarios, de que es autor nuestro muy querido amigo don José Luis Antuña (hijo), el cual libro viene precedido de un elegante prólogo debido a nuestro renombrado escritor y fecundo poeta nacional, doctor don Juan Zorrilla de San Martin.

En este pequeño libro se destacan la delicadeza de sentimientos de que esta impregnada el alma del autor, siendo una pequeña joya literaria con que enriquece una vez más nnestra literatura nacional, poniendo á prueba la constancia y la voluntad de que está dotado, quien, en medio á las contrariedades de la vida sabe encontrar en la literatura, para honra de la patria y su gloria personal, el óasis con que se restauran las heridas y se levanta el espiritu á regiones selectas.

Lamentamos que la indole de nuestra publicación no nos permita consagrar á los trabajos literarios designados toda la atención y estudio que ellos merecen. (1)

Así concluia el mes de Noviembre, acentuando más y más la triste situación del país, sin que aún pudiera asegurarse quienes serian los futuros legisladores que irian al Parlamento, pues, no obstante haberse practicado las elecciones generales el último domingo del mes de Noviembre todavia se ignoraban los resultados, (2) sujetos éstos á las manipulaciones y fraudes que en

---

(1) Apareció tambien un folleto de 25 páginas, impreso en la Villa de Melo, titulado: *¡Glorias Patrias! El General don Agustin Muñoz Breves apuntes biográficos, por Joaquin Peñas.* Es un librito útil que revela el fin patriótico que se ha propuesto su autor al darlo á la luz publica. En él se dá á conocer la vida militar del que habiendo comenzado su carrera de soldado en 1817, en la guerra contra la invasión portuguesa, á la edad de 20 años, sin interrumpirla sino en esos siete años de dominación, vive hoy, á los 94 años de edad, fuerte aun, rodeado del prestigio y de la aureola de aquellas hazañas que hicieron inmortal el nombre de los guerreros uruguayos, que se engrandecen á medida que los años transcurren, poniendo bien de relieve esas figuras militares.

(2) Sin embargo. la prensa daba como seguros á los candidatos siguientes:

Por Durazno—Titulares: Rufino T. Dominguez, Francisco Socca, Pedro Pallares.

Suplentes: Enrique Stewart, Luis Marquez, Alberto F. Munilla.

Digitized by Google

toda la Reqública se llevaban á término por el poder oficial, en combinación con el circulo presidido por el doctor don Martín Aguirre, circulo que quedaba en el vacio, triunfante una vez más, es cierto, en el *hecho* inmoral que ya se habia realizado en 1887 en unión con el doctor don Juan José de Herrera, aunque hoy como ayer vencido aquel en el concepto de la opinión pública del país, que los miraba, tanto á unos como á

Por Salto—Titulares: José Balle y Ordoñez, Santos Errandonea, Perfecto Giribaldi.
Suplentes: Tomás Vila y Gomensoro, Pablo V. Otero y Manuel Dominguez.
Por Florida—Titulares: Ventura Enciso, Antonio Scheppard, José A. Tavolara.
Suplentes: Leopoldo Mendoza, Emilio R. Vidal, Juan Furriol.
Por Artigas—Titulares: Manuel A. Silva, Jacinto Casaravilla, Luis Pena.
Suplentes: B. Lecuedor, doctor Acosta Gutierrez, N. del Campo
Por Soriano—Titulares: Julio Lamarca, Gregorio S. Sanchez, Máximo Fleurquin
Suplentes: Saturnino Camps, Juan Maza, Pedro Sanguinetti.
Por Maldonado—Titulares: Elias Devincenzi, José M. Yrrisarri, José E. Carvallido.
Suplentes: Francisco E. Martinez, Manuel E. Gorlero, Luis Machado.
Por Tacuarembó—Titulares: Domingo Mendilaharzu, Luis M. Gil, Liborio Echevarria.
Suplentes: Juan Maria Oliver, Ricardo Regules, Rodolfo Otero.
Por Rivera—Titulares: Juan A. Turenne; Manuel Suarez y Juan Nicrossi.
Suplentes: Pedro Varela, Cárlos Maeso, Ernesto Bouton.
Por Paysandú—Titulares: Felipe E. Lacueva, José Roman Mendoza, general Echeverry.
Por Minas—Titulares: Clodomiro Arteaga, Juan B. Arrivillaga, Agústin B. Castro.
Suplentes: Pedro Silva, Lorenzo C. Roch y Francisco Conde
Por Treinta y Tres—Titulares: Cárlos Maria Ramirez, Antonio E Vigil, Jeremias Olivera.
Suplentes: Cárlos Barrio, Pedro Lapeyre.
Por Canelones—Titulares: Jaime Johnson, Eduardo Lenzi, José F. Diaz, Martin Usabiaga, Isidoro Viaña, Pedro Varela (1)

(1) UNA DEFINICIÓN DE DON PEDRO VARELA—Apesar de que se asegura por ahí que el gefe del Gobierno del motin, don Pedro Varela, es candidato patrocinado por el Presidente de la república doctor Herrera, tenemos fundamento para creer que esa versión no sea exacta, pues conocemos una defini-

Digitized by Google

otros, es decir, á los oportunistas, como simples representantes de si mismos, á cuyo frente se encontraban ahora hombres que, como Cárlos Maria Ramirez, Luis Melian Lafinur, Washington P. Bermudez y otros habian sido considerados hasta 1887 como prototipos de verdaderos ciudadanos de un pais libre.

---

ción que dió el doctor Herrera respecto de don Pedro Varela y que no revela por cierto buena voluntad para ese señor.

Se trataba de la famosa revolución de *Los Cóndores*, relatada magistralmente en *Nirvana* por el doctor Costa, y encontrándose el doctor Herrera con este en Buenos Aires, le dijo:

Pero Angel ¿en que te has metido? Tramar un hombre como tú revoluciones nada menos que con don Pedro Varela...!

El doctor Costa trató de esplicar las razones que tenia para echar mano á ese personaje para sus planes, pero no consiguió convencer al doctor Herrera, quien le dijo en tono de amistoso reproche:

Convéncete Angel de que por esos medios te hundes. Don Pedro Varela no es mas que un barril de m.....con corbata blanca!

Se agrega que algun tiempo despues cuando Costa se convenció de que le habian desplumado los condores, se encontró de nuevo con el doctor Herrera, y franqueándose con él, le dijo:

Tenias razón Julio cuando me decias que don Pedro Varela era un barril de *eso* con corbata blanca, y lo peor de todo es que de ese barril yo he estado á punto de ser la tapadera.

(*La Razón*)

Suplentes: Alfredo Villegas, Antonio Garcia Santos, José Ferrando, Domingo Lapaz Avelino Martorell, José, Olaondo

Por San José—Titulares: Andrés Cachon, Lefor Gallardo. Prudencio Ellauri.

Supledtes: José Bobé, Alejandro Canstant, Eloy Aguiar y Diaz.

Por Rio Negro—Titulares: Juan Campistegui, César A. Velazco, Isidoro Martetan.

Por Rocha—Titulares: Gregorio L. Rodriguez, Marcelino, Izcua Barbat, Eduardo Zorrilla.

Por Colonia—Titulares: Tulio Freire, José E. Belo, Felipe Lacueva Stirling.

Por Montevideo—Titulares: Doctores don Cárlos de Castro don Miguel Herrera y Obes, don Francisco X. Laviña. don Abel J. Perez, don José E. Zevalla, don Eugenio Garzon, don Antonio M.ª Rodriguez, don Ruperto Mendez, don Luis Melian Lafinur, don Arturo Berro, don Francisco del Campo, don Washington P. Bermudez.

Suplentes: Doctores don Nereo Perez Montero, don Francisco Miguel Castro, don Emilio Avegno, don Manuel Solsona y Lamas, don Héctor G. Lacueva, don Pedro M. Castro, don Juan L. Cuestas, don Saturnino Balparda, don Américo Aguiar, don Camilo Vila, don Alfredo Villegas, don Juan L. Héguy.

Digitized by Google

Algo sin embargo consolaba el espiritu al presenciar la reacción háçia el bien que se habia operado en el ánimo de algunos de los que, como don Juan José de Herrera en 1887 fueron al Cuerpo Legislativo por los mismos medios reprobados que ahora condenaban, al convencerse de que todo camino tortuoso es fatal para la causa de la democracia, sin que ni siquiera el éxito llegue nunca á justificarlo.

Pero, si esto era un consuelo la tristeza tambien nos embargaba al ver que en la oposieión el Partido Nacional no tenia un Directorio *legal* que lo representára, desde que se habian violado las *Bases Constitutivas*, que son su Carta Orgánica; que el Constitucionalista no tenia organizada una dirección politica; y que ahi quedaban, sin rumbos ni propósitos delineados, los elementos del propio partido dominante, que estaban en la oposición, en otro tiempo representado por hombres de eminencia y de carácter.

Una dictadura intelectual, que empleaba como tal medios reprobados, violando principios y pretendiendo amenguar la reputación de los buenos con ofrecimientos inadmisibles, era lo que presenciaba el país al aproximarse el final del año, como lote triste y contraste chocante con el sol de aquella aurora de los primeros dias de Marzo que entonces brillaba para iluminar un expléndido horizonte en el porvenir de la patria.

El sol se habia puesto, y oscura estaba aquella claridad con que se inauguró la administración del doctor don Julio Herrera y Obes!

Digitized by Google

DICIEMBRE

Colas electorales—La crisis inmigratoria—Reunncia de ministros—Acefalia de Ministerios--Falencia del Ministro de Hacienda—Las dos morales--Desconfianza pública—Baring Brothers—Proyectos económicos—Los industriales carpinteros—Navegación de los rios Uruguay, Plata y Paraná—Descubrimiento de Koch—Junta electoral de Montevideo—Accionistas del Banco Nacional—Situación del departamento de Artigas—Ascenso á los alumnos del Colegio Militar—Edificio para el Colegio Militar—Ministro de España—Disidencias nacionalistas—Atentado contra la libertad individual—La Comisión Fiscal del Banco Nacional—El Colegio de Escribanos—Número de presos en la Capital—Una carta del doctor don Juan A. Vazquez—Las elecciones en la Colonia, protestadas—Extinción de los títulos Bonos del Tesoro—Los acreedores Casey y Duggan—Cotización del oro—Valor de las lanas y de los novillos—La Municipalidad de Montevideo—Ynundados en Córdoba—El Juez Letrado de Minas—Muerte del doctor Ferrer—Los proyectos de puerto y el informe del señor Honoré—La renta de Aduanas—Su disminución y aumento—Soldados azotados—La Junta Económico Administrativa de Rivera—Don Remigio Castellanos y la cuestión electoral—Las mujeres presas—El busto de don Florencio Varela—El cólera en España—Revisadores del Impuesto inmobiliario en la Capital—El FerroCarril del Este—Exportación de ganados en pié—Liga de saladeristas—Nombramiento de Cónsules en el Brasil—Cónsul general de los Paises Bajos en la República—La Comisión Brasilera—La inmigración judia—La Cámara de Comercio Española—Cuentas de la Junta Económico Administrativa de Montevideo—El Director de la Penitenciaria y sus empleados—Los vecinos de Paso de los Toros—El jardin de la Plaza Zavala—Los tambos, caballerizas, depósitos de carros y cocheras particulares en la ciudad vieja—La locomotora en San Fructuoso—Servicio telegráfico permanente con Europa y rebaja en la tarifa—Honores á Leandro Gomez y sus compañeros—Oficina de estadística del Correo—Cambio de jefes y creación del Estado Mayor del Ejercito—Los fabricantes de alcoholes—Documentos inconvenientes—Declaratoria del Directorio presidido por el doctor don Juan José de Herrera—Economias en los gastos públicos—Nuevos impuestos y aumento en los derechos de Aduana, en perspectiva—El Presupuesto general de gastos sin sancionarse estando para terminar el año económico—Reorganización del Banco Nacional y demas proyectos relativos—Inacción del Cuerpo Legislativo—Los guerreros del Paraguay—El diputado Granada—Fábrica de tejidos é hilados de seda, algodón, lana y cáñamo—Dársenas y diques secos en la costa de Maldonado—Sancion del proyecto sobre plantación de uua fábrica y refineria de azucar—Movimiento literario y cientifico—Un hombre feliz!

Comenzaron á llegar las noticias de los escrutinios

Digitized by Google

electorales, practicados en las condiciones que ya hemos indicado, quedando aún por realizarse el aparato de sufragio en el Departamento de Flores, imitando así el procedimiento observado en 1887 en el Departamento de la Florida, con violación de la Constitución de la República. (1)

Esas noticias confirmaban las que ya hemos insinuado en las páginas anteriores, (2) triunfando siempre la omnímoda voluntad del gobernante y de su círculo, que fué puesta bien de trasparencia en el citado Departamento de Flores.

La crisís continuaba mientras tanto acentuándose más y más, á medida que el público se convencia de la imposibilidad de convertirse el billete del Banco Nacional, despues de las diversas inútiles tentativas de em-

---

(1) TODAVIA DURAN LAS ELECCIONES—Al paso que vamos, no sería extraño que llegára el momento de la constitución de la nueva Cámara y nos encontrásemos con que la mitad de los departamentos no han podido remitir los poderes á sus representantes por ignorar quienes son los elegidos.

Ha transurrido ya un mes desde el dia de la elección de diputados y hasta ahora se conocen los resultados de la elección por los departamentos de Soriano, Rivera, Flores y algunos otros.

En Soriano no se ha hecho el escrutinio por no haberse podido poner de acuerdo con los miembros de la Junta Electoral, entre los cuales hay quien demuestra que ha salido electo una vez más el diputado Fleurquin, que tantos servicios ha prestado á los Galarzas, y otros que sostienen que el electo es don Francisco Baños, cuñado del jefe del partido colorado señor Idiarte Borda.

Esta elección debe estar bastante enredada, pues tenemos entendido que el señor Borda se ha trasladado á la ciudad de Mercedes, á fin de arreglar la cuestión y dejar satisfechos á electores y elegidos.

—En el departamento de Flores resultó del escrutinio electo diputado don Rodolfo Vellozo, ó al menos era esa la candidatura sostenida por la mayoria de los sufragantes. Pero órdenes superiores emanadas del gran elector, dieron por resultado que debia suplantarse al señor Vellozo por el señor don Francisco J. Ros y esto ha dado motivo para que los florenses declaren franca y abiertamenie que antes de que esto suceda sacarán un diputado rojo si no es posible que salga el señor Vellozo.

(*El Siglo*)

(2) Véase la nota en la página 758 de este tomo, y léase la espiritual ocurrencia de *La Nación* de Buenos Aires con respecto al señor don Eugenio Garzon, uno de los Diputados elejidos *á dedo*:

Digitized by Google

préstito en Londres, Francia, Estados-Unidos, Brasil y Argentina, de que hablaron los diarios en estos días. La inmigración extranjera acentuaba su tendencia á buscar una nueva corriente, yendo al Brasil, despoblando así nuestro país, (1) en momentos en que el oro se iba á las nubes y los presupuestos de cuatro meses permanecían impagos, como medio de que usaba el Gobierno para no lanzar á la plaza una cantidad mayor de papel inconvertible.

Las renuncias de los señores Ministros Berro, Capurro y Vidal; (2) fueron combustibles arrojados á la

---

(1) En los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de los años 1889 y 1890, hemos recibido el siguiente número de pasajeros procedente del litoral argentino:

MESES	AÑO 1889	AÑO 1890
Julio	$ 3.968	$ 3 202
Agosto	« 4.426	« 3.783
Setiembre	« 4.487	« 3.170
Octubre	« 5.862	« 3.361
	$ 18.743	$ 13.516

Veamos ante todo la cifra de los pasajeros entrados con procedencia de los puertos de *ultramar* en los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del corriente año y del año anterior:

MESES	AÑO 1889	AÑO 1890
Julio	1.894	1.293
Agosto	2.902	1.353
Setiembre	2.716	1.129
Octubre	2.571	1 395
	10.113	5.170

(2) Ministerio de Hacienda.—Montevideo Diciembre 17 de 1890. —El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Acéptanse las renuncias que con carácter de indeclinables presentaron de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno el ingeniero don Alberto Capurro, en el de Justicia, Culto é Instrucción Pública, el

Digitized by Google

hoguera que ardía en toda la República, cuyas renuncias, despues de muchas vacilaciones y conferencia del Presidente con los renunciantes, fueron aceptadas, sin que el texto de ellas se diera á la publicidad. Esto fué una prueba elocuente de la falta de energia y de carácter de aquellos señores, que acusaba las relaciones que continuarían existiendo con el gobernante, basadas en el ofrecimiento de algun otro puesto en la administración, de lo que muy luego se habló por la prensa. (1)

El Poder Ejecutivo creyó conveniente prescindir de Ministerio y asi continuó todo el mes de Diciembre, (2) tratando por sí sólo todas las cuestiones de gobierno, acompañado de su Ministro de Hacienda don Alcides Montero, persona que acababa de cesar en sus pagos, pidiendo moratorias á sus acreedores, las que, naturalmente, fuéronle concedidas por el término de un año.

Y si esta era la situación personal del señor Ministro de Hacienda, que corría parejas con la del Banco Nacional y con las del país en general, otro tanto sucedia con la del propio Presidente de la República, endeudado completamente, quien, careciendo de recursos, se veia en la forzosa situación de tener que ver protestada su firma en plaza.

Era, pues, una liquidación completa la que necesitaba el país, comenzando la reforma desde arriba para llegar á los últimos extremos.

---

doctor don Cárlos A. Berro y en el de Relaciones Exteriores el ciudadano don Blas Vidal, á quienes se les agradecerá por nota los servicios que han prestado á la administración.

Art. 2.° Mientras no se provean las referidas carteras, quedan encargados del despacho los oficiales mayores de los respectivos ministerios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES
ALCIDES MONTERO.

(1) Así sucedió en cuanto al doctor don Cárlos A. Berro, siendo nombrado Senador por Treinta y Tres, por medio de esas combinaciones oficiales de que ya hemos hablado.

(2) Así ha continuado hasta ahora (19 Febrero de 1891) con violación de la Constitución.

Digitized by Google

Todos los hombres de la situación eran deudores al Banco Nacional, por muy fuertes sumas de dinero, y ademas grandes jugadores de bolsa. Ellos eran los culpables de la mala situación por que se atravesaba, desde que en vez de ocuparse de los intereses de la nación se preocupaban del papel de jugadores, desarrollando, de una manera asombrosa, el vicio del juego, en el país.

Ese desórden y ese vicio iban acompañados de otros más graves aún, demostrándose así la relajación de nuestras costumbres nacionales. Triuntaba la tésis que siempre hemos sostenido de que no hay dos morales, por lo que no puede separarse al hombre de estado del padre de familia. (1)

Rodeaba al gobernante célibe (2) un elemento que no tuvo más escuela que el ejemplo inmoral dado por Latorre y Santos, que nada respetaron en el orden de la vida privada.

La existencia humana era para aquella época, como para ésta, una perpétua calaverada social, y, por lo tanto, política, desconociéndose los sentimienios que fortifican la sociedad,—los vínculos del hogar.

No se imspiraba el gobernante en las cultas tradiciones de Inglaterra, donde el hombre politico que lleva vida privada airada tiene cortada completamente su carrera, sin que esto importe desconocer los vicios que allí como en todas partes pululan, siendo ejémplo de ello lo que le sucedió á Dickle y lo que en estos momentos le está pasando á Parnell.

Esa vida agitada, esa manera de encarar sus propios negocios, esa falta de hábito del trabajo, esa indiferencia y desprecio con respecto á su crédito personal, esa desprcocupación para formar sus relaciones particulares, ese *endeudamiento* constante,—todo este modo de ser en su vida privada lo llevó el hombre, el ciudadano,

(1) Veáse página 344 del tomo II.

(2) Recomendamos la lectura del interesante artículo publicado en la página 149 del tomo VII de la *Revue de Famille*, titulado: *De la depopulation de la France d'après Petion.*

Digitized by Google

á la vida gubernamental, viéndose su casa frecuentada por elementos mal conceptuados; adornada con un lujo que no respondía á sus recursos; entregado á los placeres de la vida lijera; concurriendo á la casa de gobierno á deshoras, cuando el movimiento mercantil ya cesaba; contrayendo empréstitos sin base, aumentando los gastos del presupuesto y protegiendo una institución fallida, á la que él y sus amigos adeudaban algunos millones de pesos, por lo que así se esplica su insistencia para volver á ponerla de pié después de la sacudida sufrida, cuyo engranaje ha quedado completamente destruido.

Porque aquella fué y es su vida privada es que ha procedido de esta manera tan lijera.

Cuán cierto es, como ya hemos dicho, que no hay dos morales: una pública y otra privada.

Por estas razones la desconfianza cundió en el seno del pueblo, no creyéndose ya en la palabra del gobernante que se habia propuesto gobernar, él solo, al pais, sin ministros que le aconsejáran, con violación de la Constitución de la República.

Nadie le prestaba su concurso moral. Comenzaban á desconfiar de él hasta sus más decididos y desinteresados defensores de la víspera. Sólo los que como èl procedían tenian fé en el destino de su gobierno, que, no contento con los impuestos que ya gravaban á la población, remitía nuevos proyectos al Cuerpo Legislativo aumentando todavía más y más los derechos sobre artículos de lujo ó comodidad, en momentos en que el pais no estaba para tales lujos y comodidades, y que la cédula hipotecaria de la serie A, la más buscada, se cotizaba al 40 °/o, con un cupón de tres pesos que debía pagarse en esos días, lo que reducía el tipo al 37 °/o. (1)

---

(1) Es de advertir que los dendores hipotecarios al Banco Nacional no pagan sus cuotas trimestrales, siendo esos deudores, en su mayoria, elementos todos que rodean al actual gobernante. Así se esplica que no hayan sido ejecutados. Veáse al respecto el interesante artículo de *El Siglo* titulado: *La valorización de la cédula.*

Digitized by Google

Y todo esto, que parecia no llamar la atención del gobernante, como para cambiar sus rumbos, y obligarlo á llevar á su lado á ciudadanos que representasen algo en la opinión pública, se agravaba en parte con la situación difícil por que atravesaban las plazas de Londres y de Estados Unidos de Norte América con motivo de la quiebra de la casa Baring Brothers, la que inmediatamente fué salvada no solo por los esfuerzos del Banco de Inglaterra y demas banqueros, sino por la caballerosidad de ese pueblo noble y generoso que siempre se sacrifica por el bienestar de la humanidad: el pueblo francés.

En efecto, el Banco de Francia prestó al Banco de Inglaterra la suma de 75 millones de francos oro al 3 °/o, los mismos que el Banco de Inglaterra negoció en seguida á los banqueros oficiales de Crispi al 6 °/o, que, como es de practica, se devolverán á los tres meses justos con derecho á renovarlos otra vez por un tiempo limitado. (1)

El pasivo de Baring Brothers se elevaba á 19 millones de libras esterlinas, que se descomponia en 15 millones de aceptaciones y 4 de depósitos. El activo se componia de 10 millones disponibles, ó facilmente realizables, y de 9 millones de valores argentinos y uruguayos.

En Londres se llegó á suponer, lo que era un error, que estos 9 millones no produjesen nada, en cuyo caso la pérdida estaria cubierta por la garantía dada por los

---

(1) Al mismo tiempo. el Banco de Inglaterra estaba en disposición de vender billetes de tesoreria por valor de un millón quinientas mil libras al gobierno ruso, y se recibieron telégramas de Rio Janero que comunicaban que habian sido embarcadas por el Banco Nacional del Brasil con destino á Londres, seiscientas mil libras.

El Banco de Inglaterra en fecha 12 del corriente demostró que su existencia en oro era de 19:138.000 libras esterlinas, siendo de 20:000.000 en el último año. El Banco de Francia, el dia 13, tenia en oro 47:800.000 libras y en plata 49:800.000 libras, total libras 97:600.000, y el Banco Imperial de Alemania con fecha 7, tenia 36:519.000 libras, asi que en vista de las inmensas transacciones del mercado monetario de Lóndres es claro que la reserva metálica tenia que decaer ostensiblemente.

Digitized by Google

banqueros ingleses. Se llegó hasta el punto de aconsejar la conquista de estos paises á nombre del capital ingles!!!

La casa de Baring Brothers no quebró, sin embargo, como una prueba de su poca ó ninguna influencia en nuestro malestar financiero, é inmediatamente se dió una nueva organización, haciendo presente en Circular de fecha 25 de Diciembre que « estamos preparados desde hoy á aceptar y pagar á su vencimiento todas las « obligaciones giradas con arreglo á los créditos comerciales emitidas por los señores Baring Brothers y « C.ª por sus agentes autorizados. » (1)

Esta quiebra no impidió, como ya lo hemos visto en el Retrospecto del mes anterior, que el Gobierno remitiera á Londres los fondos necesarios para el pago de los intereses y amortización de nuestra Deuda, sin que pueda decirse que ella influyera mucho ni poco en nuestro malestar, pues eso ya se habia producido con mucha anterioridad, sin que Baring Brothers continuá-

---

(1) LA CASA DE BARING BROTHERS—Las siguientes circulares instruyen de la nueva organización de la casa de Baring, de Lóndres:

Lóndres, Diciembre 25.—Señor..... Con referennia á la circular adjunta, informamos á V. que se ha constituido esta compañia con un capital pago de un millón de £ (con poder de aumentar esta cantidad en la forma y tiempo que deseen los accionistas) y que estamos preparados desde hoy á aceptar y pagar á su vencimiento todas las obligaciones giradas con arreglo á los créditos comerciales emitidos por los señores Baring Brothers and C.ª, ó por sus agentes autorizados. Ha sido convenido qne la totalidad del activo de Mr. T. C. Baring responde á los compromisos de la compañia.

Somos, señor, S. S. S.—*Baring Brothers and C.ª* limitada.

—

Londres, Diciembre 25—Señor..... Nos permitimos informar á V. que Baring Brothers and C.ª han transferido sus operaciones á una compañia con responsabilidad limitada, registrada hoy con arreglo á la ley de compañias, y que Mr. Thomas Charles Baring, el honorable Francis Henri Baring, Mr. Robert Kirkman, Hodgson y el honorable John Baring, han sido nombrados directores de la compañia por tres años á contar desde el 21 del corriente, llamando su atención sobre las firmas que van al piè.

Tenemos, señor, el honor de ser sus S. S.—*Baring Brothers and C.ª—Baring Brothers and C.ª* limitada.

Digitized by Google

ran siendo para el Gobierno Uruguayo aquella misma casa que ocurria á nosotros en todos los momentos de apuros. Por el contrario, hacia poco se habían roto con ella las relaciones financieras.

En los precisos momentos en que el Poder Ejecutivo remitía al Cuerpo Legislativo los proyectos de economía en el Presupuesto, que alcanzaban á *medio millón de pesos*, y de aumento de los derechos de importación á ciertos y determinados artículos, hiriendo el desarrollo de las industrias nacionales, se presentaban ante él los industriales carpinteros exponiendo muy justas y sensatas consideraciones tendentes á demostrar que es de necesidad el aumento en la tarifa de los aforos de los muebles introducidos del extranjero, para que sea posible la competencia de la industria nacional. (1) La solicitud no fué estudiada como se debia,

---

(1) Ha sido presentada al Gobierno por los industriales carpinteros la siguiente solicitud pidiendo un aumento de impuestos para los muebles que se importan al país, con el objeto de favorecer esa industria, á la cual se dedica un considerable número de obreros entre nosotros. Dice así:

Excmo. señor: Los que suscriben, industriales avecindados en la capital de la República se presentan ante V. E., y con el respeto debido, exponen:

Las Honorables Cámaras Legislativas acaban de sancionar una ley aumentando en un 5 % la tarifa aduanera vigente para las mercaderías que se importen al país, sin establecer excepción de ninguna clase en favor de las industrias que han comenzado á desarrollarse en la República.

Nosotros hemos creído que sin dejar de llenarse los propósitos perseguidos por los Poderes Públicos, á fin de aliviar la situación difícil por que atraviesa el país, podría el Cuerpo Legislativo, dentro del criterio proteccionista que le caracteriza, dictar una ley que amparara el desarrollo de la industria á que nos dedicamos.

Somos oficiales carpinteros, Excmo. señor, y desde tiempo atrás venimos observando que esa rama de la industria humana, á que dedicamos nuestros esfuerzos, no ha merecido la protección á que es acreedora en beneficio de los propios intereses del país.

En efecto, es sabido que el país cuenta con elementos suficientes como para poder competir de una manera directa en la fabricación de Muebles, con las mejores fábricas del extranjero.

Tiene en el país lo que realmente se necesita: la parte inteligente, obreros oficiales capaces de construir un mueble con el mismo arte y perfección de la fabricación extranjera.

Esos industriales, que han dedicado los mejores años de su existencia al perfeccionamiento y estudio del arte de cons-

Digitized by Google

precisamente en momentos en que el Gobierno se ocupaba de aumentar sus rentas, y se devolvió á los in-

---

truir un mueble, se ven, no obstante, en una situación bien triste, debido á la competencia que con toda ventaja nos hacen las casas importadoras estranjeras

En efecto, un mueble acabado y fabricado en Montevideo, cuesta más ó lo mismo que el que se importa del extranjero, por lo que es imposible la competencia, la lucha; y de ahí surge el estancamiento en el desarrollo de las fuerzas reproductoras del país en esa rama de la industria.

Ese fenómeno se produce debido á baratura de los salarios en las fábricas extranjeras y al ínfimo derecho que en nuestra ley de Aduana se impone á los muebles importados.

Si se quiere realmente proteger las industrias del país, no queda más que un recurso: elevar los derechos de importación á los muebles fabricados en el extranjero, de manera que entonces sea factible la competencia.

Esta resolución no hará daño alguno al país: por el contrario, producirá el resultado de traer á él nuevas instalaciones de fábricas, y con ellas la introducción de la materia prima, maquinarias y aumento de brazos, todo lo cual se resarcirá con ingresos de mayores sumas para el Erario.

No es necesario que desarrollemos estas premisas, porque ellas han sido más de una vez ampliamente sostenidas por V. E. y por el Poder Legislativo en los diversos proyectos de ley que durante estos últimos tiempos se han presentado, en los que se ha sostenido la doctrina proteccionista por la que abogamos en este momento.

Creemos que todos aquellos bienes se obtendrían si la actual tarifa de Aduana recargase en un 9[illegible] sobre su costo de factura, á los muebles que se introdujeran al país procedentes del extranjero.

Entonces sería realmente posible la instalación de grandes fábricas en el país, que dieran los medios de vivir á los industriales que hoy, despues de años de estudios y contracción, se encuentran en una situación bien difícil.

Esta reforma unida á la creación de una Comisión surjida del gremio de los industriales, para resolver todas las cuestiones sobre aforo de todas las mercaderías, completaría la aspiración de los que á la vez que se preocupan de sus intereses particulares lo hacen de los públicos á que ellos están íntimamente vinculados, sin perjuicio de una reforma general de la ley de tarifas actualmente en vigencia que se adoptara mas justicieramente á las necesidades y exigencias del comercio en esta rama de la industria.

Si el Gobierno estuviera en condiciones de abrir una Exposisición Nacional en la que pudiera revelarse todo el grado de desarrollo que entre otros ha obtenido esta industria, se comprobaría de una manera más elocuente, injusticia de la solicitud que dirijimos á V. E., para que, si la considera digna de su atención, se sirva, prévios los trámites que considere del caso, elevarla al Honorable Cuerpo Legislativo pidiéndole la dé por incluida en los asuntos á tratarse en sesiones extraordinarias.

Es justicia, etc.

Digitized by Google

dustriales para que ocurrieran al Cuerpo Legislativo en sus sesiones ordinarias. Esta resolución demostraba la manera indiferente cómo el gobernante miraba los asuntos de su país.

Mientras tanto, en la República Argentina, que entraba en un período floreciente, después de la revolución de Julio, al menos en cuanto á honradez administrativa, comenzaba á readquirir el crédito perdido, debido en gran parte á las cualidades de la persona que el gobierno eligió para mandar á Londres á tratar asuntos de tanta seriedad é importancia, cual lo era el doctor don Victorino de la Plaza; quien consiguió al fin, según se anunciaba, realizar el empréstito anhelado, en condiciones ventajosas.

Y ese mismo gobierno, que así demostraba su anhelo por el progreso del país, trataba de remover las dificultades que se venian observando en la navegación de los ríos Uruguay, Paraná y Plata con motivo de los bancos que en ellos se han fo mado. (1)

---

(1) PLATA, URUGUAY Y PARANÁ—Buenos Aires, Diciembre 4—Un importante asunto que afecta á los intereses del Gobierno y á los del comercio del litoral, trata actualmente de resolver el departamento de Obras Públicas de la Nación.

De acuerdo con estas ideas, el ingeniero señor Pirovano, dirigió un oficio ayer al Ministro del Interior manifestando que son ya numerosas las empresas que con el fin de hacer navegable el estuario del Plata y los rios Paraná y Uruguay en parte ó en toda su extensión, por medio del dragado, aplicando el atonge ó ambos sistemas á la vez, se han presentado al Congreso y al P. E. proponiendo ejecutar los trabajos necesarios al efecto.

Es un hecho indiscutible, dice, que los dos grandes rios mencionados y el estuario en que desembocan, van obstruyéndose paulatinamente debido á los aluviones de su delta: sedimentos que es menester eliminar para evitar las dificultades con que toca ya la navegación de nuestras arterias fluviales.

Las obstrucciones se deberán á los enormes bancos en via de rápida formación, como sucede ahora en los pasos de San Pedro, del Infierno, del Globo en el estuario y en los puertos de San Nicolás, Rosario, Corrientes y otros.

Hace presente además que la única solución práctica de salvar estas dificultades y futuros peligros, es la de proceder sin dilación á dragar los fondos mediante un tren de dragado que debe destinarse exclusivamente á la conservación de los canales dragados.

Se agrega que el argumento del estado precario de la hacienda no debiera aducirse en este caso por tratarse de una

Digitized by Google

Como nuestro pais tiene tanto ó igual interés como el vecino es de suponerse que el Gobierno se preocupará de lo que á nosotros nos ha llamado la atención, y que dejamos enumerado.

Preocupó á la sociedad uruguaya el invento de Koch para curar la enfermedad de la tuberculosis pulmonar, (1) de la que daba cuenta nuestro compatriota al doc-

---

construcción no solo necesaria y urgente sino que con pequeño impuesto de tránsito que estableciera el Gobierno, y que las empresas pagarían con tal de evitar los perjuicios que el estado actual de los rios les ocasiona; y la Nación se resarciría de los gastos sufragados y aun llegaria á tener más tarde un beneficio efectivo.

En la nota que mencionamos, se recuerda tambien al gobierno, que los pasos del estuario, han sido estudiados por el departamento de obras públicas, quien proyectó una canalización de 18 1/2 piés en aguas bajas ordinarias. Este proyecto fué elevado al Ministerio del Interior y aun no ha recaido en él resolución alguna.

Termina el señor Pirovano manifestando que si la nación no se halla en condiciones de poder ejecutar por su cuenta estas obras, queda siempre el expediente de sacarlas á licitación pública mediante un pliego único de condiciones, cuyas bases podrian consistir en que las empresas canalizaran por su cuenta los pasos que lo requieran, resarciéndose de los gastos hechos con un impuesto de tránsito que se impondria á la navegación, mediante tarifas formuladas de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

(1) El doctor Fonseca—Este facultativo, secretario de la Legación oriental en Berlin, ha escrito á un amigo suyo lo siguiente:

«...He asistido á varias conferencias sobre el descubrimiento Koch, y muy especialmente á la de Bergmann en su clínica. Nos ha presentado este profesor una cantidad de casos en tratamiento; entre estos, los mas notables que he visto son los de lupus y uno de un tumor á la laringe sobre cuyo diagnóstico no estaba muy seguro y que este tratamiento confirmó ser tuberculosis por haberse mortificado y desprendido, lo cual permitió el diagnóstico microscópico que descubrió la existencia del bacillus.

Es fenomenal la agitación que reina aquí—no se habla de otra cosa. Cada profesor en lugar de ocuparse de su materia habla del descubrimiento del dia y todos los que yo he oido aceptan y aprueban la cosa de una manera categórica.

El numero de experimentos es colosal, pues muchas clínicas á un tiempo lo han ensayado y todas con rápido y buen éxito en los casos recientes tanto de lupus como en los de tuberculosis.

Koch no cree que la acción del medicamento sea sobre el bacillus, sinó sobre los tejidos tuberculosos vivos á quienes mortifica y hace desprender.

Lo curioso es que es inerte para las personas sanas y por

Digitized by Google

tor Fonseca, secretario de la legación oriental en Berlin, quien había asistido á varias conferencias de Koch y muy especialmente á las de Bergmann en su clinica.

Por lo demas, se nombraba Senador de Montevideo al doctor don José Maria Muñoz; se designaba los que debian componer la Junta Electoral del mismo Departamento; (1) se citaba á los accionistas del Banco Nacional para una asamblea extraordinaria, que se verificaria el 12 de Enero próximo, para, de acuerdo con el artículo 26 de la ley del 19 del presente mes, prestar ó negar su aceptación á la ley de reorganización

---

esta propiedad es un excelente medio de diagnóstico segun lo afirman Koch y los demás que lo ayudan en las experimentaciones.

Original es su acción en los casos de lupus de la cara, pues no atacan mas que á los puntos enfermos y así se observa primero su enrojecimiento y tumefacción notable, luego la formación de dos circulos: uno blanco, otro rojo bien limitados, y por fin la caida (en la mayor parte de los casos) de la sustancia enferma y la formación en su lugar de una cicatriz (no en todos los casos el proceso es el mismo).

Es tambien de notar la actividad con que otra, pues en muy pocas horas se notan sus efectos y la dósis les mineral y á más diluida en una cantidad considerable de agua; unas veces en 10 volúmenes, otras hasta en 100.

Las inyecciones son de 0,001 ccm., hasta 0.01 ccm.

Koch ha notado esta particularidad que creo no tiene análoga entre las sustancias activas, y es que se puede subir las dósis hasta 500 veces mas que la primitiva.

Las personas sanas no reaccionan casi por la inyección de 0,01 ccm., en cambio los enfermos (tuberculoso-luposos) experimentan una fuerte reacción general y otra local.

La reacción general consiste en fiebre que puede llegar hasta 39°—40 y aún 41°—tensión á los miembros y dolor (como los dolores reumáticos) propensiones á toser y gran quebrantamiento de las fuerzas, náuseas y vómitos. A veces ligero tinte ictérico y escantema al pecho y cuello (como el sarampión). Este estado general empieza á las 4 ó 6 horas de la inyección y dura 12 ó 14 horas.

Hasta muy pronto lo saluda siempre afectísimo amigo y servidor.

R. Fonseca.

(1) *Titulares*—Doctor don José Maria Vilaza, don José Zabalia, don Pablo Zufriategui, don José A. Tavolara, don Alberto J. Campora, Juan Turenne, General don Miguel A. Navajas, don Bernabé Quiñones. don Tulio Freire.

Suplentes—General don José Echeverry, don José M. Irisarri, don José F. Diaz, don Héctor Lacueva, Eduardo Zorrilla, don José I. Martetan, don Enrique Stewart, don Andrés M. Ferrando, don Manuel Suarez.

Digitized by Google

del Banco, sancionada por la Asamblea Legislativa; se daba cuenta del malestar del Departamento de Artigas, en el que, á juzgar por el relato que hacía un diario del Salto, no eran posibles las garantías á la vida y á la propiedad; el Gobierno conferia grados de teniente segundo de infanteria y caballeria á los subtenientes alumnos del Colegio Militar, por haber sido aprobados en los exámenes del presente año, correspondientes al 5.º curso de estudios, en cumplimiento de una disposición del Reglamento; (1) se compraba por el Estado, en condiciones no muy ventajosas que digamos, al señor Cárlos Casaravilla, el terreno y el edificio que ocupa actualmente el Colegio Militar, cuyo precio alcanzaba á 170,000 $ oro, á pagarse en mensualidades de á 3,000 pesos; se reconocía al señor comendador don José Brunetti y Gayoso en el carácter de Ministro Residente de España; (2) se hacían trabajos por los nacionalistas residentes en Montevideo para constituir una nueva Comisión Directiva que respondiera á los trabajos del Directorio de don Juan J. de Herrera, en contra del círculo del doctor don Mar-

---

(1) COLEGIO MILITAR—El Gobierno ha conferido el empleo de teniente segundo de infanteria y caballeria á los subtenientes, alumnos del Colegio Militar, don Eduardo Montautti, don Alberto Schweizer, don Luis Fabregat, don Coralio Enciso, don Pedro Thevenet, don Guillermo West, don Guillermo Lyons, don Domingo Ramasso, don Estanislao Mendoza, don Sebastian Buquet, don Cárlos Dupré, don Alberto Villaverde, don Eduardo da Costa, don Arturo Aprile, don Leopoldo Muró, don Joaquin Tejera y don Marcelo Lopez, por haber sido aprobados en los exámenes del presente año correspondientes al 5.º curso de estudios, y en cumplimiento de una disposicion del reglamento.

(2) Ministerio de Relaciones Exteriores—DECRETO—Montevideo, Diciembre 26 de 1890.—El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.º Queda reconocido S. E. el señor comendador don José Brunetti y Gayoso, en el caracter de Ministro Residente de España, que le acuerdan las letras credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2. Declárase al expresado señor Brunetti y Gayoso en el goce de las prerrogativas y exenciones que por el derecho publico le corresponden.

Art. 3.º Comuniquese, publiquese y dese al L. C.

HERRERA Y OBES
OSCAR HORDEÑANA

Digitized by Google

tin Aguirre, que ahí quedaba en el vacío y desacreditado; (1) se denunciaba al gobierno el atentado llevado á cabo en Canelones por el comandante Monfort, del 1.º de Cazadores, en la persona de Pedro Añon, violándose la ley de amnistía; la Comisión Fiscal del Banco Nacional se dirigía al señor Ministro de Hacienda dándole cuenta del estado del establecimiento desde el 15 de Noviembre al 15 de Diciembre, cuyo estado alcanzaba á la suma de $ 8.655,253-74; (2) se reunía el Colegio

---

(1) En consecuencia, fueron proclamados para constituir la Comisión Directiva Departamental los ciudadanos siguientes:

Titulares—Don Paulino Berro, doctor don José Romeu, don Cornelio Cantera, don Augusto Ponce de Leon, don Pedro Piñeirúa, doctor don Alfredo Vazquez Acevedo, don Juan R. Albistur, don Belermino Tejada, coronel Benjamin Villasboa, don Mauricio Blanes, don Luis Mougrel, don Ernesto Garcia, don J. D. Pereyra, don Rafael Romeu, don Juan A. Lavalleja, doctor don Antonio Carvalho Lerena, don Julio Pereira (hijo), comandante don Aureliano Nieto, doctor don José Luis Baena, don Julio Olivera Calamet, don Federico de las Carreras, don Justo P. Linares, don Floro Cibils, don Diógenes Latorre, don Eduardo P. Monteverde, don Nicolás Chapores, don Joaquin Quilez, don Francisco Estavillo, don Norberto Acevedo Diaz, don Lino Piedra Cueva, don Bernabé Rivera, don Carlos M. Silva, doctor Pantaleon Perez, Heraclio Piñeyrúa, don Cárlos Trápani, don Joaquin F. Rodriguez, don Alberto Lerena y don Manuel Melendez.

Suplentes—Doctor don Miguel A. Tomé, don Juan A. Smith, don Jacinto M. Alvariza, don Eduardo Vargas, don Leonardo Aboyo, don Coralio Pereyra, don Juan Cat, F. Landivar Lavalleja, José Arrarte, Andrés Mayo Zarza, Eduardo Giró, Juan J. Barboza, Jaime Tremoleras, Cristino Micoud, Francisco Diehl, Pascual Argerich, José Silva y Arévalo, Evaristo Ciganda, Antonio R. Gotusso, Juan A Escudero, Lorenzo Garcia, Jacinto Vargas, Ricardo Sanchez, Benjamin Perez, doctor Arturo Lerena, Francisco Lasala, Fermin Olivera, Ricardo Sienra, Alfredo Tapia, Ricardo Alvarez, Ramon Lapido, Hipólito Millot, doctor German Roosen, José Maria Silva y Antuña, Pedro Mones, doctor Manuel de Castro (hijo), Felipe D. Segundo, Ramon F. Bardier."

(2) BANCO NACIONAL—Publicamos en seguida el estado mensual presentado por la Comision Fiscal del Departamento de Emisión del Banco Nacional:

COMISION FISCALIZADORA DE LA EMISION DEL BANCO NACIONAL

Balance de garantias existentes en 15 *Diciembre* 1890

Emision Garantida.	$ 8:000.000 00

Digitized by Google

de Escribanos y nombraba su digna Comisión Directiva; (1) resultaba que el número de presos existente en

Garantías

Valores en Cartera. . . .	$ 2:919.651 94	
Rebaja por valor estimativo.	« 307.120 06	$ 2:612.531 88
Valores Caucionados		« 301.000 00
Acciones y Obligaciones.		« 696.625 00
Valores Territoriales.		« 1:125.386 20
Billetes de Emision.		« 1:538.089 58
Sucursales C. de Garantias.		« 2:381.621 08
		$ 8:655.253 74

Montevideo, 15 de Diciembre de 1891.—(Firmados): *José A. Pallares*, Presidente; *J. L. Cuestas*, Secretario-Contador, *Andrés A. Gomez*, Tesorero.

ESTADO COMPARATIVO DEL MONTO DE GARANTIAS DE LA COMISION FISCAL, SEGUN LOS BALANCES MENSUALES.

Balance de Agosto.	$ 8:323.422 19
» » Setiembre.	» 8:146.386 48
» » Octubre.	» 8:450.553 23
» » Noviembre	» 8:625.412 51
» » Diciembre.	» 8:655.253 74

(Firmado):—*Cárlos Márquez*, Contador adjunto.

BALANCE MENSUAL QUE DEMUESTRA LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA COMISIÓN FISCAL DE LA EMISIÓN DEL BANCO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL 15 DE DICIEMBRE DE 1890:

Débito

Departamento de Emision.	$ 16:232.498 30
Banco Nacional c/ de Emision.	« 8:000.000 00
Emision Inutilizada.	« 132.131 80
Valores en Garantia.	« 8:655.253 74
	$ 33:019.883 84

Crédito

Emision Registrada.	$ 24:364.630 10
Sucursales c/ garantias	« 2:381.621 08
Banco Nacional c/ garantias.	« 6:273.632 66
	$ 33:019.883 84

Montevideo, 15 de Diciembre de 1890.—(Firmados): *José A. Pallares*, Presidente; *J. L. Cuestas*, Secretario-Contador, *Andrés Gomez*, Tesorero; *Cárlos Marquez*, Contador adjunto.

(1) COLEGIO DE ESCRIBANOS—Comisión Directiva del Colegio de Escribanos del Uruguay, electa en la Asamblea que tuvo lugar el 18 del corriente para el ejercicio del año 1891:

Digitized by Google

las cárceles de Montevideo alcanzaba á la cantidad de trescientos treinta y un detenidos, sin contar el número de ochenta y cinco penados que cumplen sus condenas, formando un resúmen de cuatrocientos diez y seis personas que se asilan en la Cárcel Penitenciaria, Correccional, Jefatura Política y algunos en el Hospital de Caridad en calidad de presos, (1) lo que motivaba una interesante carta del señor doctor don Juan A. Vazquez, inspirada en el sentimiento elevado de humanidad y justicia de que actualmente nos dá ejemplo el parlamento francés; (2) se protestaban las elecciones

---

Presidente, Benito Montaldo; primer vice, Manuel R. Alonso; segundo vice, Juan F. Moratorio; tesorero, Alfredo Herran; contador, Avelino Figueri; secretario, Ignacio C. Rebollo; prosecretario, Juan J. Peyrrallo; bibliotecario, Joaquin Perez Carta; archivero, Juan J. Dominguez.

(1) Juzgado del Crimen de 1. turno 98
» » » » 2.° » 101
» Correcional 132
Total. 331

(2) UNA INDICACION QUE MERECE TOMARSE EN CUENTA—Señor Director de LA RAZÓN. — Estimado señor: Ruego á usted se sirva dar publicidad á las adjuntas lineas si encuentra en ellas algo que pueda ser de interes.— Atento S. S.—*Juan A. Vazquez*.—S. c diciembre 19 de 1890.

El estado publicado en LA RAZÓN del día 18 del corriente, haciendo constar el número de presos existentes en la Cárcel Pública, á disposición de los jueces respectivos, me sujiere algunas observaciones que p.eden ser de utilidad general

Figuran allí 132 individuos acusados por delitos correccionales, individuos que son en la cárcel un triple gravámen para el país, por el dinero que cuesta su manutención, la holganza á que se habituan y la pérdida gradual pero cierta de moralidad, que insensiblemente los vá preparando para mayores desmanes.

¿No habria un medio para evitar estos males, en beneficio de los que aun pueden ser útiles, sin perjuicio del castigo á que se han hecho acreedores por sus faltas?

Yo creo que sí, señor Director, y paises que marchan á vanguardia de la civilización en materia de legislación penal nos ofrecen ejemplos.

En Bélgica, en los delitos correccionales, no se aplica la pena dictada contra los prevenidos *cuando son traidos por primera vez ante los tribunales;* la pena queda en suspenso; la espada, no de Damocles sino de la justicia, queda pendiente, y solo en caso de reincidencia, aún tratándose de delito

Digitized by Google

de diputados celebradas en la Colonia, bajo sangrientos auspicios, fundados los protestantes en que se les había prohibido presenciar el acto del escrutinio, que debe ser público con arreglo á la ley, « proceder incalificable, decían, que les inhabilita para poder atacar « cualquier fraude que se pretendiese llevar á cabo, » acto, agregaban, que « importa á todas luces una presunción vehemente de fraude de antemano preparado para burlar, por medio del escrutinio secreto, la « manifestación legítima del voto público, dada la parcialidad que, como es público y notorio, tiene la mayoría de la comisión escrutadora por una de las listas « en lucha; » se protestaban igualmente las celebradas en Flores; se extinguían los títulos de Bonos del Tesoro, en blanco, sobrantes de los que se imprimieron

---

menor, entonces se le aplica pena más severa que la señalada en el primer juicio.

El sistema ha dado tan buenos resultados que los franceses tratan de adoptarlo, despues de largas discusiones en el Parlamento, aplazadas para el año próximo, á fin de que los legisladores mediten y maduren opiniones.

¿No podria, ó más bien dicho, no convendria dictar entre nosotros una disposicion idéntica?

Someto la idea á los que puedan hacerla una realidad. A parte de la experiencia ajena el sistema en sí tiene atractivos.

Si en algunas violaciones de ley debe ser sobrio el Juez en la aplicacion de penas, es sin duda en los delitos correccionales: no está en que el Código diga tantos meses de prision para tal falta, no, es preciso ir á los móviles que han determinado la accion y que constituyen en el caso las circunstancias atenuantes ó agravantes, porque no comete el mismo delito el que roba un pan porque tiene hambre ó una manta para evitar el frio, que el que roba porque tiene esa habitud ó para hacer dinero. Lanzo la idea con el objeto de ser útil al pais y salvar quien sabe á cuanto desgraciado condenado á la vergüenza de la cárcel, como pena, por sus arrebatos, por una debilidad, por un apasionamiento de que no está exento nadie, faltas que ciertos hombres cometen una vez en la vida y nada más.

El pensamiento que campea en la disposicion que aconsejo es altamente previsor, humanitario; los legisladores de nuestro pais que funcionan de Enero á Octubre hace ya una docena ó más de años sin tener en que entretener sus ocios, pueden y deben prestar su atención á esta cuestión importante, como todas las que se relacionan con la libertad de los hombres.

Aprovecho la ocasión de saludar á usted atentamente repitiendome affmo. compatriota—*Juan A. Vazquez.*

Digitized by Google

para las renovaciones sucesivas, autorizados por la ley de 19 de Diciembre de 1889 que creó la Deuda Pública denominada « Bonos del Tesoro », que resultaban innecesarios por haberse rescatado el monto total de dicha deuda con el producto del empréstito de dos millones de libras esterlinas hecho en virtud de la ley de 8 de Mayo de 1890; procedía el Banco Nacional, erroneamente, á nuestro juicio, á hacerse cargo, en anticresis, de las propiedades de los señores Casey y Duggan, conocidas por « Barrio Reus, » para cobrarse, con sus frutos, los intereses de los semestres atrasados de los préstamos hipotecarios, que ganaban aquellos inmuebles, cuyos préstamos fueron hechos en cédulas de la série A,—cuando lo que debió hacerse fué ejecutar á los deudores de tan enorme cantidad, desde que es muy problemático que los alquileres dén lo necesario para el servicio de las cédulas; el oro empezaba á cotizarse á 150, 160 y 170, hasta llegar al 200 al final del año, mientras el valor de las lanas decaía enormemente como asimismo el de los novillos, obligando á los dueños de aquellas á conservarlas en depósito; (1) se nombraban las personas que debían componer la Municipalidad de Montevideo, durante tres años, á contar desde 1890 á 1893; (2) se iniciaban suscriciones públicas, como se había hecho cuando la revolución de Julio, (3)

---

(1) FRUTOS DE BARRACA—Se han vendido hoy en el Ferrocarril Central y Feria 150 arrobas lana inferior á 2.60 arrobas vellon.
500 arrobas varias clases 2.90, 3.20 y 3.25 arroba vellón.
450 arrobas lana 1.ª buena á 3.45 y 3.50 arroba vellón.

(2) *Titulares*—Doctores don José María Vilaza, don Juan Ramon Gomez, don Américo Aguiar, don Dalmiro Egaña, don Cárlos Casaravilla, don Pedro Echegaray, don Eduardo H. Piccardo, don Francisco Martinez, don Juan L. Heguy.
Suplentes—Doctores don Eulogio de los Reyes, don Alfredo García Lagos, don Emiliano Ponce de Leon, don Nicolás Herrera y Obes, don Isabelino Bosch, don José B. Gomensoro, don Federico Costa, don Antonio B. Martínez, don José Scoseria

(3) Con este motivo se editó en Buenos Aires un diario *único* para obtener fondos á favor de las víctimas de la Revolucion de Julio. Honrados para que colaboráramos, remitimos el pensamiento que va en seguida, publicado en ese diario, ti-

Digitized by Google

para atender á las víctimas de la inundación ocurrida en Córdoba, contribuyendo á ello don Miguel E. Grané, como Presidente de la Cruz Roja Oriental, con ese desprendimiento en él notorio; se daba el triste ejemplo de ver á un juez letrado como el del Departamento de Minas olvidar, por un momento, sus deberes como magistrado, para descender al terreno de la procacidad y del insulto contra periodistas que, aún en el caso de haberle ofendido, solo eran pasibles de la acción legal; (1) moría un abnegado defensor de las buenas

---

tulado *Charltas*: en el cual se encuentran producciones de los señores doctor Vicente Fidel Lopez, Cárlos Guido y Spano, doctor Carlos de Castro, Profesor Cárlos Francisco Scotti, doctor A. Magariños Cervantes, Manuel A. Bares, Juana Manuela Gorriti, D. G. Arana, Doctor Juan Costan, y otros.

Decia asi nuestro pensamiento.

. . . . . .

De la «muy fiel y reconquistadora Ciudad» de San Felipe y Santiago salieron, á principios del siglo, elementos para combatir á las fuerzas invasoras inglesas, los que, unidos á los valientes *Civicos* de Buenos Aires, dieron pruebas de su virilidad y de su valor nacional, como miembros de una Comuna que aspiraba á su gobierno propio En las postrimerías del mismo siglo se han aunado los esfuerzos argentinos de los *Civicos* de la *Unión* con los de los uruguayos, en pensamiento y en acción, y se les ha visto batirse, en los talleres de Parque Nacional, no ya por la Independencia de la Patria, en la Ciudad Capital del Sud, representante de la civilizacion y del progreso de un pueblo, sino por lo que resta por conquistar despues de adquirida la emancipación política: por las libertades públicas consagradas en la Carta Fundamental.

Por eso cuando, irónicamente, el General Argentino, don Julio A. Roca, al servicio del Gobierno, dijo á los ciudadanos uruguayos que fueron á ofrecer su concurso para cuidar á los heridos: *soldados son los que necesito*, bien pudo decirsele: pero no ciudadanos que como el niño griego pidieron polvora y balas para defender las libertades publicas holladas.

Pero si la pólvora y las balas faltaron sobró el carácter y el valor cívico. Por eso han triunfado los principios revolucionarios en el Parque, para los argentinos, y en el Quebracho, para los Uruguayos, en cuyos dos actos se vieron confundidos ambos pueblos, en el pensamiento y en la acción.

Montevideo, Agosto 25 de 1890.

ALBERTO PALOMEQUE.

(1) Señores redactores de *La voz del Pueblo* don José R. Gomez y Bernardino E. Orique.

Si no quieren ustedes sentar reputación de canallas y miserables calumniadores contesten al pié de la presente si estan

Digitized by Google

ideas—el doctor don Sebastian Ferrer—médico español, á quien la prensa le despidió con muy sentidas frases, siendo acompañado su féretro por distinguidos miembros de esta sociedad, como ser doctor Romeu, Claramunt, doctor Fiol y Presidente de la Sociedad «Patrie»; se confirmaba por el señor Dr. D. Jorge H. Ballestero la sentencia pronunciada por el juez departamental que condenaba al Banco Nacional al pago, *en oro*, de las sumas depositadas antes de la ley de inconversión de Julio 7 de 1890; (1) se daba á la publicidad un fo-

---

dispuestos á hacerse responsables del suelto de ayer de su periódico *La Voz del Pueblo* titulado: «Descubrimiento» y á aceptar la jurisdicción del Departamento de Montevideo para entablarles la acusación correspondiente y hacerles comprender en los momentos de ocio que pasen en la Penitenciaría á donde seguramente irán, que el fin de la prensa es otro mucho más elevado q ue el que Vds. entienden.

Si no me contestan como les pido no crean que me tomaré la molestia de acusarles, pues sé muy bien que llegado el caso harán responsable del suelto á algun individuo digno de él y á quien ninguno tenga yo ni la sociedad en que desgraciadamente ustedes viven, en hacerle comprender lo que á ustedes

Antonio Rovira.

—

Señor doctor don Antonio Rovira—El funcionario que considerándose ofendido por la prensa, sabe cumplir con los deberes que como hombre y como mandatario del pueblo le imponen la delicadeza y el honor, no debe consultar con nadie la actitud que le corresponde asumir.

Quien ocupa un puesto público, cualquiera que este sea, y se cree agraviado gratuitamente, no debe tratar de cohonestar su conducta por medio de subterfugios: debe seguir el único camino recto que adopta el que realmente quiere vindicarse ante la opinion pública.

Acuda Vd. á los Tribunales, y va sabrá si hay ó no en esta redaccion quien se responsabiliza de todo lo que referente á Vd. se ha publicado en nuestra hoja, como tambien se sabrá entonces quienes son los verdaderos canallas y los verdaderos miserables.

Es cuanto tenemos que contestar.

Bernardino E. Orique—José R. Gomez.

(1) DEPÓSITOS JUDICIALES—La sentencia de 2.ª instancia dictada por el doctor don Jorge Ballesteros, por excusación del doctor Vila, en las gestiones iniciadas por la sucesion «Toribio Tutzo» contra el Banco Nacional, por devolucion en *oro* de una cantidad depositada judicialmente por dicha sucesión, ha confirmado la de 1.ª instancia y manda que la devolución

Digitized by Google

lleto conteniendo el primer informe que el señor Ingeniero Honoré elevó á la consideración del Ministerio, sobre los proyectos de puerto presentados, en su carácter de miembro del Consejo General de Obras Públicas, (1) á la vez que el señor ingeniero F. Michal

---

se haga en la especie solicitada por los interesados, como lo sostuvo oportunamente nuestro diario

La sentencia confirmatoria dice así:

Vistos: el recurso deducido por el señor Gerente del Banco Nacional contra el auto de f. 185 á f. 186, dictado por el señor Juez Letrado Departamental;

Y considerando: que el depósito constituido en el Banco Nacional fué de la suma de *once mil un pesos* moneda nacional *oro*, segun resulta de la diligencia de f. 163 vuelta, suscrita por el propio señor Gerente de dicho Banco.

Considerando: que la Ley de inconversion promulgada el 8 de Julio del corriente año, no autoriza ni tácita ni expresamente al Director del Banco á restituir en billetes los *Depósitos Judiciales* que se hubieren constituido por mandato de los respectivos Jueces.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 2210 del Código Civil.

Por tales consideraciones y atento los fundamentos del auto apelado se confirma este con costas y devuélvase

Jorge H. Ballesteros.

(1) Las conclusiones á que llega son las siguientes:

1.° Que existen antecedentes legales, técnicos y científicos suficientes para formar opinion, sobre los proyectos de puerto presentados en el concurso de Junio de 1889, confirmándose en esto el informe anterior al respecto.

2.° Que estudiadas las propuestas á la luz de un exámen científico y técnico, en presencia de las exigencias de la Ley, muy pocas pueden recomendarse á la atención de los Poderes públicos.

3.° Que tres propuestas, las de Gianelli, Dillon y Waldorp responden mayormente á condiciones más ó ménos bien interpretadas que debe llenar un proyecto.

4.° Que en dichas tres propuestas, la que encierra el proyecto que responde mejor á una crítica razonada, es la de Waldorp

5.° Que este proyecto responde á obras indispensables en la actualidad y tambien á las que requiere el ensanche futuro del Puerto, en presencia del desarrollo comercial de Montevideo

6.° Que el costo de las obras proyectadas, concluídas en parte ó totalmente, podrá compensarse con la venta de terrenos comerciales y urbanos bien situados sobre ramplas, bulevares y calles que hermoseariin la Capital.

7.° Que el conjunto de obras proyectadas se presta á un fraccionamiento en sección, de sucesiva ejecucion, de gradual inversión de capitales, y consiguiente disposición de rentas de puerto.

Digitized by Google

denunciaba que se trataba de aprobar un «proyecto apócrifo» confeccionados por el señor Lamolle como miembro del Consejo comisionado para redactar el informe, á cuyo proyecto se daba el nombre de Rigoni; las rentas de aduana que estaban reducidas, á mediados del mes, á la suma de 232.000 $ subieron de una manera extraordinaria á la de 800.000 $, á fines de mes, debido á la amenaza en el aumento de los derechos de importación á que se referia el nuevo proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que el comercio se apresuró á despachar las mercaderias existentes en depósito; se daban á luz los documentos relativos á la pena de azotes inflijida en el cuartel Coronel Pablo Zufriategui (Regimiento de Artilleria Lijera) á los soldados Pedro Gonzalez, Pedro Costa y Florencio Busto, de los que resultaba comprobada la denuncia hecha por la prensa, aunque sin castigarse,—por más que se recurriera al arbitrio de que solo se les habia dado golpes de sable por el oficial encargado de conducirlos al cuartel; (1) se resolvia por el Poder Ejecutivo tener por

(1) Cuartel Coronel Pablo Zufriategui.—Regimiento de Artilleria Ligera.—Señor Inspector General de Armas, general de brigada don Santos Arribio.—Acuso recibo de la nota de V. E. de fecha 10 del que rige, por la cual se dispone informe sobre una denuncia aparecida en el diario *La Epoca*.

En su cumplimiento, hago saber á V. S. que los soldados Pedro Gonzalez, Pedro Castro (no Manuel), Florencio Busto (no Ventura) y Eugenio Ponce, no han sido azotados como falsamente asevera el diario citado, castigo que ha sido suprimido por las leyes y que el infrascrito no ha podido ordenar de ninguna manera sin que ello importara una violacion flagrante de las disposiciones superiores, á las que rinde siempre el mas fiel cumplimiento.

La denuncia que me ocupa no tiene fundamento alguno en cuanto se refiere á los azotes. Todo lo que ha habido ha sido que se han aplicado algunos golpes de sable, como medio legitimo y autorizado por la ley para contener la insobordinación de los soldados referidos.

El articulo 959 y su complementario el articulo 965 del Código Militar, autorizan la aplicación de los golpes de espada, siendo dados por un jefe ú oficial, «cuando en caso de insobordinacion sin revestir el hecho el caracter avanzado, exija una represion instantánea.»

Esto es lo que ha ocurrido, señor inspector general.

Los soldados Pedro Gonzalez y Pedro Castro contratados, consumaron la desercion y fueron aprehendidos en Nico

Digitized by Google

desistido á don Sabas Navarro en la propuesta hecha sobre compra de cien manzanas de la planta urbana del pueblo de Rivera, aprobándose la resolución adoptada por la Junta E. Administrativa de ese Departamento; renunciaba el señor don Remigio Castellanos á aceptar cargo alguno en el Cuerpo Legislativo, alejándose de la cuestión electual, de la que, decia, no queria ocuparse; se adoptaba al fin la higiénica y moral resolución de mandar á la Carcel Correccional á las mujeres presas, que estaban detenidas en las cuadras de nuestra Jefatura Política, con perjuicio de la moral

---

Perez y en las puntas de Toledo; Florencio Busto estafó á un señor oficial del Regimiento con dinero correspondiente á la mesa de oficiales y Eugenio Ponce promovió un gran escándalo en el almacen de la Marina, situado en la calle 18 de Julio esquina Pan de Azúcar (Union), obligando á su propietario á que se presentara al cuartel solicitando auxilio del señor comandante de la guardia.

Dicho señor oficial envió un clase y un soldado para conducir á Ponce al cuartel, pero éste no solo desacató la orden sino que abrazó al clase para desarmarlo, dando motivo para que se enviara refuerzo.

La conducta de estos soldados no solo en la calificación de las faltas que han cometido, sino en su actitud al llegar al cuartel del regimiento, ha llenado las circunstancias que expresa el artículo 965 del Codigo Militar, mereciendo la aplicacion del recurso legal establecido en el artículo 959 del mismo.

Debo manifestar á V. S. que uno de esos soldados, llamado Eugenio Ponce, es reincidente en faltas graves, pues como V. S. recordará, es de los que componian la veintena de *engrillados* que encontramos en este regimiento la noche que tomé posesion de su comando.

Como comprobación irrefutable de la verdad de mis afirmaciones y de la liviandad del correctivo aplicado, basta expresar á V. S. que ninguno de dichos soldados tiene la mínima señal de golpes, cuando si el castigo hubiera sido aplicado en la forma ilegal é inhumana que denuncia *La Epoca* hubieranse visto obligados á guardar cama y conservarian las profundas huellas de los azotes.

El facultativo del cuerpo ú otro cualquiera, puede si V. S. lo ordena, comprobar la exactitud de mis aseveraciones, prèvio el exámen médico respectivo.

Por tanto, habiendo dado cumplimiento á lo ordenado, saludo á V. S., á quien Dios guarde muchos años.—Villa Union, Diciembre 11 de 1890.—*Valentin Martinez.*

Inspección General de Armas.—Excmo. señor:—Elevo á manos de V. E. el presente parte del jefe del Regimiento de Artillería Lijera, en contestación á la nota que se le pasó por

Digitized by Google

y de la higiene despues del incidente suscitado con el coronel Quincoses; se recibia con los honores del caso el busto de don Florencio Varela, donado por sus hijos á la Biblioteca Nacional; se derogaba el Decreto de fecha 21 de Junio, por el que se declaraban sospechosos los puertos de España situados en el Mediterráneo; (1)

---

osta Inspección General de Armas con fecha de ayer, referente á castigos aplicados á soldados de cuerpo de su mando.

V. E. en vista de lo expuesto por dicho jefe, resolverá lo que estime más conveniente.—Montevideo, Diciembre 11 de 1890.—*Santos Arribio*

GOLPES DE SABLE DEL CORONEL VALENTIN MARTINEZ—En el informe pasado por el coronel Martinez, gefe del regimiento de artillería ligera, á la Inspección General de Armas, aproposito del hecho denunciado por la prensa sobre aplicación de castigos crueles á varios soldados del mismo regimiento, se dice que á ningun soldado se ha infligido los 2500 azotes á que se referian las denuncias, sino que apenas mediaron *golpes de sable*, autorizados por el Código Militar.

¿Por que se aplicaron esos golpes de sable? El mismo informe lo dice: porque, segun el coronel Martinez, los soldados Pedro Gonzalez, Pedro Castro, Florencio Busto y Eugenio Ponce, cometieron respectivamente varios delitos y faltas. Los dos primeros, el de deserción, el segundo, el de estafa, y el tercero, el de desacato fuera del cuartel á un clase y á otro soldado que habian sido enviados para su aprehensión.

No puede hacerse más mofa del Codigo Militar y de los respetos que se deben á la Inspección General de Armas y al Ministro de la Guerra, que la que hace el coronel Martinez en su informe.

El Código Militar no autoriza golpes de sable *ad libitum*, ni por faltas ó delitos que se le ocurra calificar á un jefe de cuerpo.

El único caso en que se hallan autorizados—nó los golpes de sable,—sinó *tres golpes de espada*, es el que prevé el art. 965 del mismo Código en los siguientes términos: «Los golpes de espada deben ser aplicados de plano y por oficial ó jefe, en caso de *insubordinación*, cuando, sin revestir el hecho el carácter avanzado, exija *una reprehensión instantánea*, pero los golpes *no pasarán de tres*.»

La desercion, la estafa, el escándalo, y el desacato fuera del cuartel, delitos y faltas enunciados por el coronel Martinez y que tienen otra sanción en el Código, pretendiéndose escuadrar irrisoriamente en el articulo citado, para justificar los golpes de sable!

Una de dos: ó es una burla á la Inspección de Armas y al Ministerio de la Guerra, ó es un medio torpe para encubrir los castigos de azotes inflijidos arbitrariamente y puestos á la órden del dia en esta nueva era de restauración de hombres y cosas pasadas.

(*La Razón*)

(1) DESAPARECIÓ EL CÓLERA—Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Diciembre 9 de 1890—Habiendo Comunicado la

Digitized by Google

se nombraban por el Poder Ejecutivo los revisadores del Impuesto Inmobiliario en el Departamento de la Capital, después de vencido con exceso el plazo para su pago; (1) se llevaban adelante, aunque de una manera lenta, los trabajos para el ferrocarril del Este hasta el Kilómetro 80, hasta el Cebollatí, puerto de Canelón, casi en confluencia con la laguna Merin, en cuyo punto se esperaría para continuar, á fin de que la Compañia arreglase su cuestión financiera; se nos comunicaba de Londres cual era el resultado para el Rio de la Plata de los ganados exportados en pié, (2) en momentos en

---

Junta de Sanidad la desaparición del cólera morbus en el reino de España, el Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Queda derogado el decreto de fecha 21 de Junio ppdo., por el que se declaraban sospechosos los puertos de España situados en el Mediterráneo.

Art. 2.° Autorízase á la Junta de Sanidad para adoptar las medidas del caso.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES
P. CALLORDA.

(1) REVISADORES DE IMPUESTO INMOBILIARIO—Ministerio de Hacienda —Montevideo, Diciembre 26 de 1890.—DECRETO — Habiendo vencido con exceso el plazo señalado por el decreto de 30 de Agosto último, para el pago del Impuesto Inmobiliario en el departamento de la capital, el Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Nómbrase revisadores del referido impuesto á los señores don Adolfo Gard, don Alfredo Sosa, don A. Evia Genes, don José Franco, don Lucio Freire, don Carlos Rigamonti, don Francisco Santos, don Beltran Campos, don Rufino Lopez, don Pedro E. Oliva, don Manuel Rebollo, don Saturnino Martinez y don Manuel Pujadas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

HERRERA Y OBES
ALCIDES MONTERO

(2) EXPORTACION DE GANADO—Dice una correspondencia de Londres:

Sir Digby Murray ha ido á Liverpool á inspeccionar los buques destinados al trasporte de ganado y ver por sí mismo las condiciones en que se trae aquí el ganado de otros paises, habiendo manifestado mucho interés para los importadores de ganado en Liverpool y otros asuntos referentes á este comercio.

Un informe redactado por una asociación de asegura dores de Liverpool, demuestra que durante el mes de Setiembre, 43 vapores han traido 21.994 cabezas de ganado, habiendo resultado solo una pérdida de 107 animales ó sea un 0.25 por ciento.

Digitized by Google

que nuestros saladeristas establecian una liga para las compras de los animales destinados al abasto de la Ciudad, y se daba cuenta del resultado desastroso de la importación de ganados en pié, de Buenos Aires, considerado en un principio como un buen negocio para los que le llevaban á termino; (1) se nombraban cónsu-

---

En nueve buques no hubo pèrdidas y en los viajes más desastrosos del Atlántico hubo una pérdida de 19 animales entre un total de 749.

La mayor proporción de pérdidas ha sido en el tráfico del Rio de la Plata, resultando entre los 2746 animales traidos por esta vía, una pérdida de 100 cabezas.

El *Hildegarde* con 418, perdió 10. El *Heráclides* con 641, 36. El *Hippomenes* con 697, 24 y el *Aurette* con 990, 30.

Así pues, en el comercio platense la perdida en el transporte del ganado fué de un 2.75 %. En el mismo mes, el *Sicilia* trajo 317 cabezas de ganado de Nueva Zelanda, con solo una pérdida de tres.

(1) Por la liga á que nos referimos, cada saladerista tiene un dia de turno en la semana, en el que á él solo se le permite hacer la compra del ganado que puede adquirir ó necesita para su saladero

Si en ese dia el ganado no le conviene por su estado ó precio, tiene el derecho de hacerlo retirar y transferir su compra para el dia siguiente, sin que los demás saladeristas puedan hacerle competencia.

De ahí el hecho inexplicable para el público y para los hacendados de que los precios de los novillos fluctúen entre 10, 10 1|2, 11 y 12 1|2 pesos, y las vacas entre 9 y 10 pesos, vale decir, casi lo mismo que cuestan en estado de invernada y sin los gastos de engorde, trasporte, etc.

Y ya que de negocios de ganados hablamos, es oportuno incluir en esta noticia los datos que tenemos referentes á la negociación de importación de ganado del puerto de Buenos Aires al de Montevideo, negociacion que se ha considerado como de brillantes resultados para nuestra industria ganadera.

Pues ha de saberse que el ensayo de las pocas remesas recibidas ha sido de un resultado desastroso.

Se han traido de Buenos Aires 400 novillos de media y de tres cuartos de sangre, animales de un peso medio de 30 arrobas, que prometian un magnifico rendimiento.

El contrato se ha hecho sobre la base del precio de 18 y 20 pesos que se estaba pagando en la tablada para el consumo de la población; pero el ganado ha llegado en tan malas condiciones, despues de dos dias de navegación, y sin comer, coincidiendo además las remesas con los precios impuestos por la liga de saladeristas, que la espedición esta—comienzo de las que habian de seguirse hasta completar el envio de 10.000 novillos—ha resultado ruinosa, pues los novillos en las condiciones en que han llegado no pueden ser vendidos á los precios que habian calculado los especuladores.

Digitized by Google

les en San Luis, Villa Iguape, (del Brasil), (1) y se reconocia á don Leonardo Van Riet en el carácter de cónsul general de los Paises Bajos, en la República; (2) se agradecia por el Ministro del Brasil, á nombre de la Comisión Brasilera, las manifestaciones de amistad y numerosas finezas de que habia sido objeto por parte del Gobierno Oriental como por el Ejercito y Armada de la República, á su paso para la República Argentina; la prensa rechazaba, unánimamente, con excepción del *Montevideo Times*, la propuesta de los comisionados del Barón Hirsch hecha al Gobierno para establecer entre nosotros nada menos que 300.000 inmigrantes judíos; se llevaban adelante los trabajos para desarrollar de una manera amplia y vigorosa el establecimiento de la

---

(1) CONSULADOS—Ministerio de Relaciones Exteriores.—DECRETO—Montevideo, Diciembre 2 de 1890.—El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Apruébase el nombramiento de cónsul de la República en la ciudad de San Luis (Estado de Masantino) hecho por el señor cónsul general de los Estados Unidos del Brasil, á favor del señor Enrique Delfin da Silva Guimaraes.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva y demás documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

HERRERA Y OBES
BLAS VIDAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores—DECRETO—Montevideo, Diciembre 2 de 1890.—El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Apruébase el nombramiento de viceconsul de la República en Villa Iguape (Estado de San Paulo) hecha por el cónsul general en los Estados Unidos del Brasil á favor del ciudadano don Pedro Jaime Sust.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva y demás documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

HERRERA Y OBES
BLAS VIDAL

(2) Cónsul general de los Paises Bajos.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—DECRETO.—Montevideo, Diciembre 2 de 1890.—El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor don Leonardo Van Riet, en el carácter de cónsul general de los Paises Bajos en la República, para que ha sido nombrado por su gobierno.

Art. 2.° Anótese la patente en la Cancilleria de Relaciones Exteriores comuníquese, publíquese y dese al R. C.

HERRERA Y OBES
BLAS VIDAL

Digitized by Google

Cámara de Comercio Española; la progresista Junta E. Administrativa saliente, por intermedio del honrado caballero don Juan A. Artagaveytia, daba cuenta de los fondos existentes en el momento de abandonar su cargo, cuya cuenta limpia y documentada arrojaba un saldo á favor del municipio de $ 3.039.062—30 (1) en los

---

(1) LAS CUENTAS DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA—Dirección de Contaduría de la Junta E. Administrativa.—Montevideo, Diciembre 1.° de 1890—Señor Presidente de la Junta E. Administrativa don Rosendo Otero.

Señor Presidente:—Tengo el honor de elevar á la H. Junta, para su debido conocimiento, dos estados demostrativos de las operaciones que se han realizado durante el ejercicio de 1889-90.

Por el primero de estos estados, marcado con la letra A. tendrá conocimiento la corporación de cual ha sido el producido de sus rentas y su aplicación con sujeción al presupuesto general de gastos

Esos ingresos han ascendido á la suma de pesos 1.274.677,20 que con las cantidades suplidas por el Superior Gobierno de pesos 14.147.99 para el completo pago del alumbrado público y gastos que se originaron en las fiestas del carnaval, —más la existencia de pesos 168.785,33 que dejó el ejercicio anterior—forman un total de pesos 1.457,610,52.

Los cargos durante el espresado ejercicio, comprendido su presupuesto ordinario y otros gastos por diversos conceptos, inclus.° el servicio de 2.° y 3er. semestre del empréstito municipal, han importado la cantidad de ps. 1.222,558.18, segun se detalla en el expresado estado, que balanceado con los ingresos arrojan un saldo á favor de la Corporación de ps. 335.052.34, que pasan al ejercicio de 1890-91.

La existencia que dejó el ejercicio anterior de los fondos pertenecientes al Empréstito Municipal era el de $ 4.347,838.19 mas ps. 20.636.60 que abonó la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas en el actual ejercicio por el empedrado del Camino de Rivera, formando un total de pesos 4.368.474.83.

La inversión dada por la Junta á una parte de la expresada suma, aplicada al adoquinado de la ciudad, expropiaciones, obras de salubridad, caminos departamentales y otras obras de utilidad pública y embellecimiento, han importado la cantidad de 1.661.461 pesos 87 centésimos, que deducida de los 4.368.474 pesos 83 centésimos arroja un saldo que pasa al próximo ejercicio de 2.704.009 pesos 96 centésimos como se demuestra detalladamente por el segundo estado marcado con la letra B. que se acompaña.

Resumiendo las demostraciones que anteceden, resulta: que el activo de la Junta al cerrar este ejercicio es el de 3.039.062 pesos 30 centésimos que corresponden respectivamente.

A. Rentas Generales	$	335.052.34
Empréstito Municipal	»	2.704.009.96
representada de la manera siguiente:		
En efectivo en Tesorería	$	102.642.56

Digitized by Google

momentos en que el Coronel Quincoces, Director de la Penintenciaria, se veia envuelto una vez más en cuestiones con sus empleados, que le acusaban de faltas graves en el desempeño de sus funciones, á todo lo que él contestaba por medio de notas dirigidas al Ministro de Cultos, redactadas en términos que no revelaban al funcionario sereno y tranquilo, que sabe despreciar la calumnia audaz,—despues de todo lo cual, los empleados acusadores fueron destituidos, segun se hizo saber públicamente; se dirigian los vecinos del Paso de los Toros al Ministro de Hacienda reiterando la solicitud que en Julio de 1889 le habian presentado pidiendo el establecimiento de una agencia ó sub-administración de rentas, habilitada para recaudar los impuestos de patentes de giro, contribución inmobiliaria, etc; (1) se

---

En el Banco Nacional en c/c	$	264.007.50
» » » » á plazo fijo y á premio.	»	2.160.000.00
En Deuda Unificada, su costo	»	212.412.74
Igual.	$	3.039.062.30

A los efectos consiguientes se remiten los libros «Diario» y «Mayor», para que sean visados conjuntamente con los estados, por donde corresponda, á la Contaduria General de la Nación.

Antes de cerrar esta nota me es grato hacer notar á la corporación que el espresado ejercicio ha dejado un remanente de sus rentas generales, despues de cubiertos sus presupuestos y obligaciones, de $ 335.052.34 centésimos.

Con tal motivo tengo el honor de saludar al señor Presidente con mi mayor consideración más distinguida.

Juan A. Artagaveytia.

—

Junta Económica Administrativa—Montevideo, Diciembre 9 de 1890.—Publíquese y elévese con los libros y estados de la referencia al Ministerio de Hacienda.

Otero—R. V. Benzano, secretario.

(1) —Señor director General Impuestos Directos, don Francisco Fernandez. —Los que suscriben, vecinos del Paso de los Toros é inmediaciones (decima sección del Departamento de Tacuarembó) ante Vd. como mejor proceda exponemos: que en Julio de 1889 presentamos una solicitud al entonces Excmo. señor Ministro de Hacienda pidiendo el establecimiento, en el Paso de los Toros, de una agencia ó sub-administración de Rentas, habilitada para recaudar los impuestos de Patentes de giro, Contribución Inmobiliaria, etc., cuya solicitud pasó á su informe. Que posteriormente se estableció, es cier-

Digitized by Google

inauguraba el jardin de la Plaza Zabala, poniéndolo bajo la protección y cuidado de una comisión compuesta de los respetables vecinos don Carlos Shaw, Juan A Artagaveytia, José Shaw, Juan José de Herrera, Enrique Platero, Ruperto Buttler é Ildefonso Garcia Lagos; (1) la Dirceción de Salubridad disponia que en adelante

---

to, la Agencia de Rentas, pero habilitada tan solamente para el expendio de papel sellado y timbres, segun consta del nombramiento pasado por la Administracion Departamental de Rentas de Tacuarembó al actual age te en ejercicio.

Y siendo de urgente necesidad el que la agencia que hay establecida sea habilitada para la recaudación de los impuestos nombrados, venimos á solicitar pe Vd. quiera hacerlo así.

Si no fuera bastante, señor, el que tenemos que abandonar nuestros negocios ó establecimientos para costearnos á San Francisco, que queda 40 leguas, muchas veces por una planilla ó patente que vale los gastos de viaje, ó tener que pagar un comisionista que nos cobra á veces más que lo que vale el impuesto, está la importancia comercial de la localidad y la sección.

En efecto, señor, casi se puede asegurar que no hay en la República un centro de población con tanta importancia comercial como este, pues cuenta con ochenta casas de comercio de varios ramos, y por lo que toca á la sección entera tiene ciento veinte casas de comercio, cien mil habitantes, ochenta y cuatro mil cabezas de ganado vacuno, ciento setenta y dos mil cabezas lanar, siete mil yeguarizos, etc., y una extensión de doscientas noventa y tres hectáreas cuadradas, poco más ó menos.

Creyendo que el señor Director, apreciando en forma las consideraciones expuestas, hará lugar á lo que solicitamos, lo saludamos con nuestra consideración más distinguida. Paso de los Toros, Noviembre de 1890.—(*Siguen las firmas.*)

(1) —La Dirección de Paseos, autorizadas por la Honorable Junta Economico Administrativa, dispone:

Artículo 1.° Que el jardin de la plaza Zabala se inaugure el 31 del corriente á las 6 p. m.; quedando desde esa fecha entregado al público y bajo su protección y custodia.

Art. 2.° Queda prohibido caminar sobre el cesped y arrancar flores y ramas.

Art. 3. Queda igualmente prohibido entrar con perros y en estado de ebriedad.

DIRECCIÓN DE PASEOS—Montevideo, Diciembre 30 de 1890.—Estimado señor:—Ha sido autorizada esta Dirección, por la H. Junta E. Administrativa, para nombrar una comisión de vecinos, denominada «Protectora del jardín Zabala,» con el fin de poner dicho jardin, destinado al recreo publico, bajo el cuidado y protección inmediata de vecinos progresistas, interesados en la ornamentación publica, entre los cuales ha sido Vd. designado con los señores..,

La inauguración tendrá lugar en presencia de la Corporación

Digitized by Google

no se concederian permisos para establecer tambos, caballerizas, depósitos de carros ni cocheras particulares, dentro del radio de la ciudad Vieja, limitado al Este por la calle de Andes, debiendo clausurarse los que existentes á la fecha no se ajusten á las ordenanzas vigentes; (1) se escuchaban, por primera vez, en San Fructuoso, capital del Departamento de Tacuarembó, los silbatos de la locomotora que pronto llegaría á la Ciudad; (2) se establecia el servicio telegráfico perma-

---

Municipal, á las 6 p. m. del día 31 del corriente, á cuyo acto esta Dirección espera que se servirá Vd. concurrir, para tomar posesion del cargo.—Con tan plausible motivo, me es grato saludar á Vd. con toda consideración y aprecio.—*Juan R. Gomez.*

Señores don Cárlos ShaW, don Juan Antonio Artagaveytía, don José Shaw, doctor don Juan José de Herrera, doctor don Enrique Platero, don Ruperto Butler y doctor don Ildefonso Garcia Lagos.

[1] La Dirección de Salubridad, con autorización del Superior Gobierno y de la Junta E. Administrativa de la Capital.

DISPONE:

Artículo 1.° Desde la presente fecha no se concederán permisos para establecer tambos, caballerizas, depósitos de carros ni cocheras particulares dentro del radio de la ciudad Vieja, limitado al Este, al efecto de esta disposición, por la calle Andes.

Art. 2.° Los establecimientos de este género hoy existentes dentro del expresado radio, que no se ajusten á las ordenanzas vigentes ó á las que la Dirección de Salubridad dicte en lo sucesivo, en uso de sus atribuciones, serán clausurados por la Policía, á requerimiento de esta oficina, prévia notificación que se hará á sus dueños, con plazo prudencial, para que los ajusten á dichas prescripciones.

Art. 3.° Publíquese y comuníquese á quienes corresponde.

Montevideo, Diciembre 29 de 1890.

Alfredo García Lagos,
Director.
Sebastian Baycé,
Secretario.

* * *

(2) Al Exmo. señor presidente de la República doctor don Julio Herrera y Obes.

Tengo el agrado de llevar al conocimiento de V. E. que ayer se han hecho sentir en esta Villa los primeros silbidos lanzados por la locomotora desde el lugar donde se construyen los edificios para estación, etc.

Por tal acontecimiento el pueblo está de parabienes, pues ve próximo el día en que el ferro-carril *acortará las distancias* hasta esa capital y puntos intermediarios. Quiera V. E. aceptar mis felicitaciones por ver realizadas durante su ilustrado Gobierno obras de progreso como la que motiva este despacho.

Reitera á V. E. las seguridades de su mayor estima.

Digitized by Google

nente con Europa, figurando en adelante nuestra capital con el signo *Montevideo N*, en las nomenclaturas telegráficas europeas, habiéndose conseguido, por intermedio del doctor Nin, Ministro en Londres, igualar la tarifa de Montevideo á Europa con la de Buenos Aires; (1) se preparaba el Partido Nacional, el 2 de Enero de 1891, para honrar la memoria del heroe de Paysandú,

---

(1) SERVICIO PERMANENTE—Con el signo *Montevideo N.* figurará en adelante en las nomenclaturas telegráficas europeas nuestra capital.

Vamos á explicar á nuestros lectores la importancia que encierra este adelanto.

Segun el artículo 5.° del Reglamento de la Convención telegráfica internacional de San Petersburgo, á la cual adhirieron 17 Estados, todas las oficinas telegráficas del mundo se subdividen en las de servicio permanente de dia y de noche (N.), en las de servicio hasta media noche (N. 2), en las de dia completo (C.) y en las de servicio limitado (L).

Hasta ahora ninguna oficina telegráfica en la República Oriental tenia servicio permanente, y era considerada nuestra plaza, bajo este punto de vista, como de segundo órden.

No solamente todas las capitales europeas sino muchísimas otras ciudades gozan de tal servicio permanente mientras que Montevideo, una de las capitales más importantes de este Continente, no lo tenía aún.

Debemos este adelanto al progresista caballero don Juan Oldham, que en unión á nuestro competente conciudadano señor don Francisco A. Lanza, se preocupó siempre mucho del adelanto de nuestras comunicaciones telegráficas.

Desde hoy las oficinas del Telegrafo del Rio de la Plata y de la línea directa submarina de la Compañia Western Brazilian (calle Cerrito núm. 183) estarán al servicio del público y del comercio tambien toda la noche y podremos enviar telégramas y obtener noticias argentinas y europeas en cualquier momento.

Toca ahora á la Agencia Havas, en lo que se refiere á los diarios, usar del mismo horario para aprovechar de las ventajas que le ofrecen las líneas del señor Oldham.

Otra buena noticia tenemos para los que envían y reciben telégramas de Europa.

Debido á la muy oportuna y laudable iniciativa de nuestro ministro en Londres, doctor Alberto Nin, la Compañia telegráfica Western Brazilian ha decidido igualar la tarifa de la palabra de Montevideo, á Europa con la de Buenos Aires.

En consecuencia desde mañana 1.° de Enero regirá la siguiente tarifa que manifiesta una rebaja de 22 céntesimos por palabra en comparación con la actualmente en vigencia:

Gran Bretaña, Francia y Alemania	$ 1.59
Bélgica, Italia y Holanda	» 1.68
España	» 1.78
Austria, Portugal y Noruega	» 1.73
Nueva-York.	» 2.15

Digitized by Google

que murió defendiendo la independencia nacional; se creaba la muy indispensable oficina de estadística del Correo, bajo la competente dirección del viejo servidor de esa dependencia, don Victoriano Martinez; (1) tiraba el Gobierno varios decretos, que en vez de ser los anhelados por el pueblo venian á crear nuevas reparticiones y á aumentar los gastos de la administración pública, y en cuyos Decretos se revelaba el procedimiento seguido por el gobernante para sacudir la tutela del militarismo que le abruma dia á dia; (2) se

---

(1) LA OFICINA DE ESTADISTICA DEL CORREO — La Dirección General de Correos ha pasado á las administraciónes, sucursales y estafetas de su dependencia la siguiente circular:

Montevideo, Diciembre 26 de 1890. —Señor:— Habiendo dispuesto dar una nueva organización á la oficina de estadística del Correo, ampliando su cometido y colocándola en condiciones de poder reflejar fielmente el movimiento progresista de esta repartición, remito á Vd. doce ejemplares de los nuevos estados que empezarán á regir desde el 1.° de Enero del año próximo, para que desde igual fecha los llene en la forma que ellos indican, remitiendolos mensualmente con toda puntualidad, al jefe de la Mesa de Estadistica de esta Central don Victoriano Martinez á quien deberá ocurrir en demanda de nuevos ejemplares, cuando se le hayan concluido los que se le remiten.

Como Vd. verá, el movimiento que ha de figurar en los estados se divide en los rubros generales de *entrada y salida*, lo que simplifica notablemente la tarea que Vd. está llamado á realizar. En consecuencia todo cuanto se reciba, sea de la oficina que fuere, en la que está á su cargo, le englobará segun su clase, incluyendo en ella lo que se haya franqueado en esa. Con la expedición procederá Vd. en la misma forma, y por lo que hace al rubro de giros, solo hará figurar en los estados el número de los que expida, su valor y derechos.

Recomiendo á Vd. la mas extricta puntualidad en la remisión de los estados de la referencia y la vigilancia mas asídua para obtener que los empleados á sus órdenes suministren datos exactos y completos para la formación de los cuadros estadisticos, pues estoy convencido que sin una buena estadistica, no es posible que nuestro correo se ponga á la altura de los paises mas adelantados, como hay ya derecho á exijir y á cuyo objeto me propongo consagrar en adelante los mayores esfuerzos.

Dios guarde á usted.—*Cipriano Herrera.*

(2) Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 29 de 1890. — Considerando que la organización actual de la Inspeccion General de Armas no permite llenar ampliamente las necesidades que deben satisfacerse para el mejor servicio del ejército y para el funcionamiento completo de la misión á que está llamada á servir, y que las atribuciones

Digitized by Google

anunciaba la publicación de una solicitud redactada por el doctor don Cárlos Maria de Pena, presentada á la

---

que actualmente tiene y que le corresponde como Inspección General, son insuficientes y que la existencia de un Estado Mayor General es indispensable para la organización científica y administrativa del ejército.

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° La Inspección General de Armas se denominará en adelante Estado Mayór General del Ejército.

Art. 2.° Por el Ministerio de Guerra y Marina se dispondrá la organización que le corresponde como tal Estado Mayor General.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES
P. CALLORDA.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 29 de 1890. — El Presidente de la República, decreta:

Art. 1.° Nómbrase jefe del Estado Mayor General del ejército al señor general de brigada don Santos Arribio.

Art. 2.° Nómbrase 2.° jefe de dicho Estado Mayor General del ejército, al coronel don Fructuoso M. Mendoza.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES
P. CALLORDA

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 29 de 1890.—El presidente de la República, decreta:

Art. 1.° Nómbrase Inspector del Arma de Artillería al señor general de brigada don Miguel A. Navajas.

Art. 2.° Nómbrase Inspector de los batallones de Cazadores que guarnecen la capital al señor general de brigada don Salvador Tajes.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C

HERRERA Y OBES
P. CALLORDA

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 29 de 1890.—Hallándose vacante el cargo de primer jefe del batallon 4.° de Cazadores, el Presidente de la República, decreta:

Art. 1.° Nómbrase primer jefe del batallón 4.° de Cazadores al señor coronel don Roberto Usher.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES
P. CALLORDA

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 29 de 1890.—Hallándose vacante el cargo de comandante militar de la frontera al Sud del Rio Negro, el Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Nómbrase comandante militar de la frontera al sud del Rio Negro al señor general de brigada don Casimiro Garcia.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES
P. CALLORDA

Digitized by Google

Cámara de Representantes, protestando contra la enormidad del impuesto sobre alcoholes, proyectado por el Poder Ejecutivo; (1) y, por último, se daban á luz documentos inconvenientes firmados por los empleados subalternos de la Dirección de Instrucción Pública, en defensa de su superior, lo que con mucha justicia criticaba el diario *La Razón.*

Pero, los dos importantes acontecimientos del mes fueron el Manifiesto del Directorio del Partido Nacional, que preside el señor don Juan José de Herrera, y los nuevos proyectos del P. E. para conjurar la crisis espantosa que sufríamos, en vísperas de la fecha del 7 de Enero de 1891, designada por la ley de 7 de Julio para comenzar la conversión del billete del Banco Nacional, hecho que todos lo veían imposible, absolutamente imposible, por cuya razón el oro se iba al 200 °/o y la acción del Banco Nacional al 12 °/o.

El Manifiesto del Directorio de don Juan Jose de Herrera concluía declarando la abstención y que los nacionalistas que fueran al Cuerpo Legislativo carecerían de representación política ante el partido y el país. (2)

---

(1) Este trabajo se publicó más tarde (mes de Enero de 1891.)

(2) DECLARATORIA

Confirmados, como han quedado con la abrumadora evidencia de los hechos, los motivos, mas que fundados, que influyeran en el ánimo del Directorio del partido nacional para aconsejar á sus correligionarios políticos la abstensión en los actos recientes del sufragio tan audazmente llevados ya á cabo, debemos á éstos una nueva palabra de compañerismo que les dé á conocer que perseveramos en la actitud de protesta en que la realización de los sucesos ocurridos nos confirman á todos los que vemos en ellos una nueva usurpación de los derechos populares en el acto mas augusto de la democracia oriental.

A la vez que palabra de compañerismo perseverante, sea ella un nuevo homenaje á las instituciones y al honor del país, humillado, en su altivez genial, por la intromisión dictatorial del poder público y su círculo en la práctica abusiva de organizar nuestros gobiernos por medio de la falsificación y la mentira.

Los sucesos que han tenido desarrollo alrededor de las urnas y en manos de los agentes del oficialismo impostor, entrañan por el alarde de cinismo con que se les ha revestido, un verdadero agravio nacional que en manera alguna puede

Digitized by Google

Los fundamentos de esta declaratoria, prescindiendo de quien la hacía como, Presidente, eran exactísimos. Los nacionalistas que iban al Cuerpo Legislativo en 1891 no hacían sino imitár á la que fueron en 1887. con

---

volver á repetirse, ya que imposible no nos sea su inmediata nulificación.

Herido el derecho de todos, lo ha sido el del partido nacional, y, aunque éste haya roto, por medio de su asbtención, toda solidaridad con lo ocurrido. no le es dado ni el guardar silencio ante la consumación del escándalo, ni el ocultar la firme resolución en que se encuentra de que sea este escándalo, el último de su género que presencie la República.

El partido nacional debe hacer suya la causa de los principios democráticos hoy en derrota y, para sí y para los demás, debe asumir ante el país el compromiso de que la soberanía del pueblo en su extensión mas lata, no proseguirá en vilipendio y en confiscación.

Solo así, rompiendo el partido nacional ataduras que lo ligan á abdicaciones sucesivas sin mas resultado que el de que se tomen en burla y escarnio su espíritu de moderación y de tolerancia en bien general del país, llenará ese partido el destino que le señalan sus principios y aspiraciones.

No debe la abstención,—tan motivada como ha sido esta vez,—ser su regla de conducta normal en el futuro. Así observada ella podría traducirse en ayuda indirecta á la perpetuación de los males á que hay que poner correctivo. Por el contrario, el estado del país reclama nuestra actividad y diligencia. y ellas serán prestadas para logros menos de partido que de interés nacional.

La causa de los principios constitucionales es la causa del partido nacional—en ella se encierran sus compromisos desde tradición remota, y es la lucha el medio en que debe él desenvolverse, defendiendo todos los derechos, todas las libertades, y ampliando día á día su acción en sentido siempre benéfico á la universalidad de los intereses sanos de la nación.

Procurando, pues, hacer efectivo el cumplimiento de esos deberes, que emanan de nuestro programa político, exhortamos á los coreligionarios á que hoy más que nunca, fuertes en sus derechos, sin desmayar de su fé en los principios ni claudicar de su dignidad cívica, se mantengan firmes en la lucha, estimulando el espíritu público y haciendo causa común con todos los elementos honestos para formar una fuerza de resistencia legal, que si bien pasiva en cuanto no gobierna, debe permanecer en constante agitación y en erguida contienda para servir de dique á los desbordes del oficialismo y á los desmanes de la arbitrariedad en su intento de perpetuarse.

Nuestra bandera es la de la reconquista de los derechos populares y queda de hoy mas clavada frente á frente á la de la usurpación.

Al aspirado acierte del Poder, si de ello es capaz, y al buen sentido de los ciudadanos, ya que no á su patriotismo, toca el no desnaturalizar su significación única,—reaccionando aquél

Digitized by Google

don Juan José de Herrera á la cabeza. Se representarían á sí mismos. Iban llevados por el fraude y por la voluntad omnímoda *de sus adversarios*, mas no por sus correligionarios.

Era sensible que una Declaratoria tan moral no pudiera tener todo el prestigio debido en el seno del partido, porque el Directorio que la hacía carecía de autoridad *legal* y su Presidente de *consecuencia política* para ello. Sin embargo, algun bien hizo ella á la causa de la moral política.

El otro acontecimiento—el proyecto del P. E.—se referia á las economias á introducir en el presupuesto General de Gastos que debe regir *desde Junio de 1890!!*

---

al régimen de la moral y de las leyes, y aunando sacrificios éstos en bien del interes comun servido por esfuerzo moderado pero resistente é inquebrantable de todos contra la ilegalidad y el desgobierno, aniquilador de todo principio y de todo ideal.

Entre tanto, como acto moralizador y en consonancia con la actitud adoptada, el Directorio impulsado como se halla por las corrientes de las ideas del partido que preside, y ageno por completo en sus procederes á toda idea mezquina que pueda inferir á alguien agravio, ha resuelto hacer pública la siguiente resolución que aparta mas y mas al partido nacional de toda connivencia y responsabilidades ulteriores en los sucesos electorales de actualidad y en sus lógicas y derivativas proyecciones.

1.° *Se declara en cuanto al partido nacional concierne, que es un deber de su prescindencia absoluta como auxiliar en la direccion política que imprime al país el actual gobierno, en tanto no se encamine franca y resueltamente al acatamiento de las instituciones y á la moralidad severa en la administracion, reconciliándose así con el pueblo en el que se refunden todos los partidos políticos.*

Y 2. *Consecuente con la precedente manifestacion, declárase que el partido nacional, dada la impureza del sufragio que sirve de base á la futura Legislatura, carece en ella de representacion.*

Montevideo, Diciembre 10 de 1890

Juan José de Herrera, Presidente.—*Martín Perez*, Vice-Presidente—*Miguel E. Granè*, Tesorero—*Duvimioso Terra*, Secretario—*Andrés Lerena*, Pro-Secretario—Vocales: *Eustaquio Tomé, Mariano Pereira Nuñez, Federico Brito del Pino, Manuel E. Larravide, José G Requena y García, Escolástico Imas, Cárlos Camusso, Ventura P. Gotusso.*

Cohartado en el ejercicio de su derecho de ciudadano el general Burgueño, no ha podido firmar este documento.

Digitized by Google

y que aún no se ha sancionado rigiendo el mismo del año anterior. (1)

El P. E., olvidandose de esto, se ocupó de producír un extenso Mensaje acompañando dos proyectos de ley, en el momento mismo en que ponia el cúmplase á la ley de reorganización del Banco—(2) ley inútil para salvar la situación, por aquel entonces.

En esos proyectos proponía hacer una economía de *medio millon de pesos* en nuestro presupuesto, que se elevaba á *catorce millones*, á la vez que aumentaba algunos derechos de importación estableciendo impuestos á las industrias nacionales.

Para nada tocaba, al hacer esas economías, al ejército que pesa sobre la hacienda pública. Nó; nada de eso tocaba, no obstante que el ejército es algo innecesario, en este pais, desde el momento que no tenemos cuestiones con el extranjero ni se trata de una forma de gobierno que no repose en la voluntad del pueblo.

Asi se demostraba la ineficacia de las leyes de Julio y Diciembre y que eran necesarias otras leyes más previsoras.

¿ Lo serían las presentes ?

No lo creemos, por más que por el momento la Aduana se vió en agitación y movimiento. Era que todos los comerciantes se apresuraban á sacar sus mercaderías, para no incurrir en el pago de los derechos á crearse.

Podria conseguírse en seguida una fuerte suma de dinero, como efectivamente se obtuvo; pero, mientras el gobernante no reaccionára en el verdadero sentido del bien, mientras no sacudiera las vinculaciones que le hacian odioso, mientras no llevára á su lado á hombres de prestigio, de honradez, de competencia, de desinterés y abnegacion, el pais continuaria hundiéndose y hundiéndose, por más impuestos que se creáran. No era asi que

---

(1) Véanse páginas 244 á 252 de este tomo

(2) El homenaje, los proyectos y la ley de reorganización del Banco van al final de este tomo.

Digitized by Google

se salvaría el pais. La reacción tenia que venir por otros medios: por los de la moral política y privada.

Miéntras tanto, el Cuerpo Legislativo comenzó á dar pruebas de una inacción absoluta, no reuniéndose para resolver este y otros asuntos de importancia, como el de la cesantia del diputado Kubly y Arteaga. El Presupuesto General de Gastos no se sancionaba. El mes de Junio de 1891 se aproximaba, y el Poder Ejecutivo habria conseguido entretener la atención del Cuerpo Legislativo con Mensages y Proyectos, de manera que no hubiera discusión sobre el presupuesto anual de gastos, subsistiendo siempre el anterior.

Toda la tarea del Cuerpo Legislativo se redujo á sancionar los proyectos de reorganización del Banco Nacional, y sus adláteres, de que ya hemos hablado, introduciendo en ellos el Senado, muy ligeras modificaciones; cuya tarea en el momento en que se realizó era completamente inútil, como los hechos muy luego lo demostraron; á autorizar la redacción de la Memoria que debe pasar la Comisión Permanente á la Asamblea General; á sancionar el proyecto que adhiére al protocolo celebrado entre los gobiernos argentino y brasilero referencia á las medallas para los guerreros del Paraguay; á conceder una licencia de veinte dias al diputado Granada, quién, segun se anunciaba, iria á Rio de Janeiro en las mismas condiciones que fué á Europa el señor Kubly y Arteaga, es decir, como comisionado del Poder Ejecutivo; á imponerse de la propuesta de don Joaquin Gomez dos Santos, por si y en representación de Francisco B. M. Topin, y Eduardo dos Santos y Guimaraes Beaujean para el establecimiento de una fábrica de hilados y tejidos de lana, algodón, seda, cáñamo, etc; á expedir su informe la Comisión de Hacienda en el asunto de construcción y esplotación de una dársena y dos diques secos en la costa de Maldonado y en el parage *Laguna de El Diario*; (1) y á

(1) DÁRSENA Y DIQUES EN LA COSTA DE MALDONADO—Sobre la propuesta de los señores Walker, Porritt y C.ª, para construcción y esplotación de una dársena y dos diques secos en la costa de Maldonado y en el paraje *Laguna del Diario*,

Digitized by Google

estudiar y sancionar definitivamente el proyecto sobre

---

la Comisión de Hacienda del Senado ha expedido el siguiente informe, que se ha hecho conocer ayer:

Comisión de Hacienda.—Honorable Cámara de Senadores:—Esta Comisión opina que Vuestra Honorabilidad debe tambien prestar su aprobación al proyecto venido de la Honorable Cámara de Representantes y por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Porritt, Walker y C.ª, la construcción de obras de utilidad general en la bahía de Maldonado. y dice esta Comisión que Vuestra Honorabilidad debe prestarle su sanción, porque en las prescripciones del proyecto sancionado, no existe nada que importe un ataquo á derechos de tercero, ni gravámen ó erogación de presente ni de futuro para el Estado.

Los señores Porritt, Walker y C.ª, se proponen hacer de la actual *Laguna del Diario* una dársena ó puerto de abrigo de 320.000 metros superficiales de extensión (ó sea próximamente la que actualmente contiene el lago) para destinarlo á operaciones de carga y descarga de embarcaciones de gran calado, uniendo dicha dársena con el canal principal de la bahía por medio de uno nuevo de 50 metros de ancho y 32 piés de profundidad, protegido por un rompeolas exterior de 1.200 metros de extensión.

Construirán además en la dársena, dos diques para servicio especial de embarcaciones de gran calado que arriben al Rio de la Plata, ligando todas estas obras por medio de líneas férreas que empalmarán con la que actualmente se construye de la capital á la frontera del Brasil, pasando por Maldonado y Punta del Este. Vale decir, que esas obras tendrán establecida su comunicación directa terrestre, *ademas de la marítima*, con la capital y pueblos de tránsito y de la frontera brasilera.

Todas esas obras cuyo costo aproximado se estima en cuatro millones setecientos mil pesos, deberán ser construidas por los concesionarios, quedando su ejecución definitiva librada á sus propios esfuerzos—Renuncian al mismo tiempo á la garantia de interés determinada por la ley de ferrocarriles al capital que representan los ramales que deben construir, pasando al término de la concesión esas obras ó ser de propiedad del Estado sin ninguna compensación.

Los concesionarios solicitan á su vez autorización para percibir un impuesto á tarifa de tonelaje á los buques que deseen utilizar la dársena para operaciones de carga y descarga, la que se fijará de acuerdo anualmente con el Poder Ejecutivo y el derecho de poder efectuar la venta del carbon de piedra, *solamente* durante el término de 15 años en la misma dársena que se proponen construir.

En la forma que el proyecto ha sido sancionado por la Honorable Cámara de Representantes, esta Comisión considera bien aliados los intereses de la empresa proponente y los propios del Estado, y especialmente los de la localidad que él debe beneficiar encuadrándose además en vistas que antes de ahora tuvo la Honorable Asamblea General al dictar las disposiciones de franquicias al puerto de Maldonado y construcción de la via férrea á la Punta del Este, tendentes á levantar del estado de postración en que se halla aquella privi-

Digitized by Google

planteación de una fábrica y refineria de azucar. (1)

No menos desalentadora era la impresión que el año dejaba con respecto al movimiento ciéntifico y literario, pues aparte los libros de que hemos hablado y de las Revistas de la Academia Literaria del Uruguay, de Derecho y Jurisprudencia, y Boletin de la Enseñanza Primaria, apénas el pais habia tenido ocasión de leer otro libro que el que anualmente publica el doctor donMatias Alonso Criado, titulado Coleccion Legislativa.

Sin embargo, los diarios anunciaron la aparición de dos libros, titulado el uno «Apuntes de clase» (2) y el

---

legiada zona de la República y al amparo de cuyas disposiciones hoy se inician pensamientos como los que se proponen realizar los señores Porritt, Walker y C.ª.—Sala de sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 1.° de Diciembre de 1890.

J. Mayol—Manuel A. Silva—D. Stewart.

(1) Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con el doctor don Luis Torrosella la planteación de una fábrica y refinería de azúcar en la Capital, con ramificación en el Salto, de acuerdo con los planos y discrepciones presentados, que se rubricarán y adjuntarán á la escritura de concesión.

Art. 2.° El Capital empleado en esos establecimientos, no podrá ser menor de doscientos cincuenta mil pesos m/n.

Art. 3.° La instalación de la fábrica y refinería deberá ser de lo más perfeccionado para poder producir azúcar de primera calidad.

Art. 4.° La fábrica en la capital deberá estar planteada con sujeción á los planos presentados y funcionando dentro del término de un año, á contar desde la fecha de la escrituración de la concesión.

Art. 5.° Durante el término de cinco años, á contar desde el día en que la fábrica empiece á funcionar, quedarán exonerados de todo derecho de importacion las melazas que se importen para la refineria Torrosella.

Los terciados pagarán 0.02 cts. por Kilóg. Los centrifugos pagarán 0.044.

Esta concesión no constituye privilegio exclusivo.

Art. 6.° Si dentro del plazo prefijado para el funcionamiento de la fábrica no hubiera comenzado ó si despues comenzar interrumpiera los trabajos sin causa debidamente justificada, quedará anulada la concesión de exoneración de derechos acordada por esta ley.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley. — Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 14 de Octubre de 1890. — CHUCARRO, Presidente. — *Manuel García y Santos*, Secretario-Redactor.

(2) APUNTES DE CLASE—Tal es el modesto titulo de la obra que acaba de dar á luz el competente catedrático de derecho na-

Digitized by Google

otro «Anuario Estadístico del Uruguay», (1) los que no hemos tenido ocasión ni oportunidad de leer.

Por lo demas, se anunciaban dos interesantes trabajos del Doctor don Cárlos M. de Pena, los que, como

---

tural en nuestra Universidad, doctor don Federico Acosta y Lara, y que forma la primera parte de la obra que ha de servir de texto á los estudiantes de esa asignatura.

Consta de 300 páginas el tomo que tenemos á la vista y que es una demostración del laudable interés con que el doctor Acosta y Lara se preocupa de facilitar el estudio de la materia, exponiéndola con método.

Por el momento nos limitaremos á elogiar la laboriosidad que revela el doctor Acosta y Lara en una época tan poco propicia á fecundidad literaria y en que hasta la misma atmosfera que se respira parece alejar el espíritu de esta clase de trabajos intelectuales.

(*El Siglo.*)

(1) ANUARIO ESTADISTICO — Recibimos ayer de la Dirección de Estadistica General, el Anuario correspondiente al año 1889. Como todos los trabajos publicados por esta oficina, bajo la muy competente dirección del señor Honoré Roustan, es ésta una obra útil y completa que revela no solo contracción al trabajo y celo especial por parte del autor sino tambien inteligente organización y exposición clara y detallada de los numerosos é interesantísimos cuadros estadisticos que la obra contiene.

Las áridas cifras tienen sus correspondientes explicaciones que hacen mas facilmente comprensibles los datos que presentan.

Esta obra de 727 páginas se divide en 14 capitulos que tratan del territorio, la población, el movimiento inmigratorio, el comercio exterior é inferior, la navegación, la hacienda y riqueza pública, rentas de aduana, ganaderia, operaciones de Bolsa, instrucción y beneficencia pública, justicia, cárceles y policia, correos, telégrafos y telefonos, las leyes promulgadas en el año 1889, los decretos del P. E. el cuerpo diplomático y consular, Oriental y extrangero, los premios obtenidos por los expositores orientales Viena (1873,) Chile (1875,) Paris (1878,) Lóndres (1881,) Buenos Aires (1882,) Barcelona (1888,) y Paris en 1889, etc., etc.

Este anuario contiene ademas el claro y lindo mapa de ferro-carriles y telégrafos de la República, confeccionado por el señor F. A. Lanza, Inspector General del Telégrafo Nacional y del Platino Brasilera. Encontramos tambien en esta obra varias buenas fototipías hechas en la Escuela N. de Artes y Oficios.

El Anuario Estadistico es una verdadera obra patriótica, digna del mayor encomio y que convenientemente distribuido en las oficinas públicas, legaciones y consulados en el extranjero hará conocer más y mejor nuestro país que tantas publicaciones inéditas é inútiles folletos que se publican en el apoyo del erario. La conveniente difusión de este anuario en Europa puede ser de inmensa utilidad á la República hoy todavia tan poco y mal conocida en los principales países europeos.

Digitized by Google

todo lo que sale de su pluma, ha de ser digno de estudio y meditación—Uno de ellos es una obra en que el autor historia su actitud en el Ministerio de Hacienda, que abandonó hace algunos meses, estudiando á la vez la actualidad económica; y el otro, la Memoria de los trabajos realizados durante fué Presidente de la Junta E. Administrativa de Montevideo. (1)

Se anunciaba también la aparición de un poema del poeta Fragueiro, titulado *Los buitres*. Como todo lo que sale de ese cerebro artístico por excelencia, la obra tiene forzosamente que ser notable, á juzgar por las octavas que le oímos recitar en una Velada del invierno pasado, en el salón del Club Católico, donde fué aclamado y victoreado estruendosamente.

Sin embargo, debemos mencionar, siquiera sea por gratitud, el libro de don Pedro Pablo Figueroa, titulado: *Pensadores Americanos*, y el Almanaque Sud Americano por Don Casimiro Prieto y Valdez, en los que, se han publicado algunos rasgos biográficos nuestros, sumamente lisongeros, á lo que quedamos eternamente agradecidos. (2)

Entre estos trabajos está el interesantísimo á la vez que científico estudio del doctor Diego Perez con motivo de la muerte del lotero Juan Baptista Loustan.

La opinión estaba dividida respecto á si la muerte se habia producido por violencia de tercero ó por suicidio.

Fué entonces que el doctor don Diego Perez, mé-

El señor Honoré Roustan merece sinceros elogios por su espléndido trabajo y nosotros se los presentamos con placer recomendando al mismo tiempo á nuestros lectores el estudio del anuario en cuestión.

(*La Razón.*)

(1) En el momento de corregir las pruebas, recibimos la Memoria de la Municipalidad y un folleto conteniendo un Proyecto de Organizacion Municipal. Ambos trabajos honran la laboriosidad, talento y competencia del doctor don Carlos M. de Pena.

(2) Autor de uno de ellos el inteligente jóven, bachiller Evaristo G. Ciganda.

Digitized by Google

dico forense, y catedrático en nuestra Facultad de Medicina, estudió el caso, y remitió al señor Gefe de Policia de la Capital el informe lleno de espiritu de observación y de conocimiento científico, que tanto le honra, en el que demuestra acabadamente que la muerte ha sido causada por suicidio. (1)

Este trabajo esta dividido en Capitulos en los que se estudian los tópicos siguientes: *Necropsia—Teatro del suceso—Datos conmemorativos—Explicación de los hechos,*— cuya lectura nunca recomendaremos bastante á los amantes de la ciencia, lamentando que no nos sea posible trascribirlo en estas pajinas.

Asi terminaba el año de 1890, y, para que alguien pudiera considerarse feliz, la suerte agraciaba al muy digno Escribano Público, don Benjamín Pereira, con el número de loteria que salía premiado con los *cincuenta mil pesos.*

Sería este, nos preguntamos, el único hombre que podría decir en la República O. del Uruguay.

FELIZ AÑO ?

(1) Puede verse este trabajo en los números de *El Siglo* de la mañana y tarde debemos hacer presente que los doctores Fellipone y Tagle produjeron informes en idéntico sentido, á los que son aplicables las consideraciones expuestas respecto al del doctor Perez, informes que se publicaron más tarde, cuando ya no nos era posible ocuparnos de ellos.

Digitized by Google

Digitized by Google

LISTA DE SUSCRITORES

Ballefin Pedro C.	1	ejemplar
Barbagelata Luis	1	"
Costa Angel Floro, doctor	1	"
Cordero Francisco E.	1	"
Etchart Ignacio	1	"
Garcia Lagos Alberto, doctor . . .	1	"
Linares Justo P.	1	"
Melian Lafinur Luis, doctor. . . .	1	"
Magariños Cervantes Alejandro, Dr.	6	"
Monteverde Felipe L.	1	"
Monteverde Eduardo P.	1	"
Richard Arturo	1	"
Renteria Luis.	1	"
Saráchaga Dario.	1	"
Villegas Gomez Felipe, doctor . . .	1	"

NOTA: Los Anexos mencionados en el cuerpo de la obra irán por separado.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

This book should be returne
the Library on or before the last
stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

Digitized by Google